

LA REFORMA UNIVERSITARIA

TOMO II

PROPAGACION AMERICANA

(1918 - 1940)

COMPILACION Y NOTAS DE

GABRIEL DEL MAZO



EDICION DEL
CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA
LA PLATA
1941

LA REFORMA UNIVERSITARIA

TOMO II

PROPAGACION AMERICANA
(1918 - 1940)

COMPILACION Y NOTAS DE
GABRIEL DEL MAZO



EDICION DEL
CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA
LA PLATA
1941

PROPAGACION AMERICANA

PRIMERA EPOCA

1918 - 1924

... « si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección » ...

... « El sacrificio es nuestro mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas nuestra única recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son — y dolorosas — de todo el Continente » ...

La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América.

(Manifiesto, junio de 1918).

OBRA AMERICANA DE LA GENERACION NACIENTE

ORDEN DEL DIA DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA DE CORDOBA

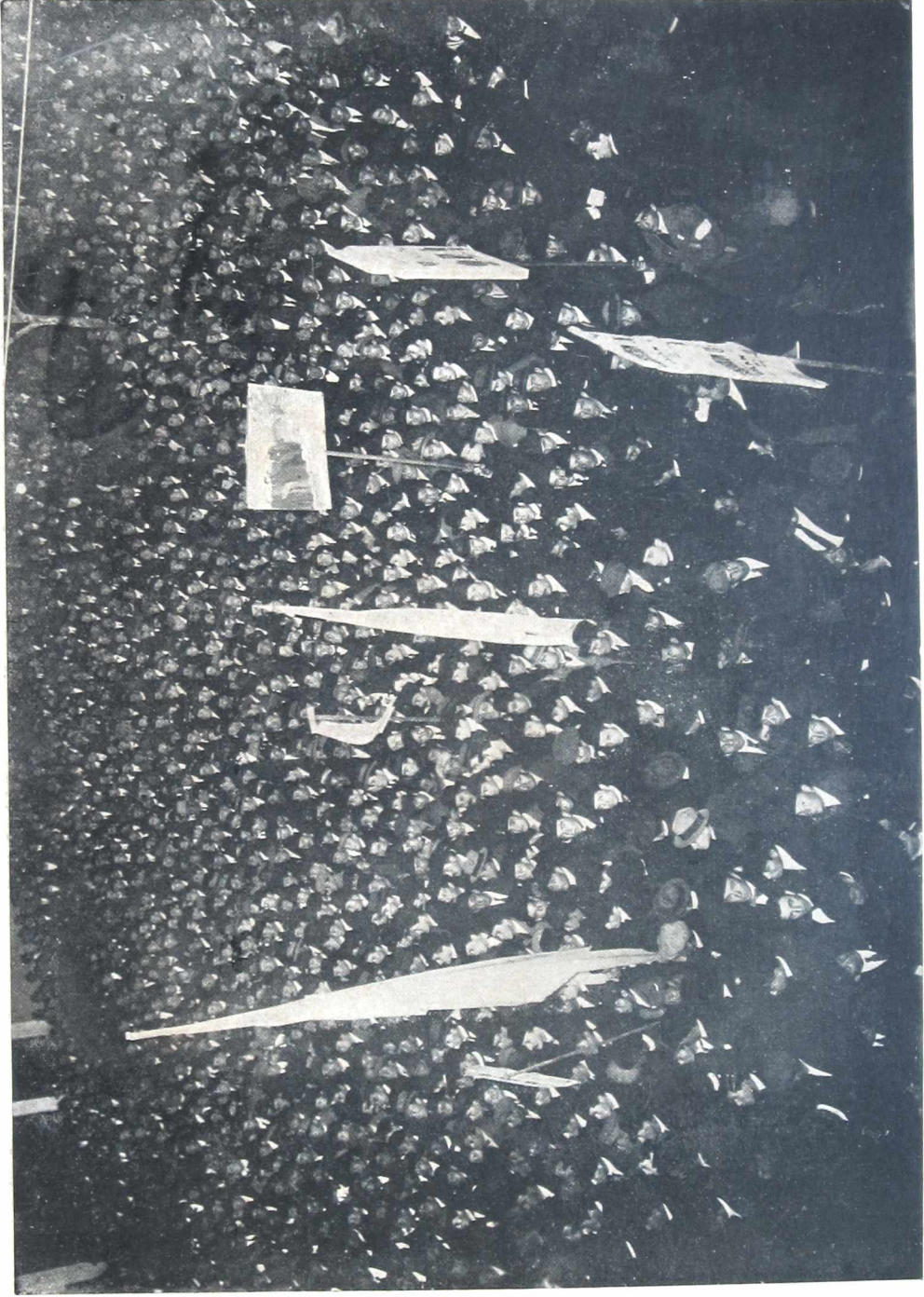
(23 de Junio de 1918)

LAS nuevas generaciones de Córdoba reunidas en plebiscito por invitación de la Federación Universitaria, considerando: que el nuevo ciclo de civilización que se inicia, cuya sede radicará en América, porque así lo determinan factores históricos innegables, exige un cambio total de los valores humanos y una distinta orientación de las fuerzas espirituales, en concordancia con una amplia democracia sin dogmas ni prejuicios; que corresponde a las generaciones nacientes realizar esas grandes aspiraciones colectivas y marcar con claridad las rutas que deben seguir los países jóvenes como el nuestro para el logro de aquellos anhelos; que el movimiento estudiantil, iniciado en Córdoba, lleva en su seno el germen fecundo de esos nuevos ideales, y al mismo tiempo tiende a abatir las fuerzas oscuras que se oponen a su realización, abriendo los más vastos horizontes a la vida; que concordando con la idea trascendente que anima el movimiento se hace necesario e impostergable dar a la cultura pública una alta finalidad, renovando radicalmente los métodos y sistemas de enseñanza implantados en las repúblicas por cuanto ellos no se avienen ni con las tendencias de la época ni con las nuevas modalidades del progreso social; que la organización actual de los establecimientos educacionales, principalmente la de los colegios y universidades, los planes de estudio que en ellos rigen y el dogmatismo y el escolasticismo que son su corolario lógico, corresponden a épocas arcaicas, en las

Como todos los documentos iniciales del movimiento, éste fundamenta el sentido americano con que se le alentaba. En Córdoba, en 1918, como en las etapas argentinas sucesivas, no se perdió de vista en ningún momento esta razón suprema de la cruzada.

cuales las duras disciplinas, el principio de autoridad y el culto extremo de cierta tradición, eran las normas directrices de la enseñanza; que es un deber de la juventud estudiosa del país y de todos los hombres libres que secundan y auspician el actual movimiento, estrechar los vínculos de solidaridad, para que no se malogre este esfuerzo inicial y se asiente sobre fuertes cimientos la obra emprendida. Por todo lo que, resuelve:

Mantener la huelga declarada hasta tanto se satisfagan plenamente las aspiraciones de la federación universitaria. Dirigirse a todas las federaciones estudiantiles y a las instituciones culturales para que apoyen, secunden y prestigien por todos los medios, los propósitos de renovación de los sistemas, regímenes y planes de todos los órdenes de la enseñanza, sostenidos por la Federación Universitaria de Córdoba. Presentar al Congreso Nacional de Estudiantes que se celebrará el 14 de julio en esta ciudad de Córdoba, un proyecto de Reforma Universitaria que será sometido inmediatamente al parlamento nacional. Enviar una delegación a la ciudad de Buenos Aires para que prestigie la Reforma ante los poderes públicos y los centros de enseñanza, valiéndose de los medios de propaganda que sean adecuados a tan importante objeto.



Uno de los mítines de Córdoba del 18.

ORDEN DEL DIA DEL MITIN EN BUENOS AIRES, CONTESTANDO

(28 de Julio de 1918)

LOS nombres libres y las generaciones estudiantiles de la capital de la República, reunidos en mitin, por iniciativa de la Federación de asociaciones culturales y de la Federación Universitaria de Córdoba, considerando:

Que la revolución espiritual iniciada por la Federación Universitaria de Córdoba, cuyos principios están contenidos en el manifiesto dirigido a los hombres libres de América y en el orden del día sancionada el 23 de junio del año corriente, encarna los ideales de las nuevas orientaciones humanas, en concordancia con los grandes hechos históricos que estamos presenciando;

Que al declarar que estamos al comienzo de una nueva civilización, cuya sede radicará en América, reconociendo como aspiración colectiva la realización de una democracia sin dogmas, se hace necesario romper todos los vínculos que nos ligan a las viejas civilizaciones y en particular a la tradición colonial, completando la obra de los revolucionarios de Mayo;

Que para alcanzar tan altos fines, concordando con la idea trascendente que anima al movimiento, es indispensable levantar el nivel de la cultura pública renovando radicalmente el sistema de los métodos de enseñanza implantados en el país, por cuanto ellos no se avienen ni con las exigencias de la época, ni con las nuevas modalidades del progreso social;

Que la organización actual de los establecimientos de la república, principalmente la de los colegios y universidades; los planes de estudio que en ellos rigen y el dogmatismo y el escolasticismo, que son su corolario lógico, corresponden a épocas arcaicas, en las cuales las duras disciplinas, el principio de autoridad y el criterio estrecho de la tradición eran las normas directrices de la enseñanza.

Que es un deber de la juventud estudiosa del país y de todos los hombres libres que secundan y auspician el actual movimiento, estrechar los vínculos de solidaridad, para que no se malogre el esfuerzo inicial y se asiente sobre fuertes corrientes la obra emprendida; resuelve:

Este documento es un producto del movimiento general, derivado del de Córdoba, en todas las ciudades universitarias argentinas. En el mes de julio de 1918 se constituyó en Buenos Aires, la Federación de asociaciones culturales, cuya composición queda explicada con su propio nombre. Presidida por Gregorio Bermann, organizó un gran mitin el domingo 28 de julio, que recorrió las calles de la ciudad. En esa manifestación popular se leyó y aclamó el orden del día transcrito, previamente consultado y resuelto. Como puede verse, esta aclaración armoniza y complementa la producida en Córdoba un mes antes.

1º Declarar como los más altos propósitos del movimiento revolucionario, los principios y declaraciones proclamados por la Federación Universitaria de Córdoba.

2º Solidarizarse con todas las iniciativas emprendidas, manteniendo la federación de asociaciones culturales, para que secunde y prestigie por todos los medios, la renovación de los sistemas, regímenes y planes en todos los órdenes de la enseñanza, de acuerdo con la nueva orientación espiritual.

3º Aceptar los proyectos que haya sancionado o sancione el Congreso Estudiantil de Córdoba, como parte del programa reformista y prestigiar la celebración de un gran Congreso de cultura pública que concrete las bases definitivas de la Reforma y organice las fuerzas de la nueva democracia.

4º Propiciar la educación popular como el medio más eficaz para la elevación moral del pueblo y la consecución de la Reforma integral.

CONVENIOS INTERNACIONALES DE ESTUDIANTES

(1920)

I

CONVENIO PERUANO-ARGENTINO

Los subsriptos, el presidente de la federación de estudiantes del Perú, Víctor Raúl Haya de la Torre y el presidente de la federación universitaria argentina, Gabriel del Mazo, a iniciativa del primero, firman en Lima y Buenos Aires, respectivamente, los siguientes acuerdos inspirados en las conclusiones de los congresos internacionales de estudiantes americanos reunidos en Montevideo, Buenos Aires y Lima.

En nombre de las juventudes que representan, las organizaciones federales estudiantiles, de las repúblicas del Perú y la Argentina, tendrán en su programa de acción los siguientes puntos de vista comunes:

Primero: El intercambio intelectual por medio de libros, estudios monográficos de carácter científico, histórico, literario, sociológico y artístico, que sostendrán comisiones especiales dentro de las federaciones respectivas.

Segundo: La obra de la reforma de la enseñanza, por cuya continuidad velarán, solidarizadas en el alto propósito de renovación que constituye el más sentido anhelo de las nuevas generaciones estudiantiles.

Tercero: La obra de la cultura intensiva, para el pueblo, el estudio de los problemas sociales y el sostenimiento por la juventud de las universidades populares.

Cuarto: La propaganda activa por todos los medios, para hacer efectivo el ideal de americanismo, procurando el acercamiento de todos los pueblos del continente, y el estudio de sus problemas primordiales.

Quinto: El intercambio de estudiantes de sus institutos de instrucción superior, y la realización periódica de los congresos internacionales estudiantiles. Firman: En Lima, el 23 de junio de 1920. El presidente de la federación de los estudiantes del Perú, V. R. HAYA DE LA TORRE. En Buenos Aires, el 9 de agosto de 1920. El presidente de la federación universitaria argentina, GABRIEL DEL MAZO. Ante mí: R. E. GARZONI, secretario general.

También en el Boletín número IV de la Federación Universitaria Argentina, (1921-22) se trae crónica de la recepción en la Universidad de Buenos Aires.

En la Primera edición, Tomo VI, páginas 147 a 153, se inserta una crónica del viaje de Haya de la Torre por la Argentina, Uruguay y Chile, en cumplimiento de este tratado.

II

CONVENIO ARGENTINO-CHILENO

Los firmantes, el presidente de la federación universitaria argentina, Gabriel del Mazo, y el presidente de la federación de estudiantes de Chile, Alfredo Demaría, a iniciativa del primero, suscriben en Buenos Aires y Santiago, respectivamente, los siguientes acuerdos, inspirados en las conclusiones de los congresos internacionales de estudiantes americanos reunidos en Montevideo (1908), Buenos Aires (1910) y Lima (1912).

En nombre de las juventudes que representan, las organizaciones federales estudiantiles de las repúblicas Argentina y de Chile, tendrán en su programa de acción los siguientes puntos de vista comunes:

Primero: El intercambio intelectual por medio de libros, estudios monográficos de carácter científico, histórico, literario, sociológico y artístico, que sostendrán comisiones especiales dentro de las federaciones respectivas.

Segundo: La obra de la reforma de la enseñanza, por cuya continuidad velarán, solidarizados en el alto propósito de renovación que constituye el más sentido anhelo de las nuevas generaciones estudiantiles.

Tercero: El estudio de los problemas de orden social que supone una actitud de crítica permanente y reflexiva sobre el régimen actual de la sociedad y su vida moral e intelectual.

Cuarto: la realización de la cultura intensiva del pueblo por la extensión universitaria.

Quinto: La propaganda activa por todos los medios, para hacer efectivo el ideal de americanismo, procurando el acercamiento de todos los pueblos del continente, y el estudio de sus problemas primordiales.

Sexto: El intercambio de estudiantes de sus institutos de instrucción superior, y la realización periódica de congresos internacionales de estudiantes.

En Buenos Aires, a veinte de agosto de 1920. — GABRIEL DEL MAZO, presidente de la federación universitaria argentina; ROBERTO E. GARZONI, secretario general.

En Santiago, a 28 de diciembre de 1920, el presidente de la federación de estudiantes de Chile, ALFREDO DEMARÍA.

DENUNCIA DEL IMPERIALISMO MUNDIAL

MANIFIESTO DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA ARGENTINA AL PUEBLO DE LA REPUBLICA

(1920)

La Federación universitaria argentina, considera que no estaría a la altura de su misión si no pronunciara en estos momentos de incertidumbre y de zozobra mundial una palabra serena, desapasionada y objetiva: Y teniendo en cuenta:

Que además de las pérdidas incalculables de todo orden producidas por la hecatombe de 1914-1918, diez millones de muertos y veinte millones de mutilados, flor de la robusta juventud europea, ofrendaron su vida alimentando la esperanza suprema de que al término de la pavorosa carnicería sobreviniese una era de paz estable y de justicia social.

Que esta esperanza sagrada por la cual los pueblos hicieron tan enormes sacrificios, está muy lejos de haberse transformado en un hecho efectivo, no siendo las doradas promesas de la guerra las amargas realidades de la actualidad.

Que muy al contrario, la guerra sólo aparece como un triunfo de la fuerza, siendo una verdad dolorosa que las rivalidades comerciales han renacido ásperamente como agente de inquietudes y germen de nuevas guerras entre los pueblos aliados y vencedores.

Que el viejo sistema colonial, cruda manifestación del imperialismo económico, se ha vigorizado con los *mandatos* creados por la conferencia de Versalles, lo cual equivale a mantener en la esclavitud a la mayoría de los pueblos del Asia y del Africa, sin que América esté libre de este peligro.

Que el gran principio de la autodeterminación acogido con tanto júbilo por los pueblos débiles y las nacionalidades sojuzgadas no se ha observado con lealtad, pues mientras se ha creado un semillero de pequeños Estados con fines puramente estratégicos y políticos, se niega este precioso derecho a naciones que lo reclaman insistentemente, no siendo una verdad que este principio se aplique para Irlanda o la India, para Rusia o Mesopotamia, para Méjico o Santo Domingo.

Que los apóstoles de las ideas pacifistas y libres siguen estando en la cárcel o son perseguidos implacablemente, como Eugenio Debs y todos los jefes de los obreros industriales del mundo en los Estados Unidos, los profesores Nicolai y Einstein en Alemania, Andrés Lasko y millares de obreros en Hungría, Bertrand Rusell en Inglaterra y tantos otros.

En vista de todo esto y por cuanto una nueva guerra mundial sepultaría a la humanidad en la barbarie y el caos más horroroso.

La Federación universitaria argentina, fiel al generoso impulso de concordia que siempre le alentara, y poniéndose bajo la advocación del amplio pensamiento pacifista del más grande de los pensadores argentinos, Juan Bautista Alberdi, resuelve:

Declarar que ve con intensa simpatía todos los esfuerzos que se hagan en favor de la concordia universal, que sólo será una verdad con una nueva organización internacional que suprima las destructivas rivalidades económicas entre las naciones, todo régimen de privilegio entre los hombres y asegure una era prolongada de bienestar y sincera fraternidad colectiva.

Expresar su fervoroso anhelo porque se traduzca en una hermosa realidad el principio de la autodeterminación de los pueblos.

Reclamar la libertad y el cese de las persecuciones de todos los apóstoles y héroes del pesamiento pacifista y libre.

Denunciar y condenar enérgicamente las maniobras del imperialismo mundial.

Buenos Aires, octubre 11 de 1920.

La Junta Representativa.

GABRIEL DEL MAZO, presidente; ROBERTO E. GARZONI, secretario general; ALBERTO PALCOS, EDUARDO ARAUJO, EDUARDO ORDÓÑEZ, JUAN MANTOVANI, ERNESTO L. FIGUEROA, FRANCISCO VILLAFLOR.

P E R U
(1919 - 1920 - 1923)

CRONICA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL PERUANO

por
ENRIQUE CORNEJO KOSTER
(1919 - 1926)

El año 1918 comienza una nueva etapa en la vida de la juventud de América. El manifiesto que los muchachos de Córdoba lanzaron ese año a los hombres libres de todo el continente, vigoroso y magnífico llamado, encontró eco en todas las universidades latinoamericanas porque condensaba la vaga inquietud, la sorda rebeldía, la disconformidad inquietante de los estudiantes frente a la incapacidad y la ignorancia de los viejos profesores, frente a los arcaicos métodos, frente a un régimen universitario de insultante privilegio medioeval.

La revolución estudiantil que en Córdoba estallara se extendió no sólo a todas las universidades argentinas, sino que llegó también a las universidades peruanas, originando el fuerte y fecundo movimiento del año 19. Pero no vaya a suponerse que en los últimos años en la vieja universidad de San Marcos de Lima todo había sido paz y mezquina conformidad con los viejos métodos y el absurdo régimen.

Podemos señalar como punto de partida de los movimientos reformistas primero y revolucionarios después, el nacimiento del Centro Universitario de Lima por el año de 1907, que aunque fuera centro de galantes fiestas, torneos oratorios, concursos literarios e intrigas de política menuda, propendió grandemente al desarrollo de la solidaridad estudiantil, que de tan grande eficacia iba a resultar en años venideros. Dicho centro propició también conferencias sobre temas diversos, de las cuales merece recordarse la de Carlos Paz Soldán (1) sobre la reforma de los estudios médicos; (de esta conferencia pronunciada el año 1909 transcribo el siguiente párrafo, entresacado de un libro del propio conferencista: "También nosotros los estudiantes, debemos intervenir en los actos

directivos de la universidad, y nuestros ideales pedagógicos deben influir en las orientaciones de la enseñanza superior"). (2).

Conferencias, artículos periodísticos, cambios en los planes de enseñanza, intentos tímidos de reforma, todo era inútil ante la incapacidad docente, ante la costumbre de hacer de la Universidad el asilo de una casta, ante la inmoralidad e injusticia de los concursos para proveer las cátedras, que eran adjudicadas, no al más competente, sino al más apadrinado de los postulantes. Muchos concursos terminaron en el escándalo; otros, por su parcialidad e injusticia descarada, llenaban toda medida y la muchachada estallaba en franca revuelta que se tradujo muchas veces en manifestaciones bulliciosas que terminaban apedreando la casa del profesor indebidamente elegido. Hay en esta etapa de inquietud precursora muchos episodios interesantes, pintorescos unos, tumultuosos otros, pero todos sintomáticos de la inconformidad con el régimen universitario existente. Entre ellos merecen citarse la primera huelga estudiantil peruana llevada a cabo por la juventud universitaria de la legendaria ciudad del Cuzco en el año 1909, y el bochornoso suceso de la escuela de obstetricia en el año 1917, en el cual las alumnas se insurreccionaron contra un mal profesor. Este suceso convulsionó al claustro de San Marcos, y aunque por ese entonces existía ya la Federación de los estudiantes, que fuera fundada el año 1916, la solidaridad estudiantil no tuvo la fuerza suficiente como para que todo el alumnado acompañara a las muchachas de obstetricia, de modo que el movimiento fracasó y fueron expulsadas de la Universidad las alumnas líderes de la revuelta.

Respecto al pensamiento estudiantil, era fran-

Contestando la adhesión de la Federación Universitaria Argentina al movimiento de "23 de mayo". Haya de la Torre envió el siguiente mensaje:

"Federación Universitaria Argentina. La juventud libre del Perú, saluda a los estudiantes del Plata, que tan gallardamente se han solidarizado con nosotros en defensa de la libertad de pensamiento. Los momentos que vive América, imponen la más fuerte solidaridad. Invocamos el apoyo más amplio de todos los hombres libres del Continente. Que la voz siempre generosa de los estudiantes del Plata, resuene eficaz en todos los ámbitos de América".

(1) Actualmente (1926) es un reaccionario leguista.

(2) De la inquietud a la revolución universitaria. C. P. SOLDAN. Lima, 1920.

camente reaccionario, patrioter, a tal punto que en varias ocasiones llegó a pedirse la militarización de las universidades. Consejo universitario existió que pidió formalmente la absurda medida; felizmente hubo en los parlamentarios de esa época un poco de sentido común, del que frecuentemente son tan escasos, y tan ilógico pedido fué rechazado.

El año 1918 encuentra a la juventud con una firme inquietud de renovación, no tan sólo en lo relativo a las cosas universitarias, sino en las cuestiones nacionales. A fines del citado año un grupo de audaces que se había encaramado en la directiva de la Federación de Estudiantes aprovechó del movimiento que se operaba contra la oligarquía civilista (1). Se trataba de los partidarios del actual dictador Leguía, a quien presentaba como el caudillo redentor que había de mejorar las condiciones de vida de las clases pobres, y sobre todo que había de restituir las provincias conquistadas por Chile en la guerra de 1879; en fin, quien arrojaría del gobierno, para siempre, a la oligarquía pardista que de tantos males había llenado la república. Los falsos renovadores, en un golpe de audacia y servilismo, eligieron a Leguía, entonces candidato a la presidencia de la república y a sueldo del país, "maestro de la juventud". Un tal Chueca, presidente de la Federación de Estudiantes fué, en nombre de éstos, a recibir a aquél a Panamá.

La revolución universitaria

Algunos intelectuales, desde las columnas del diario "La Razón", de Lima, al iniciarse el año universitario en 1919, emprendieron una campaña contra los malos profesores de la Universidad, abogando por la reforma universitaria. Las noticias un tanto agrandadas del movimiento y de las conquistas que los estudiantes argentinos habían realizado y alcanzado, y lo que fuera más decisivo aún, las campañas oratorias de Alfredo Palacios durante su estada en Lima, (2), sobre aquel tema llenaron el ambiente estudiantil de inquietud, encauzaron el descontento hacia un objetivo determinado, llevaron al espíritu de la masa estudiantil el convencimiento de la necesidad de reformar la Universidad, reforma que sólo podía alcanzarse mediante métodos un tanto violentos.

Era junio del año 1919. De pronto la revuelta estalló. Un suceso banal, cuestión de régimen interno en la Facultad de Letras, fué la chispa inicial. Fué un conflicto entre los alumnos de un curso de historia y el profesor. Intervino el decano. El conflicto se agravó. Estalló intempestivamente la huelga en la citada facultad. Formóse un comité de reforma que tomó la dirección del movimiento. Se solicitó el apoyo de los estudiantes de otras facultades, los que paulatinamente fuéronse plegando a la agitación. La

revuelta llegó a la Facultad de Medicina; tras numerosas y abigarradas asambleas, los estudiantes de dicha Facultad resolvieron plegarse al movimiento y la huelga fué general en toda la Universidad.

Primeramente el conflicto estuvo circunscripto a esa casa de estudios. Memoriales, más o menos virulentos, propuestas de los alumnos y contrapropuestas del rectorado, que medroso no se atrevía a adoptar ninguna actitud decisiva; promesas de mínimas reformas por parte de los profesores y exigencias máximas de los alumnos, y el marco de hierro de una anacrónica ley de instrucción, hicieron imposible la solución directa del conflicto.

Mientras tanto, pasaban los meses, la huelga continuaba firme, pero ya comenzaba a cundir el desaliento. Los estudiantes resolvieron entonces pedir la intervención del gobierno. El 4 de setiembre se realizó un mitin monstruo. Los estudiantes, arengados por sus líderes, se dirigieron al palacio de gobierno y pusieron en manos del presidente de la república un extenso memorial donde solicitaban el apoyo gubernativo y pedían se hiciera defensa de los legítimos anhelos y derechos estudiantiles.

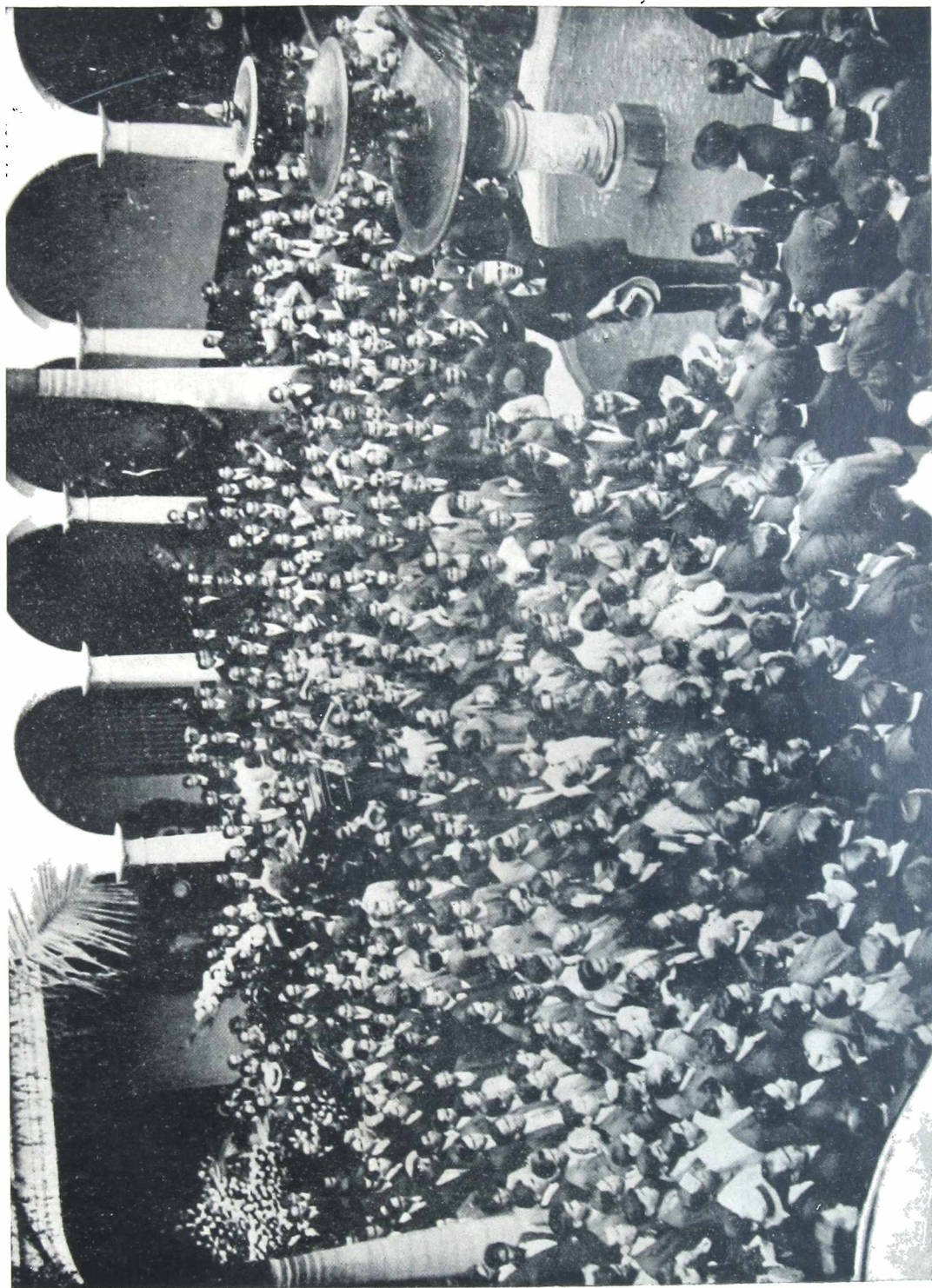
Eran los primeros meses del gobierno del tirano Leguía, quien había escalado el poder merced a la revolución del 4 de julio. Como se ha señalado anteriormente, Leguía era "maestro de la juventud"; había llegado al gobierno mediante un falso movimiento renovador que tenía por objetivo arrojar a la rama "pardista" del "civilismo". Leguía tenía interés de continuar apareciendo a los ojos de la juventud como un líder de la democracia y tenía, además, interés de arrojar de la universidad a sus eneg políticos que estaban encaramados en las cátedras.

Por esos días realizábanse las sesiones de la asamblea nacional que estaba encargada de reformar la constitución. Dentro de la asamblea había un crecido núcleo de parlamentarios jóvenes de ideas renovadoras que simpatizaban sinceramente con los ideales de la juventud. Uno de ellos, el doctor Encinas, fué más tarde delegado de los estudiantes ante el Consejo Universitario. (Todo ese núcleo de diputados fué deportado al año siguiente, embarcándoseles con rumbo a Australia. Así se deshizo Leguía de la oposición parlamentaria.

Los alumnos sostenían y exigían la supresión de listas, la representación estudiantil en los consejos directivos de la universidad; además, pedían la renuncia de un lote de malos profesores. Como los estudiantes estaban decididos a continuar la huelga hasta que sus peticiones fueran atendidas favorablemente, el único medio que encontró el gobierno de resolver el conflicto fué acceder a las exigencias estudiantiles.

(1) El partido civil es en el Perú el partido conservador que, a causa de la ambición de sus jefes se dividió en varias ramas que han recibido nombres diversos, tales como: pardismo, leguismo, futurismo, etc., ramas a veces enemigas, pero siempre unidas ante un enemigo común: el pueblo.

(2) En el banquete de despedida que los estudiantes dieron a Palacios, éste terminó un hermoso discurso diciendo: "La revolución universitaria debe hacerse con los decanos o contra los decanos".



Los féretros de Alarcón y Ponce salen de la Universidad de San Marcos. Lima 23 de mayo-1923.
Haya de la Torre despidiéndolos.

Dictó primeramente el decreto del 20 de setiembre, por el que se establecía: 1º las cátedras libres rentadas por el Estado (se pensó así suplir la enseñanza de los malos profesores); 2º La representación estudiantil en el consejo Universitario; 3º La supresión de listas. El intento de arreglar así el conflicto fracasó por no haber nadie que de las cátedras libres se encargara. Vinieron luego las leyes sancionadas por la asamblea nacional. Primero fué la 4002, que correspondió ampliamente al anhelo estudiantil no sólo en sus conclusiones sino aún en los considerandos, que resultan de gran interés. El artículo 3º de la citada ley establecía que el nombramiento de los nuevos catedráticos sería hecho por el gobierno entre los doctores que hubiesen obtenido las cuatro quintas partes de los votos estudiantiles.

La ley fracasó por el "lock-out" de los catedráticos de la Facultad de Medicina, que se sintieron heridos. Dictóse entonces la ley 4004, que manteniendo las conclusiones de la anterior modificaba solamente la cuestión del nombramiento de los nuevos catedráticos, que debía ser realizado por el Consejo de facultades. A continuación de la sanción de esta ley, el Poder Ejecutivo expidió un decreto declarando vacantes las cátedras cuyos profesores habían sido tachados por los estudiantes. Inmediatamente después los estudiantes eligieron sus representantes al Consejo Universitario y al Consejo de las Facultades; fueron elegidos para el desempeño de ese cargo los doctores Carlos Enrique Paz Soldán y Enrique Encinas (1).

El 20 de setiembre celebró sesión el consejo universitario aceptando las nuevas leyes e incorporando a los delegados de los alumnos. En sesión de 27 del mismo mes se nombraron los nuevos catedráticos, quedando así resuelto el asunto. Los estudiantes de medicina, considerando que durante casi todo el año habían estado ausentes de las clases prácticas y de las clínicas, y por lo tanto no estaban capacitados para un examen provechoso, resolvieron dar ese año por perdido, y no se presentaron a examen.

No bien hubo terminado el movimiento de reforma cuando la Federación de Estudiantes renovó su Junta Directiva. Víctor Raúl Haya de la Torre resultó elegido presidente.

Con el fin de unificar el pensamiento de toda la juventud nacional en las cuestiones referentes no sólo a la reforma sino en todo lo relativo a los problemas sociales y nacionales que ya comenzaban a agitarse en el ambiente, fué que la nueva directiva de la Federación se ocupó de organizar un congreso nacional de estudiantes. Tras días de propaganda y labor constituyente, el congreso se reunió en la legendaria ciudad del Cuzco, en marzo de 1920. Concurrieron a él estudiantes de las cuatro universidades nacionales.

La primera sesión se caracterizó por la serie

de resoluciones patriotas y la cantidad de votos de aplauso, de los que sólo merece recordarse el saludo al doctor Alfredo L. Palacios. La segunda reunión resolvió todas las cuestiones relativas a la organización de los centros federados (centros formados de estudiantes de cada Facultad) y de la orientación del organismo representativo de los estudiantes. La sesión tercera se ocupó de la orientación que debería darse a la literatura en el Perú. Todas las resoluciones fueron de índole nacionalista y lo único que merece ser recordado fué el homenaje que se rindiera en dicha oportunidad a la memoria de González Prada. La reunión tercera fué señalada por un debate acalorado y brillante en torno de la moción siguiente, que fuera presentada por Luis F. Bustamante. "La federación de los estudiantes defenderá en todo momento los postulados de justicia social". Esta moción fué rechazada (no hay que extrañarse por ello, pues por ese entonces la gran mayoría estudiantil era reaccionaria y patriota). La cuarta sesión se ocupó de los deberes cívicos de los estudiantes. En ella hubo delegados que propusieron que el Congreso pidiera a los poderes públicos la derogación de la ley que establece la excepción de servicio militar que gozan los estudiantes. En lugar de tan torpe pedido fué aprobado otro no menos malo que solicitaba la instrucción militar durante las vacaciones. La quinta reunión se señaló por algunas conclusiones interesantes; entre ellas podemos citar las siguientes: "1º Se reconoce la legitimidad del derecho de huelga como medida eficaz para solucionar los conflictos estudiantiles; los estudiantes que abandonen la huelga serán castigados borrándoseles del padrón de los centros federados y los centros traidores serán separados de la federación." "2º Cada centro federado acreditará un representante ante la junta de catedráticos o profesores de la facultad o escuela respectiva. (Posteriormente esta resolución fué aceptada por la Universidad de Lima y desde ese mismo año 1920 en cada facultad hay un delegado estudiantil que, para ser elegido, debe tener título académico de la facultad respectiva). Los centros federados procurarán resolver sus conflictos universitarios: a) Por arreglo directo mediante su delegado ante el consejo directivo. b) Por arbitraje mixto; el comité arbitral será formado por 5 miembros: 2 nombrados por los estudiantes, dos por los profesores y un quinto por los cuatro anteriores; el fallo deberá producirse en un plazo de 3 días. Los centros federados pueden rechazar el fallo por 2/3 de votos de sus miembros. En las cuestiones de índole general la federación intervendrá en igual forma ante el consejo universitario. Fracasados estos arreglos se recurrirá a la huelga que podrá ser parcial (una facultad) o general.

En reuniones posteriores se discutieron y

(1) La transcripción de las citadas disposiciones se hace en esta obra.

se aprobaron multitud de cuestiones relativas a la organización y orientación de la enseñanza general y universitaria, distinguiéndose todas las conclusiones por su carácter eminentemente nacionalista.

Pero de las conclusiones del congreso, ninguna tuvo trascendencia en el futuro y ninguna se hizo después tan efectiva como la referente a las universidades populares; presentada la ponencia por un estudiante Gómez, fué sostenida y defendida por Luis F. Bustamante y Víctor Haya de la Torre.

De las 14 conclusiones del acuerdo sobre universidades populares, las más importantes son:

"1. el primer congreso nacional de estudiantes, acuerda: la creación inmediata de la universidad popular, bajo la dirección de la federación de estudiantes del Perú".

"2. El primer congreso nacional de estudiantes, declara: que todo estudiante peruano tiene el deber ineludible de prestarle su más decidido apoyo".

"3. Todo centro federado organizará una activa campaña de propaganda entre los obreros y estudiantes, en favor de la universidad popular".

"4. La universidad popular tendrá intervención oficial en todos los conflictos obreros, inspirándose en los postulados de justicia social".

"5. La enseñanza de la universidad popular comprenderá dos ciclos: uno de cultura general de orientación nacionalista y eminentemente educativa, y otro de especialización técnica, dirigida hacia las necesidades de cada región".

"6. La enseñanza estará exenta de todo espíritu dogmático y partidista".

"7. La enseñanza será sencilla, metódica y eminentemente objetiva, haciéndose ella por lecciones y conversaciones, sirviendo la conferencia, sólo como síntesis y complemento de éstas".

"11. Para mejor realización de sus fines, la universidad popular organizará: a) una biblioteca con préstamo de libros a domicilio; b) un museo de productos nacionales e industriales; c) un consultorio técnico atendido por alumnos de las distintas facultades, que resolverá las cuestiones que se le propongan".

"12. La universidad popular procurará el acceso de sus asociados a los gabinetes y laboratorios de los centros de instrucción superior y demás instituciones con carácter cultural". (1).

El caos universitario

Al comenzar el año 1921, Leguía, en su afán de exterminar a sus enemigos políticos despla-

zados por él del gobierno, temeroso siempre de una revolución de alguna otra rama "civilista", empieza sus atropellos. La flamante constitución que promulgara el año anterior fué echada al olvido. Nada se respetó: garantías sociales, individuales, inmunidades parlamentarias, dignidad del poder judicial, desacatos respectivos a las resoluciones de la suprema corte, persecuciones, prisiones, deportaciones, en fin, bajo la careta de un gobierno democrático que no cesaba en sus demagógicas declaraciones renovadoras, se instalaba una torpe tiranía. Los "civilistas" no leguístas, desplazados de todas partes, tenían por último refugio la universidad. Los catedráticos de más relieve pertenecían a los grupos enemigos de Leguía. "La Prensa" (2) emprendió campaña violenta contra el gobierno. Intelectuales y profesores resolvieron secundar la campaña en favor de la democracia conculcada.

El primer paso consistió en protestas nutridas contra el gobierno por la burla que de las resoluciones de la suprema corte de justicia hacía. En la Federación de Estudiantes se produjo el choque; estudiantes partidarios de Leguía se oponían a que la federación diera su tribuna y prestara su apoyo al movimiento; enemigos de Leguía, clamaban en nombre de la democracia y de la constitución violada y lograron que el comité estudiantil propiciara la primera de las conferencias que los profesores "civilistas pradistas" (3) habían resuelto pronunciar en favor de los fueros del poder judicial.

La mano oculta del ministro de gobierno, un primo de Leguía, logró que a última hora el comité de la federación, en pequeña minoría, negara el local. La conferencia anunciada ya en los diarios y por numerosos volantes, parecía fracasar. A última hora la universidad cedió su local. La agitación popular era intensa. Los estudiantes acudieron en gran número. La universidad resultó estrecha para la multitud innumerable. El local de la universidad estaba lleno por una masa compacta e impaciente: el orador, Víctor Andrés Bélunde (4), catedrático de filosofía, resolvió hablar en uno de los patios de la vieja casa de San Marcos. Con palabra vibrante entusiasmaba a la multitud, arremetía contra el gobierno. De pronto un grupo de gentes gritanó "viva Leguía" y haciendo disparos con armas de fuego, hizo irrupción en la universidad. Fueron momentos de confusión; los tímidos trataban de huir a toda costa, los valerosos se enfrentaron a los intrusos, quienes resultaron ser agentes de policía secreta mandados por el ministro de gobierno. Los estudiantes, a puñetazo limpio unos, con bastones otros, a balazos un escaso número, rechazaron el ataque. Para evitar otra intrusión desagradable cerráronse las puertas de

(1) Con excepción de las dos últimas, todas estas conclusiones se realizaron al fundarse meses después la Universidad Popular.

(2) Diario del "partido liberal" (liberal en el nombre).

(3) La rama del partido civil que seguía a Prado y Ugarteche, que era el rector de la universidad.

(4) De la rama llamada futurista dentro del civilismo.

la universidad, y el orador continuó con un entusiasmo que enardeció a la multitud.

Al terminar la conferencia, estudiantes y catedráticos se lanzaron a la calle y pretendieron organizar un mitin público. La policía atacó, tras breves instantes de lucha, y con la llegada de un escuadrón de caballería, la muchedumbre se dispersó temerosa.

Al siguiente día los profesores de la universidad, reunidos en asamblea, resolvieron declararse en receso. La Federación de Estudiantes se solidarizó con los profesores. La universidad se clausuró voluntariamente. Tan sólo una facultad, la de ciencias naturales, abrió sus puertas.

Vino entonces un verdadero caos universitario; la federación se disolvió, quedando reducida al presidente y sus dos secretarios. Los estudiantes, entre ellos los líderes del movimiento de receso, se marcharon en gran número a las universidades de provincias. Los muchachos de medicina que podían hacerlo se iban a España. Tan sólo la facultad de ciencias funcionaba en la inmensa casa de San Marcos. El gobierno, deseoso de que el centenario de la independencia que debía celebrarse dicho año no sorprendiera a la más vieja universidad del continente con las puertas cerradas, intervino; pero intervino solapadamente por medio de un grupo de estudiantes que, engañando a la masa estudiantil, la indujeron a ocupar violentamente el local de la federación. Se constituyó así el comité de reforma universitaria. Al poco tiempo los estudiantes diéronse cuenta que los directores de aquel movimiento eran agentes del gobierno, le quitaron al comité todo apoyo, gran número de los que lo formaban renunciaron, y sólo quedaron los agentes gubernativos.

El gobierno intentó formar un cuerpo de profesores con los profesionales independientes y ajenos al claustro. Ningún hombre de valer quiso prestar su concurso y el centenario sorprendió a San Marcos, a pesar de todos los esfuerzos que se hicieron para evitarlo, con las puertas cerradas. El comité de reforma universitaria, reducido a 14 individuos, fué disolviéndose conforme el gobierno iba dándoles puestos rentados a cada uno de sus miembros.

La reorganización de la universidad

En los primeros meses del año 1922, gran número de profesores y estudiantes trataban de reorganizar la universidad. Por otra parte, convencido el gobierno que le era imposible reorganizarla por su cuenta, declaró que estaba dispuesto a respetar la autonomía universitaria y que daría toda clase de garantías para la libre función de la universidad, prometiendo, además, una eficaz ayuda económica.

Reabierta la universidad, los profesores, en gran número, creyeron llegado el momento de iniciar una reacción disimulada contra las conquistas de la reforma. Solapadamente empeza-

ron a trabajar no sólo por el regreso de algunos profesores tachados, sino que empezábase a pasar lista en algunos cursos, especialmente en los de primeros años. Los estudiantes respondieron altivamente a tales intentos, haciendo llegar hasta el rector y profesores las manifestaciones de su protesta indignada que contuvo la reacción, haciéndose efectivas nuevamente las conquistas del 19. Entró en vigencia la nueva ley de instrucción, que entre otras muchas cosas consignaba que los alumnos que en la facultad de ciencias estudiaban los años preparatorios para ingresar a medicina, deberían de estudiar cursos semestrales de psicología, moral, lógica y composición castellana. Los alumnos de filosofía y letras estaban, por su parte, obligados a estudiar un curso anual de una ciencia experimental en la facultad de ciencias.

El derecho de tacha

Tres conquistas fueron las del año 1919: La supresión de listas, la representación en el consejo universitario y en el consejo de facultades y el derecho de tacha. La primera de estas conquistas se hizo efectiva en todas las universidades; sin embargo, como dijimos anteriormente, al reorganizarse la universidad, algunos profesores pretendieron reaccionariamente tornar al sistema de listas. Produjéronse ligeras incidencias: en la mayoría de las cátedras, los alumnos se negaban a contestar la lista; en otras, se interpeló al profesor; se produjeron, además, pequeñas asambleas. Los profesores, seguramente temerosos de nuevas revueltas, no insistieron.

La representación estudiantil es efectiva y está consignada en la ley orgánica de enseñanza. Además, los consejos de catedráticos y de profesores de cada facultad han concedido a los respectivos alumnos tener un representante que debe ser persona graduada en la facultad o escuela respectiva.

El derecho de tacha, no establecido por la nueva ley, es un derecho que ha quedado entre los estudiantes como una preciada conquista de la de reforma del 19. Consiste en el repudio que los alumnos de un curso pueden hacer del respectivo profesor. Desde el año 1921 hasta la fecha ha sido este derecho de tacha motivo de numerosos conflictos.

Los más importantes han sido los siguientes: en 1921, los alumnos del primer año de física en la facultad de ciencias, descontentos con la enseñanza del profesor, se reunieron en asamblea; se planteó la tacha, fué aprobada por gran mayoría; se resolvió no ir a las clases del referido profesor, al que una comisión de alumnos pidió la renuncia; el decano no quiso aceptar la tacha, pues el tal profesor era su compadre. Cuatro meses duró el conflicto y al fin se nombró un nuevo profesor.

El año 1923 fué fecundo en revueltas estudiantiles. En otro capítulo he de referirme al movimiento del 23 de mayo, a las campañas

de las universidades populares. Aquí voy a referir únicamente lo relativo al régimen interno de la universidad.

Fué interesante la tacha hecha por los alumnos de primer año de medicina, del profesor de química biológica. Este señor se empeñaba por que los alumnos supieran al pie de la letra los cientos de fórmulas de reactivos con las cantidades exactas de sus componentes. Además, la parte fundamental del curso y las prácticas, eran grandemente descuidadas. Acordada la tacha, se le pidió la renuncia y se boicotearon las clases. De los cuarenta alumnos sólo cinco traicionaron al movimiento (cinco estudiantes que en el resto del año estuvieron completamente aislados). El profesor renunció, pero la facultad no quiso aceptar la renuncia ni nombrar nuevo profesor. Los alumnos se dividieron el curso tomando cada uno una bolilla del programa, con una semana de plazo para prepararla y enseñarla a los compañeros. Se dictaron en dos meses 17 clases, de las cuales las hubo magníficas. Los alumnos declararon que si no se dictaban clases prácticas asaltarían el laboratorio de química. Algunos profesores que escucharon las clases que entre los alumnos se dictaban, apoyaron a los estudiantes, y se nombró nuevo profesor de química. Ese mismo año el profesor de fisiología, ofendido por una publicación en la revista "Claridad", le pidió a los alumnos le dijeran si estaban o no conformes con su enseñanza. Los alumnos le contestaron negativamente, y el viejo profesor renunció.

A mediados de junio los alumnos de la escuela de ingenieros, tacharon un lote de profesores. Estos no renunciaron y la junta directiva de la escuela no aceptó la tacha. Se produjo la huelga. Dos meses después los profesores tachados salían, por decreto de gobierno, el que reglamentaba el derecho de tacha para las escuelas de ingenieros y agricultura, estableciendo un tribunal arbitral. (Ambas escuelas dependen directamente del poder ejecutivo y están militarizadas).

Meses después, ya reorganizada la Federación de los Estudiantes y con motivo de una tacha en la facultad de letras, el consejo universitario reglamentó también dicho derecho estableciendo el tribunal arbitral. Con motivo de las luchas de los estudiantes contra la tiranía se rompió todo vínculo de la universidad con el gobierno y los estudiantes procuraron extirpar de la universidad a todos los profesores con cargos políticos. Gran número de ellos fueron tachados y se vieron precisados a renunciar o pedir licencia indefinida.

Ese mismo año 23 se produjo la huelga de los estudiantes de farmacia, que exigían la renuncia del director y algunos profesores, las que se produjeron después de ligero entredicho con el consejo universitario.

Al año siguiente hubo un grave conflicto en la facultad de ciencias. Por cuestiones personales los estudiantes tacharon al profesor de

astronomía. La facultad, en antecedentes, no aceptó la tacha. Un incidente personal entre el citado profesor y un alumno determinó la expulsión de éste. La federación declaró que no aceptaba la expulsión de ningún estudiante. Los muchachos de ciencias resolvieron declararse en huelga hasta que no fuera revocada tal medida. Once estudiantes de matemáticas, en una carta pública insultaron al consejo de catedráticos. Estos renunciaron en masa y se abstuvieron de seguir dictando clases mientras los once alumnos no fueran expulsados. El gobierno vió en este conflicto un motivo para atacar la universidad, a quien considera su peor enemigo. Los alumnos contemplaron la situación serenamente. Dieron satisfacciones a los ofendidos profesores. Estos volvieron a dictar sus clases. La expulsión de los estudiantes no se produjo y el catedrático de astronomía siguió en el desempeño de su cátedra. Al año siguiente volvióse a producir el mismo conflicto. Además, los alumnos más exigentes pidieron la renuncia de algunos profesores. Lo único que pudo lograrse fué que algunos de ellos permutaran sus cátedras. En medicina prodújose ese mismo año (1925) la tacha del profesor suplente del 2º curso de anatomía. El movimiento fracasó.

Puede decirse que todos los profesores llevados por los alumnos o nombrados para reemplazar a los tachados, son en todo superiores a aquéllos. En algunas cátedras, como en psicología, los nuevos profesores son de lo mejor.

El espíritu de la reforma no sólo ha sido comprendido por gran número de estudiantes sino que muchos profesores tratan de ponerse al unisono de la juventud. El rector, el año 24, patrocinaba reuniones de la directiva de la federación en el salón del rectorado, para discutir con los estudiantes los problemas universitarios.

Del mismo modo, muchos decanos trataban de resolver con los respectivos centros federados las cuestiones internas. La comisión de reforma de estudios de la facultad de medicina, nombrada a fines del 24, estaba compuesta por profesores y delegados estudiantiles. En todas las facultados los pedidos de los alumnos eran considerados, discutidos y, muchas veces, aceptados.

El régimen político de tiranía no permite el progreso de la universidad ni la marcha ascendente de la reforma. Desde los últimos sucesos vive la universidad bajo la amenaza perenne de clausura. El dictador Leguía, en todos sus mensajes, habla de la clausura o reforma de la universidad, a la que finge mirar con desprecio, aunque en realidad le teme, pues de las filas estudiantiles han salido y seguirán saliendo quiénes con gran fervor combaten sus métodos tiránicos, su sometimiento al capital yanqui y su complicidad con los señores feudales propietarios de la tierra, que al indio esclavizan.

El año 1924 fué el año no sólo de gran agitación, sino que fué el año en que los ideales de la reforma hicieron carne en la masa estudiantil, la que, como se verá más adelante, fué revolucionaria, hizo del ideal de justicia social su más alta esperanza, fué a la masa obrera, y los obreros acudieron a la universidad. Este estado de espíritu se debió en gran parte al movimiento del 23 de mayo, a las campañas que hicieron Haya de la Torre el año anterior exponiendo en asambleas entusiastas, de facultad en facultad, su programa de acción en la presidencia de la federación, y a dos profesores hoy fatalmente fallecidos: Humberto Borja García y Pedro Zulen, espíritus cultos, eruditos en las materias que enseñaban: moral el primero y psicología el segundo; hicieron de sus cátedras tribuna para todas las corrientes e inquietudes del pensamiento contemporáneo. Además Zulen, como director de la biblioteca de la universidad, la renovó totalmente. Creó una sección llamada "Ideas contemporáneas", que fué la más consultada. Lenin, Trotsky, Marx, Engels, Spengler, Freud, Born, Einstein, Russel, Croce, y muchos más de los más notables pensadores y escritores representativos del pensamiento contemporáneo, eran frecuentemente leídos, y lo eran a tal punto que al publicarse la estadística de libros consultados en la biblioteca, los diarios gubernistas la llamaron, poniendo el grito en el cielo, "*sucursal de Moscú*".

LA UNIVERSIDAD POPULAR

Su fundación

Capítulo especial merece la universidad popular, el más original, valioso y perseverante de los movimientos que la juventud del Perú ha realizado en estos últimos años; aún más: toda acción de importancia, toda campaña de trascendencia, a partir del año 21, hasta la fecha, ha sido, cuando no realizada, influenciada por esa institución de libre cultura popular.

La Federación de Estudiantes, a fines del año 20, presidida por Juan F. Valega, para cumplir el más importante de los acuerdos del congreso nacional de estudiantes, encargó a Víctor Haya de la Torre la organización de la universidad popular, quien la fundó después de activa campaña entre los trabajadores de la capital, el 22 de enero de 1921.

La primera etapa de la universidad fué un éxito rotundo; asunto novedoso y un tanto novelesco en sus comienzos atrajo a muchos estudiantes y algunos intelectuales de nota; unos por verdadero afán idealista, otros movidos por ridículo afán de publicidad barata. La sala de conferencias de la federación, situada en un magnífico y bello edificio propiedad del municipio, veíase todas las noches repleta de obreros y estudiantes atraídos, ya sea por el

tema sugestivo de las conferencias, ya por el renombre de algún conferencista, ya por el deseo noble de instruirse.

Haya de la Torre procuró dar, desde los primeros días, a la extensión universitaria que en la universidad popular se realizaba, un carácter revolucionario; sólo así la obra tan brillantemente comenzada sería duradera. Respondiendo a ese fin se extendió la acción de la universidad popular al pueblo textil de Vitarte, compuesto exclusivamente de obreros.

El caos universitario que viniera con el receso de la universidad y la disolución de la federación, dejaron a Haya de la Torre plena libertad para orientar definitivamente la universidad popular hacia el campo revolucionario.

Los dos primeros años de la universidad popular fueron, después del entusiasmo de los primeros meses, de organización, y sobre todo de cristalización revolucionaria. Hubo en muchas ocasiones crisis hondas que vencer. Los profesores que con tanto entusiasmo acudieran, desertaban día a día; los obreros dejaban de acudir. El tesón de Haya y de una minoría, que en muchas ocasiones estuvo compuesta por cuatro estudiantes; la orientación abiertamente revolucionaria que adquirió, la cual se puso de manifiesto no sólo en la orientación de la enseñanza, sino en las campañas oratorias de Haya de la Torre entre los trabajadores de Lima y pueblos vecinos a favor de la organización obrera y la formación de la conciencia de clase, y el hecho de que la universidad popular se pusiera siempre al lado de los proletarios en toda huelga o conflicto de otra índole, ganaron poco a poco la confianza obrera.

Los trabajadores empezaron nuevamente a llenar el local, que a veces resultaba estrecho para la enorme multitud que acudía ciertas noches. En Vitarte la población obrera cada día se entusiasmaba más y más con la obra que la universidad popular realizaba. Tres noches en Lima y tres en Vitarte se dictaba clases sobre materias varias; conferencias diversas sobre múltiples temas: arte, historia, economía, ciencias, cuestiones obreras y revolucionarias.

Alejados de su seno los profesores "snobistas", formada por una minoría de muchachos revolucionarios, con la confianza plena de la masa proletaria de Lima y sus alrededores, la universidad popular fué bautizada en los comienzos del año 1923 con el nombre de "González Prada", en homenaje a ese gran luchador puro y viril que fueran don Manuel González Prada, el precursor.

La organización de la universidad popular

La universidad popular G. P. (1) se componía del cuerpo de profesores y los alumnos. La asistencia era libre, aunque existía un registro donde los obreros se inscribían. La en-

(1) GONZÁLEZ PRADA.

señanza era gratuita. Ni los alumnos pagaban ni los profesores recibían paga. En Vitarte el sindicato de trabajadores recargaba a cada asociado cinco centavos semanales para los gastos que demandaba el local de clases y los pasajes de los profesores. La universidad popular de Lima recibía hasta el año 1924 la cantidad de cinco libras de la universidad de San Marcos. El centro estudiantil de medicina contribuía con una libra mensual.

Todos los profesores reunidos formaban la junta de profesores, que estaba integrada además por los representantes de los alumnos, que debían ser obreros. La junta de profesores presidida por el secretario general, se ocupaba de todas las cuestiones relativas a la enseñanza, a la orientación doctrinaria, a las conferencias, a las diversas campañas en pro del proletariado y al ingreso de nuevos profesores, los que debían ser presentados por un profesor antiguo y eran admitidos si contaban con la unanimidad de votos en el consejo. Todas las resoluciones de la junta de profesores eran ratificadas por los alumnos reunidos en asamblea general.

Los alumnos constituían, por otra parte, el centro pro cultura popular, que elegido anualmente en asamblea de alumnos, se encargaba de todas las cuestiones relativas a la propaganda en pro de la universidad popular entre las clases trabajadoras, y además de los asuntos financieros para el sostén de la obra, de suscripciones especiales se trataba.

La disciplina

Entre los profesores, la disciplina era como la de todo partido revolucionario: dentro de la junta podía discutirse grandemente, pero una vez resuelto un asunto, debía ser sostenido, defendido y ejecutado por todos. Todo profesor estaba obligado a realizar todo lo que la junta le encargara. Nadie podía disculparse, ni aún tratándose de la misión más peligrosa. Nunca hubo, después de la fuga de los snobistas y los diletantes, profesor que se negara a cumplir la misión que se le encargara; muchas veces hubo de dar conferencias bajo la amenaza de prisión; repetidas veces varios profesores terminaban su misión en las prisiones, pues Leguía procuraba obstaculizar la obra de la universidad popular por todos sus medios. De todos los profesores no hay uno que no haya sufrido repetidas prisiones; actualmente estamos los más antiguos, deportados (1) y los que quedan, que en la actualidad son tan sólo cuatro, continúan su campaña en virtud de las federaciones obreras.

Las clases y las conferencias

En lo relativo a la enseñanza, ésta se dividía en materias que se enseñan sistemática-

mente en clases, y en temas de cultura general que se exponían en conferencias. Las clases se dictaban tres por noche, durante tres noches en Lima, y dos noches en Vitarte, donde se dictaban cuatro clases cada noche. Las conferencias se realizaban una cada 15 días, a veces en el mismo local de la Federación de Estudiantes, que era donde las clases se dictaban, y otras en diversos locales de sociedades y sindicatos obreros de la capital o pueblos vecinos.

Las clases que se dictaban eran de matemáticas: aritmética y geometría; de ciencias: química, física y biología general y especial, fisiología, higiene; de geografía científica y social; de historia de la civilización e historia de las ideas sociales; de psicología, economía política e historia de la crisis mundial. Valiéndose del material que la universidad y el colegio nacional prestaban, por simpatía de algunos profesores de esos institutos a la obra de la universidad popular, y valiéndose de la linterna de proyección, comprada por suscripción popular; las clases eran prácticas y demostrativas.

Las conferencias eran de índole diversa: cuestiones sociales, organización obrera, orientación revolucionaria de la clase trabajadora. Además, sobre cuestiones de arte, de ciencias, de historia; muchas de ellas eran pronunciadas por intelectuales que no formaban parte del cuerpo de profesores. Las conferencias sobre tópicos revolucionarios eran pronunciadas por Haya de la Torre en los diversos sindicatos y sociedades obreras. Después de su deportación lo reemplazaron algunos de los profesores de la universidad popular.

Las fiestas

La universidad popular, que como he indicado ya, a comienzos del año 1923 se le bautizó con el nombre de González Prada para distinguirla de la que los conservadores trataban de formar, y de cualquiera otra institución que realizara la extensión universitaria, porque la universidad popular era abiertamente revolucionaria, en sus carteles de propaganda estaba inscripto el siguiente lema. "La universidad popular no tiene más dogma que la justicia social". Todas las campañas, las mismas clases, estaban orientadas en ese sentido; por eso, con la finalidad de acrecentar la solidaridad obrera, la universidad popular patrocinaba fiestas diversas. Unas veces realizábase pic-nics, ya sea en los campos vecinos, ya en los cerros que rodean la capital peruana. En veces eran excursiones nocturnas a una hermosa playa llamada "La Herradura", denominada así por su forma especial. Siempre, ya en los pic-nics, en los paseos por los cerros, en las excursiones a las playas, se daba a la fiesta un carácter revolucionario condensado en los cánticos, en las

(1) Los profesores deportados fueron: Haya de la Torre, Oscar Herrera, Luis F. Bustamante, Eudocio Ravines, Luis Heysen, Nicolás Terreros, Esteban Pavletich, Jacobo Hurwitz, Julio Lecaros, Alberto Delgado y Enrique Cornejo Köster.

conferencias que en medio de la fiesta se realizaban. También solían darse lecciones a pedido de los obreros. Si era una excursión nocturna, un profesor disertaba sobre astronomía, teniendo como material de enseñanza a las estrellas o la luna; si era un paseo por los cerros escarpados, algún entendido disertaba sobre geología o mineralogía, etc. Otras veces los poetas, ya fueran profesores o simples simpatizantes, recitaban sus versos en pleno campo. De todas las fiestas, ninguna adquirió un relieve de tanta importancia como la fiesta de la planta, que, para los días de Pascua, realizábase en Vitarte.

Esta fiesta fué instaurada el mismo año que la universidad popular se fundara. Al año siguiente adquirió grandiosas proporciones y ha venido realizándose hasta la fecha a pesar de la deportación de su fundador, Haya de la Torre, y de casi todos los profesores de la universidad popular.

Vitarte, población eminentemente obrera, habitada por los trabajadores de una gran fábrica de tejidos de propiedad yanqui, congrega el día que dicha fiesta se realiza, cerca de 5,000 trabajadores, pues a los que en el pueblo viven, se suman los venidos de Lima, Callao y pueblos y estancias vecinos. El pueblo, que con sus casas pintadas de rojo con los zócalos negros, parece un símbolo, adquiere con sus arcos alegóricos, sus banderas rojas y verdes, el aspecto de las villas engalanadas en día de fiesta.

Después de recibir a los viajeros, la multitud se congrega en el campo de deportes del sindicato (1). Vienen una serie de discursos de índole diversa, pero de idéntica tendencia; luego dae comienzo a los juegos atléticos: múltiples carreras, saltos diversos, luchas variadas. Hombres, mujeres y niños toman parte en el certamen. Mientras tanto, la multitud plena de entusiasmo entona himnos revolucionarios, que interrumpe para aplaudir a los vencedores. Transcurre así la mañana y conforme avanza el día llénase de más y más entusiasmo el ambiente. Llega la hora de yantar, que dispersa la compacta multitud para reunir a las gentes en grupos pequeños que se pierden en las casas. A las 14, una banda de músicos desafina pero alegra el ambiente, las gentes se congregan en el parque 9 de Enero (llámase así en conmemoración de una fecha trágica en que el ejército asesinó a gran número de trabajadores durante una huelga). Después de uno o más discursos iniciales dae comienzo a la plantación de árboles variados. Fresnos, casuarinas, pinos y otros árboles plantados en las diversas y sucesivas fiestas de la planta adornan el parque, las calles y los contornos del campo deportivo. Hasta la fecha se han plantado más de 600 árboles. Cada obrero se hace responsable de la vida de un árbol, al que debe solícitos cuidados. Terminada la plantación, dae co-

mienzo a la asamblea popular. Conde se rinde homenaje a los caídos en la lucha social, donde se recuerda a los presos y a los que están deportados y donde con múltiples y variados discursos, alumnos y profesores incitan a la lucha y a la afirmación revolucionaria. La asamblea se disuelve en medio de cánticos diversos y atronadoras exclamaciones. A las 19 un tren descarga el pueblo, llevándose gran número de gentes que en otros pueblos o ciudades viven; música alegre, gritos más alegres aún, exclamaciones exaltadas, sonoros vivas, variados cánticos, despiden a los viajeros. Al caer la tarde dispérsase nuevamente la vibrante muchedumbre. Por la noche, en el amplio local del cinematógrafo reúense las gentes al llamado de una campanita chillona, a las 21 empieza una función de teatro, los artistas son obreros. En los entreactos repártense los premios a los triunfadores en los juegos atléticos, entre los que mejor cuidaron el árbol que el año anterior fuera plantado; en fin, entre los que mejor trabajaron por la universidad popular, el sindicato o la biblioteca. La fiesta termina al terminar la función. Obreros, estudiantes, empleados, vánse, departiendo alegremente...

Las campañas de la universidad popular

Tal vez más importante que la acción cultural desarrollada en las diversas clases, fué la acción social de la universidad popular. Las campañas y acciones revolucionarias dan a la universidad popular peruana un sello especial que la distingue de las instituciones diversas de extensión universitaria. La universidad popular fué hacia los obreros, entre ellos creció, en medio de ellos y conjuntamente con los líderes más entusiastas del movimiento obrero organizó la propaganda revolucionaria y contribuyó grandemente a la organización y a la formación de la conciencia de clase y más aún, sobre la misma universidad de San Marcos, sobre el alumnado, hizo sentir su influencia renovadora. La universidad popular realizó intensa campaña antialcohólica logrando, después de años de lucha, disminuir grandemente el alcoholismo en el pueblo de Vitarte. Realizó también una vasta campaña sanitaria, en conferencias y afiches combatió las múltiples plagas que azotan a los países tropicales (2).

No hubo, y aun podemos decir no hay, movimiento obrero peruano que no tenga la solidaridad de la universidad popular. No hay huelga que no cuente con su más decidido apoyo. La actual campaña de reivindicaciones proletarias; la lucha contra la tiranía de Leguía; la lucha contra el imperialismo yanqui; la lucha por la revolución peruana, por la reivindicación del indígena, actualmente esclavizado; ha sido y sigue siéndolo, mantenida por los profesores de la universidad popular. Los que se encuen-

(1) Sindicato textil de Vitarte.

(2) En Vitarte propendió con éxito al desarrollo del deporte, ayudada por la Y. M. C. A.

tran en el destierro siguen desde allí su lucha incansable (1).

Es respecto a la cuestión indígena que la universidad popular ha desarrollado sus campañas más importantes y más activas, apoyando a aquéllos en todo momento y adhiriéndose a sus congresos. Por otra parte, los indígenas como los obreros, han respondido dándole toda su confianza.

Me refiero aquí a la campaña lenta, pequeña, diaria, llevada a cabo en conferencias, conversaciones, cartas, manifiestos, que se realiza desde hace varios años. Las grandes campañas, los hechos salientes, serán tratados aparte y conforme han ido realizándose: entre ellos citaremos la acción del 23 de mayo, la deportación de Haya de la Torre, etc. Habremos de empezar por el primero y más importante de todos ellos, es decir, por la campaña contra la consagración del Perú al Corazón de Jesús, que culminó con la masacre del 23 de mayo.

23 DE MAYO

Antecedentes

El gobierno tiránico de Leguía representa la suma de tres fuerzas reaccionarias: el gamonalismo (2), el capitalismo yanqui, y los intereses del clero rico y extranjero. Estos tres factores reaccionarios no son independientes sino que están unidos por múltiples intereses comunes.

Al asaltar Leguía el poder lo había hecho en nombre de un movimiento para arrojar a la rama aristocrática del civilismo; muchos hombres de tendencia liberal se habían sumado a su movimiento, pero una vez en el poder le fué necesario al dictador librarse de un núcleo de gente que militaba en las filas de su partido. Rápidamente Leguía se deshizo de todo ese elemento liberal que tanto le molestaba. Unos fueron reducidos al silencio mediante buena paga, otros por el temor, muchos por la prisión primero y la deportación después.

El capitalismo yanqui se unió al clero para defenderse ambos mutuamente en sus intereses, una compañía americana, la "Fred T. Ley Company" tomó todos los bienes de la iglesia para administrarlos, muchas de las viejas casas de propiedad de la iglesia se convirtieron, en virtud del dinero yanqui, en casas de cinco o seis pisos. Pero para mayor fortaleza del gobierno de Leguía, que era mayor poder para el clero y más seguridades para los capitalistas yanquis, y mayor miseria y esclavitud para la masa de trabajadores y campesinos peruanos, era menester que el clero volviera a tener todo el poder político de años anteriores.

Con tal fin, el gobierno y el Vaticano se pu-

sieron de acuerdo para firmar un concordato, cuyo proyecto llegó a publicarse en algunos periódicos ingleses, concordato por el que toda libertad religiosa quedaría suprimida y el poder del clero, rico y extranjero, sería enorme. Había que preparar el ambiente, ganarse la opinión pública. El arzobispo, que continuamente hace viajes a Nueva York, de acuerdo con los yanquis, propuso con ellos a Leguía la realización de una extraña ceremonia que movería a la opinión pública en favor de los avances clericales. Esa ceremonia fué la de consagrar la república al Corazón de Jesús. La noticia circuló primeramente a media voz; era un rumor insistente, rumor lanzado por el gobierno para ver cómo respondía el público.

En conocimiento de las causas que obligaban al gobierno a la realización de tan anacrónica ceremonia, comprendiendo que todo no era sino maniobras para sojuzgar más al trabajador peruano, la universidad popular empezó a moverse subterráneamente para oponerse a tal medida, para lo cual encargó a su director Haya de la Torre, la organización de la oposición. Haya empezó por formar un comité de frente único. Según su criterio, no convenía que el público se diera cuenta que la universidad popular era quien movía todos los hilos del asunto, pues por su carácter revolucionario podía despertar temores. Se instigó por intermedio de terceras y cuartas personas amigas de los diarios a publicar editoriales abogando por la campaña en contra de la medida del gobierno. "Variedades", una revista, fué la que publicó el primer editorial. Además, era conveniente que una fuerza sin mayores resistencias, como la de los estudiantes, apareciera encabezando el movimiento. Se formó el comité de frente único bajo la dirección de Haya; fué formado por la universidad popular, que representaba al proletariado; por los masones, protestantes, estudiantes, etc.; se hizo una bolsa para los gastos y se emprendió la campaña. Esta fué llevada a cabo entre los obreros por los profesores de la universidad popular. Mientras tanto, los estudiantes convocaron una asamblea que debería reunirse el 23 de mayo. La noche anterior Haya y otros profesores, invitaron desde las tribunas de la universidad popular, a concurrir en masa y dispuestos a todo a la asamblea universitaria.

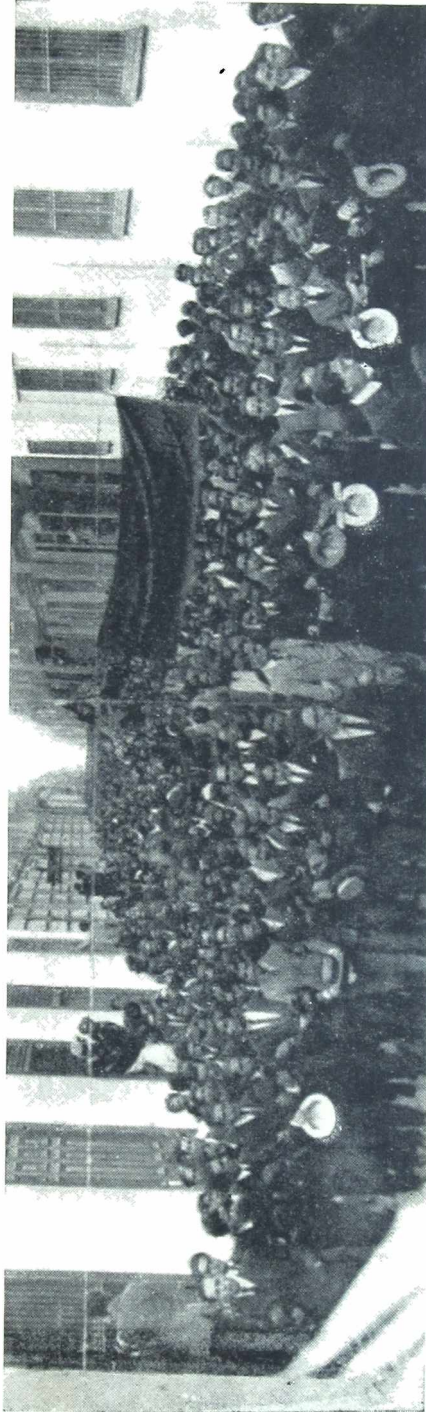
La asamblea

Fué formidable. Centenaes de estudiantes y obreros se apiñaron dentro del aula magna de la universidad. Los que no cupieron en ella se aglomeraron en los patios. Numerosos obreros quedaron en el parque universitario en espera de los acontecimientos. Miles de alumnos de la

(1) La juventud revolucionaria del Perú desarrolla su acción dentro del A. P. R. A. za popular revolucionaria americana), cuyo programa de acción más general es el siguiente:

a) Contra el imperialismo. b) Por la unidad de América. c) Por la socialización de la tierra y de la industria. d) Por la interamericanización de canal de Panamá. e) En favor de todos los pueblos oprimidos del mundo.

(2) Feudalismo terrateniente.



La gran manifestación de duelo, acompañando por la calle Trapitos (Lima), los restos del estudiante Manuel Vidalón y del obrero Salomón Ponce, muertos en los sucesos del "23 de mayo". (1923).

universidad popular estaban allí porque la orden era que ningún obrero consciente debía faltar.

Agentes del gobierno y miembros de congregaciones católicas que fueron con el propósito de frustrar la asamblea, tuvieron que retirarse o reducirse al silencio temerosos de la multitud. Agitada, tumultuosa, cálida, vibrante fué la reunión. Discursos de los líderes, mociones de los estudiantes, protestas airadas de la masa, dieron la nota bulliciosa en la asamblea del 23 de mayo de 1923, reunida a las 17 horas. A las 18 y media la asamblea había terminado. La multitud, entusiasta e indignada, lanzóse a la calle. Los que en el parque universitario esperaban se unieron a los que iban saliendo y se organizó un mitin estupendo. La caballería cerró el paso hacia la avenida Piérola. La multitud se dirigió entonces por la calle de los Huérfanos. No bien hubo pasado cerca de la mitad de la bulliciosa muchedumbre, cuando la caballería con la punta de sus sables cerró el acceso a la calle de los Huérfanos y dejó al resto de los indignados manifestantes seguir por la avenida Piérola. Mientras una parte llegaba a la plaza de San Martín, donde fué disuelta a sablazos, la otra, que seguía por la calle de los Huérfanos, fué atacada por la espalda algunos momentos después. Eran cerca de las 19; oscuridad y las luces eléctricas comenzaban a prenderse. Las gentes avanzaban gritando contra el tirano y contra el clero por la angosta calle. De pronto, al pasar por la iglesia de los Huérfanos, retumbaron disparos hechos desde la torre. Los pelotones de soldados situados en el extremo de la calle dispararon sus fusiles y al mismo tiempo la caballería cargaba con sus sables en alto. Obreros y estudiantes, se arrojaron unos al suelo, otros procuraron refugiarse en las casas cuyas puertas iban cerrándose con estrépito, otros más valerosos o temerarios recostados a las paredes o desde el medio de la calle, arrojaban iracundos contra la soldadesca inconsciente, los cantos rodados que se utilizan para empedrar las calles, los que habían sido removidos seguramente para algún trabajo edilicio.

Cuando la multitud se hubo dispersado indignada o temerosa, la policía empezó a recoger a los numerosísimos heridos. Un obrero, Salomón Ponce, y un estudiante, Alarcón Vidalón, resultaron muertos. Los manifestantes quisieron cargar con los cadáveres, pero la policía se los arrebató. Además resultaron muertos cinco pobres soldados, aparte de los muchos de ellos que fueron heridos.

Dispersada la muchedumbre, volvió a reunirse en la plaza principal, de donde partió tumultuosa manifestación que recorrió el girón de la Unión (1) obligando al comercio a cerrar sus puertas. La manifestación se acercó a los diarios para obligarlos a protestar por el atropello. Durante la noche, en todos los barrios de la ciudad se produjeron mitines de protesta que

pusieron en jaque a la policía. La federación obrera local decretó esa noche el paro general, mientras Haya, en una escapada cinematográfica, se libraba de las garras de la policía, que allanó su domicilio.

El rescate de los muertos

La protesta unánime que la masacre del día anterior despertó en todos los sectores de la opinión, pareció haber dejado perplejo al gobierno. El día 24 de mayo a las once se reunió una asamblea de protesta en la universidad. Estudiantes y obreros llenaron nuevamente la vieja casa de San Marcos. El rector y el secretario de la universidad quisieron oponerse al ingreso de los obreros, pero éstos, ayudados por los estudiantes, penetraron en gran número. Esta segunda asamblea superó a la primera. Llovieron las protestas de todas las escuelas, de todos los colegios laicos, trajeron su voz de indignación y de protesta. Cada discurso, cada moción, cada delegación, era aclamado. Se acusó al arzobispo, a Leguía, a su ministro Rada como asesino, se resolvió exigir a todos los catedráticos que ocupaban cargos políticos la renuncia de su cátedra. A las doce se organizó un mitin público que fué haciéndose más y más numeroso conforme hacia la plaza central se acercaba. Los miles de obreros que acababan de abandonar el trabajo de acuerdo con la resolución de paro general se agregaban al mitin. En la plaza central se improvisó desde las gradas de la catedral una tribuna. Hablaron allí, entre muchos, Manuel Seoane y Haya de la Torre, este último con voz vibrante gritó a pulmón pleno la acusación, llamando tirano a Leguía, que seguramente escuchaba los discursos desde el palacio de gobierno, situado en otro frente de la plaza.

La multitud obligó al comercio a cerrar sus puertas y al llegar a la plaza de San Martín, después de escuchar nuevamente a Haya, que en corta peroración los citó a estar todos presentes a las 3 de la tarde en la morgue, para presenciar las autopsias.

La morgue está situada al lado de la facultad de medicina, la que se levanta en medio de un jardín separado del botánico por un mero cerco de alambre en el que los estudiantes han abierto numerosas puertas para poder pasar fácilmente de un lugar al otro. Los jardines, rodeados por una alta reja de hierro, tienen muchas puertas que dan a diversas calles. Desde temprano las calles adyacentes a la facultad y sus jardines estuvieron repletas de gente, y conforme avanzaba la hora la multitud iba siendo cada vez más y más numerosa. Pero al mismo tiempo que la muchedumbre aumentaba llegaban más tropas que, con las bayonetas relictas, parecían tratar de atemorizar a los hombres desarmados. Papeles de mil colores con la inscripción de "Frailes, no" eran arrojados al

(1) La calle principal de Lima.

aire. Un obrero arengó a la multitud para que desarmara a la tropa; la intervención oportuna de Haya con un corto discurso, impuso disciplina e hizo que tal medida no fuera intentada. Dos horas de larga espera, angustiosas e impacientes, procedieron a la autopsia. Los médicos legistas se vieron obligados a hacer un honrado protocolo: todos los muertos y heridos lo eran por bala de fusil mauser.

Terminada la autopsia, los médicos entregaron los cadáveres. La policía exigió fueran conducidos al cementerio; mientras la multitud protestaba, los profesores de la universidad popular y muchos obreros, con un plan para engañar a la policía aceptaron la imposición, y mientras ésta ordenaba a la muchedumbre, que se insubordinaba más y más, seguir hacia el cementerio, un grupo de obreros y estudiantes cargaron los cadáveres, uno en el cajón respectivo y otro en la tapa, y se encaminaron, pasando por una de las muchas brechas abiertas en el cerco de alambre y sólo conocidas por estudiantes de medicina, a través del jardín botánico. La multitud se dió cuenta del fraude y corrió a unirse con la vanguardia que cargaba los cadáveres. La policía y el ejército, al darse cuenta, atacaron. La muchedumbre se dispersaba para unirse nuevamente y ser de nuevo dispersada por los sables de los soldados. Quienes llevaban los cadáveres fueron atacados frente al cuartel de Santa Catalina. Mientras los del fuerte disparaban sus fusiles, un pelotón de caballería trataba de interceptar el paso. Muchos se colaban entre los claros que los caballos dejaban; unos pasaban ilesos, otros después de recibir la caricia de acero de un sable. Los cadáveres servían de escudo. Además los caballos, más sensibles que quienes los montaban, se encabritaban en presencia de los cuerpos rígidos y ensangrentados. Pudo romperse después de una lucha entre la multitud provista de piedras y soldados, la barrera que éstos oponían. Los cargadores de los cadáveres pasaron y cuadras más allá fueron nuevamente atacados; nueva lucha, nuevos heridos, nueva sableadura y nueva lluvia de innumerables piedras; nuevo encabritarse de caballos que no dejaban que sus jinetes accionaran con sus sables fraticidas. Y así, soportando carga tras carga, de la caballería, la multitud cada vez más reducida llegó al parque universitario, donde miles de gentes venidas por diversas calles esperaban a los que los cadáveres conducían.

Al fin, tras derribar de una pedrada a un gigantesco negro que con su caballo y su sable cerraba el paso en plena puerta de la universidad, la multitud pudo irrumpir en la casa de estudios. Fué ese un instante de alegría y entusiasmo indescriptibles. La gente, dentro ya de los patios, saltaba, gritaba y se abrazaba. Recuerdo a un estudiante que bailaba blandiendo un sable arrebatado a un gendarme. La tropa trató de cerrar el acceso a la universi-

dad. Pudo lograrlo después de cargas sucesivas sobre la multitud.

Los cadáveres fueron colocados en la capilla mortuoria que en el salón de grados de la Facultad de Letras se había levantado. Allí, ante los cadáveres veteados por los sablazos, obreros y estudiantes pronunciaron enérgicos discursos.

Cuando se supo que la policía no dejaba ingresar a nadie al local de la universidad y sí dejaba pasar a todo aquel que quisiera abandonarla resolvióse, en medio de aclamaciones, permanecer allí hasta el día siguiente.

Cerca ya de las 9 de la noche, un agente de la policía secreta que simpatizaba con el movimiento y que se había puesto al servicio de Haya, lo informó del plan que el ministro de gobierno tenía, de llevarse los cadáveres a eso de las 3 o 4 de la mañana. Los agentes que deberían atacarnos vendrían como obreros trayendo ofrendas florales a la hora convenida para atacar la universidad y serían ayudados por la tropa destacada en el parque universitario. Apenas se supo esta noticia reuniéronse todos los que dentro de la universidad se encontraban y unánimemente se resolvió defender la universidad, incendiarla en último caso y pelear todos antes que permitir que se llevaran a los muertos. Haya encerróse con los obreros en el salón de sesiones del centro estudiantes de Ciencias para discutir la manera de defenderse; los estudiantes reuniéronse en los laboratorios de química, donde los que tenían conocimientos químicos fueron encargado de repartir ácidos y preparar explosivos. Mientras esto sucedía, penetró en la universidad el ministro de gobierno con algunos agentes para ver dónde se encontraban los cadáveres. Alguien dió el aviso y todos, obreros y estudiantes, corrieron con el propósito de bañar al intruso en una de las pilas que en medio de los amplios patios existen. La intervención del rector, que bajó del rectorado al oír los gritos que pedían un baño para el ministro, impidió que tal medida se llevara a cabo.

El ministro dejó la universidad apresuradamente, cerráronse luego las puertas, cada una de ellas transformóse en una barricada. Se distribuyó la defensa y se estableció la vigilancia. Los tipos sospechosos fueron agrupados y vigilados.

Los que nos proponíamos defender la universidad éramos apenas más o menos un centenar; para la defensa se contaba con 14 o 15 revólveres, los ácidos cáusticos que debían arrojarse a la cara para desarmar al atacante, algunos explosivos y gran cantidad de piedras. Contábase que la ayuda vendría de afuera al ver incendiarse la torre de la universidad. Cada cual ocupó su puesto. Haya ejercía el mando y la vigilancia en general. Oscar Herrera y Nicolás Terreros vigilaban los techos, Jacobo Hurwitz, yo, y el obrero Konken vigilábamos desde la torre del observatorio meteorológico, que por ser de madera deberíamos incendiar

al producirse el ataque. Un poco de resina, algo de petróleo, algodón, fósforos, para incendiar la torre, una bombilla de luz para arrojarla al patio y dar la alarma, era nuestros pertrechos. Heyser, Lecaros y otros, vigilaban las puertas.

Toda la noche llegaban avisos telefónicos de los amigos de fuera. Las mismas telefonistas nos transmitían las noticias. El agente que estaba de nuestra parte mandaba mensajes anunciando los preparativos para el ataque. Los diarios pedían datos, los que eran proporcionados prontamente. En medio de la noche fresca de otoño se sentía el bullicio lejano de las numerosas manifestaciones que en las calles se realizaban, siendo disueltas prontamente por los gendarmes. Muchos estudiantes trataban de acercarse a la universidad, no siéndoles posible, pues el cerco de bayonetas era implacable. Un reloj situado en una torre frente a la universidad iba contando las horas una a una.

Los avisos eran cada vez más alarmantes. Ya era un diario que anunciaba que la tropa se dirigía hacia la universidad, ya era el agente amigo que comunicaba las discusiones entre Leguía y el ministro de gobierno. Informado el primero por un primo suyo de la gravedad de la situación, se oponía a que la universidad fuera atacada. El ministro se constituyó en la comisaría para planear el ataque. A las tres pasó por el parque el automóvil de Leguía. Pudimos verlo desde nuestro puesto de observación de la torre. Después se supo que iba a convencer al ministro Rada de la inconveniencia de atacar la universidad.

A las cuatro el agente amigo comunicó que ya no se llevaba a cabo el ataque y que se permitiría el entierro de los muertos. Parece que este fué acuerdo de última hora, pues a eso de las tres y media muchos agentes provistos de piezas florales estuvieron golpeando con insistencia las puertas de la universidad con el pretexto de dejar esas ofrendas a los muertos, en nombre de los obreros.

A las ocho llegó el rector; hubo de esperar media hora mientras se quitaban bancas y mesas que formaban las barricadas de una de las puertas. Minutos después la puerta volvió a ser golpeada; era el intendente de policía que venía a conferenciar con el rector sobre el entierro, como éste le indicara que todo estaba en manos de los estudiantes y obreros, el intendente, después de pedir una delegación para que conferenciara con el ministro, se retiró. La comisión marchó presurosa a pedir dejasen enterrar los muertos. Después de acordar una ruta por calles un tanto apartadas, el ministro dió orden se levantara el sitio de la universidad. No bien se iban los soldados retirando del parque universitario, éste y la universidad, que abrió sus puertas, se llenaron de una muchedumbre. Obreros, estudiantes, empleados, profesores, catedráticos. A las 10 se inició el entierro; la multitud avanzaba entre un cerco de bayonetas que además cerraban todas las bo-

calles por donde el entierro iba pasando. La multitud avanzaba lentamente, aumentando paulatinamente con los nuevos contingentes cada vez más numerosos que iban agregándose conforme la columna inmensa avanzaba por las calles. Treinta mil hombres, y tal vez más, formaban la columna. A las gentes de Lima sumábanse las venidas de Callao y otros pueblos vecinos. Banderas rojas, estandartes de sociedades obreras, banderas con inscripciones revolucionarias y gran cantidad de piezas florales adornaban el cortejo. La multitud innumerable marchaba silenciosa y en orden perfecto. A su paso muchas mujeres en las ventanas o balcones lloraban sigilosamente. El resto de la ciudad estaba desierto; en las calles solitarias resonaban las pisadas aceradas de los caballos de las rondas.

En el cementerio, antes de encerrar a los muertos en sus nichos blancos, pronunciáronse varios discursos. Hablaron allí Manuel Beltróy en nombre de los intelectuales, Humberto García Borja en nombre de los profesores de la universidad, Haya de la Torre en nombre de la universidad popular, Barrientos en nombre de la federación local de Lima. Ni uno solo de los discursos fué de femenina lamentación: todos fueron de vigorosa y viril afirmación revolucionaria.

Terminado el entierro, procuróse organizar un enorme mitin, que fué disuelto brutalmente. Todo el día la molicie de Lima fué turbada por las descargas de fusilería y las carreras de los caballos que se dedicaban a dispersar las múltiples manifestaciones que la gente de vuelta del cementerio, organizaba.

Ese mismo día, 25 de mayo, había aparecido desde la mañana un decreto del arzobispo en el que anunciaba la suspensión de la ceremonia. La enorme estatua del Corazón de Jesús, que debió erigirse en la plaza principal y ante quien todo el ejército, la marina, los poderes ejecutivo y judicial, las cámaras legislativas, todos los funcionarios públicos, debían desfilar el día 30, quedóse en los talleres donde había sido fabricada.

Después del triunfo

El decreto del arzobispo encerraba frases ofensivas para los estudiantes y el pueblo. Para protestar contra ellas se reunió el lunes 28 de mayo una gran asamblea en el local de la federación de estudiantes. Después de acalorada discusión resolvióse la creación de un comité obrero-estudiantil para que continuara la campaña. Elegidos los miembros de dicho comité, la asamblea se disolvió.

El comité despertó la alarma de la burguesía. Todos los diarios empezaron contra él una campaña de difamación. Los diarios del gobierno hablaban del comité como el organismo que iba a producir en el Perú la revolución social, clamaban sobre el peligro del bolchevismo, la ruina de la nacionalidad, etc. Esta cam-

pañía se hizo cada vez más virulenta, muchos líderes estudiantiles renunciaron teatralmente para no ver sus nombres entre los abominados por la prensa burguesa. Haya de la Torre, que era contrario al comité pues creía que la universidad popular se bastaba para continuar la lucha y acrecentar la solidaridad obrero-estudiantil, estaba gravemente enfermo. Cabe recordar aquí la valiente actitud de Edwin Elmore (1), que fué el único intelectual que defendió valientemente al comité cuando con más virulencia se le atacaba. Ante tanta oposición y comprendiendo su ineficacia, los miembros del comité optaron por disolverlo.

La universidad tornó a su calma habitual. La universidad popular continuó su labor incansable de culturización, organización y propaganda revolucionaria entre las clases trabajadoras. El gobierno comenzó a perseguir a los profesores. La federación obrera pidió garantías para el libre funcionamiento de la universidad popular y amenazó con producir un paro general si llegaba a apresarse a cualquiera de sus profesores.

En la universidad los estudiantes comenzaron a trabajar por la reorganización de la federación de estudiantes. Los de farmacia lanzaron la candidatura de Haya; le siguieron los de ciencias, los de la normal etc. Haya fué invitado por los estudiantes de cada una de las facultades a exponer sus plataformas. Inició así una intensa e interesante campaña que contribuyó grandemente a formar la inquietud revolucionaria de la juventud. La masa estudiantil lo aclamaba continuamente. Mientras tanto, los conservadores y los liberales conspiraban para lograr que Haya no llegara a la presidencia de la federación. Elegidos los delegados, se presentaban tres candidaturas: la de Haya, la de los conservadores y la de los liberales. A última hora estas dos fuerzas se unieron y lanzaron como candidato a Seoane. La noche de la elección, el 2 de octubre, el local de la federación estaba repleto de estudiantes y obreros. La masa estudiantil estaba dispuesta a todo trance a imponer a Haya, pues se sabía que muchos delegados habían sido ganados a la causa contraria, muchos delegados, como los de odontología y otras facultades, estaban comprometidos para votar contra Haya, a pesar de que los estudiantes del centro respectivo lo habían proclamado como su candidato. Llegó la hora de la elección: eran las 2 de la mañana. Seoane obtuvo 20 votos, Haya 18 y dos en blanco. La masa de estudiantes y obreros protestó y hubiera sido inminente un formidable escándalo a no mediar la serenidad de Seoane, que ante la protesta y los gritos de la multitud que acusaba de intrigas a muchos delegados, pidió se aplazara la elección para el día siguiente, cuando algunos centros hubiesen ratificado o recti-

ficado a los delegados que por él habían votado.

Mientras tanto, Haya había sido esa misma noche reducido a prisión por los agentes del gobierno y conducido a la isla de San Lorenzo (2).

No bien se supo al siguiente día la infausta nueva, cuando los estudiantes, que en gran número se encontraban en la universidad comentando los sucesos de la noche anterior, se reunieron en bulliciosa asamblea, que como es de costumbre terminó con manifestación pública. El rector quiso detener a los estudiantes con palabras prudentes, más éstos siguieron su camino. Una vez en la calle vino lo de siempre: el choque con la policía y los gendarmes. La manifestación se formaba nuevamente cada vez en calles adyacentes. Gritando contra el tirano y por la libertad del detenido, pudieron los estudiantes, después de mil escaramuzas, llevar a la plaza principal, donde fueron en gran número reducidos a prisión. Mientras tanto, miles de volantes profusamente repartidos comunicaban al pueblo de Lima lo acontecido y lo invitaban a luchar abiertamente por la libertad de Haya. Por la tarde de ese mismo día la federación obrera local decretó el paro general, presentando al gobierno el siguiente pliego de reclamos: "1º. Que el compañero Haya sea puesto en libertad y goce de amplias garantías. 2º. Que el gobierno formule la declaración de que se permitirá el libre funcionamiento de las universidades populares González Prada y de los sindicatos obreros. 3º. Que se ponga en libertad a todo estudiante u obrero que fuera apresado durante la presente campaña en pro de la libertad de Haya. 4º. Que se garantice que no obstaculizará la formación de nuevas organizaciones obreras."

La prisión de Haya, cuya figura suscitaba simpatías hasta en el campo contrario, provocó un sentimiento general de protesta. Esa misma noche la federación se reunió secretamente para eludir la persecución policial. En un ambiente de emoción, Seoane propuso elegir a Haya presidente, como la mejor protesta contra la injusticia de que se le hacía víctima. Este temperamento fué aprobado por unanimidad, votándose, también en igual forma por Seoane para vicepresidente en ejercicio del cargo.

Durante 8 días Lima vivió en estado de sitio. Las asambleas estudiantiles, seguidas de manifestaciones tumultuosas que eran disueltas por la policía, se sucedían a granel. El gobierno clausuró la universidad, todas las facultades y escuelas, la federación de estudiantes y los locales obreros. Estudiantes y obreros, no teniendo dónde reunirse, invadieron clubs y locales de sociedades científicas, como el círculo médico, los que eran inmediatamente cerrados por los agentes del gobierno.

Todo el ejército se había volcado en las ca-

(1) Asesinado por el poeta Chocano en Lima, el 31 de octubre de 1925.

(2) La isla de San Lorenzo está situada frente al Callao. Se le utilizó siempre como depósitos de explosivos y como estación sanitaria. Leguía la utilizó como prisión para sus enemigos políticos.



Entierro de las víctimas del 23 de mayo. Lima, 1933.

lles. Las plazas estaban llenas de soldados. Sin embargo, las manifestaciones surgían por doquier para ser disueltas a sablazos. Centenares de estudiantes y obreros llenaban los calabozos de la policía. En Vitarte los sucesos fueron más graves. El pueblito fué sitiado por el ejército después de masacrar a la multitud, matando a dos obreros e hiriendo a muchos.

La directiva de la federación obrera local y los profesores de la universidad popular fueron sorprendidos sesionando y reducidos a prisión. El movimiento quedó en manos de gente joven e inexperta que, al ver los centenares de presos y el despliegue de fuerzas que hacía el gobierno, no se atrevieron a proseguir. Habiendo sido Haya deportado a Panamá después de ocho días de huelga de hambre, los inexpertos dirigentes de la federación obrera local levantaron el paro transando con Leguía, el que aceptó todos los puntos del pliego de reclamos, menos el referente a la libertad de Haya.

Deportado Haya, la universidad popular continuó su labor incansable. Reorganizada, recibió el aporte de nuevos elementos que en gran número engrosaron sus filas. La federación de estudiantes, bajo la presidencia de Seoane, emprendió la lucha contra la tiranía; publicó un periódico quincenal; inició un importante ciclo de conferencias, patrocinó torneos deportivos, juegos florales, etc. A fines de año fué despojada de su local por la municipalidad. Este despojo afectó también a la universidad popular, que quedó sin tener dónde dictar sus clases. Todos los sindicatos obreros ofrecieron sus casas. La universidad popular las aceptó y como contaba con un buen número de profesores, dictó sus clases en cuatro locales distintos en diversos sectores de la ciudad; además se extendió al balneario de Barranco, y los profesores hacían excursiones a los pueblos vecinos de la capital para dictar clases y conferencias, dando prelación a los temas de índole obrera y a la propaganda revolucionaria.

Se establecieron universidades populares en las principales ciudades de la república: Cuzco, Trujillo, Arequipa, Jauja, Chiclayo. Todas funcionaron normalmente hasta mediados de 1924, fecha en que el gobierno inició una nueva ofensiva que trajo como consecuencia su clausura, con excepción de la de Lima, que se salvó y aun funciona por estar defendida por una fuerte organización obrera.

Los últimos sucesos

A mediados de 1924, el gobierno, siempre fiel servidor del capitalismo extranjero, dió un decreto para reglamentar la ley de accidentes del trabajo, decreto que lo que en verdad hacía era dejar sin efecto la ley citada. Por esos mismos días los pueblos del departamento de Junín estaban preocupados por el problema cada vez más serio que planteaban los humos de la fundición de las minas de la Oroya, de propiedad de una gran firma norteamericana. La

enorme cantidad de productos venenosos, compuestos arsenicales, sulfurosos, que desprenden los grandes hornos de la citada fundición al depositarse sobre extensiones enormes de terrenos fértiles, los inutilizan completamente, constituyendo además un ambiente nocivo para la vida del ganado.

Todos los pueblos de la zona afectada, y en especial los campesinos pobres, indígenas en gran parte, protestaron fuertemente. En Lima la universidad popular González Prada inició una intensa y violenta campaña en contra del mencionado decreto sobre accidentes de trabajo y en contra de la compañía yanqui, incitando al pueblo que presionara al gobierno en el sentido de obligar a la compañía yanqui a neutralizar los humos nocivos o cerrar en caso de negarse, la fundición. Uno de los profesores, Merino Vigil, fué encargado de la dirección de la campaña a favor de la ley de accidentes del trabajo; otro profesor, Nicolás Terreros, se encargó de la cuestión de los humos de la Oroya. Después de una serie de conferencias y de organizar mitines, estos dos profesores fueron reducidos a prisión por el gobierno y remitidos a la isla de San Lorenzo.

La universidad popular con la federación obrera local se ocuparon entonces de organizar un paro general; además, había que interesar a la opinión y hacer que la masa estudiantil tomara parte en el movimiento.

La federación de estudiantes se adhirió espontáneamente y designó una comisión.

Al final de una conferencia sobre el problema indígena mejicano, dada por el ministro de ese país y patrocinada por la federación de estudiantes, Oscar Herrera, secretario de la universidad popular, habló a los estudiantes que a ella concurren y los invitó a realizar un mitín público de protesta por la prisión de los compañeros Vigil y Terreros. El mitín se organizó inmediatamente después, y los estudiantes pudieron llegar hasta las calles céntricas de la ciudad gritando contra el tirano y pidiendo la libertad de sus compañeros. Como de costumbre, la guardia pretoriana dispersó con sus sables a la entusiasta muchachada. Posteriormente los obreros protestaron del atropello infringido a los estudiantes. La federación, dirigida por Seoane, tomó activa parte en la campaña. Los estudiantes se declararon en asamblea permanente e invitaron a los obreros a concurrir a ellas. Diariamente se organizaban mitines públicos que eran bárbaramente dispersados. El diario gubernista comenzó una violenta campaña contra el rector, culpándolo de todo lo que en la universidad acontecía. Este último, que en verdad no tenía ninguna culpa, renunció, alegando que con la falta de garantías no podía cumplir su misión en el rectorado. Seoane fué apresado cuando se ocupaba de publicar el segundo número del periódico de la federación de estudiantes. La federación obrera local anunció

un paro general. Ante la agitación intensa de estudiantes y obreros, ante la agitación en las provincias, el gobierno anuló el decreto sobre los accidentes del trabajo, y decretó el funcionamiento de un solo horno en las fundiciones.

Meses después se iniciaron los trabajos para la renovación de la junta directiva de la federación de estudiantes. Dos grupos luchaban por la presidencia. Los de la universidad popular, llamados los rojos, y los liberales conservadores, que se llamaban los social-demócratas; después de una activa campaña triunfaron por gran mayoría los primeros, resultando elegido presidente Luis F. Bustamante, y vicepresidente Luciano Castillo, ambos profesores de la universidad popular González Prada.

La nueva junta directiva se instaló casi a fines de año, en pleno período de exámenes. A su instalación concurren gran número de estudiantes y obreros, y a pesar de que en años anteriores concurren a este acto el rector, decanos y gran número de profesores, en esta ocasión sólo estuvo el decano de medicina, el que, al verse solo, se retiró apresuradamente.

Con motivo de la celebración del centenario de Ayacucho, la federación de estudiantes resolvió iniciar una campaña contra la tiranía para desenmascararla ante los embajadores de los países extranjeros. El primer número del vasto programa de esta acción consistió en un mitin en homenaje a Bolívar y San Martín. El 14 de diciembre, fecha en que el mitin debió de realizarse, a las 14 horas, reunióse el público en gran número al pie del monumento a San Martín, y cuando la concurrencia era ya bastante numerosa, se desplegaron gran número de banderas rojas con inscripciones alusivas a la libertad de los obreros presos por propaganda social, en favor del retorno de los deportados, en favor de la raza indígena y en favor de la unión de los pueblos latinoamericanos. Iba a comenzar el desfile, mas la caballería, irrumpiendo en la plaza por cuatro calles distintas, dispersó a la muchedumbre, que volvió a reunirse en la calle de la Unión en el instante en que pasaban Leguía, y Saavedra, presidente de Bolivia. La multitud enfurecida los silbó e insultó hasta que, nuevamente, fué dispersada. La reacción no tardó en llegar, ciega y brutal: poco después, Jacobo Hurwitz, Nicolás Terreros y el que estas líneas escribe, fueron apresados y deportados después de haberse declarado en huelga de hambre. Con anterioridad, con motivo de haberse difundido un manifiesto de Haya de la Torre, dirigido a los estudiantes y obreros, en ocasión del Centenario de Ayacucho, fueron perseguidos Oscar Herrera y Luis E. Heysen. El primero logró refugio en Vitarte y el segundo fué apresado y deportado. Poco después, Oscar Herrera era también apresado y deportado conjuntamente con Eudocio Ravines. El secretario de la federa-

ción obrera local, Miguel Arceles, fué asimismo deportado.

Algunos meses más tarde, con motivo de los movimientos chauvinistas que originó el laudo de los yanquis en el asunto Tacna y Arica, el grupo de la derecha de la federación de estudiantes se aprovechó para convocar un mitin patriótico. Bustamante, presidente, reclamó el derecho de hablar en dicha reunión, y al haberlo hablado contra el imperialismo yanqui y sus agentes internos en los países de la América latina. Esto motivó que fuera deportado en compañía de Esteban Pavletich.

Todos los deportados eran miembros de la universidad popular y de la junta directiva de la federación de estudiantes. La primera quedó reducida a su más mínima expresión. Funciona aún y solamente en la capital y en Vitarte, por el apoyo que le prestan las organizaciones obreras. Luciano Castillo y Carlos M. Cox son los únicos profesores que quedan de años anteriores. Han ingresado cuatro o cinco muchachos más que continúan su labor pese a las dificultades y múltiples peligros que dicha acción trae consigo.

El movimiento en provincias

No vaya a creerse que el movimiento renovador que realizan los estudiantes peruanos está circunscripto únicamente a la capital. En todas las ciudades importantes de la República se organizaron universidades populares que después de una labor más o menos larga, más o menos eficaz, fueron clausuradas por el gobierno. En Arequipa se realizaron movimientos importantes encabezados por la universidad popular y el centro universitario (mitines, protestas públicas, revueltas estudiantiles obreras, y hasta un conato de revolución bárbaramente reprimido, se realizaron en la tradicional ciudad) (1). En Cuzco, hasta los muchachos de los colegios nacionales tomaron parte en las campañas renovadoras. Hubo época en que la universidad fué clausurada, los estudiantes en gran mayoría se refugiaron en los pueblos vecinos para escapar a la cárcel y al exilio. Casiano Rado, presidente del centro universitario, fué apresado. Luis F. Delgado, poeta fundador de la universidad popular, fué deportado.

En Trujillo, otra importante ciudad universitaria, fueron expulsados de la universidad todos los líderes, como puede apreciarse en el siguiente manifiesto que transcribo a continuación:

Palabras finales

El sentido de la política universitaria, dentro de la federación, ha cambiado completamente; a las federaciones en las que se luchaba únicamente por cuestiones personales, en donde las elecciones se hacían, tan sólo, por compro-

(1) Fueron líderes de estos movimientos Rómulo Meneses, Lino Urquiza, y Alberto Valdivia Morón.

mismos de amistad y donde primaba la intriga de comité político, ha sucedido la lucha amplia, abierta, generosa de las ideas.

Desde 1923, luchan, dentro de las universidades peruanas, dos tendencias: una, liberal-demócrata, sostiene la necesidad de reemplazar a la tiranía actual por un sistema donde prime la democracia, (esta tendencia derechista cree que el estado económico y cultura del pueblo peruano no está preparado para una transformación social definitivamente revolucionaria). Al lado de esta tendencia se han agrupado los conservadores y ambos sostienen el odio a Chile y el rescate armado de las provincias de Tacna y Arica.

La otra tendencia es la mantenida por los muchachos de izquierda; sostienen los principios que han sido condensados por su líder, Haya de la Torre, en el programa de la Alianza Revolucionaria Americana (A.P.R.A.) (1).

Es la tendencia de izquierda la que prima entre los estudiantes de todas las universidades de la república, (cabe hacer resaltar aquí que en la delegación de la universidad católica que en 1924 integró la Federación de Estudiantes los cuatro delegados eran izquierdistas y uno de ellos, Pavletich, ingresó a la universidad popular).

Idéntico al pensamiento de los políticos, se consideraba aquel problema como el problema trascendental de la nación y se predicaba el armamentismo y la necesidad de un rescate armado. En las manifestaciones patriotas contra Chile u otro vecino, eran los estudiantes los primeros en presentarse. Este criterio ha cambiado radicalmente, y hay que hacer notar que fueron los estudiantes chilenos quienes comenzaron la campaña de acercamiento y de olvido de los odios nefastos que dividen a los pueblos hermanos del lado del Pacífico. Esta campaña comenzó en Chile por el poeta Domingo Gómez Rojas en 1918, repercutió entre los estudiantes del Perú y el año 1921 el mensaje que los chilenos mandaron con motivo del centenario de la independencia fué bien recibido por la muchachada peruana.

La universidad popular en este sentido, mantuvo siempre una intensa campaña en pro del acercamiento con Chile. El año 1922 llegó a Lima de paso un ex presidente de la Asociación de Estudiantes de Santiago expulsado de la universidad por sus campañas en pro de la Reforma Universitaria. La universidad popular realizó en su honor un gran mitin en el local de la federación y, al terminar, gran número de estudiantes y obreros realizaron una manifestación pública vivando a la juventud chilena y a la solidaridad de los pueblos de América.

Pero es en el año 1923 cuando el ideal de un acercamiento con Chile hizo carne en la masa estudiantil y en el sector culto y consciente del

proletariado peruano. Como expresión auténtica de este sentimiento puede citarse lo ocurrido en el congreso de empleados. Un señor que aspiraba a ser diputado, quiso reunir un congreso de empleados y citó a todas las instituciones que representaban a la clase media. La U. P. quiso mandar una delegación, pero fué rechazada. La Federación de Estudiantes presidida por Seoane fué admitida; además, muchos estudiantes lograron ser nombrados delegados en representación de sociedades de provincias.

El plan de todos los muchachos de izquierda era hacer fracasar la política de adulación a Leguía que pretendía seguir el presidente del congreso y plantear las bases de una organización revolucionaria de los empleados. En la primera sesión, como moción previa, se presentó una ponencia en la que se declaraba que el congreso de empleados se solidarizaba con toda campaña contra Chile y ofrecía el contingente de su sangre. Los estudiantes, con Seoane como líder, se opusieron tenazmente a tal moción y en medio de un tumulto indescriptible fueron expulsados después de declararseles traidores a la causa de la patria.

Otro cambio fundamental es el operado en la apreciación de los problemas políticos y sociales del país. A la juventud politiquera, oportunista que, afiliándose a los partidos políticos, se presentaba como defensora de la democracia y como paladín de la grandeza patria para reducirse al silencio en cuanto pescaba un puesto rentado, ha sucedido la juventud que combate por un ideal de justicia social, que repudia a todo aquel que milita en las filas de los partidos burgueses que execra a los que sirven al gobierno tiránico y que lucha a pesar de las amenazas de prisión y destierro.

El sentido social de la Reforma Universitaria ha sido ampliamente interpretado no sólo en el estudio que de los grandes problemas sociales ha de hacerse en las aulas universitarias, sino que se procura dar a la universidad un carácter revolucionario. La unión del estudiante y del obrero, de la universidad y el pueblo, es una realidad. En campañas como la del 23 de mayo y otras más, sangre de estudiantes y obreros ha corrido bajo el sable del gendarme fraticida. Claro que este sentido revolucionario es tan sólo de la juventud; los profesores, salvo escasas excepciones, son tan reaccionarios como en cualquier otro país americano.

Como habrá podido notarse en las páginas que anteceden, la emoción social, la preocupación que por los hondos problemas actuales tiene la juventud estudiantil del Perú ha transformado completamente el sentido, de las organizaciones estudiantiles, ha creado un espíritu de lucha y sacrificio, ha encendido un gran entusiasmo y dado una clara visión de la dura tarea que a la juventud de América tócale en esta hora ejecutar.

(1) El programa general del A. P. R. A. ha sido insertado en una nota de este mismo artículo.

NUEVAS LEYES UNIVERSITARIAS PERUANAS Y DECRETOS CORRESPONDIENTES

(1919)

DECRETO DEL 20 DE SEPTIEMBRE

CONSIDERANDO: 1º — Que el actual conflicto universitario ha sido causado y está mantenido por un legítimo anhelo de la juventud;

2º — Que la satisfacción de este anhelo, obligación ineludible del poder público, se asegura por ahora con el funcionamiento de cátedras libres y la incorporación en el consejo universitario de delegados elegidos por los alumnos de las facultades que comprenden la universidad mayor de San Marcos; mientras el gobierno estudia con la detención debida el proyecto de ley orgánica de la enseñanza, decreta:

Artículo 1º — Establécese en las facultades, con aprobación del consejo universitario, de la universidad mayor de San Marcos de Lima el funcionamiento de cátedras libres.

Art. 2º — Las facultades darán permiso a quienes reuniendo los requisitos de ley para ser catedráticos, soliciten dictar algún curso correspondiente al plan de estudios de aquéllas.

Art. 3º — El permiso para dictar cualquier curso se concederá en vista del programa analítico que presente el solicitante, durará hasta por un año y será renovado, pudiendo ser revocado en cualquier momento.

Art. 4º — Si la facultad denegara el permiso, podrá ocurrir el solici-

te, directamente, para obtenerlo, al consejo universitario.

Art. 5º — Los catedráticos libres percibirán la misma renta que los catedráticos principales del mismo curso; pero no tendrán derecho al sueldo de vacaciones. Los haberes de los catedráticos libres serán pagados por el gobierno, con cargo a la partida de extraordinarios del pliego III del presupuesto general, mientras en éste se consigne una partida especial para dicho servicio.

Art. 6º — Formarán parte del consejo universitario, además de sus actuales miembros, dos delegados elegidos por los alumnos de las facultades que comprende la universidad mayor de San Marcos.

Art. 7º — Los delegados elegidos por los alumnos deben ser doctores en alguna facultad. Serán elegidos para un período de dos años, pudiendo ser reelectos. El procedimiento de esta elección se sujetará a un reglamento formulado por los alumnos y revisado por el consejo universitario.

Art. 8º — Quedan suprimidas las listas que en cada curso pasan los catedráticos para anotar la asistencia de los alumnos.

Art. 9º — Autorízase al consejo universitario para dictar las providencias tendientes a solucionar los demás puntos del conflicto mencionado.

Sométase al poder legislativo para

que sancione, si lo tiene a bien, este decreto.

Dado en la casa de gobierno en Lima, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos diecinueve.

Ley 4002, de 4 de octubre

Los diputados que suscriben presentan el siguiente proyecto de ley: La asamblea nacional, considerando:

Que la situación de anarquía por que atraviesa la facultad de medicina, no puede prolongarse por tiempo indefinido sin comprometer gravemente altos intereses sociales por cuya defensa tiene el estado el deber de velar;

Que el espíritu de armonía y cordialidad que debe existir entre profesores y alumnos, requisito esencial para la utilidad de la labor docente, se ha quebrantado con la última huelga estudiantil, mantenida hasta ahora por los alumnos de la facultad de medicina;

Que el carácter vitalicio de las cátedras universitarias es uno de los factores que estorban cualquier solución, motivo por el cual conviene puntualizar que esta posesión es un contrato bilateral que caduca por incumplimiento de una de sus partes; la falta de enseñanza o la mala calidad de ella;

Que los últimos concursos provocabados para la provisión de cátedras han restado a esta forma de nominación todo su valimiento, falseada por la intervención de intereses extraños al mérito y a la capacidad docente, defraudando así legítimas y respetables aspiraciones de la juventud;

Que la facultad de medicina, cuya enseñanza interesa más especialmente al estado por sus funciones de tutelador de la salud pública, que requiere médicos capaces, se ha apartado en los últimos años de su función docente con grave riesgo nacional;

Que al aceptar la facultad de medicina parte de las exigencias de la juventud, tales como la jubilación de algunos catedráticos, la licencia indefinida de otros, la nominación irriata de nuevos maestros y la reconsideración de permuta caprichosa de cátedras, ha reconocido el grave mal que le aqueja, que ha creado además antidemocráticamente preferencias y privilegios, dando con ello mayor justificación al actual conflicto;

Que la falta de providencias tendientes a conservar la disciplina en su seno, a pesar de movimientos y rebeldías ocasionados en diversas circunstancias ie han restado autoridad moral, comprometiéndose en esta forma su ordenada marcha; y

Que la asamblea nacional está en el deber de poner remedio a tal situación creando norma legal que contemple todos los intereses en juego y salve los principios fundamentales de la enseñanza superior que son la armonía, el orden y la disciplina para la fecundidad de la labor cultural y científica, resuelve:

Artículo 1º — Autorízase al poder ejecutivo para poner término al conflicto producido en la facultad de medicina.

Art 2º — Decláranse vacantes las cátedras cuya enseñanza sea deficiente; esta deficiencia se comprobará tomando en cuenta las justas alegaciones de la juventud que ha tachado a varios catedráticos.

Art. 3º — La provisión de nuevos catedráticos la hará el gobierno atendiendo al pedido de la juventud entre los doctores de la facultad de medicina que obtengan las cuatro quintas partes del total de los votos de los alumnos.

Art. 4º — Los catedráticos así nombrados tendrán los mismos derechos y deberes que los demás catedráticos de la facultad de medicina; esta forma de nominación es transitoria en-

tre tanto se expida la nueva ley de instrucción.

Art. 5° — Prorrógase el año universitario hasta el 28 de febrero de 1919.

Lima, 4 de octubre de 1919. — *A. C. Peñaloza — León M. Vega.*

Pide el voto de urgencia. — Asamblea nacional.

Lima, 4 de octubre de 1919. Acordado por la asamblea, el voto de urgencia, a la orden del día; teniéndose por adheridos a la proposición a los señores diputados nacionales Encinas y Macedo Pastor. — (Firmado): *Cornejo — M. A. Morán.*

Asamblea nacional, Lima, 4 de octubre de 1919. Aprobado el proyecto, adicionándose el artículo 1° con la frase: "En la universidad mayor de San Marcos, en las universidades menores y las escuelas especiales"; modificándose el artículo 3° con la frase: "Universidad mayor de las universidades menores", en lugar de la que dice: "Facultad de medicina", y haciéndose igual modificación en el artículo 4°.

Ley transaccional N° 4004, de 14 de octubre

La asamblea nacional ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Las cátedras que se declaren vacantes por tachas justas de los alumnos, serán designadas por el gobierno en el plazo de 8 días para Lima y de 30 para las universidades menores.

Art 2° — La intervención de los alumnos en el nombramiento de los nuevos catedráticos para la universidad de Lima se hará en la forma siguiente:

Los alumnos de todas las facultades nombrarán en el plazo de ocho días, por cuatro quintas partes de votos, dos delegados al consejo universitario. Si en la primera votación no se obtuviese el número fijado de vo-

tos, se repetirá la votación, bastando entonces la mayoría absoluta. Si no se obtuviese dicha mayoría absoluta, el gobierno proclamará a los delegados que juzgue nombrados por los alumnos según las votaciones.

Art. 3° — El consejo universitario integrado con los delegados nombrados conforme al artículo anterior, elegirá por mayoría de votos a los nuevos catedráticos en el plazo improrrogable de ocho días.

En las universidades menores y en las escuelas especiales, los nombramientos serán hechos por el gobierno.

Art. 4° — Nadie podrá reunir dos cátedras.

Quedan suprimidos los adjuntos. El gobierno declarará jubilados a los catedráticos que hubiesen alcanzado la edad de setenta años.

Art. 5° — Autorízase al gobierno para hacer las reformas y modificaciones que juzgue necesarias en la ley de instrucción sometida a su conocimiento por la comisión especial.

Esta ley será promulgada en el plazo de setenta días, dando cuenta al próximo congreso. Comuníquese al poder ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento. Dada en la sala de sesiones de la asamblea nacional, en Lima, a los 14 días del mes de octubre de 1919.

Decreto gubernativo sobre ejecución de las leyes 4002 y 4004

Lima, 15 de noviembre de 1919. Después de actuadas las diligencias conducentes al cumplimiento de las leyes números 4002 y 4004; y teniendo en consideración las renunciaciones, producidas las circunstancias de edad, salud e incompatibilidad; así como los expedientes iniciados para obtener jubilación y las disposiciones relativas a los años de servicios computables para la cesantía o la jubilación, se resuelve:

Declarar vacantes las siguientes cátedras en la universidad mayor de San Marcos de Lima.

En la facultad de ciencias; la de botánica (3er. curso) y la de zoología. En la facultad de letras; la de historia de la literatura castellana, la de historia de la civilización y la de historia de la literatura moderna.

En la facultad de jurisprudencia; la de derecho comercial y la de derecho procesal (3er. curso). En la facultad de ciencias políticas y administrativas; la de derecho internacional privado y la de derecho marítimo. En la facultad de medicina; la de anatomía descriptiva, la de física médica,

la de clínica quirúrgica de mujeres, la de fisiología, la de clínica médica de mujeres, la de clínica quirúrgica de hombres, la de pediatría y su clínica y la de bacteriología. Los catedráticos cesantes iniciarán los respectivos expedientes a fin de que se puedan declarar sus derechos de cesantía o jubilación, según el caso, y los años de servicios que acrediten. A fin de poder aplicar la jubilación forzosa por razón de edad, pídase al rector de la universidad los nombres de los catedráticos que hayan alcanzado la de setenta años.

Regístrese y comuníquese.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES PERUANOS

(Cuzco, 1920)

RESUMEN DE LAS DIECISIETE SESIONES CELEBRADAS

Sesión Preparatoria. Cuzco, 11 de marzo. Presidente, Sr. V. R. HAYA DE LA TORRE. Secretarios: ROSAY, ELEJALDE.

Abierta la sesión a las 6 p. m. el presidente de la Federación, señor Haya de la Torre, hizo renuncia de la presidencia del Congreso, que le concedía el reglamento de éste y dijo que se iba a proceder a la elección. El señor Elejalde Chopitea, secretario del congreso, según el reglamento, hizo idéntica declaración en su nombre y en el del señor Rosay. El señor Porrás pide la aclamación del señor Haya de la Torre como presidente del Congreso, la que es acordada. Se procede en seguida a la elección de secretarios, resultando elegidos los señores Fernando Rosay, de la delegación de Lima; César Elejalde Chopitea, de la delegación de Trujillo; Carlos Ríos Pagaza, de la delegación del Cuzco, y Alberto Guillén, de la delegación de Arequipa.

El presidente suspende la sesión para pasar a la sesión de instalación del congreso.

Sesión de instalación

Con asistencia de la totalidad de las delegaciones, y presentes el señor rector de la Universidad del Cuzco, doctor Alberto A. Giesecke; los señores catedráticos, el señor Obispo de la diócesis, el señor Alcalde y miembros del Consejo provincial y miembros de to-

das las corporaciones oficiales, el presidente al declarar inauguradas las sesiones del primer congreso nacional de estudiantes, pronuncia un brillante discurso sobre la significación y propósitos de este primer certamen estudiantil y sobre sus derivaciones para la vida universitaria y nacional.

Sesión del 12 de Marzo. Presidente, Sr. V. R. HAYA DE LA TORRE. Secretarios: ELEJALDE y ROSAY.

Son aprobadas las siguientes mociones:

De homenaje y condolencia por la muerte del doctor Constantino Carvallo; de la delegación de Medicina. De homenaje de aplauso y simpatía al Maestro de la juventud, señor D. Augusto B. Leguía, por el apoyo que prestara al movimiento de Reforma Universitaria de la delegación de medicina. De aplauso al canciller, doctor Porrás, por su viril y patriótica actitud frente al problema internacional del Sur; del señor Alvarado y otros. De gratitud y simpatía al escultor español Marés por su proyecto de monumento a la unidad nacional peruana; de los señores Porrás, Rolán y otros. De adhesión a la declaración de la caducidad del tratado de Ancón hecha por la Asamblea Nacional y de saludo a los peruanos de las provincias irredentas; del señor Sánchez Ríos. Solicitando de los poderes públicos un subsidio de Lp. 20.000

para la Facultad de Medicina para ser invertidos en laboratorios, clínicas y gabinetes y abonar las matrículas de los estudiantes de 1919; de la delegación de medicina. De aplauso a los estudiantes de medicina de 1919; del señor Porrás. De invitación a la Federación de Estudiantes del Uruguay a convocar el 4º congreso internacional de estudiantes, teniendo presente el estado de las relaciones estudiantiles, americanas; del señor Sánchez Ríos. De saludo al defensor de los derechos del Perú, doctor Alfredo L. Palacios; del señor Showing y otros. De homenaje a la ciudad del Cuzco; del señor Galván. Emitiendo un voto de reconocimiento al senador don Germán Luna Iglesias por su cooperación en las gestiones iniciales del Congreso; del señor Porrás y otros. De aplauso a los diputados León M. Vega, Augusto Peñaloza y José A. Encinas, autores de la ley N° 4002; de la delegación de Medicina. De solidaridad con la actitud asumida por el presidente de la Federación de los Estudiantes del Perú respecto a la Federación de Estudiantes de Bolivia; de los señores Changanaquí y Alvarado.

Tema I. Organización futura de la Federación de Estudiantes del Perú

Enseguida al mantenedor del tema I, señor Raúl Porrás Barrenechea, da lectura a su trabajo sobre la organización futura de la Federación de Estudiantes, presentando 26 conclusiones. Se levanta la sesión a las 8 y 15 p. m.

Sesión del 13 de Marzo. Presidente, V. R. HAYA DE LA TORRE. Secretarios: ROSAY, GUILLÉN.

Son aprobadas las siguientes mociones: Aclamando presidente honorario del congreso al doctor Alberto A. Giesecke, rector de la Universidad del Cuzco, por su valiosa cooperación a favor de la realización del Congre-

so; de la delegación de Medicina. Señalando las sesiones matinales para la discusión de las mociones; del señor Showing. Rindiendo homenaje de admiración y respeto a los maestros Federico Villarreal y Joaquín Capelo; pidiendo la colocación de sus retratos en la galería de la Federación de Estudiantes, la publicación de sus obras y su excepción a la ley de jubilación forzosa; de la delegación de Ciencias de Lima, y el Sr. Sánchez Ríos. Enviando un mensaje de reconocimiento y admiración a los doctores Alejandro O. Deustua, Ernesto Odriozola, Jorge Polar y Antonio Lorena, grandes educadores de la juventud; de los señores Porrás, León, Rospigliosi y otros. Solicitando la integración de las sesiones de Filosofía y Letras y de Ciencias Naturales de la Universidad de Arequipa, creándose en ellas el tercer año de estudios, pidiendo una subvención por una vez de Lp. 400, destinadas a la biblioteca de esa Universidad y otra de Lp. 1000 para instalación de laboratorios de física y química, y solicitando la creación de una escuela de artes y oficios con una sección de agricultura. (de la delegación arequipeña). Insistiendo ante el Poder Ejecutivo, sobre la promulgación de la ley del Congreso Regional que crea la Facultad de Agronomía en la Universidad del Cuzco; del señor Haya de la Torre. Enseguida el Presidente de la comisión dictaminadora del tema I, señor Guillermo Gustavo Paredes, hace verbalmente el informe sobre el tema, proponiendo al terminar un voto de gracias del Congreso para el mantenedor, voto que es aclamado. Puestas en discusión las conclusiones, son aprobadas en la forma siguiente: 1ª Para gozar del derecho electoral, el estudiante debe estar asociado a algún centro federado que exija como única condición de admisibilidad ser estudiante. 2ª El voto debe ser directo, secreto y obligatorio para la constitución de los centros federados,—adicionado como sigue

por la comisión —, los cuales reglamentarán la emisión del voto de sus asociados, garantizando su carácter de secreto y estableciendo sanciones que hagan efectivo su carácter de obligatorio. 3* Para ser delegado ante la Federación es preciso haber cumplido 21 años, adicionado como sigue por la comisión, quedan exceptuados de esta disposición los delegados de las facultades de Ciencias y Letras, que deberán tener por lo menos 18 años. 4* Los delegados de la Federación no son reelegibles para las mismas funciones, aclarado en el debate en el sentido de que la reelección sólo está prohibida durante el año siguiente al en que se ha ejercido la delegación. 5* La elección de delegados a la Federación sólo da derecho a desempeñar las atribuciones señaladas en el reglamento. Toda otra función o representación extraordinaria deberá ser sometida a elección. 6* La representación de las diversas entidades universitarias será proporcional. La comisión propuso y fué aprobado el criterio proporcional siguiente: Se concederá un delegado a cada una de ellas que tenga más de 10 y menos de 100 y en adelante un delegado por cada 100 alumnos o fracción que pase de 50. 7* La Federación de Estudiantes debe dedicarse entera y preferentemente a la realización de sus fines propios, entre los que el de la reforma debe ser el que merezca mayor atención. 8* La Federación debe intensificar su orientación nacionalista, llamando a su tribuna a quienes proporcionen alguna enseñanza de ese género, orientando decididamente en ese sentido su órgano de publicidad, promoviendo por concursos y otros medios el interés por los estudios nacionales, interviniendo constantemente en la nacionalización de la enseñanza y destinando a la adquisición de obras nacionales antiguas y modernas los fondos de su biblioteca. 9* La Federación debe orientar a la juventud hacia una efectiva solidaridad con el pueblo por una

doble acción educativa y conciliadora en los momentos de crisis obreras, que fué adicionada por la comisión así: “y debe contribuir a la defensa del proletariado, de la propiedad y del orden social”. La adición fué aprobada después de un brillante debate en que se sostuvo de otra parte, la defensa de los postulados de la justicia social. 10* La Federación debe intervenir en los debates políticos de interés nacional en forma doctrinaria traduciendo su opinión únicamente en declaraciones, en el momento mismo de esos debates. Fué aprobada en sustitución de la del tema que se oponía a esa intervención. 11* No tienen valor los acuerdos de las asambleas generales. 12* Sólo son admisibles las asambleas parciales y para los asuntos particulares de los centros federados. 13* El referendum debe ser suprimido, por su inadaptabilidad a la vida universitaria. 14*, 15* y 16.* Estas conclusiones referentes a la huelga pasaron a la comisión dictaminadora del tema sobre huelgas, la que las adoptó. 17* La Federación declara de su deber velar por la autonomía de la Universidad y se reserva el derecho de recurrir a los poderes públicos en demanda de leyes que satisfagan sus aspiraciones. Reformada por la comisión. 18* (Fué unida a la conclusión 21*). 19* La Federación de Estudiantes reconoce la autonomía y la libertad de los centros federados dentro de los principios generales que establecen estas conclusiones. Reformada por la comisión. 20* Los centros federados podrán objetar las disposiciones de orden general que les comunique la Federación y que consideren perjudiciales para sus representados, en el término de 15 días, más la distancia para los centros federados regionales, y la Federación para hacer cumplir su acuerdo necesitará ratificarlo, para ese centro, con los votos de lo 2|3 de sus delegados. 21* Los delegados a la Federación serán exclusivamente elegidos por los

centros federados, adicionada así: En las entidades universitarias donde éstos no existan, la Federación convocará a elección de dos delegados por cada año, los que reunidos bajo la presidencia de los del año superior, elegirán de su seno o de entre los alumnos de la facultad que representan, los delegados que le corresponden ante la Federación. Esta reunión de delegados de los años de una entidad universitaria, será considerada por la federación como el centro federado representativo de dicha entidad. Las Universidades menores gozarán de completa autonomía en la designación de sus delegados. 22ª Los representantes de centros provinciales deberán ser naturales de la región universitaria que representan o haber cursado en ella dos años de estudios. Deberán ser también de la misma Facultad que representen, y sólo en caso de no poder reunir sucesivamente ninguna de estas condiciones podrá admitirse un delegado sin ellas. 23ª Para desautorizar a un delegado es necesario que el centro federado pida a la Federación los informes sobre los antecedentes, debate y motivos del asunto por el cual el delegado es censurado, los que deben ser remitidos en el término de tres días de pedidos. Si con conocimiento de estos datos el centro federado desautoriza a su delegado, la Federación procederá a cancelar sus poderes, pero no podrá hacerlo sin que se hayan llenado estos requisitos. 24ª Los centros regionales deberán autorizar las credenciales y otros documentos de importancia que envíen a la Federación de Estudiantes, con la firma del secretario de la Universidad, adicionada así: "legalizada por un notario". 25ª La Federación de Estudiantes debe mantener en su seno a todos los que pertenecieron a la Institución, abriendo un registro en el que serán inscriptos los que obtengan su título profesional y los que ya lo hayan obtenido. La Federación celebrará una fiesta anual,

a la que serán invitados todos sus miembros, estudiantes y diplomados y que presidirán los fundadores del primer Centro Universitario. 26ª La Federación de Estudiantes debe convocar un concurso de dibujantes para llevar a cabo el propósito de la insignia. 27ª Podrá ser elegido Presidente de la Federación de Estudiantes, cualquier estudiante aunque no sea delegado. 28ª El presidente de la Federación no podrá ser elegido sino una sola vez. La reelección está absolutamente prohibida. Adición Luna Cartland. 29ª Durante las vacaciones corresponde a los centros federados todas las atribuciones que competen a sus representados. Adición Porras. 30ª Todo estudiante tiene derecho de iniciativa ante el comité directivo de la Federación o ante el de su centro federado respectivo. Adición Haya de la Torre. 31ª El comité directivo de la Federación de Estudiantes deberá desarrollar su acción sobre la base de una armónica organización de comisiones mixtas de delegados federales y de estudiantes que no sean delegados. Adición Haya de la Torre. 32ª La institución representativa de la juventud nacional llevará la siguiente denominación: "Federación de los Estudiantes del Perú". Adición Haya de la Torre. 33ª El comité directivo de la Federación de los Estudiantes del Perú se intervendrá y resolverá sobre los procesos electorales de los centros federados, sólo como árbitro y en última instancia. 34ª Cada Facultad usará una bandera triangular de su color respectivo, con el nombre de la Universidad a que pertenece. Adición Haya de la Torre.

Sesión del 14 de Marzo. Presidente, V. R. HAYA DE LA TORRE. Secretarios: ROSAY, GUILLÉN.

Un oficio del señor Ricardo Vegas García, delegado especial elegido por que no puede concurrir al congreso y haciendo votos por su éxito. Oficio de

la Asociación Universitaria del Cuzco comunicando la elección de sus delegados especiales. Se incorpora la delegación cuzqueña.

Tema III. Orientación que debe darse a la literatura en el Perú

Se pone en debate el tema III, reservándose el tema segundo, sobre reforma de la enseñanza, para discutirse con mayor amplitud y dar tiempo a la comisión de preparar su dictamen y conclusiones muy extensas. El mantenedor del tema, señor Raúl Porras Barrenechea, sostiene la posibilidad de la literatura nacional, hace la historia de los ensayos nacionalistas, y expone que no siendo posible formular conclusiones en el sentido propuesto o sea para orientar la Literatura, presenta otras relativas al cultivo de la Historia y de los estudios nacionales, fuentes de las que debe derivarse la originalidad futura. Presenta en ese sentido 8 conclusiones. Se da lectura enseguida a las conclusiones del 3er. Congreso Internacional de Estudiantes de Lima y al dictamen de la comisión de concurso de temas, suscrito por el señor Carlos Ríos Pagaza. El señor Alberto Guillén, presidente de la comisión dictaminadora del Congreso, lee un extenso trabajo sobre el universalismo literario disintiendo sobre la tesis del nacionalismo, y concluye presentando el dictamen de la comisión favorable a las conclusiones. Integran la comisión los señores Roldán, Basadre y Hernani. Se suscita un debate animado sobre la posibilidad de la literatura nacional, en la que intervienen los señores Porras, Del Aguila, Guillén, Paredes y Ríos Pagaza. Son aprobadas enseguida, las siguientes conclusiones:

1ª Declarar la necesidad de la creación de cátedras de literatura americana y de literatura y arte peruanos. 2ª La Federación de los Estudiantes del Perú debe promover concursos poéticos en los que se premie de pre-

ferencia los ensayos de poesía, literatura e historia nacional o sobre el folklore indígena adicionada por la comisión así: Para la solemnidad del centenario nacional la Federación debe convocar un gran concurso para premiar las mejores obras nacionales, comprendiéndose en él, el drama, la novela, el cuento regional, la historia, el verso, etc. 3ª La Federación de Estudiantes del Perú debe patrocinar la nacionalización de la enseñanza en el sentido de que sean peruanos los profesores de historia y geografía patrias. 4ª La Federación de los Estudiantes debe solicitar del gobierno y de las autoridades universitarias, el establecimiento de excursiones anuales de los alumnos de historia crítica del Perú, a uno de los grandes centros de la antigua civilización. 5ª La Federación de los Estudiantes del Perú debe orientar en un sentido esencialmente nacionalista su órgano de publicidad. 6ª La Federación debe proteger la obra de los conversatorios, seminarios, y conferencias de orientación nacionalista. 7ª La Federación debe solicitar de los poderes públicos facilidades especiales para el ingreso de los estudiantes a las bibliotecas y archivos nacionales y para el préstamo de libros a domicilio. 8ª La Federación debe iniciar un activo intercambio de libros y publicaciones literarias e históricas con los centros de América.

Sesión del 15 de Marzo. Presidencia, Sr. V. R. HAYA DE LA TORRE y GONZÁLEZ PINO. Secretarios: GUILLÉN, RÍOS PAGAZA. *Sesión Matinal.*

Mociones aprobadas. — Solicitando al gobierno la efectividad de la ley del Congreso Regional del Sur, sobre adquisiciones del Museo Caparó para la Universidad del Cuzco; de la delegación cuzqueña. Solicitando la creación de una Facultad de Agronomía en la Universidad del Cuzco, de la delegación cuzqueña.



La Federación de los Estudiantes del Perú, en las jonadas del 23 de Mayo: 1. Carlos Alberto Izaguirre. 2. Oscar Herrera. 3. Modesto Villavicencio. 4. Haya de la Torre. 5. Luis E. Heysen (primero de la derecha).



El estudiante Haya de la Torre y el obrero Barrientos hablando en el Cementerio

Se promueve en seguida una animada discusión sobre la siguiente moción: "La Federación de los Estudiantes defenderá en todo momento los postulados de la justicia social". Del señor Bustamante. Intervienen a favor de ellas los señores Haya de la Torre, Bustamante, del Aguila, Porras, Paredes, Delgado y en contra, Luna Cartland, Showing, Guzmán, Barrón, Morey, León y otros.

Se levantó la sesión a la 1 y 10

Sesión Vespertina. Presidencia, V. R.
HAYA DE LA TORRE. Secretarios:
ROSAY, PAGAZA.

Tema IV. El cumplimiento de los deberes cívicos del estudiante

El mantenedor del tema, señor Carlos Roldán Seminario, da lectura a su trabajo, presentando cinco conclusiones. La comisión determinadora presidida por el señor Guillermo Gustavo Paredes, se manifiesta de acuerdo con ellas y solicita un voto de aplauso para el señor Roldán que es aclamado.

Se aprobaron las siguientes conclusiones:

1ª El primer Congreso Nacional de Estudiantes recomienda a la juventud estudiosa del Perú el invariable cumplimiento de sus deberes cívicos. 2ª Acuerda encargar a la Federación de los Estudiantes que gestione la implantación de la cátedra de Educación moral y cívica dentro de las Universidades, inclusive la Popular. 3ª Recomendar a los estudiantes la vulgarización de esos deberes y la propaganda de su cumplimiento, por medio de conferencias populares y la extensión universitaria. 4ª Recomienda asimismo, a los estudiantes, el respeto a la autoridad, como base del orden y progreso en el interior del país y de su prestigio en el exterior, así como el ejercicio del sufragio, cuya institución merece el especial interés del ciudadano y cuya práctica encarna la más santa de las libertades democrá-

ticas. La Federación de los Estudiantes del Perú, en la extensión universitaria debe preferente atención a vulgarizar en el pueblo el concepto del voto democrático. Sobre esta conclusión se suscita un corto debate intervinendo en contra de recomendar a la juventud el respeto a la autoridad, los señores Bustamante que la considera inconducente y mortificante y los señores Vega León y Sánchez Ríos. 5ª El primer Congreso de Estudiantes del Perú anhela que los Poderes Públicos modifiquen la actual ley de servicio militar obligatorio, contemplando los intereses patrióticos y evitando, en la mejor forma posible, la excepción de que hoy gozan los estudiantes y que consideran desdolorosa. Esta conclusión modificada por el mantenedor señor Roldán, de acuerdo con las ideas vertidas en el debate dió lugar a una agitada discusión. Sostuvieron el servicio militar obligatorio sin ninguna excepción los señores Luna Cartland, Elejalde Chopitea que presentó una moción exigiendo haber servido un año en el ejército para obtener puestos públicos, aboliendo la militarización de las Escuelas de Ingenieros y Agricultura y estableciendo el servicio militar obligatorio y los señores Morey y Vega León. Sostuvieron la militarización que se da en las escuelas técnicas, los señores Guzmán, Porras y Sánchez Ríos. El señor Paredes propuso un temperamento ecléctico: de instrucción militar en las vacaciones. Unificado el criterio con la modificación del señor Roldán, fué aclamada. Los señores Galván y Gómez defendieron el servicio de *movilizables* y se pronunciaron en favor de él.

Tema V. La solución de los conflictos por medio de la huelga

El Señor Jorge Basadre Grohman mantenedor del tema da lectura a su trabajo.

En seguida, siendo las 8 y 15 se levantó la sesión.

Sesión Nocturna. Presidencia, V. R.
HAYA DE LA TORRE. Secretarios,
ROSAY, GUILLEN.

Se pone en debate las conclusiones del tema V. El dictamen de la comisión suscita un vivo debate, poniéndose en discusión las conclusiones del señor Basadre ampliadas por la comisión. Son aprobadas las siguientes:

1ª Se reconoce la legitimidad del derecho de huelga, como medida extrema y eficaz para solucionar los conflictos estudiantiles. Adicionada por el señor Basadre durante la discusión, del siguiente modo: Debiendo establecerse las sanciones siguientes: castigos a las Facultades y estudiantes que abandonen la huelga cuando ésta no esté terminada, consistente en separación del padrón para los estudiantes y separación de la Federación para las Facultades. Podrán emplearse los medios de violencia contra la solidaridad abandonando la huelga. (Última parte adición del señor Guzmán Barrón). 2ª Cada centro federado acreditará un representante ante la junta de catedráticos o profesores respectiva, en la persona de un profesional egresado de la Facultad o Escuela Especial. Conclusión de la comisión. 3ª La Federación de los Estudiantes acreditará ante el Consejo Universitario dos representantes profesionales (id). 4ª Los centros federados de las Universidades menores acreditará ante el consejo de catedráticos dos representantes profesionales (id). 5ª Patrocinar la creación de seminarios, concursos monográficos, conferencias, excursiones escolares y actuaciones, etc. (id). 6ª Fomentar la cultura física y juegos deportivos procurando la concurrencia de los maestros como medio de aumentar la solidaridad entre ellos y los alumnos (id). 7ª Los centros federados procurarán resol-

ver los conflictos universitarios: a) por arreglo directo mediante su delegado o delegados ante el consejo directivo; b) por el arbitraje mixto. Conclusión adicionada, del mantenedor. 8ª El comité arbitral será formado por 5 miembros: dos por el centro federado, dos por el consejo directivo y uno elegido por los cuatro anteriores. (id). 9ª El plazo máximo en que el comité arbitral debe fallar en el asunto pendiente será de 3 días (id). 10ª Los centros federados tienen el derecho de rechazar el fallo arbitral con los 2/3 de los votos de sus miembros. (id). 11ª En las cuestiones de carácter general la Federación procederá en igual forma ante el consejo universitario. 12ª Fracasados estos arreglos directos se recurrirá a la huelga. 13ª La huelga puede ser parcial o general. 14ª Cada centro federado declarará y designará la huelga parcial. 15ª La huelga general será declarada y dirigida por el comité federal a pedido de los representantes de un centro federado si lo estima conveniente. 16ª El plazo máximo para la solución de los conflictos estudiantiles por el sistema de huelgas será de 15 días pasados los cuales todos los medios de violencia serán permitidos hasta llegar a obtener el triunfo de los ideales que se persiguen (3 conclusiones del tema 1º).

Se aprueba, por último, la siguiente moción de los señores Alvarado, de la Peña, Weiss y Garmendia.

“El Congreso Nacional de Estudiantes del Cuzco solicita de los Rectores de las Universidades expresen al país el concepto que les ha merecido el último movimiento estudiantil, como base para iniciar la armonía estrecha, íntima y eficaz entre maestros y alumnos”.

Se levantó la sesión a las 11 y 45 p.m.

Sesión del 16 de marzo. Presidencia, Sr. V. R. HAYA DE LA TORRE. Secretarios, ROSAY, GUILLEN.

(Sesión matinal)

Se discuten las siguientes mociones: disponiendo que las conclusiones sobre la organización de la Federación de los Estudiantes, sean consignadas en un acta especial que firmarán todos los delegados; del señor Roldán. Aprobada. Estatuyendo que no pueden ser elegidos delegados a la Federación los empleados de gobierno, del señor Mercado y otros. Fué rechazada después de un largo debate. Defendieron la moción los señores Gómez, Mercado, Changanauí y Garmendia. Al momento de terminar la votación de esta moción ingresan a la sala dos oficiales del ejército, quienes anuncian al presidente del Congreso que es muy grave el conflicto con Bolivia y que se ha decretado la movilización. El señor Haya de la Torre comunica esta noticia a los delegados y los invita a presentarse inmediatamente al cuartel y a acompañar esa tarde a las primeras tropas que partirían a la frontera. Se levanta la sesión entre grandes aclamaciones al Perú y al ejército, y el personal del congreso se dirige, acompañado de una gran multitud, al local de la prefectura. Eran las 11 y 15 a.m.

Sesión vespertina

El presidente da lectura a los telegramas dirigidos al Presidente de la República y Ministros de relaciones y guerra, y pide a los congresales que, en espera de las órdenes que ha de recibir, se proceda a discutir con toda serenidad el temo VI. Así se acuerda.

Tema VI.

El señor José Carvalho mantenedor del tema VI da lectura a su trabajo, haciendo una rápida síntesis de

algunas partes muy extensas. El señor Ricardo A. Maguiña, presidente de la comisión dictaminadora manifiesta la impresión satisfactoria que en el ánimo de la comisión ha producido el trabajo del señor Carvalho, con cuyas conclusiones se muestra de acuerdo y propone un voto de aplauso para su autor, que es aclamado.

Son aprobadas en seguida las siguientes conclusiones:

1ª Formación de una biblioteca universitaria de orientación general cuidando de que ella cuente de manera preferencial con buen número de obras tendientes a la formación del carácter. Para su consecución deberá:

- a) solicitar de los autores y editores de textos, revistas y diarios remitan a la Federación los volúmenes que editen o produzcan.
- b) constituir en cada centro federado una comisión especial encargada de la adquisición de los originales inéditos y producciones escasas de autores nacionales para llevar a efecto la formación de una biblioteca especial que se denominará *Ricardo Palma*.
- c) velar por la adquisición de obras dentro del país o en el extranjero y proporcionarlas a los estudiantes; la Federación solicitará anualmente de los catedráticos la nómina de obras de consulta necesarias para los estudiantes.

2ª Organización de concursos periódicos, prefiriéndose entre ellos los de carácter nacional y finalidad moralizadora. En ellos:

- a) se alternarán los de índole nacional y los de materias referentes a las respectivas especializaciones profesionales;
- b) los jurados se constituirán con intelectuales que hayan demostrado su interés por los problemas universitarios;
- c) los trabajos premiados se insertarán en uno o varios de los diarios de la localidad a cuya universidad pertenezca el vencedor; y
- d) en la celebración de la Fiesta de la Juventud se otorgarán solemnemente los premios respectivos.

3ª Sustentación de conferencias, ex-

hortando en lo posible a los mantenedores de ellas a que se orienten en el sentido de propender a la culturización del carácter. Estas conferencias: a) deberán sustentarse a iniciativa de la comisión de concursos y conferencias, la cual tendrá la facultad de hacer la distribución de ellas. 4ª Organización de conversatorios universitarios constituidos por alumnos de todas las especializaciones con el fin de mantener la constante cooperación en todos los elementos universitarios, la federación las anunciará y distribuirá en la forma conveniente: a) la impresión de los trabajos leídos se hará mediante el producto de una cuota proporcional al precio de cada ejemplar que deberá abonar cada uno de los asistentes a los conversatorios; b) estos gastos se completarán con fondos de la Federación, la cual gozará de la propiedad editora de los folletos. 5ª Implantación de academias de Quechua en cada uno de los centros federados y en el local del comité directivo de la Federación de los estudiantes. Adición de la delegación cuzqueña. 6ª Mantenimiento de una publicación mensual orientada en el sentido de los grandes intereses universitarios. La dirección doctrinaria corresponde únicamente, a la directiva de la Federación, quien delegará sus poderes en una comisión especial. 7ª Organización de viajes al extranjero con fines de extensión cultural y perfeccionamiento profesional. A estos viajes tendrán opción los alumnos que hubieren terminado sus estudios y la elección se hará por medio de ternas propuestas por el consejo de catedráticos de la facultad a que pertenece. 8ª Organización de caminatas periódicas con fines preferenciales de cultura física. 9ª Instalación de un campo deportivo al que sólo tendrán ingreso los estudiantes. La dirección técnica, de acuerdo con la Federación de los Estudiantes, dictará la reglamentación más adecuada. 10ª Considera conve-

niente la creación de varios clubs de tiro en intensa relación con la Federación de los Estudiantes que tendría bajo su dependencia a los distintos clubs de tiro, que se establecieran en las Facultades y Escuelas especiales. Anualmente se celebrará en la capital de la República, un campeonato deportivo en el cual tomarán parte representantes de las diversas Universidades del país. 11ª A fin de llevar a su inmediata realización los anteriores sistemas, facultase a la Federación de los Estudiantes para gestionar:

1º Ante los poderes públicos: a) La inclusión en el presupuesto general de la República de una partida destinada a cubrir los egresos que demanden la creación y mantenimiento de ellas. La Federación administrará estos fondos, sujetándose a presupuestos aprobados por el Ejecutivo; debiendo al finalizar el año económico rendir su cuenta al tribunal del ramo; b) la construcción en terreno de propiedad fiscal, de un campo deportivo puesto bajo la dirección técnica de un profesional; c) el sostenimiento de profesores de la lengua quechua quienes dictarán sus clases en los centros federados y en la Federación de los Estudiantes, durante el mismo período de tiempo del año universitario; d) el envío y sostenimiento en los centros culturales más perfectos, por tiempo no menos de dos años, de los alumnos que hubieren sido designados para ello, a razón de uno por cada Facultad de las Universidades y escuelas especiales de la República; e) la impresión en formato de biblioteca especial que se denominará *Ricardo Palma* de las obras de autores nacionales ya fallecidos, dedicándose el valor de la venta al incremento de la Biblioteca de la Federación. 2º Ante los consejos de las Universidades de la república y cuerpos directivos de las escuelas especiales: a) la formación anual de ternas para designar a los alumnos

que deberán ir al extranjero en vías de extensión cultural y de perfeccionamiento profesional; b) la autorización para enviar a las respectivas tesorerías, los timbres que hubieren que imponer en los recibos de matrícula y examen; debiendo entregarse el producto de la contribución recaudada, al hacerse la liquidación de la cuenta. 12^a A fin de llevar a cabo estas gestiones y la conveniente implantación de los sistemas antes mencionados; la Federación nombrará una comisión compuesta de 3 de sus miembros y 4 alumnos pertenecientes a las Universidades de la República, la cual someterá dentro de 30

días de su nombramiento, un reglamento detallado, a la vez que el presupuesto aproximado de los gastos que habrán de demandar la implantación de los sistemas antes enunciados.

Terminada la discusión del tema se levantó la sesión. Eran las 6 p.m.

Sesión del 17 de Marzo

Se dió lectura a tres telegramas de saludo al Congreso del señor Ministro Argentino en Lima, del Rector de la Universidad de Arequipa y del doctor Carlos Enrique Paz Soldán.

Tema VII. La Universidad Popular

El sustentante del tema VII, señor Abraham Gómez, da lectura a su trabajo, sobre la Universidad Popular presentando tres conclusiones:

El señor Luis F. Bustamante, presidente de la comisión dictaminadora hace verbalmente el informe y presenta 14 conclusiones del dictamen firmado por él y el señor Manuel Rospigliosi.

1^a — El Primer Congreso Nacional de Estudiantes, acuerda: la creación inmediata de la Universidad Popular bajo la dirección de la Federación de los Estudiantes del Perú, para lo que solicitará el apoyo de los Poderes Públicos, de las instituciones y de los particulares que se interesen por sus nobles finalidades.

2^a — El primer Congreso Nacional de Estudiantes, declara: que todo estudiante peruano tiene el deber ineludible de prestarle su más decidido apoyo. — Adición Haya de la Torre.

3^a — Todo centro federado organizará una activa campaña de propaganda entre estudiantes y obreros en favor de la Universidad Popular. — Modificada por el señor Haya de la Torre.

4^a — La Universidad Popular tendrá intervención oficial en todos los conflictos obreros, inspirando su acción en los postulados de justicia social. — Adición Haya de la Torre.

5^a — La enseñanza en la Universidad Popular comprenderá dos ciclos: uno de cultura general de orientación nacionalista y eminentemente educativa, y otro de especialización técnica, dirigida hacia las necesidades de cada región.

6^a — a) La enseñanza en el primer ciclo estará encomendada a la comisión que con tal fin designe la Federación de los Estudiantes del Perú.

b) La enseñanza en el segundo ciclo correrá a cargo de las comisiones respectivas de los centros federados.

7^a — La enseñanza será metódica, ordenada, sencilla y eminentemente objetiva (cinematógrafo, vistas fijas, cuadros morales, etc., etc.), haciéndose ella por lecciones y conversaciones y sirviendo la conferencia, solo como síntesis y complemento de éstas.

8ª — La enseñanza deberá estar exenta de todo espíritu dogmático y partidarista.

9ª — Se implantarán cursos de vacaciones de extensión cultural organizados por el comité federal y los centros representativos de las Universidades Menores, en las distintas provincias de la República, que serán encomendadas a los estudiantes que permanezcan en ellas durante aquel tiempo, recomendándoles que procuren asimismo el fomento de sociedades e instituciones obreras de mejoramiento social.

10ª — La Universidad Popular deberá preocuparse a la vez del perfeccionamiento intelectual, moral y físico del obrero, de sus necesidades materiales, fomentando al efecto la creación de cooperativas, cajas de ahorro, y demás instituciones que tiendan a ese fin.

11ª — Para la mejor realización de sus fines la Universidad Popular organizará:

- a) — Una biblioteca, con préstamo de libros a domicilio.
- b) — Un museo nacional de producciones naturales e industriales.
- c) — Salas de recreo y campos deportivos.
- d) — Un consultorio técnico compuesto por alumnos de las distintas facultades, que resolverá por escrito o verbalmente las cuestiones que se le propongan.

12ª — La Universidad Popular procurará el acceso de sus asociados a los gabinetes y laboratorios de los centros de instrucción superior y demás instituciones de carácter cultural.

13ª — La Federación de los Estudiantes del Perú, inscribirá anualmente en un cuadro de honor, los nombres de las personas ajenas a la Federación que presten su concurso a la obra de la Universidad Popular.

14ª — La Federación de los Estudiantes, encomendará a una comisión la reglamentación de la Universidad Popular, teniendo como bases las anteriores.

La comisión propuso un voto de aplauso para el doctor Oscar Miró Quesada, por su labor constante en pró de la extensión universitaria, que fué aclamado.

SECCION CUARTA

De la Enseñanza Superior

Título primero — De la Universidad Mayor de San Marcos de Lima

CAPITULO I.

17ª — Solicita que se engloben las Escuelas de Agricultura, Ingenieros y de Comercio y de Farmacia, en un cuerpo, el Instituto Politécnico.

18ª — Otorgar completa autonomía a la Sección de Farmacia y la creación inmediata de la Escuela Superior de Química y Farmacia y de la Facultad de Odontología.

CAPITULO II.

Del Consejo Universitario. — Del Consejo de las Facultades. — Del Consejo de las Escuelas Técnicas.

Art. 258 (Debe ser modificado). — Los alumnos deberán ser representados por cuatro delegados; durará su representación un año. Los delegados podrán ser reelegidos.

Art. 259. — (Inciso 3º) Debe ser suprimido. Supresión del inciso 11º menos en lo relativo a las bolsas de viaje.

Art. 260. — Creación de un Consejo consultivo de cada Facultad compuesto del Rector, del Decano de la Facultad, cuatro catedráticos elegidos por la junta de profesores, el secretario de la Facultad y dos delegados de los alumnos: uno profesional y otro alumno.

Art. 261. — Las atribuciones del Consejo directivo de cada Facultad serán las mismas otorgadas al Consejo de las Facultades, salvo en los incisos 2º y 3º que deban volver al Consejo Universitario.

Art. 262. — El nombre de Consejo directivo del Instituto Politécnico reemplazará al del Consejo de Facultad. Los alumnos tendrán representación por dos delegados.

CAPITULO III.

DEL RECTOR

Art. 266. — Intervendrán en la elección del Rector los alumnos por intermedio de sus delegados ante el Consejo Universitario, con la proporción del tercio de los votos de la Asamblea de delegados.

Art. 270. — Debe ser suprimido el inciso 5º pues va contra la autonomía de las Escuelas de Ingenieros y Agricultura. Los directores de las Escuelas de Agricultura e Ingenieros serán elegidos por las respectivas juntas de profesores con intervención de los alumnos.

CAPITULO V.

De la administración de las Facultades. — De los Decanos.

Art. 279. — Los alumnos deben tener intervención en la junta de catedráticos. Su intervención se verificará por medio de sus delegados ante el Consejo Directivo de la Facultad.

Art. 282. — En la elección de Decano los delegados de los alumnos contarán con el tercio del total de votos de los catedráticos.

CAPITULO VI.

De la Administración de las Escuelas Universitarias. — De los Directores de ellas.

Art. 289. — En la elección de directores de las Escuelas de Ingenieros y de Agricultura los alumnos por medio de sus delegados contarán con el tercio de los votos.

CAPITULO VII.

De los catedráticos

Art. 300 y 302. — Suprimidos los adjuntos en virtud de la ley 4004, no tienen razón de ser estos artículos.

Art. 303. — Aprobado suprimiéndose la frase "puede ser revocado en cualquier tiempo" pues esto se opone a la libertad de enseñanza.

Art. 310. — Debe derogarse la última parte del artículo que comienza así:

"Este acuerdo puede renovarse por un año más".

Art. 311. — La provisión permanente de las cátedras por concurso, declarado en este artículo lleva en los incisos 5º y 6º, resquicios que in-

teresadamente aplicados, darían margen a nuevos conflictos. Debe suprimirse y establecerse en cambio que un Catedrático auxiliar que ha desempeñado su cátedra a satisfacción puede ser nombrado *principal* por nombramiento directo, siempre que cuente con los dos tercios de los votos.

Art. 313. — No debe exonerarse de la prueba oral a ningún concursante como lo establecen los incisos 1º, 3º y 6º

Art. 315. — Debe suprimirse la última parte que dice: “O proponer que el Consejo Universitario haga la provisión de la cátedra por nombramiento directo”.

Art. 317. — El nombramiento directo debe tan solo hacerse en el caso de que se trate de un catedrático auxiliar que haya desempeñado sus cátedras correctamente.

Art. 333. — Inciso 2º: La presentación de los programas deberá ir acompañada con la indicación de las fuentes bibliográficas.

Art. 334. — Supresión del acápite que dice: “si se acordase proveer la cátedra por nombramiento directo...”

Art. 335. — Supresión de este artículo, sustituyéndosele por el siguiente: “Los actuales catedráticos tendrán la posesión de sus cátedras por un período de 10 años desde la promulgación de la ley”.

Art. 341. — En la separación de los catedráticos deberán tener intervención los alumnos con su representación proporcional por medio de sus delegados.

Art. 362. — Supresión de las tesis de bachiller. Las facultades concederán el grado de bachiller a los alumnos que hayan concluido el número de años de estudio que determine su reglamento, sin necesidad de prueba alguna.

Art. 364. — Supresión de los exámenes de grado. La presentación de una tesis y su sostenimiento deben ser los únicos requisitos para obtener el grado doctoral...

Art. 370. — Supresión de los exámenes finales que serán reemplazados por trabajos monográficos mensuales, pruebas prácticas y preguntas continuas; el promedio de todas estas pruebas constituirá la nota final.

De la Facultad de Jurisprudencia

Art. 376. — La enseñanza de Derecho Civil debe hacerse tan solo en dos años.

Art. 378. — (Inciso 5º) Debe establecerse claramente que las pruebas finales para obtener el título de abogado son esencialmente de carácter práctico.

De la Facultad de Medicina

Art. 382. — (Inciso 3º): Las pruebas finales para obtener el título de médico-cirujano sólo serán de carácter práctico.

Art. 384. — Los estudios de medicina se harán en 7 años. La extensión de los programas, y el desarrollo cada vez más considerable de sus estudios requieren mayor dedicación de tiempo para que se piense en disminuirlos, queriendo imitar lo que se hace en el extranjero.

Art. 386. — Considerando la seriedad de los estudios de medicina y el rol que desempeña el médico en la sociedad es necesario seleccionar cuidadosamente el personal que va a desempeñar esta profesión. Por esta razón deberá exigirse examen de ingreso a los aspirantes.

De la Escuela Superior de Química y Farmacia

Apóyase decididamente la creación de esta Escuela, que debe tener la misma autonomía que las Escuelas Especiales.

Las materias que se dictarán en esta Escuela son: Física, Química General (dos años), Botánica (dos años), Técnica microscópica, Química Analítica (General y aplicada), Microbiología y Seroterapia, Legislación Farmacéutica, Química Biológica, Farmacología y Materia Médica.

Los estudios para obtener el título de Farmacéutico se harán en un período reglamentario no mayor de 4 años.

Para el ingreso a esta Escuela, se requiere haber cursado un año en la Facultad de Ciencias, debiendo estar comprendidas también la Psicología, Revisión y complementos de gramática y composición castellana.

La organización será encomendada a un personal extranjero contratado por el Rector de acuerdo con el Consejo Universitario.

La Escuela tendrá los mismos derechos y atribuciones que las de Ingenieros y de Agricultura; los alumnos tendrán intervención en la junta de profesores por medio de un profesional.

La tesorería de la Escuela será desempeñada por la Facultad de Medicina, ésta controlará las boticas, envases de específicos, etc.

De la Facultad de Odontología

El Congreso de Estudiantes hace suyo el proyecto presentado a la Cámara de Diputados, sobre creación de esta Facultad.

Art. 392. — En la junta de profesores tendrán representación los alumnos por medio de un profesional.

Art. 393. — En la elección de profesores tendrán intervención los alumnos por medio de su delegado que contará con el tercio de los votos.

De la Facultad de Ciencias Físicas, Naturales y Matemáticas

Los alumnos aspirantes al ingreso a la Facultad de Medicina deberán estudiar además lo indicado en este artículo: Economía Política, Principios de Sociología y dibujo imitativo.

Art. 412. — El plan de los cursos preparatorios se elevará a la aprobación del Consejo Universitario, previo dictamen de la Facultad de Medicina o de la Escuela de Farmacia que están directamente interesadas.

De la Facultad de Filosofía, Historia y Letras

Art. 428. — La enseñanza de Anatomía y Fisiología debe declararse necesaria para los aspirantes a la Facultad de Jurisprudencia.

Art. 431. — Modificado en la misma forma que el artículo 412.

De la Escuela de Ingenieros

Art. 436. — Modificado en la siguiente forma: La Escuela de Ingenieros queda incorporada a la Universidad Mayor de San Marcos, formando con las demás Escuelas Especiales el Instituto Politécnico.

Art. 437. — La enseñanza de dibujo será: General y Topográfico especializado. Cursos especiales: *Para Ingenieros de Minas*. — El curso de explotación de Minas debe estudiarse en dos años. Y agregarse el curso de Organos de máquinas. *Para Ingenieros de Construcciones civiles*. — Debe agregarse el curso de Cemento Armado y Concreto Armado. Inge-

nieros industriales. — Se agregará el curso de Preparación mecánica de minerales y Química Orgánica. *Para ingenieros Mecánicos Electricistas.* Deberán estudiar también Hidráulica Agrícola parcial y Motores de explosión. — *Para Arquitectos Constructores:* Se agregará los cursos de Construcción especial, Armaduras y Concreto Armado.

Art. 440. — Para ingresar a la Escuela es requisito indispensable el haber cursado dos años de Ciencias Matemáticas, con programas revisados por la junta de profesores de la Escuela y aprobados por el Consejo Directivo del Instituto Politécnico. Serán cursos obligatorios los de Geografía social del Perú, Psicología, Lógica y Moral.

Rentas de la Escuela. — De la contribución de las minas que por ley corresponden a la Escuela, el Estado dedicará una renta progresiva para su normal funcionamiento; serán entradas suyas los derechos de laboratorios.

De la Escuela Superior de Agricultura

Art. 443. — La misma adición que en el art. 436.

Art. 445. — Los cursos de Electricidad, Microbiología y Mineralogía serán aplicados a la Agricultura.

Art. 448. — Los aspirantes al ingreso a esta Escuela antes de rendir el examen de ingreso harán un año de estudios en la Facultad de Ciencias, con programas revisados por la Escuela y estudiando los cursos de cultura integral indicados en el art. 449.

Art. 453. — El nombramiento de administrador de la Hacienda lo hará el Consejo Directivo del Instituto Politécnico, a propuesta de la Junta de Profesores de la Escuela de Agricultura.

Art. 454. — Solicitamos que se cambie el nombre de la Escuela Superior de Ciencias Pedagógicas por el de: *Facultad de Educación.*

Art. 457. — Es requisito indispensable para ingresar a esta Facultad el haber terminado sus estudios en la Escuela Normal.

TITULO II.

De las Universidades Menores

En la Universidad del Cuzco se establecerá la Escuela Superior de Agricultura.

En la de Trujillo una Granja Escuela.

Todas las indicaciones hechas respecto a la intervención de los estudiantes en la vida activa de la Universidad Mayor de San Marcos, son válidas para las Universidades Menores.

Art. 491. — En la Facultad de Letras de la Universidad del Cuzco se establecerán cursos de Sociología Incaica e Historia Regional.

8ª — La Federación de los Estudiantes del Perú abogará por la dación de una ley que establezca claramente la responsabilidad y garantía profesional; y luchará decididamente por la abolición absoluta del empirismo en el Perú.

9ª — La labor de la Universidad Popular debe tender a mostrar al pueblo los peligros y daños que ocasionan los empíricos, explicando las ventajas del profesionalismo.

10ª — El Congreso Nacional de Estudiantes recomienda a los alumnos que se dirijan al extranjero en viaje de perfeccionamiento, dedicación especial al profesorado universitario.

11^a — Debe ser requisito esencial para oponerse a una cátedra universitaria haber estudiado en la Facultad de Educación los siguientes cursos: Principios Generales de la Ciencia de la Enseñanza, Metodología universitaria e Historia de la Enseñanza.

12^a — La Federación de los Estudiantes debe propender a que se implante en los colegios y escuelas: huertas y jardines, en los que los alumnos practicarán personalmente la enseñanza agrícola.

13^a — La extensión universitaria se dirigirá también hacia la vulgarización de la ciencia económica.

14^a — La Federación de los Estudiantes del Perú procurará la organización periódica de exposiciones agrícolas e industriales regionales.

15^a — El Congreso de Estudiantes debe solicitar de los poderes públicos la extensión del intercambio profesional a todos los países de Sudamérica.

16^a — El Congreso de Estudiantes expresará su anhelo de una mejor remuneración de los profesores, para que así puedan dedicar preferente atención a la enseñanza.

17^a — El Congreso de Estudiantes emite un voto de simpatía al cuerpo de Catedráticos de la Facultad de Medicina, por haber sido la primera en acordar representación a los alumnos en su seno.

18^a — El Congreso de Estudiantes promete solemnemente sostener las conclusiones relativas a la enseñanza superior, especialmente las que se refieren a la intervención estudiantil y encomienda a la Federación de los Estudiantes del Perú, luchar por el definitivo triunfo de los derechos de los Estudiantes.

Son aprobadas enseguida las siguientes mociones: Pidiendo la inclusión en el proyecto de ley de instrucción la creación de la Facultad de Odontología como parte integrante de la Universidad y cuyos estudios se cursarán en 4 años; pidiendo se le acuerde la subvención solicitada en el proyecto de ley del señor Encinas a la Cámara de Diputados y recomendando al Poder Legislativo la aprobación de ese proyecto. Del señor Aste. Haciendo suya la gestión de los estudiantes de Farmacia sobre creación de una Escuela de Ciencias Químicas Farmacéuticas; pidiendo a la Cámara de Diputados la aprobación del proyecto, aprobado ya en el Senado y solicitando la contratación de un personal docente extranjero para la organización de dicha Escuela. Del señor Díaz Dianderas. Adhiriéndose al memorial presentado por los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Universidad del Cuzco, solicitando al gobierno se la dote de gabinetes y laboratorios,

de jefes de práctica y se cree una cátedra de Biología. Presentada por la delegación cuzqueña. Pidiendo la creación de gabinetes de psicología experimental para el estudio de la Psicología en las Facultades de Letras de la República. Del señor Gómez. Pidiendo se aumenten los honorarios de los profesores de la Escuela de Ingenieros. De los señores Sánchez Ríos y Samohod. Expresando el anhelo de la juventud de que las cátedras vacantes en la Escuela de Ingenieros sean provistas por concurso con la intervención estudiantil según la nueva ley de instrucción. De los señores Sánchez Ríos y Samohod. Adicionada en el sentido de que se derogue la disposición que exige 8 años de profesión para poder obtener las cátedras de los cursos. Solicitando a los poderes públicos que tengan presente al dictar la nueva ley de instrucción, el pliego de reformas de los estudios y leyes de la Escuela de Ingenieros, elaborado por la concesión especial de representantes de

los alumnos y del Consejo Directivo. Del señor Sánchez Ríos. Acordado pedir al Supremo Gobierno subvención a la Escuela Normal de Preceptores de Lima con la suma de dos mil libras para la adquisición de gabinetes de psicología experimental y mejoramiento de los de Química y Física y que envíe anualmente al extranjero desde 1921, tres normalistas egresados de dicha Escuela. Del señor Cerna Loli. Expresando el anhelo del Congreso de que la forma de examen de ingreso a las diversas Facultades y Escuelas de la República se establezca bajo la forma ocasional y sencilla. Del señor Haya de la Torre.

El señor Franco Vargas presenta la siguiente moción:

“Se permite el funcionamiento de las universidades particulares bajo el control supremo del Estado, dejándoles libertad en materia pedagógica”. Se suscita una acalorada discusión alrededor de esta moción que envuelve una reconsideración, tomando parte en contra de la moción los señores Porras, del Aguila, Sán-

chez Ríos y en contra Franco, Rodríguez Larraín, Alvarado, Bustamante. El señor del Aguila presenta esta otra moción sustitutoria: El Congreso de Estudiantes del Cuzco, declara que vería con agrado la supresión de la Universidad Católica. El debate es agitadoísimo. El señor Haya invocó el espíritu de serenidad y concordia que había presidido las anteriores discusiones y solicitó el retiro de ambas mociones. El señor del Aguila retira su moción. El señor Franco Vargas insiste en la suya. El señor Porras invita a los delegados que defienden el control del Estado a abandonar la sala, en vista de la intolerancia de los conservadores. Salen del salón, aclamados por la barra, más de 20 delegados, quedando sin quorum el Congreso. El presidente levanta la sesión. Eran las 7 y 30 p. m.

Sesión de clausura. Noche del 20 de marzo de 1920. Presidencia: HAYA DE LA TORRE; Secretarios: ROSAY—ELEJALDE.

Se abre la sesión a las 10 p.m.

TEMA XII.

La educación de la raza indígena

El señor Luis E. Galván, mantenedor del tema, da lectura a su trabajo sobre la educación de la raza indígena, presentando seis conclusiones:

Puestas al voto son aprobadas en la siguiente forma:

1º — El Congreso Nacional de Estudiantes recomienda a los poderes públicos la reforma de nuestra defectuosa organización pedagógica actual, homogénea y verbalista, mediante una adaptación a nuestras condiciones nacionales heterogéneas provenientes de raza, medio social y geográfico.

2º — El Congreso Nacional de Estudiantes recomienda a los pedagogos el estudio científico de la raza, para bosquejar cuál sea la orientación educativa más apropiada para el indio. Sustitución del señor Mercado Juan Luis.

3º — El estudio de la raza debe hacerse bajo un doble aspecto: en sus antecedentes o sea en la herencia y en su condición psico-física actual.

4º — El Congreso Nacional de Estudiantes recomienda la preparación de maestros indígenas especiales en la sierra de Perú. Adición del señor Mercado.

5º — Se recomienda la forma de pensionados en la organización de escuelas para indígenas.

6^a — La finalidad de estos pensionados debe ser eminentemente educativa sin descuidar su carácter utilitario e industrial.

7^a — El primer Congreso Nacional de Estudiantes hace un llamamiento a los universitarios de ambos sexos para que realicen de preferencia la obra de la extensión universitaria con las madres de familia indígenas. Adición Haya de la Torre.

Se aprueban en seguida las siguientes mociones:

Otorgando un voto de aplauso al Presidente del Congreso por la acertada y brillante dirección que ha dado a sus debates. De los señores Paredes, Gonzales Pino, León Porras, Guzmán Barrón, Luna Cartland, Rosay, Elejalde y otros. Solicitando del Supremo Gobierno la terminación del local destinado al internado en la Escuela Nacional de Agricultura. Del señor Flores Córdoba. Solicitando la creación de un curso de Medicina Legal obligatorio en la Universidad de Cuzco. De los señores Francisco La Torre y Garmendia. Señalando para el próximo Congreso Nacional de Estudiantes la ciudad de Lima, en la fecha del centenario nacional y determinando que éstos tengan lugar cada 4 años. De la delegación de medicina. Solicitando que el Museo de Historia Natural de la Universidad sea puesto bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias. De los señores Rosay y Herrera. Ordenando insertar en los Anales del Congreso el importante trabajo presentado a su consideración, sobre el tema de la educación agrícola, por el delegado por la Es-

cuela de Agricultura, señor Carlos Moreyra y Paz Soldán. Del señor Porras y otros. Solicitando de los poderes públicos la rebaja en un 50 % de los pasajes y trasportes tanto por mar como por tierra para los estudiantes de las Universidades de la República. De la delegación arequipeña. Solicitando de los poderes públicos la publicidad de las obras científicas del doctor Escomel. De la delegación de Arequipa. Otorgando un voto de aplauso y simpatía a los iniciadores de la reforma universitaria en el diario "La Razón", señores Humberto del Aguila, Raúl Porras y Guillermo Luna Cartland. Del señor Herrera.

El señor Haya de la Torre, manifiesta en seguida su satisfacción por el éxito satisfactorio de las labores del primer Congreso Nacional de Estudiantes e invita a los delegados a comprometerse solemnemente para luchar porque sean una realidad los acuerdos adoptados. Esta proposición es aclamada en medio de grandes aplausos. El Presidente, declara entonces, clausuradas las sesiones del primer Congreso Nacional de Estudiantes.

Eran las 12 de la noche.

CAMPAÑA DE LOS ESTUDIANTES DE TRUJILLO

"LOS UNIVERSITARIOS ANTE LA VIDA"

(1923)

NO es una postura vana, ni menos afanes pedantescos lo que nos mueve en esta hora de crisis para nuestra vida institucional, a lanzar nuestra palabra de admonición y nuestro verbo de esperanza. Son las tremendas responsabilidades que la vida ha puesto sobre los hombres de buena voluntad, son los anhelos de emprender una cruzada de libertad en la América, comenzando por nuestra patria, lo que nos guía y atormenta. Tenemos la firme convicción de que los hombres limpios de alma sabrán aquilatar nuestros fervorosos anhelos de la hora presente. A ellos principalmente y también, ¿por qué no?, a los otros, a los que a pesar de tener maculadas las manos con los horrores de sus degradaciones y de sus espíritus bamboleantes, con la carga de la maldad, van nuestras voces frescas y puras.

Ya lo dijimos en anterior ocasión al dirigirnos al maestro Vasconcelos: "Queremos que la justicia del porvenir, amasada con la sangre de nuestras entrañas, sea aquella justicia que el pasado no pudo realizar por sus limitaciones. Porque nos sentimos con capacidades para vencerlas, es que comprendemos la inexorabilidad moral de nuestras responsabilidades. No queremos que nuestros hijos echen sobre nosotros la culpabilidad de haber apagado este grito de nuestra juventud".

Génesis y desarrollo del movimiento estudiantil

El centro universitario federado de Trujillo, núcleo estudiantil que hoy más que nunca representa el anhelo y pensamiento de la época, inquietud y deseo de ascensión vital latente en la formación del nuevo espíritu de la nacionalidad, ante las emergencias surgidas con motivo del desarrollo de su acción cívica, ha tenido una actuación desconocida hasta hoy por casi todo el país.

El primer paso que dió el centro universitario a raíz de la elección de los nuevos elementos que lo integraron en el mes de junio, fué desembarazarse de la indolencia y la rutina. En lugar de ser, como había sido, una organización estática de simple actuación decorativa, se transformó en el más avanzado factor de entusiasmos fecundos, de ademanes dignos y valientes, de principios futuristas y doctrinarios. Un despertar de la conciencia universitaria dentro de sus mismas aulas, así como fuera de ellas, también, ha convertido su existir irreal y contemplativo de ayer, en su actitud viril y pensante de hoy.

La acción universitaria dilata su miraje cordial y el radio de sus actividades doctrinarias hacia la calle, en un hermoso gesto de civilidad.

Y como no es un nombre sino la esencia juvenil de los universitarios libres del norte; como el fervor ni la

voluntad animosa, no es de uno sólo, el presidente, o a lo sumo la junta directiva como antes; el grito liberal de la muchachada cunde en la ciudad, trasfúndese en el alma del pueblo, tiene eco en todas partes y realiza una nota, la más alta, de cohesión y solidaridad moral.

Allí está la jornada obrero-estudiantil del 27 de mayo, que con motivo de los sucesos sangrientos del 23 del mismo mes, acaecidos en Lima, se efectuó para protestar de la consagración del Perú al Corazón de Jesús. En fecunda comunión de ideas y sentimientos, los obreros y estudiantes de Trujillo, dando ejemplo a sus hermanos de Cuzco y Arequipa, vibrante la sensibilidad y cálidas las voces fraternales, repudiaron públicamente tal acto de política clerical que atentaba contra los fueros de la conciencia y libertad del pensamiento.

La juventud universitaria, haciéndose eco de las persecuciones de que eran objeto Víctor Raúl Haya de la Torre, el líder de los estudiantes del Perú, y Luis Velasco Aragón, valiente intelectual cuzqueño que levantó la bandera de un posible resurgimiento nacional, despertando al sentir la vergüenza de los valores culturales de la patria, el 9 de julio, en el local del centro reuníase en asamblea compuesta de obreros y estudiantes, con el objeto de pronunciarse sobre semejantes atentados a las garantías individuales, a la libertad de cultos y a la emisión del pensamiento doctrinario. Esta asamblea no sólo declaró abogar por la inmunidad de Haya de la Torre y Velasco Aragón, que llevan en el país la antorcha del apostolado civil y principista, sino que resuelve en acuerdos de una significación y magnitud que el tiempo sabrá aquilatar y comprender en todo su horizonte, puntos de avanzada idealidad.

Elección del maestro Vasconcelos

Como los universitarios del norte no habían elegido maestro de la ju-

ventud desde hacía cuatro años, se esboza la candidatura del gran educador mejicano don José Vasconcelos. Se presentan otras mociones aleatorias: la de cancelar el título de maestro de la juventud al presidente de la república, Augusto B. Leguía, por no estar de acuerdo con los intereses ideales de ésta, y la de recomendar a los otros centros federados universitarios del país para que ejerza tan elevado cargo el actual ministro de educación pública de Méjico. Respecto a la primera moción, como los universitarios de Trujillo no habían elegido en ninguna época su maestro, a don Augusto B. Leguía, habiéndolo hecho solamente el año de 1919, la juventud política de Lima y Arequipa, se abstuvieron de producirse por la cancelación de dichas credenciales.

Terminada la asamblea, dispersóse ésta en grupos, sin dar lugar a manifestaciones tumultuosas. Pero entonces, el prefecto del departamento, don T. Molina Derteano, en calidad de injusta represalia, creyóse en el derecho, por medio de gendarmes, de intimidar a uno de esos grupos y celebrar con él un irrisorio conato de sableadura. Al día siguiente, las autoridades políticas, acudiendo al sofisma y a la tinterilla, imponen una multa a cada uno de los gestores de la asamblea obrera-estudiantil. Así se advierte la lección de civilidad que daban los universitarios de Trujillo.

La elección del vidente Vasconcelos, la figura más destacada de América, el mentor espiritual más genuino del continente indo-español, como maestro de la juventud, levanta la gran polvareda. Suspicias, maniobras, desconfianzas y candideces rancias de ambiente, tratan de desvirtuar el grito americanista que pronunció la maza de estudiantes. Una sórdida campaña contra todos nosotros se desencadena...

Felizmente, la capacidad fervorosa y admirativa del pueblo, que ya comienza a darse cuenta de quiénes lo

engañan, lo explotan y lo envilecen, y quienes le dicen la verdad, lo encaminan al bien y a la fraternidad, y enseñan la luz interior que se ha hecho para todos, se alió a los universitarios. Las distintas sociedades obreras constituídas en Trujillo, en acto simultáneo de solidaridad, expresan su simpatía y se adhieren a la elección de Vasconcelos.

En el mensaje enviado al apóstol se evocó la concreción ideal de nuestro movimiento creador y principista. Más de cuarenta firmas subscribieron el mensaje. Se puede decir, casi la totalidad de los universitarios.

Sin embargo, un grupo minúsculo y sin importancia, compuesto por cinco universitarios, empleados de gobierno, irresponsables en lo que toca a la honradez de sus espíritus, por cuanto sobre ellos se ha ejercitado la acostumbrada coacción, bajo los auspicios del prefecto del departamento, se determinó en contra de lo que había hecho el centro, declarándolo ilegal desde su base, recurriendo a las consabidas farsas y atolándose en el absurdo. Eligen maestro al actual mandatario don Augusto B. Leguía, formulan el manifiesto más servil que se puede concebir, se hacen reconocer inmediatamente aquí, por quién los alentó, amenazó y empujó al deshonor de la comedia; pero el fracaso más evidente los pone al margen de la seriedad y el crédito. El pensamiento de la sociedad prodúcese en abominación para los planes de ese grupo oficial, que se abroga ante sí, el derecho de constituirse en junta directiva, sin más ni más.

*Por qué elegimos maestro a
un mejicano*

Hemos elegido a (1), Vasconcelos saltando por sobre los prejuicios patrioterros y nacionalistas, porque consideramos como un imperativo de

nuestra conciencia, incorporarnos a las corrientes raciales que proclama el formidable pensador mejicano. Anhelamos fervientemente una dilatación cordial, mas allá de las fronteras, hacia los hombres buenos y generosos de corazón. Queremos, en fin, plasmar nuestras rebeldías contra los valores de pega, que nuestro medio propicia, para orientar mejor la conciencia popular hacia los hombres que saben vivir su vida sin préstamos ni claudicaciones vergonzosas.

Las universidades populares

Bajo la égida de nuestro maestro Vasconcelos, y bajo la sombra propiciatoria de la conciencia más independiente y rectilínea que ha tenido el Perú, don Manuel González Prada, el 22 de julio, quinto aniversario de su muerte, el centro universitario de la libertad, cumple con llevar a cabo la extensión universitaria en los barrios obreros de la Unión y Chicago. Se pronuncian conferencias alusivas, resaltando la dignidad de la vida y las infinitas sugerencias de la obra del gran maestro don Manuel González Prada, el único aquí, que como Vasconcelos, ha entonado a pleno pulmón las responsabilidades humanas.

La acción de los universitarios tiene el más franco y halagador éxito. La conciencia obrera trata de afirmarse y concretar sus aspiraciones.

Un numeroso grupo de obreros de ambos sexos acude diariamente a los planteles, llevando el don de la simpatía para formar con los estudiantes un depurado ambiente de sentimientos y de ideas. Allí se les pregona la verdad; allí se les define la historia social; allí se les da nociones útiles de aritmética, gramática, geografía, economía y educación cívica, allí se les enseña con sincero calor de humanidad.

Como nunca se ha producido el in-

(1) Posteriormente, Vasconcelos contestó a la juventud trujillana, con un hermoso mensaje.

terés altruista por una positiva educación de las masas proletarias, determinados elementos infiltran la desconfianza y el temor de que la acción estudiantil sea a fines de encumbramiento y falsa popularidad. Además, se intenta clausurar las universidades populares, que con tanto entusiasmo fueran inauguradas. El pretexto es que son focos de agitación política adversa al gobierno.

Los hechos se encargan de desmoronar una a una las procaces intenciones de dichos elementos.

Nada desmaya la actividad de los estudiantes, no obstante las amenazas, las notificaciones y las hostilidades de que son objeto.

El despojo de nuestra casa

Hasta que se produce el despojo de la casa que ocupábamos. ¿La razón? No se escatima la tinterillada.

Pero era nuestro hogar; bajo su techo albergamos nuestros ensueños y la floración de nuestras rebeldías y arrestos espirituales, allí hubo de abrirse esta brega, no exenta de expiación y de temor. Por defenderla estuvimos en la intendencia de policía, donde se nos notifica la entrega de nuestro local social. La respuesta es perentoria: ante la fuerza, que se consume el despojo inaudito. Y el despojo tuvo su realización poco después.

Ridícula actitud de pretorianos. Como si la falta de un techo nos impidiera abrigar en el corazón y cerebro, el calor de nuestras ideas, y la corriente escalofriante de nuestros sentimientos.

El sentido de nuestra política

Sea éste, uno de los más fuertes gritos que lanzamos a las gentes. Queremos, ante la sórdida y estúpida campaña desencadenada contra los universitarios, decir la verdad acerca de semejante inculpación.

Acostumbrados desde niños a columbrar el tenebroso escenario en que

se agitan los hombres dirigentes o políticos del Perú, hemos sentido, al entrar en la adolescencia, al ponernos en contacto con la vida, un profundo asco, una inaudita repulsión hacia lo que en nuestra tierra se llama "hacer política". Pero, como asistimos a la soberanía más formidable de la mentira, nosotros, los inmaculados, recibimos los mismos calificativos que se merecen los malvados. Necesitamos aclarar que en realidad hacemos política, tomando esta palabra en su verdadero y amplio sentido, más no hacemos politiquería criolla, la menaguada, reptante y burda engañifa que realizan a diario nuestros prohombres de gobierno.

Conociendo la realidad nacional no hacemos sino defender las libertades públicas. Enseñando al obrero, y procurando cohesionar a los buenos y nobles elementos, infiltramos la vida en lo que ya quiere morir. No atacamos a determinado gobierno o camarilla burocrática, porque sabemos que éstas se sucederán irremediabilmente, unas a otras, sin cambiar de métodos. Los Pardo, los Benavides, los Leguía, toda esa fauna de presupuestívoros, nos tiene sin cuidado. Nuestra preferencia no existe por ninguno. Queremos hombres nuevos, con ideas buenas, y los forjamos. Eso es todo.

Todo lo que aquí se pueda decir acerca de la suspicacia y maledicencia con que cierta gente mira nuestra labor, sería enorme. Basta solamente mencionar que somos, además de políticos, antipatriotas y disolventes. Para quien no conozca a los autores de semejantes vocablos, el efecto sería instantáneo; pero felizmente, la verdad fulmina y los "políticos criollos" tenemos verdadero credo humanista, los antipatriotas somos patriotas auténticos, y los disolventes construyen, haciendo esfuerzos porque la vida sea mejor y más bella para todos.

Trujillo, agosto de 1923.

LUCIANO CASTILLO, MANUEL MORALES LOLI, CARLOS M. COX, FEDE-

RICO VÉRTIZ SALCEDO, SALOMÉ DÍAZ,
LUIS GONZÁLEZ, T. H. GÁLVEZ
LEÓN, ARTURO GOICOHEA DE LA
REGUERA, M. A. VILLACORTA COR-
CUERA, CARLOS F. MENDOZA, A.
GUILLERMO VILCHES, SERGIO CU-
BA TORRES, DEMETRIO CEDRÓN, AN-
GEL T. SÁNCHEZ, N. J. C. LA CUN-
ZA, ISAAC DEZA CRÁVARRY, CARLOS
M. PORRAS, M. NOVOA RODRÍGUEZ,
GUSTAVO ESPINO, T. DIÓGENES M.
VÁZQUEZ, E. BENÍTEZ LOAYZA, TEÓ-
FILO A. CRUZ, JOSÉ F. QUESADA
CAMPOS, C. ALBERTO MORENO, MA-

NUEL VÁZQUEZ DÍAZ, ARTURO LLON-
TOP BALLESTEROS, F. N. ORTEGA,
ENRIQUE ALBRECHT ARIAS, AGUS-
TÍN P. MASÍAS, J. E. HAYA DE LA
TORRE, ELOY ESPINOSA, PEDRO LI-
ZARZABURU, E. A. RODRÍGUEZ POR-
TURAS, JÁCOBA FLORIAN BERNUI,
RAMÓN G. FERRER, J. C. DEL CAS-
TILLO, C. C. MENDOZA N., FRANCIS-
CO GALARRETA, ALFREDO REBAZA
ACOSTA, JAIME U. CALDERÓN, CÉ-
SAR A. ALVA, HOMERO SOUZA, RI-
CARDO RAMOS, HUMBERTO ORTEGA,
EDILBERTO OSORIO.

LAS UNIVERSIDADES POPULARES DE LA REFORMA

por

HAYA DE LA TORRE

(1924)

INFORMADO por las publicaciones de "El Sol" y "El Heraldó", (1) de la noble protesta que esa organización obrera estudiantil ha formulado ante el representante del gobierno de Leguía en Cuba, por los recientes atentados que en Lima se han cometido contra los estudiantes dirigentes de la revista "Claridad" y de la Universidad Popular González Prada, me apresuro a expresar a la docencia de la Universidad José Martí, mis agradecimientos más sinceros.

José Ingenieros acaba de afirmar, con certeza, que "Leguía y Gómez son los dos ascos de la náusea continental". La tiranía del Perú tiene ya una triste celebridad por sus persecuciones implacables a los estudiantes y a los obreros. "Claridad", revista de la que fuí hasta mi destierro director-fundador, ha sido requisada y clausurada porque en ella se hacían públicas las declaraciones de los estudiantes de Panamá y Cuba contra el des-

pota Leguía. Oscar Herrera y José Carlos Mariátegui, redactores de esta revista y miembros de la docencia de la Universidad Popular González Prada, resultan también condenados a prisión por el delito de pensar libremente.

Pero todo lo que en el Perú ocurre está coonestado y apoyado por el dólar americano. El reciente escándalo de Teapot-Dome, va revelando cómo los poderosos trusts de petróleo quitan y ponen, compran y venden, presidentes y ministros. El Perú, es un país petrolero que se ha entregado a las garras del capitalismo imperialista yanqui. Por eso aquel desgraciado tipo de tráfuga que se llama William E. González, célebre en Cuba, como en mi país en donde fué embajador, ha dicho desde la revista "Current History", de Nueva York, que "la deportación es el único remedio para las conspiraciones", y justifica todos los sangrientos métodos del ac-

(1) Haya de la Torre, después de su paso por Panamá donde la juventud y los trabajadores le tributaron grandes homenajes, fué a Cuba. Ahí presidió la inauguración de la Universidad Popular José Martí fundada sobre las mismas bases de las Universidades Populares González Prada del Perú.

La protesta de los estudiantes y obreros cubanos por los atropellos del gobierno de Leguía a la Universidad Popular González Prada y a la Revista Claridad, fundada por Haya de la Torre en 1923, fué ejemplarmente enérgica. La carta dirigida al Encargado de Negocios del Perú en La Habana contenía estos párrafos:

"Los obreros y estudiantes de la Universidad Popular José Martí, indignados por esos atentados a la libertad, solidarizándose con los hombres libres del país hermano, han acordado protestar ante usted de esos atropellos, como representante de Leguía, para que envíe nuestras palabras al tirano que esclaviza aquel pueblo".

"No nos importa que, a su juicio, estos asuntos sean exclusivamente de orden interior del Perú. Por encima de las ridículas líneas de las fronteras los hombres renovadores del continente formamos una gran nación. Por eso, un atentado a uno en el Perú es un atentado a todos en la Humanidad."

tual presidente del Perú, súbdito incondicional del Wall Street.

Los estudiantes de Cuba, de quienes guardo y guardaré la impresión más cordialmente admirativa, porque están en su puesto de vanguardia y honran a la Nueva Generación de nuestra América, han procedido en justicia al solidarizarse con la juventud libre de mi país (1). Es necesario que obreros y estudiantes de todos los pueblos de Indoamérica nos unamos, para lavar manchas, castigar culpables, defender la justicia, salvarnos del barbarismo capitalista yanqui, que, como la Alemania de otros días, tiene la ingenuidad de creerse civilizador y dueño del mundo por derecho divino.

Alienta la fe de quienes creemos que el pesimismo es crimen, saber que la nueva juventud americana se agita, piensa y hace. La generación anterior

a la nuestra, cayó en el intelectualismo, se perdió en la literatura y se olvidó de la vida. La nuestra va más directamente hacia el rumbo constructor. Por eso, con orgullo, debe llamarse revolucionaria, y como tal debe vivir, proceder y luchar.

Esta oportunidad me ha brindado la satisfacción de poder repetir a los compañeros estudiantes de Cuba con cuánta simpatía les recuerdo y con qué seguridad creo que ellos, unidos al pueblo, harán de ese pedazo de nuestra gran región americana, lo que Martí soñó y lo que quizá olvidaron muy pronto quienes fueron llamados a seguirle.

Por mí y por los estudiantes y obreros del Perú, les abrazo en la fraternidad de un mismo dolor y de una idéntica esperanza. San Angel, México, febrero de 1924.

(1) Haya de la Torre había sido elegido Presidente de Honor de la Federación de Estudiantes de Cuba.

CAMPAÑA DEL AÑO 20

PRIMERA CONVENCION ESTUDIANTIL ORGANIZACION Y DECLARACION DE PRINCIPIOS ACORDADOS (1920)

I

Principios fundamentales y medios de acción

La razón de ser de la Federación de Estudiantes de Chile es aunar y encauzar, para su mayor eficiencia, las aspiraciones de perfeccionamiento que animan a la juventud estudiosa y que atienden a asegurar la felicidad del individuo y de la colectividad.

En el desarrollo de sus actividades tendrá en cuenta la siguiente escala progresiva de valores: Individuo, Familia, Patria y Humanidad.

Es uno de sus más altos fines la lucha contra todas las normas de inmoralidad.

Auspiciará el respeto de la personalidad humana, la tolerancia y la libre manifestación de las ideas.

Tratará de realizar sus aspiraciones independientemente de toda influencia extraña, por medios racionales y evolutivos.

II

Organización

La Federación se compondrá de asociaciones de estudiantes universitarios y de asociaciones de estudiantes secundarios. Los establecimientos de instrucción especial formarán parte, según su importancia, de las primeras o de las últimas.

Habrá un directorio que residirá en Santiago y estará formado por delegados elegidos por las asociaciones, de acuerdo con su importancia y el número de sus miembros.

En las provincias en que haya asociación universitaria y asociación secundaria, ambas instituciones deberán unificar su acción.

III

Cuestión social

La Federación reconoce la constante renovación de todos los valores humanos. De acuerdo con este hecho, considera que la solución del problema social nunca podrá ser definitiva y que las soluciones transitorias a que se puede aspirar, suponen una permanente crítica de las organizaciones sociales existentes. Esta crítica debe ejercerse sobre el régimen económico y la vida moral e intelectual de la sociedad.

Ante las necesidades reales de la época presente, estima que el pro-

blema social debe resolverse por la sustitución del principio de cooperación al de competencia, la socialización de las fuerzas productivas y el consecuente reparto equitativo del producto del trabajo común, y por el reconocimiento efectivo del derecho de cada persona a vivir plenamente su vida intelectual y moral.

Acepta la acción organizada del proletariado y la acción política no militante en cuanto concurre a la realización de estas nuevas concepciones de la vida social.

Declara, finalmente, que todo verdadero progreso social implica el perfeccionamiento moral y cultural de los individuos.

IV

Cuestiones internacionales

De acuerdo con la subordinación de valores que se ha establecido del Individuo a la Familia, de la Familia a la Patria y de ésta a la Humanidad, la Federación afirma que el patriotismo es un sentimiento noble que entraña el sacrificio del interés individual al colectivo.

En las cuestiones internacionales someterá siempre el interés del Individuo, de la Familia y de la Patria a los supremos ideales de Justicia y Fraternidad humanas.

Condena en términos generales las guerras, que son atentados contra el Derecho y la Libertad de los pueblos.

Estima que una de las causas principales de los conflictos internacionales es la actual organización social de los Estados, basada en el régimen capitalista, y que será muy difícil llegar a la paz universal mientras no se socialicen las fuerzas productivas y sean organizadas internacionalmente.

Trabjará por el ideal de la abolición simultánea de los ejércitos de todas las naciones, por la aplicación al Derecho Internacional de las reglas del Derecho Privado y por un continuo intercambio de ideas y sentimientos entre los distintos pueblos.

Hace un llamado a la nación chilena para que pida a su gobierno el patrocinio de la idea de suprimir o reducir simultáneamente todos los ejércitos, y también un llamado a las juventudes estudiosas del mundo para que hagan suyos estos mismos ideales.

V

Educación nacional

Todo sistema de educación supone un ideal del hombre y de la vida.

La Federación de Estudiantes anhela que la educación pública de Chile, en todas sus formas y grados, tenga como su más alta aspiración formar hombres libres, que sólo se inclinen ante la Razón y el Deber; hombres idealistas, que tengan fe en los destinos de la Patria y de la Humanidad; hombres sanos y fuertes, que sean aptos para colaborar en el advenimiento de una vida más pura, más bella, más justa y fraternal que la vida presente.

La Federación mantiene el principio del Estado docente y de la educación nacional gratuita y laica. La enseñanza primaria deberá, además, ser obligatoria.

Todos los establecimientos públicos de educación deben formar un con-

junto armonioso, un sistema orgánico que funcione bajo la suprema dirección de un solo consejo general de enseñanza, en que estén representadas las diversas actividades esenciales de la vida nacional.

La enseñanza general, en sus dos ciclos, primario y secundario, deberá tender — ajena a todo fin utilitario inmediato — al desarrollo integral de la persona física y psicológica del educando, dentro del justo respeto de su carácter individual. Deberá instruir y educar a la vez, es decir, que junto con dar conocimiento al niño o al adolescente, desarrollará en él buenos hábitos biológicos, morales, intelectuales y estéticos, que lo hagan capaz de continuar indefinidamente el proceso de su autoeducación.

La universidad debe estar formada no sólo de escuelas profesionales, sino también de institutos de altos estudios científicos, literarios y filosóficos.

Son anhelos importantes de la federación, la autonomía económica de la universidad y la formación especial del profesorado de instrucción superior.

La enseñanza especial debe desarrollarse en las distintas regiones de cada una.

Para cooperar al triunfo de estas aspiraciones, la Federación luchará por obtener la representación de los estudiantes en los organismos directivos de la enseñanza.

VI

Bienestar para los federados

La Federación aspira al mejoramiento moral, intelectual, físico y económico de sus miembros.

Para realizar estos fines, procurará difundir los clubs y casas de estudiantes, las conferencias de cultura general, los periódicos y revistas estudiantiles, los deportes, las secciones de asistencia social y las cooperativas estudiantiles.

CRONICA DEL MOVIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE CHILE

Por

ROBERTO MEZA FUENTES

(1920)

DESDE la presidencia de Santiago Labarca se empezaron a hacer duras críticas a la labor de la federación de estudiantes. Ahora el estudiante se acercaba al obrero, y, mano a mano, corazón a corazón, colaboraba con él en una labor de justicia social. Buena o mala, aquella orientación recibió las críticas más acerbas en la prensa, en el parlamento, entre los estudiantes mismos, presionados y acobardados por el ambiente. Se dudaba del patriotismo de la federación y hasta se insinuaba que recibía dinero del Perú. "La Nación", diario del senador don Eliodoro Yáñez, dió un campanazo formidable por medio de su redactor en jefe, Enrique Tagle Moreno (Víctor Noir), basándose en declaraciones que atribuía a los profesores y alumnos de la universidad Lastarria, acaso la obra más bella de la federación de estudiantes. En ese tiempo don Eliodoro Yáñez era un probable candidato a la presidencia de la república. La actitud de su redactor mereció la felicitación de todos los jefes del ejército y originó una campaña de descrédito en contra de los dirigentes de la federación de estudiantes. "Zig-Zag", revista del ministro de Chile en Londres, don Agustín Edwards, de quien también se decía que era aspirante a candidato a la presidencia de la república, publicó, aprovechándose de la excitación patriótica, sobre la irresponsabilidad de una firma anónima, un artículo humorístico en el que se insinuaba que un distinguido profesor universitario, que en su calidad de ex presidente de la federación participaba de las actividades estudiantiles, recibía oro del Perú. "El Mercurio", diario también de don Agustín Edwards, contribuyó a esta campaña con la artillería gruesa de su ex redactor Joaquín Díaz Garcés, que en más de una ocasión, en el diario primero, y posteriormente en "Zig-Zag", revista de la que también es ex director, trató

a los estudiantes de "invertidos", "degenerados", "traidores", "vendidos al oro extranjero", "perros que husmean las cloacas inmundas", etc., etc. Derivaba esta antipatía de Díaz Garcés a los estudiantes de una antigua enfermedad al hígado y de la campaña que emprendió la federación de estudiantes bajo la presidencia de Santiago Labarca y la vicepresidencia de Juan Gandulfo, en contra de este caballero en vista de irregularidades cometidas por él desde su puesto de director de la escuela de bellas artes. Esta campaña operó la transformación del director en ex director. (Todo esto recuerda el título de uno de los libros de Máximo Gorki: "Los ex hombres"). "El Diario Ilustrado", órgano del senador don Joaquín Echenique, no podía hacer otra cosa que atacar a la federación de estudiantes con mayor fuerza ahora que es su redactor el ex redactor de "El Mercurio", don Joaquín Díaz Garcés. "La Unión", diario del arzobispado, tampoco podía defendernos. Teníamos toda la prensa en contra. Y ya se había sentado el precedente de que los señores periodistas son invulnerables. Cuando la campaña en contra de Díaz Garcés, todos los diarios se negaban a publicar los acuerdos de la federación, o los multaban. Nos atacaban y no admitían la defensa. Cuando Tagle Moreno puso el grito en el cielo contra "los anarquistas de la universidad popular Lastarria" todo fué inútil para obtener la publicación de las defensas de la federación. Decían que el patriotismo ofendido no admitía explicaciones. Sin embargo, "El Mercurio", diario de don Agustín Edwards, se allanó a publicarlas a dos columnas cuando fueron pagadas como avisos. No se pensó por un momento en que fuera "oro peruano". Sin una hoja donde defenderse, el descrédito de la federación de estudiantes era cada día mayor: los débiles temían y se alejaban de nosotros.

Texto principal del que, con extensas citas documentales, fué publicado por la revista "Juventud", de Santiago de Chile, órgano de la Federación de Estudiantes (número 13, abril-mayo de 1921), bajo el título "Resumen y documentación, discursos parlamentarios, piezas judiciales y artículos de prensa sobre los acontecimientos políticos y sociales de la época del terror blanco y las primeras manifestaciones del nuevo régimen".



Mesa Directiva y concurrencia a la Convención estudiantil de junio de 1920, en Santiago de Chile.

Una prensa llena de enemigos nuestros estaba haciendo la opinión.

Santiago Labarca renunció a la presidencia. Le siguió, en un período fugaz, Waldo Urzúa. Sucedió a éste, Federico Carvallo.

Labarca dejó la federación para dirigir el periódico "Numen", que fué procesado pasando por sobre la ley de imprenta. Federico Carvallo lanzó, como suplemento al número 9 de "Juventud", un manifiesto en que hacía la defensa ideológica y legal de Labarca. Demostraba en forma irrefutable que los tribunales y el gobierno estaban fuera de la ley. Defendió también Carvallo la libertad de palabra en la campaña que hizo cuando apresaron a Juan Gandulfo, que, en un mitin, negó al presidente Sanfuentes capacidad e independencia para servir de mediador entre capitalistas y obreros. A pesar del sereno carácter de Carvallo, que dió a la federación una presidencia correcta, atinada y tranquila, el desprestigio seguía. No se oían razones. Se sabía que los estudiantes estaban en contra de los actos ilegales de la justicia o el gobierno y eso bastaba. "Pero esos muchachos están locos", decían los más benévolo. Otros echaban la culpa al "mal elemento". No lo nombraban, pero se referían a Santiago Labarca y a Juan Gandulfo. Otros incluían al profesor don Pedro León Loyola. Para otros, todo estaba podrido. Había que disolver en cualquier forma la federación de estudiantes. En medio de tanto ataque soez, hubo incidentes que fueran cómicos si el cinismo más desvergonzado no los provocara. En una manifestación obrera le tocó hablar a Federico Carvallo, como presidente de la federación de estudiantes, y lo hizo en la forma serena que acostumbraba. Al día siguiente "El Mercurio" decía que había llamado la atención la diferencia entre las fogosas y revolucionarias arengas estudiantiles y los mesurados discursos obreros. Y publicaba como pronunciado por un obrero el discurso de Federico Carvallo. La campaña de descrédito continuaba sin reparar en medios. Cuando la federación de estudiantes obtenía algo, no era por la razón o sin razón que se le otorgaba, sino por diligencias de algún político interesado en cobrar con creces ese "sacrificio". Y en realidad, era desacreditarse juntarse con estudiantes. Inmediatamente se era calificado de anarquista, socialista, pacifista o revolucionario, sinónimo en Chile de malhechor, bandido o vendido al oro peruano. Distinguidos juriconsultos, alejados de la prensa y la política, apoyaron en la parte legal las campañas de Carvallo, pero nada se consiguió. Los conculcadores de la ley no tuvieron ni tendrán sanción. Algunos han sido ascendidos y otros van en camino del ascenso.

La gran labor de la presidencia de Carvallo fué la preparación de la convención estudiantil que se verificó bajo el actual presidente Al-

fredo Demaría, los días 12, 13, 14, 15 y 16 de junio de 1920.

No había terminado esta convención sus labores cuando ya protestaba en el senado don Alfredo Barros Errázuriz, extrañándose de que el ministro de instrucción no hubiera expulsado a los estudiantes del local en que estaban sesionando, que era el de la universidad del estado. Las conclusiones se publicaron en "El Mercurio" y "La Nación" el 24 de junio y merecieron las observaciones de un grupo de ex convencionales y de otros estudiantes que no participaron en la convención, que decían estar en desacuerdo con ellas. Les contestó, como presidente, Demaría. La protesta por las conclusiones referentes a la "cuestión social" y "orientaciones internacionales", quedó latente. No se podía concebir que los estudiantes sometieran "siempre el interés del individuo, de la familia y de la patria a los supremos ideales de justicia y fraternidad humanas". Hubo periodistas y parlamentarios que sostuvieron que eso significaba la entrega de Tacna y Arica al Perú. Se consideraba antipatriótico el que los estudiantes aceptaran "la acción organizada del proletariado" para la realización de "nuevas concepciones de la vida social". Nada tiene de particular el asombro de tales mentalidades, porque el senador Enrique Zañartú, uno de los brazos más firmes de la represión, ha dicho en el senado y en la prensa que el que tales principios sustentaba debe envejecer en la cárcel hasta morir en ella y que lo que es contrario al régimen capitalista es contrario a los intereses nacionales. Con esa concepción de la patria tan brillantemente planteada por el senador que arengó a la multitud desde los balcones de la Moneda momentos antes que la federación fuera saqueada, los antipatriotas van a formar legión.

En la primera quincena de julio llegaron noticias de que una revolución reivindicacionista había estallado en Bolivia. Antes, el señor Leguía se había hecho cargo del gobierno del Perú por una revolución, y a nadie se le ocurrió movilizar. Sin embargo, se sabía de sobra, porque una larga y continuada actuación de este caballero lo había demostrado, que el señor Leguía era de los más fieros entre "nuestros tradicionales enemigos", como dicen los señores periodistas y parlamentarios. Por lo demás, las revoluciones son habituales en esos países. Es que entonces no había elección presidencial en Chile. Ahora los ánimos estaban exaltados. Se veía clara la intención del gobierno de Sanfuentes de quitarle el triunfo a Alessandri, que contaba con fuertes simpatías en el ejército. La movilización fué sólo un alejamiento de fuerzas alessandristas. Si la historia dice la verdad tendrá que ver en esta movilización uno de nuestros más legítimos motivos de vergüenza. La prensa publicó telegramas tranquilizadores con declaraciones del señor Saavedra, que era el

jefe del movimiento triunfador en Bolivia. El señor Rodríguez Mendoza, encargado de negocios de Chile en Bolivia, daba también informes que no justificaban ninguna alarma. Pero ya el plan estaba fraguado: se decía que el patriotismo chileno estaba herido y cuando esta terminología se empieza a usar en Chile no se puede obtener ni por milagro que la gente sea razonable. La campaña estaba friamente preparada. Ya en los primeros días de agitación, "El Diario Ilustrado" acusaba a Santiago Labarca de haber lanzado una proclama antipatriótica siendo que se trataba de una proclama de carácter político en defensa de la candidatura presidencial de Alessandri, que se deseaba robar, mandada imprimir a "Numen", imprenta de que era Labarca uno de los propietarios, por miembros representativos de la alianza liberal.

Los mismos que tenían en la conciencia que todo era una farsa no se atrevían a hablar para que no los creyeran menos patriotas. El candidato Alessandri organizó un desfile de fidelidad a la bandera... y a Alessandri. La situación era indefinida: todo hacía creer que la elección del actual presidente de Chile iba a ser robada. Ella se había verificado en la forma más irregular: la presidió un ministerio de tres caballeros contrarios a Alessandri; sin ninguna ley que lo autorizara, existió de hecho el estado de sitio en los días de elecciones; el gobierno ocultó a la prensa y a los partidarios de Alessandri los resultados de la elección, que eran revisados, para el grupo del candidato derrotado, por un conocido gana-elecciones. Culminó tanto el abuso que un diario tan anodino como "La Nación" dijo editorialmente que el palacio de gobierno se había constituido en secretaría electoral del candidato derrotado, Barros Borgoño. El señor Alessandri, con su oratoria brillante fanatizaba a las masas populares y era temerario quitarle el triunfo. El país se veía a los bordes de una revolución. Entonces se inventó la movilización y se tocaron los clarines del patriotismo. ¡Inútil empeño! La tropa que fué al norte, crédula primero, comprendió después. Y cuando se le ordenaba gritar: "¡Viva Chile!", gritaba "¡Viva Alessandri!". A la "Canción nacional" prefería el "Cielito lindo", canción adaptada a la actualidad alessandrista. La indisciplina prendió en las filas. El patriotismo a la manera que lo entienden los militarizantes, hizo crisis. El candidato Alessandri debió redactar una proclama para tranquilizar los ánimos exaltados: la tropa quería venirse a defender los derechos de su candidato que, con razón, creía amenazados. Los oficiales de reserva tenían orden estricta de hacer respetar la disciplina aunque para ello fuera necesario "matar rotos"... Pero todo era imposible: el alessandrista dominaba en las filas del ejército movilizado.

Se cometió la infamia de atravesar las fronteras, hasta diez y ocho kilómetros de territo-

rio enemigo, arrastrando con ello al país a los bordes de una guerra, por fortuna sin encontrar a ninguno de los 35.000 peruanos que el ministro Ladislao Errázuriz aseguraba en la cámara que estaban concentrados en el sur del Perú. Mientras la maniobra criminal se hacía, se preparaba el ánimo publicando en los diarios la noticia de los primeros encuentros de tropas chilenas y peruanas. Se agregaba que soldados peruanos habían pisado territorio chileno y comparaban sobre nuestras tropas que, prudentemente, evitaban toda acción violenta. Se fomentaba la alarma con mentiras hábilmente preparadas para excitar el patriotismo. ¡Y, sin embargo, el ministro de Guerra afirmaba que esas eran "medidas preventivas" cuando veía el total desprestigio de la movilización!

Cuando empezó Santiago y Chile a incendiarse de ardor bélico, la federación de estudiantes que comprendió la farsa, se reunió en sesión el domingo 18 de julio de 1920 para discutir la movilización. Se aprobaron las conclusiones más moderadas. Ningún diario las quiso publicar. La excitación comenzaba: en un banquete dado a reservistas que iban al norte se dijo que la federación había acordado la entrega de Tacna y Arica al Perú y Bolivia. Esta era una de las más repetidas versiones grotescas e inverosímiles que circularon sobre el acuerdo de la federación. La prensa que se negaba a publicarlo contribuía a aumentar la agitación y daba margen a los rumores más absurdos. El 19 de julio al anochecer, un desfile de reservistas pasó bajo los balcones de nuestra casa en Ahumada 73 a gritarnos exigiendo la cabeza de Labarca y de Gandulfo.

Otros gritaban en el colmo de la exaltación patriótica: "¡Viva la guerra!", "¡A Lima! ¡A Lima!". Generalmente no eran reservistas los que daban esos gritos. Eran los que se quedaban los que más entusiasmo sentían por Lima y por la guerra. Un grupo subió a discutir, según digo. En realidad, lo único que hizo fué gritar que los estudiantes estaban vendidos al Perú. En la noche una tropa de matones y aristócratas ebrios asaltó en la calle a Santiago Labarca y penetró al club de estudiantes a apalear a Juan Gandulfo, a quien quisieron obligar a besar la bandera. Después de ser apaleado, fué conducido preso a la comisaría "por incitar al pueblo a la revuelta".

Después de esta hazaña de que dieron amplia cuenta con cínica impudicia algunos diarios de la capital, se dirigieron a la imprenta "Numen", que fué totalmente saqueada. Se pierden, además de las maquinarias, que eran valiosas, originales de artículos y obras, entre ellas "El conventillo", pequeña novela de J. S. González Vera, y el tomo póstumo de los poemas de Alberto Moreno. Las memorias que costaron fatigas a sus autores, de estudiantes de medicina — requisito indispensable para recibir el título profesional — fueron destruidas en su original e impresos. Y los saqueadores,

que tenían amplia libertad para proceder, salieron en libertad bajo fianza de los señores Joaquín Díaz Garcés y Germán Riesco, que los esperaban a un paso del lugar del crimen, después del simulacro de prisión a que fueron sometidos. Las cantinas, los bares, los prostíbulos hervían de patriotismo. Ebrios remisos del servicio militar obligatorio, o exentos por cualquier motivo, en un rasgo sublime hicieron al ministro de Guerra una presentación en la que pedían instrucción militar. Se abrió entonces aquel famoso curso militar de tres meses, que no fué otra cosa que el otorgamiento de carácter legal a la guardia blanca. Los que por su participación en los saqueos deberían estar en la cárcel, eran presentados a la admiración de sus conciudadanos como acreedores a la palma de los héroes. Hubo un diario, "La Unión", que no tuvo el menor empacho en declarar que la guardia blanca había quedado constituida por distinguidos miembros del club de La Unión. Y cuando las calles de Santiago se vieron invadidas de jóvenes elegantes disfrazados de militares, la prensa y el parlamento, en nombre del patriotismo, los defendieron del ridículo que sobre ellos empezaba a caer y de la acusación de ilegalidad que se hizo a ese servicio militar que tuvo más esplendor en los casinos de los cuarteles, en los bares centrales y en los bñevares, que en los campos de ejercicio.

Sólo el día 20 pudo aparecer en forma de volante pagado por la federación el acuerdo, que los diarios se negaron a publicar. Los que lo repartían eran apaleados y llevados presos. Todo era inútil. Como malhechores, había que aprovecharse de la sombra de la noche para salir por las calles a meter por debajo de las puertas o pegar en las paredes nuestro cartel. Policías secretas vigilaban a los estudiantes. No podía confiarse ni de aquellas personas que sin ser conocidos nuestros nos ofrecían su ayuda: el espionaje estaba organizado científicamente. Al presidente de la federación se le perdió de su escritorio una lista de los asaltantes y sus domicilios que debía presentar a los tribunales, aunque sólo fuera para dar constancia de que éstos no tenían ningún interés en castigar a los delinquentes y que su único empeño era humillar más a las víctimas, extremando la inhumanidad hasta llegar a hacer un mártir de Domingo Gómez Rojas, asesinado por la justicia de Chile.

Se pedían garantías que eran dadas verbalmente y negadas en el hecho. El 21 de julio se saqueaba el club definitivamente en la primera cuadra de Ahumada, la calle principal de la capital de Chile, apenas a cuadra y media del palacio de la Moneda. El senador de Concepción, don Enrique Zañartu, dirigió la palabra a los asaltantes desde los balcones del palacio de gobierno. A la una y media de la tarde, el club de estudiantes fué saqueado. Dirigieron el saqueo los oficiales del ejército, Domingo Un-

durraga Fernández (teniente), Germán Ossa Prieto (capitán) y otros cuyos nombres no hemos obtenido, todos ellos aristócratas o arribistas, partidarios de Barros Borgoño. La prensa de este candidato identificaba la candidatura Alessandri con el oro peruano, la I. W. W. y la federación de estudiantes. A pesar de todo, figuraron en el saqueo distinguidos alessandristas como don Carlos Alarcón, dueño de un caballo de carrera y postulante a una diputación, y otros que querían demostrar su amor a la patria. Los saqueadores se fueron a retratar a la revista "Zig-Zag" y llevaron al presidente Sanfuentes los trofeos de la victoria. El presidente, después de felicitarles, les prometió conseguir la cancelación de la personalidad jurídica de la federación de estudiantes. Reunió el consejo de Estado y consiguió sus propósitos el 24 de julio. Nadie quería ser menos patriota y cada uno extremaba el rigor, de palabras o de acción, contra los estudiantes. Si alguien pasaba por la calle con un libro bajo el brazo era mal mirado porque decían que era peruano o estudiante. Si pasaba algún muchacho con las melenas algo crecidas sospechaban que era subversivo. Había que andar cubierto de banderas y vanagloriarse de haber apaleado a un obrero o estudiante para que lo creyeran chileno. Los adjetivos "patriótico" o "antipatriótico" se usaban a cada momento. El ministro de guerra dijo en la cámara el mismo día del saqueo que las declaraciones de la federación eran antipatrióticas. Lo que se había hecho era pedir al gobierno que explicara las causas de la movilización y recomendar al pueblo la serenidad.

El gobierno jamás ha podido explicar legítimamente esas causas y aunque sus representantes de entonces no sean, como lo merecen, acusados como malhechores públicos, serán ellos los culpables del crimen de lesa patria con que fría y cínicamente quisieron enlodar a los estudiantes.

El diputado conservador, Gumucio, en un discurso para la exportación, para que todos admiraran su grandeza de alma, condenó el saqueo de que fué él mismo cómplice e instigador con la violenta campaña de odios que dirigió desde "El Diario Ilustrado". No obstante, encontró explicación a lo que él llamó "indignación de la juventud chilena" en "*la actitud infame, odiosa y traidora de los que intentan la obra criminal de desviar al pueblo de sus deberes patrióticos, de los que tratan de destruir el más puro sentimiento del alma nacional, de los que se constituyen en auxiliares y cómplices del enemigo extranjero*". A pesar de toda esa oratoria incendiaria, que podían bien interpretarse como un estímulo a los malhechores, hipócritamente el diputado conservador y redactor de "El Diario Ilustrado", Rafael Luis Gumucio, condenó el saqueo.

Nadie se atrevió a defendernos. Todos protestaban del saqueo pero lo justificaban como

una reacción del patriotismo herido o bien lamentaban las inoportunas declaraciones que lo provocaron. Y así siguió un largo torneo de oratoria. El senador Enrique Zañartu, mientras se estaba verificando el saqueo a que incitó él mismo desde los balcones de la Moneda, hablaba en el senado, diciendo que los asalantes habían sacado del salón de honor de la federación el retrato de don Augusto Leguía, presidente del Perú. Leía también unos antiguos documentos firmados por don Pedro León Loyola en una desinteligencia que tuvo con la federación de estudiantes. Contraería la opinión de ese dirigente de la federación a la de los malvados que habían adoptado el acuerdo antipatriótico. ¡El señor Loyola era el autor de ese acuerdo! Después, en la cámara de diputados, el clerical Urrejola repetía que el retrato de Leguía había sido sacado de la sala de sesiones de la federación, absurdo tan grande como afirmar que había un retrato de Sanfuentes.

Se vió el caso inaudito de leer en la prensa que el "pueblo" aclamaba al presidente de la república, que, agradecido, salía a los balcones de la Moneda a corresponder con su presencia esas manifestaciones, siendo la verdad que el señor Sanfuentes fué impopular desde 1915, cuando era candidato. Recuérdese que entonces su casa era herméticamente defendida por la policía. En 1920, cuando la transmisión del mando, no era menos impopular. Vale la pena no olvidar que debió concurrir a las ceremonias de ese acto ocultándose como un malhechor, del pueblo que quería hacerse justicia. ¡Resulta de una amarga ironía recorrer las colecciones de la prensa de esa época en que aparece Sanfuentes aclamado por el "pueblo"!.

La prensa clerical volvió a publicar las renuncias que un año antes había presentado don Pedro León Loyola, en un momento de ofuscación. Y decía: sólo ahora han venido a conocerse estos documentos reveladores del "cáncer estudiantil". La infamia crecía descubriendo peruanos imaginarios por todas partes. Día a día aparecían remitidos de personas que afirmaban no ser peruanos. Los diarios nos trataban de pacifistas para indignar a sus lectores en contra nuestra.

La noche del 21 de julio murió en un encuentro el joven Julio Covarrubias Freire. Hasta hoy no se sabe quién fué el asesino. Sin embargo, hay dos inocentes pudriéndose en la cárcel. A la tumba de este distinguido joven fueron a llorar todos los partidos políticos chilenos, el gobierno declaró su muerte duelo nacional, y se hizo una subscripción para levantarle un monumento. Sus adversarios lo acusaron de haber asaltado la imprenta "Numen" y haber actuado en forma indigna en los asaltos parciales a la federación de estudiantes escudado por una comparsa llena de vino y patriotería. De la autopsia médica no se ha deducido claramen-

te si fué de las mismas filas del señor Covarrubias de donde partió la bala que lo mató, lo cual no sería extraño porque esos manifestantes se encontraban en su mayoría en un período de ebriedad bastante avanzado. Pero como habían vengado los agravios al patriotismo ofendido y Chile es una república democrática, se les votó en vez de señalarles el calabozo, que se destina al roto cuando bebe una copa más que las de costumbre. Sobre esta muerte circularon los rumores más infames. Los estudiantes eran los culpables de todo: la prensa, el parlamento, los oradores fúnebres, así lo afirmaban.

El acuerdo de don Pedro León Loyola, tomado sobre las ruinas del club de estudiantes, no quiso ser publicado en ningún diario. Se imprimió en volantes con antojadizo pie de imprenta. Estaban de moda los saqueos y había que dar seguridad a los dueños de imprenta para que ejecutaran este trabajo. Se publicó el acuerdo del doctor Ducci, primer presidente de la federación, que alejado desde hace tiempo, llegó a nosotros en la hora del sacrificio. Se reunió el consejo de instrucción. El ministro don Lorenzo Montt amenazó con su renuncia si la expulsión de Ducci no era aceptada. El rector de la universidad votó en contra de Ducci. Pero, a pesar de todo, la expulsión no obtuvo los votos necesarios y no renunciaron ni el ministro de instrucción ni el rector de la universidad. El decano de teología opinó que todo se debía a la falta de religiosidad. El consejero don Oscar Urzúa culpó a Santiago Labarca y su influencia nefasta. Todos tuvieron palabras en contra de la mala enseñanza del Estado. Se amonestó a los miembros del directorio de la federación y se les amenazó con la expulsión de la universidad. El señor rector, ex presidente honorario de la convención estudiantil, que abrió el acto con un memorable discurso en el que sostuvo la teoría de que los libros eran buenos maestros que tenían la ventaja de ser más baratos, no dijo una sola palabra en defensa de sus profesores y estudiantes tan indignamente atropellados. A pesar que un diario acogió el rumor de la renuncia del señor rector, ésta no había sido presentada. La guardia blanca quedó de hecho establecida en la universidad: se hicieron investigaciones sobre los libros, los profesores, los alumnos y el oro peruano. En alguno de esos elementos estaba la causa del malestar social y de la desconianza del pueblo en el gobierno. Don Lorenzo Montt se envalentonó con la casi unanimidad que encontró para censurar a esos malos estudiantes y en respuesta a una defensa que intentó el señor Maira, dijo que si en Chile, como en la Argentina, los estudiantes obtuvieran representación en el consejo de instrucción pública, habría llegado la hora de clausurar la universidad. Parecía el consejo una reunión de teólogos y el señor ministro el jefe de los inquisidores. A pesar de la democrática división de

los poderes, la Moneda dirigía la marcha de los procesos por ella ordenados y el ministro de justicia e instrucción pública era una mano enérgica e infatigable para pedir y exigir el rigor contra estudiantes y obreros. Nadie podía defenderlos. Bastaba la insinuación más tímida de una palabra amable para nosotros para que en nombre del patriotismo se pidiera que callara al que hablaba. Y como nadie quería ser menos patriota que un dueño de viña o de conventillo, nuestros generosos defensores no insistían.

El señor Guillermo Subercaseaux, basándose en los dieciocho años que ha enseñado gratuitamente en la universidad de Chile, publicó en todos los diarios un artículo violento en contra de la *Declaración de Principios* de la Federación de Estudiantes, un mes justo después que ésta había tenido amplia publicidad y apenas pasado tres días del saqueo. ¡Notable diferencia con don Juan Enrique Lagarrigue, que defendió esa *Declaración* cuando fué publicada y en los días críticos del terror blanco, cuando todos los diarios cerraron las puertas a su palabra serena! ¡Diferencia más notable todavía con la del criterio de un hombre por su profesión alejado de los estudiantes, el general retirado don Diego Dublé Almeida, que, en esos días, en vez de imitar al maestro universitario que vertía hiel sobre el sangrante espíritu de la muchachada, decía para nosotros una palabra llena de simpatía y hacía una valiente afirmación de ideales humanitarios!

Se hacía gran hincapié en el carácter extranjero de la I. W. W., cuyos dirigentes eran todos chilenos. Al mismo tiempo se la hacía aparecer como una misma cosa con la alianza liberal y la federación de Estudiantes, cuando hasta comparar los tres programas para convenirse de la aberración que significa sostener lo que entonces se sostenía. Se hacía gran ruido del oro peruano (que hasta hoy no aparece en ninguna parte) y en la nacionalidad peruana de los asociados de la I. W. W. y hasta la fecha sólo se ha comprobado que el ministro visitador don José Astorquiza y Libano es el único nacido en el Perú de todos los que han actuado en ese proceso de resonancia. Se habló asimismo en el parlamento y la prensa de la dinamita hallada en el local de la I. W. W. de Valparaíso, y a pesar de que todos estaban convencidos de la farsa, sólo últimamente se reconoció en el parlamento y la prensa, que esa dinamita fue hecha colocar expreso por el prefecto de policía de Valparaíso, capitán Enrique Cavallero, que llevó su servilismo hasta hacer imprimir proclamas anarquistas que después se encargaba de descubrir para dar movimiento al proceso y halagar al ejecutivo, que estaba empeñado en la patriótica obra de encarcelar obreros que creía afectos a Alessandri. Porque hay que reconocer que fué la habilidad de este político de incorporar a su programa

en forma vaga y declamatoria la cuestión social, que jamás le preocupó en su vida, la que le dió el triunfo.

De ahí que los partidos tradicionales vieran en Alessandri, que era de ellos, la encarnación de la revuelta y el desorden. El pueblo, "la carne de taberna", como ellos lo llamaban, estaba fanatizado por la oratoria ampulosa de Alessandri. A una perfecta falta de ideas el actual presidente de Chile siempre ha acompañado una abundante sobra de palabras. Era ese fanatismo el que tenía la gente de tradición, el que hacía identificar al alessandrismo con la "chusma". Y fué esa fe del pueblo, que ya en parte comienza a ser defraudada, la que impidió consumar el robo de la elección al brillante abogado y orador parlamentario. La muerte de Domingo Gómez Rojas, a cuyos funerales no quiso Alessandri asistir, porque, según dijo, "todavía no era presidente de Chile", fué una de las determinantes de su triunfo porque, acaecida el 29 de septiembre, mantuvo viva en el pueblo la agitación, que a ratos decaía. El fallo del tribunal de honor daba el triunfo a Alessandri el 30 de septiembre de 1920. Alessandri cosechaba los frutos de un mártir que pertenecía a una generación y a un ideal que no es el suyo, que él no comprende y que, ungido presidente, ha empezado a perseguir, a pesar de sus promesas de respeto a todas las ideas.

Arturo Ruiz de Gamboa, el mismo diputado conservador que se había hecho célebre por llamar al pueblo "carne de taberna", calificaba de traidores en la cámara a Juan Gandulfo y Santiago Labarca. En otra ocasión habló de "Gandulfo y de todos los que en la federación han insultado al tricolor nacional", sin duda refiriéndose al varonil acto de Juan Gandulfo que se negó a besar una bandera, hecho a que quería obligarlo una turba repugnante de ebrios que venía de un banquete patriótico.

En un parte firmado por el comandante de carabineros García Vidaurre, se daba como una de las causales de la carga al pueblo, el grito subversivo de ¡viva Gandulfo!, que se atribuía a un grupo. Hubo un obrero que estuvo dos meses preso por gritar: ¡viva Alessandri! frente al local de la federación de estudiantes. Cuando salió de la prisión su madre había muerto, su mujer estaba enferma y sus pequeños no recibían cuidados de nadie.

En una sesión secreta de la cámara de senadores, un miembro de esa corporación insinuó al ministro del interior que terminara con la agitación, arrojando a unos cuantos cabecillas al mar Pacífico, a lo que el señor ministro pidió que se le autorizara por una ley.

Dibujantes mercenarios, entonces y ahora, inauguraron una serie de caricaturas de ocasión que eran y son un escarnio para todos los hombres de conciencia libre. Antes ridiculizaban a Alessandri porque no era candidato del gobierno, ahora lo halagan en forma que enrojecería

al más desvergonzado de los aduladores. Nunca llegó a tanto la falta de hombría, jamás se extremó a tal límite la cobardía y el servilismo.

Por una especial coincidencia, cuando el proceso empezaba a decaer en su calidad de "asunto del día" estallaban, a la misma hora, dos bombas, que no causaban ningún daño, frente a la casa de dos hombres que, por especial coincidencia también, se han distinguido por sus intensas campañas nacionalistas, acompañadas de un violento odio al Perú, don Gonzalo Bulnes y don Joaquín Walker Martínez. Todo ello hacía presumir la influencia de la "mano oculta" movida por el "oro peruano". El grueso público se impresionaba. Sin embargo, no era difícil comprender que se trataba del desarrollo de un plan torpe y perverso.

Una voz hubo que debió callarse, ahogada por la de sus propios correligionarios: la del diputado radical Wenceslao Sierra, que en sesión de 17 y 18 de agosto de 1920 decía que él no creía en el peligro internacional.

Reinaba, como en más de una ocasión lo repitió el diputado por Antofagasta don Antonio Pinto Durán, en medio del escándalo de sus colegas y las consiguientes llamadas al orden, la tiranía del presidente de la república, a pretexto de alarma internacional. En sesión de 21 de julio de 1920, el ministro de guerra declaraba que las alarmas eran injustificadas y el ministro de relaciones exteriores repetía análogos conceptos en sesión de 27 de julio de 1920. Y a pesar de todo se vivía en pleno terror blanco, "terror patriótico", como lo llamó el diputado clerical Gumucio.

El 29 de septiembre moría Gómez Rojas. Su asesinato disfrazado de legalidad, fué lento y cobarde. Gómez Rojas es un héroe. En vez de homenaje en el parlamento y en el gobierno tuvo los funerales más grandiosos que ha visto Chile. Era el preludio de la fiesta de primavera. La capilla ardiente se hizo en la sala de la Federación, en que el día antes estaba la exposición de afiches. Los balcones de la Federación fueron ocupados por los estandartes de todas las sociedades obreras de resistencia. El día de los funerales hubo paro. Jamás se había visto una apoteosis igual. El proceso se desprestigió. El remordimiento del gobierno dejó pasar sin reprimir todas las protestas que ese asesinato provocó. El ministro que fabricaba ese proceso enfermó y pidió permiso. Vino otro que empezó a proceder honradamente y lo retiraron. Se puso en su reemplazo otro muy vinculado en la Moneda, cuya dudosa actuación anterior había obligado a un digno juez a renunciar.

El intendente de Santiago, don Francisco Subercaseaux Aldunate, hacía apresar a los dirigentes obreros y daba órdenes para que se hiciera lo mismo con el presidente de la Federación de Estudiantes. Sin autorización judicial alguna los encerraba en un calabozo del cuartel

de carabineros, y cuando se trataba de juzgarlos hacia su defensa don Fernando Lazcano, presidente de la Cámara de Senadores, y el consejo de Estado se negaba a concederle el desafuero. El gobierno, en pago de sus servicios, lo nombraba después consejero de la delegación de Chile a la Liga de las Naciones.

La injusticia era irritante: Santiago Labarca era uno de los primeros en salir, por sus vinculaciones políticas. Otros que antes de él habían caído presos salían con posterioridad por no participar de esas actividades.

Julio Valiente, el socio de Labarca en la imprenta Numen, estuvo preso cinco meses, al cabo de los cuales salió en libertad condicional.

El proceso no tenía ya ningún prestigio, estaba muerto. Por otra parte el tribunal de honor había dado el triunfo a Alessandri y como todos los presos lo estaban por creérseles partidarios de este candidato, empezaron a salir en libertad.

Cuando todo parecía terminado, el 15 de noviembre de 1920, se tomaba preso al estudiante de medicina Oscar Donoso, porque organizó un desfile por la libertad de sus compañeros.

Influyeron también para completar el desprestigio del proceso las declaraciones del excelentísimo señor Alessandri cuando era presidente electo, quien, en una comida a su "generalísimo" don Héctor Arancibia Laso, el 24 de octubre de 1920, dijo textualmente: 'Alguien ha manifestado el deseo de conocer mi opinión sobre los procesos que se ha dado en llamar de los subversivos y ni tengo por qué excusarla con toda la sinceridad y la valentía que debo a mi conciencia. Reconozco la autonomía y la libertad del poder judicial, establecida por nuestras leyes fundamentales; pero como ciudadano de una república libre e independiente, tengo derecho para manifestar que, a mi juicio, los tribunales de justicia hacen muy mal en perseguir con fiereza a muchos ciudadanos por el simple delito de exponer o sustentar ideas que jamás se han traducido en actos contrarios a la paz social y al mantenimiento del orden público.

Rechazo con todas las energías de mi alma la persecución y encarcelamiento por simples ideas, cualesquiera que ellas sean. Las ideas se combaten y se destruyen también con las ideas. La historia nos enseña que jamás por jamás ha sido destruida o aniquilada una doctrina con persecuciones o martirios y no es posible que estos regímenes condenados y anatematizados por la civilización vengán a renacer prósperos y altaneros en una república libre y democrática como la nuestra."

Y sin embargo... En pleno gobierno de Alessandri se han apresado estudiantes y obreros por repartir proclamas en que se aconseja organizarse a los campesinos y se ha verificado la vergonzosa masacre de San Gregorio en que nadie ha llorado a los obreros asesinados cobardemente y se han tejido coronas de laurel para los dos militares caídos en el indigno oficio de

masacrar a sus hermanos hambrientos. Y como si esta aberración no fuera culminación del cretinismo, el propio presidente de la república culpa a Recabarren de la situación, y se repite la manoseada historia de los agitadores. Y los obreros de Santiago van, días después de la masacre, a prosternarse ante su ídolo, en homenaje de fidelidad y sumisión. Nuestra sangre hirvió en los días del terror blanco bajo Sanfuentes, a quien el pueblo supo odiar con toda su alma como enemigo, tiembla ahora de vergüenza cuando ve a un pueblo que, embriagado en la palabra de un caudillo, olvida la realidad y va a arrodillarse ante los defensores de sus victimarios.

El ministro del interior, don Pedro Aguirre Cerda, declaró en la cámara de senadores, sin ser desautorizado por el presidente de la república, que éste no habría defendido la libertad de hacer propaganda de ideas si hubiera conocido las proclamas que provocaron en San Fernando la injusta prisión del compañero Rolando Molina.

Inicia su gobierno Alessandri con represiones más duras que las de Sanfuentes. Le ha tocado, es cierto, una situación difícil: todo el nido de tempestades que dejó su antecesor. Pero nunca hombre alguno fué más inconsecuente con sus palabras y sus declaraciones de amor al pueblo. Un inmenso desengaño cae sobre los hombres confiados: ¿Serán acaso iguales todos los gobiernos? El gobierno de Alessandri comenzó parlamentando con la I. W. W. y haciendo amplias declaraciones de amor y de concordia. San Gregorio y las prisiones injustas las han desmentido plenamente. Por otra parte comienza a descorrerse el velo de la farsa sobre la dinamita encontrada en Valparaíso, en el allanamiento de la I. W. W., dinamita que hizo colocar el ex-prefecto Enrique Caballero para congraciarse con el presidente Sanfuentes. Pero esa justicia no se está otorgando como justicia que es, sino en gratitud y como compensación a un servicio de la I. W. W.

Hemos innovado en las formas. Ahora el presidente da la mano a los obreros, se hace re-

tratar con lo más representativo de la democracia, recibe comisiones para escucharlas y hasta asiste a las fiestas y representaciones de aficionados humildes. Pero junto con eso visita a ese otro pueblo que recibe instrucción en los cuarteles y se hace retratar probando el rancho de la tropa y acariciando los caballos de los soldados. Parece que un dilema angustiara el cerebro inquieto del presidente. ¿pueblo o ejército?

Y es natural todo esto: el presidente de la república nunca ha tenido nociones claras de las corrientes de ideas que mueven el pensamiento contemporáneo. Ha sido un político brillante y un abogado hábil pero nunca ha profundizado en la cuestión social. No se va a resolver la cuestión social asistiendo a las veladas obreras ni haciendo teatrales declamaciones amorosas al margen de trágicas masacres y de injustas prisiones a estudiantes y proletarios por sembrar ideas.

¡ El presidente de la república que, cuando era candidato, decía que no era un hombre el que hacía el descontento y creaba la cuestión social, sino que era ese descontento el que engendraba un vocero, temblaba ahora ante el fantasma de los agitadores y para borrar su influencia regaba de charcos de sangre las oficinas de San Gregorio! ¡ Y siempre predicando el amor y condenando el odio! Y dicen sus amigos, que el señor Alessandri es un sentimental, incapaz de ironía.

La relación más o menos detallada y documentada de estos hechos, escrita por los que de cerca han actuado en ellos, llenan este número de "Juventud", que debió haber salido en tiempo de Sanfuentes, pero que no pudo ser por la pobreza franciscana a que nos redujo el saqueo del 21 de julio de 1920.

No está todo en este número: tanta infamia como la que entonces se cometió no cabe en el breve límite de nuestras páginas. Seguiremos sin cansarnos: las amargas cicatrices de entonces no se cierran. Diríase que el llamado "nuevo régimen" las ahonda más. Los atropellos de todos los días dan a este número de "Juventud" una permanente actualidad.

SEGUNDA CAMPAÑA

(1922)

MANIFIESTO PRO-REFORMA UNIVERSITARIA

LA Federación de Estudiantes de Chile atenta a la renovación y perfeccionamiento de nuestras instituciones educacionales y competetrada de las necesidades actuales de la cultura, os llama a cooperar en la reforma de los principios básicos, de los métodos y de los programas de nuestra Universidad. Sufriendo día a día sus deficiencias y observando, por otra parte, sus frutos en la realidad social, hemos adquirido el poderoso convencimiento de que ella no responde a las finalidades individuales y colectivas que deberían constituir su espíritu y su vida. Se impone, pues, una amplia y completa reforma. Y ningunos para realizarla, más indicados que nosotros los estudiantes. Ni prejuicios torpes ni mezquinos intereses creados entran en nuestra acción. Ella es libre y serena y sólo reconoce por norma la más absoluta sumisión a los ideales, y por fin al progreso de nuestra Universidad y el enaltecimiento de nuestra cultura.

Una falsa y menguada comprensión de nuestra labor de la enseñanza superior, ha hecho que la Universidad sea una forjadora de meros profesionales. Se ha desconocido o se ha querido desconocer que por sobre el desarrollo de las diversas aptitudes particulares está la insinuación a nobles aspiraciones de belleza y verdad. No ha sabido nuestra universidad cumplir su misión individual ni tampoco acertadamente su misión social. Y su

producto ha sido eso que se ha dado en llamar el profesionalismo: legiones de individuos apegados a los estrechos egoísmos y a las sombrías concepciones del pasado. Necesitamos derrumbar los viejos conceptos y abrir nuestra Universidad a todas las corrientes científicas, éticas y estéticas.

Ha sido hasta aquí el Estado el encargado de la organización general de la Universidad y quien, de una manera indirecta pero certera, le ha impuesto sus normas directas. Nosotros sostenemos y sostendremos con la fuerza tenaz de los que tienen la razón, que la organización de la Universidad debe resultar de la voluntad de los que la constituyen actualmente, alumnos y profesores, y de aquellos que habiendo pasado por sus aulas mantienen con ella vínculos constantemente renovados. Queremos, por lo tanto, estar representados en los consejos para hacernos oír y para establecer relaciones verdaderas de simpatía y mutua comprensión entre los que enseñan y los que aprenden. *La representación del alumnado en los organismos representativos es una de nuestras aspiraciones inmediatas.*

Con fuerza imperativa se nos presenta asimismo la necesidad de transformar el sistema docente, creando al lado de las cátedras servidas por profesores titulares, otras donde cualquiera que reúna los requisitos necesarios de preparación especial y pedagógica, pueda desarrollar cursos libre-

mente. *La docencia libre* consulta el interés real de los estudiantes, ya que por medio de ella se verifica un beneficioso proceso de selección en el profesorado al mismo tiempo que se capacita a todos los que aspiren a dedicarse al servicio universitario para el desempeño adecuado de sus funciones como titulares. Para que este proceso de selección adquiera su completo valor y su íntegro significado, sentamos como un principio y sostenemos como un anhelo imprescindible, realizar *la asistencia libre de los alumnos a las cátedras*.

Además de estas reformas funda-

mentales que sumariamente hemos insinuado, aspiramos a una reforma lógica y coordinada de nuestra enseñanza superior. Invitamos a cooperar en esta obra a todos los que en verdad y con libertad de propósitos se interesan por el progreso de la Universidad de Chile. Y para que esta campaña que iniciamos con viril entusiasmo y fervorosa esperanza, obtenga un triunfo definitivo, llamamos a todos los estudiantes de Chile a la unión y a la acción. — EUGENIO GONZÁLEZ P., presidente; RAÚL SILVA CASTRO, secretario.

RESOLUCION TOMADA POR LA ASAMBLEA DEL 20 DE JUNIO DE 1922

1º — *Autonomía de la universidad*. — La organización de la universidad debe generarse en los que actualmente la constituyen, alumnos y profesores, y de aquellos que habiendo pasado por sus aulas mantienen con ella vínculos constantemente renovados. En consecuencia, la asamblea declara que los consejos directivos deben ser la expresión de la voluntad libre de todos los universitarios: alumnos, profesores y diplomados. Cada una de estas entidades debe tener en dichos consejos una representación proporcional.

2º — *Reforma del sistema docente*. — Sostiene la asamblea como una necesidad que consulta los intereses de los estudiantes y el mejor desarrollo de la cultura, el establecimiento de la docencia libre. Como una consecuencia necesaria del principio anterior, la asistencia de los alumnos a las cátedras debe ser absolutamente libre.

3º — *Revisión de los métodos y del contenido de los estudios*. — En lo concerniente a la revisión de los métodos y del contenido de los estudios, la asamblea recomienda a los diferentes centros estudiantiles el nombra-

miento de comisiones especiales que estudien el problema en sus respectivas facultades. Los resultados de estos trabajos parciales irán a integrar el proyecto redactado por la comisión nombrada por esta asamblea.

4º — *Extensión universitaria*. — La Universidad debe vincularse a la vida social y atender a la difusión de las ciencias, de la filosofía y de las artes, por medio de cursos libres y de conferencias especiales.

Declarar que las aspiraciones de la juventud universitaria no se refieren sólo a obtener una amplia reforma de la Universidad sino también a obtener una amplia reforma de todo el sistema educacional del país y, en consecuencia, pedir la ayuda de todos los profesores universitarios, secundarios y primarios.

Ideal del profesor universitario

a) Considerado en sí.

Es preciso que el profesor universitario sea dueño de una amplia cultura, además de ser un especialista en su ramo, para que de este modo su enseñanza no se concrete a un extracto estrecho y minucioso análisis de la

materia que profesa, sino también a las consecuencias que de ella se derivan y contribuyan al esclarecimiento de los otros ramos del saber, con evidente beneficio para el desarrollo armónico de la cultura de sus alumnos. En cuanto a especialista, no debe satisfacerse con estar al día en su ramo, ni con que sus clases, trabajos y experimentos sean iguales a los mejores del extranjero, sino que debe proseguir por su propia cuenta, acompañado de los mejores alumnos, sus estudios e investigaciones, para contribuir al progreso general de su especialidad y para dar a las lecciones de su cátedra los caracteres de una enseñanza viva y apasionante.

b) Considerado en sus relaciones con los alumnos.

Debe ser: en el orden científico, no un dogmático transmisor de conocimientos hechos, sino más bien un estimulador y director experimentado e inteligente de las aptitudes e iniciativas de sus discípulos, y en el orden moral, un amigo afectuoso que, dotado de virtudes superiores, desempeñe junto a ellos el papel de un consejero espiritual espontáneo y libremente solicitado.

Naturalmente, la posibilidad y la eficacia de este ideal, suponen que el cuerpo docente de la Universidad esté formado por las más selectas personalidades de la república, así en el orden del pensamiento como en el de la conducta.

LOS IDEALES DE LA REVOLUCION UNIVERSITARIA EN CHILE

(Manifiesto)

A SPIRAMOS a la destrucción de lo que se ha dado en llamar el profesionalismo, producto actual característico, único en nuestra Universidad, y a una difusión más amplia de la cultura en la sociedad. *Que la Universidad no se limite, como ahora, a la formación de especialistas en determinadas actividades, sino que sea, al mismo tiempo, un centro de altos estudios científicos, filosóficos y estéticos.*

La organización actual de la Universidad adolece de vicios llamados a producir efectos perniciosos en la textura espiritual de los que acuden a sus aulas. El consejo, de que depende la Universidad, es, por su generación y la procedencia de sus componentes, un organismo político, cuyas resoluciones, inspiradas por móviles de esta especie, introduce la política en las actividades universitarias.

Las orientaciones que los políticos pueden imprimir a la instrucción, son perjudiciales y aspiramos por esto a ver a la Universidad total y definiti-

vamente liberada de estos vínculos perjudiciales. La composición actual del consejo de instrucción es, pues, mala a nuestro juicio, y aspiramos a obtener que se le dé otra más racional, salida de los elementos universitarios mismos, de esos elementos que podríamos llamar, usando la terminología democrática, el pueblo universitario. Llamamos pueblo universitario al conjunto de los alumnos que son la vida, el medio, el espíritu de la Universidad: de los profesores y de los profesionales que conservan vínculos con la Universidad, que nosotros llamamos los egresados.

Cada uno de estos "estados" tendría en el consejo que ideamos nosotros, representación proporcional a la influencia que cada uno de ellos debe tener en las orientaciones y actividades de la Universidad.

Queremos, también que la libertad de enseñanza, consagrada por la constitución del Estado, sea efectiva en la Universidad y que, por esto, se establezca la "docencia libre", o sea faci-

lidad para que quien acredite competencia para abrir cátedra de cualquier rama de los conocimientos humanos, pueda cooperar de esta manera a la difusión de la cultura, sin otro trámite que la comprobación de esa competencia.

Como consecuencia obligada de la "docencia libre", queremos que se establezca la "asistencia libre". El profesor libre, desarrollando su cátedra al lado del profesor titular, ofrecería a los estudiantes una segunda posibilidad a optar. El alumno tendría libertad de elegir. De esta manera se obtendría una depuración del profesorado y una mayor eficiencia de la enseñanza, determinada por el estímulo de la competencia.

La asistencia libre procuraría ventajas innegables. Desde luego serviría a desarrollar la personalidad del estudiante y eliminaría, para lanzarlo a otras actividades en que serían más útiles a la sociedad, a los que no tienen deseos de estudiar, a los que no aman la ciencia, y a los que, en resultado, constituyen en la actualidad la masa enorme de mediocres que ha invadido a los estudiantes, al profesorado y a los profesionales.

A este anhelo nuestro se objeta que los estudiantes no estamos todavía preparados para asumir, sin peligros para nuestro porvenir, la responsabilidad de nuestra opción, defendiendo la presión que significaban las listas, alicientes para los que persiguen la obtención de un título profesional como único y supremo fin de la Universidad. Esto es un error y este error es la causa del mal que se señala diciendo que en la actualidad hay plétora de profesionales. El exceso de éstos, es elemento de perturbación social, cuya eficiencia productora se ha disminuído, obligándolo por una disciplina científica forzada, a una actividad en que va a fracasar. *La asistencia libre asegura el aprovechamiento de las vocaciones verdaderas y la selección de las inteligencias, ne-*

cesarias para la mayor eficiencia de la acción universitaria en la difusión cultural.

Se dice, también, fundándose en la mala comprensión de este anhelo nuestro, que preconizamos reformas que van a favorecer a los flojos, a los incapaces, y a los que no quieren estudiar, y este es un cerrado concepto. La asistencia libre asegura el éxito de los que tienen afán por saber, de los que tienen dotes de inteligencia aprovechables en beneficio de la sociedad y elimina las carreras profesionales a los que no aman el estudio.

Queremos, también, que la Universidad salga de sus claustros a difundir la cultura, a servir los intereses espirituales de la sociedad, elevando su nivel, acercándolo al perfeccionamiento y ofreciendo posibilidades a los que no las han tenido antes, o a los que no las tienen en la actualidad. La facilidad de abrir cátedras libres de asignaturas que no están actualmente consultadas en el programa oficial de la Universidad, facilitaría este anhelo y haría aprovechables a la sociedad, fuerzas que hoy día se pierden lamentablemente.

En suma: la "extensión universitaria" es nula hoy día entre nosotros.

Nuestra respuesta al consejo de instrucción pública

Nos hemos impuesto por la prensa, del último acuerdo del consejo de instrucción, por el cual se adoptan diversas medidas disciplinarias en contra nuestra, con el propósito, según parece, de dar en nosotros una sanción a los hechos lamentables acaecidos en el desarrollo de la campaña que con fines de Reforma Universitaria se ha iniciado. Estimamos este acuerdo injusto e ilógico. Injusto, porque a cualquiera que con espíritu sereno juzgue el desarrollo de movimientos como el que nos ocupa, se presenta con evidencia profunda la imposibilidad de impedir en ellos la producción de

actos que en circunstancias normales nadie ejecutaría. Estos son siempre resultados de explosiones súbitas de la violencia que acumulan en los individuos las actitudes torpes y los procedimientos arbitrarios. Escapan a toda previsión y es perfectamente antojadizo responsabilizar de ellos a los que han dado su entusiasmo y su pensamiento a los ideales actuales de la juventud.

Ilógico, desde que se nos acusa de violencias que no hemos cometido, siendo que, en realidad de verdad, la única violencia efectiva y meditada la constituye este acuerdo del honorable consejo de instrucción pública. Aun ni siquiera se establecen en él las causas precisas que han determinado la dura resolución. Nosotros tenemos la conciencia de haber actuado con elevación de propósitos y pureza de procedimientos. La natural e intensa agitación de la campaña puede haber producido, lo reconocemos, hechos que no se justifican. Sus causas quedan en el anonimato, y de su responsabilidad participan por igual todos los estudiantes.

Acusamos, pues, con altiva y serena firmeza, de arbitrario y precipitado el acuerdo del consejo de instruc-

ción, que nos declara separados de la universidad.

Si este acuerdo se mantuviera, dejando con ello de manifiesto que en las autoridades universitarias existe un criterio, los estudiantes, no nos quedaría otro camino que ir a otros países a continuar nuestros estudios seguros de encontrar en ellos el respeto a la personalidad y a las ideas que aquí no se ha sabido mantener.

Hemos luchado por el mejoramiento, por la renovación, por el enaltecimiento de nuestra Universidad. La vieja Universidad se ha defendido de las fuerzas nuevas y personalizándolas, con grave falta de visión, en nosotros, nos castiga. La opinión pública conoce nuestras aspiraciones y ha seguido nuestra acción. Ella, en último término, juzgará. Y estamos ciertos de que este juicio será una fuerte sanción para aquellos que a las manifestaciones de ideas sólo han sabido responder con la violencia velada de acuerdos sin fundamento en la verdad y en la justicia.

Santiago, 3 de julio de 1922. — EUGENIO GONZÁLEZ R. — OSCAR SCHNAKE VERGARA. — OSCAR ACEVEDO VEGA. — JULIO A. BARRENECHEA. — ALFREDO LARRAÍN NEIL.

NOTAS CAMBIADAS ENTRE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE CHILE Y LA FEDERACION UNIVERSITARIA DE CORDOBA

Córdoba, 14 de julio de 1922. — Señor presidente de la Federación universitaria chilena.

Por su intermedio, la federación universitaria de Córdoba, quiere hacer llegar a los camaradas de Chile en estos momentos de lucha su palabra de aliento y entusiasmo.

No podemos permanecer indiferentes ante cualquiera actitud que persiga en estos instantes un propósito de justicia.

La juventud chilena se empeña en arrancar de su medio los puntales de

la reacción y proyecta sus pujanzas fuera de la Universidad, procurando que se reconozcan los verdaderos valores falseados por el egoísmo de una minoría potentada e imbécil.

Conocemos esta lucha; a nuestro denuesto y embate, los mismos que en otros tiempos hicieran dar a la humanidad un paso más en el infinito de variante, os ponen el orden creado como conquista definitiva de la felicidad.

Por estos motivos, la Federación universitaria de Córdoba, está con la

juventud chilena, e invita a los camaradas expulsados de la universidad a continuar su carrera en la nuestra, con la seguridad de que encontrarán entre nosotros el apoyo material y la afinidad espiritual necesarios para el estudio y la acción, por encima de las exacciones arbitrarias que aparentemente nos separan.

Saludamos a usted afectuosamente. — JOSÉ HURTADO, presidente. — JOSÉ LEÓN SCHWARTZ, secretario general.

Santiago, agosto de 1922. — Señor presidente de la Federación universitaria de Córdoba:

Esta Federación ha tomado conocimiento de su atenta nota de fecha 14 de julio y nos ha encargado manifestar a usted el hondo regocijo con que han sido recibidas sus palabras de aliento para la labor ardua que hemos tomado bajo nuestra dirección.

Tenga usted la seguridad, compañero presidente, de que los simpáticos ofrecimientos de la juventud estudio-

sa de Córdoba han despertado entre nuestros compañeros expulsados de nuestra universidad, un sentimiento profundo de gratitud que sus almas jóvenes conservarán perennemente. Esa actitud de los camaradas de allende los Andes es, además, la mejor prueba de la justicia que guía nuestros actos, y un baldón—desgraciadamente merecido—para aquellos hombres que no supieron ser maestros de las generaciones jóvenes de Chile.

Vaya a la viril juventud cordobesa que creó en su tierra una nueva Universidad, el caluroso saludo de la muchachada estudiantil chilena, combatida y escarnecida por quienes no la han podido comprender.

Haciendo votos por la feliz realización de una solidaridad cada día más estrecha entre las huestes juveniles del continente, tenemos el agrado de ponernos incondicionalmente a sus órdenes. — OTTO LENCK, presidente en ejercicio de la federación. — RAÚL SILVA CASTRO, secretario.

MANIFIESTO DEL COMITE ESTUDIANTIL

(INTERVENCION DE LA FUERZA ARMADA EN LA UNIVERSIDAD)

LOS estudiantes, en su propósito de llamar la atención general hacia la necesidad imperiosa de una reforma en los planes y en la constitución misma de la Universidad, se han reunido en el salón de honor de ésta, a pesar de las disposiciones en contra que ha adoptado el consejo de instrucción pública. Hasta el presente, las autoridades universitarias no habían podido hacer cumplir sus acuerdos tendientes a impedir esas reuniones porque carecen sobre los estudiantes del ascendiente moral necesario. ¿Qué quedaba ante esa situación violenta que se les había creado a tales organismos directivos?

Dos caminos inconfundibles: o reconquistar su prestigio, rehacer entre la juventud su perdida fuerza mo-

ral o solicitar en auxilio de sus resoluciones la fuerza armada que hiciera cumplir sus acuerdos violatorios de la dignidad estudiantil.

Las autoridades universitarias — sin hacer previamente una tentativa en el sentido de readquirir su prestigio, sin ver si los estudiantes eran capaces (como lo son) de rendirse ante lo justo, lo lógico y lo razonable —; las autoridades universitarias, decimos, solicitaron el concurso de la tropa para hacer respetar sus acuerdos. Y desde antes de ayer la Universidad de Chile ha cambiado de dueños: de los hombres que la dirigían con la persuasión, de manos de los maestros, ha pasado al poder de la fuerza pública

que no razona, que no persuade, que atropella y asesina.

Los estudiantes, bajo la presión de las culatas de las carabinas y ante la amenaza de las bayonetas, no pueden sesionar en el recinto universitario, que es suyo. La Universidad ha sido usurpada, no por culpa de la violencia de la muchachada — que tal violencia no ha existido —, sino por el desprestigio moral en que han caído sus organismos (que no necesitan custodias mercenarias), sino también para la integridad del espíritu que debe informar la institución universitaria en su carácter docente y social; y es ofensivo y humillante para la dignidad universitaria y para la dignidad de todos los individuos de esta nación.

Se debía haber procedido en otra forma: se debía haber reconquistado el cariño y la cordialidad que el discípulo siente por el maestro digno; se debía haber hecho sentir la presencia de un ánimo simpático y comprensivo. Pero nunca se debió recurrir a la presión armada cuando no se había tocado aún el resorte generoso de la influencia moral. Y lo que se ha conseguido con esto es distanciar más aún al profesorado del alumnado universitario. Los lazos que restaban entre ambas entidades se han cortado; la simpatía mutua, el recíproco respeto que dan la sinceridad y la fraternidad han desaparecido, y en su lugar quedan el rencor vengativo, el anhelo turbulento de extremar los términos y precipitar las situaciones.

Va a costar mucho volver la confianza al espíritu de la juventud universitaria. Numerosos esfuerzos de parte de quienes más necesitan que esa confianza exista, fracasarán antes de asegurarla. Dominarán la suspicacia, la incomprensión, sobre todo sentimiento limpio y puro. Y la culpa de esto no la tendrán los que, animados de propósitos insospechables, querían hacer de la casa universitaria el santuario de las verdades de nuestros días y la avanzada de nuestra cultura científica y filosófica y de la cultura de toda la humanidad.

Los que tienen la culpa de esto, ojalá sientan el remordimiento de sus acciones, la vergüenza de lo que jamás debieron cometer, el dolor interminable del que no supo escuchar la voz clara de la vida nueva y virgen que golpeaba en sus oídos. La muralla entre lo futuro y lo pasado ha sido aumentada por las manos que debieron ayudar a derribarla. Hubiéramos querido no decirlo, sepultarlo para siempre como un baldón infamante en nuestro propio yo de jóvenes, pero nuestra dignidad nos impide el silencio, y por eso hablamos para que todos sepan culpar a los culpables y comprender a aquellos que siempre procedieron con íntima, con profunda, con hondísima sinceridad de aspiraciones.

Santiago, 6 de julio de 1922. — *El comité estudiantil.*

EL MOVIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE CHILE

por

JUAN B. COURBET

El consejo de instrucción pública, como medida de carácter reglamentario, prohibió a los estudiantes universitarios el uso del salón de honor de la universidad de Chile para la celebración de sus asambleas, si previamente no exponían en una solicitud el objeto de sus reuniones. Esta medida provocó entre los estudiantes un fuerte movimiento de protesta, cuya exteriorización tuvo lugar el 20 de junio en un gran comicio estudiantil celebrado en el mismo local de la universidad, contrariando, así, las disposiciones que había adoptado dicho consejo.

En esta asamblea convocada para pedir la derogación de una medida que reputaban arbitraria, los dirigentes de la federación de estudiantes aprovecharon la oportunidad, que se presentaba propicia, para aconsejar a sus compañeros la conveniencia de encauzar el movimiento que se iniciaba hacia una campaña tendiente a prestigiar la reforma universitaria en el país. La idea lanzada fué acogida con gran entusiasmo por todos los estudiantes, e inmediatamente acordaron la adopción de algunas resoluciones previas antes de dedicarse de lleno a preparar y organizar un plan de acción para lograr el triunfo de los principios fundamentales de reforma aclamados en la convención estudiantil de junio de 1920.

La asamblea resolvió declarar la huelga universitaria durante una semana con el objeto de poder reunirse diariamente para estudiar la reforma y acordó, también, pedir la renuncia inmediata del rector de la universidad.

En la tarde del mismo día la asamblea prosiguió sus deliberaciones. El presidente de la federación de estudiantes de Chile, señor Eugenio González, declaró que había necesidad de precisar los términos de la reforma en estudio y propuso al efecto un proyecto de acuerdo que fué aceptado por unanimidad.

Dicho acuerdo dice lo siguiente:

El autor, estudiante argentino y miembro correspondiente en Santiago de la Federación Universitaria Argentina, residía en Chile para la época de la campaña de 1922. Desde allí envió esta crónica que fué publicada por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

"La asamblea universitaria formada por estudiantes de todas las facultades, declara que es un anhelo constituir la nueva universidad, y acuerda el nombramiento de una comisión especial para que sobre los principios fundamentales enunciados a continuación, redacte un proyecto de ley orgánica para ella. Estos principios son:

"1º — *Autonomía de la universidad.* — La organización de la universidad debe generarse en los que actualmente la constituyen, alumnos y profesores y en aquellos que, habiendo pasado por sus aulas mantienen con ella vínculos constantemente renovados. En consecuencia, la Asamblea declara que los consejos directivos deben ser la expresión libre de la voluntad de todos los universitarios: alumnos, profesores y diplomados. Cada una de estas entidades debe tener en dichos consejos una representación proporcional.

"2º — *Reforma del sistema docente.* — Sostiene la asamblea como una necesidad que consulta con los intereses de los estudiantes y el mejor desarrollo de la cultura, el establecimiento de la docencia libre. Como una consecuencia necesaria del principio anterior, la asistencia de los alumnos a las cátedras debe ser absolutamente libre.

"3º — *Revisión de los métodos y del contenido de los estudios.* — En lo concerniente a la revisión de los métodos y del contenido de los estudios, la asamblea recomienda a los diferentes centros estudiantiles, el nombramiento de comisiones que estudien el problema en sus respectivas facultades. Los resultados de estos trabajos parciales irán a integrar el proyecto redactado por la comisión nombrada por esta asamblea.

"4º — *Extensión universitaria.* — La universidad debe vincularse a la vida social y atender a la difusión de las ciencias, de la filosofía y de las artes, y por medio de cursos libres y de conferencias especiales".

De conformidad con lo que se estableció en este acuerdo, se nombró la comisión especial que debía redactar, sobre las bases aprobadas, el proyecto de reformas a la ley universitaria vigente desde el año 1879. Además, se insistió sobre el pedido de la renuncia del rector y se integró una comisión para el mantenimiento de la huelga.

La actitud decidida de los universitarios provocó al día siguiente algunos incidentes que en determinados momentos pudieron tener consecuencias lamentables.

El rector de la universidad, en vista de la huelga estudiantil y con el propósito de que los alumnos no pudieran hacer uso del recinto universitario para realizar sus asambleas, ordenó el cierre de sus puertas. Esta medida contribuyó a exaltar aún más los ánimos ya suficientemente caldeados por las agitaciones de las jornadas anteriores.

Fuerzas armadas de la policía custodiaban la casa universitaria y frente a ella los estudiantes, manifestándoles que no veía inconveniente alguno en que se les abriese el local y que él se complacía en hacerlo así, bajo su responsabilidad, dando por descontado el respeto que estaban obligados a guardar por la vieja casa de estudios. Los estudiantes subrogaron al prorector de esta responsabilidad y en número mayor a cuatro mil penetraron en la universidad en medio de las más entusiastas manifestaciones.

La asamblea se prolongó durante varias horas. Se acordaron diversas resoluciones y se aprobó el siguiente voto:

"La asamblea de alumnos y alumnas de todas las facultades, reunida en el salón de honor de su casa universitaria, con el propósito de exigir la reforma total de la enseñanza y considerando:

1º — Que la propagación de la cultura entre las masas proletarias les capacitará más para desempeñar el rol que les corresponde como clase esencialmente productora;

2º — Que la universidad del futuro debe ser la forjadora de una humanidad nueva, la cual debe esparcir preferentemente por todos los medios disponibles sus luces entre toda la masa de la nación, sobre todo entre aquellos elementos que más la necesitan; y

3º — Que debe dejar de ser, como la actual, la generadora de meros profesionales sin ideales que constituyen los pilares más poderosos en que descansan todas las iniquidades ilegales.

"Acuerda:

"Dirigirse en estos momentos en que se inicia la lucha por la nueva universidad, a todas las organizaciones obreras del país y saludarlas fraternalmente".

Este voto de simpatía y adhesión al proletariado es consecuencia con la estrecha vinculación que siempre ha existido entre la federación de estudiantes de Chile y las organizaciones obreras del país. Ya en la convención

estudiantil de junio de 1929 se proclamaron los principios fundamentales que debían regir su acción en las cuestiones sociales que se debaten y éstos indicaban a los estudiantes la cooperación con que estaban obligados a apoyar a la clase obrera en sus luchas, en mérito de que los ideales que ésta persigue están también comprendidos en la solución que ellos buscan de los diversos problemas sociales y económicos.

Las asambleas estudiantiles eran alternadas con bulliciosas manifestaciones callejeras que durante varios días dieron a la vida tranquila de Santiago una nota alegre y juvenil.

Como el consejo superior de instrucción se vió incapacitado para dar una solución al conflicto, en una de las reuniones que pudo celebrar pidió al gobierno que se hiciera cargo de la universidad hasta tanto se normalizara la situación creada por los estudiantes.

El gobierno no podía permanecer indiferente ante la campaña reformista que se había iniciado con tanto entusiasmo y que por su fondo había conseguido atraer una fuerte opinión del país reflejada en la mayoría de los diarios.

En estas circunstancias, el presidente de la república invitó a su despacho a los dirigentes del movimiento para comunicarles que el gobierno prestaría especial atención al estudio de este importante problema educacional, pues consideraba también, que la ley universitaria vigente necesitaba reformas fundamentales que modificarán sus métodos y conceptos para que la futura universidad constituyera el más alto centro de enseñanza científica y un elemento prácticamente útil al progreso moral y material del país.

Hízoles presente que ordenaría un detenido estudio de las disposiciones vigentes y de las modificaciones esenciales que debían introducirse para luego aconsejar al congreso la revisión de la ley de 1879.

Y por último les manifestó que, habiendo el gobierno tomado posesión de la casa universitaria, podían los estudiantes concurrir a ella libremente.

En los días que siguieron los universitarios continuaron celebrando sus asambleas y manifestaciones. Diariamente se daba cuenta de la marcha del movimiento con una relación sucinta de las alternativas que iba experimentando y se oían los informes de las comisiones especiales que tenían a su cargo el estudio de los puntos fundamentales de la reforma.

Es necesario señalar que el movimiento de huelga y la campaña de reforma fué apoyada por todos los estudiantes de la universidad del estado, a excepción de los de la facultad de ingeniería, quienes por razones que no es del caso examinar negaron su cooperación. Los alumnos de la universidad católica (ésta es particular) tampoco adhirieron al movimiento.

Los alumnos de la universidad del Estado han formado dos instituciones estudiantiles: la federación de estudiantes de Chile y la federación nacional de estudiantes. Esta división

no obedece a tendencias fijas y determinadas sino que tuvo su origen en disidencias que ocurrieron hace algún tiempo en el seno de la primera de ellas al discutirse algunos asuntos de política internacional. A pesar de este hecho, ambas federaciones han trabajado en la campaña actual con la mejor buena voluntad y armonía.

Transcurridos los ocho días de huelga decretados en la primera asamblea que realizarán, todos los estudiantes volvieron a reanudar las clases. Ya la exteriorización pública de los anhelos reformistas que abrigaban los universitarios chilenos se había realizado con resultados halagadores, pues en poco tiempo lograron interesar vivamente a la opinión nacional que acompañó su movimiento con sincera simpatía y adhesión. Ahora les quedaba concluir el estudio del plan de reformas y conseguir su aceptación por parte del gobierno y del congreso.

Mientras duró el movimiento huelguista sólo contadas veces se reunió el consejo superior de instrucción. No hizo nada más que dar un voto de confianza al rector de la universidad, recibir algunas adhesiones y pedir protección al gobierno. Su autoridad y su prestigio moral ante el alumnado ya no existía; éste lo había repudiado por retrógrado e incompetente, y, en repetidas ocasiones había pedido su destitución.

Normalizada la situación de hecho, este cuerpo directivo volvió a ponerse al frente de la universidad y su rector ocupó su antiguo puesto para cuyo desempeño sólo contaba con el apoyo del gobierno que había rechazado la renuncia que oportunamente presentara como solución de su situación incómoda con los estudiantes.

Todo predecía que los acontecimientos descollantes habían llegado a su término y que, en adelante, nada de particular ocurriría, salvo la suerte de la gestión que debían todavía efectuar los estudiantes ante los poderes públicos en favor de la aceptación del plan de reformas que habían formulado. Pero un hecho de cruel realidad vino de golpe e inesperadamente a sublevar no sólo ya a los ánimos en tensión de los estudiantes, sino también a los de los hombres conscientes y cultos.

El consejo superior de instrucción reaccionaba violentamente y como impulsado por un sentimiento de vengar las afrentas recibidas, aplicaba con todo rigor medidas de una severidad desproporcionada a los estudiantes que se

habían colocado al frente de la campaña reformista.

En virtud de una facultad exclusiva que le confiere la ley, el consejo resolvió castigarlos privándolos de poder rendir exámenes por términos que varían de dos a tres años. Entre los universitarios afectados están los presidentes de las dos federaciones y varios de sus directores.

Como es de imaginar, esta decisión provocó una violenta protesta en los círculos estudiantiles y un sentimiento de estupor en la opinión pública. Los diarios criticaron duramente la actitud del consejo y en la misma cámara de diputados hubo legisladores que hicieron oír su voz condenándola. Pero el consejo se mantuvo inflexible y de nada valieron los pedidos que se les hicieran para modificar dicha resolución.

Consultados el ministro de instrucción pública y hasta el mismo presidente de la república en el sentido de que intervinieran, respondieron que nada podían hacer, pues el consejo había hecho uso de una facultad de su exclusivo manejo y sólo él era quién podía dejarla sin efecto.

Los estudiantes intentaron ir nuevamente a la huelga hasta conseguir la suspensión de los castigos, pero los alumnos afectados no lo consintieron. Una nueva huelga significaría otros tantos expulsados y en nada les beneficiaría.

Prefirieron sacrificarse ellos los primeros y que sus compañeros no fueran perseguidos con análogos castigos.

Esta actitud desinteresada y noble mucho les honra y enaltece. La gratitud y adhesión de sus camaradas que aquí quedan es hoy mucho mayor que cuando sólo se encontraban a la cabeza del movimiento reformista; el ejemplo de sacrificio que han realizado constituye un vínculo sagrado que a todos los identificará en un solo anhelo de continuar firmes en la lucha de ideales que han emprendido hasta lograr el surgimiento de la nuevo universidad.

Los universitarios expulsados se han visto obligados a irse al extranjero, para terminar sus estudios. Unos, ya se han dirigido a la universidad de Córdoba, otros a la de Montevideo y los que aún quedan pronto emprenderán viaje a otras universidades del exterior. Para ayudarlos pecuniariamente se realizaron colectas públicas y privadas con resultados satisfactorios.

Santiago de Chile, agosto de 1922.

LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE CHILE EN EL CENTENARIO DEL PERU ⁽¹⁾

(1921)

I

LA Federación de Estudiantes de Chile no ha querido dejar pasar la fecha trascendental que hoy conmemora la república hermana del Perú, sin exteriorizar su hondo anhelo de paz y de justicia que desde hace muchos años viene predicando para apaciguar los viejos rencores que envenenan a nuestros pueblos y les impiden ver la imprescindible necesidad de subordinar sus pequeños intereses a la noción excelsa de humanidad que ha de coordinar los esfuerzos dispersos y antagónicos de las familias, de los individuos y de las patrias, alrededor de la suprema noción de solidaridad humana vivificada por sentimientos de amor universal.

La generación que nos ha dado la vida, educada en el sofisma, hoy día evidente, de que el interés de la patria, justo o no, es superior a toda moral, no puede, por desgracia, comprender que nosotros antepongamos la paz y la justicia a transitorios intereses, que sólo la pasión hace aparecer como legítimos. Y como en cada nación este punto de vista exclusivo es análogo, las viejas cuestiones tienden a eternizarse y a hacer imposible todo progreso moral, porque los hombres, por natural flaqueza de su generalmente amoldan su

sar y de sentir a la justificación de la propia vida que se ven obligados a vivir. Sólo el grito de alerta de la juventud, sólo la prédica incansable y decidida, podrán aclarar las mentes obsecadas y reanimar en los corazones los dormidos sentimientos fraternales, cuyo fruto ha de ser algún día la paz, la justicia, la tranquilidad y la concordia, tan necesarias para afrontar serenamente los graves problemas que nos anuncian el porvenir.

No renegamos de nuestros padres, pero comprendemos que son ellos quienes, ofuscados por el amor de la patria, han cultivado en nosotros el ciego espíritu guerrero, que parece olvidado de la bella máxima de los estoicos: el hombre es cosa sagrada para el hombre. Es tiempo de que este espíritu atávico desaparezca y dé lugar al de la fraternidad solidaria de los pueblos, no sólo porque así lo exigen las superiores nociones morales, sino porque la solidaridad real de los intereses de todo el planeta hace imprescindible el coordinar la pacífica actividad industrial de las diversas naciones de modo convergente y armónico, para mayor felicidad de los propios hijos de cada patria.

Pero esta verdadera paz es imposible sin la justicia, porque los pueblos no se conforman sin ella y anidan eternamente un deseo de venganza que, preocupando en una y otra parte las inteligencias y los corazones, propalando minuto a minuto las alarmas asesinas, interrumpe las meditaciones de los sabios y estadistas, arruina los intereses de los pobres, y perturba el trabajo de los talleres y los campos: en una palabra, desquicia el orden material y moral, que es el principio y la fuente de todo progreso.

La juventud americana, que tan señaladas pruebas ha dado de su idealismo y de su serena y acertada apreciación de los hechos reales del mundo político y moral, debe empezar una verdadera e infatigable cruzada por crear el espíritu de paz en esta bella parte del planeta, que es bastante grande y rica para que todos podamos convivir sin injusticia ni violencia.

En la época lejana de la colonia, del Perú nos vinieron los conquistadores creadores de nuestra nacionalidad, las armas y los soldados que

(1) El boletín, órgano oficial de la Federación Universitaria Argentina, comentando esta actitud de los estudiantes chilenos decía (Nº 3, Agosto de 1921): "Con verdadero orgullo de hombres americanos, damos a continuación el texto de la nota enviada por la Federación de Estudiantes de Chile a la similar del Perú, con motivo del centenario de este país. Es una íntima satisfacción esta la nuestra de poder concurrir hermanados a la histórica celebración, todos los estudiantes de América. El gesto honra a los estudiantes de Chile y con el mérito del espíritu generoso que lo alienta, súmase la idealidad que le da clara orientación y elevado miraje: "Las tendencias pacifistas y de alianza, dicen, han reemplazado hoy en el mundo, al antiguo espíritu de guerra que parecía inseparable del concepto de patria..."

permitieron afianzarla y los subsidios indispensables para su vida. Y hace cien años, cuando nuestros mayores creyeron llegada la hora de la libertad política de nuestros pueblos, de Chile partió la primera expedición libertadora del Perú.

Tenemos con el Perú una historia común, una historia de hermanos, en la que los actos y sentimientos de solidaridad, son incontables y han sido decisivos y trascendentales. El ofuscamiento de una o dos generaciones no debe hacernos perseverar en un odio eterno y morboso que nos está consumiendo el corazón. La conmemoración del centenario del Perú es el momento solemne en que la historia debe hacernos meditar en el supremo deber de conformar el corazón, la inteligencia y la conducta a los superiores intereses de la humanidad, en nombre de la cual habremos de ser juzgados en breve plazo.

Aquella empresa gloriosa que es obra común, tuvo el privilegio de sellar la libertad de todo el

continente con el broche de oro de Ayacucho, cuyo centenario ya próximo ojalá podamos celebrar en noble y pacífica concordia.

Al enviar la expresión de nuestra adhesión fraternal a los pueblos de América y en especial a la juventud y pueblo del Perú, con ocasión de la fiesta de su centenario, no se nos oculta que no reflejamos, ni con mucho, los sentimientos de la mayoría del pueblo chileno, pero no hemos vacilado en manifestar los nuestros, ciertos como estamos de que son los más nobles, y que acabarán por imponerse a la conciencia general.

Crean, pues, los camaradas que la juventud que piensa en Chile se asocia en espíritu a la celebración del centenario de la independencia del Perú y formula votos muy sinceros porque reine de nuevo la paz y la amistad entre nuestros pueblos y se restablezcan entre ambos las viejas relaciones cordiales, sobre las bases inmovibles de la justicia y del amor.

II

HOMENAJE EN LIMA A LOS ESTUDIANTES CHILENOS

Discurso de Haya de la Torre (1)

Hace ya diez años que llegó hasta aquí brillante y altiva la delegación juvenil chilena, que trajo su voz de fraternidad ante nuestra tercera internacional estudiantil americana. Dos hombres altos y grandes, entre otros, la prestigiaban: Carlos Vicuña Fuentes, encarnación continental de la lucha por la libertad de pensar, y Pedro Prado, espíritu dueño de una exquisita plenitud de sensibilidad y de un altísimo miraje estético.

De entonces acá hubo un largo y fecundo parentésis de tiempo; otras generaciones sucedie-

ron a aquellas y cundió en todas, tal una bella vibración transmisible, un espíritu nuevo y progresivamente engrandecido de sentida y profunda americanidad. Por el corazón de sus jóvenes, nuestros pueblos aprendieron a mirar los desconocidos y vastos panoramas humanos, descubriendo la universalidad del dolor y del desequilibrio injusto. Por la voz de ellos mismos, fué lanzada la palabra de admonición y de vida, que cundió rebelde y pura por todos los confines de esta gran tierra continental, inmensa y generosa, cuya unidad está señalada al destino de los siglos por el lazo magnífico, silencioso y potente de los Andes invictos.

(1) Poco conocido es que Haya de la Torre partió a Chile desde la Argentina, (que visitó en cumplimiento del Convenio peruano-argentino) como delegado de paz, con plenos poderes de la Federación Universitaria Argentina. He aquí telegramas cambiados:

MENSAJE ARGENTINO:

La Federación Universitaria Argentina invita a la Federación de Estudiantes de Chile a brindar fraternal acogida a Víctor Raúl Haya de la Torre, ex-presidente estudiantes peruanos, recibido con unánime cordialidad por los estudiantes argentinos por encarnar fielmente pensamiento renovación cultural. Y honda aspiración más justa organización social, en cuya comunión debe ser una la juventud de América. La unidad espiritual y moral de nuestro Continente será la obra histórica de la juventud inspirada en altos anhelos de solidaridad y extraña a pasados sentires.

Los camaradas argentinos esperan de la juventud chilena la misma elevación espiritual siempre demostrada. EDUARDO ARAUJO, *Presidente*; HORACIO TREJO, *Secretario general*.

CONTESTACION CHILENA

Federación Estudiantes de Chile congratúlase de oportunidad se le ofrece de poner en práctica sus ideales de fraternidad americana, y acogerá en su seno como a uno de los suyos al camarada peruano Haya de la Torre, procurando hacerle grata y útil su permanencia en Chile. Los universitarios argentinos, con cuyos propósitos de justicia social y humana coincidimos desde antiguo, pueden estar seguros de que continuaremos la orientación de cordialidad que en numerosas ocasiones hemos proclamado públicamente. DANIEL SCHUCVITZER, *Presidente*; ARTURO ZUÑIGA, *Secretario*.

Hoy. — noche ansiada y trascendente — volvemos a ver, y tendemos también para él nuestros brazos, a otro portavoz de la nueva generación de Chile. Esta vez trae un prestigio nuevo y admirable, porque viene proscrito y pasa erguido. Simboliza con arrogancia un ideal que es de todo el que tenga orgullo de su juventud y de su americanismo. Es de los que saben soñar, con rebeldía y limpidez, en la renovación de los viejos códigos de nuestra vida de pueblos, aún colonos. Lucha, como argentinos y uruguayos, como mejicanos y peruanos, porque de las universidades, que conforman principios y arquitecturizan credos políticos, surjan nuevos postulados de vida colectiva y se afiancen distintos credos de conformación social, y, — para la realidad de tan bella idealidad — caigan sistemas heredados y con ellos busquen su sepulcro viejas éticas circunscriptas.

Este es Enrique Matta Figueroa, expulsado de la Universidad de Chile porque su conciencia osada lo llevó a blandir agitada y gallarda el rojo emblema de la revolución universitaria, que siendo revolución de cerebros, es revolución de humanidad. Y aquí le tenéis, vosotros que me escucháis y a quienes con ausencia de brillantez, más con exceso de intención, os interpreto.

Por vosotros le saludo y le saludo fraterno y caluroso.

Permitidme, sí, que en esta hora, que evoca en mi espíritu días no lejanos y siempre vivos por sello de intensidad emocional, salute en él a esa juventud que Matta representa y que yo vi, plena de fe y de arrogancia, hace apenas medio año. Permitidme que recuerde su cordial sacudimiento al acogerme y su valiente fervor al tenderme, generosos, sus brazos fuertes y varoniles y dignos; que tantas veces se alzaron vibrantes contra el entronizamiento del mal.

Y que, al saludar, en este desterrado idealista, a la juventud de una región de América, tenga la virtud de confundir a la nueva generación de todos sus ámbitos, y recuerde, que por ser jóvenes y por tener abiertos nuestros corazones sedientos de amor y de verdad, nuestra vida será un poema luminoso de acción luchadora y firme, por el advenimiento de una nueva conciencia en la que surja bienaventurado y señor, el más hondo sentido de amor humano.

Enrique Matta, que eres proscrito y eres devoto del ensueño libre: Bienvenido a tu llegada, y sigue, sobre el haz de nuestros mares indivisibles y sobre la tierra buena de esta ancha y maternal patria americana. Sigue y busca en todos sus ámbitos algo que te denuncie negación de la idealidad veraz y justa de lo que esta nueva y rebelde generación inquieta, — que buscar amor y ansía verdad — blasona con serena energía. Húndete en la realidad de todos los pueblos de América y ya te sentirás más optimista y ya verás cómo somos nosotros los que juntos, de todos los confines, derribaremos la injusticia, y cómo el canto eterno de ese

Domingo Gómez Rojas, símbolo enorgullecido de los jóvenes, va a repetirse porque se cumplirá en toda la intensidad de su profecía libertaria:

Mi amor de humanidad
prisionero se expande—
y piensa y sueña y canta
por el cercano día— de la
gran libertad sobre la
tierra grande.

Discurso de Matta Figueroa

Disculpádmme, señores, que no llegue hasta vosotros con el presente que merece toda la idealidad simbólica de esta reunión. Pensar tan sólo en el inmerecido homenaje que me dispensáis al acogerme y lo que ello de grande y noble tiene para mí, turba mi espíritu, llenándome de alegría al divisar días mejores para esta patria americana digna de la grandeza y de la gloria que le dará el amor fraterno de sus hijos.

Pertenezco a una juventud que busca en la emancipación el perfeccionamiento y que, aislada, discutida y perseguida, labora serenamente en la piedra bruta de su personalidad, la que al desbastarse hace que se borren los prejuicios y que se extiendan brazos hacia donde haya una injusticia, un dolor, o a donde reine la oscuridad.

Y en esa forma nuestra juventud ha sabido llegar al corazón y al cerebro proletario, porque vio injusticias y dolores.

Y esa juventud vió también que su hermano estaba herido y sus brazos se han tendido hasta él, deseosa de ser comprendida.

Y nosotros, que creemos en la generosidad de los camarados americanos, estamos deseosos de vincularnos estrechamente porque la experiencia nos dice que no son los políticos ni los gobiernos los que en el presente puedan decidir la suerte de nuestra América; la razón de la fuerza la representan ellos, la fuerza de la razón nosotros.

Es necesario actuar unidos porque ha llegado la hora en que nos hemos comprometido de las responsabilidades que nos son inherentes; es derecho nuestro el inmiscuirnos en los problemas que antaño eran de la exclusividad de políticos sesudos y graves, porque el desarrollo fisiológico y psicológico de las juventudes del continente se produce con anterioridad a lo que en otras tierras ocurre; también se sabe que el fin de la existencia llega aquí antes y que luego estaremos al margen de la vida.

¿Tenemos entonces derecho, me pregunto yo, para ser meros espectadores de las diversas manifestaciones de la vida nacional? No; las juventudes americanas pueden y deben actuar para bien de las patrias y para que al fin se escuchen voces generosas e idealistas que sean esencia de amor y de verdad, que vayan a depositarse sobre cada amargura y sobre cada dolor de la humanidad.

Es por esto que en Chile se ha actuado y

recorrido sendas escabrosas, habiéndonos arrebatado las espinas del camino a más de un compañero que ha caído sin renunciar...

A los estudiantes de la patria peruana que se han destacado en hermosas campañas y cuyas voces han recorrido la América cumpliendo sus ideales y que han dejado a mi tierra, haciendo un llamado a la fraternidad, les representan sus camaradas de Chile el bosquejo de la acción que realizan, diciéndoles al mismo tiempo que nuestros ojos están fijos en ellos y

nuestros corazones convencidos que han de responder a nuestros anhelos, poniendo sobre los prejuicios que nos separan un bálsamo de acuerdo.

Compañeros: emprendamos esa lucha, sosteniendo el ideal y la verdad contra la mentira y el egoísmo de los hombres que pretenden forjar nuestras individualidades en el odio, en ese odio que nada engendra, para así poder ver días más bellos, más nobles en esa patria grande que se llama la América.

La Federación Universitaria Argentina, en 25 de nov. de 1918, había ya tomado una importante decisión sobre el problema Tacna y Arica. Ver en el tomo VI de la Primera edición de esta obra: *La Federación Universitaria Argentina y el pleito del Pacífico*. Páginas 17 a 22. (Publicada también en *La Reforma Universitaria* de Julio V. González).

RESOLUCIONES DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(México, Septiembre - octubre de 1921)

I

RESOLUCIONES

PRIMERA

I. — La juventud universitaria proclama que luchará por el advenimiento de una nueva humanidad, fundada sobre los principios modernos de justicia en el orden económico y en el político.

II. — Para ese objeto luchará:

1. — Por la abolición del actual concepto del poder público, que, suponiendo al estado una entidad moral soberana diversa de los hombres que lo constituyen, se traduce en un derecho subjetivo de dominación de los menos sobre los más.
2. — Por destruir la explotación del hombre por el hombre y la organización actual de la propiedad, evitando que el trabajo humano se considere como una mercancía y estableciendo el equilibrio económico y social.
3. — Por cooperar, en oposición al principio patriótico del nacionalismo, a la integración de los pueblos en una comunidad universal.

III. — La juventud proclama su optimismo ante los graves problemas que agitan al mundo y su confianza absoluta en la posibilidad de llegar, por la renovación de los conceptos económicos y morales, a una nueva organización social que permita la realización de los fines espirituales del hombre.

SEGUNDA

El congreso internacional de estudiantes, declara:

I. — Que debiendo ser la escuela base y garantía del programa de acción social ya aprobado, y considerando que actualmente no es el laboratorio de la vida colectiva, sino el mayor de sus obstáculos, las asociaciones de estudiantes en cada país deberán constituirse en el censor técnico y activo de la marcha de las escuelas, a fin de convertirlas en garantía del presente y en institutos que preparen el advenimiento de la nueva

humanidad. Al efecto, lucharán porque la enseñanza en general, y en especial la de las ciencias morales y políticas, quede fundada sobre la coordinación armónica del pensar, el sentir y el querer como medios de explicación, y se rechace el método pedagógico que da preferencia al primero en detrimento de los otros.

II. — Que la extensión universitaria es una obligación de las asociaciones estudiantiles, puesto que la primera y fundamental acción que el estudiante debe desarrollar en la sociedad es difundir la cultura que de ella ha recibido, entre quienes la han menester.

III. — Que debe robustecerse la solidaridad estudiantil como medio de constituir una fuerza efectiva y permanente que sostenga e impulse, con el pensamiento y la acción, todo movimiento, constructivo o destructivo, en favor de los ideales proclamados antes y conforme al método que al efecto establezcan las federaciones o centros estudiantiles.

TERCERA

El congreso internacional de estudiantes declara que es una obligación de los estudiantes el establecimiento de universidades populares, que estén libres de todo espíritu dogmático y partidista y que intervengan en los conflictos obreros inspirando su acción en los modernos postulados de justicia social.

CUARTA

I. — El congreso internacional de estudiantes sanciona como una necesidad, para las universidades donde no se hubieren implantado, la adopción de las siguientes reformas:

1. — Participación de los estudiantes en el gobierno de las universidades.

2. — Implantación de la docencia libre y la asistencia libre.

II. — Para realizar estos puntos el congreso considera obligatoria la acción inmediata de los estudiantes en sus respectivos países.

QUINTA

I. — El congreso internacional de estudiantes declara que las relaciones internacionales deben descansar sobre la integración de los pueblos en una comunidad universal y que, para llegar a este fin, los centros y federaciones estudiantiles deben luchar por la ejecución de los siguientes postulados:

1. — Por obtener la cooperación solidaria de todos los hombres dentro de una asociación de pueblos, abierta y dotada de influencia bastante para hacer respetar las resoluciones que adopte la mayoría.

2. — Por abolir el actual concepto de relaciones internacionales haciendo que, en lo sucesivo, éstas queden establecidas entre los pueblos y no entre los gobiernos. Para este fin los centros y federaciones estudiantiles pugnarán:

a) Por establecer una mejor comprensión del espíritu, cultura e ideales de los diferentes pueblos y por apoyar toda empresa que tienda a un acercamiento efectivo entre ellos.

- b) Por anular todos los pactos internacionales celebrados hasta ahora y por impedir que tengan valor alguno los que se celebren en el futuro sin la previa ratificación por plebiscito de los pueblos interesados.
- c) Por obtener el respeto efectivo al principio de la autodeterminación de los pueblos en cuanto se refiere a su organización interna y mientras no esté en contradicción con los propósitos enunciados en la cláusula primera.
- d) Por adoptar como medio de resolución de los conflictos internacionales actualmente existentes, y en tanto se realiza el propósito enunciado en la cláusula primera, el arbitraje obligatorio.

II. — En consecuencia de las resoluciones anteriores, el congreso internacional de estudiantes de Méjico condena las tendencias de imperialismo y de hegemonía y todos los hechos de conquista territorial y todos los atropellos de fuerza: invita a la juventud universitaria a luchar en sus respectivos países por la abolición de las tendencias militaristas, combatiendo todo intento bélico agresivo; y recomienda a esa juventud que se constituya en defensora de los pueblos débiles y se oponga, por la palabra y por la acción, a todos aquellos actos que signifiquen contradicción o alejamiento de los postulados antes enunciados.

III. — El congreso internacional de estudiantes, frente al hondo pleito mantenido en América entre Chile y Perú, protesta por el atropello de fuerza que significa la retención de Tacna, Arica y Tarapacá y expresa su adhesión y su simpatía por la actitud valiente de los estudiantes de Chile que, oponiéndose al imperialismo de su gobierno, a su militarismo y su burguesía, está luchando por el triunfo de la justicia y proclamando la solución que este congreso hace suya.

IV. — El congreso internacional de estudiantes, contemplando el avance imperialista que sobre Santo Domingo y Nicaragua está ejerciendo el gobierno de los Estados Unidos, expresa su protesta por el atentado cometido en contra de esos pueblos débiles, que llega en su avance hasta la supresión de las universidades y de las escuelas.

V. — Frente a la tiranía que aherrojando todas las libertades y conculcando todos los derechos ha sumido a la república de Venezuela en la más cruel humillación, y teniendo en cuenta que uno de los más odiosos aspectos de esa dictadura es la persecución inicua que contra los estudiantes se ejerce con el propósito de ahogar sus impulsos de libertad, el congreso internacional de estudiantes, resuelve:

- 1º. Denunciar y condenar la vergonzosa tiranía impuesta a la república de Venezuela por una minoría ignorante y culpable.
- 2º. Incitar a los estudiantes de todas partes, y en especial a los de América, para que luchen en toda forma hasta obtener el triunfo de sus hermanos de Venezuela, que es el triunfo de la justicia y de la libertad.

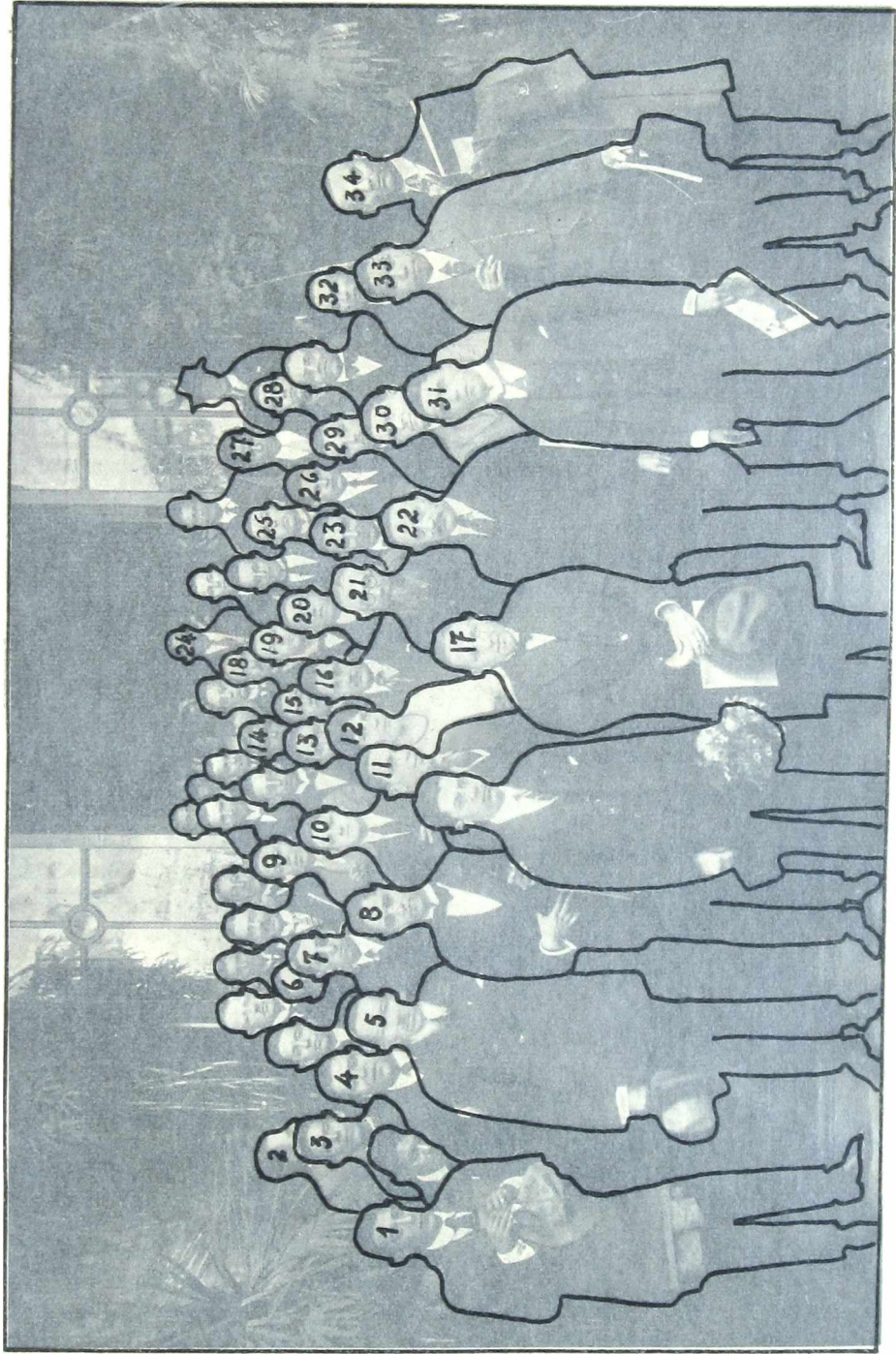
VI. — Haciendo prácticos sus postulados de armonía y solidaridad internacionales, el congreso invita a los centros de estudiantes de Nicaragua y Costa Rica para que orienten sus trabajos a fin de que sus respectivos países se incorporen a la república federal que acaba de constituirse con las otras tres nacionalidades centroamericanas, realizando así el ideal de aquellos pueblos y el principio proclamado por este congreso en pro de una comunidad universal.

CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES, DE MEXICO

(PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA REFORMA)

(Nombres correspondientes a las indicaciones numéricas de la ilustración)

1. Vicente Lombardo Toledano (México).
2. Kurt Doehner (Alemania).
3. Pedro Henriquez Ureña (Santo Domingo).
4. Arnaldo Orfila Reynal (Argentina).
5. Miguel Zúñiga Cisneros (Venezuela).
6. Alberto Vázquez Mercado (México).
7. Miguel Palacio Macedo (México).
8. Miguel Angel Asturias (Guatemala).
9. Enrique Herrera Vega (México).
10. Rafael Hernández del Castillo (México).
11. Manuel Gómez Morín (México).
12. Anna Wellnitz (Estados Unidos).
13. Armando Medellín Ostos (México).
14. Ministro de Guatemala (?).
15. Eduardo Villaseñor (México).
16. Francisco del Río (México).
17. Raúl Porras Barrecheña (Perú).
18. Víctor Andrés Belaunde (Perú).
19. Carlos Deambrosis Marfín (Uruguay).
20. Alfonso Caso (México).
21. Don Ramón del Valle Inelán.
22. José Vasconcelos.
23. Pablo Villaud (Argentina).
24. Miguel Bonchil (Argentina).
25. Erasmo Roca (Perú).
26. Bernardo Ortiz de Montellano (México).
27. Antonio Zelaya Castillo (Costa Rica).
28. Jaime Torres Bodet (México).
29. Carlos Pellicer (México).
30. y 34 Delegados alemanes.
31. Manuel M. Morillo (Santo Domingo).
32. Héctor Ripa Alberdi (Argentina).
33. Fong-Chi-Hai.

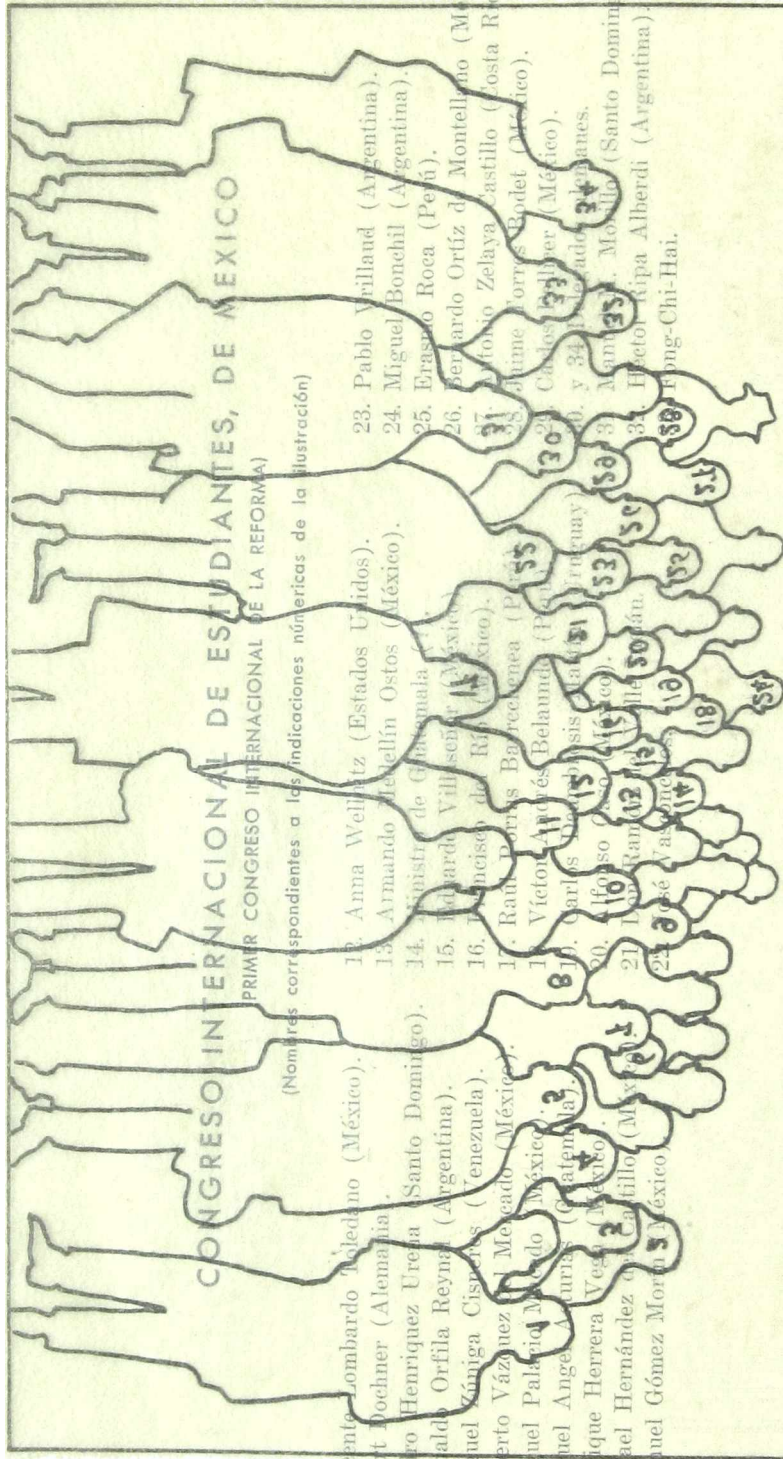


Primer Congreso Internacional de estudiantes de la Reforma. México. 1921.

CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES, DE MEXICO

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA REFORMA

(Números correspondientes a las indicaciones numéricas de la ilustración)



- | | |
|---|--|
| 1. Vicente Lombardo Toledano (México). | 23. Pablo Vrillaud (Argentina). |
| 2. Kurt Kochner (Alemania). | 24. Miguel Bonchil (Argentina). |
| 3. Pedro Henriquez Ureña (Santo Domingo). | 25. Erasmo Roca (Perú). |
| 4. Arnaldo Orfila Reynal (Argentina). | 26. Bernardo Orfíz de Montellano (México). |
| 5. Miguel Zúñiga Cisneros (Venezuela). | 27. Esteban Zelaya Castillo (Costa Rica). |
| 6. Alberto Vázquez (México). | 28. Jaime Torres Bodet (México). |
| 7. Miguel Palacios (México). | 29. Carlos Gálvez (México). |
| 8. Miguel Angel Curias (Guatemala). | 30. y 34. [Indistinct] (Chilanes). |
| 9. Enrique Herrera Vega (México). | 31. Mamerto M. Mollato (Santo Domingo). |
| 10. Rafael Hernández (Costa Rica). | 32. Hector Ripa Alberdi (Argentina). |
| 11. Manuel Gómez Morán (México). | 33. [Indistinct] (Argentina). |
| | 34. [Indistinct] (Argentina). |
| | 35. [Indistinct] (Argentina). |
| | 36. [Indistinct] (Argentina). |



Primer Congreso Internacional de estudiantes de la Reforma. México, 1921.

SEXTA

I. — Considerando que las resoluciones del congreso internacional de estudiantes no tendrían cabal realización si no se procediera a crear un organismo de carácter ejecutivo que tome a su cargo la labor requerida:

- a) Se declara constituida la federación internacional de estudiantes, que tendrá como fin conseguir la unificación de los estudiantes del mundo, suprimiendo los obstáculos que se opongan a la realización de los ideales proclamados por el congreso.
- b) La federación internacional de estudiantes estará compuesta de las federaciones nacionales o asociaciones que, bajo cualquier nombre, lleven la representación de los estudiantes de cada país.
- c) La federación internacional de estudiantes será una institución absolutamente abierta, y el ingreso a ella se hará por la libre determinación de las asociaciones que la componen, de acuerdo con los reglamentos interiores de cada una de ellas. No deberán tomarse en cuenta las ligas o las oposiciones políticas entre los gobiernos: las federaciones nacionales y sus representantes, sin distinción de pueblos, deben ser admitidos en la federación internacional.
- d) La federación internacional de estudiantes se regirá por los acuerdos emanados de los congresos internacionales de estudiantes convocados periódicamente por el cuerpo ejecutivo de aquélla.
- e) Los cuerpos ejecutivos de la federación internacional de estudiantes y las sedes de los mismos serán designados y establecidos por los congresos internacionales de estudiantes en su carácter de asambleas soberanas.
- f) La función de los cuerpos ejecutivos será la de realizar los acuerdos tomados por los congresos internacionales respectivos, así como el funcionamiento administrativo de ellos.

ARTICULO TRANSITORIO. — El comité ejecutivo de la federación internacional de estudiantes tendrá como sede temporal la ciudad de México, con secretarías coadyuvantes cuyas sedes, también temporales, estarán en las ciudades de Buenos Aires, Santiago, Río de Janeiro, Lima, Guatemala, la Habana, Nueva York, Madrid, París, Berlín y Roma.

RESOLUCION FINAL

Se convoca a la juventud del mundo para el segundo congreso internacional de estudiantes en la ciudad de Buenos Aires, en 1922.
México, D. F., 5 de octubre de 1921.

II

COMPOSICION DEL CONGRESO

Argentina: HECTOR RIPA ALBERDI, presidente; MIGUEL BONCHIL, ENRIQUE DREYZIN, ARNALDO ORFILA REYNAL Y PABLO VRILLAUD, por la federación universitaria argentina. — *Alemania:* OTTO VON ERDMANNSDORFF, presidente de la delegación; KURT DOEHNER, OTTO ROEHR y ERNEST STOEBE, por 82 universidades. — *Chi-*

na: FONG-CHI-HAI — *Costa Rica:* ANTONIO ZELAYA CASTILLO y OSCAR VARGAS, por la sociedad nacional de estudiantes y la universidad, respectivamente. *Cuba:* EDUARDO BETANCOURT AGURO, por la universidad de La Habana. — *Estados Unidos:* BYRON CUMMINGS, por la universidad de Tucson, Arizona; CHAS C. ALLEN, por la universidad de

Cambridge; JOSE ANTONIO REYES, GABINO A. PALMA y OSCAR VARGAS, por la liga panamericana de Nueva York; ANNA N. WELLNITZ, por la universidad de Columbia; HUGH ROSE, por la universidad de Stanford, California; PEDRO HENRIQUEZ UREÑA, por la universidad de Minesota. CARLOS SOTO, por la "Sociedad Ariel", de Nueva York y FRANCISCO GOMEZ PALACIO, por la universidad de Pensilvania. — *Guatemala*: CARLOS SAMAYOA AGUILAR, MIGUEL ANGEL ASTUDIAS y OSCAR HUMBERTO ESPADA, por la universidad y la "Asociación de estudiantes universitarios". — *Honduras*: Rafael Heliodoro VALLE, presidente de la delegación centro americana, y ROBERTO BARRIOS, por la universidad. — *Japón*: TAKASKI ARAKI. — *México*: DANIEL COSIO VILLEGAS, presidente de la delegación; Raúl J. Pous Ortiz, Rodolfo BRITO FOUCHER, FRANCISCO DEL RIO CAÑEDO y MIGUEL PALACIOS MACEDO. — *Nicaragua*: CUSTAVO JEREZ TABLADA, GUILLERMO G. MARITANO y SALOMON DE LA SELVA. — *Noruega*: ERLING WINSNES, por la federación de estudiantes. — *Perú*: RAUL PORRAS BARRENECHEA, presidente de la delegación y ERASMO ROCA, por la federación de estudiantes. — *Santo Domingo*: PEDRO HENRIQUEZ UREÑA. — *Suiza*: HERMANN MOOSER. — *Venezuela*: MIGUEL ZUÑIGA CISNEROS, por la federación de estudiantes.

Fueron miembros adherentes: LEOPOLDO AGUILAR, HUMBERTO ALVARADO, MIGUEL

A. ASONOZA, MAXIMILIANO BEYLIS, VICENTE BARCENA, LUIS FELIPE BUSTAMANTE, RAMON BETETA QUINTANA, MANUEL DE LA TORRE, JUAN ESPEJEL, ANASTASIO GARCIA TOLEDO, OCTAVIO GUALA FERRERI, JOSE GUTIERREZ, MANUEL GOMEZ MORIN, HEINZ HAMMES P., HANZ LUKESCHITZ, VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, OCTAVIO MEDELLIN OSTOS, ARTURO MARTINEZ ADAMI, IGNACIO NAVARRO, RAFAEL OLIVERO DELGADO, JORGE PIETRO LAURENZ, GENARO SANCHEZ JIMENEZ, GUSTAVO SANDOVAL LOPEZ, GASPASCHLICNENRIEDER, RAMON VICTOR SANTOYO, ERNESTO URTUSASTEGUI, JOSE VAZQUEZ SANTAELLA, señorita LUZ VERA, EDUARDO VILLASEÑOR y JUAN ZERMEÑO AZUELO.

La mesa directiva se constituyó así: presidente: DANIEL COSIO VILLEGAS (México); Vice presidentes: Héctor Ripa Alberti (Argentina), OTTO VON ERDMANNSDORFF (Alemania), ANA N. WELLNITZ (Estados Unidos) y RAUL PORRAS BARRENECHEA (Perú); secretario: RAFAEL HELIODORO VALLE (Centro América).

El comité ejecutivo de la federación internacional de estudiantes quedó constituido en la siguiente forma: Secretario: DANIEL COSIO VILLEGAS (México); vocales: PEDRO HENRIQUEZ UREÑA (Santo Domingo) y MANUEL GOMEZ MORIN (México).

III

DOS DISCURSOS DEL PRESIDENTE DE LA DELEGACION ARGENTINA

Héctor Ripa Alberdi

POR EL COMIENZO DE UNA NUEVA VIDA AMERICANA

Heraldo de la juventud argentina, me adelanto hacia vos, oh pueblo hermano, como el austero león de Leonardo, lento y seguro el paso, amplia y serena la mirada y con un ramo de lirios dentro del pecho. Abrase, pues, mi pecho argentino y caiga a vuestros pies el florido presente de mi pleitesía viril.

La Argentina renaciente, la que despertara de su sueño, con motivo de la última revolución universitaria, la que se está forjando en la fragua de una juventud vigorosa de pensamiento, nos envía a esta tierra cordial para que os digamos toda su férvida inquietud de alma joven, todo su inmenso amor dilatado más allá de las fronteras, todas sus esperanzas en la emancipación gloriosa de los hombres y de los pueblos.

Venimos de los campos de combate, donde derribáramos los muros de la vieja universidad detenida en el pensamiento del pasado siglo, y donde levantáramos la nueva universidad, abierta a todas las corrientes espirituales; venimos de sostener una dolorosa lucha entre la juventud creadora y la vejez misoneísta, entre la voluntad heroica que avanza y la voluntad abolida que resiste; venimos, compañeros, de vencer a las fuerzas reaccio-

narias que nos impedían dar el paso definitivo de la liberación.

No os extrañéis, pues, si nuestra lengua vibra como una espada, si a cada instante nuestra palabra se enciende, porque crepita aún en nuestros corazones la roja brasa de la rebeldía. Libertada de toda servidumbre, dominadora de las fuerzas espirituales, la juventud argentina marcha hacia la universidad ideal por las rutas que le abriera la filosofía contemporánea. Enrojecida en la llama de las grandes ideas, templada a los rudos golpes de la acción, su ideal ha de ser tan puro como su frente jamás doblada ni vencida y tan humano como su sangre tumultuosa y cálida. Tendrá los quilates del pensamiento, pero también la fuerza de la vida, porque sabemos, según lo aconseja la "Epístola Moral", que la más alta educación es aquella que iguala con la vida el pensamiento. De nada vale la austera frialdad de los claustros mientras no lleguen hasta ellos las palpitaciones del mundo, de nada vale la elegante gimnasia del pensamiento si no ha de tener una trascendencia humana. Dejemos para el arte la "finalidad sin fin" de la estética kantiana, pero en tratándose de la educación del hombre no olvidemos que la nueva universidad ha de des-

Leído en México, en el anfiteatro de la Escuela nacional preparatoria, en la sesión inaugural del Primer Congreso Internacional de Estudiantes, el 21 de Septiembre de 1921.

pertar en él un alto amor a la sabiduría en el sentido platónico de la palabra. El amor a la sabiduría es la más preclara virtud del hombre, porque es el amor a la ciencia pura y a la belleza, fuente de la que surge el alma integral nutrida en los valores lógicos, éticos y estéticos. Nada debe ser indiferente a la educación de los pueblos, desde la ciencia que nutre hasta el arte que liberta; en la nueva universidad, grande ha de ser la importancia que se le dé a la historia de los conocimientos humanos como base de toda cultura.

Las jóvenes generaciones argentinas así lo han sentido y así lo han proclamado. Para ello reclamaron el derecho a darse sus maestros, y se dieron sus maestros. Pero antes fué menester libertarse del peso de una generación positivista, una generación que, al desdeñar los valores éticos y estéticos, dejó caer en el corazón argentino la gota amarga del escepticismo. Y no sólo se libertó de ella sino que se levantó contra ella, hundiéndola definitivamente en el pasado.

He aquí, pues, que una nueva vida comienza para mi país; la juventud se ha sentido libre y por eso mismo responsable. Un optimismo sano y fuerte es el acicate de su acción. El sol del idealismo alumbró nuestras rutas, cuya generosa amplitud se pierde en la dilatada sombra del futuro. Hoy tenemos una ética para nuestra voluntad y una estética para nuestra fantasía. La falta de lo primero había hecho perder a los hombres del ochocientos el carácter y la nobleza: el carácter para imponer la propia voluntad; la nobleza, para llevar a la acción la integridad del pensamiento. O bien olvidaban la convicción porque la convicción era un obstáculo para la vida, o bien olvidaban la vida para poder sustentar una convicción. Cuando lo propio de un hombre total es infundir la convicción a la vida, darle a una calor de espíritu y a la otra fortaleza de realidad.

Para llegar a ese limpio modo de vida, que implica firmeza y elegancia a la vez, los griegos no olvidaron ninguna disciplina del cuerpo y de la inteligencia. Las fuentes de educación de un joven ateniense oscilaban desde el citarista hasta el gimnasiarca. Y entre la armonía musical y la agilidad del atleta no desdeñaban tampoco la austera conversación filosófica que dirigiera Platón en los deliciosos jardines de Academo. Allí, bajo la fresca sombra de los plátanos, se congregaban los jóvenes atenienses para escuchar la palabra honda y serena del maestro; allí se entregaban al ocio divino de pensar, que es la mayor ventura de los hombres. Los más bellos motivos y los más hondos misterios de la vida florecían en los labios platónicos, como una profusión de rosas en las mañanas primaverales. Y los jóvenes académicos recogían los conceptos y las metáforas llenos de fragancia idealista, como quien recoge flores silvestres en los campos. La claridad les inundaba el alma, y ante la lejana visión de sus rutas dilataban sus esperanzas hasta lo infinito...

Ved, pues, mis queridos amigos, cómo era la vida en aquellos tiempos de poemas y de mármoles, cuando la mano del artista hacía triunfar la forma en los talleres de Atenas, y la filosofía se brindaba en las divinas ánforas del diálogo, y la gracia escultural de los atletas derramaba una armonía heroica sobre los campos de Olimpia. ¡Oh! la tierra imperecedera y sagrada, donde el espíritu de los hombres fuera profundo y luminoso como el cielo natal; donde al claro repicar de los cinceles florecían de entre los paramentos de los mármoles, armoniosos relieves e inmaculadas estatuas, en tanto discurrían bajo la sombra de los olivos, en el valle de Himeto, los efectivos y los dogmáticos. Así pasaban las horas doradas y florecientes ante la hermosura de la naturaleza y el encanto de la palabra.

Pero hoy la belleza y el conocien-

to son flores de soledad. Las metrópolis enormes nos aplastan, y tan sólo se advierte el estruendo de los hombres que luchan contra los hombres.

La vida se nos escapa por mil senderos inútiles; derrochamos nuestra fuerza espiritual en múltiples labores sin objeto. Atraídos por la sonoridad del mundo, renunciamos a la soledad intensa y dolorosa, donde el fuego del pensamiento purifica toda acción. En la soledad asistimos a la propia tragedia interior; en ella se derrumban las ilusiones y se levantan los ideales nuevos; toda inquietud nace a su amparo y todo impulso se levanta de su seno, como las águilas de los abismos de la montaña. En la soledad descubrimos las sendas interiores donde una secreta voz murmura trascendentales palabras, y donde, como una armonía silenciosa, se dilata la música del pensamiento. Allí aprendemos la suprema virtud de dialogar con nosotros mismos; aprendizaje imprescindible para el que quiere tener derecho a hablar con los hombres, puesto que no puede exigir se le escuche quien no supo escucharse a sí mismo. He ahí la virtud y el blasón que ostentaban los maestros de la antigüedad. Aprendieron en sí mismos la ciencia que transmitieron a los demás. Sus palabras salían humedecidas en aguas cordiales y por ello se deslizaban con suavidad hasta el fondo de los corazones. Id, les decían, a las serenas cámaras del silencio y allí oiréis el rumor de una fuente; escuchad la voz de esa fuente con recogimiento que luego os brindará las eternas aguas de la eterna sabiduría... Y decían bien los maestros antiguos. Ellos todo lo sabían porque nunca estudiaron nada. No les preocupó más que la comprensión del propio espíritu, y cuando a ello llegaron, todo lo comprendieron. De ahí que a los discípulos se les hablara en voz baja, en el cálido tono de la conversación, como para que la onda emotiva, mansa por lo confidencial, se derramara en el espíritu aten-

to con la lentitud rumorosa de la ola en la playa. Nunca levantaban la voz en la plaza pública, porque sabían muy bien que ese era oficio de mercaderes que pregonan su mercancía intelectual o material. La profunda, la inmortal sabiduría, ni se inculca ni se vende: se descubre. Es innata como la idea platónica. Y en instantes de soledad, cuando dialogamos con nosotros mismos, o con un maestro de esos que saben su magisterio filosófico, la sentimos aletear dentro del alma como la mariposa que ve entreabrirse el velo de seda del capullo...

Ese sabor suave de la palabra antigua, que transmitía el saber sin torturar el lenguaje ni el pensamiento, se pierde por completo en la obscura inmensidad de la Edad Media. A la educación clara y sencilla substituye la enseñanza dogmática con agrio sabor escolástico, hasta que el renacimiento nos liberta nuevamente devolviéndonos algunas de las cualidades esenciales de la cultura helénica. En el siglo XV, Erasmo de Rotterdam expone ideas nuevas acerca de la educación natural del hombre, ideas que más tarde han de ser sistematizadas por Rousseau. La misma corriente siguen otros escritores franceses como Rabelais y Montaigne que condenan la educación profesionalista; y el más alto representante del humanismo español, Luis Vives, al levantarse contra la escolástica medioeval preconiza un ideal de cultura que emancipe al hombre del artificio retórico.

Los más diversos rumbos siguió luego la enseñanza de acuerdo con las oscilaciones de la filosofía, hasta que en el siglo XIX le encadenó por completo el pedagogismo positivista, a pesar de tener dos grandes figuras como Herbart en Alemania y Tolstoi en Rusia; excesivamente rígido por lo científico el sistema del primero; bellamente ideal por lo evangélico el del segundo.

Pero un nuevo renacimiento apunta

ya. Hay dos fuerzas que comienzan a demoler el viejo edificio de la cultura y en las que yo he puesto toda mi esperanza: el renacer vigoroso de la filosofía idealista y la sana rebeldía de la juventud. Contribuyamos todos a este nuevo despertar del espíritu. Eduquemos al hombre en el amor a la sabiduría. Para ello es menester arrojar

a los mercaderes de la enseñanza, derribar la universidad profesionalista y levantar sobre sus escombros la academia ideal de los hombres, donde cualquier Sócrates descalzo, sin más prestancia que la de su verbo sabio, pueda volcar en los corazones el agua mansa y melodiosa de su filosofía.

POR LA EMANCIPACION FUTURA DEL BRAZO Y DE LA INTELIGENCIA

PORQUE os amamos profundamente, porque os sentimos como hermanos en la sangre y en el destino, no venimos a avivar fuegos de beligerancia ni a encender pasiones de valor negativo en la vida de los pueblos. Venimos a afirmar un concepto de armonía prohijado por las generaciones nacientes obedeciendo al mandato de la nueva conciencia histórica.

Mal hacen los que os hablan de vuestro dolor o de vuestra venganza; fuera mejor que os hablaran de vuestra justicia, porque la justicia nunca muere, aunque se levanten cuarteles en las bibliotecas y los templos. Cuando los conquistadores romanos entraron a Grecia, Grecia les brindó sus poemas y sus mármoles, y en lugar de perecer bajo las armas, floreció su espíritu sobre los muros de la Ciudad Eterna. No nos detendremos, pues, a lamentar vuestras desventuras; bien sabemos que la justicia os lleva de la mano ante el supremo tribunal de la historia. Nuestra lengua vibrará, por lo tanto, en lo porvenir, que ese es el timbre de los ideales superiores. Harto malaventurada ha sido la experiencia recogida por los hombres para que nos detengamos a cosechar enseñanzas a la vera de los polvorientos caminos del pasado. Seamos como águilas que al

lanzar su vuelo desde la montaña, indiferentes al abismo, clavan tan sólo la pupila en el espacio.

Traemos palabras cordiales para todos los pueblos de América, porque es nuestro anhelo más hondo que las rencillas entre hermanos se resuelvan, no por la fuerza de las armas, sino por la indulgencia de los corazones. Creo que no pueden abrigarse odios perdurables en esta tierra donde se han levantado templos al sol, el más generoso de los astros; como tampoco creo que puedan sustentarse ideas imperialistas en un país donde las lanzas de Arauco se quebraron sobre el escudo de los conquistadores. Y éntiéndase que hablo del alma de los pueblos siempre pura y justiciera, porque las guerras no las hacen los pueblos sino los gobiernos que ignoran que la conquista de cualquier territorio no vale la vida de un hombre. Tengo el convencimiento de que, una vez que hable la justicia, a esta nube negra flotante en el cielo americano la han de desvanecer vientos de olvido. Nada hay en nuestros corazones que pueda servir de alimento a la serpiente del odio. Son más grandes nuestros amores que nuestros intereses; hay más fuego purificador en nuestras almas que deleznales sensualismos en nuestros cuerpos. No nos preocupamos

sino en ser fuertes de fortaleza espiritual, que es lo que a los pueblos agranda en el amplio panorama de la historia. Y nada más propicio para ello que estas mentalidades vírgenes de América, no contaminadas aún por pasiones despreciables ni egoísmos materialistas. Aquí ha de nacer vigoroso el ideal magnífico de redención de los hombres, que es al mismo tiempo de glorificación de la personalidad humana. Ningún sueño más noble ni más alto puede abarcar un espíritu que la hermandad de los pueblos en la fiesta creadora del trabajo. La suprema sabiduría está en el saber amar, porque también va en ello la suprema virtud. Y mientras los hombres se empeñen en luchar con los hombres, en depone las virtudes inmortales para esgrimir las pasiones perecederas, no podrán avanzar en el ritmo heroico de la vida y permanecerán aherrojadas por las fuerzas deleznable y transitorias del mundo. Es menester derribar las murallas que limitan nuestro horizonte, romper el círculo de los conceptos y de las creencias que impiden el soberano despliegue de nuestra generosidad afectiva e intelectual. Falsos conceptos y falsas creencias que desde hace siglos han venido orientando la acción de los hombres y educando su espíritu para la muerte en vez de educarlo para la vida. Desde la ciencia positiva que llenó de tristeza al mundo con su intento de matar la libre personalidad humana, hasta la política, que llenó de sangre al mundo por incapacidad de amor, todo ha conducido a las multitudes por sendas de prejuicios y por mares de luchas estériles. Mientras no haya una noción clara de la libertad no habrá una noción pura de los ideales; y mientras el concepto de la responsabilidad no sea el fundamento de la ética, tampoco habrá el estímulo de la virtud. En tanto falte todo ello, faltará la única base sólida en la que pueda levantarse triunfadora cualquier acción. Es menester, pues, dar una nueva educación

para la libertad, que es la tierra donde arraigan las más nobles esperanzas y las más fuertes empresas de los hombres. Hace siglos que la humanidad viene andando su camino doliente, con la pesada cruz de la injusticia a cuestas. A cada instante se le habla de mejores días, de la redención social, del advenimiento de la paz en la tierra y todo se desvanece con la música de las palabras. En todas las épocas y en todos los pueblos, en nombre de la justicia se ha castigado el pensamiento libre, en nombre de los deberes se han aherrojado los derechos, en nombre de la libertad se han forjado cadenas en las fraguas de los tiranos; y los pueblos, dóciles como bueyes, han seguido abriendo la tierra para que las aves advenedizas sustentaran su vida en el surco. De hoy en adelante no más palabras: arranquemos la lengua a la sirena, que el estudio y la acción directa son la verdadera escuela de los fuertes. Cada época necesita sus hombres, y los de hoy han de ser lo suficientemente heroicos como para trasponer la montaña de prejuicios que nos impide dar el paso definitivo de la liberación. Forjemos reciamente nuestra voluntad, que en ella reside la fuerza de todas las aventuras humanas, y en ella está el impulso de la emancipación. También en la voluntad se nutre la soberana esperanza y le sirve de roca para lanzarse al espacio; la constancia creadora del hombre tiene en ella su fuente de energía, el fuego de su fragua y el metal de su yunque.

La historia del pensamiento nos enseña que dos son siempre los destinos que aguardan a los sueños de la mente humana: o se quiebran ante la ruda realidad del mundo o se pierden en la infinitud del tiempo sin hallar el instante presentido.

Nunca se nos entrega el mundo como le viera nuestra esperanza. El espíritu va creando la vida como el artista su obra; pero jamás floreció la vida, pura y armoniosa como la so-

ñara el espíritu. Por eso el secreto del triunfo está en la recreación de lo creado. así como el valor perenne de los ideales está en la constancia de su vuelo. Los ideales cuanto más imposibles más bellos son para nuestras esperanzas que gustan alimentarse de formas puras. La vida toda no es más que vibración de espíritu, y por lo tanto, en el fuego de la idea se purifica y eterniza el momento que pasa. Sólo se aprende a vivir cuando se descubre la corriente de eternidad que discurre sin tregua por el cauce recóndito de nuestra vida, se aprende a vivir, cuando se intuye la creación de la vida, porque en la creación de la vida se elabora la eternidad del espíritu. Démosle, pues, a ella su cabal trascendencia colmándola de valores absolutos. Al marchar por los caminos del mundo olvidemos las piedras que pisamos y abramos las ventanas del alma a la música pitagórica de lo infinito.

En la soledad inmensa de los mares, el más hondo placer, es el placer de las horas pensativas. Una noche, después de vivir en su plenitud el ocio divino, quise encontrar en la sombra un punto donde detener la mirada; pero del seno de la sombra sólo se levantaba el sordo clamor de las olas. Levanté entonces la vista y el cielo me brindó la temblorosa claridad de una estrella.

Mis queridos compañeros: aquella escena del barco, cada vez que pienso en el destino de los pueblos americanos, la veo repetirse en estos mares procelosos de nuestra vida tumultuosa y violenta. Cuando en medio de sus lu-

chas, en la vorágine de sus guerras, en el clamoreo de sus multitudes, he querido averiguar el rumbo de los hombres, mis ojos se han perdido en la sombra, y sólo he podido escuchar una inmensa confusión de voces que imprecán, que demandan o que imploran. Pero entonces he levantado la vista y he descubierto esta juventud del novecientos, pensadora y rebelde, que ha sido para mis esperanzas como el consuelo de la estrella en aquella noche de los mares. Y yo quiero en esta hora trascendental del mundo, en que las ideas amplias y fuertes retoñan con inusitado vigor sobre la gleba juvenil, desde esta tierra donde el alma indígena desafiando al tiempo floreció en la piedra, lanzar a los vientos de América la palabra augural que anuncie la emancipación futura del brazo y de la inteligencia. Quiero evocar la sangre abolida de los Incas, la sangre bravia de aquellos hombres dorados por el sol de las montañas, para sentir por un instante el renacimiento de la pureza heroica y de la belleza fuerte. Y que por gracia de la evocación, aquella estirpe indómita nos preste su pujanza para llevar a las luchas del futuro la firmeza de nuestras rebeldías. Entreveo en lejanos tiempos la victoria del hombre sobre el mundo. El sagrado numen de las edades remotas, dilatándose a través de los siglos, dictará los nuevos mandamientos a la conciencia humana, hermanando a los pueblos del continente en una suprema armonía de acción y de pensamiento.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES

DECLARACION DE DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

(1923)

DERECHOS.—

Primero. — El estudiante tiene el derecho de elegir los directores de su vida educacional, y de intervenir en la vida administrativa y docente de las instituciones de enseñanza, ya que él es soberano en estas instituciones que sólo existen para su provecho.

Segundo. — El estudiante tiene el derecho de asistir libremente a sus clases, sin la coacción vergonzosa de la asistencia obligatoria a un profesor determinado.

Tercero. — El estudiante tiene derecho a exigir la más preferente atención del gobierno, para los asuntos educacionales, por ser la educación la primera función de un gobierno civilizado, debiendo todas las otras funciones, la económica, la administrativa, la política, etc., contribuir al engrandecimiento de aquélla.

Cuarto. — El estudiante tiene el derecho de la libertad de la enseñanza, impidiendo la intromisión gubernamental en los asuntos educacionales, como no sea única y simplemente para aportar recursos, medios e insinuaciones, en el ejercicio protector que en la declaración anterior a ésta dice ser su primordial deber, desempeño que por ningún motivo le da derecho a dirigir o intervenir en la constitución interior de la enseñanza, que debe ser regida por individuos, profesores y alumnos salidos de su seno, con conocimientos científicos y prácticos sobre la materia, y no por políticos que desconocen el asunto y que no son representantes

El primer congreso nacional de estudiantes de Cuba, se reunió en La Habana a fines de 1923, presidido por Julio Antonio Mella. Fué convocado con fines de "perfeccionamiento de la acción estudiantil en los campos educacional, social e internacional". Como consecuencia del congreso fué creada la Confederación de Estudiantes de Cuba, la que al constituirse declaró en una exposición de principios (que puede leerse en "Renovación", de Buenos Aires, correspondiente a Noviembre de 1924), que el nuevo cuerpo venía "*a luchar por los mismos principios que enunciados por la juventud cordobesa en 1918, llevaron a renovar las universidades argentinas por el único medio posible, por el sagrado medio de la agitación revolucionaria, y después de iluminar el continente indo-americano, prendieron en este país, donde llevaron a la lucha a una juventud sana y consciente*".

Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de Estudiantes. Presidencia de Honor: Felio Marinello, Ramón Calvo, Bernabé García Madrigal y Sergio Viego; Presidente Efectivo: Julio Antonio Mella; Vice-Presidentes: Jaime Suárez Murias, José Luis de Cubas, Rigoberto Ramírez Estrada, Juan Amigó y Arnaiz, Ofelia Paz; Secretario General: Pedro de Entenza Jova; Vice-Secretario: José M. Rodríguez; Tesorero: Rogelio Sopo Barreto; Vice-Tesorero: Pedro Sánchez Toledo; Vocales: Rafael Calvo, Raúl Granada, Mario Fernández Sánchez, Victoriano Ypiña, Otilio Campuzano y Francisco Palmeri. Comisión de Admisión de Trabajos: Graciela Barinaga y Ponce de León, Sarah Pascual y Canosa, Jaime Suárez Murias, Alfonso Bernal del Riesgo, Pedro de Entenza Jova, Rogelio Sopo Barreto. Comisión de Recepción y Festejos: Rafael Iglesias, Julio Figueroa, Francisco Palmeri, Miguel Corrales, Enrique J. Rodríguez, Rogelio Sopo Barreto, Rafael Campuzano y Roberto Gutiérrez de Celis.

legítimos de los ciudadanos que desarrollan la función educativa de la sociedad.

Por libertad de enseñanza sólo puede entenderse la independencia de ésta del actual sistema de gobierno democrático, representativo o parlamentario, existente en casi todos los pueblos del mundo, pero deben regular esa libertad y dirigir esa enseñanza libre los mismos educandos y educadores, mediante el organismo que ellos designen por elección, en virtud del derecho de soberanía reconocido al estudiante en la declaración primera. El profesor usurpaba este derecho desde tiempo inmemorial.

Quinto. — El estudiante tiene el derecho de exigir a los más sabios educadores y a las más profundas mentalidades del país, el sacrificio de su valer en aras de la enseñanza de la juventud intelectual.

DEBERES.—

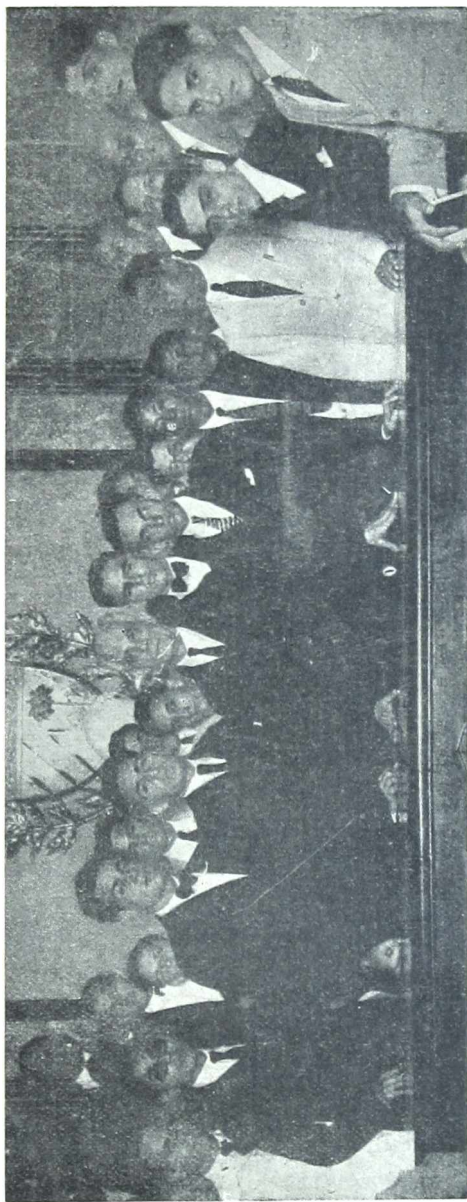
Primero. — El estudiante tiene el deber de divulgar sus conocimientos entre la sociedad, principalmente entre el proletariado manual, por ser éste el elemento más afín del proletariado intelectual, debiendo así hermanarse los hombres de trabajo, para fomentar una nueva sociedad, libre de parásitos y tiranos, donde nadie viva sino en virtud del propio esfuerzo.

Segundo. — El estudiante tiene el deber de respetar y atraer a los grandes maestros que hacen el sacrificio de su cultura en aras del bienestar y progreso de la humanidad, y de despreciar y de expulsar de junto de sí, a los malos profesores, que comercian con la ciencia o que pretenden ejercer el más sagrado de los sacerdocios, la enseñanza, sin estar capacitados.

Tercero. — El estudiante tiene el deber de ser un investigador perenne de la verdad, sin permitir que el criterio del maestro, ni del libro, sea superior a su razón.

Cuarto. — El estudiante tiene el deber de permanecer siempre puro, por la dignidad de su misión social, sacrificándolo todo en aras de la verdad moral e intelectual.

Quinto. — El estudiante tiene el deber de trabajar intensamente por el progreso propio, como base del engrandecimiento de la familia, de la región, de la nación, de nuestro continente y de la humanidad; por ser este progreso la suprema aspiración de los hombres libres. Si reconocemos una completa superioridad de los valores humanos sobre los continentales, de éstos sobre los nacionales, de los nacionales sobre los regionales, de éstos sobre los familiares y de los familiares sobre los individuales, el individuo es base y servidor de la familia, de la región, de la nación, de nuestro continente y de la humanidad.



Recepción de Haya de la Torre en la Universidad Nacional, con motivo de la fundación de la Universidad Popular "José Martí" de La Habana. (1923).

LA UNIVERSIDAD POPULAR "JOSE MARTI"

OTRA vez se han abierto las clases de la Universidad Popular.

El día escogido para esta solemnidad fué el tres de noviembre, aniversario glorioso de la fundación de la primera escuela proletaria de Cuba. El entusiasmo entre profesores y alumnos es cada día mayor. El optimismo que se respira en las aulas de la Universidad Popular es la mejor demostración de la grandeza del ideal porque luchan los hombres que componen esta institución educacional.

La Universidad Popular José Martí, como cualquier otro centro docente similar, no es el arma definitiva y única con que el pueblo cuenta para su emancipación. Estamos muy lejos de realizar tal afirmación, pero creemos que cada organismo nuevo que se dedique a laborar por la emancipación de los hombres ha de ser muy útil. Así las universidades populares. Ellas destruyen una parte de las tiranías de la actual sociedad; el monopolio de la cultura.

Pedimos la cooperación, una vez más, de toda la juventud sana que

se crea fuerte y capacitada para laborar en el mismo sentido que nosotros. El saber es un privilegio que trae algunos deberes. El tener pensamientos nuevos y no predicarlos es una traición. El sentir una honda inquietud espiritual y no descender hasta la masas populares para templar esa inquietud en las luchas diarias de la actual sociedad, es una estupidez nociva.

Estamos en la lucha, y estamos en nuestro elemento alegres y felices. Hoy la obra es superior al año pasado. Aun dista algo de ser lo que nosotros desearíamos que fuese, pero la culpa no es nuestra que hemos dado el máximun de nuestras capacidades.

Obreros, seguid en vuestros puestos. El proletariado instruído ha de marchar a la vanguardia. Es el puesto de honor en estos momentos de peligro.

Estudiantes, venid a engrosar nuestras filas. No hay ideal más alto que la emancipación de los trabajadores por la cultura y por la acción revolucionaria.

LA REFORMA UNIVERSITARIA

I

MENSAJE DE LA JUVENTUD A LOS MIEMBROS DE LA MISION PEDAGOGICA

(Bogotá, octubre 1924)

Señores miembros de la misión pedagógica: Llamados por el gobierno de Colombia, habéis venido a este país con el objeto de estudiar una reforma en la educación pública, formulando proyectos de ley que abarquen todos los períodos escolares y que le permitan a nuestro pueblo gozar de los beneficios que los métodos nuevos de enseñanza han producido ya en naciones más adelantadas.

Para el éxito cumplido, de vuestra labor, habéis querido abrir una investigación amplia, que os permita conocer exactamente el grado de desarrollo que entre nosotros alcanza el ramo que estudiáis y daros cuenta de la suma de anhelos que agitan hoy la conciencia pública. Así, habéis solicitado el concepto de la juventud universitaria, seguros de que debe consultarse a ella una reforma que tan de cerca toca a sus destinos.

Nosotros, que vivimos íntimamente esa vida universitaria y que no podemos seguir con indiferencia el movimiento renovador que se inicia, hemos oído vuestro propósito complacidos y correspondemos a él diciéndoos cuánto hemos visto en la Universidad y cuánto queremos que en ella se haga.

Las universidades seccionales

Existe en Colombia la universidad nacional, y es en ella, por su definición y por sus miras, en donde debe

elaborarse con más amplitud la cultura patria y en donde más intensamente hayan de practicarse los altos estudios. Pero he aquí que la nación, sin haber cumplido en su plenitud ese deber primordial, y de acuerdo con los gobiernos seccionales, se empeña hoy en sostener una multitud de escuelas universitarias, libres de todo control, ajenas a toda corriente nueva del pensamiento, sin material de enseñanza, sin laboratorios, sin bibliotecas, sin gabinetes, sin orientaciones, sin profesorado y casi sin estudiantes, en las cuales se pierden valiosos esfuerzos, muy dignos de mejor suerte.

No hay una norma que coordine el movimiento universitario en el país, ni una voluntad que se impongan para corregir las perversiones del sistema. Y una masa de estudiantes sufre en todo el territorio colombiano esa farsa, y que ha llegado a crearse el espejismo de una sabiduría, que, vista de cerca, no le daría prestigio a un simple bachiller. Es necesario que la nación pueda tener confianza en los títulos que expide, y, más que en los títulos, en la bondad íntima de cada escuela en donde haya empeñado su nombre y en donde debería empeñar su responsabilidad.

Enteraos de la verdad que aquí os decimos, que resalta en los propios documentos oficiales; abrid una investigación sobre el particular, y autorizados como lo estáis por vuestro cono-

Ver en Tomo III, página 87, el trabajo de Ripa Alberdi escrito en 1922 para los estudiantes bogotanos, en los tiempos del Primer Congreso de estudiantes colombianos, celebrado en la ciudad de Medellín.

cimiento y por vuestro recto criterio, haced una exposición que mueva a poner remedio en semejante daño.

La Universidad nacional que hemos visto

Reduciéndonos nosotros a los límites de lo que aquí se llama la Universidad nacional —confiándoos nuestras inquietudes sinceramente, y urgidos por un afán qué juzgamos respetable y noble— vamos a deciros lo que en ella han visto nuestros ojos y vivido nuestras vidas. Así podréis apreciar el motivo de la reforma que os pedimos.

El criterio profesional. — En primer término, hemos sentido un profundo desencanto al advertir que el más estricto de los criterios profesionales ha negado toda amplitud a la Universidad colombiana. No hallan campo en ella las ciencias sociales ni la preocupación filosófica, y todo allí se reduce a lo que pueda servir de auxilio a un profesional cuyas miras no vayan más allá de la botica o del escritorio abogadil. Para la escala infinita de los conocimientos, se ha creado una tarifa de pruebas que reduce la apreciación del trabajo al número de faltas que aparezcan en una lista y la apreciación del saber a lo que revele un examen, que en la mayor parte de los casos es oral, y que resulta tanto más lucido cuando menos intervenga en él la apreciación personal del estudiante.

Echad un vistazo para ver cómo realizan su trabajo el estudiante y el profesor, y veréis entonces cómo estas dos personalidades se borran ante el prestigio de los textos, que deben asimilarse sin revisión alguna.

Buscad un intercambio entre las distintas Facultades o entre nuestra Universidad y las del resto del mundo, y lo buscaréis inútilmente, porque no existe, ni se han sugerido medios para provocarlo.

El espíritu universitario ha huído, para ceder su lugar a unas cuantas

normas sin sentido que han llegado a imponerse en tal forma, que hasta el público más avanzado las juzga como las únicas capaces de dar la vida a los altos estudios. Sólo en casos de vocación extraordinaria, logra el profesor imprimirle a la cátedra rumbo diferente, para anunciar a sus discípulos lo que piensa hoy el mundo y lo que lleva el signo de las preocupaciones actuales.

La cátedra. — Pero hay algo más grave aún, y es el sistema que rige entre nosotros para la provisión de cátedras. Con deciros que es la política la que viene a decidir en multitud de casos del profesorado universitario, que las facultades no gozan de autonomía para nombrarlo y que hay facultad en donde por varios lustros no se ha visto ni un solo maestro que profese una idea política distinta de la de cierto partido, porque el hecho de pertenecer a determinadas corrientes basta para que un individuo, por ejemplar que sea, quede inhabilitado para ocupar un sitio dentro del profesorado; con deciros esto, creemos que hay materia suficiente para que penséis que, a lo menos en ciertas facultades, pesa sobre la Universidad la dictadura política, dictadura la más ignominiosa que pueda sufrir cuerpo semejante.

Para iniciarse en el profesorado, no hay medio establecido. Hallaréis vosotros cátedras que podrían desempeñarse con mayor éxito, pero aquí quien se cree con mejor derecho para juzgar acerca de la conveniencia del profesorado es el gobierno —el gobierno nacional, ya que no el universitario— y ni el estudiante halla profesores agregados que puedan mejorar su situación, ni el sabio conoce brecha honorable que pueda abrirle camino hacia la cátedra, mientras no venga el azar a sorprenderlo con una designación hecha por el gobierno.

Y no se diga nada respecto a las autoridades que deben llevar la dirección principal, pues en su elección no

interviene para nada la Universidad, siendo frecuentemente el caso de que llegue a la rectoría un individuo cuyos antecedentes no se encuentran en los anales de las facultades y cuya vinculación con ella jamás ha existido.

Todo esto ha venido a crear un estado de cosas tan arbitrario, que el nombre de Universidad nacional ya no corresponde a esa cima del pensamiento y del trabajo espiritual que todos quisiéramos ver en el primer instituto de un país.

Semejante desorden y mezquindad en la marcha interna, han debido reflejarse en la obra de vinculación social que está llamado a desarrollar todo instituto universitario.

Influencia social. — En vano buscaréis la corriente ideológica que vaya del alma mater a todas las esferas del pensamiento, esa obra de extensión universitaria que ponga a la cabeza de todas las corrientes sociales y de todas las instituciones docentes a la casa en donde no se estudia sólo para inundar el mercado con gentes de profesión, sino para dotar al país de un organismo que regale al pueblo con un ambiente de cultura.

Todo esto nos mueve a creer que es necesario cambiar por su base el sistema, hacerlo descansar sobre sus cimientos naturales, encaminarlo hacia sus verdaderos destinos e intensificar la obra abriendo el camino a la investigación personal en su forma más amplia y perfecta.

Creemos que mientras la Universidad dependa del poder político, se está violando su verdadera significación; que mientras no tengan cabida en ellas todas las modalidades del pensamiento y todas las experiencias de la vida, se habrá encerrado dentro de un límite que es necesario romper; que mientras se siga midiendo el provecho de la enseñanza por patrones tan inconducentes como la lista y el examen anual, se estará cercenando todo estímulo que provoque la actividad escolar; que mientras no haya

sistemas racionales de proveer las cátedras, jamás el profesorado estará en manos de los mejores; que mientras el estudiante no colabore en todas las esferas de la actividad universitaria, no dará la plenitud de sus frutos la obra que se emprenda en el primero de los institutos nacionales.

El estudiante no puede conformarse a una escuela edificada sobre todos los sistemas. Hallaréis vosotros, en el curso de la investigación que ahora emprendáis, el recuento de agitaciones que se han producido de algún tiempo a esta parte, y la existencia de entidades de carácter estudiantil, establecidas con el exclusivo objeto de provocar una reforma que ponga a la universidad en condiciones de satisfacer mejor los anhelos patrios y las esperanzas más justas de quienes no van a ella movidos por urgencias meramente comerciales.

La Universidad que nosotros buscamos

Ha de modelarse en criterios que guarden relación con esas aspiraciones. Para que la juventud ponga en ella todo su fervor y su entusiasmo, para que una vida nueva la saque de su mediocridad y de su aislamiento, para que sus vibraciones sean tan intensas que logren conmover hasta las fibras más íntimas de la patria, es preciso darle una arquitectura nueva que sugiera algo, que provoque, que dé ocasión a la iniciativa y al trabajo.

La Universidad independiente. — Y ha de ser una Universidad independiente. Dueña de sus propios recursos, libre de toda tutela, que pueda orientarse en cualquier instante de acuerdo con las sugerencias de la ciencia y de la vida. Reflejo del alma nacional, contradictoria e inquieta, pero jamás del sentir exclusivo de un poder político. Que se desenvuelva su organización con autonomía verdadera, que se dicte sus leyes por un acuerdo entre el profesorado y los estudiantes,

que jamás pueda turbar su marcha el temor de una imposición extraña.

No afirmamos aquí que el gobierno nacional haya vivido en pugna con el universitario, aunque éste sí haya sido en mil casos una derivación de aquél. Pero colocándonos desde un punto de vista amable y benévolo, afirmamos que sí ha constituido una fuerza de inercia, un peso abrumador que ha impedido el desarrollo natural del instituto.

Si vuestras iniciativas han de ser trascendentales, es preciso que ellas salven este primer obstáculo y surjan para darle autonomía a la universidad.

La Universidad del trabajo.—Habréis podido observar que nuestros propósitos en manera alguna tienden a aliviar la carga que pesa sobre el estudiante. Porque precisamente nuestra crítica más justa se lleva a la poca intensidad dada a los estudios. Quizá hoy se trabaje, pero se da al trabajo una orientación equívoca, absurda, y nosotros nos rebelamos contra el esfuerzo estéril.

Aquí se piensa que el sistema mnemotécnico quedó abolido desde el día en que se dejaron de tomar los textos al pie de la letra. Nosotros pensamos que sus huellas perduran y que mientras se mantenga el rigor de los textos oficiales, en vez de programa, y mientras el laboratorio, el gabinete, el seminario, no se hayan generalizado, todavía estaremos en una edad bárbara, que no logra cautivar nuestra simpatía.

La Universidad social.—La tendencia de las universidades de América busca un tipo de universidad social, que es el que conviene mejor al perfil de esta hora y al temperamento de la juventud colombiana que va a beneficiarse con la legislación que vosotros propongáis.

La importancia que tienen hoy en el mundo entero los problemas sociales, debe reflejarse de dos maneras en la universidad: por medio de las

cátedras y por medio de la extensión. Aquí sólo existe una escuela llamada de derecho y ciencias políticas. Pero dentro de la pobreza de su plan, no cabe mucho de lo que ya hoy resulta esencial para el ciclo de los estudios universitarios.

Si en el presupuesto se destinara una suma para traer profesores extranjeros que dictaran cursos cortos sobre estas materias, profesores que podrían proponer los mismos estudiantes, no es dudoso que en el término de pocos años, ellos produjeran una brecha capaz de darle entrada, para siempre, a esa agitación que es indispensable para una universidad de nuestro tiempo.

En todo caso, no puede, en nuestro concepto, pasar un día, sin que el alejamiento absoluto de estas ciencias coloque a nuestra alma mater en una situación anacrónica.

La Universidad mejor gobernada.—En concepto de los estudiantes, para que la universidad esté bien gobernada, su dirección no debe corresponder exclusivamente ni a los profesores ni a los estudiantes. Así como el éxito de la enseñanza depende de la cordialidad que se establezca entre el maestro y el discípulo, de igual modo no es admisible que pueda existir inteligencia completa en una escuela de mayores de edad en donde el número grande no interviene, para hacerse responsable y ayudar con sus luces en el gobierno a que haya lugar.

Juzgamos, pues, que una organización hecha a base de consejos de profesores y consejos de estudiantes, que obraran de acuerdo para dictar leyes comunes y con independencia al tratarse de cuestiones particulares, sería la más apropiada para regir los destinos universitarios.

La Universidad de mejor radio.—En todo caso, queremos darle un alcance mayor del que hasta hoy ha tenido a todo el tren universitario. Que al lado de la cátedra, funcione el seminario, se abran cursos especia-

les, se creen revistas. Que al lado del programa, se abran las bibliotecas. Que al lado del maestro titular, haya profesores agregados, y que la carrera del magisterio exista sobre bases que aseguren su porvenir y den acceso a cuantos sean dignos de tener una silla en la universidad.

La Universidad nueva. — En fin, queremos la universidad nueva. La universidad que esté de acuerdo con el año de 1924, hoy, y mañana con el 1925. Que no sea un simple rodaje administrativo, sino un organismo dinámico, abierto y útil; que por la elevación de sus propósitos y por el ejemplo de una organización moderna, dé la idea de algo superior, digno de ser mirado con respeto.

Al decíroslo así, lleno de ingenuidad, queremos dejar de nuestro pensamiento una expresión fiel. Vosotros estáis en libertad de proponer lo que más justo os parezca y podéis interpretar bajo cualquier signo la hora

de nuestra América y la hora de Colombia. Pero está bien que sepáis lo que piensa la juventud en esta tierra que espera de vuestra iniciativa grandes cosas.

El valor de vuestra sinceridad ya podréis apreciarlo. Sabed únicamente que sólo aspiramos a levantar una universidad mejor, y que a ella serviremos con desinterés y por ella os secundaremos gustosos.

La aspiración nuestra es motivo suficiente para justificar la extensión de esta carta, que devotamente os enviamos.

GERMÁN ARCINIEGAS, NÉSTOR VILLEGAS, GUILLERMO LONDOÑO, MARIO CORREA, JORGE E. BUENO, ALFREDO CABALLERO ESCOVAR, JORGE SOTO DEL CORRAL, EDUARDO ESGUERRA SERRANO, JULIO PARDO DÁVILA, ARCESIO MEJÍA M., ARTURO MEJÍA M., LUIS EDUARDO MORA A., LUIS PALAU RIVAS, A. VÉLEZ M., R. HENAO T., PEDRO ORTÍZ.

II

LA JUVENTUD AL SEGUNDO CONGRESO

(Mensaje)

Señores delegados al segundo congreso nacional de estudiantes: En el momento en que váis a estudiar los problemas de nuestra Universidad, no hemos podido menos de elevar ante vosotros nuestra voz, confiados en vuestra decisión y seguros de interpretar un grande anhelo que se agita en la conciencia de la juventud.

Nuestras firmas no se amparan bajo otro título que el de pertenecer a jóvenes independientes. Pero la sinceridad de nuestra meditación y la fuerza de los nuevos ideales, bastan para que consideréis lo que os decimos, y para que en ello no veáis otro pensamiento que el muy desinteresado de contribuir modestamente a la redención de la universidad colombiana.

Las agitaciones rudimentarias que han surgido en el seno de esta universidad y en el mismo congreso que vosotros integráis, prueban cómo la juventud no ha podido encontrar en los altos institutos nacionales nada que colme ni sus anhelos, ni sus afanes, ni sus esperanzas. Estamos, por la fuerza de las antiguas instituciones escolares, esquivando los rumbos que nos señala el destino. Y por insignificante que sea la obra que nos toque realizar en los trabajos de América, ella tiene que ser más digna y más elevada que la que hasta hoy nos señalan unos claustros ineptos y unos profesores antiguos. Nosotros sabemos que son distintos los signos que guían nuestra hora, de aquellos que

guiaron a nuestros maestros venidos de otras épocas. Al deseo de sabiduría que ellos persiguieron, unimos ahora nosotros el afán de la vida. La justicia busca otras bases, el arte se burla de los prejuicios, se derrumban los dogmatismos y la sociedad lucha por redimirse de normas abominables que han mutilado los pensamientos más generosos. Nuestros tiempos son distintos y la distinción no debe permanecer oculta. En esta hora sólo la juventud es capaz de trazar sus propios rumbos y de interpretar sus propios anhelos.

Las maldiciones o las sonrisas que caigan sobre este ingenuo deseo de ser nuestros propios mentores, no deben causarnos ni enfados ni tristezas. Hemos vivido en la universidad nuestros años preferidos y un profundo desencanto nos agobia cuando pensamos en ella y por fuerza llegamos a convencernos de que toda su armazón y su prosopopeya nos eran extrañas, tocándonos vivir en un mundo en donde nuestros ideales no hallaban un reflejo de simpatía. Hemos girado dentro de un sistema que no es el nuestro, que no podría llegar a ser jamás el sistema dentro del cual lograríamos desenvolver armoniosamente nuestro pensamiento.

La Universidad le pertenece a la juventud. Únicamente la juventud puede guiarla con acierto, poniéndola al servicio de la raza, del pensamiento y de la vida. Por eso creemos que el congreso de estudiantes debe poner en las manos de los universitarios la obra de la reforma. Que las soluciones que proponga no las ofrezca para que los legisladores las conviertan en malas leyes que no han de cumplirse, porque de todos los poderes, el único capaz de interpretarnos es el poder joven. Ni legisladores, ni gobernantes, ni maestros, tienen una idea que corresponda exacta y fielmente a nuestra propia idea. Ellos no han vivido nuestra inquietud, y no sabrán traducirla. Y lo cierto es que, de hecho,

hasta hoy, no han dado una prueba satisfactoria que pueda desmentir la afirmación que aquí consignamos. Ahí están los claustros inmóviles, urgidos de nuestra decisión para renovarse.

Es preciso que nosotros formulemos claramente el derecho que nos asiste, y que más que derecho es un deber de misericordia: posesionarnos de la universidad e infundirle nuestra vida. Nosotros podemos llevar a los claustros, y con mejor derecho que nadie, a los maestros que consideremos aptos, para investigar con ellos en los laboratorios del mundo. No es natural que nos sometamos por fuerza a escuchar de un solo profesor y a leer en un solo libro ningún capítulo de la ciencia. Todos estamos dispuestos a estudiar, a trabajar, a darle una interpretación a los problemas sociales, pero a lo que no estamos ni obligados, ni dispuestos, es al trabajo y al estudio estériles: esto jamás lo perdonará nuestra conciencia, y tememos que nuestro temperamento no siga tolerándolo.

Si el segundo Congreso nacional de estudiantes, en cuyas luces confiamos, quiere que vayamos a la acción —a una acción directa que desde ahora sitúe la lucha dentro de la propia universidad— habrá conquistado nuestro espíritu y complacidos le haremos la ofrenda de nuestra adhesión leal, es decir, de nuestra decisión inquebrantable.

Que no se siga pensando que nuestra intervención en los negocios de la universidad haya de ser una intervención directa. Estamos labrando nuestro futuro y debemos labrarlo con nuestras propias manos y en nuestra propia casa. Que la investigación científica sea severa, pero no ese remedo de investigación hecho por profesionales ad-hoc en libros predeterminados. No queremos sustraernos al estudio, sino hacerlo más consciente y más propio, es decir, más intenso y más nuestro.

Como a quienes nos dirigimos es

a nuestros compañeros, a quienes conocen la sinceridad de nuestra vida y la deficiencia de nuestra universidad, no insistimos en estas cuestiones, que son ya familiares a los miembros del segundo congreso nacional de estudiantes. Quizá, al redactar estas líneas, sólo hayamos pensado en darle a ellos una voz de aliento, animándolos para que realicen un propósito que debe ser el suyo y que contará en nosotros jóvenes dispuestos a trabajar en su realización.

Proponemos, pues, estas bases de declaración, que bien desarrolladas podrían comprender nuestro pensamiento:

“El segundo Congreso nacional de estudiantes, declara:

“Que son los estudiantes quienes deben llevar a cabo la reforma universitaria, que ellos tienen el derecho de proclamar los nuevos rumbos que deban orientar las actividades de cada facultad, y la obligación de ponerlos en práctica;

“Que los universitarios tienen, en consecuencia, el derecho de llevar a las cátedras, como profesores adjuntos o agregados, a quienes juzguen con capacidades para contribuir en cualquier forma a los fines culturales y sociales que persiguen los estudios universitarios, como tienen derecho a disponer de los edificios de la universidad en el desarrollo de su formación cultural;

“Que pueden y están en la obliga-

ción de abrir las cátedras nuevas que juzguen convenientes para ampliar los estudios;

“Que la asistencia a las cátedras es libre y el estudiante puede asistir a la que mejor llene sus aspiraciones, bien sea la de los profesores agregados o la de los titulares, sometiéndose, eso sí, a los programas aprobados por la dirección de la universidad, como trabajo mínimo que está obligado a realizar.

“Que la abolición de la lista es indispensable para consagrar este derecho;

“Que en las facultades deben formarse consejos de estudiantes para que realicen estas aspiraciones, con independencia absoluta de toda tutela oficial”.

De los compañeros delegados al segundo Congreso nacional de estudiantes, muy leales compañeros,

GERMÁN ARCINIEGAS, GABRIEL TURBAY, NÉSTOR VILLEGAS, EDUARDO ESGUERRA SERRANO, MARIO CORREA, JORGE ENRIQUE BUENO, E. AMAYA RUBIO, P. N. GÓMEZ, ARCESIO MEJÍA M., C. A. TORRES PINZÓN, (advirtiendo que considera indispensable no sólo abrir nuevas cátedras, sino suprimir algunas porque no sirven para nada); GUSTAVO ESGUERRA SERRANO, LUIS E. MORA, ARTURO MEJÍA M. RICARDO JORDÁN, MOISÉS PRIETO, PEDRO C. ORTÍZ, JORGE ZALAMEA, JULIO GONZÁLEZ CONCHA, C. CUÉLLAR WALLIS, R. HENAO TORO, JULIÁN HERNÁNDEZ.

III

DECLARACION DEL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE COLOMBIA EN FAVOR DE LA UNIDAD DE AMERICA

EL Segundo Congreso Nacional de Estudiantes de la República de Colombia, interpretando el sentimiento de todos los estudiantes del país, declara en forma solemne que en el espíritu de la juventud colombiana subsiste vigorosamente el ideal de la unión de los Estados latinoamericanos en un conglomerado de naciones, con una política internacional uniforme y un espíritu de solidaridad defensiva ante los peligros comunes que amenazan o puedan amenazar su integridad territorial o los soberanos derechos de su autonomía.

El segundo Congreso Nacional de Estudiantes, al dejar esta constancia, hace un fervoroso llamamiento a todas las juventudes de Latinoamérica para que estrechen los vínculos tradicionales y mantengan siempre vivo y fuerte dentro de su pensamiento el ideal de esta poderosa fraternidad hasta el momento en que, por la fuerza misma de los acontecimientos internacionales y de las leyes que imponen la compactación de los conglomerados étnicos se realice el magno proyecto del Padre de la Libertad colombiana.

FIN DE CONGRESO

EL segundo congreso de estudiantes ha clausurado sus sesiones. Y si na de juzgarse con justicia su labor, tendremos que esperar algún tiempo para conocerla a través de los consejos de estudiantes, cuando sean los propios universitarios quienes entren en activa lucha para transformar el edificio de la Universidad.

Creemos que el congreso lanzó un mensaje simbólico en el cual se comprenden los grandes anhelos que agitan hoy el mundo universitario en América. Pero ese mensaje no lo constituye

el enjambre de consejos moderados, de tímidas insinuaciones, escritos en la página final de la sesión de clausura. El mensaje pleno quedó vibrando, como una flecha en el centro de su blanco, en esa proposición sobre Vasconcelos, recomendando su obra a nuestra juventud y a todas las juventudes de América.

Ese fué un gesto de compromiso que obliga a nuestras gentes. Y un gesto de proyecciones bien nítidas que vale por todos los mensajes.

Al congreso de estudiantes hay que abonarle actos buenos. Su declaración sobre Cruz Roja consagra principios dignos de la hora sin pre-

Editorial de la Página Universitaria de *El Espectador* de Bogotá, 6 de agosto, 1924.

En la "Página universitaria", dirigida por Germán Arciniégas, de periódica aparición en "El Espectador" de Bogotá, podrán encontrarse, en la colección de Julio a Octubre del año 1924, otros documentos interesantes. En el ejemplar de 6 de Agosto, se transcribe lo resuelto por el congreso de estudiantes sobre "Cruz Roja de la juventud", decisión que comprende: "Extensión universitaria", "hospitalización", "lucha antivénebra", "protección de los niños anormales", "Casa de estudiantes" y "seguro de educación".

juicios en que debe vivir la juventud. La moción sobre hispanoamericanismo está de acuerdo con el sentir de los universitarios de Colombia. El principio de centralización universitaria responde a la idea que la juventud tiene acerca de lo que debe ser la casa en donde halle su foco la cultura nacional. Sobre organización estudiantil se meditó largamente, y creemos que las conclusiones a que llegaron los congresistas sean las más útiles para el gremio augural. Y como cifra de grandes aspiraciones, queda la moción acerca del maestro de la juventud hispanoamericana.

Claro que la hora de la rebeldía, la hora que anhelamos, no conmovió los bronces del congreso. Hemos vivido de cerca las dos oportunidades en que la juventud de la patria se ha dado cita para resolver sus problemas, y en esas dos oportunidades el vaho de las academias ha llegado hasta nosotros muchas veces, a través de las sonrisas gentiles de los dialogadores jóvenes. Es seguro que nosotros mismos hayamos sido culpables de esa calamidad, pero ya les llegará a todos el momento de prometer una desvinculación completa con todo molde que sea una traba para el sincero decir de nuestra verdad.

El comité ejecutivo y los consejos de estudiantes hallarán una oportunidad para decir su teoría de la universidad, cuando entren en acción y trabajen por centralizar los estudios universitarios, conforme se convino en el congreso. Entonces nabrà de verse cómo aquí no discutimos la conveniencia de que existan varias universidades, como las hay en la Argentina o en el Japón, sino la inconveniencia de sostener ciertos institutos que, bajo el nombre de Universi-

dades, están funcionando en la república de Colombia para poner en ridículo la cultura, para pervertir todo concepto noble de la vida, para falsear la idea del laboratorio y convertir las aulas en organismos grotescos de una burocracia peligrosa.

Cuando entre a obrar en este sentido la juventud, sabremos si se ha puesto a la altura del símbolo que sirvió para hacer la moción de Vasconcelos. Que se abra una investigación para poner al desnudo todos los males que minan el edificio universitario, y nosotros podremos dar documentos magníficos para iniciar con éxito el expediente respectivo.

Pero en todo caso, que la juventud obre por sí mismo, que no ahogue sus protestas en las antecelas oficiales, a donde tantas veces ha llegado para recibir promesas abrumadoras que no han de cumplirse jamás.

Concedamos que el segundo congreso de estudiantes fué benéfico. Pero estemos ciertos de que la obra verdadera sólo se encuentra en lo que viene, en lo que ahora hagamos por nuestra propia cuenta, con nuestra propia responsabilidad.

La reforma debe ser una obra nuestra, desde las ásperas piedras de la base hasta la vara más alta y más pulida que soporte la bandera de la cúpula.

Y que no se diga que nosotros no somos autoridad en este caso. Porque esa clasificación de los poderes que consagran las constituciones es ficción. Dondequiera que una fuerza viva se agita, ahí hay un poder y el nuestro es tan augusto y fuerte como el más fuerte y más augusto de cuantos consagra la carta fundamental de la república.

GUILLERMO VALENCIA Y EL IDEAL UNIVERSITARIO

YO me admito cómo un día los alumnos de la universidad boicoteba al rector y le exigen su renuncia, y recuerdo a propósito los decretos dictados en Francia por Félix Fauré— que me parece todavía existen — que dispusieron hasta cerrar la facultad misma por la sublevación de uno sólo de los alumnos y cancelar los títulos profesionales. Otro día se sorprende uno viendo que se levantan contra el llamamiento de lista, y sin embargo yo recuerdo que hace 20 años, cuando asistíamos a cursos de profesores como Croisset y Faguet, los alumnos encontrábamos la lista en la que increíbamos nuestros nombres, porque no parecía posible que la universidad pudiese desligarse de la lista, ni expedir certificados en favor de quienes no hubiera constancia de haber pasado por las aulas”.

Guillermo Valencia (Discurso en el Senado).

De *El Espectador*, Bogotá, 1924.

Respetamos el concepto que el doctor Guillermo Valencia tiene acerca de la disciplina universitaria. Su ideario senil se halla a tal punto distante del que agita a nuestros compañeros, no sólo en Colombia sino en toda la América, que no podemos dejar de advertir el abismo que nos separa del liróforo perfecto, en cuyo culto quemamos tanto incienso cuando nuestra edad parecía el pebetero de las glorificaciones.

Quede el doctor Valencia en su cumbre de orgullo, aislándose cada vez más de la gente moza. Sin molestarlo, seguiremos diciendo nuestra verdad, aunque para él resulte fastidioso cada relieve de rebeldía con que logre destacarse la justicia de nuestra protesta.

Para el doctor Valencia la lista debe perpetuarse por ser cosa del tradicionalismo docente, y al rector de la universidad debe venerársele a

tal grado, que con mano de hierro se castigue toda insubordinación y se anogue toda palabra de censura. No se apoya él en vanas elucubraciones de lógica, ni en un criterio de científico orden social: se acoge, sencillamente, a ese argumento de los vencidos que tanto mal nos ha causado con el nombre de criterio de autoridad.

No hubiera tenido él que buscarles apoyo a sus postulados en la sabia capital francesa. Aquí, sin viajar tanto, el más entendido de los profesores colombianos, el doctor Luis María Rivas, de cuya ciencia bien podría sentirse orgullosa la mejor de las repúblicas hispanas, no sólo llama lista en sus clases, sino que tiene la aspereza de declararlo en estos términos: "Yo llamo la lista por capricho, y a quien no me conteste lo descalifico en el examen, aunque sea el mejor de mis discípulos".

Pero antes que el doctor Valencia, y casi con sus mismas idénticas palabras, hizo la misma declaración el señor Suárez, don Marco Fidel Suárez. Nosotros respetamos el concepto que tienen los señores Suárez y Valencia, anotando tan sólo que entre las ideas de ellos y las nuestras existe un abismo profundo.

Para la juventud de América — dentro de nuestro panorama universitario que tiene en punto a disciplina semejanzas decisivas en las veinte repúblicas — el trabajo cultural tiene que edificarse sobre bases distintas. No es con la lista, ni con el acatamiento a los rectores como se juzga hoy el mérito de una juventud. Se pide para una universidad renovada que sea el trabajo personal el que de la calificación del estudiante. Parece inútil la asistencia a una clase, si para ganar el curso ha de ser suficiente leer el texto quince días antes del examen y si nada distinto del texto ha de oírse al profesor en la cátedra. No nos complace una juventud sumisa que tolera a un rector cuando ese rector es ex-

traño a sus ideales; cuando ese rector contraría sus justas esperanzas y sus más nobles anhelos.

Y más todavía: nos halaga una juventud que echa por tierra los bronceos inútiles y abre las aulas a todas las corrientes de América y de Europa, como la juventud argentina de 1913. Nos satisface que ella desaloje de la universidad elementos que no han de servirle en la búsqueda científica, como lo hizo la juventud bogotana al destituir a los doctores Motta y Cases, en los días del señor Suárez.

Esto no es deseo vano de gritería. Es un esfuerzo hecho en pro de la cultura. El ideal que nosotros tenemos de la universidad es mejor, porque no se mide con artificios tan desconectados como la lista, sino con esa agitación saludable de los espíritus que mueve a la investigación, que exista la actividad mediante procesos naturales.

Nosotros respetamos las opiniones que hace veinte años y podemos pasarnos sin los métodos de Faguet para hacer clase. Si él nubiera reflexionado bien, se habría convencido de que no era necesario pasar una lista para conseguir discípulos y de que su sola ancianidad romana bastaba para imponerse al respeto de la juventud. Pero si no meditó en esto, ¡que le vamos a hacer! Aquí también guardamos con cariño la memoria del doctor Francisco Eustaquio Alvarez, como una anécdota gloriosa de vida, pero nos causarían enojo y desconcierto sus métodos pedagógicos trasladados a esta época. •

Con Faguet, y con el doctor Alvarez, y con el señor Suárez; queda bien el mármol del doctor Valencia, como los bustos que decoraban los jardines de Academos. Entre sus disciplinas y las nuestras se abre el abismo. Para las nuestras buscamos una raíz espiritual.

LA REFORMA UNIVERSITARIA

CARTA A LOS ANTIGUOS ALUMNOS DEL GIMNASIO MODERNO

por

GERMAN ARCINIEGAS

(1925)

Distinguidos amigos: Quiero aprovechar la invitación que ustedes me han hecho al ofrecerme la revista "Bagatela", para decirles en una carta desnuda de toda pretensión, el modo cómo aprecio la hora en que llegan ustedes a la misma Universidad en donde los compañeros de mi generación apenas si lograron agitar entusiasmos fugaces.

La oportunidad de hacer un plan completo de acción universitaria empieza a dibujarse para ustedes. Y es preciso que ustedes mismos, sin vacilaciones, fijen la hora de reevaluar con hechos mejores la obra que se nos ha venido legando sin que constituya un modelo inconvencible de perfección. Quienes, por la fuerza de la brega diaria, nos vemos hoy un tanto alejados de las aulas, ponemos en ustedes confianza plena, porque los vemos llegar con talentos magníficos, porque la crítica se ha impuesto a la conciencia nacional y porque la llama del deseo corona las antorchas que iluminan el hogar de "Bagatela".

Ya lo hemos dicho en varias ocasiones: al dejar la universidad nacional hondo desencanto saturaba nuestros espíritus. El paso por las aulas dejó en mí y en casi todos mis compañeros la convicción de que en ellas no se estaba trabajando con acierto en pro de la cultura y de que la vida generosa y comprensiva no hallaba signos favorables en esos claustros de tradición escasa y de actualidad ausente.

El estudiante no hallaba entonces atmósfera favorable a la investigación científica, el plan de estudios era mezquino, los métodos antiguos, nulo el vínculo que atara las Facultades para una misma finalidad levantada y de los problemas que son hoy preocupación constante de los pensadores europeos apenas si llegaba un reflejo insignificante, cuando no una versión tergiversada y caprichosa. Para contrarrestar una situación tan apurada carecíamos de libros y de revistas modernas, de profesorado joven y de ese ambiente de amor para la búsqueda sin trabas que debería ser natural y constante en una escuela sin aberraciones profesionales.

Así, haciendo una jornada sin encantos y sin promesas, conocimos experimentalmente cómo el vicio que enturbia la universidad de Colombia no es adjetivo, y aprendimos a pensar que una reforma en la cual no se toque y se transforme la esencia del instituto por fuerza habrá de resultar vana y pueril.

Todo esto se dijo a la misión pedagógica de los técnicos alemanes en documento largo y tendido, pero ellos juzgaron útil no darle al escrito otra importancia que la acostumbrada para un simple papel de oficina. Se reafirmó en nosotros, con ese motivo, la creencia de que nuestro anhelo, quizá por idealista, tal vez por su propio rasgo de juventud, no despierta el entusiasmo necesario entre la gente

de edad, y pensamos entonces, como ahora lo pienso, que únicamente en la obra que haga por sí misma y con sus propias manos la juventud advertirá ella una forma que corresponda al vuelo generoso de su espíritu.

Y no hay en esto sólo un problema de edades. Es cierto espíritu de raza el que obliga mayormente a los jóvenes a no confiar a los extraños el culto del espíritu. A los hombres de América nos une un impulso desconocido antes, lleno de matices que no puede apreciar el europeo de hoy y que darán en lo futuro la clave de una humanidad distinta en donde palpiten atributos de una grandeza que confundirá a los arios de oscuros nacionalismos. Ni las más desinteresadas teorías de occidente encajan dentro de nuestro modo, dentro de la nobleza que nos pertenece por haber nacido en nuestro solar inculto pero marcada con el signo de augurios famosos.

Es en verdad muy sensible que la reforma no haya sido realizada, toda ella, por la sola juventud. La juventud ha debido hacerla por vías de hecho, y así hubiera sentado el precedente saludable de que la palabra de orden ha de ser dada en las escuelas por los propios estudiantes. Yo creo que dentro de las repúblicas cabe otra república y esa república debe ser la universidad, que oriente por caminos de civilización y de sabiduría, de lucha desinteresada y de esfuerzo fecundo. Que la república grande, a semejanza de la que lleva el soplo augural de las juventudes, sería un hecho infinitamente más glorioso y aventajado que éste por el que la burocracia administrativa, sin moral y sin aliento, tarada por la política y por la intriga imponga sus normas generales en la casa que sirve de hogar a cada nueva generación que des-punta.

Pero ya que la ley de la Reforma será redactada por un concilio de tudescos y condinamarqueses, y ya que

ellos, según se dice, han tenido el acierto de darle amplitud a la acción estudiantil, hora es de preparar el esfuerzo para que el nuevo cauce no reciba aguas pasivas. Que la hora no halle a los universitarios con las manos vacías y roto el ideario. Ellos son el espíritu vivo de la universidad, y mientras ese espíritu no trabaje, por más leyes que se dicten, todo seguirá siendo árbol seco y tierra estéril.

En la universidad no existía sino una forma de trabajo personal: era la tesis para obtener el grado. Ya ni eso tiene halagos: los trabajos que se escriben resultan muchas veces plagios inescrupulosos y el caso de ver en ellos ideas fuertes y propias es tan raro, que de cien escritos apenas uno resulta de valor. La ceremonia del grado ha venido a convertirse en una pantomina de mal gusto, y no pocos universitarios prefieren pasar en silencio el acto, que en otras circunstancias debería ser oportunidad para defender nobles ideas.

Al amparo de la Reforma ustedes podrán abrir las fuentes de la investigación, que es tanto como producir algo más que una revolución universitaria, porque aquí van ustedes a crear, ofreciendo ejemplos de disciplina científica y de largo alcance, como nos los conocieron los que frecuentaron las aulas cuando ustedes se ensayaban en el bachillerato.

Yo espero que ustedes hagan su plan de acción y complementen así, para hacerla efectiva, toda reforma legislativa. La transformación ideológica no empezará a verificarse el día en que se haga una ley por el legislativo o por los técnicos, sino el día en que ustedes obren, hablen, realicen. Formulen un plan de lucha y juren sobre el altar de su juventud llevar a cabo la obra del espíritu, puesta en manos de ustedes por su destino. Para ese día no sólo contarán con la simpatía y el aprecio, sino con la admiración ferviente de su adicto y leal amigo.

ORGANIZACION DE LA DEMOCRACIA UNIVERSITARIA

por
DARDO REGULES
(1921)

I

QUÉ son las reuniones de profesores y estudiantes que se proyectan en este comunicado?

Como realidad en sí, todo está dicho con la denominación: reuniones de maestros y discípulos, — estos últimos por medio de una delegación limitada —, que convocadas periódicamente, estudian los problemas fundamentales que va proponiendo la enseñanza.

Como propósito, tienden a incorporar, tanto al profesor como al estudiante, al plano de las actividades dirigentes de la casa, a fin de que tengan un papel más activo y responsable que el que les asigna nuestro actual organismo universitario administrativo.

Estas reuniones académicas, por otra parte, no son el resorte salvador y exclusivo de toda obra de alta cultura, pero son uno de los resortes indispensables para que la Universidad realice la alta cultura.

Para nuestro país, yo sintetizo en cuatro proposiciones los rendimientos que nos prometen las reuniones de

profesores y titulares, indispensable resorte de gobierno educacional.

1^o—*Un rendimiento de colaboración imprescindible y superior.* Las reuniones del claustro de la Facultad tienen, fundamentalmente, un objeto inmediato e imperioso de cultura y de superiorización para este centro de altos estudios.

Por ellas, en primer término, se le da significación a lo que es la primera fuerza vital e impulsadora de la casa: el profesor y el alumno. El valor activo de toda enseñanza, — si hacemos una jerarquía de preferencias racionales —, no será nunca, ni el Consejo, ni el Ministerio del ramo, ni la ley, ni el plan, ni el texto, ni el material escolar. El valor activo está en el maestro y en el estudiante que empiezan, promedian y cierran el ciclo de toda organización pedagógica. Y según el maestro y el estudiante pongan su fervor, su afán de reforma, su ahinco, su inspiración vocacional, así será el rendimiento de todo plan y de toda enseñanza. Siendo ésta, pues, una verdad axiomática, a fuerza de ser vital,

Del proyecto presentado en la sesión del 10 de Mayo de 1921. El delegado de los estudiantes doctor REGULES, conforme entró al Consejo, abordó los dos problemas dominantes de la casa: autonomía universitaria y orientación pedagógica de la Facultad. Esta última estudiada y fijada por una Asamblea de Profesores y Estudiantes.

El proyecto fué publicado por disposición del Centro Estudiantes de Derecho que presidía CARLOS QUIJANO, conjuntamente con varios trabajos del doctor REGULES, con el título de *Ideales Universitarios*. Montevideo. 1924. Entre estos trabajos, se encuentran los dos que, en lo principal, publicamos.

El momento en que aparecen estos trabajos de Regules, inicia históricamente la Reforma en Montevideo. El doctor Regules, profesor de filosofía, actual diputado católico, tiene prestigio intelectual. Se le reconoció siempre honradez reformista en la Universidad.

Ver en la Primera edición de esta obra, Tomo VI, págs. 303-312, el trabajo de J. OSCAR COSCO MONTALDO: *La juventud universitaria del Uruguay, frente a la Reforma Universitaria y a los problemas de América*. Se refiere en especial a la fundación, en 1923, de la Asociación Cultural Universitaria.

debemos admitir con ellas las consecuencias legítimas a que nos conduce. Y entre esas consecuencias está la absoluta y vital necesidad de convertir al profesor y al estudiante, de dirigidos en directores, de pasivos resortes de un plan que se ha incubado o dictado sin su concurso, en valores activos de dirección y de responsabilidad de toda la obra de claustro.

En la actualidad, el profesor es un empleado público, con sueldo y jubilación, que cumple una función administrativa, reglamentada por el Estado. El estudiante es un enrolado forzoso, que el Estado convoca en nombre del monopolio académico, gracias al cual sostiene su indispensable afabilidad para patentar y privilegiar ciertos servicios sociales.

Este es el tipo de la Universidad Administrativa. El fin de la enseñanza es puramente profesional. El Estado declara ciertos servicios de utilidad social, y crea las escuelas oficiales que han de dar la marca de fábrica gubernamental. Y con tales premisas, el Estado, — lógico y consecuente —, organiza planes, impone métodos de enseñanza, y desde la mayoría legislativa o desde el Ministerio del ramo establece el coeficiente de conocimientos necesarios para proveer a esos servicios, marcados por el privilegio oficial.

Hay, pues, una cadena lógica de términos: Universidad Administrativa, enseñanza profesional, maestro empleado público. La libertad de enseñar y de aprender, el Senado Académico, la organización democrática de los poderes del claustro, y la función activa y dirigente del profesor y del alumno, no tienen cabida en este tipo de Universidad estadual. El Estado lo que busca es llenar los puestos de médicos, abogados, etc., y sólo el Estado puede decir la capacidad concreta que para ellos, se necesita.

Pero, a este concepto administrativo de la Universidad, debemos oponer el exacto y fecundo.

Lema de este concepto fecundo y exacto: *La Universidad es una obra de colaboración*. Hasta hoy, las voces de orden, de dirección y de disciplina inapelables vienen de arriba y de afuera. Es preciso que la dirección y la responsabilidad pertenezcan a las fuerzas de cultura de la casa.

Convertir al profesor y al estudiante en los valores dirigentes del claustro, es el primer paso hacia esa Universidad, obra colectiva, que tiene en sí misma la fuente y la inspiración de su propio desenvolvimiento.

2º—*Un rendimiento pedagógico: La visión de la obra integral*. Por otra parte, estas reuniones del claustro tienden a ejercer, sobre el ambiente académico, una indisputable acción superiorizante.

El profesor de hoy limita su obra a dictar la clase y a redactar el programa. Pero no siente, — excluyo las inevitables excepciones —, más allá de su hora de clase, la menor inquietud por los destinos de la obra universitaria. Contraído a sus 60 lecciones, no piensa los problemas que el país propone al director de disciplinas intelectuales, ni mantiene la cultura pedagógica indispensable para obtener, aun de su propia clase, el rendimiento de una labor realmente consciente.

Para que el profesor cultive su espíritu con la meditación de los problemas fundamentales de la enseñanza en primer término; y luego, en segundo término, para que realice una obra solidaria con los demás profesores, con los intereses de la Facultad, con los destinos de la Universidad y con las exigencias del país, es preciso crear las reuniones del claustro, que den la oportunidad del estudio, del debate y del compañerismo.

Preciso es combatir el individualismo, hoy excesivo, de cada cátedra. Y no basta para crear la solidaridad superior, el simple esfuerzo unitario de un Consejo, porque la solidaridad tiene que radicarse en el movimiento es-

pontáneo y consciente, de cada uno de los componentes, sin lo cual no hay sino acuerdo formal, exterior y objetivo.

3º—*Un rendimiento de práctica educacional.* Todavía tenemos que pensar en otra cosa.

Las reuniones del claustro producen otro rendimiento laudable.

Toda reforma discutida y aprobada por el claustro tiene ganada la suerte en su inmediata experiencia. En efecto: quien aplica una reforma es el maestro. Puede decirse más: quien le da sentido a una reforma es el maestro. Y acaso es más exacto un pensamiento del todo radical: quien decide si una reforma es buena o mala, —cuente o no cuente con la bondad técnica —, es siempre el maestro.

Pues bien, en la actualidad el plan general o la pequeña reforma, son estudiados por los Consejos, los Ministerios y las demás instituciones administrativas. El maestro recibe sólo el producto concluído.

Y sin embargo, es ese período de discusión, de libre examen, de controversia pedagógica, el que pone a los espíritus en tensión y en fervor exactos, para obtener de una reforma el rendimiento esperado.

Al maestro, frío e indiferente, que recibe la reforma ya definitivamente pulida, no tiene el espíritu al nivel del propósito que debe llevar a cabo. No siente, por ella, el amor que suscita la discusión y el análisis. Y la experiencia nos demuestra que las autoridades dirigentes han visto fracasar cien iniciativas laudables, nada más que por no haber tenido el maestro, encargado de realizarlas, el rojo de espíritu, que llegó a encenderse, entre los que la plantearon, la discutieron y la resolvieron. . .

Reunamos, pues, a todo el claustro. Y no podremos negar que el profesor saldrá del debate con una mejor aptitud para su obra. Habrá penetrado en el sentido íntimo de las reformas, se habrá apasionado en la defensa o en la impugnación de las

soluciones dominantes; mañana en la cátedra, será un colaborador más consciente de la obra en conjunto, y la enseñanza en sus manos, llegará a ser un instrumento de gobierno, de revolución y de solidaridad en la armonía integral de la Universidad.

4º—*Un rendimiento de buen gobierno.* Yo todavía hago otra sugerencia importante.

Para mí, el principio que rige la organización de los poderes académicos es el siguiente:

La Universidad es una república. La soberanía radica en el claustro.

Por lo tanto, la reunión de profesores no es sólo un órgano de cultura. Será, cuando la autonomía lo permita, un órgano de gobierno.

A menos de admitir para la Universidad una sospecha de tutoría necesaria y perpetua, preciso es creer que está próximo el día en que nuestra casa de altos estudios llegue a la mayoría de edad y se gobierne a sí misma.

Para esa época, hemos remitido mil esperanzas de revolución esencial, todos los que protestamos contra la deformación cultural de la casa, y la invasión política, que en ciertos episodios fué depresiva y omnipotente. Y conste que ha sido precisamente la Facultad de Derecho—por el alto prestigio y por la independencia de su Decano y de sus Consejos—, la que más ha difundido la total integridad moral de la casa, aun frente a muchas bancarrotas inexcusables y triunfantes.

De todos modos, la autonomía le dará a la Universidad el gobierno de sí misma. Y nuestras reuniones serán el medio de prepararnos para el ejercicio de esas libertades.

En definitiva, buscar, para las resoluciones del Consejo, la inspiración de los profesores y de los estudiantes, es ya una forma de incorporarlos al gobierno de la Facultad. Y todos ganaremos con que la dirección no se acumule sólo en los que ejercen transitoriamente la dignidad ejecutiva, sino que sea ésta la obra general de los

que enseñan y de los que aprenden, para que a todos alcance la responsabilidad de haber marcado rumbos, y para todos sea también la responsabilidad del desenlace.

La intervención de los estudiantes

Debo tratar en capítulo especial, lo que se relaciona con la intervención de los estudiantes en las reuniones que se proyectan.

Para ello, planteo, sin eufemismos, las reservas que se oponen al respecto.

En efecto. Hablar de reuniones de profesores y estudiantes, después de todo lo que se ha dicho con respecto a las reuniones de la Facultad de Medicina, es provocar una nota de alarma, que resulta difícil de apaciguar. La intervención de los estudiantes en las asambleas superiores de la Universidad,—se dice bajo la fe del precedente—, es peligrosa. Los estudiantes, en la Facultad de Medicina, han sido la causa del fracaso, ya que movidos impacientemente, se convirtieron en fiscales de los maestros, con riesgo de la disciplina y deslucimiento de las propias reuniones en que se les admitió actuar.

Por mi parte,—y controlando la versión en diversos orígenes—, no llego a una impresión tan desilusionante. En la Facultad de Medicina, junto con otras circunstancias, acaeció lo siguiente: los estudiantes presentaron sus aspiraciones programadas. Los profesores,—por razones diversas—, no presentaron idea alguna. Deben hacerse excepciones inevitables. Personifico todas ellas, en el Decano doctor Américo Ricaldoni, que promovió las reuniones y que tuvo en sus vistas y en su acción el relieve de una excepcional aptitud. Y se dió el caso original de encontrarse la Asamblea sin más ideas que las de los estudiantes, mientras los maestros,—que debían dar el rumbo—, no tenían cómo marcarlo. Se produjo, entonces, lo que tenía que producirse. Correspondió a los maestros la obra negativa, y a los estudiantes la defensa vehemente,—y a veces

excesiva—, de sus aspiraciones. Pero no podemos declarar que todo es desorden en el impulso juvenil que llevó ideas concretas a la Asamblea, y sin cuyo concurso no habría habido orden del día.

Pero, y no obstante esta explicación importante, admitimos integralmente el precedente. Yo voy a completarlo con otros datos para no esquivar ninguna de las realidades del problema.

En efecto, como antecedente de hecho, hay, desde luego, algunos más estruendosos que los que se recuerda de la Facultad de Medicina. La Universidad argentina nos da el ejemplo de la revolución, alzando su bandera en pleno campo estudiantil. En aquel país hay tres Universidades en crisis: la de Córdoba, la de Buenos Aires y la de La Plata. Las tres responden a tres tipos de organización, en lo que se relaciona con la actuación de los estudiantes.

En la de Córdoba, donde los estudiantes no tenían representación alguna, la protesta se dirigió contra los círculos cerrados que dominaban sin ningún resquicio de saludable renovación. La de La Plata, fundada por Joaquín V. González, responde al padrón de las Universidades americanas; el gobierno radica en la asamblea de profesores, suscitándose la actividad estudiantil por medio de internados modelos y por la creación de un gran ambiente de trabajo y de sólida investigación científica. La Facultad de Derecho de Buenos Aires, por la reforma de 1918, dió a los estudiantes el máximo de influencia electoral: en la Asamblea que elige Decano tienen $1\frac{1}{3}$ de representación los titulares, $1\frac{1}{3}$ los suplentes y $1\frac{1}{3}$ los estudiantes. La primer Asamblea eligió clamorosamente al doctor Estanislao Zeballos para Decano de la Facultad.

Las tres Universidades soportan una crisis intensa. El doctor Zeballos, el ídolo estudiantil de 1918, concluyó, tiempo después, en una deslucida encrucijada. Córdoba se agitó en tonos violentos, y realiza penosamente su re-

construcción. La Plata tiene hasta crónicas de sangre. Renunció hace un año Rodolfo Rivarola, bajo una revolución desatada; y ahora renuncia Carlos F. Melo, vencido por fuerzas que no consigue dominar. Y en todas partes, el motor de revuelta se localiza en el estudiante.

Con estos datos, es preciso que nos preguntemos solemnemente si conviene o no conviene la entrada de los estudiantes en las funciones directivas de la casa... El primer ensayo de la Facultad de Medicina ¿no será el síntoma de la incapacidad estudiantil para salir del rol pasivo que hoy tienen en nuestra Universidad?... Puesto que aun estamos a tiempo, ¿no será mejor mantener los resortes conservadores, ya que toda revolución se desata con sólo darle los elementos de iniciación y de tentativa?...

No puedo negar que estas preguntas me han preocupado el espíritu más de una vez, y que sólo después de largas vacilaciones, voy encontrando la ruta, en la que me siento sin inquietudes de conciencia. Apuntemos algunas ideas para tener en cuenta.

Si la intervención estudiantil se quiere defender remontando el antecedente histórico, según lo hacen algunos escritores, declaro que el argumento no me convence.

En efecto. La incorporación del estudiante al gobierno de la casa proviene de la Edad Media. Todas las Universidades de la época son autónomas, "independientes de la Iglesia y del Estado", según la expresión de un escritor francés, y el gobierno de las mismas radica en el claustro. Divergen, luego, en cuanto a quienes integran el claustro: pues mientras en algunas, como la de París, sólo gobiernan los profesores, en otras como la de Bolonia y las Universidades españolas, se admiten al claustro a profesores, egresados y estudiantes, realizando el tipo más perfecto de democracia. Desde entonces, data la función de los estudiantes. Pero

este antecedente debe citarse con su rasgo dominante, que se suele olvidar al fundar la institución actual: y es que el estudiante en la Edad Media y aún posterior, era generalmente, un adulto, y aun un anciano, hasta el extremo que frecuentemente un estudiante ocupaba el cargo de Rector.

Transformado el ambiente social, democratizada la cultura, la edad de los estudios ha cambiado totalmente, y no es el antecedente histórico el que puede fundar por sí sólo la incorporación actual de los estudiantes a las altas liberaciones de la casa.

Pero, de todos modos, me parece impostergable la necesidad de darle al estudiante un papel más activo que el que tiene actualmente en la nueva Universidad.

La situación de hoy me parece insostenible.

El estudiante, actualmente, es un transeunte de la Facultad. Ni deja, ni lleva nada. Cuatro nociones de índole profesional; sustancioso y vital para la vida, para el espíritu, para la sociedad: nada. O por lo menos, muy poco.

Concurre a las aulas, aburrido por el llamado compulsivo de una lista. Mira el último día de clase como día de liberación. Sorteas las promociones con más impaciencia por concluir, que afán honorable de saber.

No toma la Facultad como lo que debe ser: un sitio de llegada definitiva, donde se ha de continuar siempre, completando y renovando una cultura que no se agota jamás. Todo lo contrario: con el último examen, se escapa sin pena, así como ha entrado y permanecido sin amor.

Si un día dijera una ley: todos pueden ser abogados, sin necesidad de título, ese día ¿cuántos seguirían los cursos de nuestras Facultades?... Ninguno. O muy pocos. Esto no puede negarse. Y esto quiere decir que el estudiante sólo está unido a la casa por la obra compulsiva de todos los monopolios.

Como es natural, en este cuadro, marco la línea general. Excluyo la obra personal de los maestros buenos y la excepción de algunos estudiantes superiores.

Pero apunto el hecho. El hecho, terminante, escueto, imperioso.

Y de este hecho surge una afirmación, igualmente fuerte: con este nivel de fervor juvenil no hay enseñanza fermental. Haremos médicos, abogados, titulados, etc., más o menos científicos. Pero la Universidad no realizará su obra dentro de los espíritus y frente a la realidad nacional.

Y bien, ¿cómo elevar ese estudiante indiferente y apresurado hasta una cultura y una moral de fervor y de honor, asignándole una actividad de colaboración en los destinos de la Universidad y del país? . . .

Naturalmente que esta pregunta afecta a toda la realidad sustantiva de la enseñanza.

Pero, desde luego, uno de los elementos esenciales es éste: debemos tratar de darle al estudiante personalidad. Sacarlo del anónimo bajo tutoría. No hará la ley nueva, pero dirá cómo sufre bajo la que rige. Y será ese sin duda, uno de los medios de vincularlo a la obra social, de la que depende su propio porvenir, y en cuyos destinos no es una influencia incontable y anónima.

Fijemos bien el concepto. Con esto sólo no basta. Esta es una de las reformas.

Pero es indudable que el estudiante es, o debe ser, un colaborador de la obra universitaria, y no un conscripto alineado por leva forzosa.

Tal es la tesis.

Las tres objeciones

Contra la intervención estudiantil en las Asambleas de la casa se hacen, en síntesis, tres observaciones:

1. El estudiante no está preparado para apreciar los grandes problemas de la enseñanza.

2. Los estudiantes ya tienen repre-

sentación, que se anunció como una conquista de revolución universitaria, y no ha dado resultado práctico alguno. Este antecedente ya anticipa el resultado de esta nueva intervención.

3. El estudiante, cuando interviene en los altos Consejos de la casa, degenera fácilmente su colaboración en desorden, como lo prueba el ejemplo argentino y lo anuncian las reuniones de la Facultad de Medicina.

El estudiante es capaz.—Contesto por su orden:

1. A la primera observación,—la más frágil—, basta oponer la realidad de todos los días. Y de esa realidad es suficiente recordar dos hechos salientes. Desde luego las Asambleas y las revistas de estudiantes, que estudian los problemas más altos de la pedagogía y formulan aspiraciones de positivo interés educacional.

Y después la cantidad de estudiantes de la Facultad, que son profesores de Filosofía, Literatura, Historia, etc., en la enseñanza media, y que exponen, con calor y sinceridad, todas las grandes y decisivas cuestiones de la vida. Esos mismos estudiantes, ¿pueden volver incompetentes para estudiar problemas espirituales de no más vigor que los que resuelven diariamente en las cátedras? La respuesta es obvia y clarísima.

Lo que debe esperarse.—2. La segunda observación es igualmente inconsistente. Si de la acción estudiantil en las deliberaciones superiores de la Universidad, lo esperamos todo, es natural que la realidad resulte siempre inferior a la expectativa.

La tesis de Vaz Ferreira sobre las diversas maneras de creer y esperar, tendría aquí una aplicación adecuada.

La actuación estudiantil no es “la reforma por excelencia”, sino “una de las reformas necesarias”. Y esto deben comprenderse terminantemente.

Es preciso una reforma sustancial. Esa reforma se compone de varios términos, que forman el programa *minimum irrenunciable*: autonomía total, gobierno democrático, reforma de la enseñanza secundaria, transformación de los fines profesionales en sociales y científicos. Y dentro de este cuadro, el aporte estudiantil es uno de los resortes imprescindibles.

Naturalmente, que no niego que las representaciones de los estudiantes en los Consejos, han fracasado como conquista de verdadera revolución. Pero, digamos toda la verdad al respecto. En ese sentido, ninguna representación ha dado resultado en la organización de los poderes universitarios.

La representación tiene que ser real, y no ficticia como lo es actualmente. En nuestro Consejo, los representantes de los profesores, de los abogados, de los estudiantes, no ejercen tal representación. ¿Por qué? Porque no hay ideales delegados, por la falta total de interés que deprime la obra educacional. A nadie le importa nada. Profesores, titulados, etc., viven indiferentes al problema vivo de la enseñanza.

Y por eso mismo, es preciso poner una nota de estudio, de deliberación amplia, de reuniones generales, para remover la frialdad y quebrar la indiferencia paralizante y gravísima.

Precisamente si de algo se puede calificar la irrupción de los estudiantes a los altos Consejos de la Universidad no es sino de vital y encendida realidad, demasiado impetuosa algunas veces, pero viva y real, hasta ser casi implacable.

Una cosa es, pues, indudable, y es que esta institución desata el impulso juvenil.

Ante la corriente que se despeña, vano sería e ilógico además, ponerle diques infranqueables. Lo natural es encauzarla, ya que, al fin, hemos conseguido que el agua salga a la superficie, y trae en su seno el limo de todas las fecundidades.

El desorden estudiantil.—3. El estudiante, se observa, dueño de la prerrogativa de influir en el orden superior de la Universidad, no sabe ejercer esa prerrogativa dentro del orden. El ejemplo argentino, es el desenlace de un proceso que, entre nosotros, tuvo su relámpago inicial en la Facultad de Medicina.

Los que así plantean la cuestión, equivocan sus bases esenciales.

No niego que los estudiantes pueden llevar, muchas veces, su vehemencia excesiva al seno de las Asambleas universitarias. Y no niego tampoco que nos puedan aguardar, por vehemencia estudiantil, días de amarga experiencia en la vida de la Universidad. Pero tampoco conozco fuerza alguna de acción eficaz y creadora, que se desenvuelva siempre dentro del canon dado, en ritmo perfecto y a compás imperturbable. La acción de los profesores es, a ratos, omisa, violenta o deserción flagrante.

Hay una cantidad inevitable de fermento indisciplinado en toda decisión democrática, y no podemos negar la eficacia de la libertad, porque no siempre sea mesurado el proceso de su ejercicio.

Apuntemos la verdadera apreciación que los hechos merecen, ya que no hay crítica más frágil que aquella que sólo mira la realidad objetiva de los acontecimientos.

La revolución de ideales

Hay en la agitación estudiantil, mezclado con mil motivos de índole circunstancial y transitoria, una realidad indudable y jugosa. El estudiante,—con su protesta, y aun con su indisciplinada,—nos pone de manifiesto el fracaso de nuestra enseñanza, y sus ansias por una enseñanza más vital y más fuerte.

Está aquí la sugestión más importante de la revolución universitaria.

¿Quién fracasa: el maestro o el alumno?... — Si el alumno que llamamos a la asamblea académica re-

sulta inaccesible al orden y al respeto, lo que fracasa no es el alumno sólo, sino la enseñanza misma, que no ha sabido suscitar en el espíritu del educando, ni el respeto, ni el orden, ni el honor.

Debemos invertir nuestros actuales puntos de apreciación. En la bancarrota del estudiante, el único que está realmente en bancarrota es el maestro. Y si la agitación estudiantil, en general, y las reuniones del claustro, en particular, resultan agitadas fuera de los límites adecuados, aun así tienen su rendimiento útil: nos permiten evaluar la eficacia de nuestra obra y el grado de fermento moral que hemos dejado en el espíritu de nuestros alumnos.

Profesionalismo en bancarrota. — Por otra parte, no todo es indisciplina en la voz de las protestas juveniles. Y esto también debe ser terminantemente puntualizado. La protesta de los estudiantes significa la afirmación que hacemos todos, sobre la bancarrota total del actual empeño profesionalista exclusivo.

La Universidad no está a la altura del actual momento espiritual. Y el estudiante, que alza su voz, traduce ese problema. No soporta más la actual chatura deformante, y quiere para su espíritu el sol y el aire de una libre y amplia cultura.

La omisión espiritual. — Cuando el nivel espiritual del mundo pone en crisis el principio de autoridad y las nociones de jerarquía, aflojándose todos los resortes de coerción exterior que hemos tenido en cuarenta siglos; cuando la enseñanza más que nunca tiene que dirigirse a la cultura interior de los espíritus, con un fermento enérgico de moral y de ideal, frente a problemas angustiosos y apremiantes; cuando la juventud surge a la vida sobre un escenario convulsionado, que pone en debate todos los valores del alma humana y llena de interrogantes la línea indesviable de nuestros destinos,—cuando todo

esto gravita sobre los jóvenes ansiosos de incorporar su espíritu a la hora desconcertante —, apenas tenemos una segunda enseñanza a base de contaduría y de industrias; y una enseñanza superior totalmente profesionalista.

Y esto, lo siente el estudiante.

La omisión moral. — Fuera de la grande omisión de la enseñanza frente al problema del destino espiritual, la omisión es la misma,—total y gravísima—, en el orden de las verdades morales, que forman la otra base esencial de la vida.

Toda la inquietud estudiantil, traduce el clamor contra la iniquidad de perder el período decisivo de cada hombre bajo la coerción de planes ineficaces, donde no se toca ninguna realidad sustantiva de la vida. El culto del honor, el amor al país, el sentido caballeresco de la sinceridad, el respeto a los padres... toda esa zona de verdades morales, forman al hombre. ¿Cuándo han tenido cabida en ese plan, donde todo se lo lleva el afán de la carrera remunerativa inmediata?

Y si nuestra enseñanza media es un perpetuo atentado contra el país y contra el estudiante; y si la enseñanza superior no franquea la línea del esfuerzo profesional, nos toca interpretar racionalmente la inquietud juvenil. Los estudiantes se resisten a la dispersión estéril de la juventud en los bancos de una escuela sin ideales vitales, íntegramente empleado en la tarea de afilar las uñas para el asalto, en lugar de preparar las almas para la vida.

Acaso lo más grave de todo es que la Universidad sigue insensible al apremio espiritual de una nueva orientación en la enseñanza; y, salvo algunos maestros, el profesorado, en general, está en omisión frente al problema.

Por todo ello, incorporar el aporte estudiantil, necesariamente encendido y premioso, es traer, a cambio de

alguna vehemencia excesiva, una fuerza de energía para agitar el problema y para provocar el estímulo de discutirlo.

Será ese concurso, un concurso de fervor y de optimismo, y suscitará en los maestros el noble afán de no dejarse sobrepasar y superar... Y la despedida de Gorgias en la parábola de Rodó, sigue siendo la fórmula de esa batalla universal, de todos los tiempos y de todos los espíritus.

Temas

Los temas que puede tratar la primera reunión son fáciles de indicar. Todos son oportunos. Y, por vía de ejemplo, voy a indicar los que me parecen más imperiosos para nuestra primera reunión de estudio y de deliberación.

Primer tema: Los fines de la Universidad. — La primera cuestión que debe proponerse todo el claustro es la de los fines de la Universidad. Por dos razones: porque es éste un asunto olvidado totalmente; y porque es preciso sugerir a cada profesor y a cada estudiante el concepto de la obra integral.

La ley vigente de 1908,—la espantosa ley de 1908—, entre otras cosas absurdas, mató la Universidad. Creó, en cambio, cuatro Facultades autónomas, sin nexo ni vinculación entre sí.

El principio sustancial es otro.

La Universidad es una *unidad, una personalidad*. Y para que este enunciado empiece a tener realización, es preciso que cada miembro de las Facultades se sienta actor y colaborador de una obra que comprende a la Universidad toda, más allá de las divisiones accesorias que imponemos al estudio de la ciencia y a la especialización remuneratoria de los profesiones.

La Universidad tiene,—en su conjunto—, una finalidad social. El acuerdo claro, perfecto y vivido sobre cuál es esa finalidad es indispen-

sable, para que cada maestro y cada estudiante tenga rumbo en el esfuerzo que realiza.

Es preciso que el profesorado levante la visión de su obra por sobre las tapas del texto, del pupitre de clase y las exposiciones del curso. Y defina lo que hay de social, de permanente y de sustantivo, en la Universidad toda, unidad imprescindible y superior.

Este tema, pues, tiene una trascendencia ineludible. Propondrá, a todos, uno de los preceptos básicos de organización universitaria, y sobre el cual el profesorado ha pensado muy poco o no ha pensado nunca.

Segundo tema: Los fines de la enseñanza media y preparatoria. — Sin enseñanza preparatoria no hay enseñanza superior. El alumno es lo que le han enseñado y sugerido en los bancos de la segunda enseñanza. Esto es un axioma cada día más irrecusable.

Año tras año, la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria nos vuelve un número de bachilleres. ¿Cómo vienen preparados esos estudiantes? ¿Qué desarrollo espiritual traen consigo? ¿Qué vocación científica? ¿Qué amor por la ciencia se les ha suscitado? ¿Qué concepto del honor se les ha inculcado? ¿Qué sentimiento de respeto y de disciplina han adquirido? ¿Qué grado de inquietud por la verdad, por el bien, por los valores de la sociedad en que han de actuar?...

Si no eso, la enseñanza superior será una total e ilevantable bancarrota. Y no hay Facultad de Derecho que pueda cumplir, ni remotamente, sus fines, si la enseñanza media no cumple solemne y seriamente los suyos.

Actualmente, tenemos a poca distancia la crisis de las Universidades argentinas. Y si esa crisis traduce en gran parte el anhelo de la juventud por una enseñanza de ideales vitales, la raíz práctica del problema está en la bancarrota del Colegio Nacional, que no llena sus fines, no consigue le-

vantarse al ritmo de la hora espiritual angustiosa que nos tocó presenciar. Casualmente mientras redacto este comunicado, presenta renuncia el doctor Carlos Melo del cargo de Presidente de la Universidad de La Plata, en medio de un gran debate educacional, lleno de interés y de enseñanza. Y el doctor Melo señala al Colegio Nacional,—donde no hay “organización ni moralidad”—, como la causa del conflicto y de la bancarrota.

Nuestra segunda enseñanza ¿responde realmente a las necesidades de la enseñanza superior?

Yo he sostenido que no. Una gran reforma,—que no es sólo de circulares y carteles de aviso—, clama en aquella casa, oprimida hoy por el total desprestigio. Yo he sostenido que la división tripartita de la enseñanza no contempla ni la realidad espiritual del alumno ni las exigencias orgánicas del país. Y todo indica que la segunda enseñanza requiere una rectificación de rumbos y de estructura, conscientemente dirigida por quienes tengan la competencia para afrontarla.

La Facultad de Derecho, al reunirse por primera vez,—y en defensa de su propia existencia—, debe estudiar el punto y dedicarle un análisis.

Nuestra Enseñanza Secundaria y Preparatoria, minada por lo que ha dicho un órgano de la prensa “El Siglo”, “el culto de la incompetencia”, está en pleno y casi irremediable desprestigio. Y si esa casa no tiene dentro de sí misma la fuerza necesaria para su restauración, lo indudable es que ninguna facultad superior pueda abordar el problema, porque afecta la existencia de toda la enseñanza nacional.

Tercer tema: La creación del ciclo jurídico.— Este tema se refiere al plan de estudios de la Facultad. Resulta utilísimo que el profesorado piense y medite sobre esta cuestión.

En ella hay cien asuntos interesantes, pues, desde luego, será materia de examen:

1º *Enseñanza profesional, desinteresada.* La forma de combinar la enseñanza puramente práctica y profesionalista, con las exigencias de la cultura social y jurídica, que debe atender una Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El debate con respecto a soluciones concretas está abierto en todas las Facultades del mundo. En las Universidades francesas hay hoy una gran corriente de estudio, para revisar las organizaciones vigentes. En la Facultad de Buenos Aires, se han variado, en pocos años, cuatro planes (el de 1900, el de 1904, el de 1909 y el de 1914, además de las reformas de 1919) que han creado o destruido los ciclos profesional y doctrinal. El doctor Deodoro Roca, Consejero de la Facultad de Córdoba, ha presentado un proyecto recientemente, vehementemente inspirado contra el ciclo jurídico (Revista de Filosofía. Número correspondiente a Enero del año en curso). Pero es indudable que esto debe ser pensado y estudiando por el profesorado.

El doctor Aristides Dellepiane, en un interesantísimo trabajo sobre la profesión de abogado,—el trabajo más serio (tal vez, el único!) que se ha escrito en muchos años a esta parte—, estudia este punto, y sus soluciones vale la pena que se lean detenidamente. Hasta porque nadie ha escrito nada sobre estos problemas.

2º *Duración de la carrera.* En general el plazo de estudio para ejercer la procuración judicial no dura cinco años. En Estados Unidos, en Inglaterra, en Francia, dura sólo tres años, en muchas Facultades. Y por mi parte vería en la revisión del plan actual y la división en ciclos el medio de reducir a tres años el plazo que se necesita para ejercer.

Mi total oposición a cuanto sea darle importancia al fin profesional,

y luego la apreciación práctica de las cosas, me lleva a la conclusión de que, para esa tarea de defender pleitos en la menuda acción de los Juzgados, con tres años de estudios basta suficientemente. ¿Qué esto multiplicaría los abogados? Uno de los medios que existen para abatir el valor de un valor de un producto es saturar la plaza con el producto mismo. La obsesión del título se vence de mil modos; pero entre ellos, está la multiplicación de los títulos. En definitiva, la Universidad debe preocuparse de "lo otro", de lo vital; y repartir los títulos, con el mínimum de exigencias posibles. Y tres años de estudios profesionales, bastarían para darle al abogado la aptitud necesaria en las tareas procuratorias.

Todo esto, puede ser materia de examen y de debate.

3º *Las nuevas materias y las nuevas orientaciones.* Todavía otro aspecto de la cuestión profesional cabe en este tema. Nuestro plan actual,—respondiendo a su época,—gira alrededor del Derecho Civil, distribuido en cuatro años. Y hoy no representa la evolución social. Saneada la propiedad,—que es el problema de todo país inexplorado,—la realidad social ofrece, como dirección dominante, todo lo que se relaciona con el derecho comercial. Es el derecho comercial el que tiene, cada día, más creciente interés en las relaciones jurídicas. Y varias ramas de ese derecho, son hoy de dominio preponderante en la vida social diaria. El derecho marítimo, con todo lo que dice relación con buques, legislación de transportes, etc., debe tener una jerarquía especial. La legislación aduanera, que en nuestro país forma un conjunto de disposiciones desconocidas e inexploradas, hasta donde sólo llega la experiencia de algún comerciante ilustrado, forma otra rama de derecho comercial que debe tener importancia, la que realmente tiene en la vida social en crecimiento. La legislación industrial, marcas de fá-

brica, etc., forman curso especial en todas partes del mundo, y hoy tiene nuestro país ya en ese rubro, y en la Oficina respectiva una jurisprudencia que resuelve cien problemas de derecho, que deben ser estudiados. Todo esto nos demuestra que la evolución social va dando preeminencia a relaciones jurídicas, que no tienen en el plan vigente la jerarquía proporcionada al volumen que les da la sociedad misma. Y el plan, organizado alrededor del Derecho Civil, como estudio dominante y exclusivo, no responde ya a la vida social en que actuamos.

Hay otra materia, que tiene una importancia real, no respetada en el plan vigente: el derecho administrativo. La extensión de los fines del Estado será buena o mala, como solución de cátedra. Pero el ciclo profesional debe atender a las realidades sociales; y en ese terreno el volumen de los intereses del Estado se encuentra hoy chocando con todos los intereses privados del país. Esto crea nuevas relaciones de derecho, no resueltas por la legislación común. Y que deben tener su debido examen en el ciclo profesional.

Todo esto podría ser motivo de examen en nuestra Asamblea académica.

Cuarto tema: Régimen de promociones. En este tema están contenidas diversas cuestiones, sobre las cuales es conveniente, también, que el claustro medite.

Sólo enumeraré los tópicos que pueden caber en el análisis del problema.

Materias opcionales. En primer término, la posibilidad de dividir las materias en obligatorias y opcionales. Esta división que existe en casi todos los planes de enseñanza secundaria y superior, no ha sido ensayada en nuestro país. Y sin embargo, representa el medio de facilitar el libre curso de la vocación personal y de respetar las preferencias indivi-

duales favoreciendo el rendimiento máximo de la personalidad. El plan único, igual para todos, contraría la realidad espiritual de la juventud. Sería defendible allí donde todos los espíritus respondieran a un solo tipo de conformación orgánica. Pero como ese caso no se ha producido ni se producirá nunca, las materias opcionales son las que permiten hacer entrar dentro de la diversidad positiva de la realidad la obra unificadora de la enseñanza.

Reglamentación obligatoria. Otro punto comprendido en este tema sería el de la reglamentación obligatoria.

En este terreno la tendencia clara es a suprimir la reglamentación, dejando plenamente libre la actividad del estudiante para buscar sus fuentes de información.

Exámenes. Además tendríamos para estudiar, la cuestión vital de los exámenes. El examen es la institución de control más inadmisibles que pueda imaginarse, y no es necesario repetir aquí cuanto se ha dicho al respecto, agotado como está el tema, en nuestro país, por la poderosa mentalidad de Vaz Ferreira. Hoy día no se puede citar el nombre de un solo pedagogo en el mundo que defienda el régimen de exámenes.

Por mi parte, creo que la Asamblea tendría en este punto muchos elementos para discutir. Si de mí dependiera,—y para indicar un poco todo el contenido de la cuestión—, yo me inclinaría en esta materia, a dos reformas esenciales: primero, a sustituir el examen con una prueba totalmente distinta de las actuales. El único examen racional sería el que se realizara en la biblioteca de la Facultad, teniendo el alumno a su disposición todos los libros que desee y que pida, todos los apuntes y volúmenes que quiera llevar consigo, para que la prueba sea un reflejo de la realidad, sin sobresaltos ni puntazos de cerebello. Estoy seguro que sin lec-

turas ordenadas realizadas durante el año, esta forma de examen iba a resultar cien veces más difícil y cien veces más racional que el actual.

Además, deben ser examinados los Códigos enteros, y no fragmentos dispersos o truncos.

Pero de todo esto nadie puede negar que puede surgir un debate interesante y educativo.

Trabajos de Seminario. Por fin, yo indico la necesidad de estudiar los trabajos de Seminario. Esta institución que forma la base escolar de la Universidad alemana, ha dado la vuelta al mundo. Y sobre ella es preciso que nuestro profesorado piense, para ver si es un instituto aprovechable, ya que es de los Seminarios de donde sale el trabajo original y la reglación de vocaciones.

Quinto tema: Organizaciones estudiantiles. — Si toda escala de preferencia entre estos cinco temas no fuera absurda en sí misma, yo diría que es éste el tema más importante de la reunión.

En nuestro país las organizaciones estudiantiles son autónomas, y quedan fuera de la ley universitaria. Ni más ni menos que lo que pasa con las Sociedades de Resistencia, que existen pero no son reconocidas por la ley.

En la pedagogía de la Universidad, todo esto es absurdo.

La Universidad no sólo tiene el deber de fomentar las organizaciones estudiantiles, sino que está en el interés de toda su obra protegerlas y encauzarlas, porque las organizaciones de alumnos son centros de educación más eficaces aún que las clases.

Esto ni siquiera se ha pensado alguna vez en la Universidad. Y esto, sin embargo, es un axioma elemental en cualquier Universidad del mundo.

Tengo sobre mi mesa el folleto oficial de la Universidad de Columbia dedicado a las organizaciones estudiantiles que existen por el concurso de la Universidad. Y en ese folleto,

que corresponde a 1918, hay 23 instituciones distintas estudiantiles, todas ellas en plena actividad. Estas instituciones son de toda índole: deportivas, filarmónicas, científicas, sociales, de extranjeros, etc., etc., y todas ellas tienen el concurso pecuniario de la Universidad, y tienen un seleccionado grupo de profesores que están dedicados a la tarea exclusiva de fomentarlas y de acompañarlas.

Es que en todas las Universidades del mundo se comprende que es por medio de la agrupación estudiantil cómo ha de llenarse una función educativa, que vale mil veces más que la inculcación de todos los artículos del Código: despertar el concepto de la solidaridad, del respeto mutuo, de la tolerancia por la acción común y por el éxito.

Es natural que los estudiantes puedan hacer todas las agrupaciones que deseen, por sí mismos y fuera de todo control. Pero además de esas agrupaciones, la Facultad debe estudiar la manera de favorecer las organizaciones estudiantiles, dándoles todo el concurso que sea posible, y mirándolas como parte integrante de la obra universitaria.

Este asunto bien vale la pena preocupar a la primera reunión del claustro.

Reglas según las cuales, se convocarán y realizarán las reuniones del claustro

Primera. — El Consejo de la Facultad, a fin de obtener la colaboración de todos en la orientación de la casa, decide reunir periódicamente al claustro, para someter a su examen y consulta los problemas pedagógicos de la institución.

Segunda. — El Consejo formará la lista de temas que se tratarán en cada reunión, con la anticipación necesaria.

Tercera. — Esos temas circularán entre todos los profesores, centros estudiantiles y egresados de la Facultad. Los interrogados tendrán

plazo, que señalará el Consejo en cada reunión y que no debe exceder de tres meses. Para los profesores, la respuesta es obligatoria.

Cuarta. — Simultáneamente con los temas, el Consejo designará un miembro relator para cada uno de ellos. Vencido el plazo señalado por el Consejo para contestar la encuesta, las respuestas de cada tema pasarán al miembro relator, quien hará la síntesis, producirá su informe y concretará las conclusiones.

Quinta. — El Consejo convocará, luego, la reunión para la fecha que se hubiera señalado.

Integrarán la Asamblea:

1º El Decano, que es el Presidente de la Asamblea, el Consejo y los dos Secretarios de la Facultad.

2º Los miembros relatores.

3º Los profesores titulares, interinos, encargados de grupos, agregados y aspirantes a agregados.

4º Una representación estudiantil de diez miembros, cinco de derecho y cinco de notariado, elegidos por votación entre sus compañeros de aula.

Todos los miembros que se indican en esta enumeración tienen voz y voto en la Asamblea.

Sexta. — La orden del día estará constituida por los temas previamente estudiados. La Asamblea oírán en cada tema, en primer término, al miembro relator, y sus conclusiones serán el primer proyecto que deba tomarse en cuenta.

Séptima. — Fuera de la constitución de mesa y orden del día, la Asamblea resolverá todas sus cuestiones por votación en mayoría, y procederá según el reglamento de todas las asambleas.

Octava. — La primera reunión de profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho tendrá lugar los días 20, 21, 22 y 23 de Setiembre próximo.

Novena. — Los temas a tratarse son los siguientes:

1º Fines de la Universidad.

2º ¿Qué organización de la enseñanza media es la que conviene a la enseñanza superior?

3º Medios de propiciar la cultura jurídica de la Facultad. ¿Convendría crear el ciclo profesional y el ciclo jurídico?

4º Régimen de promociones. ¿Qué

modificación queda a hacerse en cuanto a reglamentación obligatoria y exámenes? ¿Qué resultado daría el trabajo de Seminario?

5º Organizaciones estudiantiles. ¿Cuáles deben existir? Y ¿Cómo puede la Facultad cooperar a su desenvolvimiento?

II

PROYECTO DE LEY UNIVERSITARIA

(1922)

PARA empezar esta exposición de motivos, debo, en primer término, fijar una categoría de problemas.

En la organización de la Universidad futura hay problemas sustantivos y problemas adjetivos, — *los dos absolutamente imprescindibles y necesarios*, pero a condición de que el director de enseñanza conserve siempre, en su espíritu, esa doble categoría, generalmente olvidada en la propaganda y en la realización educacional, con perjuicio de la obra y del porvenir.

Los problemas que afectan a la organización, son siempre adjetivos. Y se comete una irreparable falacia, al convertirlos en sustantivos.

Cuanto se relacione con los fines de la enseñanza es lo esencial y realmente sustantivo de la Universidad.

Si la Universidad debe ser profesionalista o desinteresada o ambas cosas a la vez; si debe ser esencialmente científica o práctica; si debe tenderse a las Universidades humanistas o a las Universidades técnicas; si necesitamos una filosofía dirigente, o no; si debe orientarse la obra hacia la investigación de la realidad nacional, y en qué grado puede llegarse a la restauración nacionalista de la enseñanza.

Estos problemas son los sustantivos. Establecen los fines de la obra. Y, por tanto, deben plantearse y resolverse, como artículo indeclinable, a fin de que sepamos, en concreto, qué

rendimiento pretendemos sacar de la obra universitaria.

Será siempre la realización del triple fin, — científico, nacionalista y filosófico —, con todas sus proyecciones doctrinarias y sociales, la obra SUSTANTIVA (Sustantiva) que debe acometer la Universidad.

Para llegar a eso, — pero como problemas ADJETIVOS (simples MEDIOS, y no fines)—están, entre otros, los dos siguientes:

1º La autonomía de la Universidad, para crear la Universidad libre.

2º La organización por el claustro de los poderes académicos, para crear la Universidad democrática.

Es decir, la corrección de las dos desviaciones esenciales que tiene la Universidad administrativa, en la cual la fuente de todo derecho está en el Ministerio de Instrucción Pública; y Rectores, profesores y alumnos, no son sino empleados públicos, con horario y sueldo, como los demás empleados de la Administración Nacional.

Insisto en la jerarquía de problemas, porque la estricta delimitación entre lo que es preponderante y sustantivo, y lo que es imprescindible e irrenunciable, pero siempre como medio, y no como fin, evita peligrosas confusiones y hasta peligrosos fracasos.

En muchas partes, por ejemplo, el problema de la representación de profesores y estudiantes, ha movido

toda una revolución. Lo que se ha ofrecido como remedio contra la parálisis, la incapacidad o simplemente la indiferencia insensible de los organismos dirigentes, ha sido la irrupción juvenil en las deliberaciones académicas. Y el remedio ha sido el apropiado —, sólo que se ha convertido el *problema electoral en el sustantivo y único*.

El ejemplo argentino ofrece, en buena parte, una confusión de esta índole. La revolución no ha tenido, en gran parte, sino un contenido electoral. Se ha creído, — salvo excepciones, — que una vez que los estudiantes y los profesores se sentaran en los sitios académicos, todo estaba curado.

Y “lo electoral”, de *medio* se convirtió en *fin*. El desenlace no podía dejar de producirse. Esa revolución sin programa concreto — fuera de la parte electoral —, después que ha estado triunfante, no ha tenido una nueva verdad para infundir en la obra, y la victoria ha llegado en ciertas partes, hasta llevar el tumulto al sitio de las emulaciones académicas. Producto, todo ello, de muchas razones coincidentes, pero también de esta corriente falacia que consiste en olvidar la categoría de los problemas, que exige que se dé a cada uno su sitio en la renovación.

En nuestro país está pasando algo análogo. La autonomía se está convirtiendo, de *medio*, en *fin*. Y estamos viendo que gran parte de los que la patrocinan desde la Universidad, no ven en ella sino el medio de librarse de unas cuantas apelaciones ante el Consejo Nacional de Administración.

¿Para qué quiere Ud. la autonomía? ¿Qué Universidad quiere Vd. crear con sus bríos?... ¿Qué ideal quiere Vd. comunicar a la juventud y al país?... Esto es lo que deben contestar los dirigentes. Y esto es lo que no contestan.

Fijemos, en primer término, pues, esa verdad elemental: la autonomía

es UN PROBLEMA ADJETIVO. La autonomía no nos da la *solución*.

Rompiendo el tiesto en el que crece, débil y enclenque, la línea vertebral de un pequeño arbusto, no hemos resuelto con eso el problema de que el árbol se desarrolle en grande y en pleno, ni que crezcan otros árboles también protectores y necesarios. Vemos en la Universidad cierto acuerdo unánime alrededor de la palabra “autonomía”. Pero, — después de roto el tiesto —, ¿qué vamos a hacer y qué otros árboles vamos a sembrar?...

Pocos nos contestan. Para crear dos cátedras más, o para designar cuatro profesores nuevos, o para impedir que el pedido de prórroga de exámenes, o la supresión de las vacaciones de Julio suban en apelación al Consejo Nacional de Administración; para estas cuatro minucias, no vale la pena pedir la autonomía.

La autonomía la queremos como medio de realizar algo sustantivo y jugoso. La dependencia administrativa no es el único aro que oprime la cultura. La oprime también el plan de estudios, el programa, el texto, el examen, todo ese andamiaje de control inevitable que tiene la Universidad profesionalista; y queremos crear, fuera de ésa, la Universidad libre, de investigación científica y de extensión social, sin planes coercitivos, ni títulos consagratorios, — esa Universidad que, por no tener que disciplinarse alrededor de los órganos de control profesional, permite el desarrollo libre de la cultura, por las vías de su expansión espontánea, hasta todos los límites de la realidad nacional.

En definitiva, oprime menos un Ministro que un texto, que un plan, que un examen, que una orientación insensible o desviada. El progreso espiritual, el acopio científico, la creación de fuerzas fervorosas, no se harán en la clase profesional. El profesor tiene que preparar a sus alumnos para el examen, dentro de un pro-

grama de verdades oficiales. Y con esa tarea, tiene de sobra.

La autonomía plena, — todo lo que permita la Constitución —, debe ser vital e irrenunciable. De vida o muerte.

Pero no nos da nada la autonomía por sí misma. Esta verdad debe proclamarse en el seno de una Universidad que, o no piensa para nada el problema, o apenas lo agita como un enunciado vago, sin límites precisos, ni contenido enfervorizador.

Es necesario que la Universidad pida la autonomía, y además, que sepa para qué la pide.

El Consejo Superior de Instrucción Pública

El primer problema que trata de resolver el proyecto es el de la unificación de la enseñanza pública nacional.

Hoy no existe sino una obra heterogénea, polifurcada en ramas, indiferentes entre sí y dispersa en distintas dependencias administrativas. Eso va contra el sentido real de la enseñanza.

La enseñanza es una. La unidad y la recíproca relación de grados debe establecerse preceptivamente. Y a ese fin tiende la creación de un Consejo director y unificador de la enseñanza pública.

Al proyectar el articulado respectivo, he tenido en cuenta dos problemas, que están implicados necesariamente en la solución.

En primer término, las funciones concretas del nuevo organismo. En esta materia tenía que elegir entre dos posibilidades. Una de ellas, era la de crear una autoridad de gobierno efectivo, que subordinara los actuales organismos y tuviera sobre ellos facultades de gobierno y de disciplina eficaces. La otra, era la de crear un organismo puramente de estudio, de iniciativa y de consulta, que no alterara el estatuto jurídico de las actuales divisiones de la enseñanza.

He preferido esta última solución.

Creo que la primera tiene hoy dificultades invencibles. Nos tocaría crear un organismo complicado y denso, cuyas facultades iban a chocar con la autonomía de cada grado de enseñanza, y no íbamos a acertar con la fórmula práctica y realizable que permitiera el desenvolvimiento de los distintos entes autónomos y federados.

He creído mejor crear un Consejo que, *por ahora*, sea consultivo. Y dejar que ese mismo Consejo prepare, por sí mismo, con la colaboración de todos y la experiencia de su funcionamiento, el estatuto futuro, después de algunos años de labor, y cuando la misma realidad experimentada dicte la fórmula de los organismos federados.

Lo que es indispensable es proclamar y consagrar el principio de la unidad y solidaridad orgánica de la enseñanza pública, hasta hoy desconocido o ignorado. Y ese principio se consagra en el primer capítulo del proyecto que entrego al Consejo.

El otro problema que me ha planteado este capítulo, es el siguiente:

Yo he tomado las tres grandes divisiones de la enseñanza pública: primaria, industrial y superior.

Pero, las he tomado, no sólo porque la realidad viva así me entrega el problema, sino porque en esa división yo veo una de las grandes direcciones de una pedagogía renovadora y necesaria. He sostenido en distintos trabajos; — y más directamente en uno de los comunicados que sometí a la Sociedad de Pedagogía —, esta tesis esencial: la enseñanza secundaria no existe. No existe en ningún país latino. La enseñanza secundaria es un rótulo que oculta realmente una enseñanza preparatoria. Y como consecuencia de esta premisa, — para mí indudable y de fácil demostración —, condeno por errónea la división tripartita y clásica de la enseñanza que nos crea tres grados de creciente selección y especialización: primaria, secundaria y superior.

Sustituyo esta división por otra

más racional y más simple: primaria y especial. Concluidos los estudios primarios (alrededor de los 12 años), cada estudiante dice qué enseñanza especial desea, y se abre a su perspectiva todas las escuelas de especialización que ofrece la actividad social (industriales, comerciales, artísticas carreras liberales, etc.).

Ahora bien, en esa necesaria heterogeneidad habrán dos orientaciones que absorban la densidad mayor de población escolar: la enseñanza industrial y la enseñanza universitaria.

Se formarán, pues, racional y espontáneamente, — por la polifurcación de la enseñanza especial —, las tres ramas que tratamos de federar en este comunicado. Y esa división en primaria, industrial y superior, no es sólo la afortunada coincidencia de una distribución administrativa, sino la racional división que aconseja una de las direcciones renovadoras de la pedagogía.

¿Que esa división en obreros y doctores, — consecuencia de la enseñanza especial bifurcada —, crearía separaciones de clase, — ya que la enseñanza industrial sería para la clase popular, y las otras para la clase dirigente, fomentando un peligroso aristocratismo titulado?

Contesto: Todas las clases sociales seguirían esta trayectoria: se mezclarían en la escuela primaria, democrática y niveladora; se dispersarían, por la ley inevitable de la división del trabajo; y se volverían a reunir de nuevo... ¿Dónde?... En la Universidad. En la Universidad social, por la que pugnamos ahincadamente. No en la actual, — sede aristocrática donde preparan, a costa de la comunidad, su suerte personal 600 bachilleres afortunados —; sino en la Universidad social, centro de cultura libre y difundida, poblada de bibliotecas, de cátedras, de museos, de vulgarizadores en la ciencia, en el derecho y en el arte, y hasta donde lleguen, en un fraternal afán de mejoramiento, todas las clases sociales.

Esa Universidad es la que se trata de crear con el art. 4º del proyecto de ley.

Como a todas estas perspectivas responde la división en primaria, industrial y superior, he aceptado las fórmulas del Consejo tal como va en el proyecto, viendo en este aspecto de la solución, una posibilidad de orientación realmente fecunda para la enseñanza nacional.

La esfera constitucional de la autonomía

Es este un punto esencial que plantea la redacción de todo proyecto de ley.

Fijemos las reglas a que se ajusta el proyecto que completa esta comunicación.

La Constitución vigente establece dos limitaciones únicas y precisas a la plena autonomía de la Universidad: la limitación legislativa en materia de presupuestos (art. 18, inc. 4º y 13); y la limitación del Consejo Nacional de Administración en materia taxativamente indicada por el art. 100 del citado cuerpo de leyes.

La Constitución, en su art. 97, atribuye al Consejo Nacional de Administración "*todos los cometidos de administración que expresamente no se haya reservado para el Presidente de la República o para otro poder, tales como los relativos a instrucción pública, obras públicas, etcétera*".

Esto no es más que un enunciado. ¿Qué facultades tiene el Consejo Nacional de Administración para cumplir el cometido de administración que la Constitución le atribuye?

El art. 100 fija taxativamente los límites de esa función, y establece las facultades del Consejo Nacional de Administración, sólo con respecto a estos puntos precisos:

1º Destituir a los miembros de los Consejos especiales, con venia del Senado.

2º Ser juez de las protestas que originen las elecciones de los miembros electivos.

3º Apreciar las rendiciones de cuentas.

4º Disponer las acciones competentes en caso de responsabilidad.

Esto es lo estrictamente constitucional. El Consejo Nacional de Administración tiene sus facultades fijadas por ese art. 100 que completa el 97, y señala los límites de éste. Tal es la verdadera tesis constitucional.

Se ha querido sostener, sin embargo, una tesis más intervencionista.

Se invoca el debate de la Asamblea Constituyente, para afirmar que la Constitución extiende las facultades respectivas, de superintendencia o intervención del Poder Administrador, — dándole recursos de alzada y derechos especiales en la Universidad.

Los doctores Justino J. de Aréchaga y José Pedro Varela han fijado en un luminoso informe, que hizo suyo la Facultad de Derecho, el valor de semejante teoría constitucional.

Tres argumentos, entre otros, tiene aquel informe, que dan un golpe de muerte a toda tentativa extorsiva de la Universidad.

a) Las reglas terminantes de interpretación constitucional, rechazan la exégesis que tal criterio pretende imponer, fundando esas reglas de interpretación con una nutrida e irrefutable jurisprudencia.

b) El hecho de ser la Constituyente una Comisión de Reforma, que propuso un Código a la ratificación plebiscitaria. “Desde que la autoridad de la Constitución emana del pueblo que la adoptó con sus sufragios y no de la Convención que la proyectara, atribuir a las cláusulas cuya significación natural no escapa a la general comprensión de los hombres, y sin necesidad de que lo requiera el también natural significado de otras cláusulas para establecer una armonía entre ellas, un alcance que está lejos de surgir de su texto es tanto como falsear la voluntad nacional desconociendo el imperio de sus determinaciones constituyentes”.

c) El mismo análisis del debate

completo de la Constituyente y el examen estricto del proceso que preparó y consagró la reforma, — todo lo cual conduce a desechar la tentativa de fijar el alcance del art. 100 por la voluntad incidental que arrojan las actas de las — discusiones.

El proyecto que presento no da al Poder Administrador más intervención que las estrictas establecidas en el art. 100 de la Constitución. Y por una solución de esta índole debemos pugnar ardientemente. Ampliar por la ley, la superintendencia constitucional, — creando un estatuto de recursos y alzadas ante el Consejo Nacional de Administración —, es mantener lo que debemos combatir: ponemos el gobierno último de la casa, fuera de la casa, en una jerarquía política y no técnica de la organización constitucional.

Esas ampliaciones, impuestas por ley, no irán contra la Constitución; pero van contra la Universidad.

Afirmarnos estrictamente a los términos del artículo 100: esa debe ser la tesis irrenunciable de nuestra organización superior.

El proyecto que yo presento, tiene, en ese sentido, tres afirmaciones categóricas de autonomía, sin apartarse de los límites de un estatuto constitucional:

1º Limita las facultades del Poder Ejecutivo, a la letra del art. 100.

2º Atribuye a la propia Universidad la redacción y aprobación de su propia carta orgánica y reglas de gestión.

3º No da contra las resoluciones de las distintas autoridades universitarias, otro recurso, fuera de la Universidad, que el judicial por lesión de derechos.

Así podemos decir que echamos las bases de una Universidad autónoma.

*Las facultades del Poder Legislativo.
El presupuesto*

El presupuesto es otro aspecto del problema constitucional.

Declaro que, frente a este punto, la Constitución es más exigente.

Tendríamos varias soluciones:

a) Que la Universidad tuviera un capital, cuyas rentas bastarían para proveer a todos sus gastos. Esto es sólo el porvenir lejano. Lo veo demasiado lejano. Para tener 1.000.000 de pesos anuales de rentas, necesitamos acumular un capital que excede aún los límites de la capacidad económica del país. Como este medio no es posible, la autonomía económica por este camino debe declararse imposible.

La Universidad autónoma, — y con el tiempo —, tendrá grandes perspectivas, sin duda. Pero, todavía no tiene la estructura, ni la capacidad para las grandes acumulaciones de capital, o para el manejo de rendimientos industriales, como el que proyectaba el Rector Melo, hace dos años, en la República Argentina, mediante la explotación de vetas petrolíferas, que entrarán en el patrimonio de la Universidad.

Estas, y otras razones, reducen este aspecto del asunto, a la medida paciente y complementaria que se establece en el art. 14 de mi proyecto, recogiendo un sensato pensamiento del doctor José Cremonesi.

b) Que la Universidad disfrute de determinadas rentas o impuestos, votados por el Cuerpo Legislativo. Esta solución es la única. Pero, esta solución nos condiciona la promulgación del presupuesto con la sanción legislativa.

Tenemos que rendirnos a la disposición constitucional, que es inexorable. Yo creo, que, — sea cualquiera el afán doctrinario que tengamos por sacudir esta tutela, — la Constitución, en este punto, nos da una limitación infranqueable.

La Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Diputados produjo, en Setiembre de 1920, un informe sobre la reglamentación de los entes autónomos del Estado. Y ese informe, cuya relación pertenece al doctor Juan A. Ramírez, y que lle-

va las firmas de los doctores Duvmioso Terra, Emilio Frugoni, Juan Campisteguy, Vicens Thevent, Schinca y Antuña (José L.), establece, a mi juicio, la tesis constitucional exacta, que, en balde, trataremos de contradecir dentro de la Constitución.

“Dentro de la concepción democrática del gobierno representativo es inaceptable la pretensión de colocar una parte considerable del presupuesto nacional fuera de la acción del Parlamento”. Y luego de fijar el alcance del art. 18 de la Constitución, se hacen estos dos argumentos indudablemente decisivos:

1º “En buena lógica, dentro de tal concepción también se debería desconocer al Cuerpo Legislativo el derecho de reglamentar el art. 100, fuera de la parte referente a los recursos contra las resoluciones de los Consejos. Dicho precepto constitucional no dice que el Cuerpo Legislativo sea el encargado de dictar el estatuto fundamental de los entes autónomos; luego, dentro de la tesis que analizamos habría que sostener que dicho estatuto debe ser dictado por los Consejos o Directorios de tales entidades, con lo que habríamos transportado a esas autoridades parte considerable de la potestad legislativa”.

2º “Si los poderes del Estado tienen que someter sus presupuestos al Parlamento, si ni la justicia, que podría reivindicar la facultad de votar sus presupuestos como garantía de independencia, lo ha conseguido, es inconcebible que se haya querido conceder tal atribución a organismos que no pueden equiparar su situación con la de los diversos centros de autoridad en que el pueblo delega el ejercicio de la soberanía. Y no se diga que la aprobación del Consejo Nacional puede suplir la del Cuerpo Legislativo, porque contra ello iría no ya el silencio sino el texto expreso del artículo 100, pues que la enumeración taxativa de las materias en que los entes autónomos están sometidos a dicha autoridad, no menciona para

nada los presupuestos respectivos”.

El informe de los doctores Aréchaga y Varela llega a la misma conclusión (pág. 35):

“Hay, pues, una regla clara: La Universidad es una administración autónoma, y hay también limitaciones que se suman a las que resultan en materia de presupuesto de los arts. 18 inc. 4, y 13 y 136...”

Todo argumento o cita resultarían redundantes. El presupuesto necesita sanción legislativa.

Ahora bien, dentro de la intervención legislativa, yo he adoptado las reglas del proyecto de la Comisión de Legislación de la Cámara, con leves modificaciones, y que me parecen bastante aceptables para crear un régimen flexible y amplio, dentro del inevitable estatuto constitucional.

Establecida la tesis, el trámite que recojo en el proyecto, asegura a la Universidad todo lo que más puede otorgársele. Sanción rápida del presupuesto, garantía relativa contra la dictadura legislativa, libre transposición de rubros, y, sobre todo, proyecto anual emanado de la propia Universidad.

La solución no es, doctrinariamente idea, pero es constitucional, y dentro de la Constitución, la más amplia posible.

¿Qué es la Universidad?

El proyecto fija por el art. 4º el grupo de Facultades e Institutos que forman la Universidad.

Como puede verse por el art. 4º, se agrupan en la Universidad diversos organismos, hoy dependientes de los ministerios, y puestos, por ello, fuera de la jurisdicción de la enseñanza superior.

El pensamiento que ha dirigido este artículo es el siguiente: *La Universidad debe organizarse alrededor de los institutos de investigación, más que alrededor de las facultades profesionales.*

La escuela profesional debe ser siempre una resultante: la resultan-

te de una actividad espiritual desinteresada.

Lo que hace vivir una Universidad es el laboratorio, la biblioteca, el gabinete, el centro de investigaciones históricas, el museo de bellas artes: todas esas formas de trabajo espiritual, que son capaces de convocar la labor vocacional y fervorosa. Ese es el horno de altas y necesarias energías. Y eso debe existir en la Universidad.

De esos centros de trabajo desinteresado, y hasta por la obra contagiosa de su ejemplo, deben salir los maestros de las clases profesionales. De este modo, el alumno se forma dentro de un ambiente de labor científica y creadora; y el maestro trae a la cátedra la autoridad de su vida entregada a la superación espiritual.

Lo que pasa hoy es doloroso. No tenemos más que las Facultades profesionales. El profesor, — salvo excepciones —, es el expositor fugaz de una hora de clase. Y todos, maestros y discípulos, son traseuntes apresurados, que vienen de la calle, para pasar un minuto bajo el arco que custodia la entrada de la casa. ¿Qué obra educativa, qué autoridad superior, qué ejemplo de devoción científica, puede dar la Universidad, no ya al país, sino ni siquiera a sus alumnos?

La Universidad necesita fundar y vigorizar sus Institutos de investigación. Y debe, pues, reconcentrarse en la Universidad todos los centros de cultura que tiene el país, y que no pueden quedar como simples dependencias administrativas de los ministerios o municipios, estancados por necesidad burocrática, sea cualquiera la jerarquía personal de quien los dirija.

Por otra parte, — y fuera del sentido esencial de la investigación —, es preciso darle a la Universidad los medios de su función social.

Estos institutos sometidos a la disciplina universitaria se transformarán de inmediato. No sólo se abrirán a una nueva clientela de trabajadores, — lo que ya sería una mejora

evidente —, sino que se renovarán como escenarios de difusión social.

Un museo de bellas artes debe llegar a ser un centro de cultura artística, para el pueblo, por medio de una inteligente colaboración de todos los medios universitarios. Un museo de historia natural, un archivo histórico, deben transformarse en organismos de labor viva y de creciente utilidad popular.

Yo no quiero llenar cuartillas triviales con estas elementales verdades, que, no obstante, deben proclamarse de todos modos. Pero yo defiendo con verdadero calor esta parte de mi proyecto, cuyo cercenamiento mutilaría una viva oportunidad de hacer una obra de viva Universidad.

Tenemos que darle a la enseñanza superior nuevos y renovados horizontes.

La Universidad debe organizarse alrededor de los Institutos de Investigación, y no alrededor de las Facultades profesionales. Esta verdad, para mí elemental y concluída, tiene un comienzo de realización en el art. 4º del proyecto de ley.

La Universidad es una República

Hay otros principios, también consagrados en el proyecto, y que forman otra base irrenunciable de la futura Universidad.

Los artículos 5º y 6º establecen dos tesis de organización esencial:

1º La Universidad es una República. La soberanía radica en el claustro.

2º El claustro lo componen los profesores, los estudiantes y los egresados.

Esto significa la afirmación de la Universidad autónoma, frente a la Universidad administrativa.

La Universidad autónoma tiene, como fórmula de gobierno, la estrictamente democrática. La Universidad la forman los profesores, los estudiantes y los egresados. En esta fuerza está la soberanía y la fuente de todo derecho. La sociedad dicta el estatuto, por la

vía constitucional o legislativa, reservándose a cambio, las intervenciones que les asigna los arts. 18 y 100 de la Constitución, y la sanción de la ley de autonomía. Pero, el gobierno y la gestión, pertenecen a las fuerzas que dentro de la casa actúan y trabajan.

Problemas largamente debatidos, no es éste el momento de examinarlos, sino de enunciarlos. La propia Universidad deberá luego organizar esas fuerzas, hoy inexistentes en gran parte. Pero la ley debe proclamar el principio, de todos modos.

Es natural que no podemos aspirar en nuestro país al padrón de las grandes y viejas Universidades. Oxford tiene diputados en el Parlamento Británico, y la Universidad conserva facultades disciplinarias sobre la conducta de todos sus egresados. Estos ejemplos no caben dentro de los límites de nuestro país, de nuestra sociedad. Pero, en cambio, pueden organizarse los egresados, los estudiantes y los profesores, con más vigor que hoy y como para que sientan en la Universidad la obra de su esfuerzo y la responsabilidad de su éxito o de su bancarrota.

Hoy por hoy, la única fuerza viva que tiene la Universidad es el estudiante. Es el único que tiene interés por los problemas universitarios, el que los estudia, el que los actualiza. He ahí, dígase lo que se diga, una fuerza de colaboración necesaria en la orientación de la casa. Por reacción, será lo mismo con los profesores. Y por una organización paciente, un día también volverán a la casa los egresados.

Todo esto es posible y es imprescindible. Así lo establecen los arts. 4º y 5º del proyecto de ley.

.....

Los recursos

El artículo 8º resuelve el capítulo de los recursos legales. Y lo resuelve en la única forma compatible con la verdadera autonomía integral.

El Poder Administrador tiene dos vías de intervención, para llegar al gobierno de la Universidad: la vía de las facultades, y la vía de los recursos.

Las facultades del Poder Administrador han sido taxativamente limitadas en este proyecto, a los tres casos obligatorios del artículo 100 de la Constitución, y al caso concreto de los presupuestos, por la función específica que le corresponde al balancear las entradas y salidas del Presupuesto de la Nación.

En los recursos, he adoptado un criterio radical. De las resoluciones de la Universidad no hay recurso alguno, radicado fuera de la casa,—con la sola excepción del judicial por lesión de derechos. Y este mismo, no se ejerce por la vía de alzada, sino agitando una acción.

No hay medio de dar a este punto una solución satisfactoria si no es en la forma que se proyecta. El artículo 8° fija, en esta materia, los dos elementos de la autonomía necesaria: a) no hay recurso fuera de la casa; b) los recursos dentro de la casa, los fijará la propia Universidad en su estatuto académico.

Algunos han querido llegar a una solución que aspira a ser transaccional entre las dos tesis: la intervencionista franca (tanto en cuanto a facultades como en cuanto a recursos), y la autonomía también total (que desprende a la Universidad de todo cordón umbilical administrativo). Y esa solución consistiría en atribuir al Poder Administrador un recurso de alzada sólo en los casos de violación de leyes. Vendría a ser este recurso una especie de casación, por inaplicación del derecho.

La solución,—lo consigno de inmediato,—es mala. Acaso, peor que las otras.

En primer término, creamos con esto la tutoría administrativa de la Universidad. Creamos el vínculo de subordinación,—*en cuanto a las resoluciones de la Universidad*. Y como ley violada, y el juez del recurso es

el propio Consejo de Administración,—prácticamente toda resolución universitaria podría tener una nueva instancia fuera de la Universidad, según la voluntad discrecional del tribunal que ha de dictar el fallo.

En segundo término, el Poder Administrador no es un poder de alzada, es un poder de superintendencia. Y esto es lo grave. Tenderá, naturalmente, a gobernar, y no a fallar. Y a la oportunidad del fallo le dará la oportunidad del gobierno. En la justicia ordinaria, el juez de apelación o de casación, no resuelve ningún problema que pueda afectar su propio volumen de atribuciones, o de intereses. Y además, guarda con el juez apelado la relación y la solidaridad de cuerpo, lo que hace que el respeto recíproco sea la base y la garantía de todos. Este no es el caso del Poder Administrador con respecto a la Universidad. En todo problema que llegue a conocimiento de aquel alto cuerpo estará implicado un medio de imponer a la Universidad una subordinación, y de ganar, en el ambiente universitario, una partida con vistas al interés partidario que cada uno representa legítimamente en el Consejo. Por eso, la solución debe ser inflexible. Nadie que vaya a cumplir un programa político partidario puede convertirse en juez de los institutos de cultura, porque eso va contra el interés mismo de la cultura y de la juventud.

Por fin puede preguntarse: qué interés de mejor justicia puede llevarnos a confiar a un cuerpo administrativo y político, el fallo en recursos que se fundan precisamente en puntos exclusivos de derecho?... Esta pregunta no tiene más que una respuesta; respuesta tan nítida que sería redundante, en nuestro país, detenerse a ilustrar tal respuesta con sus conocidas consideraciones.

Me parece, pues, claro que la solución que examino es mala. Y si afirmé, además, que era peor que las otras, lo hice pensando que el Poder

Administrativo actuaría con el más invulnerable banderín doctrinario: el restablecimiento de la ley Violada. Con este pretexto, el Poder Administrador podría llegar a la subordinación práctica de la Universidad... en nombre del derecho.

Este sólo peligro basta para que vayamos a la solución radical.

La fórmula del artículo 8º no es ilegal. He ahí, para mí, lo importante. No siéndolo, debemos estar por la autonomía real, efectiva e integral. Y este es el medio de conseguirla.

El Rector de la Universidad

El art. 10 establece que el Rector de la Universidad presentará anualmente el presupuesto al Consejo Nacional de Administración.

Ese artículo tiende a crear la jerarquía del Rector de la Universidad.

La ley actual le niega todas las facultades. Lo convierte, simplemente, en un voto dentro de un Consejo de catorce miembros. Y aunque, fuera de las facultades de toda ley positiva, el Rector ejercita la influencia intelectual y social en proporción con su personalidad, la ley debe fijar, en lo que le es pertinente, la jerarquía de este encumbrado funcionario de la sociedad.

La lista de los grandes Rectores que elegía el claustro,—a veces entre debates apasionados y educadores—, está vinculada a la época de más prestigio de la Universidad. Pero entonces el Rector era un orientador de la vida universitaria.

El art. 10 del proyecto le da al Rector la facultad de presentar el presupuesto. Un Rector de vuelo, de capacidad, de orientación, tendrá, en esa oportunidad, el medio de hacer posibles sus puntos de vista.

Tendremos así una jerarquía académica de relieve. El Rector administrativo de la Universidad podrá llenar su función de Rector moral de la juventud y de Rector dirigente de la cultura social.

Debemos crear la Rectoría, con funciones. Las funciones son el coeficiente de la responsabilidad. Debemos tener un Director consciente de disciplina universitaria, responsable por su visión o por su incapacidad, de cuanto se desenvuelva bajo su dirección.

.....

Al Estatuto académico

El artículo 18 es otra de las consagraciones de la autonomía universitaria.

En efecto, hay dos soluciones posibles: o la ley determina los detalles de la organización; o esa organización la crea la propia Universidad, por el órgano de sus poderes y autoridades.

Es este un problema importantísimo. Y en este, como en todos los de este proyecto, he optado por la solución universitaria.

El artículo 18 atribuye a la Universidad la sanción de su propio estatuto académico. La ley de autonomías, así, se reduce a las líneas generales, manteniéndose el articulado en la esfera estricta y mínima. El legislador no debe exceder su función, atribuyéndose facultades de técnica pedagógica o de organización universitaria. La ley no debe fijar sino el límite entre el ente autónomo y los poderes del Estado, y las reglas generales de constitución. Sería, no sólo erróneo, sino peligroso, llevar al examen legislativo los problemas de técnica y de especialización que se relacionan con la cultura de la República, para resolverlos por una mayoría de votos, sin otro sentido que el electoral y el partidario. La Universidad debe darse su propio estatuto orgánico.

Es natural que el Parlamento dicte la ley orgánica de un Banco oficial, de una Usina Eléctrica y de las demás actividades que comprenden el dominio industrial del Estado. Pero la regla, que es exacta con respecto a

estos organismos, resulta falsa frente a la Universidad, que ofrece dos características ineludibles. En primer término, en los institutos del dominio industrial se compromete la explotación de capitales que la sociedad da, para fines de rendimiento y explotación. La Universidad no tiene el rendimiento industrial por fin, sino la difusión y democratización de la cultura, actividad ilegislable en lo que tiene de esencial y propio.

Y en segundo término, la Universidad tiene, lo que no tiene ninguna institución industrial del Estado: una asamblea donde radica la soberanía. Un Directorio de Banco se elige por el Consejo Nacional de Administración. Es natural, pues, que la ley fije las reglas de gestión, de organización y funcionamiento, que marcan el límite de la responsabilidad funcional. Pero los Consejos Universitarios tienen procedencia democrática y la asamblea puede elegir los directores y determinar la ley orgánica del instituto.

Naturalmente que, eludido el peli-

gro legislativo, debe eludirse también el peligro universitario. Este último estaría producido si se confía a las autoridades de la Universidad, la facultad omnipotente de dictar el estatuto académico. Las autoridades tienen psicología monárquica. No se sienten con responsabilidad popular originaria. Y nos conducirían a una Universidad hermética y aristocrática.

Por eso, el artículo 18 si le da al Consejo Central la iniciativa de proyectar el estatuto, le atribuye a la Asamblea Académica la facultad de sancionarlo. Esta obligará al debate libre, amplio y público de las soluciones.

Saldrá así una solución universitaria y democrática.

Ni la demagogía legislativa, ni la dictadura interior. Libre juego de las facultades respectivas, y cada autoridad en su función y frente a la responsabilidad de las voluntades que se suman para consagrarla.

.....

Diciembre 1922.

LA REPRESENTACION ESTUDIANTIL Y LOS PRINCIPIOS DE LA REFORMA

PRESENTACION A LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Abril, 1926)

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor D. Arturo Lussich: Los suscriptos, delegados de los estudiantes, respectivamente, en los Consejos Directivos de las Facultades de Medicina, Ingeniería, Derecho, Arquitectura y Agronomía, en uso del derecho de petición, a la Honorable Cámara, respetuosamente dice: Que vienen a solicitar que, al establecerse la Ley Orgánica de la Universidad, se acepten los principios que a continuación se expresan y que reputan esenciales para dicho instituto:

1º. Que el Rector de la Universidad sea elegido, sin intervención del Poder Ejecutivo, por una asamblea integrada por tres delegaciones: a) de los Consejos de las Facultades; b) de

los respectivos claustros; c) de los estudiantes.

Juzgan necesario que estas delegaciones sean, globalmente, de idéntico número.

2º. Que el Consejo Central Universitario esté integrado por delegaciones de las Facultades, con igual número de miembros y constituidas por representantes del Consejo Directivo, profesorado y estudiantes del sector respectivo, en la misma proporción.

3º. Que en los Consejos Directivos de las Facultades estén representados los profesores, los egresados y los estudiantes, pero con las modificaciones siguientes respecto del régimen actual: a) Reducción del número de representantes de los profesionales; b) Aumento de la delegación estudiantil.

En las páginas de *El Estudiante Libre*, órgano oficial de la Asociación de los Estudiantes de Medicina de Montevideo, puede seguirse, desde 1920, el movimiento de ideas reformistas: gratuidad de estudios, libertad de estudios (asistencia libre y docencia libre), delegaciones de estudiantes a los consejos, sesiones públicas, reforma de los sistemas de promoción estudiantil y del profesorado. Julio Lorenzo y Deal, Roberto B. Giudice, Adolfo R. Garcé, Juan F. Pazos, Lorenzo Mussio, Mario J. Genta, son nombres que figuran en las páginas del veterano órgano estudiantil. En el número de mayo 1º de 1921, bajo el título de "Los males de nuestra Universidad", apareció un largo trabajo de Lorenzo y Deal, que expresa la posición crítica de los estudiantes, a saber: Fracaso de la ley vigente, Universidad profesionalista, Universidad a espaldas del pueblo. No hay Universidad. Nueva ley orgánica. Su redacción a cargo de una gran Asamblea con representación estudiantil. El año 22, se organizó la Junta Representativa de los Estudiantes, precursora de la Federación de Estudiantes. En el comienzo de la segunda etapa, años 1928-29, nuevos nombres aparecen en *El Estudiante Libre*: Ricardo Jannicelli, José Pedro Cardoso, Carlos M. Fosalba, Roberto Irigoyen, etc. Graduados o profesores ya, los de la primera promoción, ocupan sus puestos al lado de los nuevos estudiantes. El proyecto de ley Quijano, había tenido la virtud de interesar al Congreso, mientras la gran huelga de Derecho se desplegaba. Vaz Ferreira en el Rectorado, Santín Carlos Rossi en el Ministerio y las figuras de Quijano, Frugoni, Dufuor, Albo, Lorenzo y Deal, Penco, Fusco, Barrios, Amorín, Rodríguez Fabregat, Zabala Muñiz y otros, en el Parlamento, configuraban el ascenso de la Reforma.

Izquierda, boletín del grupo de ese nombre de estudiantes de Derecho (1932) y *Jornada* (1934-1939). Órgano de la Federación de Estudiantes Universitarios, son los periódicos reformistas más significativos de la tercera etapa.

4°. Que la elección de Decano se efectúe sin la intervención de ninguna otra autoridad, por una asamblea constituida por el correspondiente Consejo Directivo y una delegación de los profesores y otra de los estudiantes de la Facultad respectiva, con idéntico número, cada una, al de integrantes del Consejo.

5°. Que los estudiantes puedan ser miembros de los Consejos.

Fundamentos. — No estiman los suscriptos que las fórmulas preindicadas sean las únicas modificaciones que deban efectuarse en la actual organización; pero se limitan a propiciar sólo las enunciadas por considerarlas suficientes, — dentro de un régimen autonómico bastante — para lograr una dirección acertada por un equilibrio racional de las fuerzas que actúan en el recinto universitario, y porque condensan, sin discrepancia alguna, el pensamiento de los Delegados.

Conceptuamos indispensable que la designación de Rector y de Decano se realice con prescindencia del Poder Ejecutivo, porque es el medio de librarla del factor político, cuya intervención en la suerte de los problemas universitarios reputamos ilegítima, desde que tal instituto no debe sufrir otra influencia que la del interés impersonal de la ciencia y sus aplicaciones al perfeccionamiento nacional y humano, y ha de estar exenta de toda filiación que no sea el culto de la verdad pura y libre.

Consideramos conveniente que intervengan en su elección los tres valores fundamentales de la Universidad: la autoridad, el profesor y el estudiante. Podría afirmarse, sin riesgo de error esencial, que sólo será gran Rector o gran Decano quien merezca al dejar la investidura, estimación coincidente de aquellos tres factores.

Muy difícil sería citar algún caso en que la voluntad estudiantil haya prestigiado un nombre no esclarecido por indiscutidas ejecutorias en

la ciencia o en el arte; en las aulas superiores, ha habido siempre un solo medio de conquistar la adhesión de los alumnos: la sabiduría honrada por la hombría de bien.

Desgraciadamente, no podríamos hacer idéntica afirmación respecto a los demás sectores, ganados tantas veces por intereses extraños a la Universidad.

El gobierno de este instituto debe, a nuestro juicio, ser obra de cooperación de tales fuerzas, en forma que su gestión resultante guarde ponderada distancia tanto del conservatismo enervante a que podría conducirnos el predominio de los elementos no estudiantiles, como del extremismo que pudiera temerse de la supremacía de los alumnos.

Determinados por este criterio, creemos conveniente que, además de sufragar en las mencionadas elecciones, los estudiantes integren todos los cuerpos deliberantes de la institución, sin que su condición de tales obste a investir la calidad de delegado. Los alumnos de los años superiores de la Facultades, de capacidad mental afianzada por la edad y por el propio cultivo intelectual, poseen, sin duda, el minimum de aptitudes para intervenir útilmente en la decisión de las cuestiones universitarias, pues su preparación no se diferencia substancialmente de la de los recién egresados, que intervienen, en la actualidad, como representantes del alumnado sin que se haya demostrado su inconveniencia.

Ofrecen, en cambio, la ventaja muy estimable de un interés bien sentido por los problemas docentes, el que, no por tener, en parte, una raíz egoísta, ha de repudiarse, porque el sistema actual de integración de los Consejos Directivos radica, en realidad, en la representación de intereses, y no creemos que pueda encontrarse fórmula que la supere. Pueden aportar, también, con el espíritu renovador y dinámico de la juventud, noble desinterés y el acendrado idealismo, connatural

de esa etapa de la vida y necesario como corrección del efecto regresivo de la inercia y de todo exceso de prudencia afin de la incuria.

Ello ha de reducir, además, la expresión violenta de las aspiraciones estudiantiles, facilitando su manifestación y defensa en el seno de la autoridad por medios habituales y bastantes, que aventajen la actual representación, indirecta y decorativa.

Todo peligro imputable a la inexperiencia o a la pasión juveniles se desvanece por la propia condición de mincra de la delegación estudiantil frente a los representantes de las fuerzas más ponderadas; y nunca habría ocasión de lamentar errores de dirección, de que fueran exclusivamente responsables los mandatarios de los alumnos, pues ninguna decisión podría adoptarse sin la cooperación de alguna voluntad no estudiantil.

Respecto de la objeción de implicancia que se formula frecuentemente por la oposición entre la calidad de "gobernado", del estudiante, y su intervención en la resolución de cuestiones que lo afectan directamente, entendemos que ella no es estrictamente leal y prueba, además, demasiado, pues la actual organización, insustituible, sin duda, en esta parte, admite la compatibilidad absoluta entre la calidad de miembro de las autoridades universitarias y la condición de dependiente de las mismas. Todos los Consejos Directivos están integrados por profesores, que, no obstante, como funcionarios docentes, son subordinados de la propia entidad en que intervienen. Su situación es más delicada

que la de los alumnos porque hay una relación patrimonial y porque se complica con los deberes emergentes de la jerarquía, elemento substancial en la Administración; agréguese, aún, que la ley de 14 de Octubre de 1919 asignó a los Consejos el cometido de considerar los propios méritos de los profesores, decidiendo sobre su reelección o su cese.

Juzgamos, finalmente, acertado disminuir la representación de los profesionales en aquellas entidades, porque hay experiencia suficiente para demostrar que la importancia que asignara a los egresados la Ley de 1908, no está justificada por la realidad. La elección de sus delegados no logra despertar interés digno de estimación y, en la generalidad de los casos, se convierte en un rito banal a cargo de un pequeño número de electores, desnaturalizándose así la finalidad perseguida por el legislador. Entendemos, no obstante, que no debe desaparecer, porque de su presencia en aquellas corporaciones podría derivar alguna utilidad en problemas docentes relacionados con la aplicación profesional de la enseñanza que imparten las Facultades.

Dejan, así, expuesto, los firmantes, su pensamiento acerca de tan grave problema, que, por la índole de la institución a que se refiere, reviste, sin duda, caracteres de cuestión nacional.

Saludamos al señor Presidente con nuestra respetuosa consideración. JOSÉ ALBERTO PRADERI. — SANTIAGO MAURI. — ALBERTO MUÑOZ DEL CAMPO. — JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN. MARTÍN R. ETCHEGOYEN.

LA “ALIANZA” Y LA “UNION”

SEGUNDA EPOCA

1925 - 1930

- *La «Alianza» y la «Unión»*
- *Nuevos aportes y nuevos países*
- *Primer congreso general de maestros de los tres grados educativos*

PLAN DE LA ALIANZA DE PUEBLOS

por

HAYA DE LA TORRE

I

ORGANIZACION DE LA LUCHA

LA organización de la lucha antiimperialista en América latina, por medio de un frente único internacional de trabajadores manuales e intelectuales; obreros, estudiantes, campesinos, intelectuales, etc., con un programa común de acción política eso es la Alianza popular revolucionaria americana.

El programa internacional de la Alianza, consta de cinco puntos generales, que servirán de base para los programas de las secciones nacionales de cada país latinoamericano. Los cinco puntos generales son los siguientes:

- 1º Acción contra el imperialismo.
- 2º Por la unidad política de América Latina.
- 3º Por la nacionalización de tierras e industrias.
- 4º Por la internacionalización del Canal de Panamá.
- 5º Por la solidaridad con todos los pueblos y clases oprimidas del mundo.

La Alianza (apra), viene a ser el partido revolucionario anti-imperialista latinoamericano —es una nueva generación de trabajadores manuales e intelectuales de varios países de la América Latina. Fué fundada en diciembre de 1924, cuando los cinco puntos generales de su programa fueron enunciados, y en dos años ha logrado ya organizar algunas secciones nacionales, no muy numerosas todavía por el breve tiempo transcurrido.

La Alianza organiza el gran frente único anti-imperialista, y trabaja por unir en ese frente a todas las fuerzas que en una forma u otra han luchado o están luchando contra el peligro de la conquista que amenaza a nuestra América. Hasta 1923, ese peligro fué presentado e interpretado diversamente. Para unos

era un conflicto de razas (sajonas y latinas); para otros un conflicto de culturas o una cuestión de nacionalismo. De las Universidades populares González Prada, del Perú, surgidas de la Reforma universitaria, surgió una nueva interpretación del problema, y especialmente de la forma de acometerlo. Se había ya enunciado el hecho económico del imperialismo pero no sus características de clase y la táctica de lucha para defendernos de él. De las Universidades Populares "González Prada" se lanza la primera voz en este sentido, en 1923, invocando la unión de la juventud de trabajadores manuales e intelectuales para una acción revolucionaria contra el imperialismo. En el año 1924 la primera liga antiimperialista panamericana fué fundada en México, y en 1925, la Unión Latinoamericana en Buenos Aires. La liga anti-imperialista, fué el primer paso concreto hacia la unión del frente único de obreros, campesinos y estudiantes proclamado por Universidades populares González Prada, del Perú, y bautizado con sangre en la masacre de Lima del 23 de mayo de 1923, por el gobierno del Perú. La Unión Latinoamericana de Buenos Aires, fué fundada como el frente único de los intelectuales anti-imperialistas. Pero la Liga no enunció un programa político sino de resistencia al imperialismo y la Unión se limitó a fines de acción intelectual. Cuando a fines de 1924 se enuncia el programa del Apra, presenta ya un programa revolucionario de acción política y de llamamiento a todas las fuerzas dispersas a unirse en un solo frente único.

La experiencia de las relaciones políticas y económicas entre América Latina y los Estados Unidos, nos lleva a las siguientes conclusiones generales:

Resumen del plan del Apra, esbozado en sus fundamentos doctrinarios desde fines de 1923, y completado y puesto en acción desde mediados de 1924. La doctrina se perfeccionó hasta quedar desarrollado, en libro, en 1928, publicado recién en 1936. La concepción general de la Alianza, tomó cuerpo como partido con mayoría popular, en el Perú, desde 1931, con el nombre de Partido Aprista Peruano.

- 1º Las clases gobernantes de los países latinoamericanos, grandes terratenientes, grandes comerciantes y las burguesías, son aliadas del imperialismo.
- 2º Esas clases tienen en sus manos el gobierno de nuestros países a cambio de una política de concesiones, empréstitos u otras operaciones que los latifundistas, burgueses, grandes comerciantes y los grupos o caudillos políticos de esas clases negocian o participan con el imperialismo.
- 3º Como un resultado de esta alianza de clase, las riquezas naturales de nuestros países son hipotecadas o vendidas, la política financiera de nuestros gobiernos se reduce a una loca sucesión de grandes empréstitos y nuestras clases trabajadoras, que tienen que producir para los amos, son brutalmente explotadas.
- 4º El progresivo sometimiento económico de nuestros países al imperialismo deviene sometimiento político, pérdida de la soberanía nacional, invasiones armadas de los soldados y marineros del imperialismo, compra de caudillos criollos, etc., Panamá, Nicaragua, Cuba, Santo Domingo y Haití, por ejemplo, son verdaderas colonias o protectorados yanquis como consecuencia de la "política de penetración" del imperialismo.

Nuestra experiencia histórica en América Latina, y especialmente la muy importante y contemporánea de Méjico, nos demuestra que el inmenso poder del imperialismo no puede ser

afrontado sin la unidad de los pueblos latinoamericanos. Pero como contra esta unidad conspiran, ayudándose mutuamente, nuestras clases gobernantes y el imperialismo, y como éste ayuda a aquéllas y les garantiza el mantenimiento del poder político, el Estado, instrumento de opresión de una clase sobre la otra, deviene arma de nuestras clases gobernantes nacionales y arma del imperialismo, para explotar a nuestras clases productoras y mantener divididos a nuestros pueblos. *Consecuentemente, la lucha contra nuestras clases gobernantes es indispensable*; el poder político debe ser tomado por los productores; la producción debe nacionalizarse y América Latina debe constituir una Federación de Estados. Este es el único camino hacia la victoria sobre el imperialismo y el objetivo político del Apra.

El Apra representa, consecuentemente, una organización política en lucha contra el imperialismo y en lucha contra las clases gobernantes latinoamericanas, que son auxiliares y cómplices de aquél. Organiza el gran frente único de trabajadores manuales e intelectuales de América Latina, unión de los obreros, campesinos, indígenas, etcétera, con los estudiantes, intelectuales de vanguardia, maestros de escuela, etcétera, para defender la soberanía de nuestros países. Es un movimiento autónomo latinoamericano sin ninguna intervención o influencia extranjera. Es el resultado de un espontáneo anhelo de nuestros pueblos para defender unidos su libertad, venciendo a los enemigos de dentro y a los de fuera.

II

TEORIA DEL ESTADO ANTI-IMPERIALISTA (1)

SOBRE la posición de dependencia económica de la América Latina, respecto de los Estados Unidos y de Europa, se han esbozado hasta ahora numerosas tesis que podrían llamarse de "planeamiento" sin una fórmula completa para la solución del grave problema que esa dependencia lleva en sí. Es preciso anotar — aparte simpatías partidistas — que sólo el Apra ha ofrecido hasta hoy una teoría integral.

Sin perjuicio de ampliar más tarde las ideas de este artículo, conviene ante todo señalar dos puntos de vista para la solución del problema. El de una fórmula radical que implique la abolición total del sistema capitalista — del que la dependencia económica latinoamericana es una consecuencia — o el de una fórmula transi-

cional que suponga prevalencia del capitalismo y la restauración de la independencia latinoamericana dentro de él.

I. — En el primer caso, habría que decidirse por la filosofía y la política marxistas, representadas en el campo de la acción europea por los partidos comunistas y socialista que son sus ramas de izquierda y de derecha, respectivamente. Pero la destrucción del sistema capitalista debe producirse donde el capitalismo existe, en sus centros mismos de origen y dominio. La América Latina no es zona característicamente capitalista. Por no serlo, es zona de dependencia económica del sistema capitalista. Marx y Engels sostienen que el capitalismo sólo puede ser destruido por el proletariado industrial organizado en fuerza políti-

(1) La revista "Atenea", de Concepción (Chile), planteó una encuesta a los intelectuales americanos. Les invitó "a manifestar en sus páginas las ideas que tengan sobre las medidas y reformas que convendría implantar para restaurar y afianzar la independencia económica de las naciones latinoamericanas con los corolarios de orden interno e internacional que este hecho determina". El autor contestó con este trabajo fundamental.

ca de partido. Obvio es agregar que la acción del proletariado — revolucionaria o evolutiva — debe producirse en los mismos centros o zonas donde radica el sistema para poder destruirlo. La revolución rusa al capturar el poder para los comunistas en un país donde el capitalismo solo existía incipientemente y como una dependencia o parte del sistema cuyo centro son los grandes países industriales, nos demuestra que al no invadirlos, no logra destruir el sistema mismo. El proletariado ruso consiguió abolir el capitalismo en Rusia, pero hasta ahora no ha podido obtener que las grandes mayorías del proletariado industrial en los pueblos económicamente más adelantados del mundo, completen la tarea que debido a la subsistencia del sistema tampoco ha podido cumplirse en Rusia sino parcialmente.

Resulta, pues, que, en el primer caso anotado, la independencia económica de la América Latina depende de la abolición de todo sistema capitalista mundial y que ella no puede realizarse completamente sino cuando el proletariado de los grandes países industriales destruya sus raíces mismas. Aun suponiendo que una revolución latinoamericana llegará a derribar desde sus bases el capitalismo, que dentro de su área geográfica es todavía incipiente y subalterno, la independencia económica latinoamericana sólo sería parcial — como es la de Rusia actualmente — mientras subsistiera el sistema capitalista en los países económicamente más desarrollados, o sea los que son típicamente industriales o imperialistas, como un resultado de su desarrollo.

2. — Queda el otro caso, que supone no aguardar hasta que los proletarios industriales de los grandes países capitalistas destruyan el sistema que es origen de nuestra subordinación, tratando de conseguir la independencia económica de la América Latina dentro del capitalismo. Dos cuestiones conviene examinar situándonos en este punto de vista. O pretendamos la independencia económica latinoamericana con miras al sostenimiento del sistema capitalista o tratamos de obtenerla teniendo en cuenta la posibilidad de su destrucción.

- a) Si lo primero, la tendencia económica debería orientarse a la industrialización completa de la América Latina para hacer de ella una gran potencia capitalista como han llegado a ser los Estados Unidos del Norte. Y esta tendencia se encuentra ante algunas graves cuestiones: la de la imposibilidad de erigir simultáneamente y con poder semejante veinte potencias industriales sin caer en el peligro de nuevas dependencias de las menos ricas o más débiles, o — en el caso de unir las políticamente — la de nuestra posibilidad o imposibilidad de afrontar con ventaja la competencia de los pueblos industrialmente más desarrollados, cuyos excesos de producción y de capital les impone buscar mercados y zonas de inversión por fuerza. Esto sin olvidar que el hierro y el

combustible son elementos necesarios para la completa culminación del industrialismo y que el sistema capitalista resiste tanto como puede todo plan de competencia. Razón determinante, esta última, de nuestra actual dependencia económica particularmente manifestada en el dominio de casi todas nuestras industrias importantes que ejerce el capital extranjero, vale decir, el imperialismo.

- b) Si lo segundo, la teoría aprista ha dado hasta hoy el rumbo más certero. El aprismo — sintetizando sus principios teóricos — considera que el imperialismo, "última etapa del capitalismo" en los pueblos industriales representa en los nuestros la primera etapa. Nuestro capitalismo nace con el advenimiento del imperialismo moderno. Nace, pues, dependiente y como resultado de la culminación del capitalismo en Europa —Inglaterra especialmente— por las condiciones naturales de los Estados Unidos, el desarrollo del capitalismo en ese país se cumple vertiginosamente hasta alcanzar la etapa imperialista. América Latina resulta el campo de lucha del imperialismo europeo y del norteamericano y nuestra dependencia económica se hace cada vez más grave con la victoria del poderoso vecino sobre el competidor europeo. Los métodos del capitalismo norteamericano cumplen más vastamente el fenómeno de la concentración capitalista. Nuestro capitalismo incipiente es absorbido por el gran capitalismo imperialista. La vida económica de la América Latina queda así, cada vez más subordinada al imperialismo norteamericano, o al europeo —inglés especialmente— donde éste ha podido resistir.

El imperialismo tiene en nuestros países zonas de inversión de capital y de explotación de materias primas y mercados de venta para sus productos industriales. Las inversiones de capitales en la explotación de nuestras materias primas da al imperialismo el contralor de nuestra producción, las inversiones en empréstitos gubernamentales completa su predominio económico en el plano de las finanzas y permite la subordinación total o parcial del Estado. Los mercados para los productos industriales son así progresivamente monopolizados.

El aprismo plantea entonces la necesidad de la nacionalización de las fuentes de producción realizada por el Estado. Pero demanda que el Estado represente a las clases productoras. Como éstas no pueden ejercer el dominio estatal completamente por falta de preparación para el gobierno entre las campesinas y en las obreras por falta de número y de conciencia clasista también —condición típica de nuestro incipiente desarrollo económico— en el dominio del Estado deben participar las clases medias campesinas y urbanas —pequeños propietarios, artesanos, pequeños comerciantes, "in-

telectuales, etc.— constituyendo un frente único de las clases oprimidas por el imperialismo en un tipo de Estado no ya instrumento del imperialismo para la esclavización de las masas nacionales, sino su órgano de defensa. Base ésta de la tesis del "Estado anti-imperialista".

El Estado anti-imperialista, formado por una alianza de clases oprimidas por el imperialismo, controlará la producción y distribución de la riqueza, realizando la nacionalización progresiva de las fuentes de producción y acondicionando la inversión de capitales y el comercio sería el órgano de relación entre la nación y el imperialismo mientras éste exista y la escuela de gobierno de las clases productoras para cuando el sistema que determina la existencia del imperialismo desaparezca.

Como el socialismo no puede imponerse mientras el industrialismo no haya cumplido su gran etapa histórica y para la industrialización de nuestros pueblos será necesario, en tanto exista el capitalismo, tener capitales. El Estado —tendiendo a la nacionalización socialista de la producción— deberá condicionarlos. Como, a su vez, el capitalismo se expande por una ley económica que no puede eludir por ser contextual al sistema, los capitales se invertirán siempre, malgrado todas las condiciones. Malgrado todas las condiciones también, el Estado anti-imperialista recibirá del imperialismo todos los productos manufacturados que le sean necesarios y venderá todas las materias primas que la gran industria siempre necesita más y más.

Esta ley económica que impone al gran capitalismo aceptar cualquier condición que se le imponga a cambio de realizar una inversión no fué jamás comprendida por las clases que hoy representa el Estado latino-americano, clases de tipo feudal, interesadas, fraccionaria o totalmente, en la expansión imperialista, que usufructúan temporalmente. Sólo un tipo de Estado que represente a las clases oprimidas por el imperialismo y orientado hacia la nacionalización de la producción podrá condicionar al capitalismo imperialista, sometiendo su imperativo de expansión.

Olvio es agregar que la organización del Estado anti-imperialista impone la unión política de la América Latina. Unión política que implica la unión económica. La resistencia al imperialismo no puede cumplirse por un país aislado de la América Latina. Si un Estado resiste y condiciona al capitalismo extranjero mientras otro abre las puertas y facilita la subordinación económica de su país al imperialismo, ocurrirá lo que con el petróleo

nos demuestran Méjico y Venezuela. Mientras aquél condiciona, éste hace política de "puerta abierta". El imperialismo escoge entonces el campo de inversión más fácil y, consecuentemente, la producción petrolera aumenta en Venezuela. Como se sabe, por las condiciones naturales del territorio latinoamericano, nuestros veinte países en orden a la producción constituyen una zona agrícola-minera sin mayores variantes exclusivas.

Para el cumplimiento de la doctrina aprista se ha constituido un partido que, como la obra que pretende realizar, es partido latinoamericano. La base de ese partido son los productores, en alianza con las clases medias también en lucha contra el imperialismo. El partido trata de formar "conciencia anti-imperialista" en las clases trabajadoras. Conciencia de que son ellas las que producen el imperialismo y que son sólo ellas las que pueden imponerle condiciones y constituir una fuerza de liberación, sin esperar que los proletarios de Europa y los Estados Unidos destruyan el sistema capitalista origen del imperialismo. La alianza con las clases medias refuerza la acción de las clases trabajadoras, especialmente las que son específicamente obreras, jóvenes para el contralor del Estado como joven es en América Latina el sistema que determina su existencia como clase.

El aprismo deja abiertas las puertas al porvenir porque consiguiendo la independencia económica de la América Latina —independencia que habrá de basarse en el equilibrio de condiciones para el intercambio de materias primas y productos manufacturados e inversión de capitales bajo el principio de nacionalización progresiva de las fuentes de producción bajo el contralor del Estado— permite el proceso del industrialismo en nuestros países y por ende el de la formación y definición de una clase obrera que surge en condiciones favorables para el más pronto gobierno total de la economía al producirse la abolición del sistema capitalista.

Mientras ese proceso evolutivo se cumple, utilizaremos las fuerzas anti-imperialistas contemporáneas, sin excluir a las clases medias, que amenazadas de muerte por el imperialismo buscarán su defensa en el Estado anti-imperialista, el que, por la nacionalización socializada y progresiva de las fuentes de producción se orientará definitivamente hacia el *capitalismo de Estado*, derivando o desviando así la tendencia de las clases medias hacia el gran *capitalismo privado* que significaría una regresión al imperialismo.

III

EL PROBLEMA DEL INDIIO

Al ver hecho realidad un movimiento de la nueva generación cuzqueña en favor del indio, he recordado que hace siete años, el congreso de la Reforma Universitaria — el Primer Congreso Nacional de Estudiantes peruanos, reunido en el Cuzco, como un símbolo de su labor precursora,— proclamó entre los grandes deberes de nuestra generación, la reivindicación material y espiritual del indígena explotado. En el espíritu de aquellos debates memorables, intento inicial de la obra magnífica de nuestra generación, triunfó el propósito de hacer de la solución del problema del indígena una tarea gloriosa de la juventud. Por circunstancias especiales, los grandes anhelos de ese Congreso, no se cumplieron inmediatamente en su totalidad. La función de las Universidades Populares ha sido su obra central; la formación del Grupo Renacimiento cumple evidentemente otro de los altos enunciados de aquella asamblea que marca el principio de la definición ideológica de la nueva juventud del Perú.

* * *

La causa del indígena peruano, —como la del ecuatoriano, boliviano, argentino, como la del indígena todo de América que constituye el 75 por ciento de nuestra población— su causa sagrada, no porque el indio sea indio, vale decir no blanco, sino porque el indio en su gran mayoría es explotado. Nuestro indigenismo no es el simplista sentimental concepto racial que ante la estúpida afirmación burguesa de la inferioridad de razas, opone en un amargo grito de revancha la afirmación contraria de que toda raza de color es superior a la blanca. Para los estudiantes de antropología moderna, resulta tan ridículo proclamar la superioridad de los blancos sobre los de color, como de éstos sobre aquéllos. Nosotros concebimos el problema económicamente, clasísticamente. Nosotros sabemos que las superioridades raciales son en realidad, superioridades de orden económico.

González Prada ha escrito: "La cuestión del indio más que pedagógica, es económica, es social". Siendo económica no puede limitarse a una simple cuestión racial. No es el color lo que limita el problema. Indios por sangre hay, desde Felipillo el traidor, que son verdugos de sus hermanos de raza. ¡Cuántas veces en eso que en el Perú se llama

Parlamento, en los ministerios y los tribunales, no se han sentado y se sientan hombres de piel de cobre y de conciencia negra? ¿Cuántas veces no oímos al abogadillo cobrizo súbdito del gamonal, al policastro tráfugo, al piel roja servidor del civilismo, proclamar con cierto sarcasmo su indigenismo, para ostentar el derecho de exprimir, engañar, explotar y corromper al indio? En mis viajes por las tierras peruanas, he visto a veces gamonales de raza india, verdugos implacables, monstruos sanguinarios, sádicos tipos de asilo, despedazando las carnes de los siervos, aplicándoles el Huallpalcado y maldiciéndoles en quechua! Esos mismos déspotas de provincia, ébrios, lujuriosos y enfermizos tipos de tragedia, van a Lima vendidos por un salario congresal, se humillan vergonzosamente, transan sin pudor y son la representación del gamolismo serrano, sirviendo de palanca y de sostén al gamolismo costeño. Rara vez el gamonal serrano tiene energía o capacidad para rebelarse: es perezoso, sensual y retrógrado. Cuando se rebela o lo intenta, entonces clama por "federalismo" y por "regionalismo". Pero nadie ha ayudado más al civilismo latifundista en su política de centralización y de succión nacional que el gamonal serrano, sumiso, maleable, hipócrita y cobarde, que va a Lima a satisfacer ciertas sensualidades primitivas o a asegurar las que satisfacen su instinto semianimal en el feudo remoto.

"Si en la costa se divisa un vislumbre de garantías (nótese bien que esto fué escrito hace 23 años...) bajo un remedo de república, en el interior se palpa la violación de todo derecho, bajo un verdadero régimen feudal. Ahí no rigen códigos ni imperan tribunales de justicia, porque hacendados y gamonales dirimen toda cuestión, arrogándose los papeles de jueces y ejecutores de las sentencias: Las autoridades políticas, lejos de apoyar a débiles y pobres, ayudan casi siempre a ricos y fuertes. Hay regiones donde jueces de paz y gobernadores pertenecen a la servidumbre de la hacienda. ¿Qué gobernador, qué subprefecto o qué prefecto osaría colocarse frente a frente a un hacendado?" Copio estas palabras de la página 328 de la edición 1924 de "Horas de Lucha". González Prada, Limeño y blanco, ha escrito páginas magníficas y acusadoras, que no pueden ser olvidadas mientras no se cumpla la justicia del in-

Fragmento del mensaje dirigido a Casiano Rado, secretario del Grupo Renacimiento del Cuzco. Escrito en el destierro, a mediados de 1927. Publicado en *La voz del Interior* de Córdoba, 27 de agosto del mismo año. Hizo revivir en los grupos universitarios de la Reforma el problema del indio.

(1) "Horas de Lucha", página 337, edición 1924.

dio. Pero la justicia del indio explotado contra el explotador, sea indio o no. La justicia del indio explotado contra quien le robe su tierra, le rapta su mujer, le hurta su dinero, le expolia y le tortura, le engaña y le intoxica, sea blanco o negro o rojo; que no es la piel lo que hace la justicia de la causa del indio sino el sistema económico y social que pesa sobre él, amparado por el Estado que apuntalan gamonales de costa y sierra para mutuo reparto de las energías del pueblo peruano.

Valcarcel ha dicho, y coincidimos, que el problema del indio es internacional. Para quienes hemos recorrido América, esto es absolutamente cierto. Más arriba doy un porcentaje de la raza indígena en América: 75 por ciento de la población total. Un gran arqueólogo Gamio, dió este dato al Congreso Panamericano Científico de Washington hace algunos años. Una autoridad tan respetable como la de Gamio no admite disputa. El problema del indio, es, pues, problema de América. Y del Perú no es sólo del sur. Es preciso recordar que en las regiones del Centro, sufre el indio tanto como en las del sur y díganlo si no los indígenas de Huánuco, succionados por los "liberales" señores del gamolismo de este lado del Perú. Ancash y La Libertad, Cajamarca y Amazonas no pueden ser olvidados. Como no pueden serlo los indígenas del Ecuador ni los de Colombia. Lo internacional del problema está, pues, en que no es un problema regional, sino un problema de clase. No es del sur ni del norte, ni del poniente ni del Este: es internacional, es el indio explotado desde México, (antes de la Revolución) hasta Chile y la Argentina, por el hacendado, gamonal o latifundista, por el señor feudal, que importó España y que sostiene el españolismo económico aún imperante en nuestra América. Los Felipillos, cómplices de ese españolismo y socios de la siniestra empresa de succionar a los nativos trabajadores, abundan de norte a sur.

* * *

Pero he de repetir siempre lo que expresé al discutir los problemas del Perú en mi discurso del 23 de septiembre de 1926 en París. Y lo he de repetir especialmente para el Perú, porque sé que de ese discurso sólo se dieron informaciones telegráficas o postales mutiladas por el justo temor a la inquisición que sufre la prensa: "El conflicto económico histórico del Perú desde la destrucción del Estado de las comunidades incaicas, está planteado entre la Comunidad, — institución representativa de la organización social y económica nacional — y el latifundio — institución representativa de la organización social y económica extranjera española, impuesta al pueblo peruano por los invasores. Si revisamos detenidamente la historia social del Perú des-

de la conquista española, nos encontraremos con ese conflicto permanente: el latifundio contra la comunidad. Repito: el latifundio es lo extranjero y la comunidad lo nacional; el latifundio representa la conquista, la invasión, los "godos" y los "neogodos", la clase dominante, en una palabra "el civilismo" y la Comunidad; representa la Nación, es la tradición social del Perú, es la vértebra económica de una organización que perdió el poder político que le arrebató el latifundio, — o sistema feudal o gamonalismo, — tuvo el poder político en el coloniaje y lo retiene en la república. Latifundistas los Godos y los Neogodos. El latifundio ha tenido y tiene en sus manos todas las instituciones políticas, el Estado en una palabra. Nosotros no somos país industrial y nuestra clase capitalista o comerciante, nuestra burguesía nacional propiamente dicha es débil en sí y depende de la fuerza y del apoyo del latifundio que sostiene la clase dominante, la minoría privilegiada. De los cinco millones de hombres que, — probablemente, carecemos de cifras exactas — viven en el territorio nacional, no llega a un millón el número de los habitantes de las ciudades y de los villorrios. Cuatro quintas partes de la población del Perú la constituyen los labradores indígenas, escribe nuestro gran escritor Luis Valcarcel. La lucha entre el latifundio y la comunidad, es pues, la línea económica central del proceso histórico peruano, desde la Conquista hasta hoy. La latifundio es la base económica y el fondo de unidad clásica del civilismo.' (1)

Y hoy, como hace ocho meses, puedo repetir esos mismos conceptos, y hoy como entonces, he de recordar aquella frase de Plinio, extensiva a nuestros pueblos de América Latina: "*Latifundia Italianam perdere*".

Nuestra lucha por el indígena peruano y americano, es, pues, lucha contra el latifundio; no es simplemente lucha de color, que blancos hay por millones oprimidos en el mundo y hombres de piel cobriza oprimen sangrientamente en el Perú y en América, en Asia o en Africa. No se puede ni se debe desvincular el problema indígena de su carácter económico y no se debe ni se puede olvidar que González Prada hace veinte y tres años ha dicho ciertamente que "la cuestión del indio más que pedagógica es económica, es social". "El latifundio y la comunidad no pueden coexistir". Son instituciones opuestas, representativas de momentos históricos distintos. No es que pretendamos una regresión a las formas avanzadas de su tiempo, pero primitivas hoy del comunismo incáico, para resucitarlo intacto. Pero la lucha de cuatrocientos años de la Comunidad contra el Latifundio y la decadencia de éste, prueban históricamente que las bases de la comunidad incáica, constituyen las bases de la restauración económica nacional. La reorganización de nuestra economía desquiciada, la

(1) Nombre del partido oligárquico peruano.

gran cooperativa agrícola de producción, que debe ser el Perú, no podrán establecerse sino sobre las bases de la maravillosa organización económica incásica, modernizada, dotada de todos los elementos de técnica contemporánea y resguardada por el Estado, no ya de los latifundistas sino de los productores. La lucha entre el latifundio y la comunidad, no puede mitigarse con decretos y leyes que nunca se cumplen. El latifundio peruano y americano se ha formado robando las tierras a los indígenas. En el caso del Perú esto es indudable. El territorio virgen y libre, ahí está casi tan desconocido y tan incultivado como hace quinientos años. La hacienda de hoy, el feudo, fué tierra del "feliz reino incáico del Tahuantinsuyo!" (1). El problema indígena, es, pues, económico, social y eminentemente internacional. Sostengo que la fuerza de unidad americana no está en lo de europeo que nos envuelve, sino en lo indígena que nos arraiga.

El imperialismo plantea hoy para nuestra América su problema capital. Recojo la definición del profesor norteamericano Harry Elmer Barnes, quien en sus magníficos discursos de la Conferencia Anual de la "League for Industrial Democracy" en 1926 dijo: "Imperialismo, puede ser usado como un término descriptivo que implica penetración económica para adquisición de materias primas y mercados y para realizar inversiones financieras." (2). Tanto la adquisición de materias primas, como la conquista de mercados, como las inversiones financieras, suponen directa o indirectamente explotación. La adquisición de materias primas se hace por medio de nuestros trabajadores, la conquista de mercados se hace buscando el dinero que ellos producen y las inversiones financieras se hacen para redoblar los capitales invertidos con "el trabajo que no se paga" de los productores. Pero no olvidemos que el imperialismo implica, ante todo "emigración de capitales", de los centros que han alcanzado gran desarrollo económico, hacia los países inexplorados total o parcialmente. Uno de los grandes secretos de esas inversiones es lo que vulgarmente se llama "la mano de obra barata". En otras palabras, la posibilidad de explotar más al trabajador. Para este propósito nuestros millones de indígenas como los colíes de China, como los parias hindúes, como los negros del África, ofrecen un inmenso contingente de brazos explotables para el imperialismo. El gran negocio de extraer materias primas y hacer inversiones en empresas de nuestros países, está en el bajo costo de producción, en la fácil explotación de nuestros trabajadores. Como prueba en contrario daremos la del carbón inglés, magnífica calidad de

combustible, pero de altísimo costo de producción, por los salarios elevados, el desarrollo de la conciencia obrera y la imposibilidad de reducir las tazas que la necesidad de sostener el sistema económico todo imponen el capitalismo. En cambio, en nuestros países, donde la explotación medioeval primitiva, cruel, absoluta impera, donde el latifundista perezoso no ambiciona más que ciertas satisfacciones del instinto y contralor provincial, o en los de mentalidades más desarrolladas, vida sensual, placer, libertinaje, poder político algunas veces, ese latifundista es siempre un aliado listo del disciplinado financista del imperialismo que viene a darle fácilmente dinero, que le garantiza una renta, que con sistema y con astucia saca de los trabajadores un doble rendimiento y asegura al socio una vida fácil.

No necesito extenderme más, para repetir algo que he escrito y he dicho muchas veces. El imperialismo en nuestros países tiene su aliado en el latifundista, cuya clase es dueña del poder político, y cuenta con la explotación de nuestras clases trabajadoras, especialmente de nuestros trabajadores indígenas para hacer de ellos sus mejores instrumentos de explotación. El imperialismo, enemigo de nuestros países es el peor enemigo del indio. El cristianismo sajón ha logrado infiltrar muy profundamente en las clases dominantes de los países donde domina, muy especialmente de los Estados Unidos, un incurable desprecio racial hacia los hombres de color, negros o cobrizos. Es indiscutible que en la inmensa mayoría de los sajones prevalece esta idea. Y siendo nuestras razas, según ellos, "razas inferiores", se deduce cierta justificación "moral" a la explotación, opresión y servidumbre de nuestros trabajadores, no sólo porque son trabajadores, sino porque en su gran mayoría no son blancos, o, simplemente porque no son sajones.

El imperialismo, pues, trae consigo un nuevo y grandísimo peligro para nuestros indígenas. La alianza del gamonal nacional con el invasor económico extranjero, apuntala el poder de la clase dominante y pesa doblemente sobre nuestros trabajadores. En esto, el problema también es internacional, es común a todos los países de América. Igual el peligro para el trabajador indígena de México, que para el del Perú, de Chile, de Bolivia, de la Argentina, de Centro América, Colombia o Brasil: para todo el 75 por ciento que constituye la mayoría de la población total de nuestra América.

Con mi saludo fraternal y mi palabra de aliento al Grupo, va con mi abrazo a usted, el llamado en la lengua de los Hijos del Sol: "*Huayna-cuna juyaycuichis*".

(1) "The World of The Incas", Otfried von Hanstein, Cap. VII, London, Allen.

(2) "New Tactics in Social Conflict-Symposium", edited by H. W. Leidler and Norman Thomas. Vanguard Press New York, 1926, pág. 158-159.

ACTA DE FUNDACION DE LA UNION LATINO AMERICANA

(Buenos Aires, 1925)

REUNIDOS en Buenos Aires los que suscriben, a los 21 días del mes de marzo del año 1925, en la redacción de la Revista *Nosotros*, acordaron constituir una asociación denominada Unión Latino Americana, de acuerdo con la siguiente declaración:

La Unión Latino Americana ha sido establecida para mantener y realizar estos propósitos fundamentales:

Coordinar la acción de los escritores, intelectuales y maestros de la América Latina, como medio de alcanzar una progresiva compenetración política, económica y moral, en armonía con los ideales nuevos de la humanidad.

Desenvolver en los pueblos latino-americanos una nueva conciencia de los intereses nacionales y continentales, auspiciando toda renovación ideológica que conduzca al ejercicio efectivo de la soberanía popular y combatiendo toda dictadura que obste a las reformas inspiradas por anhelos de justicia social.

Orientar las naciones de la América Latina hacia una Confederación que garantice su independencia y libertad contra el imperialismo de los Estados capitalistas extranjeros, uniformando los principios fundamentales del Derecho, público y privado, y promoviendo la creación sucesiva de entidades jurídicas, económicas e intelectuales de carácter continental.

La Unión Latino Americana declara, expresamente, que no tiene vinculación alguna, oficial ni oficiosa, con los gobiernos latinoamericanos. Desea, de ese modo, conservar entera libertad de opinión sobre la política de las Potencias extranjeras que constituyan un peligro para la libertad de los Pueblos de la América Latina.

La Unión Latino Americana afirma su adhesión a las normas que a continuación se expresan:

Solidaridad política de los pueblos latinoamericanos y acción conjunta de todas las cuestiones de interés mundial.

Repudiación del panamericanismo oficial y supresión de la diplomacia secreta.

Solución arbitral de cualquier litigio que surja entre naciones de la América Latina, por jurisdicciones exclusivamente latinoamericanas, y reducción de los armamentos nacionales al mínimo compatible con el mantenimiento del orden interno.

Oposición a toda política financiera que comprometa a la soberanía nacional, y en particular a la contratación de empréstitos que consientan o justifiquen la intervención coercitiva de Estados capitalistas extranjeros.

Reafirmación de los postulados democráticos, en consonancia con las conclusiones más recientes de la ciencia política.

Nacionalización de las fuentes de riqueza y abolición del privilegio económico.

Lucha contra toda influencia de la Iglesia en la vida pública y educacional.

Extensión de la educación gratuita, laica y obligatoria y Reforma Universitaria integral.

Los que suscriben se constituyen de hecho en comisión organizadora de la Unión Latino-Americana, para dictar su reglamento y convocar una asamblea general, a la que asistirán los adherentes que hayan suscrito los propósitos y normas expresados en la anterior declaración. — JOSÉ INGENIEROS, ALFREDO L. PALACIOS, AMÉRICO A. AMAYA, ÁLFREDO Á. BIANCHI, JULIO H. BRANDÁN, VICENTE MARTÍNEZ CUITIÑO, JULIO V. GONZÁLEZ, GABRIEL DEL MAZO, ENRIQUE MÉNDEZ CALZADA, GABRIEL S. MOREAU, ARTURO ORZÁBAL QUINTANA, GUSTAVO PAULSEN, ANÍBAL PONCE, CARLOS SÁNCHEZ VIAMONTE, FLORENTINO V. SANGUINETTI, E. SUÁREZ CALIMANO.

ORGANIZACION

(Primer editorial de "Renovación")

Las fuerzas que tienden a hacer de la América Latina un vasto imperio colonial, gobernado por los mandatarios políticos del capitalismo norteamericano, se hallan organizadas desde hace treinta y cinco años. El gobierno de Washington, iniciador y principal propulsor de las actividades "panamericanas", costea en parte los gastos de la magna empresa, lo cual es lógico. grave e inquietante es, en cambio, el hecho de que los gobiernos latinoamericanos aporten su cuota con el dinero de nuestros pueblos, concurriendo de ese modo a fomentar una tendencia política que terminará, si no logramos vencerla, por reducir a una mera ficción la independencia de nuestras nacionalidades; pues es preciso no olvidar que la Unión Panamericana, no obstante sus apariencias de institución útil a la América Latina, es, en realidad, el órgano embrionario de un supergobierno que el imperialismo del Norte pretende establecer en el Nuevo Mundo, para beneficio de los magnates petroleros.

Nuestra repudiación del panamericanismo oficial significa, en consecuencia, ante todo, que deseamos la supresión de la Unión Panamericana. Creemos que ha llegado el momento de oponer a la organización diplomática de nuestro vasallaje la organización popular de nuestra libertad.

El dólar todopoderoso, nervio motor del panamericanismo, será, sin duda, nuestro primer enemigo. Tampoco han de mirarnos con buenos ojos aquellos políticos latinoamericanos que, sin reparar en el porvenir de esclavitud que están labrando a nuestras masas ignoras, recurren al expediente suicida del empréstito externo, como único remedio a sus yerros financieros. Todos los que, en una palabra, medran en América a la sombra del capitalismo invasor han de estar contra la Unión Latino Americana. No importa. Poseemos un tesoro espiritual que no cambiamos por ninguna cantidad de dólares. Sabemos que está de parte nuestra, y que algún día ha de darnos la victoria, esa incontenible energía que radica en la aspiración latente de veinte pueblos. También tenemos la conciencia clara de obrar al unísono de aquel impulso renovador que hace ocho años partiera del Oriente y que hoy, en el vasto escenario de un mundo anarquizado, socava lenta, pero seguramente, el poderío de las grandes potencias capitalistas.

Los escritores, intelectuales y maestros argentinos que hemos organizado la Unión Latino Americana hacemos un llamamiento a nuestros amigos de los países hermanos para que establezcan, con el mismo programa, centros análogos de acción y de combate que sirvan de base al ulterior establecimiento de una organización continental. Nuestra voz, no le dudamos, será oída. El ideal que nos mueve a la acción es demasiado grandioso, demasiado impregnado de sugerencias dinámicas para que no suscite, en todos los ámbitos de nuestra América, la apasionada adhesión de todo espíritu verdaderamente libre. Esperamos, confiados, la respuesta.

Renovación se llamó el órgano de la Unión Latino Americana. Fueron sus directores JOSÉ INGENIEROS, GABRIEL MOREAU, ARTURO ORZÁBAL QUINTANA, FERNANDO MÁRQUEZ MIRANDA Y MA- NUEL SBOANE.

DECLARACIONES DE LA UNION LATINO AMERICANA

(1925-26)

MEXICO

LA Unión Latino Americana considera que las recientes declaraciones de Mr. Kellogg, secretario de Estado norteamericano, demuestran de un modo evidente la falta de respeto por la soberanía de nuestros pueblos, que caracteriza a los mandatarios de la Casa Blanca, sean cuales fueren los principios "panamericanos" que pretenden sustentar acerca de la igualdad jurídica de las naciones.

El ultraje inferido a un pueblo hermano no puede ser indiferente al pueblo argentino ni pasar inadvertido por la opinión ilustrada del país. Si admitiésemos sin protestar que una potencia extranjera dicte al gobierno de una nación latino americana la forma de resolver sus problemas internos, así como la tendencia política que debe prevalecer en su gestión pública, amenazándolo con provocar una revolución si no acepta la orden recibida, no podríamos quejarnos de que mañana, en un trance igualmente duro para la dignidad nacional argentina, ningún pueblo hermano nos manifestara su solidaridad. Tampoco es posible que olvidemos el noble precedente de fraternidad latinoamericana que implicó, hace veintitrés años, la valiente actitud de Drago, y que tan justas simpatías suscitara a la Argentina en todo el continente.

El actual caso de México, además, merece, por especiales motivos, atraer la atención pública. El gobierno de aquella noble nación hermana es el más genuinamente representativo de los intereses y aspiraciones populares, el más intensamente inspirado por anhelos de justicia social de todos cuantos ejercen su mandato en América. Constituye para todas nuestras naciones un ejemplo admirable, ya que se inspira en los ideales nuevos que hoy pugnan, en medio de la desorientación y el caos capitalista, por conquistar la conciencia de los pueblos e implantar a través del mundo un nuevo régimen de justicia y libertad.

La Unión Latino Americana, cuya norma fundamental es la solidaridad política de nuestros

pueblos, acompaña con su simpatía ferviente al general Calles, pues este mandatario, al defender enérgicamente la soberanía ultrajada de su patria, defiende al mismo tiempo la independencia de la América Latina, amenazada en la actualidad por el insolente imperialismo de Wall Street.

IMPERIALISMO

Los acontecimientos extraordinarios que tienen por teatro actualmente el Norte de Africa y el Extremo Oriente afectan de un modo tan directo al vasto conjunto de las relaciones internacionales que, en su presencia, los pueblos de esta parte del mundo no pueden permanecer impasibles. La paz mundial —numerosos y graves indicios lo revelan— está en peligro. Por eso los pueblos latinoamericanos, anticipándose al desenlace, quizá inminente, del presente estado de cosas deben estar listos para asumir la actitud que corresponda a sus ideales históricos y a sus verdaderos intereses.

La Unión Latino Americana, una de cuyas normas fundamentales es la "acción conjunta de nuestras naciones en todos los asuntos de interés mundial", cree indispensable contribuir con una opinión clara y serena a un mejor y más justo conocimiento de la situación internacional, a una apreciación más acertada del carácter y trascendencia de los actuales conflictos. Si ella auspicia, como principio básico, la confederación de Ibero-América, es porque ve en la unión continental el único medio de garantizar nuestra independencia y libertad "contra el imperialismo de los Estados capitalistas extranjeros. Todos los factores, en consecuencia, que debiliten o inhiban la acción agresiva del imperialismo, en cualquier parte del mundo, agrava el peligro que se cierne sobre nosotros.

Ello hace que miremos con simpatía los esfuerzos que despliegan los pueblos de otros continentes para emanciparse de la dominación capitalista extranjera. Además, al luchar con denuevo por la libre existencia nacional, esos

pueblos reivindican un sagrado derecho que las naciones de América no pueden desconocer sin abandonar sus propias tradiciones. Las grandes potencias que en contradicción con los principios que profesaron durante la pasada conflagración pretenden ahogar en sangre aspiraciones tan legítimas, no defienden la civilización como afirman algunos de sus estadistas. Perpetúan en realidad el caos, cercano a la barbarie, en que sus apetitos rivales han sumido al Viejo Mundo; lo que defienden es el privilegio de explotar, en beneficio de sus propias clases dirigentes, a los trabajadores de las colonias. Ya dijeron de Turquía los aliados en 1916 que era "decididamente refractaria a la civilización occidental", y Gran Bretaña impulsó a los griegos a la desastrosa aventura de Anatolia; hoy reina, después de siglos de lucha, la paz entre el ex Imperio Otomano y las naciones de Occidente, porque aquel pueblo logró conquistar el goce de su soberanía. Del mismo modo, sólo habrá orden y estabilidad en Asia y Africa cuando los pueblos de China, de la India, de Egipto y de Marruecos hayan alcanzado la independencia a que tienen derecho.

La puja imperialista en torno a Marruecos hubo de precipitar en 1911 la conflagración europea, los actuales sucesos, a su vez, pueden ser la causa de nuevos sacudimientos bélicos. La Unión Latino Americana, en vista de ello, desea dar a nuestros pueblos la voz de alerta para que llegado el caso eviten por todos los medios el verse arrastrados a la lucha. Somos ciertamente partidarios de una Sociedad de Naciones verdaderamente democrática y universal, de acuerdo con la tesis argentina; mas si la Liga de Ginebra pretendiera la intervención de nuestra América en la contienda que se avecina, respondan estos pueblos con la declaración de nuestra honda simpatía por los oprimidos.

PANAMA

Tres acontecimientos graves, que han tenido lugar en estos últimos tres meses, constituyen la demostración más evidente de que nuestra prédica antiimperialista está ampliamente justificada y debe proseguirse con creciente vigor. El primero de ellos fué la insolente pretensión de Mr. Kellogg, secretario de Estado norteamericano, de dictar al Gobierno de México la forma de resolver sus problemas internos. En aquél caso, felizmente, el mandatario de la nación hermana adoptó la actitud digna y enérgica que correspondía, mereciendo el aplauso de nuestra América. En fecha más reciente, por el contrario, un político latinoamericano, el señor Solórzano, obró como traidor al pedir a las tropas yanquis que ocuparan la capital de Nicaragua para sostener en el poder contra la voluntad manifiesta del pueblo.

Lo que acaba de ocurrir en Panamá es en igual grado lamentable, y resulta significativo por varios conceptos. Como su colega nicara-

guense, el Presidente de Panamá recurre a las fuerzas armadas de Estados Unidos para reprimir un legítimo anhelo popular, colocándose resueltamente en el grupo de tiranuelos que para su desgracia y oprobio soporta nuestra América. Panamá había conservado hasta ayer ciertas apariencias de República independiente; pero el imperdonable gesto de su Gobierno revela ante la opinión del continente que es una simple colonia yanqui, como Nicaragua, Haití, o Santo Domingo. Roosevelt había dicho la verdad hace más de veinte años, cuando pronunciara aquella célebre frase: "Yo tomé a Panamá..."

La actitud del Gobierno panameño, encuadrada en el tratado Hay-Bunau Varilla, mas no por ello menos censurable desde el punto de vista latinoamericano, tiene todo el carácter de un síntoma alarmante. Ella representa, en efecto, una clara ilustración de los métodos imperialistas; señala al mismo tiempo la forma en que hemos de luchar para sustraer a nuestros pueblos del triste destino que los amenaza.

El problema que el Gobierno de Panamá ha pretendido resolver de tan torpe manera es un problema social análogo al que resolvió parcialmente la revolución mexicana. Es el problema de la explotación que ejercen a través del mundo las clases privilegiadas en desmendo del pueblo trabajador. En Panamá, los propietarios de tierras y habitaciones, en gran parte yanquis, pretenden cobrar alquileres usurarios y los arrendatarios, organizándose, han intentado defenderse. Su acción directa prometía ser tan eficaz que las autoridades —que representan, como en todo Estado capitalista, a los propietarios— se vieron precisadas a llamar a las fuerzas extranjeras en auxilio del privilegio amenazado. Para aquellos gobernantes, como para los Gómez, los Leguía y los Saavedra, la propiedad extranjera es más sagrada que la independencia nacional. No les importa convertir a nuestras Repúblicas en colonias, si aliándose con el imperialismo yanqui logran detener en beneficio de terratenientes y especuladores el avance impetuoso de la justicia social.

Recordemos este caso de Panamá, en consecuencia, que nuestra cruzada intelectual no es un combate contra el pueblo norteamericano —víctima también de la tiranía de los trusts—, sino contra los agentes del imperialismo extranjero, entre los cuales se cuentan un buen número de gobernantes latinoamericanos. Esos agentes son los enemigos de nuestra nacionalidad, y contra ellos principalmente va dirigida la acción de los espíritus idealistas que se agrupan en torno de la Unión Latino Americana.

INDEPENDENCIA DE CUBA

Considerando que el aniversario de la independencia de Cuba es una fecha fausta y de alta significación en los anales de la independencia americana, porque cierra el ciclo de la hege-

monía de Europa sobre América e inicia virtualmente, en consecuencia, la nueva era del mundo Colombiano, que ha de marcar honda huella en la historia futura de la Humanidad;

Que no podrán realizarse plenamente los destinos de América en tanto ella reproduzca imperialismos y protectorados que coartan y mutilan la soberanía de unos países en beneficio de los más fuertes, introduciendo así la discordia y el antagonismo, en vez de constituir una comunidad de pueblos libres y solidarios en el derecho y la justicia; la Unión Latino Americana, RESUELVE:

1º Saludar al pueblo de Cuba, expresándole nuestros sentimientos fraternales, y rindiendo homenaje a la memoria de sus heroicos libertadores.

2º Formular votos por la pronta desaparición de la Enmienda Platt, que limita la soberanía de ese país y lesiona los principios de justicia y de libertad americanas.

LA SEXTA CONFERENCIA PANAMERICANA

(1928)

LA Unión Latino Americana, cumpliendo con su misión orientadora y de defensa de los intereses culturales, económicos y políticos de los pueblos de América situados al Sur del Río Grande, denuncia que la sexta conferencia panamericana que el 16 del mes que corre inaugura sus sesiones en la ciudad de la Habana, ha excluido deliberadamente toda posibilidad de un debate integral y sincero sobre los problemas vitales del continente, limitando su programa de estudios a los aspectos secundarios de las relaciones internacionales.

Esta conducta aparece como sumamente grave, si se considera que, en la actualidad, Nicaragua

es víctima de una agresión yanqui, lo que constituye una violación de todas las normas de justicia en las relaciones entre los pueblos y una confesión, por parte de los Estados Unidos, nación agresora, de que está dispuesta a utilizar la fuerza como último argumento a favor de sus conveniencias.

Las Conferencias Panamericanas, que han tenido su origen en una ley de los Estados Unidos de 1888, han sido hasta hoy, principalmente por la preponderancia casi dictatorial de la delegación yanqui, la obediencia traidora de algunos gobiernos, como el de Díaz, en Nicaragua, y por la dócil pasividad de otros, tan sólo un instrumento más de la expansión imperialista, ahogándose en ellas, dentro del convencionalismo servil de las cláusulas reglamentarias y ante la indiferencia de las demás representaciones, la protesta de los pueblos oprimidos, tal como ocurrió en la Quinta Conferencia con la delegación de Haití.

Por otra parte, los Estados Unidos, verdaderos organizadores de estas reuniones, han puesto en evidencia, con motivo de las agresiones a México, Cuba, Haití, Santo Domingo, Panamá y Nicaragua, que mientras subsista su actual orientación exterior, el panamericanismo es una farsa repudiable que sólo sirve para favorecer la lenta penetración, en confesada acción colonizadora del poderoso país del Norte.

Estas razones fundamentales obligan a la Unión Latino Americana a señalar a la conciencia de los pueblos los dos grandes sucesos del momento: el drama de Nicaragua y la comedia de la Habana, verdaderos índices que marcan el camino a seguir.

Sólo una fuerte unión de los pueblos latino americanos sobre bases de justicia social, podrá salvar la independencia continental y con ella una nueva esperanza de la especie humana.

MENSAJE A SANDINO

(1928)

LEGUE hasta vuestro lejano y heroico campamento el fervoroso mensaje de adhesión a vuestra noble causa, que resolvió enviaros, por aclamación, la asamblea general de adherentes de la Unión Latino Americana.

Apenas desembarcaron las tropas norteamericanas en Nicaragua, esta institución abrió una intensa campaña

contra el nuevo paso imperialista del coloso del Norte, campaña que, por cierto, no es sino continuación de esa cruzada latino americana en que estamos empeñados desde los tiempos de nuestro fundador José Ingenieros, al denunciar el peligro de América Latina ante la codicia del capitalismo yanqui y la acción negativa o cómplice de los gobiernos.

Los últimos atropellos, acelerando el proceso histórico, clausuran el período de las protestas o de las acusaciones puramente verbales, para inaugurar una exigente era de acciones continuas y resueltas.

En este sentido, *la Unión Latino Americana brega activamente para formar una conciencia antimperialista en el continente*. Perseguimos la unificación de nuestros pueblos, bajo normas de justicia social, a fin de oponer a la civilización individualista y utilitaria del Norte, la amplia cultura humanista de los pueblos del Sur. Pero bien sabemos que, antes que se haya realizado nuestra esperanza, hay graves momentos de peligro que vivir. Toda suerte de obstáculos impiden el camino de nuestros anhelos. Son la indiferencia inexplicable de los que no aciertan a comprender el momento histórico en que viven, la acción absurda, cuando no delincuente, de las clases gobernantes, y, por último, la multiplicidad de medios poderosos de que dispone el capital invasor. Mas para todos ellos tenemos la reserva de nuestra fe inquebrantable y el ejem-

plo luminoso de los que guían el camino.

Desde esta tierra argentina, que se emociona con vuestras hazañas, os saludamos con fervor, porque repetís en el suelo de Nicaragua, en condiciones históricas distintas, el gesto de nuestro gran gaucho Güemes, cuando en las quebradas salteñas, con sus criollos de bronce, detuvo al invasor. Buenos Aires, mayo de 1928. ALFREDO L. PALACIOS, presidente; CARLOS SÁNCHEZ VIAMONTE, vice-presidente; MANUEL A. SEOANE, secretario general; JULIO R. BARCOS, ALFREDO A. BIANCHI, OSCAR HERRERA. EUCLIDES JAIME, JORGE LASCANO, FERNANDO MÁRQUEZ, MIRANDA, ISIDRO J. ODENA, FLORENTINO SANGUINETTI, GABRIEL DEL MAZO, ANTONIO HERRERO, ADOLFO KORN VILLAFANE, SAUL N. BAGÚ, EMILIO R. BIAGOSCH, BLANCA LUZ BRUM, ENRIQUE CORNEJO KÖSTER, OSCAR A. CREYOT, FERNÁN CISNEROS (H.), CÉSAR A. MIRÓ QUESADA, DIEGO R. MAY, HORACIO TREJO, PEDRO VERDE TELLO Y GUILLERMO J. WATSON, consejeros y delegados de las filiales argentinas.

En el mes de Enero de 1927, se desarrolló en nuestros países un gran movimiento de protesta por la invasión de Nicaragua, y en favor de Sandino, joven y heroico muchacho, capitán en la defensa del honor y del suelo nacionales. Las Federaciones y Centros estudiantiles, de los mas distintos lugares de América se pronunciaron, así como las filiales de la "Alianza" y de la "Unión". En el Tomo VI de la Primera edición, consignados en las páginas 339 a 370, va un conjunto de documentos importantes de dicha solidaridad.

NUEVOS APORTES Y NUEVOS PAISES

P A N A M A

I

MANIFIESTO A LOS ESTUDIANTES DE HISPANO AMERICA

CON MOTIVO DEL CONGRESO ESTUDIANTIL BOLIVARIANO A REUNIRSE
EN PANAMÁ EN 1926

I. *Invitación.* — La Federación de Estudiantes de Panamá invita categóricamente a todos sus hermanos de Hispano América a constituir en esta ciudad un congreso bolivariano, cuya inauguración háse fijado para el día 22 de junio del año 1926.

II. *A quiénes se invita.* — El llamamiento hecho por la Federación de Estudiantes de Panamá, comprende al elemento estudiantil de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Islas Filipinas, Guatemala, Haití, Honduras, Méjico, Nicaragua, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Salvador, Uruguay y Venezuela. Los delegados de estos países idénticos en aspiraciones, tendrán todos iguales oportunidades y derechos en el congreso estudiantil bolivariano. La inclusión del Brasil entre ellos se explica, pues tanto la razón como la experiencia proclaman que el vigoroso pueblo del Amazonas es hermano en luchas e ideales de los que forman la América Hispana.

• Al mismo tiempo, la Federación de estudiantes de Panamá hace una invitación especial a los de España, Portugal y Estados Unidos de Norte América. Es necesario, por una par-

te, que ellos adquieran noción exacta de las orientaciones espirituales de la juventud hispanoamericana; y, por otra, que ésta conozca también exactamente el sentido de la campaña de acercamiento que desarrollan los iberos y las tendencias del propósito panamericanista que propagan los últimos.

III. *Quiénes invitan y por qué.* — Podría insinuarse que no siendo Panamá un centro de tradición universitaria como lo son Méjico, Lima, Santiago de Chile, Buenos Aires o Montevideo, no debería quizá servir de asiento al futuro congreso. Con efecto, en la veintena de años de república que lleva vividos Panamá, no le ha sido factible la fundación de una Universidad, que sólo existe en proyecto. Hay apenas una facultad de derecho y ciencias políticas, otra de farmacia y varios cursos superiores de especialidades, radicados todos ellos en el instituto nacional. Y es en éste donde, no obstante lo dicho, palpita inquietamente esa alma estudiantil de las urbes universitarias, factora de revoluciones como la de Córdoba, de movimientos pletóricos de fuerza como los recientemente ocurridos en Cuba y Perú, gene-

Puede leerse en una extensa carta del secretario general organizador del congreso, publicada en "Renovación", de Buenos Aires (Enero-Abril de 1926), cómo la dictadura imperialista de Panamá impidió la realización del congreso.

ratrices del porvenir hispanoamericano.

Los estudiantes de Panamá, que vibran al unísono con los de Hispano América, que sienten idénticas necesidades espirituales y pueden satisfacerlas con igual pujanza, son aptos a la vez para aprovechar la gran experiencia universitaria de sus hermanos más avanzados, para cooperar en la solución de los comunes problemas.

Es atendible, además, la excepcional situación geográfica del istmo de Panamá que Bolívar en sus sueños de unión veía como nuevo Corinto, punto natural de confluencia y comunión de toda la cultura indohispánica.

La convocatoria que hace la Federación de Estudiantes de Panamá está justificada tanto por la significación espiritual de quienes la lanzan, como por los motivos mismos del congreso, que pasamos a exponer.

IV. *Motivos del congreso.* — La humanidad vive hoy una época de transición agitada y efervescente como todos esos momentos históricos en que se opera el vuelco de un sistema social o el derrumbe de una ideología para instaurar el predominio de otros. De la conmoción más violenta quizá que haya sufrido el mundo, emergieron corrientes de ideas que si ya antes se agitaban, sólo ahora se distinguen y chocan y luchan sin cesar en su afán de conquistar la supremacía. Una de esas tendencias, indudablemente la más noble y la que por consecuencia ha de triunfar, es la que impele a pueblos semejantes por sus orígenes, ideología y aspiraciones, a organizarse en núcleos de gran extensión y preponderancia. Las fronteras arbitrarias que en lo actual dividen la humanidad, se destruirán para dar paso a inmensas masas agrupadas conforme a los anhelos de solidaridad universal que cada día se hacen más definidos.

Entre esas fuerzas de compactación, resulta con rotundos contornos el ideal hispanoamericanista. La América de habla española, segmentada hoy en múltiples compartimentos, encamínase hacia su identificación. Una revista somera e inteligente de la historia, que evidenciaría la asombrosa continuidad con que entre nosotros aparecen unos mismos conflictos, los mismos problemas irresueltos e iguales necesidades insatisfechas, sólo que con ligeras diferencias producidas por las naturales variantes del medio físico, nos demostraría elocuentemente la unidad de nuestro pasado y la comunidad de nuestro porvenir, a despecho de todas las momentáneas divergencias.

Pero es menester que el esfuerzo colectivo pensado y organizado haga real esa unidad aprovechando para ello las experiencias pretéritas en beneficio del futuro. Porque los grandes acontecimientos sociales no se efectúan por generación espontánea, sino que exigen también la acción oportuna de la mente que idea, y del músculo forjador de realidades. Es preciso que los hijos de esta madre América se arrojen al encuentro de un porvenir que se anuncia luminoso; que fortalezcan la conciencia de su destino histórico; y que consoliden un cuerpo autóctono del cual queden excluidos tradiciones retardatarias y prejuicios embarazosos del libre intercambio de principios e ideales.

Semejante labor tócale efectuar a la juventud de Hispano América. Ella es verdaderamente la depositaria del anhelo de confraternidad que palpita vitalmente en el pecho de los pueblos indoespañoles. Ella, la juventud, es la única capaz de darle relieve propio a la ideología de Hispano América, de señalar sus aspiraciones lejos del tutelaje mental y espiritual de intereses extraños. Y ella es, consecuentemente, la sola responsable de

esa obra prometeica de poner en efectividad la comunión de la raza.

V. *Una fecha gloriosa.* — Grandiosa como es la idea de efectuar una asamblea juvenil hispanoamericana, tiene un complemento glorioso en la fecha escogida. El 22 de junio de 1926 se cumple el primer centenario de haberse reunido en Panamá el congreso panamericano en virtud de la iniciativa feliz y los incansables esfuerzos de Simón Bolívar.

El genio es una anticipación: chispa fecunda y veloz que desprendida del porvenir encímase al presente y prende en un cerebro superior. Bolívar, genio de la libertad americana, vislumbró en lo futuro que la suprema coronación de su obra, esto es, la perennidad de las nacionalidades recién creadas, no se obtendría sino cuando todas ellas consolidaran una indestructible federación de pueblos.

No le fué permitido, como no se lo es a ningún genio, gozar la cristalización en hechos de su generosa fantasía. El congreso de 1826, del que tan grandes realizaciones esperaba, fué un fracaso provocado por causas diversas y conocidas.

Sin embargo, el ideal bolivariano, sigue viviendo, y cada día cobra mayor vigor: porque los tropiezos jamás extinguen las concepciones reivindicadoras, antes bien, son su poderoso acicate. En las manos cariñosas y comprensivas de la juventud, se agita hoy la antorcha encendida por el libertador. El congreso estudiantil bolivariano será a la vez que un legítimo y ferviente homenaje a Simón Bolívar, un paso de avance cierto en la senda que conduce hacia la América una y libérrima, hacia esa América maravillosa que abrazará de Río Grande a Tierra del Fuego.

VI. *Espíritu del congreso.* — La Federación de Estudiantes de Panamá quiere que el congreso estudiantil bolivariano prospere dentro de un ambiente de espontánea cooperación

que envuelva el mayor número de colaboradores.

No sería, en verdad, obra permanente la suya, ni tendría mayor trascendencia que la de esas profusas tertulias internacionales, inventadas y llevadas a cabo por la mentira diplomática, si se cometiera la incongruencia de enmarcarlo dentro de pautas y estipulaciones preconcebidas. Múltiples serán los tópicos para elucidar en el seno propicio y franco del *fictionado estudiantil*, y es menester que las determinaciones finales sean acordadas con toda libertad y con la mayor afluencia de opiniones.

Así, pues, desde la escogencia de los temas que servirán como punto de arranque de la discusión, la cual se hará mediante una encuesta internacional; hasta el dictamen definitivo de los trabajos que se remitan, toda la obra del congreso habrá de ser producto del esfuerzo conjunto de todos los estudiantes hispanoamericanos que abracen con cariño la idea prohijada por la Federación de Estudiantes de Panamá.

VII. *Comisión organizadora.* — La finalidad de la comisión organizadora, que ya funciona, es obviar el camino a la celebración del congreso, despejar las dificultades que necesariamente se presenten, e indicar la tendencia hacia la factibilidad de las resoluciones que se adopten. Dividida la labor de la comisión en varias secciones racionalmente delimitadas, consultará la multitud de detalles preliminares que se revelen y resolverá numerosos problemas previos de organización; de suerte que el congreso estudiantil bolivariano podrá, desde sus inicios, consagrarse a la obra trascendental que le corresponde efectuar.

Es de esperarse, por lo tanto, que el resultado final sea producto auténtico del pensamiento hispanoamericano, exento de la influencia perniciosa de ideologías extrañas y gasta-

das; y que las conclusiones que se formulen, lleven dentro de sí el dinamismo necesario a su cumplimiento. O, en otras palabras, que el congreso estudiantil bolivariano marque el ocaso del verbalismo irrito y el momento y lugar en que nuestras comunes aspiraciones empiecen a concretarse en realidades venturosas.

VIII. *Problemas para tratar.* — Tres clases de problemas esenciales requerirán la atención del congreso: sociales, internacionales y educacionales-estudiantiles.

El hispanoamericanismo es un ideal de justicia. Siendo así, es imperativo de quienes lo propugnan buscar los modos de poner en acción los principios de la justicia social. Deben los estudiantes abocar el estudio de los problemas económicos que hoy preocupan a toda la humanidad. En este orden, las actividades del congreso han de encauzarse en un sentido practicista. Ya otras asambleas han considerado extensamente el problema y formulado algunas conclusiones. La tarea es, pues, reforzar tales conclusiones con otras nuevas y determinar los métodos para su practicabilidad.

En el campo de las relaciones actuales entre los países indoespañoles, aparecen diversos problemas cuya solución, hasta ahora peligrosamente diferida, cumple encontrar. La sinceridad con que actúa la juventud, su carencia de reservas interesadas y su despreocupación de toda suerte de prejuicios, la capacitan para encarar la discusión de cuestiones que precisa resolver en el presente porque sería perjudicial y cobarde emplazarlas para el futuro.

Sin restarle importancia a las anteriores, la obra más cara a la juventud es la revisión de los problemas educacionales y la reforma universitaria. No puede considerarse definitiva la ruptura con el pasado mientras no se sustituyan los caducos métodos educativos que hoy pri-

man. La nueva ideología debe penetrar antes de todo en las aulas donde se mueven vivamente los hombres del porvenir. La reforma universitaria es una exigencia perentoria de los tiempos actuales. Hay que encaminar nuestros mejores esfuerzos hacia la construcción de la universidad del porvenir, centro y motor, alfa y omega de todas las actividades sociales, expresión de la ideología que está en gestación en el seno de la América Hispánica.

IX. *Palabras finales.* — La comisión organizadora del congreso estudiantil bolivariano de 1926, en nombre y representación de la Federación de Estudiantes de Panamá, ha dejado expuestas sus ideas cardinales en el asunto que la ocupa.

La Comisión Organizadora del Congreso Estudiantes Bolivarianos declara que al solo anuncio de sus propósitos, propicio eco ha respondido en casi todos los países hispanoamericanos. Voces acogedoras, palabras de estímulo lléganle de todas las direcciones. Pero es preciso centuplicar el entusiasmo y traducirlo en gestos efectivos. El tiempo es de actuar: que la muchachada estudiantil reciba con amor nuestra invitación, que medite las razones contenidas en este manifiesto y que todos a una aporten a la realización de la idea el tesoro de sus ardores y esfuerzos.

La C. O. del C. E. B. saluda espiritualmente a todos sus compañeros de la América española y espera que en junio de 1926 el anfictionado estudiantil plante, bajo la advocación triunfal de Simón Bolívar, los cimientos del edificio de la solidaridad hispanoamericana en cuya cúpula destelle el lábaro receptor de las palpitaciones de la raza que se extiende desde la tierra de Juárez a la de Sarmiento.

Panamá, junio de 1925.

La comisión organizadora: MANUEL ROY, HUMBERTO AYMERICH,

CARLOS SUCRE C., CLARA GONZÁLEZ,
MENALCO SOLÍS, J. I. QUIRÓS y Q.,
JACOBO HURWITZ, AGUSTÍN FERRARI,
VÍCTOR M. VILLALOBÓS.

ALBERTO L. RODRÍGUEZ, secretario
general. — HERMÓGENES DE LA ROSA,
subsecretario general.

II

LOS ESTUDIANTES PROTESTAN POR LA ANEXION

MOCION APROBADA DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES
DE PANAMA, ALBERTO L. RODRIGUEZ

Carta de Haya de la Torre a los estudiantes y obreros de Panamá

Méjico, 14 de mayo de 1924. — A los estudiantes y obreros de Panamá. — Compañeros y amigos:

Los diarios de Méjico, en su edición de hoy, publican un comunicado de la Prensa Asociada, anunciando que el 1º de junio próximo expirará el plazo que, según el tratado que la república del Istmo celebró con el gobierno yanqui del señor Taft, se acordó para decidir si Panamá quedaba o no anexado definitivamente a Estados Unidos del Norte. Agrega el comunicado, que la opinión predominante en el pueblo panameño, permite asegurar que la anexión será hecha con el consentimiento pleno de los ciudadanos de ese país.

Considero un deber mío, sin dar aún crédito absoluto a tal noticia, dirigirme a ustedes los estudiantes y los obreros de Panamá, para expresarles de nuevo mi adhesión más decidida en estos momentos de amenaza para la soberanía de América. Yo sé bien que la verdadera voluntad del pueblo panameño no puede ni podrá aceptar jamás este nuevo acto de conquista del imperialismo yanqui, pero como comprendo fácilmente cuán poco puede la voz de protesta de un pueblo pequeño, me dirijo a ustedes, que representan el verdadero espíritu libre de Panamá, ofreciéndoles colaborar sin desmayos ni reservas en la acción común que, por deber y por instinto, debemos realizar todos los hijos de nuestra América que mantengamos con firmeza el ideal de nuestra unidad.

Por más que desconfío casi absolutamente del valor y la honradez de los políticos profesionales, me resisto a creer que el oro yanqui haya hipotecado todas las conciencias directoras en los pueblos de nuestra América. Pero si por desgracia fuera, si el soborno o el temor han corrompido a los hombres que tienen hoy la responsabilidad de velar por los destinos de un pueblo, no debemos nosotros, los que constituimos la nueva generación, rendirnos ante la impudicia o ante el miedo.

Confío plenamente en el valor cívico de los estudiantes y obreros, hombres y mujeres de Panamá. Sé que todos estarán dispuestos a impedir a costa de la vida que una nueva conquista vandálica tranche nuestra historia común. Pero les recuerdo a la vez que ese movimiento heroico que ustedes están en el deber de realizar contará con la simpatía y con el apoyo total de todos los hombres libres de nuestra América.

El imperialismo yanqui, máquina siniestra del capitalismo opresor, avanza tentacularmente sobre nosotros. Los gobernantes de nuestros pueblos, temerosos o vendidos, no alcanzan a comprender el crimen de traición de que son responsables, al entregar nuestra libertad a cambio de la llamada higiene o de un torpe concepto de civilización con el dólar. Por fortuna la nueva generación de estudiantes y trabajadores va comprendiendo el peligro, lo siente, lo palpa, y está dispuesta a luchar contra él.

Yo he sentido la indignación más henda, como americano y

como joven, al saber que un nuevo atentado se prepara contra uno de los pueblos de nuestra América que más amo. Sé que mi palabra ha de tener muy débil autoridad fuera de los sectores obreros y estudiantiles, pero no olvido que a unos y a otros les prometí sufrir sus dolores y alegrarme con sus dichas, en momentos de exaltación fervorosa. Por eso les escribo. Para declararles que lancen su palabra de invocación a toda la América nuestra, joven y libre, porque ella será oída.

Recuerdo ahora mismo, los días de comunión fraternal transcurridos durante mi breve e inolvidable visita a Panamá. Sé muy bien que en todos los corazones leales pervive fuerte el amor a la gran obra de hacer de nuestra América un gran pueblo unido en el amor y en la justicia social. Y es en nombre de ese recuerdo y de esa convicción que guardo muy hondamente, que envío a la juventud y al pueblo obrero panameño, mi palabra de aliento, de solidaridad y de invocación.

A todos mi saludo, a todos mi modesto testimonio de adhesión, Fraternalmente. HAYA DE LA TORRE.

La Sociedad de Estudiantes de Derecho, vista la carta abierta a los estudiantes y obreros de Panamá, resuelve:

Autorizar a la presidencia de la sociedad para que en el menor tiempo posible envíe a las entidades estudiantiles de la América latina y Estados Unidos de Norte América, enérgicas comunicaciones desmintiendo categóricamente la especie de que el pueblo panameño consiente en la anexión de su territorio a las república de los Estados Unidos de Norte América, porque los panameños no han renegado—ni renegarán nunca—de su existencia política, de su raza y de su idioma. Antes por el contrario, Panamá vigoriza día a día el sentimiento patriótico, y el espíritu y el alma latinos.

Solicitar, en nombre de todos los estudiantes de derecho, a quien corresponda, de la manera más respetuosa, se diga al país entero todo lo referente a las negociaciones del tratado adicional, al tratado del canal, que es entendido está ya firmado en Wáshington. El pueblo panameño se considera con el derecho inalienable de saber todo lo referente a sus relaciones diplomáticas porque es ya tiempo y es canon de las nuevas ideas de derecho internacional la supresión de la llamada “diplomacia secreta”, de fatales consecuencias para la buena armonía de los pueblos.

Excitar al pueblo panameño, en general, a que haga la misma solicitud, porque ello constituye cuestión de vida o de muerte para nuestra república.

Fundamentos del mocionante

La carta abierta que acabáis de oír, compañeros estudiantes, fué escrita en un momento de dolorosa indignación, muy noble y muy justa, como me lo confiesa en correspondencia particular su autor, el valiente presidente de la Federación de los estudiantes del Perú, Víctor Raúl Haya de la Torre, en esos días en Méjico, con destino al país del norte, y esa misma indignación, noble y justa, debe haberos causado su lectura. No discutimos siquiera la veracidad de la especie denigrante, que se lanza al universo en los precisos momentos en que se juega nuestra suerte en la Casa Blanca, porque no hay panameño—no debe haberlo,—que permita tan vergonzoso crimen; ni tampoco nos detendremos a considerar si es o no conveniente que se desmienta de manera enfática la especie, que entraña maldad, porque la protesta se explica y se justifica por sí sola, ya que ello constituye deber imperativo de ciudadano honrado. Agregaremos, sí, que una actitud pasiva o de indiferencia, en las actuales circunstancias, por parte nuestra, revelaría impudicia, cobardía y temor

incaficables. Es cosa fuera de duda y de discusión que los estudiantes y los obreros, las fuerzs vivas de la nacionalidad panameña, están en el deber supremo, ineludible, de ser los primeros en decir bien en alto su palabra de protesta, de alerta y de invocación.

Me limitaré, pues, a explicar por separado, aunque están íntimamente ligadas, cada una de las partes constitutivas de la resolución que está sobre la mesa. Así, la primera parte, bien sencilla, se limita a autorizar a la presidencia para que en el menor tiempo posible, remita a las entidades estudiantiles de la América latina y de los Estados Unidos de Norte América, comunicaciones fuertes que desmientan categóricamente la noticia que con malicia ha transmitido la Prensa Asociada. Y nada más de acuerdo con la lógica y con las circunstancias, que el envío de estas comunicaciones, a fin de que el universo entero sepa que Panamá no puede consentir en anexión alguna y que antes por el contrario está dispuesta al sacrificio de la sangre, por mantener su situación jurídica de estado libre y soberano.

La segunda parte, más delicada, más interesante, y asimismo de mayor trascendencia, se refiere a solicitar en nombre de los estudiantes de derecho, a quien corresponda y de la manera más respetuosa, se diga al país lo que haya de verdad, respecto de nuestro nuevo tratado, sobre el cual existe una variedad de informaciones y de noticias, de las cuales nada se puede asegurar ni tampoco desmentir. Se dice, estudiantes de derecho, y es cosa tenida por cierta en nuestros círculos sociales, que la república de Panamá, en reconocimiento del deber que tienen de defender el canal, se dispone, en virtud del nuevo tratado, a mantener un pie de fuerza permanente, con tales fines. Si ello constituye una verdad, Panamá su-

frirá y será víctima de una de las plagas más dañinas que se conocen: el militarismo, máquina del capitalismo, sostén de los tiranos, que agotará nuestras ciencias, relajará nuestras condiciones morales y pondrá el porvenir del país en manos de gobiernos poco honrados, que no tendrán escrúpulos en arrojarnos en una guerra fratricida, improductiva y vergonzosa. Es preciso, pues, que se despeje la incógnita y que el pueblo panameño, único soberano y único interesado en lo que se hace en la Casa Blanca, sepa la verdad de lo que ocurre, para corregir el mal, si es que lo hay, o para regocijarnos intensamente, si corresponde. Es algo que urge, que se impone, la supresión de la diplomacia secreta que hasta nuestros días ha sido la táctica de todos nuestros gobiernos en todas nuestras relaciones internacionales. ¡Que se abran las puertas de nuestra cancillería y sea la opinión pública bien y sanamente dirigida, la que imprima rumbo a nuestras negociaciones! ¡Que caigan todos los telones y se nos presente la realidad viva! Es una mentira y mentira infame, que la impulsividad, la ignorancia de nuestras masas populares, sean perjudiciales a las relaciones diplomáticas de esos mismos pueblos. El gobierno nacional está, pues, en el deber de decir al pueblo panameño—ya lo ha debido haber hecho—lo que se está gestionando en la Casa Blanca. Y ya que ello no se ha hecho, que seamos nosotros los estudiantes de derecho, que tenemos profesores nuevos, que somos avanzados, que no tenemos prejuicios, que somos una nueva generación, los primeros en solicitar de manera respetuosa al gobierno nacional la verdad de lo que sucede. ¡Que se diga bien en alto y bien claro lo que hay en nuestras negociaciones en Wáshington, que con ello nada se pierde y su reserva sí compromete seriamente el porvenir de la república!

La tercera parte, se desprende de la anterior y no necesita mayores razones para sustentarla. Las dos últimas, son cuestiones de rigor, que conceptúo no tendrán inconvenientes.

El momento presente exige para nosotros mucha serenidad y el cumplimiento de nuestro deber. Yo he cumplido con el mío; cumplid ahora vosotros.

MENSAJE DIRIGIDO POR LA FEDERACION UNIVERSITARIA AL CONGRESO NACIONAL

EN EL CENTENARIO, LA JUVENTUD CONDENA LA LABOR
DE LOS REPRESENTANTES

(La Paz, 1925)

Federación Universitaria. — La Paz, Bolivia. — Septiembre 2 de 1925. — Al señor presidente del honorable congreso nacional. — Honorable señor:

En un silencio, interpretado tal vez como culpable, hemos espectado, serenamente, el giro que han tomado los últimos acontecimientos políticos. El difícil momento por el que atraviesa la patria nos obliga a dirigir la presente comunicación en la que planteamos nuestra ideología.

No hacemos llegar al seno del honorable congreso la voz de ninguno de los partidos políticos militantes, ni defendemos el interés particular de nadie; sólo enarbolamos en esta crítica hora de prueba para la institucionalidad del país, la fe inquebrantable que nos anima siempre para abogar por el respeto a la ley fundamental de nuestra patria —síntesis de patrimonio de libertad legado por los forjadores de la nacionalidad— ya que pedir por que se mantengan siempre incólumes los principios de legalidad y justicia no puede ser privilegio de ningún partido ni grupo: hablamos en nombre de la juventud.

Un imperativo patriótico y de irrenunciable acción para todo boliviano es la fuerza que nos induce a afirmar resueltamente una vez más nuestro

credo, en momentos en que bulle en el espíritu juvenil esa ansia legítima de orientar el pensamiento y acción hacia la consecución de una patria nueva.

Si el desenvolvimiento de las actividades de los partidos políticos en el mecanismo de nuestra vida institucional ha tenido y tienen siempre su rol predominante, entendemos que su influencia no puede sobrepasar jamás el marco de la ley y del respeto que todo ciudadano de una nación organizada debe a sus instituciones.

La razón de partido que desgraciadamente se ha impuesto hoy, contaminada de sus influencias unilaterales y desviada del verdadero sentido real de los hechos, no puede ser jamás lastre de resoluciones en que están empeñados el interés superior de la patria, su dignidad y la práctica democrática de un pueblo, que en acto plebiscitario ha ejercitado —bien o mal— su soberanía.

Como síntesis que exprese categóricamente el estado de conciencia de la juventud de hoy, elevamos nuestra protesta y nuestra más enérgica condena por la solución que ha adoptado el congreso nacional al definir el resultado de la elección presidencial; solución que, colocándose fuera del sentido y aplicación de la ley, ha in-

vertido por completo la acción patriótica que debía desenvolver la representación nacional, sentando así un precedente funesto en nuestra historia política.

La Federación Universitaria de La Paz, que ha formado el pedestal de su ideología sobre el fracaso de los partidos históricos, cree, en el momento actual, interpretar el unánime sentimiento de la juventud boliviana y declara que el honorable congreso ha desviado y traicionado el mandato que le confiara el pueblo.

Señor presidente y señores congresales: la centuria trágicamente vivida ha purificado nuestros espíritus y hoy, la generación del centenario, consciente de la misión que le cumple llenar en esta hora decisiva, reniega del pasado, delata ante la nación toda la tragicomedia de los cien años y condena la obra disolutiva y

anárquica de los caudillos y tiranos que han matado los ideales de los que nos dieron patria y libertad.

La juventud universitaria, en nombre del futuro e invocando la patria nueva que habrá de fundarse sobre la base de las fuerzas más vivas de la nación: intelectuales y obreros, reprobaba la actitud del honorable congreso nacional que no ha sabido ponerse a la altura del instante histórico que revivimos al cabo de los cien años.

Presidiendo vuestras deliberaciones se destacan las magnas figuras de Bolívar y Sucre. Y si en la fecha centenaria no habéis sido dignos de proseguir su obra y su pensamiento, quitad esas efigies, porque la juventud boliviana no permitirá que se diga "una blasfemia entre una oración".

Respetuosamente. — ENRIQUE BALDIVIESO, presidente; LUIS BALLIVIÁN, SARACHO, secretario de relaciones.

LOS UNIVERSITARIOS FORMAN EL NUEVO ESPIRITU EN BOLIVIA

MENSAJE DE LA JUVENTUD UNIVERSITARIA DE SUCRE A LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA PAZ

(1925)

Señor presidente de la Federación Universitaria de La Paz: Quiere la juventud universitaria de Sucre hacer llegar mediante este mensaje, a sus hermanos estudiantes de La Paz, los sentimientos fraternales de compañerismo y de comunión de ideas que vinculan a los universitarios de la ciudad de Illimani.

Permítanos, señor presidente de la Federación de Estudiantes que sea a usted a quien —como a personero de la muchachada estudiantil de la universidad de San Andrés— vayan dirigidas estas líneas.

Llegó la república, en su caminar incierto, a la primera centuria de vida independiente. El 6 de agosto de 1925, marcaba el primer siglo de vida autónoma. Todos los bolivianos se inclinaron reverente, ante la fecha

augusta de la patria, y en el solemne día de su gloria, quisieron presentarle el homenaje cívico a que era merecedora.

Y también la juventud universitaria, plétórica de ideales renovadores, se sintió poseída de intensa llamarada patriótica. El centenario de la patria, para nadie más que para la juventud entrañaba un hondo significado y poseía un bello simbolismo. Y precisamente porque eran las fuerzas nuevas quienes sentían con más profundo espíritu cívico, ardiente veneración hacia la fecha augusta de la república; precisamente porque querían extraer de todo un siglo de ensayo democrático, luminosas lecciones para el futuro de la patria, — la juventud hizo en el centenario un examen de conciencia.

Como vosotros lo habéis apreciado, la lección ha sido dolorosa. Nosotros también, después de ella, hemos sentido vivas inquietudes de decepción amarga. Y por eso, conscientes de nuestros actos, sinceros para con nosotros mismos y para con la justicia histórica, creímos que en el centenario de Bolivia, lejos de los festines y de los fuegos pirocténicos, la juventud ante un siglo de miseria y calamidades, debía renovar, en lo íntimo de su conciencia pura todavía, incontaminada, el juramento de sus mayores.

La juventud universitaria de Sucre, pensó de esta manera. Y al hacerlo, quiso también significar en su gesto de protesta, una vibrantes imprecación contra un pasado de errores y de injusticias, en el que al abandonar los derechos de la república y soportar que continuas mutilaciones arrebaten fragmentos de su territorio, se olvidó también la justicia que debían imperar en la patria y se negó los derechos que para sí tenían los diversos miembros de la familia boliviana.

Y confiada en el porvenir, plenamente confiada en que la juventud hará en el futuro obra de construcción y de nacionalismo, despojada de los rancios estigmas de las generaciones viejas, —que en su dechepitud ni arrepentirse pueden ya de su obra funesta,— la Federación de Estudiantes de Sucre, creyó, convencidamente, que la generación universitaria del centenario, debía retirarse de las bufonadas patrioterías y formular, en el día clásico de la patria, una solemne promesa de redención.

Los aceros de las policías y los corceles de los piquetes oficiales, intentaron anular el gesto de la juventud. ¡Inútil acto de barbarie! Por encima de los sables y de las bayonetas, la ideología universitaria ha triunfado!

No pararon allí los extravíos de los hombres envejecidos en el diario correr de las pasiones partidistas. Nos señalaron los caminos del martirio:

el confinamiento, la prisión policiaria, las descargas de sus fusiles, las expulsiones de centenares de estudiantes, las clausuras de nuestros establecimientos.

Parecía que se hubiera desencadenado sobre la juventud universitaria un alud incontenible.

Pero en estos momentos de abnegaciones juveniles, cuando el sacrificio estudiantil floreció gallardamente, después del tronar sonoro de los fusiles del gobierno, escuchamos una voz de aliento, que desde lejos nos enviaba su eco fraternal. Era vuestra voz, compañeros, que llegaba hasta nosotros saturada todavía de las ráfagas heladas del Altiplano. Y en vuestra voz, venía sintetizada la protesta vibrante de la patria nueva, de esa patria que forjaremos a costa de martirios y de heroicidades, en campañas futuras por la generación de Bolivia.

Y altiva como la marcialidad erecta de Illimani, vuestra voz resonó en todos los confines de la república, haciendo sentir en todas las conciencias corrientes de justicia nueva, de sentimientos cívicos mejores, de amplio espíritu de tolerancia.

Hoy, al enviaros desde la sombra de nuestros claustros universitarios, una palabra fraternal de reconocimiento, os invitamos a saludar de pie, con nosotros, la aurora refulgente del segundo siglo de la patria, que será grande, que será feliz y que será dichosa, como lo soñaron ayer nuestros libertadores.

Afectuosamente: R. GÓMEZ REYES, presidente; ERNESTO VARGAS, vicepresidente; HUMBERTO TORRICO, secretario; JULIO ALVARADO, presidente de la Universidad Popular; NAPOLEÓN ARNAU, secretario; M. AMELIA CHOPITEA, presidenta de la sección femenina; ENRIQUE PÉREZ PORCEL, tesorero; EDUARDO SALINAS, secretario del Ateneo Carolino; LUIS V. SOTELO, presidente de la sección deportiva; JORGE L. MAITRE P., presidente de la sección artística.

MANIFIESTO DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE BOLIVIA

(1925)

La Federación Universitaria de Bs. Aires, en su carácter de única institución legalmente representativa de los estudiantes de todas las Facultades de la capital de la república, resuelve:

1º Adherir entusiastamente, en nombre de la fraternidad americana, a los festejos conmemorativos del centenario de Bolivia;

2º Repudiar enérgicamente, en nombre de la libre emisión del pensamien-

to, el atentado a ésta, cometido en la persona de los estudiantes de Bolivia que ejercen en el país hermano los derechos del hombre, condición indispensable de la civilización y del progreso;

3º Dar amplia publicidad a esta resolución para que llegue al pueblo y, en especial, a los estudiantes de Bolivia, y para que testimonie a éstos últimos el afecto de sus colegas de Buenos Aires.

VINCULACION PARAGUAYO-BOLIVIANA

I

DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA ASUNCION. REPUBLICA DEL PARAGUAY

(1925)

Asunción, noviembre de 1925. — Señor Roberto Hinojosa. — Buenos Aires. Estimado compañero: He recibido vuestra hermosa carta, que ha sido acogida con entusiasmo por la juventud paraguaya. En ella habláis de los ideales de las nuevas generaciones de Bolivia, ideales caros para nosotros.

Toda vuestra carta rebosó de sinceridad y de nobleza. No podía pensar en escribir de otra manera un descendiente de aquellos austeros y virtuosos ciudadanos que en momentos trágicos de la historia paraguaya, supieron con el elevado gesto de auténticos caballeros ligar nuestro agradecimiento a vuestra generosa patria.

Sobre los conceptos que profesáis en ella, joven y querido camarada proscripto por el tirano de vuestra tierra, debo también manifestaros que detestamos el "chauvinismo" y consideramos un deber de la juventud paraguayo-boliviana producir un acerca-

miento espiritual entre nosotros. Y ello hemos de lograrlo precisamente en el momento actual, evitando que los gobiernos de nuestros países susciten cuestiones enojosas por un difirriendo de límites, porque, después de todo, no han de ser los mandatarios ni los armamentistas quienes en las horas de tragedia han de dejar sus cadáveres entre el lodo de las trincheras o en los campos de batalla... Siempre ha de ser de la juventud la sangre derramada, de ella, que representa el porvenir y que no tiene por qué ser masacrada sino en aras de legítimos ideales.

Hablo así, porque nuestras ambiciones no pueden ser las de las generaciones pretéritas, las cuales tenían por honra morir gloriosamente por la patria. La juventud de este siglo, sólo debe pensar vivir gloriosamente por la patria. Esto último, si bien difícil, es altamente más fecundo y más glorioso, porque es fácil ser héroe en un

momento de animal ofuscación; pero es difícil, muy difícil, ser héroe anónimo de cada hora. Y se llega a serlo viviendo la honesta vida del hombre que emplea su talento y su energía en el trabajo diario, en el amor, y en el culto de todas las virtudes.

El porvenir de los pueblos de América ni de ningún pueblo, radica en la guerra, sino en la paz, y mal podemos vivir en desacuerdo nosotros, que por tener idéntica posición geográfica, debemos incesantemente cultivar una política común.

Rodeados de poderosos y ricos vecinos, tenemos aún inmensos territorios que poblar. Un común origen nos dió una misma lengua, una religión e idénticas instituciones políticas. A nuestra semejanza racial, que es un natural afectivo, hay que apregar una necesidad que debe acercarnos y es nuestra diversidad de producción, que hace forzoso el intercambio. Bolivia produce lo que aquí se necesita y viceversa.

Y sin embargo, hacemos estúpidas cuestiones por inconfesables desig-nios, así como el de trazar en el mapa fronteras que no existen en la naturaleza, cuando todo nuestro celo debiera emplearse en borrarlas del espíritu de las generaciones nuevas para dar a la América un ejemplo de verdadera fraternidad, reproduciendo el pensamiento y los hechos que ayer hiciera surgir ante los ojos admirados del mundo entero, una Alemania rica y poderosa y una Italia grande y libre.

En cuanto a la bárbara y brutal dictadura que aqueja a vuestro pueblo, que hace cerrar escuelas y confinar estudiantes, sólo causa repudio en la juventud paraguaya, la cual, por sentirse americana, se avergüenza de los males que aún aquejan a una parte de nuestro continente.

La juventud de mi patria hace llegar por vuestro intermedio a su hermana Bolivia, toda la simpatía de su corazón.

Ella tiene horror y asco a la dictadura y opina que es preferible un siglo de revolución a cuatro días de tiranía. Con las revoluciones se pierde, es cierto, los bienes tangibles, pero el patrimonio moral queda intacto, cuando no aumenta. Los bienes materiales se adquieren y se pierden con las vueltas de la fortuna; en cambio, una hora de ignominia basta muchas veces para hacer perder la dignidad de un pueblo y la moral no se rehace con tanta facilidad; ella representa el legado espiritual que cual preciosa herencia hemos recibido de nuestros mayores, es el coeficiente sagrado de numerosas generaciones cuyo retorno, una vez perdido, no se puede precipitar con el olvido ni con las leyes sabias. Que pierda un pueblo su moral y lo habrá perdido todo; pero no ha de ser un tirano quien habrá de oponerse a la juventud estudiosa, que siempre ha tenido ganadas todas las batallas. Contra ella no podrán luchar los Saavedras ni los mandones galoneados que pretenden gobernar con la mazorca y con la espada. De ella es el tiempo y la fe en el triunfo que agitan el tesoro enorme de su voluntad.

Luchad, pues, compañeros de Bolivia, para que los ideales de libertad y de fraternidad se difundan y se vigoricen en esa hermosa parte de nuestro continente que llamáis vuestra patria, y vuestros esfuerzos serán para bien de la nación boliviana y de los pueblos que conviven en esa parte del Atlántico.

Por la Federación de Estudiantes del Paraguay — CLIFONTE LEPRETTI, presidente; OBDULIO BARTHE, secretario.

II

CONTESTACION DE LA ASOCIACION "PLATONIA" DE LA PAZ, BOLIVIA

Queridos compañeros: Jubiloso hemos recibido vuestro hermoso mensaje, enviado por intermedio de nuestro valiente compañero Roberto Hinojosa, injustamente exilado de esta tierra, por la tiranía imperante. No podréis imaginaros el grande entusiasmo que ha despertado en nuestros espíritus esa página calurosa y sincera, que, como todo producto de juventud idealista, es una vehemente exteriorización de sus sentimientos.

La asociación juvenil "Platonía", inspirada por las nuevas corrientes ideológicas de nuestro continente, cuyos paladines ilustres son Ingenieros, Vasconcelos, Palacios, está empeñada en contribuir con su modesto empuje en la gran cruzada idealista y se cree con derecho para dar respuesta a vuestro mensaje.

No hallaréis en nuestras frases novedades rimbombantes, producto de la falsía, y que, juventud sana como sois, rechazaríais asqueada. Tampoco nosotros sabríamos escribiros en esa forma. Y así, lo haremos plenos de sinceridad. Frases limpias sobre todo, sin la caótica falacia de los discursos de cancillería.

Un quinquenio de oprobiosa tiranía, ha estrangulado todas las manifestaciones espirituales de la juventud de Bolivia. Y las filas de la muchachada boliviana iluminada de rebeldía, ha ido amenguándose paulatinamente... Unos absorbidos por las cuencas sombrías de las cárceles y otros arrojados al destierro o al confinamiento. Los más, por ese aplanamiento moral, congénito con la acción secante de las tiranías, se prostituían, por el mísero pingajo de un empleo oficial y turiferario.

El militarismo y el clero, fieles aliados de los gobiernos de fuerza, sentaron sus reales junto al tirano, instituyendo la funesta trilogía que había de

absorber las más indispensables actividades sociales de esta parte de América.

Como lógica consecuencia de un régimen desorientado y dilapidador, prodújose la nefasta intromisión del imperialismo yanqui. Bien sabréis que nuestro país, por razones de onerosos empréstitos y contratos vergonzosos, se halla totalmente en poder de los "bárbaros del norte".

Y estos peligros no lo son únicamente para nuestro país. Extendida la mirada en redor vuestro y veréis otras naciones jóvenes de América Latina estrujadas, dolidas, asfixiadas por idénticos dogales.

Son, pues, peligros comunes que amenazan a toda la América nuestra. De ahí que debamos unirnos sólidamente en una misma fuerza capaz de rechazar los peligros internos y externos.

Este acercamiento, que ha de realizar nuestro ideal de americanistas, deberá conseguirlo la juventud, no contaminada aún de preceptos "chauvinistas" y de política mendaz.

Repudiamos ya las palabras capciosas de los políticos, traficadores y capitalistas en las guerras: los únicos empeñados en conducirnos a matanzas que usufructuarían a su favor. Pensamos como vosotros: "ya no podemos alimentar las mismas pasiones que las generaciones pretéritas, las cuales tenían por honra morir gloriosamente por la patria. Sólo debemos pensar en vivir gloriosamente por la patria".

Bien hacéis notar, asimismo, que, dado el caso de producirse una absurda contienda de fronteras, que los políticos viciados, querrian aprovechar para empujarnos a la estupidez de un crimen colectivo, será la juventud quien inmole más vidas a las fauces del Moloch de la guerra. De ahí que

debamos rebelarnos contra las interesadas resoluciones de gobiernos que, no representando la voluntad de los pueblos, mal pueden obrar en nombre de ellos.

Os agradecemos, queridos compañeros, vuestro mensaje. La prueba tangible de que el ideal de vinculación latinoamericanista se ya cristalizando en merífica realidad, es que nuestros pensamientos son los mismos: de paz, de unión y de justicia.

Creed en la sinceridad de nuestras palabras. Os estrechamos efusivamente las manos.

Por "Platonía", Asociación Juvenil Latino Americana. — Secretario General: ABRAHAM VALDEZ; secretario de relaciones: OSCAR ALBERTO CERRUTO; secretario interno: JUAN PAZ ROJAS; secretario de hacienda: MOISÉS ALVAREZ.

La Paz, (Bolivia), diciembre de 1925.

MENSAJE DE LOS ESTUDIANTES PERUANOS A LOS DE BOLIVIA EN OCASION DEL CENTENARIO

(1925)

Los estudiantes del Perú, con ocasión del centenario de vuestra independencia política, os envían su saludo fraternal.

Sentimos la urgencia de estar más cerca de vosotros, en el pensamiento y en la acción, por lo mismo que lo hemos estado tanto en el pasado. La solidaridad nuestra reconoce raigambres históricas, de espíritu y de raza, que no se dan tan hondas en otros pueblos. Nuestros pueblos son idénticos en sus virtualidades y en sus pecados. Son comunes los problemas que tenemos que afrontar para sacar de su retraso a estas dos secciones de América. Iguales sacrificios demandarán de nuestras juventudes.

La juventud del Perú os invita a intensificar vuestros esfuerzos para forjar en la América nuestra, una organización en la que triunfe la justicia, en la que no quepan opresores ni explotadores, en la que la juventud y el proletariado ejerzan plenamente su libertad de vivir y de pensar.

Sabemos de los peligros que representa la lucha porque el espíritu venza, en países como los nuestros, donde los déspotas se imponen con la complicidad de tantas gentes. Sabemos que vosotros habéis pasado por

angustias semejantes. Y porque tenemos fe en vuestros propios valores, creemos que podríamos luchar juntos por elevar el nivel de nuestros pueblos y por crear en los de América latina los elementos espirituales que reclama su unidad.

El problema común que solicita nuestra mayor actividad es la redención del indio. La independencia política la aprovecharon solamente los criollos del Perú y de Bolivia. El indio continúa en el régimen de feudalidad. La opresión que él sufre durante la república ha conservado los mismos caracteres infames que en la colonia. La burocracia de Lima y de La Paz han mantenido una solidaridad histórica con los explotadores de indios. Ha sido un caso de criminal auxilio recíproco. Únicamente nuestras juventudes y proletariados, con la visión de su enorme responsabilidad histórica, pueden emprender la tarea de la liberación. Y la obra será cruenta por los grandes intereses que hay que destruir. Para realizarla sobran los gestos líricos; sólo queda un camino: una lucha revolucionaria como la que entablara la generación de la independencia.

Tenemos que combatir, también, en

el terreno realista y económico, al imperialismo yanqui, que nos atenece en nuestra propia casa, y que vosotros lo sentis tan fuertemente como nosotros.

Juventud de Bolivia: Si cumplimos los llamados imperativos de nuestra

hora, el porvenir nos juzgará con admiración.

Por la Federación de los Estudiantes del Perú. — Firmado: LUCIANO CASTILLO, presidente; CARLOS MANUEL COX, secretario de relaciones iberoamericanas.

I

PLATAFORMAS DE LA JUVENTUD
REVOLUCIONARIA EN LA REORGANIZACIÓN
DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES

(1926)

1º. — *Lucha constante por la Reforma Universitaria.*

- a) Defensa de la autonomía de las universidades.
- b) Autonomía de las escuelas especiales o su transformación en facultades de la Universidad mayor.
- c) Participación de los estudiantes en la dirección y orientación de sus respectivas universidades o escuelas especiales.
- d) Derecho de veto por los estudiantes en la elección de los rectores de las universidades y directores de las escuelas especiales.
- e) Renovación de la docencia universitaria mediante el ejercicio del derecho de tachas.
- f) Renovación de los métodos pedagógicos.
- g) Voto de honor de los estudiantes en la provisión de las cátedras.
- h) Incorporación a la universidad de los valores extrauniversitarios.
- i) Creación de nuevas cátedras en las facultades, que ponga a la universidad peruana a la altura de las nuevas corrientes de la ciencia.

2º. — *Adhesión al nuevo espíritu de la época.*

- a) Socialización de la cultura: Universidades Populares.
- b) Solidaridad permanente de la masa estudiantil con el indio y el proletariado, en sus reivindicaciones.
- c) Homenaje anual, el 23 de mayo, a los héroes de la juventud peruana: Los mártires, los desterrados.
- d) Presidencia de honor de la federación de estudiantes de los presidentes exilados, Víctor Raúl Haya de la Torre, Manuel A. Seoane, Luis F. Bustamante.
- e) Impulso de la liga antiimperialista organizada por el comité federal anterior.
- f) Formación de un ateneo de la juventud intelectual del país.

3º. — *Realización del Segundo congreso de estudiantes.*

Revisión de la constitución actual de la Federación, dándole a la juventud de las universidades menores, la participación que le corresponde por la fuerza de opinión juvenil que representa.

4º. — *Impulso a la Casa común de la juventud.*

- a) Consulta plebiscitaria sobre una cuota anual abonable en la matrícula, con cuya base se levantaría un empréstito para construir la casa de los estudiantes.
- b) Incremento de la biblioteca de la federación.
- c) Publicación de un órgano de la federación.

5º. — *Fomento de las relaciones exteriores.*

- a) Adhesión de la institución representativa de la juventud del Perú a la confederación internacional de estudiantes.
- b) Estrechamiento de las relaciones con los estudiantes y maestros de América latina.

De la Universidad de Trujillo: Luciano Castillo, Fernando Luis Chávez León, Eloy B. Espinoza, Manuel Antonio Villacorta, Jaime Calderón, Angel T. Sánchez.

Jorge E. Pinillos, presidente del centro federado; Víctor Armas, Manuel N. Ravello, Pedro Coronado.

De la Universidad del Cuzco: Carlos Lira, presidente de la asociación universitaria, Casiano Rado, Juan Luglio.

De la Universidad de Arequipa: Rómulo Meneses, Carlos M. Cox, Francisco Pastor, Anfero Peralta.

De las escuelas especiales: Francisco Sánchez Ríos, Bernal Laserna, Guillermo Rendón de Leiva, secretario general de la asociación de alumnos de la escuela normal; J. Emilio Pacheco, Moisés M. Mauyai, Julián Santisteban, Manuel Núñez, Luis Vega Centeno, A. Tasa, Epifanio Arroyo, R. Pérez Castro.

De la Facultad de medicina: Humberto Bravo Otaiza, Enrique Villalobos, E. Lizárraga Fischer, Félix Lazo, Tomás Escajadillo, Carlos Bazán, Pedro R. Quijandría.

De la facultad de ciencias: Teodoro Zavaleta, Víctor Alegre, G. A. Molina, R. Vargas C.

De la Facultad de letras: Alfredo Parra, Pompeyo Herrera, Oscar B. Ugarte, Lucio T. Castro, Miguel Montoya, Julio Z. Olaechea, M. Arroyo Posada, C. González, O. Díaz y Díaz, Luis F. Bustamante.

De la facultad de jurisprudencia y ciencias políticas: José Antonio Ríos, Gerardo Alania, Antonio Tincopa Pineda, Arturo Goicochea, J. F. Mendoza.

Del Instituto de odontología: Ismael Pastor, presidente de la asociación de estudiantes de odontología; F. E. Roel Fernández, Germán Meneses, L. A. Rojas Sáenz.

Del Instituto de farmacia: Alejandro Cabrera, presidente de la asociación de estudiantes de farmacia; Alejandro Franco, Leonidas Hurtado Povea, R. Herrera, César Landa.

II

APARICION DE LA REVISTA "AMAUTA" EN LIMA

EDITORIAL DEL PRIMER NUMERO

(1926)

Esta revista, en el campo intelectual, no representa un grupo. Representa, más bien, un movimiento, un espíritu. En el Perú se siente desde hace algún tiempo una corriente, cada día más vigorosa y definida, de renovación. A los autores de esta renovación se les llama vanguardistas, socialistas, revolucionarios, etc. La historia no los ha bautizado definitivamente todavía. Existen entre ellos algunas discrepancias formales, algunas diferencias psicológicas. Pero por encima de lo que los diferencia, todos esos espíritus ponen lo que los aproxima y mancomuna: su voluntad de crear un Perú nuevo. La inteligencia, la coordinación de los más volitivos de estos elementos, progresan gradualmente. El movimiento — intelectual y espiritual— adquiere poco a poco organicidad. Con la aparición de "Amauta" entra en una fase de definición.

"Amauta" ha tenido un proceso normal de gestación. No nace de súbito por determinación exclusivamente mía. Yo vine de Europa con el propósito de fundar una revista. Dolorosas vicisitudes personales no me permitieron cumplirlo. Pero este tiempo no ha transcurrido en balde. Mi esfuerzo se ha articulado con el de otros intelectuales y artistas que piensan y sienten parecidamente a mí. Hace dos años, esta revista habría

sido una voz un tanto personal. Ahora es la voz de un movimiento y de una generación.

El primer resultado que los escritores de "Amauta" nos proponemos obtener es el de acordarnos y conocernos mejor nosotros mismos. El trabajo de la revista nos solidarizará más. Al mismo tiempo que atraerá a otros buenos elementos, alejará a algunos fluctuantes y desganados que por ahora coquetean con el vanguardismo, pero que apenas éste les demande un sacrificio, se apresurarán a dejarlo. "Amauta" cribará a los hombres de la vanguardia — militantes y simpatizantes — hasta separar la paja del grano. Producirá o precipitará un fenómeno de polarización y concentración.

No hace falta declarar expresamente que "Amauta" no es una tribuna libre abierta a todos los vientos del espíritu. Los que fundamos esta revista no concebimos una cultura y un arte agnósticos. Nos sentimos una fuerza beligerante, polémica. No le hacemos ninguna concesión al criterio generalmente falaz de la tolerancia de las ideas. Para nosotros hay ideas buenas e ideas malas. En el prólogo de mi libro "La escena contemporánea" escribí que soy un hombre con una filiación y una fe. Lo mismo puedo decir de esta revista, que rechaza todo lo que es contrario a su ideolo-

gía así como todo lo que no traduce ideología alguna.

Para presentar "Amauta", están demás las palabras solemnes. Quiero proscribir de esta revista la retórica. Me parecen absolutamente inútiles los programas. El Perú es un país de rótulos y de etiquetas. Hagamos al fin alguna cosa con contenido, vale decir, con espíritu. "Amauta", por otra parte, no tiene necesidad tan sólo de un programa; tiene necesidad tan sólo de un destino, de un objeto.

El título preocupará probablemente a algunos. Esto se deberá a la importancia excesiva, fundamental, que tiene entre nosotros el rótulo. No se mire en este caso a la acepción estricta de la palabra. El título no traduce sino nuestra adhesión a la raza, no refleja sino nuestro homenaje al incaísmo. Pero específicamente la palabra "Amauta" adquiere con esta revista una nueva acepción. La vamos a crear otra vez.

El objeto de esta revista es el de plantear, esclarecer y conocer los problemas peruanos desde puntos de vista doctrinarios y científicos. Pero consideraremos siempre al Perú dentro del panorama del mundo. Estudiaremos todos los grandes movimientos de renovación — políticos, filosóficos, artísticos, literarios, científicos. *Todo lo humano es nuestro*. Esta revista vinculará a los hombres nuevos del Perú, primero con los de los otros pueblos de América, en seguida con los de los otros pueblos del mundo.

Nada más agregaré. Habrá que ser muy poco perspicaz para no darse cuenta de que al Perú le nace en este momento una revista histórica.

II

Lima, enero 20 de 1927. — Señor José Carlos Mariátegui. Ciudad.

La Federación de Estudiantes, en su última sesión ha acordado unánimemente, por la labor encomiable que viene realizando "Amauta" en pro de la renovación en el Perú, felicitar y

otorgar un voto de aplauso a usted, señor director, y a todos y cada uno de sus colaboradores.

La revista "Amauta", efectivamente, representa, como bien lo dijo usted en la presentación de ella, un espíritu nuevo que trata de "plantear, esclarecer y conocer los problemas peruanos desde puntos de vista doctrinarios y científicos" considerando "siempre al Perú dentro del panorama del mundo". Es a ese espíritu nuevo que lucha, que se inquieta por las cuestiones sociales, al que, "por su voluntad de crear un Perú nuevo, dentro del mundo nuevo", la Federación de Estudiantes, siguiendo su definida tradición y orientación, se encuentra íntimamente ligada. Si es por su tradición, no hay más que recordar la lucha tenaz y cruenta sostenida, con el apoyo de obreros y estudiantes, por sus presidentes de honor, Víctor Raúl Haya de la Torre, Manuel A. Seoane y Luis F. Bustamante, hoy exilados. Si por su orientación, bástenos citar su adhesión al nuevo espíritu de la época, por la socialización de la cultura mediante universidades populares, por la solidaridad permanente de la masa estudiantil con el indio y el proletariado en sus reivindicaciones, por la lucha contra el imperialismo donde quiera que se encuentre, etc.

Desde cualquier punto, pues, que se observe, la Federación de Estudiantes, está unida al espíritu que representa "Amauta". Y la federación que hoy felicita y da un voto de aplauso a usted y sus colaboradores, quiere decir clara y terminantemente, que lo hace guiada sólo por un alto criterio de justicia, pues no faltarán quienes digan que se dan votos de aplauso a pesar de vinculaciones que deberían ser impedimentos.

Esperamos, señor director, que el esfuerzo emprendido por "Amauta" obtenga los resultados deseados.

Atentamente. — CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE, presidente. — RICARDO PALMA, secretario del interior.

III

BASES PARA REFORMAR LA UNIVERSIDAD DEL CUZCO

ANTEPROYECTO DE UN NUEVO ESTATUTO

(1927)

PRINCIPIOS

I

LA Universidad del Cuzco es un centro de estudios superiores dirigido a la formación de las capacidades encauzadoras de la vida colectiva, en las múltiples esferas de la actividad general y particular.

II

Proporciona el bagaje técnico para las profesiones y oficios, la orientación de éstos y aquellas en el sentido de aprovechamiento de los recursos físicos y las energías sociales del país, y provoca la difusión popular de la cultura.

III

Como centro de elaboración de ciencia nueva, dirigirá los estudios a investigar nuestras particularidades mesológicas, desde el punto de vista de todas las disciplinas. La Universidad creará, de este modo, la propia conciencia social de este sector de América.

IV

Integran la Universidad, facultades, institutos y secciones de diversa naturaleza, ya de tecnificación ya de ciencia pura; más, preside este conjunto el sentimiento de la unidad del esfuerzo superior por la cultura.

V

La Universidad del Cuzco adopta el tipo de la Universidad Democrática: la ciencia no es privilegio de clases. A las aulas universitarias tendrán ingreso cuantos anhelan nutrir su espíritu, adquirir conocimientos técnicos para el trabajo y la producción y dotar su personalidad de fuerzas intelectuales.

VI

La Universidad democrática es el más fiel reflejo de la sociedad libre que entrevemos como ideal de sociedades; por esta razón, la vida universi-

Presentado por la comisión que con encargo de redactarlas, nombró el gobierno al declarar en receso a la Universidad. La comisión aceptó en este importante documento que integra distintos aspectos, las bases educativas y de organización de la Reforma Universitaria.

taria, animada por el vínculo de amor a la ciencia, debe estrechar, en el franco intercambio de servicios, a los hombres de todas las profesiones, obreros intelectuales y trabajadores manuales.

VII

La Universidad del Cuzco no solo dará títulos académicos que consagran cierta tradición colonialista, sino que expedirá también diplomas y brevets de expertos para el ejercicio de especialidades no menos nobles que las llamadas liberales.

VIII

La Universidad realizará, en definitiva, el fecundo acuerdo entre la especulación y la tecnificación.

IX

Esta Universidad de puertas abiertas espera a actuar en el medio nacional, aportando su contingente de verdades y experiencias a la dilucidación de todos los problemas.

No limita su actividad a lo estrictamente interno, sino que pretende extenderla por todos los confines de América, en la viva inquietud prometedora del nuevo ciclo cultural Amerindio.

PONENCIAS BASICAS

I

Se declara la docencia libre como cooperante del profesorado titular. El catedrático reduce sus obligaciones al envío del programa analítico de curso a la facultad respectiva.

II

La enseñanza no se circunscribirá ya a la tarea meramente expositiva de la materias del curso, sino que serán en todo caso la elaboración conjunta entre maestros y discípulos.

III

El sistema de seminarios y conversaciones y la práctica dentro y fuera del claustro serán obligatorios.

IV

Se suprime el examen de fin de año como prueba definitiva. Bastará la calificación de aptitud de cada curso por el catedrático respectivo para ser promovido al año superior.

V

Toda complacencia dolosa del catedrático o toda injusticia al calificar merecerán sanción punitiva aplicable por el Consejo Universitario.

VI

El alumno que pretendiese por medios vedados influir en la libertad de calificación del catedrático será suspendido o expulsado de la Universidad, según la gravedad de la falta.

VII

El estudiante que considere injusta su calificación, apelará al veredicto de sus compañeros de clase y si éste le fuera favorable recurrirá en queja al Consejo Universitario. Si el catedrático se justifica, el alumno será suspendido por un año, y si es probada la parcialidad de aquel, el Consejo suspenderá del ejercicio de la enseñanza al culpable por el tiempo no menor de tres meses.

VIII

Para obtener todo título, diploma o brevete, el candidato deberá someterse a un examen riguroso teórico y práctico con presentación de un trabajo propio que evidencie la aptitud y plena preparación del candidato. Ninguna prueba tendrá duración menor de una hora.

IX

El doctorado exigirá precisamente la presentación de una obra de investigación original. Ninguna prueba doctoral durará menos de dos horas.

X

La suprema autoridad universitaria reside en el Consejo que está compuesto por los decanos de las facultades, los directores de los Institutos, los Jefe de las secciones y departamentos y los delegados de los alumnos. El rector es presidente nato del Consejo.

XI

El Rector y el Vice-rector serán elegidos en una asamblea constituida por delegados de las facultades, de los institutos, de los alumnos y de los exalumnos graduados en la Universidad.

XII

La reelección del Rector exigirá cuatro quintos del total de miembros de la asamblea.

XIII

Los "Doctores Honoris Causa" pueden ser elegidos Rector, o catedráticos titulares aunque carezcan de título profesional.

XIV

Deberá tenderse a que el ejercicio del rectorado sea incompatible con el de cualquiera otro cargo de la administración pública.

XV

El catedrático universitario deberá consagrarse exclusivamente al desempeño de su misión educativa.

Para alcanzar este fin, el Estado y la Universidad, en su caso, procurarán al profesor adecuada renta.

XVI

Solamente podrán ser puestas en concursos las cátedras que no acumulen materias. Los serán las que comprendan un máximo de dos cursos conexos.

XVII

No habrá concurso con un solo opositor.

XVIII

Los catedráticos que se hayan especializado en la enseñanza, consagrándose a determinada materia, pueden obtener por designación de dos tercios de votos del Consejo Universitario una comisión por un año para perfeccionar sus conocimientos en un instituto extranjero. Los gastos de viaje correrán por cuenta de la Universidad que seguirá abonando su haber al catedrático comisionado.

XIX

Será de forzosa consignación en el presupuesto universitario la partida anual para dar cumplimiento a lo anterior, así como al sostenimiento del intercambio de profesores.

XX

Los catedráticos de la Universidad, gozarán de un descuento de 50% en los pasajes de ferro-carril y vapor dentro de la República y de pase libre para las excursiones y comisiones de carácter científico que se les encomiende.

XXI

El alumnado tiene el derecho de intervenir en la elección de las autoridades universitarias y en las liberaciones y acuerdos del Consejo y de las facultades.

XXII

La intervención regular del alumno se reconocerá por medio de las delegaciones que acredite ante la Asamblea, el Consejo y las juntas de catedráticos de cada facultad.

XXIII

Se reconoce el mismo derecho de intervenir a los exalumnos graduados en la Universidad, en la elección de Rector o Vice-rector, mediante la delegación que acrediten ante la Asamblea.

XXIV

Los alumnos podrán hacer uso de su derecho de solicitar la separación de un catedrático por órgano de sus delegaciones y fundándose siempre en motivos reconocidos por la ley.

XXV

Para ser delegado de los alumnos se requiere cuando menos haber concluído los estudios universitarios. Los delegados de los exalumnos graduados acreditarán, en todo caso, título profesional.

XXVI

Créase becas en las facultades, institutos y secciones para estudiantes pobres y meritorios.

XXVII

Los alumnos que se hayan distinguido en su carrera estudiantil y obtengan el grado o título en condiciones sobresalientes, a elección de dos tercios de votos por el Consejo, gozarán como premio de una bolsa de viaje al extranjero. Deberánse matricular en cursos de su especialidad en un instituto superior que les expedirá certificados del año de estudios complementarios del Pos-graduados. Estos profesionales estarán obligados a servir como maestros auxiliares, no menos de un año en la Universidad o institutos de ella dependientes.

Serán preferidos en la elección de catedráticos internos o accidentales.

XXVIII

Funcionará anualmente en la Universidad un Congreso del Magisterio de la Región de los grados primario, medio y superior en el que se definan orientaciones educativas y doctrinarias íntimamente conexas con el carácter ético, mental y efectivo ambientes.

La Universidad ejercerá control efectivo y moral y dirección cultural orientadora en todos los grados de la enseñanza.

FORTUNATO L. HERRERA, JOSÉ GABRIEL COSIO, LUIS E. VARCARCEL, J. URIEL GARCÍA, LEANDRO PAREJA, ALBERTO ARANIBAR P., J. S. GARCÍA RODRÍGUEZ.

MENSAJE DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES

A LOS HOMBRES DE LA NUEVA GENERACION
(1927)

En la hora difícil porque atraviesa la Federación de Estudiantes, mirada en sus fundamentos por una honda crisis moral, esta Junta Directiva juzga de su deber apelar a la conciencia solidaria de la juventud estudiantil federada bajo sus banderas, recordándole la trascendencia inmensa de su destino histórico, para inspirarle nueva fe y nuevos bríos en el camino azaroso de su realización.

Los deplorables sucesos tenidos lugar en el seno de la Federación, lejos de ser para nosotros motivo de desaliento, deben servir para fortalecer nuestra convicción de hombres nuevos, definiendo la disidencia entre los dos bandos tradicionalmente opuestos que se disputan la dirección espiritual de la joven generación. Los que hemos asistido de cerca al desarrollo de esos sucesos, provocados con el auxilio de los más indignos recursos de la política criolla, hemos llegado a comprender el significado cabal de los acontecimientos y reconocemos que la desafiliación de los gremios universitarios responde a una necesidad ineludible de la evolución ideológica realizada en los últimos años por el estudiantado de los institutos de enseñanza secundarios.

Es necesario que nos demos cuenta exacta del sentido real de lo ocurrido. Creemos llegada la hora de afirmar el nacimiento de una Nueva Generación en el Paraguay. Una nueva conciencia se está forjando en la fragua de las inquietudes, siempre puras y elevadas, que atormentan el espíritu de la juventud. Nuevas idealidades han hecho su entrada en el alma de la muchedumbre estudiantil, que comienza a abrirse al soplo de las modernas corrientes espirituales y a agitarse a impulsos de irresistibles factores del dinamismo social. Un gesto de rebeldía, enérgico y potente, parece sacudir su organismo precozmente envejecido y su frente otrora abatida se yergue atraída por un destello de luz que rompe las tinieblas del horizonte, anunciando la proximidad de un día más feliz para la humanidad decepcionada.

Cunde la insurrección del espíritu juvenil. Es el síntoma de que pisa los umbrales de la historia una generación que rompe el ritmo habitual de los acontecimientos, cortando los ligamentos que la atan a la generación madre, para proclamar su autonomía de criterio frente a los principios y las normas que gobiernan el régimen social de la actualidad. Al hacerlo, la juventud deja de ser una fase incompleta o interior de la espe-

cie humana, un apéndice tributario de la generación adulta, un retoño del pasado, y surge entonces la disidencia espiritual. Este es el conflicto que se plantea.

La nueva Junta Directiva de la Federación de Estudiantes se declara con orgullo hija de la Nueva Generación. Y esta pretensión se encuentra legitimada por el modo con que se operara su constitución, habiendo sido impuesta por el voto unánime de los estudiantes de los colegios secundarios, normales y comerciales, que en estos momentos ostentan y monopolizan el patrimonio moral de la Nueva Generación paraguaya. Mas, he aquí que los centros universitarios rompen sus relaciones con esta Junta, declarando no querer solidarizarse con su orientación ideológica. Con esto, no hacen sino poner de manifiesto su disidencia con el ideario de la Nueva Generación, separándose de ella para volver las espaldas a la corriente de la historia y plegarse a la retaguardia del viejo mundo que se bate en retirada.

No ha habido, pues, división en el seno de la juventud; sólo ha habido una delimitación. Tal suceder respondía, desde luego, a una necesidad lógica; nosotros la habíamos previsto. La lucha entre la ideología caduca y la revolucionaria había llegado a un grado tal de intensidad y desarrollo que ya toda colaboración se hacía imposible. Había sonado la hora de trazar la línea divisoria; el deslinde de los campos ya era impostergable; no faltaba más que una definición precisa de las respectivas posiciones. Llenada esta condición previa, vamos a presentar batalla a los últimos vástagos de la vieja estirpe abolida.

Para esta lucha, la Federación de Estudiantes llama bajo banderas a los soldados de la Nueva Generación, alumnos de las instituciones de enseñanza universitaria, militar, comercial, secundaria y normal. La deserción de los gremios universitarios ha engrosado las filas enemigas; pero nosotros no debemos contar el número de nuestros adversarios. La rebeldía es, por definición, la negación de todo lo que constituye norma para el vulgo concupiscente y rutinario. Siempre el pendón de la renovación ha tremolado en manos de las minorías de avanzada. El poder de las ideas vencerá la presión de número. Nuestra fuerza reside en el empuje avasallador de la corriente espiritual que nos ha lanzado sobre la arena del combate y nos ha exaltado a los puestos directivos de esta Federación. La trayectoria de la historia, como la de un cometa, dice un escritor americano, no puede ser desviada.

* * *

Nosotros creemos que la cultura contemporánea se halla comprendida en un proceso fatal de decadencia orgánica. Hablamos de la cultura materialista que nos ha legado el Occidente, cuyos orígenes deben buscarse en el espíritu racionalista y utilitario de la edad positivista, cuyos rasgos más característicos los encontramos en los fenómenos económicos del industrialismo, del maquinismo y del imperialismo, productos del régimen capitalista, y cuyo resultado final ha sido la última guerra mundial, a cuya terrible sacudida la Nueva Generación latinoamericana despertara de su sueño y percibiera la intuición de su misión histórica.

Hoy ya se vislumbran los tenues reflejos de un nuevo ciclo cultural, que no tardará en abrirse paso a través de la conciencia de los pueblos.

El siglo en que vivimos, se prepara y se viste de gala para asistir a la fiesta de un segundo Renacimiento, que devolverá al hombre su dignidad y la dicha del vivir, emancipando los valores espirituales de las contingencias de orden material. Las novísimas corrientes filosóficas nos predicen el advenimiento de una cultura que sabrá conciliar los intereses del alma con los del cuerpo, de una cultura verdaderamente humana, y la Nueva Generación se apresta a servirle de heraldo y paladín.

A ella, más que a nadie, le incumbe este deber, no tan sólo por ser la juventud el nervio motriz de las transformaciones sociales, sino, ante todo, por ser ella el sujeto directo de la educación. En efecto, cultura y educación designan dos conceptos estrechamente emparentados; ambas obran y recobran recíprocamente entre sí como causa y efecto al mismo tiempo. No se puede pensar en operar un cambio en los fundamentos de la cultura sin modificar substancialmente los principios en que descansa la educación. Es a una reforma radical del régimen educativo que deben dirigirse por consecuencia, los esfuerzos de la Nueva Generación.

La Reforma Universitaria concreta y resume en este sentido nuestro programa de acción, que es programa de cultura. El "reformismo" define nuestra filiación ideológica. En éste marchamos acordes con las juventudes universitarias de la Argentina, de Chile y de Bolivia, del Perú y del Ecuador, de Colombia, Cuba y del Uruguay, que se han adherido oficialmente, por intermedio de sus respectivas Federaciones, a los postulados de la Revolución Universitaria.

Debemos advertir, sin embargo, que este movimiento de extensión continental, no se limita, por cierto, a una simple renovación de orden educacional, teniendo además proyecciones de vasto alcance en el campo de la política, de la economía, del derecho, de la moral y hasta del arte. La cultura comprende todas las esferas en que se manifiesta la actividad del espíritu humano. Por tanto, no pueden serle ajenas sus realizaciones en el orden jurídico, político y económico. Al sostener la necesidad de un cambio esencial en los basamentos de nuestra cultura, afirmamos al mismo tiempo la necesidad de efectuar una rectificación en los conceptos que inspiran la organización social del presente, cimentándola sobre un ideal ético de cooperación y de concordia entre todos los humanos.

No somos socialistas ni comunistas ni anarquistas: Somos Reformistas, en la aceptación específica de esta locución y en su aplicación al problema universitario. Nunca debemos profanar el claustro de la ciencia con prédicas demagógicas y clamores multitudinarios. Como jóvenes, nos creemos en el derecho de clamar nuestro verbo de rebeldía, y de clamarlo bien alto y fuerte, en las bocacalles donde el pueblo congregado en parlamento, promulga la justicia del porvenir. Como estudiantes, nuestra visión se orienta preferentemente hacia una finalidad de cultura que por más atingencia tenga con la política, nunca debe serle subordinada. La Universidad no puede ser degradada al rango de un simple medio o instrumento para la consecución de fines extraños a su misión educativa. Y si bien es cierto que las instituciones de alta docencia cumplen, a más de aquella tarea de índole pedagógica, una trascendente función social en el seno de la colectividad, lo hacen en vista de un fin de culturización, pero no de proselitismo sectarista.

Como jóvenes, somos libres de profesar cualquiera doctrina que nutre un anhelo de emancipación humana. Como estudiantes, debemos sentirnos parte integrante de la institución de enseñanza y solidarizarnos con sus fines propios, posponiendo nuestras convicciones personales a los dictados supremos de la cultura, último fin de toda enseñanza. En virtud de estas consideraciones y en discordancia con muchos de nuestros camaradas latinoamericanos, afirmamos que la Reforma Universitaria, antes que un problema social, es un problema cultural.

Protestamos al mismo tiempo contra la aserción formulada por algunos autores del Río de la Plata, de que la lucha de la Nueva Generación por la implantación de la reforma, es una parte o un aspecto peculiar de la lucha de clases. Nada más errado que semejante suposición. Si rendimos homenaje al ideal ético de la justicia social, lo hacemos en nombre de la cultura y con absoluta independencia de los factores económicos que determinan la lucha entre las clases ricas y las pobres. El hecho de que nuestros ideales culturales sean concurrentes con las aspiraciones reivindicatorias de los trabajadores, no constituye sino una feliz coincidencia, que celebramos en alto grado.

El imperativo del momento histórico manda que nos acerquemos al alma del pueblo. Sólo así el movimiento reformista ha de adquirir, en nuestras manos, la significación social que le ha caracterizado desde sus primeros orígenes, en todos los países de la América Latina. No olvidemos, sin embargo, que esta significación social tan sólo representa una faz particular de su más amplia y elevada significación cultural, en la que se cifran y resumen todas nuestras aspiraciones ideológicas.

* * *

Tales son los principios en que esta Junta Directiva de la Federación de Estudiantes se declara inspirada.

Es la profesión de fe de la Nueva Generación.

Nada hace que para la realización de tan nobles idealidades, no contemos con el concurso de los centros universitarios. Recordemos que la Reforma ha fracasado en el Río de la Plata por causa de haberse pretendido reformar la mentalidad de los jóvenes después de dejarla domesticar en los colegios normales y secundarios. Nuestra misión consiste, pues, en adiestrar al ejército de la Nueva Generación para la batalla decisiva a librarse en las aulas de la Universidad o también, fuera de ellas. La redención espiritual de la juventud paraguaya, diremos parodiando a los revolucionarios de Córdoba, será la única recompensa de nuestro esfuerzo.

Por la Junta Directiva: OSCAR A. CREYDT; Presidente de la Federación de Estudiantes: OBDULIO BARTHE; Vicepresidente: HERIB CAMPOS CER-
VERA; Secretario: SINFORIANO BUZÓ GÓMEZ.

POR LA REFORMA UNIVERSITARIA

(1927)

HA sonado la hora de que la juventud universitaria del Paraguay, despertándose de su prolongado sopor e incorporándose en actitud resuelta frente al viejo claustro enmohecido que amenaza derrumbe, se apreste a remediar mal tan grave para el porvenir cultural de nuestra nacionalidad, yendo a buscar en los fundamentos de la institución las causas de su actual decadencia para erigirse ella misma en el arquitecto de un nuevo edificio más sólido y más bello, por cuyas aulas soplen vivificantes las auras de una renovación espiritual inspirada en un fecundo y redentor idealismo.

La juventud estudiantil, que ya ha llegado a forjar con inteligente esfuerzo la imagen ideal de la Universidad Libre, encontrará en ella su guía para la realización de la magna labor constructiva a emprender, labor noble y fructífera que no implica la necesidad de brucas demoliciones, sino que requiere el esfuerzo consciente y perseverante de todos nosotros, al objeto de levantar el recio andamiaje de la nueva casa, contra el cual habrán de estrellarse en im-

potente embate todos los prejuicios de la rutina y de la ignorancia, que hoy encuentran su principal refugio y baluarte en la sombría recondidez del viejo claustro.

Para esta grandiosa obra de reconstrucción os llamamos, compañeros. El voto de un fuerte grupo de la familia estudiantil, reunido el día 23 de abril en el Instituto Paraguayo, ha consagrado nuestra candidatura a la futura Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Derecho. Conscientes de nuestro deber de estudiantes y plenos de fe en nuestros ideales como de confianza en vuestro apoyo, hemos aceptado la honrosa oferta. Soñamos en erigir un edificio que tendrá contornos de monumento en la historia de nuestra incipiente civilización. Y en esta obra sólo aspiramos a trabajar como obreros, hombro a hombro, con nuestros compañeros de labor. — RAFAEL ODDONE OSCAR A. CREYDT, SALVADOR VILLAGRA M., ISABEL LLAMOSAS, HORACIO FERNÁNDEZ, OBDULIO BARTHE, ROGELIO ESPINOSA, EFRAÍN CARDOSO, HUMBERTO AMÁBILE, ALBERTO ROJAS, JULIO C. IRALDI y ENRIQUE SOSA.

PROGRAMA DE ACCION DE LACOMISION DEL CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO DE ASUNCION

I

Reformas concernientes al Centro

1º. — Revisión de los estatutos sociales en el sentido de establecer una reglamentación más precisa de las atribuciones de la Comisión Directiva y una mayor amplitud de las facultades de la Asamblea General, con el objeto de hacer intervenir más activamente a la masa estudiantil en las actividades del Centro y de some-

ter todas las cuestiones ideológicas a la decisión suprema de la mayoría.

2º. — Iniciación de una "política universitaria", entendiéndose por tal la promoción del estudio de los grandes problemas del país y la intervención del Centro en la vida colectiva de la nación, en cumplimiento de la misión social que incumbe a las juventudes universitarias de la América Latina.

3º. — Vinculación del Centro con

Manifiesto y programa de la tendencia triunfante en las elecciones del Centro Estudiantes de Derecho de Asunción.

sus similares del exterior mediante un mayor intercambio espiritual.

II

Reformas concernientes a la Universidad

1º. — Autonomía de la Universidad en su triple aspecto, administrativo, pedagógico y económico, entendiéndose por tal, la facultad de proveer los puestos técnicos y administrativos de la institución, de señalar la orientación cultural y pedagógica de la enseñanza y de levantar el presupuesto de las Facultades, con entera independencia de los poderes públicos, al efecto de convertir la Universidad en una institución eminentemente científica.

2º. — Reformas en el orden pedagógico de la Facultad de Derecho: renovación de los métodos educativos, modernización de los programas, revisión del régimen de los exámenes anuales y generales, creación de cursos de extensión universitaria, sanea-

miento del personal docente, creación de la suplencia de catedráticos, contratación de profesores extranjeros, fomento de la biblioteca de la Universidad, etc.

3º. — Reformas en el régimen administrativo de la Facultad de Derecho:

- a) Formación del Consejo Directivo con participación del Centro, representado en una proporción determinada, a objeto de hacer el control y la crítica del gobierno de la Facultad, en defensa de los intereses estudiantiles.
- b) Democratización de los procedimientos de nombramiento del Rector, Decanos y Consejeros, mediante la creación de un Congreso Académico, compuesto por profesores y de electores designados por el Centro.

4º. — Prosecución de los trabajos destinados a la construcción de un local adecuado para la Facultad de Derecho.

CONTRA EL IMPERIALISMO YANQUI

Resolución de la Federación de Estudiantes del Paraguay sobre la ley de concesión portuaria

(1927)

CONSIDERANDO:

1º) Que el imperialismo económico es un fenómeno de existencia indudable y reconocido en la realidad de sus efectos por los mismos teorizadores de la política económica conservadora, si bien distintamente juzgado en lo que respecta a la legitimidad de su acción y de sus resultados;

2º) Que el imperialismo financiero de los sindicatos capitalistas de los Estados Unidos de América es el más poderoso de los tiempos presentes y ha elegido por principal campo de explotación a los países de la América Latina, llegando por virtud de un sis-

tema de infiltración paulatina y metódica a adueñarse de sus principales fuentes de riqueza y a adjudicarse, por esta vía, un cierto grado de predominio político en las naciones afectadas, comprometiendo en forma notoria el libre funcionamiento de los resortes de su soberanía interna y hasta de su autonomía exterior, como lo demuestra el caso del reciente atropello militar a Nicaragua;

3º) Que el peligro de su expansión creciente e incontenible, ha engendrado en todo el continente un vigoroso movimiento de reacción contra el imperialismo norteamericano, a cuya cabeza se ha colocado la nueva genera-

ción latinoamericana, especialmente la juventud universitaria, y del cual participan notables economistas y estadistas de filiación conservadora, como lo prueban los recientes debates del parlamento argentino sobre la cuestión de la nacionalización de los yacimientos petrolíferos;

4º) Que habiendo el Paraguay permanecido, hasta hoy, libre de la acción del imperialismo yanqui, cualquier intento de favorecer deliberadamente su desarrollo, mediante concesiones fiscales u otra suerte de franquicias, por menos importancia y mayores ventajas que ofrecieren, implicaría un verdadero atentado contra la soberanía popular y la independencia de la Nación;

La Federación de Estudiantes del Paraguay, acuerda:

1º Hacer pública su reprobación a la actitud del Congreso Nacional con referencia a la sanción de la ley de concesión portuaria, que, a más de violar el espíritu de la ley fundamental, abre la puerta a la acción impe-

rialista del capital norteamericano, otorgándole el derecho de explotar el único puerto de la República por el lapso de una década, con la expresa probabilidad de obtener una prórroga indefinida luego de vencido el plazo.

2º) Apoyar la iniciativa de la Sociedad de Resistencia, Oficiales Albañiles y Anexos, tendiente a convocar un congreso de obreros y estudiantes con el objeto de organizar la resistencia contra dicha ley.

3º) Transmitir un voto de reconocimiento a los periódicos locales "Rebelación", "La Democracia" y "La Nación" por su defensa de los derechos del pueblo paraguayo y dirigir un llamado a la prensa nacional invitándola a seguir el ejemplo de aquellos.

Dado en Asunción, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos veinte y siete. Por la Junta Directiva: OSCAR A. CREYDT, presidente, HERIB CAMPOS CERVERA, secretario.

PROYECTO DE LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

(1927)

EL “Centro Estudiantes de Derecho”, interesado vivamente en el proyecto de ley de “Régimen Universitario”, que afecta a la vida misma de la Universidad, cuyo desenvolvimiento futuro se contempla en el mismo, le ha dedicado un preferente estudio, cuyo resultado es el plan de modificaciones que se adjunta.

A este efecto, ha sido constituida una comisión especial a cuyo cargo se halla el estudio de este asunto y cuyas vistas se encuentran concretadas en la presente exposición de motivos, con que acompaña el plan de modificaciones elevado a la consideración del honorable Senado.

Los principios en los cuales se ha inspirado esta comisión para la apreciación crítica de las disposiciones del mencionado proyecto, encuentran su fuente en las doctrinas y en los postulados proclamados por el movimiento universitario conocido bajo el nombre específico de *Reforma Universitaria*.

Esta reforma aspira a una renovación radical de los principios en que se basa la enseñanza universitaria y el régimen administrativo y docente de los altos institutos de enseñanza.

Los tres axiomas básicos preconizados por la teoría de la Reforma pueden ser enunciados en los siguientes términos:

1º Autonomía de la Universidad en su triple aspecto administrativo, pedagógico y económico, al efecto de convertir la Universidad en una institución con vida propia de carácter eminentemente científico; 2º Ingerencia o intervención del alumnado en el gobierno de las distintas facultades con el objeto de ejercer un control regulador sobre la vida y el desenvolvimiento de la institución, en defensa de los intereses estudiantiles; 3º Elección de las autoridades técnicas y administrativas de la universidad por una asamblea de profesores y alumnos, con el objeto de convertir la institución en una verdadera república democrática.

Son éstos los principios que la Comisión Directiva del Centro se ha comprometido a sostener y realizar en la medida de sus posibilidades, de acuerdo al voto unánime de los estudiantes de la Facultad de Derecho, expresado en dos manifiestos firmados por la casi totalidad del alumnado y publicados por la prensa.

La comisión se halla en el deber de declarar que estas aspiraciones de la familia estudiantil no han sido satisfechas por el proyecto aprobado por la honorable Cámara de Diputados, siendo este el motivo por el cual se dirige a vuestra honorabilidad solicitando la introducción de las reformas

“Exposición de motivos” del proyecto de ley de Reforma Universitaria, elevado por la Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Derecho, al Senado nacional, en agosto de 1927.

enunciadas en el plan de modificaciones, cuyos fundamentos se exponen a continuación.

Atendiendo al título del proyecto en cuestión, la comisión ha notado cierta incongruencia entre la denominación de "Régimen Universitario", y las disposiciones contenidas en el cuerpo del proyecto.

Hasta ahora la enseñanza secundaria y superior, en nuestro país, ha estado a cargo de un Consejo Secundario y Superior, cuyas atribuciones se extendían a las dos ramas nombradas de la enseñanza.

Según indica el título del proyecto, la intención del Poder Ejecutivo ha sido la de redactar un estatuto propiamente universitario y por consiguiente independizar a la enseñanza universitaria; propósito plausible que entraña un principio de autonomía para nuestro alto instituto de enseñanza, que por sus fines debe constituir un organismo independiente.

Pero la comisión observa que este propósito no ha sido mantenido en los articulados del proyecto, pues su artículo 1º crea el Consejo Secundario y Superior como una de las autoridades de la Universidad, asignándole, al mismo tiempo, atribuciones amplias respecto al régimen de los colegios nacionales y establecimientos de enseñanza secundaria.

Desde el momento que es propósito del proyecto establecer la separación de las dos ramas de la enseñanza superior, la inclusión de las disposiciones referentes a la instrucción secundaria está fuera de lugar. En consecuencia, la comisión propone al honorable Senado la sustitución del Consejo Secundario y Superior por el Consejo Superior de la Universidad, a cuyo cargo estaría el gobierno de la Universidad, integrada por las distintas Facultades.

Como esta modificación podría afectar la buena marcha de la enseñanza

secundaria, que se vería privada de este modo de una dirección superior, la comisión propone en el artículo 34, como disposición transitoria, que dicha dirección sea ejercida por el proyectado "Consejo Superior" en tanto que se promulgue la ley reglamentaria de la enseñanza secundaria.

La comisión se ha visto obligada, por una razón de método, a definir en el artículo 1º la forma de constitución de la Universidad, y en el 2º, su carácter de persona jurídica, establecido por el proyecto en su artículo 12, que es otra de las condiciones fundamentales de la autonomía, la comisión considera de importancia primordial la completa independencia de la institución universitaria, en todos sus aspectos y funciones, respecto de los poderes públicos del Estado y en especial, del poder administrativo.

El proyecto en revisión concede una intervención exagerada al Poder Ejecutivo en el régimen de la enseñanza superior y en este sentido la Universidad no pasa de ser una mera dependencia administrativa con todos los inconvenientes y peligros que este régimen importa.

Escribe a este respecto un distinguido educacionista uruguayo: "Nuestro dilema en este punto es de vida o muerte: O hacemos universidad burocrática o hacemos universidad libre; o la universidad se gobierna desde dentro o se gobierna desde fuera. En el primer caso será un ente autónomo; en el segundo, estará bajo tutoría deformante".

En la actualidad las cuestiones técnicas, planes de enseñanza, nombramientos de profesores, etc., se resuelven no por los técnicos sino por autoridades políticas y "por esta razón, prosigue el mismo autor, este punto de la autonomía plena y total es sencillamente de vida o muerte sin transacción posible. O Universidad administrativa o Universidad libre. Más

aún — o escuela de artes y oficios o centro de cultura. Hay que elegir porque el dilema es de hierro”.

Conforme a estos principios, la comisión ha limitado en el proyecto de reformas la intervención del Poder Ejecutivo a la designación del rector, conforme a lo establecido en el artículo 2 del proyecto en revisión y 7 del plan de modificaciones.

Obedeciendo a estos mismos principios se han introducido diversas modificaciones en lo relativo a las atribuciones del Consejo Superior y de los Consejos Directivos con el propósito de dejar a cargo exclusivo de estos dos organismos el gobierno de la Universidad y de las Facultades, sobre todo en lo que respecta al nombramiento de catedráticos, reforma de reglamentos y prescripción de los métodos y textos de enseñanza.

En lo referente a los principios de la participación del alumnado en el gobierno de la Facultad y de la “*democratización*” de los procedimientos de nombramiento de las autoridades universitarias, la comisión introduce varias reformas fundamentales en el proyecto en revisión.

El principio de la intervención o de la “*ingerencia*”, como propone Carlos Cossio, (1) está contemplado por el proyecto en revisión en su artículo 9, según el cual el Consejo Secundario y Superior sería integrado por 9 miembros, entre ellos “*tres profesores elegidos uno por los alumnos de cada una de las facultades*”.

La comisión considera que esta intervención no responde a la finalidad perseguida, por las tres siguientes razones: En primer lugar, porque la verdadera dirección técnica de las Facultades está conferida a los Consejos Directivos, debiendo, por tanto, estar representados los estudiantes en

estos consejos más que en el Consejo Secundario y Superior. En segundo lugar, porque no es admisible, que, extendiéndose la autoridad del Consejo Superior sobre las tres facultades, el alumnado de una de éstas pueda intervenir, por intermedio de sus delegados, en los asuntos que atañen privativamente a las otras Facultades. En tercer lugar, porque hacer representar al alumnado por miembros del profesorado, como establece el proyecto en revisión en su artículo 9, importa el desconocimiento más absoluto del principio de la intervención.

En consecuencia, la comisión propone al honorable Senado sea acordada la intervención a los alumnos en los Consejos Directivos de las distintas Facultades, conforme al artículo 13 del plan de modificaciones.

Respecto al principio de la democratización, el proyecto en revisión consagra el sistema alemán de la elección de las autoridades universitarias por los profesores, sistema que Guillermo J. Watson (2) considera antidemocrático, excluyente e inadecuado, porque pone el gobierno de la Universidad en manos de un círculo cerrado de personas, como es el profesorado, creando una especie de oligarquía.

La Universidad debe ser considerada como una verdadera república democrática y es de la esencia de todo régimen democrático que participen todos los ciudadanos o miembros en la elección de sus autoridades. No se trata de una democracia del número, como bien dice dicho autor argentino, sino de una legítima y proporcional representación de los intereses. Ahora bien, como los intereses del estudiantado no pueden ser equiparados a los del personal docente, justo es que se acuerde a aquél una intervención

(1) Ver Tomo III, pág. 82.

(2) Ver Tomo III, pág. 11.

directa en el nombramiento de las autoridades de la institución.

Respondiendo a estas consideraciones, la comisión aconseja, en su plan de modificaciones, que la asamblea de la Universidad, establecida por el artículo 2º del proyecto en revisión, sea compuesta, a más de los profesores, por un número de estudiantes designados por los centros estudiantiles de cada una de las Facultades, igual a la mitad del número de profesores de cada una de ellas.

La Reforma Universitaria, como hace notar un ilustre maestro argentino, se compone de dos partes: La primera es la referente al régimen administrativo y estatutario de las Universidades; la segunda se refiere al problema propiamente pedagógico o educativo.

Cabe advertir a este respecto que si el proyecto descuida la primera parte de la cuestión, más todavía lo hace respecto de la segunda. En este sentido la comisión propone al honorable Senado la inclusión en el cuerpo legal del proyecto en revisión, de un título referente a los fines de la enseñanza universitaria que pueden ser sintetizados en los siguientes: a) cultura de la ciencia e investigación científica pura, sin ningún objetivo profesional o utilitario; b) preparación para el ejercicio profesional; c) extensión de la cultura universitaria a todas las clases sociales.

Estos tres fines serán realizados por los medios y procedimientos señalados en el artículo 29 del plan de modificaciones.

No hay necesidad de recalcar la alta importancia y significación de estas finalidades superiores de la Universidad moderna. Sin duda, uno de los puntos más descuidados hasta hoy en nuestro país ha sido el relativo a la extensión universitaria, institución nacida en Inglaterra con el nombre de "*University Extension*".

Dice al respecto el sabio profesor español Rafael Altamira y Crevea: "Confesamos que no se concibe nada más hermoso, más digno de la juventud. Servir a la obra social de una manera tan amplia y generosa; devolver al país en actos positivos y de trascendencia suma los beneficios que del país se reciben en los grandes centros universitarios; contribuir personalmente a la regeneración y cultura de las clases desheredadas e ignorantes; tener por clientes y alumnos a los obreros, y no desdeñar que la toga doctoral se ocupe en escuelas de adultos más o menos superiores, eso sí que es servir a la patria, amarla desinteresadamente, y sentir el latido de la verdadera fraternidad y del verdadero socialismo".

Expresados en esta forma los anhelos y las aspiraciones de la juventud universitaria del Paraguay, la comisión espera confiadamente que ellas serán acogidas favorablemente por el honorable Senado, en la seguridad de que las enmiendas propuestas en el plan de modificaciones redundarán en bien de nuestro alto instituto de enseñanza, y de la cultura general de la nación. OSCAR A. CREYDT. SALVADOR VILLAGRA, M. HORACIO HERNANDEZ.

LOS ESTUDIANTES NACIONALISTAS Y LA REFORMA UNIVERSITARIA

(1933)

Puerto Rico sufre desde el año 1898 una intervención militar norteamericana que tiende a anularlo como pueblo libre y soberano. La instrucción está exclusivamente en manos yanquis y es utilizada como vehículo de penetración imperial. La enseñanza — sirviendo a fines de sajonización — es monolingüe, absolutamente en inglés. Sistemáticamente se ha cortado al pueblo hermano todo contacto con los pueblos hermanos para desarraigarlo de sus fuentes de sustanciación espiritual. La Reforma Universitaria ha tomado allí un carácter de cruzada por el rescate de la soberanía nacional.

La Federación Nacional de Estudiantes Puertorriqueños, organización gremial que agrupa a todos los estudiantes secundarios y universitarios del país, sostiene como principios básicos de su lucha: 1. La conquista de la Independencia puertorriqueña. 2. La Reforma Educacional basada: a) En la utilización de la lengua vernácula como medio de expresión espiritual; b) La autonomía universitaria, para convertir a la Universidad en un libre laboratorio de cultura al servicio de la nacionalidad; c) El intercambio cultural con los pueblos hermanos, como medio para mantener viviente el estilo espiritual característico de nuestros países.

El clamor de los estudiantes puertorriqueños ha encontrado eco fraterno en América. El Congreso Ibero-Americano de Estudiantes, celebrado en San José de Costa Rica, en mayo de 1933, con asistencia también de delegaciones estudiantiles de España y de Norte de América, se solidarizó por unanimidad con la causa nacional puertorriqueña. (1)

EL nombramiento del señor Alonso Torres para la Junta de Síndicos de la Universidad ha despertado inusitado interés público porque augura grandes cambios en la administración y en el profesorado de este centro docente.

Para mayor comprensión de la lucha entablada es conveniente repetir que el Gobernador nombra a la Junta de Síndicos y que esta Junta designa a los funcionarios administrativos y a los profesores de la Universidad. El primer centro docente queda, pues,

a merced de la política que desee desarrollar el jefe de la intervención.

Tiene importancia la Universidad como botín político. Sus ingresos pagan seiscientos mil dólares anuales y los cargos administrativos están lujosamente remunerados. En estos tiempos de moratoria crónica es natural que se haya hecho enconada la rutinaria lucha que ha habido siempre por esas posiciones.

Por supuesto, los gobernadores, que son instrumentos de su gobierno, no tienen interés alguno en el desarrollo

(1) Sobre el problema de la dominación yanqui en Puerto Rico, puede consultarse la siguiente bibliografía: JOSÉ COLL CUCHÍ, Historia del Nacionalismo Puertorriqueño. ABELARDO CASANOVA PRATTS, El status de Puerto Rico ante el Derecho Internacional. A. DIFFIE, Puerto Rico, a broken pledge. FEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES PUERTORRIQUEÑOS, Carta orgánica. PARTIDO NACIONALISTA DE PUERTO RICO, Programa. JOSÉ PECO, Mensaje a la Conferencia Panamericana en Buenos Aires, 1936. JOSÉ VASCONCELOS, Indología. LUIS BONFOUX, Betances. ANTO-

de nuestra cultura, y han hecho de la Universidad un pequeño centro de conspiraciones presupuestívoras.

Hace dos años que los estudiantes independentistas de la Universidad plantearon a la administración universitaria un programa de reformas con el propósito de eliminar la corruptora influencia gubernativa. Propusimos que el nombramiento de los catedráticos fuese hecho por oposición para asegurar la selección de personal competente, y que los nombramientos fuesen vitalicios para que la cátedra quedase definitivamente dignificada. El precedente para este programa lo constituye la selección de los registradores de la propiedad, que se hace por rigurosa oposición. Son inamovibles, a menos que justa causa no determine su separación y perciben un sueldo que les permite llevar vida decente. Para los catedráticos de nuestra Universidad, que deben ser depositarios de la sabiduría nacional, no se puede pedir menos.

Nos proponíamos solicitar que el claustro de profesores, así constituido, eligiera de su propio seno al Canciller que es actualmente un cargo político de nombramiento gubernativo; y que el claustro también nombrara las personas que debían constituir la

Junta de Síndicos, organismo que actualmente está a merced de la voluntad del jefe de la intervención.

A este programa reivindicador de la dignidad del catedrático y garantizador de la existencia de un verdadero centro universitario, respondió la administración universitaria con una agresión contra sus firmantes, agresión estimulada y sostenida como era natural por el mismo gobernador de entonces. Citamos estos hechos históricos para facilitar la comprensión pública sobre las demandas de nuestra Reforma Universitaria.

La agresión contra los estudiantes independentistas se hizo con el deliberado propósito de no hacer reforma alguna. El resultado lo palpamos. A los títulos de nuestra Universidad se les niega reconocimiento académico en los centros universitarios extranjeros porque en todos ellos se sabe que una universidad, sujeta al régimen que sufre la nuestra, está huérfana de la libertad académica necesaria para el estudio y la comprensión de los problemas que investigue. Ante el riesgo de remoción nuestros profesores temen opinar sobre cualquier cuestión vital para los intereses de la Patria, ya sea de carácter social, económico, jurídico, político o cultural, si esa opinión ha de

NTIO L. PREDEIRA, Hostos, ciudadano de América. BILL TYDINGS, Congreso U. S. A., 1936. BILL MANANTONIO, Congreso U. S. A., 1940.

Varios profesores argentinos decidieron enviar un mensaje, al Secretario de Estado del gobierno de Washington, el 18 de abril de 1936, en los siguientes términos: "Señor: La paz de América es indivisible y parte de nuestra América es Puerto Rico. Toda agresión a nuestro pueblo hermano tendrá repercusión continental. La América entera vigila atentamente la evolución de la política de buena vecindad proclamada por vuestro país. El respeto a la soberanía puertorriqueña abonaría la buena fe de esa política. Solicitamos la abolición de los patriotas puertorriqueños enjuiciados recientemente por vuestro gobierno. La lucha por la libertad del suelo intervenido no es delincuencia. Saludamos al Señor Secretario de Estado atentamente. — Doctor JOSÉ PECO, doctor CARLOS SÁNCHEZ VIAMONTE, doctor PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA, LUIS M. REISSIG, doctor ENRIQUE V. GALLI, MANUEL UGARTE, doctor JULIO V. GONZÁLEZ, doctor LEONIDAS ANASTASI.

La Federación Universitaria Argentina envió el siguiente mensaje:

Buenos Aires, abril 18 de 1936.—Honorable Cordell Hull, Secretario de Estado. Washington, D.C. — Señor: La Federación Universitaria Argentina, representativa de los estudiantes de la Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional del Litoral, protesta enérgicamente por la invasión armada llevada a Puerto Rico por vuestro país. En territorio hispano-americano todo soldado vuestro es invasor. Los crímenes cometidos por vuestras fuerzas en ese pueblo hermano nos han herido en nuestra propia entraña. La América hispana es una en cuerpo y espíritu. Toda muerte hermana será vengada con creces. Los tiempos parecen destinarnos a ser la generación vengadora. Solicitamos la libertad de los patriotas puertorriqueños encarcelados por vuestro gobierno. Cada atropello vuestro fecundará el odio de la juventud americana. Saludamos al señor Secretario de Estado atentamente.—*La Federación Universitaria Argentina*.—E. JARAMILLO, Presidente.—F. ANDUEZA, Secretario General.

herir la política intervencionista norteamericana en Puerto Rico.

Los mismos que nos atacaron hace dos años por haberles presentado un programa dignificador de la cátedra, hoy se ven enredados en la misma política que han venido defendiendo en contra del estudiantado.

Los estudiantes independentistas hemos rehusado en todo sentido hacer del nombramiento del señor Alonso una cuestión personal. Nuestra posición es clara y va contra el régimen universitario corruptor que existe. Régimen que coloca a la Junta de Síndicos a merced de la voluntad del gobernador y que sujeta a los profesores al capricho de la Junta de Síndicos. Para los independentistas toda persona que tenga un cargo por nombramiento del jefe de la intervención forzosamente tiene nuestra desconfianza.

Fuimos a la Asamblea Universitaria con estos principios muy claros en mente, sin sospechar que no habría oportunidad para discutirlos. Radicamos en la secretaría de la Asamblea la resolución que transcribimos y en la que se plantea en su fondo la gravedad del problema universitario:

RESOLUCION:

Primero: El claustro se constituirá de catedráticos designados por oposición y de nombramiento vitalicio con derechos de jubilación a los sesenta y cinco años de edad y licencia con sueldo completo por un año para cumplir estudios cada siete años.

Segundo: El claustro nombrará de su seno al Canciller.

Tercero: El claustro designará la Junta de Síndicos.

Cuarto: En la Junta de Síndicos habrá un representante de los estudiantes universitarios electo en Asamblea General de los estudiantes.

Quinto: Los Presidentes de las Cámaras Insulares serán miembros ex officio de la Junta de Síndicos.

Sexto: La Junta de Síndicos se limitará exclusivamente a resolver los problemas administrativos en conjunción con el Canciller y el estudiantado.

Séptimo: Los problemas académicos serán de la exclusiva incumbencia del claustro, incluyendo la apertura de nuevas cátedras y nombramientos por oposición para ocuparlas; disponiéndose que los catedráticos no podrán ejercer otra profesión. En tal virtud deberán recibir justa remuneración.
JUAN JUARBE JUARBE, CARLOS SANTANA BECERRA, FRANCISCO PAGÁN RODRÍGUEZ.

Los padres de familia que tengan interés en que sus hijos reciban una sólida educación se alejarán de los prejuicios de las facciones gubernamentales que quieren posesionarse del presupuesto universitario y exigirán la implantación inmediata de estas reformas. Nuestra Universidad debe ser asamblea de sabios, formadora de las generaciones directrices de la Patria, con orientación científica, social y cultural, y guardadora celosa de los finos valores espirituales, intelectuales y estéticos de la nación.

El estudiantado que aspire a levantarse en un ambiente de verdadera cultura, sabiduría y patriotismo no debe permitir que se le utilice de instrumento para satisfacer a intereses enemigos del estudiante, porque sabemos, por muy dura experiencia, que todos los elementos gubernamentales siempre se han mantenido unidos contra el estudiantado cuando éste ha levantado alguna cuestión seria de reforma universitaria.

El estudiantado organizado puede conseguir estas reformas a través del medio que manda la virilidad y el patriotismo juvenil. — Federación Nacional de Estudiantes: FRANCISCO PAGÁN RODRÍGUEZ, Presidente, CARLOS SANTANA BECERRA, Secretario del Interior, JUAN JUARBE JUARBE, Secretario del Exterior.

I

COSTA RICA Y LA REFORMA UNIVERSITARIA

(Editorial de "Renovación", San José de Costa Rica, 1934)

ANTES de la guerra europea, los estudiantes de América Latina no habían realizado ninguna actividad coordinada y seria. Habían actuado los estudiantes, con esa energía característica de la gente joven, en la lucha contra los despotismos, en el largo y cruento combate que ha librado nuestro Continente contra los gobiernos de machete y espuelas surgidos de la barbarie en que hemos vivido y como resultado de nuestro atraso económico. Ya Montalvo, en su tiempo, y recordando las briosas acciones libertarias de los estudiantes del Ecuador contra el déspota García Moreno, pudo decir "que desgraciado el país donde sus estudiantes no hacen temblar el mundo". Pero — insistentes — esas acciones habían sido inarticuladas, sin rumbo fijo, sin oriente bien trazado.

Vino la guerra mundial. El egoísmo nacionalista ensangrentó a Europa. Millones de hombres perecieron

en las trincheras, o quedaron destripados sobre las alambradas, o perdieron sus pulmones bajo la acción tóxica de los gases asfixiantes. Terminada la guerra, el balance no fué el triunfo para la democracia que anunciaban sus propagandistas. El Tratado de Versalles cimentó un sistema de injusticias nuevas. En los imperios centrales, los antiguos gobiernos despoticos, contra cuyos métodos de gobierno decían luchar los aliados, fueron sustituidos por otros de índole idéntica, esta vez bajo el tutelaje de Francia, Inglaterra y demás potencias triunfantes. Los fabricantes de armas ganaron millones; las minorías plutocráticas que gobernaban los países vencedores se enriquecieron fabulosamente; diez millones de hombres quedaron sepultados en los cementerios y otros tantos quedaron inutilizados para siempre. Pero al mismo

En Costa Rica, se organizó en 1930, la Asociación de Estudiantes de Derecho, de la que fué presidente el estudiante salvadoreño Manuel Antonio Zamora. Por iniciativa de la Asociación se lleva a cabo un debate de carácter nacional entre hombres públicos del país, y se inicia el primer movimiento contrario a la limitación de matrícula en la Escuela de Leyes. En el año 32, se promueve por primera vez la demanda de representación estudiantil en el gobierno de aquella Escuela. Se intenta organizar la Federación Nacional de Estudiantes. Los estudiantes defienden, tomando definición americana, ante el gobierno peruano, la vida de Haya de la Torre, preso en Lima. El año 33 tiene lugar el Congreso Ibero Americano de Estudiantes. Los delegados españoles aportan valiosas experiencias en ayuda del movimiento de estudiantes de segunda enseñanza que se inicia en el Liceo de Costa Rica, principal institución de ese grado en el país. Se organiza a iniciativa de los estudiantes de Leyes, la Federación de Estudiantes Costarricenses, con participación de Estudiantes de Leyes, Farmacia, Agronomía y de la A. D. E. L. (Asociación de Estudiantes Liceístas). En el año 1934, el gobierno crea un Patronato Nacional de becas. Se promueve un extenso movimiento para designar el representante estudiantil ante dicho patronato, poniéndose en contacto directo los estudiantes de todo el país. En el mes de setiembre, los estudiantes protestan por el asesinato de compañeros de Guatemala. El movimiento "anti-ubiquista" (1) concierne dos grandes manifestaciones en las que los liceístas tuvieron una actuación descollante. En octubre aparece el primer periódico estudiantil, "Renovación", llevando como bandera postulados de la *Reforma Universitaria*. En 1935 la junta directiva del Colegio de Abogados, a cuyo cargo está la Escuela de Leyes, restringe la matrícula

tiempo que esta bancarrota social producía un indefinible descontento en los hombres jóvenes, surgieron para él aspiraciones nuevas. El zarismo cayó. El kaiser fué barrido por la acción popular. En Hungría, hubo ensayos pasajeros de gobierno de diferente estructura. Esta situación compleja se reflejaba, en el alma de las muchachadas europeas, en una posición de espíritu contradictoria; de un lado, sentían que dentro de ellos se habían derrumbado toda una fe, la que tuvieron en que de la guerra iba a surgir una Europa democrática y justa; del otro, se sentían inquietos por las transformaciones sociales que comenzaban a operarse en algunos países.

Este estado de ánimo cruzó el océano. En este momento histórico, cuando el radio, los grandes trasatlánticos, el aeroplano y el dirigible han acortado considerablemente las distancias, se contagian las ideas como se contagian las pestes: en forma vertiginosa. Las ideas de la juventud europea de la post-guerra cruzaron el mar y prendieron en las almas juveniles del estudiantado latino-americano.

La primera manifestación de este "contagio" mental tuvo lugar en la Universidad de Córdoba, Argentina. Fué en 1918, a raíz de firmarse el armisticio que puso fin a la guerra. En la Universidad de Córdoba los estudiantes se reunieron, discutieron, se organizaron; y un día, el "15 de Junio", inicial de una gran cruzada, lanzaron al mundo conservador su magnífico reto. Los estudiantes reclamaban el derecho de participar en el gobierno de las escuelas, de tener su representante en los consejos directivos, de hacer escuchar su voz en lo que había sido hasta entonces una especie de cenáculo todo-poderoso, que hacía y deshacía en la escuela sin importarle para nada la opinión del factor fundamental de la escuela: el alumno. Pedían más los estudiantes de Córdoba. Pedían el derecho de "tachar" a los profesores malos, de sugerir la eliminación de los maestros ineptos, o groseros. Además, lo que llamaron la "docencia libre", o sea el derecho de llamar a personas de reconocida competencia, pero extrañas a la escuela oficial, o dictar cursos libres en los colegios.

de esta Escuela. Los estudiantes, ahora bajo la dirección del Centro Estudiantes de Derecho, desarrollaron un intenso movimiento contra la restricción. Esta campaña, netamente estudiantil, es la de mayor importancia entre las de ese carácter habidas en el país, por sus proyecciones. De movimiento contra la limitación de matrícula, pasó a ser lucha contra el gobierno del Colegio de Abogados, y luego, en favor de una Universidad Autónoma, organizada de acuerdo a principios reformistas. Cuatro estudiantes son expulsados de la Escuela de Leyes. Entre éstos se edita el periódico "Rebelión" y se organiza el "Ala izquierda estudiantil" (2). El "Ala", organiza, en agosto, una agitación contra la presencia en el país del ex-dictador del Estado de Tabasco, México, y en el mes de setiembre, un movimiento de carácter nacional contra la Ley de imprenta de Costa Rica. Por primera vez protestan juntos, estudiantes y trabajadores manuales. Puede verse, a partir de 1936, en el periódico "Estudiante", cómo se enfocan los problemas desde el punto de vista general americano, con planteamientos muy mejorados de carácter social.

La campaña en favor de la Universidad Autónoma estuvo estrechamente vinculada a la presencia desde 1935, en Costa Rica, de la Misión Pedagógica Chilena presidida por el educador don Luis Galdames, Decano de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile. En Costa Rica no existía de hecho, Universidad, desde el 20 de agosto de 1883, en que por decreto número 77 de esa fecha, fué suprimida la de Santo Tomás, constituyéndose en su lugar Escuelas Superiores de Derecho, Medicina e Ingeniería, bajo la Inspección del Poder Ejecutivo. De estas Escuelas la única que se organizó en forma definitiva, fué la de Derecho, puesta, desde el 1º de Julio, bajo la dirección del Colegio de Abogados. La ley de 29 de julio de 1890, que deroga la citada del 88, se restableció la Universidad Superior. Esta ley centralizadora, no se cumplió en tal carácter, y las Escuelas Universitarias de Leyes, Farmacia y Agricultura, funcionan separadamente bajo la dirección, las dos primeras, de los Colegios de Abogados y Farmacéuticos, respectivamente, y la tercera bajo la Dirección del Ministerio de Fomento y Agricultura. No hay entre ellas la menor vinculación; son escuelas totalmente separadas unas de otras; no hay un organismo superior que las coordine.

El proyecto de Universidad Autónoma de los estudiantes, fué redactado originariamente por el Secretario de aquel Centro de Estudiantes, Guillermo Coto Conde, caracterizado líder de las campañas estudiantiles. El Centro, a su vez, solicitó la cooperación del jefe de la Misión

Los profesores de Córdoba, los rectores de Universidad y los directores de Colegios, contestaron agresivamente esas justas peticiones. No concebían ellos que el alumno pudiera reclamar nada. Era un "número", una "ficha", que ellos podían mover sobre el tablero de sus caprichos con el mismo desenfado con que moviliza alfiles, peones y reinas un jugador de ajedrez. Los estudiantes respondieron con la huelga. Extendieron el movimiento a varias universidades del país. Hicieron un llamamiento a los estudiantes de América. Con ese dinamismo extraordinario de los hombres en plenitud de su vigor físico y mental, agitaron la conciencia pública nacional y continental en favor de sus consignas. Y triunfaron. Después de dura brega, que hasta tuvo sus episodios de choques con la policía, el estudiantado argentino logró la implantación de sus reivindicaciones.

El movimiento de Reforma Universitaria se extendió a otros países. Por encima de la cordillera andina, la columna vertebral que une geológica e históricamente a nuestro continente, corrió la nueva insurgencia. En Li-

ma, en Chile, en Colombia, en la América Central y Antillana, en México, el estudiantado se echó a las calles agitando en sus banderas de lucha las demandas ya triunfantes en la Argentina: docencia libre, derecho de rechazar a los malos profesores y participación del estudiantado en el gobierno de la escuela.

En todas estas luchas, los estudiantes sintieron a su lado el tumultuoso y sincero apoyo de los pueblos. Las masas populares simpatizaron con aquellos muchachos briosos, que en las calles se daban de trompadas con la policía "guardadora del orden". Y el pueblo se unió a los estudiantes. Esa unión fué sellada con sangre en la Lima del tirano Leguía, cuando el 23 de mayo de 1923 mató la policía a un estudiante y a un obrero, con motivo de una manifestación de frente único que realizaban. El estudiantado comenzó a acercarse más al pueblo, a sentir sus dolores de siglos, a comprender el hondo sentido humano y progresista de sus luchas. Y entonces surgieron las Universidades Populares. En esas Universidades, el estudiante le llevaba al obrero lo que la

Chilena, Don Luis Galdames, quien, después de un estudio adecuado del problema, y la exposición pública de los resultados, redactó un proyecto de ley, que —con algunas modificaciones— adoptó luego el gobierno y lo presentó con Mensaje, al Congreso Nacional. Don Luis Galdames, publicó luego su trabajo, en el que aprovecha la impulsión y experiencia del movimiento continental, a partir de Córdoba en Argentina. Se titula: *LUIS GALDAMES. La Universidad Autónoma* (Vol. III de los "Informes y Trabajos" de la misión Chilena. Editorial Borrásé. San José, Costa Rica, 1935).

El proyecto del año 35 a que hicimos referencia, incluía muchas de las grandes conquistas de la Reforma Universitaria. Don Joaquín García Monge dijo de él que expresaba "la misma aspiración por que las generaciones de estudiantes venían luchando desde Córdoba y Lima, y por las que habían ido al sacrificio más recientemente, estudiantes cubanos". Incitaba a abordar el aspecto general de la Educación, "para dar bases adecuadas a esta "República" que pensaba hacerse de la Universidad" (Diario de Costa Rica, 4 julio, 1935).

Efectivamente, tal como afirmaba García Monge, el proyecto de Universidad Autónoma, colocaba el gobierno de la Universidad a cargo de un Gran Consejo compuesto por el Rector, los Decanos, y por un representante por Facultad de los profesores, *uno de los estudiantes* y uno de los graduados, electos por sus respectivos cuerpos. Correlativa organización se establecía también para el gobierno de las Facultades y Escuelas.

(1) El cable de los estudiantes de Costa Rica a sus compañeros de Guatemala, dice así: "Estudiantes costarricenses aplauden y solidarizan actitud asumida sus compañeros de Guatemala contra nefasto régimen General Ubico. — GUILLERMO COTO CONDE, MARCO T. ZELEDÓN, H. HERNÁNDEZ PIEDRA.

(2) Carta enviada por los estudiantes exilados en Miami al rector de la Universidad de Costa Rica, con motivo de la expulsión de Guillermo Coto Conde y demás miembros del "Ala Izquierda Estudiantil" de Costa Rica.

Señor Rector de la Universidad de San José. - Costa Rica. — Señor: Con gran tristeza hemos conocido los estudiantes cubanos refugiados en esta ciudad, la expulsión por lo que resta

ruda vida que éste lleva le ha negado: la enseñanza general y la razón de su drama.

¿Todos los estudiantes que en sus respectivos países lograron realizar la Reforma Universitaria, disfrutaron de ella actualmente? Sería una falsedad afirmarlo. En muchos países, pasada la agitación de los primeros días, la escuela oficial ha logrado volver por sus fueros, y poco a poco ha ido conquistando los privilegios antiguos. Pero sin embargo, siempre tienen frente a sí al estudiantado, vigilante y combativo, defendiendo conquistas que hasta sangre de estudiantes han costado. En ninguno de esos países

podría volver a ejercer el profesorado esa función intolerante y en cierto modo despectiva hacia el alumno, que ejerce el de Costa Rica.

¿Conclusión? Que también nosotros los estudiantes de Costa Rica, debemos comenzar por luchar como nuestros hermanos de América por las tres consignas renovadoras de los estudiantes de Córdoba, que condensan en el terreno de la educación superior el ideal de reforma universitaria:

Docencia Libre, Derecho de rechazar a los malos profesores y participación del estudiantado en el gobierno de la Escuela.

del actual curso académico, dictada por el Claustro de esa Universidad, del compañero Guillermo Coto Conde y otros estudiantes más, por las protestas elevadas por los mismos en contra el gobierno tiránico que viene sufriendo nuestro pueblo. Creíamos los estudiantes cubanos que en las Universidades de América no se imitaba la medida insólita registrada en la Universidad de la Habana, en el año 1927, en que fueron expulsados varios compañeros por denunciar públicamente la bochornosa dictadura machadista, hecho que mereció la repulsa de profesores y estudiantes de la América; y mucho menos que se expulsaran a estudiantes por sólo protestar de actos bárbaros, repudiables por todo ser humano civilizado, como son los que se cometen en Cuba, donde el terror impera de un extremo a otro de la Isla, con la complicidad y respaldo, aún más repudiable, del Gobierno de Washington, mientras quiere hacer aparecer que está siguiendo una "nueva política", con los países de América. Reprimir la propaganda contra una tiranía es hacerse cómplice de la misma, y nosotros no creemos que esa sea la pretensión suya ni la del Claustro de esa Universidad. Si "la juventud es la levadura de los pueblos", mal pueden los mentores de ella limitar su natural y lógico fermento, base del progreso de los pueblos; cuando son los mentores los que tienen el deber imperioso de señalar los derroteros a seguir. Al elevar nuestra protesta por esas expulsiones, esperamos, tanto de Vd., como del Claustro Universitario, una rectificación, la que lejos de aminorar vuestra autoridad académica la acrecentará, marcando a la vez su alteza de miras, pues todo el estudiantado está pendiente de su decisión, y no puede Vd., revelarse como un cómplice de una dictadura que oprime bárbaramente a todo un pueblo que desde hace años viene luchando por sacudirse de tanto crimen y miseria. Los estudiantes cubanos esperamos que en las Universidades de nuestros países hermanos no se imiten los inadecuados procedimientos que en la Universidad de la Habana sólo sirvieran de estímulo para continuar la dura lucha y ofrendar, en holocausto de la misma, cuantos mártires fuera preciso. No podemos pensar que el profesorado de la Universidad de Costa Rica pretenda romper lanzas contra el estudiantado de ese país, cuando deben estar unidos, en cuerpo y alma, para lograr el engrandecimiento de nuestro pueblo y de vuestra Universidad. En la seguridad de que nuestra voz será oída por Vd., y por el Claustro Universitario, quedamos respetuosamente. — En Miami Beach, Septiembre 18 de 1935. — (Diez estudiantes cubanos firman esta carta). "Lucha", 3 nov. 1935.

MENSAJE A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS COLOMBIANOS

Los Estudiantes Universitarios de Derecho de Costa Rica, deseamos manifestar a los compañeros colombianos nuestra adhesión calurosa y sincera a su patriótica y viril protesta, lanzada contra la actitud del Departamento de Estado Norteamericano al pretender éste intervenir en un asunto exclusivamente interno de Colombia.

Es éste otro de los muchos atentados de ese Gobierno al Derecho y la Justicia Internacionales, y ya es hora de que la Juventud de Hispano-América estreche más y más los vínculos que nos unen, hasta conseguir una solidaridad indestructible que nos conduzca al más alto grado de acercamiento espiritual e intelectual. Así, unida el alma de los pueblos jóvenes del Continente Latino-Americano, y con nuestro ejemplo de respeto a los principios que rigen las relaciones internacionales, lograremos descalificar la política imperialista del Norte, que en estos momentos ha pretendido vanamente atropellar la soberanía de un pueblo grande y libre. San José de Costa Rica, a 28 de setiembre de 1928.

C. PÉREZ TREASY, LUIS CALVO GÓMEZ, FABIO FOURNIER J., J. M. GALLEGOS Y., J. LUIS CARDONA COOPER, EDGAR GUIER, FRANCISCO J SIERO Y ROJAS, JAIME CERDAS MORA, E. SAENZ HUETE, LUIS C. SUÁREZ, U. SOTO M., FERNANDO NÚÑEZ Q., A. LIZANO BONILLA, JUAN M. GONZÁLEZ S., FRANCISCO RUIZ F., H. SOLORZANO H., CLAUDIO ALVARADO C., A. UGALDE J., MANUEL MORA, OSCAR BONILLA VEGA, AURELIO AMADOR S. L. MONTEALEGRE, H. HERRERA, JUAN R. JIMÉNEZ G. JOSÉ ALBERTO PACHECO, G. ORTIZ M., ABELARDO BORGES J., PABLO CASAFONT R., V. DESANTI L., GONZALO SALZAR H., FERNANDO BUADRIT, A. SALAZAR S., H. BRAVO SOTO, CARLOS DURÁN QUIRÓS, HUMBERTO MARIN, J. MADRIZ M., GONZALO DOBLES S., ARMANDO SABORIO, JORGE HERRERA G., JOSÉ L. CARANZA SOLÍS.

Los suscritos, estudiantes de la Escuela de Farmacia de Costa Rica, hacemos nuestras las anteriores manifestaciones de nuestros compañeros de la Escuela de Derecho.

FERNANDO A. QUIRÓS M., CARLOS FRANCISCO ARIAS H., R. MONGE F., HERMÓGENES MATA, RICARDO ARIAS B., O. ASTORGA SANABRIA, MARIO MONTOYA CASTRO, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ, R. GIL TRISTAN, NOCI FERNANDEZ, MAX ACOSTA, C. ALBERTO SERRANO, MIGUEL A. INFANTE, JUAN J. VEGA ALVARADO, H. ODIO GONZÁLEZ, ENRIQUE BLANCO, OTONIEL VARGAS CH., ZENEIDA CORDERO, V. TREJOS H., EVERARDO SOTO M., CELIO ROMO P., JORGE OVARES, FRANCISCO J. BONILLA, ENRIQUE COTO CONDE, RAMIRO SOLANO, MIGUEL A. BUGARELLI F., JUAN VINDAS, ANITA CAGGIANO DE M., MARÍA ISABEL NÚÑEZ DÍAZ, YOLANDA CAGGIANO DE M., A. JIMÉNEZ, MANUEL CHAMORRO M.

II

EL MOVIMIENTO REFORMISTA EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y POPULARES DE CENTRO AMERICA

por

MOISES CASTRO MORALES
y JORGE DEL VALLE MATHEU

(1927)

SE puede apreciar en Guatemala un movimiento tendiente a la reforma en los centros superiores de estudios, desde el derrocamiento de la tiranía de Manuel Estrada Cabrera, el 15 de abril de 1920.

Dentro de la tiranía, existió la Universidad "Manuel Estrada Cabrera", nombre que le hicieron dar los enanos diputados de la asamblea nacional legislativa de entonces, para congraciarse con el tirano. Esa Universidad reunía las Facultades de Derecho, de Medicina e Instituto dental, anexo, Farmacia e Ingeniería. En todas las Facultades la voluntad omnímoda del tirano, se hacía sentir, pues tanto el cuerpo directivo como docente, eran elegidos por él. Pero a la facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, era a la que tenía más aherrojada, por el temor de que allí se fomentase el espíritu crítico de las instituciones del país y a su gobierno: Se cuenta, que al distinguido catedrático y jurisconsulto guatemalteco, Manuel Diéguez, se le expulsó del país por el solo delito de su exposición crítica en la enseñanza del derecho constitucional a su cargo.

La nueva asamblea nacional legislativa que actuó durante el gobierno de 22 meses de don Carlos Herrera empezó por quitarle a la Universidad el nombre de "Manuel Estrada Cabrera" y darle el que le correspondía: Nacional. Después le dió la autonomía y la hizo libre de todo impuesto para los estudiantes. Indudablemente, las dos conquistas obtenidas por virtud de la ley, eran el comienzo de las posibles transformaciones que tendrían que llegar después, cuando esas "casas superiores de estudios", fuesen siendo lo que deberían ser: instituciones definidas y perfectibles constantemente, haciendo llegar a los verdaderos hombres de estudio, a los que van por amor a la ciencia y no por ganar exclusivamente el sueldo de las cátedras y el de los consejos directivos; cuando la Universidad fuese dejando de ser una simple dependencia del Estado con el exclusivo objeto de llevar allí a los simples empleomanos de la camarilla que asalta el poder. Entonces, naturalmente, nuestras facultades dejarían de ser — como lo son todavía — simples fábricas de profesionales para tornarse en insti-

tuciones representativas de nuestra cultura nacional, vale decir, hispano-americana.

Esa pequeña conquista, casi romántica si se quiere, porque nada se pensó en la forma de organización de la Universidad, de su funcionamiento, de dónde habría de sacar los fondos necesarios para fomentar las bibliotecas; establecer las clínicas, seminarios y departamentos de investigación; pagar con justeza los catedráticos, los empleados docentes y administrativos. Nada de esto que es el nervio de una Universidad. Sin embargo, fué benéfica para los estudiantes, pues a partir de aquella pequeña conquista en 1920, empezaron a interesarse por la Universidad como institución, si no en la forma ideológica, integral y orgánica que la Universidad nueva aspira, por lo menos en muchos aspectos importantes. Comprobemos esta afirmación. En las últimas sesiones de la asamblea nacional legislativa de 1922 se presentó, por los compañeros estudiantes y diputados entonces, bachilleres Ricardo Barrientos, Max Moreno Palomo, Carlos Enrique Larrondo y Augusto Neri Barrios, un proyecto sobre un nuevo plan de organización de la universidad nacional, que fué publicado en la revista "Studium" órgano de la asociación de estudiantes universitarios de Guatemala, en el número 10, página 6, de junio de 1922. Ese proyecto establecía en su artículo 2º: "que el consejo superior se compondría del rector, los decanos de las facultades que existieran, de un delegado estudiante por cada facultad, tomando parte también, el secretario y el tesorero". El artículo 5º reafirmaba: la "autonomía de la Universidad gozando del carácter de persona jurídica para adquirir bienes y administrar bienes". El artículo 7º creaba: "un departamento de extensión universitaria", para vincular profundamente la universidad al pueblo, ya que el pueblo es en definitiva quien la paga. Se establecía también: Que mientras la Universidad no tuviese bienes

ni rentas bastantes para su sostenimiento, el poder ejecutivo le señalaría anualmente en el presupuesto de gastos de la nación, la cantidad que necesitara, de acuerdo con la partida que le presentara el consejo supremo; que el rector fuese electo por mayoría en votación directa y secreta de todos los profesionales de la república, lo mismo que las juntas directivas de las facultades por los profesionales respectivos, en las cuales habría un vocal estudiante, electo por los estudiantes de cada facultad, y que las cátedras fuesen desempeñadas por los profesores electos por los estudiantes de cada curso en mayoría absoluta, sin perjuicio de existir también la cátedra libre.

Como se ve, ese proyecto no vislumbra la nueva concepción de la Universidad, que trata de desprofesionalizarla para convertirla "en un instrumento incomparable para la labranza de los pueblos", tal como dice el doctor Alfredo L. Palacios en su interesante libro "La Universidad Nueva". Sin embargo, era el primer jalón que la muchachada intentaba para desbarbarizarla de la politiquería criolla. No ha llegado a ser ley, el proyecto de que hablamos. El partido liberal federalista, que tomó el poder del estado desde el *golpe* o *cuartelazo* del 5 de diciembre de 1921, ha sido más reaccionario que el partido unionista titulado "conservador". No sólo se opuso a la reforma sino que el 28 de abril de 1923, su asamblea legislativa mató la Universidad que teníamos, argumentando que para nada servía, ya que las facultades podían seguir funcionando como escuelas profesionales, independientes las unas de las otras. Pero no era esto lo más inaudito, sino que desde entonces, las juntas directivas son nombradas directamente por el ministro de educación pública, siendo, por consiguiente, los decanos, unos verdaderos "agentes de policía" del Estado.

Por este hecho, la protesta de los estudiantes universitarios vino con la

huelga que duró más de un mes, y cuando se quiso agudizar más la acción, declarando que todos los estudiantes que servían las clínicas y laboratorios en los hospitales e institutos, y los tribunales de justicia y demás oficinas públicas, ya como practicantes o empleados, deberían abandonar sus trabajos, el gobierno expulsó a los compañeros Juan Alberto Newbery, y José Luis Barrientos, líderes y miembros importantes de la avanzada huelguista. Otros compañeros, entre los cuales recordamos a Clemente Marroquín Rojas, José Arcadio Chávez y José María Moscoso, se vieron obligados por la fuerza de los acontecimientos a emigrar a la vecina república de Honduras. Con esta actitud del gobierno, terminó la posición rebelde de los estudiantes y las cosas siguieron tal como las creara el decreto de 28 de abril. En la revista "Studium", publicamos, con el compañero Manuel Francisco Chavarría, los artículos intitulados: "Hacia la Construcción de la Universidad Nacional", "La Universidad que queremos" y "La Universidad moderna", que tendían a formar ambiente para una nueva campaña en favor de nuestra Universidad nacional.

Sobre las Universidades nacionales de El Salvador, Honduras y Nicaragua y de las escuelas de Derecho, Farmacia e Ingeniería, — únicas que existen en la república de Costa Rica —, no tenemos conocimiento de ningún movimiento reformista.

Universidades populares

Existen en Centro América tres universidades populares: en las repúblicas de Guatemala, El Salvador y Costa Rica, cuyas sedes están en las ciudades capitales de Guatemala, San Salvador y San José de Costa Rica. La más antigua es la de Guatemala, que data de 1922, y la más recientes, es la de Costa Rica, fundada el 15 de septiembre de 1926.

Estas universidades no tienen to-

davía la orientación verdadera ideológica y constructiva que deben tener estos organismos, es decir, la de instituciones de enseñanza y capacitación emancipadora de las masas populares, porque sólo haciendo comprender a las masas trabajadoras, el secreto en que se basa su miseria, su esclavitud y a veces su abyección, pueden apreciar el valor de la escuela como instrumento de mejoramiento social. Todavía están empeñadas en la concepción burguesa de la simple extensión universitaria, rehuendo, — en parte por la presión de los gobiernos —, la crítica institucional de sus respectivos países. Sin embargo, tienden constantemente hacia su verdadera posición.

A la Universidad popular de Guatemala tiene que reconocérsele indiscutiblemente su labor edificante en el departamento pro-analfabetos, que ya ha desanalfabetizado a algunas centenas de alumnos. Pero lo que más llama la atención, es ver cómo este departamento ha logrado atraer voluntariamente a los ciudadanos que saben leer y escribir, hacia la campaña pro-analfabetización que ha iniciado. Constantemente, — y ahora es ya en varios puntos de la república —, se inscriben profesores para enseñar a leer y escribir siguiendo las instrucciones del departamento, cuya más significativa conquista pedagógica, es la de enseñar a leer, escribir y contar a los adultos en un término de tres meses. Hay ya un poco de mesianismo en esta labor que, indudablemente, será lo que salve a la Universidad. Los compañeros Alfonso Orantes, Alfonso Carillo, Marco Antonio Asturias, Francisco Valdés Calderón, doctor Carlos Federico Mora, Carlos Martínez Durán y Alonso D. Peralta (secretario general de la Universidad popular) son el alma de esta institución.

La Universidad Popular de El Salvador, sostenida por el espíritu entusiasta e incansable del doctor Salvador R. Merlos, sigue el mismo derro-

tero que la de Guatemala. Y, cuando nosotros estuvimos en su seno, nos informaron que la juventud universitaria no acudía a prestar su contingente. Sin embargo, vivía bajo el influjo de unos pocos idealistas. Ahora sabemos que el grupo universitario "Jóvenes renovadores de El Salvador", al frente del cual se encuentran los camaradas Gonzalo Funes, Alonso Vega Gómez, Francisco Loarca y Francisco Morán, está cooperando en las cátedras, llenos de un nuevo ardor de lucha.

En San José de Costa Rica tuvimos la suerte de cooperar, desde los trabajos preliminares, en la fundación de la Universidad Popular de Costa Rica, interesándonos porque surgiera a la vida con su verdadera orientación ideológica y constructiva. Con los distinguidos compañeros, profesores Joaquín García Monge, Corina Rodríguez de Cornick, Marta y Cristina Dittel, Rubén Coto, Lilia Ramos, América de Hern, Carmen Lyra, licenciado Tomás Fernández Bolandi, Luis Felipe Ibarra, Manuel Francisco Chavarría y Marco A. Zumbado, (secretario general), iniciamos su organización. Co-

misionados por ellos, elaboramos juntamente con el compañero Chavarría, la plataforma ideológica de la Universidad Popular, sus bases y su reglamento general.

El artículo 13 del reglamento, crea los departamentos de conferencias, finanzas, estadísticas, cursos libres, cultura física y artística, bibliotecas y pro-analfabetos. Pero la Universidad inició sus trabajos con la apertura del departamento de conferencias, cuyo secretario, desde su inauguración, ha desarrollado una labor muy intensa y sobre todo muy edificante. Los profesores García Monge, director del "Repertorio Americano", semanario de cultura hispánica; Omar Dengo, cultísimo director de la escuela normal de Heredia; Cristina Dittel, inteligente maestra de la escuela superior de niñas Número 2, y bachiller Luis F. Ibarra, han pronunciado conferencias en las aulas de la universidad de un valor inquietante inmenso. Creemos que esta universidad, por los espíritus que la animan, dará ópimos frutos en el porvenir.

Buenos Aires, marzo 26 de 1927.

FUNDACION DE LA ASOCIACION GENERAL DE ESTUDIANTES DE "EL SALVADOR"

San Salvador, 25 de julio de 1926.

Señor secretario de la Federación de estudiantes universitarios. Buenos Aires. Argentina.

Cúmpleme participar a usted que con fecha 1º de febrero próximo pasado quedó fundada en esta ciudad la asociación general de estudiantes de El Salvador, "Renovación social", con el siguiente programa de acción:

Externa.—La AGEESRS, en su acción externa se propone llenar cumplidamente los puntos siguientes:

a) Solidaridad estudiantil y obrera intercontinental.

b) Lucha contra todos los imperialismos, y, por lo que se refiere al con-

tinente americano, contra el imperialismo yanqui.

c) Lucha por la liberación de los pueblos que se encuentran actualmente intervenidos, directa o indirectamente, por el imperialismo financiero de Wall Street.

ch) Intervención moral estudiantil y obrera a efecto de evitar las guerras que el mismo imperialismo yanqui enciende entre pueblos de Latino América.

d) Labor por la causa de la independencia de Marruecos que sufre la presión del imperialismo franco-español.

Interna.— La AGEESRS, en su acción interna laborará:

a) Por la efectiva autonomía de la universidad nacional.

b) Por resolver de la manera más radical los problemas que en la actualidad se presentan en dicha institución.

c) Por la extensión universitaria, secundaria y escolar en la clase obrera y campesina.

ch) Por la alfabetización de la clase trabajadora, prestando su concurso decidido a la universidad popular, y a la vez por la fundación de centros difusores de la enseñanza de la misma índole que la universidad popular, en poblados urbanos y rurales.

d) Por fundir la acción universitaria con la del elemento estudiantil de segunda enseñanza de uno y otro sexo,

para dar cima a los postulados c) y ch).

e) Por la difusión del libro científico y de la literatura que más concuerde con las aspiraciones de justicia social que agitan al mundo, creando para el efecto bibliotecas y centros de lectura especiales.

f) Por la intervención de la mujer en las luchas sociales. La AGEESRS no intervendrá en ningún asunto de política caudillista local.

No dudando que usted acogerá con simpatía el programa que antecede, lo pongo en conocimiento de esa agrupación y quedo de usted atento y seguro servidor, por la solidaridad estudiantil y obrera intercontinental.

Por el secretariado, el secretario del exterior. — ALFONSO CÁNUO.

MANIFIESTO DE LOS ESTUDIANTES BRASILEÑOS DE RIO JANEIRO A SUS COMPAÑEROS EN EL PAIS

(1928)

COMPAÑEROS: Desplegamos, en esta hora decisiva de la vida nacional, la bandera de la Reforma Universitaria, concitando a las energías jóvenes a la batalla reivindicadora de la manumisión educacional. Nos precede el glorioso movimiento de Córdoba, la brillante página que la juventud argentina escribió, inspirada en los más altos y generosos sueños de libertad y justicia social.

Ha llegado nuestra hora. Los ideales son esbozos dinámicos del porvenir. Rompamos, con el tumulto genésico de las agitaciones juveniles, la atonía, el marasmo, la caquexia, el enervamiento, la lasitud, arrojando las simientes de la Renovación en los surcos de la conciencia nacional, en espera del alba de un renacimiento definitivo. ¡Asumamos, contra la esterilidad de los escépticos, de los que abdican, de los desesperanzados, la actitud fecunda de los constructores del futuro!

¿Cuál es el vehículo histórico de las grandes transformaciones sociales?

Las generaciones que surgen, iluminadas por la claridad sideral de los idealismos innovadores, rebeldes a las sollicitaciones de los apetitos, a la domesticidad de las conveniencias, a las complicidades de los intereses.

QUÉ ES LA UNIVERSIDAD ACTUAL

¿Dónde se caldea la mentalidad de las nuevas generaciones para las grandes cargas de la batalla campal del siglo? En la Universidad.

¿Y qué es la Universidad?

Julio Arcos va a responderlo:

“Una organización perfecta del parasitismo, de la rutina, de la esclavitud mental de la juventud por la tiranía dogmática del espíritu”.

Un incesante proceso de disciplina de las energías insumisas, que castra las inteligencias. ¿En nombre de qué? De la ortodoxia. Se impone ortodoxia en el Arte, en la Ciencia, en la Filosofía. Impera una instrucción al margen

La rica tradición de lucha de los estudiantes en la historia de Brasil, tuvo — a partir de los años 1929 y 30 — su expresión como *Reforma Universitaria*. El movimiento, en consecuencia, se vinculó continentalmente y expresó como el de sus demás congéneres, por primera vez, puntos de vista sobre unión americana e independencia cultural. Damos un resumen de antecedentes: 1) Campañas republicanas (1830, 31, 35 a 49). 2) Campaña abolicionista, en que actuaron eficientemente y predominantemente en San Pablo y Recife, Castro Alves, Alvarez de Azevedo, Fogundes Varela, Ruy Barbosa, etc. Se solidarizaron los estudiantes de otros Estados. 3) República. Estudiantes y cadetes de la Escuela Militar actuaron confraternizados en la campaña republicana. Estudiantes de la Facultad de Derecho de San Pablo, al lado de Silva Jardim, Alvaro Ribeiro, Campos Salles, tuvieron actuación sobresaliente, movilizandó el espíritu nacional. 4) Desde 1910, aproximadamente: Campañas para reivindicar el poder civil. Primera: Acción combinada de los estudiantes de las facultades de Derecho, Medicina e Ingeniería de San Pablo, Recife, Bahía, Río, Porto Alegre. Ruy Barbosa y Julio de Mesquita condujeron la campaña. Segundo: Ruy Barbosa, en la Facultad de Derecho de San Pablo, y en correspondencia con otras facultades superiores y de enseñanza secundaria, organizaron la lucha por el derecho popular de elección de mandatarios para el poder ejecutivo y el judicial. En 1919, Ruy Barbosa plantó el roble simbólico a que se refiere la nota de los estudiantes argentinos que se transcribe. El roble fué arrancado por la policía del Partido Republicano Paulista (oligarquía) y fué replantado por los estudiantes en el Parque Auhangabahú. 5) 1917. Servicio militar obligatorio. Olavio Bilac lanza la idea en San Pablo, juntamente con los estudiantes de Derecho. La campaña se extiende a otros centros del país. 6) Acción revolucionaria de los estudiantes. 7) 1924. Revolución de San Pablo. Los estudiantes organizan una Guardia Municipal, bajo la jefatura de sus colegas Souza Queiroz y Pablo Duarte. 8) 1925. Con motivo de la prisión del

de las corrientes profundas, recientes, revolucionadoras y creadoras del pensamiento contemporáneo. Una cultura enclaustrada y anacrónica.

La idiosincrasia misoneísta de los gobernantes eterniza la estagnación burocrática y escolástica de la educación superior, todavía viciadas por el "magister dixit" de autoritarismos regresivos, aferrados en plasmar la mentalidad nueva dentro de los moldes apolillados de las generaciones difuntas...

Hoy, la Universidad es forja de doctores librescos, ineptos, de antemano arrojados al parasitismo de los empleos públicos o al pillaje de las posiciones políticas, en los malabarismos de la canallería electoral.

FUNCION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD.

Es ese quiste de preconceptos que urge extirpar en beneficio de la salud mental del país.

Reivindiquemos el advenimiento de la Universidad moderna, laboratorio de valores morales y mentales, en comunicación directa con el pueblo, del que ha mucho se halla divorciada por su estructura medioeval y retardataria, fundada, como dice incisivamente el glorioso Manifiesto de la Juventud argentina de Córdoba a los hombres

libres de la América del Sud (1918), "sobre una especie de derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico".

Las universidades tienen forzosamente que reflejar el ambiente social, sus tendencias, sus desequilibrios, sus matices, su momento histórico. Una mirada retrospectiva lo demuestra. La aurora del humanismo es uno de esos movimientos de liberación del espíritu humano. Usando la imagen de Huxley: fué una de esas roturas periódicas de la caparazón dogmática incompatible con los nuevos rumbos de la ciencia. Al resplandor de ese renacimiento, Reuchlin, Erasmo, Petrarca — ¡y cuántos más! —, renovaron la estagnación universal; frente a la Universidad de Basilea estaba la Asociación Danubiana; la Academia Platónica a la cabeza de la Universidad de Boloña (Julio V. González, "La Reforma Universitaria", pág. 84). Son la Universidades medioevales las que provocan el movimiento intelectual. Después, gotosas y encerradas dentro de los dogmas, desean retenerlo. De ahí se originaron los primeros ataques de los humanistas a la Universidad, "como reducto donde se refugiara el viejo espíritu. Se funda en la grandes ciudades centros intelectuales donde

profesor de la Universidad de Río de Janeiro, doctor Bruno Lobo y del estudiante Pablo Duarte, estallaron huelgas estudiantiles de carácter político revolucionario, en Río, San Pablo, Recife, Bahía, Río Grande del Sur y Paraná). 9) 1929. Contando con la adhesión de las demás Escuelas Superiores y Secundarias del país, los estudiantes de la Facultad de Derecho de San Pablo, resisten armados el fuego de la policía. Insisten en su lucha contra el gobierno de Washington Luis. 10) Revolución de 1930. Los estudiantes, ya militantes de la *Reforma Universitaria*, promueven la presentación de todas las universidades al gobierno triunfante, que reclama, por intermedio de la Confederación Universitaria Brasileña, "sean integrados los cuerpos directivos de los institutos superiores de enseñanza y los respectivos Consejos Universitarios con los representantes de los estudiantes", "como forma de permitir la actuación de los principales interesados en la dirección de la enseñanza". Firman: Bruno Lobo, Juan Pontes de Carvalho, Ernani Pinto, Eugenio Roland, Evaristo de Moraes y Aurelio Guimarães. Los estudiantes de todo el país tuvieron intensa participación en la lucha armada. 11) 23 de mayo de 1932. Muerte de los estudiantes Miraglia, Martins, Drausio y Camargo en manifestaciones contra el gobierno de Vargas. Cierre de las Escuelas de San Pablo, Bahía y Recife, por haber proclamado los estudiantes en huelga, el cese de la dictadura y la inmediata constitucionalización del país. 12) 1933. Ametrallamiento de los estudiantes paulistas en la explanada del Teatro Municipal. Solidaridad de los estudiantes de otros Estados, especialmente, Río y Pernambuco. 13) 1935. Acción eficiente de los estudiantes en la campaña de la Alianza Nacional Libertadora (primer partido efectivamente nacional y popular en Brasil). Prisión de los profesores Castro Rebelo, Leonidas de Rezende, Hermes Lima, Pedro de Cunha, Federico Carpenter, Mauricio de Medeiros y otros. Manifestaciones de los estudiantes de Río y otros Estados. Prisión y tortura de estudiantes. Condenas. 14) 1937. Protestas estudiantiles contra el golpe de estado de Vargas y su decreto — "Constitución" — de "Estado Nuevo".

el pensamiento humanista germina y fructifica en oposición al que se elabora en la ciencia dogmática”.

No nos detendremos en la reforma que la revolución francesa realizó en los moldes universitarios. Una verdad resalta nítida, vívida, poderosa: las revoluciones profundas tienen verdaderamente una ideología definida, que es anticipación del orden futuro. Y sobre las generaciones actuales, pesan los dos extremos del dilema:

O las universidades se conviertan en centros de elaboración innovadora, con el despedazamiento de su estructura, o permanecerán como organismos, artificiales, parasitarios, de los que huyó toda la savia de la opinión nacional, y que se derrumbará a los estremecimientos de la primera convulsión social.

“DEMOS” UNIVERSITARIO

¿Cuál es la finalidad de la Reforma Universitaria?

Hela aquí: el gobierno estrictamente democrático, la soberanía emanada del “demos” universitario, radica visceralmente en la masa estudiantil. Así lo expresa el llamado de Córdoba: “El concepto de autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un lugar de estudiantes universitarios, no puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la sustancia misma de los estudios. Por eso queremos arrancar de raíz del organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de autoridad que en estas cosas es un baluarte de absurda tiranía y solo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y la falsa competencia”.

Cuando en el mundo entero se inicia el proceso de una total división de valores sociales, desencadenando conmociones originadas por nuevos rumbos y por la nueva dirección del espíritu humano, determinados por el con-

flicto entre las fuerzas económicas y los sacudimientos de las morfologías sociales, en desequilibrios sucesivos—, la universidad no se podrá eternizar, anquilosada y retrospectiva, dentro de la muralla china donde se esteriliza. La fuerza ineluctable de un imperativo histórico la transfigurará, fatalmente, tarde o temprano, quiéranlo o no los defensores de intereses creados, en núcleo dinámico y propulsor incontestable de la evolución humana.

¿Quiénes son los adversarios?

He'los aquí: La mentalidad retardataria de las vejeces consumidas, los reclutas y veteranos del fariseísmo republicano, la coalición formidable de los intereses contrarios a los anhelos juveniles de manumisión educacional.

POSTULADOS CARDINALES DE LA REFORMA

a) La autonomía didáctica y administrativa de las Universidades, lo que significa eliminación de los influjos políticos dentro del ambiente estudiantil, que desvirtúa e impide la elección criteriosa de los docentes;

b) Extensión universitaria: la comunicación amplia y directa con la inmensa masa trabajadora, imposibilitada de salvar las vallas onerosas de tasas y tributos absurdos que convierten los establecimientos superiores en monopolio de las clases privilegiadas;

c) Exclaustración de la enseñanza (corolario inevitable);

d) Separación de las graduaciones científicas de los títulos de habilitación profesional;

e) Participación de los estudiantes en la dirección y orientación de las Universidades, consejos directivos y escuelas especiales;

f) Incorporación a la Universidad de los valores extra-universitarios;

g) Creación de nuevas cátedras que pongan a la juventud al nivel de las

nuevas corrientes del pensamiento contemporáneo;

h) Estrechamiento de las relaciones entre estudiantes y maestros de la América Latina, orientando esa mentalidad nueva, a ejemplo de la Internacional del magisterio chileno, en el sentido de abrir los ojos a las generaciones nuevas sobre los problemas sociales, poniéndolas en contacto con las fuerzas vivas que los determinan.

En síntesis: destrucción de la enseñanza monopolizada por el Estado y constitución de la Universidad en órgano vivo y vitalizante.

JUVENTUD UNIVERSITARIA

¿Quién realizará esa conquista sino vuestra energía moza, los templarios ardientes de las generaciones que alborcean? ¿Quién, sino vosotros, operará esa revisión total de los valores, derribando la mole obstruyente y bárbara de esa enseñanza claustral, ajena al ambiente oxigenado del mundo contemporáneo? No olvidemos las palabras oraculares de ese profesor de energía que fué Rodó: renovarse o

morir. La vida es variación permanente, plasticidad, tendencia hacia nuevos equilibrios, perfeccionamientos incasantes. La parálisis es la vejez, la decrepitud, la muerte.

No hay lugar, en esta cruzada universitaria, para el derrotismo poltrón, para la incapacidad pesimista, para la cobardía pusilámene. El movimiento revolucionario de Córdoba y Santiago de Chile tuvo sus mártires. Su bandera se tiñó de la sangre de los combatientes. Pero la bravura moza venció y floreció.

Gritemos como el superhombre de Nietzsche: "Creemos en nosotros y en las energías nuevas". Y desenvolvamos en todos los rincones del país, la actividad de los batalladores infatigables, en un vasto clamor de reivindicación universitaria, que se ha de realizar, cueste lo que costare, como primer paso definitivo para las grandes y profundas transformaciones sociales del mañana. Río de Janeiro, noviembre de 1929. DJACIR MENEGES, JOSE BRUNO LOBO, JOSE DECUSATI, FRANCISCO LOBO, FIRUSO PEREIRA DA SILVA.

CORDOBA EN PELIGRO

DECLARACION CON MOTIVO DE LA GRAN HUELGA DEL AÑO 28, EN CORDOBA

(Río de Janeiro, 1928)

LA Reforma Universitaria de Córdoba, ensayada por los liberales y revolucionarios de 1918, alcanza en este espléndido mes de junio, el primer decenio de su vida. Las clarinadas rebeldes, que convocaron a los hombres libres de la Argentina, que ensordecieron a los atrofiados pensadores del medioevalismo americano, que elevaron el espíritu de los jóvenes con las promesas de redención educacional, están ahogadas por los gritos monstruosos de los adversarios del apostolado de Ingenieros, Pa-

lacios, Orgáz, Capdevila, Julio V. González y otros nombres altivos. Los cánticos de victoria ya no poseen la santidad de las oraciones laicas, musicalizadas para la seducción de los océanos populares. A cada período de glorificación de los hechos de 1918, se opone el renacimiento de las fuerzas conservadoras, frente a cada pensamiento líricamente bueno como el corazón de los soñadores de una "generación libre", surge el espectro del pasado de ignominias y sofocamientos, para amedrentar a los vacilantes,

a los tímidos, a los que perdieron su rumbo, a la gran mayoría de los que carecen de personalidad.

La tradición de los muchachos de 18 años, 20 años, 22 años a lo más, que derribaron los ídolos grotescos de la "Casa de Trejo", no fortalece, en estos momentos, los caudales del pensamiento universitario. La Córdoba de los héroes, la Córdoba de los rebeldes, la Córdoba de los bravos, la Córdoba de los temerarios, es hoy una aurora boreal: el sol glorioso de las falanjes indomables, brilla pálidamente sobre la helada estepa moral del reaccionarismo... El calor primaveral de un decenio atrás se halla sustituido por la luz mortecina de un invierno perenne y triste.

¡La Córdoba del 18, se halla en peligro! La Córdoba de la "Casa de Trejo", la Córdoba conventual, la Córdoba piadosa, la Córdoba negra, resucita! ¿Dónde están los cerebros libres de América Latina? ¿Los valores jóvenes del renacimiento intelectual argentino desaparecieron? ¿La humanidad joven de la joven América, perdió la esperanza? No. La Córdoba revolucionaria mengua ante el crecimiento extraordinario del mundo conservador. La fuerza del número quiere vencer a la fuerza de las élites vertebrales. Cuando se evoca, con la emoción de los grandes días, la jornada del 18, a cuyos impulsos se desmanteló la institución tri-secular de la Universidad de Córdoba, es indispensable decir la verdad y poner en la garganta la entonación del apóstol. Decir que el ideal se realizó integralmente, es mentir, es falsear la nobleza de la inquietud juvenil, es aceptar las debilidades de hogaño.

Felizmente, en medio del nirvanismo mental que modela la cultura, un grupo de herederos espirituales de la tradición cultural del 18, lucha valientemente contra las fuerzas del pasado. Un Sanguinetti, un González, un Sáenz, un Barcos, un del Mazo, un Parodi, un Orzábal Quintana, dentro de la Argentina,

mantiene ardiente, activa, magnífica, la rebelión del cerebro contra el dogmatismo. En el Uruguay, Santín C. Rossi, Cosco Montaldo, Uriarte, Palomeque, etc., desean conmover la apatía y levantar bien alto el estandarte de la Reforma Universitaria. Creydt y Barthe, en el Paraguay, luchan por el triunfo de la enseñanza emancipada de las imposiciones oficiales. Hinojosa, Valdéz, Cerruto, Natusch, Donato, en la tierra tiranizada por Hernando Siles, agitan el espíritu popular y predicen la autonomía universitaria, para que la Casa de estudios se torne centro irradiador de los anhelos universitarios. Las universidades populares del Perú, del Perú de Haya de la Torre y de Mariátegui, buscan ejercer en el alma nacional un dominio capaz de extinguir el feroz oficialismo de la cultura. En Venezuela, los estudiantes mueren baleados en la plaza pública, porque en el feudo de Gómez la Reforma Universitaria será la consecuencia de una obra más grande: la caída de la dictadura. En Chile, en Ecuador, en Colombia, los jóvenes libres viven la tortura del ideal. En esta relación de países de la América Latina, exceptuamos a México, porque en el país excepcional de la bravura revolucionaria, las transformaciones sociales culminan en el panorama del continente y del liberalismo. Son las minorías selectas y conscientes de toda América Latina las que guardan los fundamentos de la Reforma. Las mayorías panúrgicas allá se atropellan ante el esfuerzo heroico de los que desean un mundo mejor.

Además del combate al derrotismo y al silencio, los emancipados deben en esta fecha magnífica que recuerda tanto sacrificio y tanta belleza, revisar los valores adquiridos y sobreponerse a lo realizado. Siendo la insatisfacción atributo de la juventud vertical, los defensores del patrimonio de 1918 necesitan honrar las victorias logradas a través de un programa inmensamente reformador de

la cultura y de la educación. Córdoba es una etapa de una América mejor. Y por eso mismo, es necesario superar los sueños de ayer, hacer extraordinario el futuro y dignificante el presente. La tarea de los jóvenes de hoy, que se arrodillan ante la grandeza de 1918, es doble y ciclópea: defender los ideales realizados y superarlos.

¡Córdoba está en peligro! Pero las

energías morales de los hombres rebeldes sabrán derrotar a los reaccionarios y formar las Universidades Libres en sociedades consolidadas sobre la justicia. "Folha Académica", órgano que defiende las prerrogativas de la libertad humana, envía su saludo más afectuoso a la vanguardia de la juventud argentina, incitándola a completar la jornada inmortal del 18. Río de Janeiro, mayo de 1928.

POR LA UNIVERSIDAD DEMOCRATICA DEL BRASIL

(EDITORIAL DE "FOLHA ACADEMICA")

DESDE comienzos del presente año, venía nuestro ambiente universitario siendo trabajado por un movimiento confuso, pero poderoso, de renovación, de ansias de salir del quietismo gelatinoso que venía desvirilizando sucesivas generaciones académicas.

Lo que pasaba entre la mocedad brasileña de las escuelas superiores era simplemente deplorable. Refugiados en el continente, aislados del resto del mundo, asistíamos indiferentes a la colisión formidable de dos pensamientos antagónicos, precipitadamente llevados a la crisis por la guerra imperialista del 14. Todas las grandes, todas las capitales consecuencias del choque social sólo nos alcanzaron, pese a nuestra ridícula participación en él, casi unilateralmente.

Como consecuencia, por necesidades inmediatas, facilitado además por la política proteccionista inaugurada por Campos Salles, asistimos al rápido y febril desenvolvimiento de una ficticia concentración industrial, antes, pero mucho antes, de cerrarse el indispensable ciclo agrario nacional. Ni nuestra insignificante cultura, ni nuestras decadentes y mal disfrazadas instituciones, puramente agrarias, acompañaron el vuelo de fulminante progreso de ciertos sectores económicos del país. Y con especialidad nuestras instituciones y la práctica de nuestro régimen de gobierno,

que reflejan cabalmente los intereses de los *fazendeiros* de café, en cuya riqueza se basa la economía nacional, entraron por su anacronismo, por la exclusividad de su política de clase, en flagrante conflicto con el espíritu de la época, que viene, cuando no transformando completamente, por lo menos remozando las democracias burguesas de nuestro tiempo.

Y los hombres jóvenes del Brasil, o dejan de pensar, abandonan la cultura y caen, conforme a la tendencia de las últimas generaciones, en el utilitarismo práctico de la estéril civilización mecanicista yanqui, o vuelven sus ojos a los nuevos problemas mundiales y necesariamente se inquietan en el ansia de una sociedad mejor y más armónica.

Era inexplicable, pues, que nuestra escuela superior, como centro natural donde debían reflejarse y sopesarse esas tendencias, continuase fosilizada, estática, incapacitada, en fin, por el empedernido mecanismo burocrático-medioeval de su estructura, para desempeñar los claros y elevados fines a que está destinada.

La representación estudiantil en las congregaciones y consejos universitarios, será sin duda la piedra de toque de un amplio movimiento de opinión, que bien organizado y orientado podrá dar nacimiento a un tipo moderno de universidad, original, brasileña y democrática.

Federación Universitaria Argentina
y
Federación de Estudiantes U. del Uruguay

JUVENTUD
ORGANO DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE PANAMA
Director: Alberto L. Guillotín—Productor Jefe: Ignacio Quirós y C.
Administrador:
AMADEO ARSOTE, A.
PERIODICO DE SOCIOLOGIA, CULTURA, CIENCIAS Y LETRAS.
JUVENTUD. Programa: la libertad y la fraternidad para de las masas.
JUVENTUD. Pide la ayuda espiritual y material de los hombres serios.
LA JUVENTUD HARA LA UNION DE HISPANO AMERICA.

Renovación
ORGANO DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA DE LA PLATA

BOLETIN
— de la —
UNIVERSIDAD POPULAR JOSE MARTI
Publicación Quincenal.
AÑO I — LA HABANA, 20 DE DICIEMBRE DE 1928. NUMERO XXV
Los Atropellos del Yanki en Nicaragua

ano III rio de janeiro, 17/24 de abril de 1930 num. 15 e 16
folha academica
ciencias — letras — artes
propriedades de estudantes e docentes brasileiros
estudantes e professores, pugna pela reforma do ensino conquistando a autonomia didactica e administrativa das universidades

AÑO I NOVIEMBRE DE 1920 N° 2
BOLETIN
DE LA
FEDERACION UNIVERSITARIA ARGENTINA
PUBLICACION TRIMESTRAL

Revistas de la Reforma Universitaria en América. En su orden: 1. Organó que conjuntamente publicaron las Federaciones Argentina y Uruguaya. 2. *Juventud*, de los estudiantes panameños. 3. *Renovación*, de la Federación Universitaria de La Plata. 4. *Boletín*, de la Universidad Popular Martí, fundada por reformistas en Habana. 5. *Folha Académica* (Hoja Académica), la revista de la Reforma en Río de Janeiro (1928-1930). 6. *Boletín*, de la Federación Universitaria Argentina, de la primera época (4 números, a partir de 1920).

LA REFORMA UNIVERSITARIA ARGENTINA

"No dia em que o credo solidario de 1918 penetrar todas as forças sociais do continente, a paz será um imperativo categorico da consciencia americana".

NICOLÁS ROMANO.

L reforma universitaria argentina foi a consecuencia de valores humanos provocada pela grande guerra. Estimulada pela crise universal pelo movimento de ideas surgidas com as novas directrizes politicas do Presidente. Yrigoyen, estalou na Universidade de Córdoba adicionada todavia á tradição escolar da Colonia, uma funda revolução academica de caracter social e de vocação renovadora que teve o auspicio das forças proletarias e significou, desde o primeiro momento, um serio problema de interesse nacional.

Os jovens de Córdoba queriam expulsar os docentes sem autoridade scientifica e abrir os velhos claustros para que nelles penetrasse o sopro vital do novo mundo que nasce.

Essa inquietude fermental de Córdoba estende-se, de prompto, a todo o paiz e de tal fórma, que em breve, collocou o Poder Executivo nacional identificado com os anhelos da mocidade e consiente da notória divergencia entre o passado e o presente que pleiteava a mesma promulgou um decreto officializando a plataforma organica da reforma sustentada pelos universitarios de maior perspectiva intellectual.

O movimento de 1918.— Em Junho de 1918, começou o regimen que ainda prolonga a su efficacia transformadora dentro dos altos estudos argentinos: livre docencia; assistencia livre; extensão universitaria e regimen funcional na formação dos organismos directores. Mas, as suas consecuencias complexas e variadas evidenciaram ao cabo de 10 annos que o acerto daquela victoria comprehendia a estructura total da Universidade. A livre docencia significa a emancipação do alumno. Em vez do professor unico, geralmente unilateral e preso a um dique mental, se offerece a cathedra a todos os homens capazes de administrar conhecimentos, provocando a selecção dos melhores, pela competencia, pela critica, pelo debate.

Ao envez da obrigatoria assistencia para escutar de quasi todos os labios o texto ou as informações repetidas durante muitos annos, o alumno trabalha agora com um professor mais apto, mais activo ou accessivel, desenvolve a sua personalidade e segue as orientações que o seu proprio criterio determina, sem que essa autonomia venha a lesar o respeito devido ao mestre.

E esse regimen de estudos não está já subordinado a um mecanismo de casta como o

que mantinha nos cargos directores os mesmos homens e os mesmos interesses prolongados no tempo por uma rigorosa leva hereditaria.

Antes, dirigiam exclusivamente os velhos e a escolha de professores se fazia dentro de certas camadas sociais.

De 1918 a 1923, os decanos, conselheiros e delegados ao Conselho Superior de cada Faculdade eram designados por uma assembléa, onde votavam, em segundo gráo e por meio de igual numero de representantes, os trez braços universitarios: professores titulares, professores supplentes e estudantes.

Somente por aquelles que temos conhecido velha Universidade rejuvenescida e comparados depois daquella data os resultados da mudança que alijou toda uma geração docente substituindo-a por homens livres, animadores da mentalidade contemporanea que hoje conduzem a Universidade argentina, estamos habilitados a affirmar os beneficios positivos da evolução.

Os primeiros momentos de transformação.— Cumpre reconhecer, sem embargo que, aos primeiros momentos, a mudança foi meramente formal e illusoria.

Entre o desconcerto das theorias e as contradicções da acção, foi difficil construir uma doutrina, justificando-se os factos consummados a força de unidade moral e de brios generosos.

As exigencias da luta para alijar o passado desviou a attenção de toda norma programmatica e o movimento tomou um caracter negativo, cujos excessos teriam de mallogral-o, sem remedio. Foi mais difficil dizer o que não queriamos do que edificar a nova cidade e nesses intentos estereis, a opposição incisiva acreditou encontrar o ponto vulneravel do novo systema. Havia, no entanto, algo que bastava para fazel-o duradouro e fecundo

Toda a juventude actuante reconheceu que definitivamente ella era uma minoria privilegiada dentro do democracia e da igualdade juridica, pois usufruia o monopolio da cultura que não pode pertencer a uma classe, porque constitue o patrimonio espiritual da especie. Os estudantes interessados em corrigir essa irritante desigualdade, de facto, quizeram franquear a Universidade ao povo e, então, criaram-se os cursos de extensão universitaria, dedicados ao ensino social, ao mesmo tempo em que os operarios occupavam a tribuna, para explicar cer-

Artículo del doctor Nicolás Romano, publicado en "O Jornal" de Rio Janeiro, el 12 de octubre de 1928, con motivo del centenario del tratado de paz argentino-brasileño.

tos aspectos da realidade social inacessíveis áquelles que vivem no recinto estreito de uma aula ou de um laboratorio.

Em 1920, o estudante Florentino V. Sanguinetti organizou cursos para trabalhadores na Faculdade de Direito e, no anno seguinte, o Dr. Mario Saenz, decano desse instituto, o incorporou ao regimen official, encarregando de sua direcção o primitivo organizador, designado então conselheiro, significando isso que a tarefa era trabalho de jovens e realidade só acessível a homens novos.

A contra-reforma de 1923.— Quando essa empresa de alto interesse social começava a estender-se e a fructificar, mudou o governo do paiz, circumstancia que foi aproveitada pelos sectores da direita, atim de provocar um verdadeiro motim docente a exigir a reforma dos estatutos em vigor, como condição necessaria para conter os avanços dos estudantes. Esse empenho não se satisfez em toda medida, más, a contra-reforma de 1923 devolveu aos capellos tradicionaes o governo das diferentes facultades organizadas, desde então, com a base de 10 conselheiros propostos pelos professores, e 4 eleitos pelos estudantes, o que significa o estabelecimento de uma representação funcional diferenciada, debaixo da presidencia de um decano, designado da mesmma sorte que os delegados do Conselho Superior com relação ao regimen anterior dos trez estados.

Esse louvavel systema trouxe como consequencia uma situação curiosa e contradictoria que permite distinguir duas tendencias oppostas, actuando no campo docente: emquanto que nos conselhos directores da fiscalização, critica o criadora dos conselhos estudantinos, sustentada algumas vezes por decanos, nada alcança contra a estreita conherencia da maioria do corpo do Conselho Superior Universitario —organismo federal encarregado da alta política administrativa e de dar homogeneidade aos estudos— apparecem, em virtude de razões de origem, as correntes de maior modernismo, offerecendo com frequencia o caso de correção ou de annullação de disposições retrogradadas das Facultades submettidas ao seu juizo, como tribunal de alçada.

Recordo, entre outras coisas a revogação de uma ordem da Faculdade de Medicina, que limitava o numero de aspirantes a ingressar nos seus cursos.

Contra a geral expectativa, a reacção de 1923 serviu altamente aos interesses da juventude, Deu-lhe o que esta não tinha. unidade, doutrina, consciencia de sua verdadeira função, como actividades collaboradoras.

Reunidos os estudantes corporativamente para designar seus mandatarios directos, manter contacto com elles e realizar juntos uma acção intensa, foram comprehendendo que era mistér informar, examinar, ver, illustrar-se para adquirir a personalidade e a autoridade necessaria dentro dos corpos da instituição.

Dest'arte, foi possivel fortalecer as iniciati-

vas e esperar o contróle estabelecido pelos conselheiros dos estudantes.

Assim tambem foi possivel estabelecer idéas, planos, methodos, adextrar-se para o proselitismo e a cathedra; submeter-se a uma regra normal insubordinada; dar compacta estrutura á agremiação estudantina e, assim tambem, ir attingindo pouco a pouco o schema de uma doutrina que constitue já o thema de nosso tempo, a base de um pensamento universitario que pode ascender categoricamente a pensamento nacional, no dia em que logra coincidir pontualmente com a realidade historica circumdante.

A comprehensão dos jovens de hoje. — Os jovens de hoje comprehendem a Universidade debaixo de um criterio mais amplo do que em 1918. Já não é sómente a necessidade de exhumar a cultura e diffundir a docencia social, o motivo de seus trabalhos.

Comprehenderam elles que, junto a essa occupação excitante, corresponde fazer algo que sóe olvidar-se: estudar é dizer enriquecer, dar ensanchas ao fóco intenso de cada um.

Para fazel-o a juventude aspira reformar substancialmente a actual orientação pedagogica. Não basta ser advogado, medico ou engenheiro. Não basta a competencia technica.

Urge *desprofissionalizar* a cultura, urge totalizar o ensino para facilitar o desenvolvimento integral da personalidade.

Sobram-nos doctores, indoutos. Queremos que se ministre um ensino expeculativo, humanista, desinteressado que estenda, primeiro ao trophinismo espirital do individuo e, em segundo, ao exercicio do privilegio economico que o Estado reconhece em cada diploma.

Seria excessivamente prolixo analysar essas preocupações da vida e do mundo, mas, quero destacar o facto de, dentro de taes correntes, predominarem os pronunciamentos cada vez mais claros e substanciaes dar ordens universitarias em tude quanto estimula a su vocação a olhar como propias as esperanças communs do genero humano.

Isso indica que, entre os argentinos, é cada vez mais profunda e extensa a connexão com todos os povos e, em particular, com as nações americanas, irmanadas á nossa por uma identidade de ideaes e de interesses.

Desde os dias da Independencia, surgiu na estirpe a vontade fraternal que nos levou a libertar muitos povos irmãos. De logo, comencamos a construir a nossa doutrina juridica de projecção internacional, e, assim como um argentino criou normas legaes quando disse: —“A victoria não dá direitos”; outros argentinos como Drago, como Sáenz Peña, como Yrigoyen, foram amadurecendo essa vacação pacifista, superior á formula de Monroe, que moveu em Genebra nossa these, reclamando a igualdade juridica de todas as nações associadas.

A reforma universitaria contem, como postulado ethico, substantivo, esse desejo de franca aproximação continental.

Os professores universitarios brasileiros que nos visitaram, ha pouco, e os jovens estudantes que, como Correa Dias, Tenorio y Ascoli, vieram do Rio de Janeiro em dias gratos, conheceram em Buenos Aires essa coragem juvenil de dizer o que se pensa fazer e o que se diz e elles poderão acreditar de quantas formas o pensamento argentino quer collaborar na formação de uma ordem juridica, super-nacional, duradoura e effectiva, que torne possível a união entre os povos.

Essa será a tarefa da minha geração no proximo futuro.

Ella conta, para ser melhor cumprida, com o advento ao governo da Republica do mesmo

conductor da opinião que, em 1918, subscreveu o decreto inicial do movimento e de quem se espera, com justa razão, a lei organica de instrucção publica, que assegurará definitivamente a conquista tantas vezes burlada pela perseverança reaccionaria. E conta tambem com a adhesão da mocidade latino-americana, cuja approximação ideologica e cujos sacrificios, em certos paizes onde predominam regimens de oppressão, constituem a maior garantia moral do nosso esforço. Por isso, estimo não cair em utopismo afirmando que o dia em que o credo solidario de 1918 penetrar-em todas as forças sociaes do continente, a paz será um imperativo categorico da consciencia americana.

A REFORMA UNIVERSITARIA

UMA CONCIENCIA DE EMANCIPAÇÃO EN DESENVOLVIMENTO

DISCURSO DO XX ANIVERSARIO

por

GABRIEL DEL MAZO
(argentino)

(1938)

Tradução

PARA uma estimativa integral da Reforma Universitaria, é ineludivel a compreensão do drama de nossa America, como cenario secular de invasões e conquistas. Os seus povos viveram perenemente sujeitos a mercações e ideias extranhos. Economicamente explorados e politicamente negados, sofreram venda e agravo. Os diretores chamaram "barbaros" aos nacionais e a historia escrita foi sofismada. Em vez de uma ordem de interpretações autênticas do nosso espirito e natureza cultivou-se a imitação: um viver de emprestimo. Uma desprezível civilização de presa modela o estrangeirismo de nossos doutores e justifica a abdicação dos governantes. Aqui foi parte da conquista feudal, da mercantil e da capitalista. O que na America se chama historia, é quasi sempre episodio de historia extranha, como a sua vida internacional é lei de padrões. Hoje, após um seculo de república, a terra não pertence aos povos e a sua produção está em mãos alheias. Nosso acontecer corresponde quasi totalmente ao forasteiro: rapina e suplantação; barbarie; é anti-historia. A Historia se refere à vida do Povo e à sua criação. Falta, pois, o protagonista, si ele leva prisioneiro o seu corpo, confundida a sua inteligencia, sufocaça a su propria expressão.

Escola, educação, imprensa, livro, ideias politicas, valorizações económicas, conceitos

morais, tudo conspirou contra, para que tal quadro fosse siquer inteligivel. Hoje quando uma consciencia de profundidade, esclarecida na dôr do povos, está no caminho de conhecer a íntima verdade de nosso descastamento e pauperização, vemos na Reforma Universitaria — quaisquer que tenham sido as suas limitações ou os seus desvios —, uma força promovedora e principal na formação dessa consciencia, um contingente decisivo no novo processo de unificação continental para a liberdade, uma contribuição e sem precedentes no renascimento do histórico na vida americana. Demarcadas já as linhas da liberdade e da conquista, do nacional e do que atraíção, da emancipação e da entrega, prosegue agora, a velha campanha de Independencia. Hoje contamos com um grande protesto com uma consciencia em marcha e com um ideal para o qual será possível elevar uma realidade cujos valores e fatores são uma esperança de cultura humana. América mito de historicidade humana, substância de nossa propria liberdade, vai se incorporando, resgatada e renacida.

A Reforma Universitaria é um movimento mater; Deu combatentes, inspiração, rumo ou doutrina, aos que na área continental se desenvolvem hoje com carater emancipador na ordem social e cultural.

Este discurso fué publicado parcialmente en periódicos de San Pablo y Río, y circuló completo en copias mimeografiadas en Brasil, en los años 1938 y 1939.

O seu nome é agora estreito, decorridos vinte anos, para exprimir todo o enriquecimento de sua ideia e todos os fatos ou ressonâncias sociais de seu influxo no cenário total de vinte a um países. mas constitui uma expressão simbólica já consagrada, que ao assinalar a sua origem nas aulas, mostrará para sempre à Universidade e aos seus homens, a sua obrigação social, o seu dever de dar método, saber e técnica para elevar estas feitorias a nações e para fazer de nossa cultura órgão americano da História Universal.

Assim também decorridos vinte anos, a linha de sua influência não pôde perceber-se com a nitidez dos tempos iniciais quando a florava quasi exclusivamente no universitário ou educativo, mas por pouco que o observador estude o processo seguindo os veios, a encontra nos homens ou nos livros, em importantes formações políticas, na revisão do ideário social, no acento caracterizado de Independência de toda atividade genuína.

Contribuiu para a sua configuração originária na Argentina, juntamente com as revelações da Grande Guerra, um movimento excepcional de raízes democráticas e inspiração ética, com que o povo argentino iniciava pela primeira vez em sua história a sua própria mobilização na busca e realização do autêntico. A abstenção do país na contenda mundial—fato extraordinário de consciência histórica—, permitiu à Nação recolher-se ao mais profundo do seu ser e lhe deu perspectiva para esclarecer as causas daquele desastre, a falacia de uma civilização superficial e predadora e a deshumanidade intrínseca de uma ordem social em crise. Um sopro de renascimento ampliava a vida do país e em todos os seus âmbitos nacia a fé no próprio e na função e responsabilidade univesal do próprio. A Reforma Universitaria cavou seu leito nessa grande corrente, fecundando-a por sua vez. Frente a uma cultura que conduzia à morte era aqui o órgão específico na reivindicação de uma cultura não só nova e distinta, mas também salvadora feita à nossa imagem e semelhança, no amor do Povo e com o sentido universal que o homem leva implícito.

As universidades, porém, eram a expressão intelectual de um passado que se resistia a morrer. Eram órgãos prediletos das oligarquias mercantis e estrangeirizantes que nelas tomavam as insignias do poder e do privilégio social. Uma a uma as universidades estalaram em sublevações, desde a Argentina ao México. Mostrar os seus focos é passar revista durante duas décadas às grandes cidades do continente. O movimento levava um sentido de unidade e um mesmo alento.

Americano por sua origem e originalidade, americanista por seus fins mais pró-

ximos, imprimiu a sua tonalidade a toda uma época, promovendo acontecimentos, como uma força da História, como uma consciência de emancipação em desenvolvimento.

Pela primeira vez depois de cem anos, as vanguardas jovens de nossos povos retomavam a sua unidade na América. As juventudes em recíproca vinculação, iam desdobrando através o dilatado espaço, à sua filiação comum. Aguçava-se nelas o imperativo de rebeldia, que se ia ampliando no plano popular. O nome argentino foi assim entre os jovens da Patria Grande um nome de esperança e de carinho; auxílio de fraternidade, prestígio de experiência. Estamos agora em atraso: somos devedores de uma dívida solene ante o porvir continental.

A campanha focalizou inicialmente o problema da reforma da Universidade. Reclamou que ela fosse reconstruída e nacionalizada. Ampliou as suas bases internas integrando a sua comunidade. Com sentido pedagógico, jurídico e histórico, centralizou a sua atividade no estudante. Deu com isto resposta a uma exigência formativa, satisfação à ordem representativa, garantia de perenidade ao processo de renovação. Organizou a universidade como uma democracia de estudantes. Uns são mestres de outros mais jovens; em reciprocidade de aprendizagem e todos se vão graduando em saber sucessivo. Concede assim autoridade a todos os "autores". E isto que já é um organismo pode ser então pessoa da cultura, que ha de tomar substância nutritiva na realidade do seu povo e no ideal da sua libertação.

Fica reivindicada a personalidade escolar do estudante em toda a amplitude pedagógica do seu significado e deslocado para o jovem o eixo da vida educativa. Dele irradiava a razão de ser de toda entidade que educa. A Escola é para o estudante, não o estudante para a escola; e fará do educando uma entidade vigorosa não de submissão, antes, pelo contrario, ativa e creadora: a Reforma é libertação. O jovem tem direito ao seu mundo de valores, à sua pessoa. A Universidade havia desequilibrado a sua vida e a sua fraternidade em uma desordem fundamental. A Reforma restabelece a participação ativa geral dos seus membros, a harmonia na comunidade. É um compromisso fundamental que assegura a defesa contra o estancamento ou letargia; uma garantia de porvir como o succeder renovado das gerações. (Na nova concepção da Republica Universitaria, ficam integrados os direitos políticos dos seus cidadãos e legitimada assim, pela primeira vez, a jurisdição autónoma da universidade ante um Estado Democrático).

Uma Universidade representa, porem, co-

mo ideia e realização a unidade organica da cultura e por tanto seu afan integrador na procura do homem inteiro, que faz da Escola toda, uma correlação gradual. Dentro da Universidade seus institutos ou "faculdades" tem funções específicas em relação a ramos da ciência ou da sua técnica, com a condição, porem, de que coordenadas no conjunto educativo, com inspiração filosofica, satisfaçam, pelo menos um minimo daqueles fins e razão de ser. "Faculdades", de quem?: da alma. As ciencias dão dades", tem funções o quantitativo de uma civilização, só as humanidades dão cultura. Não ha, porem, humanidades sem valorização moral da ciencia; sem ética. O problema da educação no seculo é o que surge da iragmentação do homem desequilibrado na parcialidade de um saber vasio de sentido humano. A simples técnica é radicalmente esteril ou perigosa, porque não é senhora do seu simbolo: é instrumento. E nada como as cristalizações mentais da técnica, impede o homem abarcar os seus problemas capitais ou crear valores de cultura. A simples técnica, mesmo sendo científica, ilude com aparente fortaleza que oculta um raquitismo por desnutrição. (Si ha causas sociais desta anomalia, devem ser removidas). O técnico profissional tem que ser alimentado com a cultura de totalidade, não somente para que se beneficie em sua propria condição especifica, sinão também para que se oriente no legitimo. Colocar a técnica a serviço das expressões eminentes do espirito. Fazer que a cultura redima o profissional ou utilitario exigido pela subsistencia do individuo, ou pelo melhoramento dos meios de criação cultural ou de salvação social, mas que a indispensavel raiz profissional creça mergulhada em um solo comum e propicio de humanidade.

A Universidade atraição o seu sentido de universalidade si, alienando em seu seio a incultura do "especialista", consagra socialmente a sua arrogancia gremial, a sua agressiva ignorancia.

(Face a este delineamento, os homens do passado protestaram em nome da Europa. Não se limitava ao padrão estranho e era pedantismo ou ignorancia essa coragem de fazer algo proprio. Sem embargo a agitação pedagógica que quasi simultaneamente prosperou no velho mundo, difundida hoje com o nome genérico de "A nova educação", encerra, não obstante nossos impugnadores, uma fundamentação pedagógica que teve aqui, na Reforma Universitaria, o primeiro e mais vasto ensaio mundial; o primeiro desde logo, no que se refere ao ensino superior e o primeiro, de modo absoluto, pelas suas realizações, pelas suas conquistas no direito positivo, pelas consequencias so-

ciais que acarretou, e até pela extensão geográfica das suas experiencias.

É que a voz de Córdoba foi um brado vibrante de independencia espiritual. Foi a exigencia de "A hora americana", como diz o primeiro manifesto. Nossos intelectuais, nossos mestres, nos haviam ensinado a resolver os nossos problemas segundo as maneiras e ditados dos ultimos compendios e figurinos exóticos. Eramos repetidores de gestos estranhos; atores de uma civilização de copia. A reforma Universitaria é em troca, o nome, um dos nomes, de uma atitude profunda, de uma ampla transformação, que responde a uma crise geral do mundo e a uma crise particular do desenvolvimento nacional. Não é uma proposição intelectualista, artificiosa, exótica ou anacrônica, mas surge das entranhas do nosso paiz e da nossa América, da juventude e do povo. Um afan de Ser, não de imitar: a fé acendrada no destino humano, quando um Homem, um Povo, "seja Ele e não outro".)

No entretanto as melhores estruturas e os planos mais sabios da cultura humana e social propostos, não se podiam efetivar sem uma transformação social que tivesse em conta o problema integral de nossa Independencia. As lutas sucessivas deram ao avanço estudantil conciencia dos seus limites. Havia um enlace ineludível entre os problemas da educação e os que dimanavam de um sistema estatal apócrifo e lesivo do autóctono. O problema da Reforma se refere a um conjunto de cultura e de poder. De cultura, como saber plenário, de profundidade e de elevação ao mesmo tempo; de poder, como um problema de ação política, capaz de vencer a opposição entre Povo e Estado. Sem a emancipação nacional em marcha, a Universidade e a escola inteira, serão, com intermitencias, um reflexo das oligarquias financeiras ou doutorais. Serão também um reflexo das condições sociais relativas á vida da creança ou do adolescente e ás suas possibilidades económicas. A pedagogia é apenas um devaneio intelectual si não contempla as condições em que está imersa a escola. Frente á pobre creança proletaria, órfã do mundo, desnutrida e desvalida, a Pedagogia pura é irreverencia. O problema cultural é uma das fases do problema social.

Os estudantes difundiram a fundo o debate do problema social. Foram a primeira força que denunciou a nossa submissão ao imperialismo mundial, motor da nossa fragmentação continental e das nossas guerras fritricidas e promotor das nossas dictaduras, seus orgãos locais, cuja ingerencia condiciona poderosamente a nossa vida cultural, onde uma Universidade vai formando com mentalidade vulgar os advogados, economistas e filósofos, destinados a servir o

interesse invasor ou o escárneo da nossa liberdade.

Si Universidade é universalidade de saber, instaurar essa totalidade é Reforma de toda a escola. Dizer, porem, re-forma em paizes coloniais, é re-criar formas novas que lhe pertençam; que naçam de dentro. É favorece um re-nascimento, um nascimento para fora do invivido, é re-pensar e re-fazer a realidade com pensamento e ação de fundadores. Por uma parte, Reforma Universitaria é uma solicitação social pela criação do Estudante em todo o significado de um pacto ainda não realizado, como inexistente é ainda a Universidade como nucleo cultural no plasma do Povo. Po outra parte, Reforma Universitaria é uma eloquente solicitação e uma acendrada tentativa de identificação de Saber e Justicia; saber, que não é mera ciencia ou técnica sem condução ética, que é conciencia de si proprio, do ser nacional, do ser americano, Justiça, que é justiça social: libertação do Homem no Povo.

O primeiro Congresso Internacional dos estudantes da Reforma Universitaria, reunido no México em 1921, é órgão que expressa o nascimento dessa conciencia. Porem tres anos depois, em 1924. Haya de la Torre, lider do movimento da Reforma no Perú, funda a Aliança Popular Revolucionaria Americana, lança bases de ação, firmes e sabias, como que a Reforma Universitaria superando o ciclo anterior, passa do movimento educativo ao plano de uma politica econômica e social de grande envergadura. Frente ao imperialismo como sistema, deve opor-se outro sistema também politico, economico e alem do mais cultural, que organize os nossos povos e associações efetivamente nacionais, de coerência homogênea, concertadas em uma União emancipadora geral que permita proseguir a Independencia sob o signo de uma democracia completa. (Na doutrina se assinala que está invertido continentalmente o classico processo capitalista: o imperialismo "ultima etapa" nos seus centros, é aqui etapa primeira. A economia local dependente de tal invasão fica entravada por interferencia; e trastornada por superposição ou deformação a marcha geral do proprio. Do que resulta que o plano de luta não pode ser, nem mesmo no economico, o que ensina a revolução na Europa. Uma realidade econômica distinta, agora descoberta, obriga a tomá-la em conta na sua peculiaridade para conceber as bases do nosso futuro Estado, resgatador do patrimonio e preparatorio no avançe, enquanto os centros onde têm séde a internacionalidade plutocrática não se transformem).

Pouco depois de cumprir a Reforma Universitaria o seu primeiro decenio, irrompe-

ram: na quasi totalidade dos nossos paizes, golpes de estado. As ditaduras que se seguiram são uma exigência do conflito que promovem os poderes economicos, de dominio. Novamente, desde a Argentina até Cuba, são os estudantes ou os ex-estudantes da Reforma Universitaria os que em primeiro lugar mantêm a rebelião. Os ditadores os perseguem, torturam ou matam. Nos focos trágicos, sangue de estudantes fecundou o sólo da nossa América. Aqui são rapazes peruanos fuzilados em Trujillo, ali são jovens cubanos assassinados em Havana. O signo da nossa historia se repete. Sempre estudantes conduzindo o verbo e o braço da emancipação.

No transcurso da luta os jovens fizeram sua a causa dos que nada possuem e, na intimidade da dor e da vida dos povos, muitos conheceram o imenso tesouro da sua riqueza subjetiva, a nobre singularidade do americano. Vai-se assim consubstanciando a ideia de "autonomia americana" primordial do movimento e se vai animando, como grande promessa, a de uma cultura autêntica concebida na unidade do Povo. A liberdade será a sua base, porque a Liberdade é nossa lei temperamental: nosso realismo. E nenhuma estrutura, nem superposição, nem racionalismo, logrou sufocá-la nas suas possibilidades germinais. Os nossos povos não são comerciantes nem possuem a paixão do dinheiro; preferem o espirito ao cálculo; a hospitalidade á conquista. Constituem uma ordem emocional. O seu patriotismo é um sentimento politico e moral de raízes puras, assim como o seu juizo do humano, uma valorização ética, que considera a conducta sobre a inteligência, o saber ou a técnica. Toda reforma social com vistas a uma transformação atual ou em procura de formas de humanidade futuras, que se baseie unicamente no material ou econômico, será tentativa frustrada e ilícita para empobrecer uma realidade tão extraordinariamente afortunada.

O que é presentemente a conciencia social e de autoctonia iniciada no "dezoito"? É um vasto esforço para organizar e unificar a América indoespanhola sobre as suas bases etico-sociais, transformando os seus estados sob a inspiração e o esforço do génio do sólo e do Povo para servir uma cultura característica, dando acento propio a uma causa universal. A procura de uma ordem material submetida a uma lei de justiça. Um Estado popular defensivo e libertador ao mesmo tempo, que nacionalize o poder público e organize a economia ao serviço da Nação, das suas bases produtivas, do seu Povo, sob a diretiva das suas maiorias políticas. A economia livre não é liberdade economica: é o privilegio de minorias sobre um paiz submetido. O homem não é um va-

lor econômico, é uma dignidade. Sujeitar, então, a economia para garantir a liberdade, porém garantir, por sua vez, tal sujeição pela igualdade política. Fazer que o Estado seja da Nação; que a Nação se ordene a si própria. A chamada liberdade política, sem o resguardo econômico de estado emancipador, é ficção jurídica para sancionar as determinações dos donos da riqueza. Dominio do homem sobre a ordem objetiva. Liberdade dos homens, não das coisas. O liberalismo plutocrático glorificou a ideia de liberdade referida às máquinas, instrumentos e produtos do que resultou a escravidão dos homens. Humanismo, que é liberalismo essencial, sim; porém humanizar a economia e fazer do econômico apenas um conjunto ordenado de meios. A liberdade humana é para a America unidade não desintegravel. Devemos tornar-nos nacionalmente senhores das coisas americanas, para garantir e enriquecer a liberdade da gente americana. A Nação não é uma abstração nem uma entelêquia, como querem os adversarios da Democracia. A Nação é pura e simplesmente a vida do Povo; a sua vida e os seus sonhos. E o Povo não vive, nem toma posição como personagem da Historia, si o particularismo lhe toma a sua terra, o seu pão, o seu teto, a sua roupa. A Nação não tem possibilidade de Escola, de Universidade, nem de Cultura, si a vassalagem do Povo sitúa as suas aspirações no plano da urgência biologica. Emancipar, por tanto, a Nação no Estado para que o Estado não a colonize nem contrate contra ela, permitindo assim ao Povo a sua mobilização creadora, a sua função histórica.

É ampla e rica a ideia de Povo, de sociedade que busca nessa morada multanime, a unidade natural, sã e legitima da Nação. Supera a ideia de classe, que é somente econômica; supera a ideia de raça que é somente biológica; supera a ideia gremial ou corporativa, que adjudica primordialidade e universalidade ao que é limitado interesse de officio ou unilateralidade formativa; supera a ideia de massa, despectiva da individualidade, noção física que encerra implicita uma aristocracia de dominadores. A ideia de Povo é um valor mais alto, como que a sua realização deve preceder a libertação do econômico e a purificação do corporal. É um enlace com o eterno; uma concepção moral; uma reivindicação da dignidade do homem na luta eterna pela sua integração, pela sua emancipação, que é o historico na Historia.

Deve caracterizar aos homens entre os seres, a sua capacidades exclusiva de interpretar a Historia: de distingui-la, mesmo do mais impressionante acontecer. Ter conciencia dela é possuir a convicção da unidade essencial do genero humano, ter conhecimento da luta titânica por sua ascensão desde as origens conhecidas. Saber que o homem se vai integrando por instâncias de liberdade, tantas vezes sufocadas e outras tantas triunfantes em um processo milenar. Não ha tarefa educativa, não ha Escola, nem Universidade, que se justifique, si não é capaz de revelar as entranhas desta secular contenda, ensinando a filiar-se conscientemente na verdadeira linha do humano, em função de liberdade, associando Espirito e Futuro. Não ha concepção digna de uma nacionalidade si não se alimenta numa esperança do mundo, si carece de sentido histórico. O argentino, o americano e a sua consequencia humana são o que adjudica sentido histórico, perspectiva de perfeição ao nosso esforço individual ou social. Em meio ao drama de uma nova idade, a nossa ligação com o que vem e remonta de longos dará nobres satisfações e não desolação; estímulo de santa continuidade. (Uma dupla orla de amplos mares dá conformação ao nosso ser territorial nesta confluencia em que o Mundo Atlantico chega de volta ao oriente como curso do sol. Entre a civilização da Europa e as culturas dos povos gigantes das outras Indias, o Novo Mundo deve descobrir-se a si proprio. Talvez seja aqui onde uma cultura de profundidade associe ao movimento a meditação, distinga quantidade de infinitude e rime a alma com o fato, sob o primado do Espirito).

Povo e America. Eis aqui a grande reivindicação da Reforma Universitaria. Tudo quanto não seguir esta linha foi e será limitação, foi e será desorientação. Nem desertores da americanidade, que é permitir o nosso desterro, nem prevaricadores do popular que é renunciar no entranhavel. Derrocar a erudição sem consistencia terrigena. Abater a vaidade intelectualista que enuncia ao Povo mas que o elude em sua existencia real, de corpo e alma, em sua sentimentalidade, em suas preferencias, em suas tradições. No americano o universal: no popular a Historia. Esse é o "destino heroico da juventude" que assinalaram os estudantes argentinos quando ha vinte anos proclamaram a Revolução Americana. Os crenetes de ontem e de hoje vimos outra vez contrair a conciencia e celebrar a fé.

LA COLABORACION DE LOS ESTUDIANTES EN LA DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD

LA INDICACION LOBO EN EL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA

LA presentación de una indicación para que el Consejo Nacional de Enseñanza haga conocer al gobierno de la República la conveniencia de la representación directa y efectiva de los estudiantes en los institutos de enseñanza superior y en los consejos universitarios, representa una actitud coherente con mi actuación en cuestiones de enseñanza, sea en el antiguo Consejo Superior de Enseñanza, sea en el actual, sea en la Congregación de la Facultad de Medicina de Río de Janeiro. Mismo ante los tribunales de la República he procurado "elevar la voz de los estudiantes todas las veces que ello fué juzgado necesario para bien de sus derechos". La idea no es nueva. En caso de que el Consejo Nacional de Enseñanza juzgue conveniente la colaboración del alumnado en los consejos universitarios y congregaciones y el gobierno de la República ampare también semejante pretensión, se logrará una reconquista, y solamente parcial, pero nunca una conquista, una innovación. Baste con referir que en Minas Geraes, en su democrática uni-

versidad, en el consejo universitario, ya los estudiantes tienen su representación, que actualmente es el académico Paulo Matta Machado. Es una reconquista, pues ya en la universidad medioeval de Bolonia los estudiantes participaban en el llamado "Studium" que correspondía a los consejos universitarios actuales. También en las viejas universidades de Salamanca y París esta representación fué efectiva; en la de París los estudiantes organizados se hacían representar por los llamados "procuradores". La primera universidad de América, la de San Marcos, de Lima, de organización teológica, fundada en 1551, los "claustrós", donde residía la suprema dirección del instituto, eran constituídos por doctores y estudiantes.

La idea no es nueva; por el contrario, es muy antigua. Pero recientemente, teniendo en vista la organización de Universidades democráticas y modernas, fué retomada la cuestión y convenientemente agitada en todos los congresos de estudiantes y de enseñanza. El Congreso de estudiantes

En vista de la escasez de tiempo, pues no era posible que hubiese más de dos sesiones del Consejo Nacional de Enseñanza, resolvió el profesor Bruno Lobo, de acuerdo con otros profesores favorables a su indicación, pedir el aplazamiento de la votación. Esa propuesta del profesor Bruno Lobo era tanto más oportuna, desde que tratándose de Congregaciones y Consejos Universitarios, se hacía necesario oír a estas entidades.

Damos a continuación, íntegro, sin comentarios, el parecer del profesor Reynaldo Porchat, contrario a la indicación de Bruno Lobo:

"La comisión, tomando conocimiento de la indicación presentada por el ilustre profesor Bruno Lobo, con la cual pretende que el Consejo Nacional de Enseñanza manifieste al gobierno de la República la conveniencia de la representación efectiva y directa del alumnado de los institutos de enseñanza superior en las respectivas congregaciones y consejos universitarios, es de parecer que no sea aprobada, pues no hay motivo ninguno que justifique esa medida, que, al contrario, podrá convertirse en una fuente de desorden e indisciplina. El propio autor de la indicación no expuso ninguna razón que justifique la pretendida reforma de nuestras leyes y costumbres".

americanos reunido en Montevideo, en 1908, en el cual comparecieron alumnos brasileños que hoy ocupan una alta situación en la política y en el profesorado, adoptó el siguiente voto: "El Congreso de estudiantes acepta como una aspiración la representación de los estudiantes en los consejos directivos de enseñanza universitaria por medio de delegados nombrados directamente por ellos y renovados con la mayor frecuencia posible". Este voto fué largamente discutido y debatido, habiendo dado el parecer favorable como informante, Baltasar Brum, hombre público y gran estadista uruguayo, cuyo valor se halla plenamente justificado por su brillante carrera de abogado, diputado, senador, ministro de Relaciones Exteriores, presidente de la República, miembro de la Liga de las Naciones. Decía en su parecer esta alta personalidad que nos es tan cara a los brasileños por sí y por su sangre: "Es en este sistema donde radica el mal que

aqueja a los consejos, y ese mal nace precisamente de la absoluta prescindencia del parecer de los estudiantes en su formación".

El primer Congreso de estudiantes de Derecho de Bello Horizonte, en 1926, votó una moción justificativa de la participación de los estudiantes en los Consejos Universitarios. De entonces acá, no hay país americano que haya reformado la enseñanza, estableciendo el régimen universitario, donde no se comparta con los estudiantes la responsabilidad de la dirección de los institutos.

Ya en otra oportunidad, ante altos jueces, tuve oportunidad de justificar cuánto aprovecha a la dirección de los institutos el auscultar el alma de la juventud. Dice el parecer de mi ilustrado maestro y amigo, profesor Reynaldo Porchat, "que no sea aprobada (la indicación), pues no hay motivo ninguno que justifique esa medida, que, al contrario, podrá constituirse en una fuente de desorden e indisciplina.

SURGIMIENTO DEL COMITE PRO-REFORMA UNIVERSITARIA

LA indicación de Bruno Lobo, dando representación directa en los Consejos Universitarios y Congregaciones, señala un acentuado paso hacia la remodelación de nuestra anacrónica Universidad. "Folha Académica", órgano de estudiantes y profesores libres, ya muchas veces ha localizado los aspectos retrógrados de nuestra vida universitaria. A pesar de que esa iniciativa no resuelve en definitiva el problema de la Reforma, constituye, con todo, una etapa para la realización de una obra más amplia de la Reforma Universitaria.

Por otra parte, la indicación de Bruno Lobo tiene el mérito de hacer surgir el "Comité pro-Reforma Universitaria".

Constituido por estudiantes de nuestras Escuelas Superiores, ese "Comité" será el núcleo central e irradiador, en todo Brasil, de la democratización de nuestras Facultades. Será el coordinador disciplinado de las inquietudes y aspiraciones de nuestros universitarios. Promoverá entre todos los estudiantes brasileños la creación del espíritu universitario, y luchará intensamente para que en la

Editorial de la revista reformista *Folha Académica*, Rio de Janeiro, agosto 1928. La constitución del Comité "Pro-Reforma", es el comienzo, — organizado con el mismo nombre del de Córdoba, el 18 — de la Reforma Universitaria en Brasil. La fundación en 1929 de la Universidad de Minas Geraes, promovida en la ciudad de Bello Horizonte por el gobernador del Estado, Antonio Carlos, trajo en sus Estatutos cláusulas reformistas, entre ellas la que dispone que en el Consejo Universitario tengan asiento, junto con los delegados de los profesores, "los representantes de los cuerpos discentes".

próxima Reforma de la Enseñanza, de que ya se habla en los medios oficiales, sean incluidas las conquistas liberales que en muchos países ya están fructificando. Será por encima de todo un órgano de permanente defensa de los intereses universitarios y desenvolverá un vasto plan en pro de una auténtica Reforma Universitaria.

La indicación de Bruno Lobo no basta, es poco para el programa del "Comité pro-Reforma Universitaria"; por eso él luchará también, al par que por la autonomía didáctica, por la autonomía económica y administrativa de nuestras universidades. Deberá también el "Comité" promover entre los universitarios la simpatía y el interés por todas las cuestiones que indirectamente puedan

preocupar a nuestros universitarios.

Creemos que ya terminó la época en que los estudiantes se aislaban cautelosamente de los acontecimientos que inquietan a las nacionalidades para aguardar, serenos, la recompensa de su silencio. Es verdad, sin embargo, que hubo momentos en nuestra historia de intensa colaboración de los estudiantes en las agitaciones de nuestra vida política. Y esos momentos fueron fecundos... Debemos retomar ese espíritu de solidaridad por todas las cuestiones políticas y con honesto idealismo trabajar, en las Facultades y fuera de ella, por el advenimiento de la justicia social. Tornémonos libres dentro de las Universidades, para que podamos trabajar útilmente en favor de los legítimos ideales del pueblo brasileño.

REFORMA DE LA UNIVERSIDAD BRASILEÑA

DECLARACION DE LA CONFEDERACION DE LAS UNIVERSIDADES BRASILEÑAS

(agosto-set., 1930)

LA Confederación de las Universidades Brasileñas, propugna:

1º La Universidad debe gozar de amplia autonomía didáctica y administrativa, entendiéndose que la autonomía didáctica debe corresponder a las Facultades que la componen, y la administrativa a las Universidades. Esa autonomía administrativa sólo debe ser cercenada por la designación del rector por el dador, cuando exista alguien que adquiera ese derecho, Estado o particular, costeando sus elevados presupuestos.

2º A las Universidades autónomas debe corresponder la absoluta responsabilidad del régimen adoptado. Buenos o malos, sus leyes y reglamentos serán elaborados por las mismas. Siendo así, *debe la responsabilidad de la orientación corresponder, no solo al cuerpo docente, sino también al alumnado.*

3º Las Universidades organizadas por el cuerpo discente y el cuerpo docente, deben tener también, aparte de la función de enseñar, la necesaria actuación político-social. Serán organizadas de tal modo que, aparte de la enseñanza eficiente, en ellas tengan nacimiento y acogida las iniciativas político-sociales que interesen al Brasil y a la Humanidad. Con este fin deberán las Universidades establecer un sistema de articulación, entre sí, sea entre las brasileñas, sea entre éstas y las extranjeras.
Agosto-Setiembre, 1930.

LA REFORMA UNIVERSITARIA EN RIO GRANDE DEL SUR

CIERTA vez clasifiqué a Waldemar Ripoll como la más fulgurante de cuantas personalidades pregonaban la Reforma Universitaria en Río Grande del Sur. Hoy no es posible decir lo mismo. La muerte de Ripoll provocó un cambio en el escenario reformista. Ya no es únicamente él adoctrinador de la idea nueva; su memoria se ha transformado en el símbolo, en el ejemplo, en el incentivo, en la bandera de las generaciones jóvenes de esta tierra, que anhelan días mejores para la enseñanza superior, y que aún esperan poder presenciar el resurgimiento de la Universidad como un núcleo social, centro dinámico de acción, y pensamiento.

* * *

La oportunidad de este homenaje no puede ser puesta en duda. El tributo de admiración por la obra del precursor es deuda de todos los instantes, ahora acrecida, probablemente con la creación de la Universidad de Porto Alegre. Porque, si es verdad que los principios universitarios pregonados y defendidos por Ripoll no fueron los que orientaron esta creación, no menos exacta es que la Universidad — entidad destinada a orientar la enseñanza superior gaucha (1) —, tuvo en Ripoll su profeta. Fué él — si no el primero en el tiempo, por lo menos el primero en la dedicación —, quien con mayor eficacia propagó la idea universitaria. Fué su voz aquella que con más ardor atacó los vicios, condenó los desvíos de su finalidad, y adjuró de las imperfecciones de la enseñanza superior.

* * *

No cabría ciertamente en los moldes naturalmente limitados de un trabajo de esta naturaleza un estudio completo, detallado, minucioso, sobre las ideas universitarias de Waldemar Ripoll. Tal estudio, que deberá ser hecho algún día como contribución indispensable a la historia de la cultura riograndense, exigirá tiempo y espacio considerables. Sería preciso seguir la formación de las ideas universitarias en el espíritu de Ripoll, reconstruir la influen-

cia ejercida por los movimientos juveniles del continente, destacar la natural penetración del ideario político sobre el ideario universitario, estudiar en fin toda la serie de factores capaces de influenciar la formación de la doctrina en la ejecución del trabajo divulgador. Me limito apenas a un breve manajo de los principios que orientaron la prédica de Waldemar Ripoll en materia universitaria, eliminando los comentarios, despreciando las divagaciones, y buscando, sobre todo, reproducir fielmente, sin adulteración, la esencia de esas ideas.

* * *

La crítica de Ripoll es cáustica, sin piedad, demoleadora, al escribir: "La vida de la vieja escuela, fué el aislamiento completo, el egoísmo total. Ninguna orientación salió de ahí, como expresión de la ciencia o del arte, ninguna dirección social, ningún programa de ideas. La escuela no fué un factor de asociación de su mocedad. Fué la disociación cívica, la ausencia integral de las ideas de la época. Un centro de técnicos, no un centro de cultura". Las escuelas eran, agregaría yo, centros de irradiación de orientaciones erróneas, museo de antiguallas ideológicas, obstáculos al progreso cultural del país, incubadoras de grupos dirigentes sin saber y sin idealismo, sin conducta directriz y sin capacidad de sacrificio patriótico.

* * *

En cambio la Universidad, llamada a ejercer en los destinos de estos países su importante misión, es la llamada Universidad social. Es la Universidad originada por la Reforma Universitaria. Hija de la revolución estudiantil de Córdoba, pregonada en todos los países del continente por otras tantas rebeldías juveniles. Es ella ciertamente la institución renovada, intranquila, rebelde, necesaria para la galvanización de nuestra directriz de liberación.

Esa Universidad social es el centro nucleador de toda la concepción universitaria de Ripoll. Escribiendo sobre ella, el precursor nos dejó las páginas más bellas de su obra y, también, las más profundas por su justeza de los conceptos y la precisión de las fórmulas. Oigamos la

Capítulos del discurso de JUAN A. MESPLÉ en el acto de homenaje celebrado en Porto Alegre en memoria del líder reformista Waldemar Ripoll (1934).

(1) *Gauchos* se dice en Brasil a los riograndenses del Sur.

palabra de Ripoll: "La Universidad moderna tiene por encima de todo una función social legítima y permanente. Su función no se restringe al egoísmo técnico. Ella es un centro de cultura y de acción, formadora de hombres, orientadora de voluntades, disciplinadora de pueblos. Todas las cuestiones de naturaleza social y política han de encontrar en su seno la ventilación necesaria para la necesaria comprensión. Con esto no se le quiere amputar la función de especialización. Pero se hace de tal función un estadio de las demás, de la generalización, su complemento, y un factor de la cultura integral".

Ante lo expuesto se podría, tal vez, suponer que Ripoll al defender una Universidad social difundidora de la cultura integral, combatiese el tecnicismo en forma por demás violenta. Pero no es éste su pensamiento, claramente expresado en el párrafo siguiente. "El monon" universitario no prohíbe el tecnicismo, antes lo amplía y lo perfecciona. En el drama social, en el conjunto, en el complejo de las necesidades nacionales, empleado y perfeccionado, el técnico representa una cooperación activa. Reducido a su simple misión, es una fuerza dispersiva, útil en su estrecho horizonte, inútil en la vida social".

No hay, pues, una invalidación de la función técnica, antes por el contrario, un mejor aprovechamiento del especialista encarece sobremanera la preponderancia de su papel en el drama social. La profesión es un medio de vida, pero no es el propio objeto de la vida. Fiel a esos principios, no lucha Ripoll por un agregado aritmético de escuelas. Preconiza la unión de ellas "como expresión moral, norma de conducta colectiva, centro de cultura y de acción. La fusión de institutos aislados redundaría en beneficio de la enseñanza, por la creación de laboratorios modelos, gabinetes de investigación equipo técnico perfecto. La dirección única equivale a la unidad cultural y moral".

* * *

Esa Universidad social no es para Ripoll simplemente un ideal riograndense y brasileño. Es, por encima de todo, un ideal latino-americano: "en todos los pueblos de América latina, los problemas se presentan en idénticas tonalidades, exigiendo así esfuerzos recíprocos y convergentes". Somos por lo tanto, una unidad Continental y revolucionaria que todavía no realizó su revolución.

"Esta revolución, de nobles y humanas finalidades, es la tarea de la Universidad social. Siendo ella la fisonomía moral de su medio, cuyas características y aspiraciones encarna mediante un constante intercambio, es una forma integrante de la conciencia continental, será el antemural de los males que nos asaltan y enervan. Por la selección cultural, por el consciente continentalismo, de ella provendrán rumbos nuevos, orientaciones de sus pueblos. No hay revolución tan duradera como la que brota de los espíritus, ordenada por un consciente idealismo. No es otro el perfil moral de las formaciones

universitarias surgidas, en este comienzo de siglo, en la América Latina. Todas preconizan esta unidad moral, esta noble idealidad continental. El pasado hasta nuestros días se dispersó en un lujo de epopeyas. El presente es una liberación y una integración. La Universidad social, uniendo pueblos, formando la armonía nacional y completando la unidad continental, es la antevisión del futuro americano".

Elabora por lo tanto los postulados de orden práctico que facilitarán la creación entre nosotros de la Universidad social.

Se trata de todo un plan de acción inmediata, rápida, eficiente, que podríamos sintetizar en los principios siguientes: a) participación directa y efectiva de los estudiantes en los Consejos directivos de la Universidad; c) renovación en los procedimientos de selección del profesorado; d) gratuidad de la enseñanza mediante revisión de las planillas de tasas para matriculas y exámenes; e) revisión de los métodos de enseñanza, adaptándolos a las modernas conquistas de la pedagogía; f) renovación del régimen de asistencia, en sentido favorable a la libertad de asistencia.

Son principios de cuya aplicación Ripoll espera beneficios incalculables. Todos ellos cooperan a la formación en la Universidad de ese espíritu renovador indispensable para su existencia como entidad social.

Uno de ellos, sobre todo, se presenta como un hecho nuevo de indiscutible importancia: la *participación de los alumnos en los consejos directivos*. Se trata de una mutación completa del papel desempeñado en el pasado por el estudiante en la Universidad. De mero órgano pasivo, a quien se atribuye deberes sin cuento, en un despliegue inquisitorial de falseada disciplina, pasa a ser el participante activo, consciente, integrado al progreso, al desenvolvimiento de la Universidad. Se trata de una participación que se debe hacer sentir en todos los sectores de la vida universitaria. No habiendo en la Universidad problemas ajenos a los intereses de los alumnos ¿cómo tolerar la existencia de asuntos de cuyo conocimiento sean deliberadamente excluidos los estudiantes?

Los estudiantes traen a la dirección de la Universidad un espíritu renovador cuyo influjo es sobremanera benéfico. El eminente profesor José Peco, famoso penalista argentino, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, me aseguró, en la conversación que mantuvimos, que su experiencia puede testimoniar el beneficio de la participación de los estudiantes en los consejos directivos. Tan acentuada es esa contribución, que el doctor Peco, escéptico en un comienzo con relación a los postulados de la Reforma, es hoy, gracias a su experiencia como director, un entusiasta de esa colaboración. Tan saludable medio de rejuvenecimiento de la enseñanza superior debe, pues, ser aplicado íntegramente. Esto quiere decir: o se permite a los estudiantes participar en todas las sesiones de los consejos directivos o no se ejecuta el postulado. El tér-

mino medio, esto es, la participación—en determinadas sesiones, dejadas al arbitrio del profesorado, constituye un falseamiento, una ficción para despistar, una inocuidad. La verdad en la materia, verdad que no teme ser desmentida por la práctica, es que esa participación constituye el elemento más indicado para combatir el retrógrado espíritu del feudalismo en el magisterio, que considera la Universidad como una propiedad privada de los profesores, donde se satisfacen vanidades y se contemplan ambiciones.

* * *

La Universidad no puede ser la entidad oficiosa que sirve tranquilamente a las castas dirigentes, sin idealismo y sin cultura. Órgano de las aspiraciones del medio y de la época, la Universidad debe ser el laboratorio donde se plasman los espíritus de aquellos que ingresarán en la vida pública del país para realizar los postulados de la Justicia Social en una marcha acentuada hacia la Democracia Integral.

Esa Universidad social tendrá una triple misión, pedagógica, de investigación y social. Pedagógica: difundirá la cultura, la ciencia y la técnica; Investigadora: fomentará e impulsará la investigación científica, factor inconfun-

dible del progreso espiritual y económico; Social: luchará por la difusión de sus beneficios a las clases expoliadas, tendiendo a crear en los estudiantes la conciencia de las injusticias humanas y la voluntad de eliminarlas.

Pueda, pues, en una hora no lejana, existir en esta tierra la Universidad social que fué el sueño de Ripoll.

Escribiendo, en 1920, sobre la Reforma Universitaria y el Brasil, declaró Gabriel del Mazo, noble paladín de la Reforma en la Argentina: "Ojalá dentro del lustro venidero podamos saludar jubilosos, en las filas comunes, la entrada del Brasil. El día que ese gran país despierte a la vida democrática que allá se alienta y se prepara con la revolución contra la oligarquía, y la juventud, la juventud del nuevo Brasil, conquiste o luche por conquistar, ahí también, las escuelas, las Universidades y los demás órganos de la cultura, una gran fuerza se sumará fraternalmente a las del surco ya abierto, y esos días serán auspiciosos, porque las posibilidades de potencialidad, de genialidad y de renuevo que esa juventud puede tener en sus manos es inmensa".

Tuvimos la revolución contra la oligarquía, pero la juventud no supo apoderarse de las escuelas para colocarlas al servicio de la causa común de nuestra América.

SOLIDARIDAD ARGENTINO - BRASILEÑA

I

MENSAJE DEL CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO BRASILEÑOS

EL Centro Estudiantes de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, tiene el honor de dirigirse a sus colegas de las Universidades de Brasil y a los estudiantes todos brasileños, en el día en que se cumple el quincuagésimo aniversario de la declaración de la República.

Nuevamente, las grandes fechas exhiben desoladamente la traición de los sagrados ideales de libertad humana que fueron pasión fundadora de nuestras naciones y sacrificio sin cuento de sus pueblos. Cincuentenarias o centenarias nuestras repúblicas, ahí están, sometidas y sufrientes, constituyendo la negación de su nombre, en manos de tratantes de su venta y de truchimanes de su representación. Cambiaron la metrópolis y son nuevos los emperadores o virreyes, mercaderes hoy de nuevas encomiendas. El problema de nuestra independencia está por eso siempre vivo, pues se halla maniatado nuestro cuerpo, en el hombre impuesta, confundida nuestra mente con la suciedad que nos viene de una educación descastada y por lo tanto servil.

Ese fué el grande planteamiento que en el plano de la inteligencia trajo hace veinte años, la Reforma Universitaria, madre para los estudiantes, de su linaje emancipador. Ese gran movimiento continental, replanteó el tema liminar, patricio y humano de la

Revolución Americana y del Nuevo Mundo.

La historia del Brasil, la historia de todas nuestras naciones, está manchada con la sangre y sacrificio de estudiantes. Ellos fueron intérpretes del ansia de libertad de sus pueblos, y su conciencia de lo histórico fué jalonando una línea de ascensión que debemos retomar y proseguir. Estudiantes civiles y estudiantes en la milicia civil armada, ellos, una y otra vez, siempre estuvieron presentes en todos los grandes momentos de la historia de ese país, desde las ya legendarias campañas republicanas de los comienzos del siglo pasado, hasta la gran revolución de 1930, un siglo después, traicionada en pleno triunfo y escarnecida después en la profanación de sus ideales ejemplares.

Bien sabemos cómo en esta última década se han ido definiendo en el dolor del pueblo brasileño los imperativos de libertad, y cómo el conjunto de la movilización espiritual implica que aquella revolución, (a pesar de todo, en marcha), es tal vez la más seria tentativa de unidad de nuestra nación en su pueblo. Por eso mismo, estamos seguros de que en la madurez de tal proceso van comprendidas todas las probabilidades de autonomía cultural, de independencia mental, que la Reforma Universitaria enunció con

su inconfundible acento en las universidades brasileñas durante los años de 1928, 29 y 30.

Todo el drama de nuestro coloniaje intelectual, importante vehículo de nuestra desunión continental y demás consecuencias de nuestro servilismo a un tipo de civilización esclavista, repugnante al alma esencial americana, constituye con todo, sólo parte del gran problema político, económico y social de la independencia conjunta de nuestros pueblos: *es en las filas de la lucha emancipadora contra opresores de fuera y dentro, donde el estudiante de hoy tiene su puesto si quiere ser, como fué, protagonista en la historia americana.*

El simbólico roble de la República, plantado por vuestro Rui Barbosa, y arrancado luego por manos policiales, vuelve a ser hoy imagen fecunda de la representación popular abolida en el Estado y de la libertad acorralada en la persecución, en la cárcel y en el

destierro. "Robles no lechugas", debemos plantar, según quería vuestro prócer del 89. Robles, fuertes y altos, y a la vez hondos; enraizados en la tierra propia, con lo que construyamos, autóctonamente así, nuestro propio techo: substancia de la nación y centinelas enhiestos que sujeten los vientos en toda adversidad republicana.

Los estudiantes argentinos que represento, congregantes en la Reforma Universitaria, nombre que es demanda de libertad en nuestra América, inspirados en el espíritu de libertad que no faltará jamás en sus pueblos, acompañan la emoción con que en la intimidad de vuestra esperanza, evocáis lo más sagrado en este día simbólico de la República. Que su restauración efectiva premie pronto el largo dolor de vuestra gran nación.

Mario M. Pascale,

Secretario de Relaciones Universitarias.

II

(TRADUCCION)

Os estudantes de Direito da Universidade de Buenos Aires, aos estudantes do Brasil, no dia da Republica (1889-15 de Novembro de 1939).

Buenos Aires, Novembro 15 de 1939.

O Centro de Estudantes de Direito da Universidade de Buenos Aires tem a honra de se dirigir aos seus colegas das Universidades do Brasil e a todos os estudantes brasileiros, na data comemorativa do quinquagésimo aniversário da declaração da Republica.

Novamente, as grandes datas exhibem desoladoramente a traição dos sagrados ideais de liberdade humana que foram paixão fundadora de nossas nações e sacrificio sem conta de seus povos. Cinquentenaria ou centenarias nessas republicas aí estão, submetidas e sofredoras, constituindo a negação de seu nome, em mãos de traficantes de sua venda e de prestidigitadores de sua representação. Mudaram as metropoles, são novos os imperadores ou vice-reis, mercadores hoje de rovas "encomendas". O problema de nessa independencia está por isso sempre vivo, pois, se acha manietado nosso corpo, no homem e no patrimonio nacional, des-

quiciado o nosso espirito na desunião imposta, confundida a nossa mente com a sujeira que nos traz uma educação estrangeira e portanto servil.

Essa foi a grande proposição que, no plano da inteligencia, trouxe ha vinte anos a Reforma Universitaria, mae para os estudantes, de sua linhagem emancipadora. Esse grande movimento continental tornou a apresentar o tema liminar patricio e humano da Revolução Americana e do Novo Mundo.

A historia do Brasil, a historia de todas as nações está manchada com sangue e sacrificio de estudantes. Eles foram interpretes da ansia de liberdade de seus povos e sua consciencia da historia foi balisando uma linha ascendente que devemos retomar e proseguir. Estudantes civis e estudantes na milicia civil armada, eles uma e outra vós sempre estiveram presentes em todos os grandes momentos da historia desse país, desde as já lendarias campanhas republicanas no começo do secula passado, até

a grande Revolução de 1930, um século depois, traída em pleno triunfo e escarnacida depois na profanação de seus ideais, exemplares.

Bem sabemos como nesta última década se foram definindo na dor de povo brasileiro os imperativos de liberdade, e como o conjunto da mobilização espiritual implica que aquela Revolução, apesar de tudo em marcha, e talvez a mais seria tentativa de unidades de vossa nação em seu povo. Por isso mesmo, estamos seguros de que, na madureza de tal processo, vão compreendidas todas as probabilidades de autonomia cultural, de independência mental, que a Reforma Universitaria enunciou com seu acento inconfundível nas universidades brasileiras durante os anos de 1928, 29 e 30.

Todo o drama de nossa colônia intelectual, importante veículo de nossa desunião continental e demais consequências de nosso servilismo a um tipo de civilização escravagista, repugnante a alma essencial americana, constitui com tudo, somente parte do grande problema político, econômico e social da independência conjunta de nossos povos: *E nas fileiras da luta emancipadora contra opressores de fóra e de dentro, onde o estudante de hoje*

tem o seu posto si quer ser, como foi, protagonista na historia americana.

O simbolico carvalho da Republica, plantado por vosso Ruy Barbosa e arrancado depois por mãos policiais, volta a ser hoje imagen fecunda da representação popular abolida no Estado e da liberdade encurralada na perseguição, no carcere e no desterro.

“Carvalhos, não couves”, devemos plantar, segundo queria o vosso prazer de 89. Carvalhos, fortes e altos, e ao mesmo tempo profundos enraizadas no terra propria, com os quais construíamos, autoctonamente assim, nosso proprio tétó: substancia da Nação e sentinelas alertas que sujeitemos os ventos em toda a adversidade republicana.

Os estudantes argentinos que represento, congregantes na Reforma Universitaria, que é demanda de liberdade em nossa america, inspirados no espirito de liberdade que não faltará nunca em seus povos, acompanham a emoção com que na intimidades de vossa esperança, evocais o mais sagrado neste dia simbólico da Republica. Que a sua restauração efetiva premie em breve a grande dor de vossa grande nação.

Buenos Aires, Novembro 15 de 1939.

III

NOSSA MENSAGEM A MOCIDADE UNIVERSITARIA DO BRASIL

MENSAJE DE LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS DE BUENOS AIRES

(1928)

Ojalá dentro del lustro venidero podamos saludar jubilosos en las filas comunes la entrada de Brasil. El día que ese gran país despierte a la vida democrática que allá se alienta y se prepara con la revolución contra la oligarquía, y que la juventud del nuevo Brasil, conquiste, o luche por conquistar, ahí también, las escuelas, las universidades y los demás órganos de la cultura, una gran fuerza se sumará fraternalmente a las del surco ya abierto, y esos días serán auspiciosos, porque las posibilidades de potencialidad, de genialidad y de renuevo que esa juventud puede tener en sus manos es inmensa. (1)

GABRIEL DEL MAZO

Renace em toda parte a fé na democracia e affirma-se a liberdade. Os povos oprimidos levantam-se e reivindicam para si o direito de dispór dos seus destinos.

O progresso e a ansia de liberdade são as características dos movimentos de opinião que agitam a humanidade neste momento e, nelles, a juventude, e a juventude estudiosa em especial, tem papel de importancia que chega por vezes até a liderança.

Não, póde, pois, deixar de ser dissonante a noticia de que no Brasil se faz propaganda monarchista e que isso encontrou écho na mocidade academica.

(1) Este acápito, tomado de un discurso pronunciado en 1928, figuraba en el mensaje.

Esperamos que essa propaganda mais que de ideas politicas, seja a expressão de um diletantismo literario. Entretanto, sirva-nos o pretexto para dirigir um apêlo á mocidade universitaria do Brasil.

Estudantes brasileiros:

Vossa terra acaba de sofrer uma profunda crise da qual ainda não está curada.

Duas correntes se enfrentaram. Uma que defendia as posições auferidas com o advento da Republica e a outra, desagregação desta embandeirada em nobres principios de regeneração politica, insinceramente professados, disputava o poder pelos mesmos metodos e para os mesmos fins que os seus adversarios.

Por isso julgamos do nosso dever dirigir-vos um apêlo.

Um apêlo que seja ao mesmo tempo uma advertencia e uma incitação

Uma advertencia para que não vos deixeis iludir por movimentos de opinião que só trazem de novo nomes e estão marcados com o estigma sempiterno de subserviencia como politica e do conchavo como metodo.

Uma incitação para que não permaneçais indifferentes, e vos lanceis á lucta, pois si é certo que se vos ofereceu era máo, o que ahí está é peor.

Acreditamos que a mocidade brasileira não está no seu posto. Não é na agitação enervante dos velhos organismos politicos, nem na quietude improficua dos claustros onde encontrareis o campo das vossas actividades, e muito menos em exoticas doutrinas regressivas, incompativeis com o espirito juvenil, ja que, como disse Jiménez de Asúa, "a juventude não póde ser reaccionaria. A mocidade é biologicamente audaz".

E' na Universidade, sim, mas numa Universidade nova, que viva mais de acôrdo com a epoca, com o ritmo acelerado da humanidade e em comprehensivo contato con as masas populares, onde deveis atuar, e desde onde deve cintillar vosa propaganda de idéas nóvas ou renovadoras.

E' no grande movimento internacional e americanista, renovador e de superação que é a Reforma Universitaria, onde está o logar ainda deserto da generosa juventude brasileira.

E' ao lado, em intima communhão de idéas a de acções, luctando por uma nóva era e por uma América Latina liberrima e unida!!!

El mensaje fué enviado por iniciativa del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas de Buenos Aires y llevado a Brasil por el estudiante HOMERO MAGALHAES.

IV

NÚEVO MENSAJE ARGENTINO A LOS ESTUDIANTES DEL BRASIL

(1932)

Compañeros del Brasil:

Una caravana de alumnos de la Facultad de Derecho de San Pablo, cordial y expansiva, nos ha visitado, compartiendo horas de la vida universitaria argentina. A su regreso la Federación Universitaria Argentina, entidad nacional de los estudiantes argentinos,

los hace portadores de nuestro saludo fraterno a los compañeros del Brasil, renovando el voto de solidaridad y confiando en que el intercambio de sentimientos e ideas a que nos hemos entregado, sea de consecuencias efectivas en la obra de compenetración de los pueblos hermanos.

La Federación Universitaria Argentina entregó a los universitarios de la Facultad de Derecho de San Pablo, que visitaron Buenos Aires, este mensaje, dirigido a los estudiantes brasileños.

Hemos ofrecido a los compañeros, las casas modestas de nuestros hogares estudiantiles, la hospitalidad de nuestros corazones juveniles y lo mejor de nuestro espíritu, que queremos infundir a la Universidad y a la vida toda del país. Nos han encontrado precisamente en el último episodio de una lucha contra los que vueltos al gobierno de las casas de estudios bajo el amparo de la dictadura que atropelló la autonomía universitaria y desconoció los derechos de cultura y civilidad nacional, siguen instrumentando la fuerza como la única y exclusiva autoridad de su sostén. Nada saben de las fuerzas espirituales que gobiernan a la juventud y animan toda labor escolar verdadera.

Como definición de nuestra juventud, como expresión de nuestros afanes y anhelos, hemos presentado a los compañeros de San Pablo, las luchas por la Reforma Universitaria que desde 1918 venimos librando, verdadera cruzada por la emancipación de la inteligencia argentina. Es la disputa a muerte a las viejas generaciones del derecho de erigir la formación mental y espiritual de la juventud. Ello explica y da contenido a la acción estudiantil, que ha puesto en marcha un amplio sistema de ideas, para transformar el alma de nuestras universidades, arquitecturándolas en las nuevas bases de su gobierno democrático, con la amplia participación estudiantil, condición y garantía de vida renovada, y de las modernas orientaciones pedagógicas. Avizora además la juventud argentina con fresca y penetrante mirada, la realidad social de nuestro pueblo y el panorama más general de América. El movimiento juvenil de la Reforma que empezó siendo el combate por una nueva Universidad, es hoy una empresa del más vasto carácter, por la emancipación integral de los pueblos de América, que se concierta en común por todas las fuerzas rebeldes del continente. Nos afirmamos en la comprensión de las fuerzas rebeldes del continente. os afirmamos en la comprensión de su

su vida cultural y económica, en la penetración reflexiva de sus problemas y necesidades.

Desde su iniciación, en 1918, el movimiento estudiantil de la Reforma se significó con una generosa perspectiva continental que ha venido acentuando a todo lo largo de su trayectoria, en esa doble y simultánea dirección de sus esfuerzos universitarios y sociales. Aquí, como en el resto de América, desde el límite del río Bravo hasta el más extremo Sur, las juventudes han ido abrazando el mismo ideario de avanzada política, asumiendo los deberes de quienes han empezado a sentirse responsables de un destino. Responsables del destino de América, que hay que recrear, rectificando abiertamente los rumbos de su política tradicional y vaciándola en el molde de la verdad democrática y de la justicia social. América está actualmente sometida, bajo el peso de problemas económicos y políticos de la mayor gravedad. El cuadro de su realidad social, es realmente desgarrador. Económicamente empobrecida, encadenada a imperialismos extranjeros, que la ciñen a límites de angustia y muerte. Políticamente sojuzgado por oligarquías reaccionarias de los más diversos matices, que son generalmente los agentes del imperialismo invasor. Alternativa de revueltas y dictaduras, que anarquizan nuestros países, que arrasan las libertades e hipotecan el porvenir, detrás de los cuales el imperialismo teje sus manobras, al amparo de la indefensa desunión de nuestros pueblos y de la complicidad de muchos de sus gobernantes y políticos. Insistimos en este concepto, porque es la característica dominante de la escena contemporánea en América, que los jóvenes debemos percibir con claridad y enfrentar directamente.

El sentido continental, pues, que a su labor dan los estudiantes reformistas, retomando el aliento de la primera hora emancipadora, es hoy más imperativa que nunca, verdadero dictado de la realidad americana. Y en

la empresa magnífica del futuro de América, que finca su esperanza de liberación y grandeza en la unión de sus pueblos, asentada en la ancha base de sus trabajadores manuales e intelectuales, la juventud ha de estar en la vanguardia. Y ha de estarlo cada vez con más convicción, y seguro dominio de los factores en juego, que no por ensoñar visiones de aurora, los jóvenes han de andar descuidados y no pisando firmes en la realidad de esta América que queremos dignificar y embellecer.

Por ello, las juventudes del continente han empezado por cortar ligas con el pasado inmediato, y trabajan en las nuevas direcciones de la segunda emancipación a que está convocada. Contra los prejuicios históricos que distancian a los pueblos, contra las barreras aduaneras que los transforma en enemigos, contra el armamentismo, fuente de recelos y rivalidades, que en América es provocación y suicidio, la juventud postula la formación y desarrollo de una conciencia continental, basada en la cooperación económica y en la comunidad de espíritu, que prepare la unión de Latino-América. Contra la explotación y las supervivencias feudales, contra el imperialismo y las dictaduras, la juventud afirma la libertad y la justicia en todo el ámbito de América. Contra los peligros de guerra, la juventud proclama su decisión de no ser carne de cañón en ninguna

aventura guerrera que solamente pueden alentar el interés sórdido y miserable de los especuladores imperialistas o comisionistas de armamentos.

América está llena del duro esfuerzo y de la voluntad heroica de sus juventudes por estos ideales, de perfeccionamiento universitario y de redención social.

El Brasil, el nuevo Brasil agitado por sus clases laboriosas y sus juventudes rebeldes, debe estar plenamente en primer término, en este concierto de ideales nuevos y luchadores decididos. Frente a sus estudiantes estamos siempre en la actitud esperanzada del que tiene la seguridad de que en ese momento recibirá nuestro movimiento será formidable; se abrirán entonces para la acción juvenil, las más amplias posibilidades. Tal la potencialidad de vida, tal el empuje de sus juventudes, fermentando en las entrañas mismas del Brasil y de América.

Que pronto podamos saludar a la juventud del Brasil, firme y resuelta, participando como vanguardia en esta común empresa de la unidad de los pueblos de América, para su emancipación integral.

Buenos Aires, julio 18 de 1932.

ALBERTO MAY ZUVIRÍA, presidente;
PABLO LEJARRAGA, Secretario general;
BELISARIO CARRILLO, Secretario de Relaciones Internacionales”.

PRIMERA CONVENCION AMERICANA DE MAESTROS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y UNIVERSITARIOS)

Buenos Aires, enero 7 - 17, 1928

I

COMPONENTES DE LA CONVENCION

ARGENTINA

CAPITAL FEDERAL

Asociación Nacional del Profesorado: WIFREDO SOLA y AGUSTIN R. CAFFARENA.

Confederación Nacional de Maestros: Comité 1º: AUGUSTO A. GUIBOURG e ISIDORO ZALAZAR PRINGLES. Comité 2º: JOSE A. FONTAO y FRANCISCO ACUÑA. Comité 3º: RAMON GALVALIZZI y EMILIO A. BADIE. Comité 4º: I. MARIO FLORES y EMILIO LEVERATTO. Comité 5º: VICTOR PEREZ MEDINA. Comité 6º: ANTONIO MORENO y JOSE CABREJAS. Comité 7º: ROMAN S. BAROUSSE. Comité 9º: CIRIACO SOSA SILVA. Comité 11º: VICTOR RESOAGLI y FEDERICO A. FLORES. Comité 14º: JOSE MAS y JOSE CONTINONZA (se retiró). Comité 16º: MIGUEL D. NIEVAS y RAMON MOLINA. Comité 17º: HUGO CALZETTI y L. SCHILLING. Comité 19º: PEDRO ECHARTE y ALEGRE PITAGORAS.

Liga Nacional de Maestros: SANTIAGO PONCE, ATILIO E. TORRASSA, ELOY MÚRGA, ALEJANDRO GUJER BURGOA y LUIS DI FILIPPO.

Liga del Magisterio: ORESTES GHIOLDI, DARDO B. JACOMELLI, LUIS A. PALANCO, JOSE M. FERREYRA y BLANCA SCHUSTER DE GVOZDEN.

Liga del Profesorado Diplomado (Junta Directiva): ALFREDO PARODIÉ MANTERO y SANSÓN RASKOWSKY.

Centro de Profesores en Ciencias y Letras: VIRGILIO FARIÑA NÚÑEZ y ANGEL GALIMBERTI.

Asociación Profesores de Educación Física: PEDRO B. FRANCO y ELVIRA ESCUDERO.

Centro Egresados del Instituto Nacional del Profesorado Secundario: JOSE SINLAND y HORACIO JACOMELLI.

Academia Nacional de Bellas Artes (Círculo de Profesores): MARIA ELENA GONZALEZ y ABEL CAMPS.

Centro Estudiantes Filosofía y Letras: PORFIRIO FARIÑA NÚÑEZ.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario: ANTONIO VALEIRAS.

Asociación del Personal Técnico de Colegios Incorporados: CASTOR I. RUFRANCOS y MAXIMO THWAITES LASTRA.

Asociación Pro Maestros de Escuelas: DAVID KRAISELBURD y JOSE MUÑOZ LEMOS.

Federación Universitaria de Buenos Aires: EMILIO R. BIAGOSCH y ERWIN RUBENS.

Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina: PILADES O. DEZEO.

Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas: JAVIER LÓPEZ ZAVALETA.

Centro Estudiantes del Instituto Nacional del Profesorado Secundario: CARLOS PINTO

Unión Latino-Americana (Sección Argentina): FERNANDO MARQUEZ MIRANDA. FLORENTINO SANGUINETTI y EUCLIDES JAIME.

Juventud Universitaria Paraguaya: JUAN E. RIVAROLA.

Sociedad Cooperadora "Transformemos la Escuela": JOSÉ MORALES.

Liga de Educación Racionalista: ELÍAS CASTELNUOVO.

Asociación Cultural y Biblioteca "Anatole France": MANUEL A. SEOANE.

Asociación Racionalista Israelita: JUAN GORDISKY.

Revista "Actualidad Escolar": ISMAEL M. DRAKE.

Revista "Izquierda": ARMANDO TRIVINO.

Asociación Esperantista Argentina: GIORDANO BRUNO LÓPEZ.

Comité Argentino Peruano "Clorinda Matto de Turner": ADELIA DI CARLO.

Adhesiones personales: LUIS BODIN, NORA AMAYA DE MANTOVANI, JUAN R. GUTIERREZ, JUAN LAZARTE, JOSEFA MEDINA y MARIA TERESA DE BASALDÚA.

Liga Nacional de Educación: ATANASIO A. LANZ (rechazado).

Invitado especial: ALFREDO L. PALACIOS.

Invitada especial: ELVIRA RAWSON DE DELLEPIANE.

PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Buenos Aires

Comité Mixto Pro Convención, de Bolívar: RICARDO E. MILLAN, JOSÉ A. CASTELLA y JOSÉ VAZQUEZ.

Círculo de Maestros de Lomas de Zamora: ENRIQUE MICHELETTI y ANTONIO ROSA y MACIAS.

Federación Universitaria de La Plata: LUIS A. SOLÓRZANO, PEDRO A. VERDE TELLO y JOSÉ KATZ.

Catamarca

Círculo Docente: ALBERTO LEIVA CASTRO y JUAN MANUEL CHAVARRÍA.

Córdoba

Asociación de Maestros de la Provincia: MARCIAL PONCE SANTILLAN y JOSÉ S. CORTÚS.

Jujuy

Asociación del Magisterio Provincial: ANDRÉS C. CAMPERO y PABLO PIZZURNO.

La Rioja

Asociación El Magisterio: JOSÉ A. CASIVA.

Mendoza

Grupo "Nueva Era": FLORENCIA FOSSATTI y MARÍA E. CHAMPEAU.

Círculo de Maestros: LAZARO SCHALLMAN.

Comités de Mendoza y Godoy Cruz de la Confederación de Maestros: PEDRO ALVAREZ CALDERÓN.

San Juan

Asociación de Maestros "Sarmiento": BELISARIO SALAS y ROSAURO PÉREZ AUBONE (se retiró).

Santa Fe

Unión del Magisterio de Rosario: FRANCISCO J. ARMADÁ.

Comité Pro Asociación Santafesina de Maestros: JULIA GARCÍA, ENRIQUE LACAZE, OCTAVIO SOSA y MARÍA CODONÍ DE GALLI (esta última se retiró).

Sociedad "Amigos de la Infancia" de Santa Fe: LUIS BORRUAT.

Asociación "Renovación" de Maestros Nacionales de Santa Fe: OSCAR DEL R. ALVAREZ, VICTORIO SONZOGNI y MAURO ROMERO.

Santiago del Estero

Consejo General de Educación: ANTENOR F. FERREYRA.

Liga del Magisterio Santiaguense: ANTENOR R. FERREYRA (adhesión retirada por la Liga).

Asociación Seguro de Vida del Maestro: LUIS C. HERRERA.

Centro Cultural "La Brasa": HORACIO G. RAVA.

Asociación Pro Fomento y Cultura del Barrio Norte: HORACIO G. RAVA.

Centro Cultural del Maestro, La Banda: SILVERIO S. SUÁREZ.

Tucumán

Asociación Gremial de Maestros: CARLOS CERDA DELGADO y ROSA TRAVI DE VAL-SECCHI.

Asociación Magisterial de Monteros: J. DIONISIO CAMPOS.

San Luis

Asociación de Maestros Nacionales: JUAN W. GEZ (se retiró).

La Pampa

Comité de la Confederación Nacional de Maestros, Realicó: C. AGUILAR BECERRA.

Misiones

Asociación del Profesorado y Magisterio (Posadas): SORIANO S. ROMERO.

BOLIVIA

Universidad de Sucre: OCTAVIO CAMPERO ECHAZÚ, ALFREDO VARGAS, FRANCISCO LAZCANO y Julio ALVARADO. (Los tres primeros se retiraron).

Federación de Estudiantes de Cochabamba: ROBERTO HINOJOSA y JULIO R. BARCOS.

Invitada especial: ANA ROSA TORNERO.

Adherente individual: ELODIA BALDIVIA DE LIJERÓN.

CHILE

Asociación General de Profesores de Chile: ELIODORO DOMÍNGUEZ, HUMBERTO DÍAZ CASANUEVA, SALVADOR FUENTES VEGA, CÉSAR GODOY URRUTIA, QUITERIO CHAVEZ, MIGUEL MARABOLÍ, PEDRO FIGUEROA LARA, FLAVIO ACUÑA RÍOS, WALDO PEREIRA, JESÚS RODRÍGUEZ, SAMUEL SANTIBÁÑEZ, GERMAN GAETE, ABRAHAM URRUTIA, HÉCTOR CÓRDOBA, HERNÁN CAMPOS y RAÚL RETTIG.

Sociedades Indígenas de Chile: LUCIANO HUICHALAF ALCAPÁN.

CUBA

Asociación Nacional de Maestros: GILDARDO F. AVILÉ y SALTIEL OLIVER y CASTELAN.

ECUADOR

Asamblea Nacional de Maestros: JULIO R. BARCOS.

FRANCIA

Internacional de los Trabajadores de la Enseñanza (Comité Ejecutivo, París): LEÓN VERNOCHET.

GUATEMALA

Ministerio de Instrucción Pública: JUAN JOSÉ AREVALO.

Sociedad de Geografía e Historia: MÁXIMO SOTO HALL.

MEXICO

Liga Nacional de Maestros: GILDARDO F. AVILÉS y SALTIEL OLIVER y CASTELAN.

Federación Nacional de Maestros: CARLOS L. GRACIDAS.

PANAMA

Asociación Nacional de Maestros: GABRIEL DEL MAZO y JULIO R. BARCOS.

PARAGUAY

Magisterio Paraguayo: COSME D. RUI DÍAZ V.

Asociación Regional de Maestros de la Capital: SANTIAGO M. TALÍA.

Asociación de Profesores Normales: ADOLFO AVALOS.

Congreso de Maestros: GASPAR N. CABRERA.

Asociación de Profesores Secundarios: GUSTAVO CROVATTO y FAUSTO GIMÉNEZ, PECCI (se retiraron).

Federación de Estudiantes: OSCAR CREYDT, ARTURO SÁNCHEZ PALACIOS, DANIEL CABALLERO y VICENTINA BUZÓ GÓMEZ.

PERU

Centro de Estudiantes Normalistas: OSCAR HERRERA y MANUEL SEOANE.

A. P. R. A. (Sección Peruana): CÉSAR MIRÓ QUESADA.

Universidades Populares González Prada: LUIS E. HEYSEN y ENRIQUE CORNEJO KOSTER.

SUIZA

Oficina Internacional de Educación: RAÚL MIGONE (Observador).

URUGUAY

Federación Magisterial Uruguaya: SEBASTIAN MOREY OTERO y JULIO CÉSAR MAREOTE.

Sindicato de Maestros: ALFREDO LARROBLA y ARIEL BAPTISTA VEDIA.

Asociación de Maestros "José P. Varela": ENRIQUETA COMPTE y RIQUE y CARMEN PIERA.

Centro de Estudiantes "Ariel": QUIRINO LARA y HÉCTOR GONZALEZ AREOSA.

Liga Nacional contra el Alcoholismo: BERTA DE MARÍA DE DE SANTIAGO y ADELA FREIRE MUÑOZ.

Asociación del Profesorado y Magisterio: LAY VILLAR, ROSA HOLM y MARÍA ELENA LAY.

Asociación de Estudiantes Libres: WASHINGTON LAY PORTUGAL.

Invitada especial: LUISA LUISI.

MESA DIRECTIVA ELEGIDA POR LA CONVENCION

Presidencia de las sesiones plenarias: GABRIEL DEL MAZO (argentino).

Secretario General: CÉSAR GODOY URRUTIA (chileno).

Tesorero: GABRIEL DEL MAZO (argentino).

Secretarios: JUAN JOSÉ ARÉVALO (guatemalteco), ATILIO E. TORRASA (argentino), COSME RUI DÍAZ (paraguayo), SALVADOR FUENTES VEGA (chileno) y JOSÉ ALFREDO FONTAO (argentino).

FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCION

Sesión preparatoria: enero 7 (en el local del Centro Estudiantes de Medicina, sede del comité organizador).

Sesión inaugural: enero 8 (en el teatro Cervantes).

Funcionamiento de las comisiones, sesiones plenarias y sesión de clausura: enero 9-17 (en el local de la Facultad de Ciencias Económicas).

COMISIONES DE TRABAJO DE LA CONVENCION

1a. COMISION

Temas I. — Los Derechos del Niño y las finalidades de la Nueva Educación.

II. — Unidad del proceso educativo en todos sus grados.

III. — Exposición de ensayos de la Nueva Educación, especialmente los realizados en América Latina.

Enriqueta CompTE y Riqué, Sebastián Morey Otero, H. Díaz Casanueva, Julio R. Barcos, Eliodoro Domínguez, Luis Borruat, Samuel Santibáñez, Atilio E. Torrassa, Adela Freire Muñoz, Berta de Santiago, Ismael Drake, Florencio Fossatti, Víctor Pérez Medina, Santiago M. Talía, Julia García, Hugo Calzzetti, Castor L. Rufrancos, José Más, Juan Mantovani, Antonio Moreno, José Cabrejas, José Muñoz Lemos, Luis Polanco, Virgilio Fariña Núñez, Pedro B. Franco, María Elena González, Pedro Alvarez Calderón, J. Dionisio Campos, Gustavo Crovatto, Rosa Travi de Valsechi, Marcial Ponce Santillán, Elvira Escudero, Agustín R. Caffarena, José S. Cortés, Carmen Piera, Sansón Raskowsky, Antonio Valeiras, Luis C. Herrera, Máximo Thwaites Lastra, María E. Champeau, Pedro Echarte, Belisario Salas, Enrique Lacaze, María Codoni de Galli, Octavio Sosa, Luisa Luisi.

Presidente, Eliodoro Domínguez; Secretario, Pedro B. Franco; Relatores, Sebastián Monroy Otero y Eliodoro Domínguez.

2a. COMISION

Tema IV. — Relaciones de la Escuela con el Estado y régimen de gobierno de la Enseñanza.

Julio César Marote, Salvador Fuentes Vega, Julio R. Barcos, Atilio E. Torrassa, Hugo Calzetti, Oscar del R. Alvarez, Santiago Talía, Julia García, José Alfredo Fontao, Francisco Acuña, Emilio Leveratto, Pedro Echarte, José Más, Urbano Rodríguez, Horacio Jacomelli, Juan Lazarte, Luis Di Filippo, José M. Ferreyra, Carlos Pinto, Alejandro Gujer Burgoa, Emilio R. Biagosch, Castor L. Rufrancos, Máximo Thwaites Lastra, M. Ponce Santillán, Manuel A. Seoane, José Casiva, Víctor Resoagli, Erwin Rubens, David Kraiselburd, José S. Cortés, Agustín R. Caffarena, Luciano Schilling.

Presidente, Alejandro Gujer Burgos; Secretario, José M. Ferreyra; Relator, Atilio E. Torrassa.

3a. COMISION

Tema: V. — Contribución del magisterio en favor de la paz y de la justicia social.

Alfredo Larrobla, Jesús Rodríguez, Abraham Urrutia, Raúl Rettig, María Elena Lay, Luis Robín, Rosa Holm, Adelia Di Carlo, Elodia Baldivia de Lijerón, Pablo A. Pizzurno, Cosme Rui Díaz, I. Mario Flores, C. Aguilar Becerra, Isidoro Zalazar Pringlés, José Sinland, Porfirio Fariña Núñez, Horacio G. Rava, Ariel Baptista Vedia, Ana Rosa Tornero, A. Sánchez Palacios, Lay Villar, Marcial Ponce Santillán, José Castellá, José Vázquez, Emilio Leveratto, Germán Gaete, Ricardo Millán, Juan Lazarte, Luis Di Filippo, Augusto A. Guibourg.

Presidente, I. Mario Flores; Secretario, Ana Rosa Tornero; Relator oficial, I. Mario Flores; Relator de minoría, C. Aguilar Becerra.

4a. COMISION

Tema: VI. — Situación material y moral de los maestros: medios de mejorarla.

Miguel Marabolí, Antonio Moreno, Antenor R. Ferreyra, Mauro Romero, Abel Camps, Héctor Córdoba, Flavio Acuña, José Fernández, Federico Flores, Alegre Pitágoras, José Muñoz Lemos, Víctor Resoagli, Hernán Campos, Ramón Molina, Pedro Alvarez Calderón, Blanca Schuster de Gozden, Silverio Suárez, Adolfo Avalos, Oscar del R. Alvarez, I. Zalazar Pringles, Erwin Rubens, Belisario Salas, Ariel Baptista Vedia, Alfredo Larrobla, Julio César Marote, Sebastián Morey Otero, J. Dionisio Campos.

Presidente, Hernán Campos; Secretario, Ramón Molina; Relator, Miguel Marabolí.

5a. COMISION

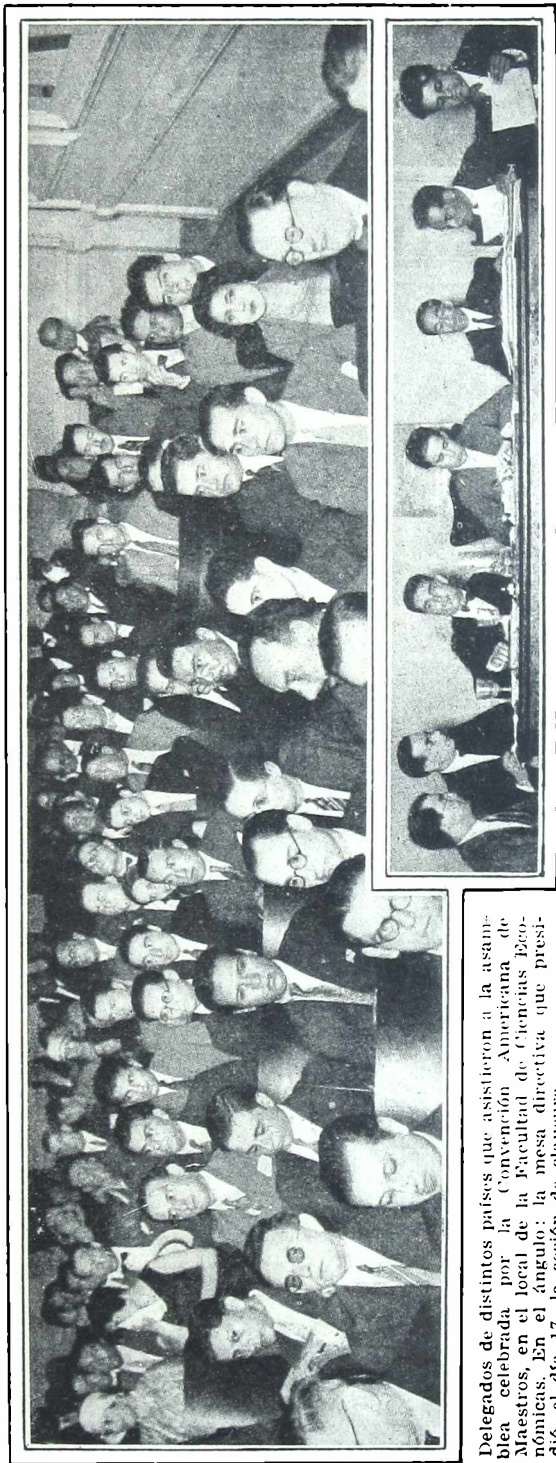
TEMA: VII. — Libertad de opinión y derecho de agremiación de los maestros.

VIII. — Organización Nacional e Internacional del Magisterio.

XII. — Medios para realizar las conclusiones de la Convención.

Santiago Ponce, Ramón Barousse, Miguel D. Nievas, Francisco J. Armadá, Quiterio Chávez, Alfredo Parodié Mantero, Giordano Bruno López, César Godoy Urrutia, Juan R. Gutiérrez, León Vernochet, Eloy Murúa, Horacio Jacomelli, José Morales, Florencia Fossatti, Cosme Rui Díaz, Oreste Ghioldi, Ciriaco Sosa Silva, Alfredo Larrobla, C. Aguilar Becerra, Emilio A. Badie, Ramón Galvalizzi, Dardo B. Jacomelli, Victorio M. Sonsogni, Julio R. Barcos, Julio César Marote, Ariel Baptista Vedia, Adolfo Avalos, José Más, Oscar del R. Alvarez, David Kraiselburd, Raúl Rettig, Elodia Baldivia de Lijerón, José Casiva, S. Morey Otero, Flavio Acuña.

Presidente, Alfredo Larrobla; Secretario, Francisco J. Armadá; Relator, Ciriaco Sosa Silva.



Delegados de distintos países que asistieron a la asamblea celebrada por la Convención Americana de Maestros, en el local de la Facultad de Ciencias Económicas. En el ángulo: la mesa directiva que presidió, el día 17, la sesión de clausura.

6a. COMISION

Tema: IX. — Alianza de los trabajadores manuales e intelectuales para los fines de la cultura y de la justicia social.

X. — Actitud de los maestros ante el fenómeno del imperialismo y las dictaduras actuales.

XI. — Los problemas del Analfabetismo y del Indígena en América.

Juan José Arévalo, Oscar Creydt, Gabriel del Mazo, Horacio C. Trejo, Andrés Campero, Waldo Pereira, Luciano Huichalaf, Oreste Ghioldi, Eliodoro Domínguez, Oscar Herrera, Quirino Lara, Pilades O. Dezeo, Carlos L. Gracidas, Enrique Cornejo, Manuel A. Seoane, Augusto A. Guibourg, José Continanza, Lázaro Shallman, Angel Galimberti, Urbano Rodríguez, Ana Rosa Tornero, Cosme Rui Díaz, Carlos Pinto, Julio Alvarado, Luis Di Filippo, Pedro Figueroa Lara, Atilio E. Torrassa, Daniel Caballero, Héctor González Areosa, Víctor Pérez Medina, Alfredo Larrobla, Julio César Marote, Ariel Baptista Vedia, Oscar del R. Alvarez, Carlos Cerda Delgado, Dardo B. Jacomelli, Urbano Rodríguez, Ciriaco Sosa.

Presidente, Gabriel del Mazo; Secretario, Oscar Creydt; Relatores oficiales, Horacio C. Trejo, Oscar Creydt, Waldo Pereira; Relator de minoría, Augusto A. Guibourg.

ADHERENTES, COLABORADORES Y SALUDOS RECIBIDOS

ARGENTINA

Doctor SAÚL TABORDA, publicista. Doctor CARLOS N. VERGARA, publicista-propulsor de la reforma escolar. JUAN E. CASSANI, profesor universitario e inspector de Enseñanza Secundaria. CLORINDA ORELLANA HERRERA, directora de la Escuela Normal de Catamarca. Doctor GREGORIO BERMANN, escritor y profesor universitario en Córdoba. LEONILDA BARRANCOS DE BERMANN, escritora y maestra. JOSÉ D. CALDERARO, profesor y secretario de la Inspección Técnica de Buenos Aires. MANUEL PONFERRADA, profesor y presidente de la Biblioteca "Sarmiento", de Catamarca. DOLORES ADRIANI, maestra de La Plata. SALOMÓN RODRÍGUEZ, maestro y periodista. NACHA PINEAU, maestra y periodista. Doctora ALICIA MOREAU DE JUSTO, maestra y escritora. HERMINIA BRUMANA DE SOLARI, maestra y escritora. LUDOVICO BRUDAGLIO, visitador de Escuelas Nacionales de Entre Ríos. MANUEL CUENCA, maestro y escritor. GRACIELA ADERIDELA, directora de escuela. ROBERTO C. MORALES, maestro de Mercedes. COMITÉ DE MAESTROS DE TANDIL. MIGUEL GALLUZZO, periodista y crítico musical. ALIANZA LIBERTARIA ARGENTINA. FEDERACION UNIVERSITARIA DE TUCUMAN. ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO. ESCUELA RACIONALISTA DE SAN AGUSTIN, BIBLIOTECA POPULAR "PABLO LAFARGUE", de Saavedra. CENTRO CULTURAL "LUZ", de La-Plata. LIGA ANTI-IMPERIALISTA (Sección Argentina). PEDRO CARACOCHE, profesor y publicista. ROMELIO LUCERO, maestro y periodista, de Chubut. MATEO M. BEOVIDE, visitador de Escuelas Nacionales de Tucumán.

BOLIVIA

LIGA NACIONAL DEL MAGISTERIO DE LA PAZ. LIGA DEPARTAMENTAL DE MAESTROS DE URU. N. CABRERA LOZADA, director de la Escuela Normal de Sucre. ALBERTO MURILLO CALBIMONTE, escritor. ENRIQUE BALDIVIESO, ex-presidente de la Federación de Estudiantes.

COLOMBIA

AGUSTÍN NIETO CABALLERO, escritor y director del Gimnasio Moderno de Bogotá. JORGE BUENDÍA, director de la Escuela Normal de Pasto. GERMÁN ARCINIEGAS, escritor y periodista.

CHILE

GABRIELA MISTRAL, poetisa y maestra. UNION ASALARIADOS DE CHILE. AGRUPACION DE PROFESORES DE TALCA. AGRUPACION DE PROFESORES DE PUNTA ARENAS.

COSTA RICA

JOAQUÍN GARCÍA MONGE, escritor y director de "Repertorio Americano".

ECUADOR

EMILIO UZCÁTEGUI GARCÍA, director de Estudios de Pichincha, Quito. REVISTA "EDUCACIÓN", Quito.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

ARTURO TORRES RIOSECO, profesor de la Universidad de Texas. REVISTA "LA NUEVA DEMOCRACIA", de Nueva York.

ESPAÑA

GRUPO "EDUCACION NUEVA", de Madrid. ASOCIACION GENERAL DE MAESTROS, adherida a la Unión General de Trabajadores. LORENZO LUZURIAGA, escritor, profesor y director de la "Revista de Pedagogía", de Madrid. FERNANDO DE LOS RÍOS, profesor de la Universidad de Granada. AMÉRICO CASTRO, catedrático y filólogo. LEONOR SERRANO, escritora e inspectora de primera enseñanza. RODOLFO LLOPIS, profesor y escritor.

FRANCIA

FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE INSTITUTORES. HENRI BARBUSSE, escritor y periodista. GRUPOS FEMENINOS DE ENSEÑANZA LAICA. FEDERACION FRANCESA DE LA ENSEÑANZA (adherida a la I. T. E.). M. VAN DE MOORTEL, secretario pedagógico de la I. T. E. APRA, sección París.

ITALIA

JUAN VIDARI, profesor de la Universidad de Turín.

MEXICO

JOSÉ VASCONCELOS, escritor y propulsor de la reforma educacional. A.P.R.A., sección mejicana. CARLOS TREJO LERDO DE TEJADA, escritor y embajador en Cuba.

PANAMA

JOSÉ E. LEFEVRE, ministro en Colombia.

PARAGUAY

RAMÓN I. CARDOZO, director general de Escuelas. EMILIANA ESCALADA, maestra de Asunción.

PERU

V. R. HAYA DE LA TORRE, escritor y líder del partido anti-imperialista, Apra. MIGUEL URQUIETA, profesor y publicista. LUIS E. GALVÁN, escritor y profesor de la Universidad de Lima. Doctor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, catedrático y publicista.

EL SALVADOR

ALBERTO MASFERRER, maestro y escritor. UNIVERSIDAD POPULAR DE AHUACHAPÁN.

SUIZA

INSTITUTO "JUAN JACOBO ROUSSEAU", de Ginebra.

URUGUAY

ENRIQUE RODRÍGUEZ FABREGAT, Ministro de Instrucción Pública. SOCIEDAD DE PEDAGOGÍA DE MONTEVIDEO. ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE PAYSANDÚ. OTTO NIEMANN, experimentador de la Escuela Activa. LUIS J. MANZINI, profesor del Instituto Normal de Señoritas.

VENEZUELA

F. LAGUADO JAIME, escritor y periodista.

II

RESOLUCIONES

TEMA I. — LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LAS FINALIDADES DE LA NUEVA EDUCACION

(1ª y 2ª Comisión, fusionadas)

A. — *Concepto de los derechos del niño*

La primera Convención internacional de maestros, declara:

1º. Los derechos del niño son consecuencia de las condiciones biológicas y sociales, necesarias para el desarrollo integral de la personalidad humana.

2º. Esos derechos consisten en la asistencia física y psíquica a la madre desde antes del nacimiento del niño, y a éste durante el nacimiento y el período de lactancia, durante las edades preescolar, escolar y post-escolar.

3º. El niño tiene derecho a ser educado en la medida de sus capacidades, independientemente de toda circunstancia de índole económica o social que, en la sociedad presente, concede a unos más que a otros las posibilidades de educación.

B. — *Código de los Derechos del Niño*

La primera Convención internacional de maestros, declara:

I. Todo niño tiene derecho a ser “niño”, a que se le respete en sus intereses, sus necesidades y su actividad espontánea y personal.

II. Todo niño tiene derecho a una nueva educación que siga al progreso social, mirando siempre al porvenir, y apoyada en la sociología, la psicología y la biología. — La educación — que todavía no ha llegado a lo mejor — no puede ser inmutable ni rígida, porque la sociedad tampoco lo es.

III. Todo niño tiene derecho a “hacer” para saber, a ser descubridor y creador. Siendo el niño un organismo fundamentalmente activo, la escuela debe darle oportunidades para que alcance el máximo desenvolvimiento activo de su personalidad y de sus disposiciones y logre la capacidad para superarse.

IV. Todo niño tiene derecho al trabajo escolar colectivo, que permite la auto-educación social, en grupos pequeños formados conforme a condiciones individuales semejantes y en los cuales la libertad sea consecuencia de la responsabilidad.

V. Todo niño tiene derecho al aire libre, para hacer sus trabajos y para practicar juegos, ejercicios naturales (marchar, correr, saltar, trepar, lanzar pesos, cultivar la tierra, nadar, etc.), y movimientos respiratorios que constituyen la mejor educación física a la que jamás podrá reemplazar la gimnasia metodizada.

VI. Todo niño tiene derecho a saber que ha nacido en el cuerpo de su madre, a mirar la cuestión sexual como cosa digna de respeto y a que se le inicie, prudente y progresivamente, en el conocimiento de las leyes del origen de la vida sin misterio ni vergüenza.

VII. Todo niño tiene derecho a ser miembro de una comunidad escolar en donde, con la autonomía que se merezca, goce de sus derechos y cumpla con sus deberes como elemento activo, útil y eficaz que pone su voluntad y su conciencia al servicio del bienestar común.

VIII. Todo niño tiene derecho a contar con maestros de vocación, de carácter, llenos de bondad; hombres elegidos, ilustrados; bien retribuidos; que no tomen su cargo como simple medio de vida; que crean en los ideales más difíciles de alcanzar; que sientan la responsabilidad que les incumbe en la realización de la justicia social; que no olviden que el verdadero maestro es el niño y que la humanidad es soberana en todas las naciones.

IX. Todo niño tiene derecho a locales escolares sencillos, atrayentes, alegres e higiénicos, que él mismo ayudará a embellecer y alegrar.

X. Todo niño tiene derecho a que cooperen en su educación maestros y padres, a que colaboren juntos el pueblo y la escuela, que son las dos palancas que mueven al mundo empuñadas por los grandes soñadores.

C. — Finalidades de la Nueva Educación

La primera Convención internacional de maestros declara que:

I. La educación debe favorecer el desarrollo natural e integral del educando, aprovechando todas las energías potenciales de que éste es poseedor, manifestadas en las diferentes épocas de su crecimiento y caracterizadas por intereses predominantes que responden a necesidades de su vida interior.

En su alcance social la educación debe tender a formar un conjunto social digno y capaz de un trabajo creador, anheloso de hacer efectiva la justicia y movido de un alto espíritu de servicios y cooperación social.

I. La nueva educación debe reunir los siguientes caracteres: a) antitodigmática; b) coeducativa; c) desarrollarse fuera de todo privilegio; d) favorecer la solidaridad y la cooperación sociales; e) desarrollarse en un ambiente amplio de libertad, de ayuda recíproca, de espontaneidad creadora y de actividad vocacional; f) propender al desarrollo integral de la personalidad; g) darse en íntimo contacto con la naturaleza.

III. La educación privada y pública, cuando signifique preparación de élites y creación de futuras situaciones de dominio, atenta contra la vida moral de la humanidad. Las élites no deben hacerse: surgirán solas en el cultivo igual de todos los jóvenes espíritus. Las pseudo-élites, formadas por el privilegio educativo, no reposando en condiciones naturales, recurren a la fuerza, a la intriga y a la tiranía para sostenerse, minando los verdaderos valores sociales de la persistencia y mejoramiento progresivo de la especie humana.

IV. La nueva educación debe propender a una sociedad humana más justa que la nuestra, en la cual se respeten las diversidades de valores

morales, intelectuales y profesionales como condiciones de cooperación eficaz, demandando toda superioridad una mayor contribución en pro del mejoramiento humano general.

TEMA II. — UNIDAD DEL PROGRESO EDUCATIVO EN TODOS LOS GRADOS

(1ª y 2ª Comisión, fusionadas)

A. — *Unidad de la función educadora*

La infancia, la adolescencia y la juventud son períodos de valor psicobiológico propio, caracterizados por intereses y necesidades que se complementan en la construcción de una individualidad socialmente eficiente. La educación atiende el desarrollo integral del ser en crecimiento y dando a cada período el valor que corresponde, sin romper la unidad del proceso vital. Los distintos grados de la enseñanza corresponden a cada una de las etapas del desarrollo del individuo, pero todos ellos deben ser sólo partes de un todo infragmentable. Cada grado tiene valor propio en cuanto sirve a las características y modalidades de cada período de vida, pero conservando la unidad del proceso integral de la vida misma, que es uno solo.

B. — *Proceso gradual de la enseñanza*

La primera Convención internacional de maestros aprueba el siguiente plan de reforma educacional:

1º. — La educación intelectual por sí sola es insuficiente, y la escuela que enseña, que provee de nociones de acuerdo a un plan fijo, que somete a los niños a la inmovilidad del banco y las torturas del examen, una institución dogmática y esclavizadora. La escuela que enseña debe ser sustituida por la escuela donde cada individualidad se perfecciona en una comunidad libre.

2º. — La escuela primaria es insuficiente aún en el caso de que todos los niños la cursasen por entero, cosa que ocurre con una pequeña minoría (el 90 % abandona antes del 4º. grado). El proceso educativo debe iniciarse con el niño y proseguirse con el adolescente y el joven, teniendo en cuenta: a) que es necesario perfeccionar al individuo, estimular el desarrollo de su inteligencia, su carácter, su capacidad creadora; b) su relación con una comunidad de trabajo y el perfeccionamiento de sus aptitudes en beneficio propio y de la colectividad.

Abandonar a sus propios medios a los que no poseen recursos, después de dos o tres años de mala enseñanza elemental, y crear escuelas secundarias y universitarias costosísimas para formar élites, aliadas generalmente a la burocracia o a las oligarquías económicas, es un crimen social. Esto ahonda la división económica estableciendo por medio de instituciones costeadas por el pueblo, diferencias culturales inadmisibles. La socialización de la cultura supone: a) el gobierno democrático de la educación, por padres, maestros y profesores, elegidos libremente por ellos; b) la autonomía económica, administrativa y técnica de los consejos escolares; c) la escuela unificada, desde el kindergarten a la Universidad fundada en el trabajo espiritual y manual fusionados en la labor educativa, y que su-

pone el derecho de todo individuo de ser educado hasta el límite que marquen sus capacidades.

Esta escuela unificada comprenderá: A) los Jardines de Infantes y Casas de niños y las escuelas-hogar para la niñez abandonada; B) las Escuelas primarias, destinadas a acrecentar las energías del niño por medio de actividades educadoras que no contraríen sus tendencias. Libertad para ensayar en ellas los sistemas de Montessori, Dalton, Decroly, Dewey, Patri, etc. Seis años divididos en dos ciclos: 1º, del juego en los trabajos educativos; 2º, actividades sociales (escuelas de trabajo) que permitan revelar las aptitudes del educando; C) Escuelas secundarias dedicadas, en su primer ciclo cultural, a favorecer el desarrollo del adolescente; el segundo ciclo se bifurcará: según la propia vocación, los educandos seguirán los cursos de especialización requeridos para los estudios universitarios o los de carácter técnico, debiendo capacitar ambos para la producción social; D) puesto que la universidad es costeada por el pueblo para beneficio de la nación, tendrá estos fines: a) formar profesionales, b) organizar servicios de extensión cultural, abriendo sus puertas a todos los que quieran enseñar a aprender, c) la investigación científica y humanista. La Convención hace suyo este pensamiento de José Ingenieros: "En su casi totalidad, las Universidades son inactuales por su espíritu y exóticas por su organización..." "el ideal consiste en utilizar todos los institutos de cultura superior para la elevación intelectual y técnica de todo el pueblo". En los tres últimos ciclos se organizarán instituciones circun-escolares, como ser: bibliotecas, cocinas escolares, asociaciones de mutualidad, cooperativas, cursos anexos de psicología infantil, puericultura, etc., conferencias públicas, lecturas comentadas, certámenes y concursos para mejorar la producción agrícola, y todo cuanto pudiera ejercer una acción estimulante sobre el vecindario en favor de la enseñanza. La escuela estará así en el corazón del pueblo, en un recíproco intercambio de influencias, y la tarea del educador no se reducirá al aula. E) Escuelas especiales para retardados, anormales y tarados físicos.

La escuela debe ser familiar y coeducativa, preparando los escolares de ambos sexos para una armoniosa cooperación en la vida social. La escuela unificada descansa en la educación por la actividad espontánea y por la experiencia individual y colectiva, sólo practicable respetando la autonomía de los educandos: en la escuela primaria, dejando los asuntos de orden interior y de trabajo (bibliotecas, laboratorios, talleres, representaciones teatrales, boletines y revistas, etc.) a la dirección de los propios alumnos; en la enseñanza secundaria, ampliando esas actividades con el Consejo Legislativo de la escuela; en las universidades, con una efectiva colaboración en el gobierno de las mismas. En la escuela unificada el individuo aprende a dirigirse a sí mismo y a participar en el gobierno social.

Este plan es perfectamente factible: bastaría que se dedicase a la educación del pueblo parte de los millones que se invierten en inútiles armamentos y barcos de guerra.

C. — *Educación Estética*

La primera Convención internacional de maestros, declara:

1º. — Que el arte y la belleza son patrimonio de todos los individuos y que es preciso entonces rescatar para el pueblo el dominio de aquellas manifestaciones, mediante una educación estética eficiente.

2º. — Que la educación artística debe iniciarse en la escuela, con base sistemática y adaptada al desarrollo psicológico del niño.

3º. — Que el espíritu lógico del adulto debe respetar y favorecer los balbucesos artísticos del niño, reconociendo la existencia de un verdadero arte infantil.

4º. — Que el ambiente escolar (edificación, ornamentación, mobiliario, etc.), debe tender a la creación de un medio en que el niño respire la belleza. La escuela americana debe crear una ornamentación escolar basada en los motivos característicos del arte aborigen.

5º. — Que las escuelas especiales de arte deben perder su espíritu momificado para airearse con todas las tendencias nuevas y transformarse en focos de divulgación artística que atraigan al pueblo y lo mantengan dentro de las más elevadas manifestaciones del arte.

Voto adicional.—

La Primera Convención Internacional de Maestros, resuelve:

Solicitar de las autoridades escolares, independientemente de la enseñanza estética escolar, la organización de audiciones musicales, exposiciones artísticas, representaciones de teatro lírico, etc., gratuitas, para los alumnos de las escuelas, previas explicaciones informativas sobre el autor, la obra y los temas artísticos a desarrollarse.

D. — Formación del Magisterio

La ciencia pedagógica actual, que abarca el total conocimiento del niño, necesita, para que la educación alcance sus fines, que el profesorado tenga una preparación científica y los medios experimentales acordes con las nuevas tendencias educacionales. Si de estos hombres dependerá el futuro de una raza, el porvenir de centenares de miles de seres humanos, es preciso evitar, en primer término, su especialización prematura, por lo que se hace necesario dar a los profesores de todas las ramas de la enseñanza igual preparación técnica y pedagógica, puesto que la misión esencial de todo educador es atender debidamente una etapa de la vida del educando y no ingurgitarle mayor o menor cantidad de conocimientos. La educación es la función democrática por excelencia y en consecuencia, la marcada jerarquía actual es contraria a la base misma de la escuela nueva, a la vez que entraña el desconocimiento de las finalidades de la obra educadora.

TEMA VII. — EXPOSICION DE ENSAYOS DE LA NUEVA EDUCACION, ESPECIALMENTE LOS REALIZADOS EN AMERICA LATINA

Los trabajos presentados sobre este tema serán publicados en la Memoria de la Convención.

TEMA IV. — RELACIONES DE LA ESCUELA CON EL ESTADO Y REGIMEN DE GOBIERNO DE LA ENSEÑANZA

(1ª y 2ª Comisión, fusionadas)

A. — Autonomía

La educación es una función independiente de intereses momentáneos. Tiene en sí misma, normas y leyes constitutivas propias y ninguna fuerza o tendencia extraña puede pretender apoderarse de ella. La escuela

no es beligerante en la lucha de las doctrinas sociales, por eso es que la función educadora, acaso en mayor razón que cualquiera otra función de la sociedad, debe ser orientada, organizada y dirigida por técnicos y por los que de una u otra manera tengan ingerencia directa en su proceso. Todos ellos y no elementos ajenos a la enseñanza, deben tener a su cargo la responsabilidad de la función educacional.

Una completa autonomía técnica, administrativa y económica, debe, pues, informarla. Esta última se obtendrá por medio de la asignación de rentas propias fijadas por leyes de carácter permanente, flexibles según las necesidades del servicio.

B. — Gobierno de la Enseñanza

La transformación del mecanismo administrativo y del instrumental didáctico de la educación pública, debe tener por base:

- 1º. — El concurso económico del Estado.
- 2º. — La dirección técnica del magisterio.
- 3º. — La cooperación social del pueblo.

a) Enseñanza primaria. Su gobierno será confiado a un Consejo nacional de educación compuesto por: Cuatro miembros elegidos por el magisterio agremiado, dos representantes de los padres designados por las instituciones circunesculares, y uno por los profesores de segunda enseñanza.

Además, en cada provincia funcionará un consejo provincial de educación, y consejos departamentales o de partidos compuestos en la misma forma.

El presidente será designado por la corporación.

Estos funcionarios serán responsables ante las convenciones de sus electores, que se reunirán anualmente. Además, los electores podrán remover a los miembros del consejo por simple mayoría.

Cada escuela será dirigida por el cuerpo docente, más los delegados de los padres, quienes elegirán al director para un período de dos años. Los inspectores y visitadores serán periódicos y elegidos por el Consejo de Educación.

b) Enseñanza secundaria. Con el mismo concepto de autonomía y responsabilidad debe ser organizado el gobierno de la enseñanza secundaria.

1º. — La dirección general corresponderá a un consejo de enseñanza secundaria compuesto por: cuatro representantes de los profesores agremiados elegidos por ellos mismos, dos representantes de los padres de los alumnos, un representante de los profesores universitarios y uno por los maestros. El Consejo de enseñanza secundaria designará el presidente.

2º. — En cada provincia funcionará un consejo local análogo.

3º. — La dirección de cada escuela corresponderá al cuerpo de profesores, en el que también tendrán representación los padres y los jóvenes que estudian. El director será elegido periódicamente por el cuerpo.

Los docentes que lleguen a ocupar puestos electivos conservarán su calidad de tales.

c) Enseñanza universitaria.

La Convención internacional de maestros resuelve expresar su adhesión al movimiento de Reforma Universitaria iniciado en 1918 en Córdoba y conforme a los mismos principios, manifiesta su aspiración de que la Universidad se gobierne con participación de sus estudiantes; que las

tribunas universitarias se abran a la exposición de todo conocimiento por los hombres cultos y al aprendizaje de todo habitante; se intensifique la función democrática de la cultura y se establezca su carácter mientras se solucione el problema creado por la desigualdad económica.

C. — Medios de acción

Cree la primera Convención internacional de maestros que un plan de reconstrucción educacional como el que se propone, requiere ser previamente conocido no sólo por todos los maestros sino también por los padres de familia, la opinión, la prensa y todas las fuerzas sociales que tengan interés en su divulgación.

Por eso recomienda los siguientes medios de acción y de propaganda:

I. — Entre los maestros:

a) Estudio en conjunto, no tan sólo del proyecto, sino de los libros y experiencias en que se fundamenta nuestro postulado educacional.

b) Exposiciones internas en las agrupaciones de maestros.

c) Formación de conferencistas.

II. — En la opinión:

a) Dictar conferencias.

b) Imprimir volantes, lienzos, afiches, gráficos, etc.

c) Editar folletos.

d) Escribir permanentemente en todos los diarios de las capitales y de provincias.

Finalmente, se complace en destacar, como un acto de justicia, la acción innovadora de la revolución mexicana en materia educacional; el moderno Código de Educación de Costa Rica, inspirado en las ideas más recientes; y el magnífico plan de reconstrucción educacional elaborado por la Asociación General de Profesores de Chile.

TEMA V. — CONTRIBUCION DEL MAGISTERIO EN FAVOR DE LA PAZ Y DE LA JUSTICIA SOCIAL

(3ª Comisión)

La Primera Convención Internacional de Maestros, considerando:

Que siendo una de las causas fundamentales de las guerras modernas el producto de la rivalidad económica entre las minorías dominantes; y por consecuencia efecto indirecto de la división de clases, resultante de la injusta distribución de la riqueza social;

Que, por lo tanto, para asegurar la paz internacional es necesario promover el advenimiento de un nuevo régimen social que aspire a suprimir las oligarquías actualmente imperantes y la división en clases.

Declara:

Que la lucha por la supresión de las guerras imperialistas debe estar íntimamente ligada a la acción por la justicia social en que los maestros, fuera de la escuela, deben empeñarse conjuntamente con las clases subyugadas y los pueblos oprimidos.

Y aconseja:

1. — Orientar la enseñanza hacia el principio de la fraternidad humana, basada en una más justa distribución de las riquezas entre los hombres de todas las latitudes de la tierra.

2. — Propiciar en la enseñanza la modificación del criterio histórico

actual, despojándolo de su carácter guerrero, es decir, dando primacía a la historia civil y a la interpretación social de la civilización.

3. — Indicar que los maestros, fuera de la escuela, individual y colectivamente, se opongan a la campaña armamentista en que se hallan comprometidos los gobiernos de la América Latina, la que, al mismo tiempo que crea las condiciones materiales para futuras guerras, contribuye poderosamente a someter dichos países a los distintos imperialismos que se disputan las riquezas y los mercados de esta parte de la América.

4. — Propiciar que tanto en la paz como en el caso eventual de una guerra, los gastos de los armamentos y los gastos militares serán costeados mediante impuestos especiales sobre las utilidades industriales y las fortunas privadas, y no mediante empréstitos cuyos intereses y amortizaciones son, a la postre, pagados por el pueblo trabajador.

5. — Sostener el principio de que la solución de los pleitos internacionales deben hacerse por intermedio del arbitraje y no por situaciones de fuerza, debiendo el pueblo designar directamente los árbitros.

6. — Propiciar el intercambio permanente de maestros, quienes desempeñarán periódicamente cargos en escuelas extranjeras.

TEMA VI. — SITUACION MATERIAL Y MORAL DE LOS MAESTROS: MEDIOS DE MEJORARLA

(4ª Comisión)

A. — *Situación moral*

El mejoramiento moral de los maestros, individual y colectivo, deberá ser obra de los educadores mismos, mediante:

- a) El perfeccionamiento profesional;
- b) La intensificación de su cultura general;
- c) El ejercicio de una acción social y educadora en el medio en que actúan.

Los actos personales de los maestros que contravengan principios de solidaridad gremial o de ética profesional, deberán ser juzgados por las agrupaciones seccionales respectivas, permanentes y responsables.

B. — *Situación material*

Los salarios de los maestros, deben estar en cada país en relación con el costo de la vida, asegurando una existencia desahogada y la posibilidad de procurar el perfeccionamiento profesional.

Sistema de remuneración: Sueldo inicial único y aumento progresivo, de acuerdo con la unidad de la función educadora. Los aumentos comenzarán a los dos años de ejercicio.

La Convención reconoce que la acción corporativa del magisterio es el único medio eficaz para lograr su dignificación, en virtud de lo cual invita a los maestros a organizarse gremialmente y a vincularse con las entidades afines de todos los países.

TEMA III. — LIBERTAD DE OPINION Y DERECHO DE AGREMIACION DE LOS MAESTROS

(5º Comisión)

La Primera Convención Internacional de Maestros, declara:

Que la libertad de opinión es facultad inherente a la persona social en cualquier sistema y forma de gobierno. Los maestros poseerán amplio derecho de crítica en todos los órdenes. Entiende, sin embargo, que dentro del aula no debe hacerse proselitismo religioso ni político.

Que debe derogarse toda disposición reglamentaria que coarte la libertad de opinión de los maestros fuera del aula.

El derecho de asociación, de agremiación y de reunión de los maestros deberá ser respetado en todo momento por los gobiernos.

Los actos que realicen los gobiernos o las autoridades escolares de cualquier país, contra la libertad de opinión, el derecho de crítica, el de agremiación y de reunión de los maestros, se considerarán atentados a la libertad humana y actos opuestos al progreso moral y espiritual de los pueblos.

Los actos aislados y personales de los maestros, en lo que se refiere a libertad de opinión y derecho de crítica que dieren lugar a sanciones legales de parte de sus autoridades o gobiernos, deberán ser estudiados por las agrupaciones de maestros respectivas, las que se pronunciarán en cada caso.

TEMA VIII. — ORGANIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MAGISTERIO

(5º Comisión)

La primera Convención Internacional de Maestros, en el orden nacional, recomienda a las sociedades adheridas:

- a) El reconocimiento expreso de las conclusiones de la Primera Convención Internacional de Maestros;
- b) La admisión facultativa de funcionarios de jerarquía superior a director de escuela para desempeñar cargos directivos en las organizaciones nacionales e internacionales;
- c) La constancia expresa en la Carta Orgánica de cada sociedad afiliada, de su adhesión a la Internacional.

En el orden internacional, resuelve crear la Internacional del Magisterio Americano, cuyas bases van a continuación, y expresa el anhelo de una organización que reuna a todos los maestros del mundo.

BASES DE LA INTERNACIONAL DEL MAGISTERIO AMERICANO

Capítulo I. — De los fines

Se constituye la Internacional del Magisterio Americano (I. M. A.) con las sociedades docentes que acepten las conclusiones de la Primera Convención Internacional de Maestros, celebrada en Buenos Aires en enero de 1928, y las que se adopten en convenciones posteriores.

Cap. II. — De la Convención Americana

Los órganos destinados a regir el funcionamiento de la I. M. A., son: La Convención, el Consejo y el Secretario americanos.

La Convención se reunirá ordinariamente cada dos años, en la sede que determine la anterior; y extraordinariamente cuando la convoque el Consejo Americano por los dos tercios de sus miembros, autorizados por sus mandantes.

Cada nación tendrá derecho a elegir tres delegados a la Convención Americana, más uno por cada quinientos socios, o fracción.

A la Convención Americana corresponde modificar las bases de la I. M. A. por acuerdo de los dos tercios de sus miembros; fijar la sede del Consejo y Secretario americanos; mantener la tuición y control general de toda la organización, etc.

Cap. III. — Del Consejo Americano

El Consejo Americano (C. A.) estará formado por un delegado elegido por cada país adherido, y el Secretario Americano, que lo presidirá.

Las funciones del C. A. serán: cuidar el cumplimiento de los acuerdos de la Convención Americana; mantener una constante vinculación de las instituciones adheridas, relacionarse con las instituciones similares del exterior; revisar el presupuesto del Secretariado Americano, antes de ser elevado a la aprobación de la Convención Americana, y fiscalizar la labor del Secretario Americano, y el movimiento de tesorería.

Cap. IV. — Del Secretario Americano

El Secretario Americano (S. A.) lo elige la Convención Americana, y sus funciones serán: dar cumplimiento a los acuerdos de la Convención y Consejo americanos; atender la oficina del secretariado; mantener comunicación permanente con las instituciones adheridas; organizar una información general del movimiento gremial y educativo que se opera en América y en el mundo; publicar un Boletín mensual, órgano oficial de la I. M. A., y representar a ésta en todos los actos para los cuales sea autorizado.

Cap. V. — De la Oficina Pedagógica Americana

Anexa al S. A. y en colaboración con éste, funcionará la Oficina Pedagógica Americana (O. P. A.), cuya dirección será ejercida por la persona que designe el C. A.

La O. P. A. tiene por fines informar a sus adherentes del movimiento educativo.

Todas las instituciones adheridas estarán obligadas a colaborar en la labor de la O. P. A., contestando encuestas y consultas, remitiendo informaciones; creando centros de estudio y divulgando, mediante conferencias y publicaciones, en que participen los padres de familia, los más recientes principios y experiencias de educación.

Cap. VI. — Del haber social

Para atender al sostenimiento de la I. M. A., las instituciones adheridas contribuirán con una cotización anual de sesenta centavos moneda nacional argentina, por cada asociado.

Cap. VIII. — De la Caja de Socorro y Solidaridad

Cada nacional formará una Caja de Socorro y Solidaridad para auxiliar a los educadores que sufran persecuciones individuales o colectivas, o sean despojados injustamente de sus cargos.

De acuerdo con las instrucciones del S. A., autorizadas por el C. A., las secciones nacionales girarán recursos a aquélla donde se produjesen tales hechos.

Los fondos de socorro, que serán incrementados continuamente, deberán emplearse sólo para los fines indicados.

Cap. VIII. — Disposiciones transitorias

La Primera Convención Internacional de Maestros acuerda dar el carácter de Consejo Americano Provisorio de la I. M. A. al comité organizador de la Convención, integrado por sendos delegados de los países presentes en la Convención, que no tengan representación en él.

La sede del Consejo y Secretario Americanos será Buenos Aires, quedando facultado el primero para sesionar en otra ciudad del continente.

El C. A. Provisorio queda facultado para designar el S. A. de la I. M. C.

Para sufragar los gastos que demande la instalación de la I. M. A., las instituciones adheridas concurrirán con la siguiente cuota única, a pagar antes del 1.º de mayo de 1928, en moneda legal argentina: Argentina, \$ 1.500; México, 1.000; Uruguay, 500; Chile, 500; Ecuador, 100; Panamá, 100; Bolivia, 100; Paraguay, 100; Perú, 100.

Los países que se adhieran después, pagarán una cuota de inscripción a razón de \$ 50 m/n. argentina, por cada sociedad que integre la nacional.

El C. A. podrá reconocer en calidad de contribuyentes de la I. M. A. a los maestros y otras personas que, por circunstancias calificadas, adhieran individualmente y paguen una cuota anual de \$ 10 m/n. argentina.

El C. A. Provisorio redactará el proyecto de Carta Orgánica y Reglamentos de la I. M. A., que serán sometidos al estudio de las nacionales y aprobados definitivamente por la 2.ª Convención Americana, a celebrarse en Montevideo (Uruguay) en 1930.

El C. A. Provisorio queda facultado para recabar las adhesiones de las nacionales y gestionar la elección de los miembros titulares del C. A. de la I. M. A.

TEMA IX. — ALIANZA DE LOS TRABAJADORES MANUALES E INTELLECTUALES PARA LOS FINES DE LA CULTURA Y DE LA JUSTICIA SOCIAL

(6ª Comisión)

La Primera Convención Internacional de Maestros resuelve:

Aconsejar a las entidades del magisterio una vinculación efectiva con las organizaciones de trabajadores para secundar activamente la obra de mejoramiento cultural del proletariado americano y propender a la desaparición de los privilegios económicos en la enseñanza, concurso necesario para obtener el nivel de educación popular inherente a una so-

ciudad sin clases. Una alianza de este género entre los trabajadores intelectuales y manuales, con elevados propósitos sociales y pedagógicos, implica un constante y mutuo apoyo moral y material, hasta obtener la emancipación económica de todos los hogares y evitar en todos los ciclos de la enseñanza las influencias que atenten contra la paz continental, la justicia social y la fusión de las clases y los pueblos de América.

Recomendar la organización de comisiones mixtas de maestros y obreros para llegar a un mejor entendimiento y concertar las formas prácticas de la extensión cultural.

Aconsejar la formación de Universidades Populares con la colaboración conjunta de maestros, universitarios, intelectuales y obreros, aprovechando la experiencia de las universidades populares González Prada, del Perú.

Declarar que dentro de la escuela los maestros deben esforzarse por borrar toda demarcación de clases sociales que se manifestara por influencia del hogar y empeñarse en dar a los niños, en forma perdurable, el concepto de que los obreros del trabajo manual e intelectual, son igualmente dignos y necesarios como fuerzas concurrentes del progreso en la comunidad social.

(Cada organización nacional podrá celebrar pactos o alianzas con las organizaciones de trabajadores manuales e intelectuales; y deberá tender hacia una unión efectiva y estable, mediante el ingreso a federaciones gremiales que congreguen a la mayoría de los trabajadores en cada país).

Solicitar a los parlamentos nacionales que acuerden al magisterio las ventajas con que la legislación del trabajo y de previsión social protege, aunque sólo en parte, a los obreros manuales.

TEMA X. — ACTITUD DE LOS MAESTROS ANTE EL FENOMENO DEL IMPERIALISMO Y LAS DICTADURAS ACTUALES

(6ª Comisión)

La Primera Convención Internacional de Maestros, declara:

Que las relaciones internacionales deben descansar sobre la integración de los pueblos en una comunidad universal, y que, por lo tanto, los maestros y educadores en general, deben luchar:

1º. Por obtener la cooperación solidaria de todos los hombres dentro de una asociación de pueblos.

2º. Por abolir el actual concepto de las relaciones internacionales de manera que se establezcan, no entre los gobiernos, sino entre los pueblos.

En consecuencia, la Convención condena las tendencias de imperialismo y de hegemonía, todos los hechos de conquista territorial y todos los atropellos de fuerza, e invita a los maestros y educadores a luchar en sus respectivos países por la abolición de las tendencias militaristas, y a combatir todo intento bélico agresivo; y les recomienda se constituyan en defensores de los pueblos débiles por la enseñanza y por la acción y se opongan a todos aquellos actos que sean contradictorios de los postulados enunciados.

En consecuencia también, la Convención condena las dictaduras y las tiranías, causas de discordia entre los pueblos, y cómplices del imperialismo en su vasallaje, e invita a los maestros y educadores a denunciarlas y a luchar contra ellas.

TEMA XI. — LOS PROBLEMAS DEL ANALFABETISMO Y DEL INDIGENA EN AMERICA

(6ª Comisión)

A. — *El problema del indígena*

La Primera Convención Internacional de Maestros, declara:

Su adhesión al concepto científico que, basado en las últimas investigaciones de la antropología, la psicología, la sociología, establece que no hay razas superiores ni inferiores, sino diversos grados de cultura entre los grupos sociales.

Que es urgente la incorporación de la raza indígena americana al movimiento cultural moderno, como elemento necesario para la formación de un mejor estado social en América Latina.

Que los problemas del analfabetismo y del atraso indígena son un producto de la injusticia económica imperante, agudizada en América Latina por el anémico desarrollo de las economías nacionales, muchas de las cuales están todavía en la etapa feudal.

Por todas estas consideraciones, la Primera Convención Internacional de Maestros, aconseja:

1º. Que los maestros de América Latina trabajen por la incorporación de los aborígenes a la cultura moderna, respetando sus características sociales, y por una acción que permita el perfeccionamiento cultural del individuo y el mejoramiento del medio social.

2º. La creación de colonias escolares, internados, escuelas rurales, en cada una de las cuales predomine la enseñanza activa, y cuyos programas se desarrollen de acuerdo con las características regionales en cada país.

3º. La organización de núcleos de misioneros de la enseñanza, aprovechando la feliz experiencia mexicana.

4º. La preparación de maestros indígenas para indígenas, puesto que ellos, como conocedores de sus peculiaridades raciales, son los más indicados para encarar sus propios problemas.

5º. La creación de cátedras y seminarios de estudios indigenistas en todas las universidades de América; la formación de museos que recojan cuanto se relacione con esa raza; la orientación de la enseñanza de la historia con un criterio que despierte amor y respeto por los aborígenes existentes, y de la crítica histórica en el sentido de establecer lo verdadero de la civilización precolombiana, para que ella pase a ocupar el sitio que le corresponde en la conciencia universal.

6º. La formación de Comités Pro-Indígenas, que lucharán especialmente contra los abusos de que es víctima el indio; porque su trabajo sea siempre equitativamente remunerado; y por la abolición del "pongueaje" en Bolivia y la ley de conscripción vial en el Perú, y otras formas de explotación legalizadas.

7º. Que se procure por todos los medios que el Estado dé posesión definitiva del suelo a los indígenas, que lo necesitan para la aplicación inteligente de sus actividades y el desarrollo de sus posibilidades económicas.

8º. Que por medio de las afiliadas a la I. M. A. se combata eficazmente el alcoholismo y el uso de yerbas que contienen alcaloides, elementos de degeneración de la raza indígena.

9º. Que se favorezca el establecimiento de cooperativas rurales entre los indígenas.

10. Que se fomente la formación de tribunales indígenas para indígenas, aprovechando la experiencia chilena.

11. Que se coloque a los indígenas en igualdad de derechos políticos y jurídicos con los demás habitantes, y se propague entre ellos las prácticas de la higiene y puericultura para combatir la mortalidad infantil.

B. — El problema del analfabetismo

La Primera Convención Internacional de Maestros, declara:

Que el alfabetizar al individuo no es sólo enseñarle a leer y escribir, sino procurar también la emancipación de su espíritu desde el punto de vista moral e intelectual, y tender de paso a su liberación económica y a la formación de su capacidad política.

Que los gobiernos de América que no invierten en la educación pública por lo menos un tercio de los presupuestos nacionales, impiden el desarrollo de la cultura.

Por todo lo cual, recomienda:

La organización de Universidades Populares, siguiendo el ejemplo de las "Universidades Populares González Prada", del Perú.

La formación de brigadas contra el analfabetismo, constituidas por alumnos de los colegios primarios y secundarios, como se ha hecho con éxito en México y en Rusia, donde el que sabe leer y escribir contrae el compromiso moral de ayudar a los demás a adquirir estos medios de cultura.

Fomentar la creación de escuelas nocturnas para adultos, cursos vocacionales de perfeccionamiento para obreros, bibliotecas populares anexas a las escuelas, fábricas, etc.

Recomendar a las organizaciones obreras, exijan de sus adherentes analfabetos, la asistencia a las escuelas para poder gozar de los beneficios de agremiado.

Procurar que en los destacamentos militares haya suficiente número de maestros para adultos analfabetos y semianalfabetos.

Gestionar la implantación en los establecimientos carcelarios del sistema de escuela integral.

Procurar se obligue a costear una escuela a los propietarios de grandes latifundios, establecimientos mineros, industriales, etc., con más de cien trabajadores.

Mantener escuelas dominicales, ambulantes, temporales, etc., para niños y adultos.

Organizar en cada país un Frente Unico Pro-Cultura, con todos los elementos que puedan prestar su aporte intelectual o económico, para sostener y defender la campaña educadora en favor de los analfabetos en general y de los indígenas en particular.

III RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

A

POLÍTICA AMERICANA

Mensaje de protesta contra el imperialismo yanqui y de solidaridad con Nicaragua

La Primera Convención Internacional de Maestros reunida en Buenos Aires, a los educadores de América y del mundo:

Nicaragua está en peligro. El imperialismo yanqui ha decidido el vasallaje definitivo de América Latina. Los soldados a las órdenes de Wall Street van a asesinar una vez más un pueblo sin defensa.

Como Cuba, como Panamá, como Honduras, como Santo Domingo y Haití, Nicaragua cae ahora bajo la conquista armada.

El crimen de que es víctima Nicaragua no es el único que comete el imperialismo hoy en el mundo, pero es el que más nos afecta, el que más urge denunciar; el que clama hoy con voz dramática a la conciencia del mundo.

Nuestro destino — el destino continental — será el de esclavitud si no logramos, si los educadores no logran, que los pueblos comprendan que vivimos horas gravísimas y si no organizamos disciplinada y férreamente la resistencia contra el invasor.

Maestros de todos los países; trabajadores de la mente y obreros de la producción manual: Uníos. Un frente único de pueblos es necesario, es vital.

La lucha es conjunta: contra el que invade y contra el que entrega. Cada tirano en América es un cómplice del imperio dominador del norte. Esta no es una lucha de pueblo contra pueblo, ni de razas; es una lucha conjunta de los pueblos todos de nuestro continente contra las oligarquías de fuera que

invaden y las oligarquías de dentro que venden.

La paz que pretenda surgir de la Habana a un paso del campo de batalla, será una ficción sangrienta. Los brindis de la diplomacia no salvarán nuestros pueblos. Los salvarán, sí, en el porvenir, los votos históricos de las muchedumbres.

Maestros y educadores de América y del mundo: La América Latina traicionada, sin defensa, como hoy en Nicaragua, representa la causa de la justicia, y es en su nombre que elevamos nuestra voz clamante de protesta.

Voto sobre la cuestión del Pacífico

La Primera Convención Internacional de Maestros, acuerda:

1º. Expresar que repudia la intervención de los Estados Unidos en el asunto del Pacífico, ya que su política internacional deja entrever sus pretensiones imperialistas, por el giro que ha tomado su ingerencia en ese proceso y por el hecho de existir países latinoamericanos sometidos actualmente a su protectorado o a su dominación económica.

2º. Manifestar su anhelo de que si la cuestión del Pacífico ha de ser resuelta por el arbitraje, lo sea por medio de un tribunal latinoamericano.

3º. Condenar enérgicamente toda intención guerrera en la política internacional de los gobiernos y que se denuncie a los que exploten o dilaten la solución de los litigios internacionales con fines políticos internos.

4º. Frente a la aspiración portuaria boliviana, manifestada por los delegados de Bolivia, la Convención declara:

- a) Que desea fervientemente se trabaje por la unión de todos los países de América Latina en una sola nacionalidad, a fin de realizar más fácilmente la defensa contra el imperialismo y la lucha por la justicia social.
- b) Que carecerá de significado la aspiración portuaria boliviana mientras se mantenga en la servidumbre económica y cultural a los indígenas de Bolivia, que constituyen la gran mayoría de la población.

Voto sobre la cuestión del Chaco

La Primera Convención Internacional de Maestros, resuelve:

Dirigirse al magisterio y a los estudiantes y obreros del Paraguay y Bolivia, expresándoles su anhelo de que el litigio del Chaco, que es en estos momentos objeto de tratativas diplomáticas, sea concluído, de acuerdo a las necesidades vitales de los pueblos y cesión de las extremas pretensiones de las partes contendientes, en homenaje a los intereses de la fraternidad y de la paz continental.

Condonación de la deuda de guerra del Paraguay

La Primera Convención Internacional de Maestros, en el momento de

comenzar sus deliberaciones y considerando que la deuda de guerra impuesta a la república del Paraguay por los gobiernos de los Estados Unidos del Brasil, República Argentina y República Oriental del Uruguay, constituye un obstáculo moral para la unión efectiva de los pueblos latinoamericanos, resuelve dirigirse al gobierno de la República Argentina a fin de obtener la condonación inmediata de la deuda antedicha y la devolución de los trofeos, siguiendo el noble ejemplo de la República del Uruguay. La Convención veía con agrado que el gobierno del Brasil asumiera una actitud semejante.

Ciudadanía americana

La Primera Convención Internacional de Maestros formula la aspiración de que todos los nacidos en territorio de América Latina, sean considerados ciudadanos americanos, y acuerda un voto de aplauso a la ley aprobada por el Senado mejicano que tiende a hacer efectiva esta aspiración. Al mismo tiempo espera que todos los títulos profesionales otorgados por los gobiernos latinoamericanos sean válidos en todas las repúblicas de América.

B

HOMENAJES

En el transcurso de sus labores, la Primera Convención Internacional de Maestros, rindió homenaje a las siguientes personalidades:

Doctor JUAN B. JUSTO, ilustre parlamentario, fundador del partido socialista en la Argentina, escritor y luchador por el mejoramiento de las clases obreras, fallecido al iniciar sus tareas la Convención.

JUAN E. PESTALOZZI, precursor de la nueva educación.

ELLEN KEY, ilustre educadora sueca, autora de "El siglo de los niños".

DOMINGO F. SARMIENTO el gran propulsor de la educación popular en la Argentina.

PEDRO J. VARELA, grande figura de la educación en el Uruguay.

JOSÉ INGENIEROS, pensador argentino y maestro de la juventud americana.

JUANA MANSO, prestigiosa educadora argentina.

OTROS ACUERDOS

Saludo y adhesión moral a la Oficina Internacional de Educación de Ginebra

La Primera Convención Internacional de Maestros, considerando: como la más preciada garantía para la elevación, continuidad y eficacia del movimiento de renovación educacional, la existencia de entidades que dentro de este orden se propongan exclusivamente una labor de investigación científica y objetiva, de centralización y difusión documentaria y de coordinación de asociaciones que se ocupan de cuestiones conexas.

Resuelve:

1º. Enviar un saludo y adhesión moral a la Oficina Internacional de Educación que funciona en Ginebra.

2º. Recomendar los buenos oficios de la Oficina a las asociaciones, institutos y publicaciones que actúan en campos afines, invitándoles a prestarle su necesaria colaboración.

3º. Emitir el voto de que centros nacionales de educación, con propósitos idénticos a los enunciados y como entidades filiales de la precitada Oficina, sean creados en todos los países, siguiendo la vía ya iniciada por México, España, Checoslovaquia y Polonia.

Organización de la Bibliografía de la Educación

La Primera Convención Internacional de Maestros, con el propósito de favorecer y difundir el estudio de la educación y ciencias anexas dentro de cada nación e internacionalmente, recomienda:

1º. Que las organizaciones de maes-

tros, con las personas e instituciones especializadas en Bibliografía que quieran cooperar, provean a la documentación e información científicas organizando la Bibliografía nacional de la educación y ciencias anejas, descriptiva y cuando sea posible analítica, corriente y retrospectiva, comprendiendo todos los escritos (libros, folletos, artículos de periódicos, etc.) y por autores y materias o asuntos;

2º Que a objeto de disponer el intercambio de reseñas e informaciones y promover la cooperación universal, se lleve dicha bibliografía en tarjetas (fichas) movibles de tamaño internacional (125 por 75 mm.), redactando y publicando las reseñas según reglas catalográficas uniformes y una clasificación bibliográfica y documentarias única, para lo cual conviene adoptar la Clasificación bibliográfica decimal y demás bases del Instituto Internacional de Bibliografía, de Bruselas, por sus ventajas y por estar ya adoptadas por numerosos organismos de 38 naciones;

3º Que una vez organizada la Bibliografía de la educación de cada país,— y luego regularmente en lo sucesivo— se envíe copia, en tarjetas o impresa, al citado instituto para sus colecciones centrales del Repertorio bibliográfico universal y general, y a la I. M. A. (Internacional del magisterio americano), cuya creación ha sido resuelta por esta Convención, para el repertorio bibliográfico que poseerá la O. P. A. (Oficina Pedagógica Americana).

La Convención sancionó también un saludo fraternal para la Internacional de Trabajadores de la Enseñanza y para la Federación Internacional de Asociaciones de Institutores.

OPINION APROBADA DE CARLOS SANCHEZ VIAMONTE SOBRE LIBERTAD DE ENSEÑANZA

La Primera Convención Internacional de Maestros, considera: que la expresión corriente "libertad de enseñanza" induce a contemplar de un modo fragmentario el problema constitucional relativo a la educación que comprende los dos derechos individuales de aprender y enseñar, y desnaturaliza el problema, al enunciarlo, porque atribuye preponderancia y carácter de principal al segundo de estos derechos.

Ningún derecho individual existe aislado ni puede ser absoluto. El titular de ellos es siempre un individuo pero su ejercicio está condicionado por las necesidades y hasta por las conveniencias de la sociedad. La libertad total de enseñar, reconocida en favor del docente, convierte a éste en sujeto, objeto y fin único de la educación, lo que constituye un absurdo, como sería absurda la libertad de curar, reconocida en las mismas condiciones en favor del médico, sin tener en cuenta para nada al paciente, cuyo derecho a la vida y a la salud es siempre superior al que el médico tiene de ejercer su profesión.

En su sentido estricto, el derecho de enseñar no es otra cosa que una forma específica de los derechos genéricos del trabajar y ejercer profesiones. Sea cual fuere la nobleza de su fin, el derecho de enseñar, como el derecho individual o derecho del hombre, se convierte en un medio de lucro exactamente igual al ejercicio de cualquier profesión y sería un contrasentido que un derecho de tal naturaleza careciera en absoluto de limitación y contralor por parte de la sociedad. El derecho de aprender, en cambio, es la expresión primordial del interés orgánico y permanente de la sociedad. Podría decirse que constituye el derecho que la sociedad tie-

ne al progreso y a la perfección espiritual, a la civilización y a la cultura integradas.

El fin de toda educación se halla contenido en el derecho de aprender, traducible en el derecho que el niño tiene al desarrollo de su personalidad libre de toda traba o deformación. El derecho de enseñar sólo existe con carácter instrumental, adjetivo, porque es un medio del cual se vale la sociedad para asegurar su propia felicidad orgánica presente y futura, suministrando al niño los elementos intelectuales y espirituales necesarios a su natural desarrollo y perfeccionamiento.

Toda pretensión de obtener una libertad de enseñar sin limitación y sin control, debe ser rechazada y combatida por absurda y peligrosa. Basta recordar que la libertad absoluta de enseñanza implicaría la libertad de no enseñar y de no aprender, es decir, en concreto: el derecho al analfabetismo.

La declaración de los derechos del hombre, aceptada de plano y reproducida en todas las Constituciones del siglo XIX, requiere una revisión profunda y minuciosa, rectificando, en consecuencia, los conceptos doctrinales a que ha dado origen su interpretación. Uno de los errores consagrados consiste en haber colocado en pie de igualdad el derecho de aprender con el derecho de enseñar, que es su consecuencia, que le está subordinado en la relación de medio a fin y que, por otra parte, existe ya comprendido en el derecho de trabajar y en el de ejercer profesiones.

Puede ocurrir que haya contradicción y conflicto entre el ejercicio del derecho de enseñar y el ejercicio del derecho de aprender, entre el medio y el fin, entre el maestro y el alumno.

El Estado debe su protección al fin más que al medio en esos casos; debe proteger ante todo al niño y su derecho de aprender, su derecho a la personalidad, porque así protege a la sociedad y su derecho a la cultura.

Por error se utiliza el vocablo "libertad" como sinónimo de derecho individual. La libertad está formada por el conjunto armónico de los derechos individuales que aseguran las condiciones de vida en sociedad y el desarrollo de la personalidad humana. En tal sentido, primero es el derecho de aprender sustantivo, fin primordial de toda educación, y luego el derecho, adjetivo, medio técnico de obtenerla.

Por su significado y trascendencia el derecho de aprender se identifica y confunde con la verdadera libertad.

El derecho de enseñar, en cambio, se traduce siempre en la obligación o deber de enseñar. Todo derecho trae aparejado correlativamente un deber u obligación. Si el niño tiene el derecho de aprender en el amplio y profundo sentido que le asigna nuestra valorización actual de la cultura, la sociedad tiene la obligación ineludible de suministrarle enseñanza o, mejor dicho, educación.

En consecuencia, declara: que la libertad se refiere siempre a la personalidad humana y, en materia educacional, la función del Estado consiste en protegerla, impidiendo toda traba o deformación espiritual proveniente de cualquier dogma, sin que ello importe, en ningún caso, establecer su monopolio.

AUGE DE LAS DICTADURAS

TERCERA EPOCA

1930 - 1940

PROGRAMA NACIONAL Y UNIVERSITARIO

PRIMERA CONVENCION NACIONAL DE ESTUDIANTES BOLIVIANOS

(Cochabamba, 1928)

1. "*Política Universitaria*". — Autonomía integral de la Universidad. Las declaraciones de la Reforma Universitaria, concuerdan con las del manifiesto de Córdoba de 1918, y las del Congreso Internacional Mexicano de 1921.

2. "*Política territorial*". — Reintegración marítima de Bolivia. — Defensa de las fronteras contra invasiones de conquista. Intensificación de la vialidad. Colonización a base del bienestar popular.

3. "*Política demográfica*". — Creación de un tipo de cultura autóctona. — Emancipación del indio. — Moralización del mestizo. — Cooperación entre el proletariado intelectual y manual. — Id. al feminismo integral. — Organización de la Sanidad Pública. — Política de defensa nacionalista, contra el monopolio del capital extranjero.

4. "*Política interna*". — Repudio de la política caudillista, cuyos principios de liberalismo arcaico y cuyos métodos conservadores y poco honrados, han demostrado su incapacidad para resolver los problemas de la hora actual. — Adhesión al principio federalista. — Depuración del electorado. — Adopción del sistema de la democracia funcional, complementado por el procedimiento electoral Victor D'Hont.

5. "*Política económica*". — Socialización progresiva de la propiedad privada. — Nacionalización de los minas y del petróleo. — Fraccionamiento obligatorio del latifundio y dotación de tierras a los indios. — Fomento de las industrias suprimiendo los monopolios. — Reglamentación completa del trabajo. — Regulación del crédito, evitando la explotación por el capital bancario.

6. "*Política financiera*". — Estatización progresiva de las fuentes de riqueza. — Reforma del sistema impositivo, gravando fuertemente el ausentismo y la inmovilidad de capitales. — Aumento progresivo de impuestos a las sucesiones. — Reducción de los gastos militares. — Garantías contra la política colonizadora de los empréstitos.

7. "*Política legislativa*". — Reforma radical de la legislación, inspirándose en los nuevos postulados de justicia económica. — Separación de la Iglesia del Estado. — Reforma de la Constitución: Federalismo. — Parlamento a base de representación gremial. — Limitaciones al absolutismo del Ejecutivo. — Autonomía económica del poder judicial. — Régimen de alcaldías en la organización municipal, respetando su autonomía. — Disposiciones constitucionales sobre legislación social. — Reforma de la legislación civil: implantación del divorcio absoluto, plenitud de derechos para la mujer y garantías para el proletariado. — Reforma de la legisla-

ción penal, según los nuevos principios positivistas. — Simplificación y armonización de las leyes.

8. "*Política religiosa*". — Laicización de la instrucción primaria oficial y particular. — Nacionalización de los bienes y servicios eclesiásticos. — Extinción de las instituciones monásticas.

9. "*Política militar*". — Adhesión al principio pacifista. — Expresión de simpatía al militarismo honorable identificado con la causa de la emancipación proletaria.

10. "*Política internacional*". — Adhesión al principio de solidaridad latino-americana. — Cooperación en sentido de establecer la unidad política de los estados sudamericanos. — Repudio del pan-americanismo puesto al servicio del Imperialismo yanqui. — Llamado al pueblo y la juventud libre de los Estados Unidos para la consolidación de un pan-americanismo verdadero. — Adhesión a la causa de todos los hombres libres del Continente y del Mundo, que luchan por el advenimiento de la Patria Universal.

CRONICA DEL PRIMER CONGRESO DE ESTUDIANTES DE BOLIVIA

(Cochabamba, 1928)

Antecedentes. — La juventud de Bolivia, como las demás del continente, está en campaña. Participa del movimiento beligerante de la nueva generación. Los acontecimientos de la post-guerra le han revelado su misión social y antiimperialista. Ha combatido a los gobiernos opresores y reaccionarios. En la actualidad está frente a la dictadura del gobernante Siles, que quiso llevar su nefasta influencia hasta el Congreso estudiantil.

La Reforma Universitaria ha hecho conciencia y es el imperativo de la hora. Las Federaciones universitarias inscribieron en sus hojas de prédica y en sus declaraciones de principios, el credo reformista. Pero no bastaba el planteamiento, ni las actitudes contra las fuerzas retrógradas. Había que concretar en causa común, encarrilar los bríos de la juventud en un movimiento. Así nació la idea de reunir un Congreso, para coordinar el pensamiento y trazar rumbos. Con este propósito la Federación de Estudiantes de Cochabamba, convocó al primer Congreso General de Universitarios, que se reunió en agosto del presente año en Cochabamba.

Laboros del Congreso. — En diez sesiones, previa discusión y trámites de orden, se aprobaron los siguientes puntos básicos: reglamento del Congreso, estatuto orgánico de la Federación Universitaria Boliviana y Declaración de principios. Sucediéronse interesantes cambios de ideas, exposiciones doctrinales y planteamiento de los principales problemas de Bolivia. La corriente dominante fué la izquierdista, destacándose en este sector los conocidos líderes universitarios J. Antonio Arce, Abraham Valdez, F. Eguiño Zaballa, Ricardo Anaya, Eduardo Ocampo, Gómez Cornejo y otros. En sesiones memorables quedó patentizado que la juventud alienta grandes reformas y enfoca los problemas fundamentales de Bolivia con criterio científico, de progreso efectivo, de justicia social y de un internacionalismo bien entendido.

Las labores del Congreso boliviano colman las aspiraciones más exigentes. Una corriente de energía dinámica, y un afán de realismo conscientemente de su misión histórica, colocando en sitio avanzado la bandera de reivindicaciones sociales y universitarias de la nueva generación de Bolivia.

Estatuto orgánico. — Una de las finalidades del Congreso ha sido cumplida: la organización de la Federación Nacional, cuyo estatuto orgánico ha sido aprobado y puesto en vigencia.

Se señalan en este documento las finalidades de la Federación Universitaria Boliviana, siendo las principales: organización confederativa; vinculación con el proletariado manual e intelectual; organización sindicalista de las tres fuerzas sociales que constituyen los trabajadores intelectuales, manuales y estudiantes; frente único de éstos contra los gobiernos reaccionarios y el imperialismo; campaña y movimiento reformistas; ligas de protección al indio; labor de culturización, universidades populares y bibliotecas; intercambio universitario nacional e internacional; fomento del deporte, impulso al arte folklórico, etc.

Comentario al Congreso de Cochabamba, publicado en Folha Académica, Río de Janeiro, noviembre 1928.

El régimen de gobierno de la Federación Universitaria Boliviana es funcional y por secretarías. Un Consejo ejecutivo es la autoridad suprema de la confederación. En éste se hallan representados todos los distritos universitarios mediante un delegado. Las federaciones departamentales están organizadas a su vez mediante este mismo régimen.

Declaración de principios. — Se formula en esta, definitivamente el distanciamiento de las generaciones. Generaciones que representan ideologías, programas e intereses abiertamente contrarios. En la declaración se halla condensado el credo de la juventud boliviana. Es la confirmación de los principios revolucionarios, que una minoría de universitarios y obreros, sostienen desde años atrás. La clase universitaria hace suya esta bandera y la proclama valientemente en esta hora de profunda crisis del pueblo boliviano. Es un esbozo programático de cuyos capítulos no se escapan los más urgentes y trascendentales problemas del país y del continente. Proclama la necesidad de la participación activa de la juventud en la lucha por la independencia económica y la justicia social. Frente al peligro del imperialismo norteamericano y al furor de la reacción conservadora se dice están las falanges revolucionarias del continente y del orbe, en actitud defensiva y edificante. Se afirma el rol de la Universidad "que en estos tiempos de dinámica social intensa, no cumpliría su función, si restringida al campo de los problemas esencialmente educativos, se abstuviese de pronunciarse sobre la cuestión social".

En párrafos especiales se manifiesta el sentir de la juventud universitaria, sobre los siguientes tópicos:

Reforma Universitaria. — En las deliberaciones del Congreso, los estudiantes dieron a conocer la situación relegada y de completo caos de las universidades bolivianas. Sin la mínima atención del gobierno, estatizadas en el rutinarismo de la colonia, influenciadas por la política caudillista y el conservantismo, las universidades de Bolivia, representan el reducto informe y decadente de las coloniales casas de estudio de Sudamérica.

Como reacción a esta farsa de la cultura, y a esta muestra de incuria de los gobernantes altoperuanos, el congreso ha proclamado el más avanzado programa reformista. Se pide, como primer paso, la independencia económica, — que la libre de la intrusión corrosiva de la política —. En este sentido el Congreso ha proclamado un anteproyecto que será considerado por los legisladores.

Solamente haremos mención a los postulados que en este capítulo se indican: la autonomía integral de las universidades, participación de los estudiantes en el gobierno de la Universidad, renovación de métodos y programas, docencia libre, asistencia libre, popularización de la cultura mediante las Universidades Populares, implantación de seminarios, bibliotecas y laboratorios en las facultades, incremento de la enseñanza universitaria en el país, función de los centros de estudio en el trabajo de extensión universitaria, misión social de las Federaciones de Estudiantes, etc. Se plantea además, en este capítulo, una serie de puntos de vista sobre el magno problema de la Educación Boliviana.

Cultura y Territorio. — Se considera el aspecto geográfico de Bolivia, sus desmembraciones territoriales y su mediterraneidad. Se hace mención a los diferendos que por delimitaciones fronterizas mantiene Bolivia; litigios que se oponen a la armonía continental. Se afirman como necesidades vitales en este aspecto, la reintegración marítima de Bolivia, y la solución arbitral de aquellos. En el orden interno territorial, se postula la aproximación inter-regional mediante la vialidad, que unirá económicamente a las diversas regiones de la República, y será progreso que anule el regionalismo. Pero el tropiezo inmediato es la indigencia económica del Estado, que sería resuelta, ya que se trata de obras de beneficio colectivo — con "la expropiación sin indemnización de los grandes capitales", etc.

El aspecto fundamental de un pueblo es su cultura. Y Bolivia, tiene posibilidades para esta integración. Por eso el Congreso, afirma que el nacionalismo boliviano se hará sobre los fundamentos culturales que como formidable herencia legaron los antepasados aymaras en sus célebres metrópolis dispersas en el altiplano. La mayoría étnica por aymaras y quechuas, deberá ser consolidada como factor para la edificación de una cultura nacional. Como ha ocurrido en México.

El problema del Indio. — El congreso aboga por la formación de un tipo étnico, sobre las bases del indio y el mestizo, capaz de desarrollar una cultura homogénea y autóctona y de presentar un valor original en la civilización.

Incorporación del indio a la vida civilizada; pero, "esta incorporación, — dice la declaración de principios — sólo será efectiva, cuando se lo emancipe del actual feudalismo agrario, reorganizando la propiedad en sentido del fraccionamiento obligatorio del latifundio, como ha venido practicándose en México". Como primer paso se insinúa la "habilitación técnica" para la agricultura. Es decir, con el único criterio realista, que es el económico-social, plantea la clase universitaria, este hondo problema del indio. Lejos del lirismo de los gobernantes y del aspecto humanitario que le dan los que hacen literatura sobre el indio. Se aboga además, su liberación de las garras del clericalismo, explotador y oscurantista, y de las autoridades provinciales, fieles reflejos — en ignorancia y perversión despótica — de las nacionales.

Acción Social. — El problema del indio, como el del minero, yanacona, campesino de los llanos bolivianos, son problemas sociales. Así como la situación de injusticia, con respecto a otras clases parasitarias, del proletariado intelectual, que forman los maestros y trabajadores de la cultura.

Se hace pues urgente en Bolivia la organización de las clases proletarias. En este sentido, la Declaración de Principios dice: "Cooperación al proletario que es el trabajador minero, el ferroviario y el que de cualquier modo sufre la efectiva tiranía del régimen salarista,— fomentando su sindicalización y solidarizándose en su legítima defensa contra las exacciones del capital — "Acción sobre el proletariado intelectual, especialmente el burócrata, estimulándolo a sindicalizarse y aunar su acción con la del proletariado manual organizado". Cooperación al feminismo, campaña de higiene social, etc. Esta acción se hace extensiva a la lucha contra el capitalismo extranjero establecido en Bolivia, y se dice: "Limitación de privilegios personales y económicos monstruosos, establecidos en favor de extranjeros capitalistas, inspirándose en los sanos principios de defensa nacionalista practicada en México desde 1917".

Postulados Económicos. — "La verdadera democracia es incompatible con el actual régimen capitalista". Dice el primer enunciado de la Declaración de Principios, añadiendo: "La riqueza esencialmente colectiva, debe ser también colectiva en sus fines". En consecuencia y como postulado se indica la socialización de las fuentes de producción. Se rectifica el criterio vulgarizado por el gobierno, que afirma la no existencia de problemas sociales en Bolivia, por no ser ésta de tipo industrialmente maquinista y no contener en sus poblaciones grandes masas de proletarios. "Bolivia no escapa — afirma la Declaración de Principios — a los vicios de la organización capitalista mundial".

"Sucede en Bolivia — explica el documento que comentamos — el caso paradójico de que las fortunas de dos o tres potentados son por sí solas más poderosas que el Estado mismo, el que para afrontar la crecida deuda externa se ve lógicamente precisado a restringir los servicios públicos y a extremar impuestos en forma cada vez más angustiosa para el pueblo pobre. La única salvación de Bolivia está pues, en la progresiva socialización de la riqueza privada" — Seguidamente se enuncian los tópicos de política económica que formula la clase universitaria. Sintetizamos: Nacionalización de las minas. Nacionalización del petróleo. Limitación del latifundismo. Supresión de monopolios que no beneficien a la colectividad. Reglamentación del trabajo; jornada mínima, fijación del salario, derecho de huelga, etc.

Orden financiero. — Considera la situación excepcional de la República en sus relaciones con el capital extranjero invertido en forma de empréstitos y "la necesidad de ensanchar sus recursos financieros para la debida atención de los servicios públicos". Como medida salvadora, indica la "expropiación sin indemnización de las grandes fortunas privadas".

Sintetiza los puntos de vista de la juventud en este orden, en los siguientes: Reforma del sistema impositivo. Mayores gravámenes a las sucesiones. Reducción de los gastos de guerra. Incremento del presupuesto de instrucción. Responsabilidad efectiva para los malversadores de fondos públicos.

Grandes Reformas. — Denuncia la Declaración de Principios el estatismo de las instituciones bolivianas. Señala la necesidad de verificar grandes reformas, las que son alentadas por la juventud y apoyadas por el proletariado.

"La Constitución Política boliviana — afirma la Declaración de Principios — encarnación del espíritu democrático burgués que dominó en el siglo XVIII, se halla en el cincuenta aniversario de su vigencia". Esta constitución retardada, se añade, debe ser reformada sustancialmente, de acuerdo a las necesidades y realidad de nuestro siglo; para que no sirva como hasta hoy, de escudo a los tiranos que siempre la invocan, ni de obstáculo para los avances, como ocurre. La constitución boliviana "impregnada de individualismo económico", deberá ceder al impulso de la corriente renovadora, como ha ocurrido con la mexicana del año 1917.

También se asestán agudas críticas a la manía legislativa de los doctores altoperuanos. La frondosa legislación fruto del teoricismo político, en nada beneficia al progreso. En este aspecto es comprobada la esterilidad parlamentaria, y la crisis de este organismo viciado por la politiquería.

Se anota los siguientes tópicos de reformas: Adopción del sistema federal. Separación de la Iglesia del Estado. Organización legislativa funcional. Restricción de poderes absolutos al jefe del ejecutivo. Autonomía de la Universidad y educación. Introducción de disposiciones sobre la organización del trabajo. Se señalan como referencias la constitución mexicana del año 1917 y la alemana del 19. Como método la formación de comisiones técnicas extraoficiales.

Legislación. — Es de advertir a esta altura, que si los universitarios bolivianos han abarcado la mayoría de los problemas del Estado, es porque así lo exige la situación de ese país, donde impera el anacronismo. Su historia muestra la ninguna evolución de sus instituciones, y el retraso de la república.

En materia legislativa prohija la Declaración de Principios los siguientes puntos: Le-

yes administrativas, (codificadas y unificación). Personal técnico en los servicios públicos y de administración. Leyes civiles: divorcio absoluto, plenitud de derechos a la mujer, limitación a las sucesiones, garantías para el proletariado en la parte relativa a contratos. Oficina de registro civil. Nuevas legislaciones penal y mercantil. Compilación, coordinación y difusión de las leyes.

Cuestiones religiosa y militar. — Sobre lo primero se formulan los siguientes principios: Separación de la Iglesia del Estado. Nacionalización de los bienes de la Iglesia. Instrucción laica. Establecimiento en la instrucción secundaria de un curso de religiones comparadas. Extinción de las instituciones monásticas por ser contrarias a la conservación de la personalidad y a la ley de solidaridad social.

Juzgando con razonamientos realistas la situación de los pueblos, los ejércitos no se sustraen del proceso evolutivo de las ideas, ni de los factores que determinan los imperativos económicos. Constituyen factores determinantes para los grandes cambios sociales. Así lo demuestran los casos de Rusia y México. Por eso sería insensato un ataque ciego y sistemático a esa porción de ciudadanos que integran un país. Caben, pues, en la actualidad determinaciones sobre los militarismos, como bien se hace notar en la Declaración de Principios, donde dice: "Precisa distinguir el militarismo puesto al servicio de la Reacción de un militarismo que se pone al servicio de una causa renovadora". Y se manifiesta este valiente deseo: "La juventud universitaria, juzga que debe propenderse a la creación de un Militarismo capaz de ponerse abnegadamente al servicio de la Nueva Causa. Si en la tumultuosa historia de Bolivia ha sido frecuente el tipo del militarismo caudillista y parasitario, bien puede el porvenir prometernos el tipo del militarismo identificado con la causa de la Emancipación Social".

Aspectos internacionales y Americanismo. — La juventud boliviana por la Declaración de Principios de la Federación Universitaria Boliviana, se adhiere al principio de la solidaridad continental, sustentando las siguientes bases: Reconocimiento a Bolivia del derecho a su "reintegración marítima". Establecimiento de una Liga de Naciones Latinoamericanas. (Tribunal de arbitraje, miras a una confederación continental). Supresión de las guerras. Oposición al monroísmo y al panamericanismo imperialistas. Defensa del imperialismo capitalista de Estados Unidos. Frente único de universitarios y proletarios de la América Latina, para la lucha contra la Reacción. Confederación de universitarios latinoamericanos. Difusión del pensamiento de los maestros de la nueva generación indoamericana: Ingenieros, Palacios, Vasconcelos, y otros. Distinción en Estados Unidos, de la oligarquía capitalista, de los hombres libres, juventud estudiantil y obrerismo de izquierda. "Finalmente — se inscribe — la Nueva generación boliviana, expresa su adhesión a la causa de los trabajadores intelectuales y manuales que laboran en todos los países del mundo por destruir el privilegio económico, las guerras imperialistas, el obscurantismo, y las dictaduras reaccionarias". Este párrafo es el saludo universalista de la vigorosa juventud de Bolivia, al resto de los hombres heroicos que diseminados en los pueblos oprimidos y en las colonias, alientan el advenimiento definitivo de la Justicia Social.

Votos del Congreso. — Se aprobaron los siguientes votos: Postulados Reformistas. Por los fueros de la Democracia (Sobre la situación anormal de la república, que sufre las consecuencias de más de un año de estado de sitio. En este voto se pide a las Cámaras legislativas que aboguen por la cesación de esa medida oprimente.) — Por la supresión del destierro de Roberto Hinojosa. Pidiendo la separación de la Iglesia del Estado. Protestando por las medidas injustas dictadas contra los maestros y reclamando el pago de sus haberes. Votos de confraternidad con el proletariado, de protesta contra el imperialismo yanqui, de repudio a las dictaduras reaccionarias, de homenaje al insigne americano Alvaro Obregón, declarando héroe de Latinoamérica al general Sandino, y de homenaje a los estudiantes masacrados el 4 de mayo de 1927 en las calles de La Paz.

PRIMER ANIVERSARIO DE LA MASACRE DE ESTUDIANTES

El fusilamiento de escolares en La Paz (Bolivia), el día 4 de mayo del año 1927, bajo el falso pretexto de agitación política, cumplió su primer aniversario recordado en casi toda América por universitarios e intelectuales emancipados.

La Federación Universitaria de La Paz,

Considerando: que el 4 de mayo de 1927 fueron masacrados estudiantes que pedían justicia y pago de sueldos para sus profesores;

Considerando: que los sucesos luctuosos de Mayo, marcan una fecha histórica para los estudiantes bolivianos que se rebelaron contra la injusticia social;

Considerando: que la situación anormal de la República no permite la franca expresión de su protesta,

Resuelve:

1º. Señalar el día 4 de mayo como fecha del martirologio estu-

diantil boliviano.

2º. Decretar luto y suspensión de trabajo en prueba de recordación.

3º. Como no se permite la protesta pública y en masa realizar romerías al túmulo del estudiante Manrique.

4º. Convocar a la clase estudiantil de La Paz a la primera romería que se verificará el 4 del presente mes de mayo.

Es dada en el local de sesiones de la Federación Universitaria a los treinta días del mes de abril de 1928.
J. PINTO DE LA TORRE. — LEÓN FUENTES, secretario.

La prensa de La Paz se negó a publicar la resolución universitaria y los directores de la Federación fueron intimidados por la policía a no realizar el mitin. Aún así, el acto se realizó, hablando junto al túmulo de Manrique los universitarios Abraham Valdez, Pinto de la Torre y Eguino Zaballa.

LOS DESTERRADOS HABLAN PARA LA CONVENCION DE ESTUDIANTES BOLIVIANOS

(Agosto, 1928)

Los estudiantes bolivianos desterrados, Rafael A. Reyes, Fernando Loayza y Ernesto Yaca Guzmán, enviaron al Primer Congreso de Estudiantes Bolivianos, reunido en Cochabamba, por intermedio de sus camaradas Abraham Valdez, Félix Eguino Zaballa y Eduardo Ocampo Moscoso, delegados a la Convención, por las Federaciones de La Paz y Oruro, el siguiente mensaje, cuya lectura en la Convención conmovió el espíritu estudiantil.

TORNADOS apenas a nuestros hogares, después del exilio, y vueltos a la tarea universitaria del reclutamiento forzado que nos impusieron contingencias políticas de nuestra patria, que debéis conocer, elevamos nuestro espíritu para retemplarlo en la magnífica reunión que la Federación de Estudiantes de Cochabamba ha tenido el acierto de auspiciar, convocando a la juventud estudiantil de Bolivia — libre y honrada, alentada de un gran ideal de superación, — a tomar resoluciones que

suponemos marcarán un rumbo verdadero y definido a las juventudes bolivianas.

En el caos de anarquía, donde han quebrado tantos valores morales e intelectuales que considerábamos sólidos, se ha alzado para nosotros los jóvenes libres y perseguidos, un faro de esperanza con la realización de este Congreso.

La íntima complacencia, empero, que sentimos al manifestar estos anhelos nuestros, véanse empañados un tanto con nuestra ausencia corporal

de las deliberaciones de este Congreso. ¡Cuán grato habría sido a nuestro espíritu, compartir con vosotros, queridos camaradas, las tareas de este Primer Congreso del estudiantado boliviano!

Compensa nuestro pesar el hecho de que nos conocemos bastante para dudar de nuestra inquebrantable lealtad a los postulados de Libertad y Justicia Social, por los cuales, junto con vosotros, hemos luchado en todas las tribunas, mereciendo también la furia de los bautizadores de este magno ejercicio de apostolado social. Os acompañamos, pues, en espíritu y nuestros corazones laten en este instante con tanta fuerza como los más puros de los vuestros y de tantos otros universitarios que tienen en este momento fijadas las miradas en las embajadas universitarias reunidas en la siempre culta y heroica ciudad de Cochabamba.

Con vosotros, camaradas universitarios, somos alentados de un profundo amor a esta patria hasta hoy tan desdichada. Y a esa otra que el genio de los precursores y maestros nos señala con la mirada de los que abarcan el infinito: Nuestra Patria América. Ambos amores, inspirados en sólidos sentimientos de fraternidad y justicia, que alienten las deliberaciones de vosotros, para que no se diga que en pleno corazón de Indolatinia, entre breñas y riscos, viven pueblos incapaces de marchar a la vanguardia de los países nuevos.

Que no se diga que la juventud de Bolivia desconoce la profunda trascendencia de este momento histórico; no olvidéis jamás que haciendo labor por la Patria Chica sembramos la semilla que fructificará un día en el corazón de los hombres de mañana para que descanse sobre ellos el cumplimiento, desafiador de todo prejuicio, de la Gran Patria Universal. No olvidéis que la Justicia Social ha de im-

ponerse un día como se impuso la Revolución Francesa, y, como vence, pese a todas las mezquindades la Revolución Rusa, como imperativo del progreso humano, que no puede detenerse ante obstáculos tan delezna- bles como las debilidades del conservatismo egoísta.

Junto con los problemas que el Primer Congreso de Estudiantes Bolivianos conocerá y que informa el espíritu mismo del programa de este Congreso — Reforma Universitaria, tópicos internacionales, el problema del indio, las universidades populares, la extensión universitaria, — creemos que detendréis vuestra atención en la angustiosa situación del país reatado en sus derechos y libertades. Todas las resoluciones que toméis nunca podrán cristalizarse en realidades de halago, mientras no impere en Bolivia una relativa libertad. Y mientras todos sus hijos no concursen con la suma de todos sus esfuerzos a la obra de redención nacional. No es posible alentar ninguna esperanza, mientras el imperio de la fuerza fraccione la familia boliviana, mientras hayan padres, esposas, hijos, hermanos nuestros, — camaradas universitarios — que han sido violentamente arrojados a playas extranjeras o insalubres páramos como si se pretendiera doblegar la viril personalidad de los hombres libres con el fantasma del dolor y la miseria.

Estaréis de acuerdo con nosotros en que, las fuerzas juveniles de Bolivia hagan un pedido espontáneo y vehemente respecto de la urgencia que hay para devolver el uso de las facultades constitucionales, suspendidas después del bochorno del 4 de mayo de 1927, en el que cayeron, asesinados por los sayones, muchos estudiantes libres que reclamaban el pan para sus maestros, y en cuya memoria os pedimos un minuto de reconcentrada meditación.

LA FEDERACION DE ESTUDIANTES BOLIVIANOS A LOS HOMBRES LIBRES DE AMERICA

I

REPUDIO DEL IMPERIALISMO

(1928)

ESTA Federación formula su divorcio absoluto con la ideología muerta que imprimieron hasta aquí los hombres de la Patria Vieja, que traicionaron los postulados democráticos e hipotecaron sin derecho el porvenir, colocando a la República bajo la férula vergonzosa de su postulación espiritual y económica.

Su ideal nacional está simbolizado en el credo de la Patria Nueva, porque cree en la restauración y en el renacimiento de Bolivia, por gracia de sus propios medios. Es a ella, la Bolivia del porvenir, demolidora y magnífica, a quien saludamos en esta hora grande con vosotros, estudiantes de Bolivia y de Latinoamérica, como la expresión más viva de la realización justa, equitativa y cabal de las aspiraciones sociales de obreros y estudiantes de nuestra generación.

Se declara por esto la Federación, defensora de las instituciones libres de nuestra democracia, como la más cercana vía a la rehabilitación económica de las masas oprimidas.

En el orden internacional, esta Federación entiende que la armonía continental y la unión de nuestros pueblos deberá ser el resultado lógico del triunfo de la justicia, y en tal caso reclama a la conciencia de las juventudes su voto de protesta contra la ab-

surda mediterraneidad geográfica de Bolivia, que la desvincula del resto del mundo y la aísla de las corrientes libres del mar. Declara dentro de este concepto, que no permitirá en la cuestión portuaria, la intromisión de imperialismos despóticos, sino que acudirá al fallo de los pueblos de habla castellana para la solución de su magno problema.

Esta Federación repudia todo imperialismo, cualquiera que sea, formulando sus más fervientes votos por el triunfo de la justicia social en la América Latina.

En el orden doctrinario, esta Federación proclama la necesidad del concurso obrero en la lucha por las libertades e independencia económica de Bolivia, y en tal caso, deja sentado que se vinculará estrechamente con el proletariado del país.

Y finalmente, ratifica en concordancia a su credo reformista, y de acuerdo a afirmaciones ya hechas, que tenderá franca y resueltamente hacia la Autonomía y Reforma de la Universidad Boliviana, empeñando en esta lucha por la liberación de las conciencias, todo su contingente de acción.

ANTONIO GONZÁLEZ EGUINO. — FÉLIX EGUINO ZABALLA. — LEÓN SEGUNDO FUENTES. — RAÚL P. BRAVO.

II

LA FEDERACION Y EL PANAMERICANISMO IMPERIALISTA

(Resolución de protesta)

(1928)

FEDERACION Universitaria de La Paz. — Considerando:

Que el Honorable Congreso ha aprobado un proyecto de ley por el que se declara feriado en la República el 4 de julio, aniversario de la Independencia de los Estados Unidos;

Que para esta entidad, los Estados Unidos, en su política interamericana y en los Congresos Panamericanos que preside, desarrolla una franca tendencia hegemónica e imperialista;

Que el proyecto de ley aprobado significa un gratuito homenaje a la poderosa nación del Norte, y que desvirtúa nuestra solidaridad con los países latinoamericanos, como Nicaragua que sufre la coacción escarnecedora y humillante de los Estados Unidos;

Que el panamericanismo está en pugna con los intereses de nuestra soberanía y el espíritu de raza que nos anima, quebrantados brutalmente en las Antillas, países Centroamericanos, y actualmente en Nicaragua;

Que es rotunda y definida, en la juventud del continente Latinoamericano, su posición adversa al panamericanismo y a la expansión calificadamente imperialista de los Estados Unidos;

Que el silencio de la juventud universitaria de Bolivia, en caso tan flagrantemente inconsulto y de servilismo a la Casa Blanca, denotaría traición a sus ideales de solidaridad continental. Resuelve:

- 1º. Protestar por la aprobación de la citada ley.
- 2º. Pedir adhesión a las Federaciones del interior de la República, al presente pliego resolutivo.
- 3º. Darlo a conocer a las Federaciones Universitarias de los países latinoamericanos, en homenaje a la única y auténtica solidaridad continental que existe entre ellas.

Proyecto de resolución presentado por los universitarios Abraham Valdez, Félix Eguino Zaballa y José Natuch Velasco, aprobados en la sesión extraordinaria del Cuerpo Deliberante de la Federación de Estudiantes, en junio de 1928.

PROYECTO DE LEY SOBRE AUTONOMIA UNIVERSITARIA

(ELABORADO POR EL COMITE INDEPENDIENTE PRO-REFORMA Y AUTONOMIA
DE LA UNIVERSIDAD DE CHUQUISACA

(Sucre, 1929)

El Comité Pro Reforma Universitaria, entidad independiente, constituida por catedráticos, diplomados y estudiantes de la Universidad de Chuquisaca, frente al momento actual en que va a encararse por los poderes del Estado la Reforma de la Universidad, cuestión que afecta a la vida del todo nacional, pues que del acierto con que se la plantee depende el porvenir de la cultura patria; comprendiendo el deber imperioso que tienen de intervenir en su mejor acuerdo las fuerzas vivas del país y más aún las que militan en la actividad educacional; consciente, en fin, de la responsabilidad histórica que ha de caber a la generación que falló en tan esencial destino de la nación, ha venido en formular el adjunto proyecto de ley sobre Autonomía Universitaria, especie de carta orgánica fundamental de la instrucción pública boliviana, que pretende una tentativa de solución definitiva e integral del problema.

Los siguientes son los motivos que le han inducido a formular el proyecto. Unos se refieren al aspecto doctrinal que entraña y en el cual se funda, y otros son una explicación interpretativa de algunos de sus artículos cuya enunciación sintética requiere análisis y examen.

Consideraciones generales

a) *Incapacidad y unilateralidad de función.* — La Universidad Boliviana ha sido desde la iniciación de la República una institución desvirtuada en sus finalidades. Carente de las condiciones esenciales que la fisonomizan en otros pueblos como a laboratorio de ideas, forjadora de ideales sociales, asiento de la cultura en suma, se ha limitado en el nuestro a realizar la función única y a veces perniciosa del profesionalismo.

a) *Mal desempeño de la función profesionalista.* — Esta misma función de significación subalterna dentro del alto rol que desempeñan estas instituciones, no ha sido satisfecha con propiedad por la nuestra. En este cometido su organización no ha respondido en ningún tiempo a tipo educacional o técnico alguno. Actualmente se debate entre tanteos empiristas, no posee orientación científica y obedece a leyes puramente formalistas y antitéticas.

e) *Consecuencias de su inaptitud en la civilización y la cultura patrias.* — Las consecuencias de esta inadecuada, pobre e ineficiente labor de la universidad boliviana pueden apreciarse en el casi total analfabetismo del medio social; en la falta de instituciones políticas consolidadas; en la ineducación

La Federación de Estudiantes, auspició el proyecto, cuya "Exposición de Motivos" se transcribe.

democrática del pueblo, y que le incapacita para regir sus destinos y obedecer sus leyes; en su conformismo rutinario; en la pobreza permanente de la hacienda pública, regida por normas empíricas y acientíficas; en la carencia, en fin, de elementos téticos nacionales que hagan concebir la posibilidad de una cultura.

d) *La desnacionalización.* — Debido a estas mismas causas venimos perdiendo a diario parcelas del acervo tradicional, ya sean de las que corresponden al patrimonio del Estado o ya de aquellas que forman el tesoro espiritual de la raza. Estamos retrogradando, disolviéndonos dentro de un círculo de deficiencias, perdiendo aquello que alentó el entusiasmo de los progenitores: la nacionalidad, la bolivianidad.

e) *La solución salvadora.* — Cabe entonces a los hombres del actual momento histórico salvar al país, abocando lo que denominamos el *problema nacional por excelencia: la Reforma de la Universidad.*

f) *No la totalidad de la Reforma sino un aspecto parcial de ella: la Autonomía Universitaria.* — No siendo posible encarar la solución total de la Reforma, proposición ésta compleja y de múltiples irradiaciones, como que es el programa de la actual generación americana con el que se pretende operar la transformación social, espiritual y económica del continente; y teniendo nuestro problema universitario características singulares que le determinan a ser boliviano por encima de todo, cabe afrontárselo con soluciones igualmente bolivianas. Para ello, pensamos que el modo más obvio de iniciar la reforma consiste en desarticular la universidad de toda dependencia extraña y particularmente de la tutela del Estado, mediante un régimen de autonomía absoluta, que implique su más completa liberación espiritual y económica.

g) *Autonomía y descentralización universitarias.* — La autonomía universitaria boliviana debe plantearse

en su forma integral. Entendemos por integralidad de la autonomía, no solamente la totalidad de la independencia universitaria, sino su descentralización. Esto es, que ninguna ley de autonomía operará transformaciones fecundas sino contempla las modalidades típicas de los diferentes distritos escolares de la República, creando allá donde sea menester, institutos de especialización que respondan a la variada exigencia de los medios sociales y de las estructuras geográficas; suprimiendo aquí establecimientos artificiales que se mantienen con presupuestos costosos y que inflan la actividad de algunos distritos, con predominancia y desmedro de otros; llevando, en fin, a todos los confines patrios el aliento nacional, reintegrando, mediante la difusión de la cultura, zonas del territorio que un críminoso y egoísta localismo las viene desarticulando del concierto armonioso de la bolivianidad.

Inspirados en estos objetivos, plenos de fe en la patria del porvenir forjada desde los talleres de la Universidad Nueva; convencidos del sentido ecuménico de esta hora y del arraigo del deber de función de que está infiltrada la actual generación boliviana, es que hemos venido a formular el proyecto de ley de Autonomía Universitaria, algunas de cuyas articulaciones pasamos a analizar:

Parte especial

El Capítulo 1º (artículos 2, 5) se refiere a la Autonomía Universitaria, la define y explica qué organismos comprende. Hemos excluido de su régimen a la instrucción primaria no por principio, sino por método, pues, pensamos que en la actualidad cumple mejor que ningún otro ciclo su misión educativa pudiendo subsistir bajo la dirección, fiscalización y control del Ejecutivo, hasta que la autonomía haya ya formado cuerpo vigoroso y estable, como para incorporarla a su seno.

El Capítulo 2º (artículos 6, 9) responde al postulado de la descentrali-

zación universitaria. Al contemplar la creación de tres distritos universitarios hemos creído establecer un equilibrio perfecto de intereses que elimina la posibilidad odiosa de las supremacías regionales. Para establecerlo hemos consultado las características, necesidades y urgencias de los distintos distritos escolares de la República.

Los Capítulos 3, 4, 5, 6 y 7 están fundados en el régimen democrático de gobierno de las universidades. Tienden a excluir las ingerencias de poderes extraños y entrega su dirección y administración a las únicas fuerzas capacitadas para hacerlo, esto es al demos universitario constituido por profesores, diplomados y estudiantes.

El Capítulo 8º se refiere a la docencia. Propende a crearla en condiciones que le den suficiencia para realizar sus fines, asegurándose sus garantías expresamente por el Capítulo 10º relativo a la inamovilidad de los funcionarios de instrucción.

Los Capítulos 12, 13 y 15 forman la esencia de la autonomía económica de la Universidad. En este aspecto insistimos en el ideal de que ella sea lo más absoluta posible, a fin de no sufrir las ineludibles intervenciones del Ejecutivo. Esta razón nos determinó a insertar en el primitivo proyecto el siguiente artículo: "El impuesto de medio por ciento sobre utilidades comerciales, se recaudará directamente por las Universidades sin intervención del Ejecutivo ni de los tesoros departamentales, debiendo éstos semestral o mensualmente presentar a cada Consejo Universitario, una nómina de las personas a quienes hayan cobrado el otro medio por ciento que actualmente rige, a fin de que en esta forma los tesoros universitarios hagan por sí solos efectivo el medio por ciento creado". Empero, como este artículo es inaplicable, se ha pretendido hacer efectiva la autonomía económica dentro de la relatividad que permite el régimen hacen-

dario nacional y particularmente las disposiciones concretas de la Constitución Política del Estado.

La creación del impuesto del medio por ciento sobre utilidades del comercio arrojaría la suma global de 660.000 Bs. cuya aplicación podría hacerse del siguiente modo: a) aumento del 50% a los presupuestos de los rectorados (incluso el del Beni) y de las facultades de enseñanza superior.

b) Aumento del 25% a los presupuestos de los colegios secundarios y liceos.

El total de la atribución mencionada alcanza a la suma de 353.000 Bs. restando una cantidad de 307.000 Bs. que sería empleada para los gastos que demanden la contratación de profesores extranjeros, construcción de nuevos edificios escolares, etc.

Para la realización de estos efectos entendemos que podrían financiarse empréstitos internos de 10.000 Bs. por cada excedente de 10.000 Bs. que corresponden a las distintas universidades, los mismos que serían redimidos en un plazo de 20 a 25 años con las respectivas cuotas partes aludidas, pudiendo asegurarse una amortización no menor del 10% a los capitalistas.

Por mucho que el recargo del impuesto sobre utilidades del comercio, intentado para la prosecución del ferrocarril Potosí Sucre, hubiera ofrecido resistencia, consideramos que dado el objetivo a que se destina en el nuevo proyecto, no podría ser sino aceptado con patriotismo por aquellos en quienes recae, dado que su finalidad es nacional por excelencia y que de su aplicación ha de surgir una patria nueva, e indudablemente más amplia para la especulación económica del comercio. En último término sabido es que por la repetición del impuesto, éste habrá de ser cubierto por todos los consumidores, que finalmente son los que constituyen la masa social boliviana.

ADHESION DE LOS ESTUDIANTES ARGENTINOS A LOS MOVILES INSPIRADORES DE LA REVOLU- CION ESTALLADA EN BOLIVIA

(Junio, 1930)

LA Federación Universitaria de Buenos Aires, ante el estallido del movimiento revolucionario en el vecino país hermano de Bolivia, teniendo presente la palabra auténtica de los heroicos defensores de la libertad y el derecho, recogida en el manifiesto lanzado en el momento de levantarse en armas "A la Nación Boliviana en el día 1º de la Revolución Socialista"; y considerando:

1º. Que toda revolución que trate de dignificar la personalidad humana oprimida por un régimen económico exento de un concepto distributivo de la justicia, se justifica ampliamente ante la historia.

2º. Que la filiación espiritual de este movimiento, igualmente equidistante de los planteos materialistas de Moscú y Nueva York, se encarna en una franca corriente de nacionalismo idealista, que va, ganando día a día el corazón de la América Latina.

3º. Que la significación continental de la revolución boliviana, en cuanto significa un repudio al sistema de las dictaduras, consiste en retomar la doctrina de las democracias republicanas que encontró en el Nuevo Mundo la Tierra de su realización.

4º. Que las libertades públicas habían sido conculcadas despóticamente

por un gobierno dictatorial que bajo la máscara de supuesta legalidad y orden pretendía esconder el delito de lesa patria, vendiéndola al oro extranjero.

5º. Que contemplando la situación medioeval de la esclavitud aborigen; el régimen zarista del labrador accesorio de la tierra; la falsificación del régimen electoral representativo por la ausencia del sufragio libre; el abandono de la más alta misión social del Estado en presencia del analfabetismo secular; el ahogo de la conciencia proletaria inhibida de asociarse para defender sus derechos; el régimen militar sustraído de su función jurídica y convertido en sostén de los intereses de la clase gobernante; y el clamor de los patriotas desterrados que interpreta el espíritu genuino del ideal que fundamentó la independencia de Bolivia, resuelve:

1º. Hacer pública su adhesión a los propósitos inspiradores del movimiento.

2º. Reproducir el manifiesto auténtico enviado por las autoridades revolucionarias para restablecer la verdad deformada por las empresas periodísticas desviadas por el oro yanqui.

LAS UNIVERSIDADES Y LA UNIDAD NACIONAL

LA FEDERACION UNIVERSITARIA BOLIVIANA SE DIRIGE A LA FEDERACION DE LA REPUBLICA

(1937)

LA profunda crisis que aún persiste en las filas universitarias nos induce a formular un nuevo llamado a todos los estudiantes de la República para que, conscientes de su obligación, encaren definitivamente el problema de la reorganización de los cuadros universitarios.

Numerosas veces hicimos notar la enorme responsabilidad que significa para las directivas estudiantiles el abandono suicida que trajo como consecuencia el desquiciamiento de sus organismos centrales, que en esta oportunidad remarcamos la necesidad de poner término a espectáculo tan lamentable, solicitando que en impulso de franca reacción se hagan cargo de la situación por la que atraviesan nuestras universidades.

El momento no puede ser más oportuno. En la perspectiva del ambiente nacional hay interrogantes que requieren de un serio estudio y alto propósito para enjuiciarlos. Frente a la inercia de las falanges universitarias, son de gran importancia los problemas político-sociales que sacuden nuestro país en esta hora, y no puede alejarse de tales manifestaciones el espíritu intelectual. Por el contrario, los centros de capacitación científica

tienen la requisitoria inaplazable de hacer escuchar su voz, irradiándola a todas las actividades de la vida nacional.

Cercano está el ejemplo de los estudiantes de ante-guerra que, impulsados por principios definidos y con aliento de laudable rebeldía, determinaron la Autonomía Universitaria. Nos hablan de igual contenido las generaciones jóvenes que realizaron congresos universitarios en los años de 1928 y 1929, con programas ideológicos que no sólo sirvieron a la vida intelectual, sino que orientaron el sentido político de un movimiento socialista lejos de toda postura de simulación y oportunismo.

La labor fecunda de aquellos compañeros de aulas, promisoramente en perspectivas, lamentablemente fué suspendida por la Guerra del Chaco. Pero si antes de ella los problemas eran netamente ideológicos, el momento culminante de la post guerra nos obliga a responder dentro de una línea de conducta que esté a la altura de nuestra generación.

Vivimos una etapa histórica que no circunscribe sus problemas a nuestro

El Comité Central Ejecutivo de la Federación Universitaria Boliviana se dirigió a todas las Federaciones estudiantiles de la República, mediante la circular que transcribimos a continuación. En respuesta a dicha circular, las Federaciones de Sucre y Potosí constituyeron las nuevas directivas, iniciando un movimiento de reorganización y de vinculación nacional.

pequeño ambiente, sino que comprende la inquietud de América y del mundo todo. Las sacudidas que experimentan los pueblos nos hace estimar la importancia que tiene para el espíritu una era de Justicia Social y Paz colectiva. En la vanguardia de cruzada tan noble se han afiliado todas las juventudes universitarias que valientemente se solidarizaron con los grandes intereses humanos. Sólo ellas podrán ponerse al servicio de una obra redentora de contornos tan relevantes. La ingerencia universitaria no sólo debe propender a la estructuración de una Bolivia nueva, inspirada en un auténtico socialismo, sino que el resurgimiento de los pueblos de nuestra América India, depende de la forma cómo considere la juventud estudiosa el problema de la Paz continental.

Pero esta obra no podrá efectuarse si aún se mantienen las Universidades dentro del ritmo decadente que le imprimieron viejos dirigentes, que no sólo son responsables del derrumbamiento de las conquistas universitarias, sino que, además, están inhabilitados para propugnar un cambio radical. Para que se cumpla una obra de sincera aplicación social, un plan de cultura filosófica dentro de la enseñanza técnica y económica, será indispensable el resurgimiento de un espíritu nuevo en el que sólo puede estar presente la juventud estudiosa.

La Autonomía Univrsitaria que hasta la fecha no ha dado los resultados proficuos que de ella se esperaban, bien sea porque adolece de ciertos defectos o a causa de la mala aplicación que de ella hicieron elementos ajenos al movimiento reformista, tiene que ser revisada urgentemente, no con el apasionamiento de egoísmos de campanario, ni con la pretensión de una supremacía, sino dentro de

una inteligencia amplia y espíritu comprensivo.

Pues resultaría paradójico considerar la Universidad como foco de regionalismo y resolver sus puntos de vista con la miopía del que sólo considera útil arreglar cuestiones caseras menospreciando el legítimo derecho de la colectividad. La Universidad Boliviana debe ser una sola en su orientación económico-social y pedagógica, puesta al servicio de la Nación, y tal propósito no podrá realizarse si en vez de considerar sus problemas se suscitan competencias personales. Como hombres y como universitarios, censuramos la política estrecha de regionalismo que siembran luchas de campanario entre catedráticos y estudiantes.

Dentro de la nueva sensibilidad bolivianista que anima a quienes se educan en la Universidad — laboratorio de profesionales del país, no de La Paz, Sucre o Tarija — creemos que toda la juventud universitaria debe hacer un llamado al Rector de Sucre para que acceda a la cita de conciliación que le ha hecho la Federación Universitaria Boliviana con el fin de que la conferencia de Rectores y jefes de Distritos Universitarios y Escolares, se realice en la ciudad de Oruro. De persistir en el capricho de efectuar aquel "Congreso" en Sucre, se corre el riesgo de que sea unilateral, es decir que una Universidad como la de La Paz, se vea privada de asistir. Ante la posibilidad de un bochornoso espectáculo que podría dar Bolivia en los anales de la Cultura Americana, urge persuadir a la Universidad de Sucre la aceptación de los puntos de vista propuestos por el Comité Central Ejecutivo del estudiantado nacional.

La falta de recursos económicos y la desorganización de las Federaciones Departamentales, fuera de otras

causas como la falta de colaboración de los poderes públicos, han impedido la reiniciación de las labores del III Congreso Universitario, fijado para el segundo semestre del año de 1936.

Para insistir en la reunión del mencionado Congreso, consideramos indispensable la reorganización de las directivas estudiantiles, para que sus personeros cuenten con el respaldo necesario en caso de plantearse situaciones decisivas.

El Comité Central de la Federación Universitaria Boliviana arbitrará los fondos necesarios para subsanar algunos gastos que demande dicha reunión, pero insinúa a las Federaciones la adquisición de recursos propios para subvenir los gastos de sus delegados. Abrigamos la esperanza de que a fines del mes de julio próximo se pueda ir a reunión tan necesaria.

El Rector de Sucre invitó a la Federación Universitaria Boliviana al Congreso de Rectores con sede en aquella ciudad, para que concurra con un delegado.

El entredicho surgido entre los rectores de Sucre y La Paz que ha tomado proporciones de un conflicto gravísimo, al extremo de degenerar en una reyerta regional, significa para nos-

otros el mayor síntoma de descomposición del espíritu de unidad boliviana y demuestra una ausencia total de visión en los problemas universitarios. Tal estado de crisis obliga a que la juventud asuma una actitud resuelta, ponderada y superior, en defensa de los intereses que sólo a ella le atingen. Cumpliendo este propósito, reiteramos nuestra invitación a los rectores de las universidades autónomas para efectuar una conferencia de conciliación en la ciudad de Oruro.

Ante el interregno vergonzoso que sitúa a nuestras universidades unas frente a otras, como si fueran universidades enemigas o extranjeras, la juventud que ha luchado tenazmente por un ideario superior, debe pronunciarse con la altura de miras que le corresponde. Hacemos, por tanto, un llamado a todos los estudiantes de la República, para la inmediata reorganización de los cuadros universitarios y la solución definitiva del conflicto de Rectores que día a día se complica haciendo peligrar a la unión estudiantil.

Esperando se dignen tomar nota de la presente circular, los saludamos fraternalmente. Los secretarios de la Federación Universitaria Boliviana.

MANUEL ELÍAS P. — JULIO C. ROMERO. — CARLOS GREGORIO TARORGA. — MARIO ESPINOSA. — RODOLFO ZUBIETA. — EMILIO SARMIENTO.

BOLIVIA Y EL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO DE CORDOBA

(1937)

EL 15 de junio de 1918, surgió de las aulas universitarias de Córdoba, el verbo revolucionario que rompiendo con el pasado proclamó la reforma substancial de las casas de estudio. La Universidad con sus vicios y defectos tambaleó ante el empuje de las falanges jóvenes que concibieron como punto cardinal de lucha, la democratización de la cultura, para ulteriores conquistas sociales.

El movimiento ideológico de Córdoba, ha repercutido en todos los centros culturales de Indoamérica. Y las Universidades caducas, con hombres de una nueva sensibilidad, han tenido forzosamente que marcar un ritmo revisionista.

Hoy, en Bolivia, donde el reformismo ha sido interrumpido por la estéril guerra del Chaco, se está plasmando una Nueva Universidad, más humana. Pero para que la Autonomía y la Reforma sean una verdadera realidad, es urgente agrupar en nuestras casas de estudio a todos los elementos que lucharon vehementemente por la consecución de esta conquista. Los elementos ajenos, que no sienten la

emoción de esta lucha, estructurarán universidades viciadas, fuentes de antagonismos sociales y centros del más recalcitrante reaccionarismo.

El manifiesto lanzado por los estudiantes de Córdoba: "A los hombres libres de Sud América", tiene todavía un gran sentido de realidad para nuestro medio.

La Universidad es un bien social, engarzada en plena vida y al servicio de los valores y necesidades de su época. Es decir, que su misión, sus fines, su organización, la selección de las personas que la integran, están determinados por una primaria actitud en la vida y la sociedad. De aquí que aspiramos a estructurar, según nuestro ideal de existencia, nuestra concepción del hombre, nuestro sistema de valores y el principio de justicia social al que aspira la humanidad entera.

La Universidad Boliviana, tiene que centrar sus problemas y resolverlos sin apasionamiento. La Reforma solamente así, será una realidad. La Universidad un centro de donde irradian nuevas concepciones.

Editorial de *El Espectador*, La Paz. 19 junio 1937.

AUTONOMIA Y REFORMA UNIVERSITARIA

por

FELIPE IÑIGUEZ M.

(Universidad de Oruro, 1939)

DESDE 1918, cuando la nueva alborada de la juventud de Córdoba dió el primer paso en busca de la libertad de cátedra y del gobierno de catedráticos y estudiantes, es que en todos los países se han producido movimientos históricos culminando en Bolivia el 25 de julio de 1930, después de una sangría.

El Estatuto Educacional de ese año contempló, con visión, la existencia de un Consejo Universitario y en los distritos autónomos de Sucre, Cochabamba y La Paz, la Universidad con centralización en un país sin técnica profesional, no podía dar resultados provechosos ya que la existencia de un organismo superior e inútil entraba el normal desenvolvimiento de los distritos universitarios.

Felizmente por decretos posteriores y por la misma realidad, dicho Estatuto no tuvo fiel aplicación, hasta que la misma Carta Magna estableció la igualdad jerárquica de los distritos Universitarios, ambiente en el cual nos encontramos.

Han pasado nueve años y sin embargo los postulados de la Reforma — digámoslo hidalgamente — aún no benefician al pueblo a cuyo servicio la Universidad, dentro del concepto científico, se encuentra. Aquellas veteranas expresiones de que el pueblo debía servir a la Universidad no han sido

sino meras abstracciones sin contenido.

La Autonomía no tiende a perpetuar la fábrica de profesionales parasitarios ni a formar un grupo de intelectuales privilegiados sin función social propia, sino, por el contrario, busca el alma de la nacionalidad, haciendo de cada elemento un agente de la cultura que irradie en todas las esferas del país. Su propósito es, pues, fisonomizar al hombre de estudios en un medio ambiente donde la relación de los unos sea indivisibles con el movimiento de los más. Estos fines saludables para el progreso de los pueblos son una realidad en todos los países y aún en Bolivia podemos decir que, la Juventud de La Paz, exterioriza la inquietud de los estudiantes a través de una extensión cultural no dentro de las aulas sino fuera, con las mismas masas mayoritarias y con los problemas que afectan a la Nación.

Ya no son días del pasado para decir que la juventud universitaria pueda vivir alejada de los grandes movimientos sociales y para que se individualice en las cuatro paredes de la Universidad. Vivimos una época de profundas transformaciones y es en este instante que la juventud Boliviana no sólo debe orientar sus estudios a la especulación parasitaria de la pro-

fesión en el diario vivir, sino ofrecer su concurso a la nacionalidad, adentrándose en el espíritu del pueblo, haciendo comunión de ideas con las fuerzas que mañana traducirán progreso y echarán los cimientos definitivos para la estructura orgánica de Bolivia.

Las barreras que separaban al hombre culto del ignorante han sido destruidas con la Reforma. En una nueva Era de comprensión los individuos tienden a ligarse espiritual y materialmente para proseguir las jornadas del futuro. Esta cristalización de propósitos debe seguir un paso uniforme en todo el país, desterrando aquello que fué denominado "Juventud de Derrota" y que en ningún momento corresponde a los motores de la civilización.

Se ha dicho con razón de que la Juventud que no es revolucionaria, rebelde y que no estalla como un bólido transformando todo, es un cadáver o una momia que mira insensible los pa-

sos de su época y ve destrozarse los nobles ideales de los pueblos. Guardar silencio en todo aquello que interesa a la Nación es conculcar los postulados de la Autonomía. No dirigir los estudios a la tierra boliviana y perderse en enunciaciones globales e inadecuadas para el país es no comprender lo que significa la Reforma. Hablar a sotto voce no es de la juventud es de los derrotados con mordaza.

Entremos al décimo año de la Autonomía y Reforma Universitarias para abrir las puertas del estudio a todos los elementos sin distinción que tengan un solo anhelo de vivir en él y no tiendan a pasar simplemente.

Es en homenaje a la promulgación de la Ley de 25 de julio de 1930, que las juventudes bolivianas en este día recuerdan un movimiento de generación afirmando su fe por una mejor capacitación a base de esfuerzo y conciencia.

DE NUEVO LA REFORMA UNIVERSITARIA

LA FEDERACION DE LOS ESTUDIANTES DECRETA LA HUELGA GENERAL

(Lima, octubre de 1930)

LA Federación de los Estudiantes del Perú, en vista de los conflictos estudiantiles suscitados en Trujillo, Cuzco, de las Facultades de Medicina y Ciencias e Institutos de Farmacia y Obstetricia: Considerando:

1º. Que todos los conflictos tienen como causa la defensa de la intangibilidad del derecho de tacha y del de intervención del alumnado en la designación de las autoridades universitarias.

2º. Que el Consejo Universitario, en resolución de 3 de Octubre último, ha denegado el decreto de tacha.

3º. Que en la última sesión de la junta de Catedráticos de la Facultad de Medicina se acordó no aceptar la renuncia del Decano y Subdecano, desoyendo la opinión estudiantil.

4º. Que la mayor parte de los catedráticos de la Facultad de Medicina ha declarado verbal y particularmente a los alumnos el acuerdo previo que han tomado de mantener a todo trance a las autoridades universitarias; y

5º. Que se han agotado todos los medios tendientes a la solución de los conflictos creados decreta:

1º. Declárase la huelga estudiantil en todas las Facultades, Escuelas Es-

peciales e Institutos de Enseñanza Superior del país.

2º. Convócase a una asamblea general en Lima, para resolver la validez de las labores escolares realizadas hasta el presente en el año actual, de los estudiantes de enseñanza superior del país. — Lima, Octubre 11 de 1930.

Proclamación de la Reforma Universitaria

La Asamblea General de los estudiantes de las diversas Facultades e Institutos de la Universidad de Lima, considerando:

a) Que el problema universitario es uno de los problemas sociales determinados por el factor económico;

b) Que el aparato, métodos y hombres de nuestra Universidad corresponden a una etapa económico-feudal;

c) Que universidades de este tipo no están de acuerdo con el estado económico actual ni con las corrientes ideológicas contemporáneas;

d) Que la clase media es la única que por ahora puede responder a esas solicitudes dentro de la Universidad y, en consecuencia debe, mediante su sector intelectual, asumir su dirección;

Ver una relación completa de los sucesos con documentos y comentarios, en *La Revolución Universitaria*, TOMÁS ESCAJADILLO, 230 páginas. Lima 1930.

e) Que este rol social es un vivo anhelo que viene desde hace tiempo expresando la juventud universitaria y que no puede ser satisfecho sin un mejoramiento efectivo de planes y métodos de enseñanza;

f) Que la Reforma anhelada no puede llevarse a cabo con la permanencia de las actuales autoridades universitarias, que representan un espíritu netamente conservador; acuerda:

1º. Declarar a la Universidad de Lima en estado de Reforma;

2º. Declarar la vacancia del Rectorado, de los Decanatos y Direcciones de las distintas Facultades e Institutos de la Universidad de Lima;

3º. Investir a la Federación de los Estudiantes del Perú con amplios poderes para que, escuchando la opinión de los diferentes centros del alumnado, inicie todas las gestiones que crea

necesarias para cumplir la labor de la Reforma Universitaria. — Lima, 13 de Octubre de 1930.

Intento de solución por el Gobierno

Lima, 17 de Octubre de 1930. — De conformidad con lo ordenado en el decreto-ley de la fecha, se resuelve:

Nómbrese a los doctores Manuel Vicente Villarán, Guillermo Salinas Cosío, Alfredo Solf y Muro, Daniel D. Laverería, Constantino J. Carvallo, Jorge Basadre y José León Barandiarán, miembros de la comisión encargada de redactar un proyecto de reforma de la Universidad Mayor de San Marcos. Dicha comisión estará integrada por tres representantes del alumnado universitario.

Regístrese y comuníquese. — Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno. - A. SOLOGUREN.

GRAN DEBATE SOBRE ORGANIZACION DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO

(DICTAMEN DE LA DELEGACION ESTUDIANTIL)

(1931)

La Comisión encargada de la redacción de un proyecto de Estatuto para la Universidad de Lima, no ha llegado a conclusiones concretas en la reglamentación del derecho de intervención. Aún cuando en el terreno de los principios los catedráticos miembros de la Comisión han proclamado unánimemente la necesidad de la intervención de los estudiantes en la dirección pedagógica y administrativa de la Universidad, no se ha producido igual unanimidad en la determinación del porcentaje de la representación estudiantil. El problema, pues, se reduce a fijar la proporción en que el alumnado debe estar representado en los Consejos Universitarios y Directivos de las Facultades y Escuelas.

La Delegación Estudiantil ha sostenido en el seno de la Comisión Reformadora que nuestra representación debe tener dos caracteres: 1º ser genuina, y 2º ser efectiva. Fundamentemos ambas calidades.

1º. Los derechos de los estudiantes no pueden ser ejercitados sino por los mismos estudiantes.

Delegar ese ejercicio a personas extrañas — doctores o titulados — es aminorar la significación de los derechos del alumnado. La experiencia universitaria ha demostrado que tales delegados, sin el interés necesario, — explicable por cierto — sin el conocimiento exacto de las actuales necesidades escolares, sin la suficiente firmeza moral para controlar los acuerdos profesoraes, consiguan con mayor facilidad una cátedra que una reivindicación estudiantil.

Las leyes universitarias, a sabiendas, han exigido el requisito del título o grado para ser representante de los estudiantes. Los artículos 21 del Estatuto Universitario de 1928, 274 de la Ley Orgánica de Instrucción de 1920 y 258 de la Ley Orgánica de Enseñanza, formulada por la comisión creada por la ley N.º 2700, establecen ese requisito. Solamente algunos proyectos — como el de Constitución de la Universidad de Lima, redactado por el doctor Julio C. Tello, en colaboración con el doctor José A. Encinas; el aprobado por la Cámara de Dipu-

tados en febrero de 1922, art. 59; el proyecto sustitutorio del anterior, presentado por el Ministro de Instrucción J. Ego-Aguirre, arts. 19 y 21. — no prescriben que el delegado de los alumnos sea titulado o graduado.

La Comisión de Reforma Universitaria ha acordado suprimir la segunda parte de los arts. 274 y 276 de la Ley Orgánica de Enseñanza de 1920. En consecuencia el proyecto de ley orgánica de la Universidad de Lima, elaborado por dicha Comisión, garantiza la genuinidad de la representación estudiantil.

2°. No es suficiente que nuestra representación en los Consejos Universitarios sea genuina. Precisa, además, — y radica aquí la importancia de la cuestión —, que sea efectiva. No es bastante que los acuerdos de los estudiantes sean transmitidos y defendidos por uno o dos delegados ante el Consejo Universitario o los Consejos Directivos de las Facultades o Escuela. Menester es que los votos estudiantiles sean lo suficientemente numerosos para decidir en más de una ocasión, las resoluciones de dichos Consejos.

En los Estatutos Universitarios, proyectos de ley y, muy a menudo, en informes de las autoridades universitarias, ha prevalecido el antiguo criterio: la representación del estudiantado tiene la única finalidad de hacer conocer a las autoridades de la Universidad y a los catedráticos el pensamiento de los alumnos. De conformidad con dicho criterio, era suficiente con reconocer a éstos el derecho de nombrar un delegado. Veámoslo, haciendo referencia a la intervención escolar en los Consejos (Universitario y Directivos de las Facultades y Escuelas), y en la elección de autoridades (Rector, Decanos y Directores).

1°. — *Ley Orgánica de enseñanza de 1920.* — En su artículo 274 establece que la dirección y vigilancia de la Universidad de Lima corresponde a un Consejo Universitario, compuesto del Rector, de los Decanos de las Facultades, un miembro elegido por los alumnos de las Facultades y el Secretario de la Universidad. La segunda parte del citado artículo contiene las siguientes restricciones: el miembro elegido por los alumnos debe ser doctor en alguna Facultad o titulado en alguna Institución de enseñanza superior nacional o extranjera; será elegido para un período de cuatro años; el procedimiento para la elección se sujetará a un Reglamento formado por los alumnos y revisado y aprobado por el Consejo Universitario. En el Consejo de las Facultades, al que corresponde la dirección de la Universidad en materias pedagógicas, la ley orgánica, artículo 276, otorga a los estudiantes el derecho de estar representados por un delegado, con los mismos requisitos y restricciones anotadas en el artículo 274.

Según el artículo 281, el Rector es elegido por una asamblea de delegados compuesta únicamente de los Decanos de las Facultades y

seis catedráticos elegidos para ese objeto, por cada Facultad.

Las atribuciones de las Facultades, artículo 296, se ejercen por medio de la Junta de Catedráticos, que se compone del Decano, los catedráticos principales en ejercicio, inclusive los interinos y los auxiliares. Corresponde a cada Facultad, — artículo 294, inciso 1°. — elegir su Decano.

En resumen, la Ley Orgánica de 1920, actualmente en vigencia, reconoce a los estudiantes una mínima intervención, — un delegado en los Consejos Universitario y de las Facultades.

2°. — *Ley orgánica de enseñanza sometida a la sanción del Poder Ejecutivo por la Comisión Especial creada por la ley N°. 2690 de 28 de Enero de 1928.* — El Consejo Universitario se compone del Rector, los Decanos de las Facultades, los Directores de las Escuelas Universitarias, dos miembros elegidos por los alumnos de las Facultades y Escuelas, y el Secretario de la Universidad (artículo 258). En el Consejo de las Facultades los estudiantes estaban representados, asimismo, por dos delegados (artículo 260).

Esta ley consigna análogas disposiciones a las contenidas en la Ley Orgánica de 1920, en lo que se refiere a la composición de los Consejos Directivos de las Facultades (artículo 279), y elección del Rector (artículo 266) y Decanos (artículo 278, inc. 1°).

En comparación con la ley de 1920, el proyecto de referencia significa un mínimo avance en el reconocimiento del derecho de intervención.

3°. — *Estatuto Universitario de 1928.* — Integran el Consejo Universitario un representante de los alumnos y otro de los graduados inscriptos en el Registro oficial que se llevará en el Rectorado (artículo 19). Los representantes de los alumnos deberán ser doctores en alguna Facultad o titulados en algún Instituto de Enseñanza Superior, pero no catedráticos. Deberán, asimismo, ser absolutamente extraños a toda actividad de carácter político. Su elección no será ejecutiva mientras no la ratifique el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria (artículo 21).

La asamblea universitaria, formada únicamente por los catedráticos principales de todas las Facultades (artículo 15), tiene la atribución de formar la decena para la elección de Rector (artículo 17). Correspondía al Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria la elección de los Rectores de las Universidades (artículo 10, inc. 9°).

Las atribuciones de las Facultades estaban encomendadas a sus Juntas de Catedráticos, compuestas exclusivamente del Decano y de los catedráticos principales en ejercicio (artículo 41). Los Decanos de las Facultades eran elegidos por el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria (artículo 10, inc. 9°), en vista de

las ternas dobles formadas por las Facultades (artículo 40, inc. 4º.).

El Estatuto Universitario de 1928, documento político más que universitario, significa, pese a interesantes disposiciones tendientes a mejorar la condición económica del estudiante y a intensificar la reforma del plan pedagógico de las Universidades, un grave obstáculo para la consecución de las esenciales reivindicaciones de la juventud universitaria, basadas en la autonomía de la Universidad.

4º. — *Proyecto de ley universitaria aprobada por la Cámara de Diputados en Febrero de 1922.* — La intervención de los estudiantes en el Consejo Superior de la Universidad, es, según este proyecto, más decisiva que la otorgada en los Estatutos a que se ha hecho referencia anteriormente. En efecto, la Junta de Supervigilancia (artículo 56), organismo encargado de fiscalizar todos y cada uno de los actos que en ella se realicen; de impulsar y estimular la vida universitaria, interpretando la opinión pública y las altas necesidades del país; de demandar de la sociedad y de los Poderes Públicos apoyo, concesiones y privilegios a favor de la Universidad, y de asegurar su autonomía liberándola de toda opinión partidarista, se componía (artículo 57) de los siguientes miembros: dos delegados del Congreso, elegidos respectivamente por cada una de las Cámaras; dos delegados del Poder Ejecutivo; dos delegados elegidos por los maestros; dos delegados elegidos por los estudiantes; y el Director General de Instrucción.

Los delegados de los estudiantes se elegirán por votación directa, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Federación de los Estudiantes (artículo 59).

El proyecto de constitución de la Universidad de Lima, redactado por el doctor Julio C. Tello — y que sirvió de base al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados — reconoce a los estudiantes una participación en el gobierno de la Universidad igual a la de los profesores.

Como era de suponer, sometido el proyecto al conocimiento y estudio de la Universidad, fué rechazado por ésta. Es interesante — porque demuestra claramente cuál era el sentido ideológico de la mentalidad universitaria de entonces — resaltar algunos párrafos del informe presentado por el doctor M. V. Villarán al Ministro de Instrucción. Se decía en dicho informe: "En todo el curso del dictamen se reitera la afirmación de que la Ley Orgánica de 1920, es, en general, satisfactoria y no necesita ser sustituida. Esa ley es obra de la Universidad". (Página 50).

Por las resistencias encontradas, el proyecto no avanzó en su promulgación. En Enero de 1923, el Ministro de Instrucción, doctor J. Ego Aguirre, presentó a la Cámara de Senadores un proyecto sustitutorio del anterior. Es con-

veniente glosar algunas de sus disposiciones. El Consejo Universitario según el artículo 19, estaba compuesto por el Rector, los Decanos de las Facultades, los Directores de las Escuelas Superiores, un delegado por cada Facultad, dos miembros elegidos por los alumnos de las Facultades y Escuelas Superiores y el secretario de la Universidad. Los artículos 21 y 25 constituyen disposiciones nuevas en nuestra legislación universitaria. Según la primera prescripción legal, la dirección en materias pedagógicas, de las Facultades y Escuelas Superiores, corresponde a la Junta de Catedráticos de cada una de ellas, compuesta del Decano de la Facultad o Director de la Escuela, de los catedráticos principales o auxiliares, de un miembro elegido por los alumnos y del Secretario. De acuerdo con el artículo 25, el Rector sería elegido por una asamblea de delegados compuesta, en la Universidad de Lima, de los Decanos de las Facultades y Directores de las Escuelas Superiores. De los seis delegados de las Facultades o Escuelas, dos de ellos serían los delegados elegidos por los alumnos.

El proyecto de 1923 reconoce la necesidad de la intervención de los estudiantes en la designación de las autoridades universitarias y en la dirección pedagógica de las Facultades y Escuelas Superiores.

Del estudio de los Estatutos y proyectos relacionados anteriormente, se desprenden las conclusiones siguientes: a) La representación de los estudiantes en el Consejo Universitario se encomendaba a uno o dos delegados, con restricciones que imposibilitaron la elección de representantes del alumnado. b) Las leyes que han regido la vida administrativa y pedagógica de la Universidad han desconocido la participación de los estudiantes en la elección de Rector, Decanos y Directores, y en la Dirección de las Facultades y Escuelas. Dos proyectos: el del doctor Tello y el presentado a la Cámara de Senadores en 1923, — que consignaban dicha intervención — fueron rechazados por las autoridades universitarias.

Ante el antiguo criterio universitario de las autoridades del claustro, ¿cuál ha sido el pensamiento reformista de los estudiantes? Pude sintetizarse en los postulados siguientes: a) La representación de los estudiantes debe ser ejercida por los mismos estudiantes; b) Los alumnos tendrán en el Consejo Universitario, en la asamblea universitaria, — convocada para la elección de Rector —, en los Consejos Directivos de las Facultades y Escuelas y en las Secciones de las mismas, una representación igual al tercio del total de sus miembros; y c) Los representantes del alumnado gozarán de voz y voto en todas las deliberaciones y acuerdos de los Consejos de la Universidad.

Con el objeto de exhibir los fundamentos de las reivindicaciones estudiantiles en orden al derecho de intervención, analicemos las razones

alegadas por las autoridades universitarias y algunos catedráticos para mantener o modificar mínimamente la situación legal actual. Tales razones pueden reducirse, fundamentalmente, a cuatro.

Primera. — El gobierno de la Universidad corresponde por antonomasia a los profesores. (Afirmación del doctor M. V. Villarán, genuino representante de la mentalidad universitaria conservadora) Se ha dicho y se dice con frecuencia, que ni por su experiencia, ni por su edad, pueden los estudiantes aspirar al gobierno universitario. El doctor Alejandro O. Deustua, propagandista de una pseudo-cultura idealista, ex-rector de la Universidad de Lima gracias a un favor político, ha tenido la audacia de emitir un informe en los siguientes conceptos. "Tan necesaria como la formación de educadores, aunque en segundo lugar, se presenta el problema de la formación de estudiantes disciplinados, aptos para aprovechar la actividad pedagógica que se ejerza sobre ellos. Si nadie puede afirmar que hay suficiente número de educadores entre nosotros, nadie tampoco puede negar que la anarquía universitaria, estimulada por una propaganda disociadora, ha llegado a un límite que reclama una inmediata reacción de las autoridades. El prestigio de éstas, casi se ha perdido ante las exigencias de los estudiantes para economizar esfuerzos y encontrar facilidades injustificables en el curso de los estudios. Nada se ha hecho por elevar el nivel de la conducta estudiantil. No sólo se permitió y hasta se aplaudió que los estudiantes calificasen a sus maestros y los despidiesen, que ejercitasen así atribuciones que correspondían exclusivamente a las autoridades, que la debilidad se revelase en los exámenes y grados, que se autorizara a los estudiantes para no concurrir a las aulas, después de haber obtenido la sustitución de maestros incompetentes por otros saludados como aptos por los mismos alumnos, sino que se fué hasta negar implícitamente la rectitud del Consejo Universitario, imponiéndole representantes de la juventud que vigilasen sus actos". (sic.)

La opinión del doctor Deustua parece ser, sin embargo, la de algunos profesores. Se parte de una premisa falsa. La Universidad está formada por los catedráticos; en consecuencia, su dirección y orientación corresponden, de hecho y de derecho, a éstos. Craso error. De acuerdo con los principios de una pedagogía dinámica, temporal, vital, el estudiante es la columna vertebral del organismo universitario. Los métodos, los planes de estudio, los horarios, el sistema de trabajos prácticos, no pueden determinarse científicamente desoyendo la voz del estudiante. De las condiciones personales de nuestro alumno, de su espontaneidad, del grado de responsabilidad del educando, dependen el éxito en la aplicación de las normas de la pedagogía universitaria. En las Universidades

peruanas se ha dado más valor al aspecto administrativo de la enseñanza que al aspecto estrictamente pedagógico de la misma. Los Consejos Universitarios se entretienen en la tramitación de expedientes de licencias, grados, títulos, etc. Jamás les ha preocupado seriamente — con esa seriedad intelectual que es fundamental en estos casos — la metodología universitaria. Es por eso que se ha visto desfilar por la cátedra de la Universidad a profesores incapaces, repetidores — ni siquiera divulgadores, porque para ello es menester comprensión de la esencia de una materia científica —, de un manual o de un resumen; a catedráticos que, defraudando el interés de los alumnos por la enseñanza, dictaban un antojadizo número de lecciones, a profesores, en fin, que no controlaban la eficacia del aprendizaje, pues, o no señalaban un plan de trabajos, o no se molestaban en evaluarlos. Ante esta situación del profesorado de la Universidad de Lima el estudiante no podía presentar sino "quejas o reclamaciones". No podía detener la inmoralidad profesional; no podía, o no debía sugerir un cambio en la orientación de determinado curso. Y no podía hacerlo, normalmente, por carecer de genuinos representantes en el seno de los Consejos Directivos de las Facultades y Escuelas. No era conveniente a los "altos intereses de la Universidad" que los estudiantes controlasen las resoluciones de los Consejos; que los alumnos interviniesen en la designación de profesores que no iban a enseñar a los profesores, sino a los mismos alumnos, que los estudiantes participasen en la confección de los planes de estudio y en los horarios.

El alumno es un desadaptado en la Universidad. Su papel universitario se reduce a asistir, — cuando asiste, dado el despreciable ambiente que lo recibe y lo acoge —, a determinadas lecciones de algunos cursos. Pero, preguntamos, ¿cuál es el objeto de la asistencia del alumno si en el mayor número de los casos las lecciones de los profesores se sustituyen inmejorablemente con el libro y la revista? Si hasta para organizar asociaciones estudiantiles — máximo derecho del que nadie puede despojarnos —, era necesaria la venia del Consejo Universitario, previa la presentación de Estatutos con disposiciones convenientes a los intereses de las autoridades del claustro.

La Universidad de Lima carece de comunidad espiritual entre estudiantes y profesores. ¿Por qué? Porque en todo momento se ha prescindido de los intereses estudiantiles. El alumno universitario ha carecido de adecuado ambiente de libertad para desarrollar su personalidad. La Universidad no sólo debe proporcionar el bagaje científico, la cultura estrictamente profesional. No es suficiente que el escolar aprenda a conocer; es necesario que agudice el sentido de su responsabilidad. Y nada contribuye mejor a esta profundización de la máxima facul-

tad personal del educando que la participación en el gobierno del cuerpo social a que pertenece. Quien ejerce el gobierno de un estado, de una corporación, desarrolla ese maravilloso instinto de apreciar las cosas en su desnuda realidad. El estudiante, gobernando la Universidad, se daría fiel cuenta de los hechos, desterrando, en más de una ocasión, visiones utópicas de las situaciones universitarias. Como gobernante, el alumno sería responsable ante sus compañeros y sus profesores de las soluciones planteadas en los conflictos internos del claustro. En el gobierno universitario, el escolar formará su personalidad con un saludable ambiente democrático. Finalmente, dando intervención al alumnado se fomentaría el estímulo, la cultura moral e intelectual.

La Universidad necesita vincularse más estrechamente con la masa social peruana. El egresado, elemento de conexión en otros medios universitarios, no tiene, entre nosotros, realidad. Por lo general el estudiante anhela egresar de la Universidad lo más prontamente que le sea posible. Y es que el ambiente formado en la Universidad de Lima no es propicio al escolar. Entre nosotros actualmente no funcionaría un incipiente Centro de Egresados. La razón fundamental de esta anormal situación se encuentra en la ninguna intervención que el estudiante tiene en el gobierno universitario. Y es el alumno, desgraciadamente, quien sufre los males que dicha asistencia acarrea. Terminada su preparación profesional en la Universidad, no encuentra el apoyo y la dirección necesarios en el egresado médico o en el egresado abogado. Falta la comprensión de intereses comunes. Así como en la Universidad la participación del alumnado en el gobierno facilitaría la creación del espíritu estudiantil con la organización de asociaciones; en la vida profesional la formación de sindicatos — defensa de intereses comunes — propiciaría la plasmación del espíritu político peruano.

Se ha proclamado por algunos profesores, que la intervención de los estudiantes en la dirección de la Universidad fomentaría la preocupación de los alumnos por los problemas políticos de la nacionalidad, con desmedro del interés por los estudios y los trabajos escolares. Se ha tachado, de otro lado, a nuestra generación de hacer "política" en la Universidad de Lima. Estas aseveraciones nos concitan a reflexionar sobre el papel "político" de la Universidad y sobre la cultura "política" de los estudiantes. Primeramente precisemos conceptos. ¿Qué entienden los profesores y autoridades universitarias por "política"? ¿Qué es, en nuestro concepto, la "política"? Para el criterio magistral, la política se reduce a la toma del poder. Ser políticos, según esta acepción, es ser audaces, empíricos, oportunistas, usufructuarios. Para los estudiantes la "política" implica fomento de las posibilidades vitales del

Perú. Esa clase de política, que no es oportunista, que no es audaz, que no es empírica, se hace, debe hacerse, en todo momento, desde la Universidad, el sindicato o la asociación. Si por la índole de nuestras labores podemos los estudiantes apreciar las posibilidades económicas, políticas, sociales de nuestro país, ¿por qué — en la hora actual sería un deber —, no podremos señalar errores y sugerir orientaciones? Con el co-gobierno de la Universidad por los estudiantes llegaría la ocasión de fortificar el rol político de la Universidad como asociación de profesores y alumnos. Se oiría entonces la opinión técnica, científica, estrictamente "política" de la Universidad sobre las leyes promulgadas o las soluciones propuestas por el gobierno a los problemas fundamentales de nuestro país.

De otro lado, actuando la Universidad "políticamente", contribuiría a la implantación seria y formal de la democracia en el Perú. Pocos elegidos han tenido ingerencia en el gobierno nacional; no se han fomentado todos los intereses peruanos; no se ha propiciado la colaboración y la necesaria intervención de todos los miembros de la nacionalidad en el debate y resolución de las cuestiones de gobierno. La vida del Perú se ha desenvuelto desarregladamente por el deliberado propósito en sus dirigentes de no crear el ambiente de libertad y responsabilidad en el que únicamente puede florecer el espíritu cívico, desconocido entre nosotros. El gobierno del Perú ha pertenecido a un grupo, a un clan. El recto, — la esencia peruana —, ha vivido al margen de la economía, de la política, de la administración peruana. El secreto de los dirigentes del Perú para permanecer en sus posiciones y conservar sus privilegios, ha sido el negar intervención en el manejo de la cosa pública a las fuerzas nuevas y vigorosas. Sólo el día en que se establezca como condición para ejercer la ciudadanía el acreditar la inscripción en un partido político, — con programa, mínimum de afiliados, reconocimiento oficial, etc. — sólo entonces creeremos en el nacimiento de la democracia en el país.

La Universidad en muchos aspectos es el reflejo de la vida nacional. Como en el gobierno peruano, en el gobierno universitario se instaló una casta. Era necesario, para continuar en el goce de los privilegios evitar el contacto estudiantil. Del mismo modo que en el Perú no hemos tenido, ni tendremos por algún tiempo, el derecho de opinar sobre situaciones que interesan a todos, la posibilidad de conocer el estado de nuestros presupuestos, las condiciones de los sistemas impositivos, las direcciones dadas por el gobierno a la instrucción y a la educación; así en la Universidad, los estudiantes no hemos tenido intervención en el gobierno del claustro, porque nuestra presencia era inconveniente a las autoridades universitarias.

¿Puede negarse al estudiante el derecho de intervenir en la formación de los planes de estudio, horarios, trabajos prácticos, etc., si es el estudiante el asistente, el colaborador, el elemento activo? ¿Puede negarse, tratándose de la política nacional, la participación del ciudadano en la colaboración de las normas electorarias, impositivas, etc., si es el ciudadano el elector, el contribuyente, el elemento vivo de la nacionalidad?

Estamos, ahora, en disposición de contestar la afirmación de todos los interesados en negarnos el derecho de intervención: los estudiantes ejercitando este derecho, introducirían la política en la Universidad. Si es "política" el acusar a la casta civilista que ha dominado en la Universidad — como ha dominado y pretende continuar dominando en el país — sin provecho alguno para la consecución de los altos fines universitarios; (Se ha afirmado por los doctores Villarán y Manzanilla que el partido civil ha muerto. Empero, el espíritu y la sensibilidad civilistas superviven en la Universidad de Lima y en el gobierno del Perú); si es "política" denunciar la inmoralidad profesional, la falta de metodología universitaria, la ineficacia del rol social de la Universidad; si es "política" escuchar los movimientos vitales de nuestro pueblo; si se hace "política" cuando los estudiantes forjamos nosotros mismos nuestras creencias y nuestras utopías, — ya que carecemos de un maestro que sea un guía, un orientador, un compañero —, los alumnos de la Universidad de Lima tenemos el deber de decir sincera, resueltamente: mil veces sí; los estudiantes hemos hecho y haremos política en San Marcos.

El intérprete de los móviles del movimiento universitario de Octubre de 1930 no puede dejar de apreciar el fondo político de la revolución. Integrantes de la "clase media", en su mayoría, los estudiantes de la Universidad de Lima insurgimos contra la clase feudal, políticamente denominada civilismo. Sin la potencialidad necesaria para hacerse burguesía, la clase denominadora ha mostrado su incapacidad para crear una economía peruana. Lo estrictamente pedagógico, — cambio de métodos —, ha sido para los estudiantes secundario ante la importancia de la política, — cambio de hombres —. La intervención del estudiante producirá, en parte, el fenómeno deseado: la elevación en el plano político de una nueva clase social. Quien sabe si en la subconciencia estudiantil no actúan los deseos de la genuina masa peruana de erigirse en peruandad política y económica, deseos reprimidos durante cincuenta años por la clase opresora del país.

Finalmente, el cogobierno de la Universidad por los estudiantes debilitaría ostensiblemente la tendencia a la formación de círculos cerrados en los Consejos Universitarios. Este es el mal de la autonomía. Los estudiantes concebi-

mos que la Universidad sea autónoma por las especiales circunstancias políticas que priman en el Perú: ausencia de civilidad, abuso del poder, corrupción de la democracia. Pero salvada la crisis nacional, en vista de la experiencia política de nuestro pueblo, debe el Estado ejercer su función social en la Universidad. (El Estatuto Universitario de 1928 no pudo prosperar por esta razón, en las Universidades nacionales). El Estado, los profesores, los estudiantes y los egresados tienen intereses que defender y cautelar. Circunstancialmente repetimos, es, debe ser, autónoma la Universidad. Pero dentro de esta situación, es urgente crear definidos órganos de control. El estudiantado participando en la dirección de la Universidad, ejercería preciso control. Su intervención facilitaría la renovación periódica del personal de los Consejos; impediría la violación de la ley universitaria; contribuiría, en una palabra, al cumplimiento de los fines sociales de la Universidad: pedagógicos y políticos.

Segunda. — La representación de los estudiantes en los Consejos de la Universidad tiene por objeto transmitir la opinión del alumnado a los profesores y autoridades. Este ha sido el criterio de los catedráticos y de las leyes universitarias. Lógicamente, se reconocía a los estudiantes el derecho de elegir un delegado en el Consejo Superior (Ley Orgánica de 1920 y Estatuto Universitario de 1928), desconociéndoseles la más mínima ingerencia en la dirección pedagógica de las Facultades y Escuelas y en la elección de las autoridades.

El estudiantado no sólo debe hacer conocer su pensamiento universitario en los Consejos. Su intervención debe ser lo suficientemente decisiva para evitar que las resoluciones de los cuerpos directivos de la Universidad, lesionen los legítimos derechos estudiantiles. Es por eso, que la delegación escolar solicita el reconocimiento legal de una representación igual al tercio del total de miembros de los Consejos Universitarios y de la asamblea cuya atribución es la elección del Rector. Fundamentemos nuestros puntos de vista.

A). Si los Consejos Universitarios deben ser cuerpo de democráticos, es natural que todos los intereses estén representados proporcionalmente a su importancia social. Es evidente, así mismo, que siendo equivalentes los intereses de los catedráticos y de los alumnos, su defensa debe ser encomendada a igual número de representantes. Sin embargo, prudencialmente, el alumnado exige estar representado en la proporción de un tercio del total de miembros de los Consejos. De este modo los estudiantes tendrían un delegado por cada dos catedráticos. La delegación del alumnado, al plantear esta proporción, comprende que el voto de los catedráticos tendrá la fuerza suficiente para informar el sentido de la mayoría de las resoluciones de los cuerpos directivos. Pero, además, así mismo, la necesidad de valorar los

efectos de esta primera experiencia universitaria. Posiblemente, en vista de los saludables resultados de la intervención estudiantil en el gobierno de la Universidad, la acción escolar solicitará el reconocimiento de la igualdad de representación de los catedráticos y alumnos.

Si la participación que solicita la delegación estudiantil se explica tratándose de los Consejos Universitarios y Directivos de las Facultades y Escuelas, la susodicha intervención es más explicable en lo que se refiere a la función electiva del cuerpo universitario. La elección de autoridades y representantes en todo grupo colegiado corresponde a la totalidad de sus miembros. Es la indiscutible razón de ser del principio democrático. En la Universidad de Lima, el Rector, los Decanos y Directores han sido nombrados sin tenerse en consideración la opinión estudiantil. Según la Ley Orgánica de Enseñanza de 1920, el Rector es elegido por una asamblea de delegados compuesta de los Decanos de las Facultades y seis catedráticos elegidos para ese objeto por cada una de éstas. Es decir, que la más alta autoridad universitaria era designada por seis Decanos. No hacemos referencia a los catedráticos de cada Facultad, porque según la declaración de un Decano miembro de la Comisión de Reforma Universitaria eran representantes ad-hoc de los Consejos Directivos, elegidos entre los profesores conservadores y que mayores "servicios" habían prestado a los altos intereses de la Universidad. Razonablemente, el proyecto elaborado por la Comisión establece que el Rector debe ser elegido por los Consejos Directivos de las Facultades y Escuelas, es decir, que todos los catedráticos titulares y los asimilados a titulares conforme a la ley universitaria. Ahora bien, si, como dice el doctor M. V. Villarán, "el sistema vigente de elección indirecta y por delegaciones debe ser democratizado, de acuerdo con los progresos de la época", dando participación al total de catedráticos miembros de los Consejos Directivos, ¿por qué — y de acuerdo con el mismo pensamiento democrático —, no se admite la participación del estudiantado, de la masa, de lo genuinamente universitario? Si el Rector no es una mera figura administrativa, sino que, como lo estatuye el proyecto elaborado por la Comisión, debe "dictar las medidas administrativas, disciplinarias, económicas y pedagógicas tendientes al orden y progreso de la Universidad y de cada una de sus Facultades, Escuelas y dependencias", ¿por qué se niega el decisivo voto estudiantil? Si el Rector, finalmente, debe, sobre todo, contar con la cooperación del alumnado, — cooperación que se manifiesta objetivamente en el voto —, ¿por qué se empeñan las leyes universitarias en restringir la intervención escolar en esa elección?

B). La representación estudiantil, tal como ha sido contemplada en los Estatutos Universi-

tarios, ha sido prácticamente, nula. Su no ejercicio es explicable: a) por la cuantía de la representación, y b) por la burla que del principio han hecho las autoridades universitarias. Citemos documentos y precisemos hechos.

a) La Ley Orgánica de 1920 y el Estatuto de 1928 han contemplado únicamente el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario. La primera establece (artículos 274 y 276) que los estudiantes de las Facultades elegirán un delegado ante los Consejos Universitarios (dirección y vigilancia de la Universidad) y ante las Facultades (materias pedagógicas), y que el procedimiento de la elección se sujetaría a un Reglamento formulado por los alumnos y revisado y aprobado por el Consejo Universitario. El segundo prescribe, (artículos 19 y 21) que los alumnos designarán un representante en el Consejo Universitario y que dicha elección no será ejecutiva mientras no la ratifique el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria.

Exigir que todos los alumnos se reúnan para nombrar un representante es dificultar en grado extremo el ejercicio del derecho de intervención. ¿El delegado nombrado — que según las leyes referidas debe ser titulado o graduado —, representaría todos los intereses? ¿Conocerá con igual profundidad los problemas escolares de Medicina y los de la Facultad de Letras, como los de Derecho y los de la Facultad de Ciencias. ¿No es racional que en el Consejo Universitario estén representados todos los intereses estudiantiles, por delegados alumnos de cada Facultad? Si los métodos y planes de estudio, — y por consiguiente los problemas —, varían en las Escuelas y Facultades, ¿es concebible que un delegado defienda y cautele intereses tan variados?

b) Las autoridades universitarias, a pesar de la mínima intervención reconocida a los estudiantes por los Estatutos, han burlado, en repetidas ocasiones, nuestro derecho de representación. La Ley casi siempre, su discusión y aprobación. Un caso concreto puede citarse. En el mes de Octubre del presente año, la Federación de los Estudiantes del Perú sometió al conocimiento del Consejo Universitario, presidido por el doctor José María Manzanilla, los reglamentos para la elección de delegados del alumnado ante los Consejos Universitarios. Organizada la Federación de los Estudiantes, conseguido el reconocimiento por el Consejo Superior, salvábamos los estudiantes la dificultad que nos ofrecía el artículo 274 de la ley de 1920. Se discutió entonces por las autoridades universitarias el derecho de intervención estudiantil en los Consejos Directivos de las Facultades. Se olvidaba que el Reglamento de la Facultad de Letras, por ejemplo, consignaba las disposiciones siguientes. Artículo 2º. - Forman la Facultad, el Decano, los catedráticos, los miembros honorarios, los graduados y los

alumnos. Artículo 3º. - El gobierno de la Facultad corresponde al Decano y a la junta de catedráticos, la cual podrá ser integrada por un representante de los alumnos. Artículo 124. - Los alumnos podrán elegir cada dos años un representante ante la Facultad, el cual deberá ser doctor en ella. Artículo 132. - El representante de los alumnos, será el personero de éstos en la Junta de catedráticos y tendrá en ella voz pero no voto.

Olvidaba así mismo, el Consejo Universitario, — como ha olvidado siempre los intereses estudiantiles —, el pensamiento de la Facultad de Derecho, expresado en un informe del que copiamos lo que sigue: "Apreciando la Facultad toda la importancia pedagógica que en el moderno concepto de la función de la enseñanza universitaria tiene la compenetración integral de profesores y alumnos en la tarea común de dirección y enseñanza, resolvió, como medida de prudente previsión, otorgar a los alumnos determinada representación en el Consejo".

El Estatuto Universitario de 1928 no disponía que la elección de delegado de los estudiantes se rigiese por un Reglamento aprobado por el Consejo Superior. El espíritu del artículo 19 no puede ser otro que dejar en libertad al alumnado para reglamentar la elección de representantes. Solamente el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria (artículo 21, tercera parte) debía ratificar — el nombramiento —. Sin embargo, en el Reglamento General de la Universidad se restringía el derecho de intervención de los estudiantes. En efecto, el artículo 11 establece que el representante de los alumnos ante el Consejo Universitario será elegido cada cuatro años, conforme al Reglamento que dará el Consejo Universitario. Si presentado el reglamento por los estudiantes, era difícil conseguir su aprobación por el Consejo Superior, atribuyendo el Reglamento General de la Universidad la elaboración del Reglamento al Consejo Universitario, el principio de intervención era burlado prácticamente.

Ante esta serie de irregularidades del Consejo Superior de la Universidad de Lima, la Federación de los Estudiantes del Perú exigió la reforma de la Ley Orgánica de Enseñanza de 1920. Nuestra Petición era concreta: los estudiantes debíamos tener una representación igual al tercio del total de los miembros de los Consejos Universitarios. El doctor Manzanilla y su Consejo, culpables directamente de la situación creada, burlaron nuevamente los derechos del alumnado. El Consejo Universitario con fecha 27 de septiembre del año en curso, acordó el nombramiento de una comisión compuesta de cinco profesores y un representante de los alumnos, "para que en breve plazo presente un proyecto sobre las reformas urgentes que el Consejo, dentro de sus atribuciones, puede introducir en la Ley Orgánica de Enseñanza y un

proyecto de ley sobre las reformas en que fuera necesaria la intervención legislativa". ¿Qué reformas iba a proponer la Comisión, en un breve plazo y que fuesen susceptibles, en atención a las atribuciones del Consejo, de llevarse a la práctica? ¿Reformas de indole pedagógica? ¿No se hubiese aducido el argumento civilista del doctor Villarán de que la pobreza económica de la Universidad y del país impedían la realización de tales reformas? ¿Se pretendió tal vez elevar la proporción en que el alumnado estaba representado en los Consejos? ¿No funcionaría entonces la interpretación legalista de los viejos profesores de que tal reforma no estaba entre las atribuciones del Consejo Superior?

De otro lado, la mencionada resolución del Consejo Universitario no fué conocida por la masa escolar sino al día siguiente de la declaratoria de huelga por una imponente asamblea estudiantil. Es decir, el Consejo Superior se preocupaba de la reforma universitaria sólo cuando el estudiantado reclamaba por la acción el reconocimiento de sus derechos. El proceder irregular del Consejo se pretendió componer, precediendo el texto del acuerdo tantas veces citado con las palabras "Resolución N° 1". Se disimulaba así la restauración civilista en la Universidad.

El movimiento estudiantil de octubre no se hubiera producido tan violentamente si los Consejos Superiores, que han dirigido la vida institucional de San Marcos hubiesen estado integrados por genuinos representantes de los alumnos. Desde que en el Congreso de Estudiantes de Montevideo, en 1908, la delegación uruguaya planteó la intervención del estudiantado en el gobierno de la Universidad, todas las asociaciones escolares, congresos, etc., han inscrito en su programa, preferentemente, esa reivindicación. En el Congreso Nacional de Estudiantes reunidos en Cuzco, del 11 al 20 de mayo de 1920, se aprobaron los votos siguientes: 1º Los alumnos deberán estar representados en el Consejo Universitario por cuatro delegados. 2º Creación de un Consejo Directivo de cada Facultad, compuesto del Rector, del Decano de la Facultad, cuatro catedráticos elegidos por la Junta de profesores, el Secretario de la Universidad y dos delegados de los alumnos; uno profesional y otro alumno; 3º En la elección de Rector, los alumnos intervendrán por intermedio de sus delegados ante el Consejo Universitario en la proporción del tercio de los votos de la asamblea de delegados; 4º En la elección de Decano, los delegados de los alumnos contarán con el tercio del total de votos de los catedráticos.

En 1927, la Federación de los Estudiantes del Perú consideraba en su programa los siguientes principios: 1º Participación de los estudiantes en la dirección y orientación de sus respectivas Universidades o Escuelas Especiales;

2º Derecho de veto por los estudiantes de la elección de los Rectores de la Universidad, Decanos de las Facultades y Directores de las Escuelas Especiales.

Las crisis universitarias de 1905 a 1909, 1913, 1926, 1927, 1930, reconocen entre sus causas profundas la negativa de los Consejos Universitarios a la inclusión en los Estatutos de los derechos estudiantiles. Y no se diga que tal inclusión es proclamada únicamente por los alumnos. En el anteproyecto de un nuevo Estatuto Universitario redactado por los catedráticos doctores Fortunato L. Herrera, José Gabriel Cosío, Luis E. Valcárcel, J. Uriel García, se consignan las bases siguientes:

1º La suprema autoridad reside en el Consejo Universitario que está compuesto por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos, los jefes de las Secciones, Departamentos, y los delegados de los alumnos. El Rector es el presidente nato del Consejo. 2º El Rector y el Vicerrector serán elegidos en una asamblea constituida por delegados de las Facultades, de los Institutos, de los alumnos y de los exalumnos graduados en la Universidad. 3º El alumnado tiene el derecho de intervenir en la elección de las autoridades universitarias y en las deliberaciones y acuerdos del Consejo y de las Facultades. 4º La intervención regular del alumnado se reconocerá por medio de los delegados que acredite ante la asamblea, el Consejo y las Juntas de catedráticos de cada Facultad. Estos principios eran proclamados por los catedráticos de la Universidad del Cuzco en 1928. En cambio el doctor José Matias Maizánilla, —enemigo de los resoluciones, carente del sentido de la realidad,— en el informe pasado al Ministerio de Instrucción sobre la reforma universitaria en el mismo año de 1928, al referirse a los estudiantes, recomendaba la adopción de medidas protectoras de las asociaciones deportivas, literarias, científicas, etc. (Pág. 456 del citado informe).

3ª Se ha sostenido por algunos miembros de la Comisión de Reforma Universitaria que la participación de los estudiantes en la proporción de un tercio del total de miembros de los Consejos, rompería el necesario equilibrio entre los componentes de la Universidad. El estudio de esta afirmación nos obliga a analizar las diferentes fórmulas propuestas por catedráticos y alumnos en la Comisión de Reforma.

CONSEJOS DIRECTIVOS

Fórmula Villarán. — Los estudiantes tendrán la siguiente representación. Medicina, 5; Derecho, 5; Letras, 3; Ciencias, 3; Ciencias Económicas, 2; Farmacia, 1; Odontología, 1. — Total 20 delegados.

Fórmula Solf y Muro. — En las Facultades

de Derecho y Medicina estarán representados los alumnos a razón de un delegado por cada año de estudios; en las demás Facultades y Escuelas a razón de uno menos de los años de Estudios: Medicina, 7; Derecho, 5; Letras, 3; Ciencias, 3; Ciencias Económicas, 3; Odontología, 3; Farmacia, 3. — Total 27 delegados.

Fórmula León-Basadre. — La proporción sería de un cuarto del número de catedráticos, o sea el quinto del total de miembros de los Consejos: Medicina, 8; Derecho, 6; Letras, 4; Ciencias, 5; Ciencias Económicas (igual proporción); Farmacia, 2; Odontología, 2. — Total 27 delegados sin considerarse la representación de los alumnos de Ciencias Económicas, cuyo número de profesores no puede determinarse aún.

Fórmula estudiantil. — La proporción sería de la mitad del número de profesores, o sea un tercio del total de miembros de los Consejos.

Los doctores Lavería y Carvallo se adhirieron a la fórmula Villarán. El doctor Ibérico Rodríguez manifestó su conformidad con la fórmula León-Basadre.

Las fórmulas propuestas por los profesores no reconocen al voto estudiantil la fuerza suficiente para influir en las decisiones de los Consejos Directivos. Citemos un caso concreto: la representación estudiantil en la Facultad de Derecho cuyo número de profesores es de 23. Según las fórmulas Villarán y Solf, los alumnos estaríamos representados por 5 delegados. Según la fórmula León-Basadre, por 6. Mientras la opinión de los profesores sería apoyada por 23 votos la opinión estudiantil sólo estaría respaldada por 6 votos, es decir, por una fuerza mínima. Puede decirse, sin temor a equivocarse, que casi todas las resoluciones de los Consejos Directivos representarían el pensamiento de los catedráticos. Si se reconoce a los estudiantes el derecho de intervenir en la dirección pedagógica de las Facultades y Escuelas, es preciso que el voto escolar no sea nominal. Al derecho-potencia oponemos los estudiantes el derecho-ejercicio. Por esto la fórmula estudiantil plantea la representación de un tercio del total de miembros del Consejo Directivo. Se nos objetaría que en caso de aprobarse tal porcentaje, los alumnos tendrían prácticamente la dirección de la Facultad o Escuela. El temor que abrigan los profesores es infundado. ¿Creen los catedráticos que los estudiantes opondrían serios obstáculos a la adopción de acuerdos estrictamente pedagógicos? No hay más que examinar con detención la calidad de las atribuciones que el proyecto elaborado por la Comisión otorga a los Consejos Directivos. Tratándose de la formulación del Reglamento y del presupuesto de la Facultad o Escuela; de la creación, supresión, división y reorganización de cátedras y servicios y cargos docentes; de la creación y supresión de tí-

tulos y certificados de aptitud y requisitos para obtenerlos; de la formación de planes de estudio, reglamentación de los exámenes, aprobación de los programas, etc., etc., ¿qué razones podrán alegar los estudiantes para obstaculizar el avance pedagógico de la Facultad o Escuela? Si se trata de tachas formuladas por los alumnos en contra de sus profesores, ¿no se reglamenta en la Ley universitaria el procedimiento que debe seguirse para el ejercicio de tal derecho? Quizás si para los catedráticos la razón más poderosa es que a las reuniones de los Consejos Directivos asistiría toda la delegación estudiantil sin la presencia total del cuerpo de profesores y que, por consiguiente, el voto de los alumnos sería casi siempre predominante. ¿Pero es posible que el desarrollo pedagógico de las Facultades y Escuelas esté a merced de la "buena voluntad" de los profesores? El problema está, entonces, no en disminuir el porcentaje de la representación estudiantil, sino en una mayor comprensión de sus deberes por los profesores universitarios.

Algunos catedráticos han argumentado que si se reconociera el "tercio estudiantil", los acuerdos tomados en mayoría no serían la expresión del pensamiento de la mayor parte de los profesores. Ni en el caso de aceptarse la mínima intervención de dos delegados en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por ejemplo, funcionaría tal argumento. En el caso propuesto, sería necesario que a los dos votos de los estudiantes se adhirieran los de once profesores para producirse una resolución por mayoría absoluta de votos, contra la opinión de doce catedráticos. De acuerdo con la fórmula de los doctores Villarán y León-Basadre, los acuerdos del Consejo Directivo no representarían el pensar de 13 o 14 profesores, respectivamente, de un total de 23 catedráticos. Según la fórmula estudiantil, en el mismo caso, se produciría el voto en contra de 15 profesores. En cambio, un tercio del personal docente acompañaría a la delegación estudiantil compuesta de 11 alumnos.

La Comisión de Reforma desechó la fórmula estudiantil. Puesta al voto la fórmula León-Basadre, obtuvo la adhesión de los doctores Ibérico, León y Basadre y de la delegación estudiantil. El doctor Lavería que en un principio presentó una fórmula reaccionaria, manifestó su conformidad con la fórmula Villarán. El Dr. Carvallo, creyó necesario advertir que la adhesión de los estudiantes a la fórmula León-Basadre, se produjo con el carácter de condicional.

Consejo Universitario. — La composición de este Consejo, según las fórmulas presentadas por algunos miembros de la Comisión, es la siguiente:

Fórmula Villarán. — El Rector, 5 Decanos, 1 catedrático por cada Facultad y Escuela, y un

alumno por cada Facultad. Total 20 miembros. Proporción: el cuarto del total de miembros del Consejo.

Fórmula Solf y Muro. — El Rector, 5 Decanos, dos directores, un catedrático por cada Facultad y Escuela, un profesor y un alumno por cada Facultad. Total, dieciocho miembros. Proporción entre el tercio y el cuarto del total.

Fórmula Lavería. — El Rector, 5 Decanos, dos directores, nueve profesores (dos por Medicina, dos por Derecho, uno por Letras, uno por Ciencias, uno por Ciencias Económicas, uno por Farmacia, uno por Odontología) y un alumno por cada Facultad. Total: veintidos miembros. Proporción: entre el cuarto y el quinto del total.

Fórmula León-Basadre. — Fórmula estudiantil.

Fórmula de la Delegación Estudiantil. — El Rector, cinco Decanos, dos Directores, un catedrático por cada Facultad y seis alumnos (uno por cada una de las Facultades y uno por las Escuelas de Odontología y Farmacia conjuntamente. Total: dieciocho miembros. Proporción: el tercio del total.

Los doctores Carballo e Ibérico se adhieren a las fórmulas del doctor Villarán y de la delegación estudiantil, respectivamente.

La delegación del alumnado considera que en el Consejo Superior deben estar representados todos los intereses estudiantiles de las Facultades y Escuelas. Según la fórmula de los doctores Villarán, Solf y Lavería, los alumnos de las escuelas de Odontología y Farmacia carecerían de representación en el Consejo Universitario. Por las diferencias establecidas entre una Facultad y una Escuela, en orden a su condición universitaria, la fórmula estudiantil reconoce a los alumnos de las Escuelas el derecho de acreditar un delegado ante dicho Consejo.

No se percibe claramente cuál sea la razón para conceder a los profesores de determinadas Facultades, — Medicina y Derecho, por ejemplo, — como lo hace la fórmula Lavería, una representación mayor que la otorgada a las demás Facultades. Se dirá tal vez, que el número de años de estudio, de cursos y profesores, justifica tal aumento. Pero, lógicamente, debía concederse a los estudiantes igual derecho. Las situaciones son las mismas: número de alumnos, calidad de los estudios, etc.

El "tercio estudiantil" en el Consejo Universitario se basa en análogos fundamentos a los justificativos del derecho de intervención eficiente de los alumnos en los Consejos Directivos. La calidad de las atribuciones encomendadas al Consejo Superior sería motivo de primer orden para sostener la proporción solicitada por la delegación estudiantil.

La Comisión de Reforma Universitaria acordó, con los votos de los Dres. Villarán,

Solf, Carvallo, Ibérico, León, Basadre y de los alumnos, el "tercio estudiantil". El doctor Lavoreria fundamentó su voto en contra. Por reconsideración solicitada por los Dres. Villarán y Lavoreria se discutió y votó la fórmula propuesta por este último. Los profesores Villarán, Solf, Carvallo, Lavoreria e Ibérico de quien se esperaba una actitud nueva y definida, señalada por su afición a los "altos problemas de la cultura y de la vida" — votaron a favor de la fórmula Lavoreria. En consecuencia, la fórmula estudiantil no progresó.

RECTOR, DECANOS Y DIRECTORES

Las fórmulas de los Dres. Villarán, Solf, Ibérico y León-Basadre proponen que los delegados estudiantiles en los Consejos Directivos sean los que intervengan en la elección del Rector. Los alumnos mantienen el "tercio estudiantil" en la elección del Rector, Decanos y Directores.

Si la función electiva es la suprema función de un cuerpo colegiado, si las autoridades universitarias, deben, sobre todo, apoyarse en la masa, la fórmula estudiantil se justifica.

Expresas disposiciones del proyecto redactado por la Comisión — forma de la elección, procedimiento, requisitos de elegibilidad, tratándose de los delegados estudiantiles, etc., — impiden el tan temido roce entre alumnos y profesores en la función electoral.

Finalmente, razones alegadas en otra parte de este dictamen, fundamenta el "tercio estudiantil".

CUARTA. — Los Estatutos de Universidades extranjeras reconocen a los estudiantes crecida intervención en el gobierno de la Universidad.

No debemos referirnos, por obvias razones históricas y culturales, a las Universidades europeas y norteamericanas.

En los Estatutos de Universidades sudamericanas podemos buscar ejemplos. Citemos algunos casos precisos.

1º Estatuto de la Universidad de Chuquisaca. El artículo 20 establece que los delegados estudiantiles ante los Consejos Universitarios y Docentes Facultativos tendrán las mismas atribuciones que los demás consejeros. Los delegados estudiantiles ante los Consejos Facultativos serán tantos como cursos tenga la Facultad o Instituto Superior, debiendo ser elegidos en acto plebiscitario (artículo 21). El Consejo Universitario está integrado por delegados estudiantiles (artículo 21). Es atribución de este Consejo elegir al Rector (artículo 13).

2º Estatuto de la Universidad de Buenos Aires. Artículo 26: Los Consejos Directivos nombrarán seis miembros a propuesta de una asamblea compuesta de todos los profesores titulares, igual número de profesores suplentes e

igual número de estudiantes. (Modificación introducida por Decreto Supremo de 11 de septiembre de 1918). El Procurador General de la Nación Argentina, doctor José Nicolás Matienzo, al informar sobre el proyecto de Reforma Universitaria argentina, decía, con fecha 29 de agosto de 1918, lo siguiente: "Al examinar esta reforma creo que no hay que olvidar que, como la función esencial de la Universidad es la enseñanza, su órgano más importante es el profesor; pero, para asegurar la elección de buenos profesores y dar a éstos los medios de realizar eficazmente su tarea, es indispensable que los órganos gubernativos (Rector, Decano, Consejero, etc.) se hallen constituidos y funcionen adecuadamente. Sobre todo, es menester que se les guarde contra la tendencia a la oligarquía que estrecha el horizonte y vicia el criterio convirtiendo el propio poder en fin y olvidando que sólo es un medio de proteger y perfeccionar la cátedra. El doctor Juan José Díaz Arana. Profesor argentino de tendencias moderadas, en la sesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del 18 de junio de 1918, al discutirse el proyecto de reforma universitaria, dijo: "La Asamblea debe componerse de todos los profesores titulares y delegados de los alumnos en número igual a la cuarta parte de profesores con derecho a voto. En cuanto a la intervención de los mismos, he llegado a la conclusión que dentro de las condiciones establecidas en el Proyecto es un concurso que contribuiría a afianzar la solidaridad de la vida universitaria, a que me he referido. La Universidad, en efecto, no se compone únicamente de profesores; los alumnos forman parte integrante de ella. Tienen éstos, por lo tanto, un legítimo interés en sus destinos".

3º Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral. — Los Consejos Directivos nombrarán seis miembros a propuesta de una asamblea de profesores titulares y suplentes y otra de alumnos. (artículo 26).

4º Estatuto de la Universidad de la Asunción. — El Consejo Secundario y Superior tendrá la superintendencia y administración de la enseñanza secundaria y superior y estará compuesto de nueve miembros: Rector, Decanos de las tres Facultades, tres profesores elegidos, uno por los alumnos de cada una de las Facultades y dos miembros con título universitario designados por el Poder Ejecutivo (Artículo 6º de la Ley Universitaria de 28 de Enero de 1927). El Rector será nombrado por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta por el Consejo Superior Universitario, integrado a este efecto, por los delegados estudiantiles en los Consejos Directivos de las Facultades. Los Decanos lo serán igualmente, por el Poder Ejecutivo entre los miembros del Consejo Directivo de cada Facultad y a propuesta en terna del mismo (artículo 3º de la Ley Universitaria de 21 de junio de 1929). Los Consejos Direc-

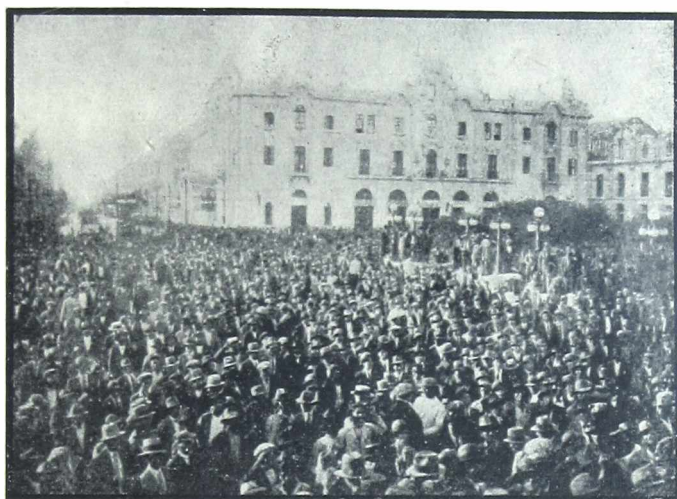
tivos estarán integrados por delegados estudiantiles (artículo 13 de la misma ley).

5º Estatuto de la Universidad Nacional de Guatemala. — Cada Facultad tendrá una Junta Directiva propietaria y otra suplente, compuesta, cada una de un Decano, tres vocales, un Secretario y un Facultativo, representante de los estudiantes respectivos (artículo 35). El Decano es elegido por las Juntas Directivas (artículo 38). El Rector es elegido por la Asamblea Universitaria (artículo 10), formada por el Rector, que la preside, por los miembros del Consejo Superior, por las Juntas Directivas, catedráticos docentes de las Facultades y Secretarios respectivos (artículo 20).

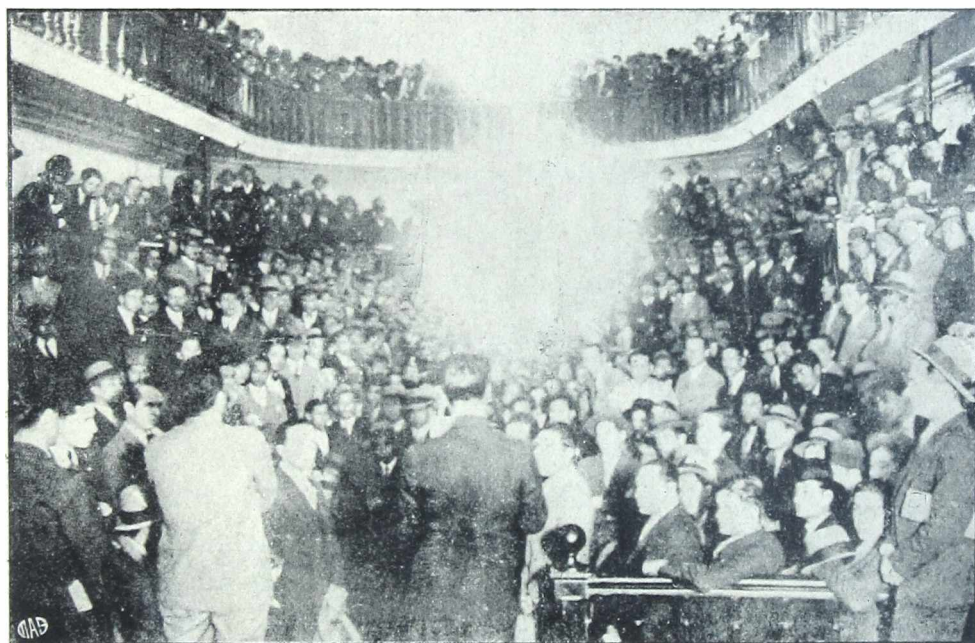
Los estatutos relacionados anteriormente reconocen una efectiva participación de los estudiantes en el gobierno universitario. En comparación con la ley orgánica de Enseñanza de 1920 y el Estatuto Universitario de 1928, que han regido la vida universitaria de San Marcos, con documentos avanzados. Con todas, últimas leyes universitarias consignan genuina y efectiva participación estudiantil. No insistiremos en el porcentaje que las Constituciones de las Universidades soviéticas reconocen a la representación estudiantil. Los estudiantes intervienen en el gobierno universitario en mayor número que los profesores. Haremos sí referencia a la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Méjico, de 10 de julio de 1929. El artículo 1º establece: Será también fin esencial de la Universidad llevar las enseñanzas que se impartan en las escuelas, por medio de la extensión universitaria, a quienes no estén en posibilidad de asistir a las Escuelas Superiores, poniéndolas al servicio del pueblo. Según el artículo 6º comparten el gobierno de la Universidad el Consejo Universitario, el Rector, los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos que la forman y las Academias de profesores y alumnos. El Consejo Universitario (artículo 8º) se integrará por consejeros ex officio, por Consejeros electos y por un delegado de la Secretaría de Educación Pública. Serán Consejeros ex officio, el Rector, el Secretario de la Universidad y los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios. Los Consejeros electos serán dos profesores titulares por cada una de las Facultades y Escuelas; dos alumnos inscritos como numerarios, por cada Facultad o Escuela; un alumno y una alumna delegada de la Federación Estudiantil, electos respectivamente por los alumnos y por alumnas de la Federación y un delegado designado por cada una de las asociaciones de ex-alumnos graduados. Los alumnos consejeros (artículo 9º) que serán electos por mayoría de votos del total de alumnos inscritos en cada Facultad o Escuela, deberán ser numerarios y se renovarán totalmente cada año. Uno de los alumnos consejeros será

timo año escolar. El Rector (artículo 14), será nombrado por el Consejo Universitario, eligiéndolo de una terna que le propondrá directamente el Presidente de la República. En cada una de las Facultades y Escuelas Universitarias, (artículo 26) se establecerán Academias integradas por profesores y alumnos, de acuerdo con las siguientes bases que reglamentará para cada caso el Consejo Universitario: a) Los representantes de profesores y alumnos serán en igual número; b) Tantos unos como otros representarán proporcionalmente los intereses de las diversas carreras y de los distintos años de estudios de las mismas; c) Serán presididas por el Rector de la Institución y en su falta por el Decano del Cuerpo de Profesores. Las academias de profesores y alumnos (artículo 27) velarán por el progreso de la Escuela y tomarán parte en el Gobierno interior de la misma de acuerdo con el Director, según el Reglamento que para el caso dicte el Consejo Universitario; serán cuerpos de consulta necesarios para el Consejo Universitario y para el Rector y tendrán, además, en todos aquellos casos que signifiquen modificación esencial de estas atribuciones las que los reglamentos les señalen. Al declararse vacante por el Consejo Universitario la Dirección de una Escuela o Facultad, (artículo 28), la Academia de profesores y alumnos correspondiente, dentro de los términos del reglamento que para el caso expida el Consejo, propondrá a este cuerpo la terna de candidatos. Dentro de la reglamentación que para el caso dicte el Consejo Universitario y de acuerdo con lo que este cuerpo prescriba sobre la provisión del profesorado, las asambleas de profesores y alumnos propondrán al Consejo Universitario las ternas para cubrir las vacantes del profesorado de su respectiva Facultad o Escuela.

Finalmente, el Proyecto para instaurar la autonomía universitaria, de 5 de diciembre del año en curso, redactado por una Comisión de Decanos, Directores y Delegados de las Escuelas de la Universidad de La Habana, consigna avanzadas disposiciones como las siguientes: Artículo 7º. El Gobierno de la Universidad se ejercerá por una Junta de Patronos, compuesta de un miembro designado por el Presidente de la República, un profesor de la Universidad de La Habana, designado por cada una de las Escuelas que la constituyen, los Presidentes de las Asociaciones de Estudiantes reconocidas en esta ley y un delegado de cada uno de los Centros de graduados correspondientes a cada una de las Facultades de la Universidad. El ingreso en el profesorado o en la preparación del profesorado (artículo 8º) será por oposición y concurso, y los ascensos, por designación de la Junta de Patronos, a propuesta de las Escuelas respectivas en la forma que determinan los Estatutos. La Junta de Patronos declarará la separación de los profesores, cuando lo estime necesario, mediante la formación del expediente



Una de las manifestaciones de la Reforma Universitaria. Lima (1931).



Nueva Proclamación de la Reforma Universitaria en el Perú. (Lima, 1931).

respectivo, por quien corresponda, y también, sin llenar este requisito, por causas que estime de manifiesta indignidad para el ejercicio del profesorado. Las asociaciones de estudiantes reconocidas oficialmente por esta ley (artículo 13) serán una por cada una de las Facultades que componen la Universidad de La Habana.

Lima, 18 de diciembre de 1930.

T. ESCAJADILLO — RICARDO PALMA — JORGE E. NÚÑEZ VALDIVIA.

Dictamen de la delegación estudiantil ante la Comisión de Reforma Universitaria, sobre separación de catedráticos por acción de los Estudiantes

La Ley debe ocuparse de la tacha.

Al examinar las fórmulas presentadas respecto a la tacha, algunos miembros de la Comisión opinaron, incidentalmente, en el sentido de que la ley no se ocupara de materia tan grave. (Villarán-Iberico).

La legalización de la tacha significa, dijeron, estimular a los alumnos en el uso de ese medio de separación de catedráticos y la ley no debe fomentar la destrucción de derechos legítimamente adquiridos. La extensión legal de la tacha hacen inseguras y amenazadoras las relaciones que entre catedráticos y alumnos deben ser siempre tranquilas y cordialmente respetuosas. El temor a su ejercicio cohibe al catedrático y le obliga a complacencias reñidas con el bienestar de la enseñanza. La tacha, al ser utilizada, hiere los sentimientos más caros del que la sufre y sus consecuencias se traducen en una honda y duradera repercusión social, con evidente perjuicio de la reputación moral, profesional o intelectual. Es preferible por eso, agregaron, la tacha revolucionaria, la que surge al margen de la ley, pues los obstáculos que la rodean son tan grandes que sólo se produciría en los casos realmente clamorosos; en los casos en que las autoridades universitarias, por ejemplo, violando las obligaciones que el proyecto les fija, no pidiesen la separación de los catedráticos incompetentes o de conducta inmoral. O, concluyeron, no se legisla sobre este asunto, con lo cual no se hace sino seguir un ejemplo universal, y los estudiantes tienen en circunstancias excepcionales el recurso de la tacha revolucionaria y en todo momento el de presentar sus "quejas y reclamaciones"; o se establece en la ley que tienen por causas determinadas el derecho de tachar a sus catedráticos y entonces se impone la necesidad de crear garantías de tal género que dificulten su uso e impidan su abuso.

No queremos ver en todo lo anterior una disfrazada negación del principio mismo. Suponemos bien, porque los mismos miembros que la formularon aprobaron, junto con otros, una ponencia en la que, con muchas restricciones, se nos reconoce el derecho de tacha. Pero puede

la duda ser resuelta en sentido afirmativo o negativo. Si es en el segundo, no podremos los estudiantes en el terreno práctico ejercitar la tacha, porque aunque la ley no lo prohíba, alegando ilegalidad en nuestra acción pero en realidad teniendo en cuenta razones de otro orden, nunca nos lo admitirían las autoridades universitarias. Tiene, pues, su resolución tales alcances, que no vacilamos en plantear el problema en sus verdaderos términos: ¿Debemos o no tener los estudiantes el derecho de tachar a los catedráticos que no sepan o no puedan cumplir sus obligaciones? Porque, uno de los dos extremos: o debemos tener ese derecho y la ley tiene que decirlo, o no y entonces aquella hace bien en callar. Expresemos la opinión de todos nuestros compañeros que es, desde luego, la nuestra.

La Pedagogía antigua se basa sobre la importancia del saber y del que enseña, pero no sobre la del que aprende, a quien, por el contrario, casi olvida. La contemporánea, afirma y demuestra que son el discípulo y sus condiciones peculiares lo único que puede guiar con provecho en la construcción de un organismo de la enseñanza. Por la influencia de estas ideas renovadoras, el discípulo ocupa en la escuela el plano de primer orden, manteniéndose en discreto y noble lugar el que enseña que es, antes que una autoridad, un mentor y un amigo. Casi todas las iniciativas, inclusive las de carácter pedagógico y administrativo, parten del primero. El papel del segundo no es contradecirlas sino encauzarlas. Aquel, pues dejó de ser el recipiente en el que éste se servía acumular conocimientos cómo y cuándo quería. A nadie se le ocurre ahora negar que la escuela es más del que aprende que del que enseña. Es que las instituciones de enseñanza se han hecho para los que van a aprender, no para que sean cómodo sitio de los que saben o de los que tienen la apariencia de saber. Es realmente inconcebible por todo esto, que en las Universidades persistan con inaudita obcecación los conceptos de la Pedagogía tradicional. Pero, si se quiere con sinceridad hacer obra seria debe, por lo menos, iniciarse el traslado a la Universidad de las ideas que se aplican en la escuela. Somos nosotros los estudiantes los más interesados en que la enseñanza sea eficiente, porque la recibimos para utilizarla más tarde. Razón, pues, no nos falta para vigilarla con severo cuidado. Siendo así, no podemos contemplar indiferentes la selección que se opere en la docencia, debemos activamente tomar parte en ella. El catedrático no enseña a sus colegas ni a las autoridades universitarias, sino a sus alumnos. Y si existe uno que no suscita en nosotros, porque no puede o porque no sabe, la inquietud por la ciencia; si su conducta no nos inspira respeto y tiene, lo que es más grave, funestas proyecciones en la formación de nuestra personalidad; si lo que trasmite es manifiestamente atrasado o deficiente; si carece de aptitudes pedagógicas y

si es un reincidente en el incumplimiento de sus deberes, ¿por qué no hemos de tener el derecho de tacharlo?

El estado actual de nuestra situación social y política, que viene desde muy lejos y que demorará tal vez mucho tiempo en cambiar, nos permite creer que el sistema que más garantiza el funcionamiento de la Universidad es el de la autonomía. Pero la autonomía no deja de tener serios peligros. Generalmente, sirve de asidero, como ha sido hasta nuestros días, a un círculo político cerrado, que hace de la Universidad una propiedad particular y que la utiliza a veces como refugio y a veces como trampolín... "Los Decanos de las Facultades eran elegidos por los catedráticos de las mismas, quienes a su vez, resultaban, muchas veces hechura de los Decanos: por nombramiento directo, disfrazados de elección, si interinos; si principales, por concurso; pero concursos simulados, concursos unipersonales o concursos plurales en que la consigna arrollaba al mérito". "No es de extrañar que, bajo un régimen semejante, el espíritu universitario hubiera sido supeditado por el espíritu de círculo que encumbró algunas veces, en las dignidades universitarias, a políticos que no habían sido maestros distinguidos ni investigadores de reputación notoria; que produjo los Decanatos y Rectorados casi vitalicios y que convirtió a las Facultades en una especie de feudos de determinadas personas o familias"... "El gobierno universitario ha sido aparentemente democrático, pero real y verdaderamente oligárquico. No eran libres las Juntas de Facultades, constituidas en su mayoría por interinos, incapaces de contrariar los deseos de los Decanos a quienes debían la cátedra o de quienes dependía su permanencia al frente de ella"... "Corolario del predominio del espíritu de círculo en las Universidades, fué un desgobierno. El Catedrático que había sido elevado al Decanato, o al Rectorado, mediante los sufragios de sus colegas, no podía exigir de éstos que cumplieran con sus obligaciones; del mismo modo, que estaban incapacitados para controlar al Decano, o al Rector, en el ejercicio de su autoridad, los catedráticos que le eran deudores de la cátedra. De ahí el doble vicio que ha minado a la Corporación: la autoridad nominal de los dirigentes, en todo lo que afectaba a la disciplina, y el incumplimiento de sus deberes, por parte de los maestros". Tal la situación que produjo en nuestra Universidad el abuso de la autonomía. Tales las palabras del político — palabras que pintan fielmente la realidad, — que, en vez de desterrar los vicios que constataba, hizo de nuestra casa una oficina del Ministerio de Instrucción: su propósito no era menos partidarista que el que tenían los que de San Marcos se habían enseñoreado... Para impedir que se desfigure el objeto de la autonomía — que no es otro que librar a la Universidad, aquí y en muchas partes, de las bastardas influencias de la vida política que vivimos, permitiéndole

un autodesarrollo tranquilo y normal — es necesario crear controles precisos. — ¿Y quién, sino el estudiante, puede criticar y fiscalizar la enseñanza en un instituto autónomo. ¿Quién, sino él, que tiene un interés? Control suficiente sería la paridad en el gobierno de la Universidad, pero como esta reivindicación no la alcanzaremos sino después de unos años, es indispensable que la ley complete la intervención que nos otorgue con el derecho de tacha.

En la Escuela de Ingenieros, que carece de autonomía, los estudiantes tienen ese derecho. La resolución suprema de 2 de octubre de 1923, cuya copia adjuntamos, establece los requisitos para la formulación de la tacha y el procedimiento que debe seguirse después de producida. Y no se alegue que la antedicha resolución suprema fué dictada para satisfacer los planes de los políticos que durante once años se hicieron dueños absolutos del gobierno, porque no sería cierto... Si se ha creído que en un instituto como la Escuela de Ingenieros no es suficiente la vigilancia del Poder Ejecutivo y los estudiantes tienen allí el derecho de tacha, en nuestra Universidad, que es, que debe ser, autónoma, debemos tener nosotros, con más liberalidad, el mismo derecho. La tacha, por un lado, y la representación estudiantil en los consejos directivos y en los cuerpos electorales, por otro, son los dos controles que pedimos a fin de evitar, entre otras cosas, que se reproduzca la situación de la Universidad que culminó el año de 1928. Por el empleo de la tacha la libraríamos de hombres que no tienen más mérito que el que les prestan la amistad, los intereses y otro género de relaciones. Con ella desalojaríamos de sus puestos a los que la merecen (selección directa) y el temor a su ejercicio impediría que se presenten a concurso los que se sientan tachables y que las Facultades y el Consejo Universitario provean las cátedras vacantes por consideraciones ajenas al bienestar de la enseñanza (selección indirecta). Y la representación estudiantil en los cuerpos electorales, contribuiría a alejar la posibilidad de que los altos cargos universitarios continúen siendo el patrimonio de un círculo o de determinadas familias o personas.

Decir que la tacha transforma en inestables, amenazadoras, las relaciones de catedráticos y alumnos y que el temor a su ejercicio perjudica a la enseñanza no es del todo exacto, por decir lo menos. Temerá, claro está, la acción estudiantil del catedrático que sabe que no desempeña con austeridad ejemplar su función; pero, aquel que cumple estrictamente sus deberes nada tiene que temer, porque la juventud — que tiene un certero sentido de la justicia — lo rodeará, como siempre lo ha hecho, con su simpatía, cordialidad y respeto. Es muy elocuente el hecho de que ninguna de las tachas que se han producido en diez años haya sido injusta. ¿Cómo, por otra parte, puede sufrir la enseñanza con un medio de selección como la tacha?

Nosotros queremos laborar seriamente, y, por lo mismo, no queremos catedráticos que hagan del puesto un timbre para la exportación, un consuelo para las angustias de la vida profesional y un constante motivo para el escaqueo verbalista. Estamos seguros, plenamente seguros, de que la tacha hará trabajar a muchos catedráticos...

Muy respetables, y muy legítimamente adquiridos serán los derechos del catedrático tachado — lo que no siempre ha sucedido en San Marcos — y muy dolorosas las consecuencias de la tacha, pero más respetable es el porvenir de la juventud y más doloroso el daño que se la infiere con la permanencia de aquél en su puesto. El catedrático inepto o inmoral representa un atentado contra la ciencia y los intereses nacionales y humanos. No toda tacha, además, trae los resultados que se le atribuye. ¿Sufrirá desmedro, por ejemplo, la reputación profesional o intelectual del que es tachado por que no tiene la facultad de hacerse entender por sus alumnos? Y, lo dice la sabiduría del pueblo, "si se cierra una puerta se abren otras".

El "ejemplo universal", tampoco es valedero argumento. En otras partes existe una fuerte tradición universitaria — todos los sabemos — que obliga al catedrático a retirarse de la Universidad cuando, por justas causas, así lo desean sus alumnos. Algo más; al catedrático para separarse voluntariamente del aula le basta observar el ambiente, no necesita la expresión clara de la voluntad de sus "muchachos". Si la eliminación de un profesor se obtiene en esos lugares por el apoyo que presta la indicada tradición, ¿qué objeto tendría la tacha legal? Allí no es necesaria. Pero aquí, que priman los intereses de círculo; aquí, que la dignidad parece ser el patrimonio de una minoría selecta; aquí, que un Rector nos dice en el acto de ser reincorporado al cargo, del que se le había despojado, que saldría de él en el momento en que cesara el apoyo de los estudiantes y que una vez llegado nos da la espléndida lección de faltar a la palabra empeñada; aquí, que — refiriéndonos sólo por no ir más lejos, a los que provocaron el actual movimiento estudiantil — aquí, que de nueve catedráticos, tachados justa y unánimemente en la Facultad de Medicina, renuncian apenas dos; aquí, que uno de ellos en la misma Facultad, completa el quórum de la sesión en que se trató del asunto y en que se investió a otro con el carácter de catedrático honorario, fundándose nada más que en las complacencias a que obliga la fortuna; aquí, que al Consejo Universitario, que pudo resolver la difícil situación del presente año, por la aplicación de medidas semejantes o iguales a las que contiene la resolución suprema de 2 de octubre de 1923, lo único que se le ocurre decirnos es que no desconoce nuestros derecho de presentar "quejas y reclamaciones"; aquí es indispensable que la ley fundamental de San Marcos, expresa que tenemos el derecho de tachar.

Hay otras razones. Las leyes 4002 y 4004, aunque leyes de emergencia, dictadas para solucionar el conflicto universitario de 1919, reconocieron a los estudiantes el derecho de tacha. Es interesante a este respecto saber si las tantas veces citada resolución suprema, comprende o no a San Marcos. Reglamenta el artículo 341 de la Ley Orgánica de Enseñanza, artículo que no sólo se refiere a la separación de profesores de la Escuela de Ingenieros, sino también de catedráticos de las Universidades y dice en su acápite 6º, que sus disposiciones deben considerarse de carácter general para todos los casos análogos al que la motivó. Si comprendiera a San Marcos nuestro derecho de tacha estaría, además de reconocido, reglamentado. La ley que promulgue el Ejecutivo, si no se ocupara de la tacha, nos privaría de un derecho adquirido. Y nada justificaría tal medida. La experiencia demuestra que hemos sido parcos en el uso de ese medio de selección, pues en la Universidad hay muchos catedráticos que hace tiempo debieron haber sido tachados.

Por todas estas razones la ley debe ocuparse de la tacha.

La fórmula Villarán.

Creemos con los demás miembros de la Comisión, que la tacha debe estar rodeada de garantías con el fin de que sólo se produzca en los casos necesarios. Ellas deben ser tales, en nuestro concepto, que impidan su abuso, pero que no hagan imposible su ejercicio. Y lo último es, precisamente lo que hace la fórmula Villarán, aprobada por los votos de su autor y de los doctores Solf, Ibérico, LAVORERÍA y Carvallo. La transcribimos:

Artículo... Puede demandar la separación de un catedrático por las causas legales indicadas en el artículo 140.

1º. El Rector.

2º. El Decano.

3º. Las tres quintas partes de los estudiantes matriculados en el curso que dicta el catedrático, unidas a las tres quintas partes de sus ex alumnos que continúan siendo estudiantes de la respectiva Facultad (suponemos que de la Escuela también).

Artículo... La moción de separación se presentará por escrito exponiendo las causas legales en que se funda y los hechos que la motivan. Si los estudiantes la presentan, deberá estar firmada por todos los que formen la mayoría exigida por el inciso 3º del artículo anterior.

Como se ve, las garantías que piensa establecer esta fórmula son: exposición por escrito de las causas legales en que se funda la demanda de separación y de los hechos que la motivan, firmas, concurso de los ex alumnos y porcentaje.

De la primera nada tenemos que decir, porque es justa y razonable. Lo mismo de la se-

gunda, porque es la única forma de responsabilizarse, y de poder constatar la cantidad que sea exigida. Pero opinamos de distinto modo respecto a la tercera.

Los ex alumnos son, se dice, los más capacitados para pedir la eliminación de un catedrático incompetente o inmoral, porque ya lo conocen; pero en realidad, las variaciones en la vida o conducta de los hombres y las que acontecen o deben acontecer de año en año en la enseñanza, de acuerdo con los progresos de la ciencia hacen imposible que precien, exactamente, la moralidad o la competencia actuales del catedrático, particularmente la última. Tal vez porque no han adquirido la experiencia pedagógica necesaria, catedráticos hay que dejan en sus primeros alumnos una impresión absolutamente desfavorable. Bajo el dominio de esa impresión que difícilmente se borra, porque no hay para ello oportunidades, es que los ex alumnos no se atreverían a pedir su remoción. Y, en cambio, los catedráticos que brillantes fueron en otras épocas y que después nada dan ya a la enseñanza y constituyen por el contrario un peso muerto en ella, recibirán el apoyo de sus ex alumnos. En los dos casos propuestos, colocándonos en el ambiente de nuestra Universidad, la obligada participación de los ex alumnos sería causa de graves conflictos. En toda ocasión, lista a despertar estaría la guerra civil entre los estudiantes. Los disturbios se multiplicarían y tal vez interrumpirían la necesaria vida normal de nuestro Instituto. Esto se llama, en términos de ruda franqueza, dividir para reinar... Los alumnos del último año de estudios y los de catedráticos que recién ingresan al claustro serían los únicos que no necesitan el concurso de los ex alumnos. Pero los primeros, que sólo se preocupan ya de la vida profesional, nunca ejercitarían su derecho y los segundos siempre que estuviesen en los primeros años porque en ellos se siente más intensamente que en los demás los problemas universitarios, sí lo harían. Entonces se llega a esta curiosa conclusión: los que dictan por primera vez un curso, vale decir, los catedráticos jóvenes, serían los únicos expuestos a la tacha, porque los demás recibirían unas veces el apoyo de sus alumnos y otras el de sus ex alumnos. La fórmula, pues, más que evitar la producción de tachas injustas, defiende posiciones consolidadas por el simple transcurso del tiempo, estableciendo diferencias entre los catedráticos.

Hay oculta en los términos de la ponencia, una confesión de parte que nos interesa relevar, porque es la justificación más absoluta de todos nuestros anhelos de reforma. La participación que en ella se asigna a los ex alumnos descansa sobre la base de que la enseñanza que se proporciona en San Marcos es estática, pasadista, petrificada, no evoluciona. Pero la revolución no se ha hecho para conservar los vicios que imperan en la Universidad y estamos seguros de que si tal sucediera, por circunstan-

cias que no son difíciles de precisar, de nuevo se produciría. Su finalidad era extirparlos. Y es innegable que el proyecto por las innovaciones que contiene, siendo ley y aplicándose íntegramente, modificará mucho la situación de nuestra casa de estudios. La enseñanza se transformará en dinámica, actual y útil. Entonces la base lógica de la fórmula desaparece. Si lo que enseña es tan cambiante, ¿cómo podrían los que ya no son sus alumnos apreciar la competencia de un catedrático? La Reforma no sólo implica trabajo para los profesores, sino, y en grado superlativo, para los estudiantes. Y estos no podrían, por razones de ocupación universitaria, enterarse bien, por sí mismos, del estado actual de una clase que ya no les corresponde, aparte del hecho y de la despreocupación general de los cursos que ya se aprobaron. Luego ¿cómo sin exacto conocimiento suscribirían la demanda de separación de un catedrático?

Sin admitir esa intervención, discutamos la última garantía de la fórmula. El porcentaje es muy elevado. Para que se acepte la demanda respectiva se necesita que la firmen las tres quintas partes de los alumnos matriculados en el curso, unidas a las tres quintas partes de los ex alumnos que permanezcan todavía en la Facultad o Escuela. Es decir que si se trata de un catedrático que desde hace tiempo viene dictando su curso en uno de los primeros años, se requiere el concurso palpable de la gran mayoría de estudiantes de la Facultad, puesto que muy pocos serían los que, por no haber hecho en ella todos sus estudios, estuviesen impedidos de firmar la demanda. Pero, por sobre éste, hay otro menos tangible. Dichas tres quintas partes no representan sólo esa cantidad, sino mucho más, porque en todas estas acciones hay estudiantes que íntimamente quieren la separación del catedrático, pero que se abstienen de firmar el documento pertinente por razones de amistad, temor u otro género. De modo, pues, que la fórmula exige, en realidad, la unanimidad o poco menos de lo que tienen el derecho de tachar. ¡Y no para la separación automática del catedrático sino para que se inicie el proceso...!

Pero hay más. El Proyecto establece (artículo 141 y 142) que el Rector abra una investigación de veinte días, sobre los hechos en que se funda la moción de separación, debiendo oír al tachado, tomar declaración bajo palabra de honor a los catedráticos y estudiantes que juzgue conveniente y practicar las demás indagaciones que crea necesarias; que (artículo 146), terminada la investigación, el Consejo Universitario, previa lectura del expediente, resuelva por votación secreta, necesitando los dos tercios de votos de sus miembros en ejercicio para fallar adversamente al catedrático; y que (artículo 147) éste pueda dictar en presencia del Consejo una lección sobre la materia de su cátedra. La investigación por sólo el Rector y los

dos tercios de votos en el Consejo Universitario, por más que el primero se sienta autoridad antes que compañero del tachado, de lo que dudamos fundados en la experiencia y por más que la ley nos otorgue en el segundo — como lo esperamos — una representación igual a la mitad del número de catedráticos que lo componen, constituyen dos formidables garantías para la docencia de San Marcos. A la votación de los dos tercios tal vez se llegaría en los casos muy clamorosos y esto es... pudiendo presentarse el hecho curioso de conservar su cátedra el profesor no obstante serle desfavorable la mayoría de votos del Consejo. El plazo de veinte días para la investigación no es garantía desdeñable, pues permite que el Rector se libere de la influencia que sobre él pudiese ejercer la exaltación estudiantil de los primeros momentos y que las pruebas necesarias se actúen con tranquilidad. Y por fin, la clase dictada por el catedrático, para las que quizás se prepararía como nunca lo hizo, es una medida que puede impresionar favorablemente al Consejo Universitario y desvirtuar todo lo que durante la indagación hubieran podido probar los demandantes.

Nos interesa precisar la posición que adoptamos respecto a las anteriores garantías. Convenimos en que el Rector sea el "juez instructor", porque se desecha la idea de una comisión compuesta por catedráticos y alumnos y porque creemos que así la responsabilidad es mayor que la que puede recaer en los miembros de una comisión formada sólo por catedráticos. Convenimos también en el monto de la votación del Consejo Universitario para decretar la separación del catedrático porque esperamos que la ley nos conceda la representación estudiantil que pedimos en dicho Consejo y consigne la tacha que llamamos automática. Es decir, pues, que nuestra adhesión a las garantías citadas es condicional.

Comparemos ahora en resumen los requisitos de la fórmula Villarán con los que fija la resolución suprema de 2 de octubre de 1923 que comprende, si no a San Marcos, a la Escuela de Ingenieros, como ya dijimos:

FORMULA VILLARAN

1. Exposición por escrito de las causas legales en que se funda la demanda de separación y de los hechos que la motivan.
2. Firmas.
3. Concurso de los ex-alumnos.
4. Porcentaje: tres quintas partes de alumnos del curso más las tres quintas partes de ex-alumnos que sean todavía estudiantes de la Facultad (o Escuela).
5. Investigación por el Rector (art. 144 del proyecto).
6. Plazo de veinte días para terminar la investigación. (art. 145 del Proyecto).
7. El catedrático tachado tiene derecho a pedir que se le permita dictar una clase en

presencia del Consejo Universitario. (art. 146 del Proyecto).

8. El catedrático tachado pierde su cátedra sólo por los dos tercios de votos del Consejo Universitario (art. 146 del Proyecto).

RESOLUCION SUPREMA

1. El mismo (art. 1).
2. El mismo (art. 1).
3. No existe.
4. Porcentaje: solo las dos terceras partes de los alumnos actuales del profesor (art. 1.).
5. Investigación por una comisión compuesta de dos representantes del cuerpo de profesores y dos representantes de los alumnos, todos irrecusables, que designen, en su primera reunión, de común acuerdo, un quinto miembro (art. 2).
6. Plazo de quince días contados desde la primera reunión de la comisión, no sólo para investigar, sino para emitir su veredicto inapelable. (art. 3).
7. Como la resolución no lo prohíbe, creemos que el profesor tachado puede solicitar la actuación de esta prueba ante la comisión.
8. Si tres votos de la comisión manifiestan que la demanda es fundada, el profesor tachado pierde su puesto.

De la comparación resulta que, de incorporarse en la ley la fórmula Villarán, un régimen más liberal de tachas existiría en la Escuela de Ingenieros. Y esto es perfectamente absurdo: en San Marcos ningún control ejerce el gobierno.

La opinión de los estudiantes es — estamos seguros — unánimemente adversa a la ponencia Villarán, porque, en resumen, hace ilusorio nuestro derecho de tacha.

LA FORMULA ESTUDIANTIL. —

Ayudados en las razones que luego exponaremos, presentamos a la Comisión la siguiente fórmula:

Artículo... Será separado un catedrático por las causales legales expresadas en el artículo 140 si los dos tercios de los estudiantes matriculados en el curso firman el acta de separación.

Artículo... Pueden demandar la separación de un catedrático por las causales legales indicadas en el artículo 140.

1º. El Rector.

2º. El Decano.

3º. La mayoría de los estudiantes matriculados en el curso que dicta el catedrático.

Artículo... El acta o la demanda de separación deberán, según los casos estar firmadas por todos los estudiantes que forman las mayorías exigidas en los dos artículos anteriores. Deberán, así mismo, contener la expresión de las causas legales en que se fundan y de los hechos que la motivan.

Artículo... No podrán los estudiantes por las causas consignadas en los incisos 1º y 3º del

artículo 140, separar a un catedrático ni pedir su remoción:

1º. Si no les ha dictado quince clases;

2º. Si antes no le han pedido que mejore la enseñanza de su curso o se contraiga al cumplimiento de sus deberes universitarios; y

3º. Si antes no han solicitado del catedrático su renuncia.

Artículo... El Consejo Universitario, en el caso del artículo... (primero de esta ponencia), se limitará a constatar si se ha cumplido los requisitos exigidos.

Tiene ella, como se ve, dos partes fundamentales: separación del catedrático por acto exclusivo de sus alumnos (tacha automática) y separación por decreto del Consejo Universitario (tacha cabeza de proceso). Ocupémonos de la primera que es la que más discrepancia ha suscitado entre los miembros de la Comisión.

TACHA AUTOMÁTICA. —

Dos clases de objeciones se formulan contra ella: una que afecta al principio mismo y otra, a sus consecuencias.

No es posible, se dice, condenar a nadie fundándose en la mera imputación y, por tanto, no se puede separar a un catedrático sin investigar la causa de medida tan trascendental, aparte de que los alumnos no deben asumir el rol de juez y parte. Sin insistir en el certero sentido de justicia que guía a los jóvenes, debemos decir, en primer lugar, que no creemos que la relación del catedrático y sus alumnos sea asimilable a la de los litigantes. No porque hayamos reconocido verdad en esa tesis, sino simplemente porque la mayoría de los alumnos puede producirse en forma que deje dudas sobre la necesidad de separar a un catedrático, es que admitimos en un solo caso la intervención del Consejo Universitario como tribunal. La amistad respetuosa es, en nuestro concepto, la base de las relaciones que sostienen el catedrático y sus alumnos. Cuando ella se rompe de modo que ya no es susceptible de restablecimiento, hay que excluir de la Universidad o a los alumnos o al catedrático. Absurdo sería que, por conservar al segundo, se separase a los primeros de un instituto hecho esencialmente para ellos. La autoridad, de otro lado, se apoya o en la fuerza o en el consentimiento que es, en la Universidad, una modalidad de la amistad respetuosa. Sustentáculo de la del que enseña no puede ser la primera: tiene que ser, es, el segundo. Retirado el consentimiento, su autoridad ha desaparecido: debe, por consiguiente, cesar en el puesto.

La intervención del Consejo Universitario en el proceso de la tacha entraña dos posibilidades irreconciliables: de fallar a favor del catedrático en que es casi unánime la tacha, se le plantea al Consejo el siguiente dilema: o separa el catedrático, o se yergue una grave situación. Si la sentencia favoreciera a aquel,

los alumnos no concurrirían a clases o, asistiendo a ellas, frustrarían la labor del catedrático, pudiendo llegar inclusive a la realización de actos que representen una violación del respeto a la persona: la enseñanza se resentiría y la estabilidad de nuestro instituto correría gran peligro. Sin las dos terceras partes de alumnos, el profesor no puede desempeñar su función. El Consejo, unificando sus votos hasta obtener los dos tercios, lo cual siempre es muy difícil, tendría que separarlo. En esos casos no hay otra solución. Su intervención como tribunal entonces es perfectamente innecesaria. Luego hay que suprimirla y esto es lo que hace la tacha automática.

Debemos decir también, en segundo lugar, que sólo de las autoridades universitarias depende el hecho de que a un catedrático se le prive de su puesto "sin investigar la causa de medida tan trascendental". El ambiente en que se gesta una tacha no es clandestino, es público. Las autoridades universitarias saben a tiempo, que la tacha está por formularse. Si ellas, pues, quisieran evitar que se separe a un catedrático sin una previa investigación, podrían conducirlo, haciendo suyo los cargos de los estudiantes y en uso de la atribución que le confiere el artículo 140 en sus incisos 1º y 2º al proceso que culmina con el fallo del Consejo Universitario. En la tacha automática se ve (opinión del doctor Solf), sustancialmente una censura a las autoridades universitarias. Este pensamiento revela por sí solo que dichas autoridades, si no existiese legalmente la tacha automática, nunca pedirían la remoción de un catedrático. La oposición, pues, a la tacha automática se resuelve, en último término, no sólo en oposición a toda acción de los estudiantes, sino más aún, en la defensa de las propias autoridades y de los catedráticos que casi siempre ingresan al claustro por iniciativa de aquellas.

Con esta clase de tacha, se agrega, ningún cargo público estaría sujeto a la precariedad del cargo de catedrático; la cátedra en vez de ser "halago", sería "tortura"; se rebajarían la dignidad y el honor de la función y mucha gente preparada tendría aversión a las cátedras y muchos actuales catedráticos abandonarían la docencia. La tacha automática, además, se produciría muy fácilmente. Los dos tercios de la fórmula estudiantil constituyen una insignificante cantidad para engendrar hecho tan insólito. La escasez de alumnos en algunos cursos y la fogosidad de los mismos — en una riña, de momento originada, por ejemplo, por la dureza del régimen de trabajo — contribuirían a hacer más fácil la tacha automática.

Hasta ahora ciertamente, la cátedra ha sido, en gran número de casos, "halagos", a veces un regalo de Pascua o de cumpleaños —, pero "halago" de la vanidad del que la poseía. Con la tacha automática no será "tortura" sino para aquellos, que sin más títulos que la amistad o los intereses, la recibieron precisamente como

“halago”; pero para los otros serán un lugar de trabajo, de investigación paciente y diaria, donde la austeridad mental y moral tendrá su más sólido baluarte. Crecerán—y no se rebajarán—, la dignidad y el honor de la función, porque solamente los intachables serán conservados en sus puestos y nadie más que ellos postularán las cátedras vacantes. Precario será entonces el cargo de catedrático incompetente e inmoral, pero no el de aquel otro que sabe cumplir sus obligaciones: en diez años hemos demostrado, repetimos, que no estamos incapacitados para apreciar con justicia la obra de los que enseñan. No nos asusta que muchos actuales catedráticos abandonen la docencia, no; sabemos que estos serán los que debieron haber sido tachados, porque los otros que gozan de toda simpatía y respeto, no se alejarán de las aulas.

Toda tacha, ya lo dijimos, debe estar rodeada de garantías, y más la tacha automática. Las que nosotros proponemos no la hacen fácil, pero tampoco imposible.

Ellas destruyen la remota probabilidad de que la utilicemos en un momento de fogosidad, pues la tramitación es lenta. Y aquí conviene decir que no admitimos, porque es suponer infundadamente poco deseo de aprender en los estudiantes, que esa fogosidad surja por la severidad de un régimen de trabajo. Siempre los más estudiosos han sido los que han iniciado las tachas y en cambio, los demás que procuraban asegurar por cualquier medio el resultado de las pruebas finales y que con todo se conformaban, eran los que se inhibían. Además, ninguna tacha ha sido consecuencia de un severo régimen de trabajo... Casi todas han sido dirigidas contra los catedráticos complacientes.

Nuestra fórmula, cuando se trata de separar a un profesor por razones de orden pedagógico, fija las siguientes garantías.

1). — Que se hayan dictado quince clases. El propósito al señalar este minimum no es otro sino el de impedir que los alumnos ejerciten su derecho de tacha de conocer por sí mismos lo que el catedrático enseña o puede enseñar y la forma, en general, como cumple sus funciones. Evita por consiguiente, la producción de tachas sin pleno conocimiento de causa, como, por ejemplo, por la simple sugestión de lo que otros alumnos en pasados años hubieran intentado hacer. El número de clases, por otra parte no es exiguo. Quince clases representan más o menos, un mes y medio de trabajo y de contacto casi diario.

2). — Que se pida al catedrático que mejore la enseñanza de su curso o se contraiga al cumplimiento de sus obligaciones. Aunque creemos que quien como profesor falta a sus deberes merece poca consideración porque ha burlado la confianza depositada en él y porque su ejemplo es pernicioso; sin embargo, como tales infracciones u omisiones pueden provenir de relajamientos pasajeros de la voluntad para

hacer eficiente el trabajo, establecemos este requisito. Más que una razón de cortesía, nos impulsa el deseo de proporcionar al catedrático la oportunidad para que enmiende rumbos. Si persistiese en el incumplimiento de sus deberes, no obstante este llamamiento al “buen Camino”, bastante motivo tendrían los alumnos para eliminarlo por medio de la tacha automática. Sin embargo, hemos pensado todavía en otro medio.

3). — Que al catedrático se le pida su renuncia. A un hombre que se estime a sí mismo le bastará para retirarse del puesto, que sus alumnos le llamen la atención acerca del cumplimiento de sus deberes; pero no todos son así... Comprendemos que es muy duro para el profesor, verse de pronto violentamente excluido de la Universidad por acto de sus alumnos. Queremos, por eso, que, antes de proceder a tacharlo se le pida su renuncia. Se le da así el último recurso de no salir mal de la Universidad. Entre la realización del anterior requisito y la de éste, debe mediar un tiempo prudencial.

4). — Que el acta de separación exprese las causas legales en que se funda y los hechos que la motivan. Si el catedrático no renuncia, no hay más que separarlo. El acta confeccionada tal como aquí se indica no necesita justificación.

5). — Que dicha acta esté firmada por los dos tercios de alumnos matriculados en el curso que dicta el catedrático. Opuestos en principio a la intervención de los ex-alumnos, sólo, según nuestra fórmula, suscriben el acta de separación, los alumnos actuales del catedrático. Los dos tercios no constituyen una cantidad insignificante, porque, como ya dijimos, siempre hay estudiantes que, a pesar de desear la cesación del catedrático, se abstienen de firmar el documento pertinente por razones de diversa índole. La escasez de alumnos en un curso no es argumento suficiente para privarles de la tacha automática, porque, por más escasos que sean, si se les impidiera tachar a sus catedráticos incompetentes o inmorales, podrían, como por lo demás, frustrar las labores de la enseñanza. Escasos o abundantes, sin los dos tercios de alumnos, el catedrático no puede desempeñar su función.

6) Que el Consejo Universitario, finalmente constate si se han cumplido o no los requisitos anteriores. Esto tiende a evitar la festinación de trámite y el fraude.

Se comprueba, pues, por todo lo dicho anteriormente, que no abrigamos el propósito de hacer de la tacha un instrumento ni de fácil ni de imposible manejo. Algo más; no queremos su producción inmediata e intempestiva. Por eso exigimos una serie de requisitos previos.

Nuestra fórmula salva todos los inconvenientes de la del Dr. Villarán y tiene, entre otras ya esbozadas, la ventaja de impedir, de modo efectivo, que se desnaturalice, por el espíritu de cuerpo que reina en todos los organismos directivos de la Universidad, el contenido de los

artículos del Proyecto que se refieren al ascenso de catedráticos. Sin un sistema liberal de tachas y sin una efectiva y genuina representación estudiantil, las prescripciones legales para dichos ascensos serían sólo aparentemente cumplidas.

Cuando se trata de la separación de un catedrático por su conducta inmoral o gravemente reprochable, no funcionan los requisitos 1 y 2, por ser sólo aplicable a la tacha fundada en razones pedagógicas. Creemos que las faltas de conducta son mucho más graves que las simplemente pedagógicas, porque repercuten hondamente en la estructura moral del estudiante. Y, por tanto, en estos casos la tacha debe funcionar con menos restricciones. Así sólo son exigibles los requisitos 3, 4, 5 y 6.

TACHA CABEZA DE PROCESO

Poco tenemos que decir de la tacha cabeza de proceso. Admitimos todas las garantías de la fórmula Villarán excepto las que se ocupan de la intervención de los ex-alumnos y del porcentaje, y todas las que fijan los arts. 141, 142, 146 y 147 del Proyecto.

En nuestro concepto la simple mayoría de estudiantes matriculados en un curso debe poder demandar la separación del catedrático. También aquí cabría repetir lo que anteriormente ya dijimos, por sobre la cantidad de los que firman la demanda hay otros que, si no tuviesen razones diversas, también la suscribirían.

Consideramos necesario insistir en que nuestra adhesión a los citados artículos del Proyecto es condicional. Votamos por ellos, porque esperamos que la Ley nos otorgue la representación que pedimos y la tacha automática.

LA FORMULA BASADRE - LEON BARANDIARAN

Guiados por un alto espíritu de transacción, del que en repetidas oportunidades hemos dado muestras en la Comisión, y procurando así conseguir una votación unánime, abandonamos provisionalmente los puntos de vista que sostenemos en este dictamen para adherirnos a la fórmula Basadre-León Barandiarán.

DICTAMEN DE LA DELEGACION ESTUDIANTIL ANTE LA COMISION DE REFORMA UNIVERSITARIA SOBRE EL COGOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POR LOS ESTUDIANTES

Los alumnos de la Universidad de San Marcos, reunidos en Asamblea General con ocasión de haber dado término la Comisión de Reforma al proyecto de Ley Universitaria y con el objeto de pronunciarse sobre él; Considerando:

Dicha fórmula establece la tacha automática y la tacha cabeza de proceso. La primera funciona con los dos tercios de estudiantes matriculados en el curso del catedrático, unidos a la mitad más uno de sus alumnos del año anterior que todavía se encuentren en la respectiva Facultad o Escuela. Y la segunda, con los tres quintos de los alumnos actuales del catedrático.

No obstante oponernos a la intervención de los ex-alumnos, aceptamos que ellos tomen parte en la tacha automática, porque las variaciones en la enseñanza y en la conducta de los hombres de un año a otro, no son muy sensibles. También aceptamos que la cantidad de los alumnos del catedrático para la tacha cabeza de proceso sea de los tres quintos.

Queremos dejar constancia, empero, de que esta fórmula, que ha recibido nuestro voto aprobatorio, no satisface plenamente los anhelos estudiantiles.

RAZON CIRCUNSTANCIAL EN FAVOR DE UN REGIMEN LIBERAL DE TACHAS

Hay, — y aquí lo expresamos porque es circunstancial — una razón más en favor de un régimen liberal de tachas. Nadie ignora cuál era el estado de las cátedras el año de 1928 en que la Universidad perdió su autonomía. Suspendido el Estatuto Universitario y restablecida la ley Orgánica del 20, todos los catedráticos del 28 han vuelto a sus puestos. No es éste, sin embargo, la ocasión para precisar nombres; ya lo haremos en otra más propicia. Pues bien: a fin de no establecer diferencias que pudieran haber parecido odiosas, los derechos de todos ellos, competentes e incompetentes, de conducta moral o inmoral, han sido respetados unánimemente por la Comisión. Algunos artículos del Proyecto tratan de la asimilación de los actuales catedráticos a las categorías que crea. Todos quedan en sus puestos. Pero muchos deben salir para permitir el reingreso de algunos de los que fueron designados durante la vigencia del Estatuto Universitario y el ingreso de otros nuevos. Para ello se necesita un sistema liberal de tachas. Lima, 18 de diciembre de 1930. JORGE NÚÑEZ VALDIVIA. T. ESCAJADILLO. RICARDO PALMA.

1°. Que si bien el citado proyecto no contiene la proporción de las representaciones estudiantiles ante los organismos directivos de la Universidad, ni el mecanismo de funcionamiento de las tachas que formulen los alumnos, es de suponer que el go-

bierno satisfaga las justas expectativas del alumnado, expresadas en los dictámenes en minoría de la delegación estudiantil.

2º. Que quienes dieron origen al actual conflicto universitario, son las autoridades que burlaron las justas expectativas del alumnado, y que fueron repudiadas por la Asamblea General del 13 de octubre;

3º. Que una correcta aplicación de la nueva ley debe comprender todas las innovaciones que figuren en ella, principalmente, la intervención de los alumnos en la designación del personal directivo de la Universidad; y

4º. Que es necesario que el gobierno al solucionar el conflicto contemple la validez de los estudios realizados en el presente año escolar; acuerdan:

1º Pedir al Supremo gobierno la promulgación de la nueva ley universitaria dentro del más breve plazo;

2º. Declarar su deseo de que dicha ley sea aplicada íntegramente; y

3º. Declarar, así mismo, que la ley dada sólo podrá regir con la designación de nuevas autoridades con intervención del alumnado y sin los catedráticos tachados. — Lima, diciembre 18 de 1930.

LA POLICIA ASALTA A MANO ARMADA LA UNIVERSIDAD

I

(Boletín del Comité Ejecutivo de la Federación)

Con una inesperada nota trágica ha venido a culminar el conflicto universitario planteado en octubre del año anterior. Los estudiantes debemos una explicación a los que nos han alentado en la prosecución de la causa que defendemos.

El 25 del mes pasado, el gobierno, por su comunicado oficial, prometió resolver el conflicto en un plazo de dos o tres días. Depusimos en vista de la formulación oficial de este propósito, la actitud beligerante que habíamos asumido; pero transcurrían los días y la ansiada solución no se convertía en realidad. El Comité Ejecutivo entonces acordó reanudar con la misma energía inicial la lucha cuya dirección había confiado la asamblea de 19 de Enero.

El 6 del presente nos sorprendió el cambio de Ministro en el despacho de Instrucción. Decidimos entrevistarlo. Recibidos en su despacho los miembros del Comité Ejecutivo precisamos los puntos de vista estudiantil. El Ministro nos dijo que dedicaría sus primeros esfuerzos a encon-

trar una solución al conflicto. Los conceptos emitidos por él nos revelaron que había asumido la cartera de Instrucción sin un claro sentido de la situación universitaria. Convino con nosotros en tener otras entrevistas con el fin de arribar a una fórmula que resolviese el conflicto de modo real y no aparente. Pensamos con todo eso, que día a día se dilataba más la fecha de solución y convocamos a un meeting. Nunca hubiéramos creído que el mismo día se expidiera el decreto-ley conteniendo nuestras reivindicaciones.

Estudiando el Estatuto Provisorio con la premura que el caso exigía, pedimos en la mañana de hoy algunas aclaraciones e hicimos constar que la deposición de nuestra actitud beligerante sería declarada por la asamblea estudiantil que se reuniese breves momentos después. Se nos aseguró que dispondríamos, para la realización de dicha asamblea, de amplias garantías y del tiempo comprendido hasta el medio día.

Reunimos la asamblea; pero cuál no sería nuestra sorpresa al ver que la promesa aquella no era más que una de tantas de las brindadas por la Junta de Gobierno. La policía pene-

tró al local de la Universidad una hora antes de la que se nos había fijado para abandonarlo, cohibiendo con su sola presencia la libre emisión de las opiniones, frustando la concurrencia y atentando contra la autonomía universitaria que el Estatuto Provisorio dice tutelar. La asamblea acordó enviar una comisión que gestionara el retiro de la policía a fin de que los estudiantes se pronunciaran libremente. El Ministro de Instrucción, Lozada Benavente, no obstante la urgencia expresada del caso, se negó a recibir dicha comisión, la que por esto se trasladó al despacho del Presidente de la Junta de Gobierno, con quien a ningún acuerdo arribó, porque para proceder en el sentido que luego se indicará ya "se habían expedido las órdenes pertinentes".

Los alumnos que sesionaban en la Universidad se negaron a abandonar el local porque tenían seguridad en el éxito de las gestiones de la comisión que habían enviado y porque, en todo caso, esperaban su retorno, para pronunciarse sobre el particular.

Los jefes de policía no esperaron más. Ordenaron el asalto. El fuego nutrido del destacamento estacionado en el patio de la Facultad de Ciencias Económicas y el proveniente del Parque Universitario convirtieron el salón del Rectorado en una insegura trinchera, obligándonos a una defensa desesperada. Muchos estudiantes cayeron y la sangre enrojeció el piso de los compartimentos en que nos hallábamos. Moribundos ya muchos de nuestros camaradas, sin posibilidad ninguna de auxilio, resolvimos salir cargándonos. Pero el tiroteo no cesaba. Media hora de fogueo no había satisfecho el ansia de sangre de los masacradores. La presencia de los heridos no menguó su furia. Los sables, las bayonetas y las culatas hicieron lo demás. Un solo estudiante no salió ileso de la brutal acometida. En la puerta nos esperaba la prisión.

Más de cincuenta estudiantes aherrojados y vejados fueron conducidos a las mazmorras policiales.

Aun no tenemos el dato exacto del número de estudiantes muertos y heridos. Pero en los techos y corredores muchos cuerpos yacían inanimados.

El cadáver de nuestro compañero Calle, arrebatado por la policía, nos ha sido negado. Ni siquiera podremos acompañarlo a la tumba.

Ya tendremos otra oportunidad para esclarecer mayormente la cruenta tragedia de esta mañana. Hoy nos limitamos a dar a la opinión pública, una sintética información de lo ocurrido, y ella, estamos seguros, pronunciará su veredicto inapelable. -- Lima, 7 de febrero de 1931. — *El Comité Ejecutivo.*

II

Ante la masacre estudiantil

Frente al crimen más horroroso que registra la historia del país, la Federación de los Estudiantes del Perú lanza su voz henchida de indignación y de protesta.

A la masacre más brutal se une el crimen más inicuo. A los heridos se les ultima, a los muertos se les profana. Las cárceles se llenan de presos. Los hospitales, de heridos. Se roba a nuestros muertos. Se ultraja a los detenidos

Mientras una comisión de la Federación entrevista al Presidente de la Junta de Gobierno, la policía asesina cobardemente a nuestros compañeros.

En dicha conversación observamos que estábamos frente a un insano, cuya voluntad es norma, y cuyo capricho es ley. Prueba de ello es que, en tanto que reiteraba a la comisión su simpatía por el movimiento de Reforma, ordenaba victimar a nuestros indefensos compañeros, de acuerdo con el Ministro de Gobierno y el director de la Escuela de Policía que se encontraban en el despacho conti-

guo a la sala en que se realizaba la entrevista.

Este salvaje crimen que ha enlutado y ensombrecido al país entero, registra numerosas víctimas: muertos, heridos, contusos y detenidos, héroes del movimiento estudiantil más grandioso habido en el Perú. A la ignominia del crimen se aúna la del ultraje. Numerosos compañeros fueron llevados presos, encadenados, apaleados y vejados. El brutal Sánchez Cerro ha superado a Leguía y rivaliza con Gómez.

Nuestro camarada el Secretario General de la Federación, Tomás Escajadillo, fué reducido a prisión, después de haber sido sableado y maltratado cuando conducía en sus hombros a una de las primeras víctimas, Guido Calle. Y hoy los torvos personajes de "El Comercio" lo sindicaron como agitador universitario, queriendo hacerlo con esto responsable. Pero ante las afirmaciones de los cobardes, canallas y traidores de "El Comercio" está nuestra posición de hombres, que saben defender su causa y asumir todas las responsabilidades. Pues bien, la responsabilidad que asumimos en estos momentos es la de acusadores; denunciaremos a los autores de la tragedia en que está sumido el Perú.

Denunciamos, en primer lugar, a las autoridades universitarias, a José Matías Manzanilla, Guillermo Gastañeta y secuaces, autores morales del crimen que se ha perpetrado, pues con su posición de intransigencia y con sus solicitudes oficiales y oficiosas han incitado al Gobierno y a la policía a tomar la actitud que condenamos. Pedimos sanción para ellos, camarilla infecta del civilismo que ha amordazado el claustro y ha encallado el alto sitial de la Universidad. Pero estos cobardes han dictado su sentencia. Estos castrados morales e intelectuales no volverán a pisar la Universidad, traficantes desvergonzados que ante el delito no re-

troceden, ni corrigen sus yerros. El aula abandonada es la más terrible acusación para este Consejo Universitario, símbolo de la ignominia. ¡Sanción para ellos!

Denunciamos, en segundo lugar, a la Junta de Gobierno. Fiel a su política reaccionaria y tiránica, secundó el plan de las autoridades universitarias. Junta de Gobierno presidida por el energúmeno Sánchez Cerro e integrada por titeres y sirvientes no podía tener distinto procedimiento. Junta de Gobierno en donde hay ministros como Antonio Beingolea que actúa como en Tumán y Elías Lozada Benavente que usurpa la paternidad del Estatuto Provisorio, no podía manejarse de otro modo.

La Junta de Gobierno, en los considerandos del decreto-ley de Reforma Universitaria, se dice respetuosa de la autonomía de la Universidad. ¿Qué entiende por autonomía? Para ella, destituir a Manzanilla y comparsa — "inmorales y necios", palabras de Sánchez Cerro — significa atentar contra el principio de la autonomía; pero no lo es invadir la Universidad con 600 hombres y regarla con la sangre de nuestros compañeros.

La responsabilidad del crimen es preciso hacerla extensiva a los ejecutantes de él, a los vulgares delincuentes Isaías Morón y José Vázquez Benavides, cuya presencia en la cárcel reclamamos. Asesinos incalificables, mataron sin compasión, revólver en mano, a todo estudiante que podían convertir en blanco. La opinión pública sindicó a Morón como asesino de Calle, y esa misma opinión que tiene sin cuidado al Presidente de la Junta, demanda la pena máxima para estos salvajes homicidas: Vásquez Benavides y Morón. ¡Sanción exigimos nuevamente!

Ante este atropello cometido en la primera Universidad del país, los estudiantes lanzamos nuestro anatema. Pero no sólo a nosotros nos toca pro-

testar. El ultraje se ha inferido a la Universidad, y es hora que los catedráticos que se reclaman maestros, sepan cumplir con su deber: su deber como hombres, su deber como ciudadanos, su deber como profesores. Cada catedrático está obligado a no silenciar su voz de protesta. A los profesores que se sienten maestros sólo les queda la renuncia altiva o la requisitoria indignada. Por lo demás el estudiantado no podrá aceptar como tales, a quienes en la hora decisiva no supieron hacer causa común frente al crimen y al ultraje.

Profesores universitarios: vuestro camino está claro. O con Manzanilla y la Junta fascista, o con el estudiantado y la opinión toda del país.

Los hechos de ayer son prueba de la tiranía en que vivimos. El Perú entero cubierto de ignominia por obra de Leguía y de Sánchez Cerro, se exhibe ante el mundo como un país de parias, de salvajes y degenerados. Un país en que se impone, después del derrocamiento de la nefanda tiranía de Leguía, un régimen fascista como el de Sánchez Cerro, es un país esclavo, un país que ha perdido el concepto de su libertad y de su dignidad.

Sánchez Cerro se define como el más brutal gendarme del imperialismo. El imperialismo yanqui que tiene a sus órdenes a los lacayos civilistas, es hoy día el mandón del Perú. Es el mismo imperialismo que ordena a Machado matar estudiantes indefensos. El mismo imperialismo que ordenó a Sánchez Cerro la masacre de Mal Paso.

El régimen que se ha implantado, inaugura la tiranía más negra del Perú. Ayer en Mal Paso y hoy en la Universidad. ¿Y quiénes son las víctimas? Los obreros y los estudiantes. Una vez más se ha sellado con sangre la solidaridad estudiantil obrera. Ellos reclaman reivindicaciones concretas. Nosotros, al insurgir con-

tra la clase feudal, pedimos nuevos profesores, nuevos métodos, nueva enseñanza. Y frente a una y otra posición de renovación, el Gobierno mata a mansalva.

Los estudiantes que condenamos y denunciarnos a Leguía cuando se encontraba en el poder y no en el Panóptico como lo hace "El Comercio" y el Comité de Saneamiento, acusamos hoy día a Sánchez Cerro, cuando está todavía en el Palacio de Gobierno.

Nunca pensamos que nuestro movimiento, iniciado hace cuatro meses, tuviera una culminación sangrienta. Nuestras aspiraciones, nuestros anhelos, nuestros ideales, estaban plenos de justicia y de amor. Sólo la metralla brutal podía aplacarlos. Pero para el Gobierno, para el civilismo, para Manzanilla y Gastañeta, ello era necesario y se ha cumplido.

Los muertos y los vivos, los heridos y los ilesos, los presos y los libres, los jóvenes y los viejos, se yerguen todos como un solo hombre para lanzar su condenación ante la enormidad del crimen, ante la monstruosidad del hecho.

Civilismo maldito: Tu última carta está echada. El Perú entero se levantará para exterminarte. No reparará en los medios. Ante la magnitud del crimen, la indignación se convierte en rebeldía. Nuestra bandera es el recuerdo de la barbarie cometida y nuestra meta es tu muerte.

La Federación de los Estudiantes del Perú ante este incalificable crimen perpetrado en su propia carne, no podía callar su voz de indignación. Y lanza su anatema más terrible contra el civilismo y sus fieles ejecutantes. Su condenación es definitiva e inapelable, porque tiene el respaldo de todo el país.

Sanción o rebelión. He aquí el dilema. — Lima, febrero 8 de 1931. — *El Comité Ejecutivo.*

III

Nuevo comunicado de la Federación

Debe el Comité Ejecutivo de la Federación de los Estudiantes del Perú rectificar las tendenciosas versiones que circulan acerca de los luctuosos sucesos producidos el día de ayer en la Universidad y que, en parte, han sido acogidas por un diario de la localidad, a fin de precisar la posición del estudiantado y descartar las supuestas responsabilidades que se le imputan. Rectificaremos por ahora, solo las que se refieren a nuestra actitud frente al Estatuto Provisorio, al origen de la brutal intervención policial y al estado desastroso en que se dice haber encontrado la Universidad.

Gentes interesadas en dañar el rumbo de nuestra causa y que no son otras que las que ven mermados sus privilegios en San Marcos, afirman que el estudiantado no admite el Estatuto Provisorio expedido por la Junta de Gobierno. Torvo, como ellos, es el propósito. Se quiere formar el ambiente necesario para conseguir la derogatoria de un decreto-ley que consigna, entre otras reivindicaciones, la representación estudiantil en proporción tal que disminuirá, por lo menos, el dominio de un círculo en nuestra casa de estudios. Pero esa afirmación no es cierta. Si el estudiantado no ha podido emitir su opinión acerca del Estatuto Provisorio por la intervención brutal de la policía, si ni siquiera ha podido contemplar sus méritos o sus defectos ¿cómo podía rechazarlos? Lo que querían los estudiantes reunidos en la asamblea de ayer era precisar qué adiciones o aclaraciones podían, por intermedio de su entidad representativa, solicitar del gobierno en virtud del artículo 32 del mismo decreto-ley. Y este deseo era tanto más justo y lógico cuanto que nosotros los estudiantes éramos los directamente inte-

resados en esta cuestión. Y, en verdad, el Estatuto necesita algunas aclaraciones. Un ejemplo. La Ley Orgánica de 1920 estableció, dividiendo absurdamente funciones conexas, el Consejo Universitario y el Consejo de las Facultades, al primero con atribuciones administrativas y al segundo con funciones pedagógicas. El Estatuto Provisorio crea la representación estudiantil en el Consejo Universitario, pero no indica si los estudiantes tienen representación en el Consejo de las Facultades o si éste se suprime o aquél se encarga de sus atribuciones. Comprendemos que este último extremo constituye el espíritu mismo de las disposiciones que se refieren al Consejo Universitario; pero como el Estatuto no deroga la Ley Orgánica de Enseñanza en lo que se refiere a San Marcos, legalmente no puede ser impugnada la existencia del Consejo de las Facultades. Entonces tendríamos en la práctica este hecho absurdo: en tanto que en el Consejo Universitario, encargado de la administración, tiene el estudiantado una representación efectiva, en el Consejo de las Facultades, que vigila el régimen pedagógico, carecería de la misma. El alumnado, pues, no ha rechazado el Estatuto Provisorio.

También se afirma que los estudiantes que permanecían en la Universidad fueron los que provocaron el ataque de la policía, mediante el empleo de armas de fuego y de frascos que contenían ácidos. Con esta temeraria afirmación se quiere restar fuerzas a la acción legal que en su oportunidad iniciará la Federación. Pero la aseveración es inexacta. Los estudiantes carecían de armas de fuego, y la mejor prueba de ello es que no hay un solo policía herido de bala, contra lo que, mal informados, aseguran algunos diarios. Y en cuanto al empleo de ácidos, es cierto, pero sólo en el instante en que la policía comenzó el ataque y los estudiantes

tuvieron que defenderse valiéndose de cuanto medio encontraron disponible. De aquí que en el Rectorado se encuentren algunos objetos malogrados.

La destrucción del mobiliario no fué obra exclusiva de los estudiantes, sino también de la policía. Cuando ésta tomó posesión de la Universidad, buscó estudiantes hasta en los lugares en que a nosotros ni por un solo momento se nos ocurrió penetrar: la Tesorería, la Biblioteca, el Archivo y el Museo. Las personas que durante el día estuvieron estacionadas en el Parque Universitario o pasaron por este lugar, vieron que después del “triumfo” — celebrado con toque de corneta y bandera en el asta, al tope — algunos números de la policía exhibían su “gloriosa figura” desde los balcones de la Tesorería. — Lima, 8 de febrero de 1931. — *El Comité Ejecutivo.*

IV

Por la libertad de los presos

a)

1). El Comité Ejecutivo ha recibido una carta de uno de los estudiantes detenidos en la Comisaría del Cuartel IV. Lo que nos refiere coincide con las versiones de otras personas que han logrado penetrar en esos lugares. Transcribimos algunas frases de la carta profundamente sentida, que nos dirige el camarada desde el IV.

“Nos dicen aquí que no nos soltarán hasta que las autoridades universitarias se reencarguen de sus puestos e indiquen cuál es la magnitud de los daños, para hacernos responsables. Dormimos en el piso de cemento, algunos sobre frazadas y otros sobre periódicos, 48 individuos en un cuarto oscuro de veintiocho metros cuadrados. Esto es inhumano. Tenemos dos enfermos: Mendoza y Neves, y, a medida que pasen los días,

seremos más. A Coello, Valderrama Humberto, Castro y Forero los han sindicado en la calificación como los de mayor responsabilidad, injustamente por cierto. A las 12 p. m. nos declararemos en la huelga de hambre. Todo esto sería irresistible para espíritus menos fuertes que los nuestros; pero nosotros estamos dispuestos a todo, y sabemos que ustedes no nos abandonan, que siguen luchando por la causa y que al fin, porque son justas, puras y nobles nuestras aspiraciones, triunfaremos”.

No puede el Comité Ejecutivo silenciar su voz; no puede dejar de denunciar ante la opinión pública el trato inhumano que se da a nuestros compañeros. Insatisfechas las autoridades políticas y policiales, con la masacre del 7, se ensañan con los capturados. Incomunicados en una habitación oscura, húmeda y poco ventilada, durmiendo sobre un duro lecho que ofrece el cemento, abrigándose de la frialdad de las madrugadas con periódicos que caritativa y furtivamente les obsequian los guardias, soportando el dolor de las heridas y golpes, enfermos, pero con el espíritu altivo, entonando a cada instante la “Canción Universitaria” surgida de la masa en los días en que la policía sitió la Universidad, están nuestros compañeros en el IV y en el VI. Escajadillo, el Secretario General de la Federación de los Estudiantes, encuéntrase enfermo y reclama una urgente atención médica.

¿Responsables de qué son nuestros compañeros? No pueden serlo, en primer lugar, quienes no provocaron el crimen, no pueden ser responsables quienes precisamente son las víctimas. Y, en segundo lugar, si alguna responsabilidad recae sobre los estudiantes, es la de querer — en el Perú tal vez sea delito — un posible mejoramiento en todos los sectores de la nacionalidad. Y esta responsabilidad no sólo los que están en las mazmorras policiales, sino nosotros, los es-

tudiantes todos, la asumimos por entero.

Pero el crimen policial no puede quedar impune. La Federación de los Estudiantes del Perú, en su sesión de hoy, ha ordenado a su comisión jurídica, la interpretación de la denuncia legal ante las autoridades respectivas. Veremos entonces si el saneamiento del Poder Judicial, propiciado por la revolución de agosto, ha sido efectivo. Veremos entonces si alguna vez cumplen con su deber nuestros Tribunales de Justicia.

Entretanto, exigimos la libertad de nuestros presos. Mañana iremos en romería a la tumba de nuestros compañeros muertos, arrojados a la fosa común, ya que en su oportunidad no pudimos acompañarlos hasta su última morada, porque se nos impidió recoger a nuestros muertos.

2). Tenemos conocimiento que en el día de hoy ha sesionado el Consejo Universitario y sólo ha resuelto conceder licencia por treinta días a José Matías Manzanilla, el hombre que no sabe de la dignidad de una renuncia. Nada más. No se ha pronunciado sobre los sucesos del 7. No ha precisado su actitud frente a la violación de la autonomía universitaria por la intervención armada de las fuerzas de policía, ni sobre la masacre y prisión de estudiantes. Y es que considera más importante la situación personal de J. Matías Manzanilla que la que se ha creado con el crimen perpetuado en los estudiantes por la policía. No queremos, por ahora, insistir mayormente sobre este asunto.

3). Por estar preso el compañero Escajadillo, ha asumido la Secretaría General de la Federación de los Estudiantes, de conformidad con los Estatutos, el Secretario del Exterior. — Lima, 9 de Febrero de 1931. — *El Comité Ejecutivo.*

b)

1°. La exhortación a los estudiantes que han publicado en los periódicos

de la mañana el Director General de Enseñanza, merecería de nuestra parte una inmediata contestación si no estuviéramos embargados en obtener la libertad de nuestros presos y la lista comprobada de los que fallecieron el 7 del actual. Pero nos comprometemos a entregarla a la publicidad oportunamente. Dicha respuesta contendrá la opinión personal de los miembros del Comité Ejecutivo respecto al Estatuto Provisorio y la rectificación a algunas opiniones y apreciaciones del Director General de Enseñanza.

2°. Conforme lo anunciamos, los compañeros que fueron conducidos a la comisaría del Cuartel IV se declararon en la huelga del hambre, el día de ayer a las 12 p. m. En vista de ella, las autoridades de policía han puesto hoy en libertad a algunos, pero todavía quedan en dicha comisaría y en la del VI muchos compañeros. Todos ellos continúan incomunicados y en la huelga del hambre. Hay que suponer cómo quedará la salud de estos estudiantes — algunos de los cuales se encuentran heridos — después de haber sufrido una serie de privaciones e incomodidades durante los 21 días que permanecieron en la Universidad. No es posible que este estado persista. Las autoridades políticas y de policía con la conducta que observan, vienen provocando graves conflictos. Por de pronto se anuncia una huelga en los servicios hospitalarios con el objeto de obtener la libertad de nuestros presos. Deben pensar las autoridades en que siquiera para cambiar métodos se ha hecho la revolución. No valía hacerla para continuar utilizando los sistemas empleados por Leguía para implantar su tiranía. Exigimos de nuevo la libertad inmediata e incondicional de nuestros presos.

3°. — Ya no sabemos qué tono emplear para que las autoridades nos entiendan. Parece que más le gusta la elocuencia de los hechos. Brutalmente obstaculizó la policía la realización de

la romería al Cementerio, para la cual había invitado la Federación de los estudiantes del Perú. Impidió que los que se decidieron a concurrir se reunieran en el Parque Universitario que era el lugar señalado para la partida. Impidió, asimismo, que llegáramos al Cementerio. Y cuando regresábamos al centro de la ciudad la policía disolvió la gruesa columna pacífica, empleando sus fusiles, sables y caballos, resultando de los choques algunos heridos y contusos. Denunciamos este nuevo atentado policial.

El Comité Ejecutivo agradece profundamente a los que respondieron al llamado de la Federación y anuncia que propondrá a la entidad representativa de los estudiantes la realización de una gran manifestación pública en defensa de la libertad de reunión, cumpliendo las disposiciones de la resolución suprema respectiva.

4°. — Debemos rectificar una información publicada por "El Pueblo" en su edición de ayer y que probablemente le fué proporcionada por la policía. El guardia Heredia no murió como se dice a consecuencia de una herida de bala recibida durante los sucesos sangrientos ocurridos en la Universidad. Dicho guardia fué operado en el Hospital Militar por el Doctor Scavino de una hernia estrangulada y murió en el mismo hospital el día sábado 7 del actual, siendo velado su cadáver en la comisaría respectiva. Huelgan los comentarios.

Lima, 10 de febrero de 1931. — El *Comité Ejecutivo*.

c)

1. — Debemos seguir ocupándonos de nuestros presos. Tres días hace que están en la huelga del hambre, no obstante de que ella comienza a diezmarlos físicamente. A los heridos y golpeados se agregan ahora las víctimas de la fiebre. Pero todos se mantienen firmes en la decisión que han adoptado. Hoy se negaron enérgicamente a

admitir que los médicos de la Sanidad Militar, enviados por las autoridades respectivas, les aplicaran inyecciones destinadas a neutralizar los efectos de la huelga del hambre.

Burlando la severa vigilancia establecida, ha llegado hasta nosotros el siguiente mensaje: "Las consecuencias de la huelga están siendo considerables, hay varios enfermos y los demás estamos próximos a correr la misma suerte. Nuestro estado de debilitamiento es tan grande, que si no nos ponen mañana en libertad, tendrán que conducirnos al hospital o pereceremos aquí. Estamos incomunicados. Ayer salieron — porque se les aseguró que nosotros también saldríamos — 22 compañeros y ahora solo somos 18. Pero estamos resueltos a no deponer nuestra actitud. No cejaremos".

De los compañeros Escajadillo y los dos hermanos Spelucín, nada sabemos. Suponemos que continúan en la Comisaría del Cuartel VI.

Esta situación intolerable no puede prolongarse por más tiempo. Exigimos, por última vez, la libertad incondicional de todos nuestros presos, advirtiendo que, si no la obtenemos, nada nos detendrá en la movilización de las fuerzas con que contamos para reaccionar contra los métodos cuyo rigor sufrieron algunos hombres del gobierno actual.

2. — Los diarios de la mañana hacen pública la "penosa impresión" que al Consejo Universitario han causado los luctuosos sucesos del sábado 7. Nada más. No se les ha ocurrido protestar enérgicamente por la intervención armada de la policía, que viola la autonomía del claustro, por la forma criminal en que la misma ha procedido contra estudiantes indefensos y por su actual permanencia en el local de la Universidad. Esperamos que los catedráticos desvanezcan en nosotros "la penosa impresión" que nos ha producido la medrosa actitud del Consejo y suponemos que no nos

será necesario analizar la situación creada el año 21, a raíz de la conferencia del doctor Belaúnde.

3. — El Comité Ejecutivo se dirige a los estudiantes y a todas las personas que conocen el desarrollo de los sucesos del sábado actual, invitándolos a proporcionar los datos que posean a la Comisión Investigadora nombrada al efecto.

Lima, 11 de Febrero de 1931. — *El Comité Ejecutivo.*

VI

Solidaridad con los trabajadores

Lima, 12 de noviembre de 1930. — C. Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú.

La Federación de los Estudiantes del Perú no puede menos que mantenerse solidaria con la C. G. T. P. central representativa del proletariado nacional. En esta virtud, la Federación se ha apresurado a expresar su pública y enérgica protesta por la represión policial ejercitada contra el proletariado de esta capital y de Oroya. A este fin, la F. E. P. ha enviado al señor Ministro de Gobierno una enérgica nota de protesta y ha dispuesto la publicidad de los acuerdos tomados en su sesión ordinaria de ayer.

Nos es grato manifestarle que el acuerdo en cuestión fué adoptado por la unanimidad de miembros de la Federación, porque patentiza la fuerte vinculación existente entre ambos organismos: el proletariado y el estudiantado.

La Federación de Estudiantes del Perú, con este motivo, le expresa su complacencia por la forma halagadora como se desenvuelve el movimiento obrero y la seguridad que tiene del éxito de la causa proletaria, que es la gran causa de la justicia. Atentamente, compañero, T. ESCAJADILLO, Secretario General; AQUILES CHACÓN, Secretario del Exterior.

Lima, 12 de noviembre de 1930. — Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, ciudad.

La Federación de Estudiantes del Perú ha acordado en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, dirigirse a ese despacho, para dejar constancia de su protesta por los atropellos y prisiones de que han sido víctimas varios intelectuales y numerosos obreros durante los últimos días. Lo ocurrido con los delegados obreros al Congreso Minero reunido en Oroya, la clausura de los locales de los sindicatos por la policía, el arresto de los textiles y otras formas de represión ejercitadas contra el proletariado y los mismos métodos de represión que hacen pensar, señor Ministro, con pesar y desconuelo, que se emplean hoy, los mismos métodos de represión que hicieron trágicamente célebre al régimen derribado por la revolución de Arequipa.

La Federación de Estudiantes del Perú declara con este motivo, que vigilará, si cabe, con más celo aún, el respeto a las libertades ciudadanas y que no se mostrará, en ningún instante, indiferente cuando sean, como desgraciadamente lo han sido ya, menoscabadas.

El estudiantado del país quiere crear, señor Ministro, que no se repetirán las odiosas actitudes policiales que nos obligan a dirigirle la presente nota de protesta y que serán, en adelante, rigurosamente respetadas las libertades a que tienen derecho los ciudadanos de todo pueblo democrático.

Atentamente, T. ESCAJADILLO, Secretario General; AQUILES CHACÓN, Secretario del Exterior.

VII

Protesta de la Juventud Universitaria del país

Traicionaría cobardemente el estudiantado peruano a su condición de juventud libre y olvidaría el rol que

en la nacionalidad está llamado a desempeñar, si silenciara en esta hora su palabra de indignación y de protesta. Y consciente la Federación de los Estudiantes del Perú de las funciones que como representativa de la juventud universitaria del país le toca desempeñar, se apresura a señalar ante la nación toda, su posición frente a los ignominiosos acontecimientos que acabamos dolorosamente de presenciar.

Inmediatamente a la caída de la tiranía, que un grupo de hombres instaló y mantuvo durante once años en el país, los estudiantes reafirmamos públicamente nuestros anhelos de libertad y de justicia, acrecentados durante el oprobioso régimen. En Lima, Arequipa, Trujillo y Cuzco, salimos a la calle a saludar alborozados el advenimiento de lo que creíamos la nueva era. Y allí y con otras muchas ciudades, los estudiantes de colegio se aunaron a nuestro optimista saludo. Así debíamos hacerlo para estar acordes con nuestros años mozos. Y decimos esto no con la intención de hacer un análisis de la realidad política del país, desde aquella fecha hasta ahora, sino para que se comprenda cómo es de desapasionado nuestro actual gesto.

Bastante era ya que el Gobierno que se dijo revolucionario hubiera comenzado a poner taxativas al derecho de libre reunión, como en época de la tiranía leguista. Atacaba así un tangible postulado de toda democracia. Y cuando hace poco a raíz de un conflicto obrero local, desarrollado sin acto violento alguno de parte de los reclamantes, fueron reducidos a prisión algunos dirigentes de organizaciones obreras, la Federación de los Estudiantes del Perú, que mira con simpatía todo movimiento reivindicacionista de las clases trabajadoras, cumplió con expresar públicamente su protesta en defensa de los derechos ciudadanos, e intervino solicitando la libertad de los detenidos.

A eso se agrega ahora lo que tiene caracteres monstruosos. Se apresura una noche a los gestores del Primer Congreso Minero de Oroya, en la que se discutían cuestiones gremiales y en el que no había ningún acto que atentara contra la ley, y se les conduce a Lima, como vulgares delincuentes. Justamente indignados, los obreros mineros, en señal de protesta, detienen sus labores y la Confederación General de Trabajadores del Perú decreta el Paro General por 24 horas, con el fin de obtener la libertad de los detenidos. Se nos anuncia, como cualquier suceso sin importancia, que a consecuencia de los acontecimientos de Oroya han muerto numerosos obreros. Es decir, que con el plomo y la metralla se pretende acallar el grito libertario y el afán de mejoramiento a que tienen derecho las clases trabajadoras. Y, lo que representa un sarcasmo sangriento, se invoca la defensa de la Ley para asesinar cobardemente a los obreros indefensos. ¿En virtud de qué ley el Gobierno hace uso del Ejército para asesinar al pueblo?

Sobre esta matanza nacen dos decretos. En virtud de uno de ellos, se disuelve la entidad representativa del obrerismo consciente del país y en virtud del otro se declara el estado de sitio en los departamentos de Lima y Junín. Al asesinato se agrega el atropello. Al desconocimiento del derecho de vivir se agrega el del derecho de agruparse. En uno de ellos se anuncia la represión de determinada doctrina político-social. Ignoramos que haya ley o razón, que autorice y aconseje a un Gobierno para llevar a cabo tan torpe como anacrónica campaña. ¿O es que el Gobierno pretende hacer pensar de acuerdo con determinada agrupación política?

El Gobierno militar, nacido apenas hace menos de tres meses, se declara así como el más brutal instrumento de todo lo que significa dominación, despotismo y oprobio. Si los hombres que lo componen tenían esos propósitos,

no hacía falta derrocar a un gobierno con el cual se identifican hoy.

Frente a la posición ya inequívoca de un gobierno que desconoce leyes y pisotea derechos, tenemos la imperiosa necesidad de definir la nuestra. Y lo hacemos. Iniciados como estamos en la lucha desigual con los gobiernos déspotas, no la tememos. Enemigos declarados de todo régimen opresor, la condenamos. Las circunstancias de estar empeñados en el inquietante problema de la Reforma Universitaria, no nos impide que cumplamos con nuestro deber de hombres libres. Así salvamos nuestra responsabilidad para el futuro.

No queremos terminar aquí. No nos limitamos a protestar. Queremos denunciar ante el país entero al Gobierno que actualmente existe, como un instrumento de los políticos viejos, de los fracasados, de los ambiciosos, como ejecutante de los planes del civilismo. Son ellos los que actúan, convertidos en consejeros oficiales y oficiosos. Son ellos los que en realidad gobiernan. No necesitamos probarlo. Señores feudales, se oponen al resurgimiento del indio; potentados dueños de las industrias, luchan contra las reivindicaciones proletarias. Y consciente o inconscientemente, el Gobierno sirve los intereses del Imperialismo.

Y ante el oscuro panorama político que hoy contemplamos ¿debemos limitarnos a señalar los males? No. Debemos tratar de remediarlos. Por eso la Federación de Estudiantes del Perú exhorta a los ciudadanos libres del país, ajenos a los intereses y prejuicios del pasado, al cumplimiento de sus deberes cívicos. Organización y lucha. He aquí lo que salvará al país.

La Federación de Estudiantes del Perú, no compromete su alejamiento de la política personalista o de agrupación al adoptar esta actitud. Ella no sabe aplaudir al hombre ni recomendar a un partido. Sabe sí, y muy altivamente, condenar lo conde-

nable, por encima de cobardías y de conformismos.

Lima, 16 de noviembre de 1930. — Por la Federación de los Estudiantes del Perú: V. A. ALENCASTRE, C. BAZAN, S. CERNA MELENDEZ, C. COELLO, L. E. CONTERNO, G. DEL CARPIO, A. CHACON, T. ESCAJADILLO, A. FORERO, Z. GAMARRA, F. MACERA, N. A. ORTEGA, E. A. OSORIO, J. E. PINILLOS, R. PALMA, C. A. PASSARA, A. PARRA, M. G. RUIZ, M. SAMANE B., N. SILVA SALGADO, B. SPELUCIN, R. VARGAS MACHUCA, A. VILCHEZ, A. ZEGARRA. — Nota: El delegado Osoro aprobó pero no firmó este manifiesto.

VIII

Nómina de los delegados estudiantiles ante los Consejos Directivos de las Facultades y Escuelas (1931-1932)

Delegación de la Facultad de Derecho: Ricardo Palma, Jorge Pinillos, Edilberto Osorio, Gilberto Aragón, Moisés Valenzuela, José Gutiérrez.

Delegación de la Facultad de Medicina: Gilberto Morey, Tomás Escajadillo, Froilán Villamón, Eduardo Aguilar, Artidoro Cáceres, Víctor Lázarte, Luis Risco.

Delegación de la Facultad de Letras: Estuardo Núñez, Gonzalo Otero Lora, Jorge Fernández Stoll, Jorge Patrón, Nicanor Silva Salgado.

Delegación de la Facultad de Ciencias: José Villagarcía, Emilio Pastor, Darío Rosas, Felipe Castillo, Mario Samané Boggio.

Delegación de la Facultad de Ciencias Económicas: Zoilo Gamarra, Leoncio Palacios, Alejandro Vasallo, Gerásimo García, Manuel Ferreiros.

Delegación del Instituto de Farmacia: Miguel Ruiz Rolando, Nicolás Villagarcía, Aurea Tejada B., Juan Francisco Romero, Faustino Euribe.

Delegación del Instituto de Odontología: Esther Carreño, Angel Zúñiga, Julio Viliar, Tomás Zabala, Alcibíades Pacheco.

*Delegaciones estudiantiles ante el
Consejo Universitario (1931-1932)*

Facultad de Derecho: Ricardo Palma.

Facultad de Medicina: Tomás Escjadillo.

Facultad de Ciencias: Mario Samané Boggio.

Facultad de Letras: Nicanor Silva Salgado.

Facultad de Ciencias Económicas: Zoilo Gamarra.

Instituto de Odontología: Alcibíades Pacheco.

Instituto de Farmacia: Miguel Ruiz Rolando.

SEGUNDA ETAPA

PRIMERA HUELGA

LOS ESTUDIANTES DE ABOGACIA Y NOTARIADO EN HUELGA
ANTE LA OPINION PUBLICA

(1928)

I

COMO ya se ha hecho público, los estudiantes de abogacía y notariado decretaron en asamblea realizada el día 6 de este mes, la suspensión de los cursos de la Facultad de Derecho. En tal virtud es que mediante este manifiesto cumplimos con el deber de justificar nuestra actitud ante la opinión pública. En efecto, entendemos que todo lo que ocurre en la Universidad debe trascender hacia el pueblo, con cuyo dinero ella se creó y funciona; y entendemos que para el pueblo la Universidad — institución de utilidad social — no debe ser un recinto hermético sino que él está en el derecho de saber porqué ella no cumple — desde que no funcionan las clases — con la finalidad en vista de la cual se fundó. Es por eso que nosotros — los estudiantes — venimos a dar notoriedad a los hechos que motivan nuestro movimiento y a afir-

mar — de una vez por todas — porqué votamos casi unánimemente la huelga y cuáles son nuestras aspiraciones. Obsérvese, en cambio, cuan distinta es la posición de las autoridades oficiales de nuestra casa de estudios. Mientras nosotros, en clamorosas asambleas públicas decidimos sobre nuestros asuntos, conscientes de nuestro esfuerzo — sacrificio, a veces — y de nuestra responsabilidad, el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se reúne en sesiones siempre secretas y para decidirse en determinadas cuestiones apela, en su votación, al sistema de las fichas negras y de las fichas blancas.

II

La negativa del Consejo a conceder un período de examen en el mes de Julio ha sido la *causa ocasional de esta huelga*. Es tradicional en la vida

Ver en la página 112 y siguientes de este Tomo, los documentos referentes a la *Primera Etapa*.

Pueden considerarse tres etapas en el movimiento de la Reforma Universitaria en el Uruguay. La primera (1920-28), fuertemente inspirada en el movimiento argentino; la segunda, abierta en 1928 con la gran huelga de los estudiantes de Derecho (con un antecedente, cuatro años atrás), que trae combatividad y definición mas precisa. Este desarrollo culmina el año 30, con el asalto y toma de la Facultad (30 de junio) que decide el triunfo. En 1929 se había fundado la Federación de Estudiantes, que organizó al año siguiente, el Primer Congreso Nacional de Estudiantes. La Reforma rebasó después, decididamente, su programa educativo, y comenzó su tercera etapa (1932). (La lucha política y social extrauniversitaria de la Reforma, se hizo siempre bajo su bandera y nombre). El año 33 se produjo el golpe de Estado y dictadura, en cuyo combate, la Reforma llevó en sus filas a la Universidad entera, alumnos y profesores. La Universidad adoptó decisiones de franca insurgencia; así por ejemplo, no admitió del Ejecutivo el nombramiento de Rector (a que se

de la Facultad que se gestione y obtenga ese periodo. En artículos publicados en la Revista del Centro de Derecho, el año pasado, se sintetiza bien, en uno de sus párrafos, las escenas que, con ese motivo se vienen reproduciendo desde largo tiempo:

“Un primer aspecto atrae la atención y es ese de la cronicidad, la repetición constante del fenómeno: solicitud por los estudiantes de exámenes de Julio, resistencia del Consejo, agitación estudiantil, concesión de los exámenes a título precario. Cuando nosotros comenzamos los estudios superiores, y antes, ocurría eso; a punto estamos de darles fin y sigue sucediendo”. (“Revista del Centro de Estudiantes de Derecho”, número 5, Agosto de 1927).

Esta vez la *graciosa concesión* de las autoridades no se ha producido; por eso, dejamos desierta la Facultad y aprovechamos la ocasión inmejorable que se nos presenta para actualizar y difundir los postulados reformistas y bregar por su pronta realización.

La imposición de un tercer período de exámenes no es nada más que la consecuencia natural de los estudios libres, como son los de nuestra Facultad, desde que solo en una materia se exige la reglamentación obligatoria, en los cursos de abogacía y en ninguna, en los de notariado. Como corolario del derecho a estudiar libremente sin ceñirse a cursos que se imponga la asistencia a clase, debe reconocerse el derecho del estudiante a rendir exámenes cuando lo juzgue conveniente; pero como la consagración amplia de este derecho

implicaría dificultades innegables, de orden administrativo, en el momento presente, es que renovamos la exigencia de siempre, para que se acuerde una época más de exámenes, que se agregaría a las ya existentes de Noviembre y Febrero.

III

Debemos hacer notar, sin embargo, que las razones que fundamentan nuestra pretensión jamás fueron las que indujeron a los señores consejeros para concedernos un tercer periodo de exámenes. Mientras nosotros — y al decir nosotros nos referimos a todas las generaciones de estudiantes de la Facultad que hicieron el mismo reclamo — fundamos nuestra solicitud en una visible transformación, operada en nuestra vida universitaria, causada por el tránsito del tipo normal de estudiante reglamentado de otro tiempo al tipo normal de estudiante libre de la actualidad — evolución ésta originada por distintos factores y muy principalmente por los de orden económico, — el Consejo de la Facultad concedía — después de largas vacilaciones — el tercer período insistentemente reclamado, en la creencia de que éste era uno de los modos de regularizar la situación de los estudiantes reglamentados, quienes, como es notorio, integran la minoría del alumnado. El acuerdo que siempre se venía produciendo entre el pedido de los estudiantes y la resolución favorable de las autoridades, era puramente formal y exterior; cuando se puso bien en claro las razones de los

refiere la ley), y lo eligió por sí mismo, arbitrando en la llamada Asamblea de los Claustros, un órgano democrático. La Asamblea de los Claustros se componía de los consejeros, los profesores y los estudiantes representantes de todas las Facultades. La Asamblea formuló un proyecto de Estatuto universitario (que en lo fundamental, hemos transcrito en esta obra), uno de los documentos reformistas más completos, producto de una amplia movilización de opiniones. La Asamblea funcionó todo el año 33 y el año 34. Hasta hoy, el gobierno nunca consideró sus proyectos. En el Uruguay no existió, como en la Argentina en su época, o como en el Perú muy momentáneamente, lo que pudiera llamarse Reforma Universitaria gubernativa. Las leyes universitarias siguen siendo las viejas, particularmente la combatida de 1908; y los proyectos de leyes universitarias, no pasaron de tales. Pero, al margen de la ley, y hasta contrariando disposiciones de los gobernantes, en todas las Facultades funcionaron Asambleas de profesores y estudiantes, desde 1931, y en particular desde antes. Estos órganos, están ya consagrados como permanentes. Su autoridad es consultiva, pero los Consejos la respetan, y la voz de las Asambleas de los Claustros se pide y se escucha por todos.

estudiantes y las del Consejo — las de éste concretadas en la misma resolución oficial del año pasado que otorgó los exámenes de Julio *por última vez* —, el conflicto, conjurado de ese modo por 1927, se hizo inminente para el año siguiente.

Y así fué. Cuando nosotros nos presentamos pidiendo exámenes una vez más, e hicimos uso de toda nuestra argumentación, el Consejo — que nunca la tuvo en cuenta — *consideró que conceder los exámenes de Julio equivalía a entorpecer los cursos de los estudiantes reglamentados*, en la creencia, quizá, de que la situación de éstos ya está perfectamente solucionada. Frente a esta negativa es que nos decidimos no a entablar un recurso de apelación ante las propias autoridades de donde había emanado, *ni ante ninguna otra fuera de la Casa de Estudios*, sino a hacer uso del que surge de una actitud solidaria y permanente, de abstención a los cursos que se dicten en la Facultad; de este modo reclamamos los exámenes de Julio, no como remedio para situaciones particulares, sino como categórica expresión de nuestras convicciones reformistas.

IV

Este conflicto que evidencia la incompreensión, por parte del Consejo, de las necesidades y de los problemas del Claustro, es motivado principalmente por la manera como aquél está integrado: *en él los estudiantes tienen un solo representante que no tiene calidad de estudiante*. De ahí que, con todo acierto, los delegados estudiantiles ante los Consejos de las distintas Facultades, en nota enviada a la Cámara de Representantes, con fecha 12 de Abril de 1926, hayan manifestado que una mejor constitución de esos consejos “ha de reducir la expresión violenta de las aspiraciones estudiantiles, facilitando su manifestación y defensa en el seno de la autoridad por medios habituales y bas-

tantes, que aventajen la actual representación, indirecta y decorativa”.

Para colmo, el Consejo que en sesión celebrada el día 5 de Junio los negó, por cuatro votos contra dos, los exámenes de Julio, contó con la vacancia en la representación de los estudiantes, pues, desde hace más de un mes estamos sin delegados, sin que hasta la fecha se haya procedido a la elección de nuestro nuevo mandatario.

Una más numerosa representación de los delegados de profesores y estudiantes en los órganos directivos es cuestión que ya nadie, sensatamente, se atreve a discutir; se trata de uno de los postulados elementales de los que anhelan la Reforma de la actual Universidad; es principio que se encuentra consagrado — con mayor o menor latitud — en todos los proyectos de reorganización universitaria que yacen en las carpetas del Parlamento; y, en apoyo de nuestra opinión, citamos el fundamento de esa representación que exigimos, contenido en la nota que firman José Alberto Praderi, Santiago Mauri, Alberto Muñoz del Campo, Juan Carlos Ponce de León y Martín R. Echegoyen — nota a la que ya se hizo referencia, y que hacemos nuestra:

“Creemos conveniente que los estudiantes integren todos los cuerpos deliberantes de la institución, sin que su condición de tales obste a invertir la calidad de delegado. Los alumnos de los años superiores de las Facultades, de capacidad mental afianzada por la edad y por el propio cultivo intelectual, poseen, sin duda, el *mínimum* de aptitudes para intervenir útilmente en la decisión de las cuestiones universitarias, pues su preparación no se diferencia sustancialmente de la de los recién egresados, que intervienen en la actualidad, como representantes del alumnado sin que se haya demostrado su inconveniencia. Ofrecen, en cambio, la ventaja muy estimable de un interés bien sentido por los problemas do-

centes, el que, no por tener, en parte, una raíz egoísta, ha de repudiarse, porque el sistema actual de integración de los Consejos Directivos radica, en realidad, en la representación de intereses, y no creemos que pueda encontrarse fórmula que la supere. Pueden aportar, también, con el espíritu renovador y dinámico de la juventud, noble desinterés, y el acendrado idealismo, connatural de esa etapa de la vida y necesario como corrección del efecto regresivo de la inercia y de todo exceso de prudencia afin de la incuria”.

V

Insistimos en manifestar que la cuestión de los exámenes de Julio se refiere a un aspecto interesante pero secundario de lo que constituye nuestra orientación reformista. Prescindiendo de toda consideración de índole filosófica, reputamos urgente la introducción de necesarias innovaciones en nuestra Facultad para que ésta pueda ponerse a tono con las exigencias y necesidades del momento que vivimos. Y, desde luego, afirmamos que todo plan de Reforma debe acordar ingerencia preponderante, en el gobierno del Claustro a los que son sus elementos verdaderamente vitales. En consecuencia, señalamos como principios cuya incorporación al estatuto universitario no admite prórroga, los siguientes:

1º. Una más amplia representación de profesores y estudiantes en el Consejo.

2º. Una interpretación racional del artículo 4º. de la ley de 14 de Octubre de 1919, que instituye la docencia libre, y cuyo espíritu fué torcido caprichosamente por el Consejo de la Facultad que el año pasado negó, a un distinguido universitario, el derecho de dictar un Curso de Procedimientos Civiles, 2º año, en los salones de la Facultad.

3º. Publicidad de las sesiones del Consejo. *Esta conquista ya se obtuvo*

en Medicina y en Ingeniería y es una vieja preocupación nuestra, como lo prueba la siguiente declaración formulada en 1922, por la Directiva del Centro de Estudiantes de Derecho:

“Contraría el espíritu democrático que en el propio Claustro se nos procura inspirar, el hermetismo de las deliberaciones del Consejo, el cual actúa así, libre de nuestra acción fiscalizadora que no debe excluirse. Práctica anacrónica, es inconciliable con las aspiraciones de la hora actual y con la tendencia legislativa de los últimos tiempos”.

4º. Creación de seminarios que despierten el espíritu de investigación, orienten vocaciones y coadyuven eficazmente en la formación de la individualidad del alumno.

5º. Consagración del derecho del estudiante a ser examinado cuando lo crea conveniente, pretensión que, por ahora, se reduciría al establecimiento, con carácter permanente, de un tercer período de exámenes.

Como fácilmente se comprende, en las anteriores líneas no hemos tratado de presentar un ideario reformista completo y sistematizado; hemos esbozado, simplemente, nuestras principales aspiraciones, que, por otra parte, son de realización casi fácil. El Consejo, desde luego, no se ha atrevido a abordarlas y cuando lo hizo fué para desnaturalizarlas. Ello se explica: el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a pesar de las aptitudes técnicas que parece adjudicarle el señor Decano en reportaje reciente, es un cuerpo cuyas funciones, en la realidad, son estrictamente administrativas: ni comprende las auténticas necesidades de la casa de estudios, ni estimula la formación de verdaderos valores dentro de ella.

VI

Entre los principios directores de nuestra acción, señalábamos — sin pretensiones de dar fórmulas cerra-

das — el establecimiento de seminarios para trabajos prácticos con la finalidad de que la labor diaria de los estudiantes — dirigida hoy exclusivamente para salvar exámenes — adquiera la posibilidad de producir trabajos originales — hasta ahora flores exóticas en nuestro medio universitario.

Con ésto destacamos uno de los caracteres de este movimiento que nos interesa recalcar: queremos que el objeto principal de estas reformas sea el mejoramiento del alumnado; y entendemos por mejoramiento todo aquello que tienda a dotarlo de una más eficaz capacidad técnica, de una mayor densidad cultural y de medios que permitan una mejor definición de la personalidad del que estudia.

Es así como esta huelga robustece su fundamentación ética y decarta, por torpe, la opinión de espíritus superficiales que la han considerado como un acto de holgazanería organizada. Por otra parte, para que no se vea en la anterior afirmación, una promesa de circunstancias o una declaración platónica, mencionaremos un sólo hecho que demostrará quienes son los que verdaderamente se preocupan por mejorar la actividad científica y cultural de la Facultad: las autoridades de ésta, no tienen una sola publicación oficial que recoja las preocupaciones que en ella puedan albergarse, que sirva de incentivo para la labor de profesores y alumnos, que se interese por las cuestiones que afectan al Derecho y a la Jurisprudencia; de ésto se encargan los Centros de Derecho y Notariado, en revistas que penosamente vienen publicando a costa de esfuerzos noblemen-

te desinteresados y de una buena voluntad excepcional.

VII

Las líneas, pues, quedan así tendidas: de un lado, las autoridades, con desconocimiento total de los verdaderos problemas del aula, con vida puramente administrativa y con la creencia de que este conflicto se solucionará con la aplicación de ciertos artículos de un ignorado reglamento; por otro, los estudiantes, conocedores de las necesidades del Claustro, porque las percibimos de cerca y porque ante ellas experimentamos natural inquietud, propia de hombres jóvenes, con un sentido claro de la realidad, y con soluciones prontas — ciertas o equivocadas — pero soluciones, al fin.

Como no disponemos ni siquiera de una mínima parte de la "autoridad" que el Consejo monopoliza de acuerdo con principios legales, y como en la vida habitual de la Facultad se prescinde sistemáticamente de nuestra opinión, recurrimos a la huelga — situación de hecho lamentable y anormal — pero la única que nos imponía nuestra consecuencia para con nosotros mismos y la defensa de nuestra dignidad corporativa.

Declaramos finalmente, que ahora, como nunca, urge que el Parlamento se decida a legislar sobre autonomía y reorganización universitarias; entretanto, dentro de la Universidad prestaremos nuestro máximo esfuerzo para que se hagan realidad, en lo posible, nuestros postulados reformistas. — *El Comité de huelga de los estudiantes de abogacía y notariado.*

SEGUNDA HUELGA

LOS ESTUDIANTES DE ABOGACIA Y NOTARIADO POR SEGUNDA VEZ ANTE LA OPINION PUBLICA

(Montevideo, 1929)

LOS estudiantes de Abogacía y Notariado, en huelga hace ya ocho meses, y decididos a no abandonar nuestra actitud de protesta hasta tanto las razones que nos mantienen en ella desaparezcan, nos presentamos al pueblo en justificación de nuestra perseverancia en aquella actitud, haciendo público lo siguiente:

I

La Facultad de Derecho de nuestro país es una institución estacionaria y ajena, desde hace 30 años, a todas las sugerencias del progreso. Un malestar profundo, que comienza a trascender a los círculos extra-universitarios, domina en su interior, y somos los estudiantes quienes soportamos más intensamente, y con mayor perjuicio, sus dolorosas consecuencias. Salimos de la Facultad medianos profesionales, y nos vemos obligados a adquirir fuera de ella todos aquellos estímulos y conocimientos que deberían hacer de nosotros, dentro de la misma, hombres de verdadero e inmediato provecho para nuestra patria.

Por ello, hace ya años que venimos clamando por una reforma y concretando muchos de sus capítulos, a algunos de los cuales ya nos hemos referido en nuestro primer manifiesto.

¿Qué hemos obtenido? Sólo una desesperante indiferencia y un desdén de parte de las autoridades que ha llegado a veces a ser hasta humillante para nosotros: no se escuchan nuestras aspiraciones, no se tienen en cuenta nuestros argumentos. En la Facultad de Derecho los estudiantes somos un cero a la izquierda.

Es esa situación injusta en que nos encontramos y el dolor profundo que ella provoca en nuestros espíritus, lo que nos mantiene en huelga.

II

A pesar de todo, no hemos sido intransigentes. Cuando la declaración de huelga, solicitábamos al Consejo, para volver a clase, la publicidad de sus sesiones (¿es pecado pedirla, en una democracia...?), un tercer período de exámenes al año y la discusión de la reforma en una Asamblea de profesores y estudiantes. Rebajamos más tarde nuestras pretensiones a esto último — ténganlo en cuenta quienes sostienen que sólo pretendemos exámenes en Julio, — y concluimos por aceptar que la Asamblea fuese sólo de profesores, y que en ella tuviésemos una representación de tres delegados con voz solamente, los estudiantes. Nuestra única exigencia — bien noble, por cierto, — era la satisfacción por la autoridad de nuestra más cara aspiración: que se nos permitiera contagiar a los demás elementos del claustro, sordos hasta ahora a las exigencias del progreso, en una Asamblea integrada por todos ellos, nuestra convicción de la necesidad de una reforma.

Pero el Consejo, en todo momento se cerró a la banda: “no” a lo primero, “no” a lo segundo, “no” a las fórmulas conciliatorias que, presentadas por el Parlamento y el Ministro de Instrucción Pública, aceptamos los estudiantes y costó un triunfo hacer considerar por sus miembros. Es que a los dirigentes de la Facultad de Derecho, cuyas personalidades indiscuti-

bles constituyen el mayor enemigo de nuestra causa, poco o nada les interesan los problemas del claustro. Es que tales personalidades, aferradas a sus conceptos conservadores y arcaicos, son la personificación vívida de la intransigencia.

III

No podemos dejar pasar esta ocasión en que nos acercamos al pueblo, sin dejar destruidos dos errores graves en que han incurrido y aún suelen incurrir algunos órganos de la prensa, al referirse a nuestro movimiento.

Consiste el primero en expresar que éste sólo obedece a nuestro interés en obtener del Consejo, exámenes en Julio; y en pocas líneas hemos de disiparlo. En ningún momento, en efecto, ni siquiera al principio de la huelga, que, como lo hemos reconocido siempre, tuvo su origen inmediato en la negativa del Consejo a conceder un tercer período de exámenes; en ningún momento, repetimos, constituyeron los exámenes de Julio condición esencial de la vuelta a clase. Cuando en ese instante inicial establecimos como una de nuestras condiciones la concesión de un tercer período examinadorio, lo hicimos dejándole amplia libertad al Consejo para que, siempre que no lesionase nuestro postulado de estudios libres, fijase dicho período en la época que considerase más conveniente. Y por otra parte, como ya lo hemos dicho, muy poco tiempo se mantuvo en nuestro pliego de condiciones la expresada base de arreglo.

Bastaría esto — creemos — para destruir dicha equivocación primera. Pero por si ello resultase poco, nada nos impide declarar, sin melindres y categóricamente, que la huelga no ha de terminar con la sola concesión, por el Consejo, de ese tercer período famoso. Es muy grande nues-

tra causa, para que abandonemos su defensa por un mísero plato de lentejas.

El segundo error estriba en la relación que pretenden ver las publicaciones a que hemos aludido, entre la huelga que mantenemos y el proyecto Fusco de exámenes en Julio. De una vez por todas, y para concluir con tal equívoco, que no podemos permitir se siga explotando contra nuestro movimiento, declaramos, también categóricamente, que éste ninguna relación ha presentado, en ningún momento, con aquel proyecto; y como el destruir dicho error en este manifiesto rebasaría los límites del mismo, prometemos hacer tal cosa por la prensa, si algún miembro de ésta persistiese en mantener una opinión tan inexacta.

IV

Por último, cumplimos con un deber de sinceridad hacia el pueblo al declararle, llanamente y sin aspavientos, que no sabemos nosotros mismos hasta cuándo habrá de durar la huelga.

Nos encontramos en ella porque no podemos menos de estarlo, negada hasta el absurdo nuestra capacidad — como la niega sistemáticamente el Consejo, — no ya para decidir sino hasta para opinar sobre los asuntos del claustro, y tratados con una desconsideración que no merecen los estudiantes en ninguna otra Facultad. La continuamos, porque no sólo no han sido satisfechas aún nuestras reclamaciones mínimas, sino que se nos sigue considerando por el Consejo — y ese agravio nos duele y entona nuestro ánimo — chiquillos incapaces de mantenernos en una resolución; no otra cosa significa, efectivamente, el hecho de que haya supuesto aquél y aún expresado alguno de sus miembros, que en Abril de este año, al ini-

ciarse las clases, satisfechas o no nuestras pretensiones, daríamos término por cansancio, al movimiento.

La huelga ha de continuar. Los ocho meses transcurridos nos han dado la medida de nuestras fuerzas y confirmádonos en nuestra resolución de mantenernos alejados de la Facultad. El sacrificio — que lo ha habido, indiscutiblemente, — ha sido pequeño, según los resultados de los últimos exámenes lo demuestran, y su magnitud, por otra parte, no habría podido ni puede impedirnos continuar exigiendo la reforma y cumpliendo con nuestro deber.

Tenemos conciencia exacta de nuestra responsabilidad, y a ella — como hasta ahora, hemos de responder. La Facultad Libre de Derecho está en vías de reorganización, mucho más firme ésta que la otra vez, y para ella contamos ya con un selecto conjunto de profesores y con un local amplísimo, a menos de una cuadra del claustro oficial. Preparamos en estos momentos una encuesta entre los profesores, de la cual esperamos mucho en favor de la reforma, y un ciclo de conferencias también reformistas, que estarán a cargo de las personas más caracterizadas que comparten nuestros principios. Y además — y esto debe el pueblo tenerlo muy en cuenta, — si bien continuamos alejados de las aulas oficiales, seguimos estu-

diando con el mismo empeño de antes y rindiendo nuestros exámenes como estudiantes libres en la Facultad Oficial, la cual, según hemos podido constatarlo mejor lejos de ella, desvencijada y caduca como está, no ha de sernos en ningún momento imprescindible.

Así, pues, puede el pueblo tener confianza en los estudiantes de Derecho. Continuará la huelga pero nosotros proseguiremos estudiando a la vez que trabajando por ese remozamiento que tanto necesita nuestro claustro.

Tal vez nos cueste mucho conseguirlo; tal vez muchos de nosotros no pisen ya jamás la Facultad, sino para rendir los exámenes necesarios; tal vez algunos de nuestros compañeros nos abandonen, oscuramente, en la lucha; pero nada ha de impedirnos proseguir adelante. Este movimiento significa mucho para nosotros, y continuándolo estamos decididos a demostrar a quienes nos niegan una capacidad mínima, que ésta nos sobra para acusar y tratar de conjurar, en la medida de nuestras posibilidades, los errores del régimen, y que merecen por lo menos la atención de las autoridades quienes son capaces de no omitir sacrificios para asegurar el triunfo de una causa.

Marzo de 1929.

SOLIDARIDAD ANTE LA HUELGA DE DERECHO

(1929)

Estudiantes:

Los Centros Estudiantiles que suscriben, representativos del alumnado de las distintas Facultades y Secciones de la Universidad, se han reunido para considerar la situación por que atraviesa la Facultad de Derecho, cuyas aulas han sido abandonadas por los estudiantes desde hace

casi un año. Y al examinar esa situación de indiscutible gravedad y denunciadora de un hondo mal que al aquejar al organismo universitario tiene funestas repercusiones en la vida del país, han convenido unánimemente en que los más claros deberes y los más serios motivos les indican una posición definida junto a

los estudiantes de Abogacía y Notariado en huelga.

Declaran los Centros firmantes que son llevados a esta actitud por un deber de consciente solidaridad, por una reacción de la dignidad universitaria, que ha sido lesionada por los diirgentes de la Facultad de Derecho, y, sobre todo, por la comprobación evidente de que están en juego las más altas aspiraciones estudiantiles, defendidas por los compañeros en huelga y negadas con irritante intransigencia por un Decano y un Consejo que, presas de un agudo conservadorismo, se han cerrado a las mínimas innovaciones, introducidas desde mucho tiempo atrás en las demás Facultades del País. No existe para las autoridades de la Facultad de Derecho ninguna necesidad de reforma en la vida y en la enseñanza de una institución a la que los estudiantes consideran "estacionaria y ajena desde hace 30 años a las sugerencias del progreso", ni existe tampoco para esas autoridades el derecho del alumnado a someter sus concretos proyectos de reforma a una asamblea consultiva de profesores a la que asistirían tres estudiantes ¡¡con voz solamente!!

Hasta esa mínima pretensión de la juventud de Derecho y Notariado fué rechazada por el Consejo.

Es con el convencimiento de que al apcyar los propósitos y las aspiraciones de los estudiantes de la Facultad de Derecho, se defienden los ideales de toda la juventud estudiantil, y se

tienden a consolidar las conquistas alcanzadas en materia de organización y orientación universitaria, que los Centros estudiantiles de Montevideo, han resuelto expresar su adhesión a los compañeros de Abogacía y Notariado, *organizando una huelga general estudiantil para los días 5 y 6 de Abril, realizando un acto público en la Universidad el sábado 6, a las 18 horas, con la intervención de prestigiosas personalidades de nuestro ambiente universitario.*

La consigna es, pues, abstenerse de asistir a clase los días señalados y concurrir al acto público, que debe ser un exponente de nuestra fuerza y de nuestra solidaridad.

Por la "Asociación de los Estudiantes de Medicina": RICARDO B. YANNICELLI, CEIBAL ARTIGAS y JOSÉ PEDRO CARDOSO. — Por el "Centro de Ingeniería y Agrimensura": ENRIQUE PENADÉS, RAÚL A. ALQUIER y GUIDO J. SIMETO. — Por el "Centro de Estudiantes de Arquitectura": MIGUEL ANGEL BELLINI, RAÚL BOVE CERIANI y M. PÉREZ DEL CASTILLO. — Por la "Asociación de Estudiantes de Veterinaria": PABLO MAIDÁ y ERNESTO ARGENTI. — Por el "Centro Cultural Liceo Nocturno": JOSÉ SUÁREZ MELÉNDEZ, VIRGILIO AIRALDI e IGNACIO A. SPINOSA. — Por la "Asociación de Estudiantes de Farmacia": LUIS A. ETCHEVERRY y NELSON GARCÍA. — Por la "Asociación de Estudiantes Normalistas": ENRIQUE BRAYER, LUIS JORGE y ANÍBAL LEÓN.

BASES PARA LA REFORMA

INFORME DE LA COMISION GENERAL DE REFORMA DE LA FACULTAD DE DERECHO

(Setiembre 1929)

A) *Gobierno de la Universidad*

La Universidad debe ser una unidad y para llenar esa aspiración, la Comisión General de Reforma considera necesario:

Primero. — Elección del Rector y del Consejo Universitario en forma democrática para asegurar la influencia predominante del Claustro en las designaciones. *Segundo.* — Atribución al Rector y al Consejo Universitario de facultades suficientes para ejercer el gobierno pedagógico de toda la Universidad, manteniendo la unidad de la obra sobre la dispersión de las Facultades autónomas. *Tercero.* — Atribución al Rector y al Consejo Universitario de la Facultad que le permita organizar sus propios institutos y medios de docencia general.

De acuerdo con estas declaraciones proponemos el siguiente esquema de articulado.

Del Rector y del Consejo Universitario

Artículo 1º — El Rector será elegido por una asamblea compuesta por todos los Consejos de la Facultad a mayoría absoluta de votos sobre el total de los componentes. El Rector durará tres años en sus funciones y podrá ser reelecto por una sola vez. Artículo 2º — El Consejo Central Universitario estará integrado: a) Por los Decanos de Facultad; b) Por dos delegados de los Profesores de cada Facultad; c) Por un delegado de los

estudiantes de cada Facultad; d) Por tres Profesores o ex-Profesores elegidos por el Consejo Nacional de Administración con el concurso de dos tercios de sus votos. Artículo 3º — Incumbe al Rector: a) La representación de la Universidad; b) La Presidencia del Consejo Central Universitario; c) La redacción del presupuesto de la Universidad teniendo en cuenta en lo pertinente los presupuestos parciales que le eleven las respectivas Facultades; d) La organización y superintendencia de toda actividad docente y científica que no esté atribuida taxativamente a una Facultad determinada; e) La integración con voz, voto y facultad de iniciativa en todos los Consejos de Facultad; f) Las demás facultades actuales que no sean incompatibles con este proyecto de resolución. Artículo 4º — Incumbe al Consejo Central Universitario: a) Conocer y fallar en su grado los recursos administrativos que establezca la ley orgánica de la Universidad. b) Aprobar el presupuesto general; c) Declarar intervenida una Facultad: a) Cuando así lo resuelva la mayoría de todos sus miembros; b) A petición del Decano, la mayoría del Consejo o la del Claustro por decisión tomada en sesión especial en cuyo caso la intervención se votará por simple mayoría.

Del gobierno de la Facultad

Artículo 1º — El Gobierno de la Facultad corresponderá al Decano y

al Consejo. Artículo 2º — El Consejo se compondrá de un número igual de representantes de los Profesores y de los Estudiantes. Podría también admitirse una representación menor de los egresados. Artículo 3º — Por dos tercios de votos el Consejo elegirá al Decano, quien presidirá sus sesiones. Artículo 4º — El Decano deberá convocar por lo menos una vez al año a la Asamblea de Profesores y Estudiantes. Artículo 5º — Esta Asamblea estará integrada por todos los Profesores, — titulares y agregados en funciones, — más una delegación estudiantil igual al tercio del número de Profesores. Artículo 6º — Las Asambleas son órganos consultivos obligatorios para toda reforma que se refiera: a) Orientación general de la enseñanza; b) Normas sobre provisión de cátedras; c) Normas generales sobre redacción de programas; d) Regímenes de exámenes; e) Normas generales sobre métodos de enseñanza. El voto negativo de una Asamblea será motivo de un nuevo examen por parte del Consejo quien sólo podrá mantener la resolución anterior por dos tercios de votos. Artículo 7º — La Asamblea tendrá además la facultad de iniciativa y sus votos deberán ser estudiados por el Consejo y resueltos dentro de los seis meses. Artículo 8º — Las Sesiones del Consejo y la Asamblea deberán ser públicas.

B) *Autonomía Universitaria*

Primero. — La Universidad debe tener amplia autonomía para establecer sus planes de estudio, métodos de enseñanza, pruebas de contralor, programas, etc. A la ley orgánica deben quedar reservadas en materia docente algunas garantías esenciales para el Estado, por ejemplo: la fijación del número mínimo de profesiones para las cuales la Universidad deberá preparar; tal vez el número máximo de años que debe durar cada una de esas carreras, etc. Segundo. — En materia administrativa de la Universidad debe

tener la facultad de nombrar en primer término a sus profesores; pero además todos sus empleados. — Nombrarlos y revocarlos. La Universidad debe tener también la más amplia facultad de dictar todos sus reglamentos. Tercero. — En materia financiera, puesto que la Universidad debe vivir todavía de los recursos que le vote el Parlamento, aconsejamos el régimen de los presupuestos globales, que concilian la necesidad de la sanción legislativa con la más amplia libertad para disponer de los fondos. — A objeto de mantener un mayor contralor podría establecerse la obligación de remitir copia de esos presupuestos a la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo. Cuarto. — No debe haber más recursos ante el Consejo Nacional de Administración que el de por violación de derechos emergentes de la Constitución o las Leyes. — Dictada la resolución administrativa siempre le quedaría al apelante no satisfecho la vía judicial ordinaria para reclamar daños y perjuicios. Quinto. — Por supuesto, las disposiciones anteriores hay que completarlas con las facultades que taxativamente confiere el artículo 100 de la Constitución del Consejo Nacional de Administración. — Así éste entenderá además: 1º — En las protestas que originen las elecciones. — 2º — En la rendición de cuentas. — 3º — En las acciones competentes en caso de responsabilidad; y podrá — 4º — Destituir a los miembros de los Consejos con la venia correspondiente del Senado. Sexto. — Entendemos, por último, que la determinación de la autonomía universitaria debe ser materia de una ley especial.

C) *Planes de Estudio*

Aconsejamos la división en dos ciclos: a) El primero a tendencia principalmente profesionalista, deberá comprender cinco años en los cuales se cursarán las siguientes materias: Derecho Civil, Derecho Penal, Dere-

cho Constitucinal General y del Uruguay, Introducción al Derecho, Historia del Derecho, Derecho Comercial, Economía Política, Nacional, — Derecho Procesal, — Derecho Administrativo, — Ciencia y Legislación Financiera, — Derecho Internacional Público, — Derecho Industrial, — Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Privado. b) El segundo ciclo — estudios intensivos y de especulación — debería comprender por lo menos tres divisiones: *Ciencias Jurídicas*; — *Ciencias Económicas y Ciencias Políticas*. — Los estudios en esas divisiones deberán durar como mínimo dos años, comprenderán materias fundamentales obligatorias y opcionales de las cuales el estudiante deberá cursar una o dos. — Estas materias serán: *Sección Ciencias Económicas: Fundamentales*: Economía Política General, — Historia de las Doctrinas, Economía y Legislación Financiera, Economía Social. — *Optativas*: Legislación Industrial, Legislación Rural y Estadística. *Sección Ciencias Políticas: Fundamentales*: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público, Historia del Derecho Público. — *Optativas*: Historia Política Contemporánea, Principios del Derecho Público y Sociología. *Sección Ciencias Jurídicas: Fundamentales*: Derecho Romano y Derecho Civil Comparado. — *Optativas*: Las demás codificadas. *Materia común a estas tres secciones*: Filosofía General. Para obtener el diploma correspondiente a una de estas tres secciones, además de haber aprobado las materias antes mencionadas será necesario presentar y sostener una tesis.

D) Programas y Métodos

Primero: El derecho debe ser estudiado como un aspecto de la organización social. *Segundo*: Deberá tenderse a dar una enseñanza educativa y no una enseñanza que acumule simplemente conocimientos. *Tercero*:

Los programas deberán orientarse fundamentalmente hacia el estudio de la realidad nacional. *Cuarto*: Los programas deben tener renovado anualmente su material bibliográfico. *Quinto*: Los programas del primer ciclo deben contener en lo posible material doctrinario y desinteresado. *Sexto*: En los cursos del primer ciclo se buscará la colaboración activa del alumno. *Séptimo*: Habrá en el segundo ciclo cursos magistrales en los cuales el Profesor tratará anualmente y en forma intensiva un punto de su materia. *Octavo*: Habrá cursos de seminario en los cuales se buscará despertara la iniciativa individual, el espíritu de observación y de crítica de los alumnos y se tratará de facilitarles el conocimiento y manejo de una metodología para la investigación científica. *Noveno*: Todos los cursos teóricos serán libres; mientras que los de seminario serán obligatorios. *Décimo*: Distinguimos en lo que ha dado en llamarse Práctica Forense dos aspectos: a) Uno, el de dar a los estudiantes la aptitud para encarar y resolver los problemas jurídicos; b) El otro es de ponerlos en conocimiento del trámite procesal. Para lo primero, debe recurrirse a la labor del seminario a base de estudios de jurisprudencia y de metodología jurídica. Para lo segundo, aconsejamos la eliminación del sistema del expediente ficto:

O bien se crea en la Facultad una especie de Clínica Jurídica atendida por un cierto número de agregados y estudiantes encargados de tramitar y dirigir los juicios de las personas carentes de recursos. O bien se establece la obligación para todos los estudiantes de hacer dos "etages" cada uno de un año: uno en un Juzgado de lo Civil o Comercial; otro en los distintos Juzgados de la materia criminal. No habrá inconveniente en que estas dos fórmulas se adoptaran simultáneamente.

El doctor Carlos M^o. Prando se

inclina en esta materia a la creación del Instituto de Práctica Forense. — Ese instituto funcionaría en los Juzgados bajo el contralor exclusivo de la Facultad, con un Director y varios ayudantes entre los cuales incluye a los estudiantes de cuarto y quinto año. — En cada Juzgado habría una sala especial para asiento del Instituto. — Presentado un asunto al Juzgado, los estudiantes lo seguirían en la siguiente forma: el Director del Instituto formaría tres equipos de estudiantes: un equipo A seguiría a la parte actora, un equipo B a la parte demandada y un tercer equipo C al Juez. — Cada grupo puede comprender un número grande de estudiantes.

E) Regímenes y Períodos de Exámenes

Primero: Para el primer ciclo: En este punto la Comisión no pudo ponerse de acuerdo. — Tres opiniones se manifestaron:

a) De los doctores Eduardo Acevedo y Carlos María Prando: Exámenes anuales escritos para las materias no codificadas. — Las codificadas se dividirían en períodos (años o semestres). — El paso de uno a otro período se haría merced al régimen de promociones sobre la base de un trabajo que resolviera un caso práctico. — Al fin de todos los períodos examen global.

b) De los doctores Pedro Manini y Ríos, Dardo Regules y Carlos Quijano: Exámenes de curso compuestos de dos pruebas: escrita y oral, dándose predominancia a la prueba escrita y reducción del examen oral a una o dos interrogaciones.

c) De los señores Armando Malet, Francisco Vital Irazoqui y José V. Longo: Examen de curso a opción: escrito o oral.

Todas las opiniones coinciden en admitir además, la exigencia de dos o tres trabajos prácticos realizados en seminarios especiales.

Segundo: Para el segundo ciclo. — Un trabajo anual de seminario. — Examen global a fin de todos los cursos reducido a una o dos interrogaciones por materia según la importancia de éstas. — Tesis y examen de tesis.

Tercero: Períodos de exámenes: No hubo acuerdo. — Tres opiniones se presentaron a) De los Dres. Eduardo Acevedo y Carlos M. Prando: Régimen de promociones y además para las materias codificadas examen global a fin de todos los cursos. b) Del doctor Dardo Regules: Tres períodos: Julio, Noviembre y Febrero. — Los dos primeros deben considerarse exámenes semestrales. c) De los señores Francisco Vital Irazoqui y José V. Longo: Un solo período en Diciembre y fijación de tres días a fin de cada mes para que puedan rendir exámenes todos los que estando en condiciones así lo soliciten.

Queda entendido que estas distintas fórmulas se refieren al primer ciclo. En cuanto al segundo ciclo hubo unanimidad en el sentido de admitir el principio de dejar librado a la voluntad del estudiante la fijación de la fecha de sus exámenes.

F) Organización del Profesorado

a) Entendemos que hay que ir a la creación de la carrera profesoral;

b) Deben crearse por lo menos tres categorías de Profesores con funciones distintas y sueldos distintos:

1º — *Agregados:* Encargados fundamentalmente de la dirección de los seminarios y si es necesario de las clases del primer ciclo. — El agregado en funciones no deberá ganar menos de *ciento cincuenta pesos* (\$ 150.00). — A la agregatura en funciones deberá entrarse, en principio, por concurso de oposición.

Se hace notar que en materia de agregatura pueden señalarse tres etapas: a) *Aspirante a agregado:* Pueden serlo todos aquéllos

que hayan cursado, por lo menos, una de las divisiones del segundo ciclo. — Podrían reducirse sus trabajos: a la asistencia anual a clase; a la preparación dirigiendo un grupo de alumno de una investigación; a la presentación de una tesis y a un examen general sobre ésta; b) *Agregado*: Cumplidos y aprobados los requisitos anteriores se obtendría el título de Agregado; c) *Agregado en funciones*: Serían los únicos que ganarían sueldo.

2º — *Profesores* — Encargados principalmente de los cursos del primer ciclo. — Sueldos no menores de *trescientos cincuenta pesos* (pesos 350.000). — Incompatibilidad para el ejercicio de cualquier otro cargo que no sea también docente o técnico.

3º — *Catedráticos*. — No habrá más que uno por materia. — Encargados de los cursos del segundo ciclo. — Sueldo de *quinientos pesos* (\$ 500.00). — Igual incompatibilidad que los anteriores.

Del puesto de Agregado al de Profesor y de éste al de Catedrático solo puede pasarse por concurso de oposición o de méritos.

c) Deberá establecerse para los Profesores y los Catedráticos la obligación de publicar periódicamente monografías con investigaciones personales o libros.

C) *Creación de Institutos*

Aconsejamos la creación de tres por lo menos: A) Uno de Criminología. — B) Otro de Estadística e Investigaciones Económicas. — C) Otro de Legislación Comparada.

H) *Becas y Premios*

1º — Debe irse al aumento de las existentes. 2º — Esas becas y premios deben estar especialmente dirigidos a premiar trabajos de investigación personal no sólo de los estudiantes sino

también y por lo menos de los Profesores. 3º — Las primeras deben ser concedidas asignando una tarea concreta al beneficiado. 4º — La Facultad deberá organizar el contralor de la labor de éste en el país a donde fuere destinado. 5º — Deberá imponerse el becado la obligación de presentar un trabajo a su regreso sobre el tema que le fuere encomendado.

I) *Contratación de Profesores Extranjeros*

Creemos conveniente la contratación de algunos Profesores extranjeros, no para dictar conferencias, sino para organizar algunos de los institutos a crearse o para dirigir un curso, por ejemplo: para la organización del Instituto de Estadística e Investigaciones Económicas y para el de Legislación Comparada.

J) *Publicaciones de la Facultad*

a) La Facultad deberá tener su Revista propia destinada a recoger toda producción científica de los Profesores y Estudiantes;

b) La Facultad deberá organizar además una Biblioteca de Publicaciones.

K) *Reorganización de los Estudios Notariales*

No hubo acuerdo en la Comisión. — Dos fórmulas se presentaron:

a) Del señor José V. Longo:

Primero: Debe irse a la separación de los cursos de Notariado, los cuales deberán organizarse en una Facultad o Escuela independiente de la Facultad de Derecho, con lo cual se daría a la carrera de Escribano el lugar que le corresponde de acuerdo con su importancia, se prestigiaría el título de Escribano, — elevándolo moral y materialmente, — y finalmente se le daría a la organización de los estudios Notariales la Dirección técnica y científica de que hoy carecen. *Segundo*: Las bases de la organización de la futura Facultad o Escuela de No-

tariado serán las mismas que las que patrocina esta Comisión para la Facultad de Derecho, — en todo aquello en que pudieran aplicarse, — (Gobierno de la Facultad, Programas y Métodos, Regímenes de exámenes, Organización del Profesorado, etc.), excepción hecha de lo que se refiere al plan de estudios, el cual se dejaría a criterio de una Comisión Especial, pero se recalca la necesidad imperiosa de ir a la creación del Instituto de Práctica Notarial, suprimiendo en consecuencia el examen general. *Terce-ro*: Es conveniente la creación de un Preparatorio de dos años, común al de Abogacía, con lo cual se elevaría el nivel cultural del estudiante, actualmente bastante deficiente. *Cuarto*: Sería conveniente, a fin de ampliar el horizonte del Escribano, establecer que éste podrá llegar a obtener el título de Abogado mediante la reválida de las materias comunes de Abogacía y aprobando las demás materias no comunes. — Recíprocamente, el Abogado podrá obtener el título de Escribano revalidando las materias comunes y aprobando los cursos no comunes. *Quinto*: La redacción del Proyecto de creación de la Facultad o Escuela de Notariado, sobre las bases fijadas, se encomendará a una Comisión Especial integrada principalmente por Escribanos.

b) Del señor Francisco Vital Irazoqui:

La Comisión General de Reforma, en lo que dice relación con los estudios Notariales, se limita a aconsejar a la Asamblea lo siguiente:

1º — Que es necesario para el ingreso a Facultad mayor preparación que la que actualmente se admite, es decir, que deben haber cursos preparatorios o exigirse el bachillerato común de seis años como para todas las carreras, si éste se implantase en los estudios medios.

2º — Conviene agregar a los cursos

teóricos que hoy se estudian en la Facultad una materia que se podría denominar "Introducción al Derecho", que comprendería también algo de Filosofía o Historia del Derecho; Nociones y elementos del Derecho Penal; Legislación Notarial; Derecho Administrativo y Ética Profesional.

3º — Intensificación de los estudios prácticos dentro de la Facultad.

4º — Supresión del examen general.

No consideramos necesario fundar mayormente el adjunto proyecto de reformas que presentamos a vuestra consideración. — Las modificaciones propuestas, entendemos, que se explican y justifican por sí solas. — Frente a problemas de tan vasta magnitud las palabras sobran y sólo cuentan las soluciones.

No obstante, nos vamos a permitir trazar aquí a grandes rasgos los principios fundamentales de las reformas que preconizamos.

Empezamos por afirmar en primer término la unidad de la enseñanza y por reivindicar dentro del cuadro constitucional la más amplia autonomía para la universidad. — La Universidad debe ser una. — Por encima de la necesaria y cada vez más acentuada especialización de las Facultades hay un núcleo común de principios y métodos que pertenecen a todas las ciencias. — Realizar esa síntesis es la tarea que le asignamos al Rector y al Consejo Universitario que recuperan así, sin desmedro de la independencia de las Facultades, la autoridad que les arrebatara las leyes de 1908.

Respecto a la autonomía nos parece innecesario insistir en lo que es un postulado indiscutible de todos los movimientos universitarios.

Las dificultades surgen cuando se pasa a la aplicación. — De todos los problemas que la autonomía crea a dos atribuimos gran importancia: el de la confección de los presupuestos y el de la organización de los recursos.

Entendemos que viviendo la Uni-

versidad de Rentas Generales, es absolutamente necesaria la sanción legislativa de sus presupuestos, aunque la limitamos a lo indispensable. — Y en materia de recursos reducimos también mucho las posibilidades de apelación, pues no le concedemos, ni siquiera como los proyectos Ramírez en 1920 y Castillo en 1924, el de por violación de derechos emergentes de los Reglamentos.

Por lo que se refiere al Gobierno de la Universidad y de la Facultad nos hemos inclinado a fórmulas más democráticas que las actuales sin caer en el mal, muy cercano por cierto, de crear organismos con funciones puramente electorales, lo que podría redundar en perjuicio general del buen orden de los estudios.

Creamos dentro de la Facultad y de una manera permanente la Asamblea de Profesores y Estudiantes, cuerpo consultivo, pero con facultades de iniciativa también y cuyas decisiones pueden obligar en materia pedagógica a una revisión de lo actuado por el Consejo o a imponer dentro de plazos perentorios el estudio de determinadas proposiciones.

La orientación pedagógica de la Facultad vendría así a reposar en el Claustro.

La Facultad debe desempeñar dos funciones: una profesional; otra científica. — Y es esta última la verdaderamente importante, la esencialmente universitaria.

Por eso hemos creado dos ciclos de estudios. — Uno a tendencia profesionalista — nótese que decimos a tendencia y no exclusivamente — otro de investigación desinteresada, de estudio intensivo. — Se observará que estos ciclos corresponden a la división en licencia y doctorado. — No hemos querido darles estos nombres sin embargo, porque además de que los cursos del primer ciclo vendrían a durar más de lo que suelen durar los de licencia en otros países (tres años en Francia) ellos comprenden y aún amplían las materias que actualmente

permiten obtener el título de Doctor. — No hay ningún interés en colocar a las generaciones futuras en una situación de inferioridad, aunque sólo fuere nominal, respecto a las actuales.

Sentamos como principio la función educativa de la enseñanza. El estudiante debe adquirir, — y nos permitimos decir que no es esta tarea exclusiva ni mucho menos de los estudios superiores,—en la Facultad, junto con los principios fundamentales y los conocimientos básicos, el dominio de un método para pensar. — El espíritu jurídico no es la resultante del atiborramiento de conocimientos, sino de la comprensión de los principios fundamentales y de la experiencia adquirida para encarar y resolver los problemas de derecho.

Decimos también que el derecho debe ser estudiado como un aspecto de la organización social. — Nuestra Facultad se llama de Derecho y Ciencias Sociales. — Más que justaposición debe haber interpretación de una y otras disciplinas. — Es necesario mostrarle al estudiante detrás de las nociones jurídicas las formaciones económicas y sociales a las cuales ellas responden.

Esto no quiere decir que abandonemos el cuidado de las ciencias sociales. Por el contrario ampliamos su estudio, convencidos de que ello es tanto más necesario cuanto que en nuestro país carecemos de Facultades de Filosofía y de Escuelas de Ciencias Políticas.

Cuando hablamos de orientar los programas hacia el estudio de la realidad nacional, no olvidamos el carácter universal de la ciencia. Sólo que a diferencia de lo que ha ocurrido alguna vez en nuestra Facultad, queremos que en lo posible se llegue a la ciencia partiendo de la realidad circundante y que no se repita lo que dicen los libros que vienen del exterior sin proyectarlo sobre el medio.

Le atribuimos una gran importan-

cia a los cursos de seminario destinados a provocar la iniciativa, la curiosidad científica de los alumnos, a dotarlos de un espíritu de crítica y de observación; pero también le damos importancia a los cursos magistrales del segundo ciclo. Ellos permitirán a los profesores se consagren por su cuenta a los estudios intensivos.

El principio en que nos hemos inspirado para reorganizar la enseñanza de la práctica procesal es la de hacerla verdaderamente sobre lo vivo. Las discrepancias manifestadas en vuestra Comisión han sido simplemente de forma. Admitida la necesidad de que la Facultad diera esa enseñanza, la Comisión ha sido unánime en reconocer que no hay sino una manera: la de poner al estudiante frente al verdadero trámite procesal.

Ha sido frente al régimen de exámenes para el primer ciclo donde se ha producido la división más honda de vuestra Comisión. Podría señalarse, sin embargo, como elemento común, que cualquiera de las tres fórmulas en juego admiten la posibilidad, dos de ellas la imponen obligatoriamente, de parecen coincidir en la necesidad de reducir los exámenes orales y de cambiar su estructura.

En cuanto a las pruebas de contralor del segundo ciclo, tienden a darle una importancia si no exclusiva por lo menos primordial, a la labor propia del alumno: al trabajo de investigación y la tesis.

No habrá reforma sin buenos Profesores y es casi seguro que no tendremos a éstos, mientras no se cree la carrera profesoral, con todas las garantías requeridas y con remuneraciones suficientes, como para que la Universidad pueda exigirles a quienes enseñan una consagración exclusiva.

Los otros puntos que abarcan las bases propuestas no creemos necesario comentarlos especialmente. La creación de los Institutos, el aumento de becas y premios, la contratación de Profesores extranjeros, la publicación de una revista, y la organización de

una biblioteca propia, son otros tantos medios que harán de nuestra Facultad un verdadero centro de alta vida científica.

En vuestra Comisión tampoco hubo acuerdo en lo que se refiere a la organización de los estudios Notariales. Dos fórmulas se presentaron: por una se va a la creación de la Facultad de Notariado, — con autoridades propias —, independiente de la Facultad de Derecho; por la otra se mantienen los estudios notariales como una Sección de la Facultad de Derecho, pero se recalcan las reformas a introducir en el actual régimen de estudios, reformas fundamentales y necesarias.

A pesar de ello ambas fórmulas presentan algunos puntos comunes. Por las dos se exige una mayor preparación del estudiante para el ingreso a la Facultad lo que se conseguiría con la implantación de cursos preparatorios. En las dos se considera indispensable que la práctica notarial se haga en forma intensiva dentro de la Facultad y como consecuencia de esto último se sostiene la eliminación del examen general.

He aquí expuestos en forma general, y sin perjuicio de algunas discrepancias individuales que podrán formularse ante la Asamblea, los principios que fundamentan el proyecto que presentamos a vuestra consideración y que el miembro informante o cualquier otro de los integrantes de la Comisión, ampliará verbalmente, si fuere necesario. A vosotros toca ahora pronunciaros y estamos seguros de que os inspirará el inquebrantable deseo de servir a los más puros intereses de la cultura nacional que tan estrechamente unidos se hallan a todo el progreso del país.

Montevideo, setiembre de 1929. —
EDUARDO ACEVEDO. — CARLOS QUIJANO (Miembro informante). — PEDRO MAININI Y RÍOS. — CARLOS MARÍA PRANDO (Discorde en algunos puntos). — DARDO REGULES. — JOSÉ V. LONGO. — ARMANDO MALET. — FRANCISCO VITAL IRAZOQUI.

MANIFIESTO DESDE EL INTERIOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

LOS ESTUDIANTES AL PUEBLO

(30 de Junio de 1930)

DESDE mucho tiempo atrás el alumnado de Derecho viene luchando incesantemente en favor de la Reforma Universitaria. Tres etapas ha recorrido la marcha ascendente de nuestra ideología. Una primera, de pura definición idealista, como conjunto de postulados que informaron toda una renovación en el espíritu estudiantil. Se entró luego al terreno de las concreciones y un cúmulo innumerable de proyectos presentados al Consejo por diversas delegaciones estudiantiles, tradujeron nuestro enorme afán realizador; todos ellos, sin embargo, quedaron enterrados en el seno de las autoridades reaccionarias. Deseosos de plasmar en realidad nuestras justas aspiraciones, hubimos de acudir en último término, a las protestas más o menos ruidosas que culminaron en la huelga que, declarada en Junio de 1928, duró un año.

Innecesario es señalar la intransigencia de las autoridades. Habla de ella, con sobrada elocuencia, el hecho de que fracasasen las mediaciones del Parlamento y del Ministro de Instrucción Pública, que dieron acabada sensación de la justicia de nuestra causa. De concesión en concesión, acordamos terminar la huelga con el compromiso, por parte del Consejo de convocar la Asamblea del Claustro, y abo-

carse de inmediato al estudio del proyecto que de ella emanase. Se reunió la Asamblea, y en plazo no mayor de 15 días confeccionó un vasto proyecto que elevó a estudio del Consejo. Esto sucedía hace casi un año. El Consejo envió el estudio a una subcomisión, vieja práctica usada para dar largas a los asuntos que no desea considerar. El Consejo, pues, ha violado el compromiso contraído ante el alumnado y la opinión pública. Un hecho terminante demuestra el espíritu agresivo y hostil de las autoridades: en la última sesión de aquella corporación el delegado estudiantil pidió que se fijase un plazo perentorio (el 10 de Agosto) para que dentro del mismo, la subcomisión se expidiese sobre el problema. La proposición fué rechazada. El Consejo de la Facultad de Derecho ha reiterado, además, su propósito de seguir sesionando a puertas cerradas, secretamente, hecho insólito dentro de nuestras prácticas democráticas. Se negó a concedernos otro período de exámenes, necesidad impuesta por la transformación operada en nuestra vida universitaria, provocada por el tránsito del tipo normal de estudiante reglamentado de otro tiempo, al tipo normal de estudiante libre de la actualidad, evolución originada por distintos factores,

En junio de 1930, como el Consejo no se expedía, los estudiantes tomaron la Facultad y reiniciaron la huelga. El 30 de junio, día de tales sucesos, se considera en el orden local uruguayo, el día de la Reforma.

esencialmente por los de índole económica.

El Consejo presidido por el Decano Irureta, no cede en su actitud de intransigencia. Hemos agotado todos los medios pacíficos para obtener justas conquistas, logradas ya por otras Facultades. La reacción prepotente y regimentada responderá ante el foro de la conciencia pública por el acto violento que provoca. Acusamos, sobre todo, al Decano Irureta como el principal responsable de estos sucesos.

Pedimos el apoyo de todos los estudiantes dignos que estén de acuerdo con la verdad de nuestros principios. Y pedimos también el apoyo del pueblo, que paga la Universidad, porque a él corresponde exigir que ella deje ese recinto hermético, pegado a las sollicitaciones de la realidad presente, para ser un organismo que se ponga, de más en más, al servicio de la colectividad.

De acuerdo con estas consideraciones, los estudiantes en lucha, consti-

tuidos en Junta Ejecutiva, resuelven:

1º) Declararse en huelga y exhortar al resto del estudiantado a la huelga general e indeterminada, con las condiciones siguientes:

a) Sesiones públicas del Consejo.

b) Inmediato estudio y resolución del plan de Reforma aprobado por la Asamblea de Profesores y Estudiantes.

2º) Desconocer la autoridad de los actuales Consejeros de la Facultad de Derecho, por su notoria incapacidad, y reafirmar la confianza en nuestro actual delegado Dr. Ceruti Crosa.

3º) En consecuencia se posesionan del claustro que se proponen entregar a una comisión integrada por los doctores Eduardo Acevedo, Emilio Frugoni, Lorenzo Carnelli, Lincoln Machado Ribas y Ramón P. Díaz.

EL COMITÉ EJECUTIVO

En la Sala de Sesiones del Consejo de la Facultad de Derecho, a 30 de Junio de 1930.

TRIUNFO DE LA REFORMA EN LA FACULTAD DE DERECHO

(1931)

COMO corolario lógico de la renovación del Consejo con profesores partidarios de la Reforma y dispuestos a aceptar el programa mínimo formulado por los estudiantes, y la concesión por parte de la Asamblea de Profesores y Estudiantes de varios de los postulados solicitados por éstos, la Asamblea General de Estudiantes de Abogacía y Notariado, reunida ayer, decidió reanudar las clases el lunes próximo, fecha fijada por el Consejo para la reiniciación de los cursos, exponiendo los motivos que le inspiraban para tomar esta actitud y que dejamos consignados en otro lugar.

Es de felicitarse, pues, que este enojoso conflicto que mantenía clausurada nuestra Universidad desde hace mucho tiempo, haya tenido una solución feliz y lógica.

Ha significado ante todo un completo triunfo de los postulados estudiantiles y ha servido para poner de relieve una vez más el rol importantísimo que están llamadas a obtener las Asambleas de Profesores y Estudiantes desti-

nadas a recoger las aspiraciones legítimas y dar al claustro el verdadero rol que le corresponde: el gobierno de la Universidad por los universitarios mismos, ajenos a toda influencia política exterior.

Esperemos, pues, que el Consejo sabrá corresponder a la confianza que en él depositan los estudiantes, sancionando a la brevedad posible los distintos problemas que se han entregado a su estudio.

Resolución de la Asamblea

Considerando: Que la nueva integración del Consejo responde a una tendencia netamente reformista, por haberlo así manifestado quienes lo han integrado últimamente, y haber resuelto encarar inmediatamente el estudio de las reivindicaciones estudiantiles, los estudiantes de Abogacía y Notariado resuelven: *Dar por terminado el conflicto sin perjuicio de las ulteriores resoluciones que puedan tomarse en virtud de la labor futura del consejo.*

LA HUELGA SECUNDARIA

(1931)

I

S EÑOR presidente del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Los estudiantes de todos los Liceos de la capital y de todas las ramas de la Sección Preparatoria, representados por el Comité de Huelga elegido unánimemente en asamblea realizada el día martes 2 del corriente, se presentan ante el Consejo y exponen:

1º Que los estudiantes en huelga se reafirman en todas las causales que en la nota anteriormente elevada ante ese Consejo se exponen fundamentando el anterior pedido.

2º Que este movimiento estudiantil no responde solamente a intereses cuales podrían ser los exámenes de julio, sino que, compenetrados del espíritu de la Reforma Universitaria levanta postulados que señalan cuales son las aspiraciones del estudiantado.

3º Que el estado de huelga reinante no obedece a un nuevo espíritu de indisciplina sino que es un índice de la importancia con que el estudiante encara los problemas planteados.

4º Que se establezca la multiplicidad de periodos de examen, y como reivindicación inmediata la concesión de los exámenes en julio. Fundamentado este postulado consideramos: Que el régimen actual de exámenes no se halla en consonancia con el tipo moderno del estudiante. El tipo antiguo ha evolucionado hacia uno nuevo sobre el que gravitan problemas de índole económica que, por desarrollarse en forma paralela a su labor universitaria restringen evidentemente su esfera de acción dentro del claustro.

5º Que con la adopción del nuevo sistema se aseguraría la honestidad absoluta de los estudiantes para rendir examen, ya que existiendo varios periodos se presentarían cuando estuviesen convenientemente capacitados contrariamente a lo que sucede bajo

el regimen actual, en el que ante el peligro de perder años se presentan en muchas oportunidades con preparación deficiente.

6º que se reclama al mismo tiempo y como reivindicación inmediata, la concesión de un período de exámenes en julio, a fin de que los estudiantes que se hallan en situación anormal puedan regularizarla.

7º Que esta resolución sea extensiva para los Liceos de campaña, cuyos estudiantes han sufrido las consecuencias de una continua injusticia.

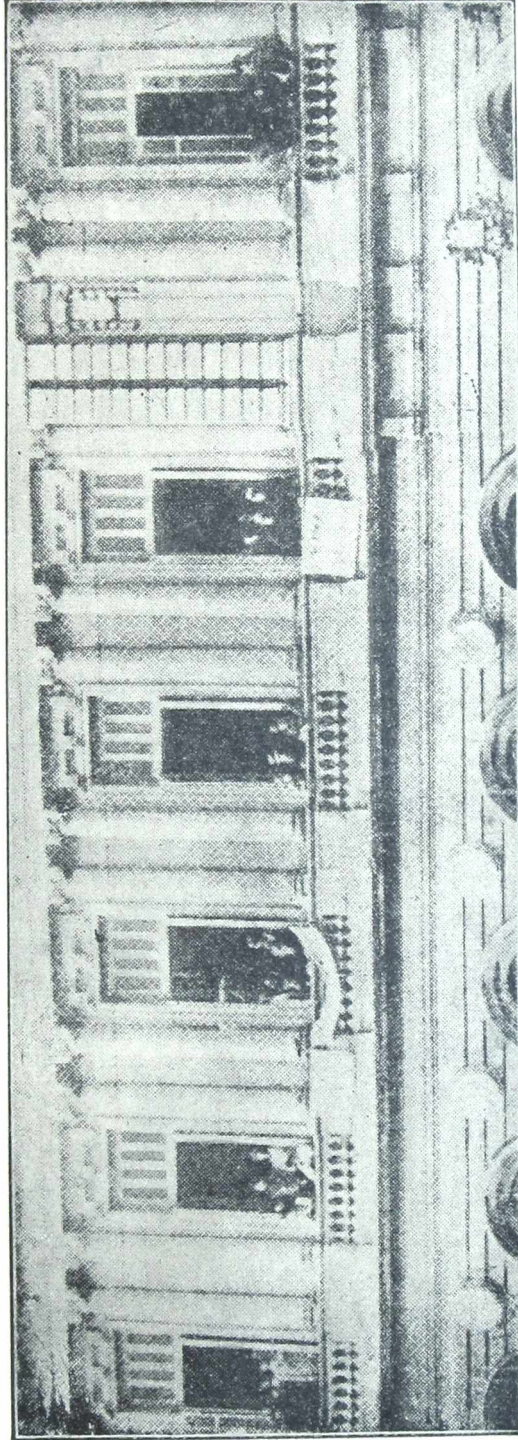
8º Que se establezca una representación estudiantil amplia y eficiente en el Consejo. Resulta obvio fundamentar intensamente este postulado puesto que considerando al estudiante como aquella parte del claustro que da razón de ser a la Universidad, resulta de la más elemental justicia que tomen parte activa en el gobierno de la misma, en la forma que en oportunidad se creyese más conveniente.

9º En caso que no se resuelva equiparar a los estudiantes del interior con los de la capital, en cuanto se refiere a la rendición de exámenes aspiramos a que el Consejo gestione ante quien corresponde pasaje gratis para los estudiantes pobres que deben dar examen durante el período extraordinario.

10º En cumplimiento de la condición anterior, que la Universidad costee los gastos de estadía durante el período de exámenes, el monto de cuyos gastos lo especificarán concretamente los delegados estudiantiles ante el Consejo.

11º Que el Consejo reconsidere todos los pedidos formulados por los estudiantes del interior, especialmente el traslado de los preparatorios de arquitectura, por resolución del Consejo. Al manifestarnos en el sentido expresado en los tres últimos artículos, no hacemos más que recoger el

Nota elevada por los estudiantes al Consejo de Enseñanza secundaria y preparatoria, 1931.



Montevideo, 30 de junio de 1930. Los estudiantes, luego de apoderarse de la Facultad de Derecho

eco del hondo sentimiento y las justas aspiraciones que los estudiantes del interior clamorean día a día.

12º Aspiramos a las sesiones públicas del Consejo.

13º En caso de que no se acepten estas condiciones, mantener la huelga por tiempo indeterminado en Secundaria y Preparatoria del todo el país.

II

Del Centro Ariel

El Centro de Estudiantes "Ariel", en conocimiento de las realidades planteadas virilmente por el estudiantado de Secundaria y Preparatoria ante el Consejo reaccionario que pretende dirigirlos y rehuye considerar la nota de reivindicación estudiantil seriamente fundamentada, ha resuelto en sesión de junio 1º, por unanimidad: 1º Adherirse al movimiento huelguista de los Estudiantes de Secundaria y Preparatoria y ofrecer colaboración moral y material para la consecución de las soluciones que exigen.

2º Aprobar integralmente las siguientes consignas de lucha: a) Multiplicidad de los períodos de examen y como resolución inmediata, la concesión de un período de exámenes en julio; b) Delegados estudiantiles al Consejo respectivo; c) Sesiones públicas de dicho Consejo; d) Que el Consejo gestione ed las compañías ferroviarias la gratuidad del pasaje a los estudiantes que viajan para dar examen en la capital; e) Hasta tanto no se concedan las anteriores exigencias, mantención de huelga por tiempo indeterminado.

Compañeros: El Centro "Ariel" os exhorta a permanecer firmemente en la posición que habéis adoptado manteniendo todo germen de suicida transa-

ción y aflojamiento en la lucha contra la "Vieja Universidad".

Contad con nosotros en todo momento.

Extended la esfera de acción a la campaña y a todas las Facultades de estudio.

Mostrad el ejemplo de vuestra cohesión. ¡ Viva la huelga! ¡ Viva la Reforma Universitaria!

Por el Centro "Ariel", el Secretario general: ARTURO PRUNELL.

III

De la Federación de Estudiantes

La Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, ante el conflicto creado por el petitorio que formularon ante las autoridades respectivas los estudiantes de Enseñanza Secundaria y Preparatoria — petitorio que no fué atendido — en su carácter de entidad representativa del alumnao nacional, y en el deber de pronunciarse sobre aquella situación, expresa que se adhiere desde ya al movimiento huelguístico llevado a cabo por aquéllos.

Esta Federación no se va a referir hoy a las reivindicaciones con tal motivo levantadas, pero quiere dejar bien establecido que justifica plenamente esa actitud de rebeldía por que ella muestra objetiva y enérgicamente, los profundos males y deficiencias señalados y precisados desde mucho tiempo atrás no obstante lo cual su régimen permanece inalterable por obra de sus dirigentes — ineptos e incomprensivos — sólo preocupados por pugnas subalternas en torno a mezquinos intereses e ignorando el verdadero alcance de la misión que la sociedad les ha encomendado. — SAÚL D. CESTAU, presidente de turno; JOSÉ PEDRO CARDOSO, secretario.

I
LA ASOCIACION DE LOS ESTUDIAN-
TES DE MEDICINA APOYA EL PRO-
YECTO DEL DOCTOR CARLOS
QUIJANO

(1929)

SEÑOR Presidente de la Honorable Cámara de Senadores: La Asociación de los Estudiantes de Medicina quiere nacer llegar, al seno de ese alto cuerpo legislativo, la opinión que merece a los estudiantes de medicina, el proyecto que sobre reuniones anuales del Profesorado acaba de presentar el Señor diputado Doctor Carlos Quijano. Agregaremos a nuestra opinión la de personalidades destacadas de nuestro mundo docente y diremos también las enseñanzas y las deducciones que se han podido sacar de la experiencia, pues debe estar en el conocimiento de los Señores Representantes que en la Facultad de Medicina se han hecho reuniones del Profesorado gracias al espíritu amplio, comprensivo y fecundo del que fuera nuestro gran maestro: don Américo Ricaldoni.

Los estudiantes de medicina confían ampliamente en la labor generosa de los poderes públicos; esperan que ellos escuchen nuestra opinión y la opinión de nuestros maestros, pues saben que los gobiernos sanos y democráticos deben inspirar sus resoluciones en la fuente misma en donde ellas deben ser aplicadas.

Como es lógico suponer, los estudiantes desean ardientemente la aprobación del proyecto presentado por el diputado Quijano.

Una razón pedagógica, una razón de democracia universitaria y una razón de justicia, justifican plenamente nuestro pensamiento.

1º *Desde el punto de vista pedagógico* las reuniones del Profesorado constituyen una necesidad indiscutible. Ellas permiten que año tras año se ventilen en la discusión libre y en la polémica fecunda los complejos problemas de la enseñanza; se consigue de esta manera evitar el estacionamiento horrible de la docencia, el enmohecimiento de las cátedras; se conseguirá, de esta manera, impedir el espectáculo doloroso de una Universidad que no marcha en su evolución ascendente al unísono con el progreso de la vida exterior. El hecho que los estudiantes puedan emitir libremente su pensamiento, facilitará el mejoramiento de la enseñanza pues nada será más instructivo para un profesor, que escuchar de sus discípulos los elogios y las críticas que le permitirán modificar, en busca del perfeccionamiento, los métodos imperfectos y los errores cometidos.

2º *Desde el punto de vista de la democracia universitaria*, las reuniones del profesorado con

intervención estudiantil, constituyen un progreso evidente dentro de nuestra universidad anacrónica, pues ello significa actualmente en medio de una república esencialmente popular y democrática el último baluarte de la aristocracia antigua. Y es por eso mismo, por que la universidad se rige todavía en el viejo y caduco principio de la autoridad omnipotente, sorda a los llamados de la juventud progresista, por que está todavía infiltrada del achacoso principio centralista de la constitución del año 30, es por eso mismo, decimos, que ella se encuentra en medio de nuestra sociedad como un organismo extraño, sin vida, sin percibir las palpaciones del mundo exterior y sin enviar a ese mismo mundo que la ha creado y que la mantiene, ni una sola enseñanza generosa y desinteresada.

3º *Desde el punto de vista de la justicia*, las reuniones anuales del profesorado con intervención del alumnado, constituyen también una participación equitativa para el mundo estudiantil a quien se le niegan derechos y capacidades pese a las enseñanzas diarias que la juventud estudiosa brinda a muchos de sus maestros del claustro.

Resulta verdaderamente incomprensible la opinión de aquellos que consideran a los estudiantes de las Facultades superiores sin capacidad para juzgar sobre las necesidades de la enseñanza que viven y cuyos errores sufren en carne propia. Todos ellos hombres, cultos y firmes en sus decisiones, muchos de ellos en condiciones de ocupar un sitio en el parlamento, no podemos comprender las razones verdaderamente infantiles de los que desconocen nuestra capacidad.

Todos estos argumentos pueden parecer teóricos, inspirados tan solo en nuestro entusiasmo juvenil. Las enseñanzas dejadas por la experiencia nos permitirán por lo contrario, corroborar nuestras afirmaciones. En efecto: para orgullo de los estudiantes de medicina corresponde a nuestra Facultad el honor de haber realizado por primera vez en nuestro medio, reuniones del profesorado con representación estudiantil. Y debemos agradecer nuevamente a aquel gran amigo y maestro que se nos fué para siempre, que él naya creado aquellas inolvidables reuniones que algún miembro de ese alto cuerpo debe recordar todavía con profunda emoción. Gracias a su obra, que espíritus conservadores y fatales para el progreso de nuestra facultad, tuvieron a

El autor del proyecto pertenece caracterizadamente a la generación de estudiantes fundadores de la Reforma en Uruguay, así como también posteriormente permaneció fiel a ella.

mal destruir, es que podemos hoy recurrir a las enseñanzas del pasado para afirmar sólidamente las ideas que ahora defendemos.

El 25 de Setiembre del año 1919 se realizó en la Facultad de Medicina la primera reunión del profesorado que se prolongó durante el mes de Octubre. En ella los delegados estudiantiles presentaron 29 proposiciones fundamentales que significan una verdadera revolución pedagógica en el ambiente envejecido de la Facultad. De esas 29 proposiciones salieron aprobadas un gran número de ellas y creemos oportuno transcribir las siguientes líneas sacadas de "El Estudiante Libre" N° 7 del año 1919. Dice así: "Desde luego, si no han sido aceptadas todas las proposiciones estudiantiles, casi la mitad de las cuales no se trataron por falta de tiempo, el hecho de haberse votado la supresión de la lista con los cursos teóricos, la necesidad de establecer la docencia libre, el derecho del estudiante a cursar las clases o clínicas de cada asignatura con el profesor que prefiera, la enseñanza práctica de la medicina operatoria no ya solo en el anfiteatro, sino también sobre los casos clínicos, la modificación de los exámenes dándose al alumno tiempo para reflexionar ante las interrogaciones, el derecho a llevar obras de la biblioteca oficial a domicilio, el traslado de parasitología a 3º año, la conveniencia de que el H. Consejo de la Facultad sesione públicamente y otros que consagran antiguas y justísimas aspiraciones estudiantiles, son motivos sobrados para declararse los alumnos íntimamente regocijados por lo que sin jactancia pueden considerar un auspicioso triunfo que les pertenece y que lejos de sumirlos en la contemplación de lo conquistado hasta ahora, les ha de estimular para proseguir con más entusiasmo y tenacidad, en la campaña emprendida hasta obtener la realización de todas las reformas que constituyen el móvil directriz de El Estudiante Libre". . .

Para hacer resaltar aún más la labor profícua desarrollada por los estudiantes en esa primera reunión del profesorado, transcribimos los conceptos vertidos en el Consejo de la Facultad de Derecho por el doctor Dardo Regules, personalidad destacada en el medio universitario:

"Los estudiantes presentaron sus aspiraciones. Los profesores, por razones diversas, no llevaron idea alguna. Y se dió el caso de encontrarse la Asamblea sin más ideas que las de los estudiantes, mientras los maestros que debían dar el rumbo, no tenían como marcarlo. Y correspondió a los maestros la obra negativa y a los estudiantes la defensa vehemente y a veces excesiva de sus aspiraciones. Pero no fué todo desorden en el impulso juvenil, que llevó ideas concretas y sin cuyo concurso no habría habido orden del día".

Mucho se podría hablar todavía sobre las fecundas consecuencias de esa primera reunión del profesorado que tuvo no solo la virtud de permitir la realización de grandes ideas sino también la de convulsionar el medio frío e indiferente de

la Facultad y transformarlo con el calor vivificador de la juventud en un ambiente cálido y propicio a las realizaciones progresistas y generosas.

Más tarde, cuando el doctor Ricaldoni abandonó el decanato, las fuerzas conservadoras y reaccionarias de la Facultad transformaron el proyecto amplio del maestro en otro restringido, en el cual se negaba participación directa del alumnado y se suprimía el carácter de reunión anual para hacerlo tan solo cuando el Consejo Directivo lo creyese conveniente. Y es necesario saber señores diputados, que el Consejo Directivo de la Facultad no creyó conveniente tales reuniones pues permaneció 9 años sin citar a los profesores. Solo cuando el doctor Navarro puso en consideración su proyecto sobre el Plan de Estudios, hace de esto muy pocos meses, fué cuando el Consejo presionado por el clamor estudiantil, recordó la oportunidad e reunir al profesorado para consultarlo sobre tan fundamental asunto. Y esa oportunidad, señores, permitió de nuevo a los estudiantes poner de manifiesto su capacidad indiscutible para abordar con amplia comprensión los complejos problemas de la enseñanza. El informe presentado por los estudiantes, mereció los más altos calificativos por parte de los médicos y profesores y recordamos que en el Sindicato Médico se oyeron elogios como el siguiente que tomamos de la versión taquigráfica de las reuniones allí realizadas entre profesionales y estudiantes. Se transcribe a continuación la opinión de los doctores Simeto y Arias tomadas de "El Estudiante Libre", N° 88, pág. 18".

Piensen los señores representantes todos los frutos que las Reuniones del Profesorado pueden rendir con la labor prolongada de los años, cuando dos reuniones con todos los inconvenientes que tiene que salvar una iniciativa sin experiencia, tuvo la virtud de permitir a la Facultad de Medicina, colocarse al frente de todas las Facultades como la primera en organización pedagógica y como ejemplo de democracia universitaria.

Por si fueran pocos todavía los argumentos que en favor de las reuniones del profesorado tenemos el honor de hacer ante esa Honorable Cámara, nos permitimos transcribir a continuación el pensamiento de nuestros más grandes profesores, con respecto a este gran problema universitario, convencidos que la Cámara ha de dar a esa opinión el valor incalculable que ella posee, por venir precisamente de aquellos que por su función docente, están, junto con los estudiantes, en las mejores condiciones para juzgar los defectos y las virtudes de los asuntos que interesan a la Facultad.

OPINIÓN DE LOS PROFESORES

No reproduciremos los conceptos vertidos por el doctor Ricaldoni en la primera reunión del profesorado, pues ella está perfectamente defi-

nida en el hecho de ser el mismo el autor del proyecto. Pero consideramos útil la opinión del maestro dada 10 años después de la primera reunión. (Se reproduce una carta del doctor Ricaldoni publicada en el "Estudiante Libre", N° 77, pág. 2).

El ingeniero García de Zuñiga decano de la Facultad de Ingeniería y una de las más grandes personalidades de nuestro medio universitario fué quien implantó en su Facultad las reuniones del profesorado con intervención es-

tudiantil. (Se reproducen conceptos vertidos por el Ingeniero García de Zuñiga en ocasión de una reunión efectuada en nuestra Facultad).

El Doctor Turenne, uno de los viejos maestros de la Facultad de Medicina, (se transcribe una carta del Doctor Turenne publicada en el N° 79 pág. 5 de "Estudiante Libre" Se transcriben además opiniones de los doctores García Austt, Plá, Pérez Sánchez, Albo, Maggiolo, Prat etc. tomados de "El Estudiante Libre" de los Nos. 76, 77, 79).

II

LA ASOCIACION DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA, APOYA EL PROYECTO DEL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA, DOCTOR SANTIN CARLOS ROSSI

(1932)

SÑOR Decano de la Facultad de Medicina, Doctor Alfredo Navarro: Encontrándose en estudio del Consejo de la Facultad de Medicina el proyecto del Ministro de Instrucción Pública sobre Reforma Universitaria, los estudiantes consideran un deber y un derecho el de transmitir a ese H. Consejo el pensamiento de la juventud estudiosa de Medicina, sobre este fundamental problema para la Universidad de la República.

No es sin cierta emoción que venimos aquí, a concretar nuestras ideas y a fijar nuestra posición con respecto al proyecto del doctor Santin Carlos Rossi. No en vano la juventud universitaria del Uruguay ha defendido, durante tantos años el ideal de la reforma tal como lo plantea el señor Ministro en los momentos actuales. No podríamos permanecer silenciosos los que hemos acariciado tan entusiastamente la idea de una universidad nueva, humana, autónoma y democrática; nuestra prédica prolongada, tenaz, firme, inmovible había de derrumbar algún día el baluarte anticuado de la Universidad vieja; la actual generación trajo con ella un ideal reformador que costó imponer a las generaciones que declinaban; pero la esperanza no nos abandonó nunca; sabíamos que los ideales buenos, perfeccionadores y generosos, la expresión mental de una humanidad nueva, había de vencer tarde o temprano. Es por eso que nos sentimos satisfechos al ver nuestros postulados, durante tantos años defendidos sin una claudicación y sin ningún desmayo, reconocidos y proclamados en un proyecto concreto por el Ministro de Instrucción Pública. Es justo que se sepa que todo este hermoso proyecto ha surgido igualmente del alma estudiantil; ella fué quien lo creó con el calor de sus entusiasmos refor-

mistas; ella fué quien lo sostuvo en todo instante con la pasión y con la fé de que es capaz el espíritu batallador de la juventud; ella fué quien lo impuso con la fuerza irresistible de la razón.

Y manifestamos desde ya nuestra alegría por un proyecto que consideramos como una realidad, porque creemos firmemente que no puede haber en nuestra Universidad, una fuerza que quiera oponerse a la realización de tan bellos ideales. Confiamos, pues, que el Consejo de la Facultad de Medicina, haciendo honor al alto concepto que sobre él han formado los alumnos de la Facultad, sepa demostrar a sus dirigidos la amplitud de criterio, la juventud del pensamiento, el amor hacia la Universidad que tienen sus dirigentes.

En cuanto al análisis detallado del proyecto libranos de hacerlo, el hecho de que nuestras ideas al respecto son ya del dominio público. Ya en los albores de nuestra vida universitaria lo manifestamos ruidosamente en nuestros choques violentos con una autoridad conservadora; desde las columnas de nuestra revista la hemos dicho múltiples veces y la hemos concretado en ideas precisas y claras; la última huelga de los estudiantes de Derecho actualizó nuevamente nuestros ideales:

Aquí expresaremos sencillamente los aspectos fundamentales del proyecto:

Hay primeramente en él una cuestión previa: es la segregación de la enseñanza secundaria del seno de la Universidad. No queremos opinar sobre un asunto tan arduo que exigiría un estudio profundo que escapa a nuestras intenciones presentes. Poco nos interesa, sin embargo, el hecho de una enseñanza Secundaria dentro o fuera de la Universidad; lo que interesa realmente es que dicha enseñanza se haga en las condi-

ciones que le exigen el progreso de nuestra vida cultural. Que la Enseñanza Secundaria cumpla la función que le está destinada: he ahí lo interesante; que ofrezca al joven una extensión amplia de cultura; que deje de ser solamente un escalón en el curso de nuestras carreras profesionales; que sea humana, fácilmente asequible e inteligente dirigida; que enseñe y que no fatigüe; que pierda su rigidez y adquiera la flexibilidad numana que requiere su destino: he ahí nuestro pensamiento.

La segunda parte fundamental del problema es la reglamentación definitiva de la autoridad universitaria. No diremos nada de este asunto; él constituye una aspiración general y legítima de todo el claustro que no se presta por lo tanto a discusión.

La democratización de la Universidad: he ahí el problema fundamental del proyecto. La autoridad máxima, no más en cuerpos reducidos, sino extendidos a todas las fuerzas vivas del claustro. El profesor y el estudiante, las dos almas de la Universidad, las que la mantienen y lo alientan con su esfuerzo y su inteligencia constituyendo la autoridad soberana dentro de ella. Un rector elegido por todos los integrantes de la Universidad; los decanos designados por asambleas de profesores y estudiantes; los alumnos con representación directa en los Consejos y en las Asambleas significa la razón de nuestra prédica y el triunfo de la justicia y de la democracia; es necesario reconocer de una vez por todas la influencia saludable que para el claustro significa la intervención directa de la fuerza joven, entusiasta, apasionada quizá pero sincera y pura en sus intenciones. En cuanto a su capacidad nos basta recordar que mucho de lo que se obtiene en nuestro medio es fruto casi exclusivo de la iniciativa estudiantil. Y esto no es una afirmación gratuita; nuestra Facultad de Medicina nos ofrece un ejemplo interesante: los cursos libres, el profesorado libre, las sesiones públicas del Consejo, la libertad del alumno para elegir el profesor que prefiera, las reuniones del profesorado y otras muchas conquistas que honran la Facultad son de procedencia estudiantil.

Que el estudiante al obtener una mejor representación no tratará de utilizarla para seguir una vía de menor resistencia en sus estudios lo demuestra con creces el hecho de que nunca ha ido contra la realización de tareas útiles aunque intensas, muchas de las cuales ha solicitado para sí y en que ha sido siempre partidario de los concursos para la conquista de todos los puestos universitarios.

En cuanto a la participación de los estudiantes en el gobierno del claustro el viejo argumento de que no se puede ser a la vez dirigido y dirigente, nos hace sonreír. ¿Acaso el pro-

fesor no es lo mismo dirigido en su calidad de consejero? Acaso el profesor no tiene intereses creados, que hacen a veces más incompatible su puesto de consejero que en el caso de los estudiantes? Y, acaso en toda república democrática los altos dignatarios de la nación escapan, apesar de su calidad de dirigentes, a las obligaciones comunes del ciudadano?

La intervención estudiantil, tal como la propone el proyecto del Doctor Rossi, merece, pues, en general, nuestra firme aprobación. Deseáramos sin embargo que la ley diera libertad al alumnado para escoger entre sus delegados, si así lo desea, a un profesional, en el caso de que, sin desvirtuar el carácter estudiantil que directamente investiría en todos los casos la mayoría de la delegación estudiantil, un profesional de méritos universitarios indiscutibles pudiera merecer de los estudiantes el alto honor de integrar su delegación.

También estamos de acuerdo con la disminución de la representación profesional, pero no creemos conveniente la supresión total de esa delegación.

Los antecedentes muestran buenas y malas elecciones, buenos y malos delegados electos, pero conceptualmente que la vinculación del profesional con la Facultad debe existir. Contra el pesimismo que surgen de los malos antecedentes y de la despreocupación de los profesionales actuales oponemos la confianza en un porvenir no lejano, en que los actuales estudiantes, mañana profesionales, sepan prestar a su casa de estudios la atención que ella bien merece.

Comentados estos dos únicos detalles en que nuestro acuerdo con el proyecto del ministro no es completo, nos interesa dejar de él esta otra impresión:

Vemos en el proyecto del Doctor Rossi la forma concreta de realizar la reforma con una ley que, modificando la organización directiva de la Universidad actual, mejorará la vida y la acción del claustro hasta en sus detalles más mínimos por obra de sus nuevas y legítimas autoridades.

Terminando: Reforma de la Enseñanza Secundaria, autonomía amplia de la Universidad, democracia en el claustro; tres postulados de la juventud constituyen la base fundamental del proyecto del Ministro de Instrucción Pública. La Asociación de los Estudiantes de Medicina pide a los consejeros de su Facultad la sanción aprobatoria del proyecto; una Universidad nueva, amplia humana y generosa vivirá en el porvenir y las generaciones que vienen serán seguramente más amplias, más humanas y generosas que nosotros. Sin otro particular saludamos al señor decano muy respetuosamente. — CARLOS H. LEDESMA, Presidente de Turno. CARLOS M. FOSALBA, Secretario General.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES

(15 - 22 Septiembre, 1930)

I

COMPOSICION DEL CONGRESO

ENTIDADES ESTUDIANTILES DE LA CAPITAL

Centro de Estudiantes de Arquitectura: CARLOS A. LUSSICH, LEOPOLDO C. ARTUCIO, J. ABELLA TRÍAS, CARLOS PIÑEYRO CHAIN, LUIS A. NUNES, JUAN M. BARIBARI, MIGUEL A. BELLINI, HÉCTOR BARÈRE, J. P. VIDAL y N. DUHALDE.

Asociación de Estudiantes de Agronomía: RICARDO INCIARTE, RAFAEL AGUERRE ESCARDÓ, VIRGILIO AIRALDI, FEDERICO ROLFO, ALFREDO WEISS, LUIS A. MONTEDÓNICO, CÉSAR PIACENZA, TOMÁS CLARAMUNT y GUILLERMO NORES.

Centro de Estudiantes de Derecho: ARMANDO MALET, LINCOLN CROCE, EDISON PELUFFO, RAÚL, CAPURRO, AUGUSTO LEGNANI, HERACLIO PÉREZ UBICI, OMAR GOYENOLA, RODRÍGUEZ VILLAMIL, ARTURO BALIÑAS, HILDEBRANDO CARNELLI, CARLOS CUTINELLA y RAÚL LAGO.

Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura: OSVALDO PARRILLO, JUAN CAMBIASSO, GUILLERMO RONDINI ALVARO SAIZAR, JOSÉ DI MATTEO, DANIEL REY VERCESI, LUIS A. CAGNO, ALBERTO MONTEVERDE, RUBÉN BONFIGLIO, EDMUNDO SISTO y JOSÉ M. GAMBINI.

Asociación de los Estudiantes de Medicina: RICARDO B. YAMICELLI, FERNANDO HERRERA RAMOS, CARLOS MARIA FOSALBA, SILIO YANNICELLI, FEDERICO ACHAVAL, JUAN CARLOS FOSALBA, ARMANDO LOUBEJAC, T. SALDANHA MATTOS, ENZO RECINE, PABLO PURRIELA, FELIPE GAIONE, DORA SAMONATI, BLANCO LABRUCHERIE, JULIO RODRÍGUEZ CORREA y EDUARDO FIGUEROA.*

Centro Cultural "Liceo Nocturno": ALFREDO CRISCI, CARLOS PANIZZA, CARLOS ROCCATAGLIATA, ALBERTO C. SUÁREZ, PEDRO CHAULY TERRA, JOSÉ DEL VALLE, ANIBAL P. MOYA, WASHINGTON CROCE, JUAN SAN MARTÍN y ELISEO CASTRO.

Asociación U. de Estudiantes de Notariado: FELIX MUGUERZA, FELIPE CASAO, MATÍAS ORMAECHA, SAÚL D. CESTAU, F. BAUTISTA, JORGE SPÍNOLA LÓPEZ, JOSÉ V. LONGO, ENRIQUE D. GULLY, ALFREDO NEBEL PALOMEQUE y A. JULIEN.

Asociación de Estudiantes de Odontología: GARDINO MASCARI, JUSTO P. RODRÍGUEZ, NOÉ AMONTE, HIPÓLITO VACCARO, JULIO A. ROCCA, HUMBERTO CHAVARRÍA, ZELMAR RICCETO, GUSTAVO A. MACCÍA y HÉCTOR IRAZUSTA.

Asociación de Estudiantes de Química y Farmacia: RUBÉN MARTÍNEZ, GERMAN GIL, LUIS A. BRAVO, RODOLFO PERERA, ALBERTO JAUGE, LUIS A. GONZÁLEZ FERRANDO, HERMINIO GÓMEZ, ANA PANIZZOLO y JOSEFINA CARDOZO.

Federación de Estudiantes del Interior: S. FERNÁNDEZ y J. APOLINARIO PÉREZ.

Centro de Estudiantes "Ariel": HUGO FERNÁNDEZ ARTUCCIO, H. FASSANELLO y HÉCTOR GRAUERT.

Asociación Estudiantil Femenina: AMPARO SILVEIRA, REINA BEGALLO y TULIA FRUGONI.

Asociación Estudiantil "José E. Rodó": JOSÉ P. HEGUUY VELAZCO, ALFREDO CASTELLANOS y ENRIQUE POLLERO.

Agrupación Juvenil "Vaz Ferreira": JOSÉ PALADINO, CELESTINO PEREYRA y LUIS CIARLO.

Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": JULIO CÉSAR PRESTO y ELÍAS BALDOMIR.

Liceo de Enseñanza Secundaria "José E. Rodó": SAMUEL P. VILLAR y JORGE MAGARIÑOS.

Liceo de Enseñanza Secundaria N° 3: MARIO VAZ FERREIRA y CIRIO CASTRILLEJO.

Liceo de Enseñanza Secundaria N° 3: ISMAEL MAGARIÑOS y JUAN E. SALSAMENDI.

Preparatorios de Derecho: ARISTIDES MEDEROS.

Preparatorios de Arquitectura: ARIEL ACOSTA.

Preparatorios de Ingeniería: ALFONSO REYE.

Preparatorios de Medicina: RAFAEL GROSSO.

Universidad de Mujeres: (Secundaria), M. E. BECEIRO y H. MOLTEDO. — (Preparatorios de Medicina), E. GACÍA VIDAL. — (Preparatorios de Derecho), Y. GILBERTY. — (Preparatorios de Farmacia), O. COLOTTA. — (Preparatorios de Odontología), M. SILVEIRA UCAR.

ENTIDADES ESTUDIANTILES DEL INTERIOR

Asociación de Estudiantes de Artigas (Artigas): IDERVIL BARRETO y LUIS RODRÍGUEZ BRUM.

Centro Estudiantil "Colonia" (Colonia): JUAN LANDINI y PEDRO PELUFFO.

Centro Estudiantil "Liceo Valdense" (Colonia Valdense): HÉCTOR SPERANZA y LEOPOLDO FUICA.

Asociación de Estudiantes de Durazno (Durazno): AMADEO GROSSO y GUILLERMO MERDOCH.

Asociación de Estudiantes "Eugenio Capdevielle" (Fray Bentos): JOSÉ FACCIO y FRANCISCO GUEVARA.

Asociación de Estudiantes de Flores (Flores): GREGORIO LAMELA.

Asociación de Estudiantes de Florida (Florida): ALEJANDRO ARIAS y ELVIO LÓPEZ.

Asociación de Estudiantes de Cerro Largo (Melo): CESALINO SILVEIRA y LUCIANO MARTÍNEZ.

Centro "Izquierda" (Melo): COLLAZO.

Asociación de Estudiantes de Mercedes (Mercedes): ALFREDO MORBIRA UBIOS y PEDRO BERTCHE GUTIÉRREZ.

Asociación de Estudiantes de Paysandú (Paysandú): ORLANDO NATTARO y HÉCTOR FOSSATTI.

Asociación de Estudiantes "Renacimiento" (Rivera): LUIS M. PERBIRA SILLA y GREGORIO VIERA ALVEZ.

Asociación de Estudiantes "José E. Rodó"

(Rocha): AMBROSIO ARRARTE y ALFONSO GRAÑA.
Asociación Estudiantil "Osimani y Llerena"
(Salto): NICOLÁS H. PENCO y LAURO M. VÁZ-
QUEZ.

Asociación de Estudiantes de San Carlos (San
Carlos): JOSÉ TIZZE y DANTON AMENDOLA.

Asociación de Estudiantes "Ariel" (Tacuarembó):
LEANDRO GONZÁLEZ MIERES y JUAN T. FIS-
CHER.

Asociación de Estudiantes "Ariel" (Treinta y
Tres): HOMERO MACEDO y ADÉMAR GÓMEZ.

MIEMBROS DEL CONSEJO FEDERAL DE LA
FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVER-
SITARIOS DEL URUGUAY

Centro de Estudiantes de Arquitectura: AL-
FREDO ARAGONA y MANUEL PEREYRA.

Asociación de Estudiantes de Agronomía:
AMADEO AROSTEGUY y JUAN M. UTEDA.

Centro de Estudiantes de Derecho: ARTURO
DUBRA y ARTURO R. FIGUEROA.

Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agri-
mensura: GUIDO SIMETO y JUAN L. PEREYRA.

Asociación de los Estudiantes de Medicina:
JOSÉ P. CARDOSO y ARTURO PRUNELL.

Centro Cultural "Liceo Nocturno": ANIBAL P.
MOYA.

Asociación U. de Estudiantes de Notariado:
PEDRO TUFRÓ y ARMANDO OUTEDA.

Asociación de Estudiantes de Odontología: JU-
LIO CAUNEGRE.

Asociación de Estudiantes de Química y Far-
macia: ANTONIO M. GÓMEZ y J. DELFINO LEMA.

Invitados por el Consejo Federal: H. GONZÁ-
LEZ AREOSA y F. A. BRITO DEL PINO.

II

ALGUNOS TRABAJOS APROBADOS

CREACION DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

PROYECTO DE INSTITUTOS DE ESTUDIOS SUPERIORES

Miembro informante: Héctor González Areosa

LA formación de nuestro pueblo va pro-
duciéndose con ciertas peculiaridades
que urge atender. Meditando sus diversas
manifestaciones, acá se evidencia que él ha
alcanzado ya una maduración tal que hace de
la creación de la cultura superior, desintere-
sada, una de sus graves y apremiantes necesi-
dades. Esforzarse por elaborarla ahora, en
este momento, es continuar y acrecentar por
lo hondo el sentido del movimiento que pa-
rece descubrir en aquella formación. Aplaz-
arlo es desertarlo.

Desde la independencia al presente, como
haciendo *interiori* y esencial el progreso de
nuestra corporación espiritual, hemos creado
promovidos por las urgencias históricas, y
con lógica casi involuntaria, los grados de
la cultura urgentes. Primero fué la cultura
que llamaríamos administrativa en sentido
noble. Se crearon, en efecto, las profesio-
nes liberales. Esa enseñanza era inaplazable
para administrar la independencia que nos
supimos dar pero que todavía no estábamos
bien capacitados para instrumentar y hacer
efectiva. Después se atendió enérgicamente,
por J. P. Varela, la cultura elemental, como
para elaborar toda la masa popular.

Transcurrido un siglo de vida independien-
te, y cumplidas en ciertas dosis aquellas mi-
siones, nuestra situación presente es la de un
pueblo con una cultura trunca y sin poten-
cial. Está como decapitada porque carece de

lo más específicamente culto: la cultura ver-
daderamente superior. Y es desponsentia-
lizada porque, además, la hemos formado
como por inoculación hipodérmica de una
cultura ajena y pedagogizada. Nos ha cons-
truido la *divulgación* y no la *creación*; el
texto, el manual, y no el comercio íntimo con
la creación y con la persona viviente del
creador.

Sería una inconsciencia onerosísima no
advertir ese estado de cosas y no obrar ené-
rgicamente en consecuencia. Para continuar
creciendo, emancipándonos, tenemos que
inugurar la tercera etapa de la fundación de
nuestra cultura, creando la superior propia-
mente dicha. Hoy la creación de este ter-
cer grado es tan urgente como, en su épo-
ca, lo fué la de los dos primeros.

Carecemos, pues, de la gran cultura, la cá-
lida, la desinteresada, la creadora. Su falta y
la subversora omnipresencia de la otra, la
pedagogizada y desponsentiaizada, se siente
estruendosamente en todos nuestros ámbi-
tos: en la vida pública como en la privada.
en la política, en la prensa, en el ambiente
intelectual y hasta en el arte que es una de
nuestras manifestaciones privilegiadas. Cierta
falta de densidad ambiente, cierto verbalis-
mo, cierta falta de contralor de valores, cier-
to desafecto por la cultura severa, son eco
cierto de aquella ausencia. Por la misma cau-
sa, vocaciones profundas, destinos serios, ju-

Corresponde consultar la *Memoria del Primer Congreso Nacional de Estudiantes*, publicado
por la Federación de Estudiantes del Uruguay. Volumen de 224 páginas. Montevideo. Trae otros
trabajos sobre Creación de Universidades Populares. Proyecto de Liceos para Montevideo y el
Interior, Casa del Estudiante y Cooperativa estudiantil, Imperialismo, etc.

ventudes brillantes, acaban por disolver y apagarse, después de sufrir cierto drama interior más difundido de lo que se cree. Esa falta de cauce para una parte valiosa de nuestras generaciones, nos hace perder enriquecimientos de toda índole que no es posible calcular.

Es corriente, entre nosotros, confundir la enseñanza superior con la superior profesional. De hecho, la enseñanza superior no cuenta con órganos diferenciados debido, en parte, a que se la confunde con la superior profesional, o se cree que ésta puede realizarlo.

Nosotros sostenemos la necesidad de crear un centro de estudios superiores partiendo de estos hechos:

1º) las enseñanzas profesional superior y superior propiamente dicha son de distinta naturaleza;

2º) que habiéndose organizado históricamente por separado, se han creado órganos diferenciados para atender una de ellas,— la superior profesional, — mientras la otra, la superior propiamente dicha, carece de ellos; y

3º) que la enseñanza superior propiamente dicha sólo podrá instalarse de manera efectiva e incontaminada, creándole órganos diferenciados, pero en manera alguna sobre la base de la enseñanza profesional superior.

Es necesario distinguir bien el sentido de la expresión "*cultura superior*" que, por otra parte, se presta a equívocos, motiva confusiones y errores de hecho considerables.

Es sabido que la expresión *cultura superior* tiene dos sentidos claramente definidos. *Cultura superior*, en un primer sentido, puede ser toda cultura profesional: por ejemplo, la que se obtiene extendiendo el rol cultural de la Universidad. Sería la cultura profesional superior, susceptible de disolverse y penetrar en todas las ramas de la enseñanza.

En un sentido más hondo, el concepto de cultura superior se relaciona con la investigación, con la creación, con la producción, etc. Importa distinguir estos dos sentidos, particularmente a fin de evitar la organización de la enseñanza superior propiamente dicha sobre la base de la inferior inmediata, o sea la profesional superior.

Claro que sería injustísimo desconocer el papel que en la cultura de nuestro pueblo ha tocado cumplir a la Universidad: ella fué durante mucho tiempo el único núcleo de cultura. Sola, ha creado, mantenido y elevado paulatinamente toda la vida cultural del país. Pero ese grandioso título no obsta a que constatemos que en la historia de nuestra Universidad haya habido una especie de deformación de los criterios culturales.

Ahora bien; la consideración de estos hechos, en un todo coincidente con el informe presentado por el Centro Ariel, relativo

al establecimiento de la Enseñanza Superior en nuestro país, hace que esta Comisión apruebe una ponencia sometida a su estudio por la "Agrupación Juvenil Vaz Ferreira".

Dicha ponencia estima que la forma práctica e inmediata de establecer la Enseñanza Superior está dada en el proyecto de Instituto de Estudios Superiores del Dr. Vaz Ferreira, criterio que también comparte esta comisión".

A continuación transcribimos el articulado de ese proyecto, anotando de paso que ya fué presentado al Consejo Nacional de Administración, por el Rector de nuestra Universidad.

Artículo 1º — Créase al Instituto de Estudios Superiores, cuya función será:

Dar enseñanza superior, no profesional; estimular y facilitar la investigación original, la profundización y ampliación de la cultura, y demás fines correlacionados y similares.

Art. 2º — El Instituto de Estudios Superiores será dirigido por el Consejo Universitario y el Rector, respectivamente, con las atribuciones que la ley del 31 de Diciembre de 1908 concede a los Consejos de Facultades y los Decanos.

Art. 3º — El Instituto de Estudios Superiores comprenderá, por ahora, las siguientes cátedras:

1º Una de Ciencias Matemáticas (esta designación, como todas las siguientes, se entenderá en un sentido amplio, comprendiendo ciencias afines, conexiones y proyecciones de cada rama científica).

2º Una de Ciencias Astronómicas.

3º Una de Ciencias Físicas.

4º Una de Ciencias Biológicas.

5º Una de Filosofía del Derecho y de las Ciencias Jurídicas.

6º Una de Ciencias Sociales y Económicas, con aplicación especial al problema Social.

7º Una de Ciencias Históricas en general.

8º Una de Historia Nacional y Americana.

9º Una de Estética y Filosofía del Arte.

10 Una de Historia del Arte.

11 Una de Filosofía de las Ciencias.

12 Una de Historia de las Religiones.

13 Una de Psicología.

14 Una de Filosofía.

15 Una de Pedagogía y Ciencias correlacionadas.

Y cinco cátedras más cuyas materias irá determinando el Consejo Directivo del Instituto, según las necesidades o las indicaciones que se hagan.

Cada una de estas cátedras percibirán como renumeración la cantidad de \$ 200 mensuales, sin perjuicio de las imposiciones legales sobre sueldo progresivo de los profesores. La índole y funcionamiento de estas cátedras se entenderá ampliamente, en el do-

ble sentido de que, por una parte, los profesores estimulen y dirijan la profundización y la investigación en su caso y, por otra parte, encuentren en su propia función estímulo, motivo y facilidad para dedicarse ellos mismos.

Como apreciarán los compañeros congresales, el proyecto que antecede es una solución admirablemente adecuada, dentro de su sencillez, a las necesidades y posibilidades de nuestro medio. Pues cabe preguntarse: ¿es conveniente o no — y en ambos casos por qué razones — instituir un centro de estudios superiores, desde el principio de una manera completa y en todas direcciones? Desde luego, lo importante como ideal sería crear el Instituto de golpe y en todas sus piezas. Pero en nuestro ambiente, la bondad de esta solución podría prestarse a discusiones y encontrar dificultades su aplicación.

En primer lugar, es obstáculo demasiado grande el económico, sobre todo tenida en cuenta la poca sensibilidad que suele haber para estas necesidades que desgraciadamente tienden a aparecer demasiado abstractas a los políticos. Además, como ya se ha dicho por el maestro de conferencias, hay algo de no bien sincero en pretender la creación repentina de instituciones completas, sin hombres bastantes y sin que alguna aspiración verdaderamente generalizada haya tal vez pedido tanto. Pero esto, discutible como es, no importa cuando para una finalidad tan seria se posee una solución sencilla y realizable, consistente en crear una institución de enseñanza superior, con algunas cátedras, y dejar que ella vaya desarrollándose flexiblemente.

En el principio se crearían algunas cátedras que constituirían el "núcleo mínimo so-

cial" con que el Instituto comenzaría a funcionar. Las otras se irían instituyendo posteriormente, en lo deseable de una manera progresiva y según lo vayan permitiendo los recursos y la receptividad del ambiente. Ese acrecimiento está planeado teniendo en vista que el destino del Instituto puede ser el de desgranarse en diversos organismos diferenciados, cuando el desarrollo así lo consienta o exija. De ese modo, el Instituto viene a sustituir cada uno de los proyectos unilaterales de creación de cultura superior que puedan esbozarse. Más aún, los reabsorbe en sí a todos y no incurre en la vasta aventura y quizás "poco sincera" en que cada una de esas parcialidades tienen que caer cuando se la proyecta sola.

De acuerdo con el informe precedente, la Comisión somete a la aprobación del Congreso las siguientes conclusiones:

1º El 1er. Congreso Nacional de Estudiantes declara que es de vital necesidad y urgencia la creación de la Enseñanza Superior en nuestro país.

2º Que el proyecto de Instituto de Estudios Superiores, del Dr. Carlos Vaz Ferreira, responde fielmente a aquella exigencia y en una forma prácticamente adecuada a las posibilidades y características de nuestro medio.

3º Que el Maestro de Conferencias debe integrar, con carácter de miembro nato, el Consejo Directivo del Instituto de Estudios Superiores.

Y resuelve:

Exhortar a las entidades estudiantiles a que presten una activa atención al progreso legal del proyecto, de manera que no se demore su sanción ni se desnaturalice su finalidad.

ASPECTO JURÍDICO DE LA REFORMA; GOBIERNO DEL CLAUSTRO

Miembro informante: Armando H. Malct

Compañero presidente de turno del Primer Congreso Nacional de Estudiantes:

Vuestra Comisión ha estudiado varios proyectos sobre reorganización universitaria, entre otros, casi todos los que se hallan en las carpetas del Parlamento. La premura con que ha debido producir este informe ha obligado a que nos limitemos a redactar un simple esbozo, y a no presentar un plan completo y sistematizado, como lo hubiéramos querido.

Dividiremos este trabajo en cuatro partes:

1º Organización general de la cultura pública.

2º Autonomía universitaria.

3º Gobierno central universitario.

4º Organización particular de los diferentes institutos.

I. Organización general de la cultura pública

Las opiniones se encuentran divididas. Dentro de cada una de las diver-

sañ tendencias existen gradaciones. Con aquéllas haremos cuatro grupos.

1º *Partidarios de la unidad absoluta de la enseñanza.*

a) *Dardo Regules.* — (“Un proyecto de ley de autonomía universitaria”. Pág. 97 de “Idealidades Universitarias”). Presentó su proyecto en abril de 1921. Dice el art. 1º: “La enseñanza pública del país comprende tres ramas distintas: Enseñanza Primaria, Enseñanza Industrial y Enseñanza Secundaria. Para la coordinación y colaboración recíproca de estas tres ramas créase un Consejo Superior de Enseñanza Pública compuesto... etc.”

Fundamentos: “El primer problema que trata de resolver el proyecto es el de la unificación de la enseñanza pública. Hoy no existe sino una obra heterogénea, polifurcada en ramas, indiferentes entre sí, y dispersas en distintas dependencias administrativas. Eso va contra el sentido real de la enseñanza. La enseñanza es una. La unidad y la recíproca relación de grados debe establecerse preceptivamente. (Pág. 105 de “Idealidades Universitaria”).

b) *Eduardo Acevedo.* — (“Reorganización de la Enseñanza Pública” “Ideas de Actualidad”. Folleto aparecido en el año 1917). Art. 1º: “Créase un Consejo Nacional bajo el nombre de Instituto de Enseñanza Pública... etc.”.

Fundamentos: “Cada una de ellas (categorías de la enseñanza pública) debe tener y tiene su orientación propia, pero a condición de constituir a la vez parte integrante de un plan progresivo y perfectamente articulado, que permita al alumno recorrer toda la escala, desde la escuela primaria hasta la profesional, sin cambios de sistema, sin soluciones de continuidad, sin saltos arbitrarios, que rompen la disciplina y quiebran el espíritu de estudio. (Pág. 18 de “Ideas de Actualidad”).

c) *Carlos María Prando.* — (Proyecto de ley presentado a la Cámara de Representantes el 30 de mayo de 1923. “Diario Oficial” N° 5149). Art. 2º: “La enseñanza pública la constituyen: la Enseñanza Primaria y Normal, la Enseñanza Secundaria y Preparatoria, la Enseñanza Técnico-Industrial, la Enseñanza de Bellas Artes y Artes Aplicadas, la Enseñanza Profesional y Superior”.

Fundamentos: “Esa unión de que nos habla Liard y que en forma tan elocuente define, al destacar lo estéril de la enseñanza primaria limitada a su esfera de acción y aislada de las corrientes fecundantes de la Enseñanza Superior, resuelve el ideal tantas veces perseguido y tan pocas logrado, de la unidad espiritual de los conocimientos y de la educación popular” (Pág. 564 “Diario Oficial” citado).

2º *Partidarios de la unificación de la enseñanza que se imparte en los organismos que integran actualmente la Universidad, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y las Escuelas de Veterinaria y Comercio.*

Alberto Demicheli. — (Proyecto de reforma Universitaria. Art. 1º:).

Fundamentos: “Se trata de coordinar las diversas etapas de un ciclo cultural heterogéneo: instrucción primaria, secundaria, preparatorios y superior, en cada uno de las cuales revisten distinta naturaleza los problemas docentes a resolver, encontrándose, esto no obstante, íntimamente relacionados los unos con los otros”. (Exposición de motivos).

3º *Partidarios de la unificación de la Enseñanza Secundaria y Superior.*

a) *Antonio G. Fusco.* — (Proyecto presentado a la Cámara de Representantes en octubre de 1928. “Diario Oficial” N° 6736). Art. 2º: “Integran la Universidad de la República los si-

guientes claustros: (enumeración). j) la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

b) *1. Asamblea de Profesores y Estudiantes de la Facultad de Derecho.*

Fundamentos: “Empezamos por afirmar en primer término la unidad de la enseñanza... La Universidad debe ser una. Por encima de la necesaria y cada vez más acentuada especialización de las facultades hay un núcleo común de principios y métodos que pertenecen a todas las ciencias. Realizar esas síntesis es la tarea que asignamos al Rector y al Consejo Universitario... etc.” (“Revista Jurídica” N° 25-28, pág. 18. Informe de la Comisión Especial, redactado por Carlos Quijano.

4° *Partidarios de la unidad de la Enseñanza Preparatoria y Superior.*

a) *Mariano García Selgas Albo.*— (Proyecto presentado a la Cámara de Representantes en julio de 1929. “Diario Oficial” N° 6923). Art. 1°: “Los establecimientos públicos de Enseñanza Preparatoria y Superior... etc.”.

b) *Santín Carlos Rossi.*— (Mensaje remitido por el Consejo Nacional de Administración a la Asamblea General con fecha 4 de diciembre de 1929. “Diario Oficial” N° 7039). Art. 1°: “La Universidad de la República estará constituida por las siguientes facultades: (enumeración). 10°: Sección Cursos Preparatorios.

Fundamentos: Podrá plantearse el problema en dos términos opuestos: o bien se reincorpora al Estado toda la Universidad, tanto la técnica como la cultural o bien se separa la cultural de la técnica. Se ha adoptado la segunda fórmula... etc. “En cuanto a la segregación de la Enseñanza Secundaria, de la Universidad, agrega: “. . . Aquí es necesario que vigile el alma ciudadana, que incorporando un nuevo elemento a sus

aspiraciones de progreso ennoblecerá, por decirlo así, sus actividades políticas, agregando ideales desinteresados a sus programas de lucha por una mejor organización social...”

De la reseña que antecede surge claramente que la cuestión es de la más arduas. La Comisión Pre-informante cree, con Eduardo Acevedo, con Regules, con Prando, que el ideal es el de la unificación total de la enseñanza. Las razones por ellos expuestas nos resultan convincentes. En la actualidad, sin embargo, ese ideal no parece fácilmente realizable. La característica de la enseñanza que hoy da el Estado, es su absoluto dislocamiento. Por eso entendemos que, previamente, lo deseable es que se perfeccione bien cada una de sus ramas. Cuando éstas lleguen a la madurez que todavía no tienen quizá entonces sea factible ese propósito unitario. Hoy no parece posible que se pueda salvar en una sola etapa la distancia que media entre la presente organización — con las características enunciadas — y el plan que aconseja la Comisión N° 3, siguiendo a Acevedo, Prando y Regules.

La Enseñanza Secundaria.—Acéptese con Santín Carlos Rossi que la Enseñanza Secundaria debe separarse de la Universidad, o sosténgase que tal segregación no es conveniente — asunto sobre el cual no se pronuncia esta Comisión — lo innegable es que aquélla rama de la enseñanza reclama urgentes reformas no sólo de contenido, como lo expresa la Comisión N° 3, sino también en su forma. El escaso tiempo de que disponemos nos impide, también, en esta parte, analizar como hubiéramos deseado las diferentes iniciativas lanzadas a publicidad para reorganizar la Enseñanza Secundaria. Nos limitamos a decir que es el de ella un problema siempre vivo y actual, que deberá absorber, necesariamente, una parte considerable de la atención de futuros Congresos, y a recomendar, como solución

posible, la expuesta en el ya citado proyecto del Doctor Rossi.

II. AUTONOMIA UNIVERSITARIA

1º *Alcance de la autonomía.*

Hemos esbozado lo que, a juicio de la Comisión, debe ser la materia en que se operará la reforma de la Universidad. Debemos referirnos al marco en que habrán de desarrollar su actividad los organismos del Estado, cuya misión es la de impartir la enseñanza. Tema vasto, complejo y debatidísimo, que consideraremos eludiendo referencias doctrinarias y evitando toda complicación legalista.

“Antes de la Constitución del XVII la Universidad jamás fué autónoma”. (Informe sobre autonomía universitaria de Justino Jiménez de Aréchaga y José Pedro Varela. Pág. 17). Se dicta la nueva carta y su art. 100 establece, entre otras cosas:

- 1º Que la Instrucción Superior, Secundaria y Primaria será administrada por consejos autónomos,
- 2º Que los miembros de éstos serán nombrados por el Consejo Nacional de Administración salvo que sus leyes los declaren electivos.
- 3º Que al Consejo Nacional de Administración, frente a la Universidad, como frente a los demás entes autónomos, le incumbe:
 - a) Destituir a los miembros de los consejos con la venia del Senado.
 - b) Ser juez de las protestas que originen las elecciones de los miembros electivos.
 - c) Apreciar las rendiciones de cuentas.
 - d) Disponer las acciones competentes en casos de responsabilidad.
 - e) Entender en los recursos administrativos según las leyes.

El análisis de esta disposición

constitucional, como es sabido, involucra el planteamiento de una serie de problemas que se estudian en disciplinas especiales y hasta de cuya mera alusión prescindiremos. Sólo queremos decir que quienes la han comentado se explayan sobre si la referida enumeración de atribuciones del Consejo Nacional, frente a los entes autónomos, es taxativa o simplemente enunciativa, o dicho de otra manera, si aquéllas son las únicas formas posibles de ingerencia por parte del Consejo Nacional de Administración o si, por el contrario, se puede concebir como más extensa esa intervención del poder central en la actividad de los entes autónomos. La tesis indiscutible es la primera, esto es, la que afirma más la autonomía y limita la influencia del Ejecutivo. Así lo sostiene Jiménez de Aréchaga en el citado informe: “... la fórmula final del Art. 100 fija el límite a la acción de la Administración Nacional y del propio legislador”. (Informe citado. pág. 20). Demicheli sostiene lo mismo. “Por tanto, la enumeración de facultades del Consejo Nacional contenida en la segunda parte del art. 100, es preceptiva o taxativa. Esta conclusión es incuestionable”. (“Entes Autónomos”, pág. 102).

De la cita de Aréchaga que se acaba de hacer, se deduce que tenemos que encarar otro problema, también vital para la autonomía: el de las relaciones de la Universidad con el Poder Ejecutivo. Oigamos sobre esto la opinión del Doctor José Espalter: “Verdad que el Poder Ejecutivo, en uso de sus funciones de legislar, podría llegar hasta reducir a la nada la autonomía universitaria, como la autonomía de cualquier ente del Estado si limitara extraordinariamente su cometido, si sólo le diera escasísimas facultades. Claro está que, de hecho, habría anulado su autonomía, pero sólo de una manera indirecta: no habría anulado su autonomía; habría anulado la Universidad, porque aquel

que ataca la vida de un individuo, no puede decirse propiamente que ataca su libertad". (Discurso pronunciado por el Doctor Espalter en la Cámara de Representantes, al discutirse el proyecto sobre exámenes de Julio. Publicado en la Revista del Centro de Estudiantes de Derecho. N° 15, pág. 256). Por su parte, refiriéndose a este mismo punto, dice el Doctor Rodolfo Sayagués Laso: "El ente autónomo no puede pretender crear un derecho contra las facultades del Parlamento. Puede hacer la crítica del ejercicio del derecho del Parlamento, al legislar éste con la amplitud que considere necesaria a los mejores fines del Estado, siempre que al realizar su gestión, el cuerpo legislativo atente contra esos caracteres esenciales de todo ente autónomo. Y entonces (el ente autónomo) puede decir con razón: "Ud. ha querido instituir y organizar un ente autónomo, pero en realidad no lo ha hecho. ¿Por qué? Porque al atribuirle tales y cuales facultades a la autoridad administrativa, ha cercenado, menoscabado, suprimido mi independencia funcional o mi independencia patrimonial". ("Revista Jurídica", N° 33. Versión taquigráfica de una clase dictada por el doctor Laso).

De manera que se puede precisar la posición de la Universidad dentro del Estado, diciendo: a) que frente al Ejecutivo, éste no puede reivindicar para sí más atribuciones que las limitativamente mencionadas en el art. 100 de la Constitución; b) que frente al Poder Legislativo la solución depende, principalmente, del "espíritu autonomista" que anime a la tan esperada ley, pues a pesar de que esos mandatos de citado precepto son también valla para el legislador, éste, a pretexto de legislar sobre ellos puede salvarla y llegar a la anulación de la autonomía.

2º Aspectos de la autonomía

Vamos a distinguir la autonomía

funcional de la financiera o patrimonial.

A) *Autonomía funcional.* — No puede ofrecer discusión. La orientación cultural y pedagógica, la provisión de los puestos técnicos y administrativos, no se puede desplazar, en lo mínimo, de la Universidad.

B) *Autonomía financiera.* — En este punto hay dos cuestiones que se deben separar:

a) el alcance de esta forma de la autonomía;

b) la dotación de fondos propios a la Universidad.

a) *Alcance de la autonomía financiera.*— Al tratarse este punto se discute, en general, si el ente autónomo puede darse su presupuesto sin necesidad de intervención legislativa. Así la Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes que informó en 1920 creía absolutamente indispensable tal intervención; en cambio, la de 1926, la eliminaba tratándose de determinados entes autónomos, pero no en cuanto a la Universidad.

El doctor Demicheli, en su ya citada obra, sostiene la tesis de que respecto "a los entes autónomos que no tienen recursos propios y que gravitan sobre Rentas Generales, el sistema que mejor se concilia con el principio autonómico es el de los presupuestos *globales*. En esta forma, el Parlamento no vota empleos, ni crea cargos con emolumentos fijos; vota tan solo cantidades..." (A. Demicheli, Ob. cit., pág. 238). Este temperamento fué aceptado por la Comisión que informó a la Asamblea de Propietores y Estudiantes reunida en la Facultad de Derecho en setiembre de 1929. Decía esa Comisión: "En materia financiera, puesto que la Universidad debe vivir todavía de los recursos que le vote el Parlamento, aconsejamos el régimen de los presupuestos globales, que concilia la necesidad de la sanción legislativa con la más amplia libertad para dispo-

ner de los fondos". (Pág. 10 de la "Revista Jurídica", N° 25-28).

Vuestra Comisión también acepta este temperamento.

b) *Dotación de fondos propios a la Universidad.*—¿Cómo se ha de constituir el patrimonio de la Universidad? Para esto hay que tener en cuenta soluciones dadas en las iniciativas de los doctores Regules y Prando, unas sugerencias lanzadas por el doctor Demicheli en un acto organizado por el Comité de Huelga de los Estudiantes de Derecho, en junio de 1928, y otras emitidas por el doctor Horacio Abadía Santos en un folleto titulado "El Estatuto Universitario", que publicó en el año 1928.

A) *Del proyecto Regules.*—"Art. 14. (idea del doctor Cremonesi). Fuera de los proventos que le asigne el Cuerpo Legislativo para el sostenimiento y progreso de la Universidad, ésta constituirá el Fondo Universitario, cuya administración e inversión corresponderá a la propia Universidad, por medio las siguientes contribuciones: a) toda contribución que se haga con ese destino; b) todo profesional que ocupe en la actualidad un puesto público remunerado, deberá contribuir al fondo universitario con el importe de medio sueldo, por una sola vez. El pago de esta cantidad podrá hacerse hasta en veinte cuotas; c) todo profesional que, con posterioridad a la promulgación de esta ley, ocupe un puesto público remunerado, deberá contribuir con el importe de un mes de sueldo, que podrá abonar en 24 cuotas; d) todo profesional que mejore su destino rentado en la Administración del País, contribuirá con la diferencia entre los dos sueldos, por una sola vez y pudiendo pagar esa diferencia en veinte cuotas sucesivas.

B) *Del proyecto Prando.*—El doctor Prando financia la Universidad de una manera más audaz y si el Congreso la reputa justa, no hará

más que ponerse de acuerdo con una de las conclusiones votadas al tratarse el tema referente a las posibilidades de la democracia, una de las cuales, en efecto, establecía que es aspiración del Congreso la acentuación de la escala progresiva de impuestos sobre las transmisiones hereditarias. El proyecto Prando, precisamente, considera que un impuesto de esta índole puede bastar para dotar generosamente a la Universidad. Dice el art. 17: "Sin perjuicio de los recursos de que actualmente disponen algunas de las secciones de la enseñanza pública, los que tendrían carácter transitorio, hasta tanto los que se determinan en esta ley los hagan innecesarios, créase como recuso especial destinado exclusivamente para atender todos los gastos de organización y funcionamiento de la enseñanza pública en cada una de sus secciones, el siguiente: *en las sucesiones cuyo caudal hereditario sea mayor de \$ 50.000, en lo que exceda de esa cantidad, la persona moral de la enseñanza Pública, heredará en todos los órdenes de la sucesión*". Sigue un extenso articulado que, por su carácter técnico-jurídico no podemos transcribir.

Pero quede consignado el principio al cual los suscritos adhieren sin la menor duda. Y, en cuanto a sus fundamentos, he aquí algunos párrafos tomados de la exposición de motivos del doctor Prando: "Ante el dilema realmente angustioso de dejarla morir (a la Universidad) de inacción, o infundirle un soplo pujante de vida, trayéndole los medios que requiere su poderoso organismo, no pueden caber vacilaciones. Dominado por ese pensamiento, y en el temor de recargar nuestro régimen tributario, ya que no es posible contar con las espontáneas iniciativas privadas, hemos pensado en una solución que para muchos será audaz, para otros atentatoria, pero que, para los más libres de prejuicios y sobreponiénd-

dose a sus intereses particulares, debe ser estimada como solución de justicia, instituyendo a la persona moral de Enseñanza Pública, heredera en todos los órdenes de la sucesión, en una escala gradual de porcentajes, como se determina en el proyecto. ("Diario Oficial" de junio 8 de 1923).

C) *Sugestiones del doctor Demicheli.*— Decía el doctor Demicheli en el discurso a que hicimos referencia: "¿Es difícil, acaso, resolver el problema de la autonomía financiera de la Universidad? De ninguna manera: existen infinitas soluciones viables. Otórguense rentas propias a la Universidad; aféctense recursos a los servicios universitarios, etc. Váyase más lejos, si se quiere: patrimonialícese el servicio; que se le de un patrimonio propio; que se cree un gran empréstito, que sería servido, en sus intereses y amortizaciones, con las mismas cantidades que se gastan hoy en el Presupuesto de la Universidad; e incorpórese ese capital a la Universidad, con la facultad de administrar sus rentas y de formar sus presupuestos, sin más obligaciones que la de dar cuenta... etc."

D) *Iniciativas del doctor H. Abadie Santos.*— Partiendo del concepto de que "a la Universidad, a la cual se le pide todo, actualmente se le otorga muy poco", el doctor Abadie Santos bosqueja el sistema financiero universitario y recurre, principalmente, al dominio industrial del Estado. Fué (la Universidad) "en el orden administrativo, la "Cenicienta" del Estado. Y bien, a esta "Cenicienta" hay que dótarla. Y su dote corresponde sea integrada por fuertes sumas amablemente vertidas en su Tesorería por todas aquellas industrias e instituciones del Estado... etc". ("El Estatuto Universitario", pág. 18).

Hemos dado alguna extensión a este tema relativo a la constitución de un fondo propio para la Univer-

sidad, en atención a su grande importancia y porque, si se exceptúan las iniciativas transcriptas, las demás olvidan el problema económico, tan fundamental, sin embargo.

Para terminar este capítulo cabe decir que la Comisión estima complementarias muchas de las soluciones propuestas por los doctores Regules, Prando, Demicheli y Abadie, por cuya razón considera que el Congreso debe aceptarlas en general. Una ordenación de las mismas en un cuerpo articulado y completo, significaría una labor técnica que no se le puede exigir ni al Congreso ni a esta Comisión.

3º *La ley y la Universidad*

Sobre este punto hay dos criterios. Según unos el Parlamento debe limitarse a señalar los lineamientos generales del estatuto universitario. De ahí no puede pasar su acción. Lo demás, estará a cargo del claustro, mediante, es la fórmula preferida, el funcionamiento de una gran asamblea en la que tengan representación los distintos sectores universitarios. Así el art. 6 del proyecto Regules establece: "El Poder Constituyente y Legislativo de la Universidad radica en la Asamblea Académica". ("Idealidades Universitarias", pág. 99).

"La Asamblea es un órgano eminentemente legislativo, permitiendo, por lo mismo, la parlamentarización de la enseñanza a semejanza del régimen de gobierno local en que la institución de Asambleas Representativas, ha hecho posible el Estado Municipal con todas las ventajas consiguientes. Si un Consejo de Administración puede asegurarse la autonomía frente al Poder Administrador, una Asamblea de Enseñanza, en cambio, puede reafirmar más aún esa autonomía, recogiendo facultades propias del Poder Ejecutivo, tal cual ha sucedido en el gobierno local". (A. Demicheli. Exposición de motivos

que precede al proyecto sobre "Asamblea Nacional de Enseñanza").

"A nuestro juicio, por la ley reglamentaria de su autonomía, debe darse a la Universidad los medios de marcarse y seguir sus propios derroteros, colocándola en condiciones de llenar cumplidamente su función cultural. Es obvio que, con ello, se facilitará la evolución universitaria; pero la ley debe detenerse ahí: si va más lejos el Parlamento en ese sentido, acabará por sustituirse a la Universidad, haciendo tabla rasa del principio mismo de la autonomía, a título de darle efectividad". (Proyecto Albo-García Selgas. "Diario Oficial" N° 6923).

Otros, en cambio, entienden que la ley debe ser minuciosa y prever todo lo relativo al régimen a que se hallarán sometidos los diferentes organismos que constituyen la total entidad universitaria. A esta tendencia responden, por ejemplo, los proyectos de los doctores Prando y Fusco (1).

¿Por cuál de ambas debemos pronunciarnos? Aparentemente la cuestión es de trascendencia suma. Si se la analiza un poco a fondo se verá que no tiene tal carácter. En primer lugar, por lo siguiente: supongamos, que, un buen día, el Parlamento, por medio de unos pocos artículos, le dice a la Universidad: nombre una asamblea en tal forma compuesta, para que le resuelva el problema de su organización. Este cuerpo, siempre en hipótesis, se reúne y dicta el estatuto que será la ley de la Universidad. ¿Quiere esto decir que el Parlamento se ha cerrado para siempre el camino? Evidentemente, no. En cualquier momento podría reivindicar su potestad legislativa. En segundo lugar, desde el punto de vista especial de este Congreso, tampoco ofrece el problema inusitado interés. Queremos que la Universidad se reedifique sobre nuevas bases, vengan éstas de

las Cámaras o procedan del propio Claustro. Lo esencial, es el sistema de principios que formará la estructura del régimen a implantarse en nuestras casas de estudio. Con todo, puestos en el trance de pronunciarnos señalamos el peligro — remotísimo — de que se den amplias atribuciones a la Universidad, *tal como está hoy organizada*, para que se vote un estatuto, y al mismo tiempo no se acuerde al cuerpo constituyente la necesaria representación estudiantil.

De cualquier modo, vuestra Comisión opta por la solución que, sin ser extrema, se aproxima a los proyectos que eluden el aspecto detallista — diremos — del futuro régimen, para abordar, preferentemente, sus trazos generales. A nuestro juicio la ley debe ser lo más parca posible. Bastaría con que numerara los institutos que integran la Universidad, las rentas de que ésta dispondría, los órganos de gobierno que deben existir en cada uno de ellos y en la dirección central, la procedencia o dosificación de los elementos que integran los consejos y asambleas, la determinación de las principales atribuciones de los citados cuerpos y la enunciación de los recursos a entablar por las decisiones adoptadas. Todo lo demás debe ser del resorte exclusivo de la Universidad, cuya potestad reglamentaria adquiriría así considerable importancia.

III. El gobierno central

En la actualidad, el gobierno central está compuesto, sustancialmente, por delegados de los Consejos. Se ha constituido, así, un cuerpo que significa muy poco en la vida universitaria, donde prima una fuerte dispersión institucional, a cuyo amparo cada Facultad es un organismo sin nexo ni relación con los demás. El proyecto del Ministro de Instrucción Pública doctor Demicheli, tiende a crear, como supremo poder, la

(1) En igual sentido el doctor Mussio Fournier — Ministro de Instrucción Pública — presentó un proyecto en setiembre de 1931, sobre reorganización universitaria.

Asamblea Nacional de la Enseñanza, de estructura parlamentaria y con finalidad unificadora. Idea bellamente audaz, que implica una innovación formidable en un medio demasiado apático, demasiado indiferente por las prácticas de democracia universitaria y, —como ya se dijo— demasiado incoherente en virtud de la anotada dispersión en que se vive. De ahí que, repudiando el régimen presente, pero sin aceptar la fórmula ministerial, prefiramos la constitución de un Consejo Central relativamente numeroso, que tendría su origen, no en los Consejos de Facultad, sino en las asambleas que habrían de funcionar en las mismas. Este cuerpo superior, así integrado, gozaría de francas atribuciones en materia de distribución del total presupuesto universitario entre cada uno de los distintos institutos —distribución que se haría en forma global,— sería el juez de alzada ante el cual se apelarían de todas las decisiones de los consejos, y se le podría acordar, además, el derecho de intervenir en las casas de estudio en circunstancias anormales y con determinadas garantías, tal como se disponía en el proyecto presentado por la Comisión informante a la 1ª Asamblea de Profesores y Estudiantes de la Facultad de Derecho.

En resumen: concretamos esta aspiración en los siguientes términos: Cada una de las asambleas del Claustro nombrará delegados, que constituirán el Consejo Central Universitario y reunidas todas ellas en un cuerpo único, designarán al Rector.

IV. *El gobierno de las Facultades*

Desde luego, partimos de que en cada uno de estos institutos debe existir un Consejo y una Asamblea: el primero, órgano principalmente ejecutivo y administrativo; la segunda, entidad encargada de orientar la actividad específica del claustro.

A) *Los Consejos. - Su constitución*

El régimen actual se basa en una

amplia representación de profesores y egresados y reduce al mínimo la delegación estudiantil. Se advierte que en estos últimos tiempos la legislación empieza a reaccionar: en Medicina son dos los delegados de los alumnos y lo mismo ocurre en Química y Farmacia, donde los dos delegados pueden ser estudiantes.

Los proyectos considerados por vuestra Comisión ofrecen toda clase de fórmulas. Coinciden, sin embargo, en dar a los estudiantes una representación muy superior a la actual. Los suscritos entienden que un tercio de los miembros de los Consejos deben proceder de filas estudiantiles. Corresponde ahora referirnos a dos puntos debatidísimos que sucesivamente comentaremos.

Representación de los egresados. — Es éste uno de los viejos y discutidos problemas. Desde luego, existe acuerdo en admitir que la actual representación de que disponen los egresados es numéricamente exagerada. Pero la discusión se suscita entre los que son partidarios de su absoluta supresión y los que la admiten en una proporción más reducida que la actual. Arguyen los primeros que el profesional ni siente los problemas del claustro ni se interesa por ellos. A veces se argumenta en forma más cruda o mezquinamente realista y se afirma entonces que el ingeniero, médico o abogado, etc., ve en cada estudiante un posible competidor, para el cual ideará toda clase de obstáculos que lo retarden en la obtención de su título.

La tesis contraria se funda en una razón doctrinaria y otra política. Por la primera, el egresado aportaría al claustro la voz de la experiencia profesional; por la segunda, significaría un elemento neutral y moderador ante las posibles pugnas de estudiantes y profesores.

La Comisión acepta el segundo criterio pero entiende que la representación de los egresados debe ser considerablemente disminuida. No se nos

oculta que es perfectamente defendible la posición radical que les niega toda intervención. Pero preferimos ésta, en virtud de que, por más absorbidos que sean en su profesión, por más distanciados que se hallen de las casas de estudios es innegable que, aún así, pueden constituir una fuerza no desaprovechable. Máxime ahora, en que están saliendo de la Universidad grupos entusiastamente reformistas, — si no numerosos, cuando menos, con la calidad mental y la voluntad necesarias a toda minoría que desee imponer sus directivas a la masa amorfa y apasionadamente utilitaria, — de cuyas filas surgirán elementos aptos para coadyuvar, desde arriba, en la realización de sus viejas aspiraciones estudiantiles.

Resuelta esta primera cuestión quedaría por dilucidar la siguiente: ¿Cómo se constituye el cuerpo elector de estos representantes? ¿Serán elegidos — como ocurre ahora — por la multitud indiferenciada de los profesionales o se atenderá, más bien, a las entidades en que ellos se han agremiado? Vale la pena detenerse un poco en este asunto. Desde luego, es evidente que las críticas más serias que se hacen a la actual representación de los egresados, derivan precisamente de la forma como éstos eligen a sus delegados. Concurren al acto eleccionario en número reducidísimo, o si hay lucha, en virtud de la desvinculación que existe entre los profesionales de todo el país y de la poca responsabilidad que siente ante los institutos donde, por lo menos, adquirieron una profesión, preponderarán, para decidir los votos, sollicitaciones de amistad o de interés. En cambio, si la función electiva radicara en las asambleas gremiales, quizás el principio de la representación de los profesionales pudiera tener acertada aplicación.

En síntesis: somos partidarios de que los egresados se hallen representados en los Consejos Directivos de

la Facultades, en proporción inferior a la actual, y entendemos que el cuerpo delegante, en cada Facultad, debe estar constituido por la asamblea de la entidad que agremia a los egresados de las mismas.

Representación de estudiantes por estudiantes. — Pertenece ésta también a la categoría de cuestiones que se vienen debatiendo desde hace mucho tiempo. Al respecto — prescindiendo de la consagrada en el régimen vigente — se han señalado dos tendencias: una, que impone a los delegados del alumnado, necesariamente, la condición de ser estudiantes; otra, que da libertad a este electorado para escoger entre estudiantes o profesionales. No dejamos de ocultar nuestra simpatía por la primera fórmula. Entendemos, en principio, que los delegados de los estudiantes deben ser estudiantes. Nadie como ellos se hallan facultados para apreciar directamente la aptitud de un régimen cualquiera, las condiciones del profesorado, la sagacidad de los dirigentes, la eficacia de su propia labor, etc. Pero no excluimos la posibilidad de que existan elementos con poco ambiente entre los egresados y no vinculados al cuerpo docente de la Facultad. En tal caso, ¿la circunstancia de que hayan dejado de ser estudiantes oficiales ha de impedir a sus compañeros de ayer, que los proclamen como sus representantes? Por eso, a las dos fórmulas indicadas agregamos una tercera, que sintetizamos en la proposición siguiente: la mayor parte de la delegación estudiantil debe estar compuesta por alumnos; la otra, dependerá de la voluntad de los electores, quienes por consiguiente, podrán también sufragar por egresados para que lleven sus mandatos.

B) Asamblea de Profesores y Estudiantes

Sobre esto habría muy poco que decir. La necesidad de estos organismos es demasiado sentida para que

puedan caber objeciones al respecto. Desde luego, se trataría de una entidad esencialmente deliberante, formada por profesores y alumnos — los egresados podrían tener alguna representación — que se reunirían anualmente, en cada uno de los institutos, para tratar en común los problemas del claustro. También se asignan a estos cuerpos funciones electorales: el conjunto de asambleas, en efecto, designa al Rector y cada una de ellas nombran a los delegados que constituirán el Consejo Central Universitario.

Quedaría la forma de dosificar la representación de los “brazos” o “estados” que integrarían estas corporaciones. En cuanto al profesoral, no puede haber duda: quien ejerza una función docente es miembro nato de la Asamblea. Los estudiantes dispondrían de un tercio del total que corresponde a la anterior representación. Los egresados se hallarían en una proporción igual a la que habrían de tener en los Consejos.

Además, y como garantía de que los votos de la Asamblea donde se deben considerar, en sus aspectos generales, las más vitales cuestiones del claustro, no caerán en el vacío, consideramos que el Consejo debe abocarse al estudio de lo resuelto por ella dentro de un plazo que no pasaría de los seis meses de expresados aquellos votos.

Agremiación automática. — La agremiación automática constituye una vieja aspiración reformista. Por ella se entiende que, desde el momento que un estudiante ingresa a una rama de la Universidad, es socia del correspondiente centro de alumnos. En las universidades argentinas este principio es realidad desde hace tiempo. Como consecuencia, se elimina la cuota a cargo del socio y el Centro recibe una subvención oficial. En la Universidad del porvenir parece que este sistema no puede ofrecer resistencias, pues sólo ofrece ventajas. En-

tre otras, suprime las divergencias que en la actualidad pueden plantearse entre la Asociación o Centro y el alumnado. A tal respecto, y para justificar este anhelo, existe experiencia bastante aleccionadora. En consecuencia, la Comisión no tiene inconveniente en adherir a esa aspiración pero con la reserva de que ella debe convertirse en realidad simultáneamente con el conjunto de conquistas reformistas. En efecto, si mañana se obtuviera nada más que la agremiación automática, podrían sobrevenir lamentables dificultades. Existiría el peligro de entidades estudiantiles demasiado afectas a las actuales autoridades universitarias. Y debido a esto los núcleos auténticamente reformistas tendrían que refugiarse — para poder actuar dignamente — en agrupaciones al margen de toda vinculación oficial.

Compañeros congresales: El escaso tiempo de que dispusimos para redactar este trabajo y la hora avanzada a que llegamos, después de una jornada extraordinariamente intensa, son factores que no eliminan, aunque atenúan, el reproche, somos los primeros en hacerlo, de que el precedente informe no sea lo completo y preciso que debiera ser.

Dos cosas nos tranquilizan un poco, sin embargo: la esencial, la que creemos haber interpretado, lo que es viejo anhelo del estudiantado nacional y la de que el tema encomendado a los suscritos se refiere a un aspecto, sin duda, importante de la Universidad, pero sólo formal. La entidad más perfecta en su construcción abstracta, se derrumba si carece del espíritu que la anime y sostenga. Y ese espíritu se creará en nuestra Universidad con un profesorado sabio y austero, con estudiantes disciplinados y rebeldes: disciplinados en el trabajo y rebeldes ante lo que puede ser sustituido por algo mejor, y con la convicción, en todos, de que la Universidad debe estar, fundamentalmente, al servicio de la cultura y de la sociedad.

CONGRESO UNIVERSITARIO AMERICANO

ALGUNAS DE LAS DECLARACIONES Y PROYECTOS APROBADOS

(Montevideo, febrero de 1931)

Personería y organización de las instituciones estudiantiles

El Congreso Universitario Americano de Montevideo, declara:

1º) Que las Universidades, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país, deben buscar los medios que lleven a la agremiación total de los estudiantes en los centros respectivos.

2º) Que, entre tanto, las Universidades deben reconocer personería a las instituciones estudiantiles y contribuir a su economía, siempre que agrupen a más del 50% del alumnado de una Facultad.

3º) En ningún caso ese apoyo tendrá el significado de una disminución de la independencia de acción y de organización del centro.

Participación de los estudiantes en el gobierno de las Universidades

El Congreso Universitario Americano de Montevideo, declara: que es de gran conveniencia para la Universidad, que sus cuerpos directivos (consejos y asambleas de profesores y estudiantes), así como los cuerpos de electores de Rector y Decano, estén integrados en su tercera parte por lo menos, por delegados del alumnado que tengan la calidad de estudiantes (si el alumno lo desee, uno de los consejeros estudiantiles podría ser un profesional).

Creación de cursos de Seminario de economía

El Congreso Universitario Ameri-

cano de Montevideo, considera necesario:

1º) Que las Universidades americanas intensifiquen su intervención en la vida económica nacional, por lo menos creando cursos de Seminario de Economía. El congreso declara que aquella intervención sería más eficaz si cada Universidad estableciera un instituto científico de investigaciones económicas y sociales, autónomo, como los institutos de biología, de geología y otros que ya existen en algunas Universidades.

2º) Que los diversos cursos de Seminario de economía de las diversas Universidades americanas, tiendan a unificar el sentido de los términos técnicos de las investigaciones.

3º) Que se aconseje a los gobiernos de los distintos países americanos a adoptar las medidas de índole político-agraria de acuerdo con los resultados obtenidos en dichas investigaciones.

El Congreso Universitario Americano de Montevideo, aprobó el siguiente proyecto de Extensión Universitaria:

Artículo 1º — Créase en cada Facultad, escuela o sección dependientes de la Universidad la Extensión Universitaria como organismo permanente de docencia popular y de acción social.

Art. 2º — La Extensión Universitaria estará a cargo de una comisión compuesta de 10 miembros, repartidos en la siguiente forma: 3 estudiantes de los dos últimos años de la carrera, nombrados por la agrupa-

Fué el segundo Congreso americano de profesores universitarios. El primero fué el de la Habana, un año antes. La composición del Congreso de Montevideo se caracterizó por la interesante participación estudiantil.

ción estudiantil correspondiente; 1 delegado del consejo de la Facultad, escuela, etc.; 2 delegados de los profesores, 1 delegado de los egresados, nombrados por agrupación o sindicato correspondientes; 3 delegados de los obreros, nombrados por las entidades obreras correspondientes, que irán ocupando rotativamente los puestos en la comisión.

Art. 3º — La comisión se renovará anualmente, debiendo el Rector exhortar a las respectivas instituciones obreras, estudiantiles y profesionales a designar sus delegados.

Art. 4º. — La comisión se dictará un reglamento interno en el cual se dispondrá el nombramiento de un secretario general, por simple mayoría de votos, y la organización en secciones que respondan, en general, al siguiente plan de trabajo:

- a) Intervención en el estudio y discusión de los problemas sociales, científicos, políticos, artísticos, etc.
- b) Publicación de libros, periódicos y folletos explicativos y didácticos.
- c) Creación de institutos de enseñanza de las ciencias sociales, dedicados a la clase obrera.
- d) Conferencias, cursos y conversaciones.
- e) Fundación de bibliotecas populares.
- f) Confección de estadísticas.

Art. 5º — La comisión podrá, por simple mayoría, designar los colaboradores que le sean necesarios en los sectores que la integran.

Art. 6º — Los resultados a que llegue la comisión serán elevados a las dependencias públicas o privadas, respectivas.

Art. 7º — La comisión hará, en la primera sesión que realice, un plan de labor que someterá a la aprobación del Consejo Directivo, debiendo aquélla responder en su acción preferentemente a la clase obrera.

Art. 8º — Ejercerán la Extensión Universitaria todos los estudiantes y

profesores; y con la aprobación de los dos tercios de los miembros de la comisión, todas aquellas personas que a juicio de ésta tengan competencia en los problemas a tratarse.

Art. 9º — El presupuesto de cada Facultad o Escuela superior, deberá tener partidas para los gastos que demande la Extensión Universitaria, sin perjuicio de los recursos que privativamente puedan allegarse para tal fin.

Art. 10. — La Extensión Universitaria deberá llevarse preferentemente a los barrios industriales y centros obreros del país, en la inteligencia de que esa función debe referirse también a los centros educativos y cultura no universitaria, especialmente en las provincias, departamento o estado en cuyo territorio no tenga su sede la Universidad.

El estudiante y la vida universitaria

El Congreso Universitario Americano de Montevideo aprobó, por unanimidad, las siguientes conclusiones:

“Instituciones de patronato:

El Congreso Universitario Americano de Montevideo, declara:

1º) Que las Universidades deben tender a facilitar en todo lo posible al estudiante, cuanto éste necesita para perfeccionar su cultura y la plena expresión de su vida física, intelectual y moral.

2º) Que, por tanto, deben propender a la pronta creación de la Casa del estudiante y a la institución de Cooperativas estudiantiles, como medios iniciales para mejorar la situación del estudiante y de sus centros gremiales.

3º) Que las Universidades americanas estudiarán, cuanto antes, determinadas obras de protección de sus alumnos, tales como las pensiones alimenticias para aquellos cuyas condiciones precarias de vida material así lo requiriesen, particularmente tratándose de buenos estudiantes; la creación del seguro de la salud y dis-

pensario o servicios sanitarios especiales y gratuitos, solamente dependientes de las Universidades, en favor de profesores y estudiantes enfermos y débiles.

4º) Finalmente, las Universidades americanas estudiarán la forma de obtener los recursos necesarios para conceder a los padres de sus alumnos pobres un sistema de compensación pecuniaria durante la edad escolar de sus hijos”.

Los problemas de la autonomía universitaria

1º) La autonomía universitaria deberá ser objeto de una ley orgánica especial, adaptada a la estructura delicada y compleja de ese organismo cultural, de tal modo que al entregársele el gobierno de sus propios destinos, se le dote de recursos y facultades para que pueda servir ampliamente los intereses sociales.

2º) La autonomía debe ser amplísima en materia técnica y pedagógica. La Universidad debe tener facultad para establecer sus planes de estudio, programas, métodos de enseñanza, pruebas de contralor y demás medios afines. A la ley sólo ha de quedar reservada la fijación de algunas garantías como, por vía de ejemplo, la del número mínimo de profesiones para las cuales la Universidad deberá preparar, y el número máximo de los años que deberá durar cada una de esas carreras.

3º) La Universidad tendrá el derecho de dictar sus reglamentos dentro de las líneas generales que marca la ley.

Corresponderá a las autoridades universitarias el nombramiento y la separación de profesores y empleados.

4º) En tanto que la Universidad se sotenga con los recursos que le asignan los poderes públicos, deberá instaurarse el régimen de los presupuestos globales, cuyas sumas deberá tener la facultad de distribuir.

De esa distribución deberá dar cuenta anualmente al Poder Ejecutivo.

5º) La autonomía será fácilmente desvirtuada si la ley orgánica no echa los cimientos de una reorganización del gobierno universitario, que permita y facilite la transformación de la Universidad burocrática y profesionalista, en una Universidad que sea a la vez centro de preparación de técnicos profesionales, laboratorio de ciencia pura e investigaciones, foco de cultura extensiva y democrática.

El gobierno de las Facultades deberá ser emanación de las fuerzas vivas que la constituyen.

Deberá crearse en cada Facultad la Asamblea de profesores y estudiantes, por lo menos obligatoriamente consultiva.

6º) Las autoridades superiores universitarias deberán ser también reorganizadas. Ha de tenderse a que sean, no una simple reunión de los intereses profesionales, de cada Facultad, sino un órgano sensible creado para servir también por encima de la dispersión de las Facultades, los intereses generales de la cultura. Deberán tener atribuciones para orientar pedagógicamente la Universidad, fiscalizar la enseñanza de las diversas Facultades, iniciar la creación de nuevas Facultades, centros, laboratorios e institutos culturales y docentes, distribuir las rentas y recursos universitarios e intervenir en los conflictos de las Facultades.

Reválida de títulos y certificados de estudio parciales

El Congreso Universitario Americano declara:

a) Que constituye una aspiración ferviente de las universidades de América, la unificación —por medio de tratados— de la legislación sobre reválida de títulos, certificados y diplomas habilitantes para el ejercicio de profesiones liberales, a que reconozcan la aprobación de estudios to-

tales o parciales de enseñanza secundaria o preparatoria y parciales de la enseñanza superior.

b) Que esa legislación se haga conforme al espíritu de la mayor liberalidad posible, suprimiendo todas las trabas de la legislación actual, de cualquier índole: políticas, económicas y docentes.

c) Que se exhorte a los gobiernos americanos a adherir al primer tratado que se celebre entre dos países de América, conforme al espíritu de estas conclusiones, el cual no podrá ser denunciado, sin previa consulta y conformidad de las Universidades.

d) Que la Universidad de Montevideo se constituye en órgano permanente para hacer práctica esta ponencia, dirigiéndose a los gobiernos de América y a las Universidades para que, por intermedio de los congresos internacionales de carácter jurídico y legislativo que puedan realizarse en América, se considere éste como asunto de primordial importancia para las relaciones de los pueblos y se urja la celebración de las convenciones y tratados necesarios.

Carnet de profesores y estudiantes americanos

El Congreso Universitario de Montevideo, considera conveniente:

1º) Que se extienda la implantación del "Carnet oficial de profesor universitario" tal como lo ha hecho el Uruguay, en la Sección de enseñanza secundaria y preparatoria, a todas las Universidades de América, reconociéndose oficialmente a quien lo posea la calidad de profesor universitario americano, con todas sus prerrogativas y ventajas.

2º) Créase con igual finalidad el "Carnet del estudiante americano", el que será entregado a los alumnos de todas las Facultades y escuelas superiores de enseñanza.

Intervención de los estudiantes en los congresos universitarios

El Congreso Universitario Americano de Montevideo exhorta a todas las Universidades de América —y especialmente a la de Lima, por tener ya programado un próximo Congreso universitario—, a integrar los futuros congresos de universitarios con delegados estudiantiles.

Fundamentos:

(Sesión del 19 de marzo de 1931, presidida por el delegado brasileño, doctor Xavier de Oliveira). Sección IV del Congreso Universitario Americano efectuado en Montevideo.

Señor Rector Dr. Pacheco: Ya sabemos que se reunió en el año 1930 en La Habana un Congreso de rectores, decanos y educadores, el cual fijó otra reunión a realizarse el año 1932 en la ciudad de Lima, en la cual no participarían los estudiantes; y, como éstos han dado en este congreso pruebas de gran serenidad y han aportado a los debates una gran ilustración, entiendo que correspondería que este congreso exhortara a la Universidad de Lima y al mismo tiempo a las Universidades de América, a objeto de ver si es posible que en tal asamblea contribuyan también los estudiantes con sus condiciones intelectuales, integrando el congreso por medio de delegaciones que enviarían los diversos países americanos.

Es una aspiración cuya justicia y conveniencia sienten, a mi juicio, todos los señores congresales.

Dejo formulada proposición en tal sentido.

Dr. Xavier de Oliveira: Antes de poner en discusión la moción trascendental que acaba de presentar a esta comisión el señor Rector, quiero llamar la atención de los señores miembros de esta comisión sobre el valor de este pensamiento que inspira al señor presidente efectivo de este congreso.

La sesión plenaria de hoy, tendrá gran material para ser considerado, pero yo tengo la seguridad de que estas mociones, votadas por esta sesión irán a sesión plenaria y apenas leídas serán votadas sin discusión, porque esta comisión ha sido compuesta por hombres que merecen la confianza del congreso y así, su voto, deberá ser naturalmente el voto del congreso.

Llama la atención este hecho, porque siendo el congreso de Montevideo el primero en América, y quizás en el mundo, que admitió a los estudiantes formando parte de él, no es ajeno a eso el dignísimo Rector de la Universidad de Montevideo al hacer la proposición que formula para que se exhorte a un Congreso de rectores, decanos y educadores, a fin de que procedan en la misma forma en que procedió el Congreso Universitario de Montevideo.

Ya se reunió en La Habana un congreso sin representación estudiantil; se va a reunir otro pronto en Lima; y debe aprobarse la proposición del doctor Pacheco, porque los estudiantes en este congreso han dado ya pruebas evidentes de su conciencia, de su patriotismo, de su calor por las cosas de América.

Yo creo que es el caso de no discutir esta proposición del señor Rector y que batiendo palmas debemos apoyarla (Prolongados aplausos).

Señor Pereyra: Creo en este momento interpretar el sentimiento de todos los estudiantes que forman parte del Congreso, al felicitar al señor Rector por la interpretación que ha dado al sentimiento estudiantil, de que en el próximo Congreso estén representados nuestros colegas de América.

Dr. Xavier de Oliveira: Se va a votar la proposición del señor Rector de la Universidad. — Se vota y resulta aprobado por unanimidad.

(Párrafos finales del discurso pronunciado en la sesión de clausura, por

el delegado mejicano Dr. Lombardo Toledano).

“Así como José Enrique Rodó concretó los ideales de la vida en los ideales-fuerza, y como Vaz Ferreira concretó la teoría de la vida también en las ideas fuerza, este congreso inspirado en esas grandes banderas se ha basado para formular la nueva teoría: la de la juventud-fuerza; la juventud como fuerza, crea. Este congreso ha sido un congreso juvenil: por eso yo creo que ha sido un congreso fecundo. Y, como no ha de ser el último, yo, que presiento que esta juventud-fuerza irá ganando quilates, calidad y eficacia, espero que en Lima dentro de un año, y en México dentro de tres años, habrá de continuar esta labor brillante de hoy, para bien de la justicia social en el mundo”. (Grandes y prolongados aplausos).

La Universidad en la vida social.

1º) Las Universidades deben contribuir a la dilucidación de los problemas que interesan al país, por medio de informes ilustrativos suministrados a los poderes públicos, al parlamento cuando fueran solicitados, y de instrucciones y manifiestos espontáneos, difundidos por medio de la prensa o de conferencias públicas.

2º) En las Universidades, además de las Facultades de ciencias aplicadas, Facultad de Jurisprudencia y ciencias sociales, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Facultad de Ingeniería, Facultad de Arquitectura, Facultad de Agronomía, Facultad de Veterinaria, Facultad de Química y Farmacia, etc., etc., deben existir ciencias puras y la organización de una Escuela Normal Superior donde completen su preparación los profesores de los liceos y colegios preparatorios y se perfeccionen los de los institutos normales de enseñanza primaria.

3º) Una contribución importante

de las Universidades puede resultar, completando y dando correlación filosófica a la instrucción especializada que imparten las diferentes Facultades, instituyendo un Consejo de conferencias, encargado de organizar un sistema de conferencias de carácter filosófico para estudiantes de todas las Facultades, siendo también aspiración del congreso que al finalizar toda carrera se coronen los estudios con un curso de filosofía no obligatorio.

4º) La investigación científica original encuentra su mayor apoyo en la existencia de institutos, de laboratorios y de seminarios bien dotados, instalados en locales cómodos, con recursos para formar bibliotecas, y medios de estudios, y donde los trabajadores puedan colaborar sin molestar.

Puede fomentarse esta labor con la adjudicación de premios, señalando objetivos concretos de indagaciones, proponiendo problemas definidos, y por medio de viajes de estudio con objetivos bien determinados. Con estos propósitos, los consejos de las Facultades podrían integrarse de manera que funcionen con juntas de ampliación de estudios.

5º) Las Universidades pueden ejercer una acción inmensa y poderosa sobre la sociedad por intermedio del profesorado de escuela secundaria y preparatoria. Por consiguiente la formación de este profesorado ha de considerarse como una de sus esenciales funciones.

6º) Ninguna cuestión que interese a la inteligencia humana, ningún problema de índole moral o religiosa, política y social debe ser excluido de la enseñanza o de la discusión universitaria.

Los estudiantes en las conferencias americanas

Indico que el Congreso Universitario de Montevideo emita un voto en el sentido de que los gobiernos de

América acuerden que los estudiantes de todos los países americanos sean invitados a tomar parte en sus conferencias, desde la séptima que se va a realizar en Montevideo, organizada, convocada y presidida por el eminente doctor Gabriel Terra, actual presidente de la República Oriental del Uruguay. — Xavier de Oliveira. — Bruno Lobo.

Contribución de la Universidad a la investigación científica

1º) Las tesis y los premios mediante concursos, estimulan la investigación científica, es cierto, pero de un modo un tanto episódico; hay que asegurar la continuidad a quienes revelen aptitudes para la investigación, creando destinos en donde, además de disponer de todos los medios, el investigador halle un lugar de trabajo permanente sin torturas económicas.

2º) Detrás de toda cátedra de ciencias, debe haber un seminario y un laboratorio donde se investigue.

3º) Todo profesor universitario ha de ser investigador. Los sueldos tienen que permitirle su completa dedicación a la cátedra, al seminario y al laboratorio.

4º) Quien no tenga vocación por la materia que enseña, no debiera ser profesor.

5º) Conviene, a los fines superiores de la Universidad (son los de la cultura integral maciza), que haya en sus seminarios y laboratorios, investigadores sin ninguna obligación de enseñanza.

6º) Hay que ir gradualmente a la libertad de enseñar y a la libertad de aprender, con cierto paralelismo entre enseñanza profesional y enseñanza vocacional; la vocación con toda su compleja estructura psíquica es peregrino privilegio, no así los elementos vocacionales.

7º) El profesor ordinario, en mérito a su producción científica, pasará a ser profesor en cualquiera de las Facultades del país.

8º) En su especialidad, todo investigador tiene el derecho de ser profesor en cualquiera de las Facultades del país.

9º) Para la cátedra, el seminario y el laboratorio, el hombre es ciudadano del mundo y conviene facilitar que se ponga a su frente quien más significación científica y pedagógica tenga, sea de donde fuere, venga de donde viniere.

10º) El profesor no ha de ser indiferente a la vocación o elementos vocacionales de sus alumnos, y articulando la cátedra al seminario y al laboratorio, debe favorecer el ensayo de los mismos, pues en la investigación tienen que aprobarse muchos para que no se pierdan los que de veras poseen condiciones de investigadores.

11º) Cada seminario y cada laboratorio tendrá a su disposición un número de becas para estudiantes: notorias son las ventajas de que éstos se prueben como investigadores antes de terminar la carrera. Además de cultivarse el interés por el saber en sí, se descubren valores insospechados y siempre el espíritu y el método de la investigación, que no se adquieren sino investigando, tienen una inapreciable significación en la práctica del mismo profesional.

12º) A los becarios que se envíen a los países de cultura más densa que la nuestra, hay que prepararles la vuelta, siempre que quede demostrada la existencia, en ellos, de dotes excepcionales de investigador.

Gobierno público de la Universidad

El Congreso Universitario Americano de Montevideo, declara:

1º) Que es incompatible con el gobierno democrático de la Universidad, el régimen de las sesiones secretas de los consejos directivos.

2º) La mesa del congreso, comunicará esta declaración a todas las Universidades de América.

3º) El Rectorado de la Universidad de Montevideo, dirigirá comunicación a todos los institutos universitarios del país, exhortándolos a poner en vigencia, cuanto antes, el régimen de las sesiones públicas en los respectivos consejos directivos, de manera que aquéllas puedan ser presenciadas — salvo casos justificados de excepción — por lo menos por todos los elementos del claustro y por representantes de la prensa.

La enseñanza de la Historia

El Congreso Universitario Americano de Montevideo, declara:

1º) La enseñanza de la Historia, tanto en las escuelas para niños como en la secundaria y superior, deberá inspirarse en el sentimiento de solidaridad universal. En consecuencia los profesores de la asignatura se ajustarán en su acción a ese principio; los textos y programas no contendrán ni expresiones ni apreciaciones que revelen animosidad hacia cualquier otro país.

2º) La revisión de la enseñanza comprende:

- a) La supresión de frases hirientes para cualquier otro país.
- b) La explicación de los hechos que se refieran a actos públicos realizados por dos o más países con un espíritu de objetividad científica.
- c) Destacar con optimismo legítimo aquellos acontecimientos que contribuyan a la buena armonía internacional.
- d) Procurar inculcar en la juventud el sentimiento histórico consistente en *no atribuir carácter de actualidad a los acontecimientos que puedan perturbar la cordialidad universal*, particularmente aquellos de índole militar.
- e) Destacar especialmente todos los hechos que han implicado un avance cultural.

3º) Sin perjuicio de los conclusiones generales ya votadas, el Congreso Universitario declara particularmente

necesaria, la creación en todas las Universidades americanas de institutos de investigaciones históricas y de una renovación de métodos de enseñanza histórica por medio de los trabajos de seminario y de investigación.

4º) Considerar, en general, los acontecimientos históricos, no como una

simple relación de personas y de hechos ligados a las personas, sino como un proceso eminentemente social, cuyas causas deben investigarse de un punto de vista puramente científico, haciendo abstracción de personas, como en el estudio de los fenómenos naturales.

CÓNTRA LAS DICTADURAS (1)

FRENTE a los atropellos cometidos contra la autonomía y la dignidad de varias universidades americanas por las dictaduras militares, que han afrentado con esos actos de brutal despotismo la auténtica conciencia universitaria y la cultura de América, el Congreso Universitario Americano hace pública su más formal protesta contra los gobiernos de hecho que soportan varias naciones hermanas y reivindica para la Universidad, como medio de que ésta pueda cumplir la trascendental función social que le está encomendada, el derecho a mantenerse al margen de los partidos políticos y a ser respetada incluso durante los períodos de crisis institucional.

Exposición de motivos

No creo sea necesario fundamentar muy extensamente esta ponencia.

Frescos están en el espíritu de todos, los recientes atropellos de las dictaduras contra las universidades de los países que desgraciadamente cayeron bajo el despotismo de aquéllas. Muy cercanos están todavía para que su recuerdo se haya extinguido, los atentados de Uriburu contra la Universidad de Buenos Aires y la de La Plata, los de Sánchez Cerro contra la de San Marcos, los de Ibáñez contra la de Santiago de Chile, los de Machado contra la de La Habana. Las

dictaduras han ametrallado estudiantes, han destituido y deportado profesores, han intervenido el claustro para impedir el fermento de libertad y de cultura que en él se forma, han clausurado totalmente casas de estudios cuyo profesorado y alumnado no se resignaba a soportar la infamia que representa el rumor simbólico de las espuelas en el aula, rumor de vergüenza y de opresión.

Si las dictaduras conculcan todas las libertades universitarias, si quitan al claustro la primera y más elemental garantía, o sea el derecho a la seguridad, al reposo que requiere toda labor intelectual y científica, ¿cómo es posible que las universidades desarrollen su vital función educadora?, ¿cómo es posible que cumplan su misión orientadora y de difusión de la cultura?, ¿cómo es posible que lleguen en algún momento, como deben, a ponerse al servicio del pueblo que les paga?

Y no creemos los estudiantes americanos (no hago aquí una afirmación aleatoria, sino que me baso en multitud de sugestivos antecedentes) que los universitarios deban enquistarse en un orgulloso aislamiento de casta, de aristocracia intelectual. No. Entendemos deben ir hacia el pueblo para brindarle los conocimientos que a ellos les proporcionó la Sociedad, mezclarse con el pueblo y colaborar con él activamente en la solución de los candentes

(1) Propuesta por el delegado de los estudiantes de Derecho y sancionada casi por unanimidad.

tes problemas de la realidad americana. Pero, eso sí, manteniendo siempre la inviolabilidad del claustro ante los rastreros ataques de la politiquería y los cínicos atropellos del militarismo entronizado en el poder. Y manteniéndola hasta contra las bayonetas.

Es inútil hablar de Reforma Universitaria mientras no se conquiste aquella primera y elemental garantía. De otro modo, las fuerzas reaccionarias hallarán siempre medio para desvirtuar o anular los más nobles postulados reformistas.

Auspicio gubernativo al Congreso

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1º El Consejo Central Universitario dispondrá de la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), que se tomará de Rentas Generales, destinada a costear los gastos que demandan la celebración de un Congreso Universitario que se realizará en Montevideo, en el mes de Julio de 1930, en conmemoración del Centenario de la Jura de la Constitución Nacional.

Art. 2º Serán invitados a ese Congreso las Universidades, los Institutos de Enseñanza Superior y Secundaria de los países de América y la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Montevideo.

Art. 3º El Consejo Superior Universitario, previa consulta a los Cuerpos de Profesores de las Facultades Superiores, a la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Montevideo y a los Centros estu-

diantiles del país, formulará el programa y la reglamentación de los trabajos del Congreso, incluyendo el estudio de los temas relacionados con la organización y orientación de las Universidades y de la Enseñanza Secundaria y Superior, sus fines sociales, su contribución a la investigación original, a la producción científica, a la cultura popular y al desenvolvimiento económico e intercambio universitario, intelectual y profesional entre los países de América.

Art. 4º El Consejo Universitario dividirá el Congreso en las secciones que juzgue necesario establecer para su mejor funcionamiento.

Art. 5º *Los estudiantes de las Facultades Superiores y de Preparatorios designarán delegados al Congreso.* El número de estos delegados no podrá ser menor de dos, pudiendo ser igual a la tercera parte de los que nombre la Facultad respectiva y la Sección Preparatoria. (Fragmento de la Ley de 15 de noviembre de 1929.)

"El triunfo de la juventud"

EN la sesión de clausura del Congreso Universitario Americano decía uno de los delegados estudiantiles:

"Por encima de todo, la obra de este Congreso, significa el triunfo rotundo, terminante, indiscutible de la juventud universitaria americana. Ni uno sólo de los postulados fundamentales que ella recogió y que ha defendido con la pasión y el dinamismo que es atributo ennoblecedor de su edad, ha dejado de recibir, en este Congreso, la aprobación entusiasta de sus componentes."

Así fué, en efecto; este Congreso Universitario, que rompió con la tradición y el protocolo, que dejó de ser una reunión fría e indiferente, que deja para el porvenir un magnífico cuerpo de doctrina, recibió el soplo animador de la juventud y el impulso creador de las nuevas generaciones. La Universidad, a través de este Congreso, busca el ritmo de su época y se pone en contacto con los sentimientos y las aspiraciones populares de la que vivió tanto tiempo por un abismo separado.

El repudio a las dictaduras, el concepto

de la Universidad y la vida democrática, la extensión universitaria, la popularización de la cultura, la democratización del Claustro, el gobierno de la Universidad por sus fuerzas vivas, la Casa del Estudiante, el perfeccionamiento del profesorado, el estímulo de la alta investigación, fueron otras tantas aspiraciones del Congreso, donde la voz y la voluntad del estudiante jugaron una función fundamental.

Alegrémonos. A las nuevas generaciones de América les llega la hora del triunfo; hay, en ese camino recorrido, desde el resurgimiento de las nuevas ideas, hasta su consagración definitiva, muchos esfuerzos dolorosos, trabajo silencioso y tenaz; horas entregadas en aras de un ideal, que pudo parecer inalcanzable; amarguras, negaciones, de quienes no podían comprender el pensamiento nuevo y el alma nueva; pero la constancia y la fe, el ardor y la pasión noble de la juventud, ha batido al prejuicio y sobre un pasado, que la juventud jalonó con su esfuerzo y su dolor, se abre la risueña perspectiva de un porvenir que nos pertenece por entero.

Editorial del Estudiante Libre, Montevideo, marzo de 1931.

MEMORIA DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DEL URUGUAY

(1929-1931)

LA organización de una entidad estudiantil, que representase orgánicamente los centros que agrupan el alumnado de las diversas dependencias de la Universidad, constituía una vieja aspiración que nunca había podido traducirse en realidad duradera. En efecto, en distintas oportunidades se había tentado llevar a cabo la fundación de un organismo semejante que, agrupando las diversas agremiaciones estudiantiles, las reflejase en una corporación unitaria que expresase su auténtica y máxima representación.

Impuestos de la necesidad de consolidar definitivamente una institución semejante, integrantes de algunos centros estudiantiles promovieron, el 20 de mayo de 1929, una reunión con delegados de diversas Facultades. En esa reunión se echaron las bases provisorias de la Federación. Con los centros fundadores y los que poco después ingresaron, ella quedó constituida por las siguientes entidades. Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura, Centro de Estudiantes de Derecho, Asociación de los Estudiantes de Medicina, Asociación de Estudiantes de Farmacia, Centro Cultural Liceo Nocturno, Asociación Universitaria de Estudiantes de Notariado, Asociación de Estudiantes de Odontología, Centro de Estudiantes de Arquitectura, Asociación de Estudiantes de Agronomía, Asociación de Estudiantes de Medicina Veterinaria.

Anotaremos sintéticamente algunos aspectos de la labor realizada por esta Federación, siguiendo un poco el orden cronológico de los problemas que abordó, aunque esta Memoria pierda con ello en unidad.

Comenzó su labor, enfrentando el problema universitario. Entregó a cada uno de los centros adheridos el estudio del proyecto Rossi sobre Reforma Universitaria, para que, por intermedio de sus delegados, reflejasen en la Federación sus opiniones. Producidos los informes respectivos de cada una de las entidades afiliadas, se promueve una reunión a la que asiste el autor del proyecto, doctor Rossi, entonces Ministro de Instrucción Pública. En ella se formularon diversas observaciones al

aludido proyecto, que prometió tener en cuenta el doctor Rossi.

La huelga en Derecho. Asambleas de profesores y estudiantes

La huelga sostenida entonces por el alumnado de Derecho contra las autoridades de aquella Facultad, mereció atención especial de la Federación. En todo momento se cooperó en la misma, organizándose con tal motivo una gran manifestación que movilizó fuertes contingentes universitarios de las distintas facultades. A consecuencia de la misma, y como en ella dirigiese la palabra el ministro de Instrucción Pública, doctor Santín Carlos Rossi, reafirmando su posición reformista, se le promovió una interpelación, por supuesta incompatibilidad entre sus funciones ministeriales y la circunstancia de expresar su pensamiento en acto público, organizado por estudiantes en lucha contra las autoridades. La Federación intervino nuevamente, apoyando la actitud del Ministro y defendiendo su derecho a emitir libremente su opinión en cualquier circunstancia.

Poco después, como se plantease en el Parlamento la discusión de un proyecto del doctor Carlos Quijano, por el cual se creaba la Asamblea de Profesores y Estudiantes, como organismo estable en cada Facultad, la Federación se manifestó públicamente en favor de la citada iniciativa, fijando de paso su posición frente al problema integral de la Reforma y elevando al Parlamento un petitorio solicitando la sanción del proyecto.

Algo sobre relaciones internacionales

Desde su nacimiento, se preocupó la Federación de las relaciones en el exterior con las agrupaciones universitarias extranjeras. Y de esta preocupación da muestra acabada la copiosa correspondencia mantenida y una serie de hechos más, que iremos consignando en el curso de esta Memoria, en forma muy sucinta, porque su análisis detenido corresponde al informe que producirá la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Federación. Así, por ejemplo, fué recibida una delegación de estu-

diantes rio-grandenses, representantes de la Federación Académica de Porto Alegre, llegada en el mes de Julio de 1929.

Invitada esta institución por la Federación de Profesionales Universitarios del Uruguay para intervenir en la organización de los actos conmemorativos del 80º aniversario de la fundación de la Universidad, lo hizo activamente, cooperando con la mencionada entidad. Con objeto, precisamente, de adherirse a esos actos, llegó el delegado de los estudiantes bolivianos, doctor Arce, el que fué invitado por la Federación a pronunciar una conferencia. Se realizó ésta en el Salón de Actos Públicos de la Universidad, hablando el conferencista "Sobre la nueva generación boliviana frente a los problemas de su país".

Le cupo también a esta Federación, el honor de haber intervenido en la 2ª Convención Internacional de Maestros, para la que fué invitada expresamente. Ante esa Convención —organizada por la Internacional del Magisterio Americano— se presentó una ponencia: "Cooperación del Magisterio en la Extensión Universitaria". Y en todos los asuntos que afectaban directamente la orientación de la juventud universitaria y en que habrían de definirse los delegados de la Federación ante el Congreso, éstos hubieron de defender siempre las soluciones que previamente aconsejase el Consejo Federal en pleno. Los delegados, pues, actuaron conforme a las decisiones corporativas tomadas con anterioridad por la Federación.

Aprovechándose, en esa ocasión, la presencia de destacados delegados extranjeros —como Rodolfo Llopis— se enviaron mensajes a los universitarios de sus respectivos países. Aprovechando, también, la estado del eminente profesor Nicolai, uno de los grandes valores del mundo científico, se obtuvo del Ministro de Instrucción Pública, le subvencionase dos conferencias, patrocinadas por la Federación, las que se realizaron en el Salón de Actos de la Universidad, con éxito extraordinario.

Apoyo a otras entidades

Cada vez que fué llamada a colaborar, la Federación prestó su apoyo a entidades culturales, de profesionales, comités, etc., siempre que aquéllas encuadrasen su acción dentro de las normas o principios que informan la acción de esta Federación. Así, aceptó puesto de trabajo en el Comité Pro-Monumento a Ricaldoni; se adhirió a conferencias patrocinadas por la "Alianza Continental", contra la penetración imperialista.

Los estudiantes fuera de la Universidad

Como es natural, las actividades de la Federación no podían circunscribirse al radio estrecho de lo meramente universitario. El viejo precepto "los estudiantes para la Universidad y dentro de la Universidad", está en quiebra. Consientes, los integrantes de esta Federación, del

deber que impone la hora en que se vive, de intensa renovación y sin comprometer la posición apolítica de la entidad, buscaron actuar en el campo de lo económico y social. En este sentido, inició la Federación de Estudiantes Universitarios una campaña pública para permitir la entrada de Simón Radowitsky al país, desde que la prensa reaccionaria había querido presionar sobre nuestras autoridades para impedirlo.

Habiendo surgido una novel Guardia Blanca, titulada los "Vanguardias de la Patria", hubo de hacerse nuevamente presente ante la opinión pública, para expresar su protesta contra el surgimiento de la entidad militarista. Organizó con este motivo una manifestación que congregó una imponente masa de estudiantes y obreros y que constituyó una categórica manifestación de repudio popular a la novel institución reaccionaria. Fué ésta una de las campañas que cobró más repercusión pública; en ella se colaboró intensamente con agrupaciones obreras, ante las cuales se nombraron delegados. Y es de justicia hacer resaltar, también, la eficaz colaboración del Centro Ariel, que fué la primera entidad del país que dió el grito de alarma contra el incipiente foco de fascismo criollo, que ya, felizmente, ha desaparecido.

Casa del estudiante

Atención detenida mereció, también, a esta Federación, la creación de la "Casa del Estudiante", vasto proyecto por el cual se crearía una residencia para los estudiantes de campaña, a la vez que el gran edificio que a ello se destinaría, sería la futura sede de todos los centros estudiantiles. Articulado en proyecto y con una exposición de motivos, fué presentado a la consideración del Congreso Nacional de Estudiantes, el que le prestó entusiasta aprobación. Como todo ello estará contenido en la publicación que, con las conclusiones del Congreso e informe de las Comisiones, publica esta Federación, nos eximimos de entrar en mayores comentarios. Diremos, con todo, que el proyecto ofrece amplias perspectivas de realización. En efecto, aprobado también por el Congreso Internacional Universitario que se reunió en Montevideo el mes de Marzo del corriente año, a cuyo seno fué elevado por la representación estudiantil, ha sido recogido por el diputado Señor Dufour para ser presentado al Parlamento, agregándole una disposición según la cual el Estado pagará las amortizaciones de la Deuda Hipotecaria. Por otra parte, la Federación, además de insistir ante el Parlamento para su aprobación, iniciará gestiones para obtener del Municipio de Montevideo la cesión de un predio de terreno para levantar sobre él el futuro edificio de la Casa del Estudiante. Este es uno de los problemas más interesantes que ha de requerir, en forma intensa, la preocupación de la Federación.

El Primer Congreso Nacional de Estudiantes

Capítulo fundamental en la vida de la Federación, es la organización del Primer Congreso Nacional de Estudiantes, que constituyó, sin duda, el más serio impulso que jamás se haya dado —dentro de la vida universitaria— en favor de la unión del estudiantado del país y de su clara definición en materia política, económica y social. El éxito obtenido, superó los propios cálculos de la Federación; sus conclusiones han permitido dar más amplitud y vigor a la acción de esta Institución, porque tiene ya para actuar, todo el vasto programa aprobado por el Congreso y sabe cómo ha de imprimir orientación a sus actividades, porque conoce el auténtico pensamiento de la masa universitaria.

Tarea difícil y engorrosa sería la de enumerar los trabajos previos al Congreso. Su organización absorbió buena parte de la labor de esta Federación, durante largos meses. En primer término, porque se luchaba con inconvenientes de orden económico. Resultaba difícil financiar la realización del Congreso, dada la vida económicamente precaria de la Federación. Gestiones ante todas las entidades que pudiesen amparar nuestra iniciativa; ante el Rectorado, el Ministro de Instrucción Pública, la Comisión Nacional del Centenario, etc., todas ellas infructuosas a pesar de la buena acogida que encontraba y la buena voluntad con que se nos atendía, hicieron pensar en el fracaso de la misma. Pero, al final, una ley dispuso de los fondos votados para un Congreso Internacional Universitario, la cantidad de 2.000 pesos, que se entregaron a esta Federación. El aspecto económico estaba ya asegurado. Faltaba ultimar su organización. Nuevas dificultades, porque era difícil distribuir la representación que correspondía al alumnado de las distintas dependencias de la Universidad en el país, de tal suerte que el Congreso reflejase justa y proporcionalmente esa representación. Al final, se encontró una fórmula equitativa y viable que contemplase todos los intereses.

Las conclusiones aprobadas por el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, la mayoría de las cuales se han hecho públicas en la prensa, se publican en este mismo volumen, lo que nos exime de analizar su contenido, su importancia y su trascendencia. Deseamos significar, sencillamente, algunas de las consecuencias prácticas de importancia extraordinaria que aparejó su realización:

1º) Promovió por primera vez un movimiento unitario de opinión entre toda la población universitaria del país. No exageramos al decir que en cada Facultad o Liceo de la capital o campaña se vivió intensamente el problema universitario, por la atención que atrajo el hecho —sin duda insólito en nuestro ambiente— de la realización de un Congreso, aparte de que la lucha entablada por las candidaturas de los que debían representar cada Sección o depen-

dencia de la Universidad, estimuló el celo y la preocupación estudiantil.

2º) Se movilizó, también, por vez primera, al estudiantado de la campaña que, hasta entonces, había vivido divorciado del de la capital.

3º) Se robusteció la autoridad y prestigio de la Federación, que quedó, desde luego, reconocida como la máxima expresión de la opinión estudiantil del país.

4º) Se trazaron claras y firmes normas para la acción conjunta del estudiantado.

Nueva huelga en Derecho

La nueva huelga de los estudiantes de Derecho, iniciada el 30 de Julio de 1930, con la ocupación de la Facultad de Derecho por los alumnos, preocupó nuevamente la atención de la Federación. Aparte de haber intervenido en aquel episodio muchos de sus integrantes, de inmediato lanzó un manifiesto de solidaridad con los camaradas en lucha, aplaudiendo su gesto viril. Organizó enseguida una manifestación callejera que alcanzó extraordinario éxito. Colaboró asimismo en todas las etapas de la lucha; en las conferencias organizadas por distintas agrupaciones, así como presidió la protesta contra la policía por el atentado que había cometido en la persona de un compañero estudiante. Se hizo igualmente presente en la lucha interna de los estudiantes de Derecho, acompañando la gestión de los compañeros que sostenían la necesidad de no presentarse a rendir examen al final del curso, consecuentes con los términos del manifiesto lanzado en ocasión del asalto, en que se desconocía en forma terminante a las autoridades de la Facultad de Derecho. Con este motivo, hizo público repudio de la actitud de la mayoría que había autorizado la rendición de exámenes.

Contra un posible motín

Consecuente con su norma de acción —inspirada en la defensa de los postulados de Libertad y Justicia— la Federación se hizo eco de los rumores insistentes sobre un probable golpe de fuerza, organizado por las fuerzas reaccionarias. Lanzó, al efecto, un manifiesto sereno pero enérgico, como cuadraba a las circunstancias, analizando el momento político y económico social del país y repudiando abiertamente toda intencionalidad motinera, a la vez que expresando el firme propósito de llegar a todos los extremos de la acción, si así lo exigían las circunstancias. Intervino en esta ocasión, en forma activa, en comités de estudiantes y obreros formados para contrarrestar la propaganda reaccionaria, haciéndose representar, además, en la manifestación organizada con el mismo propósito por el Centro Ariel. Fue en estas circunstancias, así como en la campaña anti-vanguardista, donde se hizo más efectivo, en la realidad de los hechos, el principio de solidaridad proletario-estudiantil. Lo mismo su-

cedió en la campaña que, en favor de la no extradición de Roberto Hinojosa, solicitada por la dictadura boliviana, emprendió con pertinaz insistencia. En esa ocasión se lanzó también a la calle, organizando una manifestación y colaborando con otras entidades estudiantiles y obreras.

El Congreso de México. Afiliación a la C. I. A. D. E.

Habiendo sido invitada esta Federación para intervenir en el Congreso Ibero-Americano, que organizado por la Confederación de Estudiantes de México se reunió en la capital de ese país, se iniciaron gestiones de inmediato para obtener el apoyo pecuniario a fin de enviar dos delegados. Con el aporte del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública, así como con el de la propia Federación, logró financiarse los gastos de la Federación, después de laboriosas gestiones. Convocados todos los Centros afiliados, resultaron electos para representar a las estudiantes uruguayas los compañeros José P. Cardoso y Armando R. Malet. Se les fijó, en principio, como norma, ajustarse en lo posible a las resoluciones emanadas del Congreso Nacional de Estudiantes. No nos detenemos a analizar lo actuado por los referidos compañeros en virtud de existir en esta Federación un extenso informe en que consta, en forma perfectamente documentada, la labor que desplegaron. Cabe destacar, sin embargo, que quedó esta Federación como entidad representativa de los estudiantes del Uruguay, afiliada a la Confederación Ibero-Americana de Estudiantes (C. I. A. D. E.), lo que ha de favorecer e intensificar la acción conjunta que debemos desarrollar con las similares extranjeras.

Elección de Rector

La elección de Rector de la Universidad, provocó también el pronunciamiento de la Federación. Previamente, indicó la conveniencia de que el nombramiento recayera sobre una personalidad consagrada en el ambiente universitario, señalando el nombre de reputados reformistas y previniendo el peligro de que el nombramiento recayera sobre quienes no pudiesen ostentar méritos suficientes, manifestándose contra posibles soluciones acomodaticias. Consumada la elección, que recayó sobre el señor Andrés G. Pacheco, ex Secretario del Rectorado, sin otros antecedentes que los meramente funcionales, la Federación expuso nuevamente en forma pública su protesta contra el proceder de quienes lo eligieron para satisfacer intereses discordes con los de la Universidad.

En defensa de los intereses atropellados

Consecuente con su norma de acción de tutelar los intereses de los compañeros cuando son desconocidos, la Federación se pronunció públicamente, además de dirigirse al Ministro del Interior, contra el inicio proceder policial con el estudiante Fernández Correa, así como contra los vejámenes y castigos que se infirieron al educacionista chileno Godoy Urrutia, acusados ambos de complicidad en un hecho sangriento ocurrido entre militantes obreros.

Solidaridad con los universitarios argentinos

Señalaremos, por último, la eficaz intervención de esta entidad en la organización de la protesta frente a la Embajada Argentina, como expresión de solidaridad con los universitarios del país hermano, así como el manifiesto que, con motivo de la prisión del compañero Doti y de las versiones antojadizas de la prensa reaccionaria, dió a publicidad, reclamando para sí todas las responsabilidades del hecho y condenando abiertamente la acción de la policía y de la justicia, que aparecían complacientes con la dictadura de Uriburu. Debemos destacar en este momento que en múltiples oportunidades, mensajes, declaraciones públicas, mítines, protestas, recibimiento de compañeros exilados, esta Federación ratificó esa solidaridad con los universitarios y obreros argentinos que se han erguido frente a la tiranía y que ella persistirá.

No hemos pretendido abarcar, en esta Memoria, todos los aspectos de nuestra labor. Apenas esbozamos lo fundamental, porque de otra manera el trabajo adquiriría proporciones desmesuradas.

Para concluir, anotemos algunas consideraciones.

En primer término, la precariedad de la vida económica de esta Federación. Es necesario, pues, aplicarse a robustecerla. En segundo término, la orientación definitivamente izquierdista de su acción. El estudiantado que representa — que lo es de todo el país — hábale marcado esos rumbos en el Congreso Nacional, y a ellos se ha ajustado en todos los momentos. En tercer término, que esta Federación ha logrado hacer efectivo — en el terreno de las realizaciones — el viejo principio de solidaridad obrero-estudiantil que, durante tantos años, fué vacío precepto de reformismo incumplido, o de declamaciones baratas. Sin comprometer su neutralidad y defendiendo sus principios, se unió al elemento trabajador, cada vez que hubieron de defenderse ideales comunes. A pesar de las dificultades que se han opuesto en su marcha, propia de las entidades que recién se inician, la labor ha resultado, sin duda, altamente provechosa. Las bases ya están sólidamente echadas. A los que nos sucedan en los puestos de lucha, como nuevos integrantes de este Consejo Federal que se renueva, corresponde completar la obra.



El Consejo de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, al levantar la gran huelga de marzo de 1934 en defensa de la autonomía universitaria.

LA FACULTAD DE DEDERECHO CONTRA LA DICTADURA (1)

(Montevideo, marzo, 1933)

I

El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al reasumir sus funciones, hace saber a los profesores y alumnos:

1º. — Que reafirma la autonomía total en la Universidad, para gobernarse y cumplir todos sus fines docentes y sociales.

2º. — Que reafirma el concepto de la absoluta libertad de cátedra y sostiene, siguiendo de la invariable tradición de esta casa, la inviolabilidad de la norma jurídica, base fundamental de toda enseñanza.

3º. — Convócase, de acuerdo con las disposiciones vigentes, a la Asamblea de Profesores y Estudiantes, comisionándose al señor Decano para que adopte todas las disposiciones del caso.

El Consejo declara: Que la actuación del Decano, doctor Emilio Frugoni, en la Facultad el día 31 de

Marzo, corresponde a la defensa con dignidad de los fueros y de los fines de la Universidad, dejando a salvo la opinión de alguno de los Consejeros con respecto a algunos de los medios empleados en la emergencia.

II

Los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, frente al golpe de fuerza producido, declaran:

1º. — Que la Facultad de Derecho, único centro de enseñanza jurídica en el país, no puede ni debe funcionar bajo una dictadura que desconoce la ley y la constitución.

2º. — Que en consecuencia, no concurrirán a dictar clases, mientras dure el actual gobierno de hecho.

3º. — Que se dispone a organizar una Facultad Libre de Derecho y Ciencias Sociales.

(1) Declaraciones votadas por el Consejo de la Facultad de Derecho. La segunda es la moción Quijano, votada por gran mayoría de profesores.

La lucha de la Universidad contra la dictadura instaurada del 31 de marzo de 1933, comprende dos momentos principales: primero, la reacción de la Universidad frente al golpe de Estado; luego, la reacción universitaria frente a la "ley" de intervención dictada un año más tarde, en marzo de 1934, para someter a la Universidad que se mantuvo siempre en rebeldía.

Respecto del primer momento, se transcriben manifiestos y noticias, aparecidos en el semanario *Acción*, que salió clandestinamente el mismo día del golpe, 31 de marzo, en momentos en que la censura fué absoluta.

En cuanto al segundo momento, o sea, el movimiento universitario de resistencia a la ley de intervención (marzo de 1934), culmina en la Asamblea de los Claustros.

En las actas del Consejo Central Universitario, se documentan los antecedentes de dicha Asamblea. El Consejo Central, órgano conservador, actuó bajo la presión moral de la intensa agitación universitaria dirigida por la Federación de Estudiantes. (Ver sesiones de 12 de marzo, 18 y 25 de abril; 2, 9, 23 y 30 de mayo; 6 de junio; 29 de agosto; 5 de septiembre). El Claustro, en 1935, elige rector propio, a pesar de la ley de 1908, en vigor. El Consejo procedió al comienzo, a convocar a una Asamblea de Consejos (de las distintas Facultades), y luego, a sugerición de esta Asamblea, llamó, bajo el título de "Reglamento", a la primera Asamblea de los Claustros, decisión revolucionaria frente a la dictadura en pleno desenfreno. La *Asamblea del Claustro*, es la entidad de gobierno de más ancha base de representación directa, creada en las Universidades americanas, después de las del 18. Su funcionamiento durante los años 34 y 35 debe ser estudiada. (Existen publicaciones ordenadas por la propia Asamblea).

LA FEDERACION FRENTE A LOS SUCESOS

(Información aparecida en la edición clandestina de "Acción" del 31 de marzo de 1933).

En la noche del jueves 30 se reunió en el local de la Universidad la Federación de Estudiantes con la presencia de altas autoridades universitarias, de algunos profesores y de una barra crecida.

Después de un cambio prolongado de ideas, en el curso del cual autoridades y alumnos repudiaron la dictadura y manifestaron la decisión de defender los fueros del claustro, se resolvió la publicación de un manifiesto fijando la posición de la Federación ante los hechos consumados.

Ese manifiesto circuló ayer.

Además se decidió: continuar las gestiones ya iniciadas para realizar en la noche del sábado un acto de afirmación democrática en el recinto universitario.

Realizar en la tarde del viernes a las 17 en la misma Universidad una gran Asamblea de todos los estudiantes de la Capital para protestar contra las medidas de fuerza del Doctor Terra.

Seguir la tarea de defensa de la libertad, a cuyo efecto se tomaron resoluciones de carácter reservado.

EN LA MAÑANA DEL VIERNES EN LA FACULTAD DE DERECHO

(Información aparecida en la misma hoja).

Bajo la presidencia del señor De-
cano se realizó una Asamblea nume-
rosísima de estudiantes de la casa.

Se resolvió:

Nombrar un Comité Ejecutivo compuesto de dos delegados de cada una de las instituciones de la Facultad: Centro E. de Derecho, Centro E. de Notariado y Asociación de E. de Abogacía.

Mantenerse dentro del claustro en Asamblea para defender la dignidad

de la Facultad ante una posible intervención policial.

Declararse en huelga general por tiempo indeterminado.

Llevar a cabo conjuntamente y en la medida de lo posible una acción callejera.

Exhortar a los estudiantes partidarios de la dictadura a que se retiren de la sesión: se fueron 3 o 4 hostilizados por los gritos de la Asamblea.

La Universidad sigue ocupada por autoridades y alumnos bajo la vigilancia policial.

MANIFIESTO DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DEL URUGUAY

(Aparecido en la misma hoja)

La Federación de Estudiantes Universitario interpretando la sana voluntad del estudiantado nacional, levanta su protesta enérgica y serena a la vez contra las medidas atentatorias de la Presidencia de la República. Ellas configuran toda una manifestación de violencia estridente e inútil, destinada a crear una situación delicada y grave que no se justifica, porque a nadie puede alarmar la prédica contra los propósitos de las fuerzas reaccionarias, integradas entre otras por la propia fracción política del Presidente de la República. Si algo ha alarmado al país es precisamente la campaña subversiva de los mandos plebiscitarios que medran al margen de las normas constitucionales, amenazando con quemar las etapas claramente señaladas por nuestra carta constitucional, lo que significa internarse por las sendas tortuosas del dictatorialismo. Sólo el torvo propósito de eliminar la oposición puede provocar esta "hazaña" fascista de

amordazar la prensa que no se aviene con las imposiciones palaciegas y de prohibir la expresión de la voluntad estudiantil, por medio de la proyectada manifestación que habría de gritar fuerte su repudio a los subversores.

La Presidencia de la República ha dado ya el paso previo para la instauración desembozada de una dictadura. Han conseguido su objeto las fuerzas obscuras de la reacción, alentadas por el imperialismo que maniobra en las sombras, dispuesto a salvar sus comprometidos intereses siempre en pugna con los intereses de la economía nacional.

Al formular nuestra protesta, reafirmamos nuestra fe en la democracia integral, y frente a la amenaza de nuestras libertades, expresamos el enérgico propósito de defenderlas.

Se invita al pueblo a concurrir a la Gran Conferencia el sábado a las 21 horas en el Salón de actos de la Universidad.

MANIFIESTO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

(Apareció en la misma hoja)

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales recuerda la declaración que formulara hace algunas semanas con motivo de ciertas prédicas y de la amenaza de acontecimientos políticos que ahora se presentan como realidades afrentosas en el escenario de la vida nacional.

Son universitarios, son hombres que han pasado por las aulas de esta casa de estudios quienes se prevalen del poder para quebrar los frenos de la Constitución e internar al país por el tembladeral de las situaciones de fuerza.

Esta Facultad se halla obligada

por eso, más que nunca a afirmar frente a la convulsión subversiva decretada desde las alturas del gobierno, su lealtad para con las enseñanzas de libertad política que ella imparte y su amor por las garantías indispensables a la efectividad de los derechos del pueblo desconocidos por los gobernantes que desdeñan y pisotean los límites constitucionales marcados a su acción y a su voluntad.

La Universidad ha de ser el baluarte del civilismo y no deberá dejar hollar sus fueros inalienables sin lanzar ante la conciencia del país su anatema contra los mandones que en una hora de extravío intenten atropellarlos.

EMILIO FRUGONI

REGLAMENTO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO (1)

APROBADO POR EL CONSEJO CENTRAL EN SESION DE 6 DE
JUNIO DE 1934

El Consejo Universitario, reconociendo en la Asamblea del Claustro la auténtica expresión de la voluntad universitaria, la convoca para que se pronuncie sobre los siguientes puntos:

1º Proyectar el Estatuto Universitario.

2º Dictar normas para la elección de Rector y elegir al mismo, expresando de esa manera la aspiración del Claustro para la provisión del Rectorado.

REGLAMENTO

Art. 1º — El Claustro Universitario será integrado en la siguiente forma:

- a) Por el Consejo Universitario y el Rector;
- b) Los Consejos Directivos y los Decanos de las Facultades de: Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas y de Administración, Derecho y Ciencias Sociales, Química y Farmacia, Ingeniería, Medicina, Odontología, Veterinaria y Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria;
- c) Una delegación elegida por el personal docente y otra delegación elegida por los estudiantes, para cada una de las Facultades mencionadas, igual en número a su Consejo Directivo;
- d) Los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, cuya elección no haya sido observada, una delegación

- de dieciséis miembros elegidos por el personal docente y otra delegación de once elegida por los estudiantes de la misma;
- e) La delegación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria estará constituida por los siguientes miembros: el Decano y los cinco Consejeros que no forman parte de los otros Consejos de Facultad, más ocho profesores elegidos por el personal docente;
 - f) Una delegación elegida por el personal docente de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, igual en número a su Consejo Directivo (14) y otra delegación de estudiantes del mismo número elegida por los estudiantes de Preparatorios.

Art. 2º — Para cada instituto, la delegación del personal docente podrá estar integrada por catedráticos, profesores, encargados de grupo, sustitutos, agregados y ayudantes.

(1) La expresión "Reglamento" tuvo un significado, a lo ver, táctico, que está explicado en otra nota.

tes y la delegación estudiantil estará integrada por estudiantes o profesionales, quedando expresamente excluido, de esta delegación, el personal docente de la misma.

Art. 3° — Los Decanos o quienes ejerzan sus funciones convocarán, en sus reparticiones, dentro de los diez días de aprobada esta resolución, a la elección de la delegación que informa el artículo segundo, fijando en las convocatorias el número de miembros que contendrá cada una. La elección se hará mediante lista completa con sistema preferencial de suplentes, voto secreto y representación proporcional. (Artículo 5° del Reglamento de elecciones sustituyendo Rectorado por Decano).

Art. 4° — Los Decanos quedan facultados para adoptar las medidas que crean convenientes, a los efectos de la aplicación de esta resolución, regida por lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones de la F. de Odontología.

Art. 5° — La Asamblea del Claustro queda facultada para dictar su propio Reglamento.

Art. 6° — La Asamblea del Claustro elegirá Rector.

Art. 7° — Para ser Rector se requiere ser ciudadano, haber cumplido treinta años de edad, poseer título expedido por una Facultad universitaria y ser o haber sido profesor universitario, por lo menos, durante cinco años.

Art. 8° — Para ser electo Rector se requiere la mayoría absoluta del Claustro (la mitad más uno).

Si en la primera votación ningún candidato hubiera obtenido la mayoría necesaria, se procederá a una segunda votación y si ésta no diera resultado, se procederá a una tercera.

Art. 9° — Si ninguno de los candidatos hubiera obtenido, en las tres elecciones realizadas, la mayoría exigida por este Reglamento, el Claustro procederá en una cuarta votación, a elegir Rector a simple mayoría de miembros presentes, entre los tres candidatos que hubieran reunido, en las anteriores votaciones, el mayor número de votos.

Art. 10. — Todos estos actos electorarios se realizarán con un intervalo no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 11. — Para la elección de Rector regirán todas las disposiciones aplicables del Reglamento de Elecciones de Consejeros de la Facultad de Odontología.

La Secretaría de la Rectoría dará cumplimiento a todas las disposiciones reglamentarias allí establecidas, con prescindencia de lo que corresponda a cada Facultad o a la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Recibirá el registro de candidatos a Rector, proveerá de votos y sobres necesarios, hará las publicaciones correspondientes, etc., etc., de acuerdo con lo que, en cada caso, resuelva el Consejo Universitario.

Art. 12. — El quórum necesario para la instalación del Claustro será la mitad más uno de sus componentes.

ESTATUTO UNIVERSITARIO

PROYECTADO PARA LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA por la Asamblea del Claustro

INFORME Y PROYECTO DE LA COMISION REDACTORA

(1935)

Título I. — NATURALEZA DE LA UNIVERSIDAD

Su contenido. El primer artículo del Estatuto proyectado define cual es, en nuestro concepto, el contenido legítimo de la Universidad.

La misión de ésta ha sido hasta la fecha impartir la enseñanza secundaria y la profesional, vuestra Comisión entiende que esa misión debe ser mucho más amplia y extenderse a la dirección total de la cultura impartida por el Estado.

Proponemos, pues, como artículo primero del Estatuto, el siguiente:

La Universidad de la República es el conjunto de los institutos de cultura del Estado.

De modo que, además de sus actuales establecimientos, pasarían a integrar la Universidad, la enseñanza primaria, la normal, la industrial, el S. O. D. R. E., (1) la Biblioteca Nacional, los museos, la Escuela de Bellas Artes, los centros de enseñanza superior cuya creación prevee este Estatuto, etc. Hallaríamos aquí, desde luego, una de las dificultades pre-
visibles para la ejecución de nuestro Estatuto, podrían tardar en incorporarse a la jurisdicción universitaria muchos organismos de cultura que actualmente no dependen de ella. Pero esto no debe paralibar nuestra actividad constructiva. Interín no se logre

su incorporación a la Universidad, deberá regularse a las consecuencias de tal situación en un capítulo de disposiciones transitorias.

La función cultural es indivisible. En tanto que el Estado moderno la toma a su cargo como uno de sus cometidos esenciales (tal vez procedería decir como el esencial) debe ejercerla por un órgano adecuado, un órgano técnico y coherente. Y ese órgano debe ser denominado Universidad de la República.

Las distintas etapas de la enseñanza se traban y correlacionan en innumerables aspectos y formas, al punto que existe entre ellas una indispensable y estrecha interdependencia. La enseñanza superior y profesional exige una previa cultura media, y en cierto modo está condicionada por ella. La enseñanza media — o secundaria — requiere una enseñanza primaria previa, la que a su vez depende de la enseñanza normal. Esta a su vez, puesto que al fin es enseñanza profesional, se halla en íntima dependencia de la enseñanza media, y aún si pudiera ampliarse, como es de desear, para que prepare un profesorado secundario, tendría una influencia inmediata y poderosa sobre la enseñanza secundaria misma.

De aquí la necesidad de que todos estos grados de la enseñanza se ha-

Se ha tomado extracto de lo principal del importante trabajo discutido y aprobado por la gran Asamblea. La Comisión redactora estaba constituida así: LEOPOLDO CARLOS AGORIO, presidente; LINCOLN MACHADO RIBAS, ALICIA GOYENA, JOSE PEDRO CARDOSO, EUGENIO PETIT MUÑOZ, JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA, JOSE ALBERTO CASTRO, DICTINO CAJA, JOSHI WAINSTEIN, Secretario.

(1) (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica)

llen incorporados en un solo organismo provisto de la competencia y autoridad suficientes para armonizar los diversos cometidos y regir las relaciones de interdependencia, orientando unitivamente la actividad docente del Estado.

Hasta hace poco, ha predominado una tendencia de aislamiento que ha producido desazones y molestias que podríamos calificar de disolventes, y es de todos modos irracional. No puede negarse, por lo pronto, lo absurdo de la falta absoluta de toda conexión directiva entre la enseñanza primaria y la secundaria, siendo así que a medida que transcurre el tiempo, se acentúa la íntima vinculación de una y otra, y de ambas con la enseñanza normal. El sistema de aislamiento ha venido sufriendo rectificaciones, constituidas por la incorporación progresiva a la Universidad de las Escuelas de Agronomía, primero, de Veterinaria, después, y últimamente la de Ciencias Económicas y de Administración. Se dirá que tratándose en estos casos de institutos de enseñanza profesional, era de primaria lógica, y a la vez de realización fácil, articularlos con el organismo universitario, en tanto que la enseñanza primaria, por su mayor densidad, y por suponer un grado y una psicología distintos, suscitaría mayores dificultades.

Pero constituyendo la enseñanza primaria el preámbulo indispensable de toda actividad educacional, es de la más elemental lógica que su dirección no escape, como hasta ahora, a todo nexo y contralor de los otros grados y manifestaciones de la cultura.

La línea directriz del progreso en materia docente (como en casi todas las materias), reclama una incesante especialización de funciones, y ésta, la creación sucesiva de nuevos organismos técnicamente especializados. Es así como las viejas facultades de actividad heterogénea han tenido que es-

cindir (la de Matemáticas, en Arquitectura e Ingeniería; la de Medicina y Ramas Anexas, en Medicina, Odontología y Química y Farmacia), otras serán tal vez divididas prontamente y aún será preciso crear otros institutos nuevos, sobre todo para organizar la enseñanza superior propiamente dicha (el Instituto de Estudios Superiores programado por Vaz Ferreira, Facultad de Filosofía y Letras, etc.).

Pero esta multiplicidad de organismos especializados no debe concebirse como otros tantos sistemas autárquicos, sino como elementos integrantes de un vasto plan armónico. Si bien el progreso es diferenciación, es a la vez integración y organización soherente. Lo contrario conduciría a la anarquía y el desorden.

La Universidad, por tanto, debe ser un conglomerado complejo, pero íntegro, que comprenda la totalidad de los institutos culturales del Estado.

No quiere esto decir que todo el sistema de enseñanza pública debe ser centralizado despóticamente. Lejos de eso, serán preciso consagrar amplia autonomía técnica para cada uno de los institutos de especialización y en este principio esencial se sustenta este proyecto de Estatuto. La Universidad debe ser no un complejo contralizado, sino federado, que a tiempo que asegure la libre actividad de cada integrante dentro de su órbita propia, conjugue y armonice sus esfuerzos y recursos, dándole a la función educacional del Estado la coherencia y unidad de orientación que le son indispensables.

Esa necesidad de una entidad directiva superior, de actividad coordinadora, ha sido siempre reconocida y su satisfacción confiada a un organismo especial. En el nuestro, como en la mayoría de los países, se ha asigna-

do ese cometido al Ministerio de Instrucción Pública.

La experiencia de casi todos los Estados demuestra, sin embargo, que el Ministerio de Instrucción Pública no es el órgano adecuado para desempeñar esa delicada función docente. Cargo de carácter político, por lo general desempeñado por poco tiempo, no puede atender, el Ministerio, con la dedicación e idoneidad deseables, las complejas tareas de armonizar y vincular debidamente las actividades de los distintos institutos de cultura y en especial los de enseñanza. Aún los ministros dotados de más relevantes cualidades y animados de los más sanos propósitos, por la propia naturaleza de sus funciones (indisolublemente unida al trajín de la vida política) no han podido abarcar siquiera el panorama de la realidad docente y sus necesidades, ni mucho menos proveer con eficacia al fárrago de conflictos jurisdiccionales o gestiones aisladas, a veces dispares, cuando no inconciliables, de los distintos organismos autónomos que actúan sin conexión en la obra educacional del Estado. Y esto sin contar las veces en que, enfocado un problema o un plan por un Ministro, de idoneidad y laboriosidad sobradas, un accidente de la vida política lo desplaza, deparando a la enseñanza un nuevo elemento de coordinación más o menos improvisado, que aún poseedor de excepcionales cualidades, carece o puede carecer de toda familiaridad con los problemas universitarios de actualidad.

No hay por qué insistir en la ineficacia del Ministerio (abstracción hecha de toda consideración personal acerca de sus posibles titulares) como elemento de coordinación y superior dirección de los institutos de cultura. Basta su carácter de institución política, y la absoluta falta de contralor o influencia de la Universidad sobre él, para que nos inclinemos a sus-

tituirlo por un organismo realmente técnico, ajeno a las agitaciones o crisis políticas, de estabilidad regular y emanada de las mismas instituciones docentes, como sería el Consejo Central que proyectamos.

Fines. La Universidad debe definir con precisión los fines que se cree llamada a cumplir en la sociedad, siquiera sea para desvirtuar el mezquino concepto — por desgracia tan divulgado — de que su finalidad consiste en formar profesionales.

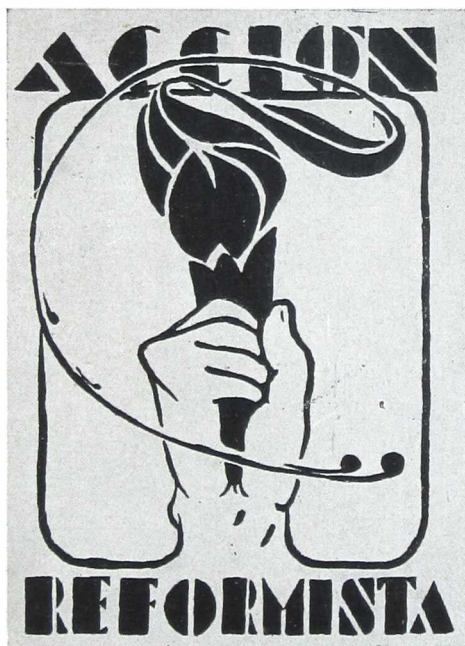
Los incisos a), b) y c) del artículo 2º son de esencia de toda Universidad. (Por lo que respecta a la generalidad del inciso a) es la lógica consecuencia del dilatado contenido que asigna a la Universidad el Artículo 1º).

En cuanto a los incisos d) y e) son la resultante del pronunciamiento de la Asamblea en fecha 26 de Diciembre pasado, y su prolija fundamentación fué realizada en nuestro dictamen de fecha 10 de Diciembre, al que nos remitimos.

Sólo nos resta hacer una aclaración respecto al inciso final. Su texto primitivo era el siguiente: "Defender los valores morales, los principios de justicia social y los intereses de la cultura". Al dársele redacción definitiva al título I, la Comisión prefirió suprimir la palabra "social", pero no con la finalidad de excluir la defensa de los principios de justicia social, sino precisamente para darle al precepto una mayor amplitud, un alcance más vasto.

Funciones Privativas. El artículo 3º define concisamente la naturaleza autonómica de la Universidad enunciando las materias en que su actividad puede ejercerse libremente sin contralor ni concurrencia de ningún otro poder.

La institución de programas y planes de estudios, designación de su personal, (así docente como administrativo), expedición de certificados y tí-



Corresponden respectivamente a los estudiantes de Chile (1922), Perú (1922-24),
y estudiantes de Ciencias Económicas de Buenos Aires.

tulos y administración de sus recursos deben ser facultades privativas de la Universidad, constituyendo un viejo ideal de todos los estudiosos. Podría considerarse novedad la prescindencia de toda intervención ministerial para la expedición de títulos profesionales. Pero es de buen sentido sancionar esa prescindencia, ya que en la práctica el contralor del Poder Ejecutivo en esta materia ha sido siempre inocuo y baladí, reduciéndose a un mero trámite burocrático, molesto, en su trivialidad, tanto para el diplomado como para el Ministro que se limita a estampar en un documento una firma que no supone un verdadero contralor. Cabe agregar que en los demás entes autónomos (cuya competencia técnica no puede suponerse mayor que la de la Universidad) todo certificado o diploma se expide sin necesidad de intervención alguna del Ministerio respectivo.

En cuanto al inciso d) es de rigurosa procedencia para que no sea ilusoria la libertad necesaria a la Universidad para cumplir los fines consignados en los incisos d) y e) del artículo 2º.

Respecto a la función señalada en el inciso f) del artículo 3º debe ser también privativa de la Universidad. Constituida ésta como conjunto de los organismos de cultura del Estado, a su cargo debe quedar, por medio de los institutos técnicos adecuados, discernir los premios y estímulos oficiales a la actividad científica y artística, que quedan así sustraídas a toda influencia inconveniente o accidental. Por otra parte, es el sistema adoptado de preferencia incluso para los premios más importantes del mundo, como son los instituidos por Nobel.

Título II. — LOS ORDENES

Los Ordenes en general. La población universitaria está integrada por

los profesores, que constituyen el elemento productor de la cultura por excelencia, y en especial de la función didáctica, los alumnos que son los consumidores de esta función y por último los egresados de los establecimientos docentes.

El Estatuto define los derechos y deberes comunes a todos ellos y particulares de cada uno.

Todos esos órdenes tienen amplio y desembarazado derecho de petición y queja, están sujetos a la disciplina universitaria y participan en el gobierno de la Casa de Estudios.

El proyecto abandona el viejo ideal (que arranca del Medioevo) de que la Universidad sea regida exclusivamente por maestros y alumnos. Tal sistema podría conducir a la absorción del gobierno por uno solo de esos órdenes, reduciendo al otro a las funciones de simple minoría de contralor, en el caso de que un orden preponderara, o bien a una irresoluble pugna entre ambos si se les concediera la paridad en el gobierno. La ya citada calidad de productores y consumidores de la cultura (o al menos de la actividad didáctica) puede eventualmente colocar a ambos estamentos en conflicto de intereses y derechos cuya resolución no sería lógico ni justo confiar discrecionalmente a una de las partes. Por añadidura, la finalidad esencialmente social de la enseñanza impide que profesores y alumnos detenten en forma exclusiva su gobierno. Conviene, por lo tanto, que ninguno de esos órdenes ejerza una autoridad decisiva. Es así cómo se hace precisa la ingerencia en la Universidad de una tercera fuerza que represente la opinión pública.

En razón del carácter técnico de la enseñanza no es posible confiar esa función de ingerencia reguladora a la masa de la población que no podría discriminar con acierto los problemas culturales o pedagógicos. Es preciso recurrir a una opinión pública califi-

cada, y esa calificación no debe subordinarse a jerarquías administrativas ni políticas, sino a jerarquías culturales. En consecuencia, corresponde racionalmente a los egresados la representación autorizada de la sociedad para actuar como tercer elemento en las cuestiones universitarias, elemento sin duda alguna idóneo para dicho cometido por su conocimiento de las casas de estudios donde tanto tiempo han actuado.

Es éste, por lo demás, el principio actualmente en vigor para todos los organismos profesionales, cuya dirección está confiada exclusivamente a delegados de profesores, estudiantes y profesionales. El proyecto que sometemos al Claustro se halla inspirado en este mismo principio, si bien corrige la importancia actualmente concedida a las respectivas representaciones por motivos que se expresan más adelante.

Profesores. El proyecto asigna a los profesores una importancia capital (aunque no exclusiva) en el ambiente universitario.

Elemento fundamental en la labor de cultura, el profesorado merece consideración especialísima. Su destino debe estar celosamente garantizado contra la arbitrariedad; pero esas garantías deben conjugarse con los intereses superiores de la cultura y de la sociedad.

El orden de los profesores debe ser un orden enaltecido, pero no un orden privilegiado.

En tal virtud, a los múltiples derechos que el Estatuto le reconozca debe corresponder un ordenamiento de deberes.

Hemos proyectado disposiciones que regulan el acceso al profesorado en general, dando preponderancia al concurso para que la carrera docente se halle abierta a todos los que se consideren capacitados y demuestren aptitudes y para que no quede librada la

provisión de las cátedras a los caprichos del favoritismo o al acierto fantasmista de los dirigentes.

Para asegurar al profesorado las garantías necesarias de estabilidad y decoro, el proyecto se ha inspirado, de preferencia, en los principios actualmente vigentes, introduciendo algunas reformas, encaminadas a armonizarlos o a hacerlos más eficaces.

El proyecto encara la organización del profesorado en general: sus normas no pueden alcanzar detalles que deben quedar librados a la particular reglamentación de cada instituto, según su índole y necesidades.

Sin pecar de casuismo que coartaría la acción de los dirigentes de las respectivas casas de estudios, no podría el Estatuto subrogarse a las Asambleas seccionales para reglamentar el detalle de la organización profesoral en todos los establecimientos universitarios. Y es de fácil percepción la imposibilidad de enunciar normas reglamentarias que lo mismo fueran aplicables a enseñanza primaria que a la secundaria e industrial y que a cualquiera de las facultades profesionales o institutos de enseñanza superior que lleguen a existir. Debemos por el contrario, limitarnos a consagrar los principios básicos, de aplicación general, que estatuyan el conjunto de derechos, garantías y deberes de los que enseñan y el control que sobre ellos debe legítimamente ejercerse.

Estudiantes: El proyecto proclama como primer principio relativo al alumnado el libre acceso a las casas de estudios, sin más restricciones que las que el mismo Estatuto enuncia.

Las restricciones estatutarias consisten en un *mínimum* de edad para ingresar a la enseñanza Secundaria o Industrial, y la exigencia de haber cursado los ciclos precedentes.

El proyecto contiene la prohibición categórica, para las autoridades uni-

versitarias, de establecer otras restricciones.

V. C. se pronuncia enérgica y absolutamente en contra de cualquier criterio que tienda a la limitación del alumnado, fuera de esas dos exigencias legítimas de edad y de los conocimientos adquiridos en un grado universitario anterior.

La función esencialísima de la Universidad, que es enseñar, debe ser ejercida en servicio de todos los que quieran acudir a la aulas. Si circunstancias de orden material dificultan el cumplimiento cabal de ese servicio público que es la docencia, corresponde a las autoridades universitarias en primer lugar, y a los demás poderes del Estado (si fuere preciso su auxilio) proveer lo conveniente y necesario para superarlas, dotando a la Casa de Estudios de los recursos indispensables; pero de ninguna manera puede admitirse la posibilidad de que se eluda o restrinja la prestación del servicio docente, privando de acceso a uno solo de los que — hallándose en las condiciones estatutarias—quieran beneficiarse de él.

No es la medida de las posibilidades materiales de la Universidad la que debe determinar el número de estudiantes en cada casa de estudios sino que por el contrario, la cuantía de la población estudiantil precisada de enseñanza es la que debe dar la pauta de los recursos con que debe ser dotada la Universidad para el cumplimiento de sus fines.

Conspira contra la democratización de la cultura y la libre elección de actividades (conforme a la vocación de cada uno) cualquier criterio restrictivo del alumnado que se quiera propiciar. Por otra parte, la potestad de establecer condiciones no estatutarias para la admisión a una facultad o instituto docente puede conducir a un sistema de privilegio, de coloración oligárquica, cuya peligrosidad vendría a

acentuarse vigorosamente por la amplia autonomía que el proyecto otorga a los institutos de enseñanza. No es preciso violentar las hipótesis para persuadirse de que cualquier brecha abierta en el principio de la libertad de acceso a las casas de estudios, podría resolverse en sistemas limitativos antojadizos o interesados que ocasionarían daños gravísimos e irreparables, de orden cultural y social, y conducirían irremediablemente a la desnaturalización de los fines universitarios.

La libertad de admisión sólo puede irrogar perjuicios o crear dificultades de carácter material, subsanables con una política de economía o de redistribución de los recursos, y en el peor de los casos, con una más amplia dotación presupuestaria, para lo cual sería preciso (dentro del plan del Estatuto) la asistencia legislativa. En tales crisis, la Universidad como entidad social, (esto es: el conjunto de autoridades, profesores, doctores, etc.) estaría en el deber de agotar todos los expedientes lícitos a fin de obtener los recursos indispensables para el cumplimiento integral de su cometido docente. Y sería obvio destacar aquí la cuantía de los beneficios que significaría, para la enseñanza y para la elevación de la cultura nacional ese sistema de puertas abiertas democráticamente para todos los que anhelan educación en cualquier grado que sea.

En cambio, cualquier criterio restrictivo, a trueque de la mezquina utilidad de prevenir inconvenientes presupuestarios, puede, eventualmente, acarrear situaciones privilegialistas antidemocráticas y anticulturales, con desmedro insubsanable de sus funciones docentes y del prestigio universitario.

Exigencias de estudios previos.—A medida que se asciende a los grados superiores de la cultura, es exigible una indispensable capacidad de asimila-

lación y ella puede considerarse convenientemente garantizada por la calidad de egresado del ciclo anterior.

Así, para la enseñanza secundaria o industrial, se hace imprescindible que el educando haya cursado la primaria. Sin embargo, en atención a que impedimentos de orden material pueden haber alejado de la escuela a individuos ávidos de cultura y que no se hallan ya en condiciones de completarla en los bancos escolares, se admite que los mayores de 18 años pueden ingresar, mediante examen de suficiencia, a cualquiera de los dos grados medios. Sería, en efecto inicuo, obstruirles absolutamente el acceso a secundaria o industrial.

En cuanto a la enseñanza profesional es de toda evidencia que debe requerir la enseñanza secundaria.

Gratuidad. — El artículo 66 proclama, en su mayor amplitud, el principio de la gratuidad de la enseñanza en todos sus grados. No creemos, necesario hacer la defensa de esta disposición estatutaria. Ningún universitario, es seguro, ha de impugnarla; sólo nos cabe hacer notar que hemos tratado de suprimir por este artículo algunos resabios, que aún persisten, de la época en que los estudios suponían desembolsos pecuniarios, como son los derechos de título, etc.

Sólo se autoriza la imposición de multas por inscripciones tardías, como medio de asegurar el orden indispensable en los institutos de enseñanza, y el cobro de indemnizaciones por daños materiales causados a la Universidad.

Conflictos. — En los artículos siguientes, se encara un problema de indiscutible gravedad. Diversas circunstancias que no es del caso enumerar, crearon, sobre todo en los últimos años, situaciones de conflicto entre autoridades y estudiantes de diversos institutos universitarios. Los estudiantes, que por lo reducido de la re-

presentación que las leyes vigentes les acuerda en los Consejos Directivos carecían de los instrumentos adecuados para defender sus reivindicaciones o hacer reconocer sus derechos debieron muchas veces abandonar las aulas, perjudicando seriamente sus intereses e interrumpiendo la continuidad de la labor universitaria.

La Comisión ha entendido que esta realidad no debía ser soslayada y por ello se dedicó pacientemente a la difícil tarea de arbitrar fórmulas que permitan resolver estos conflictos en forma rápida y mediante la aplicación de procedimientos de tal naturaleza que, sin mengua de la jerarquía que debe reconocerse a las autoridades del Instituto afectado, se asegure a los estudiantes la consideración atenta de sus peticiones.

Para garantizar el respeto debido a las autoridades y exigir una conducta razonable al estudiantado, se han dividido los conflictos en dos categorías: lícitos e ilícitos, estableciéndose que sólo los primeros darán mérito a la aplicación del procedimiento reglamentado por el artículo 68 y producirán los efectos previstos en el artículo 69.

Para salvaguarda del estudiantado, se aparta a las autoridades del instituto de las gestiones tendientes al establecimiento de la Asamblea que ha de fallar el pleito; conferidas estas facultades al Tribunal Universitario, se evita la posibilidad de que los dirigentes traten de obstaculizar su normal y rápido funcionamiento. Además, el artículo 69 disipa el temor de actos de represalia y sanciones injustas.

Esto, en cuanto a los conflictos que llamamos lícitos. Pero también se ha previsto la posibilidad de que los estudiantes adopten actitudes colectivas que no obedezcan a causas de carácter universitario. Supongamos, por ejemplo, que abandonan las aulas como expresión de su solidaridad con determi-

nado movimiento o persona o como protesta frente a un hecho cualquiera. La mera circunstancia de participar en estos actos no podrá producir otros efectos que los especificados en el artículo 70. Esto no quiere decir que si el abandono colectivo de las aulas, en el caso propuesto, es acompañado de actos contrarios al decoro de la Universidad o lesivo de sus intereses patrimoniales, quienes los ejecutan hayan de verse exonerados de la sanción que tales hechos deban traer aparejada. Creemos haber arbitrado, en estos artículos, soluciones prácticas y justas para la pronta terminación de los conflictos entre autoridades y estudiantes. No se nos escapan las dificultades del tema, uno de los que más extensos debates provocó en el curso de nuestros trabajos; pero consideramos que la aprobación de los artículos proyectados ha de proveer a la Universidad de un medio eficaz y práctico para dar fin a esos litigios que tantas veces han esterilizado la labor de nuestras Facultades durante meses y aún años. No queremos, sin embargo, que se pretenda ver, en el celo con que hemos procedido, una condenación de las huelgas estudiantiles, que se harán, sin duda menos frecuentes, desde el instante en que se reconozca al alumnado una más amplia participación en el gobierno de la Universidad. No solamente no condenamos muchos de esos movimientos, sino que reconocemos que algunos de ellos fueron necesarios para la implantación de reformas que la práctica ha demostrado eran buenas y noblemente inspiradas.

LOS EGRESADOS

Hemos dicho ya, en este informe, que debía admitirse la participación de una opinión pública calificada, en la vida interna de la Universidad. Tal misión es la que deben cumplir los egresados, no solamente por intermedio de sus representantes en los Con-

sejos, sino agrupados, todos ellos, en las Salas que deberán organizarse dentro de los diversos institutos.

Otro motivo nos conduce a incorporar los egresados al gobierno y la disciplina universitarios. Las Universidades actuales no son, ni podrían ser, como se pretendía en la Edad Media, y lo eran en cierto modo, instituciones cerradas, herméticamente aisladas del mundo exterior. Muchos vínculos unen a la Universidad actual con el resto de la población y especialmente con los egresados de sus aulas, respecto a los cuales no puede desentenderse para nada en absoluto, y cuyos intereses debe contemplar en la medida compatible con los de la cultura. No puede la Universidad desconocer la responsabilidad que contrae para con aquellos que ha preparado en su seno, que autorizó a actuar en determinadas ramas de la actividad, y cuyo destino en la vida está subordinado, en mayor o menor grado, pero indudablemente, a la idoneidad y acierto de la gestión universitaria. Y no queremos referirnos en este aserto tan solo a la labor universitaria, que consisten en instruir profesionalmente, sino a toda ella en su totalidad, como elemento activo de conformación de la mente y el carácter.

La experiencia del egresado que ha confrontado en la realidad la eficacia material y espiritual de la enseñanza que le fué impartida, y que ha podido verificar en carne propia sus defectos o excelencias, y que tiene, por otra parte, la serenidad de juicio necesaria para apreciar la labor docente sin los extremos de apasionamiento doctrinario o meramente emocional (tan respetables por lo general) a que están expuestos, por necesidad los que hacen de la enseñanza su actividad preponderante, es un valor inestimable para coadyuvar en la función directiva de las Universidades y resol-

ver, dentro de un ambiente versado, las oposiciones esenciales de intereses o puntos de vista que pudieran suscitarse entre maestros y discípulos. Insistimos en que, ¿ no promediar los egresados como tercer elemento dirigente, esas oposiciones o conflictos serían insolubles (si profesores y alumnos tuvieran paridad directiva), o quedarían a merced de una de las partes, (si uno de los órdenes tuviera influencia decisiva en el gobierno), o serían zanjados sin garantías de acierto y aún sin ni siquiera comprensión bastante de los problemas técnicos (si el tercer elemento, elemento de decisión, fuera integrado por vía política o administrativa).

Hemos expuesto nuestra convicción de que la Universidad contrae responsabilidad ineludibles para con sus egresados. Recíprocamente éstos deben asistencia a la Universidad que les ha comunicado cultura y aumentado su capacidad para actuar en la vida. No es posible en un proyecto de Estatuto Universitario consagrar preceptivamente ese deber moral. En el proyecto de Estatuto se consagra el principio negativo de que pueden ser apartados, por cierto tiempo, de ingerencia eficaz en los asuntos universitarios los egresados que se desentendían de ellos, y en cambio son readmitidos cuando evidencian de nuevo solicitud o interés por la Casa de Estudios.

La disciplina universitaria alcanza a los egresados en un doble aspecto: como elementos dirigentes, lo que es de rigor, y en cuanto a los casos de ética profesional. A la Universidad no le puede ser indiferente la conducta de sus egresados, ya que la enseñanza no se encamina tan solo a la preparación técnica de los alumnos sino que atiende, (o debe atender) a la conformación del carácter. La responsabilidad social de la Universidad estaría comprometida seriamente tanto por la

graduación profesional de individuos incompetentes, como por la actuación éticamente nociva de sus egresados.

Desde luego que las sanciones disciplinarias que la Universidad puede imponer a sus egresados sólo pueden tener un efecto universitario, y en ningún caso deben ser consideradas como sustitutivas ni aún mitigatorias de las sanciones civiles o penales que correspondieren conforme al derecho común.

Se define a los egresados en el artículo 70, y por el artículo 71 se establece que los individuos que hayan obtenido título nacional mediante reválida de uno expedido en el extranjero, gozarán de los mismos derechos y estarán sometidos a idénticas obligaciones. En cuanto a la reválida de títulos, se ha sentado el principio de que las normas internacionales que el Poder Ejecutivo concierte sobre esta materia, deberán ser previamente aprobadas por la Universidad, organismo cuya jerarquía técnica debe ser reconocida en esta materia.

Los artículos siguientes organizan y reglamentan el funcionamiento de las Salas de Egresados.

Se prevé la formación de Salas locales, ya que los egresados, una vez obtenido su título, se establecerán en puntos diversos del territorio del Estado. Se somete a sus miembros al poder disciplinario de la Sala, estableciéndose mediante el cumplimiento de qué condiciones puede obtenerse la reincorporación por los profesionales que hubieran sido separados en virtud de algunas de las causales enunciadas en el artículo 12. Se ha querido que los egresados manifiesten de alguna manera su interés por las cuestiones universitarias, justificando así la participación que se les ofrece en el gobierno de la Casa.

En cuanto a la enseñanza primaria ha sido necesario imaginar un sistema especial. Sus egresados son todos

o casi todos los habitantes del País. En la imposibilidad de atribuir a todos ellos las funciones que en los otros institutos se encomiendan a las Salas, se ha buscado, dentro de la Universidad, a quienes pudieran reemplazarles. Siendo los institutos de Enseñanza Secundaria e Industrial quienes deben recibir a los egresados de primaria que deseen continuar formando parte de la Universidad, hemos considerado conveniente que los Consejos directivos de esas Secciones obrando conjuntamente, sean quienes cumplan ese cometido. Razones semejantes nos han llevado a atribuir las funciones correspondientes a la Sala de Secundaria, al Consejo Central. El último artículo de este capítulo establece la jurisdicción del Tribunal Universitario sobre los egresados.

Título III. — LAS SECCIONES

Las Secciones en general

Desde el punto de vista funcional, el Estatuto divide la Universidad en seis secciones, que son las enunciadas en el artículo 4º.

Las cinco primeras corresponden a los distintos grados de la enseñanza: primaria, secundaria, industrial, profesional y superior. La sexta sección está constituida por el conjunto de organismos auxiliares de la cultura.

El título III del proyecto se ocupa de las secciones en cuanto a su contenido, y en cuanto a las peculiaridades que, para algunas, determinan normas especiales respecto a los alumnos, profesores, extensión, etc. No versa este título sobre el gobierno de las Secciones, que será materia de un Capítulo posterior (el 3º del título IV).

Constituyendo la enseñanza pública un todo armónico, es necesario, (y merced al reconocimiento estatutario de tal realidad, es posible) establecer un régimen racional de la docencia, previendo qué institutos actuarán en

las distintas etapas de la vida del alumno y es ésta una de las más preciosas ventajas que ofrece la amplia organización proyectada para la Universidad.

Dentro de ella, los distintos organismos de enseñanza tienen delimitada convenientemente su jurisdicción, conforme a su finalidad propia, sin que pueda producirse la aberrante concurrencia de dos organismos del Estado disputándose un mismo alumno a los mismos fines docentes, como ocurría con el tercer grado de enseñanza primaria y los primeros años secundarios y continúa aún hoy entre la enseñanza media y el primer ciclo de la normalista.

Esta absurda competencia entre dos organismos del Estado, independientes entre sí, ha hallado defensores que encomiasen el elemento de progreso representado por la emulación que, necesariamente, engendraría tal competencia.

Desde luego que esa emulación no ha sido la causa de que el Estado se hiciese competencia docente a sí mismo.

El motivo de tal redundancia no es otro que la carencia de un plan orgánico y coherente en la obra constructiva de nuestros legisladores, por lo que a la enseñanza respecta. Las leyes sancionadas o reformas administrativas adoptadas en esta materia han tenido siempre carácter parcelario, por lo cual, incluso reformas técnicamente bien inspiradas, condujeron con frecuencia a crear organismos pleonásticos o elementos funcionales que (aunque buenos en sí mismos) son disonantes o pierden parte de su eficacia dentro del cuadro general de la docencia, no contemplado por el autor de la reforma.

En cuanto al pretendido valor progresivo de la emulación, es evidente que no resiste el menor análisis. Los directores de un organismo docente

no deben necesitar la excitación estimulante del espíritu de concurrencia para cumplir sus deberes y propender al mejoramiento del instituto que se les confía. Por lo demás, bien sabido es que en esta materia no puede existir propiamente competencia eficaz en cuanto a determinar una verdadera selección o predominio del mejor. Pocos son los capacitados para juzgar con conocimiento de causa la excelencia de la labor docente realizada, de modo que los alumnos no afluirán a tal instituto con preferencia a tal otro por la convicción de que el elegido desempeña con más acierto su finalidad docente, ni por que sus padres o guardadores (en su casi totalidad personas ineptas para toda valoración pedagógica) hayan examinado y juzgado acertadamente el caso. La inercia, las preferencias personales, por tal o cual maestro, fútiles razones de comodidad o de barrio, son las causas que de ordinario determinan estas elecciones que pueden tener, no obstante, tanta trascendencia en la formación espiritual de los jóvenes. Pero lo más grave de estas concurrencias es que la emulación puede muy bien trasladarse al terreno de la conquista de alumnos o determinada clase de alumnos, mediante facilidades, condescendencias o predilecciones (que todo esto sí es perceptible por los padres o guardadores y de inmediata productividad). Los mentados beneficios que la competencia entre establecimientos públicos podría proporcionar deberían ser desechados por el solo temor de que la competencia se establezca no en el terreno de las altas cualidades pedagógicas y el perfeccionamiento técnico (que no puede ser juzgado por los alumnos ni sus padres), sino en el de la atracción del alumnado mediante condescendencias o liberalidades que llevarían a los institutos la psicología y las prácticas de los traficantes.

Para evitar estas interferencias, el Estatuto prevé la órbita de actividad de cada establecimiento docente, agrupando todos los que realizan cometidos de una misma índole en una sección universitaria. Cada sección tiene a su cargo la dirección de un grado de la enseñanza, conforme a sus fines y el estatuto define los límites de las distintas secciones, de modo que haya unidad en la acción general de la enseñanza y se eludan esas concurrencias que sobre suponer un derroche de energías y de recursos, constituyen un peligro para la seriedad y el orden en la docencia.

La tarea educacional debe comenzar en la enseñanza primaria, preámbulo indispensable y piedra angular de la cultura. Terminado ese primer ciclo (que debe ser llenado íntegramente por los alumnos, sin el absurdo impacientismo que ha imperado hasta ahora al amparo de la falta de una conexión eficaz entre los distintos grados de la enseñanza), el alumno puede escoger entre dos ramas o vías de la enseñanza media: la secundaria o la industrial. La secundaria complementa la primaria y proporciona una cultural intelectual íntegra, habilitando al estudiante para desempeñarse ante los problemas de la vida. Uno de esos problemas puede ser la elección y conquista de una profesión liberal. Hasta hoy, la gran mayoría de las personas ha conceptuado que ésta es la única función de la enseñanza secundaria, o al menos, su objetivo primordial.

No creemos necesario extendernos en consideraciones para impugnar ese peligroso prejuicio, desprovisto ya de defensores entre los elementos dirigentes de la cultura.

Señalaremos aquí que la elección de una carrera universitaria es uno — entre otros — de los trances para que debe estar habilitado el egresado de la sección secundaria.

En cuanto a la enseñanza industrial, la concebimos cumpliendo los fines estatuidos en el artículo 98. Desde luego sería teóricamente preferible imaginarla no como una bifurcación de la segunda etapa docente, sino como uno de los tantos caminos abiertos luego de una preparación cultural completa, esto es, después de satisfechos ya por el alumno los ciclos primario y secundario. Pero no está en la jurisdicción de una reforma universitaria rectificar las condiciones sociales que impiden en absoluto, a buena parte de los adolescentes, consumir su cultura general con el disfrute de los cursos secundarios íntegros.

El proyecto enuncia la aspiración de que la enseñanza secundaria adquiera la mayor extensión posible e impone a las autoridades la obligación de propender a ello (artículo 93) pero no puede erigir su obligatoriedad en precepto imperioso, porque el apremio económico en que se debaten la mayoría de los hogares volvería ilusorias e impotentes todas las pragmáticas en tal sentido.

Fuerza es admitir, por tanto, que muchos jóvenes no pueden cursar los estudios secundarios, y, puesto que la enseñanza industrial ha de resultar verosímilmente más compatible con sus ocupaciones podría considerarse, como sucedánea de aquéllos, la enseñanza complementaria cultural a que se alude en el inciso b) del artículo 98.

Este precepto no significa, de ninguna manera, establecer, dentro de la Universidad reformada, la competencia, — ya señalada como funesta — entre organismos de enseñanza pública. Esta enseñanza complementaria cultural, para los obreros, no es *concurrente* con la secundaria, sino como ya se ha expresado, *su sucedáneo*. Se impartirá conjuntamente con la técnica, a los alumnos de las escuelas industriales, los cuales, (en general por las necesidades económicas que los

bloquean) se ven privados de los estudios secundarios.

No quiere significar tampoco lo que antecede que la enseñanza industrial sólo tenga su justificación en tanto que es sustitutivo de la secundaria para aquellos a quienes el apremio económico veda otras actividades. Lejos de eso. La enseñanza industrial tiene en sí misma su amplia razón de ser. Ya se ha expresado que sería deseable que pudiera constituir un ramal del tercer grado de la enseñanza, paralelo por lo tanto a la profesional y la superior, al que llegaran los educandos luego de una completa capacitación cultural lograda en los ciclos anteriores.

Pero puesto que ello no es posible insertarlo como norma estatutaria, (so pena de transformar la enseñanza industrial en privilegio de quienes no la han menester y hacerla, de consiguiente, innocua) forzoso es admitirla como un estadio de la cultura paralelo al de secundaria, accesible a todos los egresados de la primera enseñanza.

Cumplido el ciclo secundario, puede el alumno acceder al tercer grado de la enseñanza que es también bilateral: está constituido a la vez por la profesional y la superior. La profesional prepara para las actividades técnicas cuyo ejercicio requiere título universitario. La superior (cuya organización debe ser motivo de especial solicitud de las autoridades universitarias) tiende a satisfacer los anhelos de ampliación de cultura que excedan los límites de la enseñanza secundaria, con prescindencia de toda finalidad profesionalista.

Por lo que respecta a la enseñanza profesional, el Estatuto prescribe que debe ser precedida del ciclo secundario íntegro. Aún cuando los estudios exigidos para algunas profesiones podrían no requerir la totalidad de los estudios medios, el alumno no debe ser

apartado de éstos hasta su completa satisfacción. Es de toda necesidad defender los intereses culturales del estudiante contra el impacientismo profesionalista o la mezquina vanidad de los éxitos precoces. La enseñanza profesional comenzará así cuando el joven se halla ya suficientemente muni- do de conocimientos como para actuar eficazmente en la vida — aún en zonas de actividad que no sean propiamente las de su futura profesión — y que garanticen una decisión conciente y vocacional acerca del destino que dará en lo sucesivo a sus actividades.

En cuanto a las condiciones de acceso a la enseñanza superior, por no hallarse aún precisado el contenido total de dicho ciclo, el Estatuto debe remitirse a lo que determinen las autoridades de los distintos institutos, cuyas necesidades técnicas no nos es posible prever. Cabe señalar a este respecto que, por la falta de toda finalidad que no sea meramente científica o artística, el acceso a un instituto de estudios superiores no compromete intereses de carácter social, contrariamente a lo que ocurre con cualquier otro grado de la enseñanza. En efecto, la sociedad está interesada en que se garantice a los futuros profesionales un minimum de cultura general, en que la enseñanza industrial no absorba demasiado precozmente a los menores obstando al íntegro aprovechamiento de la primaria, en que ésta tampoco se vea perturbada por impacientismos que los mueva a ingresar prematuramente a secundaria, ni que ésta a su vez rebaje sensiblemente su nivel admitiendo alumnos de edad excesivamente corta, cuya salud también puede estar comprometida por el inoportuno cambio de régimen didáctico. Pero en cuanto al acceso a la enseñanza superior, el interés social no tiene que ver con él como no sea en tanto que afecta las necesidades

técnicas de cada uno de los institutos de ese grado.

De consiguiente corresponde confiar a las autoridades de los institutos superiores, la respectiva reglamentación, facultándolos para determinar en qué medida serán exigibles a sus alumnos los conocimientos medios que se comunican en la sección secundaria o en la industrial. (Artículo 65, “ad finis”).

Cada una de las Secciones que atienden un grado determinado de la enseñanza es autónoma. Sus necesidades técnicas reclaman un gobierno especial por personas versadas, vinculadas íntimamente a cada casa de estudios, sin perjuicio del necesario contralor de las autoridades centrales para todas, y de una relativa ingerencia de algunas en otras, como se explicará al analizar en detalle su gobierno.

Las secciones poseen especialmente amplia potestad reglamentaria para proveer, con carácter de generalidad, a todo asunto de su resorte que no esté contemplado por disposiciones de este Estatuto o por los ordenamientos de interés colectivo que dictare el Claustro.

Las secciones serán, pues, latamente autónomas, pero no autárquicas.

Enseñanza Primaria

El Estatuto proyectado consagra la rigurosa obligatoriedad del primer grado de la enseñanza para todos los habitantes de la República en edad escolar. Esta obligatoriedad reviste el doble aspecto de un deber de padres o guardadores, bajo sanción severa, y del correlativo de la Universidad de acoger en sus establecimientos a todos los que ocurran a ella, y aún de gestionar lo pertinente para que ningún menor pueda verse apartado de la enseñanza primaria (artículos 82, 83 y 84).

El material de primera enseñanza debe ser proporcionado por la Univer-

sidad. El Estatuto dispone que, en tanto que los recursos oficiales no permitan aplicar íntegramente el principio de la total gratuidad del material, a lo menos deben ser asistidos los alumnos de condición económica inferiores.

La colaboración del vecindario con la escuela puede deparar inestimables beneficios. El proyecto prevé la organización de comisiones locales de fomento escolar con el fin de robustecer esa colaboración, que en ningún caso podrá constituir una excusa para que las autoridades universitarias se absuelvan de sus deberes de asistencia y patrocinio.

El alumnado de primaria no puede intervenir en el gobierno de la casa de estudios. El Estado debe subrogarlo en tales funciones. Y para ejercer esa subrogación el órgano más calificado del Estado es el Consejo Central de la Universidad. De ahí que el Estatuto asigne a éste, dentro de la Enseñanza Primaria, los cometidos de la Sala de Estudiantes.

En cuanto al profesorado de esta Sección, el Estatuto enuncia algunas normas especiales, referentes a la idoneidad que debe acreditar mediante estudios normalistas y la obligatoriedad de los concursos.

El artículo 90 prohíbe a los profesores primarios, so pena de destitución, ciertos actos que son incompatibles con la función social de la escuela y cuya sola enunciación basta para justificar el precepto.

Enseñanza Secundaria

En este capítulo, el proyecto dice que la enseñanza secundaria se imparte en los liceos. No ha habido la intención de asignar estatutariamente un nombre determinado a los establecimientos de enseñanza media. Se ha tomado el vocablo "liceo" como el más familiar para sugerir un tipo determinado de docencia. Las autoridades

seccionales podrían, si lo creyeren preciso o cómodo, llamarlos colegios, gimnasios, institutos o de cualquier otro modo.

La finalidad de la segunda enseñanza es ajena como ya se ha argüido en este informe a todo objetivo profesionalista. Excesivo daño ha causado ya en nuestra Universidad la falta de comprensión de tal principio para que sea necesario fundarlo prolijamente. El artículo 94 tiende a afirmarlo y prevenir las transgresiones, concientes o inconcientes, de que pudiera ser objeto.

Ha sido necesario insertar disposiciones especiales relativas a la sala de profesores y a la de estudiantes.

Los profesores secundarios son muy numerosos y esparcidos en todo el territorio de la República; pero con la particularidad (que los diferencia de los primarios) de hallarse siempre formando grupos relativamente numerosos. Esto hace posible su organización en salas locales.

En cuanto a la Sala de Estudiantes no podría reunirse en su totalidad, por la excesiva cuantía de los alumnos de esta sección. El artículo 97 provee al efecto determinando que la elección de dirigentes seccionales y los pronunciamientos en caso de conflicto con las autoridades se harán en escrutinio por urna, y los demás cometidos de la Sala serán ejercidos por una delegación de 45 miembros, formada por los 15 titulares y los 30 suplentes elegidos para actuar como delegados estudiantiles en la Asamblea seccional. Instituyendo esta delegación se ha obviado la dificultad material de congregar en un solo punto a un estudiantado tan nutrido, sin necesidad de aumentar los actos comiciales universitarios. Además, tiene la apreciable ventaja de que todos los pronunciamientos o actos de la Sala de Estudiantes quedan confiados a individuos mayores de edad, pues con-

forme al artículo 129, para ser electo miembro de una Asamblea, se requiere haber cumplido los veintiún años.

No todos los alumnos de secundaria tienen derecho a votar sus propios dirigentes: V. C. estima que conviene exigir a dichos efectos 13 años de edad y haber cursado, con aprobación, los dos primeros años de estudios. Esta doble exigencia parece suficiente garantía de madurez (la edad es la misma que la requerida para intervenir en los comicios nacionales) y de vinculación con la casa de estudios.

En cuanto a los cometidos no electorales de la Sala, quedarán reservados, como ya se ha dicho, a un grupo de alumnos, de 21 años por lo menos, que gozará de la confianza de sus compañeros.

V. C. considera conveniente consignar aquí un problema planteado en su seno por la señorita Alicia Goyena.

Propiciaba esta distinguida profesora la inserción de un artículo que garantizase estatutariamente el mantenimiento de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en su doble carácter de exclusivamente reservada para el alumnado femenino y de instituto munido de ciertos privilegios especiales.

V. C., por mayoría, ha preferido no hacer un pronunciamiento al respecto. Tanto desde el punto de vista de un régimen especial para uno de los establecimientos secundarios, como en cuanto al problema de la coeducación de los sexos, la mayoría de los dictaminantes entendemos que aconsejar oficialmente a la Asamblea sobre este tópico excedería nuestras atribuciones de comisión claustral. Uno y otro asuntos suponen un pronunciamiento sobre métodos de enseñanza, materia que en el estatuto proyectado es confiada privativamente a las Asambleas técnicas de Sección o Facultad, aún en líneas generales. (Artículo 214, inciso e). Es así que no

se ha incluido en el proyecto ninguna norma relativa a coeducación en enseñanza primaria, donde el problema es también debatido con interés e intensidad, ni relativa a regímenes especiales para algunos establecimientos. Lo que no significa coartar la libertad de las futuras autoridades para instituir regímenes diversos dentro de las respectivas secciones. Por el contrario, esa libertad aparece claramente reconocida en los artículos 80, 81 y 92. Y si el artículo 99 parecería contrario a ese principio, al enunciar los distintos institutos en que se comunicará la enseñanza industrial, cabe advertir que ese texto no pretende contener una enumeración limitativa, sino indicativa, de los linajes de establecimientos que preceptivamente debe organizar esa sección, sin que suponga ello exclusión de matices dentro de cada categoría, conforme al método de enseñanza que resuelva adoptar la correspondiente Asamblea técnica.

No obstante, V. C. juzga interesante que se ventile en sala si proceden pronunciamientos claustrales sobre problemas de esta índole, en los cuales, como Comisión de Estatuto, se considera incompetente, sobre todo en atención al espíritu de amplia autonomía seccional, en materia técnica, que informa el proyecto elaborado.

Enseñanza Industrial

Al proyectar la organización de la enseñanza industrial como sección universitaria, V. C. se ha inspirado en las actuales características de ese instituto, algunas iniciativas tendientes a vigorizarlo y ampliar sus funciones, y en el propósito de que su actividad se oriente en consonancias con las exigencias de nuestra economía.

El artículo 98 enumera los fines expresando que el objeto de la Enseñanza Industrial es impartir la instrucción completa, técnica y manual, pa-

ra fines industriales, completar la cultura primaria del obrero y contribuir al fomento de las industrias adaptables a la economía del país. Los incisos a. y b. establecen los dos grados que, fundamentalmente, comprenderá la realización de la enseñanza en cuanto se refiere a la preparación técnica y manual de obreros industriales: enseñanza completa y enseñanza complementaria. La completa es un ciclo de estudios destinado a iniciarse con el alumno egresado de la Sección Primaria, que se disponga a cursar en su totalidad las disciplinas que lo habiliten para el ejercicio de un oficio industrial. La enseñanza complementaria estará destinada a impartir la instrucción que complete el aprendizaje realizado por el obrero directamente en el taller, fábrica u oficina. Dos aspectos distintos deben ser contemplados en este grado: la divulgación de conocimientos simplemente destinados a acrecentar la capacidad productiva que todo obrero adquiere por sí mismo, y además la especialización técnica en una rama industrial para el obrero que haya demostrado la idoneidad previa necesaria para la adquisición de tales disciplinas. V. C. considera que a tiempo de la realización de los cursos industriales, cualquiera sea el grado de los mismos se debe proporcionar al alumno la enseñanza cultural destinada a completar la instrucción adquirida en los cursos primarios. No escapa a nuestra consideración que múltiples circunstancias obstaculizarán la aplicación inmediata y total de este postulado, pero deberán ser superadas para que esta sección pueda cumplir íntegramente sus fines, que consideramos fundamentales para los intereses culturales del país.

Los incisos c. y d. del artículo 98 disponen la realización de funciones complementarias de las anteriores y destinadas al perfeccionamiento téc-

nico y fomento de nuestra industria. No insistiremos sobre la importancia y alcance de esas disposiciones porque su clara finalidad nos exime de hacerlo. Si bien es cierto que puede colaborar al perfeccionamiento industrial proporcionando al país obreros idóneos e industriales bien informados del desarrollo técnico en el ramo de sus actividades, no hemos previsto otras cuestiones importantes para realizar aquella actividad, por cuanto ello significaría invadir la jurisdicción técnica que corresponde a las autoridades respectivas. Pero queremos señalar — por su excepcional importancia — la necesidad de que esa obra de perfeccionamiento y fomento industrial se limite a la producción adaptada a la economía del país. Tanto más importante es esta advertencia, cuanto que en los últimos años se ha exagerado insistentemente la tendencia a considerar beneficioso para el país el fomento de todas las industrias, aun cuando ello significara intentar la creación de una producción absolutamente inadecuada a nuestra economía.

Para llenar misión tan compleja, que debe además contemplar las exigencias de cada zona del país y la heterogeneidad del alumnado, la Sección dispondrá de los organismos que le asigna el articulado 99. Distinta característica tendrán los institutos industriales según se destinen a alumnos residentes en ciudades o núcleos de población cuya densidad justifique la creación de escuelas, talleres o cursos con carácter permanente, o al medio rural, o traten de adaptarse a las necesidades de una industria cuyos establecimientos están localizados en diferentes zonas del país y alejados entre sí. Por eso el artículo 99 establece tres tipos de institutos: permanentes, inciso 1 y 3; volantes, inciso 4; y con la colaboración del industrial, escuelas y cursos cooperativos, que podrán ser volantes o estables.

Los organismos que señalan los inc. 1, 3 y 4 funcionan en nuestro país desde que se inició la enseñanza industrial. Los cursos cooperativos tienen gran desarrollo en países extranjeros y su organización debe ser prevista. Se establecen por convenio, entre la Sección y el industrial, mediante el cual las fábricas y talleres privados son utilizados con fines de enseñanza, o bien se adaptan los horarios de trabajo para armonizarlos con los cursos industriales, u otra forma de colaboración que se estipule.

La ley que reglamentaba el trabajo de mujeres y menores y el Código del Niño en vigencia, artículo 230, establecen 6 horas como horario máximo de trabajo para los menores de 18 años.

Esa disposición restrictiva tiene un incuestionable fundamento de orden fisiológico y social. Pero consideramos que esa disposición debe ser complementada imponiendo a la Universidad la obligación de proporcionar la enseñanza industrial a todo obrero hasta de 18 años. Esa obligatoriedad, contenida en el artículo 100, contribuirá a la vez que a ampliar la instrucción técnica de obreros hábiles y bien dotados, a realizar una elevada obra de divulgación cultural.

La actividad de los institutos de enseñanza industrial supone necesariamente la producción de artículos de valor económico. La única enseñanza eficaz es la que se realiza, tanto en su aspecto teórico como práctico, siguiendo exactamente los métodos de producción que utiliza la industria realizada con fines comerciales. De ahí surge la cuestión prevista en el artículo 103: — destino de los artículos producidos con fines de enseñanza. Tres son las soluciones más importantes que se ha dado en el extranjero a este problema — utilización comercial de los productos (esta es la me-

nos frecuente), venta al alumno que los ha producido por el importe de los materiales utilizados, y — por último — destrucción de los productos con el objeto de volver a utilizar el material con fines de enseñanza. Todas estas soluciones contemplan el aspecto fundamental de este asunto — aminorar el costo de la enseñanza.

La explotación comercial, sin límites, de los productos, es una solución inadmisibles por los peligros que podría irrogar: puede conducir al fomento de la producción con fines exclusivamente comerciales en perjuicio de la enseñanza; además coloca a la Universidad en situación de privilegio para realizar una competencia desleal a la producción privada, en perjuicio de sus propios egresados, porque su producción no sufriría el recargo que importa el costo de la mano de obra.

Este último inconveniente se subsana mediante el primer inciso del artículo 103, que impide a la Universidad fomentar la producción de sus escuelas talleres con fines comerciales ni en perjuicio de la enseñanza.

El resto del artículo sólo autoriza las ventas al público en condiciones "que no supongan una competencia desleal a la producción privada". — V. C. considera que ese procedimiento o los otros expuestos (destrucción de artículos para volver a utilizar el material o venta al alumno por el importe del material utilizado en su producción), pueden ser adoptados según lo determinen, para cada caso, reglamentos dictados por el organismo técnico correspondiente.

El acceso al profesorado previsto en el artículo 105, sólo presenta particularidades propias en lo que se refiere a los profesores de oficios manuales de que trata el inciso a).

La adquisición de la manualidad de un oficio es la finalidad esencial que mueve a ingresar a las escuelas industriales. El acierto en esa ense-

ñanza fundamenta su prestigio ante el alumno y también ante el empresario, elemento importante para su difusión. Consideramos que la designación acertada del profesor de oficio está condicionada por estas dos exigencias previas y fundamentales — 1º que todo aspirante haya desempeñado durante tres años el ejercicio efectivo del oficio que debe enseñar; 2º que haya realizado los estudios complementarios que para cada asignatura establezcan las reglamentaciones. La primera condición es absolutamente indispensable para que el profesor de oficio tenga, a la par que la manualidad necesaria, la experiencia imprescindible de actuación en el propio medio donde el alumno deberá posteriormente poner a prueba la destreza adquirida en sus cursos prácticos. En cuanto a los estudios complementarios darán al profesor el dominio necesario de las disciplinas imprescindibles al buen desempeño del profesorado.

El texto de los artículos 101, 102 y 104 es análogo al de otros que integran los capítulos anteriores ya fundamentados y a ellos nos remitimos.

Enseñanza Profesional

La sección profesional tiene por finalidad proporcionar a sus alumnos una enseñanza técnica que habilite a los egresados para el ejercicio de una profesión (Artículo 108).

Esta Sección universitaria contendrá todas las facultades actualmente existentes y la facultad de Estudios Normales, género de estudios que está todavía anexado a enseñanza primaria y que adquiriría así la autonomía y relieve que le es menester. El proyecto admite, además, la creación futura de otras Facultades por la ley o el Claustro.

Respecto a la de Estudios Normales, considera V. C. que no debe cir-

cunscribirse a la habilitación para el diploma de profesor primario, sino tener un cometido más amplio, de modo que pudiera llegar a expedir otros diplomas, como ser: profesor secundario, o de educación física, o de enseñanza industrial, etc., pero esto es materia de organización técnica de un instituto, materia que, como ya se ha significado en este informe, excede los límites de esta comisión dictaminante. De todos modos, procede asentar que la Facultad de Estudios Normales es concebida aquí como un instituto profesional, al que se accedería luego de cumplido el ciclo secundario, por manera que no comprendería la totalidad de cursos que hoy se dictan en los Institutos Normales. En efecto: los de los cuatro primeros años (allí llamados ciclo cultural) vendrían a estar satisfechos con la enseñanza media, perteneciendo de consiguiente a la Facultad Normalista, como jurisdicción propia, el ciclo de estudios normales hoy llamado profesional, el cual podría ser susceptible de amplio desenvolvimiento en el sentido de atender a la preparación de diversas categorías de maestros o profesores.

La complejidad de la enseñanza profesional hace imposible el establecimiento de una autoridad seccional única. Por esta razón, cada uno de los organismos que la integran goza de amplia autonomía, oficiando de coordinador entre todos ellos el Consejo Central, del mismo modo que actúa entre las diversas secciones.

Es propio de la Sección Profesional habilitar para el ejercicio de actividades técnicas determinadas. Conforme a los reglamentos que dicte el Claustro y bajo el contralor del Consejo Central, cada Facultad expedirá los títulos correspondientes a las profesiones cuyos estudios previos se cursan en su seno.

El artículo 111 consagra un princi-

pio de solidaridad universitaria. La enseñanza profesional ha sido hasta la fecha la mejor dotada de recursos. Es de buen sentido que su abundante material sea utilizado por otras secciones universitarias. Esta cesión de servicios deberá efectuarse, desde luego, sin que suponga menoscabo de los fines propios del instituto cedente y debe ser interpretada en un sentido amplio, esto es, incluyendo la posibilidad de que determinados cursos puedan ser realizados en las mismas aulas y concurrentemente con el alumnado del organismo profesional.

Enseñanza superior

La organización de la enseñanza superior es una sentida necesidad de nuestro ambiente, en el que hasta la fecha es poco menos que imposible ampliar la cultura media, si no es incorporándose a un instituto profesional.

No puede un estatuto universitario, sobre todo encarado con el criterio de vigorosa autonomía seccional que sustentamos, programar el contenido propio de la enseñanza superior. Por ello, el estatuto que sometemos a la meditación del Claustro se limita a prever las líneas generales de esta Sección sin entrar a bosquejar siquiera su contenido técnico. Admite, sí, la existencia de institutos de finalidad científica y otros de finalidad artística, y a tal efecto hace la enunciación contenida en el Art. 112, tendiente sobre todo a asegurar el libre desenvolvimiento de esta Sección, en cuyo futuro y cómodo desarrollo están interesados la cultura y el progreso espiritual del país.

El Estatuto asigna autonomía a cada establecimiento de enseñanza superior, precepto que tiene la misma justificación que para la Sección Profesional: la complejidad previsible de los estudios superiores y la falta de co-

nexión suficiente entre todos ellos para constituir un solo núcleo regido por una sola autoridad técnica. Esta autonomía no podría obstar a la creación de un instituto determinado que pudiera contener en su seno dos o más establecimientos suficientemente diferenciados dentro de un mismo objetivo científico o artístico.

Como la Sección Profesional, la de Enseñanza Superior podrá expedir títulos o certificados de estudios relativos a los grados académicos que instituyere o a los estudios que en ella se hubieren cursado.

El proyecto asigna a la Sección de Enseñanza Superior el fomento de la actividad científica y artística y el discernimiento de las remuneraciones oficiales para dichas actividades con las restricciones contenidas en el Art. 118.

Así como la solidaridad universitaria conduce a establecer una especie de servidumbre sobre la enseñanza profesional en beneficio de la superior, los trabajos realizados por ésta se hallan genéricamente afectados al servicio de todas las Secciones, según su índole, y conforme a las reglamentos que dicten las autoridades centrales de la Universidad.

En cuanto a las publicaciones, el Art. 119 establece un régimen que concilia liberalmente los intereses generales de la Universidad con los particulares de las personas que realicen trabajos en la Sección de Enseñanza Superior.

Título IV. — GOBIERNO

Disposiciones Generales: Este título comienza con un capítulo de "disposiciones generales", aplicables a todos los funcionarios y cuerpos directivos de la Universidad.

Se establece, en primer lugar, que ésta será desempeñado por el Rector, Vice-Rectores, Directores Generales,

Decanos, Tribunal Universitario, Consejos y Asambleas.

Todos estos cargos se proveerán por elección, en la que participarán profesores, profesionales y estudiantes, en la forma en que más adelante se reglamenta. Se ha tratado de que la Universidad sea gobernada por personas capacitadas y libres de influencias externas. A lo primero tiende el Art. 129 que exige especiales condiciones de elegibilidad, algunas de las cuales pueden parecer excesivamente severas (como por ejemplo: la antigüedad de cinco años para los profesores), pero que, sin embargo, son aconsejadas por la práctica. Cabe la misma observación en cuanto al precepto que establece la edad mínima de 21 años, para todos los que realizan funciones de gobierno. Tal exigencia está, sin embargo, fundada en dos poderosas razones: la primera es que los gestores son civilmente responsables por los actos por ellos autorizados; la segunda que, exigiéndose un límite de edad, aún para los delegados estudiantiles, se asegure un cierto grado de madurez y reposo en quienes han de administrar intereses tan respetables como los que a estas funcionarios se encomiendan.

Se trata de asegurar la independencia de los elegidos, así como su dedicación a las tareas que le fueren encomendadas, mediante la creación de un régimen de incompatibilidades que reglamenta el artículo 134. Este artículo tiende, además, a impedir que puedan ser detentados varios cargos en distintos organismos del gobierno universitario por una misma persona, salvo en los casos especialmente previstos en el Estatuto.

Se recomienda el sistema de las suplencias automáticas, en el deseo de evitar que pueda verse entorpecida la gestión directiva por la ausencia de los titulares y las dificultades que originaría, de otro modo, su sustitución.

Se restringe, por este medio la convocatoria, demasiado frecuente, a elecciones, evitándose así, en lo posible la agitación que precede, naturalmente, a la realización de estos actos.

El artículo 135 prevé el caso de que un dirigente pierda la calidad con que fué elegido. No se ha querido que esta sola razón provoque la cesación de su mandato; pero, al mismo tiempo, se reconoce a los mandatarios la facultad de provocar su retiro mediante un determinado número de sufragios. Exceptúase el caso de que la pérdida de tal calidad fuere motivada por sentencia del Tribunal o sanción aplicada por la Sala y ratificada por aquel cuerpo.

Es lógico que, quien se ha hecho acreedor de castigos de esa índole no pueda intervenir en la dirección de los institutos docentes.

Un vicio actualmente generalizado en los cuerpos colegiados del gobierno universitario, es la inasistencia injustificada de sus integrantes que, entorpeciendo de este modo la resolución de los asuntos en que son llamados a decidir, perjudican sensiblemente los intereses de la Casa de Estudios. Tiende a corregir este inconveniente el artículo 138 que sanciona severamente el incumplimiento de la obligación de asistir a las deliberaciones de los Consejos que el funcionario integre, establecida por el Art. 137. Las Autoridades deberán exigir la aplicación estricta de la disposición que comentamos, la que garantiza el cumplimiento del deber por parte de quienes han sido honrados con una designación que les obliga al diligente cumplimiento de los deberes inherentes al cargo. El Art. 136 obliga a todo dirigente, funcionario u organismo, a la defensa del fuero universitario. Convencida Vuestra Comisión de que el porvenir de la Universidad está absolutamente vinculado al mantenimiento y respeto de su régimen autonómico, ha creído necesario incluir en el Estatuto el artículo men-

cionado. Se establece que tal obligación impone aún la resistencia activa por parte de las autoridades, recogiendo así la tesis sostenida por el Consejo Directivo y cuerpo de Profesores de la Facultad de Derecho en fecha 13 de setiembre de 1922, adoptando en todas sus partes un meditado informe, suscripto por los doctores Justino Jiménez de Aréchaga y José Pedro Varela.

La responsabilidad de quienes omitieren el cumplimiento de tal deber, dará mérito a su juzgamiento por el Tribunal Universitario.

Rector y Vicerrectores

El Capítulo II trata de las Autoridades centrales de la Universidad.

Consérvase el cargo de Rector, funcionario que deberá ser elegido por el Claustro y que durará cuatro años en sus funciones. Sus facultades son minuciosamente detalladas en el Art. 145 y el Art. 146 prevé el caso de acefalía.

No ha creído conveniente la Comisión que se suprima la situación del Rectorado. Las atribuciones de este funcionario, amplias bajo el régimen de 1885, fueron retaceadas por la ley de 1908, tratándose así de evitar una reacción de la Universidad, a la cual la misma ley quitaba la prerrogativa de proveer dicho cargo. Desde entonces, su designación fué encomendada al Poder Ejecutivo, lo que hizo posible que, en ciertas ocasiones, fueran consideraciones de orden puramente político las que inclinaran la mayoría en favor de determinada candidatura.

Pero librando la elección al organismo más genuinamente representativo del pensamiento universitario, como habrá de serlo el Claustro, el Rectorado volverá a ser, sin duda, el término codiciado de la carrera docente, la coronación de una vida fecunda, entregada a la labor cultural. Y que el claustro es capaz de realizar una acer-

tada selección de valores, ya lo ha probado, en forma concluyente, al designar para tan alta magistratura al maestro Vaz Ferreira, la más grande y relevante figura universitaria de América.

La institución de las Vice-rectorías obedece al deseo de que, en caso de ser necesaria la sustitución del Rector, éste sea suplido por personalidades de real valimiento universitario, emanadas del mismo cuerpo elector.

Se encomienda, además, a estos funcionarios el gobierno de secciones de la Universidad. De esta manera, serán eficaces asesores, en el Consejo Central, cuando se traten asuntos que afecten especialmente a los institutos de su jurisdicción. El Estatuto da algunas normas para la elección de Vice-rectores, destinadas a facilitar este acto, determinando que la duración de sus funciones es la misma que la del Rector.

Consejo Central

En cuanto al Consejo Central, estará formado por nueve miembros. Organismo de coordinación, será el verdadero regulador de la vida universitaria. Su elección se hará también por el Claustro y simultáneamente con la de Rector.

Los múltiples cometidos del Consejo Central son enunciados en el Art. 157. Actúa como poder administrador, gestionando los intereses patrimoniales de la Universidad y redactando su Presupuesto, designando y removiendo empleados, vigilando la labor de los funcionarios y cuerpos colegiados de menor jerarquía, pudiendo apelar de sus acuerdos, dictando reglamentos de carácter general, proveyendo la Dirección General de la sección "Organismos Auxiliares" cuando fuere del caso, conociendo en apelación de las resoluciones adoptadas por los Consejos de Sección o Facultad, etc., etc. Tiene funciones coordinadoras, de-

biendo armonizar la actividad de los distintos Consejos de Sección y de Facultad. Además, es el organismo ejecutor de los acuerdos tomados por el Claustro; desempeña el gobierno de la Sección "Organismo Auxiliares", respecto de la cual ejerce las funciones que, en las otras, son reservadas al Consejo y a la Asamblea Seccional; es el custodio del decoro y la dignidad universitaria así como de la fiel observancia de este Estatuto; resuelve las contiendas de jurisdicción que se entablen entre las autoridades inferiores y vigila la expedición y reválida de títulos, honores y diplomas, etc., etc.

Basta la enunciación de estos cometidos para realzar la importancia que tendrá, dentro de la Universidad, la gestión del Consejo Central, el cual hará prácticamente inútil el mantenimiento del Ministerio de Instrucción Pública, ya que se le transfiere la mayor parte de sus funciones.

El Estatuto debe acentuar la responsabilidad de los dirigentes y proclamarla en todos los órdenes.

A ello obedece la sanción severa contra los omisos, que son separados automáticamente de sus cargos, (contrariamente a lo que ha venido ocurriendo con algunos Consejos actuales, en que algunos de sus miembros han dejado de asistir a sus sesiones años enteros sin pérdida de su cargo), la destitución de Directores Generales o Decanos por orientación docente o administrativa perjudicial para la Sección o Facultad (artículos 200 y 254) la responsabilidad civil contraída para ante la misma Universidad o los particulares por omisión o negligencia en los deberes de su cargo, y tantos otros artículos estatutarios que podrán parecer draconianos; pero que tienen su más amplia justificación precisamente en la necesidad de ofrecer a la Sociedad garantías eficaces de labor idó-

nea y responsable, proporcionadas al grado de autonomía que reclamamos.

El Tribunal Universitario

Vuestra Comisión ha juzgado necesario crear un organismo especial, el Tribunal Universitario, con los cometidos que le asigna el artículo 161.

Esta innovación permite que dentro del fuero universitario sean juzgados los asuntos que no pueden ser conocidos, sin manifiesta implicancia, por autoridades administrativas o docentes, como son las sanciones disciplinarias de que éstas fueran pasibles la validez de los actos eleccionarios que las afectan, los conflictos de atribuciones que atañen al Consejo Central o al Claustro, etc.

Además, el Tribunal Universitario ejerce la alta censura en defensa de la dignidad de la Casa de Estudios y actúa como juez de alzada en los de ética profesional y los que comprometan el honor o la moralidad de un universitario, oficiando también como Tribunal de Garantías, sin cuya superior aprobación no tendrán validez las sanciones pronunciadas por las Salas.

Está integrado por tres miembros, designados por el Claustro, que reúnan las mismas calidades exigidas para ser Rector, y que sólo pueden ser removidos por sentencia del Tribunal. Estos miembros no pueden ejercer otros cargos directivos, dada la naturaleza de sus funciones. Seis suplentes, igualmente elegidos por el Claustro, pero para los cuales no rezan las incompatibilidades que para los titulares, sustituyen a éstos en todos los casos de excusación, impedimento o licencia. Su actuación es análoga a la de los conjuces de los tribunales superiores de justicia. Los casos que atañan a uno de los titulares serán conocidos por un Tribunal especial formado por tres de los seis suplentes, designados por sorteo.

Para el funcionamiento del Tribunal, Vuestra Comisión ha proyectado en líneas generales un procedimiento que satisfaga las dos exigencias racionales para esta delicada índole de asuntos: rapidez en el trámite y garantías para los juzgados o interesados. A tal efecto, sin aumentar el personal de pronunciamiento, ha sido posible organizar dos instancias, estableciéndose que en todo caso conocerá y juzgará uno solo de los miembros, designado por sorteo, con apelación para ante el Tribunal en pleno, donde el miembro sentenciante actúa como elemento conservador de la cosa juzgada. Si hubiera existido excusación e impedimento de uno de los titulares, el Tribunal es integrado por sorteo con uno de los suplentes, con anterioridad al sorteo que determina quien conocerá en primer término, de modo que el suplente puede ser quien dicte la primer sentencia y de cualquier modo interviene en la segunda instancia si se produjere apelación.

El Art. 165 establece las sanciones que el Tribunal Universitario puede imponer, y el 166 admite el recurso de revisión de que pueden ser pasibles las sentencias dictadas a efecto de que pueda satisfacerse la verdad o la justicia de una causa en cualquier oportunidad que ella apareciese manifiesta.

Desde luego que todas las sanciones del Tribunal solo tienen alcance en cuanto al orden universitario, afectando a los castigados en sus calidades universitarias esto es, como profesor o estudiante, o egresado, o dirigente, o en varias de ellas a la vez. Pero de ninguna manera enervan las acciones de que, el Estado, o cualquier otra persona estuviere asistido contra el sancionado, ya sea civil como criminalmente.

También se admite la rehabilitación provisional o definitiva en el artículo 45 para permitir el reintegro a sus calidades universitarias a quienes ofre-

cen garantías de enmienda. Esta facultad del Tribunal Universitario tiende a permitir que junto a las soluciones de justicia y sin mengua de ellas, puedan tener lugar oportunamente, las de equidad y aún las de clemencia.

Hemos consignado que el Estatuto, solo organiza el procedimiento ante el Tribunal en líneas generales. Excedería, en efecto la órbita de la función estatutaria la provisión de un código de procedimientos ante el Tribunal, por el cual el Estatuto mismo delega tal cometido en el Claustro (art. 167). El proyecto se limita a las disposiciones que, como algunas de las ya expresadas, significan las garantías esenciales, para la población universitaria y definen, precisándolas, las atribuciones de este organismo jurisdiccional.

prestigio de éste está condicionado por las garantías de imparcialidad e independencia que ofrezcan sus miembros.

De ahí la rigurosa incompatibilidad establecida en el art. 172. De ahí también el Art. 174 que crea un impedimento "sui generis". Ningún miembro del Tribunal debe conocer un asunto promovido con anterioridad a su nombramiento ni aún durante los tres meses subsiguientes a éste. Conviene evitar que se propicien candidaturas no en función de los méritos y calidades intrínsecas del propuesto, sino de las ideas o convicciones sustentadas por éste a propósito de un problema determinado que se halle en trámite o inminencia. Tal podría ser el caso, por demás complejo y apasionante, de un conflicto entre autoridades y estudiantes o profesores, en los que el Estatuto proyectado asigna al Tribunal incluso el derecho de intervenir un instituto docente. La Universidad debe elegir sus jueces para la generalidad de sus problemas, y en atención a las condiciones para el cargo; de ninguna manera para solucionar un asunto con-

creto y en mérito de particulares convicciones sobre un punto dado.

Si no es conforme a la economía del Estatuto (ni de la buena lógica) que las atribuciones conferidas al Tribunal sean ejercidas por el Claustro, preciso es evitar que éste se arroge indirectamente, por vía de una oportuna designación, la potestad de resolver, mediante un delegado, uno o más asuntos pendientes o previsibles.

De ahí la rigurosa necesidad de consagrar el principio contenido en el Art. 174.

En previsión de que, en la Universidad totalmente integrada, el cúmulo e importancia de los negocios sometidos a la decisión del Tribunal, haga difícil o imposible el diligenciamiento de ellos directamente por sus miembros, el art. 168 faculta al Tribunal para confiar la instrucción de los expedientes a profesores que reúnan las calidades requeridas para ser consejeros, aunque exoptuando precisamente a los que desempeñen funciones de tales, por cuanto no parece compatible, dentro de la economía del proyecto la concurrencia en una misma persona de atribuciones administrativas y jurisdiccionales, siquiera sean éstas, como en el caso del instructor de un asunto, secundarias y delegadas.

La naturaleza de las funciones del Tribunal, algunas de las cuales pueden ser ejercidas sin necesidad de excitación de parte interesada, su carácter de poder moderador dentro del fuero universitario, y la jerarquía moral de que debe estar revestido dicho cuerpo, recomiendan conceder a sus miembros titulares voz deliberativa (no voto) en la totalidad de las Asambleas, incluso el Claustro. Por lo que respecta a los Consejos, V. C. considera bastante conceder tal derecho tan solo al Presidente, quien, en caso necesario podría hacerse representar al efecto. Las altas cualidades que adornarán a quienes sean designados para el Tribunal

Universitario serán prenda sobrada de que este derecho de voz en los cuerpos directivos será ejercido con la ponderación y oportunidad necesarios como para que de él fluyan beneficios sensibles sin obstrucción ni perjuicio del funcionamiento de Asambleas y Consejos.

El Tribunal designa de su seno, un Presidente que lo representa oficialmente, (art. 162). Provee a propuesta del Presidente los cargos de su dependencia inmediata. Entre estos, el Estatuto proyectado menciona solo el de Secretario, estableciendo que será desempeñado por abogado o escribano. La índole de los asuntos que serán llevados al Tribunal justifica esa exigencia.

También se comete al Tribunal la designación de Contador, no porque se le quiera dar atribuciones administrativas, sino porque repugna al buen sentido que ese funcionamiento, cuya misión principalísima es controlar la labor financiera del Consejo Central, dependa en cuanto a su designación, licencias, disciplina, etc., precisamente del organismo que debe fiscalizar. Se otorga la facultad de esta designación al Tribunal (a falta de otra autoridad central que pudiera ejercerla sin implicancia) como medida tendiente a robustecer la independencia del Contador en el ejercicio de su cargo. A propuesta del Contador, el Tribunal designará el personal de contaduría. Merece especial comentario y meditación la disposición del art. 169, tendiente a reprimir, con serenidad, las irrespetuosidades contra el Tribunal.

En apariencia excesivamente severo y conservador, ese precepto es indispensable para el funcionamiento normal y aún para la existencia misma del Tribunal Universitario. Los miembros de éste deben desempeñar funciones delicadísimas, las más de las veces enojosas y arduas, cuya re-

solución les depararán inquietudes. dudas mortificantes, conflictos íntimos, sin proporcionarles otra satisfacción que la conciencia del deber cumplido y del servicio prestado a la Casa de Estudios. Los que lleguen a tan alto cargo son individuos que ya nada tienen que esperar de la carrera universitaria, cuya cúspide han logrado con ese cometido que, además les veda el ejercicio de cargos directivos. Agréguese a esto que la designación para el Tribunal recaerá necesariamente en figuras consulares, de gran relieve moral e intelectual, pues de otro modo no inspirarán confianza al Claustro para tan serias y relevantes funciones, que algunas de ellas los colocan por encima del Claustro mismo. (art. 183). De consiguiente, siendo tan intrincadas las tareas, tan destacadas las prendas personales de sus miembros y tan gravoso el ejercicio del cargo, no sería digno (y además sería funesto) no defender a esos jueces y guardianes de nuestro fuero contra las demasías de lenguaje o de obra que pudiera inspirar el despecho o la irreflexión de algún perdidoso o descontento. En esta materia, es preferible pecar por dureza en la sanción contra un excedido, en modales que por condescendencia, para con actitudes que pueden, provocar una crisis en el funcionamiento de la justicia universitaria, crisis cuyas consecuencias morales e institucionales son imposibles de preveer.

El Claustro

El art. 182 enuncia las atribuciones del Claustro, organismo que completa el cuadro de las autoridades centrales del gobierno universitario.

En general puede decirse que actúa siempre en la materia en que es racional y necesario que se pronuncie la opinión pública de la Universidad: elección de las demás autoridades centrales, interpretación general obliga-

toria del Estatuto, proyectos de reforma del mismo, reglamentaciones de carácter general, potestad de cumplir con los fines indicados en los incisos d) y e) del artículo 2º, etc.

El proyecto organiza el Claustro con la suma de todas las Asambleas Seccionales o de Facultad. Inspira tal disposición el deseo de simplificar el mecanismo electoral universitario, ahorrando actos comiciales.

El Estatuto establece diversas normas encaminadas a darle autenticidad como órgano de la opinión de la Casa de Estudios y a la vez impedir los trastornos funcionales de las asambleas numerosas.

Para lo primero, se establece que el Claustro se reunirá ordinariamente cada dos años, a los pocos meses de constituidas las Asambleas parciales, que son bienales, de modo que sus integrantes, recientemente designados, son intérpretes indiscutidos de sus distintos órdenes, y el art. 184 garantiza la libertad de acción del Claustro, dentro del Estatuto. En cuanto a lo segundo, como el total de los miembros de todas las Asambleas constituiría un cuerpo excesivamente numeroso para deliberar con comodidad, el proyecto dispone que el Rector agrupa sus miembros en Capítulos, que serán a lo menos cuatro. Los asuntos serán distribuidos entre ellos por materias, y estudiados por comisiones especiales designadas por la mesa del Claustro, (que es la del Consejo Central), de modo que estén informados, repartidos y hasta estudiados por los miembros de cada Capítulo, cuando cada uno de éstos se constituya.

Con conocimiento de este mecanismo funcional, es comprensible el precepto del art. 179 que sólo asigna al Claustro quince días de sesiones ordinarias. Aunque no puede ser materia de una disposición estatutaria, indicaremos, al solo efecto de demos-

trar la practicidad del sistema, que esa quincena podría ser la de vacaciones de invierno, de modo que los dirigentes podrían consagrarse exclusivamente a los problemas universitarios de carácter general. Además, como se ha establecido que las Asambleas sesionarán ordinariamente durante el mes de marzo (art. 213), el Consejo Central podría preparar cómodamente durante los meses de Abril, Mayo y Junio la división en Capítulos, designación de comisiones, su instalación y repartido de los dictámenes producidos.

A la vez que se garantiza la amplia libertad de opinión universitaria, y precisamente para fortificar su autenticidad, debe procurarse que los pronunciamientos Claustrales y aún los Capitulares, estén al abrigo de la sorpresa o la improvisación. De ahí, la parsimonia recomendada para redactar el orden del día que debe ser conocido con anticipación suficiente como para que la elección de Asambleas de oportunidad a que sus distintos tópicos sean plebiscitados. De modo que lo normal será que el orden del día, se confeccione con seis meses a lo menos, de anticipación. Pero como en tan dilatado lapso podría sobrevenir acontecimientos o suscitarse problemas que exigieran un pronunciamiento Claustral, se admite la ampliación del orden del día, para tratar esos asuntos y con las limitaciones del art. 190 que constituyen garantía bastante de ponderación.

Cada Capítulo es, por propia constitución un órgano deliberante, pero no resolutive. Sus conclusiones deben ser plebiscitadas por el Claustro para que tengan plena validez. Este plebiscito de ratificación se hará por urna y en un solo acto para todos las proposiciones Capitulares. No obstante el Estatuto prevé algunos casos de excepción en que puede acudirse a sesiones plenarias, con suficientes ga-

rantías de quorum, y otros, también de excepción en que un Capítulo bajo el contralor del Tribunal Universitario y por dos tercios del total de sus miembros, puede disponer que se ejecute de inmediato una de sus resoluciones, sin perjuicio del plebiscito de ratificación.

Las facultades del Claustro son amplias, como conviene a su carácter, pero deben ser ejercidas dentro del respeto debido a los preceptos legales y estatutarios. Las resoluciones contrarias a las leyes o el Estatuto, o tomadas con vicio de forma pueden ser anuladas por el Tribunal Universitario que oficia así de supremo guardián de los fueros, (art. 161 inc. i y 183). En estos casos, el Tribunal dictará en pleno y se integrará cuantas veces fuere preciso para que en la sentencia a dictarse concurren tres votos conformes.

Gobierno de las Secciones

Como ya ha sido explicado, se prevé la división de la Universidad en secciones, habiendo sido ya expuestas las razones que aconsejan la adopción de dicho temperamento.

Cada Sección tendrá su gobierno propio, desempeñado por el Director General, el Consejo y la Asamblea.

El Director designado por la Asamblea Seccional a menos que el Claustro haya elegido para tal cometido a uno de los Vice-rectores, durará cuatro años en sus funciones, debiendo cumplir las condiciones necesarias para ser Rector.

Sus atribuciones son semejantes a las que actualmente confiere la ley a los Decanos en sus respectivas Facultades, e integra, como estos funcionarios, el Consejo repectivo. En este organismo tiene voz y voto siendo preponderante su criterio en los casos de empate que se mantenga en tercera votación.

Tratándose de un cargo que reque-

rirá la dedicación absoluta y permanente de su titular, hemos creído del caso establecer que deberá ser remunerado con una asignación mensual o compensación que le fije el presupuesto universitario.

Pero así como la multiplicidad de tareas que se le asignan hace necesario que se le remuneren sus servicios, la importancia del patrimonio que debe administrar obliga a someterle a severas responsabilidades. Es por ello que se ha incluido el artículo 200 en el cual se especifican las causales que pueden dar mérito a su destitución, añadiéndose a las generales (inconducta, omisión, indignidad universitaria), una especial: la orientación administrativa o didáctica de tal modo reñida con los intereses de la Universidad que su permanencia en el cargo signifique un grave perjuicio para la Sección.

A continuación se prevé el procedimiento a seguir para hacer efectiva esta responsabilidad.

En cuanto al Consejo, lo integran nueve miembros, uno de los cuales es el Director General a quien se le atribuye la presidencia.

No se han dictado normas generales sobre designación de consejeros seccionales. Varía tanto la población universitaria de una Sección a otra, que ha sido necesario establecer reglas particulares a cada una de ellas. Fácilmente se comprende que un régimen que se ajustara perfectamente a las necesidades de la Sección Enseñanza Profesional, sería quizás absolutamente perjudicial si se pretendiera generalizar a la Enseñanza Primaria o Industrial. Los estudiantes, ejemplo no pueden estar directamente representados en Primaria; pueden gozar de una limitada representación en Industrial; su capacidad es sensiblemente mayor en Enseñanza Profesional. Y caben observaciones semejantes si nos referi-

mos a los profesores o a los egresados. Sólo ha podido establecerse, pues, con carácter general, el número de miembros que integrarán estos Consejos. Y ello, no por una simple y poco valedera razón de simetría, sino porque el estudio del funcionamiento de cada uno de esos organismos ha convencido a la Comisión de que, constituyendo Consejos de nueve miembros, es posible en todos los casos equilibrar la representación de las distintas fuerzas que concurren al gobierno del Claustro.

Las atribuciones de los Consejos seccionales se enuncian en el artículo 203. Son, en general, las mismas que reserva la legislación actual a los Consejos Directivos en sus respectivas Facultades. Conviene, sin embargo, destacar algunas innovaciones contenidas en el artículo antes mencionado. Así, el inciso "d" les reconoce la facultad de proyectar planes de estudios y modificaciones a los mismos, los que serán elevados a la Asamblea; el inciso "e" preceptúa que, antes de aprobar los programas correspondientes a las asignaturas que se dicten en los institutos de su dependencia, debe recabarse informe de los profesores de la misma asignatura *y aún de los de materias conexas*, etc., persiguiéndose de este modo la armonización de dichos programas, de manera que se evite el estudio repetido de un mismo tema en varios de ellos y otros inconvenientes de índole semejante que se observan con tanta frecuencia en la organización actual; el inciso "k", por fin, reconoce al Consejo el derecho de plantear, cuando lo creyere preciso, la separación del Director General facultad importantísima que, como es lógico esperar, ha de ser ejercida solamente en casos de extrema gravedad.

El artículo 205 organiza un sistema de recursos contra las resoluciones que los Consejos Seccionales adop-

ten, clasificándolas a tal efecto en tres categorías: resoluciones de carácter disciplinario, técnico docente o administrativo. Se encomienda al Claustro la tarea de reglamentar el ejercicio y los efectos de dichos recursos, determinándose en el inciso final quiénes son las personas u organismos que pueden entablarlos.

Siendo el deseo de esta Comisión preparar un Estatuto que, así como atribuye extensas facultades a los organismos y funcionarios dirigentes de la Universidad, les obligue correlativamente al más estricto cumplimiento de sus deberes, ha previsto la posibilidad de que sea necesario sancionar con la remoción la inconducta de los consejeros seccionales. Los artículos 207 y 208 establecen las causas de separación, la que deberá ser pronunciada, cuando corresponda, por el Tribunal Universitario.

En caso de reiteradas inasistencias a las deliberaciones del Consejo, el artículo 208 reconoce, además, a la Sala que ha designado al Consejero que se encuentra en tales circunstancias, la facultad de revocar su mandato, mediante 2/3 de presentes en quorum mínimo. Son estas las disposiciones más importantes que tratan de los Consejos de Sección.

Las asambleas de 60 miembros, celebrarán reuniones ordinarias durante el mes de Marzo y extraordinarias cuando fuere del caso, siendo presididas por Directores Generales. Actúan, con respecto a los Consejos Seccionales, en la forma en que lo hacen las Asambleas de Facultad con respecto a los Consejos directivos, siendo sus atribuciones, detalladas por los artículos 214 y 215, semejantes a las de aquéllas. El Estatuto las clasifica en dos grupos: funciones privativas y funciones superáditos. Las primeras pueden ser agrupadas bajo tres rubros: a funciones pedagógicas: determinación de la orientación general

de la enseñanza que debe impartir la Sección; establecimientos de planes de estudio; institución del régimen de contralor de estudios y promoción del alumnado y expedición de normas generales sobre métodos de enseñanza (artículo 214, incisos "a", "c", "d", y "e"); b) funciones administrativas: establecimiento de normas sobre acceso y promoción y remoción del personal docente y administrativo y facultad de suspender cualquier resolución del Consejo en la que conozca por vía de apelación (artículo 214, incisos "b" y "f") y c), función electoral: el Estatuto atribuye a la Asamblea la facultad de designar el Director General en los casos en que el Claustro no hubiera adjudicado dicho cargo a uno de los Vice-rectores (artículo 214, inciso "g").

El artículo 215 les reconoce facultades disciplinarias, ya que por el inciso "a" les corresponde plantear ante el Tribunal Universitario las cuestiones que crea del caso, relativas a sus miembros, los del Consejo Central, los del Consejo Seccional y los individuos que actúan en ésta.

Pueden dictaminar sobre los asuntos que les someta los Directores o Consejos, actuando así como organismos asesores y, por fin el inc. c) del artículo que comentamos, las autoriza a emitir los votos o pronunciamientos que consideraren convenientes, acerca de cuestiones relativas a la Sección o de interés general. Este precepto, deberá ser interpretado con amplitud y de acuerdo con la tesis sostenida por esta misma Comisión en dictamen de 10 de diciembre de 1934.

El artículo 216 exige un quórum elevado a fin de que las resoluciones adoptadas por las Asambleas expresen realmente la opinión de las provincias universitarias que representan; y el 217, organiza los procedi-

mientos necesarios para que la tarea del organismo no se vea entorpecida por la inasistencia repetida de algunos de sus integrantes. También se ha querido exigir a los asambleístas una conducta digna en el desempeño del cargo, al mismo tiempo que se les asegura la más absoluta libertad de opinión acerca de los asuntos en que deban intervenir. Tales principios han inspirado la redacción del artículo 221 del proyecto.

En cuanto a la designación de los miembros de la Asamblea, es encomendada a las respectivas Salas, y la duración de las funciones ha sido fi-

jada en dos años siendo posible la reelección.

El régimen de apelaciones contra los acuerdos adoptados por la Asamblea ha sido detallado cuidadosamente en el artículo 218. Se distinguen allí los diversos casos que pueden plantearse, estableciéndose el procedimiento a seguirse en cada uno de ellos.

Tales son, en síntesis, las características del régimen de gobierno aconsejado para las secciones en general. Los temas subsiguientes contienen las disposiciones especiales que habrán de ser aplicadas, en particular, a cada una de dichas Secciones.

Siguen capítulo sobre Enseñanza Primaria, Enseñanza profesional, Administración. Un cuadro general del Estatuto proyectado, y el articulado del proyecto de ley. El folleto consta de 95 páginas.

TRES COMENTARIOS

I

LA REACCION DESPLAZADA DE LA UNIVERSIDAD

(1934)

1. — Dos épocas: antes de 1920, después de 1930. Antes de 1920, el grito de Córdoba traducido en el manifiesto dirigido a los hombres libres de América. La puesta en marcha de la fuerza estudiantil, en un movimiento impreciso, tanteador, auscultando sus aspiraciones, recelosamente. En Chile, en Perú, en Uruguay, en Bolivia, la exaltación de la Reforma Universitaria, en mayúsculas frenéticas, precursoras de un período de reflexión y acomodación. El estudiantado de América se alza contra la Universidad, que conservaba sus viejas formas coloniales, como una de las tantas maneras de mantener lapidado el espíritu. Todas son protestas, rebeldías, denuncias. “Contra tal y cual”. Actitud crítica, eminentemente crítica, la actitud del estudiantado que en aquellas dos palabras de *Reforma Universitaria* había encontrado un instrumento demoleedor y que traducía bien: ¡*Abajo la Universidad reaccionaria!*

2. — Los primeros intentos fueron dirigidos contra el principio de autoridad, contra las camarillas de los Consejos, contra el clericalismo, contra la infecta política criolla dominadora del claustro. *El principio de autoridad* era la pretensión de amansar todas las inquietudes de una oligarquía imperiosa, desconocedora de los intereses y aspiraciones del estudian-

tado y de los profesores con dignidad pedagógica. *Las camarillas*, señoras decisivas de cada centro de enseñanza, se traspasaban el mando, se perpetuaban y daban aliento a toda la mediocridad anhelosa de galas y prestigio, que deseaba crecer en el Claustro. *El clericalismo*, dominaba en Córdoba y en Perú y en Bolivia. Derecho canónico para jóvenes del siglo XX, latín. Frailes en la cátedra dictando sermones de mansa sumisión a todo lo estatuido. Dirección espiritual de la Universidad. *La política a la criolla*, influyendo en defensa de sus intereses de clase, corrompiendo, comprando, perpetuando. La respuesta de un cuerpo herido tenía un acento trágico. Fué un desborde: luchas en las calles. Estudiantes presos, heridos, muertos. Persecución policíaca, administrativa, universitaria. La calle fué el lugar de la disputa. Exclaustración, vinculación con la calle, rugieron los combatientes jóvenes y desde entonces todas las protestas estudiantiles rompen el recinto monumental del Claustro para dejarse precipitar por la ciudad, en un contacto generoso y saludable con el pueblo. Con el pueblo, que es de donde ha de venir la salvación de la Universidad.

3. — De 1920 a 1930, período caótico. La posición crítica fué paulatinamente elaborando su cauce. La lucha iba determinando el programa

realizador. En esos diez años, la experiencia, fué concluyendo faces constructivas. La ruptura con el pasado era definitiva. Faltaba el entronque con el porvenir. Vinieron los Congresos. Se fueron fijando ideas. Aceptaciones, rechazos, polémicas, resoluciones. El grito se hizo canción, himno. El disloque, estrategia. La arremetida, cálculo. Se trataba de fijar el rumbo de la nueva Universidad y la política estudiantil para la conquista de sus ideales.

Pasado el año 30, puede afirmarse que no existían dudas con respecto a determinadas posiciones estudiantiles. Se había luchado en la calle contra el poder público. La fuerza gremial dejaba su miopía interesada en manos de la reacción, escasa en número y en pensamiento, pero fuerte en influencias oficiales. La reacción recogía la defensa de todos los privilegios, del señoritismo, de la incapacidad, y buscaba fórmulas para hacer imposible la Reforma. Creó así la especie del *apoliticismo universitario* y trató de romper el bloque reformista inoculando en sus filas dudas, sospechas, pesimismo. Aparecieron los desertores, las segregaciones, el contra programa, las tentativas para dirigir el movimiento apartándolo esencialmente de la vía pública. En la calle había empezado; era fuerza que por ese camino continuara.

4. — *El Congreso del 30* en Montevideo fijó líneas: Defensa de la Democracia traducida en el mantenimiento de las libertades públicas y realizar no sólo lo político sino también lo económico y social de la fórmula. Autonomía Universitaria plena, Asambleas de profesores y estudiantes, Amplia representación estudiantil, Lucha contra el imperialismo, contra el latifundio. Transformación del ejército adaptándolo a las exigencias democráticas. Principios sustentados en toda América.

Principios sustentados desde su fundación y sostenidos por el *Centro Estudiantes de Derecho* con escasas

deserciones. En 1916 el estatuto establecía la *defensa de la libertad, justicia, igualdad, democracia*. Doctrina de amplio miraje sobre el futuro nacional. Pablo De María, figura consular de la Universidad se adhería al programa del Centro. Las generaciones estudiantiles pasaron por el Centro poniendo en actividad los principios. Se combatió el imperialismo, se participó en reuniones con entidades obreras y otras de carácter técnico en calidad de observación. La lucha estudiantil en el Uruguay no había aún tomado contacto directo con los grandes problemas. Pero los días de bonanza estaban contados y pronto de la acción interna se pasó a la lucha por la libertad y la democracia.

5. — ¿Qué sucedió en Febrero de 1932 que de pronto el Centro se partió en dos mitades y se constituyó una agrupación opositora a los ideales sustentados por varias generaciones? El pasado hay que agitarlo, si es útil para defendernos del presente, para evitar caer en los mismos errores. Las fuerzas metidas en un movimiento y que descubren que ese movimiento perjudica sus intereses, van mecánicamente buscando la periferia hasta encontrar la oportunidad para desprenderse de él, marginarse, tratar de volver a tomar cuerpo, como una segregación vital, y determinar una nueva dirección. Hemos combatió esa tendencia. Todo anhelo de fusión actual no anulará el pasado ni nos atará las manos.

En Febrero de 1932, el Centro se alzó contra la dictadura naciente. Ante la opinión pública denunció el estado de sitio, la farsa presidencial, el anuncio de grandes males si las fuerzas democráticas no tomaban posición de inmediato, ofensivamente contra la traición del poder legal. El Centro salía a la calle, estaba tan en la calle que dirigentes suyos conocieron calabozos policíacos, fueron golpeados, insultados, perseguidos. Fué el acto de afirmación rotunda de que la Uni-

versidad tenía que vivir de eso que se gestaba fuera en los organismos del Estado y que, para su defensa, para su autonomía, para las posibilidades de reforma, era necesario tomar las armas. La misma doctrina del 17 y de los Congresos, proyectil de acción.

6. — El cisma renegó de eso. Se habló del apoliticismo. La cartelera funcionó. Nuestra voz fué oída. No era un desierto la Universidad. Acusamos muchas veces, despiadadamente. Vino la *moción Malet*. La Facultad tenía que decir al pueblo su palabra. El pueblo la necesitaba y el pueblo la pagaba para que la Universidad tuviera voz. Voz técnica tratándose de la Facultad de Derecho y la Universidad habló contra la reacción. Una Asamblea de disidentes en la cual predominaban los que luego formarían la falange de corifeos dictatoriales, pretendió deshauciar al delegado estudiantil. Hicimos la Asamblea de la Reforma, de la democracia viril, activa, masculina. De los que defienden antes de caer y no después. Los que no quieren la dictadura antes y la pelean después. Y Malet tuvo a la gran masa ratificando su conducta y el Consejo se sintió resguardado por el pensamiento y la acción de la mayoría del estudiantado que expresaba así su solidaridad con una alta aspiración de la Reforma Universitaria.

7. — Después. La Dictadura.

Después. La lucha contra la Dictadura.

Después. Expectativa. Procura de medios. Programa antidictatorial. Esforzándonos para que la fuerza intelectual del estudiantado, de emotiva se hiciera consciente, y se dictó un plan de realizaciones políticas, sociales, económicas. El estudiantado factor influyente en la estructuración del país. El estudiantado, obrero en

la construcción de la República. El estudiantado con los hombres de trabajo para que no fueran engañados. Para que ese inmenso poder que el pueblo reserva para echarse sobre la podrida dictadura no fuera aprovechado en contra suya por los carchadores sin laya, sin ley. Crisis, crisis de crecimiento, realizadora, modificadora de la esencia de la vida democrática, abriendo las perspectivas culturales a la masa analfabeta, explotada, que entrega su pasión al caudillo y con su pasión su vida. El estudiantado que ve la pasión del pueblo, quiere ayudarlo a desligarse del caudillismo aprovechador y bárbaro. Quiere encauzarse con él y reclamar con él. Por eso hacía falta un programa y la Federación se lo dió, en claro y terminante manifiesto.

8. — *Los que no quieren el programa de la Federación no quieren la Reforma Universitaria*, ni quieren la transformación de la República. La fuerza corporativa del estudiantado, no podía estar indecisa o indiferente, cuando la temperatura nacional está reclamando vigor constructivo. La ideología de izquierda está con la Federación, con sus Centros afiliados. ¿Sólo la ideología de izquierda? En su faz activa y actual, sí. Los grupos de derecha tienen ubicación en los centros para combatir la orientación de los centros y el programa de la Federación. Sometiéndose a las decisiones mayoritarias, ganando terreno con sus doctrinas, si creen que el movimiento va mal conducido. Pero hay que estar en el movimiento. No hay que dar armas a los enemigos de la Reforma, a los que sostienen la dictadura en el Uruguay, en la Argentina, en el Brasil, en Chile, en Perú, en Venezuela. Combatir la orientación de los centros y de la Federación y no a los Centros y a la Federación.

Se llamó "Moción Malet", la que presentó el delegado estudiantil doctor Malet (1932), previa una Asamblea de dirigentes estudiantiles al Consejo de la Facultad de Derecho. Tenía dos partes: la primera, "invitaba a los estudiantes y profesores a votar"; la segunda — aprobada — declaraba un "repudio por toda tentativa de alterar el orden constitucional" y que "las enmiendas a la Constitución de la República deberán ajustarse al procedimiento que ésta dispone".

9. — *Sólo la reacción no cabe en los centros gremiales.* — Porque a ella no le interesa el gremialismo. Es rica, poderosa. El poder del Estado actual está a su servicio. Puede aprovecharse de todas las ventajas universitarias y eludir los inconvenientes. No necesita la fuerza de la corporación. Luchan por ellos los latifundistas, las grandes empresas monopolizadoras de la industria y el comercio, la banca. Si ellos quieren, pueden crear una Universidad para la reacción, pero prefieren mejor poner la que paga el pueblo al servicio de sus intereses. Con la reacción no hay entendimiento. Lo poco que se ha logrado dentro de la Universidad ofende su sensualismo de clase desplazada y que lucha para volver al pasado. Este atávico regreso es una de las condiciones de su propia exis-

tencia y se manifiesta en el Universidad con el desdoblamiento hipócrita que realiza, fingiendo ideales de libertad, justicia, emancipación, en el lugar donde no se puede luchar activamente por ellos y luego, en los organismos apropiados, dirige su artillería para aniquilar las tentativas realizadoras. Con la reacción con quienes sin pertenecer a dicha clase la sirven intelectual y prácticamente, no hay entendimiento posible, colaboración posible. Los cantos de sirena son muy antiguos. Ya hemos aprendido a defendernos. Las torturas del pueblo batallador, que procura emanciparse de los yugos económicos y sociales, están en el horizonte de la empresa reformista. Y hasta allí navegamos. Hacia nuestra propia emancipación.

II

NUESTRA POSICION

(1936)

EL Centro Estudiantes de Derecho, una vez más, se dirige a los compañeros estudiantes en un llamado de reafirmación democrática y de lucha por nuestra autonomía.

Fundado en 1916, configura actualmente la única institución autónoma gremial dentro de la Facultad de Derecho.

Su trayectoria a través de veinte años, ha sido luminosa, porque su acción estuvo siempre condicionada a principios claros y definidos. Dice nuestro Estatuto, en su artículo 2º: "Defenderá los intereses gremiales y aspiraciones universitarias y sociales del estudiantado. Apoyará los postulados de Democracia, Justicia y Libertad, aspirando a una mayor comprensión de los mismos".

Estos principios han sido, son y serán el núcleo de nuestra acción.

Varias generaciones universitarias han volcado continuada y tenazmente, afanes y esfuerzos denodados en defensa de los mismos. Debemos reafirmar esa tradición con el claro convencimiento de que no haremos más que cumplir con nuestro deber.

Claudicar por abandono y apatía o críticas disidentes, es la peor de las claudicaciones.

Siempre hemos respetado el derecho de crítica porque nos hemos nutrido con pen-

samiento libre. Cuando es constructiva, la sabemos buena y saludable; ella no significa decaimiento de disciplinas, ni debilitamiento en la voluntad creadora, porque en el fondo no es más que un ordenamiento consciente de la acción. Pero menester es que se realice dentro del Centro y no fuera de él; de contrario constituye inutilidad en el esfuerzo—de los unos y de los otros—porque fructifican las incomprensiones y se diverge estérilmente.

En labor de reorganización y estructuración más condicionada para el logro de nuestros fines, nos encontramos. Necesitamos el apoyo de todo el estudiantado consciente de la Facultad. Vamos hacia los que no han estado con nosotros por indiferencia, justa crítica o incomprensión, con el firme convencimiento de que la solidaridad que le pedimos y le ofrecemos, colmará ampliamente nuestros esfuerzos constructivos.

Hoy más que nunca debe comprenderse y hacerse carne en el espíritu de todos, que sin libertad, la conciencia del hombre no puede desarrollarse como proceso vivo, dinámico y creador.

Se pretende con violencia y opresión, quitarnos nuestra autonomía.

Sabemos que ésta no puede tener valor, si la reclamamos para nosotros como

clase privilegiada en la Libertad y por ende, en la Cultura. Nuestra Universidad es un complejo social que, como tantos otros, acusa claramente la hora trágica que vive un pueblo. Si no reclamamos Democracia, Justicia y Libertad para él, mal la podemos exigir para nosotros.

He ahí lo esencial de nuestro llamado. Por eso golpeamos en las conciencias de nuestros compañeros. No nos interesan divergencias accesorias ni nos preocupan mati-

ces ideológicos. Bregamos anhelosamente por una verdad que la sabemos de todos los que tienen un espíritu recto. Sacrifiquemos, pues, lo que nos desune, para ser acción en lo que nos dignifica. Si para lograrla tenemos que caer en el combate, que así sea. No por repetidas, las palabras de Goethe pierden su hondo significado humano: "Sólo merece la libertad y la vida quien es capaz de conquistarla, cada día, de nuevo".

III

LA REFORMA UNIVERSITARIA

(1937)

NO se puede desconocer la influencia del reformismo argentino sobre el nuestro. Pero ambos emergen de realidades disemejantes. Y, por lo mismo, éstas inciden en forma diversa sobre la raíz ideológica.

En Argentina la acción renovadora comenzada en el 18, tendía a transmutar un régimen universitario, "refugio secular de los mediocres", como lo consignaba el Mensaje de los Estudiantes de Córdoba. Deodoro Roca lo ha precisado con certeza: "Hay que recordar con claridad sus orígenes. Se olvida, con harta frecuencia, que la exigencia inicial — ¡maestros! — sigue justificando, frente a la realidad, la primera posición reformista".

Cierto es que el disconformismo que traducía el episodio liminar, debía ser anchado en nuevas reclamaciones. Aparecieron así, reivindicaciones más hondas: eliminación de trabas económicas, democracia universitaria, etc.

¿Sobre qué realidad volcaba su generosa impaciencia el movimiento que despuntaba en el país vecino? Sobre una organización social retrasada e inculta que moldeaba el ordenamiento estatal — la Universidad por consiguiente — según los intereses de un patriciado conservador y rancio, ata-

cado como hoy, a las más sucias extranjerías.

Surge así, un poco confusamente, como expresión antioligárquica frente al poder político que se reflejaba en los claustros a través de la negación de la libertad de enseñanza, de vallas económicas al derecho de aprender y de la transformación de los centros educativos en palenque de apetencias de paniagudos.

En nuestro país la acción reformista se inició, ya superada la etapa primeriza. La libertad de enseñanza y su gratuidad estaban incorporadas al acervo de las conquistas institucionales. Reclamaciones básicas del programa de los universitarios argentinos aparecían, pues, superadas en el medio nacional.

Comenzó entre nosotros la acción estudiantil, en medio de tanteos ideológicos y entre el estruendo de las declamaciones imprecisas. Se percibía la necesidad de reformas sustanciales en el gobierno de las Casas de Estudios, en los métodos de enseñanza, en la enseñanza misma. En tal sentido, se concretaron incluso valiosas iniciativas. Pero no llegó a mecharse, pese al esfuerzo de algunos militantes y a la acción de entidades como el Centro Ariel, el problema universitario con

El autor ARTURO DUBRA pertenece a la segunda promoción de la Reforma uruguaya, la de los estudiantes de Derecho (1928-31), que creó la Federación y organizó el Congreso. Su nombre figura al frente, con Héctor González Areosa, Arturo Figueredo, Armando Malet y demás compañeros.

el social. Se veían fallas técnicas de una institución, contra las cuales se dirigía toda la beligerancia juvenil, sin abarcar el problema social en su verdadera magnitud. Y siendo escuela de teorizaciones sin sentido orgánico y real, la Reforma Universitaria careció en conjunto de auténtica vivencia. Por lo mismo sirvió para otorgar relumbrón a tantos ambiciosos y como trampolín que facilitaba el salto hacia las posiciones político-burocráticas. La plana mediocre del desgobierno que soportamos cuenta con buena parte del antiguo elenco “reformista”.

El 30 de Junio de 1930 es fecha señera del movimiento universitario.

Violentamente se corporizó una protesta que venía manifestándose en penoso bregar.

Lo que ya se intuía detrás de las viejas prédicas sin haberse logrado en la definición clara de consignas de lucha, se expresó en orgánica doctrina. Y se hizo realidad en la militancia de todos los días.

La crisis de la Universidad es un aspecto más de la bancarrota de un desquiciado régimen social. No habrá Reforma Universitaria — cabal y auténtica — entretando impere la presente estructura societaria. Pero el perfeccionamiento institucional, en base del afianzamiento de la Democracia, permitió ir forjando una Universidad cada vez más libre y generosa.

Dentro del orden democrático avanzaba ensanchando sus mejores posibilidades. Bajo el imperio de las instituciones libres — tendidas en esfuerzo de superación — la Universidad fué integrándose con denso contenido social y perfeccionando su arquitectura general. Hablamos, naturalmente, en sentido genérico. Algunas rémoras trataban su avance pero existían entonces los medios apropiados para combatirlos. Como se combatió y ven-

ció en nuestra Facultad la camarilla funesta que encabezaba Irureta Goyena.

El advenimiento de la dictadura, quebró el ritmo de trabajo realizador y fecundo. Retrocedió el país, dramatizada su existencia por el asalto fascitizante, consumado por la traición empujada por las fuerzas internacionales del capital monopolista.

La reacción es enemiga de la Cultura. Y sus fuentes mejores han de pasar también a mano de las oligarquías venales. Han de transformarse en el elemento nutricio de sus “falanges”. Por eso aquí también se tiranizó la enseñanza primaria, se llevó a cabo la expedición punitiva contra Secundaria y se “legalizó” la persecución a las Universidades Populares.

El odio a la cultura tipifica a la reacción. Porque Cultura y fascismo se repelen.

* * *

No es necesario catear muy hondo en el subsuelo económico-social de América para pulsar su tragedia común. Las dictaduras que imperan a lo largo y lo ancho de su suelo, presentan el mismo cuadro pavoroso: ejércitos que las apuntalan, generales o universitarios — tanto da — que las presiden y, por encima de todo — raíz y fruto — el monopolio rapaz que las dirige.

La suerte de las Universidades latino-americanas está vinculada estrechamente a la lucha por el restablecimiento de las libertades democráticas. La Reforma es hoy la propia cultura que se levanta contra el enemigo común de las nacionalidades: las oligarquías imperialistas.

Esta es desde luego, también, la tragedia que vive nuestra Universidad. De ella debe inferirse el sentido vital de su militancia.

Dentro de nuestras Facultades que aun resisten la presión gubernativa,

debemos conservar intactos sus fueros autonómicos. Firmes y obstinados en la custodia de las posiciones conquistadas. Vincular esta acción con los sectores populares que luchan por la propia liberación nacional. Pero, antes que nada, a través del reforzamiento de los centros gremiales, lograr la uni-

dad de todo el estudiantado democrático, sin distinguir procedencias filosóficas, sociales o políticas.

Unidad. He ahí la primera y más urgente tarea. Y actuar como una sola fuerza en la gran lucha nacional anti-imperialista. Vale decir, libertadora.

“QUE NOS DEJEN CON NUESTRA BARBARIE”

SE PONDRÁ EN EVIDENCIA UNA VEZ MÁS LA FARSA DEL PANAMERICANISMO

(1933)

BAJO el signo sangriento de la guerra que tiene por escenario las inhospitalarias selvas chaqueñas — y en la que tan directa responsabilidad cabe a los banqueros norteamericanos —, inaugurará sus sesiones dentro de breves días, la VII Conferencia Panamericana.

Y se reunirá, aunque parezca paradójico, en medio de la absoluta hostilidad de todo el continente. Lo que debiera ser esperado como un acontecimiento trascendental en esta hora trágica para la América Latina, cuando tantos y tan graves intereses comunes están por resolverse, es mirado con temor y recelo.

Es que la experiencia ha sido larga y dolorosa. Bien saben los países que se extienden del Río Grande hacia Tierra del Fuego, que nada positivo pueden esperar de las Conferencias Panamericanas. Nada, como no ser vergüenza y humillaciones.

Desde que Monroe enunciara su doctrina que Bismarck calificó acertadamente de “especie de arrogancia peculiar al yanqui e inexcusable”, así como de pedazo de impertinencia yanqui y “bluff”, pasando por la creación de la Unión Panamericana, la historia de este desventurado continente, está llenada por la secuela interminable de

abusos y crímenes incalificables realizados a su sombra por la diplomacia yanqui.

Sino ahí está México amputado, mostrando todavía la herida de los territorios arrebatados y del estúpido desembarco de Veracruz, con la amenaza constante del monstruo insaciable avizorando al otro lado de sus fronteras la ocasión de intervenir; la desventurada Cuba, la perla de las Antillas, donde aún perdura el eco de la carcajada de Machado, el asesino siniestro que la Casa Blanca elevó y mantuvo en el poder mientras satisfizo sus mezquinos intereses, siguiendo temblorosa el trepitar de los acoirazados yanquis que custodian sus costas esperando la hora para desembarcar; y la pobre Nicaragua víctima propicia porque la fatalidad geográfica hizo de sus territorios fácil pasaje entre ambos océanos; y Haití, y Santo Domingo y Panamá...

La lista de ejemplos sería larga de enumerar. Pero no es preciso ir a buscarlos tan lejos. Ahí los tenemos bien cerca y entre nosotros también. Porque el imperialismo yanqui para actuar y triunfar no necesita siempre mandar barcos de guerra y desembarcar marineros. Su sistema de corrupción y chantaje, aprovechando la

venalidad de los gobernantes, le permite obtener a veces lo que no lograría por la fuerza de las ametralladoras.

Y sino que hablen Bolivia y Paraguay, Perú y Colombia, que hable la Argentina. Que hable en fin, nuestro propio país.

Fácil nos sería ver en los graves fenómenos que los trastornan, las consecuencias de la enconada batalla que libran los Estados Unidos con Europa. Luchan por la conquista de nuevas fuentes de producción, de mercados para sus productos y sus capitales, de puertos que sirvan de escala a sus naves. Lucha terrible, que si ha empezado por ser económica, señala inequívocadamente el principio del vassallaje político.

Bajo la hegemonía del pabellón de las cuarenta y ocho estrellas que son al servicio de la doctrina de Monroe, como otros tantos tentáculos puestos han servido para mostrar la cobardía y el servilismo más abyecto de parte de la mayoría de los representantes latino-americanos.

· Cuando alguna voz se ha levantado valiente para enrostrar a la diplomacia yanqui sus latrocinios y sus crímenes no ha tardado en ser ahogada por la recua de serviles a quienes la Secretaría de Estado de los Estados Unidos ha señalado previamente como gratos a su gobierno.

Basta recordar algunos episodios ocurridos en la última Conferencia de La Habana.

El máximo problema que tuvo que abordar fué el de la intervención. Marineros de Estados Unidos ametrallaban por entonces a los heroicos soldados nicaragüenses. Haití ocupada por la marinería estadounidense.

Después de acalorada discusión el delegado peruano Mautúa propuso una fórmula vaga, pero que en definitiva dejaba las manos libres a los Estados Unidos. Algunas voces se alza-

ron enérgicas condenando la intervención. La Conferencia estuvo a punto de zozobrar y en definitiva no se resolvió nada.

En materia económica ocurrió otro tanto. Cuando el delegado argentino Pueyrredón abordó francamente la cuestión de las tarifas aduaneras, recordando las solemnes declaraciones de Blaine en ocasión de la Primera Conferencia Panamericana, chocó con la oposición irreductible de Mr. Hughes. Consecuencia: el retiro de la Argentina de la Conferencia.

Circunstancia a recordar: dos países hubo que mostraron en todo momento más celo de defender los intereses de Estados Unidos que los propios delegados yanquis. Fueron los representantes de las dos más sangrientas tiranías que ensombrecían por entonces a América: Perú y Cuba.

América Latina nada tiene que esperar de las Conferencias Panamericanas mientras se sienten en su seno los representantes de los Estados Unidos. Nada hay que esperar de aquel departamento de Estado.

Desde los días de Knox, Bryan, Lansin, Colby, Hughes, Kellog, Stimson hasta Francis White, sólo humillaciones y saqueos nos han deparado.

No se establezcan diferencias. Todos han sido iguales.

Nadie pronunció palabras más hermosas y más llenas de esperanza para la América Latina que el presidente Wilson. Los actos de su gobierno pronto se encargaron de desmentir sus palabras. Nada más contradictorio que las unas y los otros. La acusación de hipócrita con que la historia le recuerda, la tiene bien ganada.

Fué Coollidge en persona quien concurrió a La Habana para hacer el elogio más extravagante del siniestro Machado.

Palabras parecidas pronunció su secretario Henry Lewis Stimson para elogiar a Moncada, mientras las fuer-

zas norteamericanas durante cuatro años exterminaron sin piedad a los revolucionarios nicaragüenses.

Nada podemos esperar de Roosevelt y sus sucesores. Inflexible ha sido la línea de conducta seguida por los Estados Unidos frente a nuestro continente y nada indica que pueda variar, porque por encima de la buena voluntad que pudiera animar a alguno de sus gobernantes está el peso de los intereses comprometidos.

Sólo nuestra actitud puede salvarnos.

Diferencias radicalmente antagónicas nos separan del mundo anglo sajón. La raza, las aspiraciones, las necesidades y los ideales son substancialmente distintos.

Que se queden allá ellos con sus rascacielos y sus "gansters", y su concepción estandarizada de la vida.

Que nos dejen a nosotros con nuestra barbarie.

Nuestra posición frente a ellos, si queremos salvar la nacionalidad amenazada, si queremos salvar nuestra independencia económica y política, si aspiramos a defender nuestra dig-

nidad de pueblos libres y evitar convertirnos a plazo más o menos breve en verdaderas colonias yanquis, nuestra actitud frente a ellos, tiene que ser francamente combativa.

Luchar contra los avances del imperialismo y mostrar al desnudo la farsa de la Unión Panamericana y sus Conferencias, invención yanqui enderezada a favorecer sus planes de predominio económico y financiero, y el peligro que ellas significan para los países de Latino América.

Nada podemos hacer, sin embargo, solos. Nada podemos esperar de la acción aislada. Si queremos detener la prepotencia imperialista, es preciso propugnar por la unión solidaria de los países americanos a quienes vinculan los mismos intereses e idénticos ideales.

En esa tarea se encuentra abocada la Federación de Estudiantes. El momento es con todo, poco propicio para ello. No desmayemos sin embargo. Por encima de las miserias y las claudicaciones de los gobernantes, la juventud americana sabrá salvar su dignidad.

LAS UNIVERSIDADES POPULARES URUGUAYAS

I

ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CENTRAL DE MONTEVIDEO

Art. 1º — De acuerdo con la resolución del Consejo Coordinador de las Universidades Populares del Uruguay, de fecha Enero de 1938, fúndase el 27 de Abril del mismo año, sobre la base de la Universidad Popular del Barrio Olímpico, una institución cultural denominada "Universidad Popular Central", con asiento en la ciudad de Montevideo.

Art. 2º — Son fines exclusivos de la Universidad Popular Central:

- a) Contribuir al libre desarrollo y a la más amplia difusión de la cultura en todos sus aspectos y grados.
- b) Atender, con especial comprensión y adaptación, las necesidades y exigencias culturales de la población, fomentando y satisfaciendo a la vez las aspiraciones de superación intelectual y moral de la misma.

Para la consecución de estos fines, la Universidad practicará todos los medios y formas de actividad docente compatibles, con la índole cultural de la institución y con las prescripciones de los estatutos.

Art. 3º — La enseñanza que imparta será laica y absolutamente gratuita y todos los cargos directivos o docentes serán honorarios.

Art. 4º — La Universidad Popular Central se inspirará para el cumplimiento de sus líneas, en los principios democráticos, conservando su acción y su pensamiento independientes de partidos, organizaciones y tendencias políticas determinadas.

Art. 5º — La soberanía de la Universidad Popular Central radica en la Asamblea constituida por los exclusivos componentes de la institución, los socios, los alumnos y profesores. Su dirección y administración estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por representantes de los tres órdenes referidos.

Art. 6º — Sus fuentes de recursos serán:

- a) El aporte de la cuota mensual con que deberán suscribirse los socios.
- b) Las donaciones que se le hicieren.
- c) Las entradas por concepto de colectas, festivales y rifas, que las circunstancias aconsejen o exijan.

Art. 7º — La Universidad Popular Central propiciará la fundación de instituciones similares o afines en todo el país, establecerá relaciones de intercambio y mutua ayuda con las ya existentes y propenderá a la coordinación de las mismas.

CAPITULO II

De los socios

Art. 8º. — Para ser socio de la Universidad Popular Central se requiere presentar firmado el formulario de inscripción y ser aceptado por el Consejo Directivo.

Art. 9º. — Habrá dos calidades de socios: a) socios activos; b) socios suscriptores. Socios activos son los mayores de 18 años que tengan una antigüedad mínima de seis meses a partir de la fecha de su aceptación por el Consejo Directivo. Socios suscriptores son los que no llenan las condiciones del inciso anterior.

Art. 10. — Solamente los socios activos participarán en las elecciones de Consejo Directivo y Comisión Fiscal, e integrarán la Asamblea General de acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 58 y 25, respectivamente. Los socios suscriptores podrán, sin embargo, desempeñar cometidos especiales, a proposición del Consejo Directivo.

Art. 11. — Todos los socios deberán abonar una cuota mensual de treinta centésimos como mínimo. El ejercicio de los derechos consigna-

Las Universidades Populares en Montevideo, funcionan desde hace varios años, con fecundos resultados. Ahora poseen una "Universidad Popular Central", donde en 1940 se han dado conferencias sobre temas de independencia cultural, dignos de ser conocidos. El movimiento general de estas Universidades, constituye una experiencia de particular interés que —respecto de la ya conocida de otros países americanos, particularmente Perú y Cuba— trae aportes nuevos. Nacieron de la Reforma y han vivido sin apoyo oficial: al contrario, defendiéndose de la arbitrariedad gubernativa y de la politiquería.

dos en el artículo 10 quedará suspendido si el socio no se halla al día en el pago de su cuota.

Cuando un socio se encuentre en la imposibilidad de verificar el pago de su cuota, el Consejo Directivo podrá exonerarlo de esa obligación conservándole todos sus derechos, siempre que por sus méritos sea acreedor a esa distinción.

Art. 12. — Todos los socios están obligados a cumplir y respetar los presentes estatutos, los reglamentos y resoluciones que se dicten y a coadyuvar, en la medida de sus aptitudes, a los fines de la institución.

CAPITULO III

De los alumnos

Art. 13. — Son alumnos de la Universidad Popular Central las personas que asisten a cualesquiera de los cursos que se dicten en ella.

Art. 14. — Habrá tres calidades de alumnos: a) alumno reglamentado; b) alumno libre; c) alumno oyente.

Alumno reglamentado es el inscripto con asistencia consignada.

Alumno libre es el inscripto sin asistencia consignada.

Alumno oyente es el no inscripto.

Art. 15. — Solamente los alumnos reglamentados de los cursos regulares participarán en las elecciones de Consejo Directivo e integrarán las Asambleas de Clase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 72, respectivamente.

Art. 16. — Son obligaciones de los alumnos las mismas contenidas en el artículo 12.

CAPITULO IV

De los profesores

Art. 17. — Son profesores de la Universidad Popular Central las personas que en ella desempeñen funciones docentes.

Art. 18. — El nombramiento, la suspensión y la destitución de los profesores se hará por el Consejo Directivo, requiriéndose ocho votos conformes.

Art. 19. — Son derechos de los profesores, participar en las elecciones de Consejo Directivo e integrar la Asamblea General y las Asambleas Consultivas, de acuerdo con los artículos 56, 25, 81 y 85.

Art. 20. — Los profesores están obligados a las prescripciones contenidas en el artículo 12.

CAPITULO V

De los cursos

Art. 21. — En el mes de marzo el Consejo Directivo aprobará un plan de actividades docentes a desplegarse durante el año escolar sin perjuicio de las ampliaciones o modificaciones que se hicieren en el curso del mismo.

Art. 22. — Durante el año escolar los cursos

se denominarán cursos regulares y serán de tres clases; a) cursos reglamentados, con inscripción y estadística de asistencia personal obligatorias; b) cursos libres, con inscripción y estadística de asistencia facultativas; c) cursos breves, sin inscripción ni estadística de asistencia.

Los cursos que se organicen una vez concluido el año escolar se denominarán cursos de vacaciones y ellos serán de las tres clases mencionadas.

El Consejo Directivo fijará el carácter de cada curso.

CAPITULO VI

De las autoridades

Artículo 23. — La Universidad Popular Central se regirá por: 1) La Asamblea General; 2) El Consejo Directivo; 3) La Comisión Fiscal.

Sección 1. — De la Asamblea General

Artículo 24. — La Asamblea General es la autoridad suprema de la Universidad Popular Central.

Art. 25. — La integrarán con derecho a voz y voto:

- a) Los socios activos que se hallen al día en el pago de sus cuotas;
- b) Los delegados de clase, sólo durante el año escolar;
- c) Los profesores que se hallen en el ejercicio de la función docente y aquellos que hayan desarrollado un curso completo después del mes de noviembre próximo pasado. No integrarán la Asamblea General los profesores que hubieran abandonado o renunciado a sus funciones. Si éstas se hubieren visto interrumpidas por otras razones, se estará a lo que resuelva el Consejo Directivo en cada caso particular.
- d) Los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.

Art. 26. — La Asamblea General deberá reunirse ordinariamente en la primera quincena del mes de noviembre de cada año. La convocatoria de la Asamblea General, la fijación del orden del día y de la fecha de reunión corresponden al Consejo Directivo.

Art. 27. — Si transcurrida la primera quincena del mes de noviembre el Consejo Directivo no hubiere cumplido con lo que dispone el artículo anterior, veinte integrantes de la Asamblea General podrán convocar directamente, fijando el orden del día y las fechas de la reunión.

Art. 28. — La Asamblea General se reunirá extraordinariamente siempre que el Consejo Directivo lo disponga, expresando los asuntos que motivan la convocatoria.

La Comisión Fiscal podrá solicitar al Consejo Directivo que convoque a la Asamblea General determinando los asuntos que a su juicio deben ser sometidos a su consideración, estándose en definitiva a lo que resuelva el Consejo Directivo.

También se podrá solicitar al Consejo Directivo la convocatoria de la Asamblea General mediante petición escrita y firmada por cincuenta asambleístas como mínimo, debiéndose mencionar en ella los asuntos a debatirse. En caso de negativa del Consejo Directivo a convocar a la Asamblea General, ésta podrá ser convocada directamente por los peticionantes, siempre que consigan reunir un mínimo de 80 firmas.

Art. 29. — Las convocatorias para la Asamblea General, se harán por invitación personal, con tres días de anticipación y mediante publicaciones en la prensa.

Art. 30. — La Asamblea General quedará instalada de inmediato, habiendo por lo menos, cien de sus integrantes presentes. Si una hora después de la señalada para su iniciación no se hubiere logrado la asistencia antes requerida, sesionará con el número de asistentes que hubie-

ren concurrido, si la sesión es ordinaria; si es extraordinaria, no podrá funcionar sin un mínimo de cincuenta asambleístas.

Art. 31. — En las sesiones de la Asamblea General, sean ordinarias o extraordinarias, el orden del día podrá ser modificado cuando un asunto sea declarado grave y urgente por dos tercios de votos de los presentes.

Art. 32. — Las mociones para reconsiderar resoluciones de la Asamblea General, podrán ser aprobadas por simple mayoría y no serán discutidas. Pero para revocar o modificar esas resoluciones, se requerirá que la nueva resolución reúna, por lo menos, tantos votos como los que tuvo la anterior.

Art. 33. — En cada sesión de la Asamblea, se designará un director de debate y un secretario por lo menos; al finalizar la sesión se nombrará una comisión de tres concurrentes para aprobar y firmar el acta respectiva.

II

LAS UNIVERSIDADES POPULARES Y EL ESTADO

A CABA de llegar a nuestras manos, sólo con tiempo para incidir un comentario fugaz, la memoria del 29 Congreso Nacional de Maestros, celebrado en 1938 (1) y que fuera presidido por el altísimo espíritu de Clemente Estable, su inspirador y propulsor. Entre sus trabajos destacamos parcialmente, por lo que atañe a las Universidades Populares, el informe de la distinguida educacionista Leonor Hourticou, acerca de los medios comunes para una permanente elevación espiritual del pueblo. Se trata, a nuestro juicio, de una lúcida síntesis, como pocas veces se ha intentado, de la significación, perspectiva y situaciones concretas de las Universidades Populares del Uruguay.

Dice así dicho informe:

“Provocar una corriente de interés mutua entre los productores intelectuales y los sectores sociales que reciben su beneficio, es en resumen encontrar los medios de acrecentar la cultura del pueblo, y esto es lo que procuran hacer entre nosotros, fuera de la acción oficial, las llamadas Universidades Populares, las cuales, después de trabajos aislados, han sentido la necesidad de coordinar sus esfuerzos y han creado para ello el Centro Coordinador de las Universidades Populares, instituciones ambas que, nacidas en momentos difíciles de nuestra historia política, sufren por ello además de sufrir como tiene que sufrir todo instituto de esa clase en países nuevos como el nuestro, por falta del apoyo material que proporcionan a las nobles empresas los grandes capitalistas, y porque el esfuerzo de las mejores inteligencias, también por razones económicas, tiene que concentrarse en actividades remuneradas, dejando poco o ningún tiempo para consagrar a la misión de propagandistas desinteresados de la cultura”.

“Yo creo, sin embargo, que las Universidades Populares tienen que triunfar con ese o con otro nombre, “Centros Autónomos de Cultura Popular”, por ejemplo. Toda institución creada sin pretensión de otorgar títulos, con el propósito de mantener vivo el interés por saber algo más de lo que se sabe, por aumentar la propia ilustración, sea o no, además con fines utilitarios, toda institución creada con fines tan nobles, necesita ser estimulada en su desarrollo, necesita ambiente propicio para sus actividades, necesita el calor de la propaganda y la colaboración desinteresada, y el aporte financiero de quienes pueden darlo”.

“Su consolidación depende muy especialmente también de la orientación que sigan, y esta orientación no puede ser mala si para establecerla no se mira otra cosa que realizar el mayor bien posible. Su consolidación depende también del grado de simpatía con que se la mire por los particulares y por el Estado, porque, indudablemente, si bien es verdad que con la oposición se aguzan hasta cierto punto las energías, no es menos cierto también que el cansancio producido por esa lucha y la necesidad de distraer esfuerzos en otra cosa que no sea el propio fin que se desea alcanzar, alejan las probabilidades de éxito, cuando no imposibilitan para la acción eficaz.”

Del informe transcripto, lleno de fértiles sugerencias y rico en observaciones atinadas, nos limitaremos hoy a comentar rápidamente el contenido del último párrafo, en su referencia a la actitud del Estado.

(1) Ver *II Congreso Nacional de Maestros*, Vol. 300 páginas. Montevideo, 1939.

Para los que actuamos en las Universidades Populares, más propio y oportuno es el hacer que el historiar, el persistir en el esfuerzo que el condolerse de sus dificultades. Pero no cabe duda de que existe una desproporción casi heroica entre la obra que se realiza tenazmente y la precariedad de los medios disponibles para ello. Sin embargo, en un país joven como el nuestro, donde mucho hay por hacer, con forzosa distracción de energías, aceptamos esta dificultad como un postulado sociológico de la realidad nacional.

Dondequiera se abra una Universidad Popular, la afluencia de alumnos es de tal magnitud y de tan varia índole su reclamación cultural que si bien esto en sí mismo es una impresionante justificación de la empresa, al propio tiempo es una exigencia que sobrepasa actualmente la capacidad material administrativa y docente de estos institutos. Y esta obra de bien público que, en su medida, suple con creces la insuficiencia de la gestión educativa oficial, en vez de atraer la posible simpatía del Estado, como lo sugiriera la Srta. Hourticou, provocó su repulsa y hasta su persecución.

Desarrolladas en un período de profunda conmoción política interna, las Universidades Populares compartieron también las vicisitudes y desvelos de la libre ciudadanía del país.

Aunque su amplia acción docente nunca se evadió de la órbita específica y estrictamente cultural que se trazaron a sí mismas, su inspiración auténticamente democrática las hizo susceptibles de subversión. Así fué como el Estado, vale decir, sus ocasionales gobernantes, desató contra ellas una ofensiva periodística, parlamentaria y policíaca, que si no llegó a sustraernos el alumnado, siempre en aumento por otra parte, nos retrajo posibles y necesarios colaboradores, simpatizantes y contribuyentes. Aún subsiste, paradójicamente, en vastos sectores de opinión no oficialista, la actitud recelosa cuando no el juicio — o prejuicio — adverso respecto a las Universidades Populares, promovidos ambos, quiérase o no, por la insidiosa propaganda gubernamental de aquel entonces.

Sin que políticamente se lo propusieran, las Universidades Populares fueron violentamente colocadas en la oposición por los gobernantes que asumían el poder del Estado. La libre actividad cultural en el seno del pueblo fué juzgada incompatible con los intereses de quienes regían transitoriamente los destinos de la nación.

Por eso, entendemos que la consolidación y el progreso de las Universidades Populares del Uruguay están vitalmente vinculados a la consolidación y al progreso de las instituciones democráticas del país. Sigámonos, pues, andando, que en el propio andar va generándose el camino.

III

POR NECESIDAD AMBIENTE SURGEN LAS UNIVERSIDADES POPULARES

HAY quien piensa que las Universidades Populares surgieron a la vida de la docencia por inspiración de una ideología internacional, los directores de la cual en determinado país, habrían resuelto también la financiación de las mismas.

Aquellos que por una u otra cosa tienen vinculación con nuestros organismos populares, saben bien por haberlo evidenciado, concretamente, las penurias económicas por que han atravesado siempre las Universidades Populares y como, en cierto modo, este factor ha determinado un freno en su desarrollo, que ve, de pronto, constreñidas sus posibilidades netamente culturales al tener sus dirigentes que darse al esfuerzo de paliar el trauma económico cuyos imperativos no dan alce. Esto es fácil probarlo y en otro lugar de este Boletín el lector hallará el estado de Tesorería que lo informará al respecto. Pero no acontece lo mismo sobre los

finés y la orientación cultural de estos institutos, por cuanto fuera de los alumnos, del profesorado y de los colaboradores, pocos son los que se informan seriamente sobre el carácter de su enseñanza.

A esas personas cuya excesiva prevención las convierte en nocivas para el movimiento, vamos a dirigirnos para expresarles que nuestras Casas de Cultura no han nacido por mandato alguno de ideología internacional ni nacional determinada, ni por el capricho de unos empecinados en marchar contra la corriente, ni por generación espontánea tampoco. Las U. P. han surgido, entre otras causas, por la necesidad cultural de la población. Lo único que han hecho sus organizadores es contemplar esa necesidad allanarle sus posibilidades de perduración estimulando su afán vital.

El manido argumento de la gratuidad y obli-

gatoriedad de la enseñanza —esgrimidas contra la creación de las U. P.— ya no tiene eficacia frente a la triste realidad que presenta el estado actual de nuestra enseñanza pública; ésta es insuficiente, y obra, de hecho, junto a otros factores como causa generadora de nuestros institutos populares de cultura. Recuérdense algunos datos que pasamos a exhibir como corroboración de nuestro aserto:

Existen en el país de 20 a 30 mil niños que no reciben instrucción primaria, por carecer de escuelas. Y de los 185.269 niños anotados en los colegios del país, 91.700 reciben instrucción en condiciones deficientes, o sea el 50 por ciento del total.

Existen clases con una población de más de 60, 70, 80 y hasta más de 90 alumnos.

En el año 1928 el rubro para "Material de Enseñanza" ascendía a 308 mil pesos.

Diez años más tarde, en 1938, se reduce a 188.796 pesos: esto es, 120 mil pesos menos habiendo aumentado la población escolar durante ese decenio en 35.807 alumnos.

Respecto del personal docente cabe consignar: durante el decenio 1918-28 se designó un maestro por cada grupo de 26 estudiantes; en el decenio 1928-38 se designó a razón de un maestro por cada 68 alumnos.

La escuela pública, que en 1933 disponía de pesos 767.240 pesos para gastos generales, vió reducida esa suma en el año 1937 a 284.524 pesos. Una rebaja de más del 50%.

Actualmente se gastan para limpieza y útiles de aseo, a razón de dos pesos mensuales por cada escuela. En cuanto a la alimentación escolar, tenemos las siguientes cifras: en Montevideo, sobre una asistencia de 59.238 alumnos en las escuelas primarias, sólo reciben alimentación 2.500 o sea el 4,23%. No hablemos del interior. Ahí el índice de pretu-

berculosos en la infancia es aterrador tomando en algunos lugares un carácter casi endémico: en Colonia, 81,25%; en Florida, el 40%; en Lavalleja, 51%; en Rivera, el 62%. Estas cifras son de una indudable elocuencia.

Creemos que, después de lo expuesto, nadie se atrevería a afirmar como solía hacerse con harta frecuencia, que "en nuestro país no aprende el que no quiere" sino que sólo aprende el que puede, y como pueda y que los claros que deja la docencia oficial son llenados en parte por las Universidades Populares.

Y otro aspecto a tenerse en cuenta es que, mientras por un lado la instrucción pública acusa una notoria insuficiencia, por otro lado, el Código del Niño, desde su artículo 93 afirma presuntuosamente: "Después de cinco años de promulgada la presente ley para ingresar a cualquier cargo de la Administración Pública, el interesado deberá presentar certificado de haber cumplido la obligación escolar o de haber completado el ciclo elemental del curso para adultos o, cuando menos, un certificado de autoridad competente de que sabe leer y escribir".

Y esa obligación de saber leer y escribir que se exige para el ingreso a la Administración Pública puede extenderse al resto de la actividad administrativa del país, en cualquier orden, con más exigencias aún que las del Estado. Y las U. P. vienen ahí también a cumplir un importante rol, porque entre sus características pedagógicas está la de no imponerle al educando un programa determinado, sino que trata de amoldarse a las necesidades culturales del alumnado, satisfaciendo en primer lugar aquellos conocimientos que cada uno necesita como arma indispensable en la lucha por la existencia.

IV

SENTIDO MORAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

por

CLEMENTE ESTABLE

(uruguayo)

(1939)

DEBEMOS agradecer a todos los hombres que en horas de violencia con más ahinco que nunca, ponen la cabeza a favor de la justicia.

Un signo de sinceridad moral es lo que se hace por los débiles, por los

humildes y ofendidos, por los que reclaman lo que les corresponde y no le dan lo que necesitan y merecen, o por los que no piden nada ignorando sus propios derechos, pero merecen y necesitan.

Nos indigna que el fuerte en vez de salvar, haga víctimas. En todos los casos y más en la vida, se debe estar pronto a darle la razón al que sufre, y resistir mucho, mucho todas las pruebas que tiendan a demostrar lo contrario, sin olvidar que los conflictos éticos más graves son los de la Piedad y la Justicia, teniendo, quizás, una misma raíz en lo más hondo de la vida.

El mal va derecho a su objeto, mientras el bien queda suspenso entre tantas teorías...

Pero muchísimo daño tiene su origen precisamente en la falta de teoría (meditación) que vaya delante de lo que se hace; gran parte de lo que viene después, es más, Razón Forzada para la propia justificación, que Experiencia Pensada para orientar nuevos actos.

Todos podemos ser — y no es poco — defensores de causas nobles. Y de todas las injusticias ninguna mayor que el privilegio en el goce de los bienes del espíritu. De todas las divisiones entre los hombres, ninguna hiere tanto la moral de la inteligencia como la que los separa en dos grupos: los cultos y los incultos. Aquellos tienen el deber de enseñar; éstos, el derecho de aprender. Así lo han entendido los estudiantes y esta vez son ellos, quienes mueven a los profesores y profesionales, con el breve y nobilísimo mensaje: "El pueblo quiere saber". Hay que esperar mucho todavía del pueblo, pues apenas se ha iniciado el cultivo de su cerebro y es funesto error tomar por afección crónica la crisis de crecimiento.

Para todos los hombres, aprender y enseñar es inherente al hecho de vivir. Cada uno tiene su original experiencia de la vida, su historia única, su imagen del mundo, fracasos y triunfos que contar.

¿Y quién no sacó del propio dolor una esperanza provechosa para todos?

Nada más justo que se haga la luz en esas vidas que se apagan quemándose para que otras vidas puedan alumbrarse. Y es un deber de la inteligencia difundir la cultura, deber que constituye el imperativo central de las Universidades Populares, y la autonomía de la cultura no ha de violarse por ninguna propaganda sectaria.

Para ninguna cosa hay tanta oportunidad como para aprender y enseñar... ¡y andamos tan despacio!

Es necesario capacitar a todos, tanto para el trabajo como para las diversiones, de modo que las horas del *Hombre Libre* de cada uno sean de elevación y afinamiento. De lo contrario, se corre el riesgo de dejar fuera de las *Reformas Sociales*, precisamente al hombre... (o a lo que más vale del hombre).

Si nuestra ética llegare a progresar paralelamente a los poderes que nos da la Ciencia, la Humanidad cambiaría de raíz en lo que hoy parece su condenación definitiva.

En el acto más sencillo se acentúa la solidaridad de los que piensan y trabajan, de los que crean y realizan. Y si la tendencia a estar todo, en cualquier momento, en todas partes, puede agravar las catástrofes, es cuando el cerebro ya no guía la mano con profundo sentido moral.

El mejor *bien estar* es... un *bien andar*... Por un lado se ha de saber que existen cosas y acontecimientos que están por encima de nuestros poderes; por otro, que nos entretenemos demasiado en cosas y acontecimientos que están por debajo de ellos y así empobrecemos nuestra vida. En este primer caso, el esfuerzo nunca es perdido; en el segundo, el torbellino se lleva al hombre tras lo liviano (son las danzas del diablo).

El problema económico es angustiante; pero, para nosotros, más es lo cultural. Ambos se compenetran. El

uno no se puede resolver, con toda dignidad humana sin el otro. Más la antelación del económico al cultural, o inversamente, es un falso planteamiento. Irán siempre juntos, en su mínimo, luego, la cultura, que repercute más sobre la vida económica que ésta sobre aquélla, tendrá primacía. Vale en sí y toda otra justificación es uno de nuestros graves vicios mentales, el de querer justificar lo que más vale por lo que menos vale. Es en el fondo, una concesión que se hace a quienes no comprenden su grandeza.

Cierto, y lo dijo Jesús: los animales tienen refugio "más el hijo del hombre no tiene donde recostar su cabeza"... Pero una cabeza no es cabeza si está vacía e inactiva o violentada contra su naturaleza y esencia.

Un hombre es loco, demente, *Enajenado* decía Pitágoras, en la misma proporción en que es extraño a sí mismo, en que se ignora y no acierta a vivir espiritualmente como es. ¡Y qué curioso!, se está tentando a llamar *loco* al que vive su vida... Hace falta mucha locura así y que un poquito la tenga también el pueblo.

No dudamos que entonces, otro sería este planeta que nos tocó en suerte, canto rodado en el río de luz de la Vía Láctea.

De las cuestiones sociales como de las morales (y éstas son la esencia de aquéllas), todo hombre tiene siempre algo que decir... Si a nosotros se nos obligase a responder con el mayor laconismo posible a esta pregun-

ta, ¿cuántas maneras honradas hay de gobernar?, diríamos que una sola, no por exclusiva, sino porque sin ella todas las otras maneras *Técnicas* valen de muy poco: *Hacer al pueblo realmente soberano, educándolo*. Sin esto, lo que se le quita vale muchísimo más que lo que se le da, sea lo que sea lo que se le da.

Las universidades populares requieren, para su *Bien andar*, entrega espiritual y sostén económico...

Las aves no pueden iniciar el vuelo con las patas quebradas: para desprenderse del suelo tienen que apoyarse en el suelo. Lo mismo ocurre con el hombre. Al que tiene piernas, hay que prenderle alas; al que no tiene alas, hay que darle el apoyo.

En lo de "*quien paga el organista elige la música*", mejor sería que pague el que pueda y elija el que sepa, o mejor aún: que se le dé al que no tenga (y se lo gane) para pagar al organista y se enseñe al que no sepa elegir la música.

La Justicia y todos los sentimientos morales obligan a sacar a los hombres del infortunio, no a cambiarlo de lugar.

De ahí que la simpatía por los que sufren no implique odio por los que gozan, siempre que este gozar no sea culpable; ya lo es si hay indiferencia por quienes viven espiritualmente una *vida mínima*...

Quien consciente de un mejor destino no reacciona en defensa de *los lentamente crucificados y sin resurrección*, sería monstruosa persona moral.

CONFRATERNIDAD ARGENTINO-URUGUAYA

I

DECLARACION CONJUNTA DE LAS FEDERACIONES UNIVERSITARIAS DE LA ARGENTINA Y DEL URUGUAY

(1932)

L OS universitarios rioplatenses, convocados en el Uruguay y en la Argentina, por la más alta representación de sus organismos estudiantiles, la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay y la Federación Universitaria Argentina, para afirmar sus sentimientos de paz y libertad en América, con motivo del rompimiento de las relaciones diplomáticas entre los gobiernos de ambos países, resuelven formular las siguientes manifestaciones:

1° Que repudian abiertamente la ruptura de las relaciones, actitud de gobiernos infieles al sentimiento público de la Argentina y del Uruguay, que contraría abiertamente la tradicional política de concordia de ambos pueblos, y el imperativo de vinculación solidaria de América, poniendo en marcha el ideal de su unidad, asentada en base popular y en la realización de ideales de justicia social.

2° Que seguirán luchando, cada vez con más energía, por un cambio total en el concepto de las relaciones internacionales, sustrayéndolas de las suspicacias e intrigas diplomáticas, para colocarlas bajo el amparo de los pueblos, ajenos en absoluto al juego de las especulaciones comerciales y de los predominios que los distancian preparando la guerra. Correlativamente

La Federación de Estudiantes del Uruguay y la Federación Universitaria Argentina, publicaron conjuntamente un Boletín, cuyo acápite va en una de las ilustraciones de este tomo. El Boletín decía en su editorial, que se quería dejar "constancia definitiva para el futuro, de las actitudes asumidas en esta emergencia, por los estudiantes del Río de la Plata, y ofrecer a las juventudes hermanas del Continente y del Mundo, esta muestra de nuestra acción solidaria, de cuyo examen pueden derivarse conclusiones útiles para las luchas verideras".

La delegación de estudiantes argentinos llegó a Montevideo el 16 de julio de 1932. Fueron sus componentes: EDUARDO HOWARD, ALBERTO MAY ZUBIRIA, ENRIQUE GARAT, ERNESTO GUIDICE, HORACIO B. FERRO, JUAN PEDRO D' ANDREA, ROBERTO TAGLE, ALBERTO M. PELICANO, PROSPERO FERNANDEZ, ALVARINO, MOISES POLAK. El mitín de recepción, en la plazoleta del Gaucho, fué un hermoso acto popular de fraternidad americana.

En la noche del día 17, se reunieron conjuntamente, las Federaciones, acordándose el pacto que transcribimos firmado luego con fecha, julio 20 en Buenos Aires. El 14 de julio, llegó a Buenos Aires la delegación uruguaya contestando la visita argentina, pero el acto anunciado a la noche en el Augusteo fué disuelto por la policía, tal como se expresa en el comunicado que se reproduce. La Federación resolvió realizar de todos modos el acto el día 21. El nuevo mitín fué también disuelto con cargas de policía a caballo. Los estudiantes se replegaron hasta Córdoba y Callao, desde donde se invitó a concurrir al viejo local del Centro de Medicina, desde cuyas ventanas hablaron ALBERTO MAY ZUBIRIA (Federación Argentina), JOSE P. CARDOSO y ARTURO J. DUBRA (Federación uruguaya), TOMAS BORDONES (Córdoba), JOSE M. LUNAZZI (La Plata), doctor JOSE PECO, la Facultad de Derecho de La Plata, y doctor CARLOS SANCHEZ VIAMONTE.

luchan contra los prejuicios históricos — barreras que separan a los pueblos —, contra toda tendencia militarista, contra los imperialismos que influencian tan poderosamente la política de América, y toda forma de nacionalismo excluyente, que arma una sorda rivalidad entre las naciones.

3° Afirmar su decisión serena, pero hondamente reflexiva y sentida, de llevar hasta el sacrificio, en América, los acuerdos fraternales y por la paz, proclamados por sus juventudes, permaneciendo aún en los momentos de máxima tensión, tan propicios al engaño de las muchedumbres, al margen de las disputas de las cancillerías, condenando por criminal toda aventura de guerra entre los pueblos hermanos del continente. Dirigirse en este sentido a las juventudes de América, y especialmente a las de Bolivia y Paraguay, que deben pronunciar la más recia y clara palabra por la paz y fraternidad en el amenazante entredicho de sus gobiernos.

4° Denunciar las barreras aduaneras, últimamente multiplicadas, como política regresiva de oligarquías enemigas de las clases laboriosas de la población, y contraria a la concordia y solidaridad de los pueblos de América, que han de empezar por modelarse en la cooperación económica, en la comunidad de espíritu, y en la identificación de su juventud y masa obrera por comunes ideales de transformación social.

5° Elevar su repudio a las dictaduras de América, su solidaridad a los presos políticos y sociales, su solidaridad a los obreros en lucha, y contra las represiones que sufren de gobiernos, policías y justicia. Y dirigir despachos a la juventud de la ciudad de Córdoba, de saludo y simpatía, alentando la grande y esforzada campaña que han promovido por la Reforma y contra las supervivencias dictatoriales en la Universidad, y a Sánchez Cerro, del Perú, reclamando la libertad de Víctor Raúl Haya de la Torre.

JOSÉ P. CARDOSO, ARTURO J. DUBRA, en representación de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay; ALBERTO MAY ZUBIRÍA, PABLO LEJARRAGA, en representación de la Federación Universitaria Argentina.

II

COMUNICADO DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA ARGENTINA

Buenos Aires, julio 20 de 1932.

La Federación Universitaria Argentina debió suspender anoche el acto público que tenía convocado para afirmar los sentimientos pacifistas y de solidaridad americana de la juventud universitaria, en ocasión del entredicho entre los gobiernos de la Argentina y Uruguay. Asistía al mismo la cordial delegación de universitarios uruguayos que nos ha traído el mensaje fraternal de su pueblo.

Son conocidas las incidencias que obligaron a tal decisión. Una banda armada de legionarios, con previa organización y pertrechada con cachiporras, bastones, etc., a los efectos del desorden que preparaban, pudo realizar sus planes perturbadores, al amparo de la más absoluta pasividad policial que en ningún momento se decidió a tomar ninguna medida contra los que maniobraban impunemente frente a sus mismos ojos. Los estudiantes indefensos y desarmados, como acostumbran a concurrir a sus asambleas, no tenían derecho a prever esta provocación en acto de la naturaleza del que se celebraba; de lo contrario hubieran organizado, ante la impotencia o complicidad policial comprobada en casos análogos, su propia defensa y el mantenimiento del orden.

Con anterioridad al atropello, llevamos al conocimiento policial la seguridad inminente del mismo, y fueron inútiles las advertencias y reclamos de garantías que seguimos

formulando ante las autoridades policiales, del Departamento y de las destacadas en el lugar del acto, para prevenir oportunamente los hechos, que hubieron de producirse. La demora en iniciarse el acto, respondía precisamente a estas gestiones que se realizaban por las autoridades estudiantiles.

No necesitaba la Federación Universitaria Argentina ante la opinión del país y de la juventud y el pueblo del Uruguay, a quienes rendíamos el homenaje de nuestra hermandad espiritual, destacar la pequeñez de este lamentable episodio que llena de miseria a sus promotores y de responsabilidad a la policía de la Capital.

Representantes los legionarios del minúsculo sector belicoso y fascista, que es una supervivencia de la dictadura, no tiene vinculación alguna con la libre y auténtica juventud universitaria de las luchas de la reforma, que los repudia abiertamente. Están, además, al margen de la ciudadanía argentina, por traición a su trayectoria democrática y amplio espíritu fraternal para con los pueblos hermanos del continente, que, como un generoso liento de vida, nos viene desde la primer hora de nuestra emancipación. Expresión enfermiza de un nacionalismo excluyente y suicida, que no recoge antecedentes en nuestra historia, no tiene perspectivas de porvenir, no cuenta en la vida de nuestro pueblo, sino como una amenaza para sus libertades.

El incidente no nubla ni por asomo los inalterables sentimientos amistosos de nuestra juventud y pueblo para con el Uruguay, y servirá, por el contrario, para reanimar aún más las proclamas de concordia que hermanados vecean los universitarios rioplatenses.

BANDERA DE PRINCIPIOS DE LA JUVENTUD MEXICANA

IX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES

(México, 1932)

I

LOS estudiantes no pueden permanecer indiferentes frente a los hondos problemas sociales que conmueven la vida nacional en los momentos que vivimos. Por el contrario, tienen la obligación de ejercer las funciones que el bien común exige de sus capacidades.

II

Consideramos que el empirismo político en que hemos vivido debe sustituirse por la política basada en el estudio serio, constante y completo de la realidad nacional. En tal sentido, la acción estudiantil frente a los problemas sociales debe llenar dos aspectos: teórico y práctico. El primero consiste en un estudio sólido de los problemas sociales, sin olvidar jamás que la complejidad de la materia nos obliga a no descansar en los datos adquiridos, sino a verificarlos continuamente y a completarlos con el estudio, cada vez más hondo, de las necesidades y condiciones de las diversas regiones del país. La práctica consiste en luchar por la difusión y aplicación de los resultados de ese estudio a la resolución de los problemas nacionales.

III

Proclamamos la necesidad de que los estudiantes, de un modo constante y organizado, emprendan una campaña de moralización en todos los órdenes sociales, especialmente entre los funcionarios estudiantiles, universitarios y de la administración pública, agrupando a los estudiantes honrados de todas las tendencias en la lucha por los fueros de la moral y la justicia, por el respeto de los valores humanos, para terminar, de una vez para siempre, con la arbitrariedad, la opresión y el atentado, sea cual fuere el credo a favor del cual se esgriman.

IV

Consideramos que los derechos de subsistencia de los hombres están

Por disposición de este Congreso nacional de Estudiantes mexicanos, fué que se decidió tuviera lugar en Guadalajara un Congreso nacional de Universidades, con el propósito de "definir la orientación de la enseñanza superior".

muy por encima de los derechos de propiedad, y que el trabajo es un valor humano y no un valor comercial, sujeto a la voluntad y a los intereses de los poderosos.

V

El Estado tiene la obligación de intervenir en las relaciones económicas de los coasociados en defensa de los oprimidos, y tiene el derecho y el deber de establecer aquellas modalidades de la propiedad que precavan las conmociones sociales y se adapten al bien común.

VI

Reconocemos como una exigencia del bien común la repartición de tierras, pero elevamos nuestra protesta por la utilización del programa agrario como medio de lucha y como arma de políticos sin escrúpulos, así como por el aprovechamiento de la crítica situación territorial por parte de los intereses extranjeros para la especulación y creación de nuevos latifundios.

VII

Reclamamos un estudio serio del problema agrario, en cada región, y el establecimiento, cada vez más cabal, de las medidas que completan la política de repartición, como son: el crédito agrícola, la irrigación, la dotación instrumentaria y la educación agrícola.

VIII

Rechazamos la tesis del panamericanismo por ser arma del imperialismo yanqui y rechazamos éste en todas sus formas y manifestaciones así como todo lo que pueda ser arma de penetración imperialista.

IX

Proclamamos como norma del estudiantado la defensa de la autonomía efectiva de la Universidad Nacional de México y la lucha encaminada a lograr la autonomía de las Universidades de los Estados, para de una vez por todas, salvar a nuestras instituciones de cultura de que se intente convertirlas en botín del partido del poder.

LA REFORMA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (MORELIA)

(México, 1939)

EL primer peldaño en el camino de la Reforma Universitaria ha sido escalado. La nueva ley orgánica de la Universidad Michoacana (Morelia), de San Nicolás de Hidalgo, ha entrado a regir en esta vieja casa de estudios. La damos a conocer en este folleto con objeto de que sirva de bandera al movimiento estudiantil revolucionario de la República. Si esto es así, seguro que será un gran triunfo para el estudiantado nicolaita.

Seis días fué el período de lucha del movimiento universitario reformista, que culminó con la entrega, por el Gobernador del Estado, General Guido Magaña, de la Universidad a los estudiantes. Pero este pequeño período, período de intensa agitación en las aulas, tiene sus antecedentes gloriosos forjados al través de años de gestación, de pequeños triunfos y grandes derrotas.

La Reforma Universitaria ha llegado a su triunfo legal y, con ella, una generación de jóvenes arriban a la meta del primer éxito. Fuerte combate fué éste, sostenido dentro y fuera de las aulas. Lucha franca de los universitarios por conquistar el nuevo planteamiento ideológico de la enseñanza superior en el Estado. Nervio y entusiasmo juveniles canalizados por un sendero claro y preciso. Eso es el movimiento estudiantil

que, habiéndose gestado en el transcurso de los años, hoy ha conquistado la victoria.

Algunos pensaron, quizá por ignorancia o mala fe, que la agitación universitaria respondía a fines aviezos o torcidos, a intenciones de políticos profesionales que podían encontrar, en la Universidad, un campo propicio para desarrollar sus planes oposicionistas. Otros, aseguraron que el movimiento era un brote desordenado, sin control, y, más aún, sin antecedentes y ayuno de programa y fines concretos.

Los que por ignorancia llegaron a pensar estas cosas se convencieron, no muy tarde, de su error; los que lo hicieron de mala fe, fueron y son aún nuestros enemigos y las masas estudiantiles les han flagelado las espaldas con el látigo de la victoria. ¡Terrible bofetón para ellos! ¡Sonada victoria para los que sostenemos limpia y airosa la bandera de la Reforma Universitaria!

La Ley que publicamos al final, comparada con la que hasta ayer nos rigió, contiene capítulos de importancia trascendental en el movimiento revolucionario de la lucha por la transformación de nuestras Universidades. En el estudio que publicamos en el segundo capítulo de este folleto, se dilucidan los problemas de interpretación jurídica de nuestro artículo

Tomado del folleto *Haciendo la Reforma Universitaria*, editado por la Universidad Morelia, 1939. La ley orgánica sancionada para dicha Universidad, figura en las páginas 42 a 84 de dicho folleto.

3º. Constitucional en relación con la educación superior en México. Nos concretaremos, en esta introducción, a hacer resaltar los que allí no están tratados.

Solamente haremos una advertencia al lector: la antigua Ley de la Universidad no estaba, en nada, ajustada a los lineamientos ideológicos que señala nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo mismo, nuestra Casa de Estudios, como muchas otras en la República, vivía una vida anti-constitucional. La obra fundamental nuestra, es hacerla vivir dentro de nuestro régimen jurídico.

Democracia Universitaria

La Ley de 1933 estableció un sistema de Gobierno en la Universidad, que estaba fundado en la representación por unidades docentes. Cada escuela o facultad tenía el derecho de elegir tres representantes al Consejo, órgano máximo de gobierno universitario: el director del plantel, un profesor y un estudiante. El Rector de la Universidad, (Art. 6º.) era nombrado por el Ejecutivo del Estado. Lo propio sucedía cuando de los directores de Escuelas o Facultades se trataba. (Art. 25).

El nuevo estatuto implanta un sistema verdaderamente democrático en el gobierno de la Universidad y en sus dependencias, inspirado en la democracia funcional o pluralismo político que desde hace tiempo viene modificando el antiguo concepto de autoridad y soberanía. Tal sistema, tiene como finalidad la de que todos los componentes de un organismo de carácter político o cultural, participen en el gobierno y dirección del mismo, en función de la tarea o labor que desempeñen y en razón, asimismo, de la importancia de los trabajos desarrollados. De esta manera, la nueva Ley da intervención en las cuestiones que plantea la dirección de la Universidad, a todos sus elementos, ya sean técnicos, profesores, es-

tudiantes, asociaciones de los mismos o simplemente individuos que prestan sus servicios como trabajadores.

Basados en estos principios, la composición que establece la nueva Ley para el Consejo Universitario, concede paridad en la representación a los estudiantes en relación con las autoridades y el profesorado. Reivindica también el derecho, para el Consejo Universitario, de la elección del Rector; así como, el derecho para los Consejos de Escuela, de elegir a sus propios dirigentes.

En estas condiciones todas las inquietudes que puedan estallar en la Universidad, podrán preverse y encauzarse debidamente; de este modo, se eliminarán, en gran parte, conflictos artificiales o tendenciosos, ya que todas las fuerzas efectivas de carácter intelectual o material encontrarán representación y forma de expresión en los órganos que gobiernan la Universidad. Y también, con el derecho que se concede al propio Consejo Universitario de revocar los nombramientos de todas las autoridades universitarias, cualquiera que éstas sean, se tendrá la posibilidad de resolver en definitiva aquellos movimientos de apariencia personalista y que eran el resultado de un régimen que sin consultar a los sectores fundamentales de la Universidad, imponían a su arbitrio a los funcionarios de esta institución.

Derechos de profesores, de estudiantes y de empleados técnicos y administrativos

En la Universidad, se ha aadolescido de un defecto grave al dejar el nombramiento de maestros a los vaivenes de los partidos políticos que, al llegar al poder, tratan de modificar su personal docente, con el objeto exclusivo de aprovechar los puestos en beneficio, no de personas altamente capacitadas en la labor docente, sino de sus propios partidarios. Para lograr que este defecto desapareciera, en bien de la cultura nacional, se ha-

cía indispensable que los maestros tuvieran la garantía de que su esfuerzo, dedicación y capacidad no serían burlados que, por el contrario, su situación estable de inamovilidad les permitiera realizar, a través del tiempo, sus más altas aspiraciones científicas dándoles la capacidad necesaria para desempeñar, con decoro y eficiencia, una cátedra que los transformara en maestros especializados en materias determinadas por una constante dedicación a su disciplina y a la actividad científica. El nuevo ordenamiento jurídico de la Universidad garantiza esta aspiración, cosa negada en la ley de 1933.

No había también, en la antigua ley, un capítulo que estableciera, como lo hace la que hoy damos a conocer, los derechos y las obligaciones a que están sujetos los alumnos de la Universidad. Aparte de los universalmente reconocidos, como el derecho de asociación, de reunión y de expresión, la nueva ley establece la obligación, de parte de la Universidad, de protección y ayuda a los estudiantes que provengan de las clases trabajadoras de nuestra población. Y no sólo, sino que dicta las medidas prácticas para procurar el bienestar de estos estudiantes.

Regímenes jurídicos pasados, a pesar de en palabra declararse abiertamente revolucionarios, negáronse a reconocer los derechos y las obligaciones a que deben estar sujetos los empleados técnicos y administrativos de la Universidad, no obstante que se trataba de los servidores manuales. En cambio, la nueva ley establece que estos derechos y estas obligaciones deberán estar sujetas a un reglamento especial, modalidad universitaria del estado jurídico, que debe dictar el Consejo Universitario.

Servicio social

Establece también la nueva ley la obligación de parte de las autoridades, los profesores y los alumnos de la Universidad, de desempeñar, dentro de sus propias actividades, un servicio social que realizándose en la forma y términos que estipulen los reglamentos respectivos, devenga en beneficio de la colectividad. Esta forma de extender más allá de la pura función docente los conocimientos adquiridos por la Universidad, cosa que no establecía la ley anterior, tiene su justificación plena en la necesidad de que los centros de cultura superior colaboren con el Estado para elevar el standard de instrucción que requiere nuestra población trabajadora para desarrollar, con más eficacia, los altos fines que se ha propuesto.

Auto-determinación absoluta

La ley del 33, en su capítulo relativo a las relaciones de la Universidad con el Estado, imponía una serie de taxativas que hacían, en mucho, nugatorias las actividades que libremente quería desarrollar, en cualquier plano nuestro Centro máximo de cultura. La nueva ley concede, a la Universidad Michoacana, una forma de auto-determinación y autogobierno que le permite regirse por sí misma.

Esta victoria primera, preñada de responsabilidad, es la herencia revolucionaria que esta joven generación universitaria lega a los estudiantes nicolaitas. Implica sí, esfuerzo, entusiasmo y coraje revolucionarios para su realización total. Estamos seguros de que podremos asistir, estamos asistiendo ya, a la creación de una verdadera Universidad Socialista que será nuestro mejor tributo a la Revolución Social de México.

DECLARACIONES DEL CONGRESO DE ESCUELAS PREPARATORIAS

(México, 1922)

Considerando: Que dentro de la heterogénea finalidad de la Escuela Preparatoria la educación moral de sus alumnos es, en virtud, la labor que habrá de orientarlos en su vida futura, y que ésta no puede concebirse ya en la época que vivimos como la actuación del individuo de una categoría social superior sin obligaciones definidas y concretas, actuación sin más fin que el de prestar sus servicios personales a cambio de otros servicios, sino que, por el contrario, la actividad individual humana ha vuelto a considerarse como un beneficio de los hombres para los mismos hombres:

Considerando que quien ha hecho su cultura a base del concurso material y moral de una acción, tiene el ineludible compromiso de devolver de algún modo lo que ha recibido gratuita y generosamente;

Considerando que las bases ideológicas y económicas sobre las que descansa aún nuestra sociedad mexicana son bases falsas dentro de la historia del pensamiento, e injustas si se las juzga a la luz de la salvación y del progreso de las energías humanas;

Considerando finalmente que la revolución espiritual del país que concluya a la postre en una paz interior y en un deseo ferviente de trabajo sistemático y honrado en todos los corazones mexicanos, debe exigirse como tarea propia a los conscientes de la hora presente y, por tanto a los intelectuales de México:

Declara: 1º El Estudiante de las Escuelas Preparatorias de la República Mexicana deberá considerar como un deber ineludible de toda su vida, el de contribuir por cuantos medios estén a su alcance a que las instituciones públicas de su patria se conviertan por definición y por propósito en agencias de garantía humanas en donde se imparta la verdadera justicia social que no debe seguirse definiendo como la función de resolver conflictos privados sino como la misión noble de ayudar a cada hombre a realizar su misión en la vida y como la tarea de coordinar todos los esfuerzos individuales, de tal suerte que todos produzcan y que el fruto de este esfuerzo concreto y general sea para todos sus productores, y sólo para sus productores verdaderos. 2º El estudiante de las Escuelas Preparatorias de la República Mexicana deberá tener presente asimismo que su situación social de hombre distinguido por su ilustración, es fundamentalmente una situación que la debe a su patria y que a ella en tal virtud, considerando que su patria está integrada todavía por muchos millones de analfabetos y de pobres, debe dedicar todas sus obras, y a su progreso y bienestar, lo mejor de sus pensamientos y de sus entusiasmos. 3º Las ciencias geográficas, históricas, sociales y filosóficas que impartan las Escuelas Preparatorias deberán proponerse especialmente la explicación de los postulados anteriores.

Al final del año 22, Vicente Lombardo Toledano, director de Escuela, convocó a un Congreso de las Escuelas Preparatorias de México. Damos uno de los votos aprobados, tal vez el más comprensivo.

MANIFIESTO-PROGRAMA DE LOS ESTUDIANTES DE CUBA, AL PUEBLO DE CUBA

(Octubre, 1930)

PASADOS los momentos en que se sobrepuso a la indignación más justa el dolor por la muerte de nuestro compañero Rafael Trejo, parece llegada la oportunidad de decir a todos, nuestros propósitos, nuestros ideales, nuestra actitud frente a la injusticia triunfante, nuestro modo de acción futura.

La protesta del pasado día 30 — acto puramente estudiantil — qué ahogó en sangre la policía nacional, no fué más que una etapa del movimiento que desde hace más de siete años alienta, manifiesto o latente, en nuestra Universidad. En eso, como en tantos aspectos, responde Cuba a las inquietudes mundiales de la hora. Quien haya estado atento a la evolución social de la post-guerra o de modo especial a la vida de la comunidad Hispano Americana, sabe cómo las masas estudiantiles, — olvidadas de las viejas, ruidosas e infecundas algaradas, — ha realizado intensa labor de renovación. Convencidos los estudiantes del Continente de que la Universidad ha venido siendo durante siglos lugar propicio a la cristalización de las más monstruosas desigualdades; sabedores de qué función docente ha mirado de modo casi exclusivo a

la provisión de títulos académicos, armas las más poderosas para la perpetuación de seculares injusticias; y, penetrados además, de que la cultura que imparte la actual Universidad es socialmente inútil, cuando no perjudicial (inutilidad y perjuicios de que habló agudamente nuestro Martí) se ha impuesto el estudiante nuevo de América la labor rudísima — que ya cuenta para su gloria, con más de una víctima — de transformar plenamente la naturaleza de lo docente oficial. En esa labor estuvieron empeñados los más altos y puros representantes de nuestros anhelos colectivos. En ella estuvieron los compañeros que fueron expulsados de la Universidad no hace aún tres años. A esa obra, arrojando todas las consecuencias, nos damos ahora por entero.

No se oculta a los estudiantes de la Universidad de la Habana, con cuya representación se honra este Directorio, que la responsabilidad que el momento echa sobre sus hombros es de las más comprometidas. Como ha ocurrido en otros países, debe el estudiante de Cuba realizar obra política de importancia innegable. Si la Universidad es centro de reacción y organismo militarizado, es porque la

Los estudiantes de Cuba conmemoran el 30 de Setiembre, como día de protesta. Corresponde cada aniversario a la muerte de Rafael Trejo, asesinado en las calles de la Habana por defender la causa de la Reforma Universitaria. Incluyen en el recuerdo, los nombres de Julio Antonio Mella, figura de las fundadoras del movimiento, asesinado en México por agentes de Machado, y de Hidalgo, muerto en Pinar del Río, también por la policía de Machado; los de Santiesteban, Serrano, Madrazo, los hermanos Fernández Trevejo; y todos los compañeros reformistas que sucumbieron por el deber. (Véase también el final del Tomo VI de la primera edición).

militarización y la reacción son características del actual gobierno cubano.

Conscientes, pues, del papel que la hora nos señala, nuestra voz se alzará un día y otro día, recabando para nuestro pueblo las libertades que la oligarquía ha suprimido: libertad de pensar (censura previa), libertad de reunión, (supresión de gremios y asociaciones nacionales y estudiantiles), libertad de locomoción (detenciones ilegales). Ya que ni egoístas en nuestras peticiones, ni aislados del medio en que nos desenvolvemos, comprendemos que no puede existir una nueva Universidad, mientras no exista un estado de nuevo tipo, distinto en lo fundamental, del presente. Serena, pero enérgicamente, luchará el estudiante de Cuba, por la honda transformación social que los tiempos piden e imponen. De hoy en lo adelante realizará obra política que, por merecer tal nombre, estará bien lejos de los bajos chalaneos de nuestra farsa electoral.

Para llevar a cabo la obra que las circunstancias imponen al estudiante cubano, precisa — sin que se abandone ningún campo de actividad cívica—sentar las bases que permitan a la Universidad el cumplimiento de sus verdaderos fines, que la transformen en organismo viviente, en propulsora del progreso común, en vehículo de toda honrada y honda apatencia popular. Urge que la Universidad sea entre nosotros voz de la nueva política y no, como hasta ahora, campo y pasto de los viejos políticos. Las reformas que en este manifiesto-programa se piden, quieren hacer de la Universidad la célula de la nueva acción cívica, la entidad receptora y difundidora de las nuevas corrientes, el órgano de cultura útil al pueblo,

Para hacer posible la nueva Universidad y, por ella, la nueva ciudadanía, se hace indispensable que los estudiantes entren a colaborar en su

advenimiento con su dignidad de hombres plenamente satisfechos. Esta acción que ahora reiniciamos tuvo inicio ocasional en una protesta en que perdió la vida un compañero queridísimo. El recuerdo de Rafael Trejo, — al cual hemos de mantenernos siempre fieles, — impone de modo imperativo que junto a reformas de orden permanente y general, situemos las peticiones que nacen de los hechos dolorosos del día 30. No por circunstancias tienen para este Directorio menos importancia.

Las reivindicaciones indispensables para que los estudiantes de la Universidad de La Habana reanuden con los profesores la normalidad académica, son las siguientes:

- A) Depuración de responsabilidades por los hechos del 30 del pasado septiembre y castigo adecuado de los culpables.
- B) Expulsión del doctor Octavio Averhoff, como catedrático de la Universidad de La Habana, y su renuncia como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.
- C) Expulsión del doctor Ricardo Martínez Prieto, actual Rector Interino de la Universidad de La Habana.
- D) Desmilitarización de todos los Centros Docentes de la República.
- E) Derecho de Federación de las Asociaciones Estudiantiles Universitarias y Nacionales.
- F) Intervención del estudiante en el gobierno de la Universidad.
- G) Rehabilitación plena de los estudiantes expulsados con motivo del movimiento Universitario de 1927.
- H) Plena Autonomía Universitaria en lo académico, administrativo y económico.

El Directorio Estudiantil declara que todo pacto que excluyera cualquiera de las bases precedentes, impediría la transformación básica de la

Universidad — verdadero fin último a que todos tienden — traería nuevos males, la reproducción de hechos de triste significado y sería la traición del nuevo espíritu. Sólo sobre estas bases, puede llegar para el estudiante, para la Universidad y para Cuba, un tiempo mejor. Habana, Octubre 28, 1930.

El Directorio Estudiantil

Por la Facultad de Derecho: CARLOS PRÍO SOCARRÁS, MANUEL VARONA LOREDO, AUGUSTO V. MIRANDA GARCÍA, JUSTO CARRILLO HERNANG, JOSÉ SERGIO VELÁZQUEZ, RAÚL RUÍZ

HERNÁNDEZ, JOSÉ MORRELL ROMERO, ALBERTO ESPINOSA BRAVO, FRANCISCO SUÁREZ LOPETEGUI.

Por la Facultad de Medicina: RUBÉN LEÓN GARCÍA, JOSÉ LEYVA GORDILL, CARLOS GUERRERO COSTALES, FERNANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO RUBIO PADILLA, RAFAEL ESCALONA ALMEIDA ROBERTO LAGO PEREDA.

Por la Facultad de Letras y Ciencias: RAMÓN MIYAR MILLÁN, CARLOS M. FUENTES, RAMIRO VALDÉZ DAUSSÁ, RAFAEL SARDIÑAS, ANTONIO VIEGO.

PROTESTA DE INTELLECTUALES CUBANOS

(1930)

EL Comité Organizador del acto público en homenaje al insigne filósofo y gran cubano, Enrique J. Varona, reunido para considerar la conducta a seguir ante el brutal atropello cometido con los estudiantes universitarios en la mañana del día 30 de setiembre, nuncio de otras no menos absurdas e ilegítimas medidas de represión, para ahogar en el pueblo de Cuba la vibrante protesta que viene haciendo contra los procedimientos de violencia puestos en práctica por el Gobierno en su afán de ocultar su impopularidad absoluta, acuerda por unanimidad:

Primero: Condenar enérgicamente la bárbara actuación de la policía ante el grupo de indefensos jóvenes que en el citado día inició su protesta contra las arbitrarias medidas de clausurar temporalmente la Universidad.

Segundo: Expresar el desagrado con que todos los componentes del Comité, los intelectuales libres y la inmensa mayoría de la sociedad cubana, han visto el proceder del señor

Rector interino de la Universidad de la Habana.

Tercero: Protestar con toda energía de la detención del doctor Juan Marinello, Presidente de este Comité, profesor, literato y ciudadano digno e íntegro; así como la hecha en las personas de varios jóvenes estudiantes e intelectuales, sobre los cuales, la fantástica imaginación de algunos policías ha hecho recaer acusaciones carentes de todo fundamento en lo que no sea reconocer que cumplieran como hombres un deber cívico en momentos de su detención.

Cuarto: Suspender hasta que en Cuba haya garantías suficientes para ofrecer en público un acto de esa naturaleza, el homenaje que se organizaba al ilustre Enrique José Varona y proclamar ante el mundo que esta suspensión se debe única y exclusivamente a la violencia con que se viene manifestando la policía para impedir cualquier acto que pueda significar inconformidad o protesta contra el sistema de gobierno que soporta Cuba

y que se mantiene en absoluto divorcio con el pueblo cubano que lo repudia.

Doctor GUSTAVO ALDEREGUÍA, Doctor HERMINIO PORTELL VILÁ, Doctor EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING, JOSÉ MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ, RAMÓN O. HERMIDA, Doctor MANUEL CALDERÓN, CONRADO W. MASSAGUER, JOSÉ Z.

TALLET, Doctor ELÍAS ENTRALGO, Doctor E. LE RIVEREND, Doctor JORGE MAÑACH, Doctor HENRY SALAZAR, Doctor JUAN ANTIGA, RAÚL ROA, CARLOS PRIO SOCARRÁS, PABLO DE LA TÓRRIENTE-BRAU, Doctor RAMÓN GRAU SAN MARTÍN, Doctor JUAN MARI-NELLO.

La Habana, 1º de octubre de 1930

LA CONFEDERACION DE ESTUDIANTES CUBANOS (C.E.C.) A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

(La Habana, 1940)

(CONCLUSIONES DE LA JUVENTUD CUBANA EN EL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES)

La Confederación de Estudiantes Cubanos, máximo organismo representativo de las juventudes de Cuba, cumple con remitir a la Asamblea Constituyente las conclusiones que sobre los problemas que afectan a la juventud en particular y a la Nación en general, acordaran las Delegaciones de los distintos núcleos sociales concurrentes a la democrática y libre Asamblea de Juventudes que fué el Congreso Nacional de Estudiantes, celebrado en los días 27 de Noviembre al 6 de Diciembre de 1939.

El Congreso Nacional de Estudiantes, en el que se plasmaran los verdaderos anhelos y reivindicaciones de la nueva generación, fué convocado y celebrado deliberadamente antes de reunirse la Asamblea Constituyente, persiguiendo como objetivo fundamental la unificación de las juventudes nacionales con el propósito renovador de viabilizar la organización democrática del Estado, propugnando la superación económica y cultural de las grandes mayorías explotadas de la Nación.

La juventud, alerta siempre a todo lo que se encuentre vinculado al proceso revolucionario, está dispuesta a ayudar al mejoramiento colectivo: desde el campo de la acción revolucionaria en los momentos en que las libertades públicas son conculcadas, y desde la Asamblea libre y democrática, cuando las circunstancias hagan factible el proceso constructivo de la Revolución.

Y es el Congreso Nacional de Estudiantes, celebrado a tenor de una amplia y democrática convocatoria que incluía a los distintos sectores juveniles del país, representativos de todos los núcleos populares, la evidencia de la actividad constructiva de la juventud revolucionaria de Cuba. Para el cumplimiento del extenso temario del Congreso, contentivo de to-

LA JUVENTUD CUBANA ENCABEZA LA REVOLUCION

Cuba es el país desafortunado en que los estudiantes, cuando sus mayores fracasaron, se sintieron llamados a encabezar una guerra sangrienta contra el Dictador, general Machado, y a laborar por una completa reorganización de su tierra. La lucha comenzó en 1927; tuvo su cumbre con la abdicación de Machado en 1932, pero ella continúa como parte de las fuerzas que están combatiendo para encontrar un nuevo orden. La Universidad ha estado cerrada los últimos siete años, y parece que todavía no se hubiera encontrado la paz.

Cuando Machado asumió la Presidencia en 1924, fué acogido con gran entusiasmo, merced a las reformas que él había anunciado, entre las cuales estaba la eliminación de un segundo período, la completa libertad de discusión y mejores condiciones para los trabajadores. Pero pronto hizo modificar la Constitución para prolongar su período y el del Senado, y empezó a echar a

dos los problemas que afectan a la juventud y al pueblo, se clasificaron las labores a realizar, integrándose por los Congresistas Juveniles nueve comisiones de trabajo. De las conclusiones de esas comisiones, aprobadas luego por el plenum del Congreso, exponemos a la asamblea constituyente, debidamente agrupadas, aquellas que interesan a la confección de la nueva Constitución del Estado.

COMISION DE EDUCACION PUBLICA

Corresponde al Estado la misión fundamental de nacionalizar: la salubridad, en el orden físico; la previsión, en el orden económico, y la educación en el orden físico, en el moral y en el intelectual, comprendiendo sus dos aspectos: científico y artístico.

Y siendo la Educación la base esencial de la superación democrática del pueblo y concediéndole al problema docente la trascendental importancia que reviste, el Congreso Nacional de Estudiantes acuerda:

1. — Que corresponde al Estado, como obligación ineludible, proporcionar a nuestro pueblo una educación íntegramente democrática, libre de toda ingerencia militarista, y en la que pueda asentarse la liberación social, política y económica de las masas cubanas.

2. — Que la causa fundamental de la grave crisis porque atraviesa la enseñanza en nuestro país radica en la desorganización técnica, económica y administrativa existente en la rama educacional del Estado, por la falta de un plan racional científicamente estructurado; lo que permite la dualidad civil y militar entronizada en la educación pública y la penetración de ésta por la política individualista y de partidos turnantes en el Poder.

3. — Que la nueva Constitución debe afirmar principios democráticos fundamentales que impidan la subordinación de la Educación Pública al militarismo, al sectarismo religioso y a la política individualista y de partidos.

4. — Se creará un Consejo Nacional de Educación encargado de orientar, dirigir y fiscalizar en lo técnico nuestro sistema educacional. Serán miembros ex-oficio de este Consejo: el Secretario de Educación Pública, que lo presidirá, el Sub-secretario de Educación Pública, el Rector y el Vice-Rector de la Universidad, dos Delegados de la Facultad de Educación, un Delegado de la Facultad de Filosofía y Letras, un Delegado de la Facultad de Ciencias, un Delegado de la Facultad de Ciencias Sociales, un Delegado de la Facultad de Agronomía, un Delegado de las Escuelas Secundarias (tipo académico), tres delegados de las Escuelas Secundarias (tipo

las cárceles a sus opositores. Los estudiantes, en la histórica Universidad de La Habana, organizaron inmediatamente una protesta pública. Machado contestó el 10 de abril de 1928 cerrando la Universidad e iniciando un régimen de terror entre los estudiantes universitarios, que continuó hasta el día de su fuga de La Habana.

Al principio, los estudiantes replicaron con medios pacíficos. Una audiencia compuesta de lo mejor de la sociedad de La Habana se reunió en uno de los teatros más conocidos de la ciudad para escuchar un concierto de música cubana. Cuando se esperaba la apertura de la cortina de esta función de gala, un joven alto y austero, vestido de severo luto, apareció y pronunció un apasionado llamamiento a sus compatriotas, para vestirse en traje de penitentes, para atraerse indulgencias y manifestar arrepentimiento, para renunciar a todos los placeres hasta que la patria se salvara de su trágica condición. Semejantes procedimientos sólo trajeron consigo la prisión, el tormento y el asesinato de los reformadores. Los asesinos pagados por Machado se

vocacional), un Delegado de las Escuelas Normales, dos delegados de las Escuelas Primarias (urbana y rural), un Delegado de la Confederación de Estudiantes Cubanos.

5. — La Educación Pública estará dominada por principios laicos y civiles.

La enseñanza privada se regirá por los planes de estudio que acuerde el Consejo Nacional de Educación. Los planteles de enseñanza privada no podrán funcionar sin autorización previa del Consejo de Educación, quedando siempre sujetos a la supervisión del mismo. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier tiempo, cuando el Consejo lo estime justificado.

6. — Debe nacionalizarse el profesorado, estableciéndose excepciones a favor de los valores intelectuales y científicos extranjeros que aporten a nuestra docencia un factor positivo de superación.

La enseñanza de las asignaturas de Historia, Geografía y Cívica sólo podrá impartirse por profesores nativos.

7. — El maestro tiene derecho a ser considerado como el ciudadano que realiza la función social más importante en el Estado democrático: la educación popular.

8. — Debe dedicarse no menos del 25 % del presupuesto nacional a la atención de la Educación Pública, fijándose un sueldo mínimo decoroso al maestro, en proporción a las condiciones económico-geográficas.

9. — Serán obligatorias y gratuitas la enseñanza pre-primaria, la primaria y la secundaria elemental, a cargo del Estado.

La enseñanza secundaria superior, también a cargo del Estado, será gratuita y voluntaria.

10. — Se concederá preferente atención por el Estado a los centros educacionales rurales, forjándose una conciencia en el campesinado que viabilice la preparación técnica del mismo para la diversificación de cultivos.

11. — Se crearán centros nocturnos de enseñanza en la ciudad y en el campo para los trabajadores diurnos, tomándose como base de experiencia positiva el provechoso funcionamiento del Instituto Nocturno de la Habana.

12. — En la educación secundaria vocacional gratuita, el Estado intensificará su apoyo al funcionamiento de las Escuelas de Artes y Oficios, Técnicas Industriales, Agrícolas, etc., y propenderá gradualmente al aumento del número de ellas existente.

13. — Se reconocerá y mantendrá la Autonomía Universitaria, ampliándola mediante la revisión de la Ley Docente actual.

hicieron tan audaces que siguieron al brillante caudillo estudiantil Julio Mella a México, donde lo asesinaron en la calle. El cadáver de Félix Apizar, otro caudillo estudiantil, encontrado pocos días después en la prisión de Atares, fué honrado por 20.000 personas que recordando cómo había sido este brillante joven perseguido y torturado por la guardia presidencial dos años antes, acompañaron sus restos al cementerio. Diez estudiantes, arrestados después de la revolución de 1931, fueron fusilados, en tanto que los caudillos de ese levantamiento, como el ex-Presidente Menocal, fueron dejados en libertad. Dos estudiantes arrestados mientras el Presidente Coolidge estaba en La Habana para la apertura de la Conferencia Panamericana, desaparecieron completamente.

Pero ninguna de esas desventuras detuvo a los estudiantes, mujeres y hombres jóvenes, con frecuencia miembros de las más antiguas y distinguidas familias de Cuba, en su lucha contra la tiranía. Fundaron la sociedad secreta conocida con la denominación de ABC, la cual, proba-

14. — Se dotará a la Universidad de una consignación equivalente al 2 % del presupuesto nacional de gastos, fijándose como mínimo para su atención económica por el Estado la cantidad de \$ 1.500.000.

Serán patrimonio de la Universidad todos los bienes que le pertenecen en la actualidad, restituyéndosele además el Hospital "Calixto García", como establecía la Ley de Autonomía Universitaria promulgada en octubre 9 de 1933.

15. — Se mantendrá el derecho de matrícula gratis para los estudiantes necesitados, cuya educación superior debe atender preferentemente el Estado.

16. — Se facilitará el establecimiento de Universidades Populares que, atendiendo a los intereses de los trabajadores de la ciudad y del campo, permitan una más estrecha vinculación entre la Universidad y el pueblo.

Se crearán bibliotecas populares.

17. — El Arte será considerado por el Estado, en interés de la superación cultural del pueblo, como una función social.

A ese efecto, las Escuelas de Artes se inspirarán en los principios socializadores que por su verdadera naturaleza les corresponden, y procurarán arraigar un intenso movimiento hacia la revalorización de los valores artísticos autóctonos.

18. — El Estado fomentará el desarrollo de las actividades artísticas dentro del cuadro educacional, de acuerdo con la importancia que las mismas revisten.

19. — El Estado reconocerá la función social de los Deportes y la Educación Física, en beneficio de la salud del pueblo.

A ese efecto, prestará especial atención al desarrollo físico y a la formación sana y moral de los ciudadanos, incrementando los deportes y estableciendo campos para los mismos y para los ejercicios físicos, al alcance de las juventudes trabajadoras.

La educación física será obligatoria en todos los centros de enseñanza, públicos y privados.

20. — Se regulará la preparación de los profesores y maestros en las tres ramas de la enseñanza y en sus dos aspectos, urbano y rural, para la mayor eficiencia de las funciones docentes.

21. — Se establecerá ineludiblemente la Carrera Administrativa en la Educación Pública, incluyéndose en aquella los cargos administrativos y técnicos.

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

La Confederación de Estudiantes Cubanos considera que el proceso revolucionario cubano ha logrado madurez suficiente para formular la es-

blemente más que cualquiera otra fuerza, tuvo influencia en la caída final de Machado. Muchos de los jóvenes cambiaron fuego con fuego y respondieron a terror con terror.

Con la ayuda de estudiantes del Departamento de Química, la manufactura y colocación de bombas parecía haberse desarrollado en forma artística. El incidente que sigue ocurrió cuando yo estaba en La Habana: la policía fué notificada de que en una casa vacía, que estaba en los suburbios, probablemente existían armas. Un jefe de policía y dos expertos en explosivos (la policía también había creado sus expertos) procedieron a investigar. Las cosas tenían un aspecto sospechoso y el jefe atravesó la calle a telefonar para que otros cooperaran en la investigación. Al propio tiempo, los estudiantes telefonaron a la casa para inducir a uno de los policías a que fuera al teléfono, el cual no había sido notado por el jefe. Uno de los oficiales fué a responder la llamada, y tan pronto como levantó el receptor, él, su compañero y toda la casa volaron en pedruzos.

Pocos días después, uno de los estudiantes, una joven prominente de la ciudad, iba mane-

tructuración democrática del Estado, dirigida primordialmente a la defensa de la *fuera trabajo*, que es la verdadera productora de la riqueza nacional.

En tal virtud, la Confederación de Estudiantes Cubanos estima que la República debe organizarse de acuerdo con normas que concedan a los trabajadores manuales e intelectuales los derechos y garantías que les corresponden como núcleo esencial de la nacionalidad.

Atendiendo a estos principios, el Congreso Nacional de Estudiantes aprobó las siguientes conclusiones:

1. — El trabajo es una función social que debe cumplirse por todos los ciudadanos.

2. — El Estado debe incrementar las posibilidades de trabajo, a fin de que todos los ciudadanos puedan cumplir esa función social.

3. — La igualdad ante el trabajo no es más que un aspecto de la igualdad de razas, sexos y condiciones o clases que debe constituir la base de la organización social.

4. — El Estado establecerá instituciones de previsión que concedan protección eficiente:

a) A la infancia.

b) A la mujer embarazada parturienta o madre.

c) A las incapacidades derivadas de la vejez, la invalidez o la muerte.

d) A las víctimas de accidentes y enfermedades profesionales y sus derecho-habientes.

e) A los desempleados.

5. — El Estado dictará las disposiciones necesarias para asegurar al trabajador los derechos siguientes:

a) A igualdad de trabajo, igualdad de salario.

b) Confort mínimo.

c) Estabilidad en el empleo.

d) Descanso retribuido.

e) Sindicalización y reunión.

f) Jornal mínimo y participación en las utilidades patronales.

g) Huelga y boycott.

Además, el Estado dictará las reglas necesarias para la creación de la Carrera Administrativa, en beneficio de sus servidores propios.

6. — No podrá desempeñarse ningún cargo público, sin la previa declaración jurada de los bienes que se poseen, estableciéndose la comprobación de éstos, antes y después de desempeñar cualquier función pública, mediante procedimiento judicial.

7. — Se mantendrá la Bolsa del Trabajo, que regulará la distribución del trabajo manual e intelectual para la liquidación del desempleo. Anexo a la misma funcionará el Instituto de Orienta-

iendo su automóvil por la calle. Ella vió venir en dirección opuesta a un oficial de policía particularmente despreciado, cuyo celo para perseguir a los estudiantes era muy conocido. Ella, serenamente, se levantó en su automóvil, sacó un revólver y disparó varios tiros al oficial. Su puntería fué mala y erró los tiros. Sabía por supuesto que la esperaba prisión y probablemente la muerte. Pero demostró hasta qué punto los estudiantes en la América latina pueden llegar cuando se trata de destruir lo viejo y crear lo nuevo. Antes de este atentado por la joven, la policía del dictador había organizado a unas cuantas mujeres de mala vida, que estaban en las cárceles, y las había armado con cuchillos como los usados para deshebrar tabaco. Cuando un grupo de estudiantes mujeres se presentaron ante la casa del Presidente, llevando banderas con la palabra "Renuncie", las prostitutas cayeron sobre las muchachas, les rasgaron los vestidos y las dejaron prácticamente desnudas en la calle.

El fantástico Capitolio de mármol de La Habana, uno de los más hermosos edificios en cualquier parte, fué construido con un costo de 18.000.000 de dólares en momentos en que mi-

ción Profesional, a fin de instruir a los trabajadores, canalizando adecuadamente sus aspiraciones hacia el trabajo más factible a sus aptitudes.

8. — Se mantendrá la nacionalización del trabajo, que deberá ser superada progresivamente por la nacionalización de las fuentes de producción en beneficio de las mayorías explotadas.

Se permitirá a los extranjeros el desempeño de los puestos técnicos indispensables a condición de facilitar su aprendizaje a los nativos, siempre que sea posible.

9. — Se propenderá por el Estado al establecimiento de un sistema de cooperativas de producción, venta y consumo, estructurado con arreglo a las condiciones específicas, económicas y sociales de Cuba.

10. — La regulación del salario mínimo se practicará atendiendo a las diferentes zonas económico- geográficas de la nación.

11. — Para fijar la jornada máxima de trabajo se adoptará el patrón establecido por nuestra legislación social revolucionaria: 8 horas para el trabajador diurno y 7 para el nocturno, fijándose la semana de trabajo en 44 horas.

El trabajo nocivo para la salud se regulará científicamente.

12. — Se asegurará la equiparación de la mujer y el hombre en el trabajo, así como la igualdad salarios para ambos.

13. — El Estado velará especialmente por los derechos de la juventud trabajadora, reconociéndose como edad mínima de admisión al trabajo industrial la de diez y seis años y la de catorce años para los trabajos agrícolas, comerciales, etc.

Se fijará como jornada máxima de trabajo para los jóvenes mayores de catorce años y menos de diez y seis, la de seis horas, y para los mayores de diez y seis años y menores de diez y ocho, la de siete horas.

Se regulará el aprendizaje adecuadamente, restringiéndose la contratación de aprendices en los oficios altamente calificados.

14. — Se establecerá un sistema de seguros sociales que ampare a los trabajadores y sus viudas y huérfanos y que cubra todos los riesgos de enfermedad, incluyendo el embarazo y el parto, invalidez, vejez y muerte, sean o no de origen profesional, y el desempleo, de acuerdo con lo establecido en el inciso 4º anterior.

15. — Se establecerán tribunales de trabajo encargados exclusivamente de conocer de todos los asuntos que afecten al trabajo o a los trabajadores.

16. — Se promulgará una legislación adecuada para sancionar las infracciones de las Leyes de Trabajo.

llares de personas se morían de hambre en Cuba. Dentro del deslumbrante interior, Machado, en un despliegue vulgar para producir la admiración de los turistas americanos, llegó al extremo de hacer incrustar en el centro del piso un enorme juego de brillantes. Los estudiantes habían amenazado con volar ese hermoso edificio, puesto que representaba una orgía de gastos y de robos, cuando el país estaba hundido en la pobreza y en el crimen.

Esta lucha patética había contribuido a rehacer a la juventud cubana, compeliéndola a afrontar las realidades de la vida y los sacrificios por un nuevo orden social, para abandonar la antigua actitud del choteo (chacota), que toma todo en la vida como una broma, y asumir las responsabilidades del futuro. Abogando por la reorganización fundamental de la nación, un brillante joven cubano dijo: "¿Es éste un largo camino? ¿Exige sacrificios, absoluta austeridad, la renuncia a las posiciones lucrativas, y cualquiera que lo adopte puede esperar ser crucificado? Evidentemente. Porque un pueblo no puede perder su lugar; o bien cumple con su deber o lo traiciona; nuestra generación está dando un ejemplo de su lealtad y de su voluntad de sufrir por su destino".

(Relato tomado del libro *El destino de la América Latina* de SAMUEL GUY INMAN. Páginas 256-258. Escilla. Sgo. de Chile, 1941. Traducción del *LATIN AMERICA'S PLACE IN WORLD LIFE*).

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

Siendo la economía la base fundamental de la organización de un Estado genuinamente democrático, la Confederación de Estudiantes Cubanos tiene especial interés en destacar la excepcional importancia de las conclusiones aprobadas por el Congreso Nacional de Estudiantes. No solo porque ellas reflejan las aspiraciones y reivindicaciones del pueblo cubano, interpretadas por sus juventudes, sino sobre todo porque revelan y combaten la forma en que nuestra economía sufre la penetración del Imperialismo, que le resta a las grandes mayorías trabajadoras de la nación el disfrute de las riquezas y del producto del trabajo, cuyo valor es aprovechado en su mayor proporción por el capitalismo financiero.

Dichas conclusiones son las siguientes:

1. — Es misión fundamental del Estado la de lograr y consolidar la independencia económica de Cuba, rescatándola de la penetración imperialista en beneficio de las clases mayoritarias.

2. — El Estado dictará a ese efecto las medidas necesarias para que el derecho de propiedad asuma el carácter de función social, colocándolo al servicio de los intereses colectivos. De esta manera, tanto la riqueza pública como la privada quedarán sometidas al poder del Estado.

3. — El Estado ejercerá un control efectivo sobre la propiedad inmobiliaria, impidiendo el mantenimiento de los latifundios, propiciando la redistribución del suelo nacional y fomentando la explotación de tierras e industrias sobre bases cooperativas.

4. — Se suprimirán las concesiones de sub-puertos y embarcaderos que con carácter particular disfruten empresas nacionales o extranjeras.

5. — Se creará la Banca Nacional.

6. — Se ejercerá el control del cambio por el Estado, a fin de mantener el valor de las divisas nacionales en relación con las extranjeras, dentro de tipos que impidan la especulación.

7. — Se gravará con impuestos al capital absentista.

8. — Se crearán bancos de créditos bajo el control del Estado, para facilitar las empresas agrícolas e industriales, liberándolas de los préstamos usurarios.

9. — El Estado intervendrá progresivamente en las industrias y comercios, a fin de ajustar su ejercicio a los dictados del interés común.

10. — Se nacionalizarán las empresas de servicios públicos.

11. — Se favorecerá la diversificación científica de cultivos.

12. — Se legislará contra los acaparadores de mercancías, especialmente las de primera necesidad, y contra el monopolio de los mercados, incrementándose el número de mercados libres y protegiéndose los existentes.

13. — Se establecerán impuestos progresivos sobre las tierras baldías cuyas condiciones naturales justifiquen su explotación.

14. — Se fomentará la producción agrícola en forma que alcance a cubrir las necesidades nacionales en todos los órdenes.

15. — Se pagarán las deudas del Estado, nacionales y extranjeras, previa investigación, rechazándose las de carácter espúrio.

16. — El Estado formulará un plan económico anual para la

realización de las medidas conducentes al logro de los fines económicos antes relacionados.

17.— Se creará el Tribunal de Cuentas para la fiscalización eficaz de los gastos públicos.

COMISION DEL ESTADO Y DE DERECHOS POLITICOS

La Confederación de Estudiantes Cubanos considera que el Estado Cubano necesita asentarse sobre dos principios básicos: la afirmación y consagración de la civilidad y la proscripción de la violencia.

Toda vez que debemos constituir una República de trabajadores manuales e intelectuales, la actividad del Estado ha de encaminarse a la defensa de las clases trabajadoras, que son las mayoritarias. Por tanto, la organización del Gobierno en la nueva Constitución tiene que responder fundamentalmente al desarrollo de esa función primordial del Estado.

He aquí los acuerdos del Congreso Nacional de Estudiantes a ese respecto:

1.— Se mantendrá la integridad territorial de Cuba considerándose nulas y contrarias a la soberanía nacional, todas las concesiones territoriales a poderes extranjeros que mengüen el patrimonio legado por nuestros libertadores.

2.— La bandera cubana (estrella solitaria en un triángulo rojo; tres franjas azules y dos blancas) y el Himno Nacional (compuesto por Perucho Figueredo en plena gesta emancipadora) serán, con el Escudo Nacional que contiene el símbolo de nuestra campiña en la palma real, los únicos signos representativos de la Soberanía Nacional.

3.— No se enarbolará en los edificios públicos civiles o militares otra bandera que la cubana, y no se ejecutará en los actos públicos oficiales, con excepción de los de carácter internacional, otro himno que el Nacional.

4.— Se creará una comisión fiscalizadora de la actuación en la vida pública de todos los funcionarios, en relación con los intereses afectados por sus funciones.

5.— El Estado Cubano debe organizarse democráticamente, dentro de un régimen que permita el predominio de las clases productoras mayoritarias en la dirección de los asuntos públicos mediante representaciones funcionales.

6.— Se establecerá una nueva forma de estructuración de los Partidos Políticos, superando el simple factor numérico por el factor de representación económica funcional y de acuerdo con los intereses de las mayorías explotadas.

7.— Se establecerá un gobierno de tipo semi-parlamentario, como un paso de avance hacia una forma democrática de gobierno.

8.— Se organizará el Poder Judicial para democratizarlo, manteniéndose su independencia, regulándose la promoción a sus cargos por escalafón o por méritos contraídos y desterrándose la influencia nociva del favoritismo político.

9.— El Estado dictará las medidas oportunas para consagrar efectivamente el ejercicio y disfrute de los derechos de sufragio — activo y pasivo —; la libertad de creencias y de cultos; la libertad de opinión y de expresión; la libertad de reunión y de asociación; la inviolabilidad del domicilio; el secreto de la correspondencia, documentos privados y medios de comunicación; y la li-

bertad de locomoción, emigración e inmigración, incluso la amparada por el recurso de habeas corpus.

10. — Se reconocerá el derecho de sufragio a todos los cubanos de ambos sexos de diez y ocho años de edad.

11. — Se establecerá el derecho plebiscitario del pueblo para la aprobación en los casos de empréstitos, guerras, etc.

F I N A L

La Confederación de Estudiantes Cubanos, al dar cumplimiento a la misión que le confirieron las juventudes nacionales en el Congreso Nacional de Estudiantes, presentando a la Asamblea Constituyente las recomendaciones acordadas en el mismo, no persigue otra finalidad que aquella que inspira en todas sus luchas a la juventud revolucionaria de Cuba: ser útil a la Nación. Por eso facilita ahora a la Asamblea Constituyente, depositaria de la soberanía popular, el material indispensable para que realice su función histórica elaborando la nueva Constitución sobre bases democráticas que recojan los anhelos y reivindicaciones de nuestro pueblo, para construir una sociedad más justa y más humana.

La Confederación de Estudiantes Cubanos demanda de los Delegados electos por el pueblo a dicha Asamblea que cumplan su deber como mandatarios del mismo y no defrauden el espíritu de su representación, que les obliga a dejar sentadas las directrices de nuestra verdadera liberación nacional.

Comité Gestor Nacional de la Confederación de Estudiantes Cubanos: EDUARDO DUMOIS, presidente; LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ, secretario general; CAMILO GARCÍA SIERRA, secretario organización; ORESTES MARTÍNEZ, secretario finanzas; JOSÉ DÍAZ GARRIDO, secretario actas; RUBÉN ACOSTA, secretario propaganda; JOSÉ ANÍBAL MAESTRI, secretario correspondencia; RAMÓN HERRERA BARBERÁ, secretario cultura; PEDRO DELGADO, secretario orden y disciplina; FRANCISCO RASCADO, secretario deportes.

La Habana, Marzo 12 de 1940.

A N E X O S

I

MENSAJE A LOS ESTUDIANTES

por

JULIO ANTONIO MELLA

(cubano)

(1927)

PARIS, mayo 7 de 1927. — A los Compañeros del Directorio Estudiantil Universitario. - Queridos camaradas:

He recibido un cable de ustedes en que demandan apoyo solidario por las persecuciones y atropellos realizados contra los estudiantes de la Universidad. Les anuncio que la "Asociación General de Estudiantes Latinoamericanos" de París ya ha iniciado una propaganda contra la clausura del primer Centro Docente de la Habana. En su última sesión acordó enviar un cable de protesta — reflejo del sentir unánime de sus miembros — al gobierno de Cuba. Esta misma Asociación y la Liga Contra el Imperialismo, Sección Francesa, preparan un mitin, con la cooperación de los principales elementos de la intelectualidad libre de Francia, para dar a conocer la verdadera situación de Cuba. La protesta se extenderá a la América.

"La Universidad ha sido clausurada". Nada debe esto extrañar. Cuando analfabetos e ignorantes de los más rudimentarios principios de las Ciencias Políticas asaltan al Poder Público lógico es que una de sus demostraciones de "estadistas", de "regeneración" nacional — esa máscara del despotismo — sea la clausura del centro donde la intelectualidad joven

se da cuenta que media un abismo entre lo que se estudia como forma de gobierno en todos los países civilizados y lo que se practica en Cuba. La clausura de la Universidad ha sido una venganza de los impotentes e iletrados contra los que tienen la razón y el derecho para censurar los actos despóticos y de peligro para la Nación. Así han hecho Mussolini y Juan Vicente Gómez. (No olviden el discurso del "doctorado honoris-causa" (?). Quienes han empleado con otros ciudadanos los mismos métodos que los Capitanes Generales de la colonia no es de extrañar que hagan con los estudiantes lo mismo que ellos hicieron. Hay bastante cobardía exasperada en Cuba para llegar a un nuevo trágico "27 de Noviembre".

La insurrección de la Universidad, dirigida por elementos nuevos, cuando no estamos en ella los miembros del directorio de 1923-24, es una muestra de que las agitaciones estudiantiles no son simplemente la obra de algunos "agitadores profesionales", como la propaganda sectaria e interesada hace aparecer. Pero la actual protesta universitaria tiene una trascendental significación. Es el reflejo valiente de un mal social. Ustedes no protestan contra este o aquel profesor ignorante, sino que protestan contra una imposición a todo el

pueblo de Cuba, contra la perpetuación en el poder de los que han traicionado los intereses de la sociedad entera y pretenden seguir manchando la historia estabilizando un inigualable gobierno despótico. Antes que ustedes, habían protestado los obreros — cuyos mejores líderes han sido asesinados y sus organizaciones disueltas; los colonos — que han sido llevados a la miseria por la adopción de una medida artera que sólo ha servido al imperialismo capitalista yanqui; los intelectuales — que no desean ver encadenado el pensamiento. Con vuestra protesta están todas las clases oprimidas que desean un cambio de los actuales métodos y principios.

“Los estudiantes hacen política en vez de ocuparse de sus libros”. He aquí lo que dicen los enemigos para establecer la confusión. Pero los que estudian saben bien lo que es Política. Los estudiantes no están haciendo la “política” del comité de barrio, la de los viejos partidos corrompidos por el poder y la venalidad, la de los profesionales de las urnas, la “política”, en fin, de los que compran las asambleas con el oro de capitalistas extranjeros y nacionales

para establecer un gobierno despótico, después de haberse exhibido en carteles de propaganda teatral “con la ley bajo el brazo”. Los estudiantes hacen la política que han hecho los revolucionarios y transformadores de todas las épocas: *La política de la lucha con todos los medios para la modificación de un régimen que los oprimidos no están dispuestos a soportar.* El estudiante es algo más que un universitario: es un ciudadano y un miembro de la sociedad. Es nulo lo que se aprende en los libros si no se realiza en los hechos. Con palabras y protestas — aunque estas, como en el presente caso, recorran varios países — no se consigue todo. La protesta estudiantil es la misma protesta de la mayoría del pueblo de Cuba. Unámonos con todos los otros que sienten la misma necesidad de terminar con la opresión existente. Solamente nosotros — todos los oprimidos por el actual régimen — podremos libertarnos de nuestros opresores. La liberación nacional y social no se nos concederá por misericordia. Sigamos los ejemplos de la China, de México, de Nicaragua. No olvidemos que los tiranos nacionales son los instrumentos del imperialismo.

II

LOS ESTUDIANTES Y LA REVOLUCION CUBANA

por

JUAN A. RUBIO PADILLA

(estudiante cubano)

(1934)

EN 1898, finalizada la guerra de la independencia, el yanqui recoge la hegemonía sobre la vida de la isla que abandonaba el español. Por propio error de la vieja metrópoli, la república nacia encadenada a los Estados Unidos. En el Tratado de París, Cuba no tuvo participación dado la negación de España a entrar en tratos con los insurrectos de la ex-colonia. Siguiéron tres años de ocupación de la isla por

las armas de Norteamérica. Reunida la Asamblea Constituyente y empeñados sus miembros por dar una carta orgánica al nuevo estado, el presidente de los Estados Unidos, comunica al jefe de las fuerzas armadas de este país en Cuba, que el Senador Platt había presentado un proyecto para fijar las relaciones que deberían subsistir entre Estados Unidos y Cuba. Las bayonetas yanquis impusieron la Enmienda Platt. La Consti-

Conferencia dada en el local de la Federación Universitaria de Buenos Aires, patrocinada por el Centro Estudiantes de Derecho.

El conferenciante, fué miembro del Directorio estudiantil universitario que dirigió el movimiento revolucionario de los estudiantes cubanos, en especial del que terminó con el gobierno de Céspedes. (Versión taquigráfica de DARDO CÚNDO).

tuyente la aceptó por insignificante mayoría de un voto.

Analizó de inmediato y brevemente a los gobiernos primeros de Cuba señalando el rol de éstos como servidores de la penetración imperialista. El general Menocal que ejerció el gobierno desde el 13 al 21 y que fuera un baluarte de la oposición a Grau San Martín, puede servir de ejemplo como el gobernante de este género. En 1917 una revolución hacía posible su caída, coincidiendo con la participación de Estados Unidos en la gran guerra europea. El gobierno de la república del norte se apresuró a sostener a su servidor en el poder. Acusó a los insurrectos de germanófilos amenazándolos de no reconocerlos como gobierno y hacerles la guerra en caso de su triunfo. Correspondía de ese modo los Estados Unidos a los servicios prestados por Menocal.

MACHADO, LA GENERAL ELECTRIC Y EL CHASE NATIONAL BANK

Alfredo Zayas fué el gobernador intermedio entre Menocal y Machado. En el año 1924 se reunía la asamblea del Partido Liberal para designar candidato a la presidencia de la república. El puesto era disputado por Carlos Mendieta y Gerardo Machado. Mayor número de probabilidades acompañaban al primero, pero Machado tuvo dinero suficiente para comprar a la mayoría de los miembros de la asamblea, siendo consagrado. La General Electric Co. le facilitó el dinero a Machado, con el cual éste costó los gastos de su elección de candidato y luego de presidente. La explotación de la energía eléctrica en Cuba estaba entonces a cargo de diversas compañías. Machado contrajo el compromiso con la General Electric de favorecerla con el monopolio, en caso de llegar a ocupar la presidencia de la república. Ese fué el motivo por el cual esta compañía financió la candidatura del tirano.

De la misma manera que la General Electric financió la candidatura, el Chase National Bank lo hizo con la dictadura. Cuarenta mil hombres armados tenía Machado el servicio de su régimen, distribuidos de la siguiente forma: ejército: 12.000; policía, igual cantidad y el resto constituido por los "expertos" y "porristas". Conociendo solamente de dónde llegaban los recursos, se puede explicar que pudiera Machado mantener esa cantidad de gente organizada para la opresión de la isla.

Al iniciar su desgobernio, el general Machado juró solemnemente que no adquiriría empréstitos del exterior. Al finalizarlo accidentalmente dejaba una deuda con el Chase National Bank de 278 millones de dólares, mientras su cuenta personal en el Banco de Londres acreditaba 60 millones en la misma moneda.

LOS ESTUDIANTES EN LA CALLE

En 1927 tuvo lugar el primer movimiento es-

tudiantil contra Gerardo Machado con motivo de votarse la ley de prórroga que permitía mantenerse a Machado por espacio de diez años más en el gobierno. Se constituyó el primer Directorio Estudiantil Universitario. Este movimiento debió necesariamente fracasar. Años después, la apertura de los cursos de 1930 da lugar a la expresión de la protesta estudiantil. Una manifestación se dirige hasta el domicilio del viejo profesor Varona. Los servidores del régimen mataron en esa oportunidad a tres manifestantes, uno de ellos pertenecía a la familia estudiantil. El hecho movió a la indignación general en el mismo modo que el fusilamiento de los ocho estudiantes de 1871, durante la guerra de la independencia. El Directorio Estudiantil es reconstruido y este segundo movimiento de los estudiantes contra Machado, debía triunfar. En el curso de tres años de agitación revolucionaria pasan de cien los estudiantes matriculados muertos por la tiranía, llegando a mil los jóvenes muertos también que acompañaban en su acción al estudiantado.

AZUCAR, MILLONES Y MISERIA

Durante los años de la guerra europea vivió Cuba horas de prosperidad. El azúcar, que constituye el 80 % de la producción cubana, se exportaba en gran escala. "La danza de los millones" llaman en la isla a esos años en que nada escaseaba y hasta el proletariado podía llevar una vida regular. Cuba era la tercera productora de azúcar en el mundo. Años después los millones aminoraban el paso de su danza. El obrero fué el primero en padecerlo. Con jornales miserables era remunerada su labor. Catorce horas diarias de trabajo eran retribuidas con la exígua cantidad de quince centavos de dólares, que las más de las veces no se hacía en efectivo sino por vales canjeables en los almacenes de los mismos establecimientos.

En Cuba no existen organizaciones obreras a excepción del partido comunista, habiendo sido propósito del gobierno de Grau San Martín el de facilitar la agremiación de los trabajadores. Durante los años del "machadato" de 1.200 a 1.500 obreros se encontraron con la muerte al intentar organizarse.

Estados Unidos adquiere de Cuba de 1.500.000 a 2.000.000 de toneladas de azúcar. Las medidas anti-imperialistas del gobierno de Grau San Martín motivaron de parte de los Estados Unidos la supresión de esa compra.

WELLS, MACHADO Y CESPEDES.

Un día el yanqui advierte que el general Machado, si bien es servidor leal de sus intereses, resulta elevada su cotización. Este fué un motivo del imperialismo para renovar a su lacayo. El A. B. C. solicita de Wáshington la destitución de Machado. Welles, embajador yanqui, organiza una conferencia de mesa redonda.

El Directorio Estudiantil Universitario es invitado a participar en esas deliberaciones y responde con honrosa negativa. Machado es derrocado por Welles. Carlos de Céspedes es designado para sustituirle.

Los estudiantes, desconformes con el nuevo orden de cosas, se entregan a conspirar como durante el "machadato". El Directorio Estudiantil entra en negociaciones con un Directorio de los suboficiales. En el ejército cubano existía un profundo divorcio entre la oficialidad y sus subordinados. Aquéllos gozaban en Cuba de los más grandes privilegios. Un ejemplo: la gasolina, cuya precio corriente es de 31 cts., para los militares valía solamente 11. Los estudiantes explotaron en los suboficiales y los clases ese sentimiento hostil para con la oficialidad. Convinieron dar por tierra con el gobierno de Céspedes, continuador de la obra de Machado, estando a cargo del Directorio de los estudiantes la designación del gobierno provisorio revolucionario. La revolución de estudiantes y suboficiales triunfó y Grau San Martín presidió el gobierno anti-imperialista que no reconoce las deudas contraídas por Machado a los yanquis, apoya el asalto de los obreros a los centros azucareros y confisca propiedades, haciéndolo en último término con las usinas de la General Electric.

GRAU SAN MARTIN Y LA GENERAL ELÉCTRIC

La General Electric, que había sido la colaboradora en la hora primera de Machado, tiene invertida en la isla la suma de 160 millones de dólares. De acuerdo a la negociación efectuada con Machado es la que provee de electricidad a Cuba. Bajo el gobierno de Grau los obreros de sus usinas se declaran en huelga. El gobierno nombra a una comisión investigadora

que produjo despacho aconsejando la rebaja del fluido eléctrico en un 40 %. Las autoridades de la General Electric elevan su protesta ante Wáshigton. Una nueva unidad de la armada norteamericana llega hasta la bahía. A pesar de ello el gobierno mantiene su actitud de imponer la rebaja al excesivo precio del fluido eléctrico. La compañía deja a oscuras la ciudad de La Habana y se niega a cumplir los derechos conquistados en huelga por los obreros. El gobierno responde con la confiscación de las usinas, estableciendo sobre ellas el control del Estado. Viene luego la caída de Grau San Martín, triunfando una vez más el imperialismo. Cuando los soldados procedieron a incautarse por orden del gobierno de los edificios de la General Electric, hallaron en ellos grandes cantidades de dinamita. Mientras Grau se mantuviera en el poder la General Electric perdía los 160 millones de dólares invertidos en Cuba y el Chase National Bank más de 200 millones de dólares que había facilitado a Machado y que el nuevo gobierno reconocía como deuda de la nación.

Batido por el imperialismo cayó Grau San Martín. Le sucede Hevia por 24 horas y el poder pasa a manos de Mendieta, el hombre que en la asamblea del año 1924 del partido Liberal, le disputaba la candidatura de tirano a Machado. La traición a la revolución ha estado a cargo de Batista. Caffery sucesor de Welles y conocido por su triste participación en Colombia, llama a Batista y le promete reconocer el nuevo orden establecido en el ejército a condición de que le niegue el apoyo a Grau, el presidente de los estudiantes. Y el ex-sargento taquígrafo acepta traicionar a los estudiantes y a Grau, entregándose a las maniobras del imperialismo, de la General Electric y del Chase National Bank. El gobierno de Mendieta es reconocido por los Estados Unidos.

En el Tomo III, figuran también ensayos sobre la Reforma en Cuba. José Antonio Foncueva, uno de sus autores, muerto a los 20 años, es autor de un ensayo sobre el proceso de penetración imperialista, publicado en la revista *Indoamérica*, de México (1920) y en *Futuro*, 24 de dic. 1934, Habana.

HACIA EL RESURGIMIENTO NACIONAL

RETOMA HISTORICA

I

EL PENSAMIENTO DE LA JUVENTUD UNIVERSITARIA

(1939)

PUEBLO paraguayo: Camaradas estudiantes: En nombre del Comité de Propaganda, organizador de esta procesión cívica, os voy a dirigir la palabra.

No es un rito tradicional el que nos congrega en esta hora; no es sólo el imperativo del recuerdo de la justicia histórica, y de la admiración a nuestros patricios el que nos auna en este lugar histórico para honrarlos y para fortificar las inquietudes cívicas de esta generación; hoy, una necesidad nacional, impone a la juventud de la República, hablar a su pueblo, bajo la advocación del ideal de patria y de libertad que se inicia en Mayo del 811 y que en un proceso de conquistas dolorosas pero ininterrumpidas, continúa siendo el ideal másculo de las generaciones paraguayas.

La República toda vive y palpita en un trance de libertad; siente como en pocas horas de su historia que el ideal de Mayo y el esfuerzo de sus paladines, deben concretarse en realidades positivas, en bienes inequívocos para las muchedumbres paraguayas que claman desde todos los lindes de la patria, libertad para sus libres determinaciones ciudadanas; respeto para sus inquietudes de hijos de esta tierra; hogar para el asiento de su felicidad y tierra para el laboreo magnífico de la riqueza nacional.

La libertad debe dejar de ser un concepto metafísico y declamatorio en esta heredad de los comuneros para advenir una realidad constitucional y política como base inequívoca de la solidaridad social y del respeto a los fueros de la personalidad y de la ciudadanía; el bienestar colectivo y popular debe ser fundamento mismo de la potencia y engrandecimiento nacional, en estas horas en que por el cuerpo total de la nacionalidad corre, estremeciéndole, un soplo de renacimiento paraguayo y un anhelo augusto de liberación patria; la democracia paraguaya, aquella magnífica que eclosiona en los Cabildos históricos para defender los derechos del pueblo; aquella primigenia democracia, pura, austera, honesta con los derechos del común y defensora de los anhelos mayoritarios; aquella de augusta influencia que conmovió a la provincia en las horas de nuestros comuneros heroicos, debe inspirar y otorgar fuerza espiritual, aliento ético, sinceridad política y realidad social a nuestra democracia actual que, por un relajamiento de décadas, viene peligrando la estabilidad y la virtualidad misma de los principios y postulados político-jurídicos que la configura. A su sombra se han cometido horrorosas desviaciones; en su nombre quienes usufructuaron el Poder Público, escamotearon los sacrificios y los impulsos populares;

Discurso de Carlos Jorge Freitag, pronunciado el 14 de mayo de 1939, en el Callejón Histórico.

en su defensa se ensangrentó el suelo de la República para el logro de apetitos personales y de círculo; bajo su bandera se cobijaron paraguayos que vilipendiaron las riquezas supremas de esta tierra, entregándola a intereses extranjeros; bajo su advocación, en fin, se pisotearon los inalienables derechos del pueblo y los atributos caros de la ciudadanía.

Corren en estas horas ansias de reivindicación nacional; afanes de rectificación moral e histórica. La nueva generación paraguaya recoge este mandato de su pueblo; se siente su legítimo intérprete porque sabe auscultar el dolor y la tragedia de la nación; recoge con convicción y con intransigencia cívica el oriflama de los magnos ideales nacionales, para iniciar la cruzada de reivindicación de los valores nativos; una cruzada nacional contra quienes, oscura y alevemente, conspiran hace décadas contra la vitalidad, la cultura, la dignidad y la autonomía económica de este pueblo. Esta generación paraguaya tiene un mandato impostergable que cumplir: colocarse en la avanzada del movimiento histórico nacional y potencializar la fe en la grandeza del pueblo, la fe y la capacidad en la creación de la cultura vernácula, la capacidad de saber vivir y practicar sin mistificaciones y sin vicios oligárquicos los postulados básicos de una democracia paraguaya, que libre de oligarcas y de prédicas subalternas, advenga como el instrumento de la felicidad nacional, el instrumento de defensa de los anhelos e intereses populares; el instrumento, en fin, de los sagrados e inmanentes intereses de la nacionalidad. Sólo a ese precio se liberará la Nación del yugo opresor de los intereses oligárquicos y de las camarillas mercantilistas que captaron hace décadas el Poder Político de la Nación para mistificar, en sus desbordes sensualistas la estructuración cívica y política de la nación paraguaya.

Esta misión ineludible de la juventud en defensa de los derechos populares, define nítidamente el sentido del nacionalismo de la nueva generación paraguaya. Ella quiere ver a su pueblo ascender en el nivel de la civilización y la cultura que le acreditan sus antecedentes morales y sus sacrificios legendarios; ella quiere ver a su pueblo entregarse a las tareas cotidianas del trabajo honrado, llevando en el espíritu la inmensa satisfacción de sentirse comprendido, amado y defendido en sus anhelos y en sus intereses; ella quiere ver a su pueblo acrecentar esa fe y esa austeridad que constituyen la anímica más profunda de nuestras masas laborantes; ella quiere ver a su pueblo en el goce pacífico de los bienes que el trabajo y la naturaleza deparan a esta tierra para el sustento de las generaciones; quiere verle gallardo ante sus eternos negadores, implacable ante sus verdugos; intransigente ante los dilapidadores de su potencialidad moral y de su energía física.

Es el nacionalismo progresista, renovador, democrático, defensor de lo autóctono; reivindicador de los valores nativos; es nacionalismo sin odios para nadie, sin rencor para el vecino ni el extranjero; el que palpitó en el corazón y anidó en la mente de nuestros comuneros para iniciar la defensa de los derechos políticos y económicos en pugna con el espíritu mercantilista de la época; el que explica el fervor patricio en la hora inicial de nuestra autonomía política; el que da contextura de atalaya a nuestro Dictador, en las horas de asechanza porteñista; el que con Carlos Antonio López estructura un Estado Paraguayo y una Economía Nacional capaz de defender la tierra y sus riquezas pródigas de la voracidad de los intereses imperialistas rioplatenses; el que hizo posible, en fin, la defensa patria del 70 y del 32, en gestas memorables.

El instante que vivimos, es un instante paraguayo; sus problemas son

históricos, sus males son profundos; por eso, la nueva generación paraguaya repudia el Fascismo, el Comunismo y cualesquiera tendencias totalitarias o autocráticas, porque no acepta que inquietudes foráneas e importadas, suplanten a la sangrienta realidad paraguaya que reconoce causas específicas y exige soluciones naturales.

El fascismo pretende uncir al pueblo al carro del capitalismo financiero; gobernar drásticamente la Nación, imponiéndole normas de convivencia política y social y convertir a la República en colonia o factoría de sus mezquinos intereses.

El comunismo pretende convertir la heredad paraguaya en lucha dramática de clases, aniquilando el sentimiento de solidaridad paraguaya, que es el motor y la fuerza energética que explica históricamente nuestra capacidad y nuestra fortaleza de pueblo libre y pueblo austero, a pesar de la sistemática adulteración de los hábitos político-sociales que desde décadas se insufla al pueblo paraguayo.

La realidad paraguaya no puede supeeditarse a la realidad de Berlín, de Moscú o de Roma. Imperativos históricos inconfundibles determinan la acción y el pensamiento de la presente generación y la obligan a mantenerse impermeable y gallarda a los embates totalitaristas y oligárquicos. Elementales razones sociológicas, psicológicas y económicas imponen a la juventud mantenerse invulnerable en la *línea nacionalista, democrática y reno-*

vadora, si quiere ser fiel al imperativo de la historia, al ideal reivindicador de nuestros campesinos y nuestros obreros, y al ansia de porvenir que se agiganta en el corazón de nuestros conciudadanos.

La juventud paraguaya se halla en condiciones espirituales y morales inobjetables para orientar al pueblo por el camino de su liberación social, cultural, económica y política. Los últimos acontecimientos estudiantiles que agitan aún la mocedad, patentizan el espíritu de solidaridad, la unidad de pensamiento y acción de que es capaz, de disciplina consciente y la cultura que caracteriza a la nueva generación paraguaya.

Llevada esta mocedad al terreno no activo de la lucha social y política, ha de lograr triunfos resonantes frente a la mentalidad y la sensibilidad decadentista y utilitaria de quienes se creen depositarios permanentes de los atributos del mando y de la dirección espiritual y política de la nación.

Convocaos, pues, jóvenes de la nueva generación, para la lucha grande en defensa de los valores culturales, humanos, sociales y económicos que condicionan el renacimiento paraguayo, en momentos en que se pretende reiniciar el camino de los desaciertos, de las injusticias históricas y del vilipendio de los intereses nacionales.

Será el mejor homenaje y el sacrificio más honesto que esta generación rinda a los manes de nuestra historia y a los adalides de nuestra patria.

II

HOMENAJE A GRANDES FIGURAS NACIONALES

Asunción, Mayo 16 de 1939. -Vista la moción de la delegación del Centro Estudiantes de Ingeniería contenida en la presentación que transcripita textualmente, dice:

"Camarada Presidente de la Federación Universitaria del Paraguay — Presente — Es del conocimiento pú-

blico la organización de un homenaje recordatorio al finado e ilustre General don Bernardino Caballero, en ocasión de su centenario, homenaje que asume con justicia, las características de reivindicación de una figura nacional, cuya memoria deben honrar permanentemente las genera-

ciones de nuestra patria. Basta a la Delegación del Centro E. de Ingeniería para proponer la adhesión de la Federación Universitaria Paraguaya a dicho homenaje de justicia, la destacada actuación del General Caballero en la guerra de 1865-70 contra la Triple Alianza. Toda su inteligencia, todo su espíritu de sacrificio, todos sus intereses puestos al servicio del país; todo su patriotismo elevado al más excelso grado sirven de ejemplo perenne de conducta patriótica. Nuestras figuras cumbres nacionales son reivindicadas por nuestra generación. Tengamos el orgullo de afirmarlo. Tres etapas caracterizan la evolución política de nuestro país desde 1811 hasta el 70. Tres etapas que llenan un ciclo completo de vida. Y tres hombres cumbres personifican dichas etapas. En la primera—el período de la independencia nacional y de su consolidación—el doctor José Gaspar Rodríguez de Francia representa la férrea voluntad creadora. En la segunda—el período de desarrollo y de progreso de nuestro país—Don Carlos Antonio López simboliza al gobernante progresista y realizador. En la tercera—el período de defensa contra el imperialismo naciente—el Mariscal Francisco Solano López identifica a la causa nacional. Y es en esta tercera etapa de nuestra historia, en este período heroico de defensa de nuestras riquezas contra la voracidad extranjera y defensa de nuestro derecho a desarrollar nuestra economía de acuerdo a nuestras necesidades, es, en este período que, el General don Bernardino Caballero aparece al lado del Mariscal López con fulgores indiscutibles de Héroe Nacional. Desgraciadamente para nuestra patria, nuestras fuerzas no pudieron resistir más de cinco años a la coalición extranjera y nuestra emancipación económica se enterró en Cerro Corá en 1870. Desde entonces, y hasta ahora, nuestro país actúa como Estado semi-independiente, ya que, en sus relaciones no

se desarrolla conforme a la interdependencia económica de las naciones libres, sino sometido a la órbita de influencia de determinados países imperialistas. Con este criterio general de nuestra historia, durante el ciclo aludido, la Delegación del Centro Estudiantes de Ingeniería cree un deber de juventud y de patriotismo que la F. U. P. adhiera a los actos programados en homenaje al héroe nacional General don Bernardino Caballero”; y Considerando:

Que la obligación de cooperar en la obra grandiosa del Resurgimiento Nacional que anhela y ha menester el pueblo paraguayo, tiene para la juventud todo el imperio de un mandato irrenunciable.

Que el Resurgimiento Nacional ha de asentarse necesaria y fundamentalmente sobre las bases de una vigorosa y constante exaltación de todos nuestros valores científicos, artísticos, culturales e históricos.

Que como punto de partida de la memorable cruzada renacentista que se proyecta, se impone una amplia reivindicación de nuestro pasado histórico, fuente la más fecunda que se puede ofrecer a las generaciones del porvenir en altos ejemplos de patriotismo intransigente y constructivo, y escuela insuperable la vida de cada uno de los fundadores de la nacionalidad, de prudencia y de virtud, de austeridad y de vocación del bien público.

Que la juventud universitaria, entendiendo que ese pasado histórico constituye título del más legítimo orgullo de nuestra estirpe, tiene el propósito inquebrantable de defender y honrar la memoria de sus valores representativos.

Que en la Epopeya de los Siglos, página rutilante de la Historia, se destaca como la gloria militar más pura el General don Bernardino Caballero, vencedor de cien batallas, héroe civil también y símbolo de las virtudes de la raza.

Que es deber de la juventud uni-

versitaria definir su posición en presencia del homenaje nacional de que será objeto el inmortal Caudillo el día 20 de mayo con motivo del centenario de su natalicio.

La Federación Universitaria del Paraguay, en consecuencia resuelve:

1. Adherirse al homenaje nacional que el día 20 de mayo de 1939 será tributado al General don Bernardino Caballero, prócer ilustre de la historia del Paraguay.

2. Constituir una comisión especial presidida por el señor César Garay, Presidente de la Convención Universitaria, encargada de comunicar la presente adhesión.

3. Hacer pública la presente resolución.

Por el Centro Estudiantes de In-

geniería, LUÍS LEANDRO VOLTA, BENIGNO ORTEGA NEGRI, PEDRO PABLO AZCURRA, EDRULFO CARBALLO, PEDRO VILLASANTI; por el Centro Estudiantes de Derecho: CARLOS J. FREYTAG, EDUARDO LAVIGNE, ORLANDO OTTAVIANO, VICENTE ZAYAS, CÉSAR GARAY; por el Centro Estudiantes de Medicina: GERÓNIMO ECHAGÜE (H.) VICENTE MARTÍNEZ, EUSEBIO VILLAMAYOR, ANTONIO CUBILLA, DARÍO ISASI FEITAS; por el Centro Estudiantes de Odontología: ATILIANO CARÍSIMO, MILCIADES MARTÍNEZ, ADOLFO GUSTALE, BENJAMÍN DA COSTA; por el Centro Estudiantes de Farmacia: ANÍBAL MEZQUITA VERA, NOBEL LLAMOSAS; por el Centro Estudiantes de Ciencias Económicas: GUILLERMO DA COSTA, GERARDO BAÑUELOS, J. MANUEL FERREIRA.

III

MEMORIA DE LA FEDERACION ANTE LA CONVENCION UNIVERSITARIA

POR primera vez en los anales de la vida estudiantil universitaria la comisión directiva de la Federación Universitaria del Paraguay cumple con la responsabilidad formal de rendir cuenta cabal y documentada de sus actos ante la Convención Universitaria o sea ante una asamblea de altos representantes de todos los centros universitarios de la capital. Así también, por primera vez en los anales de la vida nacional la Federación Universitaria va a llegar hasta el Pueblo de la República y las Juventudes hermanas del Continente, al través de este mensaje documentado que hoy someto a vuestra elevada consideración, para hacerle saber de nuestra accidentada historia de sacrificios eficaces para la estructuración de una Patria mejor, de nuestro presente vigoroso pleno de optimismos en el triunfo definitivo de la Causa Nacional y de nuestros anhelos estudiantiles de mayor cultura, de mejor educación social y de superior sentido de responsabilidad política, para transformar el porvenir de las generaciones futuras en horas magníficas de paz, progreso y de bienestar social.

Trataré, antes que nada, de relatar en una somera exposición la actuación de la Federación desde su fundación hasta el cierre del primer año de vida, y lo haré por mandato tácito del primer presidente de la misma, del distin-

guido camarada Estanislao Idoyaga y de todos los demás compañeros, que como él, han sabido afrontar con insuperable decisión y dignidad el sacrificio, que la acción revolucionaria de la juventud estudiosa exige de cuantos pretendamos el advenimiento de un Paraguay nuevo, con honradez ciudadana. He tenido la suerte y la honra de actuar en la secretaría de actas y comunicaciones de la Federación durante el mandato de la primera comisión directiva, por lo cual me creo con suficiente posesión de datos, como para traer hasta vuestro conocimiento, o mejor aún, como para dejar constancia ante la historia documentada y la crítica del porvenir paraguayo, un legado aleccionador por sus virtudes del sacrificio heroico de los primeros dirigentes universitarios y estudiantiles de la etapa de lucha netamente paraguayista de la Juventud, en este primer tramo político y social de la Post-guerra en el Paraguay. Por eso mi primer recuerdo de camarada en estos momentos ha de ser para todos los compañeros estudiantes y para todos mis conciudadanos honestos que siguen purgando en la prisión o en el exilio, el delito de soñar una Patria mejor.

Sabido es que desde la desaparición de la Federación Nacional de Estudiantes del Pa-

Fragmentos de la Memoria presentada por el Presidente saliente, Gerónimo Echagüe, (junio, 1939).

raguay, que constituye el primer ensayo de nucleación total del Estudiantado Nacional en torno a objetivos de luchas comunes, solamente los estudiantes de los Colegios secundarios, hicieron de la ante-guerra un esfuerzo federativo llegando a organizarse en asociación superior, la Federación de Estudiantes Secundarios, en cuyos primeros pasos fué sorprendida por los sucesos sangrientos del 23 de octubre de 1931 y por la gran huelga del Centro Estudiantes de Medicina. Fué por aquel entonces que se constituyó de emergencia el Comité Mixto de Estudiantes Universitarios y Secundarios, como organismo centralizador y ejecutor superior del movimiento estudiantil solidario que se realizaba en torno a los problemas universitarios y nacionales que planteaban la huelga de medicina y la masacre de estudiantes. Fué así que ese mismo Comité Mixto, con fuerza de organismo estudiantil superior ad-hoc, luego de los sucesos del 23 de octubre, que hicieran estremecer de indignación la conciencia pública nacional sublevada contra los directores y ejecutores del delito de lesa traición a la Patria, dictó la histórica sentencia de declarar enemigos de la Juventud estudiosa del Paraguay a los culpables directos y cómplices, que desde el Palacio de Gobierno, habían perpetrado el bárbaro asesinato de la mocedad y del pueblo que bajo los colores de nuestra bandera nacional pedían la defensa inmediata de nuestra heredad invadida. Y habiéndose adherido a la causa de los asesinos y traidores, el Partido Liberal (1), en pública manifestación anti-estu-

diantil y antinacional, el Comité Mixto de Estudiantes, en plena era de terror en que el tristemente célebre Arturo Bray, asumía despóticamente el mando único conferídole por la cobarde camarilla de gobernantes homicidas, declaraba también enemigo de la juventud estudiosa al Partido Liberal. Son estas resoluciones de importancia nacional y continental y que hoy precisamente reasumen la fuerza invencible de un credo patriótico y de un grito de liberación nacional, las que no pueden ni deben ser desconocidas por ningún ciudadano de la República y menos aun, por ningún estudiante digno de su propia generación.

La juventud estudiosa del Paraguay, con su conducta rectilínea y honrada de un elevado sentido nacional, ha contribuido poderosamente, en estos últimos diez años, a forjar una nueva conciencia colectiva y un sentido de apreciación político-social más real y más humano de los grandes problemas que agitan a las masas ciudadanas de la República. Ha colaborado así, a pesar de nuestra falta casi absoluta de maestros, a la justa revisión de los valores nacionales, pasados y presentes, y a marcar rumbo cierto a las generaciones venideras en la suprema lucha de reivindicaciones morales, a que desde ahora se encuentran empeñados Pueblo y Juventud, convencidos por igual, que la hora grande de la retoma heroica del proceso natural de la historia patria, ha llegado.

(1) Denominación del partido de la oligarquía paraguaya.

ANTE LOS PROBLEMAS NACIONALES

I

EL CENTRO ESTUDIANTES DE MEDICINA Y LA REVOLUCION DE FEBRERO

(1938)

LAS cuestiones políticas han conmovido este año el escenario estudiantil. Tenemos el legítimo orgullo de expresar que no esquivamos estos problemas, sino que los afrontamos a medida que se presentaban, con un criterio bien preciso y desde una posición netamente definida. En las Asambleas, en la Revista del Centro, en manifiestos impresos, en conversaciones privadas, siempre expusimos con claridad meridiana la posición oficial del estudiantado de medicina, frente a los grandes acontecimientos que agitaron el ambiente nacional. Cito sólo como prueba algunos párrafos del manifiesto de la Federación Universitaria aparecido en setiembre del año pasado, y firmado también por el que os habla, como Presidente del Centro Estudiantes de Medicina. Veréis cómo opina nuestra Juventud, la verdadera juventud paraguaya, la que sabe muy bien *qué es lo que quiere, y adónde va*.

“En el espíritu de la nueva generación universitaria no anima ningún afán sectarizante ni determinaciones de camarillas; domina, sí, un amplio sentimiento de solidaridad, de comprensión y de justicia. Su finalidad inmediata es cohesionar a la gran familia estudiantil de la República en un

vivificante abrazo fraterno en torno a ideales de superación humana”.

Después de algunos consideraciones se fundamenta luego la adhesión a la *Revolución de Febrero*:

“La masa trabajadora, el estudiantado, el pueblo en general, genuinamente revolucionarios por su condición, convicciones y espíritu de lucha, no pueden hacer otra cosa sino abrazar la causa del pronunciamiento del 17 de Febrero, que es la causa del Paraguay redimido”.

“Obtiene la simpatía y la adhesión de la juventud universitaria una revolución que, en lo agrario, reivindica para la tierra sus dos funciones básicas: servir de morada a la raza y ser factor de la producción, proclamando el principio de que *la tierra es de quien la trabaja*; que en el campo obrero, mejora las condiciones de trabajo y de vida; que en lo cultural se preocupa con visible empeño de la educación popular, y que en orden de salubridad pública, inicia una política sanitaria con la preocupación firme de velar por la descuidada salud de este pueblo, azotado por tantos males.

Y en otro párrafo se decía: “Es cierto que muchos de los hombres que estuvieron en las esferas directivas

(Párrafos de la memoria leída por Alejandro Chirife, en ocasión de hacer entrega de la presidencia del Centro Estudiantes de Medicina a su sucesor, D. González Vera, el 20 de junio de 1938).

dentro del movimiento del 17 de Febrero, han cometido errores. Nosotros no haremos la defensa de personas ni de grupos, pero es conveniente reconocer que, con las equivocaciones de los hombres, no se debilitan los principios redentores ni la fuerza incontestable de las ideas justas”.

Conocéis todas las peripecias que sufrió este manifiesto. Sabéis que el que os habla, por haberlo firmado fué detenido por la policía bajo la acusación de “comunista”, y que también a raíz de él se plantearon agitaciones internas en los diversos Centros estudiantiles. En el nuestro también, un grupo de estudiantes mal aconsejados, o tal vez mal informados, planteó un voto de desaprobación a la conducta de las autoridades del Centro. Sabéis ya que el Consejo Superior en sesión del 15 de setiembre resolvió “ratificar la orientación mantenida frente a los problemas de política nacional, y aprobar la conducta de los Delegados ante la Federación Universitaria”. Una asamblea general de socios, reunida el 28 del mismo mes, confirmó esta resolución por 88 votos contra 7.

En nuestra cotidiana lucha en este terreno, hemos encontrado compañeros que más de una vez nos repetían con deliberada mala intención unos, con ingenuo temor otros, el estribillo: “el Centro no debe meterse en política”. A ellos respondimos desde “Tribuna Universitaria” con estas palabras que ahora quiero recalcar:

“Por encima de la libertad que tienen los estudiantes de militar en los partidos políticos de su preferencia, existe a veces la necesidad perentoria de un pronunciamiento colectivo, de la entidad, sobre ciertos problemas de importancia capital para la Nación. En estos casos, la opinión individual de los estudiantes en las asociaciones políticas de que formaran parte, se perdería en medio de las innumerables voces de los afiliados no universitarios y, sobre todo, sufriría fácilmente la influencia de los políti-

cos de profesión. La palabra aislada de los ciudadanos universitarios, clamando por la aplicación de principios, siempre renovadores, pidiendo la preponderancia en lo científico y humano, choca a menudo en los partidos con pesadas tradiciones políticas y se pierden frecuentemente en un mar de oscuros manejos y turbias intenciones. En cambio, cuando la intervención universitaria se respalda por toda una entidad estudiantil, es siempre respetada y de más eficacia”.

... ..

El pronunciamiento del Centro a favor de los ideales de la Revolución de Febrero, se rodeó de las dos condiciones anotadas: fué oportuno y espontáneo. Oportuno, porque se asistía entonces a momentos de trascendencia en la vida nacional; espontáneo, porque representó la explosión de una intenso y sincero anhelo de mejoramiento colectivo, de largo tiempo atrás encerrado en el alma estudiantil.

Triunfante la Revolución, el Centro se recogió en sus aulas y siguió colaborando dentro de las esferas puramente universitarias por la consolidación práctica de los principios invocados. Una intensa obra cultural realizada en el terreno científico, artístico y deportivo, una campaña positiva de extensión universitaria; el fomento de la solidaridad estudiantil, la colaboración eficaz en el mejoramiento de los hospitales, etc., son otros tantas obras realizadas por el Centro que marcan con brillantes jalones el camino recorrido y la orientación adoptada.

Nuestro Centro, aún en los momentos más difíciles de la vida ciudadana, consiguió siempre mantener su independencia frente a los hombres y grupos extraños. El C. E. M. no tienen ningún compromiso, con ningún partido, con ningún político. Sólo tienen una palabra empeñada: la de bregar por la realización integral

de los principios revolucionarios con la lealtad, con el entusiasmo y con los medios que suponen su condición de núcleo universitario.

El Consejo Superior del Centro y la Asamblea General de socios confirmaron esa posición con la resolución que mencionamos. Frente al espectáculo de los claudicantes, frente a la presión violenta del ambiente, se ha tenido así un rasgo de consecuencia y altivez.

En las jornadas de agitación por las que pasamos con motivo de la discusión de estos asuntos, surgió más firme aún la tradicional unidad de nuestra nucleación. El Centro Estudiantil de Medicina se halla hoy más unido y más fuerte que nunca. Y la resolución de la Asamblea del 28 de setiembre ha tenido el valor de un abrazo fraternal que une y de un juramento que obliga ser siempre perseverantes, dignos y altivos.

II

LA FEDERACION UNIVERSITARIA Y SU DEFINICION NACIONAL

(1939)

QUE en el espíritu de la Nueva Generación Universitaria no anida ningún afán sectarizante, ni determinaciones de camarillas, ni de círculos estrechos; domina sí, un amplio sentimiento de solidaridad, de unión, de comprensión y de justicia. Su finalidad inmediata es cohesionar a la gran familia estudiantil de la República en un vivificante abrazo fraterno en torno a ideales de superación humana.

Que la palabra de la F. U. P. será de orden y respeto a los principios básicos de convivencia social y látigo de fuego contra todo intento de pisotear y menoscabar las garantías individuales y colectivas, los fueros estudiantiles y los indiscutibles derechos que vienen a constituir con otros atributos, su poderoso acervo ético;

Que es hora de pensar en una política universitaria, en una doctrina política científica que debe ser orientadora, desinteresada y con cualidades substancialmente distintas de la politiquería falaz, que infecta la conciencia colectiva;

Que nadie puede dudar del patriotismo y elevado nacionalismo de la juventud estudiosa, pues que lo ha demostrado en momentos oportunos y decisivos;

Que en la prueba dolorosa y sangrienta de la Guerra del Chaco, hemos aceptado la idea unánime de luchar en la post-guerra por la formación de una Patria libre y próspera. Y aquella palabra empeñada por la Juventud Estudiantil del Paraguay, hoy más que nunca se agiganta en su corazón. En aquella cita de honor estuvo firme en su puesto. De su espíritu de sacrificio, de su actuación fructífera y valiente no

se podrá dudar jamás y hoy, en esta nueva etapa, ella vela celosa por el cumplimiento de la palabra jurada;

Que su nacionalismo no es simplemente declamatorio, ni mera contemplación y admiración del pasado. Su nacionalismo es moralizador, depurador, constructivo, para conseguir en esta forma la estructuración de una Nación, adaptada a las realidades sociales y a las exigencias impostergables de la lucha por la existencia, donde se contemplen las necesidades y urgentes reivindicaciones de los trabajadores, del campesino indigente, en una palabra de toda la clase productora; porque ser nacionalista significa defender lo nuestro, nuestra población, nuestra tierra, nuestro hogar, nuestra economía, nuestra finanza, nuestra soberanía, vale decir, Nacionalismo es luchar por una patria libre, justa y fuerte. Por eso la juventud Universitaria proclama su fe en la Nueva Generación Paraguaya, sobre cuyos hombros pesa la grandiosa responsabilidad de la integración de las fuerzas vigorosas e incontaminadas, en un haz homogéneo y compacto para la formación de esa Patria grande, soñada por todos los paraguayos de verdad;

Que ante el panorama de la política interna que se tiende ante los ojos de la República, la F. U. P. expresa que no acepta ningún intento anti-democrático, ni tampoco la implantación de regímenes como el depuesto el 17 de Febrero de 1939, y que la Revolución de Febrero gestada por las masas trabajadoras, por las fuerzas armadas de la Nación y por el estudiantado nacional ha llegado a formar una nueva conciencia política, al traves de la

objetivación de los principios sustentados por ella.

Que la masa trabajadora, el estudiantado y el Pueblo en general, genuinamente revolucionarios por su condición, convicción y espíritu de lucha, no pueden hacer otra cosa sino abrazar la causa del pronunciamiento del 17 de Febrero, que es la causa de un Paraguay redimido. "La revolución se ha hecho para recuperar al Estado la plenitud de su soberanía, absorbida por el Capitalismo, cuyos intereses, el Estado debe garantizar plenamente, pero sin complicarse con los abusos del capital, ni traficar los funcionarios de la Nación, con sus posiciones oficiales; la revolución tiene entre sus ideales, promover el bienestar de la colectividad que no debe ser sacrificada a los intereses de unos pocos privilegiados y por último, ella tiene por objeto, reafirmar la nacionalidad sobre bases inmovibles. El principio de Liberación Integral de la Revolución de Febrero engloba problemas que tienen relación directa con la cuestión social, agraria, política, económica, cultural e internacional que deben ser estudiados y solucionados con el criterio de las nobilísimas conquistas del derecho pública y privado. Contempla, además, la Revolución, la cuestión que irradia de la lucha tradicional entre el Capital y el Trabajo, pues a nadie escapa que el Porvenir de nuestro Pueblo se encuentra supeditado al capricho y voluntad de los agentes de las grandes empresas capitalistas", que se han adueñado de las fuentes de riqueza de mayor productividad de la Nación, con la anuencia y

complicidad de los hombres dirigentes del régimen oligárquico liberal. Por otro lado, la ignorancia en que ha sido sumido nuestro pueblo es obra premeditada de la política desleal y antinacional de los viejos y corrompidos caudillos que nunca han tenido doctrina o ideología que defender, sino intereses subalternos que satisfacer;

Que sólo los hombres nuevos, de superior cultura y de condiciones éticas ponderadas pueden infundir confianza a la Juventud y al Pueblo, en esta era de Reconstrucción Nacional y de perentorio acomodo constitucional;

Que el 23 de octubre es una fecha símbolo, una etapa histórica, que separa a las nuevas generaciones paraguayas de caducas generaciones. El recuerdo conmovedor de este día de dolor y de luto dará fuerzas a los hijos altivos de esta tierra para luchar sin desmayos por el advenimiento del Paraguay libre;

Que en la pasada guerra, mientras en estrecho contacto se encontraban cumpliendo con su deber supremo, en los frentes de batalla, los miembros del ejército, el estudiantado y todos los paraguayos de superiores anhelos de progreso, los profesionales de la política criolla quedaron en retaguardia, a atizar la hoguera y labrar sus fortunas privadas a expensas del pueblo heroico que desangraba en aras de la patria;

Que la juventud Universitaria de la República, conforme a su tradición de lucha, arrima su hombro vigoroso para trabajar decididamente por los ideales superiores del derecho, de la justicia y del bienestar colectivo.

III

LAS EXIGENCIAS DEL BIEN PUBLICO

(NUEVA DEFINICION)

Asunción, 19 de Julio de 1939. — La Comisión Directiva de la Federación Universitaria del Paraguay. - Considerando:

1º. — Que al asumir su mandato por el período 1939-40, le corresponde definir una vez más la posición que la Federación Universitaria Paraguaya, ocupa frente a los problemas estudiantiles y nacionales de la hora;

2º. — Que en lo que respecta a los problemas estudiantiles, la Comisión Directiva mantendrá en toda su integridad la línea de conducta trazada por las directivas anteriores de la entidad en sus relaciones con las asociaciones universitarias federadas,

que se inspira fundamentalmente en los principios de solidaridad y unidad consciente, como base inequívoca para continuar la labor de estructuración orgánica de la gran familia universitaria y estudiantil de la República. Asimismo, que orientará el movimiento de unificación estudiantil, inspirándose en los postulados cardinales de la democracia auténtica, del nacionalismo renovador y progresista, de la cultura y de la libertad;

3º. — Que frente a los problemas nacionales de la hora — en lo político, social y económico — considera que la paz política, el progreso social y el bienestar económico de la Na-

ción advendrán cuando quienes asumen la directiva superior del Estado inspiren su conducta en los dictados del patriotismo, de la superioridad política y de la vocación por el bien público, así como concurren a la defensa constante de los derechos e intereses nacionales, por encima de cualesquiera otras consideraciones;

4º. — Que la verdadera normalidad institucional impone a las autoridades nacionales, la concesión de la amnistía amplia a todos los ciudadanos paraguayos que por causas políticas permanecen en el exilio o en las prisiones;

5º. — Que en esta oportunidad no puede silenciarse el hecho, perturbador por su naturaleza, que implica exaltar a los cargos directivos de responsabilidad a quienes el estudiantado nacional y el pueblo honrado de la República señalaron como autores morales y cómplices de la masacre del pueblo y del estudiantado en la mañana del 23 de Octubre de 1931.

Por estas consideraciones, la Comisión Directiva de la Federación Universitaria del Paraguay, resuelve:

1º. — Dirigirse a las asociaciones estudiantiles federadas, instándolas a mantener inalterable el espíritu de unidad y solidaridad de la familia universitaria, a fin de hacer posible toda labor orgánica en defensa de los fueros estudiantiles y de los postulados de la Reforma;

2º. — Expresar que la normalidad institucional de la República ha de obtenerse sobre la base de una amnistía amplia de todos los ciudadanos paraguayos; así como del respeto a las garantías individuales consagradas por la Constitución Nacional;

3º. — Ratificar en todas sus partes la histórica resolución del Comité Mixto de Estudiantes, de fecha 23 de Octubre de 1931, por la que se declara enemigos de la Juventud Paraguaya a los responsables morales de la masacre estudiantil de aquella fecha;

4º. — Comuníquese a las entidades universitarias y estudiantiles, públíquese y archívese. — CARLOS JORGE FREYTAG, Presidente; DARIO ISASI FLEITAS, Secretario de Relaciones. Por Delegación de Derecho: CARLOS HEISECKE MONTERO. Por Delegación de Medicina: EUSEBIO VILLAMAYOR. Por Delegación de C. Económicas: NICASIO MARTÍNEZ DÍAZ. Por Delegación de C. Económicas: TOMÁS BARBOSA. Por Delegación de Odontología: MILCIADES MARTÍNEZ. Por Delegación de Odontología: EDMUNDO CASSANELLO. Por Delegación de Ingeniería: PABLO ASCURRA. Por Delegación de Ingeniería: EDRULFO CARVALLO. Por Delegación de Farmacia: ANÍBAL MEZQUITA VERA. Por Delegación de Farmacia: NOBEL LLAMOSAS.

IV

INDEPENDENCIA NACIONAL Y JUSTICIA SOCIAL

DESNATURALIZADO nuestro régimen democrático por más de tres décadas de despotismo; defraudado el pueblo una y mil veces en sus esperanzas; hipotecada la economía nacional a base de empréstitos y de calaveradas oligárquicas; comprometidos seriamente el porve

nir y la independencia del Paraguay por obra de camarillas antinacionales; enervada nuestra producción y paralizado indefinidamente nuestro progreso; nadie más llamado que la juventud universitaria para saltar a la arena a bregar, con desinterés y patriótica inquietud, porque preva-

(Del discurso pronunciado por el Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho, el día 15 de Mayo, en ocasión de la Fiesta de la Libertad realizada en la Universidad Nacional).

lezca un criterio nacional y no un criterio partidista en la solución de la profunda crisis de todo orden que se vive.

Somos nacionalistas en la más alta estirpe del vocablo. Nuestro nacionalismo es constructivo, renovador, intransigente, dinámico, no platónico, ni estático, ni cómodo. Ese nacionalismo será alguna vez el vehículo de la Justicia Social en el Paraguay. Porque tenemos una sola consigna: el Resurgimiento Nacional; una sola fé: la fortaleza moral de la juventud; un magnífico legado: el del Paraguay de los comuneros, de los Revolucionarios de Mayo, del Dictador taciturno, y de los López inmortales; un solo orgullo: el orgullo indígena de nuestra nacionalidad.

El Resurgimiento Nacional, que implica antes que nada una amplia reivindicación de nuestro pasado histórico, una cabal solidaridad con nuestra raza y con nuestras tradicio-

nes se basa esencialmente en una total revisión de valores y de métodos a fin de allegar medios con qué defender la Independencia Nacional, hoy vacilante y desvitalizada. Y esa independencia no será más que un bello propósito mientras subsista el régimen oligárquico y antiparaguayo que succiona las mejores energías de la nacionalidad y conspira contra su existencia. Para construir el futuro patrio, precisa abolir para siempre el despotismo amarillo, que no ve en el poder público más que un botín para el exitismo y el lucro, y un cadalso para la Libertad.

En torno de aquella consigna se ha unificado indestructiblemente a estas horas el pensamiento de la Juventud Paraguaya. De esta manera, lo que el 23 de Octubre de 1931, fué una herejía, es hoy nada menos que el Credo de toda una bizarra generación que lo profesa con fe mística, espíritu levantado y convicción inquebrantable.

V

EL "23 DE OCTUBRE" COMO SIMBOLO

RESOLUCION DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA PARAGUAYA EN EL ANIVERSARIO DEL "23 DE OCTUBRE"

(1939)

Asunción, 20 de Octubre de 1939. — La Federación Universitaria del Paraguay, considerando:

1º) Que es un deber del Estudiantado de la República rendir un justiciero homenaje al sacrificio denodado de los estudiantes caídos en defensa de la Libertad y de la Patria, en horas históricas para la Nación.

2º) Que el 23 de Octubre ha sido consagrado por la Federación Universitaria del Paraguay *Día del Estudiante muerto en defensa de la Patria y de la Libertad*, en homenaje a los mártires estudiantes masacrados cobardemente y a mansalva en 1931 en los jardines del Palacio de López, a los caídos en la Guerra del Chaco o a consecuencia de servicios prestados en ella y al martir estudiantil Félix Agüero, cuya inmolación injusta y bárbara consumóse en 1937;

3º) Que la orientación nacionalista, democrática y revolucionaria que la Federación Universitaria del Paraguay imprime a la acción y al pensamiento de la Nueva Generación Universitaria, obliga más que nun-

ca rendir el homenaje de la admiración y del respeto a aquellos adalides que tributaron su vida en holocausto de una Patria Paraguaya libre de toda coyunda imperialista y extranjerizante, libre de oligarquías corruptoras y venales;

4º) Que el sacrificio juvenil del 23 de octubre de 1931, contemplado en su perspectiva histórica, adquieren los caracteres de una verdadera epopeya por el sentido de heroicidad que implica el reto varonil de la nueva generación estudiantil a quienes empotrados en las altas posiciones públicas adulteraron impudicamente la democracia paraguaya, contribuyeron con una política antinacional a la pauperización creciente del país, rindieron culto a una diplomacia entreguista que hizo culminar al país en la Guerra del Chaco, mantuvieron a la nación en estado de indefensión militar y conculcaron con impunidad los derechos y las libertades de los ciudadanos;

5º) Que la Juventud Universitaria y estudiantil, al observar el momento nacional y sus proyecciones futuras, asume la nobilísima tarea de defensa de los valores nacionales, sean éstos históricos, éticos o culturales, en instantes en que se pretende proscribir la nueva conciencia nacionalista y revolucionaria que, impetuoso y fertilizante, invade todo el ámbito de la Patria, en un proceso de renacimiento paraguayo;

6º) Que la masacre del 23 de octubre de 1931 constituye el baldón más ignominioso para la civilidad, democracia y cultura paraguaya y sus autores, cómplices y encubridores quedarán eternamente repudiados por las presentes y venideras generaciones estudiosas del Paraguay;

En mérito a las consideraciones precedentes, resuelve:

1º) Reafirmar el sentimiento nacionalista, democrático y revolucionario del Estudiantado Universitario y el repudio público a los responsables de los vandálicos atentados a la vida, dignidad y derecho de los estudiantes, consumados el 23 de Octubre de 1931;

2º) Declarar el 23 de Octubre *Día del Estudiante muerto en defensa de la Patria y de la Libertad*;

3º) Declarar día de duelo el próximo 23 de Octubre y, en consecuencia, suspender las clases en las aulas de la Universidad Nacional.

4º) Depositar una corona de flores naturales en el Cementerio de la Recoleta, en memoria de los caídos el 23 de Octubre y de los muertos en la guerra del Chaco. Al efecto la Comisión Directiva en pleno de la F. U. P. se trasladará a la Recoleta.

5º) Destacar representantes en el acto conmemorativo que se realizará en el Colegio Nacional. Designar al presidente de la entidad para hacer uso de la palabra en esa oportunidad.

6º) Invitar a los Centros Universitarios federados a asistir en pleno a los actos conmemorativos.

7º) Pasar copia de la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional, a los distintos Decanatos, a los Centros federados y publicar en los órganos estudiantiles. — CARLOS JORGE FREYTAG, *presidente*. — PEDRO P. ASCURRA, *secretario de comunicaciones*.

RECEPCION DEL ESTANDARTE DEL "23 DE OCTUBRE"

a) *Discurso en nombre de los heridos*

La juventud estudiosa paraguaya — como muchas de América — tiene su prueba de fuego. La serie de movimientos estudiantiles iniciada en el año 1926 tuvo su culminación trágica y gloriosa en la mañana del 23 de Octubre de 1931.

Fecha ésta que señala dos hechos de indiscutible realidad: la existencia en la juventud estudiosa de una nueva mentalidad, de una nueva sensibilidad y el principio del fin de la existencia de un régimen oligárquico y anti-paraguayo.

A nuevas épocas corresponden nuevas ideas. La juventud estudiosa ha ~~ra~~to rompió con su apoliticismo sin caer en el sectarismo. Ella no puede dar sus espaldas a la realidad nacional, más aún cuando ésta presenta un cuadro pavoroso, un aspecto desolador, saldo macabro del gobierno liberal.

Y ante ese estado lamentable, la juventud estudiosa no solo tiene la obligación, sino el derecho de exigir la rendición de cuentas de los actos a los que en sus manos tienen la dirección del poder público. De ahí que el estudiantado nacional dejó de ser un elemento pasivo de la sociedad para convertirse, no sólo en órgano pensante; sino también actuante.

A la juventud del 31 — primera falange de la nueva generación — se la colocó en la disyuntiva de renunciar a sus convicciones, de renegar de su nuevo ideal o sucumbir por él. Ella no titubeó un solo instante y prefirió morir antes que dar a las generaciones futuras el ejemplo doloroso y traidor de una juventud es-

tudiosa incapaz de llevar hasta sus últimas consecuencias el peso de su responsabilidad.

Tal el sentido, significado y alcance de aquel movimiento del 31 rubricado con la sangre generosa de algunos camaradas.

Cobardía moral inexpriable sería no relacionar el motivo que aquí nos congrega con el momento político porque atraviesa el país.

Abusar de vuestra generosidad es bosquejar el panorama de nuestra realidad social. Baste decir que hoy como desde hace más de treinta años el estudiantado y el pueblo tiene a su frente al régimen, que por ironía ha dado en llamarse liberal, esa oligarquía que preparó y negó la invasión boliviana, que ensangrentó el suelo patrio con revoluciones, que falseó la democracia, que desterró, encarceló, que clausuró imprentas y escamoteó la victoria más legítima del pueblo paraguayo.

Y bien, hoy como ayer la línea está tendida. De un lado el pueblo y al otro lado la oligarquía liberal; paraguayos y antiparaguayos frente a frente.

Por esta posición intransigente que el estudiantado nacional adopta frente a la secta liberal es inadmisibles todo contacto y muchos menos ningún pacto con ella sobretexto de luchar contra el fascismo y restaurar la normalidad institucional; porque es necesario decir en forma clara y terminante en primer lugar, que el fascismo hace más de treinta años sentó sus reales en el país en la única modalidad posible: oligarquía li-

Discurso del estudiante de derecho, Vicente Zayas, en el acto de recepción del histórico estandarte del "23 de octubre", el 24 de junio de 1939. Además de los oradores cuyos discursos se transcriben, hablaron Marcos Fuster, entregando la bandera en nombre de un camarada del año 31, el poeta Julio Correa, Centurión Miranda y el profesor de la Universidad Guillermo Enciso.

Un relato de de los sucesos sangrientos del 23 de Octubre de 1931, puede leerse en la novela del escritor paraguayo J. Natalicio González, titulada: *El pellejo blanco*.

beral basada en el fraude y en la violencia; y en segundo lugar conocemos a donde nos llevará la táctica de la normalidad: a la liberalización del país y ello implica nuestra retrogradación. Los hechos están probando la certeza de estas afirmaciones. Y de ahí es que consideramos a todos aquellos estudiantes que no se encuadren dentro de la línea de conducta trazadas por la Federación Universitaria Paraguaya como traidores a la causa estudiantil, que es la causa del Paraguay nuevo.

Y antes de terminar quiero recordar a mis camaradas la promesa formal que hemos contraído con los

muerdos del 31 y de la guerra del Chaco: luchar sin desmayo hasta el triunfo final contra la régimen por la liberación de nuestro pueblo.

“Mi sangre fructificará” decía al expirar el camarada Benigno González. Y el fruto de los sacrificios y de la sangre de los que en las encrucijadas cayeron es la revolución paraguaya que se está gestando en todas las consecuencias y que será una realidad cueste lo que cueste y entonces sobre los mismos del presente trágico se habrá construido el Paraguay grandioso, libre de las ataduras de adentro y afuera.

b) *En nombre del Centro Estudiantil (Estudiantes del Colegio Nacional de Asunción).*

S EÑORES, señoras, señoritas y camaradas estudiantes.

El Centro Estudiantil os ha congregado a este recinto histórico para asistir a un acto significativo y elocuente, en donde una vez más, la juventud del Colegio Nacional, hará pública exteriorización de su fervor nacionalista y renovador al recibir de las manos de un brillante Universitario, Marcos Fuster, héroe del 23 de octubre, y de la guerra del Chaco, la simbólica bandera de la patria, que el 23 de octubre de 1931 se bañara con sangre inocente de estudiantes frente al Palacio de los López, a raíz de que la juventud, haciendo uso del derecho de reunión y del deber de paraguayo, pidiera la preparación de la defensa nacional y el respeto a las libertades ciudadanas. Al recibir esta insignia que representa el sacrificio inigualable y el patriotismo sin mácula de una valiente generación, cábeme expresar como mejor ofrenda que se pueda hacer a la memoria de los caídos, la voluntad firme y decidida de la entidad de mi presidencia, de continuar sin claudicaciones ni flaquezas, la límpida trayectoria que nos seña-

laron con su martirologio, en la lucha sin tregua entre paraguayos y anti-paraguayos, por la independencia integral y el engrandecimiento constante de la nacionalidad.

Somos estudiantes de una mocedad que sabe cumplir con su deber en todas las ocasiones que le cabe actuar, y que también sabe reclamar sus derechos cuando ellos son avasallados. Pertenece a una juventud que lucha específicamente por el mejoramiento de su cultura general y que vigila con desinterés y patriotismo por la suerte del país, sin inmiscuirse, eso sí, en los vaivenes de la política partidista. Nos interesa todo lo que sea superior y nacional, porque además de nuestro sincero amor a lo autóctono, somos los que ofrecemos nuestro concurso y nuestros sacrificios, en los momentos álgidos por los que atraviesa la nación. Por eso, nuestra conducta dentro y fuera de los establecimientos de enseñanza, no puede interpretarse sino como la expresión auténtica de los ideales de una generación nacionalista. Por estas razones, nada más oportuno que recordar en este magno acontecimiento que

Discurso pronunciado en el acto por el Presidente del Centro Estudiantil, Julio Mendoza.

nos reúne, al mismo tiempo que a los mártires que cayeron acribillados por las balas cobardes y homicidas de los legionarios del poder, los propósitos doctrinarios que nos anima, para precisar con claridad la posición del estudiantado frente a los problemas nacionales, teniendo en cuenta que esto no quiere decir “embarcarse en una política partidista”, sino cumplir con los deberes que tenemos para con la nación.

La juventud estudiosa de los colegios y de las facultades se inspira en el nacionalismo renovador y progresista de nuestros grandes próceres, en el gesto libertario de los comuneros dirigidos por Antequera y Mompox; en el patriotismo desinteresado de los paladines de 1811; en la voluntad de supervivir como pueblo libre e independiente del dictador Francia, en la obra constructiva del venerable don Carlos Antonio López; en la bravura indomable del héroe de Cerro Corá; en el sacrificio memorable de los mártires del 23 de octubre; en la abnegación paraguaya de los defensores del Chaco, en el desprendimiento generoso de Félix Agüero, en la lucha por la liberación del pueblo de los desterrados, presos y confinados y en el ideal nacionalista y revolucionario de los que combaten, a despecho de los legionarios entreguistas, por una patria grande y feliz.

No somos fascistas ni comunistas. Somos nacionalistas y revolucionarios. No aceptamos el totalitarismo de las fórmulas extremas, porque sus principios absorbentes y extranjerizantes contrarían nuestra paraguayidad. No aceptamos la dominación de ninguna

plutocracia, sea ella londinense o neoyorquina, porque ellos atentan contra nuestra seguridad.

Queremos una patria libre de dominación extranjera; libre de amos caprichosos y engreídos; libre de oligarcas vendidos a intereses extraños y antinacionales; libre de toda coyunda señorial. Deseamos que antes que los “Ismos” y los “Istas” sea tenida en cuenta la nación integral, su unión férrea, su economía independiente, su pueblo libre, su política dignificada, grandeza moral y material. Por eso, como una demostración evidente de que sabremos respetar el legado que nos dejaron los mártires sacrificados y los próceres de la paraguayidad, debemos en este acto memorable, donde venimos a recordar a los gloriosos héroes caídos por disposición del legionarismo liberal, hacer un solemne juramento que sabremos honrar con abnegación y patriotismo esta bandera idolatrada que simboliza la inquietud nacionalista y revolucionaria de una generación que triunfará por la sinceridad de sus ideales y por el desinterés puesto en sus luchas melioristas.

Como una afrenta al estudiantado, que es la avanzada del pueblo, Justo P. Benítez el execrable masacrador de estudiantes, ocupa un lugar en el Gabinete de Estado actual. En estos momentos solemnes el estudiantado del Colegio Nacional por mi intermedio le ratifica en su carácter de enemigo del pueblo; así también ratifica su repudio a toda la cáfila legionaria del partido liberal, que cual chacales hambrientos, aullan alrededor del festín en que fueron interrumpidos: la sucesión al pueblo desde el poder.

c) *En nombre de la Federación*

COMPañEROS: Tengo el honor de representar a la Federación Universitaria del Paraguay en este grandioso acto de entrega de la bandera del 23 de Octubre al Centro Estudiantil.

Bandera del 23 de Octubre, símbolo de altivez y patriotismo de la juventud estudiosa del Paraguay, pertenece a toda esa juventud; hace entrega al Centro Estudiantil por ser él el elegido privilegiado del destino, al

surgir de su seno la chispa de reivindicación de nuestra sagrada heredad allá por el año 1931, amenazada y hollada por el enemigo que todos conocemos.

23 de Octubre de 1931, fecha magna para el estudiante, se fijará para siempre en su calendario, esculpido por el cincel de fuego de sus ideales.

23 de Octubre, será el eterno látigo que fustigaré implacable a los responsables de aquella masacre, que no conoce parangón en la historia de los pueblos civilizados; el 23 de Octubre será como el ojo de Dios que persiguió eternamente a los Caínes paraguayos, cuyas manos manchadas por la sangre de sus hermanos, no podrán ser jamás ocultadas ante la luz de la justicia.

Y esta bandera, señores, que la veis destrozada, teñida por la sangre mártir de nuestros hermanos que han caído en aquella inolvidable y trágica mañana, será la que se encargará como un vívido "Yo Acuso", de alimentar y acrecentar nuestras sanas rebeldías, nuestra decidida intransigencia con aquellos vendepatrias, con aquellos traidores, con aquellos que en el paroxismo de su felonía no trepidaron en hacerse criminales.

Creyeron acaso que con su prepotencia podrían eludir las responsabilidades, pero no tuvieron presente que la juventud libre ya se había pronunciado, ya se había despertado de la larga modorra en que habían sido sumidas las generaciones anteriores por los funestos hombres que gravitaban ha rato sobre nuestro pueblo.

La misma juventud que en la mañana del 23 de Octubre moría en los jardines del Palacio de Gobierno, por el delito de pedir la retoma de Samaklay, la defensa de nuestro suelo pa-

trio y reivindicar nuestra dignidad de nación libre; esa misma juventud es la que jalonó de gloria y de valor, desde Boquerón hasta el Parapití nuestra épica campaña del Chaco.

La Juventud estudiosa tiene sus mártires de una causa nacional, murieron por la Patria, pero murieron aquí, frente al Palacio de los López, destrozados por las balas homicidas de una casa maldita y particularmente enemiga del Paraguay, y que indebidamente se apoderó de ese legendario Palacio.

Los nombres de nuestros muertos deben ser grabados con letras de oro en esta gallarda y mil veces heroica bandera, para que las generaciones venideras no les olviden, y de esta manera tengan siempre la conciencia de que son herederas, tanto de las glorias del pasado, como del deber del presente, de consagrarse toda entera a los nobles ideales del resurgimiento y engrandecimiento de nuestro pueblo y de la obligación impostergable de hacer purgar la pena a aquellos responsables directos o cómplices de aquella horrenda masacre.

Esta bandera, síntesis del sacrificio de una generación, embellecida por su pasado y sublime por su estado actual, maltrecha, rota y ensangrentada, será la que en adelante presidirá majestuosa todos los actos estudiantiles, como ser farándulas, manifestaciones, concentraciones, congresos, etc., realizados siempre con nobles propósitos de reivindicaciones estudiantiles o nacionales.

Y para terminar, camaradas, voy a dirigirme a los heridos sobrevivientes de aquella jornada, a quienes presento el homenaje de mi respeto y el culto de mis sentimientos cordiales, como a verdaderas reliquias vivientes de la memorable fecha: 23 de octubre.

RECLAMO DE AMNISTIA PARA TODOS LOS COMPATRIOTAS CONFINADOS Y PROSCRIPTOS

Asunción, Setiembre 20 de 1939.
— Señor Presidente de la Federación Universitaria del Paraguay:

Cúmpleme comunicar a usted y por su digno intermedio al Comité Ejecutivo de la Federación Universitaria Paraguaya que la comisión directiva del Centro de mi presidencia ha resuelto en su última sesión insistir acerca de la necesidad de que la central universitaria, entidad de sólidos prestigios ante la masa estudiantil y popular, auspicie en la brevedad posible la iniciación de un gran movimiento nacional de opinión contra la prórroga arbitraria de los efectos de la ley de estado de sitio, y por la amnistía amplia, sin condiciones, para todos los ciudadanos encarcelados, perseguidos y proscritos por el anterior provisoriato dictatorial y terrorista, a causa de sus convicciones o ideales políticos.

El Centro Estudiantes de Derecho, señor Presidente, considera llegada la hora en que la juventud universitaria debe volcar fuera de las aulas todo el caudal admirable de su pugnacidad y de su civismo y toda la fuerza de su investidura moral al servicio de ese anhelo convertido a estas horas en clamoroso reclamo de justicia en toda la República.

Pasan más de dos años desde la época tenebrosa en que las primeras brillantes falanges de ciudadanos abandonaba el terruño, camino del ostracismo, sin que hasta ahora asome la más leve esperanza de que dichos compatriotas retornen al terruño del cual fueran injustamente alejados. Esa situación no puede eternizarse. Así como tampoco puede eternizarse la suspensión de las garantías individuales y de las libertades públicas inherentes a la ilegal aplicación del recurso del estado de sitio por parte del Poder Ejecutivo con la

anuencia y complicidad de los demás poderes del Estado.

Ni la Federación Universitaria Paraguaya ni ninguna otra entidad que comprenda la importancia trascendental del hecho que motiva esta presentación, y la necesidad de poner a salvo su responsabilidad en presencia de tamaña irregularidad, pueden contemplar impasibles la prolongación de un estado de cosas que implica la quiebra absoluta de la legalidad en nuestro país.

La derogación del estado de sitio y el consiguiente cese de las restricciones fundamentales que pesan sobre la libertad de centenares de paraguayos, y sobre las libertades de reunión, de asociación y de prensa, constituyen sin disputa el enérgico imperativo de la hora. Cooperemos en la tarea patriótica de conquistarlas.

Ningún instituto más llamado, a juicio del Centro Estudiantes de Derecho, que la Federación Universitaria Paraguaya para patrocinar un movimiento de opinión que proyecte honrada y públicamente las inquietudes y aspiraciones de la ciudadanía y que ha de traducirse indudablemente en una invalorable conquista democrática con la revisión serena y ecuanime de medidas inconsultas e ilegales.

Estimo que para el cumplimiento del cometido propuesto, la Federación Universitaria Paraguaya ha de encontrar la más valiosa y entusiasta colaboración en el profesorado universitario y en la intelectualidad progresista de nuestro país.

Consolidada definitivamente la posición nacionalista y reformista de la Federación Universitaria Paraguaya, corresponde hoy a nuestra central, que ha sabido situarse en la vanguardia del movimiento estudiantil, señalar el camino que ha de producir

importantes enmiendas y rectificaciones de actos gubernativos que implican atropellos inconscientes a la libertad de las personas y golpes vandálicos contra los principios democráticos.

Saludo atentamente al señor Presidente y demás miembros de la Federación Universitaria Paraguaya. - CÉSAR GARAY, Presidente C. E. Derecho; LUIS RAMÍREZ BOETTNER, Secretario.

VII

CINCUNETENARIO DE LA UNIVERSIDAD

(Setiembre, 1939)

LA Federación Universitaria del Paraguay, interpretando las inquietudes y los anhelos más nobles y levantados de la mocedad paraguaya, no puede permanecer indiferente y esquiva ante un hecho auspicioso para la cultura nacional: el del cincuentenario de la fundación de nuestra Universidad.

Por eso, testimonia en esta forma sencilla, pero plena de emoción y sinceridad, su adhesión a tan fausto acontecimiento. Ha creído que a la Universidad, como depositaria de la ciencia, se le debe homenajear con la subyugante cooperación del arte, ya que en indisoluble hermandad la verdad y la belleza, deben concurrir a la formación integral de la cultura paraguaya.

La labor trascendente de cultura y de conformación espiritual y cívica que ha venido desarrollando nuestra Universidad, en este ciclo de su existencia, merece un análisis minucioso, porque sólo él nos dará la pauta y el criterio definitivo para encauzar las tareas universitarias por el sendero que conduzca definitivamente a nuestra liberación cultural que, como pueblo digno y culto, debemos aspirar indeclinablemente. Así haremos que la Universidad sea el laboratorio donde se interprete la más genuina cultura paraguaya, el recinto austero en donde se vitalicen las modalidades peculiares de nuestro pueblo, la ins-

titución en donde se acreciente la personalidad histórica de la nación así como se contrarresten las corruptelas sociales y políticas que amenazan empañar el idealismo característico de nuestra raza.

Contemplando desde la distancia la labor de nuestra Universidad, salta a la vista del menos perspicaz un hecho indubitable: el de haberse dedicado casi exclusivamente a una tarea intelectualista: a la de impartir instrucción científica, conocimiento, saber, olvidando la tarea más delicada e insoslayable de la conformación espiritual de las generaciones paraguayas, la tarea de auscultar el drama íntimo de nuestro pueblo, revelar a fondo sus necesidades y sus inquietudes, influir de una manera poderosa en el desenvolvimiento social-político de la nacionalidad.

El desarrollo cultural, así como el social, político y económico, en nuestro pasado inmediato, ha venido sufriendo interrupciones y hasta regresiones injustificadas. La Universidad poco o nada, ha podido hacer para evitar esas involuciones que atentan contra la prosperidad, el brillo y la dinámica misma de toda la nación. Y ello debido en gran parte a esa función meramente intelectualista que la Universidad paraguaya ha venido desempeñando con riesgo de los más altos y permanentes intereses de la patria.

Discurso pronunciado por el Presidente de la Federación Universitaria Carlos Jorge Freytag en el acto de celebración del cincuentenario de la Universidad nacional.

La tarea intelectualista que en la práctica deviene una labor de profesionalización, va siendo superada actualmente bajo la acción de una nueva conciencia y de un nuevo espíritu que emerge en el escenario de la cultura paraguaya; conciencia y espíritu que emana de la Reforma Universitaria y que teniendo a la Nueva Generación como abanderada decidida y valiente, deviene una fuerza fertilizadora; un impulso profundo de rectificaciones en todos los órdenes, fuerza e impulso en constante devenir que, entroncada en las raíces más puras del credo indoamericanista, quiere presidir el despertar de toda la nación para hacerla vivir con decoro, con dignidad, con libertad, con cultura, deseamos ardientemente condiciona el renacimiento paraguayo, ideal que emociona a la nueva generación, porque explica y determina el renacer de las virtudes antiguas, el respeto y la exaltación de todos los valores que tipifican en el alma paraguaya.

En los dominios específicos de la cultura, la Universidad deberá combatir sin tregua el colonialismo mental que subyuga nuestra incipiente cultura nacional, haciéndola tributaria incondicional de otras y contribuyendo así a disolver la auténtica genialidad de la raza.

No queremos ni pretendemos restar mérito a nuestra Universidad, cuando analizamos en esta forma su pasado inmediato. Está lejos de nuestro ánimo semejante intención. Comprendemos que ha sido fiel al imperativo de un siglo: el del "leseferismo". Los postulados han cambiado. La solidaridad social es la tónica del momento que vivimos. Como jóvenes la Institución que modelara a tantas preocupados del porvenir de nuestra cultura, deseamos ardientemetne contribuir al enaltecimiento creciente de generaciones de paraguayos. Observamos, sí, que antes del advenimiento de ese nuevo sentido y esa nueva visión de la Universidad, que se ini-

cia con la Reforma, ha desarrollado aquella una labor fragmentaria, con un repertorio reducido a formar élites intelectuales, olvidando otras nobilísimas misiones.

Hoy, merced a las corrientes novísimas del pensamiento, las nuevas generaciones no sólo se aprestan a cultivar la inteligencia, sino, también, ante el reclamo de la hora augusta y solemne que suena en toda la República, aspira a que la Universidad cumpla un rol verdaderamente nacional que asuma la regencia indiscutible de los destinos espirituales y que lleve a todas las actividades nacionales, en sus aspectos sociales, obreros, económicos, el influjo de ese nuevo espíritu, el influjo de esa nueva moral, de ese nuevo destino para la nacionalidad. Entonces, habríamos llegado a hacer de nuestra Universidad el laboratorio del Nuevo Paraguay. Las prácticas políticas dejarían de ser actividades mistificadoras y venales, corruptoras de la ciudadanía. Las tareas económicas se comentarían al ritmo de la cooperación y del interés general, los intereses superiores del Estado y de la Nación estarían exentas del peligro de la sensualidad y del despotismo.

Invito a los jóvenes de la nueva generación a meditar sobre el destino de nuestra Universidad y de nuestra patria.

Frente a la crisis de todos los valores, frente a la civilización occidental que se desmenaza bajo la acción de las fuerzas instintivas, frente a nuestro pueblo que forcejea indómitamente por conquistar su sitio en el concierto indoamericano, que pugna por liberarse de los imperalismos económicos y políticos, para lograr el clima propicio para la reconstrucción nacional, el destino de la nueva generación universitaria deberá ser heroica. Heroicidad y limpieza de espíritu bastan para reducir y aplacar a las fuerzas regresivas de la cultura, el progreso y el bienestar de nuestra nacionalidad.

VIII

LO QUE EL PUEBLO DEBE AL "REGIMEN" A LOS 50 AÑOS DE FUNDADA LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Nuestro Código Civil — es el Código Civil argentino.
Nuestro Código de Comercio — es el Código de Comercio argentino.

Nuestro Código de Procedimientos Civil y Comercial — es un Código de Procedimientos Civil y Comercial de una provincia argentina.

Nuestro Código de Procedimiento Criminal — fué calcado de uno argentino por dos extranjeros.

El Código Penal Militar — fué redactado por un ciudadano boliviano.

Legislación obrera — no existe.

Legislación agraria — no existe.

Sobre propiedad literaria y artística — nada.

Régimen Carcelario — no existe.

Régimen Aduanero — está por ser confeccionado por un extranjero.

Profilaxis Social — no existe.

Medicina Social — no existe.

Catastro Nacional o bien de la capital — no existe.

Plan racional de educación primaria, normal y secundaria — no existe.

¡Ah! ¡Sí! pero existe una Constitución Nacional y un Código de Minería: dos cosas que nunca se las ocupa.

(Del órgano universitario "23 de Octubre")

LOS CONSTITUCIONALISTAS Y LA CONSTITUCION

EL EX JEFE DEL GOBIERNO Y SU CATEDRA DE DERECHO
CONSTITUCIONAL
(Octubre, 1939)

I

CONDENACION DEL CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO DE ASUNCION

Considerando: Que la terminación del provisoriato del doctor Félix Paiva crea la posibilidad del retorno de este ex-catedrático a la Universidad Nacional; que el Centro Estudiantes de Derecho en esta eventualidad tiene el deber ineludible de definir una vez más su posición frente al nombrado ciudadano y de afrontar con decisión el problema vital de la defensa inflexible de la dignidad de la docencia universitaria;

Que en sentir de la juventud estudiantil, ha quedado perpetuamente inhabilitado para el ejercicio de la cátedra universitaria quien, como Félix Paiva, fué durante dos años de angustia y de miserias materiales y morales, el testaferro de un gobierno de facto oligárquico, despótico y terrorista;

Que nunca jamás en nuestro país la juventud estudiantil ha sido tan infame y sañudamente perseguida como en este desastroso período que figurará en la historia con toda justicia, como el baldón más indeleble de nuestro régimen democrático;

Que ante la conciencia nacional, Félix Paiva es el responsable principal de la vergonzosa tiranía que asoló el país y que se mantuvo en el uso y abuso del poder público a base de la total abolición de la libertades públicas y del cese absoluto e ilegal de todas las garantías individuales consagradas por nuestro orden jurídico, y por las más elementales normas de civilización y de cultura;

Que bajo la férula de ese funesto gobierno dictatorial fueron villanamente escarnecidas las instituciones democráticas de la nación y estranguladas despiadada e impunemente todas las normas de convivencia social, atentados que se tradujeron en la persecución sistemática de la ciudadanía honesta y patriótica de la República, y en la deportación en masa de los habitantes de la capital y campaña;

Que el provisoriato Paiva, al que se había conferido el mandato expreso de "devolver al país la normalidad constitucional" arrasó criminalmente con las libertades electorales, de prensa, de reunión, de asociación, etc., consagradas en la constitución vigente, derogando además la inviolabilidad del domicilio, de la correspondencia epistolar, los fueros de la magistratura judicial, la libre emisión del pensamiento, el "habeas corpus", etc. y patrocinó la vesánica y brutal hegemonía de Arturo Bray, quien

con sus leyes marciales y sus procedimientos terroristas e ilegales que arrollaban con propia autoridad feble, precaria y prostituída de los Poderes Judiciales y Ejecutivo, convirtióse en un mazorquero que no tenía otra preocupación que la de cebarse contra la tranquilidad y el orden públicos;

Que la inmolación innecesaria e injusta del valeroso mártir estudiantil Félix Agüero, es uno de los estigmas que eternamente tiznarán la frente de los reprobos;

Que nunca como bajo la desastrosa administración Paiva fueron arrojados al destierro tantos y tan dignos, prestigiosos y honorables profesores y estudiantes de la Universidad Nacional, delito cuya gravedad es mayor cuando se considera que lo consumaba quien había en ella desempeñado la cátedra de Derecho Constitucional;

Que este ex-profesor de Derecho Constitucional es responsable según el veredicto firme de la opinión pública, de los excesos, depredaciones e inmoralidades cometidos en estos dos últimos años, tales, para no citar sino los más flagrantes y bárbaros atentados, como la disolución del Poder Judicial (Agosto de 1937); la supresión de la independencia de este poder por segundones policiales, y el avasallamiento constante e impune de su dignidad y de su autoridad; la persecución implacable y sanguinaria de la oposición política; el encarcelamiento casi diario de estudiantes y ciudadanos; las escandalosas farsas electorales que son ahora el basamento de la "normalidad institucional"; la supresión de las libertades de prensa, de reunión, etc.; la violación también impune de la autonomía Universitaria; y las calumnias, intrigas y chantages contra la juventud estudiosa, contenidas en los torpes y cínicos mensajes que se le dió ocasión de leer;

Que como saldo de su gobierno, no queda a la vista más que una alarmante anarquía política, una aguda crisis económica, la desmembración del territorio nacional en una extensión superficial de más de cien mil kilómetros cuadrados arrebatados al Paraguay mediante el fraude y la violencia; el enervamiento de las libertades públicas con el régimen permanente del Estado de Sitio y la ausencia de las garantías legales; y el espectáculo inadmisibles ya a estas horas que rebela justamente la conciencia de los estudiantes de derecho, de la mejor juventud paraguaya purgando en el ostracismo, con altivez, con patriotismo y con honor, el delito tremendo de luchar sin desmayos ni descensos en defensa de la causa nacional;

Que no puede un prevaricador reunir la autoridad moral indispensable para el ejercicio de la Cátedra de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Por tanto, la Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Derecho, resuelve:

1º) Oponerse tenazmente a la reincorporación de Félix Paiva, catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional y comunicar la presente resolución al representante estudiantil ante el Consejo Directivo de dicha Facultad y a la Federación Universitaria del Paraguay.

2º) Proponer a la Federación Universitaria dicte una resolución declarando inhabilitado al doctor Paiva, para desempeñar el cargo de profesor universitario.

3º) Reclamar del Poder público el cese del estado de fuerza y de arbitrariedad en que se mantuvo al país durante el provisoriato, la instauración de las libertades democráticas, el levantamiento del Estado de Sitio y la amnistía amplia para todos los paraguayos desterrados por aquel despótico gobierno;

4º) Ratificar la solidaridad del Centro con todos los dignos camaradas que sobrellevan con ejemplar dignidad las penurias del destierro.

5º) Dar cuenta oportunamente a la asamblea del Centro.

6º) Publicar la presente resolución para conocimiento de todos los estudiantes.

La Comisión Directiva: CÉSAR GARAY, EDUARDO LAVIGNE, LUÍS RAMÍREZ BOETTNER, SATURNINO ROJAS SILVERA, AGUSTÍN LONCHARICH, CARLOS HEISECKE MONTERO, SALVADOR OCHOA, MANUEL AVILA, SALVADOR CAMPOS, VICENTE ZAYAS.

II

EL CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO DE BUENOS AIRES ACOMPAÑA A LOS ESTUDIANTES PARAGUAYOS

Buenos Aires, octubre 23 de 1930.

Señor Presidente del Centro Estudiantes de Derecho, César Garay, Asunción.

Estimado Señor Presidente:

El Centro Estudiantes de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ha tomado el acuerdo especial de que en la fecha de hoy sea saludado el Centro Estudiantes de Derecho de la Universidad de Asunción, y expresada la sentida fraternidad con que indisolublemente estamos unidos en la Reforma Universitaria, uno de los grandes nombres que tiene la lucha continental por la liberación de nuestros pueblos y por su autonomía cultural.

Me es honroso cumplir con el significativo encargo. De nuevo, como hace un siglo, la idea de libertad nos mueve y conduce en el afán de construir la historia con nuestra mente y con nuestras manos.

La idea y el sentimiento de retornar la Revolución Americana, que nació en las universidades argentinas hace veinte años, está ahora enriquecida en extensión y profundidad. Las universidades del Continente entero, respondieron a la gran demanda y la concepción desarrollada originalmente

en el plano educativo, ha debido integrarse en la conciencia política y social necesaria, para que la independencia cultural pueda cumplirse. De nuevo también, la crisis de Europa, nos reafirma en el pristino sentido americano del movimiento, desviado o traicionado en los últimos tiempos por deslealtad o por prejuicios intelectualistas. Allá periclita un desorden esencial llamado civilización, anegado de inmoralidad humana. América debe prepararse en la unión de los pueblos, para defender su patrimonio material y moral del posible desborde de unos y otros conquistadores que ahora contienden en Europa. Debe también, en el espíritu del pueblo, asumir una reconcentración profunda que la desintoxique de los abalorios mentales de Europa y que permita en la conciencia la construcción de las grandes bases del mundo nuevo no nacido.

Vemos en los últimos pronunciamientos de la juventud estudiosa paraguaya, iluminaciones y certezas que son para esa gran nación una esperanza de tal tamaño que obliga la responsabilidad de sus estudiantes, como agranda nuestro afecto.

El caso de los profesores de derecho constitucional que asumen las más altas funciones públicas para negar la constitucionalidad y lo constituyente, es típico de los universidades americanas sometidas; es característico de nuestra colonización mental y de la falacia de la representación nacional en el Estado. Agentes de factoría, profesores y gobernantes van de consuno. Ellos darán en la cátedra las grandes fórmulas seudo jurídicas de nuestra sumisión, para practicarlas en el gobierno o como abogado o negociantes de las empresas monopolistas. Sólo en las grandes asociaciones políticas que congreguen a cada una de nuestras naciones en su defensa, encontrará el estudiante ciudada-

no de la Reforma Universitaria, el campo fértil y seguro de la liberación general.

El 23 de octubre de 1930 nace allí la nueva etapa de la Reforma Universitaria. El innoble atentado que el poder legítimo consume, promueve una maduración, que ahora se integra en la completa visión del problema de la cultura, como problema de la libertad del pueblo. Lo político y social es inescindible de lo educativo. En la emancipación contra las oligarquías traidoras, por la fe profunda en lo popular nacional y en lo popular continental, de éste, el más grande pueblo-continente en la historia, está el rumbo cierto y digno de toda digna y consciente juventud de hoy en América.

III

CONTESTACION PARAGUAYA A LOS ESTUDIANTES ARGENTINOS

Asunción, 6 de Diciembre de 1939.
— Señor Secretario de Relaciones Universitarias del Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, don Mario M. Pascale. Buenos Aires. - Distinguido señor Secretario: El viaje del compañero señor Carlos Merzán, me brinda la oportunidad de contestar su muy atenta salutación de fecha 23 de Octubre del año en curso, dirigida al Centro Estudiantes de Derecho de la Universidad de Asunción.

Créame, estimado señor Secretario, que lo hago con la más viva complacencia. Y no puede ser de otro modo, conocida como es la simpatía que inspira y la admiración que invariablemente se profesa a la juventud universitaria argentina, cuyos denodados paladines han ocupado en todo tiempo las posiciones de vanguardia en el proceso de afirmación de la Reforma Universitaria.

Las actuales generaciones estudiantiles guaranícas han advenido

al proscenio de la lucha con el estremecimiento de las magníficas inquietudes de la gloriosa promoción del año XVIII y con el ejemplo incomparable cuanto generoso de sus militantes, circunstancia que puede contribuir a explicar los fraternales sentimientos hacia los compañeros de la encumbrada universidad argentina, sentimientos de los cuales hago protesta una vez más.

Hermanados los jóvenes argentinos y paraguayos en el culto leal y consecuente de una común idealidad de la más honda y genuina raigambre americanista, se explica que conozcáis, etapa por etapa, la rectilínea trayectoria seguida — venciendo toda índole de vicisitudes — por las actuales generaciones estudiantiles de mi patria.

Esa exacta apreciación de la actuación de la juventud paraguaya, me excusa de referirme a aspectos suficientemente conocidos de nuestro problema, limitándome a reconocer, co-

mo usted lo hace muy brillantemente, la necesidad cada día más sentida de la solidaridad continental, y a proclamar que América debe prepararse “para defender su patrimonio material y moral del posible desborde de unos y otros conquistadores que ahora contienden en Europa”.

La juventud universitaria del Paraguay no estará ausente en esa pugna vital. Hace rato ella viene señalando el imperativo categórico de superar esa etapa caracterizada como *colonialismo mental*, que traba el natural desarrollo del continente americano y que deforman sus realidades esenciales. El cartabón europeo, a estas horas, ya no arrastra ni seduce, lo que autoriza a pensar que esa etapa periclita. Frente a él, se afirma el ideal americano y autonomista.

El 12 de Octubre último en el acto conmemorativo del Día de la Raza, celebrado en la Facultad de Derecho de Asunción, el vocero estudiantil, refiriéndose a la crisis de Europa y al insoslayable problema americano, expresó entre otros conceptos: “Se brinda hoy a América la oportunidad que no debe malograr, de erigirse en depositaria de valores inestimables: las conquistas milenarias del espíritu. Bastará para ello descubrirse a si

misma, estimular su originalidad, despertar su genio particular. La labor, sin embargo de no ser titánica, es mirífica y gloriosa, y está comenzada. La Reforma Universitaria, que nació en el claustro, que se desarrolló vigorosa y que tiene a estas horas en la callejera vibración su natural ambiente, nos ha dado la pauta. Corresponde seguir la obra. Hay que preñar de contenido vital la fórmula hasta ayer lírica de América para la Humanidad. Sí: América para la Humanidad, pero no como dimensión colonial, ni como campo experimental de concepciones biosociales, ni como almacigo de trasplante; sino como abanderada de la cultura, paradigma del progreso, espejo de la civilización, y entraña fecunda de una ordenación social armónica y humanizante”.

Me es sumamente grato saludar a usted con las expresiones más cordiales de mi consideración y estima, y por su digno intermedio y en representación del Centro Estudiantes de Derecho de Asunción, a los señores miembros de la prestigiosa entidad universitaria cuya dirección con tanto acierto comparte. — CÉSAR A. GARAY, Presidente; LUIS M. RAMÍREZ BOETTNER, Secretario.

EL ATROPELLO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

I

MEMORIAL DE LA FEDERACION

(Enero 1940)

UN hecho grave para la vida y el porvenir de la Universidad Nacional se ha consumado últimamente. Todos vosotros estáis enterados del atraco cometido a la dignidad universitaria por quien en el elevado cargo que desempeña, está en el deber ineludible de velar por el prestigio de la Universidad, por el respeto y la inviolabilidad de sus fueros.

Mayor afrenta, superior atentado al decoro de la institución más alta de la cultura paraguaya no se puede pedir, cuando quien debiera ser su más celoso defensor, auspicia la irrupción de la fuerza material para hollar normas y principios que dan relieve a la Reforma Universitaria.

Cuando se conculcan los principios fundamentales que basamentan la existencia de las instituciones, se abre para el porvenir una perspectiva inquietante porque al respeto de la ley suplanta el despotismo más o menos encubierto; al libre juego de las instituciones el mandonismo irresponsable y tenebroso; al respeto de la libertad civil y política un régimen de confabulación politiquero, temible y repugnante.

En esta emergencia, nos cabe dis-

criminar sobre el inicuo atropello a la autonomía universitaria, principio éste el más levantado y esencial del vasto movimiento cultural americano que se da en llamar la Reforma Universitaria. La conquista de la autonomía universitaria en nuestro país ha pasado por los altibajos de un largo proceso ideológico y social. Su conquista no ha costado sangre como en otros países americanos, pero la lucha entablada para consagrarla como realidad institucional no ha dejado de ser álgida y empeñosa.

Y es que frente a la vieja y caduca concepción de la cultura profesionalista y aristocratizante, el criterio reformista y revolucionario ha tenido que imponer su categoría de fuerza civilizadora y progresista al servicio total de la colectividad.

Consagrada la Reforma Universitaria en la ley que le diera relieve institucional, correspondió a las generaciones estudiantiles que se sucedieron en los claustros, dar realidad y contenido sustantivo al conjunto de sus principios. Y nunca jamás las jóvenes generaciones toleraron el más mínimo menoscabo a la inviolabilidad de estos principios.

Siempre la protesta de la juventud

Leído por el presidente de la Federación Universitaria Paraguaya, don Carlos Freytag en la Convención Universitaria.

fué viril contra los conculcadores del régimen universitario; siempre el anatema fué inexorable contra quien fuese el autor de la indignidad; siempre la prepotencia fué repudiada con todas las fuerzas morales de que es capaz la juventud estudiosa. Hoy en la emergencia que nos ocupa, no hemos de defraudar la tradición de civismo, máxime teniendo en cuenta que la nueva generación trae en el escenario nacional, un sentir liberador de cuanto signifique despotismo, prepotencia, adulteración de las prácticas cívicas y conculcamiento de normas y principios.

Previas estas ideas, corresponde informar a la Convención Universitaria sobre los antecedentes del atropello de la autonomía universitaria, cumpliendo así un mandato de la Comisión Directiva.

Como es del conocimiento público, el publicista uruguayo doctor Luis Alberto de Herrera, amigo desinteresado del Paraguay, defensor de sus héroes y de la tradición de gloria, asumió desde "El Debate" de Montevideo la defensa de la verdad histórica a raíz de una disertación del doctor Ramón J. Cárcano realizada en la Academia Nacional de la Historia en Buenos Aires, en la que se volvía a reeditar "viejos argumentos ya definitivamente destruidos por la investigación y crítica desapasionada" de los sucesos de la guerra del 70.

La actuación del doctor Herrera no constituía, pues, sino la reafirmación de la campaña rectificadora que iniciara hace décadas en pro de la causa paraguaya. No era un extraño quien aparecía en la palestra para defender la causa de la verdad histórica. Era el viejo doctor Herrera, apreciado por el pueblo paraguayo, muy caro a su corazón, quien con gallardía y espontaneidad esgrimía la pluma para defendernos y reivindicarnos. No hay que olvidar que el doctor Herrera es el único americano con cuyo nombre se ha designado, aún en vida, una calle de nuestra ciu-

dad y un fortín del Chaco Paraguayo, en gratitud a su campaña paraguayista en el Río de la Plata.

Empeñado el doctor Herrera en su tarea de rectificación histórica, nuestra cancillería nacional, por motivos inexplicables y en forma verdaderamente inofensiva, desautorizó la campaña del doctor Herrera, hiriendo en esta forma profundamente el sentimiento nacional.

Nadie se ha explicado hasta ahora sobre los motivos de semejante desautorización, cuando la más elemental prudencia, y la consideración que merece el sentimiento nacional están diciendo a voces que la cancillería nunca debió asumir semejante actitud. La conducta de nuestra cancillería fué calificada de claudicante porque pareciera justificar la inicua repartija territorial del 70, en un momento en que un gran amigo del Paraguay defendía con altivez insobornable la causa de la verdad histórica.

Allí no terminó, empero; el agravio inmerecido. Desde la prensa y en el Parlamento se lo injurió sin piedad ni consideración alguna, llevado por un sectarismo partidarista degradante para el civismo paraguayo. Y al hombre que con espontaneidad e inmenso cariño al Paraguay defendía la historia, la tradición y los derechos de nuestro país, se le hizo objeto de las más torpes y villanas imputaciones.

La juventud no podía tolerar este espectáculo de verdadera regresión espiritual; la juventud no podía mirar impasible tamaña injusticia al hombre que tiene bien ganado el cariño y el reconocimiento de nuestro pueblo. La juventud no podía tolerar que el doctor Herrera fuese víctima de la politiquería falaz. El más elemental espíritu de justicia y de nobleza exigía un desagravio. El Centro Estudiantil "23 de Octubre", entidad de tradición altiva y de empuje incontenible, dirigió un cálido y vibrante mensaje de desagravio al doctor Herrera. La Federación Uni-

versitaria del Paraguay tampoco podía guardar silencio a riesgo de complicarse en el agravio inmerecido. La Comisión Directiva, en consecuencia, resolvió propiciar un homenaje nacional de desagravio, invitando por la prensa a los representantes de la prensa nacional y a los de los sectores de opinión para cambiar ideas sobre la mejor forma de organizar el acto y dejar constituida la Comisión Nacional Organizadora. Como puede apreciarse, el propósito de la Federación Universitaria Paraguaya no podía ser más levantado: propiciaba un homenaje nacional, sin exclusivismo ni sectarismo alguno. Flaco honor haríamos al doctor Herrera si para homenajearlo y desagraviarlo excluyéramos a ningún corazón paraguayo, estableciéramos distinciones injustas e ilegítimas. Al contrario, pocos justicieros son aquellos que por cohonestar el error, la falsedad, la ingratitud y hasta la infamia, se alinean deliberadamente en la orilla adversa para empequeñecer y amenguar el homenaje de desagravio que es puro y desinteresado en el corazón del pueblo.

Es por eso que quienes pretenden calificar el homenaje que se rendirá al doctor Herrera de acto político, demuestran hallarse embarcados en una corriente sectarizante y partidaria que poco les honra. La juventud paraguaya no puede empequeñecer la figura del defensor del Paraguay haciéndole participar en las disputas sin gloria de la politiquería criolla. Por eso su homenaje ha de ser altivo y sin mancilla.

La invitación de la Federación Universitaria Paraguaya estaba concebida en los siguientes términos:

“La Federación Universitaria invita a los representantes de la prensa nacional, sectores de opinión y a todas las personas que simpaticen con la idea de rendir un homenaje de desagravio al doctor Luis Alberto de Herrera, en su calidad de amigo y defensor de los derechos del Para-

guay, a una reunión que se realizará en el local de la Facultad de Ingeniería, calle Caballero y Azara, mañana jueves 28 del corriente, a las 21 horas. Asunción, 27 de Diciembre de 1939. — El Secretario.”

Dicha reunión pública y pacífica no pudo realizarse por impedir la policía el acceso al local. Desde unas horas antes a la indicada, el local de la Facultad hallábase rodeado, 3 o 4 cuadras a la redonda, por agentes de policía y empleados de la misma. Como se trataba de una reunión pacífica de gentes respetables como son los periodistas y los representantes de los sectores de opinión, aquella demostración de fuerza era innecesaria y tenía visiblemente los caracteres de un aparato intimidatorio. A las personas que se estacionaban en las esquinas adyacentes se les obligaba a circular; el local hallábase cerrado, pues quien debía abrirlo había sido despojado de las llaves mucho tiempo antes de la hora; el caso se refiere al estudiante Pedro Pablo Azcurra, secretario de nuestra entidad a quien se le secuestró la llave, deteniéndose brevemente en la calle. Una nota denuncia del estudiante Azcurra al señor Decano de la Facultad de Ingeniería testimonia suficientemente este atentado.

Los representantes invitados que hicieron acto de presencia, tuvieron que pasar de largo y en esa forma la reunión quedó prácticamente suspendida para otra oportunidad.

Un antecedente que los señores convencionales deben conocer es que el Ministro de Instrucción Pública, el día antes de la reunión, solicitó del señor Decano de la Facultad informes sobre la reunión a realizarse, manifestando que se trataba de una reunión política e insinuándole la necesidad de evitarla. Además le manifestó que al gobierno desagrada el asunto del doctor Herrera.

La policía, no sólo impidió el acceso al local, sino que ya a altas horas de la noche penetró en el estable-

cimiento, como puede testimoniar el universitario señor Mussi quien vive en el local de la Facultad. Al día siguiente, 29 de Diciembre, volvieron a presentarse en la Facultad los empleados de policía para secuestrar las llaves del establecimiento, desalojar a estudiantes y empleados y clausurar la Facultad. Estos hechos evidentes e indiscutibles se hallan suficientemente probados con los testimonios irrefutables y de indiscutible valor moral de los estudiantes de Ingeniería señorita Kira Tijonovich y el señor Fernando Navarro, cuyos testimonios obran en poder de las autoridades universitarias debidamente legalizados.

Estos testimonios se han dado a publicidad últimamente a fin de demostrar palmariamente la consumación del atropello a la autonomía universitaria, hecho que se pretende desconocer para eximir de responsabilidad a sus autores.

La Comisión Directiva, en conocimiento del atropello, dirigió en fecha 30 de diciembre, es decir, al día siguiente, una nota de protesta al Ministro de Instrucción Pública y otra nota denunciando el hecho al Honorable Consejo Superior Universitario, reclamando la enérgica defensa de la autonomía universitaria atropellada. El Centro Estudiantes de Ingeniería, afectado también por el atropello, dirigió oficio al Ministerio de Instrucción Pública reclamando "la intervención enérgica en salvaguardia del prestigio de la Universidad Nacional y su régimen autónomo".

El Ministerio de Instrucción Pública, en esta emergencia, dió a publicidad un comunicado, documento denso en sectarismo partidarista en donde se pretende con audacia ilimitada, cohonestar el brutal atropello a la dignidad universitaria. En el comunicado de referencia se califica la reunión de acto político, se especula sobre la misión de la universidad y se pretende con alevosía injuriar a

la juventud universitaria. El comunicado ministerial constituye la pieza que comprueba que el Dr. Efraín Cardozo, Ministro de Instrucción Pública es el autor moral del atropello consumado. Jamás vióse el caso de un Ministro de Instrucción Pública, Presidente Honorario del Consejo Superior Universitario cohonestando y amparando el atraco a la dignidad universitaria. En esa emergencia la Comisión Directiva dió a publicidad el comunicado que conocéis, en el que se coloca la verdad en su lugar y se repudia enérgicamente la actitud ministerial.

Por otra parte, el Honorable Consejo Superior Universitario, tomando en consideración la denuncia de la Federación Universitaria Paraguaya y las informaciones del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, quien había tenido que retirar las llaves de la Policía, resolvió expresar al señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública que "teniendo en cuenta que el Decano no reclamó el auxilio de la fuerza pública para imponer el cumplimiento de sus resoluciones de conformidad a la ley N.º. 1048, ha considerado que la incautación de las llaves del local y ocupación del mismo por funcionarios de policía en la noche del citado día 28 de Diciembre, agravada con el desalojo de empleados, que concurrieron a la institución en la mañana del 29, constituyen injustificables actos que evidencian la incorrección del procedimiento policial, por lo que se ha resuelto hacer llegar a conocimiento de V. S. el profundo desagrado del Honorable Consejo Superior por los lamentables hechos, con ruego de transcripción al señor Ministro del Interior, de quien dependen los funcionarios policiales". Ya sabemos la contestación del Ministro de Instrucción Pública, doctor Cardozo; al mismo tiempo de calificar la nota del Consejo Superior de "inconsistente e infundada", agravia impunemente a la más alta autoridad universitaria, tra-

tándola de instrumento de las asociaciones estudiantiles, de soportar la dictadura de éstas y de aceptar el camino que se les señala para defender el prestigio universitario.

Al mismo tiempo, niega absolutamente el contenido de la denuncia de la Federación Universitaria Paraguaya, basándose en el parte policial. La Comisión Directiva conceptuó necesario levantar las apreciaciones temerarias del señor Ministro, dirigiendo una nota al Honorable Consejo Superior Universitario en fecha 15 del corriente.

Pero lo que olvidaba el señor Ministro es que la jefatura de Policía, en informe proporcionado al diario "Patria" en fecha 4 de Enero, expresaba categóricamente que "la policía actuó a pedido del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, impidiendo el acceso al local de la Facultad de Ingeniería la noche del citado jueves 28 de Diciembre próximo pasado". El Ministro no ha rectificado esta información de la Policía de la Capital. Y esta actuación del señor Ministro está corroborada tácitamente por el comunicado en que prometía recurrir a todos los medios adecuados y necesarios para liberar la Universidad de la política. Fuera de que la tarea, además de improcedente e innecesaria es un tanto mesiánica, lo cierto y demostrado es que el Ministro de Instrucción Pública, directamente interesado en evitar la reunión que calificaba de política, pidió y autorizó la intervención policial que consumó el atropello. Desde el momento que el Ministerio de Justicia pedía la intervención policial para actuar en una Facultad, ya consumaba él, sólo él, el atropello a la autonomía, porque se arrogaba una facultad que corresponde exclusivamente al Decanato. Ni siquiera, en nuestro caso, hace falta el atropello material, para calificarlo de transgresor del régimen universitario. Pedir y autorizar la intervención policial para impedir el acceso al local de una Facultad, sin conocimiento del

Decanato, he allí confirmado el atropello a la autonomía universitaria. Y la verdad es que en los hechos se fué más lejos: secuestro de llaves, desalojo de estudiantes y empleados, clausura del local, todo coonestado, todo tolerado por el Ministro de Justicia. El Ministro de Justicia fundado en el hecho de tratarse de una "reunión política" se permitió inferir a la Universidad un injustificable atropello. Cualquiera que tenga un adarme de criterio y de serenidad sabe que el procedimiento ministerial debió ser éste: dirigir una nota al Honorable Consejo Superior Universitario denunciando que en la Facultad de Ingeniería se realizan actos políticos y pedir que las autoridades, como el Decano o el Consejo Directivo, sean apercebidos. Ese es el procedimiento legal y elemental. Se recurrió, pues, al arbitrio de la fuerza material hasta lesionar todo el régimen universitario. Esto sí que es un acto de dictadura. Por eso en nuestro comunicado, decíamos: "que existe un régimen legal que regula la vida de la Universidad y confiere las facultades necesarias a sus organismos para su desenvolvimiento armónico y regular; cuando el Ministerio de Instrucción Pública quebranta la autoridad legítima de los Decanatos y del Consejo Superior Universitario se produce la lesión a la autonomía, porque ella implica la penetración innecesaria, ilegal, despótica y abusiva de un órgano del Poder Ejecutivo que se arroga la facultad de dirigir exclusivamente la vida universitaria. El acto consumado por el Ministerio de Justicia al pedir y autorizar la intervención policial en la vida universitaria, es un acto de dictadura, abusivo e ilegal. Este aspecto del asunto nos revela, pues, una verdadera conculcación de normas y principios, tanto más peligroso por venir de quien debe velar por la justicia y la cultura en nuestro país.

Tales son los hechos y sus derivaciones, que informo a esta Conven-

ción Universitaria. La Comisión Directiva ha creído conveniente llevar este asunto hasta el seno de la autoridad superior de la Federación, a fin de que ella en forma pública dé su veredicto a la actuación de su Comisión Directiva, establezca una sanción moral a los autores del atropello y trace algunas normas directivas en el problema.

Creemos que la actuación de la Comisión Directiva ha sido enérgica y serena. Hemos ganado la simpatía de la opinión pública porque hemos demostrado la iniquidad del atentado, sin declinar de la altivez y del decoro de universitarios. Las adhesiones de las entidades estudiantiles han sido valiosas. El Centro Estudiantil "23 de Octubre" y el Centro de Comercio "Ismael González", han repudiado con firmeza y varonilidad el atropello ministerial. Corresponde que esta soberana asamblea con el mismo espíritu que se inspirara en recientes acontecimientos, sancione enérgicamente a los responsables del audaz atentado, salvaguardando el decoro

y la dignidad de la Universidad Nacional.

En síntesis, la Comisión Directiva ha adoptado las siguientes resoluciones:

1º. Protestar enérgicamente ante el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

2º. Denunciar al Consejo Superior Universitario el atropello consumado a la autonomía universitaria, reclamando su enérgica defensa.

3º. Repudiar enérgicamente la actitud del señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública doctor Efraín Cardozo, quien desde el alto ministerio que inviste ha gestionado la intervención de la fuerza policial para consumar el atropello injustificable a la autonomía universitaria, cohonestando los abusos de la fuerza.

La Comisión Directiva pone, por mi intermedio, a consideración de la Convención Universitaria su actuación, solicitando de ella el repudio más categórico al atropello consumado.

II

DECLARACION DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Asunción, 9 de Enero de 1940. — Señor Ministro: Obra en nuestro poder la Nota N° 1613 de fecha 3 del corriente y copia de un comunicado de ese Ministerio.

El comunicado de referencia fué considerado en sesión especial de nuestra Comisión Directiva y su contenido rechazado en todos sus puntos.

Preocupa al señor Ministro el carácter netamente político, sectarista que dice van tomando las actividades de la masa universitaria en la misma Universidad. Afirmamos categóricamente que nuestras organizaciones estudiantiles se mantienen completa-

mente al margen de tales actividades. El hecho de que al encarar cuestiones de interés nacional sus puntos de vista no coincidan con los de tal o cual partido político no puede significar que aquellas hagan campaña opositora a los mismos. Procedemos con criterio puramente universitario, con independencia y sinceridad, sin detenernos a contemplar el efecto que nuestras determinaciones puedan causar en los distintos sectores de opinión.

Por otra parte, puede estar seguro el señor Ministro de que el Centro Estudiantes de Ingeniería no ha de

permitir que el local de nuestra Facultad se convierta en guarida de elementos al servicio de intereses anti-nacionales. Y no solamente no ha de permitirlo, sino que, considerándose baluarte de nacionalismo, está dispuesto a salir al paso de quienes pretendan posponer los intereses de la nacionalidad a otros bastardos. El sublime gesto del 23 de Octubre de 1931 y el sacrificio de la guerra del Chaco bastan para ponernos a salvo de cualquier imputación en este sentido.

El atropello inícuo a nuestra casa de estudios y la violación consciente de la ley 1048 de Reforma Universi-

taria, han despertado en el seno de nuestro Centro manifestaciones del más franco repudio. No podemos aceptar, por tanto, ni la conducta del señor Ministro ni las argumentaciones con que pretende justificarla.

Por lo demás, el Centro Estudiantes de Ingeniería, conjuntamente con el resto de la juventud universitaria, queda prevenido para el futuro sobre lo que el señor Ministro entiende por "respetar celosamente la autonomía y la dignidad de la Universidad Nacional".

Saludamos al señor Ministro muy atte. — JAIME MARTÍNEZ MILTOS, Presidente; LUIS L. VOLTA, Secretario.

III

LOS ESTUDIANTES DE VILLARRICA

Villarrica, Enero 20 de 1940.—Señor Presidente de la Convención Universitaria del Paraguay. - Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente de la Convención Universitaria del Paraguay a fin de hacerle llegar las resoluciones adoptadas por el Centro de mi presidencia, las que queremos hacer presente ante esa magna convención, concreción magnífica de las fuerzas Estudiantiles Universitarias del país:

I) El Centro Unión Estudiantil "Félix H. Aguero" de Villarrica se adhiere a la Convención Universitaria, y le hace llegar su más cálido apoyo y augurios de éxitos a las deliberaciones y acuerdos a que arribe.

II) Manifiesta su más enérgica protesta ante el atropello consumado por las fuerzas policiales por orden del Ministro de Instrucción Pública al local de la Facultad de Ingeniería, por considerar que dicho acto constituye la violación flagrante de la autonomía Universitaria, conquista arduamente alcanzada en memorables luchas estudiantiles.

Saludámosle muy atte. — VÍCTOR

BUZARQUIS, Presidente; RAÚL RAMÍREZ, Secretario.

Villarrica, Enero 21 de 1940. — Camarada Presidente de la Federación Universitaria del Paraguay:

El "Centro Estudiantes de Comercio" de Villarrica, hoy al tanto de lo ocurrido en esa, por el atropello a la autonomía y la dignidad a una casa de estudio la Facultad de Ingeniería y que es justo velar por los derechos conquistados en luchas viriles por la reafirmación completa de lo conquistado:

I) Eleva por intermedio de ésta, su enérgica protesta, al atropello consumado en la Facultad de Ingeniería y repudia estos actos.

II) Desea a esa convención que se reunirá mañana, y a la cual nos adherimos, el más completo éxito, y que una vez más la gran familia Universitaria, sea con sus camaradas, los secundarios, la expresión más firme de la solidaridad.

Al reiterar nuestras vivas protestas, le saluda fraternalmente. — ARTEMIO ALMADA, Presidente; F. M. FALCÓN, Secretario.

IV

MANIFIESTO DE LOS PROFESORES

Los Profesores Universitarios que suscriben, manifiestan:

1º Que la actual intervención en la Universidad Nacional atenta contra el principio de la Autonomía Universitaria, que es “el gobierno propio de la Universidad, *el más amplio que pueda concebirse*”, dentro de la Constitución de la República (*La Reforma Universitaria*, pág. 28, Asunción, 1929).

La intervención es una medida extraordinaria que no podría justificarse sino cuando gravísimas perturbaciones de hecho o de derecho amenazaren la existencia de la Universidad o imposibilitaren evidentemente el cumplimiento de sus fines reglados: investigación científica, preparación profesional y extensión universitaria. (Art. 1º de la Ley N° 1048. (1))

Si fuere bastante para decretarla un incidente producido entre el Consejo Superior Universitario y su presidente honorario, dicha autonomía no viviría sino una existencia efímera e inaceptable; y la obra de la reforma sería indudablemente inferior al sistema que se ha querido reformar con la sana intención de mejorarlo.

La reforma universitaria, de indiscutible significación social e histórica, “es el fruto legítimo de la nueva generación, que concibió en pureza, engendró con la inquietud misteriosa de la maternidad y dió a luz al conjuro del mas alto ideal” (Julio V. González, en “*La Reforma Universitaria*”, tomo 1, pág. 116, Buenos Aires, 1926).

2º Que la ley señala los procedimientos que deben seguirse para mejorar el funcionamiento de las facultades, cuantas veces fuere ello posible, sin necesidad de recurrir al arbitrio de la intervención.

El Ministro de Instrucción Pública no es extraño, a dichos modos de proceder en justicia: es presidente honorario del Consejo Superior Universitario, y el P. E. puede “suspender al Rector y a los Decanos por falta de cumplimiento de sus deberes y, llegado el caso, pronunciar su destitución”, después de sumariarlos (arts. 10, 25 y 30 de la citada ley).

3º Que la cesantía de los miembros del Consejo Superior Universitario y de los Consejos Directivos no puede decretarse como consecuencia de la intervención y sin “causa comprobada en un sumario administrativo” (art. 30 de la misma ley).

Dichos consejos son de origen efectivo, designados por los estados que forman el “demos universitario”: asamblea de profesores, de alumnos y de egresados de todas las Facultades (*La Reforma Universitaria*, publicación oficial, pág. 34).

En la formación de los consejos directivos y la designación de los representantes de los egresados no tiene ingerencia alguna el P. E. (art. 9 y 13 de la ley recordada).

La soberanía de la Universidad reside en el “Pueblo Universitario”.

Asunción, 10 de febrero de 1940. — Por la Facultad de Derecho: doctor don CELSO R. VELAZQUEZ, profesor de Derecho Civil (Contratos y Su-

Puede verse el texto de la “Ley de Reforma del Régimen Univeristario”, sancionado en 1929, en *Anales de la Universidad Nacional*. Asunción 1936.

cesiones); doctor don LUIS A. ARGANA, profesor de Derecho Mercantil y Finanzas; doctor don VÍCTOR RIQUELME, profesor de Derecho Procesal Penal; doctor don ANÍBAL DELMÁS, profesor de Derecho Civil (Personas y Obligaciones); doctor don SIGFRIDO GROS BROWN, profesor de Derecho Mercantil (II curso), doctor don ANTONIO TABOADA, profesor de Derecho Mercantil (II curso), doctor don JUAN R. CHÁVEZ, profesor de Derecho Penal; doctor don BERNARDO OCAMPOS, profesor de Derecho Procesal Civil; doctor don LUIS P. FRESCURA, profesor de Economía Política y Legislación de Trabajo; doctor don MANUEL RIERA, profesor de Derecho Civil (Sucesiones); doctor don L. EUGENIO CODAS, profesor de Derecho Romano; doctor don HIPÓLITO SÁNCHEZ QUELL, profesor de Derecho Internacional Público y de Historia Diplomática; doctor don JULIO CÉSAR AIRALDI, profesor de Introducción al Estudio del Derecho. Por la Facultad de Ingeniería: Ing. don FRANCISCO FERNÁNDEZ, profesor de Electrotécnica; Ing. don FERNANDO SAGUIER CABALLERO, profesor de Química Industrial; doctor don J. CONRADO VERA, profesor de Agrimensura Legal; Farmacéutico don FRANCISCO FACETTI, profesor de Química; don LUIS PALEARI, profesor de Algebra; don ROBERTO SÁNCHEZ PALACIOS, profesor de Geometría; don JUAN CAMERÓN, profesor de Física; don ROQUE ZALDIVAR, profesor de Trigonometría; don PASTOR GÓMEZ, profesor de Dibujo. Por la Facultad de Química y Farmacia; doctor don RICARDO BOETTENER, profesor de Química Orgánica, Química Analítica y Toxicología; doctor don ANTONIO BESTARD, profesor de Anatomía; doctor don VÍCTOR BOETTENER, profesor de Bacteriología; doctor don JOSÉ ESCUNES, profesor de Química Analítica y Química Biológica; doctor don ENRIQUE PROUS; profesor de Química Industrial; Ingeniero don ENRIQUE MIGONE, profesor de Física; Ingeniero don NICOLÁS ZIMOWISKY, profesor de Física Aplicada; Ingeniero don FERNANDO SAGUIER CABALLERO, profesor de Cristalografía; farmacéutico don GERÓNIMO MOLAS, profesor de Química Orgánica; farmacéutico don EMILIO VOLPE, profesor de Farmacia Galénica; farmacéutico don FRANCISCO FACETTI, profesor de Química Inorgánica; don ROBERTO SÁNCHEZ PALACIOS, profesor de Matemáticas.

V

COMUNICADO DE LA FEDERACION

A propósito del Comunicado del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, pretendiendo indecorosamente justificar el inicu atropello a la autonomía universitaria, la Federación Universitaria del Paraguay se dirige, una vez más, a la opinión pública y estudiantil expresando.

1º — Que repudia enérgicamente la actitud del señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Efraín Cardozo, quien desde el alto ministerio que inviste, ha gestionado la intervención de la fuerza policial para consumar el atropello injustificable a la autonomía universitaria, cohonestando los abusos de la fuerza, en vez de salvaguardar decorosamente la dignidad y el prestigio de la Universidad Nacional, respetando y haciendo respetar su ré-

gimen autónomo, conquista la más pura de la Reforma Universitaria. Existe un régimen legal que regula la vida de la Universidad y confiere las facultades necesarias a sus organismos para su desenvolvimiento armónico y regular; cuando el Ministerio de Instrucción Pública quebranta la autoridad legítima de los Decanatos y del Consejo Superior Universitario se produce la lesión a la autonomía, porque ella implica la penetración innecesaria, ilegal, despótica y abusiva de un órgano del Poder Ejecutivo que se arroga la facultad de dirigir exclusivamente la vida universitaria. En esta emergencia, el Ministerio de Instrucción Pública ha transgredido legítimos derechos, quebrantando caprichosamente la autonomía y afrontando a la cultura nacional con actos de fuerza y des-

potismo. En este orden de consideraciones, el repudio de la Federación Universitaria del Paraguay no puede ser sino categórico e ineludible, so pena de perder en el desborde del sectarismo dominante las conquistas invalorable de la cultura.

2º. — Que la reunión pública y pacífica propiciada por la F. U. P. para cambiar ideas sobre la mejor forma de organizar un homenaje de público desagravio al doctor Luis Alberto de Herrera, en su calidad de amigo y defensor de los derechos del Paraguay, en "modo alguno puede calificarse de acto político y partidario", que con deliberado sectarismo e insidia expresa al comunicado ministerial. El pueblo paraguayo y con él la juventud universitaria tienen motivos de gratitud y de reconocimiento que le obligan a desagraviar al doctor Herrera con motivo de las imputaciones torpes y calumniosas de que ha sido objeto, después de haber concurrido gallardamente a restaurar la verdad histórica y defender con orgullo los derechos del Paraguay. Nadie, absolutamente nadie, que no se coloque al margen de las inquietudes nacionalistas de la hora, pretenderá impedir la realización de este homenaje que cuenta con la espontánea y total simpatía del pueblo paraguayo. Sólo un sectarismo degradante para nuestro civismo puede negar honradez y espíritu de justicia a la Juventud Universitaria y Secundaria de la República que propician un homenaje al defensor de las glorias del Paraguay. La juventud no cesará en su empeño de defender la causa de la verdad histórica, hoy más que nunca necesaria, y para ello se halla alineada férreamente a objeto de salvaguardar el espíritu más auténtico de la nacionalidad, respetar las figuras históricas hasta ayer calumniadas y bregar por abatir la influencia legionaria que en lo histórico ha adulterado la historia patria, en lo económico ha convertido nuestra nación en factoría y en lo moral ha trabajado para perturbar las más genuinas virtudes de la raza;

3º. — Que no concibe que la Universidad sea simplemente "una casa de estudios y nada más". La tesis esgrimida por el titular de la cartera de Instrucción Pública constituye una antiqualla. En la Universidad deben debatirse las grandes cuestiones nacionales y deben tener eco los grandes movimientos espirituales e históricos que afloran en el ambiente nacional. Pretender lo contrario es convertir la Universidad

en una mera fábrica de doctores, desvirtuando el sentido de la Reforma Universitaria, que exige convertirla en centro vital que capte las mejores inquietudes nacionales y el movimiento universal de las ideas, para orientar los afanes ciudadanos por el sendero del progreso indefinido, de la reconstrucción patria y de la dignidad nacional. En las Universidades alemanas se gestaron, en el pasado siglo, los grandes movimientos que hicieron de la Alemania del siglo XIX una nación organizada y culta; en las universidades españolas se cobijó durante décadas el mejor espíritu republicano, en las universidades americanas se está gestando en la actualidad una nueva conciencia de la americanidad que haga a los pueblos del continente rectores de su propio destino, sin preeminencias ni sometimientos, desarrollando cada cual su genio autóctono y teniendo el control de su propia economía, libre de todo imperialismo. La Juventud Universitaria, unificada como se halla en su pensamiento y acción, no puede desconocer su rol histórico; por eso brega por los grandes ideales nacionales, y está dispuesta a combatir sin tregua a los negadores de las glorias pasadas, a los obsecuentes servidores de los intereses plutocráticos extranjeros y a los arbitrarios y despóticos defensores de la oligarquía;

4º. — Que constituye un atrevimiento inadmisiblemente dudar de la altivez universitaria, como asimismo afirmar que ella sirve a "intereses sectarios y aún antinacionales", atribuyéndosele con cínico desparpajo el propósito de "abroquelar su acción cívica en fueros que han sido estatuidos para otros objetivos". La Juventud que ha derramado su sangre generosa en la bárbara masacre del 23 de octubre de 1931 y en las jornadas de la guerra del Chaco; que conoce la cárcel y el destierro por repudiar todo régimen antinacional; que piensa y habla con independencia de carácter y consecuencia ciudadana; que no admite amos ni ampara intereses ajenos a los legítimos de la colectividad, que se halla abanderada a un ideal superior de grandeza nacional, bregando por la liberación del pueblo, por la independencia integral de nuestro país y por la reconstrucción de una patria digna y próspera; se halla por encima de toda sospecha y rechaza la imputación gratuita de quien pretendiendo censurarla, olvida el atropello brutal a la dignidad de la Universidad.

PROTESTA ANTI-IMPERIALISTA

(ESTUDIANTES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ACO)

(1934)

CONSIDERANDO: 1º - Que está próximo a llegar a Panamá el Señor Franklin Delano Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de Norte América y que ha declarado públicamente que no tratará ningún asunto de carácter político internacional.

2º - Que es del dominio general de todos los panameños que la visita del Doctor Harmodio Arias Madrid, Presidente de Panamá, a los Estados Unidos de Norte América dejó pendiente de solución problemas de vital importancia para la República de Panamá.

3º - Que sospechamos, que el señor Franklin Delano Roosevelt al haberse adelantado a hacer estas sensacionales declaraciones, no será ni franco ni sincero en sus promesas, en el caso de que el Doctor Harmodio Arias Madrid logre abordarle los gravísimos problemas que ya están sobre el tapete diplomático y que nos urge su pronta solución.

4º - Que la aprobación de la ley Lea, grave puñalada asestada al corazón de nuestra economía nacional, viene a aumentar el número de las muchas flagrantes violaciones de nuestros legítimos derechos, y es una mar-

cada contradicción a la política de *Buen Vecindaje, Buen Trato y Juego Limpio* proclamada por el mismo señor Franklin Delano Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de Norte América; y

5º Que en la conciencia de todos los panameños existe la más firme convicción de que sus derechos han sido y siguen siendo trágicamente vulnerados mediante la extorsión de nuestro comercio y la lenta absorción de nuestra integridad territorial debido a las desventajosas posiciones de defensa bélicas en que se encuentran los pueblos débiles.

RESUELVE:

1º - Hacer una demostración de protesta pacífica pero elocuente, por la denegación de nuestros derechos, excitando al débil y herido pueblo panameño a que responda con marcada indiferencia a la llegada del señor Franklin Delano Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de Norte América, progenitor de la política de *Buen Vecindaje, Nuevo Trato y Juego Limpio*.

2º - Excitar también de manera muy especial al comercio en general cuyos intereses están seriamente ame-

Los distintos proyectos de la Reforma Universitaria, en Quito y Guayaquil, en la última década, promovieron un ambiente propicio para renovar la legislación en lo relativo a gobierno y organización universitarios. En abril de 1937, la "Ley de Educación Superior" dispuso la representación estudiantil en el Consejo Superior, y además en las Facultades. Estas disposiciones se mejoraron en la Ley de enero de 1938: "Art. 37. La Junta de la Facultad se compone de los profesores honorarios, principales y agregados, y de un número de estudiantes ecuatorianos igual a la tercera parte del total de dichos profesores". "Art. 46. El Decano será elegido por la Junta de la Facultad por mayoría absoluta de votos".

nazados a que prescinda de cualquier clase de propaganda que tienda a despertar entusiasmo por la llegada del Presidente de los Estados Unidos de Norte América; y

3º Pedir al Estudiantado Nacional que constituye hoy la nueva generación reivindicadora de nuestros derechos conculcados, que se abstengan de concurrir a hacer calles de honor o cualquier otra demostración de sim-

patía al Primer Magistrado de una nación que nos debe en gran parte su enorme poderío y riqueza y que lejos de reconocernos nuestros sagrados derechos adquiridos a costa de amargos sacrificios, está más bien ahogando lentamente nuestra, endeble nacionalidad.— *Los Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Popular de Aco.*

II

MANIFIESTO A LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA

La Universidad Central del Ecuador, en la que se forja una juventud que lucha, ha querido hacer un llamamiento a esa rebelde y noble espiritualidad que se encarna en las Universidades de América.

Ellas representan hoy la más diáfana irradiación de justicia. Son contingentes de juventudes prestadas a señalar el derrotero que corresponde a los pueblos libres, fuera de la explotación del fanatismo y contra los excesos del poder político.

El mundo en que Colón regara la simiente ibérica, llamado estuvo a fortalecer la obra de cultura, pero sus caudillos, rompiendo la obra de los libertadores de la edad heroica, lo han convertido en un vasto campo de luchas y rencores.

La América que ha cristalizado su perenne idealidad de la paz en doctrinas, congresos y conferencias, que ha combatido por la libertad política, que ha aspirado siempre a gobernarse sola sin la influencia de poderes extraños, sufre actualmente la más violenta crisis de los principios que desde antaño propugnara.

La roja tormenta del Chaco, desencadenada sin tregua por el imperalismo y por el absolutismo representados por los gobiernos de los países

beligerantes, ha sustituido el principio jurídico por el hecho sangriento. Los gobiernos no ceden y los pueblos se matan, estimulados por el odio, hábilmente convertidos en sentimiento de masas, por la inhumana directiva de los políticos.

No hay quien contenga el desastre, porque oscurecido en todos sus ámbitos el horizonte de los pueblos fraternos, la pasión guerrera no ha dejado en pie sino un fragmento de humanidad confiada a los caprichos de los mandatarios y dirigentes y explotada por ellos.

Y ante la hora trágica para los destinos de América quiere la Universidad del Ecuador que las juventudes del Continente, presten su acción conjunta y solidaria en beneficio de la paz del Chaco. Moviendo considerable opinión en contra de un hecho que afecta profundamente el incansable esfuerzo de los pueblos americanos por organizar su comunidad internacional sobre las bases de la ética y de la justicia.

Desvanecer las sombras que se oponen al progreso humano, combatir los prejuicios en que se apoyan las sociedades actuales y decir muy en alto la verdad a los hombres, es deber de la juventud que se pertenece siempre al porvenir.

Hacia este fin va el llamamiento de la Universidad Central Ecuatoriana, cuya sincera aspiración es utilizar a la juventud que es la riqueza inmarcesible de todas las épocas, hasta ver extinguido el último vivac y acallado para siempre el grito sangriento de la guerra.

Casa de la Universidad, en Quito, a 20 de Julio de 1934.

*El Rector Presidente del
Consejo Universitario*

LUIS F. CHAVES

JULIO ENDARA, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

JONAS GUERRERO, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

GUSTAVO BUENDIA, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

ALBERTO SUÁREZ DAVILA, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ANTONIO J. BASTIDAS, Representante del Ministerio de Educación.

Representantes Estudiantiles

GONZALO OLEAS ZAMBRANO, por Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

RAFAEL ALVARADO, por Filosofía y Letras.

RAFAEL DUEÑAS, por Ingeniería y Escuelas Anexas.

TEODORO SALGUERO Z., por Medicina y Escuelas Anexas.

El Secretario General,

CRISTÓBAL SALGADO

Con la muerte del dictador Gómez, la mártir Venezuela respiró siquiera. El final del año 36 y el comienzo del año 37, fueron vividos en la angustia de una responsabilidad definitiva, que sin embargo aquella Nación debía asumir cuando recién dejaba de estar maniatada. Cada joven, cada estudiante, y los antiguos estudiantes de la generación heroica del 28 — recuerdo aquí los nombres queridos de Rómulo Betancourt y Jovito Villalba — debieron afrontar el ejercicio de futuro en la difícil empresa de construir sobre caminos no trazados y con las esperanzas desbordantes de las gentes. Como la Reforma es empresa de fundadores, toda vez que una de nuestras Naciones tenga que ser hecha o rehecha en el carácter de persona de la historia, estará o deberá estar presente. Así la Reforma resurgió en Venezuela con el renacer nacional. Pueden leerse aquí algunos escritos de los estudiantes. Como desde la Argentina a México, la misma reiterada fe, idénticas palabras y entonación, análogo planteamiento: el mismo drama polémico. Vemos en estas expresiones, una nueva constatación de hermandad en el destino; que la Reforma está en tierra firme, nutriéndose en las entrañas del ser continental; que ella es signo vivo y auténtico del proceso de la Independencia que resurge.

GABRIEL DEL MAZO.

UBICACION DE LA REFORMA UNIVERSITARIA EN LA HISTORIA DE VENEZUELA

(Febrero, 1940)

LA Federación de Estudiantes de Venezuela — carne viva de nuestra juventud, emblema glorioso de una generación que no quiso marginarse a las grandes preocupaciones nacionales — ha fijado como objetivo inmediato, la consecución de la Reforma Universitaria.

Cuando en Venezuela se dice Reforma Universitaria no se están introduciendo innovaciones sin base, ni es tampoco lo que priva un ridículo prurito de imitación. Si hay algo en nuestra vida cultural y social que está reclamando a todo pulmón la acción transformadora, es la cuestión educacional y en particular la Universidad. Voces de todos los campos, representantes de todos los matices, sin excluir a los mismos personeros oficiales, han dicho y repetido que nuestra Universidad no marcha al ritmo que debe, que está desligada de los problemas del país, que se impone su renovación y su mejoramiento.

Pero no es eso todo. La lucha por la Reforma Universitaria no es atributo de los hombres actuales de Venezuela. Ella posee una rica tradición histórica que bien vale la pena recordar, aunque sea a grandes rasgos. El

Declaración de la Comisión de Reforma Universitaria, Caracas, 10 de febrero, 1940.

fenómeno general ha sido el que en todos los tiempos nuestra Universidad ha permanecido en lamentable retraso social y educacional con relación a las necesidades del medio, que ha marchado a la zaga o se ha colocado en franca oposición a las ideas y tendencias renovadoras, y que los más altos espíritus venezolanos han propugnado su transformación pedagógica y social.

¿Será necesario mencionar la “real y pontificia” Universidad colonial, de dónde, según el agudo decir de Rafael María Baralt “salían los jóvenes graduados y algunas veces aprendices”? En su Historia Constitucional, Gil Fortoul nos traza en breves líneas el panorama reaccionario de nuestro máximo instituto: “La Universidad de Caracas fué el foco de las ideas más conservadoras de la Colonia, y aún entrado ya el siglo XIX y hasta la víspera de la Independencia, predominaba en ella un espíritu enteramente opuesto al de todo el mundo civilizado. En un escrito universitario se lee: “la autoridad de los reyes es derivada del cielo: las personas de los reyes, aún siendo tiranos, son inviolables, y aunque su voluntad no ha de confundirse siempre con la del mismo Dios, debe siempre respetárseles y obedecerseles; la Inquisición es un Tribunal legítimo y necesario: no queda otro recurso contra la corrupción que la intolerancia político-religiosa”. Esto decía la Universidad cuando el congreso revolucionario estaba ya preparando algunas de las leyes más radicales que se han dictado en América.

Contra esa Universidad retrasada y casuística se levantaron las voces y la acción de los mejores hombres de la época. Bien con críticas acerbas a sus sistemas, como fué el caso del Licenciado Miguel José Saenz. “Créese generalmente, decía, que toda la ciencia se encuentra en la gramática latina de Nebrija, en la filosofía aristotélica, en los Institutos de Justiniano, en la Curia Phirippica, en la teología de Gonnet y en la de Lárraga”. Ya por la formación de círculos de estudio revolucionarios, opuestos en un todo a la enseñanza universitaria, y de donde salieron los principios democráticos que acompañaron a la lucha por nuestra independencia nacional.

No fué mejor llamada la función cultural de la Universidad después de la separación de España. Un documento oficial, la Memoria del Ministro del Interior y Justicia, Antonio Leocadio Guzmán, al Congreso de 1849, habla muy claro al respecto: “Es inexplicable como en medio de estas selvas y en el centro de la zona tórrida, con las agricultura y la cría por bases de riqueza, con llanos inmensos que nos constituyen necesariamente criadores en grande escala, no haya una clase de botánica en todo el país, ni de física y química aplicadas a la agricultura misma, ni de aquella parte de la historia natural relacionada con nuestro territorio y nuestros intereses, ni de veterinaria, ni de ciencia alguna natural de las que están relacionadas con nuestra temperatura, territorio y producciones”. Y aquel otro espíritu selecto que fué Cecilio Acosta, decía por el año 1856 que la Universidad de Caracas era un cuerpo “puramente reglamentario, con más formalidades que sustancia, con preguntas por único sistema, con respuestas por único ejercicio, donde se aprende “lo que fué en lugar de lo que es”, y de donde se sale a ejercer profesiones sedentarias e improductivas. . . “Si el mundo truena, muge como una tormenta, con el torbellino del trabajo, si los canales de la riqueza rebosan en artefactos, si todos los hombres tienen derechos, por qué no se *desaristotaliza* (cuesta trabajo hasta decirlo) la enseñanza? ¿Hasta cuándo se aguarda? ¿Hasta cuando se ha de prefe-

rir el Nebrija, que da hambre, a la cartilla de las artes, que da pan, y las abstracciones del colegio a las realidades del taller... ?

La Reforma Universitaria es así un movimiento íntimamente ligado a la historia nacional, una tendencia que posee fuertes raigambres en la mejor tradición venezolana. Existen, sin embargo, diferencias entre el pasado y el presente. Una de ellas es que en épocas anteriores su consecución fué solo punto de mira de determinados hombres de selección y que el conglomerado estudiantil permaneció ignorante o alejado de ella. Hoy es éste quien promueve el primero la Reforma Universitaria. Sabe bien que no va solo. Sabe que en él están como lo estarían si vivieran, un Sanz, un Baralt, un Cecilio Acosta, nuestros mejores espíritus. Pero la fuerza principal del movimiento está en aquellos que sienten en carne propia los defectos de nuestra enseñanza superior y que más necesitan de una Universidad renovada, viva, elemento de vanguardia en la obra del progreso nacional.

POSTULADOS DE REFORMA UNIVERSITARIA

(Declaración de 1940)

1.—*Renovación pedagógica de la Universidad*: a) Transformación de los métodos actuales, anticuados y verbalistas, en métodos activos que garanticen la mayor participación *del estudiante en su propia educación*, mediante seminarios, centros de investigación, estudios prácticos y experimentales.

b) Elaboración de programas racionales por consejos de profesores y estudiantes.

c) Implantación de un nuevo sistema de exámenes, acorde con la finalidad de la Educación Universitaria.

d) Asistencia libre, con las limitaciones que, en determinados casos, exija la indole de los estudios.

2.—*Selección del profesorado*: a) Remoción inmediata de los profesores manifiestamente incapaces.

b) Selección del profesorado mediante concursos de oposición cuyas bases no adolezcan de las deficiencias que poseen los actuales.

c) Profesionalización de la docencia, a base del mejoramiento económico y de la estabilidad del profesorado.

3.—*Participación del estudiante en el Gobierno Universitario*, por medio de una justa representación en el Consejo Universitario y en los Consejos de las Escuelas.

4.—*Diversificación de las Escuelas*, mediante la creación o incorporación de los estudios de Pedagogía, Filosofía y Letras, Agronomía, Zootecnia, Geología, Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Arquitectura, etc., y la creación de centros de especialización en las diferentes carreras.

5.—*Dotación progresiva de edificios adecuados para las Escuelas Universitarias*.

6.—*Extensión cultural universitaria*, que permita desempeñar a la Universidad su función social y ligarse más estrechamente a la vida de la Nación, incluyendo la organización de Conferencias, Cursos Libres, Publicaciones, Radiodifusión, Teatro, etc.

7.—*Fomento y organización del deporte universitario*.

8.—*Mejoramiento económico del estudiante*, organización de la asistencia social y de la ayuda económica al estudiante.

Resumen y actualización de las tesis y ponencias del Primer Congreso Nacional de Estudiantes de la Federación de Estudiantes Venezolanos, (F. E. V.), presentado en calidad de reivindicaciones inmediatas.

ENCUESTA SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA

(Circular de la Federación)

(1940)

O CUPADA preferentemente en las cuestiones estudiantiles, según normas del Primer Congreso Nacional de Estudiantes, la Federación de Estudiantes de Venezuela — atenta como siempre a las grandes llamadas nacionales y solícita ante las urgencias inaplazables — está empeñada en canalizar, por vías de serenidad y hacia objetivos progresistas, todo lo que con respecto a nuestra Universidad se viene agitando desde hace algún tiempo en el ambiente de las preocupaciones nacionales.

No ha sido sólo el estudiantado quien ha echado al aire su voz de alarma y dirigido su índice angustiado hacia la casona del antiguo Seminario Tridentino, o hacia aquella que duerme su otro sueño conventual al pie de la Sierra. Documentos oficiales han hablado, con palabras de realidad, de nuestro problema universitario. Y todos plantean la solución con una palabra sacramental: *Reforma*. La Reforma Universitaria es un estado de conciencia.

Nosotros, los estudiantes, los sujetos y objetos conscientes de la obra universitaria, hemos estado hasta ahora en actitud expectante. No otra cosa era dable a nuestra escasa tradición universitaria. Esperábamos oír, en el debatir de las fuerzas en pugna, la idea orientadora, la verdad incontestable, sobre cuya base y a cuyo amparo pudiéramos en actividad nuestro

entusiasmo realizador. Ya que los maestros no han venido a nosotros, nosotros nos echaremos a buscarlos a todo lo ancho de la Patria y a todo lo largo de una lucha fervorosa, en cuyo proceso acaso sólo tengamos el mérito de la iniciación. Con ello creemos ser fieles a nuestra generación.

Como en todas las cosas de las cuales no se tiene experiencia, campea en la intención de Reforma una patente vaguedad. Nosotros sentimos que en la estructura momificada de nuestra Universidad no tienen cabida los fuegos de nuestra vida y de nuestra inquietud. Nosotros sabemos que la Universidad no significa nada como fuerza de superación y de orientación del país. Nosotros creemos que la Universidad debe ser otra cosa: algo vital, que se mueva al ritmo de las preocupaciones colectivas, que palpe la vida nacional y sea su más seguro órgano de interpretación. Nosotros queremos una Universidad en la cual podamos vivir nuestra auténtica vida. Queremos una Universidad para los estudiantes y para Venezuela.

De todas estas aspiraciones estamos estructurando una doctrina y un cuerpo de cosas concretas para ponerlos al frente de nuestro movimiento como una meta de reivindicaciones inmediatas. Pero no queremos ir solos en una cosa de semejante trascendencia para la trayectoria cultural de

nuestro país. Y aquí estamos, ante ustedes, los intelectuales, los escritores, los profesores universitarios, ante todos los que se preocupan por el avance de la cultura venezolana, en demanda de la parte de deber que les corresponde; con el acatamiento que se merece una generación que se ha

tenido que doler de muchas cosas, y que sabrá trocar en generosidad y en enseñanzas para los que vienen, lo que se quedó trunco de su propia vida. ALBERTO SILVA ALVAREZ, Presidente del Comité Central de la F. E. V.; LUIS M. PEÑALVER, Secretario de reivindicaciones estudiantiles.

LA ENCUESTA ESTUDIANTIL SOBRE EL PROFESORADO

(Comentarios del Boletín de la Reforma)

I

LA campaña pro-Reforma —sustentada por la F.E.V. — ha creado un magnífico ambiente de preocupaciones estudiantiles. El entusiasmo con que se acoge hoy todo lo que se refiere al movimiento universitario, es un signo optimista de realizaciones futuras.

Entre el complejo de problemas que constituyen el gran problema universitario, hay uno que por su gravedad y por la uniformidad de criterio que sobre él tienen tanto los sectores estudiantiles como las autoridades educacionales, debe ser resuelto de inmediato. Nos referimos al problema del profesorado universitario.

En reciente informe, el Rector de la Universidad, “con el optimismo que lo caracteriza” ha aislado como dignos y eficientes a un grupo de profesores que, en concepto de las autoridades universitarias, llenan a cabalidad la elevada misión que el Estado ha puesto en sus manos. En el informe a que hacemos referencia se calcula que ese grupo de profesores apenas alcanza a un 40 o/o. Es decir, que la misma dirección de la Universidad acepta como ciertas y comprobadas, la deficiencia y la incapacidad de la mayoría de los hombres que regentan

cátedras en nuestro primer instituto educacional.

El estudiantado, que ha sentido más directamente de las autoridades educacionales el grave perjuicio de quienes no saben o no pueden cumplir con su deber, presiente que el balance es seguramente más alarmante. Y de allí la necesidad urgente de que ese balance se establezca en forma imparcial y por procedimientos que garanticen una exacta precisión, de la cual deban derivarse modificaciones inmediatas en el régimen docente de la Universidad Central.

La Comisión de Reforma Universitaria ha elaborado una Encuesta. Por medio de una serie de preguntas, cuidadosamente estudiadas, cada estudiante universitario indicará las cualidades más interesantes y los defectos más graves de cada uno de sus profesores. El cómputo —efectuado por una comisión imparcial— dirá con la severa elocuencia del dato numérico, donde termina la incompetencia de unos y hasta donde llegan los méritos de los otros.

La Encuesta Estudiantil sobre el Profesorado será el primer paso concreto trascendente dado hacia la Reforma Universitaria. El estudiante señalará con gesto valeroso cuáles son

los hombres que merecen por sus méritos llevar el nombre de Maestros; y cuáles aquellos que no merecen ocupar sitio tan digno.

En el próximo número del Boletín de Reforma haremos análisis y explicaciones detallados sobre esta primera acción decisiva del estudiantado universitario, resuelto hoy a continuar con entusiasmo en el campo de las realizaciones lo que ha defendido

con calor y convencimiento en el terreno de las aspiraciones.

Desde ahora hacemos un fervoroso llamamiento a todo el estudiantado de la Universidad Central. Todos estamos en el deber de concurrir a depositar un voto de confianza, sincero, por los buenos profesores; o a protestar con honradez, contra aquellos que defraudan la Universidad y deforman su magnífica misión.

II

FALTAN pocos días para que el estudiantado universitario suministre los datos estadísticos que servirán de base para la clasificación de los profesores y para la petición concreta de remoción de unos cuantos. Salta a la vista que la Encuesta tiene aspectos muy interesantes que acaso no haya valorado el estudiantado en toda su integridad.

Aparte del valor informativo, arbitrario estadístico para un veredicto cierto, la Encuesta tiene especial significación, no tanto por sus consecuencias como efectivo elemento de lucha, sino por ser índice exacto del clima moral que alienta al estudiantado universitario.

Forzoso es que digamos de una vez que la Encuesta estudiantil, antes que piedra de toque para el profesorado, es la prueba definitiva del temple en que está el estudiantado para la Reforma. Que la Reforma sea "un estado de conciencia", es innegable. Pero que ese estado de conciencia sea lo suficientemente maduro y responsable, que esté lo suficientemente preparado para encarar cualquier prueba en el terreno moral, es precisamente lo que va a averiguar la Encuesta Estudiantil. Porque en esta Encuesta el estudiante se va a convertir en juez de sus profesores, va a fallar sobre sus condiciones científicas, didácticas y morales.

Vamos a probar si es verdad que contamos con una auténtica clase estudiantil estructurada alrededor de consignas trascendentales. Y respaldada por un buen acervo de seria responsabilidad. Porque no es el caso escribir unas cuantas cosas contra este o aquel profesor, so pretexto de que nadie va a averiguar quien las escribió. La médula moral reside en que cada uno se ajuste en cada caso a la más estricta realidad.

El único juez de este importante acto estudiantil será la conciencia de cada uno. Y esto es lo que aquilata más el hecho. Porque si hubiera de pregonarse la actitud, podría aprovecharse el momento para hacer alardes que nada concreto añadirían al hecho mismo de la Encuesta; en cambio, le restarían muchos concurrentes: aquéllos de temperamento poco alardoso.

La Encuesta no está destinada a la exhibición personal, a la prueba de la fibra combativa de cada uno; pero reflejará exactamente la consistencia emocional y moral de la masa universitaria frente al movimiento reformista. Sin embargo, no quedan cerradas las vías para el gesto. Quien crea que la contestación no dice nada si no lleva al pie una firma, no carecerá de espacio.

Pero lo que más importancia da a la Encuesta estudiantil, es la circuns-

tancia de ser la primera medida concreta por la Reforma. Con ella se da el primer paso en el terreno de las realizaciones prácticas. Que no poca cosa es entresacar los elementos que, en concepto del estudiantado, no podrán dar nada para la Universidad Nueva.

Este hecho enfrenta directamente la corriente reformista con los intereses creados. Marcar un grupo de profesores y pedir su remoción, es crear de inmediato acervos enemigos del movimiento. Es enfrentarnos a todas las influencias que estos señores pongan en juego, que no serán otras que las mismas que los llevaron a la Universidad, con todo y lo incapaces e indignos que eran de estar en ella.

Pero lo grave no está precisamente en enfrentarse contra determinados individuos. Es que esos individuos representan en la Universidad intereses que serán defendidos a ultranza. Y aquí vendrá el forcejeo entre el estudiantado que quiere purificar el ambiente universitario con miras a una modificación del espíritu y de la orien-

tación de la institución, y las corrientes de índole diversa que a través de mucho tiempo y de muchas otras cosas han ido tomando en la Universidad un arraigo que a fuer de profundo casi se confunde con la más absoluta posesión.

La Encuesta marcará la hora estudiantil en la Universidad. Allí ha sonado la hora de muchos. La magnífica hora de Vargas. La de sus negadores, que ha sido larga. Hasta la de Carujo.

Pero la hora del estudiante, la etapa de los fueros juveniles, está todavía en espera de realizadores. Acaso nosotros seamos capaces de responder cabalmente a tan significativa incitación histórica. En la Encuesta suscribiremos el destino histórico de nuestra generación universitaria.

Porque haremos historia haciendo justicia. Que no otra cosa significa para la Universidad la hora nueva.

¡Universitarios: Aprestémonos a realizar el momento de la justicia!

III

EL doloroso estado de nuestra Universidad se aprecia muy claramente en un hecho concreto: No existe profesorado universitario. El régimen interno de nuestra casa de estudios, la inestabilidad en que se encuentran quienes ocupan sus cátedras, la menguada remuneración de la docencia, se cuentan entre las causas de esta situación. Pero no son, desde luego, las únicas: toda la campaña de la Reforma Universitaria es una indagación de las razones que mantienen a la Universidad en su anacrónico aspecto actual y todas estas razones tienen que ver con el problema del profesorado. Es lo cierto que nadie en Venezuela es exclusivamente profesor universitario, sino que profesionales

de las diversas carreras conceden una pequeña parte de su tiempo a la docencia universitaria. Nada de extraño tiene, pues, que sea tan deficiente el cuerpo de profesores de educación superior.

Todo análisis del profesorado actual reconoce las deficientes existentes, todo el que se ha referido al problema no ha podido sino comenzar por allí. "Un 40 por ciento del profesorado es competente, otro 40 por ciento lo es igualmente pero no puede dar rendimiento alguno por ser sus cátedras de carácter práctico y carecer totalmente de los elementos indispensables para la enseñanza. El 20 por ciento restante es un profesorado deficiente", afirma un reciente memorándum del

Consejo Universitario. "El problema aquí, en las Universidades, es el mismo de la Instrucción Primaria, el mismo de la Secundaria: la inexistencia de buen profesorado", decía en su exposición ministerial el doctor Tejera.

La Federación Estudiantes de Venezuela, por su parte, en la ponencia sobre Reforma Universitaria aprobada en el Congreso de Estudiantes, hizo un extenso estudio de la cuestión.

Recientemente, en el ciclo de conferencias organizada por la Comisión de Reforma Universitaria tocó a esta comisión exponer su criterio sobre el profesorado, Clasificamos allí a los profesores en tres grandes clases: los manifiestamente incapaces, los de capacidad mediana y los comprobadamente capaces. Desgraciadamente podemos afirmar que el número

de los que se encuentran en cada categoría va en riguroso orden decreciente a partir de los primeros mencionados. No es mero pesimismo nuestro, ¿qué más quisiéramos nosotros poder afirmar lo contrario?, sino desventurada evidencia.

¿Qué camino seguir para llegar a la formación de eficiente profesorado? Hasta hace poco no estaba claro esto. Todo el mundo acostumbrada a responder con una sola y amplia palabra: "concursos", a cualquier pregunta relacionada con el cuerpo docente de la Universidad. Era la más abstracta de las respuestas. Y no era una solución: el concurso no crea profesores; los selecciona cuando ya existen, y lo que nosotros necesitamos es crear profesores. la Comisión de Reforma Universitaria ha planteado esta cuestión en forma más concreta y señalando un camino seguro.

REFORMA: CONCIENCIA Y ACCION

(Manifiesto de la Federación)

(1940)

EL contraste doloroso entre lo que constituye las aspiraciones del estudiantado y lo que es la Universidad Venezolana, ha ido difundiendo cada vez con mayor intensidad preocupaciones y esperanzas en las filas juveniles universitarias.

Por ello puede sintentizarse ese movimiento informe, ese fermento renovador en latencia que se presiente hoy en el medio estudiantil, utilizando una frase precisa y transparente, surgida en reciente documento de la F. E. V.: "*La Reforma Universitaria es un estado de conciencia*".

Todos los sectores estudiantiles cualesquiera que sean sus concepciones sobre el futuro universitario, como todos los hombres que en Venezuela poseen preocupaciones honradas, cualesquiera que sean su posición social y su ubicación política, sienten hoy como algo urgente, inaplazable la transformación de nuestro anacrónico y viciado sistema de estudios superiores. La Reforma Universitaria posee así una vida potencial, cuya fuerza garantiza el triunfo de la acción futura.

Ese ambiente de aspiraciones ha sido más fervoroso y más intenso en la organización que, bajo vigorosas consignas de lucha por la cultura venezolana, agrupa las mayorías estudiantiles del país: La Federación de Estudiantes de Venezuela ha señalado siempre como meta irrenunciable de

su acción la Nueva Universidad Venezolana.

Estado de conciencia estudiantil, estado de conciencia nacional, la lucha por la Reforma Universitaria debe ya convertirse en acción, plasmarse en movimiento real. Los estudiantes de las Universidades, los intelectuales de todo el país tienen contraída una grave responsabilidad con el futuro: los intereses supremos de la cultura nacional reclaman que se inicie y sustente, con entusiasmo, con fervor, la lucha por la transformación de nuestro sistema universitario.

La Federación de Estudiantes, símbolo de preocupación y de responsabilidad, ha comenzado a sentar las bases del movimiento reformista. El Comité Central, por intermedio de la Secretaría de reivindicaciones estudiantiles, está planificando un cuerpo de labores inmediatas, cuya realización servirá de fundamentos a la obra definitiva de la Reforma.

La Comisión de Reforma Universitaria, creada con el fin de canalizar y dirigir la acción estudiantil, ya ha iniciado sus labores con la reciente Encuesta dirigida a los intelectuales venezolanos, donde se les pide orientaciones y se les reclama su valiosa colaboración. Ciclos de conferencias, divulgación de las finalidades y de los procedimientos de la Reforma, encuestas estudiantiles, encuestas pro-

fesorales, estudio de los problemas universitarios, elaboración de un proyecto de Ley de Universidades, etc., serán los medios que utilice la Comisión de Reforma Universitaria para efectuar esa canalización y para obtener las más urgentes reivindicaciones universitarias.

Con este Boletín de Reforma inicia —hoy 10 de Febrero, (1) fecha de trascendencia estudiantil— la Comisión de Reforma Universitaria sus la-

bores dentro de la Universidad. En él encontrará cabida toda opinión estudiantil. Desde él se atacará con decisión todo aquello que entorpezca el progreso universitario. Y se estudiarán todos los problemas, cuya solución sea un paso hacia nuestras aspiraciones.

La F. E. V. necesita para esta obra trascendente la colaboración de todo el estudiantado universitario.

Y está segura de obtenerla.

(1) En memoria de Eutimio Rivas, estudiante muerto en la Universidad. Un Boletín dice sobre el "10 de Febrero": "Por mucho tiempo, a lo largo de nuestra historia, el Estudiante y la Universidad marcharon separadamente: por un lado, la viva energía juvenil, por otro la tradición feudal de nuestra casa de estudios. Hemos llegado al momento en que la juventud estudiosa, sin dejar de preocuparse de los destinos de la Nación, sino precisamente pensando en ellos, comienza a injertar su impulso renovador, en la vieja estructura universitaria. Eutimio Rivas, cuya sangre mojó las lozas de la Universidad, es el símbolo de este acercamiento fecundo."

OBJETIVOS DE LA REFORMA

I

LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES EN EL GOBIERNO UNIVERSITARIO

(Del Boletín de la Reforma)
(1940)

UNA de las consignas de la Reforma Universitaria que ha causado más debates y revuelos en todos los países, ha sido la que propugna la participación estudiantil en la dirección y gobierno de la Universidad. Si por un lado, en el conglomerado estudiantil, ha llegado hasta exagerarse su significado, por la otra, de parte de las oligarquías educacionales, se le ha visto con un criterio cerrado e intransigente que no acepta razones ni admite entendimientos de especie alguna. En los presentes momentos de la lucha por la Reforma Universitaria en Venezuela, cuando se comienza a precisar el sentido de la Reforma y a fijar sus objetivos, conviene que discutamos, en torno a tan importante tópico para evitar en lo posible las tergiversaciones y los peligros de desviación que encierra.

No entendemos en manera alguna que la participación estudiantil en el gobierno universitario sea el objetivo único ni principal de la Reforma. Bien podrían los estudiantes tener una numerosa representación en los organismos universitarios y hasta asumir su completo control y nada se habría adelantado en el camino de la Reforma si los métodos educacionales, las actividades científicas y culturales y la extensión universitaria no son objeto de

transformación radical. Mas para conseguir estos últimos propósitos si se requiere de una participación estudiantil en los consejos que componen la dirección de la Universidad. Son los estudiantes la parte más importante de ella, los que reciben la educación y la formación moral y cultural, y tiene por tanto la capacidad y el derecho de apreciar y juzgar las actividades realizadas en su seno. Son ellos el elemento más joven y entusiasta y el llamado a motorizar las actividades destinadas a hacer de la Universidad foco de cultura y centro de difusión de conocimientos para la masa de la población. Son ellos, en fin, los que pueden plantear con mayor propiedad la eficacia o ineficacia de determinados métodos y profesores y las soluciones más apropiadas en un momento determinado, y en general todos aquellos problemas que afectan vitalmente el conglomerado estudiantil. Una Universidad reformada en sus métodos y actividades, y sin una adecuada participación del estudiantado en sus organismos de dirección sería un absurdo y se colocaría en el camino del fracaso por la razón de no haber adaptado su constitución interna, su estructuración, a las tareas que se ha propuesto realizar.

En las proyectadas reformas a la

Ley de Educación que se han intentado en nuestro país por los diferentes Ministros de Educación desde 1936, se ha abordado la participación del estudiantado en los Consejos Universitarios. Pero todas las reformas han establecido en su articulado una participación limitada, incompleta, ineficaz, cuyo resultado, de haberse realizado, no hubiera constituido sino una apariencia inútil en vez de una realidad progresista. Se ha tratado primero de limitar la participación a los Consejos de las Escuelas sin darle entrada a los estudiantes en el Consejo Universitario. Luego, la proporción de estudiantes en los Consejos de las Escuelas, a más de ser mínima e incapacitada en consecuencia de pesar en el conjunto del organismo, exigía categóricamente que fueran los delegados estudiantiles cursantes del bienio superior de cada escuela. Razones de peso para

apoyar tales limitaciones no puede haberlas. Si se ha de dar representación al estudiantado en los Consejos, ésta ha de ser una realidad viva y no una ficción. Y en cuanto a los delegados, debe dejarse al criterio de los estudiantes electores la selección de aquéllos que pueden representar mejor sus intereses y los de la Universidad, independientemente del año de estudios que cursen.

En sucesivos artículos seguiremos abordando tan importante tema. Pero debemos fijar ahora, aún cuando sea en líneas generales, nuestro criterio, acerca de la representación estudiantil en el gobierno universitario. Creemos que los estudiantes deben tener participación en todos y cada uno de los organismos de dirección universitaria, que esta representación debe ser numerosa, como para hacer valer el criterio estudiantil.

II

DOCENCIA LIBRE

NO hemos establecido como definitiva nuestra tabla de postulados. Ella no es sino un esquema susceptible de modificaciones que nos vaya dictando nuestro criterio en formación. No tenemos la pretensión de considerar indiscutibles los postulados que propugnamos. Aceptamos su discusión. Es más: agradecemos se opine concretamente acerca de ellos.

Hoy venimos a hacer una adición en el cuadro inicial de reivindicaciones inmediatas: se trata de la *docencia libre*. Por tal se entiende la facultad que debe tener toda persona competente para enseñar en la Universidad. No quiere esto decir que cualquier vociferante debe ser dueño de ir cuando se le ocurra a perorar en la Universidad sobre cualquier tema.

La docencia libre, tal como existe en las principales Universidades de otros países es una institución trascendental sometida a prudentes restricciones. Ha de estar sometida a las normas constitucionales sobre expresión del pensamiento y a la aprobación de las autoridades universitarias, previa presentación del programa que va a ser desarrollado.

La docencia libre es un canal importantísimo para la difusión de la cultura nacional. Quien se sepa dueño de un conocimiento de valor, puede exponerlo, y discutirlo si es posible, en el estrado universitario. Ello da vida a la Universidad y presenta interés al estudiantado; liga a la Universidad un gran número de personas extrañas al personal docente; pone el estudiantado

tado en contacto con otras cosas que no son lo estrecho de su especialidad, ampliando así su acervo cultural: contribuye así a que la Universidad cumpla su misión de formar hombres cultos. De esta manera la docencia libre viene a ser uno de los antídotos contra la "barbarie del especialismo", de que nos habla el filósofo español.

Los hombres preocupados por los problemas nacionales irían a plantearles soluciones en el aula. Necesariamente quedaría la Universidad ligada a la vida nacional, no perdería el ritmo del ambiente, pues recibiría frecuentemente el estímulo de las inquietudes sociales y de los desvelos de los mejores ciudadanos. Así se ventilarían en la Universidad problemas que escapan a la acción de la cátedra; abarcaría aquellas cuestiones que está obligada a atender como institución de cultura y ciencia nacionales, sin necesidad de erogación especial.

La docencia libre barrería de la Universidad ese cúmulo de convencionalismos que en algunas partes suele entronizarse como criterio indiscutible y como cosa de aprendizaje obligatorio; lo hemos oído llamar la "ciencia oficial".

Desde el punto de vista pedagógico y administrativo, la docencia libre es imperativamente nosotros. Administrativamente considerada, es un semillero de profesores; presentaría extraordinarias facilidades para la selección de éstos. Quien se crea idóneo en determinada asignatura, irá a la Universidad a dictar un cursillo en que demuestre sus conocimientos técnicos de la materia y sus dotes didác-

licas. La asistencia del estudiantado sería índice indefectible de condiciones profesionales.

Y no hay que hablar de lo que esto significaría como estímulo para los profesores oficiales. Abiertas las puertas a la competencia, la superación del profesorado sería consecuencia inmediata. Y de la simple exposición se pasaría a la investigación, a la búsqueda de nuevas verdades.

En la organización de la Universidad hay un punto que ha suscitado críticas acerbas y otro que suscita temores. Nosotros, también reprobamos paladinamente la oligarquía universitaria existente. Siquiera fuera una oligarquía de los mejores, de los que tienen menos estrecho el criterio y menos duro el meollo. También temeríamos la autonomía docente, si a ella no contrapusiéramos la docencia libre. La autonomía haría perdurar la camarilla hasta que muriera de vieja o de inútil, o hasta que los estudiantes nos dispusiéramos a echarla. Pero la docencia libre introduce un canal insustituible de renovación. Comparado en la contienda el profesor oficial con su opositor, el estudiantado diría su opinión y suscribiría de inmediato su reclamo. A las cátedras irían los probadamente capaces, los de aquilatada formación moral, los que han conquistado, no los que han mendigado en las antesalas.

Es también la docencia libre un auxiliar poderoso para la extensión cultural universitaria. La Universidad iría hacia el pueblo con la voz espontánea de los más competentes y de los más desinteresados.

RESPONSABILIDAD Y REFORMA UNIVERSITARIA

EL movimiento reformista de la Universidad se ha venido desarrollando bajo el signo de los mejores augurios. No se ha oído la voz estridente o el argumento pesimista que venga a menoscabar fundamentalmente la esperanza del estudiantado. Cada día se arraiga más hondamente el anhelo optimista de una Universidad mejor. Intelectuales responsables, atentos al deber de la hora, han dicho su verdad: en la conferencia o en la encuesta. Atenta y pasivamente, bajo la lección de los mayores, el estudiantado va madurando la suya, estructurando su criterio, fijando las directrices de la acción eficaz y decisiva. Porque el estudiantado, esta vez como muchas otras, responderá a la llamada de su deber, en el momento preciso. No es un grupo cualquiera, maniatado de convencionalismos, manido de mentiras, quien está empeñado en la contienda renovadora. Es toda una inmensa mayoría del estudiantado universitario que se dispone a realizar la obra de su generación; la misma mística que en horas negras de la República aquilató en sacrificios su deber de desagravio; la misma inquietud que a prueba de fuego consagró una denominación estudiantil que es toda una consigna y una tradición de responsabilidad; la misma raza fevista, siempre progresista y siempre joven, porque no tiene "complicidad con el pasado", y sólo lo aprovecha para extraerle una mejor experiencia de acción, se dispone hoy a poner en marcha la Universidad con un ritmo viviente.

Porque la Universidad ha de marchar. Lo que hay allí de viejo, de in-

servible que se resigne a morir o a dejar su sitio a los engranajes nuevos. La Universidad ha de ser respetada como institución. La demanda fundamental en este sentido es que se la deje cumplir su misión. Y la Universidad cumple su misión cuando realiza verdadera labor científica, aumentando con adquisiciones nuevas el acervo de la cultura; cuando forma profesionales eficientes para todos los pedimentos de la actividad social, cuando forma hombres cultos y de moralidad indeclinable; cuando, en fin, extiende hacia el pueblo los beneficios de la cultura, vulgariza conocimientos fundamentales, interpreta la vida nacional a la luz de los conocimientos científicos.

Como se ve, el problema es de una amplitud desconcertante. Y nosotros lo contemplamos en toda su extensión. No evadimos ni aspectos ni responsabilidades. En anterior oportunidad hablamos de una Reforma esencial e integral. Iguales palabras oímos complacidos de un profesor universitario. Cuando en el Primer Congreso Nacional de Estudiantes se planteó el problema universitario, quedó sentado que la Reforma de la Universidad no podía quedar desvinculada de la Reforma total de la educación; es más, se afirmó que sólo una renovación fundamental en el espíritu y en el mecanismo educativo general daría posibilidades para la realización del ideal univesitario. Por eso, básicamente, hemos propugnado y apoyado proyectos progresistas de legislación educacional. Creemos que el impulso renovador sobre cualquiera de las etapas educacionales influye sobre las demás. Reconocemos el deber de todos los venezolanos en la lucha por la supera-

ción total del sistema educacional; pero como estamos frente al problema de la Universidad en él ponemos el estímulo de nuestra acción sin desmayos. Enfrentándonos a nuestro deber creemos despertar la acción de los demás, e impulsar, por ley de equilibrio, la superación total.

Más duro que nadie hemos gritado que la Universidad pide una reforma de espíritu y una reforma moral. Quisiéramos conocer los postulados prácticos contentivos de esta clase de Reforma. Mientras tanto, persistimos en las cosas concretas que hemos expuesto en nuestra tabla de reivindicaciones.

Se nos ha hablado de responsabili-

dades y de obligaciones consecuenciales a la renovación universitaria. Las habíamos aceptado de antemano, las previmos cuando hacíamos los estudios iniciales del problema. Que vengan. Pero que cada uno de los que no son estudiantes, que cada funcionario, que cada profesor, tome también la suya. El equilibrio moral de la Universidad es la correlación de deberes y responsabilidades entre docentes y estudiantes. La Reforma moral se lograría echando de la Universidad sin contemplaciones, sin excepciones, a quienes no estén dispuestos a sostener esta correlación y, por el momento, a quienes hayan demostrado no estarlo. Habría que empezar por quienes deben dar el ejemplo.

DOS COMENTARIOS

I

LA REFORMA UNIVERSITARIA

por

JUAN OROPESA

(1940)

LA Federación de Estudiantes ha instituido una comisión de Reforma Universitaria, la cual ha iniciado sus tareas elaborando una encuesta al respecto. La encuesta propiamente dicha está precedida de una exposición de motivos, lúcida y breve. Se enuncia allí una sentencia que condensa de la mejor manera posible la tónica del problema en nuestro medio. Esta sentencia es la siguiente: "La Reforma Universitaria en un estado de conciencia".

Justamente las cuatro interrogantes que promueve la encuesta están encaminadas a sacar el problema de tales términos y a ponerlo sobre vías de posible realización. Los ordinales especifican así:

1º) ¿Qué opina usted del estado actual de nuestra Universidad.

2º) ¿Qué propondría usted como desideratum de la Universidad Venezolana.

3º) ¿Qué cosas deberían reclamarse y adquirirse de inmediato, y qué otras podrían tenerse como aspiraciones a larga distancia?

4º) ¿Cuál sería el camino más adecuado para la realización de estos propósitos?

Las dimensiones y el carácter de esta sección no nos permiten abordar desde ella temas de tal especialización. Mientras redactamos para ser publicada en otra parte una contestación

circunstanciada, queremos registrar aquí la vibrátil iniciativa estudiantil.

Nombrar la Universidad entre nosotros es evocar una como sensación de angustia y de vacío. Sabemos que ese nombre no tiene que hacer nada con ese caserón entrañable donde se sepultan los sueños de cuantas generaciones venezolanas han discurrido por sus patios. Todos llegamos allí con nuestro lote generoso o escuálidos de ilusiones. Todos salimos con la sensación de que se nos ha cambiado nuestro caudal por unas cuantas monedas de falso brillo y torpe aleación.

Esta quiebra del entusiasmo se debe a fenómenos mucho más profundos que aquellos que señalan a primera vista. El problema, a medida que empieza a ser desnudado, descubre complicaciones insospechadas. Bien pronto es todo el orden de nuestra vida social y política el que requiere a ser cuestionado. La Universidad aparece como el pináculo lógico de una fábrica que se asienta sobre sillares tan defectuosos.

Pero hay que tener mucho cuidado en no extremar un análisis que podría conducir a la aceptación de un estado de cosas tal, como imposición de la fatalidad. No faltarán los simplistas que razonen así: puesto que la Universidad no es sino un reflejo de nuestras condiciones de atraso en todas las otras manifestaciones de la actividad

humana, hay que esperar a que éstas se modifiquen para que cambie y se transforme aquella.

Nada más alejado de la exactitud que este cómodo sofisma. La acción del estudiantado siempre que ella sea brote de la madurez y del sentimiento de responsabilidad, es indispensable, no sólo para la creación de un clima favorable a la Reforma, sino a fin de que ésta no se malogre en sus resultados no se desvirtúe en su carácter.

Las circunstancias venezolanas son favorables todas, a un intento de Reforma. Se ha aprendido a discernir lo que es viable de lo que pueda ser meramente objeto de una aspiración. Algunas de las más agudas inteligencias patrias laboran desde los altos puestos de la administración nacional. El ansia de transformación que sacude las manifestaciones todas de nuestra vida, no encuentra como antes un Es-

tado que las comprima y, las cargue por ello mismo, de peligrosa explosividad. Todo puede al presente, dentro de los límites de nuestra realidad, encontrar su cauce adecuado.

La Universidad en su actual estructura, carente de una proyección pluridimensional sobre todos los aspectos de nuestra cultura, sorda a los requerimientos del alma juvenil, ha sido deshauciada reiteradamente en publicaciones y estudios. En la propia literatura oficial no es difícil encontrar los ecos de esta preocupación. ¿Qué ta entonces, para que la Reforma sea algo más que un estado de conciencia?

Los resultados de la encuesta promovida por la Federación de Estudiantes, van a permitir aclarar éste y algunos otros puntos de igual o mayor trascendencia. Ojalá que ninguno de los consultados se dispensase de consultarla. Esta es una de aquellas materias a las que nada puede dañar tanto como el silencio.

II

LA REFORMA Y LOS ESTUDIANTES

por

JULIO CESAR MARIN

(1940)

VENEZUELA marcha ya decididamente hacia la reforma de nuestro sistema universitario. Bajo el impulso de sus hombres cultos, ella aspira incorporarse al ritmo que marcan las naciones avanzadas de América y Europa, ascendiendo en todos los aspectos de la vida social. Nuestra F. E. V. en su afán de progreso de la colectividad venezolana, ha iniciado resueltamente la campaña por la transformación de la educación nacional y nada detendrá ya ese movimiento renovador.

Sabemos que el camino para llegar

al establecimiento de normas que respondan al momento histórico que vivimos, es largo y lleno de obstáculos reaccionarios. No olvidamos que la lucha por la Reforma Universitaria en Venezuela hallará igual oposición a la encontrada por los demás países de Hispano-América que la han realizado, o que aún luchan por realizarla. Pero la mayor resistencia al progreso cultural propugnado, será el jor estímulo a nuestro deseo de impulsar los principales institutos docentes hacia normas de vida nueva. Y tenemos la seguridad de que a lo largo de

la evolución humana, el triunfo es de la ciencia por sobre el obscurantismo estacionante de la ignorancia ciega.

La voz progresista que deja oír la Federación parecerá a los demás pueblos de América, un poco retardada. No cabe duda que este siglo XX ha presenciado ya amplias transformaciones en la marcha de la ciencia y en la difusión de la cultura. Y naturalmente, el impulso reformista, ahora nomás iniciado, sorprenderá a los pueblos que han subido hasta planos bastante elevados en el campo de la educación pública. No importa. El inmenso período de desorientación en todos los aspectos sociales, y de despotismo político por el que ha atravesado nuestro país, es la causa del retardo. Llegamos tarde a incorporarnos. Pero con la fuerza de no olvidar por un solo momento esa circunstancia. Tal convicción es un incentivo permanente para las voluntades que persiguen la incorporación definitiva de Venezuela a la vida civilizada.

La Reforma Universitaria es fundamental para el encauzamiento de nuestro país por sendas de engrandecimiento intelectual y científico. La transformación completa del sistema educacional imperante es indispensable para que el pueblo venezolano crezca fuerte en el campo de la activi-

dad física y del desarrollo mental. Por eso consideramos que la juventud estudiosa, tiene ante sí el deber de hacer suyos los postulados que con tanto acierto ha fijado la Comisión de Reforma Universitaria. En ellos están los más adelantados principios que informan la vida cultural de las Universidades contemporáneas sin soslayar en forma alguna las condiciones propias de nuestro medio social.

Estamos seguros de que la mayoría de los estudiantes de Venezuela prestará entusiasmada su aporte vigoroso a la campaña iniciada. Estamos también en presencia de estudiantes que nada aportan al movimiento renovador. Son los aduladores del profesorado, los indiferentes y los reaccionarios, a los cuales nos referimos en nuestro próximo artículo de la Página Estudiantil. Pero ellos se reducen a una minoría absolutamente insignificante. Además, muchos se sumarán a las filas de la Reforma cuando se aperciban plenamente de los deberes que les corresponden con las generaciones por venir. Y, aun contra las fuerzas más francamente estacionarias, la renovación cultural se impondrá en definitiva. Ella será consecuencia lógica del tesón incansable de los hombres progresistas de Venezuela.

EL ESTUDIANTE ANTE LA CONFRATERNIDAD COLOMBO - VENEZOLANA

Ponencia aprobada por la conferencia regional "fevista" de "Occidente"

La Conferencia se reunió en la ciudad de San Cristóbal, del 15 al 20 de diciembre de 1939.

LA misión que asignaba El Libertentosa vigencia en nuestro tador a la Gran Colombia tiene tiempo para los pueblos neo-continetales. La Humanidad presencia, afligida y asombrada, cómo en el viejo mundo se declaran en quiebra todos los valores que la habían mantenido en su marcha ascendente: contempla, entendiéndolo y no justificándolo, cómo la verdad, la justicia y la belleza son desnaturalizadas y convertidas en armas al servicio de nacionalismos agresivos; advierte que en medio de una tempestad de inútiles e hipócritas condenaciones se consagra la fuerza como fuerte del Derecho. Entretanto en nuestra América se devuelve su sentido ecuménico a la cultura, asimilándola y enriqueciéndola con el aporte de un generoso pensamiento nacional.

Laborar porque cada nueva hora se haga más factible el cumplimiento de esa histórica misión inevitable, implica básicamente el robustecimiento de las vinculaciones comunes a las patrias americanas, en especial de aquellas que, como Venezuela y Colombia, están íntimamente unidas, desde los más lejanos tiempos, por factores étnicos, históricos y económicos que superan en mucho a las fronteras políticas existentes entre ambas naciones hermanas.

Y es inspirada en este sentimien-

to —los mismo del pueblo venezolano— como la juventud "fevista" de Occidente, representada en esta Conferencia Regional; aborda, así sea a grandes rasgos, el estudio de posibilidades que hechas realidad contribuyan a consolidar una ligazón más estrecha en beneficio de ambos pueblos, de América y, mesiánicamente, de la Humanidad.

I

La vasta comarca que riegan los ríos Tarra, Sardinata, Zulia, Pamplo-nita y Táchira fué asiento, durante los días precolombianos, de numerosas naciones aborígenes. Desde los lejanos tiempos de las migraciones, cuando vinieron los unos del no lejano Imperio Chibcha y bajaron los otros de las sierras andinas, motilones, cúcutas, táchiras, táribas y capachos así como otras tantas parcialidades, ocuparon los territorios que hoy pertenecen a una u otra de las dos Repúblicas hermanas. Les unian alianzas guerreras, intercambio comercial, costumbres semejantes, la misma vaga idea religiosa preferentemente panteísta y aún vinculaciones consanguíneas o afines cual la del Gcajiro Guaimaral con la hija del indio Cúcuta que permitióles el conocimiento con los indígenas de las már-

La expresión "fevista", se refiere a la F. E. C. Federación de Estudiantes Venezolanos.

genes del Coquivacoa. Y todos ellos con recio y común denuedo hicieron frente a la invasión hispánica, como nos lo refieren Aguado, Simón Zamora y otros tantos misioneros doblados de cronistas de la Conquista o de la Colonización.

Es en esta nueva época cuando se robustecen las relaciones que antaño no por imprecisas fueran dudosas entre las gentes que moraban en una u otra de las márgenes del río que hoy constituyen frontera.

Porque asentados los españoles, después del paso de vendaval de los capitanes de los Welseres, comenzaron a fundarse aquí y allá, bajo el imperio de la Cruz y la autoridad del Monarca, las ciudades que aún perduran, forjadas sobre la base de unas mismas instituciones en las cuales alentaba desde ya un profundo espíritu nacional. Ayuntamientos como los destruidos en Villalar, impuestos idénticos, la sujeción a una misma jerarquía política y eclesiástica, hasta la coincidencia de haber sido en la mayoría de los casos unos mismos los fundadores de las recién erigidas poblaciones, estrecharon vínculos y dieron consistencia a la unidad existente en lo político hasta la creación de nuestra antigua Capitanía General en 1777 y vivientes en lo eclesiástico hasta 1832 en que el Congreso de la Nueva Granada agregó a la Diócesis de Santa Fé la ciudad de Pamplona y Cúcuta más el Rosario, San Faustino y Limoncito de los Ríos que por espacio de cuarenta y dos años habían formado parte de la Grey del Obispo de Mérida.

El discurrir semejante de la vida en la vasta región limítrofe había de encender anhelos y aspiraciones comunes en el ánimo de quienes en ella moraban. Podría decirse que una gran familia, dotada de los mismos intereses y paciente de las mismas preocupaciones, se extendía por sobre las

aguas del Táchira. Era constante el cruzarlo tanto por espíritu comercial o intenciones agrícolas como en virtud de las antiguas y en cada oportunidad renovadas relaciones familiares.

Se explica por todo ello, sin que tal afirmación peque de aventurada, la acogida calurosa que durante los años coloniales tuvieron en las regiones hoy venezolanas o colombianas, los movimientos políticos iniciados en la comarca limítrofe. Y entre ellos sobresale por su importancia, la calidad de los insurrectos y el carácter y tendencias de la sublevación, la de los Comuneros del Socorro y Charalá, capitaneada por José Antonio Galán en 1781 para protestar contra los crecidos impuestos con los cuales oneró el nuevo reino de Granada el Visitador Gutiérrez de Piñérez, creció por los pueblos de Santander y los del Táchira hasta Mérida, de donde hubieron de enviar invitación a secundarlos a la Provincia de Trujillo. Con el mismo fervor demostrado por Bucaramanga, Málaga, San Gil, Concepción, Matanza, San Andrés y Suratá que en breve constituyeron sus Juntas sometiéndolas al común principal del Socorro; con la misma ingenuidad de Silos que se pronuncia por el Inca Tupac-Amarú; con idéntica presteza a la de Pamplona donde encabeza el movimiento don Juan José García de Hevia; a la de Salazar y Arboleda, en tierras del Táchira y de Mérida se coorea estruendosamente el grito de "Viva el Rey y muera el mal gobierno" lanzado por Manuela Beitrán cuando en la Alcaldía de la ciudad iniciadora arrancó los edictos reales.

Y sin Tunja y Chiquinquirá, Casanare, Ibagué y Purificación, las montañas de Antioquía y hasta la costa del Pacífico se conmovieron ante la insurrección hasta secundarla, también San Cristóbal, Lobatera, La Grita, Bailadores, Ejido, el valle de Timotes y la mantuana Mérida se su-

man a ella con ardoroso entusiasmo del cual da pruebas la comunicación que de la última ciudad citada dirigen al Cabildo trujillano don Ignacio de Ribas, un Dávila, un Briceño y un Monsalve, todos gente de pro.

La causa instruida en el Virreinato y en la Capitanía General con motivo de los sucesos deja ver muy a las claras como en aquella época lejana animaba ya a los descendientes de los Conquistadores — que habían pasado el mar para “fundar nuevas naciones”, según la frase de Cortés — el espíritu de autonomía que era indiscutible esencia de la sublevación comunera, aunque apareciese velado, como más tarde lo sería el de Independencia, por respeto a la persona del Monarca.

De cómo el movimiento de los Comuneros del Socorro estaba inspirado por la intención de sustraer estos reinos a la autoridad hispana, dicenlo bien las conferencias de Tescua donde García de Hevia y otros dirigentes, ya para entonces capitulados en Zipaquirá ante el Arzobispo Caballero y Góngora, despachan comisionados a obtener auxilios del gobierno inglés, a comprometer en las nuevas acciones al más expectable conjurado, el santafereño Marqués de San Jorge, y a prolongar tras fracasos y trastornos el espíritu insurreccional hasta 1786. Y no por debelada ni por tener vagos ribetes autonómicos puede pensarse que no fuese éste — según un ilustre historiador nortesantandereano — el “rumor de la tormenta” que debía estallar treinta y tres años más tarde.

Ya entonces estaban claramente delimitadas las fronteras del Nuevo Reino de Granada y de la Capitanía General. Pero los comarcanos de las márgenes del Táchira continuaban unidos por intereses, aspiraciones y sangre comunes. La Campaña Admirable se inicia en Cúcuta y se realiza con el concurso de granadinos y venezolanos cuyos despojos fertilizaron los mis-

mos surcos donde habría de fructificar la independencia americana. Y a todo lo largo de la guerra, por todos los campos de América, padeciendo las mismas inclemencias, realizando conjuntamente maravillosas hazañas, consumando idénticos sacrificios, organizando el naciente Estado, cubiertos por el mismo pabellón que es insignia de las dos naciones, colombianos y venezolanos bajo el comando del Padre Libertador consumaron la epopeya que sembró para siempre en la tierra venezolana a Ricaurte y Girardot y dió nacimiento a la Gran Colombia cuya misión mesiánica corresponde hoy al continente cumplir.

Cuando imposiciones de la época finaron la nación tripartita, los pueblos comarcanos continuaron su vida, común en muchos aspectos. Y en todas las luchas, defendiendo aspiraciones coincidentes, buscando el triunfo de ideales que a unos y otros se hacían caros, allende el Táchira o en ésta tierra de Occidente y en general en ambos territorios nacionales estuvieron de presente venezolanos y colombianos compartiendo las contingencias de la guerra, coadyuvante pacíficamente a la prosperidad de las regiones fronterizas o donando en unas y otras el pan del espíritu.

Asilo político siempre inviolado, los Andes, el Zulia y Lara han visto desfilar ilustres figuras colombianas. Asilo político jamás violado, Colombia ha acogido en forma generosa a veintitrés mil tachirenses exiliados en época luctuosa.

Y tal como en las tierras limítrofes, en los confines de ambas naciones las voces venezolana y colombiana han resonado juntas por sobre el torrente de los ríos, en la espesura de la selva o bajo el sol candente de los llanos.

Los lazos de la sangre y de la historia, de suyo recios, se complementan con los de índole económica. Cada

uno de los dos países es mercado apetecible para el otro. El ganado y la sal venezolanos encuentran tradicional acogida en las plazas colombianas. El Táchira ha sido alimentado por largo tiempo con productos agrícolas colombianos. En uno y otro país cuantiosos capitales de venezolanos y colombianos hacen producir la tierra fraterna; el comercio es ejercido indistintamente por los naturales de ambos pueblos y son consuetudinarias en la Táchira las numerosas inmigraciones de trabajadores rurales colombianos que en la temporalidad de las cosechas vienen a recolectar el café de nuestras haciendas.

Y por si todo ello no fuera suficiente a destacar cuán definidamente ligadas están ambas naciones, aparece en los tiempos presentes con caracteres de urgencia, el sentimiento de defensa de la emancipación económica y política por cuyo logro lucharon los mismos Padres Libertadores. Venezuela con su economía natural deshecha, viviendo de una economía injertada cual es la creada por la explotación petrolera; Colombia poseedora de costas que en el Pacífico son vitales para la existencia del Canal de Panamá; Venezuela con sus transportes, industrias, energía eléctrica, comunicaciones y crédito privado, controlados o influenciados parcial, directa o indirectamente por el capital extranjero; Colombia con una cuantiosa deuda pública externa controlada por corporaciones privadas de tenedores ingleses y yanquis; sintiendo en el Atlántico, en el Magdalena y en Santander las consecuencias de la industria del petróleo capitalizada por los grandes trusts internacionales, son buena presa para el imperialismo.

Y si para bien de Colombia, el decoro de la administración pública, el respeto a la opinión e intereses del pueblo y la fiscalización de los gobernados a las actuaciones de los gover-

nantes, que son médula del régimen democrático allí constituido ha largo tiempo en norma del Estado, impidieron el entreguismo sin valladares, entre nosotros practicado por los agentes de la tiranía, ello no es óbice para que pueblos y gobiernos coordinen sus acciones y cooperen en sus intenciones cuando se trata de asegurar para las generaciones presentes y venideras la libre posesión del histórico patrimonio que nos legaron los fundadores de las nacionalidades. Ese imperativo se hace ineludible al contemplar en los días actuales cómo los pueblos débiles son absorbidos por las potencias conquistadoras, cómo a pacíficas naciones se coloca en la inevitable disyuntiva de la masacre o la tutela por parte de vecinos poderosos que reclaman "espacio vital" o zonas propicias al establecimiento de bases militares.

II

Cuanto hasta aquí hemos expuesto es todo lo que nos une. Y de ello sería natural deducir que Colombia y Venezuela, en cada uno de sus pasos y en la suma de sus actividades, actúan con clara conciencia de sus vínculos. Lamentablemente — y preciso es decirlo — existen aún diversas causas, superficiales a veces y en ocasiones de mayor hondura, que se alzan como obstáculos para la identificación de anhelos, para la coordinación de actividades, para la diafinidad de propósitos, entre las gentes de ambas Repúblicas.

La cordialidad hoy reinante en las relaciones de los dos Estados debe estar respaldada por la convicción profunda en las dos naciones. Para lograrlo es necesario señalar cuales son esas causas a que antes aludimos y, finalmente, proponer esfuerzos tendientes a su definitiva desaparición.

No existe, en primer término, un amplio conocimiento mutuo. En Colombia — y hablamos de conjunto na-

cional y no de la región fronteriza no se conoce suficientemente el desarrollo y la densidad de la cultura venezolana. Es sorprendente pero es cierto. La literatura venezolana de la hora que vivimos no ha sido divulgada siquiera medianamente. Apenas si Gallegos aparece en las estanterías de los libreros bogotanos. En otras ciudades llega a ignorarse. Y si esto sucede a una figura literaria de tan consagrada prestancia continental, fácil se hace suponer cual será el grado de popularización existente allende el Táchira para nuestro panorama literario, no obstante los brotes de buena voluntad últimamente aparecidos en la prensa colombiana. Otro tanto ocurre en materia artística. Músicos, pintores, escultores y tallistas no gozan de más amplio conocimiento. Las revistas venezolanas están en manos de la minoría cultivada que incluye entre sus preocupaciones la de tener una impresión permanente de lo cultural americano. Pero no llegan nuestras voces a romper ese interesante y pequeño círculo. En las Universidades donde se compulsaba la cultura de las Repúblicas del Nuevo Mundo, la nuestra en grande se ignora.

Y otro tanto acaece en Venezuela. Conocemos de antaño la "María" de Jorge Isaacs y las nuevas generaciones han sufrido la angustia de José Eustacio Rivera. Pero ignoramos a Carrasquilla, no sospechamos el avance del derecho social colombiano, nunca hemos gustado del colorido y de la intención renovadores que palpitan en las telas de la nueva generación pictórica; y el folklore, tan semejante al nuestro, apenas si resuena en las cuerdas del tiple o en la voz del campesino tachirense.

Conocemos incidencias de la política colombiana y a menudo citamos su normalidad institucional como ejemplo de amplia democracia. Pero las conquistas logradas por el pueblo

hermano durante los años últimos en lo social y lo económico, no se estudian suficientemente, no constituyen experiencia para quienes en estas tierras trabajan de buena fe para romper con un pasado bochornoso.

Y en otros aspectos fundamentales de la convivencia y cooperación internacionales se adolece del mismo desconocimiento. Lo económico se resiente de ello. Aparte de las vinculaciones que anotamos en el capítulo anterior, no aparecen otras de mayor envergadura, de carácter definitivamente internacional. Los organismos económicos venezolanos y colombianos no mantienen el necesario contacto ni aprovechan las amplias posibilidades de compensación existentes. La disención característica de los países de economía hermética aparece con vigorosas trazas en las relaciones económicas colombo-venezolanas. Las Bolsas de Bogotá y Caracas no cotizan los valores de la otra. Ni la harina colombiana con idéntica calidad y menor precio que la americana — ventajosa para el mercado consumidor — solicita cupos en regiones venezolanas propicias a su abastecimiento. Tampoco lo hacen el hierro, los textiles ni el cemento. No cabe hablar de que Colombia se dedique a crearse una autarquía económica y nada más. Porque el capital colombiano se hace cada día más eficiente y dinámico. Ni de los altos fletes que entorpecen la distribución o de las barreras aduaneras. Porque pueden ampliarse convenios que abaratando fletes, rebajando aranceles y estableciendo pagos en especie permitan mayores mercados a nuestras escasas exportaciones a Colombia y estimulen, asimismo, la importación.

La carencia de una precisa vinculación entre las fuerzas progresistas que alientan el desarrollo de ambos países aparece también entre los factores de alejamiento. El estudiantado como fuerza renovadora no ha mante-

nido la estrecha relación que sería de principalísima ayuda para la confraternidad que propugnamos. Hay en Colombia estudiantes venezolanos y en nuestros institutos cursan estudios numerosos compañeros colombianos. Pero las organizaciones del estudiantado mantienen relaciones muy débiles. El intercambio deportivo tampoco es más fuerte. El magisterio, la obra pedagógica, el esfuerzo magnífico de los educadores colombianos y venezolanos no es más conocida. Y los hombres y conjuntos de avanzada que en plano nacional tienen aquí y allá un definido ideario y una acción permanente, han carecido de oportunidad propicia a la aplicación de los principios de confraternidad que apuntan en sus programas.

Otra causa es necesario señalar dentro del número de factores que estorban un estrecho acercamiento entre Venezuela y Colombia, como entre todos los países neo-continetales, especialmente en aquellos que son productores de petróleo. Es el Imperialismo que considera peligroso para su influencia o ingerencia en la vida económica y hasta política de nuestras Repúblicas todo aquello que tienda a la creación de un frente de liberación nacional, a la vinculación de las juventudes que poseen un espíritu de lucha contra las guerras de conquista o contra todo lo que pueda amenazar la integridad de los pueblos débiles o el respeto que se les debe como naciones dueñas de sus propios destinos. Y consecuentes con las conclusiones de la Ponencia "El Estudiante contra el Imperialismo", sancionada por el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, esta Conferencia Regional Fevista de Occidente estima que es su deber señalarlo así al laborar por el robustecimiento de la confraternidad colombo-venezolana.

En relación con el factor señalado anteriormente o independientes de és-

te, originadas por turbios propósitos o concebidas por deformación del espíritu nacionalista, aparecen esporádicamente en los dos países actitudes reaccionarias que haciendo gala de un patriotismo asaz dudoso, pretenden oscurecer la diafanidad de las negociaciones diplomáticas en torno a problemas inherentes a la condición de pueblos fronterizos. Y aunque tales manifestaciones resbalen sin dejar huella en el espíritu de colombianos y venezolanos, preciso es condenarlas rotundamente en nombre de las juventudes estudiosas que, poseedoras de una conciencia pacifista y democrática, luchan porque sea la escuela cátedra permanente contra la guerra y por que esté ineludiblemente al servicio de la paz.

III

El análisis de los factores positivos y negativos para el acercamiento colombo-venezolano nos lleva directamente a reconocer la necesidad de consolidar los unos y de luchar por la desaparición de los otros en forma metodizada y consciente, dedicando a ello decidido esfuerzo, animados del más amplio espíritu de confraternidad. Y como básicas para la realización de los propósitos que son motivo de la presente Ponencia, esta Primera Conferencia Regional Fevista acoge las siguientes

CONCLUSIONES

1º. ES NECESARIA UNA MAYOR VINCULACIÓN CULTURAL.

Para obtenerla, hace a los Gobiernos, organizaciones estudiantiles, culturales, profesionales y deportivas de ambos países las siguientes sugerencias:

A) *En cuanto al estudiantado:*

- a) Realización de jiras estudiantiles, auspiciadas oficialmente, a una y otra República.

- b) Creación de Cursos vacacionales en los principales institutos de educación de los respectivos países, en forma que permita a los integrantes de la jira conocer la historia, la economía, la realidad cultural, etc. de los pueblos que visitan.
 - c) Creación e intercambio oficial de becas en una y otra nación, pautando su obtención mediante concursos especiales.
 - d) Organización de los estudiantes venezolanos y colombianos residentes en uno y otro país, en sociedades que tengan por finalidad fundamental la de estrechar las relaciones entre las entidades estudiantiles nacionales del país de origen y el país de residencia.
 - e) Intercambio de publicaciones estudiantiles y dedicación en las revistas estudiantiles de secciones consagradas al movimiento estudiantil colombo-venezolano.
- B) *En cuanto al Magisterio:*
- a) Celebración de Conferencias de educadores colombianos y venezolanos.
 - b) Creación e intercambio de becas en institutos normales superiores para maestros de uno y otro país.
 - c) Jiras magisteriales periódicas. Intercambio de misiones profesoriales que dicten cursos extraordinarios, aprovechando la circunstancia de efectuarse en épocas distintas al período de vacaciones.
 - d) Intercambio de informaciones y campaña pro-fraternidad colombo-venezolana en la escuela y publicaciones magisteriales.
- C) *En cuanto a lo educacional:*
- a) Estudio y acuerdo sobre uniformidad de cursos, pensum de estudios en todas aquellas ramas educacionales que no lo impidan las modalidades específicas de los países.
 - b) Mantenimiento del Convenio Boliviano vigente acerca de reválida de títulos profesionales.
- D) *En cuanto a cultura general y deportes:*
- a) Jiras de conjuntos artísticos venezolanos y colombianos a uno y otro país.
 - b) Popularización de todas las manifestaciones culturales de ambos pueblos mediante exposiciones, prensa radiodifusión, conferencias, etc.
 - c) Fundación de salas o secciones colombiana y venezolana en las Bibliotecas Públicas de los dos países.
 - d) Celebración de jiras deportivas periódicas y de campeonatos deportivos colombo-venezolanos.
 - e) Solicitar de los dos Gobiernos la apropiación de partidas especiales en el Presupuesto de las Embajadas con destino a la difusión de las publicaciones de interés cultural de los países por ellas representados.
 - f) Creación de un Centro Colombo-venezolano que canalice las iniciativas propuestas, luche por la aplicación de estas sugerencias, promueva todo lo necesario al mayor conocimiento cultural de ambos pueblos y tenga residencia en las capitales de las dos Repúblicas con filiales en las respectivas regiones limítrofes.
- 2°. ES NECESARIA UNA MAYOR VINCULACIÓN ECONÓMICA.
- Sugerir a los Gobiernos y Corporaciones públicas y privadas de carácter comercial, industrial, agrícola y pecuaria de ambos países la elaboración de un plan de mayor coordinación económica.

3º. **ES NECESARIA UNA MAYOR VINCULACIÓN SOCIAL Y POPULAR.**

La Conferencia recomienda el mayor acercamiento entre las fuerzas progresistas de una y otra nación, mediante el mutuo conocimiento de sus idearios y del común interés en defensa de la democracia y por la liberación económica de ambos pueblos

así como por la condenación rotunda de todas las actividades que puedan quebrantar o debilitar la fraternidad colombo-venezolana. — San Cristóbal, 19 de Diciembre de 1939. — Por la Primera Conferencia Regional Fevista: RIGOBERTO HENRÍQUEZ VERA, presidente; PABLO ATILIO HERNÁNDEZ, secretario.

SOLIDARIDAD DE ESTUDIANTES ARGENTINOS

(1928)

“Frente a la tiranía que ahrojando todas las libertades y conculcando todos los derechos ha sumido a la República de Venezuela en la más cruel humillación y teniendo en cuenta que uno de los más odiosos aspectos de esa dictadura es la persecución inicua que contra los estudiantes se ejerce con el propósito de ahoga sus impulsos de libertad, el Congreso Internacional de Estudiantes resuelve:

1º Denunciar y condenar la vergonzosa minoría ignorante y culpable;

2º Incitar a los estudiantes de todas partes, y en especial a los de América, para que luchen en toda forma hasta obtener el triunfo de sus hermanos de Venezuela, que es el triunfo de la justicia y de la libertad”.

(Declaración sancionada por el Congreso Internacional de Estudiantes reunido en México, en 1921).

LA asamblea de estudiantes de Ciencias Económicas, ante el brutal y cobarde atentado cometido en las personas de numerosos estudiantes y obreros venezolanos por el dictador Juan Vicente Gómez, condenándolos a soportar la reclusión indigna en la sombría cárcel de Puerto Cabello por su campaña antiimperialista y de haber levantado su voz contra el régimen oprobioso que impera en la hermana república sojuzgada a la tiranía de la ignorancia y la arbitrariedad, resuelve:

1º Hacer público repudio del actual gobierno venezolano.

2º Condenar la actitud indigna del dictador Juan Vicente Gómez, al pretender silenciar y anular la acción estudiantil que en estos momentos simboliza un pueblo oprimido, por desear a su país un gobierno de libertad y de progreso.

3º Reclamar del gobierno la liberación de los estudiantes y obreros reclusos en presidio.

4º Auspiciar un acto público en la Facultad protestando por el atentado y reafirmando la posición americanista de la juventud universitaria.

5º Enviar a los estudiantes de Venezuela un mensaje de adhesión y de estímulo exhortándolos a mantenerse firmes en el alto propósito de redención social que los anima. PABLO LEJARRAGA, presidente. DELFINO PE-
RER, secretario.

Declaración de los estudiantes de Ciencias Económicas de Buenos Aires.

OTROS PRONUNCIAMIENTOS

SOLIDARIDAD DE ESTUDIANTES COLOMBIANOS

(1928)

1º Créanse tres becas en la Universidad Libre de esta ciudad, destinadas a los universitarios venezolanos que quieran terminar en Colombia su carrera profesional.

2º Por acuerdo posterior se reglamentará la manera de otorgar las becas y las condiciones en que se disfrutarán.

3º Comuníquese este acuerdo a las Federaciones de estudiantes de los países latinoamericanos para que, si lo creen conveniente, procedan a la creación de becas destinadas a estudiantes venezolanos, a quienes la dictadura de su país ha colocado en situación dificultosa para continuar sus estudios en la universidad venezolana.

4º Los gastos que, de consonancia con las disposiciones anteriores, ocasionen el cumplimiento de este acuerdo, serán consultados con el señor intendente de la Federación.

5º Comuníquese este acuerdo a la Federación de Estudiantes de Venezuela y al representante diplomático de ese país en Bogotá.

SOLIDARIDAD DE LOS ESTUDIANTES CHILENOS

La represión lanzada por el Gobierno de Venezuela en contra de los estudiantes universitarios de su país y que culminó con la muerte de algunos estudiantes que defendían la puerta de la Universidad

de Caracas, ha provocado la protesta unánime de los centros juveniles de América, y también la Federación de Estudiantes de Chile se ha asociado a ella, enviando una carta al Presidente de la República venezolana.

CARTA DE LOS ESTUDIANTES CHILENOS

(1937)

“Al señor Presidente de la República. — Venezuela. — Ciudadano Presidente:

La Federación de Estudiantes de Chile ha tenido conocimiento de los hechos que motivaron la clausura de la Federación de Estudiantes Venezolanos, del encarcelamiento y muerte de muchos de sus miembros.

La juventud de Chile, que tiene una clara trayectoria por la libertad y la democracia, no puede silenciar ante el Primer Mandatario, de la República hermana su protesta y su asombro por la actitud atentatoria a los principios constitucionalistas

que dice sustenta su Gobierno. Aunque no es un hecho nuevo la traición que las clases dirigentes de Indoamérica hacen a las aspiraciones e ideales democráticos de esos pueblos, los sucesos de Venezuela sobrepasan los más elementales principios de libertad y de justicia, haciéndose acreedores al más profundo repudio de las conciencias juveniles de nuestro Continente.

El pueblo venezolano, agobiado tanto tiempo por la dictadura oprobiosa de Gómez, creyó encontrar en usted la aplicación racional de los principios de derecho en que se

sustentaba su plataforma de acción, pero, desgraciadamente, los sucesos ya referidos, no hacen sino indicar que la fatídica sombra del exdictador insipra las actuaciones de los actuales dirigentes de Venezuela.

La juventud de Chile se solidariza ampliamente con la juventud venezolana, que aspira a construir un orden social que responda al futuro de una América libre, y manifiesta a la clase gobernante de ese país que está y estará atenta a las actua-

nes del Gobierno venezolano, frente a los estudiantes y trabajadores que luchan por hacer de su pueblo, una tierra donde la explotación y la injusticia cedan su puesto a una forma de vivencia colectiva más justa y más digna del ser humano.

Santiago de Chile, 19 de Febrero de 1937. — Por la Federación de Estudiantes de Chile: JORGE TÉLLEZ GÓMEZ, presidente. — ROBERTO ALVARADO FUENTES, secretario general.

PRIMER CONGRESO IBERO-AMERICANO DE ESTUDIANTES
(C I A D E)
(México, 1931)

I

INFORME DE LA DELEGACION ARGENTINA

1. Constitución de la Federación Ibero-Americana de Estudiantes.

EL resultado primordial del Congreso ha sido, a no dudarlo, la fundación de la Confederación Ibero-Americana de Estudiantes (C. I. A. D. E.) organismo de vinculación estudiantil llamado a desempeñar complejas funciones de solidaridad gremial, de cooperación político-universitaria y de acercamiento cultural. Estos fines enumerados en el título II de sus Estatutos coinciden, en forma evidente con los que persigue nuestra Federación en el orden nacional. La constituyen siete organizaciones nacionales con calidad de miembros numerarios fundadores — las de España, México, Colombia, Bolivia, Honduras, Santo Domingo y Uruguay y cuenta con la colaboración de agrupaciones y comités provisorios de casi todos los restantes países de Iberoamérica.

La situación de nuestra recién constituida Federación Universitaria Argentina ha sido contemplada especialmente en el art. 2º de sus Estatutos, en que se establece que "asimismo serán considerados miembros fundadores... la Federación Universitaria Argentina... al constituirse oficialmente en un plazo de diez meses".

No podía darse una mejor solución a las dificultades surgidas de la condición sui-generis en que se encontraba nuestra organización universitaria en aquel entonces. Al discutirse en el Congreso — en una de las sesiones previas — si la delegación de la Federación Universitaria de Buenos Aires (F. U. B. A.) debía ser considerada miembro numerario o simplemente colaborador ("son miembros numerarios los organismos estudiantiles aconfesionales y apolíticos que tengan representación nacional") alguien objetó — y no sin razón — que nuestra representación, si bien llenaba perfectamente los requisitos de la aconfesionalidad y de la apoliticidad, era un organismo *local* y no *nacional* y, de consiguiente, no debía ser incluida entre los miembros numerarios. Los suscriptos afrontaron la cuestión con toda lealtad. Reconocieron que, efectivamente, no podían invocar mandato de una organización nacional. Pero hicieron notar, asimismo, que la Federación Universitaria Argentina estaba en vías de reorganizarse; que ya había funcionado en 1918, aunque luego caducara su comisión directiva por dificultades materiales; que en momentos de dejar nuestro país ya estaban designados los delegados de Córdoba, La Plata y Buenos Aires a objeto de constituirlos; que consideraban conveniente hacer de gestores de negocios de la Federación Universitaria Argentina (F. U. A.) ya que creían extremadamente probable que ésta, una vez constituida, ratificara los acuerdos suscritos por los delegados de la F. U. B. A.

El jefe de la delegación española, Antonio María Sbert, y los delegados uruguayos José P. Cardoso y Armando R. Malet, cuya cordial colaboración y cuyo inteligente consejo nos acompañaron en todo momento, pronunciaron en ese entonces palabras de alto elogio para la acción desplegada por la juventud universitaria argentina y declararon que la veracidad de las manifestaciones formuladas por la delegación de la F. U. B. A. les merecía tan absoluta confianza que proponían se diera a la misma el carácter de numeraria, entendiéndose que ésta se obligaba a someter a consideración de la F. U. A., una vez consti-

Informe presentado por los delegados argentinos EMILIO BERNAT y GREGORIO ARÁOZ, a su regreso. Está seguido de un Apéndice, en el que se acompaña, aparte de varios documentos, el reglamento del Congreso y de la Revista de la Ciade.

tuída, los acuerdos tomados por el Congreso y en especial el pacto de fundación de la C. I. A. D. E. Así lo acordó el Congreso por unanimidad. Queda así brevemente explicada la significación del párrafo del art. 2º que nos atañe.

Consideramos innecesario hacer aclaraciones al Estatuto de la C. I. A. D. E. Entendemos que su sola lectura servirá de información suficiente a los miembros de la Federación. Sólo agregaremos que, una vez firmado el pacto de fundación, se procedió a constituir las autoridades de la misma, resultando electos Director General Ejecutivo: Antonio María Sbert, jefe de la delegación española y presidente de la Unión Federal de Estudiantes Hispánicos. Secretario: Efraim Escamilla, mexicano; Tesorero: Prudencio Sayaqués, español y Consejeros Delegados: José P. Cardoso, uruguayo, y Enrique Caballero, colombiano. En el Apéndice se encontrará la lista de direcciones de las diversas dependencias de la C. I. A. D. E.

Se acordó la publicación de una revista mensual, órgano de la C. I. A. D. E. que editará en Madrid Javier Morata, cuyo reglamento se adjunta en el Apéndice.

Se acordó, asimismo, que el Departamento Central de Deportes de la Confederación funcionaría en Buenos Aires.

II. Conclusiones del congreso en materia universitaria, pedagógica y de intercambio intelectual.

La delegación de la F. U. B. A. creyó conveniente figurara en el programa a realizar por las organizaciones estudiantiles la extensión de la Reforma Universitaria a todos los países iberoamericanos. Y como los principios de renovación y las instituciones que por obra de la Reforma parecían — antes del reciente mandoble a la Universidad — ya definitivamente incorporados o en vías de incorporarse al acervo de la cultura argentina, distan mucho de ser tan familiares como a nosotros a los estudiantes de algunos países de América hispana en que recién comienzan a abrirse camino, nos pareció podría prestar alguna utilidad un texto breve en que se sintetizara los principios directores de la estructura de la Nueva Universidad.

Fundamentar este proyecto, decíamos al principio, equivaldría casi a hacer el estudio crítico del complejo movimiento universitario y social que en nuestro país se designa con el nombre de "Reforma Universitaria" (nombre no del todo apropiado porque aparentemente prescinde de su inseparable contenido social) que data de 1918 y que en el transcurso de doce años ha transformado la Universidad argentina. Todas las normas que en este proyecto se proponen han sido implantadas o ensayadas o están en vías de adoptarse en las cinco universidades de nuestro país, habiendo una extensa bibliografía sobre el tema. Por eso preferimos enunciar escueta pero precisamente, las innovaciones a que nos referimos, reservándonos la explicación extensa y detallada en el seno de la Comisión encargada de estudiarlo.

El Congreso hizo suya nuestra ponencia con pequeños agregados de la delegación española aclarando el alcance del concepto de autonomía universitaria (punto A-1-b), de la delegación boliviana sobre exámenes finales (punto B-6) y de la Comisión redactora sobre ciudadanía universitaria (punto C-3). He aquí su texto.

El Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes considera necesario hacer la siguiente declaración de principios, sobre Autonomía y Reforma Universitarias:

Los universitarios de los países iberoamericanos, deben procurar que las Universidades de los mismos adopten en su organización los siguientes principios:

A. — De organización institucional.

1. *Autonomía.* Derecho a elegir sus autoridades, darse sus reglamentos, dictar sus planes de estudios, preparar su presupuesto y orientar la enseñanza con independencia del Estado.

La autonomía debe entenderse referida a cada Universidad, no obligándose a todas, aún dentro de un mismo país, a adoptar normas idénticas.

2. *Autarquía.* Constitución de un fondo fijo o dotación que asegure la independencia económica de la Universidad.

3. *Gratuidad.* Supresión de las cuotas de inscripción.

4. *Temporalidad de los cargos directivos.* Eliminación de los Consejos o Academias vitalicias en las universidades que aún existan.

5. *Ingerencia estudiantil.* En la elección de autoridades de las facultades y de la Universidad; además representación estudiantil permanente en los cuerpos directivos de las mismas.

6. *Agremiación estudiantil obligatoria y automática.* La percepción de las cuotas, debe hacerlo la misma Universidad. Asegúrese con ello la participación de los estudiantes en la vida universitaria por medio de organismos de auténtico carácter representativo.

(La Delegación Española votó este punto, pero haciendo reservas con respecto a la realidad de su país).

B. De organización pedagógica.

1. *Asistencia libre.*

2. *Libre docencia.*

3. *Provisión de cargos docentes por concurso.*

4. *Seminarios.* Orientar la enseñanza en el sentido de disminuir la importancia de las clases y aumentar la de los seminarios de investigación monográfica.

5. *Provisión de cargos auxiliares (Seminarios, Bibliotecas, etc.), entre los estudiantes por concurso.*

6. *Supresión total de los anticuados exámenes finales y su sustitución por pruebas de tesis u otros procedimientos que acrediten la competencia de los graduados.*

C. — De orientación Social.

1. *Estudio por la Universidad de los problemas económico-político sociales de actualidad,* aportando cada Instituto o Facultad el concurso de los expertos en las diversas disciplinas científicas.

2. *Extensión Universitaria.* Obligatoriedad para el profesor de dictar ciclos de conferencias fuera de la Universidad y en especial en aquellos medios sociales en que por dificultades económicas, es menos accesible la cultura universitaria. Cooperación de los estudiantes en esa obra de difusión de la cultura.

3. *Ciudadanía Universitaria.* Que a semejanza de la organización universitaria de Paraguay se luche dentro de nuestras propias corporaciones por alcanzar la creación de la ciudadanía universitaria, que capacite a todos los universitarios (alumnos, graduados y profesores) para elegir por medio del sufragio los elementos dirigentes de la propia Universidad.

Se aprobó, asimismo, un extenso programa de acción universitaria y pedagógica, votándose acuerdos referentes a estudiantes expulsados, bibliotecas universitarias, becas, cursos de vacaciones, planes de estudios, historia de las Universidades iberoamericanas, historia y sociología iberoamericana, centros de estudios, turismo estudiantil, campaña pro desanalfabetización en los países iberoamericanos, escuelas-tipo, y orientaciones pedagógicas fundamentales. A continuación van sus textos, que no requieren mayores esclarecimientos.

4. *Que el Congreso propugne por un acuerdo interuniversitario tal, que los estudiantes expulsados de su país por causas políticas, puedan*

continuar sus estudios en otro país previa información que testifique los motivos alegados.

5. El Congreso se pronuncia por la transformación en Bibliotecas Públicas de las Bibliotecas Universitarias y por la creación de la Casa del Estudiante Ibero-Americano en nuestros diferentes países.

Conclusiones

Punto A: Organización del intercambio de catedráticos y alumnos entre nuestras universidades y otros centros de cultura.

I. — Becas.

1º La creación en cada uno de los países donde no existan, de becas para cursar una carrera completa destinada a los estudiantes que integran la C. I. A. D. E.

2º El incremento, en los países donde no existan, del número y dotación pecuniaria de esas becas, si tales aumentos fueran necesarios.

3º La creación de becas post-escolares a fin de que lograda la formación facultativa en las universidades nacionales respectivas, puedan los diplomados cursar disciplinas superiores o materias complementarias en otras universidades iberoamericanas.

Estas becas habrán de acordarse en el mayor número posible, bien con recursos oficiales, bien por medio de intercambios personales a través de la Confederación.

4º La creación de becas temporales mediante las cuales un estudiante pasará de su Universidad a otra para estudiar un curso de enseñanzas singularmente profesadas en la última. Los estudios así hechos tendrán validez dentro de la Universidad propia. Para ello, será preciso que el traslado de centros docentes haya sido previamente aprobado por el de origen y comunicado al otro.

II. Cursos de vacaciones.

1º Los cursos de vacaciones, hoy utilizados casi exclusivamente para la adquisición o perfeccionamiento de nuestras lenguas por quienes nativamente poseen otras, sin abandonar tan importante misiones, se encauzarán a la docencia de las manifestaciones culturales de los países respectivos, ofreciendo así utilidad viva a los estudiantes de todos los países iberoamericanos.

2º El establecimiento en las universidades iberoamericanas de cursos encomendados a jóvenes docentes no nacionales, encargados de profesar sus puntos de vista sobre la cultura, las tradiciones y el estado social de nuestros países.

La organización de estos cursos habrá de estar intervenida por la entidad estudiantil de la Universidad en que se den y podrán circunscribirse, en la elección de temas y docentes a un solo país, a varios o a todos los de nuestra cultura.

3º Las universidades de Iberoamérica organizarán cursos encomendados a los más destacados docentes de nuestras aulas con regularidad determinable para cada país.

III. — Planes de estudio.

Todas las universidades iberoamericanas habrán de notificarse mutuamente los planes de estudio de sus facultades respectivas y cada una recibirá de las demás y hará público el cuadro de convalidaciones posibles y los requisitos exigidos para la revalidación de los títulos.

Punto B: Medios para hacer más firmes los lazos de unión entre los estudiantes de Iberoamérica.

I. Historia de las Universidades Iberoamericanas

1º Que se nombre un delegado colaborador en cada uno de los países de Iberoamérica para que escriba la historia de las universidades e instituciones docentes de los países que forman la Confederación Iberoamericana de Estudiantes.

2º Que esta monografía contemple de preferencia los aspectos siguientes:

- a) Influencia de la Universidad en el medio.
- b) Obra de la Universidad en relación con la nacionalidad.
- c) La Universidad y la orientación social.
- d) Relaciones históricas de las universidades.
- e) Que reformas deberán introducirse en la Universidad o institución docente a que se refiera el trabajo monográfico.

II. Historia y Sociología Ibero-Americana.

Conviene establecer en todos los grados de la educación al margen de las clases de Historia Nacional, un curso de Historia de España y América, completado en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales con cátedras especiales de Sociología Iberoamericana.

Igualmente se propone un curso de la Historia de las Relaciones de los pueblos latinoamericanos con los imperialismos.

III. Intercambio de Publicaciones.

1º Fomentar el envío recíproco por las Federaciones Universitarias Nacionales de todas las publicaciones o informaciones referentes a reformas Universitarias, educacionales, económicas y políticas que tengan lugar en nuestros pueblos.

2º Intercambio de textos escolares.

3º Creación de cooperativas estudiantiles que tengan por objeto la importación de libros a fin de que los estudiantes puedan obtenerlos a precio de costo y las relaciones iberoamericanas en el ramo intelectual sean más estrechas.

4º Tratar de que las librerías y casas editoras establezcan rebajas en el precio de libros iberoamericanos a todos los estudiantes de nuestros países.

IV. Bibliotecas y Centros de Estudio

1º Fundación de centros de estudios sociales y de los problemas de Iberoamérica en estrecha relación los unos con los otros.

2º Fundación en cada una de nuestras Universidades de Bibliotecas Iberoamericanas con la colaboración de las Federaciones Universitarias.

V. Turismo Estudiantil.

1º Fomentar el turismo estudiantil preocupándose la C.I.A.D.E., de lograr serios descuentos en los precios de los distintos medios de transporte para los estudiantes de nuestros países.

Punto C: Campaña de lo estudiantes de Iberoamérica para la desanalfabetización de nuestros pueblos:

1º Llevar a la realidad en todos nuestros países el principio de que la Educación Primaria ha de ser GRATUITA, OBLIGATORIA, LAICA y COSTEADA POR EL ESTADO.

2º Organización de misiones universitarias, centros de difusión cultural y escuelas técnicas.

3º Luchar por la supresión del trabajo de menores.

4º Luchar contra la esclavitud que sufre el indio en los países iberoamericanos en los cuales el clericalismo y el latifundismo los sujetan a situación de inferioridad cultural.

5º Propender a la creación del mayor número de escuelas urbanas y rurales, declarando que no verá nunca con agrado,—ni aún con el pretexto de economías— la supresión de ninguna.

Punto D: Orientaciones fundamentales de la educación pública para el afianzamiento de la cultura iberoamericana y la verdadera autonomía económica nacional frente a la poderosa técnica contemporánea.

Escuela Tipo.

Se propone un tipo escolar que se orientará en un plan que estructure y enlace estas cinco direcciones fundamentales:

1º a) El estudio de *nuestros hombres y de nuestra tierra*. (La Geografía y la Historia). b) La capacidad para unificar el pensamiento y la acción de los hombres. (Difusión rápida de nuestras dos lenguas maternas, Español y Portugués).

2º Valores Estéticos. (Persistencia de los temas estéticos tradicionales y divulgación de los actuales y, segundo, educación manual para mantener vivo en el pueblo el poder creador).

3º La educación de los valores morales universales.

4º La educación de los valores cívicos nacionales.

5º La educación en el trabajo. La educación en la técnica corporativa. (Capacidad primaria para la explotación de los recursos regionales diferenciados siempre en inmediata función social, sin olvidar su relación con los principios superiores de la solidaridad de Iberoamérica).

II. Orientaciones Fundamentales.

1º Propender a la total laicización de la enseñanza para hacerla completamente aconfesional.

2º Sustitución de la pedagogía de tipo individualista por la pedagogía orientada hacia la función social, sin que ésto implique limitación de las vocaciones.

3º Propender a autonomizar la enseñanza pública con la creación de consejos supremos de educación en los países iberoamericanos en que no existan.

4º Fomentar la co-educación obligatoria.

5º En lo moral, luchar por el anti-dogmatismo y la libertad concien-
cial del niño.

6º En el orden físico, preparar hombres, no para exhibición atlética sino a base de perfecto equilibrio mental, físico y moral.

7º Propender a que se abra para la mujer el camino de las profesio-
nes liberales.

III. Conclusiones del Congreso en materia político-social.

Sin dejarse impresionar por la marea creciente de cierta retórica de importación de que empiezan a hacer alarde en nuestros países núcleos reaccionarios prontos a proclamar el fracaso de la democracia ante los tropiezos inherentes a los primeros ensayos serios de la misma. el Congreso hizo pública su convicción de que *“la crisis política de Iberoamérica no significa el fracaso de la Democracia como doctrina política teóricamente en vigor”* y como consecuencia lógica de su profesión de fe en *“la democracia integral, rechazó toda solución política que lesione la dignidad del hombre y condenó la dictadura de cualquier índole que fuera”*.

En este capítulo las delegaciones de España, Uruguay y Argentina — los países que han hecho más seria experiencia de la vida libre — debieron desarrollar una ardua tarea de crítica ante varios proyectos hijos de la improvisación, y ante algunas declaraciones peregrinas sobre problemas exóticos, que debieron desecharse ante la crítica pertinaz de las delegaciones mencionadas. Esa labor no fué estéril; el texto de las conclusiones, que a continuación se transcribe, así lo demuestra.

I. — La Crisis Política de Iberoamérica

Dado que no existe en nuestros pueblos una marcada tendencia de renovación política, ¿cuál es la doctrina por seguir?

Los organismos democráticos que recogen la expresión de la soberanía popular, en la mayor parte de nuestros países están prostituidos porque las masas no ejercen debidamente la ciudadanía y los poderes ejecutivos procuran su corrupción. La crisis política de Ibero-América no significa el fracaso de la Democracia, como doctrina política teóricamente en vigor. Sus factores son principalmente: a) la incapacidad de los gobiernos sostenidos por las armas; b) la organización puramente política de los ciudadanos; c) la falta de legislación que en sus aspectos económico social y agrario proteja los derechos del pueblo; d) la acción política del imperia-
lismo.

En consecuencia, el Primer Congreso Ibero-Americano de Estudiantes afirma su fe en la democracia integral; rechaza toda solución política que lesione la dignidad del hombre; condena la dictadura de cualquier índole que sea; declara que el caudillaje, la monarquía y toda suerte de gobiernos personales constituyen residuos de barbarie; propugna la coordinación del sistema democrático político con la democracia funcional que

aporte a los organismos directivos la representación de los valores de la producción y del consumo.

Por tanto, el Primer C. I. A. de E. resuelve que las diversas organizaciones estudiantiles, luchen en sus respectivos países por la conquista de reformas inmediatas que tiendan a perfeccionar y depurar la democracia:

1º Mayor participación popular en la vida pública de nuestros países; en el aspecto proporcional, garantizando los derechos de las minorías y en el funcional, atendiendo a las organizaciones económicas.

2º Libertad de conciencia y efectividad de la separación de la Iglesia del Estado y que nunca, a título de reglamentación se proteja oficialmente una secta en perjuicio de otra. Que la intervención del poder público de ninguna manera pretenda impedir la espontaneidad espiritual del individuo.

3º Reformas constitucionales que tiendan a evitar el dominio de una sola voluntad o su perpetuación en el gobierno.

4º Voto secreto y creación de un poder electoral que organice y falle en definitiva las cuestiones que se susciten con motivo de la elección de las autoridades públicas.

5º Revocabilidad de los mandatos de los representantes del pueblo cuando sus gestiones no se ajusten a los postulados que prometieron defender ante sus electores; implantación del referendun e iniciativa.

6º Igualdad de derechos civiles y políticos de las mujeres.

7º Sanción de leyes que protejan a la madre, el niño y el anciano.

8º Organización sindical de los trabajadores manuales e intelectuales.

9º Abolición completa de las formas persistentes de esclavitud.

10º Leyes que tiendan hacia una más justa distribución de la riqueza fundándose en la debida valorización del trabajo.

En cuanto a la función social de la riqueza: restricción al carácter individualista de la propiedad; capitalización por cuenta del Estado de la riqueza improductiva en beneficio de los servicios públicos.

11. Reconquista de las riquezas nacionales y socialización de los servicios públicos.

12. Formación de Consejos Técnicos nacionales dependientes de la C. I. A. de E., que preparen la celebración de Congresos Ibero-Americanos, que tengan los siguientes fines: a) La celebración de tratados comerciales para el mejor intercambio de productos y para su mejor protección fiscal y arancelaria por los diversos países de Ibero-América a fin de lograr una unidad económica y una real interdependencia de intereses; b) La formación y el sostenimiento de una red iberoamericana de comunicaciones terrestres, marítimas y aéreas; c) La unidad de legislación civil y mercantil a efectos de mantener un criterio semejante sobre las relaciones de familia y patrimoniales entre los nacionales de Ibero-América.

13. El Congreso declara, finalmente, que vitalizar la Democracia sólo puede ser obra de las nuevas generaciones dirigentes, si éstas llegan al mando con íntegra pureza, y que, a conservar esta integridad debe encañinarse todo el rigor y toda la fuerza de nuestras organizaciones por cuanto sería inútil lograr una revolución para entregarla a manos de la codicia, de la ambición inmoral o de la ignorancia.

IV. Conclusiones del Congreso sobre política internacional de los países Iberoamericanos.

En materia de política internacional, el Congreso examinó detenidamente el problema que plantea a los Estados de Iberoamérica la expansión imperialista de los Estados Unidos. Se

trazó un plan de defensa en los aspectos político (conclusiones 2ª, 3ª, 4ª, 8ª y 9ª) económico (conclusiones 1ª, 5ª y 6ª) y educacional (conclusiones 10ª y 11ª).

No podemos dejar de señalar especialmente las graves responsabilidades que impone a las organizaciones estudiantiles y a la C. I. A. D. E. la cláusula 3ª, cuya trascendencia práctica surge de su sola lectura ya que establece que "las organizaciones estudiantiles nacionales respaldadas por la C. I. A. D. E. decretarán el boycot político a los partidos y la hostilidad a los gobernantes que intenten votar o voten empréstitos extranjeros cuyas cláusulas atenten contra la soberanía nacional o que, aunque no atentando contra ella, no están destinados a fines de utilidad pública o a la nacionalización de una industria. Etc., etc."

Creemos útil, además, algunas aclaraciones sobre ciertos párrafos cuya redacción ofrece alguna oscuridad para quienes no intervinieron en las deliberaciones del Congreso.

1º) En el párrafo 2º de la declaración preliminar se habla de "la repugnante inmoralidad que se ha apoderado de nuestros países donde *el esfuerzo individual quiere hacerlo todo* y se repudia el estudio y el trabajo, etc., etc." Debe entenderse que las palabras subrayadas no significan el repudio del esfuerzo individual en sí mismo, sino en cuanto es incapaz de someterse a una disciplina social, la sola que puede conducir a un resultado serio.

2º) Las "tarifas diferenciadas" de que se habla en la cláusula 2ª debe entenderse en el sentido de "tarifas diferenciales *de favor especial para todos los países iberoamericanos*" como un paso previo hacia una unión aduanera que actualmente sólo puede considerarse como una perspectiva remota.

3º) En cuanto a la "protección por parte del Estado" de ciertas industrias de que se habla en la cláusula 6ª debemos dejar constancia de que la delegación de la F. U. B. A. votó en contra de la misma por entender que resulta peligrosa la pérdida de un proteccionismo a outrance, al menos en nuestro país.

4º) La cláusula 7ª está mal ubicada; corresponde a las conclusiones de carácter político-social, de que trata el cap. III de este Informe.

II. El problema internacional de Iberoamérica. —

Dado que todos los pueblos de Iberoamérica sufren los rigores del imperialismo, ¿qué conducta debe seguirse?

- a) ¿El cierre de nuestros mercados?
- b) ¿La unión de nuestros pueblos?
- c) De ser la unión, cuál es más conveniente ¿la federación o la confederación?

La potencia del imperialismo económico de los Estados Unidos de Norte América, proviene según la opinión del Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes: 1º de un mayor grado de perfección de su técnica y de su mejor organización logrados por el espíritu firme, constante y disciplinado de su raza; 2º de la repugnante inmoralidad que se ha adueñado de las gentes de nuestros países, *donde el esfuerzo individual quiere hacerlo todo* y se repudia el estudio y el trabajo para entregarse a la improvisación, al oportunismo y a la satisfacción de ambiciones por el pillaje.

Esto no significa desconocer que el imperialismo contemporáneo es un fenómeno principalmente económico; consiste en la política de conquista que realizan los países capitalistas industriales con la mira de lograr nuevos mercados para sus productos, puestos de materias primas para sus dilatadas industrias y campos en donde invertir sus reservas de capital.

En consecuencia, para combatir el dominio yanqui y las demás manifestaciones del imperialismo, las nuevas generaciones dentro de la Universidad deben propugnar la investigación que iguale o supere nuestra técnica a la norteamericana, la valorización de todo lo que sea nuestro, en frente de la competencia de los extranjeros y la lucha con iguales medios que los que disponen técnicamente el predominio de la organización yanqui. Fuera de la Universidad, tienen el deber de formar cuadro inexpugnable contra todo lo que tienda, insinúe o signifique la prevaricación, di-

vulgando, las que conozcan, enfrentándose con las banderías que comercian desde el poder con las libertades económicas y políticas y propugnando un bloque solidario de todas las juventudes al frente del pueblo para que se opongan con evidente intervención al desenfreno del poder y al caudillaje venal.

No obstante, el imperialismo dejará de presentarse el día en que se implante una nueva forma de vida social que evite la presencia de los agentes que lo producen. Esta forma no sería, en nuestro concepto, sino una democracia basada en postulados económicos de perfecta justicia social.

Como consecuencia de lo que precede, el Primer C. I. A. de E., indica, como actitudes a tomar frente al imperialismo las siguientes:

1ª El cierre urgente de nuestros mercados a determinados aspectos de la producción de los países imperialistas. El establecimiento de una solidaridad entre nuestros países en lo que se refiere al punto anterior. La lucha por la implantación de tarifas aduaneras diferenciadas, estableciendo una política arancelaria que decididamente proteja a nuestros países.

2ª La unión urgente de nuestros pueblos pronunciándose respecto a su forma política en favor de una confederación que conceda amplias libertades nacionales. El error esencial para la unión ha consistido fundamentalmente, en considerar el problema en un plan que abarque, en un mismo momento, toda nuestra extensión territorial, olvidando que la unión no podrá ser efectiva sino a través de lentas agrupaciones parciales. Es, por lo tanto, urgente, y todas las fuerzas de la C. I. A. D. E. deben usarse con este propósito, intentar la fundación de la república de Centro América (México incluso) y la constitución de la Federación Insular Antillana. Considerando que las barreras principales que se oponen a la unión son de orden: educacional, (dar a las masas el espíritu unionista), político interior y político exterior, corresponde a la C. I. A. D. E. desarrollar las siguientes actividades:

- a) Acción educativa de propaganda.
- b) Acción depuradora de los gobiernos para conseguir la libertad nacional y acción política previa en todos los países que eleve al poder a gentes preparadas por nuestras ideas y disciplinadas en las mismas.
- c) Creación de frentes económicos.
- d) Implantación de la ciudadanía iberoamericana.
- e) Estudio de la producción y del consumo total para el concierto de tratados previos que orienten y posibiliten la unión económica iberoamericana.

3ª Las organizaciones estudiantiles nacionales respaldadas por la C. I. A. D. E. decretarán el boicot político a los partidos y la hostilidad a los gobernantes que intenten votar o voten empréstitos extranjeros que atentan contra la soberanía nacional o que, aún no atentando contra ella, no estén destinados a fines públicos o a la nacionalización de una explotación industrial. La misma sanción impondrán a los partidos políticos y a los gobiernos que favorezcan la instalación en el país de capitales imperialistas bajo forma de empresas comerciales, industriales, bancarias, etc. Denunciarán ante la opinión pública de Iberoamérica a los gobernantes y políticos que de cualquier modo se hallen vinculados económicamente a empresas de aquella naturaleza, para aplicarles la misma sanción que establecen los párrafos anteriores.

4ª Repudio del panamericanismo, de la doctrina Monroe, del artículo

21 del pacto de la Sociedad de las Naciones y de toda adición o enmienda constitucional que como la enmienda Platt para Cuba, supone limitaciones impuestas a la independencia nacional y pretenden justificar las repetidas intervenciones imperialistas de los E. E. U. U. en Iberoamérica. Oposición a todo control imperialista en el canal de Panamá así como en cualquier otro que pueda construirse en América.

5ª Lucha por el nacionalismo económico continental, incluyendo en este enunciado la necesidad de la nacionalización y socialización de las fuentes considerables de producción. (Petróleo, minas, comunicaciones, industrias), lo mismo que la liquidación de los empréstitos y concesiones onerosas.

6ª Campaña por la industrialización de Iberoamérica, demandando la cooperación y protección por parte de los Estados para el establecimiento de aquellas industrias que no están comprendidas en el párrafo 5.

7ª En cuanto a la función social de la riqueza: restricción al carácter individualista de la propiedad; capitalización por cuenta del Estado de la riqueza improductiva en beneficio de los servicios públicos.

8ª Desconocimiento de valor jurídico internacional de las anexiones violentas de territorios, de las intervenciones y ocupaciones militares en los países iberoamericanos por parte de los E. E. U. U. u otra potencia.

9ª Como acción práctica del iberoamericanismo, solución arbitral de los diferendos y conflictos internacionales entre nuestros Estados.

10. Se recomienda a las confederaciones estudiantiles afiliadas a la C. I. A. D. E. organicen conferencias populares de propaganda antimperialista y procuren que los libros de esta índole ocupen una sección especial en todas las bibliotecas.

11. Afirmación de la doctrina pacifista y negación por tanto de la fuerza como fuente de derecho internacional. Repudio de la guerra.

El Congreso declara que en lo concerniente a todos sus acuerdos no considerará extranjeros a los pueblos, y a los capitales iberoamericanos.

V. Conclusiones varias.

Figuraba en el programa enviado por la Comisión Organizadora del Congreso como tema 3º del mismo, uno de índole jurídica relativo a la posible unificación del capítulo sobre garantías individuales que figura en todas las constituciones de nuestros países y a la posibilidad de extender a toda Iberoamérica el "juicio constitucional de amparo" que rige en México.

La delegación de la F. U. B. A., guiada por un criterio de estricta honestidad intelectual y de sano realismo, sostuvo — conjuntamente con las de Uruguay y España — una conclusión negativa, mejor dicho, de abstención. Considerábamos, primeramente, que por honestidad intelectual no podíamos entrar a resolver delicados problemas de técnica jurídica, que exigen en quienes lo aborden un bagaje científico bastante mayor del que — aún contando con la mejor buena voluntad de algunos delegados estudiosos de las disciplinas jurídicas — podían estos aportar. Considerábamos, además, pueril hacer malabarismos con la letra de la ley. Las libertades individuales — dijimos — no son producto de textos legales. Son conquistas lentas y difíciles de la cultura política. Pueden existir sin ley o con leyes defectuosas en un pueblo de avanzada evolución político-social. Son letra muerta en países de cultura política incipiente como los nuestros, que viven o padecen temperariamente al menos (sin excluir al nuestro), regímenes de caudillismo militar y despótico. Este criterio fué el que, en definitiva triunfó, como puede verse por el texto del despacho aprobado por el Congreso, que se transcribe a continuación.

Conclusiones aprobadas en la Tercera Sesión Plenaria celebrada el 31 de diciembre de 1930, por el Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes sobre el tema jurídico. —

Dado que todas nuestras Constituciones aceptan y establecen un cierto número de Garantías Individuales:

a) ¿Cómo sería posible unificar ese capítulo en espíritu y redacción?

El Congreso reconoce que en materia de Garantías Individuales la unidad de espíritu en todas nuestras Constituciones es un hecho y se decide por la incorporación en ellas de principios de contenido social y económico. Declara además que el número, contenido jurídico y concreto y redacción literal de las Garantías Individuales, no pueden unificarse.

b) ¿Será posible extender a toda Iberoamérica, el juicio constitucional extraordinario de amparo?

El Congreso estima del mayor interés para todos los pueblos que se incluyan en sus Constituciones, las instituciones jurídicas que garanticen los derechos individuales entre los cuales le merece preferente atención el juicio de amparo.

En lo que se refiere a la forma de que debe hacerse su inclusión en los países que no la tienen, declara que sólo ha podido estudiarla a título informativo y con muy pocos medios.

Por ello, estima el Congreso que para resolver de manera eficaz problemas que solamente puedan ser planteados y proponer soluciones de orden jurídico que tengan evidente fuerza moral y puedan comprometer a las juventudes universitarias de nuestros países a laborar por conclusiones de este orden, sería conveniente la convocatoria de un Congreso Jurídico, en el que tomaran parte además de los delegados de las organizaciones estudiantiles, miembros de la C. I. A. D. E., profesores y jurisconsultos cuya competencia estuviera garantizada por una concienzuda elección.

Se votaron en la última sesión plenaria del Congreso — el 3 de Enero del corriente año, una serie de "conclusiones diversas" de importancia secundaria, cuyos textos no requieren mayores aclaraciones. Sólo debemos hacer un paréntesis con respecto a la que lleva el N.º 11, que dice "la C. I. A. D. E. propugnará por la declaración de la neutralidad de México en caso de conflicto entre los Estados Unidos y Europa y el Oriente o entre los Estados Unidos y cualquier potencia europea u oriental".

Esa declaración, propuesta por el delegado mexicano Enrique González Rubio, fué objetada por la delegación de la F. U. B. A. por considerarla extraña a las actividades de la C. I. A. D. E. Sólo por error puede figurar entre las conclusiones del Congreso, ya que fué rechazada por el mismo — si la memoria no nos engaña. Esperamos que en la redacción definitiva — que aún no ha sido dada a la publicidad, desaparezca dicha cláusula.

Conclusiones presentadas por la Mesa Directiva y aprobadas en Sesión Plenaria de 3 de enero de 1931. —

1ª Se declaran Maestros de la juventud iberoamericana a José Vasconcelos, Miguel de Unamuno, Enrique José Varoña, Alfredo Palacios, José Ingenieros y José Martí.

2ª El Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes declara su adhesión a la causa anti-imperialista que con las armas en la mano defiende el General Augusto César Sandino, Jefe del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua. Muestra asimismo su repugnancia hacia los Gobernantes que, como José María Moncada, han vendido a su Patria.

3ª El Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes da un voto de simpatía al Proyecto de Fundación de la Unión Internacional de Universidades, propugnado por México en el Congreso Universitario de la Habana en el año de 1930.

4ª El Congreso Iberoamericano de Estudiantes evoca con orgullo y tristeza a los compañeros caídos en las diferentes cruzadas contra los Gobiernos Ilegítimos y Dictatoriales y manifiesta que confía en que la juventud toda de Iberoamérica sabrá siempre tomarlos no sólo como noble motivo de su culto sino como ejemplo.

5ª El Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes deja constan-

cia en su sesión final de que en nombre de la juventud que representa con-
signa su dolor por la temprana muerte de José Carlos Mariátegui, en quien
reconoce a uno de los más puros y generosos agitadores de ideas y senti-
mientos universitarios entre los hombres nuevos de nuestra raza.

6ª El Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes, propone se
dé el nombre de "Bolivar" a la cumbre más alta de los Andes, Sorata; para
lo cual comisiona a la Delegación Boliviana, para que al regresar a su tie-
rra, por medio de la Universidad de la Paz y de las Sociedades de Geogra-
fía del Continente, arregle lo relativo, a efecto de que se lleve a cabo este
acuerdo.

7ª El Congreso resuelve hacer llegar a todos los trabajadores del
mundo que luchan por la realización de la justicia social un saludo fervien-
te de la juventud de Iberoamérica.

8ª Hacer llegar un franco voto de adhesión y simpatía a los estudian-
tes y trabajadores de toda España, por su lucha denodada contra la Dic-
tadura imperante; expresar su cordial saludo a la nueva generación uni-
versitaria española y a sus más destacados Maestros.

9ª El Congreso resuelve exhortar a las Federaciones Nacionales Uni-
versitarias adheridas al Consejo de la C. I. A. D. E., a conmemorar cada
año la fecha del nacimiento de "Bolivar".

10. El Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes acuerda pedir
la libertad de los estudiantes presos en todos los países que soportan Go-
biernos dictatoriales.

12. El Congreso acuerda: a) Necesidad de elaboración de un Diccio-
nario Tecnológico en Idioma Español de Ingeniería y Arquitectura; b)
Que la C. I. A. D. E., traslade a la Real Academia Española y a todas las
entidades de Ingeniería y Arquitectura de Iberoamérica el deseo del Con-
greso de que sea urgentemente reunida una Comisión de Ingenieros y Ar-
quitectos que elaboren el Diccionario Indicado.

13ª El Congreso resuelve: a) La publicación de un folleto en que se
informe de la labor del Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes;
b) Que se difunda el mencionado folleto entre los estudiantes universita-
rios de Iberoamérica, llevando este folleto un prólogo exitativo para inte-
resar a dichos estudiantes en las cuestiones sociales de toda América y con
especialidad de las cuestiones estudiantiles; c) Que acuerda enviar un sa-
ludo al Círculo Hispano-Americano de la Universidad de California, dán-
dole facultades para que trasmita dicho saludo a aquellas organizaciones
cuya manera de pensar sea análoga a la nuestra.

14. El Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes, acuerda se
comisione a los estudiantes de la Federación Estudiantil Salvadoreña para
que en su nombre, hagan una investigación de los crímenes cometidos en
Nicaragua por el Ejército Invasor Norteamericano, debiendo dar cuenta
de su comisión con la brevedad posible, a la Confederación Iberoamericana
de Estudiantes, a efecto de que ésta tome las medidas necesarias.

*11. La protesta del congreso por la intervención de la Universidad de Buenos Aires y la per-
secución de profesores y estudiantes.*

Estando reunido el Congreso, los delegados de la F. U. B. A. se enteraron, a través de las
confusas informaciones de la prensa mejicana del conflicto producido en la Universidad de
Buenos Aires. Supimos, lógicamente, que el mismo había sido originado por la intromisión del
Poder Ejecutivo en nuestra casa de estudios. Informaban los diarios que el Dr. Palacios y
gran número de estudiantes se encontraban presos. Los suscritos inmediatamente pidieron, en

unión de sus colegas bolivianos y uruguayos, una sesión extraordinaria del Congreso, el que inmediatamente acordó protestar enérgicamente por la actitud del Gobierno de facto.

En cumplimiento de esa resolución se hizo entrega al Embajador de nuestro país en México Sr. García Uriburu de una nota protesta.

No podemos pasar por alto sin mencionar — siquiera sea de paso — la fraternal hospitalidad que nos acordaron los compañeros mejicanos, así como la auspiciosa acogida que dispensaron al Congreso la prensa y la opinión pública del país hermano. A ello contribuye en buena parte el empeño de las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo Rector Licenciado García Téllez, dando pruebas de un espíritu democrático y de un deseo de colaborar poco común tomó parte activa en las deliberaciones estudiantiles. Tampoco podemos olvidar los nombres de los doctores Hugo V. de Pena, y Angel Falco, Ministro y Cónsul respectivamente del Uruguay, y del doctor Juan José Soler, Ministro del Paraguay, a quién, en buena parte, se debe la adopción de la Reforma Universitaria en su país.

Sólo hubo una nota discordante y fué una publicación oficiosa del Sub-secretario de Relaciones Exteriores Ing. Vásquez Schiaffino, cuyos antecedentes pasamos a relatar.

La Dictadura de Cuba había protestado ante la cancillería mexicana, por haberse permitido la realización del homenaje (de que dan cuenta los recortes agregados) a la memoria del leader estudiantil cubano Julio Antonio Mella, asesinado en la ciudad de México dos años antes por sicarios al servicio de Machado. El Embajador de Cuba Sr. Márquez Sterling, que se hallaba ligado al malogrado estudiante por lazos afectivos se negó a tomar cartas en el asunto y ante el requerimiento de la Cancillería cubana prefirió renunciar el cargo antes que comprometer su dignidad de hombre. Al mismo tiempo los representantes diplomáticos de nuestro país y del Perú (gobernado entonces por el Coronel Sánchez Cerro) protestaron igualmente por haber tolerado el Gobierno mexicano las declaraciones públicas del Congreso contra sus respectivos gobiernos con motivo de las persecuciones contra los estudiantes desencadenadas en ambos países. El Gobierno mexicano, deseoso de dar satisfacción a dichas reclamaciones hizo pública la nota oficiosa a que arriba nos referimos, en la que se expresaba "el deber ineludible del Gobierno mexicano de evitar que, públicamente y sobre todo en forma descomedida y ofensiva se censure y vitupere a los gobiernos de las naciones amigas por actos con los cuales no estén conformes determinados elementos escolares, quienes los juzgan desde un punto de vista muy personal y quienes, por lo general, ignoran completa o parcialmente las verdaderas razones que obligaron a las autoridades a dictar esas medidas o ejecutar esos actos que juzgan superficialmente y que condenan rotundamente". Se terminaba advirtiendo a los miembros del Congreso que "de seguir en la actitud de crítica y de ataque hacia disposiciones y actos de carácter completamente interno y privado de los jefes de naciones amigas y de sus autoridades, se verá el Gobierno mexicano en la peposa necesidad de adoptar medidas de otro orden"... etc.

Esa nota no quedó sin respuesta. Inmediatamente el Presidente del Congreso y de la Confederación Nacional de Estudiantes mexicanos, recogiendo en nombre de sus compañeros el reto gubernativo contestó con la valentía de que informan los términos de la misma, que a continuación se transcribe.

VII. Gestiones pro-libertad de los compañeros cubanos.

En el viaje de regreso, aprovechando la breve estadía en La Habana, los delegados de la F. U. B. A. en compañía de los españoles y uruguayos hicieron lo que en sus manos estuvo hacer para aliviar la afligente situación en que se hallaban sus compañeros cubanos. Encontrábase el país hermano en plena convulsión política. El tirano Machado defendía su perpetuación en el poder con sus argumentos acostumbrados: la cárcel, la persecución, el asesinato político, la ley marcial, la clausura de los diarios opositores. Sabíamos, por correspondencias de los compañeros de Cuba que casi todos los miembros del Directorio Estudiantil (incluyendo algunas compañeras) estaban presos en las cárceles del Príncipe y de La Cabaña.

Nuestro desembarco no fué obstaculizado por una circunstancia especial. En su viaje de ida a México los delegados españoles fueron impedidos de desembarco y a pesar de que manifestaron estar resueltos a acatar la orden policial a objeto de ahorrar a sus compañeros cubanos las consecuencias de un probable choque con la policía, se les puso centinelas de vista, en el propio barco. Como la delegación de la Unión Federal de Estudiantes Hispánicos estaba reconocida oficialmente por el Gobierno español, hizo presente a su Legación el tratamiento vejatorio a que se viera sometida originando una reclamación diplomática. La Dictadura de Cuba quiso ahorrarse otro dolor de cabeza y a éllo se debió que la Policía se abstuviera de molestarnos.

Inmediatamente nos dirigimos a la Casa de Gobierno y nos entrevistamos con el Ministro de la Gobernación Sr. Vivanco. Presidía la delegación el Director de la C. I. A. D. E. compañero Sbert y la integraban Sayagués, de España, Malet y Cardoso, del Uruguay y los sus-

criptos. Manifestamos al Ministro — dentro de la mayor corrección — que no podíamos sentirnos ajenos a los males que afligían a los compañeros cubanos, pedíamos su libertad y en defecto de ella el permiso para visitarlos en la cárcel. El representante gubernamental se negó en absoluto a satisfacer nuestros pedidos, haciéndonos una larga disertación tendiente a demostrarnos que la situación de Cuba era perfectamente normal, que la paz pública era completa, que la prensa gozaba de libertad y que los compañeros detenidos — por orden de sus jueces competentes — decía — eran tratados no ya humanamente sino con exquisita amabilidad... a pesar de lo cual se nos prohibía visitarlos. Es claro que, como estábamos enterados de la situación real, lo único que logró demostrar el Sr. Viyanco es que el cinismo del ministro de una dictadura puede llegar a extremos que uno no sospecha siquiera.

Entre los compañeros cubanos nuestra voz de solidaridad y de aliento produjo gratísima impresión.

I'III. Gestiones preparatorias para el ingreso de la F. U. A. en la Confederación Internacional de Estudiantes.

En los membretes de la F. U. B. A. aún puede leerse la mención: "Adherida a la Federación Internacional de Estudiantes (F. I. D. E. Corda Fratres)" Esa leyenda no tiene hoy sentido alguno: dicha Federación a desaparecido hace varios años.

Como creemos indiscutible la utilidad que puede reportar a nuestra Federación nacional su vinculación con un organismo internacional, aprovechando nuestra estadía en París conversamos con M. Paül Saurin, Presidente de la *Union Nationale des Associations d'Etudiants de France* que rige actualmente los destinos de la *Confédération Internationale des Etudiants*, (C. I. E.), sobre el posible ingreso de la F. U. A. en dicha internacional. El mencionado dirigente nos manifestó que sería para la C. I. E. una gran satisfacción contar a la organización argentina entre sus miembros y nos suministró una información bastante completa sobre la Confederación, sus propósitos y sus actividades.

Entendemos que, dadas las condiciones críticas que debe afrontar la F. U. A. en estos momentos, no sería posible considerar el inmediato ingreso — en Agosto (1931) se reúne en Bucarest el Congreso de la C. I. E. que debería examinar la solicitud de afiliación — por lo cual nos limitaremos a hacer una breve reseña de la organización, propósitos y actividades que desarrolla la C. I. E. extractando los datos de mayor importancia del Libro Anual, cuyo texto inglés agregamos al presente informe.

I. PAISES. — Fundada en 1919 a raíz de una reunión internacional de estudiantes habida en Estrasburgo, la C. I. E. cuenta en la actualidad con los siguientes 28 miembros *numerosos Afiliados miembros*) esto es organizaciones nacionales *aconfesionales*: Albania, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Inglaterra, España, Estonia, Finlandia, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, Polonia, Rumania, Sud-Africa, Suecia, Suiza, Turquía, Estados Unidos y Yugoslavia.

Son miembros libres los 7 siguientes: Estudiantes blancos-rutenos, Georgia, Noruega, Hong-Kong, Ucrania, Uruguay y Emigrados Rusos.

Miembro asociado: La "Asociación General de estudiantes Latino-Americanos" Tienen pedida la afiliación 2: Egipto y Grecia.

Miembro colaborador: Unión de Estudiantes Alemanes.

Como se ve, cuenta la C. I. E. con la representación de 38 países, entre los cuales figuran 4 miembros de la C. I. A. D. E.: la *Unión Federal de Estudiantes Hispánicos* (desde 1930 en sustitución de la *Confederación de Estudiantes Católicos de España*) la *Confederación Nacional de Estudiantes de México*, la *Federación Universitaria Boliviana* y la *Comisión Nacional de Estudiantes del Uruguay*.

Carácter. — Es una Federación Universal de Asociados Nacionales de Estudiantes; "es una organización de estudiantes, hecha por los estudiantes y para los estudiantes"; independiente de cualquier confesión religiosa o partido político.

Propósitos. — 1º) Crear vínculos de amistad y estima entre los estudiantes y trabajadores intelectuales del mundo entero.

2º) Organizar la vinculación permanente de las Asociaciones Nacionales de estudiantes.

3º) Coordinar sus actividades en la Universidad Mundial.

4º) Estudiar las cuestiones internacionales de la educación superior y las condiciones de vida intelectual y material de los estudiantes.

Actividades. — 1º) Estudio de las cuestiones universitarias. Equivalencia de grados; condiciones de ejercicio de las varias profesiones. admisión de nativos y extranjeros a las profesiones legalmente reglamentadas; films científicos; intercambio de libros y publicaciones; recopilación de informes relativos a esas cuestiones y estudio de las mismas.

2º) *Turismo estudiantil.* — Asegurar facilidades; rebajas en ferrocarriles y barcos; rebaja o supresión de visaciones consulares; implantación del Carnet Internacional de Identidad

Estudiantil; intercambio de correspondencias. organización de viajes internacionales por individuos o en grupos.

En esta materia la C. I. E. ha obtenido resultados prácticos de verdadera importancia con la implantación del "Carnet" antes mencionado ("International Student Identity Card") del que agregamos, para mejor ilustración, un ejemplar. Este carnet, como su nombre lo indica, sirve como documento de identidad en varios países europeos que lo han reconocido oficialmente — con una serie de ventajas que le son anexas (rebajas en ferrocarriles y barcos, rebaja o exención de derechos consulares, atenciones de las organizaciones estudiantiles, entrada gratis a Museos, rebajas en una lista de hoteles "recomendados" por la C. I. E., etc). El carnet es otorgado por la organización nacional respectiva en nombre de la C. I. E. y bajo su control; la inscripción universitaria está acreditada en forma auténtica por la respectiva Universidad.

La organización del turismo está muy bien llevada. Así — por ejemplo — un grupo de estudiantes alemanes hace una gira por Francia. Goza de una serie de franquicias a que ya nos hemos referido. La Asociación francesa por medio de su Dirección de Turismo estudia con conocimiento de causa el mejor itinerario, y pone a su disposición un grupo de "estudiantes-guías" especializados en las materias que — de acuerdo a las preferencias y profesiones de los visitantes más convenga a éstos. Así, los estudiantes de ingeniería alemanes serán llevados a las fábricas francesas guiados por estudiantes de ingeniería franceses; los estudiantes de arquitectura y Bellas Artes les servirán de cicerones en sus visitas a edificios, monumentos y museos.

Ayuda universitaria. — Asistencia a estudiantes indigentes. Sanatorios, hoteles y restaurantes estudiantiles, etc.

Deportes. — Organización de torneos internacionales universitarios, etc.

Debemos agregar que la C. I. E. desarrolla sus actividades en colaboración con varias asociaciones internacionales de carácter filantrópico, de colaboración intelectual y gubernativa, tales como la Liga de las Naciones (Comité de Intercambio Cultural) el *International Student Service*, etc.

IX. Convenio sobre intercambio intelectual con la Unión Federal de Estudiantes Hispanos.

Sometemos a conocimiento de la F. U. B. A. y a ratificación de la F. U. A. el convenio sobre intercambio intelectual firmado por los suscriptos, en Madrid, con los representantes de la *Unión Federal de Estudiantes Hispanos (U. F. E. H.)* cuyas cláusulas coinciden, en líneas generales, con el que suscribió en México el Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho de Buenos Aires con un grupo de estudiantes mexicanos. A saber:



EN la villa de Madrid y reunidos los representantes de la *Federación Universitaria Argentina*. D. Emilio Bernat y D. Gregorio Aráoz, con los representantes de la *Unión Federal de Estudiantes Hispanos*, Srta. Carmen Caamaño y D. Prudencio Sayagués, acuerdan en el día de la fecha, suscribir un documento, del cumplimiento de cuyas cláusulas, emane la creación de un Centro de Intercambio Argentino-Hispano, con arreglo a las siguientes bases:

Base primera. — El Centro de Intercambio Intelectual Argentino-Hispano, tendrá por finalidad hacer conocer y apreciar en cada país, la producción literaria, científica, artística y filosófica del otro.

Base segunda. — Dicha labor queda encomendada en la Argentina, a la *Federación Universitaria Argentina*, y en su defecto a la Federación Universitaria de Buenos Aires, y en España, a la *Unión Federal de Estudiantes Hispanos*, cuyo domicilio oficial está en Madrid, calle de la Magdalena 12.

Base Tercera. — Hasta la ratificación por parte de la F. U. A., del presente convenio, se establecerá el intercambio por conducto del Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, con domicilio en Buenos Aires, calle Las Heras 2225.

Base Cuarta. — Las tareas relativas al cumplimiento de este Pacto, serán encomendadas a las personas que las entidades determinen, previa mutua comunicación.

Base Quinta. — Trimestralmente, los centros escolares que suscriben, se comunicarán mutuamente las gestiones verificadas.

Base Sexta. — Ambos organismos tratarán de difundir la producción bibliográfica canjeada, formando con ella una biblioteca y contribuyendo a su conocimiento y crítica, mediante notas bibliográficas, noticias, etc.

Base Séptima. — Este Centro de Intercambio Intelectual Argentino-Hispano, una vez que comience al funcionamiento del Instituto Hispano-Luso-Americano de Intercambio y Cooperación, acordado en el Congreso Iberoamericano de Estudiantes verificado en México en

los meses de diciembre de 1930 y enero de 1931, remitirá relación detallada de su labor al mismo, y pasará a ser una sección colaboradora de dicho Instituto.

Este Pacto tendrá validez oficial, desde el momento en que por los respectivos Comités ejecutivos de la Unión Federal de Estudiantes Hispánicos y Federación Universitaria Argentina, o en su defecto la Federación Universitaria de Buenos Aires, recaiga acuerdo oficial de aprobación de sus cláusulas.

Y para que conste, suscriben este Pacto en Madrid, a veintitres de marzo de mil novecientos treinta y uno.

Por la "*Federación Universitaria de Buenos Aires*", en representación de la *Federación Universitaria Argentina*. — EMILIO BERNAT, Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas de Buenos Aires; GREGORIO ARAOZ, Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, de Buenos Aires. Por la *Unión Federal de Estudiantes Hispánicos*. — CARMEN CAAMAÑO, Secretaria General de la Unión Federal de Estudiantes Hispánicos; PRUDENCIO SAYAGUÉS, Director del Departamento de Intercambio y Viajes de la U. F. E. H.



II

NOMINA DE DELEGADOS AL CONGRESO

Argentina: EMILIO BERNAT, GREGORIO ARAOZ.

Bolivia: RICARDO ANAYA, FELIX EGUINO ZABALLA, ABRAHAM VALDEZ, JOSE CUADROS QUIROGA.

Cuba: ORESTES F. FIGUEREDO.

Colombia: ABEL BOTERO, DANIEL HERNANDEZ BERNAL, ENRIQUE CABALLERO E.

Costa Rica: JOSE Ma. GALLEGOS IGLESIAS, PLUTARCO SANCHEZ HERRERA, DOGBERTO SANCHEZ HERRERA.

España: ANTONIO Ma. SBERT, PRUDENCIO SAYAGUES, JOSE LOPEZ REY, RODOLFO BARON CASTRO.

Honduras: ALFREDO ZEPEDA, JOSE DA COSTA GOMEZ, JESUS B. CASTRO.

México: HORACIO NUÑEZ, EFRAIN ESCAMILLA M., SALVADOR AZUELA, ENRIQUE GONZALEZ RUBIO, JAVIER VIVANCO, ARNULFO ABADIE.

Nicaragua: RODOLFO SANCHEZ CASCO, RAMIRO BERMUDEZ ALEGRIA.

Perú: MANUEL VAZQUEZ DIAZ.

Santo Domingo: ADOLFO ZAMORA, ADOLFO J. FUENTES.

Uruguay: JOSE P. CARDOSO, ARMANDO R. MALET.

C. I. E.: CIRIACO PACHECO CALVO. *A. G. E. L. A.*: ANDRES INDUARTE, ELPIDIO MONTES DE OCA y ADOLFO FONSECA. *F. U. H. A.*: RAUL CARRANCA Y TRUJILLO, MANUEL IGLESIAS, ENRIQUE ERRO. Además: 15 Delegados Colaboradores y 20

Observadores, representando a las Federaciones locales.

III

ESTATUTOS DE LA CONFEDERACION IBERO AMERICANA DE ESTUDIANTES

(C. I. A. D. E.)

TITULO I

Art. 1º — Se instituye la Confederación Ibero-Americana de Estudiantes, en la Ciudad de México y en el Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes.

Art. 2º — Son miembros fundadores de la Confederación Iberoamericana de Estudiantes, las Entidades siguientes:

Federación Universitaria Boliviana (Bolivia).

Federación Universitaria Colombiana (Colombia).

Unión Federal de Estudiantes Hispanos (España).

Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (Honduras).

Confederación Nacional de Estudiantes (México).

Federación de Estudiantes Universitarios Uruguayos (Uruguay).

Asociación Nacional de Estudiantes Universitarios (Santo Domingo).

Asimismo serán considerados miembros fundadores, la Federación Universitaria Argentina, la Unión, Confederación o Federación Nacional de Estudiantes de Costa Rica, Cuba y Nicaragua, al constituirse oficialmente en un plazo de diez meses.

Art. 3º — La C. I. A. D. E., se integra por las siguientes categorías de miembros:

a) Numerarios.

b) Colaboradores.

c) Libres.

Art. 4º — Son Miembros Numerarios, todos los fundadores de aquellas Entidades Nacionales Estudiantiles constituidas en países iberoamericanos para reunir a los estudiantes sin confesionalidad alguna y con absoluta independencia política y religiosa, que comprendan a las diversas Universidades y Escuelas Superiores que hayan obtenido su ingreso en la forma señalada en el artículo 41.

Art. 5º — Cada Nación políticamente constituida como Estado libre, estará representada por un solo miembro numerario.

Art. 6º — Serán Miembros Colaboradores, aquellas Entidades Universitarias o Estudiantiles que lo soliciten y sean admitidas por la Asamblea General en la forma establecida en el artículo 41.

TITULO II

Art. 8º — Serán los fines de la C. I. A. D. E.:

- a) Constituir por sí misma y por su acción la permanencia de vínculos y relaciones de mutua cooperación e intercambio intelectual y material entre los estudiantes iberoamericanos ostentando su genuina presentación y ejerciendo todas las acciones que de ésta dimanen por la vía legal de las atribuciones de su Poder Ejecutivo, con arreglo a los acuerdos de la Asamblea General, de la que todos sus miembros son ineludiblemente responsables.
- b) Estudiar por sí misma y por los Organismos Técnicos que cree los problemas relacionados con la cultura, con la unión espiritual, económica y política de los pueblos iberoamericanos y con su independencia frente a otras potencias, propugnando, según las normas de conducta que acuerde en cada caso la Asamblea General, la práctica consecuente de los principios aceptados y denunciando los atentados que lesionen los valores culturales y los derechos políticos de nuestros pueblos.
- c) Defender la independencia de la Universidad y de las instituciones docentes dentro del Estado, en cuanto a su poder espiritual; repudia toda ingerencia de los poderes públicos y sería mermada en sus altas funciones críticas y especulativas si estuviera al servicio de cualquier organización que propugne doctrinas o acciones excluyentes de otras contrarias y reflejara las tendencias políticas y sociales del Gobierno en cada Nación.
- d) Luchar para que las Universidades sean verdaderas agremiaciones de maestros y discípulos que creen el repertorio de las ideas en cada momento de la vida científica, social y política, laboren en la investigación y formen en la cultura, esencial e integral, tanto como en la técnica, por sí misma o por los Institutos, Seminarios o Escuelas que creen y apoyen.
- e) Contribuir a la valorización y a la extensión de la cultura Hispano-Luso-Americana, mantener puro su espíritu y llevar a los pueblos iberoamericanos sus postulados.
- f) Procurar la desalfabetización del pueblo y organizar la vida de los estudiantes de manera que puedan serlo con provecho, todos los que tengan adecuada capacidad intelectual.

Art. 9º — La duración de la C. I. A. D. E., será ilimitada y solo podrá ser disuelta por acuerdo de la Asamblea General, tomando por mayoría superior las cuatro quintas partes de los votos totales. La existencia de tres Miembros Numerarios será suficiente para mantener la Confederación.

Art. 10. — La Sede de la C. I. A. D. E., podrá estar en cualquiera de los países que en ella estén representados por Miembros Numerarios.

TITULO III

Art. 11. — La C. I. A. D. E., estará regida por una Asamblea General, organismo supremo que estará formado por un delegado plenipotenciario de cada uno de los Miembros Numerarios, con voz y voto, y por otro de cada Miembro Colaborador o Libre y por el Consejo, con voz. En caso de empate se procederá a segunda votación y votará el Director General Ejecutivo.

Art. 12. — Todos los nombramientos de delegados plenipotenciarios en la Asamblea General, serán cursados a la Secretaría General un mes antes de la fecha en que ésta abra sus sesiones, suscritos por el Ejecutivo de cada Entidad y en su representación por el Presidente y el Secretario. Los delegados presentarán a la Mesa al constituirse la Asamblea, su credencial, identificándose por este medio.

Art. 13. — Corresponde a la Asamblea General:

- 1) Nombrar el Consejo, examinar y sancionar su labor y aprobar el presupuesto anual de la C. I. A. D. E., que formulará el Consejo.
- 2) Recoger y fallar las orientaciones y propuestas de las comisiones del Congreso a que se refiere el Título V y de todos los organismos, entidades y personas que los formulen, cuando acerca de ellas no pueda resolver el Director General, ni el Consejo, por no estar dentro de sus atribuciones.
- 3) Convocar a los Congresos determinados en el Título V, nombrar los representantes de la C. I. A. D. E., en los organismos en que tenga cabida su representación con carácter permanente.
- 4) Fijar el lugar y fecha de las sesiones.
- 5) Sancionar la conducta de los Miembros Numerarios, Colaboradores y Libres y revocar el mandato de los miembros del Consejo en la forma establecida en el Tit. VII.
- 7) Todas las atribuciones que se infieren de la interpretación de los Estatutos.

Art. 14. — La Asamblea General se reunirá dos veces en cada ejercicio con intervalo mínimo de un año. Sus sesiones podrán ser públicas, previo acuerdo de la Asamblea o del Consejo por su delegación.

Art. 15. — La Asamblea General necesitará de un "quórum" de los dos tercios del total de Miembros Numerarios para abrir sus sesiones y la mayoría absoluta para los siguientes plenos de un mismo período.

Art. 16. — Cuando se reuna con el Congreso a que se refiere el Título V, nombrará en cada período de sesiones un Presidente, uno o dos Vicepresidente y de uno a tres Secretarios, que formarán la Mesa de discusión y tendrán a su cargo la labor de ordenación de los trabajos de la Asamblea, la codificación de sus acuerdos y el traslado de los mismos al Consejo o a quien proceda en consecuencia.

Art. 17. — Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta, excepto en los casos en que los Estatutos preceptúen mayor "quórum".

Art. 18. — Las votaciones serán nominales, públicas o secretas, ejerciendo el voto, en este último caso, por papeletas, que el delegado plenipotenciario depositará al ser llamado por la Mesa. Realizará el escrutinio un Secretario, con el Presidente y un Delegado nombrado por la Asamblea, para cada votación.

La Asamblea determinará en cada caso, por votación nominal pública, si la votación debe ser secreta o no, salvo en los casos en que los Estatutos determinen la forma de aquella.

TITULO IV

Art. 19. — Las funciones permanentes de administración y dirección de la C. I. A. D. E., estarán a cargo de un Consejo formado por dos o cuatro Consejeros delegados, un Secretario General Ejecutivo, radicados estos dos últimos en la misma localidad, y elegidos libremente todos por la Asamblea General, sin otra condición que la de pertenecer al estudiantado de los países representados por Miembros Numerarios, en la fecha de su designación.

Art. 20. — La duración de cada ejercicio será de tres años, renovándose el Consejo en la siguiente forma: el Secretario General y la mitad de los Consejeros delegados en la primera Asamblea del ejercicio y el resto del Consejo en la última. Los cargos del Consejo no podrán ser reelegidos.

Art. 21. — El Consejo se reunirá por lo menos cuatro veces en cada ejercicio con un interese mínimo de nueve meses, en el lugar que designe su anterior sesión. Como preparación de las labores de la Asamblea General, celebrará una de sus reuniones en el lugar en que ésta deba reunirse en fecha próxima.

Art. 22. — Los miembros del Consejo, serán convocados por el Director General Ejecutivo por correo certificado y recibirán el orden de las materias a tratar en las sesiones, con un mes de antelación en las reuniones ordinarias y con lo posible en aquellas extraordinarias que por su carácter urgente no puedan someterse a este requisito.

Art. 23. — El Consejo admitirá el voto por escrito certificado o por cable con clave en la firma, de sus miembros, expresado y razonado concretamente. Estos votos se dirigirán por duplicado al Director General Ejecutivo y al Secretario General.

Art. 24. — Serán atribuciones del Consejo todas las que dimanen de los Estatutos y las que no estén reservadas explícitamente a la Asamblea General dentro de lo estatuido y de las normas que acuerde dicha Asamblea.

Art. 25. — El Director General Ejecutivo asumirá la representación del Consejo y de acuerdo con éste, la de la Confederación; tendrá a su cargo el control de todas las dependencias de la C. I. A. D. E., en su funcionamiento dentro de los fines para los que fueron crea-

dos y cuidará del cumplimiento de éstos y de los de la Confederación. De manera concreta podrá delegar, encomendando la ejecución de acuerdos del Consejo y de la Asamblea o de los fines de la Confederación, en los miembros del Consejo o en los Delegados consulares.

El Director General Ejecutivo nombrará el personal auxiliar de su Secretaría con arreglo a su presupuesto, y delegados consulares en todos los países en que convenga para que representen a la Confederación en sus relaciones con las Entidades afines, Universidades y Centros Culturales que contribuyan a extender la acción de la C. I. A. D. E., e informen a ésta de todo lo que se relaciona con sus fines.

Art. 26. — Los Consejeros serán Delegados del Ejecutivo en las funciones que se les encomienden y tendrán a su cargo las comisiones especiales que el Director General o el Consejo determinen para el cumplimiento de los fines de la C. I. A. D. E. y de los acuerdos de la Asamblea, de todo lo actuado y en la medida que se siga, remitirán copia a la Secretaría General y al Director General Ejecutivo.

Art. 27. — El Secretario General dirigirá la Oficina Central radicada en la Sede de la Confederación y llevará la contabilidad de la Oficina Central.

Art. 28. — La Oficina Central formada por el personal auxiliar que el Secretario General nombre con arreglo a presupuesto, irradiará toda la información a los países representados en la C. I. A. D. E., y al extranjero, reclamará y recogerá los datos precisos para esta información y establecerá las conexiones entre las Entidades adscritas.

La Secretaría General cursará detalle de todo lo actuado en la medida que se siga, al Director General Ejecutivo.

Art. 29. — Tendrá a su cargo el archivo general, en el que constarán todos los originales de cuanta documentación curse o reciba el Director General Ejecutivo, los Consejeros, el Consejo, la Asamblea y de los diversos organismos afines a la Confederación.

Art. 30. — El Secretario General levantará las actas de las sesiones del Consejo en un libro foliado, autorizado por la firma del Director General Ejecutivo. Ejercerá por delegación de éste las funciones que le encomiende en cumplimiento de los acuerdos del Consejo y de la Asamblea.

Art. 31. — El Tesorero tendrá a su cargo el cobro y custodia de los fondos de la Confederación, los pagos que autorice el Director General con arreglo a presupuestos y la contabilidad general de la Confederación visada por el Director General. Formulará en cada reunión del Consejo un balance de la situación económica y ante la Asamblea el balance general.

TITULO V

Art. 32. — El Congreso de la C. I. A. D. E., se constituirá:

- a) Por las delegaciones de sus miembros;
- b) Por las delegaciones de las Entidades que en cada caso sean invitadas por el Consejo de la C. I. A. D. E., o por el Comité Organizador según las facultades que le otorguen las bases que para cada Congreso formule el Consejo;
- c) Por las personas que sean invitadas por el Consejo o por el Comité Organizador;
- d) Por las que se inscriban, si la convocatoria lo permite.

Podrá ser: general, dividido en comisiones, una por cada tema a estudiar o especial y dedicado al estudio de materias científicas o técnicas en una sola disciplina.

El pleno del Congreso lo constituirán:

- 1) La Asamblea General de la C. I. A. D. E., que fallará;
- 2) Todos los delegados de Entidades y los congresistas especialmente invitados, según establecen los apartados b) y c), todos los cuales tendrán solo voz.

Presidirá el pleno la Mesa elegida por la Asamblea, según preceptúa el artículo 16.

Las comisiones elevarán sus conclusiones al pleno y se integrarán por las delegaciones de todos los miembros de la C. I. A. D. E., con voz y un voto por cada una y por los congresistas especialmente invitados o colaboradores con voz y voto.

Las comisiones designarán de su seno la Mesa de discusión que ordenará los trabajos y los mantendrá ante el pleno.

Para la organización de los Congresos, el Consejo de la C. I. A. D. E., nombrará en el país en que haya de reunirse, un Director y un Comité Organizador, que tendrá a su cargo todas las funciones propias de su misión administrativa, informadora y de propaganda.

Con destino a su presupuesto podrá el Congreso establecer cuotas de inscripción.

Art. 33. — La C. I. A. D. E., creará una revista que extienda su radio por toda Iberoamérica mediante una Comisión Editora y la colaboración de Comités de redacción de cada país representado.

Art. 34. — La Confederación creará para el mejor cumplimiento de sus fines el Instituto Hispano-Luso-Americano de Intercambio y Cooperación, dividido en las secciones siguientes: Humanidades, Enseñanza, Economía, Sociología, Intercambio, Estadística, Derecho, Bibliografía, Interayuda y auto-ayuda universitaria estudiantil.

El Instituto Hispano-Luso-Americano de Intercambio y Cooperación estimulará y coordinará todos los trabajos encaminados a posibilitar la unión de nuestros pueblos reuniendo a los universitarios, a los técnicos y a los cooperadores de todos los países, en un bloque que pueda estudiar y realizar, por su fuerza moral y material, los medios adecuadas para lograrla.

Iniciará su actuación:

- a) Por un Director General;
- b) Por una Oficina Central encargada de gestionar la fundación de sociedades de intercambio y cooperación en todos los países iberoamericanos y de comités locales en las principales ciudades de cada país, de recoger todos los datos y estudios que puedan orientar la labor que se propone y procurará su divulgación;
- c) Por una Oficina Técnica de Producción y Consumo que tendrá por fin:
 - 1º El estudio constante del estado económico de los países de la C. I. A. D. E., y el intercambio de informes, que trasladará a la Oficina Central. Estos informes se referirán preferentemente a la producción y al consumo.
 - 2º El establecimiento de Agencias en el seno de las Sociedades de Intercambio y Cooperación, si éstas están constituidas o independientemente mientras no lo están,

- que propagarán por conducto de la Oficina Técnica los artículos de sus países y pondrán en contacto desinteresadamente, a productores y consumidores.
- 3º La Oficina Técnica de Producción y Consumo dará a conocer periódicamente el estado económico de los países de la C. I. A. D. E., y delineará consecuentemente planes de política arancelaria e industrial que serán propagados y sostenidos por el Instituto y la C. I. A. D. E.
 - 4º La Oficina Técnica de Producción y Consumo organizará exposiciones internacionales de productos, concursos, etc. Participarán en estos casos únicamente los países de Iberoamérica.
 - 5º Como medios principales de acción interior, las Agencias organizarán:
 - m) La publicación de monografías sobre la industria y el comercio en los diferentes países iberoamericanos.
 - n) Ofrecerán a la Oficina Técnica estudios y datos sobre medios de transporte.
 - p) Las Agencias propondrán, organizarán y sostendrán, cuando lo crean necesario, el boicot e impedirán la libre competencia entre los productores de los países iberoamericanos y los extraños, contando a este fin con todo el apoyo moral y material de la C. I. A. D. E.

La Oficina Técnica remitirá a la Central sus estudios y proyectos completos para que el Instituto contribuya a su realización, para lo que se utilizarán todos los medios que éste determine.

Adscrito al Instituto funcionará un Comité Pro-Unión Centroamericana encargado de propugnar ésta en los países de la América Central, incluyendo a México, considerándole como un primer paso para la Confederación Iberoamericana.

El Instituto Hispano-Luso-Americano de Intercambio y Cooperación se organizará con amplia autonomía, reservando en su Consejo, una representación a la C. I. A. D. E. La Oficina Central convocará su primera reunión cuando tenga establecidas sociedades en tres países iberoamericanos, y someterá el reglamento general que ha de regirlo a su consideración y aprobación.

Art. 35.— La C. I. A. D. E., por su Asamblea General y por su Consejo, podrá crear comisiones de carácter permanente o temporal que estudien y propaguen determinados fines dentro de los generales que establezcan los Estatutos.

TITULO VI

Art. 36.— Los medios económicos de la C. I. A. D. E. procederán:

- x) De un canon por mil afiliados que abonarán anualmente los Miembros Numerarios, según declaración formal que renovarán cada año, a la Dirección General. La Asamblea General determinará el canon de una misma moneda para todos los países.
- y) De una cuota igual al triple del canon a que se refiere el apartado x), que abonarán los Miembros Colaboradores.
- z) De una cuota igual al canon que abonarán los Miembros Libres.
- w) De los donativos, subvenciones y otros ingresos que puedan arbitrase.

Art. 37.— El Director General, elevará al Consejo y éste a la Asamblea un presupuesto anual que determinará los gastos de la Dirección General, comprendiendo la Tesorería, de la Oficina Central de la C. I. A. D. E.; de las comisiones que fueren encomendadas a los Consejeros; de los viajes y dietas para las reuniones del Consejo y de otras atenciones diversas. Se determinará también un fondo de reserva del décimo del total como minimum. Cuando tenga que reunirse la Asamblea o el Congreso, el Consejo, de acuerdo con la Entidad que represente al país en que deban reunirse, formulará presupuesto especial.

Art. 38.— El Director General conocerá, autorizará todos los pagos de la Tesorería y ordenará los libramientos para las atenciones pertinentes. Los fondos del presupuesto de la Oficina Central se librarán cada tres meses.

Art. 39.— La Oficina Central y la Dirección General formularán balance resumen trimestralmente.

Art. 40.— El Director General, tendrá la inspección de la Administración, revisará las cuentas y podrá disponer comprobación de los censos declarados por los Miembros Numerarios en la forma que mejor convenga.

TITULO VII

Art. 41.— Para la admisión de los miembros de la C. I. A. D. E., se seguirá el siguiente trámite:

- r) La Entidad que lo desee se dirigirá en solicitud, al Director General Ejecutivo, acompañando la instancia de una copia autorizada de sus Estatutos, de una declaración de los Centros o Entidades que la integran, con indicación de los que sean Universitarios y Superiores, del censo total de cada Universidad y Escuela Superior y del número de afiliados que están adscritos a la Entidad solicitante en cada una de ellas. Enviará también documento que acredite, por la Universidad Nacional, departamento de Instrucción Pública o cualquier otro oficial, su existencia. Excepcionalmente podrá ser testificada su efectividad por un Centro no oficial o persona que, a juicio y reserva del Consejo y fallo de la Asamblea sea suficiente testimonio de fé.
- s) La Dirección General notificará a la Secretaría General la solicitud y abrirá por ésta una información entre los miembros de la Unión y Entidades que tengan relación con la C. I. A. D. E., y radiquen en el país a que pertenezca la Entidad solicitante.

Directamente la Dirección General, por sí misma o por delegación del Consejero de residencia más próxima al país en que reside, completará y comprobará esta información y elevará al Consejo un informe con el resultado de lo actuado. El consejo acordará si procede o no llevar a la Asamblea la propuesta de admisión o de negación del derecho.

- t) La Asamblea sólo resolverá en firme sobre todas las propuestas cuyas solicitudes hayan sido formuladas seis meses antes de la fecha de su reunión.
- Todos los acuerdos de admisión y negación de derecho deberán ser tomados por la Asamblea por mayoría de los dos tercios del "quórum" de cuatro quintos.
- Art. 42.— Cuando la Entidad que solicite el ingreso aspire a la clase de Miembro Numerario, el Director General deberá indagar si representa genuinamente al estudiantado de su país.
- Art. 43.— Para el ejercicio de los derechos de miembro de la C. I. A. D. E., será preciso tener al corriente el pago del canon o cuota establecidos.
- Art. 44.— Serán deberes de todos los miembros de la C. I. A. D. E.:
- 1º El cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos de la Asamblea General, del Consejo y de los comunicados que con carácter ejecutivo, fundamentados en aquéllos y éstos curse el Director General, los Consejeros y el Secretario por delegación del Ejecutivo. La asistencia de su Delegación a las Asambleas.
 - 2º El pago dentro del primer trimestre del año del canon o cuota que les corresponda.
 - 3º La solidaridad, colaboración y ayuda de todos los estudiantes que la requieran y acrediten ser miembros de las Entidades representadas en la C. I. A. D. E.
- Art. 45.— Serán derechos de los miembros de la C. I. A. D. E.:
- I. Todos los que derivan de los Estatutos de la Confederación en todos los preceptos, tales como el ejercicio de voz y voto los Numerarios en la Asamblea General, y voz los Colaboradores y Libres. La integración de las comisiones del Congreso con un voto y voz por cada miembro, de cualquier clase.
 - II. El de petición y de iniciativa, de reclamación y denuncia, cerca del Director General Ejecutivo, del Consejo y de la Asamblea, que se resolverá como proceda según los Estatutos y acuerdos de la Asamblea General.
 - III. El de participar de todos los beneficios que la C. I. A. D. E., obtenga por sí misma o por los organismos que cree en cumplimiento de sus fines.
- Art. 46.— Se considerarán faltas graves las de incumplimiento de los deberes explícitamente contenidos en los apartados 1º y 2º del artículo 44, y la reiteración no justificada de insolidaridad y no colaboración, contraviniendo el precepto 3º del mismo artículo.
- Art. 47.— Las sanciones de la C. I. A. D. E., serán:
- 1º Para los miembros: pérdida temporal de voto, en los Numerarios, y de voz en la de los Colaboradores y Libres que se aplicará automáticamente por infracción del apartado 2º del artículo 44 y según acuerdo del Consejo por infracción del apartado 1º del citado artículo y
 - 2º Voto de censura y separación temporal del seno de la Confederación, que la Asamblea General determinará.
- Para los miembros del Consejo, la revocabilidad de los mandatos.
 Todos los acuerdos de sanción o revocabilidad de mandatos se tomarán por mayoría de dos tercios, del total de los Miembros Numerarios.

TITULO VIII

Art. 48.— Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados pasados tres años y en lo sucesivo cinco, debiendo ser propuesta un año antes al Consejo la modificación que se propugne. Esta facultad se reserva exclusivamente a la Asamblea y para que la ejerza necesita un "quórum" de los cuatro quintos del total de votos y una mayoría en sus acuerdos de dos tercios como mínimum.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

a) Si las Uniones Nacionales de Estudiantes de Guatemala, El Salvador, Ecuador, Paraguay, Brasil y Portugal, que se han adherido al Congreso, solicitan su admisión de acuerdo con los requisitos reglamentarios, serán considerados como Miembros Numerarios, dispensándose el trámite de la admisión por la Asamblea.

b) Las organizaciones estudiantiles de carácter general de las Islas Filipinas y Puerto Rico, serán consideradas como de países libres, pudiendo ser admitidas como Miembros Numerarios si cumplen las disposiciones generales establecidas en los Estatutos de la C. I. A. D. E.

Estos Estatutos fueron aprobados en sesión plenaria del Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes, verificada en México, D. F., el día 3 de enero de 1931, con la asistencia de las Delegaciones de la: Federación Universitaria Boliviana (Bolivia), Federación Universitaria Colombiana (Colombia), Unión Federal de Estudiantes Hispanos (España), Confederación Nacional de Estudiantes (México), Federación de Estudiantes Universitarios (Uruguay), Asociación Nacional de Estudiantes Universitarios (Santo Domingo), Federación Nacional de Estudiantes Universitarios Hondureños (Honduras), Federación Universitaria Argentina (Argentina) y Representaciones Escolares de Costa Rica, Cuba y Nicaragua.

Asimismo ratificaron estos Estatutos los representantes de la Asociación General de Estudiantes Latino-Americanos de París y Federación Universitaria Hispano-Americana de Madrid.

LA CONFEDERACION DE ESTUDIANTES ANTIIMPERIALISTAS A TODOS LOS ESTUDIANTES DE AMERICA

DESPUES DEL CONGRESO DE GUADALAJARA DE AGOSTO 1935

HACIA UNA "CEADA" CONTINENTAL

(México, mayo, 1937)

EL destino histórico del Continente está decidiéndose. En el juego de la economía y la política mundiales, América, con sus pueblos aherrrojados y sangrantes, tiene un papel importantísimo. Las luchas que hoy se libran en todo el Universo, la gran batalla entre la reacción y la libertad; entre el fascismo y la revolución; entre el imperialismo y la liberación de los pueblos, se refleja entre nosotros adquiriendo las características particulares de nuestro desarrollo social.

Si los pueblos de las naciones super-industrializadas, tienen sobre ellos la carga infamante de la amenaza fascista, las tierras indo-americanas, jóvenes y atrasadas económicamente, se duelen de la opresión imperialista y de la traición de la burguesía y del latifundismo nativos. Mas los métodos fascistas, como recursos propios de la desesperación y de la ignominia capitalista, se extienden hoy hasta nosotros y hablan por boca de las camarillas y los caudillos más bárbaros. Y América, cuyos pueblos, en su mayor parte, nacen a la historia de la civilización occidental sojuzgados ya por el grillete imperialista, es también ahora víctima de un fascismo importado e insolente, extraño a su aspiración y a su sentido, enemigo acérrimo de libertades democráticas que no ha alcanzado a gozar plenamente siquiera. Por si esto fuera poco, nuestro Continente lleva en su seno también, como toda la sociedad contemporánea, el parto mortal de la guerra de rapiña. No hace aún mucho tiempo se han apagado apenas los ayes de dolor y los alaridos fratricidas de la contienda inhumana del Chaco. Juventudes hermanas, con una misma herencia de ímpetus generosos y una misma sangre, arrojadas por los imperialismos inglés y norte-americano a la pelea más bestial, en nombre de patrias ultrajadas y mixtificadas, para disputar intereses y riquezas que, encontrándose en su propio suelo, son detentadas por plutocracias ajenas y sin escrúpulos.

Para qué descender una vez más, hermanos de todo el Continente, al abismo de miseria y de ignorancia en que se hallan sumidas nuestras multitudes. Para qué recorrer nuevamente la historia de nuestra cultura, marcada por limitaciones e intromisiones extrañas a su real sentido. No

hace falta volver a la página de traiciones cometidas por las clases llamadas directoras, traiciones contra el bienestar, el pueblo y la independencia de nuestras patrias. Hoy el panorama es doloroso como nunca, mucho después de que los libertadores primitivos de nuestros países, dieron por consumada una soberanía teórica e ingenua. ¿Qué soberanía nacional puede existir de veras cuando las materias primas de nuestro suelo, el trabajo de sus moradores, la energía toda de América se encuentra agarrotada y usufructuada por el capitalismo imperialista? ¿Qué soberanía es esa que mantiene en casi todos nuestros pueblos a gobiernos sin dignidad, sin patriotismo, entregados fácilmente al manejo que gusten darles los todopoderosos financieros de las Metrópolis? Levantamos aquí nuestra voz ardiente y justamente colérica ante el oprobio que significan Batista en Cuba, Ubico en Guatemala, López Contreras en Venezuela, Terra en Uruguay, Justo en Argentina, Vargas en Brasil, Benavides en Perú, Martínez en El Salvador, entre los sobresalientes de esta caterva feroz de vende patrias. Son ellos y otros los directamente culpables de la angustia y la manumisión en que viven miles y miles de honrados trabajadores, de jóvenes de vergüenza y aliento, las mejores fuerzas de América, su esperanza y su guía. Son ellos los detractores de la democracia, los perseguidores sangrientos de la libertad, los ignaros mandones de millones de seres no realizados en la Historia.

A la sombra de esta realidad triste y abochornante, crece la juventud americana. Sus ojos se abren a la vida en un mundo que niega la paz, el derecho y la cultura. Sus más bellas ambiciones tropiezan con la amenaza de la guerra, que es símbolo e ideal de las clases gobernantes. Su palabra es cortada a tajos por el machete de las tiranías. Su inteligencia, cuando no se pervierte en los ruines oficios de una burocracia encadenada, se opaca o vive en el exilio o en la cárcel. ¿Quién sale a la defensa de nuestras universidades opacas? ¿Quién se siente satisfecho de nuestro desarrollo científico y literario? ¿América, esperanza solamente, promesa incumplida, posibilidad oscuramente adivinada!

Contra la América de los esclavizadores de todo género, contra el poder imperialista en este Continente, nos alzamos nosotros. Somos parte del gran pueblo continental en marcha, somos juventud estudiosa, organizada para cooperar en la gran lucha libertadora.

La ciudad mexicana de Guadalajara ha recibido en su seno, en el último agosto, a la representación del estudiantado de varios países hermanos, que discutieron los problemas de América y tomaron resoluciones importantes. De esa asamblea americana en la que se congregaron no solamente delegaciones indo-latinas, sino aún delegados de nuestros compañeros estudiantes antimperialistas de los Estados Unidos de Norte América, surgió la *Confederación de Estudiantes Antiimperialistas de América*, la Ceada. Esta agrupación, que intenta atraer a su seno a toda la juventud estudiosa, desde el Canadá hasta la Argentina, aprobó un programa mínimo antimperialista, dentro del cual han de caber por igual estudiantes de ideología liberal, aprista, socialista o comunista, con la sola condición y signo común de que quieran luchar efectivamente contra los opresores.

Desechó la división artificial y fascizante de unión racial, religiosa o filológica de los pueblos. El fenómeno imperialista, como etapa superior del capitalismo, esclaviza a todas las naciones ya estén super-industriali-

zadas o en la etapa pre-capitalista, deformando el desarrollo normal de los países atrasados. Eso no obstante, significa, que la lucha contra el imperialismo es única e indivisible en todo el Continente aunque adquiera peculiaridades específicas en cada país según su etapa de penetración e idiosincrasia.

No se pretende crear a lo largo del Continente una organización de partido. Se quiere unir. Nuestro lema son las palabras magníficas del gran Martí: *Nosotros unimos los que otros dividen*. Nosotros proclamamos la hermandad viva y resuelta de toda la nueva generación americana en la gran cruzada por la salvación y unión de nuestros pueblos. En todos los países, queremos que nuestra voz resuene como un llamado cordial, dando lugar a la formación de frentes únicos y secciones que respalden nuestro programa. Queremos que la juventud americana estudiantil esté unida en una sola organización y bajo una sola bandera. En nuestro Congreso faltaron representaciones tan importantes de Centro América, la Argentina, Uruguay, Brasil. Necesitamos una *Ceada* continental. El primer paso está dado. El segundo será la verificación de un Segundo Congreso Constituyente, ya asegurada la adhesión de todo el Continente, que reuna en su seno a todos los estudiantes de América.

La palabra hablada y escrita, el mitín, la manifestación, la organización férrea, la solidaridad práctica con las organizaciones de trabajadores, han de ser nuestros métodos principales. Una propaganda incansable, leal e inteligente, dirigida a ganar la voluntad de las masas para los combates de emancipación, una iluminación certera de todos nuestros problemas, vistos desde el ángulo antimperialista, deben ser nuestra obra. Preparemos así los trances decisivos, aquellos que han de producir irremediablemente la bancarrota y la caída de los falsos apóstoles, de los traidores de toda laya, de los verdugos extraños, y que ha de crear una América mejor con una Juventud feliz.

Con este aliento, con este manifiesto, saludamos e invitamos a nuestros hermanos de todo el Continente.

¡Por la Liberación de los pueblos oprimidos por el Imperialismo!

¡Por la Libertad y la Cultura de las masas!

¡Por la unión estrecha del Estudiantado con los Trabajadores!

¡Adheríos a la confederación de Estudiantes Antiimperialistas de América!

México, D. F., mayo de 1937.

EL COMITE CENTRAL EJECUTIVO: Secretario General, NATALIO VAZQUEZ PALLARES. (Mexicano); Secretario de Relaciones, JOSE B. GOYBURU, (Peruano); Secretario de Acuerdos, PEDRO ZENTENO PINO, (Mexicano); Secretario de Acción Indígena, FRANCISCO SANCHEZ PALACIOS, (Paraguayo); Srio. de Acción Obrera y Camp., HELIODORO GUARIN, (Colombiano); Secretario de Prensa y Prop., EDUARDO CRUZ COLIN, (Mexicano); Secretario de Organización, GUILLERMO BARRIENTOS, (Cubano); Secretario de Finanzas, ANGEL VERASA V. (Mexicano).

SEGUNDO CONGRESO IBERO-AMERICANO DE ESTUDIANTES
San José de Costa Rica, 1933

I

INVITACION A LOS ESTUDIANTES
IBERG-AMERICANOS

EL Segundo Congreso Iberoamericano de Estudiantes va a reunirse en un momento trascendental para los destinos del mundo. El régimen capitalista vive una de sus últimas horas como estructura económica, política y moral, de un largo e importante período de la historia y, como ocurre en todas las épocas de crisis importantes, arrastra consigo las superestructuras sociales creadas por el mismo, alrededor del sistema de la propiedad y de la producción económica que lo caracteriza, con gran quebranto para la clase trabajadora y con inquietud profunda para la juventud que participa cada día más en la vida y en los intereses nacionales e internacionales de todos los pueblos.

En América, constituida en su mayoría por pueblos mestizos, la crisis se acentúa más aún por el carácter de satélites que tienen nuestras naciones respecto de las potencias de primer orden, y por la tradicional concupiscencia de los políticos indoamericanos que sirven fácilmente a los intereses del imperialismo, tratando de sostener su situación por medios espurios y de impedir el desarrollo de la conciencia de las masas, sumidas todavía en una vida de ignorancia y de explotación sin límites.

La guerra por el Chaco entre el Paraguay y Bolivia; el conflicto entre Perú y Colombia; las matanzas de campesinos y obreros en el Salvador y en otros pueblos centroamericanos; las rebeliones armadas en casi todos los países latinos de América, ocurridas en los últimos años; la miseria creciente de las masas; la tiranía oprobiosa de Machado en Cuba, son pruebas evidentes de esta gran crisis económica y moral de nuestros regímenes y de nuestros hombres. Ni una luz se ve en el horizonte de América en estos momentos, excepto la lucha tenaz de algunos sectores obreros que ven claramente la causa de la crisis que los agobia; pero que no alcanza a ilustrar siquiera la conciencia del resto de los trabajadores y que por lo mismo no llega a constituir un apoyo serio para las múltiples quejas que de todos los ámbitos del Nuevo Mundo se levantan.

Estimamos, pues, que nunca como hoy debe la juventud iberoameri-

Manifiesto publicado con motivo de la convocatoria del Segundo Congreso de la Confederación Iberoamericana de Estudiantes, de la que forma parte la Federación Universitaria Argentina.

La Federación Universitaria Argentina, por razones económicas, no pudo concurrir. Las resoluciones del Congreso no llegaron a su sede.

cana empeñarse en definir su propia responsabilidad y en señalar nuevas rutas para el futuro de nuestros pueblos. Creemos que es preciso combatir los males presentes y que es menester preparar a las generaciones de mañana dándoles conciencia de su fuerza, si la saben organizar, y de sus derechos indiscutibles si los saben defender, para que en sus manos quede el Gobierno de nuestros pueblos, vinculados estrechamente con las masas de América, y de España y del resto de la tierra. Es preciso, por tanto, que la juventud afirme a partir de hoy mismo, una actitud humana frente al caos del régimen capitalista, y formule un programa de sustitución del sistema burgués decadente. Es preciso que el Estado esté en las mejores manos posibles para cumplir su gran misión y para tomar medidas inmediatas que pongan orden en la anarquía económica en que nos hallamos en beneficio de la mayoría, desvalida e inerme. Es preciso también impedir la desviación de la conciencia obrera por líderes deshonestos que trabajan a sueldo material o moral de la burguesía o de los políticos que la propia burguesía utiliza. Es preciso evitar nuevas guerras y conflictos entre nuestros pueblos, de los cuales sólo aprovecha el imperialismo extranjero y los grupos detentadores del poder, que hundan cada vez más en la ignominia las causas más respetables y las doctrinas más dignas de apoyo y de aplauso. Es preciso, en suma, acabar con las instituciones ineficaces, con los hombres de mala fe y con los simuladores de la lucha en favor de la emancipación de los pueblos ibero-americanos y de la clase trabajadora. Así podríamos sintetizar nuestro anhelo y la enorme responsabilidad que tiene la juventud actual de Iberoamérica.

El pequeño y ejemplar país de Costa Rica abre sus puertas a los estudiantes iberoamericanos para discutir con la mayor libertad nuestros problemas propios y los problemas del mundo. Debemos acoger con entusiasmo su invitación y acudir presurosos al Congreso para ser dignos representantes del mundo de mañana que hemos de dirigir por muchos motivos; pero que nos ha de exigir con energía y sanciones tremendas el uso que hagamos de nuestro valor de hombres y de nuestra dignidad de luchadores por una causa inmarcesible y eterna.

México, D. F., marzo 9 de 1933. *La Secretaría General.*

II

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Confederación Iberoamericana de Estudiantes convoca a las Organizaciones nacionales, al Segundo Congreso Iberoamericano que habrá de celebrarse en San José, capital de Costa Rica, del 7 al 14 de mayo del presente año.

Los labores del Congreso se desarrollarán de conformidad con las bases y el temario que se acompañan.

La juventud iberoamericana debe enfrentarse con los graves problemas del Continente y aportar su cooperación, siempre valiosa porque es honrada y valiente, en la solución de los mismos. Debe, sobre todo, señalar nuevas rutas para el futuro de nuestros pueblos.

Nuestra generación tiene grandes responsabilidades sociales que no debe eludir.

En el Segundo Congreso se tratarán puntos esenciales para definir la posición de los estudiantes iberoamericanos en el momento actual de la humanidad. Estamos viviendo momentos de desquiciamiento y de reajuste en los que es necesario uniformar el pensamiento de la juventud continental.

Los rumbos que debe seguir la educación para estar acorde con las necesidades pre-

sentés y futuras; la labor de la Escuela en la realización de los ideales iberoamericanistas; la acción de los estudiantes entre la clase proletaria y su actitud ante los problemas clasistas; la condenación de las guerras entre nuestros pueblos y la fórmula de resolver los conflictos internacionales; la defensa contra el imperialismo; el auxilio a los pueblos que soportan dictaduras oprobiosas como la de Machado; la necesidad de que la política en nuestros Estados se eleve a planos morales. Todos estos puntos que constituyen otros tantos problemas en los que debe intervenir la juventud iberoamericana, están incluidos en el temario del Segundo Congreso.

México, sede de la C. I. A. D. E., a diez de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Director General Ejecutivo: ANTONIO MARIA SBERT.

El Secretario General: EFRAIN ESCAMILLA MARTÍNEZ.

El Tesorero: PRUDENCIO SAYAGUÉS MORRONDO.

Consejero Delegado en Uruguay: JOSÉ PEDRO CARDOSO.

Consejero Delegado en Colombia: ENRIQUE CABALLERO ESCOVAR.

III

TEMARIO

1. *Revisión del Estatuto de la C. I. A. D. E.*
 - a) De los fines;
 - b) Del funcionamiento y organización;
 - c) De la economía.
2. *Reforma educacional.*
 - a) Orientación social de la educación pública;
 - b) Organización de las profesiones en relación con las necesidades económicas y sociales de las masas;
 - c) Vigilancia y control político y técnico de las escuelas particulares por el Estado.
 - d) Bases para una labor educativa en favor de los ideales iberoamericanos.
3. *Acción social de la C. I. A. D. E.*
 - A. Intervención de las asociaciones estudiantiles en la vida de las organizaciones de trabajadores manuales.
 - a) Contribución para la formación de la conciencia de clase del proletariado;
 - b) Ayuda particular de los estudiantes a las organizaciones de los trabajadores. Su cooperación en la solución de sus conflictos; en la reforma de la legislación social vigente; en el estudio de los problemas económico-técnicos de la clase obrera; ejercicio gratuito de las diversas profesiones en beneficio de los trabajadores.
 - B. Expresión pública constante de la opinión de las asociaciones estudiantiles y de la C. I. A. D. E., respecto de la conducta y del programa de las diversas organizaciones de los trabajadores de Iberoamérica, con el fin de contribuir a la formación de la conciencia de clase del proletariado y de procurar la mejor orientación de las masas obreras y campesinas.
4. *Internacional.*
 - a) Actitud de la C. I. A. D. E. ante el imperialismo;
 - b) Posición de los estudiantes iberoamericanos frente a los estudiantes de los Estados Unidos;
 - c) Actitud de la C. I. A. D. E. ante las guerras entre pueblos de Iberoamérica;
 - d) Ciudadanía iberoamericana. Medios para obtener su implantación.

Se realizó, la F. U. A., por razones económicas, no pudo concurrir. Sus resoluciones nunca nos llegaron.

I

VISPERAS DEL CONGRESO

MENSAJE A LOS ESTUDIANTES ARGENTINOS

por

LUIS ALBERTO SANCHEZ

(peruano)

LA juventud indoamericana se encuentra en una encrucijada decisiva. Huérfana, en gran parte, de maestros, tiene que buscarse a sí misma o mirar los escenarios en donde la lucha real y franca acrisola conductas y define idearios.

Más que nunca es hoy necesario un contacto de juventudes. No un Congreso Estudiantil más, de esos al viejo modo. No. Un Congreso creador, fraterno y claro como el que preparan en Chile los estudiantes indoamericanos.

En un Congreso así deberán esclarecerse problemas fundamentales, hoy diluídos en palabras, o en mimetismos estériles: el de la Reforma Universitaria, el de la actitud juvenil, el de la tarea común americana.

La Reforma, tarea ineludible y específica, ha sido y es la piedra de toque de una juventud. Su conciencia de hoy es que forma parte de un continente colonial avasallado por el imperialismo. No es posible, por tanto, esperar de nosotros, maestros y discípulos, la misma tersura que de los estudiantes y profesores europeos. Nues-

tra posición es dilemática. Y no entenderlo así entraña una obliteración esencial. La Reforma necesita como base y complemento, emoción social, determinación política en el más alto sentido del vocablo. Un plan de estudios es una técnica en servicio de algo. Primero debemos saber de que se trata. La técnica vendrá después o al mismo tiempo, pero como coronación.

La actitud juvenil requiere, por tanto, limpieza, pertinacia y dignidad. Que el joven sepa cual es la responsabilidad que le compete. No por joven es irresponsable como antes se creía: al revés: lo es doblemente. Así, la juventud aprista peruana constituye, en tal aspecto, un ejemplo alentador y fortificante. Su sentido constructivo del sacrificio ha roto con todos los prejuicios. Estimarla es poco ya. Imitarla no es suficiente. Superarla es la meta apetecida, debe serlo, para toda juventud consciente del duro tiempo que nos ha tocado vivir.

Y nada podremos hacer si no unimos fuerzas, si no atamos voluntades, si no emprendemos, en conjunto, la tarea continental. Algunos países de

América han subsistido a espaldas de interés total, de lo continental y hoy no encuentran su rumbo. El europeísmo chafó más de un impulso trascendente. Cuajemos ya nuestro ímpetu, nuestra vocación, nuestro deseo, canalicémoslo en un sentido determinado —el de América— no por terquedad o salvación. Y cooperemos en toda em-

presa, como la del próximo Congreso Indoamericano de Estudiantes, en la que la juventud libre de América debe hallar su acento y definir su trayectoria.

Con la seguridad puesta en vosotros, estudiantes de la Federación Universitaria Argentina, cierro este mensaje, abriendo de par en par las puertas a la esperanza.

LA REFORMA Y EL CONGRESO LATINOAMERICANO DE CHILE

por

ENRIQUE A. PUCCIO

(argentino)

EL anuncio de que la Federación de Estudiantes Chilenos convoca a las entidades estudiantiles similares para llevar a cabo un Congreso General de Estudiantes de América nos llega con gran oportunidad. Existía de tiempo atrás la idea de realizar un congreso como el proyectado; justamente hace escasas semanas la Federación Universitaria Argentina convino con dirigentes de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay la necesidad y urgencia de una reunión estudiantil continental, llegándose a un entendimiento de principio. La idea de un congreso americano está, pues en el ambiente. Prestigiada por la F. E. Ch. la iniciativa adquiere por ello mismo garantía de éxito. No hay duda que un Congreso de la magnitud del planeado ofrecerá en su organización dificultades sólo salvables si se toman muy en serio aquellas labores preparatorias que exigen tanto tesón como inteligencia. Confiamos totalmente que la habili-

dad y experiencia de los compañeros chilenos aseguren a la juventud estudiantil americana el congreso que ella reclama.

Es sabido y aceptado que el movimiento estudiantil americano ha llegado a adquirir — por la amplitud y hondura del caudal juvenil que dinamiza y por la limpia tradición de lucha por la emancipación, la justicia y la cultura — una tal jerarquía histórica que no podrá estudiarse en adelante la vida de nuestra América en forma completa prescindiendo de él. Es que la Reforma Universitaria es consubstancial con el intrincado y a veces obscuro proceso que mueve el vivir americano. Ella es “necesaria” en América. Responde a causas no por múltiples menos precisables y definibles. Si comienza siendo una insurgencia de jóvenes estudiantes — y esto ya antes del 18 —, pronto muestra su vena americana y popular. Su historia en el tiempo, además, no es un mero cederse de repiques siempre iguales, (co-gobierno de profesores y estudiantes, docencia libre, extensión universi-

taria, libre asistencia a clases, etc.), sino que es el desarrollo de un proceso de superaciones y ahondamientos. Esto último se ve claramente en las formaciones antiimperialistas que cobran recién más relieves en el movimiento universitario después de los advenimientos dictatoriales del año 1930. Aleccionada por sus luchas la Reforma Universitaria va llegando a la más plena posesión de su propia esencia antiimperialista; pues resultará difícil negar que ella sea otra cosa que un magnífico pronunciamiento cotidiano en contra de los factores y elementos que de distintas maneras sofocan e impiden el libre desenvolvimiento total del Continente. Debido justamente a que dichos factores, forasteros al auténtico vivir americano, aún gravitan sobre nuestros países, vedando a sus pueblos el cultivo de su auténtica expresión nacional en el orden cultural, artístico, pedagógico, económico, político y hasta moral, es que la Reforma Universitaria todavía persiste como proceso actuante y perdurable.

Vinculado al destino mismo de América, el movimiento de la Reforma Universitaria es toda una respuesta de fondo a las cuestiones que afectan a los estudiantes, a los profesionales, a las Universidades y a la propia cultura. Para el joven estudiante de nuestros países no existe problema más fundamental que el de su plena formación, multidimensional. Tal proceso educativo exige una universidad y una nación plétóricas de potencias en desarrollo: una universidad que instruya y un país que permita la aplicación y exaltación de lo aprendido. Creemos que esta cuestión crucial debe ser examinada atentamente por el congreso de Santiago de Chile. La

llamamos crucial porque pensamos que su comprensión es fundamental para concebir y elaborar una correcta política universitaria, o sea la orientación que inspire las respuestas que los universitarios como tales dan a los problemas planteados por la historia de su época y que ellos aspiran a solucionar. Esta posición tendrá que elevarse por sobre la miopía del estrecho gremialismo fundado en las llamadas reivindicaciones inmediatas y alejarse al mismo tiempo del hiper-politicismo tan del gusto del extremismo estudiantil. Se trata, entonces, de conformar una política universitaria que mueva en primer término a la totalidad o a la gran mayoría de los estudiantes para impulsar — y esto es capital — a la propia Universidad, como institución de cultura, por la senda del progreso, determinando su mejoramiento técnico, científico, docente y haciendo de ella el superior instrumento teórico-práctico con que pueda contar el pueblo para galvanizar su evolución. Esta gran política universitaria no puede ser realizada por minorías de avanzadas reducidas a sí mismas; reclama una gran masa estudiantil en actitud militante y pide asimismo el valioso concurso del profesorado digno de la docencia y de aquellos otros hombres no universitarios que investigan la verdad en laboratorios, museos o bibliotecas, tienden su emoción en busca de nuevas formas de belleza u ofrecen su vida en holocausto de la democracia. Dicha política deja de servir a una estrecha gesta juvenil y deviene elemento que se integra y realiza en una grandiosa marcha emancipadora. Por ello mismo es democrática, antiimperialista y popular.



Grupo de delegados al Congreso Latino Americano de Estudiantes (Santiago de Chile, 1937).

II

ANTECEDENTES E INSTALACION DEL CONGRESO

A PROVECHANDO la oportunidad de encontrarse en Chile un número considerable de estudiantes americanos, de países del continente, un grupo de éstos resolvió presentar a la consideración de la Federación de Estudiantes de Chile (Fech), el año 1936, un proyecto de Congreso de Estudiantes Latinoamericano. Era presidente en aquella oportunidad el estudiante de derecho Jorge Téllez. Presentó el proyecto en cuestión el estudiante peruano Luis de las Casas, quien recibió la acogida esperada. Aprobado por la Fech, ésta nombró una comisión organizadora en que estaban representados los estudiantes residentes de los diferentes países. Fué presidida por el propio presidente de la Fech. Formaron parte de esta comisión organizadora: Presidente, Jorge Téllez, chileno; Guillermo Coto Conde, costarricense; Walter Andrade, ecuatoriano; Luis A. Bermúdez, Colombiano; Juan Saturno Canelón, venezolano; Roberto Alvarado Fuentes, guatemalteco; Juan Juarbe Juarbe, portorriqueño; Luis de las Casas, peruano; N. Chávez, boliviano; Héctor Morgan, guatemalteco.

Pese a no contar con el apoyo oficial, y es-

tando la Fech en situación económica precaria, la comisión organizadora trabajó con entusiasmo por llevar a cabo su propósito. Por su parte la Fech acordó convocar a la Convención Nacional de Estudiantes Chilenos, que no se reunía desde el año 20. Esta convención llegaría a las conclusiones a presentar al Congreso Latinoamericano y nombraría los tres delegados correspondientes.

La Fech hizo el llamado a cada una de las federaciones estudiantiles del Continente. Por motivos económicos les fué imposible a la mayoría de las organizaciones estudiantiles comprometerse a enviar delegación, salvo las de Bolivia, Argentina y Venezuela. Pero como estaba considerado en el reglamento del Congreso, cada una de las organizaciones podía delegar su personería en estudiantes de la respectiva nacionalidad residentes en Chile. Así fué posible que este Congreso fuese una expresión muy completa en muchos años de los puntos de vista más generales y continentales.

La última circular de la Fech de junio de 1937, firmada por el presidente, Téllez Gómez y el secretario Alvarado Fuentes, decía:

“Entre el 25 de Agosto y el 1º de Setiembre del año en curso se verificará en Santiago de Chile un *Congreso General de Estudiantes de América Latina*, convocado por la Federación de Estudiantes de este país.

En Agosto del año 1936, se efectuó en Guadalajara, México, un Congreso de Estudiantes que acordó la creación de la Confederación de Estudiantes Anti-Imperialistas de América, y a cuyas resoluciones se adhirió la Federación de Estudiantes de Chile. Para robustecer aquella organización, para que el movimiento estudiantil de nuestra América logre la debida unidad de acción real y efectiva, los estudiantes chilenos, por intermedio de su organismo máximo invitan a los estudiantes de ese país a que participen en este próximo Congreso.

El carácter de la lucha estudiantil desde su iniciación el año 18, en la Argentina, ha ido supe-
rando su sentido. El estudiante ya no es solo un ente preocupado de

la situación de su Universidad, sino que es el hombre que vive la angustia y la esperanza de esta época, compartiéndola con las masas oprimidas del Continente. De ahí la necesidad de que la actividad de los estudiantes se despoje de las vaguedades y exaltaciones estériles e inicie y mantenga una labor coordinada a través de las fronteras. La vida de la Confederación de Estudiantes Anti-Imperialistas, no será sino un gesto más de entusiasmo sin proyección alguna en las realidades sociales de nuestros países, si no mantenemos latente su espíritu y no damos realización a sus acuerdos. La lucha Anti-Imperialista ha cobrado en algunos países una intensidad creciente y los estudiantes se han destacado notablemente en ella, pero a costa de la tragedia y el destrozo de vidas innumerables. Es la juventud entonces la que debe iniciar una coordinación efectiva en esa lucha y así el trabajo de liberación Anti-Imperialista será más viable y menos doloroso.”

Al renovarse la comisión directiva de la Fech, fué elegido presidente el estudiante Mario Rojas. El 29 de Setiembre de 1937, en el Teatro Principal de la ciudad de Santiago de Chile se realizó la sesión inaugural del Congreso, con la concurrencia de representantes de 15 países americanos.

En dicho acto hablaron: el Presidente de la Fech, Mario Rojas; el doctor Luis Alberto Sánchez, profesor de la Universidad de San

Marcos y escritor; Vicente Huidobro, poeta chileno y los presidentes de las siguientes delegaciones: Manuel Elías, boliviano; Santiago Muñoz Piedrahita, Colombia; Guillermo Coto Conde, Costa Rica; Walter Blanco, Chile; Walter Andrade, Ecuador; Roberto Alvarado Fuentes, Guatemala; Javier Franco, Panamá; Juan Juarbe y Juarbe, Puerto Rico; Héctor Gómez de la Torre, Perú y Raúl Agudo Freitas, Venezuela.

III

TEMARIO DEL CONGRESO

I. — PROBLEMA IMPERIALISTA.

- a) Su análisis: gueras y revoluciones intestinas en Indoamérica.
- b) Su situación actual: nacionalismo e internacionalismo.
- c) Acción Anti-Imperialista.

II. — PROBLEMA SOCIAL.

- a) Problema Obrero.
- b) Problema Campesino.
- c) Problema Indígena.
- d) Posición del estudiantado en la lucha social.

III. — PROBLEMA EDUCACIONAL.

- a) Primario.
- b) Secundario.
- c) Universitario: Autonomía, Reforma Universitaria: Cogobierno, Bienestar, Deportes etc.
- d) El Problema de las Profesiones.

IV. — POSICION Y ORGANIZACION ESTUDIANTIL.

- a) Relación, acercamiento y organización de los estudiantes de Indoamérica y del mundo.
- b) Paz, soberanía y libertad de los pueblos.

DELEGACIONES QUE CONCURRIERON POR PAIS Y SUS INTEGRANTES.

Argentina. — Presidente de la Delegación: HORACIO RIENTE, Presidente de la Federación Universitaria de La Plata, JULIO A. NOTA, delegado, Secretario de la Federación Universitaria Argentina, CARLOS SANTOS, delegado, Secretario de la Federación Universitaria de La Plata.

Bolivia. — Presidente de la Delegación: HERNAN SILES, Secretario de Gobierno de la Federación de La Paz, GASTÓN ARDUZ, delegado, Secretario de Gobierno de la Federación de Sucre, WALTER GUEVARRA, delegado, ROBERTO CAPRILES, delegado, MANUEL ELÍAS, delegado.

Colombia. — Presidente de la Delegación: SANTIAGO MUÑOZ PIEDRAHITA, LUIS A. BERMUDEZ, delegado JULIO ROSALES, delegado.

Costa Rica — Presidente de la Delegación: GUILLERMO COTO CONDE, MARIA GUEVARRA, delegada, VIRIATO CAMACHO, delegado.

Chile. — Presidente de la Delegación: WALTER BLANCO, AMÉRICO ALBALA, delegado, MARIO ROJAS, delegado.

Ecuador. — Presidente de la Delegación: WALTER ANDRADE, JULIO SILVA, delegado.

Guatemala. — Presidente de la Delegación: ROBERTO ALVARADO FUENTES, HÉCTOR MORGAN, delegado, HÉCTOR CRUZ, delegado.

México. — Representado por los delegados de la CEADA. (Confederación de Estudiantes Antiimperialistas Americanos), JORGE TELLEZ y EDUARDO ESCRIBENS.

Nicaragua. — Representado por el estudiante nicaragüense ALEJANDRO BERMUDEZ.

Panamá. — Representado por el estudiante de esa nacionalidad, JAVIER FRANCO.

Perú. — Presidente de la Delegación: HÉCTOR GÓMEZ DE LA TORRE, LUIS F. DE LAS CASAS, delegado, EDUARDO ESCRIBENS CORREA, delegado, ALBERTO GRIEVE, delegado, HUMBERTO LIENDO RUEDA, delegado, MANUEL UGARTE E., delegado, AUGUSTO BARCHELLI, delegado.

Puerto Rico. — Representado por JUAN JUARBE y JUARBE, portorriqueño.

Venezuela. — Presidente de la delegación: RAÚL AGUDO FREITAS, JUAN SATURNO CANELÓN, delegado, PEDRO MEJÍA, delegado, ANIGAIL SALGADO, delegada, JUAN NERY, delegado.

Brasil. — La Unión Democrática Estudiantil del Brasil nombró delegado al escritor y periodista peruano, MANUEL SEOANE.

CONSTITUCION DE LAS COMISIONES.

Comisión imperialista. — ARDUZ, CHAVEZ, ALBALA, ANDRADE, GARAY, AMAYA, FRANCO, UGARTE, JUARBE, AGUDO, MEJÍA, BERMUDEZ, GRIEVE y BARCELLI.

Comisión Problema Social. — GUEVARRA, CAPRILES, MUÑOZ, OLGUIN, CAMACHO, SILVA, FRANCO, GÓMEZ, BROWN, MEJÍA y LIENDO.

Comisión Educación. — ELÍAS, CHAVEZ, ROSALES, MARÍA GUEVARRA, COTO CONDE, BLANCO, ROJAS, ALVARADO FUENTES, DE LAS CASAS, ABIGAIL SALGADO, NERY, BARCELLI, LIENDO y NOTTA.

Comisión, Posición y Organización Estudiantil. — SILES, MUÑOZ, ROSALEZ, COTO CONDE, AMAYA, GARAY, ESCRIBENS, SALGADO, BERMÚDEZ TELLEZ, NERY y BERMÚDEZ ALEJANDRO.

IV

VOTOS APROBADOS EN LAS SESIONES PLENARIAS

Voto presentado por la delegación Boliviana en favor de la paz continental y mundial. Junto con este voto se aprobó una indicación para cablegrafiar a la Conferencia de Paz de Buenos Aires a nombre del Congreso, instando a que se acelere la solución de paz sobre el Chaco. A la vez se acordó enviar mensajes fraternales a las juventudes bolivianas y paraguayas.

Voto elevando la protesta del Congreso por el atropello cometido por Estados Unidos al invadir militarmente Puerto Rico, revelando la índole verdadera de la política de "Buen Vecino" preconizada por su Presidente. Se aceptó una indicación en el sentido de enviar un cablegrama al líder nacionalista portorriqueño Albizu Campos y sus compañeros encerrados en la cárcel norteamericana de Atlanta City, por defender la independencia de su patria.

Por indicación de las delegaciones de Perú, Bolivia, Ecuador, Guatemala, Venezuela, Colombia, Chile y Costa Rica se aprobó por unanimidad un voto de saludo a los gobiernos de México y Colombia representados en la persona de sus respectivos mandatarios Lázaro Cárdenas y Alfonso López. Junto con este voto se aprobó una indicación en el sentido de señalarlos como ejemplos de gobiernos democráticos y leales a España en todo momento.

De la delegación de Guatemala contra los gobiernos de Centroamérica, a los que se les denuncia como agentes del imperialismo, incluye una protesta por el asesinato del General Umaña de Honduras.

De Costa Rica, que sostiene que los estudiantes deben luchar contra todos los gobiernos despóticos del Continente; y de la misma delegación protestando la falta de libertad de imprenta en su patria y la prisión de García Monje y otros intelectuales. De la delegación de Guatemala, en favor de Pedro Altamirano, actual jefe del movimiento emancipador de Nicaragua que sostuvo el General César Augusto Sandino.

Voto de Venezuela en favor de los estudiantes chinos. Se agrega un llamado a los estudiantes japoneses para que luchen por la cesación de la invasión nipona.

De la delegación de Panamá para celebrar una semana española or-

ganizada por los estudiantes del continente a beneficio de las víctimas de la revolución. De la misma delegación protestando de las medidas de rigor implantadas en su patria. Comunicación al Presidente del país sobre amnistía de presos.

De la delegación chilena, protestando contra el Consejo Universitario de la Universidad de Chile por haberse negado el local de la Universidad para celebrar en sus aulas las sesiones del Congreso.

De la delegación de Bolivia para solicitar del gobierno de este país complete la declaratoria de caducidad de las concesiones a la Standard Oil y organice definitivamente la explotación fiscal de los yacimientos petrolíferos.

De la delegación Chilena para solicitar la derogación de la "ley de seguridad interior del Estado", y otra para enviar carta al Presidente de los Estados Unidos sobre desocupación de Puerto Rico. De la misma delegación para tributar un homenaje a la memoria del líder estudiantil cubano Julio Antonio Mella y al estudiante chileno Manuel Fuentes Mansilla.

V

ACUERDOS GENERALES

Fijar como día del estudiante antiimperialista el 23 de Mayo por considerar ser la primera significativa de la lucha estudiantil en nuestro continente. Declarar a Haya de la Torre, Maestro de la Juventud y Ciudadano de América, fiel a la trayectoria revolucionaria del movimiento estudiantil del 18. Repudiar al General Benavidez, Presidente del Perú señalándolo como usurpador de la voluntad popular, expresada en los comicios de 1936.

Dar un voto de adhesión y estímulo a los estudiantes apristas peruanos y cubanos y a las juventudes que luchan contra las dictaduras y la opresión imperialista en sus respectivos países. Reconocer en Luis Carlos Prestes, de Brasil, a un luchador esforzado y conferir voto de adhesión a Rómulo Betancourt y Jovito Villalba de Venezuela.

A solicitud de la Liga de Defensa de los derechos del Hombre, llamar a la juventud a organizar un potente movimiento antireaccionario de carácter continental, en que el estudiante será su más fuerte sostenedor.

Organizar un frente único por la paz, denunciando a los gobiernos de Estados Unidos, Alemania, Italia y establecer como sede para el próximo Congreso Latinoamericano la ciudad de Bogotá.

Promover la realización de un Congreso Antiimperialista indoamericano, previa constitución de una central Estudiantil Latinoamericana.

Indicar a los organismos estudiantiles del Continente que divulguen la situación de Puerto Rico y prestarle apoyo en todo sentido en su lucha emancipadora.

Pedir a los estudiantes y obreros bolivianos y paraguayos hagan un frente único solidario que ataque enérgicamente cualquiera campaña patrioterica o preparativos bélicos de sus respectivos países para reanudar la guerra del Chaco.

Enviar una comisión de dos estudiantes a España llevando la solidaridad del estudiantado indoamericano a los hermanos españoles en su lu-

cha contra el fascismo internacional; y nombrar a los delegados Mario Rojas y Eduardo Escribens para que representen a los estudiantes americanos.

Comunicar este acuerdo al embajador de Chile.

Hacer una intensa campaña por la libertad de los estudiantes presos en el Perú. Establecer en Chile un Comité de Relaciones entre todos los organismos estudiantiles del Continente.

CLAUSURA DEL CONGRESO.

El día 5 de Octubre de 1937 en la Sala América se clausuró el Congreso Latinoamericano de Estudiantes. Tomaron parte en esta actuación el Presidente de la FECH, Mario Rojas, Jorge Tellez, ex-presidente de la FECH y organizador del Congreso, el poeta Pablo de Rocka, Santiago del Campo y los siguientes presidentes de delegaciones: Julio Notta por Argentina, Julio Capriles por Bolivia, Santiago Muñoz Piedrahita por Colombia, Julio Silva por Ecuador, Javier Franco por Panamá, Héctor Gómez de la Torre por Perú.

En este somero trabajo sobre el Congreso Latinoamericano de Estudiantes faltan los informes de cada una de las comisiones y que fueron aprobados en las sesiones plenarias.

En las sesiones plenarias se tomó resolución sobre los informes de cada una de las comisiones mencionadas. Una información más completa del Congreso puede leerse en los diarios de Santiago, El Mercurio, La Nación y La Hora.

VI

COMENTARIOS

En la Revista Ercilla de Santiago (Oct. 8 de 1937), aparecieron las siguientes declaraciones correspondientes a delegados de tres países:

Habla un argentino

Conversamos en primer término con don Julio Notta, delegado argentino, secretario de la Federación Universitaria de su país, quien nos dijo.

— Este Congreso tiene ya un puesto destacado en la historia del movimiento estudiantil reformista.

Decisiva importancia alcanzan las resoluciones y acuerdos producto de sus deliberaciones. A nuestro juicio, dos son las conclusiones fundamentales de este Congreso. Es la primera, el haber llegado a la unificación de las ideas acerca del problema social que constituye la realidad de los países latinoamericanos. Posiciones extremistas que se adelantaban a la realidad

existente han sido superadas al establecerse que la opresión imperialista es el primero y decisivo obstáculo que se opone al desenvolvimiento democrático de nuestros pueblos.

Como lo es también el reconocer la necesidad impostergable de la alianza de todo el pueblo, como medio que lo lleva a la victoria.

Es la segunda, el haber dado contestación a esta importante pregunta: ¿cómo debe participar el estudiante en la lucha contra el imperialismo?

Entendemos que cuando el Congreso establece que esta participación la tiene en la medida que lucha por la transformación de la Universidad, da, verdaderamente, una contestación acertada.

Estos comentarios son tomados de la Revista.

Hacer de nuestros centros de estudios, instrumentos puestos al servicio del progreso y de la liberación de los pueblos americanos es un aspecto importante de la lucha contra el imperialismo y las oligarquías criollas.

Se le restituye con ello, al movimiento estudiantil, la raíz universitaria y cultural, que es la única que puede darle vida constantemente renovada.

Pero creo que la satisfacción que lógicamente debe producirnos el haber alcanzado un resultado tan halagador con la realización de este Congreso no debe hacernos pensar que ya todo el camino ha sido allanado.

Existen decenas de miles de estudiantes en América Latina que también tienen ansias de cultura, que también aman el progreso y la libertad de su país y que, sin embargo permanecen alejados de la lucha reformista.

Separados entre sí por distintas posiciones políticas o religiosas, contribuyen con esa desunión a debilitar el esfuerzo estudiantil en la lucha por una Universidad mejor y por la liberación de sus patrias. Debemos pues superar este estado de cosas.

Opina un boliviano

Hab'amos también con la delegación boliviana. Refiriéndose a la labor desarrollada por esta representación, y las impresiones con que retorna a su país, nos dijo su personero:

— El Congreso ha cumplido la alta finalidad de coordinar un ideario y directivas comunes de acción para las nuevas generaciones indoamericanas. Ubicado con criterio esencialmente objetivo ante los problemas continentales, ha convenido en la urgencia de organizar el Frente Unico de clases medias, campesinado, e incipiente proletariado, para la defensa en común de los avances imperialistas, respaldados por las oligarquías criollas. Además,

al poner en contacto a estudiantes de casi todos los pueblos de Indoamérica, ha suscitado una comprensión más cabal de sus problemas e intereses.

Por lo demás, el Congreso ha aprobado diversos votos, contándose entre ellos tres que han satisfecho particularmente el criterio de nuestra delegación; el relativo a la paz de América con respecto al conflicto del Chaco, el referente a la declaratoria de caducidad de las concesiones petrolíferas en Bolivia, y, por último, el que toca a la solución equitativa de la cuestión portuaria de nuestro país.

— Nos ha sido igualmente satisfactorio constatar el criterio unánime del Congreso frente a la cuestión de la Reforma Universitaria. Nuestra delegación ha sostenido que la Reforma Universitaria, ha perseguido en Latinoamérica, como objetivo inmediato, la conquista de la Universidad por la nueva generación; pero que la finalidad mediata o lejana de este movimiento, reside en una vasta y compleja acción de carácter social.

— Retornamos a Bolivia con la esperanza cifrada en la eficacia de los resultados del Congreso. En cuanto a nosotros se refiere, hemos contraído el compromiso de defender sus principios, y lo cumpliremos.

Nuestra permanencia en Chile se ha distinguido por la generosa hospitalidad ofrecida por su pueblo y, en particular, su clase estudiantil. Al despedirnos, deseamos hacer llegar a ambos, nuestra palabra de sincera gratitud.

Dice un peruano

El Presidente de la Delegación Peruana, Héctor Gómez de la Torre, nos dijo:

“La delegación peruana ha quedado muy bien impresionada con la labor realizada por el C. L. A. de E. Podemos afirmar que se ha hecho una labor

efectiva, como se desprende de las conclusiones sancionadas y de los interesantes dictámenes que por unanimidad de votos se han aprobado. Esto demuestra que existe verdadera orientación americanista y efectiva solidaridad en las juventudes latino americanas, y que hay, además, unidad de pensamiento tanto para enfocar los problemas sociales y estudiantiles, como para organizar los medios de su realización.

El Congreso se ha pronunciado en forma categórica en el sentido de que el estudiante no sea un individuo negativo dentro del movimiento social y la lucha por conseguir la liberación definitiva de nuestros pueblos.

Podemos afirmar por otra parte, que las conclusiones del Congreso no son meras declaraciones como las que se han estilado en anteriores congresos, sino que constituyen esta vez, imperativos de acción inmediata que nos marcan un camino: La unión de todas las clases oprimidas por el Imperialismo y sus cómplices, y una meta: El Estado Antiimperialista.

Nosotros los estudiantes hemos señalado, en forma precisa e inequívoca, quiénes son los conductores y valores de volumen continental dentro de nuestra América, que luchan por nuestros ideales. No otra cosa significan los votos aprobados nombrando a Haya de la Torre, maestro de la juventud y ciudadano de América, reconociendo en Luis Carlos Prestes a un luchador esforzado y heroico, confirmando votos de adhesión y simpatía a Rómulo Betancourt y Jóvito Villalba y

exigiendo la libertad de Pedro Albizu Campos.

Algo de lo más resaltante del Congreso, y que no podemos dejar de anotar, es que nos hemos preocupado del problema económico, social y político de Indoamérica de modo fundamental, pues la experiencia y los años de lucha que llevamos por la Reforma Universitaria, amén de los problemas específicamente estudiantiles, nos han conducido al convencimiento pleno de la imposibilidad de conseguir ésta y resolver aquéllos sin antes liberarnos de los gobiernos oligárquicos que, coludidos con el Imperialismo y las tendencias fascizantes, traban el desenvolvimiento de las Universidades, a la vez que, como fuerzas negativas de la civilización y la cultura, oprimen a las clases trabajadoras y entre ellas a la clase media a la que pertenecemos la mayoría de los estudiantes.

Debo, por último, declarar que la delegación peruana ha visto con suma complacencia que las conclusiones del Congreso, hayan coincidido en muchos respectos con las tesis fundamentales del Aprismo, y más complacida ha quedado con el reconocimiento y adhesión expresa a la Federación Aprista Juvenil del Perú y de Cuba y al pueblo aprista de mi país y además porque se ha declarado, con un alto criterio de justicia, el 23 de mayo, — fecha en que se selló con la sangre del estudiante Alacen Vidalón y del obrero Ponce el “frente único de Trabajadores manuales e intelectuales”, — como día del Estudiante Antiimperialista.

HIMNO DE LOS ESTUDIANTES AMERICANOS

CORO:

*¡Juventud, juventud, torbellino
soplo eterno de eterna ilusión
fulge el sol en el largo camino
que ha nacido la nueva canción!*

ESTROFAS:

Sobre el viejo pasado soñemos
en sus ruinas hagamos jardín,
y marchando al futuro cantemos
que a lo lejos resuena un clarín.

La mirada embriagada en los cielos
y aromados por una mujer,
fecundemos los vagos anhelos
y seamos mejores que ayer.

Consagremos orgullo en la herida
y sintamos la fe del dolor,
y triunfemos del mal de la vida
con un frágil ensueño de amor.

Que las dulces amadas suspiren
de pasión al mirarnos pasar,
que los viejos maestros admiren
al tropel que los va a superar.

Himno de los Estudiantes Americanos

Coro

The musical score is written for voice and piano. It consists of four systems of music. Each system has a vocal line (Canto) and a piano accompaniment (Piano). The key signature is one sharp (F#) and the time signature is 2/4. The lyrics are in Spanish. The score includes dynamic markings such as *ff* (fortissimo) and *poco ritenuito* (slightly ritardando). The piece concludes with a *Fine* marking.

Canto
ff Ju - ven - tud, ju - ven tud tor - be - lli - no
so - plo e - ler - no de e - ter - na lu - sion,
ful - ge el sol en el lar - go ca - m : no
que ha na - a - da la nue - va can - cion

Piano
ff
poco ritenuito
ff *Fine*

Sancionado por el Congreso de Estudiantes, reunido en Lima en 1912 (Uno de los tres Congresos americanos reunidos en la década anterior a la Reforma: Montevideo (1908), Buenos Aires (1910), Lima (1912)). La música es de un chileno, Enrique Soro, y la letra es de un peruano, José Galves. Se cantó durante la época de la Reforma en varias ciudades, muy especialmente en La Plata (República Argentina), durante la Huelga Grande (1919-20).

Estrofas

a tempo Pespres

So - bre el ue - jo pa - sa - do so - ne - mos
La - m. ra - do embria ga - da en los cie - los

Pespres

en sus rue - nas ha - ga - mos jar - din.
ya - re ma - das por u - na mu - jer,

mf

y mar - chan - do al fu - tu - ro can - ce - mas
mf fo - cun - do - mos los va - gos a - rre - los

que a lo be - jos re - sue - na un clarín
y se - a - mos me - jo - ros que a yer

DC.
una duo
o tre volte
(ad lib)
per alla
Fino

INDICE DEL TOMO SEGUNDO



PRIMERA EPOCA

(1918-1924)

- Obra americana de la generación naciente. (Orden del día de la Federación Universitaria de Córdoba, 1918).
- Orden del día de Buenos Aires, contestando.
- Convenios internacionales de estudiantes.
- Denuncia del Imperialismo mundial.

PERU

(Páginas 15 a 60)

- Crónica del movimiento estudiantil peruano, por ENRIQUE CORNEJO KOSTER.
- Nuevas leyes universitarias peruanas y decretos correspondientes (1919).
- Primer Congreso Nacional de Estudiantes peruanos, Cuzco (1920).
- Campaña de los estudiantes de Trujillo.
- Las Universidades Populares de la Reforma, por HAYA DE LA TORRE.

CHILE

(Páginas 61 a 81)

- Primera Convención Estudiantil, Santiago (1920).
- Crónica del movimiento de los estudiantes de Chile, por ROBERTO MEZA FUENTES.
- Segunda campaña (1922).
- El movimiento de los estudiantes de Chile, por JUAN B. COURBET.

CONFRATERNIDAD CHILENO - PERUANA

(Páginas 82 a 85)

- La Federación de Estudiantes de Chile en el Centenario del Perú.
- Homenaje en Lima a los estudiantes chilenos.

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(México, 1921)

(Páginas 86 a 96)

- Resoluciones.
- Composición del Congreso.
- Dos discursos del Presidente de la delegación argentina, HECTOR RIPA ALBERDI.

CUBA

(Páginas 97 a 99)

- Primer Congreso Nacional de Estudiantes (1923).
- La Universidad Popular "José Martí".

COLOMBIA

(Páginas 100 a 111)

- Movimiento de la Reforma Universitaria (1924).
- La Reforma Universitaria, por GERMAN ARCINIEGAS.

URUGUAY

(Páginas 112 a 138)

Primera Etapa. —

- Organización de la democracia universitaria, por DARDO REGULES, (1921).
- La representación estudiantil y los principios de la Reforma (presentación a la Cámara de Representantes).

S E G U N D A E P O C A

I. — La "Alianza y La "Unión"

(1925-1930)

(Páginas 139 a 153)

La "Alianza". —

- Plan de la Alianza de pueblos, por HAYA DE LA TORRE.
 - * Organización de la lucha.
 - * Teoría del Estado Anti-imperialista.
 - * El problema del indio.

La "Unión". —

- Fundación de la Unión Latino Americana.
- Declaraciones de la "Unión" (1925-26).

II. — Nuevos aportes y nuevos países

PANAMA

(Páginas 154 a 161)

- Invitación al Congreso estudiantil (1926).

BOLIVIA

(Páginas 162 a 169)

- Mensaje de la juventud al Congreso en el Centenario (1925).
- Vinculación de los estudiantes bolivianos, con los paraguayos, argentinos y peruanos.

PERU

(Páginas 170 a 178)

- Plataformas de la juventud en la reorganización de la Federación (1926).
- Aparición de la revista "Amauta" (1926).
- Bases para reformar la Universidad del Cuzco (1927).

PARAGUAY

(Páginas 179 a 189)

- Mensaje a los hombres de la nueva generación (1927).
- Por la Reforma Universitaria.
- Contra el Imperialismo yanqui.
- Proyecto de la ley de Reforma.

PUERTO RICO

(Páginas 190 a 192)

- Los estudiantes y la Reforma Universitaria (1933).

CENTRO AMERICA

(Páginas 193 a 202)

- Costa Rica y la Reforma Universitaria (1934).
- El movimiento reformista en las Universidades nacionales y populares de Centro América, por MOISES CASTRO MORALES y JORGE DEL VALLE MATHEU.

BRASIL

(Páginas 203 a 227)

- Manifiesto de los estudiantes de Río a sus compañeros del Brasil (1928).
- Declaraciones.
- "A Reforma Universitaria Argentina", por NICOLAS ROMANO (traducción).
- "A Reforma Universitaria: Uma conciencia de emancipação en desenvolvimiento", por GABRIEL DEL MAZO (traducción).
- La colaboración de los estudiantes en la dirección de la Universidad.
- La Reforma Universitaria en Río Grande del Sur.
- Solidaridad argentino-brasileña.

PRIMERA CONVENCION AMERICANA DE MAESTROS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y SUPERIORES)

(Páginas 228 a 253)

- I. Componentes de la Convención y Comisiones de Trabajo.
- II. Resoluciones.
- III. Resoluciones Complementarias.

T E R C E R A E P O C A

Auge de las dictaduras

(1930-1940)

BOLIVIA

(Páginas 257 a 276)

- Primera Convención de Estudiantes Bolivianos (Cochabamba, 1928).
- La Federación de estudiantes y el imperialismo.
- Proyecto de ley sobre autonomía universitaria.
- Los estudiantes argentinos y la revolución estallada en Bolivia, (1930).
- Las Universidades y la unidad nacional.
- Bolivia y el movimiento de Córdoba.
- Autonomía y Reforma Universitaria, por FELIPE INIGUEZ M. (Oruro, 1939).

PERU

(Páginas 276 a 308)

- De nuevo la Reforma Universitaria (octubre, 1930).
- Gran debate sobre organización del gobierno universitario (Lima. 1931).
- La policía asalta la Universidad.

URUGUAY

Segunda Etapa. —

(Páginas 309 a 360)

- Primera Huelga (1928).
- Segunda Huelga (1929).
- Bases para la Reforma.
- Toma de la Facultad de Derecho. (30 de junio, 1930).
- Los proyectos de ley Quijano y Rossi.
- Primer Congreso Nacional de Estudiantes (setiembre, 1930).
 - * I. Composición.
 - * II. Algunos trabajos aprobados:
 - Creación de la enseñanza superior, por HECTOR GONZALEZ AREOSA.
 - Aspecto jurídico de la Reforma: Gobierno del claustro, por ARMANDO H. MALET.
- Congreso Universitario Americano (1931).
- Memoria de la Federación (1929-1931).

Tercera Etapa. —

(Páginas 361 a 414)

- La Facultad de Derecho contra la dictadura (1933).
- La Federación frente a los sucesos.
- "Reglamento" del Claustro Universitario. (1935).
- Estatuto proyectado por el Claustro.
- Tres comentarios.
- "Que nos dejen con nuestra barbarie".
- Las Universidades Populares,
 - * Estatutos.
 - * Las Universidades Populares y el Estado.
 - * Por necesidad ambiente surgen las Universidades Populares.
 - * Sentido moral de la Universidad Popular, por CLEMENTE ESTABLE.
- Confraternidad argentino-uruguaya.

MEXICO

(Páginas 415 a 420)

- Bandera de principios de la juventud mexicana (1932).
- La Reforma Universitaria en la Universidad Michoacana (Morelia).
- Un antecedente: Declaraciones del Congreso de escuelas preparatorias (1922).

CUBA

(Páginas 421 a 437)

- Manifiesto programa de los estudiantes de Cuba (1930).
- Protesta de intelectuales.
- La Confederación de estudiantes ante la Asamblea Constituyente (1940).
- Anexos:
 - * I. Mensaje a los estudiantes, por JULIO A. MELLA (1927).
 - * II. Los estudiantes y la Revolución cubana, por JUAN A. RUBIO PADILLA (1934).

PARAGUAY

(Páginas 438 a 473)

- Hacia el resurgimiento nacional (1939).
- Ante los problemas nacionales (1938-39).
- Los constitucionalistas y la Constitución. (El ex-jefe del gobierno y su cátedra de derecho constitucional: Condenación de la Federación de Estudiantes; Solidaridad de los estudiantes argentinos).
- El atropello a la autonomía universitaria.

ECUADOR

(Páginas 474 a 476)

- Protesta anti-imperialista (1934).
- Manifiesto a las universidades de América.

VENEZUELA

(Páginas 477 a 505)

- Ubicación de la Reforma Universitaria en la historia de Venezuela.
- Postulados de Reforma Universitaria (1940).
- Encuesta sobre Reforma Universitaria.
- Manifiesto de la Federación.
- Objetivos de la Reforma.
 - * Participación de los estudiantes en el gobierno universitario.
 - * Docencia libre.
 - * Responsabilidad.
- Dos comentarios:
 - * I. La Reforma Universitaria, por JUAN OROPESA.
 - * II. La Reforma y los estudiantes, por JULIO CESAR MARIN.
- El estudiante ante la Confraternidad colombo-venezolana.
- Solidaridad de estudiantes americanos con los estudiantes venezolanos.

PRIMER CONGRESO IBERO-AMERICANO DE ESTUDIANTES

(Ciade)

(México, 1931)

(Páginas 506 a 529)

- Informe de la delegación argentina.
- Nómina de delegados al Congreso.
- Estatutos de la Confederación Ibero-Americana de Estudiantes (Ciade).
- La Confederación de estudiantes antiimperialistas a los estudiantes de América. Hacia una "Ceada" Continental. (1937).

SEGUNDO CONGRESO IBERO-AMERICANO DE ESTUDIANTES

(San José de Costa Rica, 1933)

(Páginas 531 a 533)

- Invitación a los estudiantes ibero-americanos.
- Convocatoria y temario.

CONGRESO LATINO-AMERICANO DE ESTUDIANTES

(Santiago de Chile, 1937)

(Páginas 534 a 543)

- Vísperas del Congreso:
 - * Mensaje a los estudiantes argentinos, por LUIS A. SANCHEZ.
 - * La Reforma y el Congreso de Chile, por ENRIQUE A. PUCCIO
- Antecedentes e instalación del Congreso.
- Temaño del Congreso.
- Votos aprobados en las sesiones plenarias.
- Acuerdos generales.
- Comentarios.

HIMNO DE LOS ESTUDIANTES AMERICANOS

(Páginas 544 a 546)

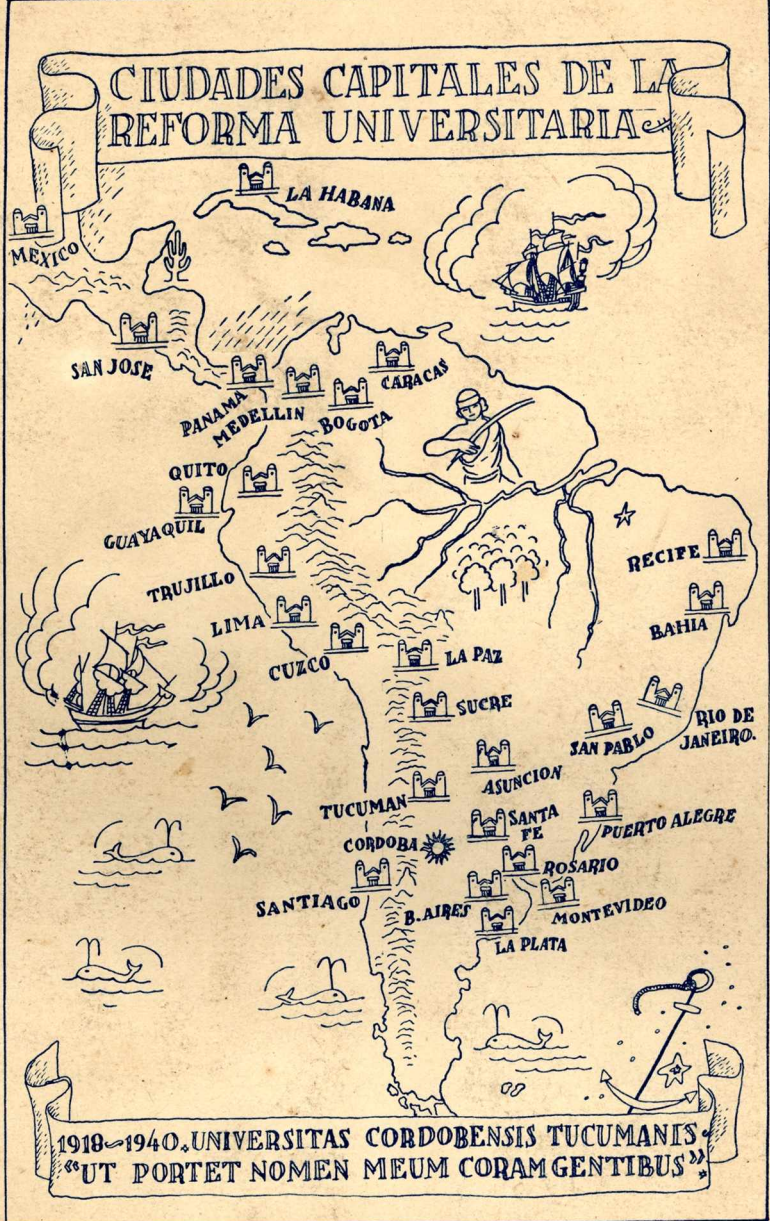
Letra, de José Galves (peruano).
Música, de Enrique Soro (chileno).



TUCUMÁN ★ SANTA FE ★ CÓRDOBA ★ BUENOS AIRES ★ LA PLATA



ASUNCIÓN ★ MINAS GERAES ★ PORTO ALEGRE ★ RIO JANEIRO ★ RIO DE JANEIRO ★ COCHABAMBA ★ ORURO ★ CHUQUISACA ★



MONTEVIDEO ★ SANTIAGO DE CHILE ★ MÉXICO ★ LA HABANA Y ANTILLAS ★ SAN JOSÉ Y CENTRO AMÉRICA ★ CARACAS

1918-1940. UNIVERSITAS CORDOBENSIS TUCUMANIS
 «UT PORTET NOMEN MEUM CORAM GENTIBUS»



QUITO ★ GUAYAQUIL ★ LIMA ★ CUZCO ★ TRUJILLO ★ BOGOTÁ ★ MEDELLÍN

